

## **PRIMER VOLÚMEN**

### **SESIONES 1 A 19:**

**3, 5, 6, 7, 9, 11, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 25, 26. 29. 30, 31 de AGOSTO de 1999  
1 y 9 DE SEPTIEMBRE de 1999**

### **I**

#### **ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

#### **Acto de Instalación en el Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela Sala "E"**

Sesión de Instalación del día martes 3 de agosto de 1999

**DIRECCIÓN DE DEBATES DEL CONSTITUYENTE  
PEDRO ORTEGA DÍAZ**

**SECRETARIO PROVISIONAL  
ELVIS AMOROSO**

### **SUMARIO**

- 1.-El constituyente Pedro Ortega Díaz, asume la Dirección de la sesión e informa sobre la designación del Presidente, en la Comisión Preparatoria, y hace entrega de la misma al constituyente Luis Miquilena.**
- 2.-Juramentación ante el país del constituyente Luis Miquilena como presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.**
- 3.-Juramentación de los constituyentes Primero y Segundo Vicepresidentes.**
- 4.-Juramentación de los constituyentes a la Asamblea Nacional Constituyente.**
- 5.-Juramentación del Secretario y Subsecretario.**
- 6.-Discurso del ciudadano constituyente Luis Manuel Miquilena, presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.**

7.-Interpretación del Himno Nacional de la República de Venezuela y otras piezas musicales, a cargo del Orfeón Universitario.

8.-La Presidencia designa una comisión encargada de participar al Presidente de la República la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.

9.- Himno Nacional de la República de Venezuela.

10.-Cierre de la sesión de instalación.

1

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-(*Asambleísta de mayor edad, Director de Debates*). (Hora: 9:05 a.m.) Tócame informar que en la reunión preparatoria de la Asamblea Nacional Constituyente soberana, fueron electos como Junta Directiva accidental, Luis Miquilena como presidente (*aplausos prolongados*); Isaías Rodríguez, primer vicepresidente (*aplausos*); Aristóbulo Istúriz, segundo vicepresidente (*aplausos*); Elvis Amoroso, secretario (*aplausos*); Alejandro Andrade, subsecretario (*aplausos*).

Tócame, pues, entregarle los poderes que tenía y sobre todo los que le ha dado la soberana Asamblea Nacional Constituyente. Entrego a Luis Miquilena, recio luchador revolucionario desde las bancadas de la estudiantina, pasando por una dirección sindical audaz que marcó historia en su época, hasta la lucha por la democracia contra la dictadura y todos los avatares que ello involucra, hasta esta hermosa aurorada, esta gigantesca empresa que lidera el Presidente Hugo Chávez Frías (*aplausos prolongados*), esta gigantesca empresa en la cual nos proponemos nada más ni nada menos que enfrentar la miseria del pueblo venezolano azotado hoy por ella, la corrupción y castigar a los corruptos (*gritos y aplausos*); la inseguridad personal; el caos moral; los grilletes, a veces invisibles, que nos sujetan a los poderes extranjeros para reivindicar, como lo ha comenzado a hacer este gobierno, la soberanía, y esto tiene que recordarnos, necesariamente nos recuerda al Libertador Simón Bolívar y sus mensajes todavía vigentes: unámonos para poder discutir y tratar con los poderosos. (*Aplausos*)

Unámonos para poder romper las cadenas de hoy, para poder romper la cadena de la deuda externa.

Bueno, ciudadanos, amigas y amigos, hemos comenzado esta histórica jornada, esta histórica Asamblea; lo primero que recomiendo a mis amigos dirigentes es llevarnos a la declaratoria de soberanía incuestionable de la Asamblea Nacional Constituyente (*aplausos prolongados*), no podemos permitir ningún acto que interrumpa, altere o mucho menos contradiga las decisiones de esta plena soberanía de la Asamblea Nacional Constituyente. (*Aplausos*).

Estoy seguro que con muchas dificultades, porque esta es una lucha histórica, triunfaremos y la Asamblea Nacional Constituyente escribirá una historia gloriosa en nuestra historia ya de por sí gloriosa.

Muy buenos días amigas y amigos. (*Aplausos prolongados*).

(*El público presente interpreta el Himno Nacional de Venezuela. Aplausos prolongados*)

ORTEGA DÍAZ (PEDRO). (*Director de debates*).-Se declara abierta la sesión.  
Juramentación del Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.

2

CONSTITUYENTE MIQUILENA (LUIS).-Juro por Dios y por la Patria cumplir y hacer cumplir todos los deberes inherentes al cargo para el que he sido electo. Si así lo hiciera que Dios y la Patria me lo premien, si no que me lo condenen. (*Aplausos*)

3

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Isaías Rodríguez, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente: ¿jura usted por Dios y por la Patria cumplir y hacer cumplir todos los deberes inherentes al cargo para el que ha sido electo?

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Lo juro.

EL PRESIDENTE.-Si así lo hicierais que Dios y la Patria os lo premien, si no que os lo condenen. (*Aplausos*).

Ciudadano Aristóbulo Istúriz (*aplausos*): ¿jura usted cumplir y hacer cumplir todos los deberes inherentes al cargo para el que ha sido electo?

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Lo juro.

EL PRESIDENTE.-Si así lo hicierais que Dios y la Patria os lo premien, si no que os lo condenen. (*Aplausos*).

4

Se procede a la juramentación de los ciudadanos electos miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.

Señores miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, ¿juran ustedes por Dios y por la Patria cumplir y hacer cumplir todos los deberes para el cargo para el cual han sido electos?

La Asamblea en pleno responde: Lo juramos.

EL PRESIDENTE.-Si así lo hicierais que Dios y la Patria os premien, si no os los condenen. (*Aplausos prolongados*)

5

Ciudadano Elvis Amoroso, electo secretario de la Asamblea Nacional Constituyente: ¿jura usted cumplir y hacer cumplir todos los deberes inherentes al cargo para que ha sido designado?

AMOROSO (ELVIS).-Sí, lo juro.

EL PRESIDENTE.-Si así lo hicierais que Dios y la Patria os premien, si no que os lo condenen. (*Aplausos*).

Señor Alejandro Andrade, electo subsecretario de la Asamblea Nacional Constituyente: ¿jura usted usted cumplir y hacer cumplir todos los deberes inherentes al cargo para que ha sido designado?

ANDRADE (ALEJANDRO).-Sí, lo juro.

EL PRESIDENTE.-Si así lo hicierais que Dios y la Patria os lo premien, si no que os lo condenen. (*Aplausos*).

6

EL SECRETARIO.-Discurso del ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, ciudadano Luis Miquilena. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Ciudadanos Vicepresidentes y demás miembros de la Asamblea Nacional Constituyente; ciudadanos Presidente, Vicepresidente y demás miembros del Congreso de la República; ciudadana Presidenta y demás magistrados de la Corte Suprema de Justicia; excelentísimo Nuncio Apostólico, decano del Cuerpo Diplomático; excelentísimos Embajadores; honorables Encargados de Negocios; representantes de organismos internacionales acreditados ante el Gobierno nacional; altas autoridades nacionales; ciudadano Rector, integrantes del Vicerrectorado y demás miembros del comando de la Universidad Central de Venezuela; distinguidos invitados especiales; señoras y señores.

Entre el calificativo, el contenido de señoras y señores está precisamente la esencia fundamental de nuestro pueblo (*aplausos y gritos prolongados*), porque ese es un título que se lo han querido abrogar una élite de nuestra sociedad, pero que le corresponde a toda nuestra sociedad en general y particularmente a la gente que con su sacrificio y con su esfuerzo ha estado construyendo esta Patria que es el pueblo venezolano. (*Aplausos*).

Para el venezolano de esta época, de estos momentos, tiene que ser un privilegio la circunstancia de vivir este pedazo de nuestra historia, porque esa palabra histórica, ese cognomento del cual se abusa muchas veces, es ahora precisamente cuando tiene un contenido que se corresponde efectivamente con su verdadero significado, porque estamos presenciando no el cambio de un equipo de gobierno por otro equipo de gobierno, estamos en presencia de un cambio de un sistema por otro sistema, y precisamente la palabra cambio ha sido otra de esas que han sido desprovistas de su verdadero contenido, porque ha sido bandera, han sido consignas usadas sistemáticamente con el propósito de encandilar al país, de engañar al ciudadano tratando de maquillar un sistema para que todo quede igual y seguir por el camino viejo, por el camino que siempre han venido transitando las instituciones en los últimos años; pero hoy no, en este momento esa palabra sí tiene significado y es precisamente la Asamblea Nacional Constituyente la palanca impulsora que va a responder por el contenido histórico de su significado en las actuales circunstancias.

Nosotros sabemos que el pueblo está expectante, que el país está ávido de que realmente se materialicen las promesas que se han venido aplazando durante siglos, durante más de un siglo y precisamente ahora, cuando estamos en presencia del acontecimiento más importante del proceso que se está cumpliendo en estos últimos años, es cuando ha renacido la esperanza y la posibilidad de que esa palabra de cambio tenga contenido.

Hace más de una década un grupo de hombres: el poeta Liscano, Manuel Quijada y otros que construimos el llamado Frente Patriótico, pusimos en el país a flamear la

bandera de la Asamblea Nacional Constituyente; en aquella época parecía una consigna exótica. Esa consigna fue estigmatizada, atacada precisamente porque se consideraba que tenía un carácter subversivo ante el estado de cosas que estaba padeciendo nuestro país y realmente era una consigna subversiva para su época, porque estaba destinada a subvertir el orden establecido (*aplausos*), a cambiar las instituciones que ya se habían agotado durante toda esa etapa, pero las clases dirigentes de esa época, enceguecidas como lo están todavía, se hicieron oídos sordos ante el clamor del pueblo y siguió adelante el drama y la tragedia de nuestro país; pero en aquel entonces yo recuerdo que de todos los rincones de Venezuela se sintió el eco del primer manifiesto del Frente Patriótico, cuando concurrían por teléfono y personalmente desde todo el contorno de nuestra geografía a querer participar en una acción reivindicadora en aquel momento; eso demostraba que existía un fermento nacional, un descontento universal en nuestro pueblo, que andaba buscándole salida a la situación que estaba planteada, y ante ese hecho las clases dominantes, los sectores poderosos de esa época se hicieron oídos sordos e ignoraron ese clamor del pueblo, por eso se produjo espontáneamente un acontecimiento que hizo estremecer el edificio del viejo sistema, con el “Caracazo” que se celebró, en donde ocurrieron muchos muertos, cuyo número todavía es desconocido, pero que representó la primera protesta del pueblo de Venezuela ante las condiciones que se estaban estableciendo en el país. (*Aplausos*).

Los poderosos de esa época también ignoraron este acontecimiento, cerraron los ojos ante la inminencia de un país en efervescencia y no le buscaron salida ni produjeron ninguna situación que fuera capaz de evitar que por la vía de la violencia se resolvieran los problemas sociales del conflicto que estaba planteado.

Por eso oímos el aldabonazo el 4 de febrero, aldabonazo que retumbó (*aplausos*) en todos nuestros barrios, en todos nuestros caseríos, en todas nuestras ciudades, desde Apure hasta Nueva Esparta; desde Bolívar hasta el Zulia; el país se estremeció, al país le nació una nueva esperanza, el país pensó que sí tenía salida, que un grupo de oficiales jóvenes, poniendo en juego su carrera, poniendo en conflicto su propia tranquilidad y la de su familia, poniendo en la mesa su propia vida, habían dado un paso adelante con el propósito de romper el equilibrio de una estructura que estaba asfixiando al país y que necesitaba salidas y que si no se les daba salida por la vía pacífica tendría que recurrirse a la vía de la violencia para romper una estructura que era necesario acabar. (*Aplausos prolongados*).

La historia siguió caminando, los sectores poderosos dominantes de la época continuaron con los ojos cerrados, no fueron capaces de vislumbrar el conflicto social, la situación crítica acumulada por muchos años que se estaba gestando en el seno de nuestro pueblo y era necesario buscarle salidas pacíficas, precisamente para evitar la vía de la violencia, y fue ese el acierto del proyecto liderado por Hugo Chávez cuando tomó... (*aplausos*) la vía electoral para participar en los procesos que el sistema había establecido, es decir, jugar con sus propias cartas y todo el país presenció cómo se

perpetuaba la ceguera de nuestros adversarios, de los adversarios de ese proyecto, cuando pretendieron cerrarle el paso por la vía violenta, porque violencia es también cuando se violan los derechos del ciudadano, violencia es también cuando se violan las leyes establecidas y aquí ocurrió una serie de hechos y de acontecimientos que demostraron que ellos estaban dispuestos a impedir que este proceso de cambio tomara camino hacia adelante, y por eso los obstáculos que ustedes vieron atravesados en el camino.

Poco tiempo antes de las elecciones modificaron las reglas de juego, cambiando la estructura de la elección electoral y modificándola para que se hiciera, de primera instancia, lo que debía hacerse conjuntamente con la elección del Presidente de la República, y más tarde, pasando por encima de una disposición legal que establecía la regla, según la cual ningún candidato presidencial podía ser sustituido sin su voluntad, fue sustituido violando la ley, precisamente para hacer un frente de todo el pasado para impedir que saliera adelante la campaña victoriosa que señalaba ya el camino presidido por el actual Presidente de la República, Hugo Chávez... (*aplausos*) y de esa manera tuvimos que enfrentar en pleno proceso electoral todas esas acciones violentas, todos esos obstáculos, todas esas arbitrariedades, para que terminara victoriosamente la elección del 6 de diciembre.

Luego seguimos adelante con la consigna más importante, la consigna emblemática de este proyecto. Esa consigna es la Asamblea Nacional Constituyente. Pero siguen ciegos nuestros enemigos, pretenden ahora refugiarse en una rebuscada hermenéutica jurídica para quitarle poder a la Asamblea Nacional Constituyente, pretenden que la Asamblea Nacional Constituyente sea un simple instrumento cualquiera para elaborar una Constitución; es decir, pretenden presentarle al país una Asamblea Constituyente chucuta, que no sea capaz de tener la soberanía suficiente (*aplausos*), pretendiendo las vacas sagradas del derecho, inventar que es una Asamblea Constituyente secundaria y no originaria. Nosotros declaramos, en mi carácter de Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente en este acto, declaro solemnemente el carácter originario... (*aplausos y gritos prolongados*) y nadie podrá disminuir el carácter soberano de esta Asamblea y así será consagrada ante la historia de nuestra patria. Por eso nosotros hemos dicho que ese carácter, que esa circunstancia especial de haber el pueblo de Venezuela otorgado al proyecto que lidera Hugo Chávez la palanca que va a impulsar la política de cambio que fueron sus promesas fundamentales para el país, no se va hacer por la vía traumática de la violencia y del ejercicio abusivo del poder.

Sí es soberana, sí es original, pero trataremos de que la vía del diálogo, la vía del entendimiento produzcan los cambios sin el traumatismo que podría ocurrir si la gente que está refugiada dentro de esos poderes para seguir conservando sus privilegios, no se da cuenta de la época que vivimos, el país donde estamos, la tierra que están pisando. Tienen que entender que vivimos una época nueva, que el país cambió. No se trata del mismo país que estuvieron ellos gobernando durante cuarenta años (*aplausos*)

*prolongados*), y si asoman en estas circunstancias pueden tener la seguridad de que el tratamiento que recibirán de la soberana Asamblea Constituyente no será de abuso de su poder, será de un diálogo que permita la transición, sin que esa transición produzca traumas que pueden ser irremediables para nuestra patria.

De tal manera que el pueblo de Venezuela puede estar seguro que en las manos en que en este momento está el poder soberano de nuestra patria, en las manos en que en este momento está el Poder Ejecutivo, son las garantías seguras de que este proceso no tiene retroceso, que vamos hacia adelante en una política de cambios (*aplausos*) y que no habrá fuerza de ninguna naturaleza que sea capaz de detenerlo.

Termino estas palabras con las que quería dejar inaugurada esta Asamblea Nacional Constituyente, con esas dos solemnes promesas: primero, la Asamblea Nacional Constituyente es originaria y soberana. (*Nutridos aplausos*). Segundo, el proceso de cambio no tiene retroceso y va hacia adelante impulsado por nuestro pueblo, y cuando yo hablo de nuestro pueblo no me estoy refiriendo a los simples denominados “pata en el suelo”, me estoy refiriendo a toda nuestra sociedad, a los sectores productores de nuestra sociedad que se sienten interpretados en un proyecto de cambio; a los agricultores; a los productores agropecuarios, arruinados por una política de entrega hacia el exterior (*aplausos*); de los pequeños y medianos empresarios. Todos ellos, todos estos sectores están involucrados porque todos forman parte de nuestra patria, todos nacieron aquí y los que no nacieron aquí y quieren vivir aquí y quieren morir aquí, tendrán patria libre porque este proyecto (*nutridos aplausos*) vamos siendo empujados por el entusiasmo, por el cariño y por la fe de nuestro pueblo, y esa circunstancia, el hecho de que en este momento podamos mirar en los ojos de los niños, en el rostro alegre ya, por la esperanza de los hombres y las mujeres de nuestro país, de los ancianos, cuando vemos reflejado en esos rostros la fe y el renacer de la esperanza, fue cuando yo dije cuando me despedía del Ministerio de Relaciones Interiores para ocupar una posición de combate por la construcción de la Asamblea Nacional Constituyente, que ese panorama del país alegre, que ese panorama del rostro de la esperanza que se vislumbra en los corazones y en nuestro pueblo en general, ha hecho el milagro de que en el invierno de mi vida yo puedo soñar con la primavera.

Buenos días. (*Nutridos aplausos*).

7

DIRECTOR DE PROTOCOLO (*Víctor Mendoza*).-Himno Nacional de la República de Venezuela, interpretado por el Orfeón Universitario, como honores al acto solemne de la Asamblea Nacional Constituyente. El Orfeón Universitario estará bajo la dirección del licenciado César Alejandro Carrillo.

(*Interpretación del Himno Nacional de Venezuela*).

DIRECTOR DE PROTOCOLO.-A continuación el Orfeón Universitario de la Universidad Central de Venezuela, patrimonio artístico de la Nación, cuyo director es el licenciado César Alejandro Carrillo; la directora ejecutiva la licenciada Graciela Gamboa,

y la profesora de canto Laura Alonso, tendrán la oportunidad en esta fecha histórica, de interpretar tres canciones: El Aleluya, de John Carter; Crece desde el pie, de Alfredo Citarrosa, cuyo arreglo es de Liliana Tanguiano, y El Gabán, de Ignacio "Indio" Figueredo, arreglo Rafael Suárez, solista Noel Rebolledo.

*(Seguidamente son ejecutadas las piezas anunciadas anteriormente).*

**8**

EL PRESIDENTE.-Se designa a una comisión compuesta por Raúl Esté, Sol Musett *(aplausos)*, Nohelí Pocaterra, María de Queipo, Antonio Di Giampaolo, José León Tapia, Elio Gómez Grillo y Claudio Fermín para participar al Presidente de la República la instalación de este acto.

Se le agradece a todos los asistentes la mayor compostura para honrar a la Asamblea Nacional Constituyente. *(Nutridos aplausos)*

Se convoca para el próximo jueves a las 10:00 a.m. en el Palacio Federal Legislativo la próxima sesión de la Asamblea Nacional Constituyente. *(Aplausos)*

**9**

DIRECTOR DE PROTOCOLO.-Himno de la Universidad Central de Venezuela.  
*(El Orfeón Universitario interpreta el Himno Nacional de la República de Venezuela).*

**10**

EL PRESIDENTE.-Se declara clausurada la sesión. (Hora: 12:30 p.m.)



**II**  
**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Sesión del día miércoles 5 de agosto de 1999

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MANUEL MIQUILENA

**SUMARIO**

- 1.-Apertura de la sesión.
- 2.-Lectura del acta de la sesión de instalación.
- 3.-Objeción al Acta por parte del constituyente Jorge Olavarría.
- 4.-La Asamblea aprueba proposición previa del constituyente Yldefonso Finol.

*Cuenta del día*

- 5.-Recibir la propuesta del ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República.
- 6.-Palabras del ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.
- 7.-Designar la comisión que se encargará de estudiar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente.
- 8.-Clausura de la sesión.

**1**

EL PRESIDENTE.-Se declara abierto el acto (Hora: 10:56 a.m.) Sírvase dar lectura al Acta de la sesión de instalación, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**2**

En la ciudad de Caracas, a las 9:05 a.m. del día 3 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en la Sala "E" de la Universidad Central de Venezuela, los ciudadanos constituyentes electos el día 25 de julio de 1999. Comenzó la reunión bajo la dirección del constituyente Pedro Ortega Díaz, asambleísta, de mayor edad, y como secretarios se nombró a los doctores Elio Gómez Grillo y Elías López Portillo.

Seguidamente el Director designó una comisión integrada por los constituyentes Antonia Muñoz, Allan Brewer Carías, Jesús Teodoro Molina, Ronald Blanco, Gastón Parra, Nohelí Pocaterra, Vladimir Villegas, Enrique Peraza, Américo Díaz Núñez, Alberto Jordán Hernández y William Ojeda para revisar las credenciales de los presentes.

Encontradas estas conformes, el director confirmó que hay quórum para comenzar la reunión.

A continuación la Dirección informó que se va a proceder a la elección de la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente.

Al respecto intervinieron los constituyentes Jorge Olavarría, Edmundo Chirinos y Antonio Di Giampaolo para exponer sus puntos de vista con respecto al carácter con que debe hacerse la designación y Wilmar Castro para hacer una proposición.

A continuación intervino el constituyente Freddy Gutiérrez y Allan Brewer Carías para hacer consideraciones de orden legal, sobre los planteamientos expuestos por el constituyente Jorge Olavarría.

Cerrado el debate y sometido a consideración el carácter accidental de la directiva, resultó aprobado por mayoría.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Edmundo Chirinos y Diego Salazar para proponer a los ciudadanos Luis Miquilena para la Presidencia accidental; a Isaías Rodríguez para la 1ª Vicepresidencia accidental y a Aristóbulo Istúriz para la 2ª Vicepresidencia accidental.

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición en mesa en el sentido de designar al ciudadano Luis Miquilena para el cargo de Presidente accidental, resultó aprobada por mayoría.

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición en mesa en el sentido de designar al ciudadano Isaías Rodríguez para el cargo de Primer Vicepresidente accidental, resultó aprobada por unanimidad.

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición en mesa en el sentido de designar al ciudadano Aristóbulo Istúriz para la Segunda Vicepresidencia accidental, resultó aprobada por mayoría.

Seguidamente intervino el constituyente Edmundo Chirinos para proponer a los ciudadanos Elvis Amoroso y Alejandro Andrade como Secretario y Subsecretario accidental, respectivamente.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Edmundo Chirinos, resultó aprobado por mayoría.

Finalmente, el director Pedro Ortega Díaz invitó a los constituyentes a trasladarse al Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela, para realizar la sesión de Instalación.

El Director,

*Pedro Ortega Díaz*

Los Secretarios,

*Elio Gómez Grillo*  
*Elías López Portillo*

Es todo, señor Presidente en relación al Acta de Instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.

EL PRESIDENTE.-Se somete a consideración el Acta leída.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Pido la palabra.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

3

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-La lectura del Acta, señor Presidente, no refleja lo que sucedió en la sesión de instalación. En primer lugar, la directiva fue elegida con carácter accidental, porque se hizo notar que no existía un Reglamento y en consecuencia la Directiva tenía que ser elegida con ese carácter accidental. En segundo lugar, el Acta dice que usted, señor Presidente, en el acto de instalación en el Aula Magna declaró el carácter originario de la Asamblea Nacional Constituyente, ese carácter no fue sometido a debate ni a consideración por la Asamblea, en consecuencia usted procedió a título personal y no en nombre de la Asamblea. El carácter originario de la Asamblea tiene que ser sometido a la Asamblea y si ésta así lo decide usted, en su nombre, podrá hacerlo, de lo contrario usted procederá de una forma usurpadora de las funciones que le corresponden como Presidente. Eso es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Posiblemente en el texto del Acta que se acaba de leer e incluso en los acontecimientos del día de ayer, ciertamente en ese momento actuamos accidentalmente, por consiguiente, yo someto a la actual Directiva que a su vez someta a la consideración de la Asamblea el carácter originario de la misma y la directiva que elegimos con ese fin.

EL PRESIDENTE.-Propone el constituyente Edmundo Chirinos que se someta a consideración de la Asamblea el carácter originario de ésta, yo pienso, en mi carácter de Presidente, que este no es el momento de adelantar ese debate y que lo que podíamos hacer es recoger la observación que sobre el particular ha hecho el constituyente Jorge Olavarría en el Acta que se está levantando con el propósito de que en sesión posterior podamos producir un debate. No olvidemos que esta es una sesión que tiene un carácter originario, pero en cierta forma es protocolar. Está el Presidente de la República a la espera de una invitación de parte nuestra para venir a nuestra Asamblea para adelantar algunas proposiciones.

De tal manera que yo concretamente modifiqué la proposición del constituyente Chirinos en el sentido de que se recoja la observación que ha hecho el constituyente Olavarría en el Acta y que posteriormente cuando se vuelva a leer se pueda producir el debate.

Tiene la palabra la constituyente Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Buenos días a todos. Quiero agregar aquí lo siguiente, nosotros somos legítimos representantes del pueblo y la Asamblea Nacional Constituyente es algo inédito, casi no hay experiencias en Venezuela, yo quiero decirle al señor Jorge Olavarría que si de verdad se quiere recoger lo que el pueblo manifestaba en ese acto protocolar de instalación de la Asamblea, aquí también debería hacer falta y constar en Acta el pronunciamiento de rechazo del pueblo contra la presencia de esas personas en esta Asamblea Nacional Constituyente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración. Tiene la palabra el constituyente Finol.

4

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Buenos días. Yldefonso Finol, del Estado Zulia. Presidente, para respaldar su propuesta, darle apoyo y proponer que con carácter previo se vote para salir de este asunto referido al Acta.

EL PRESIDENTE.-Tiene razón el Constituyente, las mociones previas no se discuten. Se somete a votación la proposición formulada según la cual se recoja la observación del constituyente Olavarría en el Acta y que se deje el contenido de la misma para oportunidad posterior. Los que estén de acuerdo con la proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Evidente mayoría. *(Aplausos)*.

Sírvase dar lectura al siguiente punto de la Asamblea, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

5

Recibir la propuesta del ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente Constitucional de la República.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Una moción de información, ciudadano Presidente. Quisiera que la Secretaría o la Mesa Directiva tuvieran a bien informarme si esa invitación al ciudadano Presidente de la República ha sido aprobada por esta Asamblea o no.

EL PRESIDENTE.-La solicitud al ciudadano Presidente de la República a ser recibido en esa Asamblea para traer algunas proposiciones fue aceptada por la Junta Directiva y la incluyó en el presente Orden del Día, pero yo propongo también, con carácter previo, para satisfacer la inquietud del constituyente Jorge Olavarría, que la Asamblea vote y se apruebe la presencia del Presidente de la República y la aceptación de la invitación que se le formuló. Los que estén de acuerdo con esa proposición que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Evidente mayoría. *(Aplausos)*.

Se designa una comisión integrada por los asambleístas Francisco Visconti, Nelson Silva, Desirée Santos, David De Lima, Guillermo Guevara, Allan Brewer Carías, José Vicente Rangel Ávalos, Haydée Franco y Haydée Machín para que concurren ante el Presidente de la República y lo acompañen a esta Asamblea.

*(La comisión designada cumple su cometido)*

EL SECRETARIO.-A las puertas del hemiciclo se encuentra el ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente Constitucional de la República de Venezuela. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías.

HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS. (*Presidente Constitucional de la República de Venezuela*).- Ciudadano Presidente de la soberanísima Asamblea Nacional Constituyente, señores Vicepresidentes, constituyentes representantes del pueblo soberano, ministros del Gabinete Ejecutivo, miembros del Alto Mando Militar, invitados especiales a este acto, representantes de los medios de comunicación social, compatriotas todos de esta Venezuela que se levanta sobre sus cenizas.

Decía el Padre Libertador hace ciento ochenta años, casi exactamente, corría 1819, y en medio del fragor de los combates y teniendo como eco el retumbar de cien cañones, tronó el cañón de la voz bolivariana en Angostura adonde fue a reunirse el soberano Congreso Constituyente, el cañón de la voz bolivariana dijo aquel entonces: “Dichoso el ciudadano que bajo el escudo de las armas de su mando convoca a la soberanía nacional para que ejerza su voluntad absoluta”.

Ciento ochenta años después, en esta Caracas bolivariana, yo me atrevo a decir, parodiando al Padre Libertador y trayendo su inspiración eterna: “Glorioso el pueblo que rompiendo las cadenas de cuatro décadas y levantándose sobre sus cenizas y empuñando con firmeza la espada de su razón, cabalga de nuevo el potro brioso de la revolución”. Sí, señores, porque lo que está ocurriendo en Venezuela hoy no es un hombre providencial que ha llegado; no, no hay hombres providenciales. El único hombre providencial: Jesús, el de Nazareth. No hay individualidades todopoderosas que puedan torcer el rumbo de la historia: absolutamente falso ese concepto. No hay caudillos beneméritos y plenipotenciarios que puedan señalar y conducir y hacer el camino de los pueblos, mentira. Se trata de una verdadera revolución y de un pueblo que la galopa, eso sí es verdad, y este acto de hoy, esta primera sesión de la soberanísima Asamblea Nacional Constituyente a la cual tengo la inmensa honra de asistir, y agradezco a ustedes su invitación, esta instalación de la Asamblea Constituyente es un acto revolucionario. Es la revolución que ocupa todos los espacios, algo así como lo que dice un gran escritor: “La rebelión de las masas” -de Ortega y Gasset- es la muchedumbre que lo invade todo, es un galopar indómito que llega a todas partes y nadie puede detenerlo”. Esa es la revolución venezolana de este tiempo, conducida, impulsada, sentida y amada por un pueblo, y es que no podemos entender esos dos conceptos por separados.

No existen, como no existiría el agua con el hidrógeno separado del oxígeno. Pueblo y revolución son como el hidrógeno y el oxígeno para producir el agua, el H<sub>2</sub>O, pongámosle P2R, pueblo dos y revolución. No hay revolución sin pueblo y ahí está el pueblo de Venezuela empujando de nuevo, una vez más su propia revolución... (*aplausos*), tomando las riendas de su propio potro, orientando al acimut de la brújula,

buscando capitanes, porque eso sí necesitan los pueblos: verdaderos navegantes, verdaderos líderes que sean capaces de ponerse a la vanguardia y darlo todo por el pueblo, incluyendo la vida. Ese pueblo anda construyendo sus liderazgos, y los liderazgos no se decretan; como lo sabemos, van naciendo en el mismo proceso revolucionario. Así que, amigas y amigos, pudiéramos decir que hoy llegó la revolución al Palacio Federal.

La revolución ha llegado, aquí está presente una vez más ocupando un espacio que le pertenece al soberano pueblo venezolano.... (*aplausos*) como lo es el Capitolio Federal, símbolo de libertades, de parlamento, de deliberación, de igualdades y de búsquedas, pueblo y revolución, así como el agua -y permítanme seguir utilizando el ejemplo del H<sub>2</sub>O, tal es el pueblo. Si separamos las moléculas del agua o si se le aplican condiciones determinadas de temperatura, por ejemplo, si mal no recuerdo las clases de física, el agua se evapora. Y como cantaba el cantor del pueblo en aquellas canciones cuando decía: "Llanto con fuego no es ná', se va, se evapora". Así es el pueblo.

No todos los tiempos hay pueblo, no basta que vivan veinte millones de habitantes en un territorio de novecientos dieciséis mil cincuenta kilómetros cuadrados para que haya pueblo, no. Es una condición necesaria, mas no es una condición suficiente. Tiene que haber algo más para que ese conglomerado humano, para que esa muchedumbre humana, permítanme la expresión, sea de verdad un pueblo, y aquí en Venezuela el pueblo se evaporó un tiempo como el agua se evapora, pero llovió y ha vuelto a hacerse presente un pueblo, porque ¿cuáles serían las condiciones necesarias, esenciales, para que un grupo humano pueda ser considerado un pueblo? Al menos dos condiciones esenciales pudiéramos traer aquí a esta Asamblea, dos condiciones sin las cuales un conglomerado humano no podemos llamarlo pueblo. Una de ellas es que ese conglomerado tenga y comparta glorias pasadas, que comparta las glorias de su pasado conociéndolas, teniendo conciencia de dónde vienen y cuáles son esas glorias que compartimos en común. Por otra parte, para no quedarnos como de espaldas, mirando hacia el pasado, sino con una especie de visión jánica, aquél dios Jano de la mitología, que tenía dos caras: una mirando al pasado y otra mirando al futuro; igual debe ser el pueblo, mirando y sintiendo sus glorias comunes del pasado, pero al mismo tiempo -y es la segunda condición a la que quiero referirme para que una muchedumbre sea pueblo- en el presente debe tener una voluntad común que lo una.

Diría Bolívar: "Si no fundimos la masa del pueblo en un todo, si no fundimos el espíritu nacional en un todo, la República será un caos y una anarquía". Y el pueblo, agregaría yo, dejaría de ser pueblo para convertirse, sencillamente, en sumatoria de seres humanos que viven sin conciencia de su pasado unitario y, mucho más grave aún, sin una voluntad común que los una ante la adversidad.

Pienso que en estas condiciones, en esta situación de hoy, tenemos pueblo de nuevo. Ha llovido y el pueblo que había desaparecido hace una década atrás, hace dos décadas atrás o tres, ya corresponderá a los investigadores de la ciencia de la historia determinar

cuánto tiempo pasamos nosotros evaporados como pueblos, desaparecidos, pero de una década para acá comenzó a llover, comenzó a aparecer el pueblo de nuevo y cito al cantor otra vez, al Primera: "Como lluvia volverá para comenzar la siembra". (*Aplausos*). Como lluvia volverá lo que se evaporó para que comience la siembra, los que no lo hayan visto aún, ciegos pudieran estar, pero hace rato que está lloviendo pueblo en Venezuela y hace rato largo que comenzó la siembra nueva en Venezuela ¡Pobres de aquellos ciegos que no ven!, ¡pobres de aquellos insensibles que no sienten!, ¡pobres de aquellos sordos que no oyen el rumor de un pueblo que llueve, que trueno, que relampaguea, buscando construir una nueva patria! (*Aplausos*). Pueblo, ya tenemos pueblo; no teníamos. ¡Qué cosa tan grande tener pueblo! y ¡qué cosa tan triste debe ser sentirse evaporado! Por eso, don Luis, Luis Miquilena, Presidente de esta magna Asamblea decía hace cuarenta y ocho horas en su formal instalación en la soberbia e histórica aula magna de nuestra gloriosísima Universidad Central de Venezuela, decía, terminando, emocionado sus palabras, que ahora ocurría un milagro y que -permíteme tomar tus palabras, viejo amigo, más amigo que viejo y decirlas-: un milagro que ahora, dices tú Luis, en el invierno de tu vida puedes soñar con la primavera. (*Aplausos*)

Pero es que resulta, le decía a Luis ayer, en la avenida Los Próceres, mirando el desfile hermoso de los soldados de la Guardia Nacional de Venezuela, estamos celebrando sus sesenta y dos aniversarios, le escribía, en una pequeña tarjeta de esas de protocolo, mirando el desfile y sintiendo el clarín de la patria vibrando en esa avenida, que uno lleva en el corazón, le decía yo a Luis algo así como esto (ustedes saben que esas cosas salen en el momento, estoy recordando lo que escribí ayer en una pequeña tarjeta): resulta que cuando se vive como vive Miquilena y muchos hombres y mujeres, no importa la edad, nunca hay inviernos, siempre habrá primavera y hoy esa primavera podemos asimilarla, reflejarla o recogerla en ese pueblo florido. Tenemos pueblo, hermanos. ¡Qué cosa tan grande! Porque tiene que ser muy triste, me imagino, que la vida de los hombres o de las mujeres y algunos hombres y mujeres han pasado por esa tristeza, creo yo, han cruzado la vida y nunca han visto pueblo; han cruzado la vida y la vida habrá sido todo un desierto o toda una soledad. Nosotros somos un poco afortunados: tenemos pueblo. Está lloviendo. Corresponde ahora resembrar, recrear, reimpulsar una patria que estaba evaporada, que estaba dormida, que estaba en la tumba de los siglos.

El pueblo, y es importantísimo que la Asamblea Constituyente lo escriba dentro de sus máximas eternas, el pueblo es el único combustible de la máquina de la historia. No pensemos jamás que un hombre providencial, repito, no pensemos jamás que 131 hombres o mujeres providenciales van a hacer el camino. No. Es responsabilidad de todos y cada uno de ustedes recoger, oír, grabar, sentir las miles expresiones del pueblo que es el dueño único de su soberanía... absoluta, como diría Bolívar en Angostura, hace casi 200 años. (*Aplausos*).

No vayan, compatriotas, ustedes a cometer el error que cometieron los que habitaron esta casa durante 40 años y ya no les pertenece, eso hay que recordarlo. Esta casa desde hoy es la sede de la Asamblea Nacional Constituyente. (*Aplausos*).

La magnanimidad de ustedes es grande, han permitido que convivan por allí. Ustedes son los dueños de esta casa, porque esta es la casa del pueblo y desde hoy tienen que comenzar a demostrar que ustedes, representantes verdaderos del pueblo, son los dueños de esta casa y que esta casa es la casa del pueblo y no la casa de las cúpulas ni la casa de los cogollos que durante años traicionaron esa esperanza de un pueblo. Recuperen ustedes esta casa para el pueblo, para la revolución. Hoy han comenzado a hacerlo.

Hablo, entonces del binomio pueblo y revolución. H2O, P2R, Revolución. ¡Qué cosa tan grande también es la revolución! Yo también lamento mucho que algunos venezolanos todavía a estas alturas no se den cuenta o no quieran darse cuenta que estamos en el mero epicentro de un profundo, de un verdadero, de un indetenible proceso revolucionario que no tiene marcha atrás, como decía Luis Miquilena en el día de antier. Es una revolución lo que está ocurriendo y nada ni nadie podrá evitarla. En vano tratarán de evitarla, y han tratado de hacerlo, pero veamos el resultado. Ustedes son, esta Asamblea es resultado, consecuencia de un proceso en marcha y ustedes además de ser consecuencia, ahora dialécticamente, hermosamente se transformarán en causas de otras consecuencias, de una cadena de fenómenos. Indetenible. Indetenible jamás. La revolución no se planifica, yo soy de los que creo que no es planificable una revolución. “Cuando”, cuenta un escritor, “en una ocasión Herodes le escribía a un amigo en Roma, desde Jerusalén, y le decía, aquí estoy, aquí no pasa nada, me invade la modorra”, y estaba escribiendo esa carta, pero al mismo tiempo que escribía eso: aquí no pasa nada. Dice el escritor, “que por la ventana de su casa, del palacio de Herodes, allá por la calle iba pasando en un burro, un flaco llamado Jesús, y Herodes estaba escribiendo: “aquí no está pasando nada”. Hay muchos, casi todos los hombres no nos damos cuenta cuando pasa Jesús por la ventana en su burro. Las revoluciones nacen por sí solas, tienen sus propias leyes, como la historia, son hijas de la historia. Las revoluciones son como la tempestad, como el viento fuerte del que hablaba el grande Miguel Angel Asturias. Viento fuerte, no son planificables los vientos fuertes ni tampoco son detenibles. Se puede volar con ellos, se puede sobrevivir con ellos, si acaso, si hay la suficiente inteligencia, altura y capacidad para volar en el ojo de la tormenta o para navegar en el ojo del huracán. Eso si es posible. Pero detenerlo, imposible.

Vicente Salías, cuando hace muchos años, en 1810, era Jueves Santo, era 19 de abril, fue a las puertas de la Catedral y haló por la manga de la camisa o de la casaca al capitán general español don Vicente Emparan y lo conminó a ir a Cabildo, él no sabía que con ese halón de manga al Capitán General estaba comenzando en un contexto mucho más amplio una revolución.



Cuando los habitantes de Guarenas, era febrero, era 27 de febrero y era 1989. Aquí mismo, hace apenas una década, para no irnos tan lejos con Vicente Salías, o con Empanan o con el cura Madariaga; cuando los habitantes de Guarenas comenzaron a protestar por el incremento del combustible, cuando los habitantes de Guarenas se fueron a la calle a protestar con una huelga, haciendo uso del derecho a la resistencia, ellos no estaban planificando una revolución. O allá en la Francia de 1789, los campesinos amotinados o los que decapitaron al Rey tampoco estaban planificando con eso una revolución. A lo mejor ni siquiera se imaginaban las consecuencias de aquello. El lunes 3 de febrero, 1992, los soldados bolivarianos que salían a ocupar posiciones en todo el país, no sabían plenamente lo que se iba a desatar con aquel gesto del 4 de febrero de 1992. Es una revolución que se hizo presente e impone su propio ritmo. Pueblo y revolución. Sólo los pueblos pueden hacer revoluciones y la revolución no será tal jamás sin ese impulso vital del pueblo consciente de su pasado y con una voluntad en su presente y dispuesto a todo por hacer realidad su sueño, su voluntad.

Hoy en Venezuela, cuando estamos a 5 de agosto de 1999, no tengamos duda, sintámonos comprometidos y conscientes de ello. Hoy en Venezuela y con gran claridad, el binomio de la historia se ha hecho presente. Tenemos pueblo y hay una revolución en marcha y es el pueblo el que guiará ese potro libre de la revolución.

Ahora, constituyentes soberanos, ¿de dónde viene esa revolución? Es bueno saberlo también. Especialmente a nosotros, los que hacen un infinito esfuerzo por cabalgarla y por tratar de orientar el acimut de esa muchedumbre, de esa rebelión de masa que anda ocupando todos los espacios.

Para nosotros es vital, si queremos montarnos en la ola de los acontecimientos, como diría un filósofo, saber muy bien de dónde viene esta revolución y hacia dónde pudiera ir esa revolución. Neruda pudiera ayudarnos de nuevo. Porque cuando preguntamos en Venezuela, hoy, ¿de dónde viene esta revolución?, inevitablemente tenemos que caer de nuevo en la figura y en el tiempo y en el contexto bolivariano cuando nació o cuando nacieron las primeras repúblicas que se levantaron en esa tierra venezolana. “Es Bolívar”, decía Neruda, “que despierta cada 100 años”: pero Neruda, que era un revolucionario, asimilaba el despertar de Bolívar con el despertar del pueblo. Despierta cada 100 años, cuando despiertan los pueblos. Es de allí que viene esta revolución.

Es Bolívar de nuevo que vuela, ya lo decía él en Angostura, volando por entre las próximas edades, volemos con él. Llegó el tiempo de volar de nuevo. Llegó el tiempo de volar como el cóndor y como el águila. Pobres de aquellos que no sean capaces de volar como el cóndor y como el águila. Pobres de aquellos, cuya fuerza sólo les permite arrastrarse como las serpientes. Pero nosotros, los patriotas, estamos obligados a volar con Bolívar en esta edad que es una nueva edad republicana, una nueva edad bolivariana. (*Aplausos*).

Y yo, desde esta tarima, como un simple ciudadano y soldado que soy, pues hago un llamado a todos los venezolanos, a la Nación entera, yo hago un llamado, un clamor

para que todos seamos capaces de volar y que imitemos a algunos de los venezolanos de esta era, que se resisten o no pueden volar, ¡Dios mío!, hazles el milagro de que sean como Quetzalcóatl, la serpiente emplumada, y que le salgan alas a las serpientes y que vuelen y se conviertan en águilas, en cóndores de este tiempo (*aplausos*), en que estamos obligados a andar a la altura de la historia, a la altura del compromiso, a la altura de la esperanza que resucitó a los cuatro vientos del alma nacional.

De todos modos, nuestro deseo es que todos volemos. Lamentamos mucho si algunos no pueden volar. Pero con ellos, repitamos, con toda el corazón y lo digo sin que me salga ni que me quede ni un pizca de ironía, porque no me cabe la ironía en el alma, de todos modos, hermanos, si viésemos algunos compatriotas incapaces de volar, sigamos el consejo de Jesús, el flaco, el del burro de Nazareth: “Dejad que los muertos entierren a sus muertos” y vamos todos a la vida, a la construcción de un pueblo, a la vida con el pueblo. Eso es lo importante y lo grandioso de este momento republicano. Estemos a la altura del momento popular, del momento revolucionario.

Hoy pudiéramos decir que la revolución viene de allá, sin duda alguna. Es Bolívar que vuelve con su clara visión, con su espada desenvainada, con su verbo y con su doctrina. Seamos audaces, hermanos, nosotros tenemos herencia, nosotros tenemos barro, nosotros tenemos semilla para inventar aquí de nuevo o reinventar un concepto revolucionario y una práctica revolucionaria propia, a la venezolana, para ser ejemplo del mundo. No estamos copiando modelos, sigue clamando el viejo Simón, el Robinson de América; el Rousseau americano, como lo llamó Simón Bolívar un día. No podemos seguir copiando modelos. He allí una de nuestras tragedias, originales han de ser nuestros métodos de gobierno, originales nuestras instituciones, originales o inventamos o erramos. Estamos en tiempos de ser grandes inventores.

Esa revolución viene de allí, tiene un signo hermoso, tiene un signo autóctono, se parece a nosotros. No tiene otros rostros. Se parece al rostro de Atala Uriana Pocaterra o de Nohelí Pocaterra (*aplausos*), se parece al rostro mestizo de la América india originaria, se parece a nosotros, se parece al color de Aristóbulo, se parece a nosotros esta revolución. (*Aplausos*). No es importada de otros dogmas y de otros pueblos. También se parece al color de Claudio, por supuesto. (*Aplausos*). Es el mismo color. Se parece a la esencia del pueblo venezolano. Afortunadamente no tenemos que estar buscando manuales de otras latitudes. Tenemos nuestros manuales. Revisemos esos manuales. Revisemos esos códigos sin descanso, constituyentes.

Revisemos por ejemplo, al Bolívar de 1813. Al Bolívar de 1812, allá en las murallas heroicas y eternas de Cartagena de Indias. El Bolívar que salió de aquí, el Bolívar que vio como se cayó la Primera República. Es el Bolívar que criticaba la república aérea, porque fue aérea la República de 1811. Cuidado, constituyentes, con las repúblicas aéreas; no aguantan el primer golpe de viento.

Una verdadera república tiene que nacer, pero hay que ver hacia atrás. Decía Bolívar, por ejemplo, cuando alertaba sobre las causas de la caída de la Primera República,

llorando sus penas en las murallas de Cartagena, frente al Caribe, decía en 1812: “Tuvimos filántropos por jefes y sofistas por soldados”. Cuidado, ojo pelao con las repúblicas aéreas. Veamos y oigamos a Bolívar. Al de 1811, al de 1812, al 1813. Es el Bolívar del año 13 que llega después de aquella fulgurante Campaña Admirable, con su espada desenvainada, convocando Asamblea, porque en Bolívar siempre estuvo el binomio del Quijote.

Decía algún escritor que si el Quijote hubiese tenido descendientes, sin duda alguna, hubiese sido Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar y Palacios. El arma, la espada y la pluma. La fuerza y la idea. Bolívar llegó a Caracas en 1813 y le escribió, en agosto de aquel año, hace 186 años. Era agosto de 1813, y Bolívar le escribía al Congreso de la Nueva Granada, que como ustedes saben lo apoyó para la recuperación de Venezuela con la Campaña Admirable. Bolívar le decía al Congreso que “ínterin se conforme un gobierno, él había asumido el mando supremo de la República”. Era la Segunda República. Bolívar le decía al Congreso de la Nueva Granada que mientras se estabilizaba la situación en Caracas y en la República, él asumiría el mando, pero apenas interino, mientras se convocaba, así la llamó él, una Asamblea de Notables de esta ciudad de Caracas y así se hizo. Y Bolívar convocó una Asamblea de Notables y nombró tres asesores de los caballeros más preparados de aquel momento y comenzó a gobernar desde Caracas, creando la Segunda República, dictando decretos sobre la economía, dictando decretos sobre el comercio, escribiéndole a los gobernadores de provincia, como el de Barinas, por ejemplo, que clamaba por una federación, y Bolívar decía, “No; esa fue la causa o una de las causas de la derrota y la caída de la Primera República, cómo vamos a hablar de Federación cuando hay una amenaza y hay un ejército invasor en el territorio. Yo soy el Presiente de esta República”, y le decía, “y le cedo a usted la autonomía administrativa y judicial. Pero usted tiene que entender”, decía, “que forma parte de una nación, de una república unitaria”, eso es bueno recogerlo hoy también, porque no podemos confundir federación con anarquía. Cuidado con la anarquía. Cuando llegamos al caos y a la anarquía se pone en peligro la existencia no sólo de la República, no sólo del Estado sino de la Nación misma como un todo. Oigamos la revolución que viene desde allá, desde aquellas tribulaciones entre la batalla, entre la fusilería que circundaba a Caracas, entre la amenaza de Boves, sin embargo Bolívar organizaba una Segunda República, la cual se ahogó en sangre al año siguiente, en 1814. Es Bolívar que vuelve desde Angostura. Otra vez. Una vez más, de nuevo se calló la Primera. Se calló la Segunda. Pero cinco años después vuelve a nacer una Tercera República, la grande. La República grande. La República más sólida de aquellos años. La República de 1819. La que nació bajo el escudo de las armas de su mando, pero con el desarrollo pleno de la voluntad popular en el Congreso Constituyente de Angostura, hace exactamente ahora 180 años. Exactamente por estos días.

Es el Bolívar de Angostura que hablaba de una república sólida, que clamaba por la moral y por las luces como polos esenciales y fundamentales de una república, es el

Bolívar de Angostura que definía las normas fundamentales de un gobierno popular más perfecto. Decía, oigan esa palabra: “El sistema de gobierno más perfecto es el que le proporciona a su pueblo, la mayor suma de seguridad social, la mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad posible”.

Esa es la revolución que vuelve y esa es la palabra que orienta. Es el Bolívar de 1819, el que llamó a inventar una cuarta potestad, el que se atrevió a invocar las antiguas instituciones de la Roma republicana, las antiguas instituciones de la Grecia y de la Esparta y decía: “Fundemos de esas tres instituciones una sola y que ella sea fuente de moral republicana para luchar por los valores de la República, para luchar por la idoneidad republicana y para empujar o para iluminar especialmente la educación de los niños”. Era el Bolívar o es el Bolívar del poder moral de Angostura. Es el Bolívar que anuncia que va a volar por dentro de las próximas edades, siempre volando a la cima del Chimborazo. Esta revolución viene de allá. Es el Bolívar de 1826, cuando presenta su proyecto de Constitución al Congreso Constituyente de la República que hoy lleva y llevará para siempre su nombre. Bolivia; es el Bolívar que allá en la cima de los Andes bolivianos, llamaba, clamaba por la República, por la moral republicana seguía clamando. Es el Bolívar que hablaba de la igualdad y de la libertad y le clamaba al Congreso Constituyente de Bolivia, le rogaba que sembrara en las instituciones bolivianas los mecanismos idóneos para asegurarle al pueblo de Bolivia la igualdad y la libertad. Ese clamor llega hoy desde la cima de los Andes bolivianos. Es el Bolívar de 1826 de Bolivia, cuando tuvo la osadía intelectual de nuevo, siguiendo, seguramente, los consejos de su maestro preferido y eterno, don Simón Rodríguez, que le llamaba a inventar, inventa, inventa. Inventamos o erramos. Inventamos, inventamos y el seguidor de su huella andaba inventando. Inventó allá en Bolivia una cuarta potestad, ya no la moral de Angostura, sino otro invento, el poder electoral, para que fuese el soberano el que condujese, el que pensase, el que pidiese y el que vigilase los procesos electorales permanentes.

Es el Bolívar de esa Constitución de Bolivia, republicano, pidiendo libertad, pidiendo igualdad y sembrando la invención del poder electoral. Es el Bolívar del año 28, cuando comienza su decadencia; es el Bolívar de la Constitución de Ocaña, que le ruega, ya sintiendo la tempestad, ruega, clama a los legisladores, darse leyes inexorables.

Es el Bolívar que, en la Convención de Ocaña, en su mensaje desde Bogotá, en 1828, señala, presintiendo ya, seguramente sentía como crujían las estructuras de la Tercera República, adolorido veía como hacía aguas el barco que tanto había costado echar a la mar y clamaba: ¡Legisladores, os clamo leyes inexorables!, porque la corrupción de los pueblos es el origen de la indulgencia de los tribunales y de la corrupción de la República. Leyes inexorables, decía.

Hoy, ante la tempestad de corrupción, ante la podredumbre que nos rodea, yo, 180 años después, me atrevo a pedir también a ustedes, constituyentes, leyes inexorables, leyes que constituyan un verdadero imperio del derecho (*aplausos*) y más allá del derecho,

que sean el camino hacia una situación donde impere la justicia, que, como dice la Biblia, es el único camino a la paz. No hay otro. Mientras no haya justicia, verdadera justicia, estaremos amenazados por la violencia o estaremos no amenazados; estaremos inmersos en una terrible situación de violencia.

Es el Bolívar de 1830 el que vuelve volando por entre estas edades de hoy. Es el Bolívar que, muriendo ya, seguía clamando unión. Decía: “Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro”.

Es el Bolívar que con sus cenizas da origen al nacimiento de la República antibolivariana de 1830; la de la Cusiata. Se cae la Gran República, se cae el sueño de Angostura y Bolívar se va a la tumba, y con su tumba, al mismo tiempo están enterrando a Bolívar en Santa Marta y al mismo tiempo está naciendo la República de la oligarquía conservadora que echó atrás los postulados de la revolución y que produjo, entonces, un siglo XIX lleno de violencia, de estertores intestinos que, de verdad, disolvieron la nación, disolvieron la unidad del pueblo y disolvieron la República.

Hoy, así como aquella Cuarta República nació sobre la traición a Bolívar y a la revolución de Independencia, así como esa Cuarta República nació al amparo del balazo de Berruecos y a la traición, así como esa Cuarta República nació con los aplausos de la oligarquía conservadora, así como esa Cuarta República nació con el último aliento de Santa Marta, hoy le corresponde ahora morir a la Cuarta República con el aleteo del cóndor que volvió volando de las pasadas edades.

Hoy, con la llegada del pueblo, con ese retorno de Bolívar volando por estas edades de hoy, ahora le toca morir a la que nació traicionando al cóndor y enterrándolo en Santa Marta. Hoy muere la Cuarta República y se levanta la República Bolivariana. De allá viene esta revolución (*aplausos*), de los siglos que se quedaron atrás desde 1810, desde 1811, desde 1813, desde 1818, 19, desde 1826, desde 1830 (*prolongados aplausos*).

Hermanos, nosotros estamos cubiertos de cenizas porque venimos de la tumba; cual ave fénix, estamos renaciendo de nuestras cenizas; son las cenizas que se lleva el viento y, al mismo tiempo, se levanta un sol naciente.

Esa es la revolución a la que me refiero: pueblo y revolución, P2R, el binomio que se unió y hoy cabalga el potro indómito de la Venezuela nueva.

Compatriotas todos, de Venezuela, constituyentes de la soberanísima: ha llegado una nueva edad y la edad o el tiempo de hoy, la primavera de la que habla don Luis Miquilena, es un tiempo de constituyente. Es un tiempo que pudo habernos llevado a la vorágine. Afortunadamente conseguimos este camino, demos gracias a Dios, porque, como decíamos hace unos minutos, después del Caracazo aquí se desató una fuerza indómita que consiguió expresión después en varias fechas. Hay fechas que podemos establecer ya. Pudiéramos atrevernos a hacer un poco de historia. Es riesgoso hacer historia a estas alturas todavía. Yo no me atrevería sino a lanzar unas ideas para los que hagan la historia. Vuelve a salir Alí. Hagamos la historia; que otros la escriban en un mundo mejor.

Pero sí podemos aventurarnos a mirar la historia reciente y a reflexionar sobre ella; ya no 1811. No. Ya mirando esta última década; permítanme, yo la llamaría la década constituyente, la década revolucionaria, la década bolivariana. Es la última década de este siglo, que comenzó a aquí en Caracas el 27 de febrero de 1989. Yo la vi con estos ojos desde el Palacio de Miraflores.

Al frente del Palacio, en una pequeña ventana vi como pasaba Jesús el de Nazareth en su burro. Era el pueblo que clamaba justicia. Ahí comenzó, en mi criterio, aventurándome a hablar de la historia que hemos venido viviendo, y acepto que no es nada fácil hacerlo y especialmente para alguien que ha estado una vez sí, una vez no, un poquito más allá, un poquito más acá, pero allí en el epicentro del fenómeno, del huracán, allí comenzó esta década constituyente revolucionaria.

Yo decía que hay varias fechas que quedaron ya y quedarán para la historia, señaladas en esta década como referencia del camino que hemos venido construyendo o que ha venido construyendo el pueblo: 27 de febrero 89, 4 de febrero 92, 27 de noviembre 92, 6 de diciembre 98, 2 de febrero 99, 25 de abril 99, 25 de julio 99, 3 de agosto 99 y llegamos aquí hoy, 5 de agosto del 99. He allí algunas de las fechas sobre las cuales deberíamos hacer un estudio a fondo para entender por qué estamos aquí hoy. Nosotros somos hijos de la tormenta. Estamos aquí porque nos ha traído aquí a todos, sin excepción, la tormenta revolucionaria que se desató en esta última década del siglo XX venezolano, afortunadamente. Y más afortunadamente aún que no andamos por allí con un fusil en las manos, ¡gracias a Dios!

Gracias a Dios que no andan unos en las montañas pensando, como diría el gran poeta cumánés, Andrés Eloy Blanco, cuando le cantó a "Maisanta" en su corrido de caballería, cuando le cantaba a la guerra José León en aquel poema hermoso, cuando el cantor le canta a la guerra y dice: "Unos van que a que te mato/ y otro que a que no me matas,/ hay un momento, de pronto,/ en que se arrugan las almas."

Afortunadamente no estamos en ese dilema de que a que te mato o que no me matas. Afortunadamente no estamos hablando de muerte, afortunadamente estamos hablando de vida. En todo caso, vuelvo a repetirlo con Jesús: Los muertos entierren a sus muertos. Estamos hablando de la vida nueva, de un nacimiento, de un parto. Somos producto de eso, hermanos. No podemos perder de vista ese camino que hemos venido transitando y al que hemos venidos siendo arrastrados.

¿Quién aquí planificó estar aquí hoy?, nadie. ¿Quién lo pensaba hace 5 o 10 años?, nadie. Por eso las revoluciones no se planifican. Los hombres individuales nos montamos o no nos montamos en la ola de los acontecimientos, pero la ola puede tragarnos. No somos nosotros, es la ola; es el agua, el H<sub>2</sub>O, el P2R. Esa es la ola. Si no estamos a la altura de la ola, la ola nos arrastra implacable, como dice un viejo adagio chino: "La historia es una gran rueda, implacable; no se detiene; impone su propio ritmo".

Hoy, esa revolución constituyente, esa década bolivariana nos ha traído aquí a todos y he tenido dentro de los criterios, los análisis y las reflexiones que permanentemente

vamos haciendo sobre la marcha, he tratado siempre de estar sobre la ola. Trataré siempre de estar sobre la ola tratando de orientarla, de ayudar a orientarla. Vano el hombre que se sienta dueño de la ola. No, uno es como una gotita de agua en la ola, pero claro que pensante y actuante, y cuando ya no es una sola gota sino que son millones de gotas, resulta que nos convertimos en parte de la ola y podemos actuar con ella, pero nunca contra ella para dominarla, nunca contra ella para detenerla.

He tratado de estar en la ola en estos últimos años y mi conducta, toda mi conducta pública y privada, la someto al juicio de los tiempos; la someto, pura, cristalina, impura, pero cristalina, al juicio de los pueblos y de la historia. Pero he tratado y trataré, hasta donde tenga fuerzas y Dios lo permita, de estar allí formando parte de la ola. En estos últimos acontecimientos hemos estado allí con la ola: yo, como convocante, yo como el que cargó a nombre de muchos la bandera durante años, cruzando desiertos, cruzando calles solitarias, sintiendo la hiel de la amargura durante varios años, pero siempre, como decía Gaitán, la bandera en alto, por encima del lodo de cien banderas. Más vale una sola en la cumbre. Siempre metido en el estiércol, levantando la bandera constituyente, yo, como convocante que he sido, como firmante del decreto que abrió la puerta al burro y al hombre, como luchador incansable y guerrero que soy de este combate, me siento humildemente satisfecho, incluso pudiera decir, permítanme esta expresión: me siento ya satisfecho de haber vivido. Si hubiere que morir, yo ya he vivido y aunque siento que hay muchas otras cosas que hacer, aunque siento que todavía hay mucha ola que llevar, cuando veía la instalación de la soberanísima Asamblea, solitario, en un rincón, cerca de una mata de mango parecida a una que había, cuando era niño, muy cerca de una mata de ciruela, muy parecida a la que había en el patio de la abuela Rosa Inés, cuando vi con estos ojos a don Luis Miquilena, maestro de estos últimos años, levantar la mano y jurar, cuando les vi a ustedes jurar, dije: ha valido la pena vivir.

Allí va el potro, nadie podrá detenerlo, no me siento imprescindible, no me siento indispensable y soy feliz por ello. (*Aplausos*). Me han hecho ustedes feliz, porque terrible sería que una revolución dependa de un hombre: no sería revolución. He allí el ejemplo del general del pueblo soberano, don Ezequiel Zamora. Una bala bastó, una sola bala traicionera bastó para parar lo que se creía era una revolución. Pero no, no había concepto revolucionario, no había el concepto de pueblo unido, no había la voluntad de avanzar hacia una dirección predeterminada. La ola arrastró aquello y sobre la bala de San Carlos se enterró la revolución. Esa es la verdad. Yo hoy ya me siento libre de la bala zamorana y sé y estoy seguro de no equivocarme que la revolución venezolana tomó su cauce. Ustedes son expresión de ese cauce democrático, pacífico, inmenso, glorioso. Ese es el tiempo que estamos viviendo.

Yo, empeñado, sin embargo, como seguiré siempre, empeñado (mi abuela decía, es que usted es muy empeñado ¿verdad Freddy?, muy empeñado, dispositionero. Así me decía mi abuela Rosa Inés: usted es muy dispositionero, sálgase de esa Escuela Militar. Me decía, usted no sirve para eso porque usted es muy dispositionero). Dispositionero

como he sido, he tenido el atrevimiento para someterlo a la opinión pública, en primer lugar, y a ustedes, en segundo lugar, soberanos como son, representantes de la voluntad de ese pueblo, de traer aquí, hoy, unas ideas fundamentales sobre lo que pudiera ser un anteproyecto de constitución bolivariana para la V República.

En los minutos siguientes voy a hacer un esbozo general y luego entregaré al señor Presidente de la soberanísima las letras y las líneas que han recogido una primera parte de esas reflexiones, de esas pretendidas ideas fundamentales, para que sean sometidas a su justo y alto análisis. Y si alguna de esas letras, así como la firma que hice con esta mano zurda, del decreto del 2 de febrero, contribuyó, esa firma, esos pequeños centímetros de tinta, sirvieron de algo para abrir este camino, me sentiría feliz también, si por lo menos alguna idea, alguna pequeña idea, aunque sea sacada con lupa y con una pinza de esas ideas y reflexiones, sirvieran de algo aunque sea para orientar el soberano trabajo de esta Asamblea Constituyente.

Las ideas fundamentales que hoy presento, pretenden y tratan, haciendo un esfuerzo inmenso, no soy legislador ni quiero serlo, pero si soy un pensador y he venido junto a ustedes viviendo este tiempo y macerando ideas, viviendo en un tiempo de dialéctica, de teoría y de práctica, de estrategia y de táctica, de pasado y de presente, uniéndolo con el futuro, de concreción a abstracción; volar con la filosofía pero venir al combate de cada día en la guerra de la política diaria. Esa ha sido la vida de los últimos años, binomio maravillosos que es la dialéctica.

Así que pretendo recoger una visión global, no cartesiana. No, pretende ser holística o integral de lo que en mi criterio pudiera ser la idea central y las ideas complementarias de una nueva Carta Magna donde se recoja no sólo la letra, no sólo el espíritu de las leyes, donde se recoja no sólo la norma, el derecho, sino donde además se recoja, más allá del derecho, más allá de la norma, se recoja allí una nueva idea nacional.

En esa nueva Constitución, permítanme, constituyentes soberanos, esta reflexión: no se trata sólo de una tarea de juristas, ¡cuidado con las repúblicas aéreas de nuevo!, se trata de recoger la expresión del momento nacional y tener la capacidad de reflejar en esa nueva Carta Magna un nuevo proyecto de país, un nuevo proyecto nacional, una nueva idea de refundar a Venezuela.

En esa nueva Constitución, en esa Constitución bolivariana, para Venezuela, se pretende recoger esa idea de proyecto y que debe ser el reflejo del momento político y de las fuerzas políticas que se mueven en el escenario concreto; no sólo en la abstracción de las ideas. No, es la ideología convertida en motor de construcción de República. Ese doble sentido es importantísimo, en mi criterio, que ustedes logren recogerlo y plasmarlo en un nuevo texto constitucional.

Una Constitución debe tener, como todo componente, como todo ente, como toda creación, varios componentes, pero unidos al todo, unidos al todo. Estos varios componentes, pueden ser indeterminados en cuanto a su cantidad, pero hay algunos componentes que, en mi criterio, son esenciales y deben estar necesariamente contenidos



en la nueva Constitución. El proyecto de Constitución, estas ideas fundamentales para la Constitución Bolivariana de la V República, está como pan caliente, viene saliendo del horno, trata, hace un esfuerzo por presentar algunos de esos componentes esenciales para una nueva Constitución. Uno de ellos es el componente ideológico, la idea, ¿cuál es la idea central? o ¿cuáles son las ideas que conforman el marco filosófico-ideológico que anima al texto, que le da vida al texto? No puede ser otra idea que la idea del momento, que la idea que ha resucitado: el bolivarianismo, he allí una de mis propuestas, y por eso el título Constitución Bolivariana de Venezuela, para que ese concepto, para que esa idea quede sembrada de pies a cabeza, del alfa a omega, del comienzo al fin de ese texto o Carta Política o Carta Magna o Carta Fundamental para los próximos siglos venezolanos.

Porque se trata de eso, se trata de una Carta Fundamental para que permanezca flexible y adecuándose a los tiempos que vienen, pero que permanezca en esencia durante siglos, no durante años, ni durante décadas.

La idea del bolivarianismo, la idea robinsoniana, hay ideas que recorren el mundo hoy, incluso ustedes saben que hay un planteamiento que pretende señalar o indicar el fin de las ideologías y la llegada de una era a la que llamaríamos tecnocráticas, robóticas donde no hay ideas. No, eso jamás ocurrirá, siempre habrá ideas que motoricen los movimientos, la vida y la voluntad de los pueblos, y la idea nuestra, repito una vez más, no me cansaré, compatriotas, de repetirlo, es la idea bolivariana, la ideología bolivariana. Por ejemplo, cuando se habla del dogma neoliberal, ¡ajo pelao con el dogma neoliberal!, que pretende sembrar de fundamentalismos y de pensamiento único lo que debe estar sembrado por ideas diversas y por inteligencias que van e inteligencias que vienen. Contra el dogma liberal invoco lo que podríamos llamar el “invencionismo robinsoniano” contra ese dogma neoliberal que pretende borrar del mapa, por ejemplo, lo que es la fuerza de la nación, lo que es el derecho de una nación, de un país o de una república a darse su propio modelo económico en función de sus potencialidades, en función de sus oportunidades, en función de su idiosincrasia, contra ese dogma que pretende presentarnos en bloque soluciones extrañas a nuestros problemas y que está demostrado, más que demostrado en los últimos años, que lo que ha hecho es agravar nuestro males, contra ese dogma neoliberal nosotros pudiéramos proponer, y yo propongo, el “invencionismo robinsoniano”. Robinson, el Rodríguez, el Simón caraqueño cuando decía en sociedades americanas, cuando enunciaba su ideario, porque cuando hablamos de la ideología bolivariana, como ustedes lo saben, desde hace años lo venimos pregonando, nosotros hemos hablado del árbol de las tres raíces: la idea bolivariana, la idea robinsoniana y la idea zamorana, como reflexión nada más para la discusión, pero cuando hablo del “invencionismo robinsoniano”, me refiero concretamente a aquello que decía Samuel Robinson o Simón Carreño o Simón Rodríguez, qué importa su nombre; el Sócrates de América, el Rousseau de Venezuela, decía “tienen ustedes que hacer dos revoluciones, la política y la económica; hagan la

revolución económica y comiencenla por los campos, la agricultura, la industria, las artes, la ciencia”, he allí contra el dogma neoliberal que pretende borrarlos del mapa, el “invencionismo robinsoniano” (*aplausos*)... contra el dogma del mercado, ¡ojo pelao con el dogma del mercado!, que pretende, casi que ser Dios, ¿qué fundamentalismo es el del mercado? La mano invisible del mercado, dicen algunos.

Como aquí en Venezuela se hizo popular una expresión, yo la voy a recoger: “La mano peluda, invisible del mercado”. No arregla sociedades el mercado. No hace repúblicas el mercado. No impulsa desarrollo colectivo el mercado, porque el mercado se basa en ese dogma del individualismo que ha llevado al mundo a que seamos unos salvajes, luchando unos contra otros... (*aplausos*). Contra ese dogma del mercado no podemos responder nosotros con otro dogma, tampoco el extremo del Estado. No, contra ese dogma no saquemos más dogmas, inventemos modelos propios, la mano invisible del mercado con la mano visible del Estado y una combinación, un punto de equilibrio que permita más allá del mercado y más allá del Estado, porque esos son instrumentos, hay un fin último: el desarrollo del hombre, el desarrollo de la mujer, el desarrollo del niño, el desarrollo humano (*aplausos*), ese sí es el fin último, no el mercado por sí mismo ni el Estado por sí mismo; es el hombre, decía Jesús, alfa y omega; el comienzo y el fin. Contra ese dogma neoliberal enfrentemos el hombre, la maravilla que es el ser humano, la idea como centro de acción de una combinación que bien pudiéramos llamarla entre el mercado y el Estado, un binomio, pero más allá de ese binomio está el ser humano.

Esos son algunos rasgos de una ideología que tiene que hacerse concreta y ser llevada a texto, porque no haríamos nada con estar declarándonos bolivarianos y robinsonianos y zamoranos durante siglos, si no somos capaces ahora, cuando la historia y el momento lo reclama, de sembrar en una nueva Carta Fundamental, en la nueva Carta Magna de Venezuela, en el texto político que va a regir los próximos siglos, la idea bolivariana, esa que viene desde los siglos perdidos.

He allí una visión general de lo que es la ideología o lo que pudieran ser componentes fundamentales de la ideología bolivariana. Contra el monopolio de la riqueza como dogma, enfrentemos la democracia económica, un concepto de igualdad, de libertad, de justicia, de empleo, de seguridad social, para cubrir las necesidades básicas del ser humano. Eso es lo más importante de un modelo político, de un modelo económico. El sistema ideológico, en resumen, compatriotas, en mi criterio, debe estar muy bien delineado en la nueva Carta Fundamental, no al dogma neoliberal ni al dogma del Estado. Vamos a crear, en función de una ideología autóctona, un nuevo sistema político, un nuevo sistema económico, un nuevo sistema social, pero además de la ideología también una Constitución debe contener esencialmente lo que podemos llamar el elemento social, y ustedes verán que en este texto de ideas fundamentales lo social se coloca antes, en prioridad a lo político, al aparato del Estado; lo social, un nuevo concepto de solidaridad social.

Decía Simón Rodríguez -y vuelvo a la idea, porque la idea debe estar sembrada a lo largo y ancho del texto constitucional- “que tenemos que existir para entreayudarnos los unos a los otros”. Esa es la verdadera concepción de las sociedades americanas a las que se refería Simón Rodríguez, o cuando clamaba por una vida republicana y él decía con claridad meridiana: “No se llamen a engaños los americanos de ahora, aquí no hay repúblicas”, decía, “y no hay repúblicas porque no hay pueblos y no hay pueblos cuando no hay mentalidad republicana” y llamaba a la educación de los niños para formar la mentalidad republicana y la mentalidad republicana no es otra que el pensamiento y la acción en función de la cosa pública, en función de la República, en función del colectivo, en función de los demás, en función del interés de la nación antes que el interés individual; todo eso es ideología y ahora tiene que convertirse en acción motriz de un nuevo proceso histórico venezolano, inspirado en esa idea originaria de una República, la República Bolivariana; pero además del elemento ideológico y el elemento social, ustedes verán que es presentado aquí un título, con una extensión bastante apreciable, sobre los derechos humanos y sobre los deberes humanos, porque también ese es un binomio que no se puede separar. No podemos tener sólo la concepción de los derechos humanos limitados a que la gente se exprese; no, derechos humanos integrales de dignidad, de vida, integralmente entendido lo que son los derechos humanos, pero igual el concepto de los deberes humanos, porque cuando asumimos algo como deber estamos asumiendo al mismo tiempo un derecho humano del hermano, del compatriota, no podemos separar esos dos conceptos, el derecho lleva implícito un deber como la pareja: el derecho y el deber. La parte humana fundamental en un nuevo texto de un sistema político que debe ser humanista, fundamentalmente humanista.

Igual podrán ustedes estudiar cuando comiencen sus deliberaciones, el elemento material, el elemento económico, pudiéramos decirlo, aunque lo económico tampoco se puede separar de lo social, pero están contenidas aquí ideas fundamentales de lo que puede ser un concepto económico nacional, un modelo económico nacional, un modelo económico que como lo hemos dicho en infinidad de ocasiones aquí en Venezuela y en buena parte del mundo, debe ser un modelo endógeno que se potencie con nuestras propias fuerzas internas, que se abra hacia el mundo pero con fuerza propia, con carácter endógeno. Nosotros podemos pensar en eso, hay otros países que por desgracia, diría yo, de la naturaleza no tienen el potencial interno que tenemos los venezolanos, los recursos naturales que tenemos los venezolanos, la ubicación geopolítica que tiene Venezuela, la fachada caribeña, la atlántica y la andina, recursos infinitos de agua, de tierra fértil, de hidrocarburos líquidos y gaseosos, de minerales preciosos, de todo, y un pueblo joven y además resucitado de entre de sus cenizas, ¡qué más podemos pedir Dios mío! Dios nos ha dado aquí en bandeja de plata los elementos para construir una nación verdaderamente fuerte, poderosa y soberana, libre e igualitaria hacia el futuro y lo haremos. Yo estoy seguro que lo haremos.

El concepto económico nacional, algunas líneas fundamentales, también están encerradas en estas ideas que hoy traigo a la soberanísima Asamblea Constituyente, pero además de lo ideológico, además de lo social, además de lo económico, lo político, el Estado, la Nación, la República, y aquí están recogidos, creo que incluso tratando de ser un poco hasta pedagógico, permítanme, sin vanidad, decirlo, y agradezco infinitamente a los hombres y mujeres que me ayudaron en estas últimas semanas en el diseño y la discusión de este texto de ideas fundamentales, me refiero a los miembros del Consejo Presidencial Constitucional y muchos otros venezolanos, y además los que se quedan siempre presentes a través de los libros, el estudio de los libros, de las ideas, están recogidas aquí, no son ideas mías; no, sería vanidad decirlo, son ideas recogidas de los siglos, de los hombres, de las mujeres de esta época y de otras épocas y con un esfuerzo, con una intención de cooperación recogidas en estas líneas. Aquí está recogido el concepto de pueblo al que me refería, unido en el pasado por glorias comunes y unido en el presente por una voluntad férrea indeclinable de lucha hacia un objetivo común en una empresa común. Pero también se recoge el concepto de Nación, porque también la Nación puede desaparecer, el pueblo es la misma Nación, la Nación es el mismo pueblo, sólo que en mi criterio, dentro del navegar por las ideas para que un pueblo se considere una nación, le faltaría un elemento más, no sólo el pasado común, no sólo el presente con una voluntad común, sino un proyecto hacia el futuro. La Nación es el pueblo en marcha unido desde el pasado, con una voluntad en el presente en marcha hacia objetivos grandiosos en el futuro. Cuando un pueblo consigue un rumbo, cuando un pueblo consigue una dirección histórica, sólo entonces, en mi criterio, podemos hablar de Nación. Hoy, además del pasado, además del presente, creo que podemos decir que en Venezuela hay una nación en marcha con un proyecto al que ustedes están obligados, representantes del pueblo, constituyentes soberanos, a intuir, a buscar, a recoger y a plasmar, básica y fundamentalmente, en el texto constitucional. El proyecto nacional en su visión macro debe ser, en mi criterio, y en una de mis sugerencias, sembrado en el texto constitucional, porque desde hacía mucho tiempo la Nación venezolana andaba sin rumbo, no sabía o no sabíamos hacia donde íbamos, vinimos resucitando como pueblo pero aún nos faltaba la idea de marcha hacia objetivos trascendentales; sólo allí podemos hablar de Nación, ese concepto de los tres elementos fundamentales de la Nación está recogido aquí en el texto constitucional, y se recoge allí no por capricho, se recoge allí porque es importante que todos los niños venezolanos comiencen a conocer desde ahora mismo las condiciones indispensables para ser pueblo y más aún para ser nación en marcha. Ortega lo plasmaba en la "Rebelión de las masas", la Nación es un plebiscito constante, la Nación está permanentemente haciéndose y deshaciéndose. Un pueblo sin objetivo hacia el futuro estaría en el pasado o en el presente dando vueltas sobre sí mismo sin conseguir rumbo. Esos conceptos están recogidos aquí en un capítulo que presenta la idea de pueblo, de Nación, de República, el concepto de la República y el concepto del Estado. La República, la cosa pública; moral y luces, los

polos de la República; instituciones sólidas deben conformar la República, lo he dicho y lo repito este día memorable. Felizmente soy Presidente, el último de la IV República, y más felizmente, doblemente feliz, porque también, gracias a Dios y a nuestro pueblo, seré y espero que así sea, el primer Presidente de la V República, el primer Presidente de la República Bolivariana (*aplausos*) que vuelve. Mayor dicha, humilde dicha no puede caber en el corazón de un hombre y eso no me pertenece, por supuesto, yo apenas hoy como un transmisor, como un conductor de la dicha, la dicha la comparto con ustedes y especialmente con el pueblo heroico y noble de Venezuela.

La idea de una República institucionalizada, democrática y libre, soberana ante el mundo que no acepta injerencia de ningún poder extranjero, económico o político porque somos libres y soberanos para decidir nuestro propio rumbo, nuestros propios modelos (*aplausos*), respetando para siempre la autodeterminación de los pueblos del mundo, una república que cuando se declara bolivariana, y así lo propongo en esa idea fundamental, o en una de estas ideas fundamentales, que la Constitución Bolivariana declare que la República de Venezuela será una República Bolivariana, y cuando se declara la República Bolivariana es porque se declara portadora de un mensaje de paz para todos los pueblos del mundo, portadora de un mensaje de integración en el área latinoamericana y caribeña, viejo sueño de Bolívar, que vuelve cabalgando con el pueblo de la revolución, la idea de la anfictionía es una república anfictionica, abierta a los pueblos del continente (*aplausos*), para ser, como diría Bolívar en su Carta de Jamaica, estuve recordándolo hace poco junto al Primer Ministro de esta hermana República y Nación, Percival Paterson, un gran bolivariano del Caribe, recordando en Jamaica aquello que decía Bolívar en su carta profética: “Qué bello sería que formemos del Nuevo Mundo una sola Nación” y que el istmo de Panamá sea para nosotros lo que el de Corinto fue para los griegos, punto de unión. La República Bolivariana que pido se declare así, abre los brazos de paz, de hermandad, pero de firmeza y respeto a todos los pueblos, naciones y gobiernos del universo, estamos sembrándonos en un nuevo mundo, en un nuevo siglo, con dignidad, con altura, con soberanía. República Bolivariana y soberana, libre y democrática, pero verdaderamente democrática, sin engaños, sin farsas, sin discursos retóricos, huecos y vacíos, democracia porque tiene pueblo, porque la democracia sino tiene pueblo es igual a un río sin cauce, a un río sin agua; un mar seco, sería la democracia si no tiene un contenido profundamente social de igualdad, de justicia y de visión humana. Esa es la República a la que hago referencia en mis ideas fundamentales para la Constitución bolivariana, pero más allá del pueblo y su concepto, más allá de la Nación y su concepto dialéctico con la práctica y más allá de la República con su concepto y su praxis, también agregamos aquí una visión del Estado, y ustedes verán cuando revisen esto, esta es la primera parte, falta una segunda parte para recoger algunos otros capítulos complementarios, pero creo que esto puede ser esencial para que ustedes consideren en sus primeras deliberaciones. Aquí recoge también, después del concepto social viene el concepto del Estado, porque estamos saliéndole al

paso a Hobbes, no queremos a Hobbes con su “Leviatán”, con su Estado como maquinaria demoledora, hegemónica de la fuerza, el Estado como hegemón de la fuerza y del recurso armado para imponer, para esclavizar a los habitantes de un pueblo que merece libertad. No, no queremos al “Leviatán” de Hobbes, preferimos a Platón y “La República”, preferimos a Bolívar y un Estado orientado a la justicia, que es el fin último al que puede orientarse la acción de un Estado democrático. Podrán ustedes ver aquí cómo se recoge ese concepto. Importante recogerlo y sembrarlo en tierra fértil y la tierra está fértil para la siembra que vuelve con la lluvia de pueblos; un Estado que no se quede en un fin en sí mismo, un Estado que deje de ser una maquinaria burocrática, demoledora, negadora de los derechos humanos fundamentales; todo lo contrario, cada hombre, cada institución, cada pequeño engranaje de la maquinaria del Estado debe palpar solo y sólo en función de la justicia para un pueblo, de la igualdad, del trabajo, de la vivienda, de la educación, de la salud, de la libertad, de la ciencias y de las artes. Para eso tiene que ser el Estado, si no mejor sería no tener Estado. Pero concebimos el Estado como una necesidad. Nos alejamos de Hobbes pero también de Marx cuando decía que no hacía falta el Estado. Sí, hace falta el Estado.

Nos alejamos de los neoliberales que pretenden minimizar el Estado y he allí otro concepto fundamental de la ideología bolivariana en contra del dogma neoliberal: queremos y necesitamos un Estado suficientemente fuerte, suficientemente capaz, suficientemente moral, suficientemente virtuoso para impulsar la república, para impulsar al pueblo y para impulsar a la nación, asegurando la igualdad, la justicia y el desarrollo del pueblo. Ese Estado bolivariano se recoge aquí en estas ideas fundamentales para lo que pudiera ser la Constitución Bolivariana de la V República.

Además de esos conceptos o componentes ideológicos, sociales, materiales, políticos del Estado y la República, hay aquí una orientación hacia el ámbito internacional que ya he referido de manera muy general.

Quiero detenerme sí y no puedo dejar de hacerlo en algunas consideraciones en cuanto al Estado y a los poderes del Estado. Siempre pensando en que esos poderes deben ser instrumento para el bien común, por eso se recoge aquí la idea de que el Estado venezolano en vez de ser llamado -y perdónenme, juristas, los abogados y los estudiosos de las leyes que aquí hay en buena cantidad- más que un estado de derecho, requerimos, en mi criterio, un estado de justicia, porque la justicia va mucho más allá del derecho, porque el derecho es un tránsito hacia la justicia, por un supuesto derecho hoy está la tormenta social desatada en Venezuela, por unas supuestas leyes hay miles de venezolanos muriendo en vida en las cárceles de Venezuela, por ejemplo, porque para ellos hay derecho, para ellos hay leyes pero no hay justicia para ellos, allí, ese es un ejemplo muy claro de que el Estado no puede ser de derecho, tiene que ir más allá del derecho. Un estado de justicia necesitamos urgentemente en Venezuela. Un estado en el cual también está sembrada la idea fundamental bolivariana. Ciento ochenta años después aquí está recogido algo que es un clamor del país: el poder moral, un cuarto

poder, un nuevo ente estatal, no burocrático ni como un fin en sí mismo; un poder moral que sea de verdad autónomo, que no esté subordinado a los otros o a los tres poderes clásicos del Estado; un poder moral, propongo, modestamente, que pudiera ser la fusión o pudiera alimentarse de tres fuentes que hoy existen dispersas, maniatadas, sin vida propia: una Fiscalía, un Ministerio Público autónomo de las cúpula políticas que esté libre de manipulaciones y de presiones de sectores nacionales. Un Ministerio Público, una Fiscalía de la República con un nuevo concepto para garantizar no sólo el estado de derecho sino el estado de justicia. Una Contraloría, un poder contralor también incorporado al concepto del poder moral y además de eso, esta figura de la que se ha venido hablando un poco en Venezuela, pero que nunca se ha podido sembrar que es la Defensoría del Pueblo.

Un poder moral que pudiera asumirse como lo clamaba Bolívar. Bolívar invocaba a la Grecia, a la Atenas y a la Roma republicana. Ya no invocamos a Roma ni a Grecia ni a Atenas ni a Esparta; hoy invocamos a Angostura, que está mucho más cerca de nosotros. Bolívar hablaba de un poder moral con dos cámaras: la cámara moral y la cámara de educación. ¡La educación, Dios mío, qué vigencia!, orientada especialmente hacia los niños que son el futuro de la República...(*Aplausos*). ¡Que pertinencia para un poder moral que se encargue de la lucha a muerte contra la corrupción! Volvemos a Ocaña: la corrupción de los pueblos es la causa de la indulgencia de los tribunales y de la inmoralidad republicana y de la pérdida de la República. La corrupción sabemos fue el último de los males que terminó de hundir a la IV República y estamos rodeados de ella, hermanos, estamos rodeados de ella. Apenas está comenzando una nueva batalla, hemos ganado varias batallas, pero la guerra, el combate final por Venezuela aún no lo hemos ganado, no olvidemos “El Oráculo del Guerrero”: Cuando se gana una batalla no envaines la espada, colócala a tu lado, piensa y prepárate porque mañana vendrá otra batalla. Hoy, aquí, en este Palacio Federal, al que ha llegado tumultuosa ya la revolución incontenible está comenzando una nueva batalla y ustedes son los capitanes de esa batalla: no pierdan el rumbo, no pierdan el ritmo, no pierdan la altura. Vuelen, volemos junto a Bolívar.

Ese poder moral lo considero fundamental para la República bolivariana. Pensemos y no nos dejemos llevar por aquél viento que se llevó la idea de Angostura, porque Bolívar, sabio como era, incluso, igual en el proyecto de Constitución de Bolivia, él intuía que no iba a ser incorporado ese cuarto poder a la Constitución ni a la de Angostura. Los constituyentes de Angostura no incorporaron el concepto del poder moral, le tuvieron miedo. Alguien me decía hace pocos meses acá: ¿Es que se le tiene miedo a la palabra moral porque todos tenemos algo de inmoral? Y yo dije: es cierto, pero no se trata de la moral personal, no se trata de la moral puritana, se trata de la moral republicana que es la resultante de los valores y las virtudes de un pueblo. ¡Cómo no va a ser importante hablar de moral hoy cuando la corrupción ha azotado y ha roto todos los recortes y resortes de la era y de la vida republicana! ¡Claro que es pertinente el poder moral!

Clamo a ustedes que no echen esa propuesta al mismo pipote de la basura de Angostura. Debátanlo con libertad, debátanlo con el pueblo, sométanlo en todo caso, a la consideración de un pueblo que clama por virtudes, al que le robaron la moral pública durante años y quiere recuperarla porque, volviendo a atacar a Hobbes, el hombre no creo yo que sea el lobo del hombre. Creo de verdad, como Jesús, que el hombre es la esperanza del hombre, el Hijo de Dios y ese pueblo hijo de Dios quiere elevarse sobre sus miserias, pero necesita de dónde agarrarse, de qué resorte agarrarse para escalar desde la profundidad del abismo al que cayó hacia la cima de las virtudes sociales y republicanas. ¡Démosle los resortes! El poder moral pudiera ser un hermoso resorte o un hermoso escalón para subir de este abismo, de este tremedal al que hemos caído en lo moral, en lo ético y en lo político.

Igual me atrevo a traer el mismo sueño, la misma idea bolivariana de 1826, de allá de las cumbres de Bolivia, cuando nacía la República de Bolivia. Bolívar propuso, y vaya usted a saber si no es pertinente la idea de un poder electoral, un poder autónomo de los demás, que sea permanente y que no esté sujeto a las cúpulas o a la manipulación política de ciertos sectores o a las presiones. ¡Cómo hemos visto de eso en estos últimos meses, en estos últimos tiempos!

¡Cómo se ha demostrado en Venezuela que no basta por contener una institución que se encargue de los asuntos electorales! Necesario es que se establezca, que se instale una nueva potestad, un nuevo poder, el poder electoral y que ese poder electoral esté enraizado con el sentimiento del pueblo; que se convierta en el gestor, en el impulsor, en el contralor, el evaluador de los procesos electorales y sus resultados y que esté pendiente de los magistrados, que esté pendiente de que los representantes cumplan de verdad con su compromiso y que obliguen a todo candidato que opte por un cargo público de representación popular a decirle al pueblo cuál es su proyecto. y si es elegido, que cumpla ese proyecto, y si no que se vaya a través de mecanismos democráticos, de referéndum revocatorio, por ejemplo, para asegurar el principio de la representatividad (*aplausos*) para asegurar el principio de la legitimidad, un poder electoral. Aquí se recoge de nuevo la idea de Bolivia.

Espero que no se repita lo que la frase lapidaria del mismo Bolívar incorporada en ese texto maravilloso de Antonio Leocadio Guzmán, allá en Bolivia, ese texto que se llama “Una ojeada al proyecto de Constitución que presentó Bolívar al Congreso Constituyente de Bolivia”, al final de la “Ojeada”, Antonio Leocadio, el padre de ese venezolano que dentro de pocos días tendremos de nuevo aquí, repatriados sus restos, que se llama Antonio Guzmán Blanco, decía Antonio Leocadio Guzmán en su “Ojeada al proyecto de Constitución”, recogía al final, después de un análisis profundo, de obligatoria lectura, en mi criterio, en estos momentos, recoge una frase de Bolívar: “Propongo este Código: si no lo aceptáis lo lego a la posteridad”. Espero no recoger de nuevo la frase de Bolívar en alguna ojeada que se le pueda echar a estas ideas fundamentales.



En verdad, clamo porque rompamos el esquema clásico de la democracia liberal de los tres poderes. Eso no tiene por qué ser así para siempre; necesitamos un nuevo concepto de Estado, una nueva arquitectura del poder, una desconcentración de poderes, una auténtica democracia representativa, participativa y protagónica. Y ese, además de los cinco poderes, es otro de los conceptos que aquí se recoge. No basta de hablar, o no basta con hablar de democracia participativa como si ese fuese el fin. No, la participación debe ser un instrumento para lograr un fin, porque ¿de qué nos vale que todos participen hablando, levantando la mano o discursando o escribiendo? No, ese no puede ser el fin. El objetivo tiene que ir más allá y por eso aquí hablamos de la democracia participativa y protagónica como un solo concepto. El protagonismo popular es un concepto bolivariano, democrático y eminentemente revolucionario, y se acerca a los mecanismos de una democracia que hoy no puede ser, lo entendemos, exacta y absolutamente directa, pero sí tiene que ser protagónica, tenemos que darle al pueblo diversos mecanismos como los plebiscitos, los referenda, las asambleas populares, las consultas populares, las iniciativas de leyes, todos esos instrumentos deben quedar, en mi criterio, propongo, legisladores, insertados en la nueva Carta Fundamental para que sea vinculante la participación y para que no sea, sencillamente, un participar por participar, sino un instrumento de construcción, de protagonismo y de democracia verdadera, de participación efectiva, vital para construir un país, un rumbo, un proyecto.

En cuanto a los poderes a ser constituidos, luego de aprobarse la nueva Carta Fundamental, también adelantamos algunas ideas. ¿Cómo conformar un nuevo Poder Ejecutivo? La figura presidencial, acompañada de un Vicepresidente, un Poder Ejecutivo con una nueva estructura, para atenuar la concentración de poderes que hoy recaen sobre el Presidente de la República. Un Presidente acompañado con un Vicepresidente y un Consejo de Estado. He allí novedosas figuras para su sabia consideración. Ruego que sean estudiadas a fondo y si de algo sirvieran, pues, les pido conformen elementos fundamentales para la nueva arquitectura de un nuevo Poder Ejecutivo.

Un Poder Legislativo con figuras nuevas, con una Asamblea Nacional. Propongo, incluso, que cambiemos el nombre y no sólo por cambiar el nombre, no, es un concepto filosófico, en vez de Congreso nacional, eso hasta pareciera una pava, una pava republicana (tú que sabes de pava, Edmundo Chirinos, estudias muchos las pavas y las no pavas, entiéndanme, esas pavas republicanas). Vamos a cambiar el nombre, propongo, Asamblea Nacional, que de verdad sea una Asamblea, que la Asamblea no desaparezca, que la Asamblea Constituyente pase a ser una Asamblea constituida para darle continuidad a las ideas y a la creación hermosa de la Asamblea Nacional Constituyente.

Una nueva concepción del Poder Judicial. Un tribunal supremo de justicia y la figura de la elección de los jueces en las parroquias y en los municipios para llenar de democracia al Poder Judicial, para quitárselos a las tribus que se adueñaron y que se lo expropiaron

al pueblo. (*Aplausos*). Y el Poder Judicial, si estamos hablando de un estado de justicia, el Poder Judicial sería la columna vertebral de los poderes del Estado para que sea un estado de justicia.

Establecer con rango constitucional la carrera judicial y un mecanismo mucho más amplio, cristalino, para la elección de miembros de la Corte Suprema de Justicia o de ese Tribunal Supremo de Justicia donde estamos proponiendo la creación de una Sala Constitucional para que se encargue de los asuntos constitucionales, un nuevo concepto mucho más moderno, dinámico, mucho más del siglo XXI que está amaneciendo.

Además de los dos poderes, de los nuevos poderes bolivarianos, el moral y el electoral, conformarían en este criterio o con estos criterios bolivarianos, la nueva arquitectura del Estado.

Un nuevo concepto de Federación que se aleje de los extremos de la anarquía y del centralismo y que recupere y ponga en orden los valores de la llamada descentralización que degeneró muchas veces en anarquía, anarquización de la República, para que no haya ningún gobernador, no puede haberlo; ningún alcalde, no puede haberlo, que piense o llegue a pensar alguna otra vez en esta tierra que él es un cacique o un presidente de una republiquita que se llama un municipio o que se llama un estado. No. Es lo mismo que decía Bolívar desde aquí, desde 1813, le decía al Gobernador de Barinas en una carta memorable hecha al fragor de la batallas, cuando apenas lo estaban proclamando Libertador, le decía al Gobernador de Barinas eso que ya he referido. No, ese federalismo de la Primera República que fue nefasto, no podemos repetirlo; un federalismo con un nuevo concepto de unidad nacional, un federalismo que se guíe por un principio básico de la ciencia política como es el principio de la cosoberanía o la soberanía subsidiaria a la soberanía nacional.

Tenemos que recuperar la idea, el concepto y la praxis de la unidad nacional, de la unidad de la República. Venezuela es una sola República, no es una sumatoria de pequeñas repúblicas que ponen en peligro la existencia de la nación y la existencia de un proyecto futuro. (*Aplausos*)

Ustedes están representando al pueblo todo y ese es uno de los elementos que no podemos olvidar. Cristóbal Jiménez, por ejemplo, no está aquí representando sólo al pueblo de Apure. No. Lo eligió el pueblo de Apure a la Constituyente, pero él representa al soberano pueblo de Apure siempre y cuando ese pueblo de Apure sea mirado y entendido bajo la óptica del pueblo todo de Venezuela, ese es el concepto de una Asamblea Nacional Constituyente. No puede ser, sería muy nefasto que una Asamblea Nacional Constituyente se convierta en la sumatoria de pequeñas asambleas regionales constituyentes. Sería nefasto.

Estoy seguro, porque conozco a la gran mayoría de los constituyentes de esta hora venezolana, en que aquí estamos mirando ese concepto que se recoge en las ideas fundamentales de una nueva federación, una cosoberanía o soberanías subsidiarias, y la soberanía vista además como expresión popular, no sólo pensada como un ente

abstracto. La soberanía tiene que ver con los derechos del pueblo y con los deberes del pueblo; con los derechos de la nación y con los deberes de la nación.

Todas esas ideas políticas, económicas, sociales, ideológicas, espirituales, materiales, están recogidas en este texto de ideas fundamentales. Yo lo someto, sencillamente, a su sabia consideración.

Bolívar terminaba su discurso de Angostura, o mejor dicho, Bolívar terminó varios discursos de esa manera. No sólo el de Angostura, también el de Bolivia, también el mensaje al Congreso Constituyente o a la Convención de Ocaña. Bolívar terminó diciendo: “Yo he cumplido con mi labor, comiencen ustedes a cumplir con las suyas”.

Cuáles, en mi criterio, como sugerencia a la soberanísima, deben ser las labores que desde hoy ustedes deben comenzar a realizar de manera acelerada y en emergencia, emergencia he dicho, insto como estoy instando a la soberanísima Asamblea Constituyente, a que declare la emergencia nacional, porque en emergencia vivimos en el país y a que declare la emergencia de todos los poderes constituidos.

Emergencia ejecutiva (*aplausos*), emergencia legislativa, emergencia judicial. Estamos en una verdadera emergencia nacional y creo que la Asamblea Constituyente se quedaría corta, en mi criterio, si no reconoce ese clamor de emergencia que anda por toda la Nación. Y que someta a su rigurosa evaluación todos y cada uno de los poderes constituidos, porque esta Asamblea, como bien lo declaró su Presidente en la instalación, es una Asamblea originaria, y originarios deben ser sus métodos de evaluación y de conducción de este proceso de transición en esta hora venezolana. ¡Clamo por la emergencia nacional! (*Aplausos*).

Yo, subordinado a ustedes, si así lo decidieren, asumiré la emergencia hasta donde me corresponda como Jefe del Gobierno nacional y también pido a los demás poderes constituidos su cooperación con la Asamblea Nacional Constituyente, porque por las cosas que he estado oyendo de ustedes y lo que se percibe en el ambiente nacional, les felicito por ello, están siguiendo, además, “El oráculo del guerrero” o están haciendo gala de la magnanimidad que caracteriza nuestro pueblo. Gala de esa magnanimidad que caracteriza a un *pitcher* cuando poncha a un bateador y lo deja malparado, o el bateador da vueltas sobre sí mismo al hacer un *swing* mal hecho y cae de rodillas, la magnanimidad de un *pitcher* que va y le da la mano al bateador ponchado. O la magnanimidad de un boxeador que le da un nocaut al contrario, y va y lo levanta y lo abraza, o la magnanimidad de un soldado que tiene a alguien prisionero y le ofrece un vaso de agua y le dice: hermano.

Ustedes están dando una demostración ejemplar. Y cómo se necesita de ejemplos magnánimos hoy en Venezuela. Magnanimidad con el vencido. Ustedes han demostrado esa magnanimidad, pero que no se equivoquen los beneficiarios de la magnanimidad, que no vayan a equivocarse los poderes constituidos, que no vaya a equivocarse, por ejemplo, el Congreso moribundo, y a tratar de poner trabas u obstáculos a la ordinaria y soberana Asamblea Nacional Constituyente, como lo dije en

“El balcón del pueblo”. Mejor es que se queden tranquilos, como si los estuvieran operando. Así dicen por las calles: “tranquilo como si te fueran a operar”. Ya estaremos pendientes de todos.

Queremos una transición sin traumas, lo dijo Luis Miquilena, yo apoyo esa idea de esa transición sin traumas, pero la espada del guerrero, que no se olviden, que nadie lo olvide, está desenvainada. Si hubiere que usarla, no dudaremos, no temblará el pulso ni se aguara el ojo para usarla (*aplausos*) en favor de la originaria Asamblea Nacional Constituyente, si hubiera que usarla. Contra el que quiera obstaculizar o perturbar un proceso tan hermoso que venimos construyendo con nuestro pueblo y jineteando con la revolución. Que no se equivoquen los beneficiarios de la ejemplar magnanimidad que ustedes están demostrando a Venezuela y, sobre todo, al mundo entero, que no se equivoquen. Espero yo, le pido a Dios, para que no se vayan a equivocar.

Creo, entonces, que cuando digo como Bolívar: “He terminado mis funciones, comenzad vosotros las vuestras”. Esas funciones deberían comenzar, en mi criterio, y yo los acompaño si fuere necesario, en la declaratoria de una emergencia nacional y en la revisión y evaluación de los poderes constituidos. Comiencen por mí, aquí estoy a la orden de ustedes.

Pero vayan por las gobernaciones, vayan por las alcaldías, vayan por las asambleas legislativas, vayan por los tribunales de la República, ojo pelao, y evalúen y hagan lo que haya que hacer para asegurar, ojalá con la cooperación, así lo pido como Presidente que soy de esta República moribunda, pido a todos los entes republicanos, como Jefe del Estado que soy, pido en mi condición de Jefe del Estado, a todos los entes del Estado, pido a la Corte Suprema de Justicia, clamo a ella; pido al Congreso nacional, clamo a él; pido a los gobernadores, pido a mis ministros, pido a todos los funcionarios del Gobierno y del Poder Ejecutivo, pido a todos los gobernadores, pido a todos los alcaldes, pido a todas las asambleas legislativas y a los concejos municipales, a los jefes civiles, a los jefes de parroquia, a los piaches, a los caciques, a todos, pido colaboración, altísima cooperación a la soberanísima Asamblea Nacional Constituyente, incluso, y lo digo con todo el rigor que me cabe y lo anuncié antes del 25 de julio, si ustedes consideran que mi presencia como Jefe del Estado, pudiera perturbar las labores soberanas de la Asamblea, hagan conmigo lo que ustedes quieran, son ustedes los dueños de este momento nacional. (*Aplausos*). Me subordinaré al mandato de la Asamblea Nacional Constituyente y como ciudadano o como soldado, empuñaré la palabra o empuñaré la espada para defender los mandatos de la máxima Asamblea Nacional Constituyente.

Ahora, agrego, deben ser siempre los mandatos del pueblo, porque cuando digo, como ciudadano y como soldado, me subordino al mandato de la Asamblea, es porque estoy firmemente convencido que lo que la Asamblea decida, es lo que se clama en las calles, lo que ruge por los caminos, lo que se oye a los cuatro vientos, lo que dice el pueblo galopando el potro de la revolución.

¿Qué o cuáles deben ser las funciones que ustedes van a comenzar hoy? En mi criterio, además de la necesaria emergencia nacional constituida y también constituyente. Ustedes son los primeros que deben dar el ejemplo de esta gran emergencia. La Asamblea Nacional Constituyente debe trabajar, 24 horas al día, de domingo a domingo. La Asamblea Nacional Constituyente tiene que abrir las puertas a todas las corrientes nacionales, desde hoy mismo deben nombrar comisiones que trabajen (que no trabajen con las tradicionales comisiones) de manera que sean comisiones revolucionarias de verdad, comisiones constituyentes, que juren ante el pueblo mismo trabajar sin descanso. Cuando el clarín de la patria llama, diría Bolívar, hasta el llanto de la madre calla; cuando el clarín de la patria llama, agregaría yo, hasta el llanto de la esposa o del esposo callan, hasta el llanto de Rosainés calla cuando se trata del clarín de la patria. Hasta el llanto de los hijos tienen que callar cuando se trata de la esperanza de un país y ustedes tienen en sus manos, ahora mismo, la esperanza y el sueño de muchos, durante mucho tiempo, no dejen que pase ni un minuto ni un segundo sin estar a conciencia a la inmensa altura de este compromiso.

La Asamblea Nacional Constituyente debe declararse en emergencia, en mi criterio, y declarar en emergencia a toda la Nación, y a los poderes constituidos, y trabajar de manera acelerada. No sé en cuánto tiempo van ustedes a redactar la nueva Constitución, con todo el rigor que ello significa. ¿Una semana? ¿Un mes? ¿Dos meses? ¿Cuatro meses? ¿Seis meses? He allí el tope máximo, ese es el tiempo máximo. Creo que aquí hay voluntad y capacidad más que suficiente y ganas para que ese tiempo máximo se reduzca a lo que ustedes decidan, pero creo que bien valdrá la pena recibir al Niño Dios, el 24 de diciembre, y recibir el deseo de feliz año, el 31, y recibir el 1º de enero del 2000, con este proceso ya avanzado más allá de lo imaginable.

Si en apenas seis meses, ¡Dios mio!, fíjense ustedes lo que hemos logrado en seis meses: instalación de un gobierno, decreto presidencial, no sé cuántas impugnaciones, el decreto más impugnado, batieron récord los impugnadores, no sé si un decreto ha sido impugnado tantas veces en alguna parte, en alguna época, pero bien bueno que eso quede allí, porque es parte del conflicto histórico desatado, irrenunciable, inevitable. Es un conflicto terminal, es el fin de una época y el comienzo de otra. Todo lo que hemos logrado en seis meses. Un gobierno que se instala, que recibe una República en caos, un pueblo moribundo, un decreto que se firma, impugnaciones que son vencidas, resistencias que son arrolladas, un referéndum consultivo y vinculante. Por primera vez se hizo un referéndum en la historia venezolana, un referéndum nacional; nunca antes eso se había hecho, y al que llaman algunos el Tirano, el Tirano lo primero que hizo cuando llegó al Palacio, fue firmar un decreto llamando al pueblo. ¡Vaya, qué tirano! Tiranos han sido otros que hablando de democracia han masacrado al pueblo. Esos sí son los verdaderos tiranos. Pero en todo caso, no voy a defenderme, que me defiendan la opinión pública, que como decía Bolívar, es la más grande de todas las fuerzas. La fuerza de la opinión pública y Dios en último término.

¿Cuánto hemos logrado en seis meses? Con cuántas dificultades, ¡Dios mio! Contra cuántos obstáculos hemos logrado instalar la Asamblea Constituyente. Referéndum, campaña electoral, multa de por medio, suspensión arbitraria de programas de radio y televisión de por medio, creo que es otro récord.

Le he preguntado a muchos presidentes democráticos y no democráticos, fuertes, flojos, débiles y fuertes, como queramos llamarlos, les he preguntado a muchos y les seguiré preguntando, desde Fidel Castro hasta Aznar, desde Cardoso hasta Clinton, les voy a preguntar: ¿alguna vez a usted le han prohibido un programa de televisión siendo Presidente? Creo que ese es un récord que también me llevo. Creo que de eso no hay precedente en mucho tiempo en el globo terráqueo. (*Aplausos*).

Además, aceptar la bofetada y poner la otra mejilla, y lo acepté sólo en función del proceso, porque estoy preparado, se los juro por mi madre santa, como decimos allá en Barinas, José León, “por Dios y mi madre santa” que si me piden la vida para que este proceso camine, yo mi vida la doy entera. Ahora mismo, en este segundo de las 13 horas y 20 minutos del día 5 de agosto de 1999. No mañana, ahora, ya. Me importa un comino mi vida personal, porque ya he pasado. Eso quedó atrás y conmigo van esos sueños de muchos hombres. Sólo por eso acepté la arbitrariedad y estaría dispuesto a aceptarla, siempre y cuando vaya en función del proceso, de la hermosura de proceso que estamos impulsando.

Creo que son tareas ineludibles y urgentes de ustedes. Si en seis meses hemos logrado todo esto, ¿qué no podrán hacer en seis meses? De mi parte tendrán todo el apoyo posible, hasta donde alcancen las fuerzas del Poder Ejecutivo. Pido la colaboración de todos, el apoyo del pueblo lo tienen entero, 92%; el apoyo de las Fuerzas Armadas, lo tienen entero. Ya he designado al general Verde González, con un grupo de coroneles, para que sean enlace entre la soberanísima Asamblea Constituyente y las Fuerzas Armadas venezolanas, para facilitarles lo que necesiten, tranquilidad, para que tengan el tiempo, las 12 horas del día y las 12 horas de la noche, las 24 horas del lunes y las 24 horas de los domingos; para que produzcamos lo más pronto posible, la nueva Carta Fundamental y la transición.

Creo que en el mes de diciembre pudiéramos tener un nuevo Congreso nacional. Creo que en el mes de diciembre pudiéramos tener ya naciendo, la V República, si apuramos el paso (*aplausos*), el avance, si no nos detenemos en objetivos subalternos, como la fuerza del blindado, ustedes saben que me formé con el espíritu del blindado. Como decíamos allá, “el huracán blindado”. Cuando un batallón de tanques avanza rompiendo la barrera enemiga, no se detiene ante un fusilero que apunta al tanque. No se detiene ante una pequeña trinchera, una mina antipersonal. No, los blindados avanzan hacia el corazón estratégico, adversario. La Asamblea Nacional Constituyente, permítanme sugerirle, debería imbuirse en el espíritu de los blindados en la ofensiva. Vayan directo al corazón del adversario. Vayan directo al corazón de la Patria nueva y hagan lo que tienen que hacer, pero pronto, porque la situación del país así lo requiere.

Compatriotas, esas son algunas de las tareas que hoy mismo ustedes tienen que comenzar a asumir.

Además de esto, insisto en que tienen que darle acelerada cabida, absoluta cabida a todos las corrientes de pensamiento que hoy andan libres por el país, a todas. Así como en el Palacio de Miraflores, durante más de 200 horas, era el constituyente Alfredo Peña, ministro de la Secretaría, y correspondió a él organizar la agenda para la cual tuvimos que armarnos de una paciencia inaudita, pero lo logramos. Más de 200 horas antes de expresar aquel concepto y aquellas ideas de las bases comiciales. Oímos a casi todos los sectores. Dirigentes indígenas, líderes obreros, estudiantes de todas las corrientes, desde los partidos tradicionales hasta los partidos emergentes; grupos apolíticos. Oímos a los militares, a los folkloristas, a grupos de mujeres organizadas, a los jóvenes; hasta a los niños oímos en una llamada y hermosa “Constituyente de los niños”, a los educadores. Oímos a casi todas las representaciones y las voces del país, los que quisieron dar sus voces.

Si eso lo hicimos tres hombres o cuatro hombres en 200 horas, teniendo otras muchísimas tareas que cumplir en el orden económico, en el orden social, en el orden de la seguridad interna, en el orden internacional, preparando la Cumbre del Caribe, preparando la Cumbre con Europa. Si eso lo hicimos un pequeño grupo de seres humanos, abrimos el palacio en más de 200 horas. Háganlo ustedes en comisiones amplias y diversas y oigan a todos, que todos se sientan oídos. Que todos los venezolanos sientan que están participando y protagonizando este proceso revolucionario, pero ese hecho de oír a todos no debe sacrificar la velocidad del avance. Como tampoco la velocidad del avance debe sacrificar la participación popular.

Sean ustedes sabios en buscar el punto de equilibrio. Rapidez en la ofensiva, pero con la participación de todos. Construcción acelerada de las bases de la V República, del Estado nuevo, del Estado democrático, de la Nación nueva, de la Nación venezolana del siglo XXI. Esas son algunas de mis sugerencias acerca de las funciones, tomando la frase bolivariana: Comiencen ustedes a cumplir con las suyas, yo humildemente creo haber cumplido con las mías en lo que se refería a este proceso constituyente. Sin embargo estaré día y noche, con el ojo pelado y con la oreja parada, pendiente donde quiera que esté: en el Palacio, en La Casona, recorriendo al país, recibiendo la mano del dolor de los humildes, tratando de atender a todo ese clamor de dolor que hay por todas partes. Viviendo, llorando con el pueblo, abrazando niños moribundos, abrazando gente abandonada, levantando la moral del pueblo, donde quiera que esté, aquí o en cualquier parte, considérenme un subordinado ciudadano al mandato soberano de la Asamblea Constituyente, y considérenme un soldado entregado y subordinado al mandato de soberano de esta magna Asamblea.

Ratifico esta tarde del 5 de agosto, lo que anuncié desde “El balcón del pueblo” 24 horas antes de las elecciones, era 24 de julio, en horas de la noche, y aprovecho que me han invitado y han tenido otro gesto más de magnanimidad al invitarme y escuchar estas

reflexiones de un soldado, de un ciudadano angustiado por la suerte de la República, aprovecho esta hermosa tarde que me quita una cadena, hermanos, a través de ustedes el pueblo me ha liberado de unas cadenas. El pueblo me ha liberado de una angustia, ya no me siento en soledad combatiendo contra los molinos de viento. No, tengo compañeros, o tengo compañera, como queramos decirlo, la Asamblea Constituyente como concreción de una voluntad general (*aplausos*), me acompaña en la lucha contra los molinos de viento y contra lo que se atravesase en el camino de la reconstrucción y la reivindicación nacional.

Aprovecho esta invitación de la Asamblea para repetir y ratificar lo que anuncie en “El balcón del pueblo”, y lo hice 24 horas antes de la elección constituyente, no vengo a decirlo ahora, porque por ahí alguien me preguntaba que qué sentido tenía que dijera lo que voy a repetir aquí ahora, y le respondí a ese alguien: el sentido es que lo dije no hoy, lo dije antes de las elecciones constituyentes.

Humildemente el cargo de Presidente de la República, que el pueblo me dio por elección popular el 6 de diciembre y este Gobierno que dirijo y el cargo de Presidente de la República y de Jefe del Estado, lo pongo a la orden de la soberana Asamblea Nacional Constituyente, para que ustedes vean y decidan que hacer con ello. (*Aplausos*).

Sea cual fuere su decisión, como el que más, seguiré luchando, como ya lo he dicho, como hombre, como soldado y como ciudadano, en los campos de batalla que haya que enfrentar ahora en estas nuevas batallas que vienen, para que el parto de la Patria sea feliz, para que en medio de esta tormenta saquemos el barco adelante.

Estaba recordando (y con eso termino, esta mi exposición, feliz, agradecida y humilde, de algunas ideas que considero fundamentales para el esfuerzo que ustedes comienzan hoy) algunas de las tragedias de Shakespeare, y en una de ella, que se llama “La Tempestad”, el gran poeta y escritor, en esa creación, shakespeariana, “La Tempestad”, comienza la primera escena del primer capítulo, con una barca que va en alta mar y, “de repente suenan los truenos y aparecen los relámpagos y se oye el viento fuerte que viene peinando las olas del mar y sale el Capitán y llama al Contramaestre y le dice: «Contramaestre, Contramaestre, llame usted a los marineros, rápido, rápido, que viene la tempestad», y el Contramaestre sale corriendo a cubierta y llama a los marineros y les dice: «Marineros, marineros, valientes, adelante al palo mayor, arriad las velas, muévanse rápido, pero rápido...» y, cuando el Contramaestre ve que los valerosos marinos o marineros han arriado las velas y está cada uno en su puesto y han amarrado los nudos y están listos, entonces”, dice el creador, dice el escritor en su hermosa obra, “el Contramaestre, sudoroso, da la cara al viento fuerte que sopla y le dice: «y ahora viento, sopla, sopla fuerte, haz lo que quieras tempestad, que tengo espacio para maniobrarte...»”, yo digo eso hoy como Shakespeare: sopla viento fuerte, sopla tempestad, que tengo Asamblea para maniobrarte.

Un abrazo, hermanos.

*(Los asambleístas, de pie, le brindan al Presidente de la República un fuerte y caluroso aplauso).*



EL PRESIDENTE.-Ciudadano Presidente, el primer acto de su gobierno, después de haber juramentado a sus colaboradores inmediatos, fue el Decreto que convocó a esta Asamblea Nacional Constituyente.

A través de muchas vicisitudes, la Asamblea fue encaminando hacia adelante este proyecto, porque usted con aquel acto, había honrado lo que fue el emblema de su campaña electoral.

Hoy se cristaliza con esta primera sesión, este acontecimiento que con toda seguridad la historia registrará como uno de los sucesos más trascendentales del último siglo.

Usted nos ha propuesto un reto, lo ha hecho sintiendo el eco de nuestro pueblo, que reclama urgencia para la solución fundamental de sus problemas y el pueblo sabe que esa urgencia tiene un punto de referencia en la celeridad con que adelantemos los trabajos en esta Asamblea.

Interpretando el sentimiento de todos los constituyentes, puedo asegurarle que sacaremos juventud de nuestro pasado y aplicaremos la energía de los 20 años en nuestro trabajo, asumiendo la experiencia de los 20 siglos transcurridos desde el nacimiento de Jesucristo hasta este momento.

Con esa convicción, de que hemos tomado el reto, puede usted tener la seguridad de que los trabajos que nos han sido encomendados, saldrán mucho antes de la meta propuesta, porque estoy seguro que así lo han asimilado todos y cada uno de los constituyentes, interpretando el sentimiento fundamental de soberano.

Igualmente usted nos ha entregado unos trabajos que nosotros apreciamos profundamente. Tenga la seguridad de que ese material, que en este momento ordeno que se imprima y se reparta entre todos los constituyentes, será tratado con la responsabilidad y el interés que se requiere, tomando en cuenta los desvelos y las preocupaciones que usted se ha tomado para esta colaboración que apreciamos altamente.

En cuanto a la disposición que ha tenido de poner su cargo a la orden de esta Asamblea, será esto motivo de consideración especial en la oportunidad correspondiente y le participaremos sobre el particular cuál será nuestra decisión.

Termino agradeciéndole profundamente su presencia en este acto y reconociendo en sus palabras, el mejor estímulo para salir adelante victoriosos en la gestión que la historia nos tiene reservada.

Incito a la comisión que ha sido designada, para que acompañe al Presidente de la República. (*Aplausos*).

(*La comisión cumple su cometido*).

EL PRESIDENTE.-Siguiente punto de la sesión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Designar la comisión que se encargará de elaborar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se designa una comisión que se encargará de presentar en el día de mañana el proyecto de Reglamento para ser considerado en esta Asamblea, integrada por los siguientes constituyentes: Manuel Quijada, coordinador; Hermann Escarrá, Ángela Zago, Tarek William Saab, Gilmer Vilorio, Elías López Portillo, Alan Brewer Carías y Freddy Gutiérrez.

8

Se declara terminada la sesión y se convoca para las 10 a.m. del día de mañana, para considerar como único punto el Reglamento de Debates. (Hora: 1:42 p.m.)

Las taquígrafas:

*Luisa Vásquez T.*

*Eloyna Manzano*

*Elvira A. de Barrera*

*Belkys Barreto*

*Linda García de Araque*

*Nilda Flames*

**III**  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Sesión Ordinaria del día viernes 6 de agosto de 1999

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

- 1.-Apertura de la sesión.
- 2.-Lectura de la minuta de Acta correspondiente a la sesión de instalación del 3 de agosto de 1999.
- 3.-Lectura de la minuta de Acta correspondiente a la sesión ordinaria del 5 de agosto de 1999.
- 4.-Observación hecha al Acta del 5 de agosto, formulada por el constituyente Mario Isea. La Presidencia ordena a Secretaría tomar nota.
- 5.-Único: Considerar el Informe que presenta la Comisión encargada de elaborar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente.
- 6.-Cierre de la sesión.

**1**

EL PRESIDENTE.-Sírvese informar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (11:02 p.m.)

Sírvese dar lectura a la minutas del Acta de la sesión del 5 de agosto, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**2**

Sesión de Instalación  
día martes 3 de agosto de 1999

Se reunieron en el Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela, los ciudadanos constituyentes electos el día 25 de julio de 1999.

Estuvieron presentes los Constituyentes:

Por la Circunscripción Nacional:

Allan Brewer Carías, Alberto Franceschi, Alfredo Peña, Ángela Zago, Aristóbulo Istúriz, Claudio Fermín, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Eustoquio Contreras, Guillermo García Ponce, Hermann Escarrá, Jesús Rafael Sulbarán, Jorge Olavarría, Leopoldo Puchi, Luis Miquilena, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Marisabel de Chávez, Pablo Medina, Pedro Ortega Díaz, Reina Romero García, Ricardo Combellas, Tarek William Saab y Vinicio Romero.

Por el Distrito Federal:

Desirée Santos Amaral, Eliézer Otaiza, Ernesto Alvarenga, Freddy Bernal, Julio César Alviárez, Nicolás Maduro, Segundo Meléndez Castillo y Vladimir Villegas.

Por el Estado Amazonas:

Liborio Guarulla y Nelson Silva.

Por el Estado Anzoátegui:

Ángel Rodríguez, David de Lima, David Figueroa, Elías López Portillo y Gustavo Pereira.

Por el Estado Apure:

Cristóbal Jiménez y Rafael Rodríguez.

Por el Estado Aragua:

Alberto Jordán, Antonio Di Giampaolo, Carlos Tablante, Isaías Rodríguez, Humberto Prieto y Oscar Feo.

Por el Estado Barinas:

Francisco Visconti y José León Tapia Contreras

Por el Estado Bolívar:

Alejandro Silva, Antonio Briceño, Daniel Díaz, Leonel Jiménez Carupe y Victoria Mata

Por el Estado Carabobo:

Américo Díaz Núñez, Blancanieve Portocarrero, Diego Salazar, Elio Gómez Grillo, Francisco Ameliach, Juan Marín, Manuel Vadell, Oscar Nava, Saúl Ortega.

Por el Estado Cojedes:

Haydée Franco y Juan Bautista Pérez

Por el Estado Delta Amacuro:

César Pérez Marcano y Ramón Antonio Yáñez

Por el Estado Falcón:

Jesús Montilla, Sol Mussett y Yoel Candelario Acosta Chirinos

Por el Estado Guárico:

Ángel Landaeta, Pedro Solano y Rubén Ávila Ávila

Por el Estado Lara:

Antonio García, Enrique Peraza, Henry Falcón, Lenin Romero, Luis Reyes Reyes, Mirna Vies y Reinaldo Rojas.

Por el Estado Mérida:

Adán Chávez Frías, Florencio Porras y Pausides Reyes.

Por el Estado Miranda:

Elías Jaua, Freddy Gutiérrez, Haydée Machín, José Vicente Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Luis Gamargo, Miguel Madriz, Raúl Esté, Rodolfo Sanz, William Lara y William Ojeda.

Por el Estado Monagas:

José Gregorio Briceño, Marelis Pérez Marcano y Numa Rojas.

Por el Estado Nueva Esparta:

Alexis Navarro Rojas y Virgilio Ávila Vivas

Por el Estado Portuguesa:

Antonia Muñoz, Miguel Garranchán y Wilmar Alfredo Castro

Por el Estado Sucre:

José Luis Meza, Jesús Molina Villegas y Luis Acuña Cedeño

Por el Estado Táchira: Iris Varela, Ronald Blanco La Cruz, Samuel López y Temístocles Salazar.

Por el Estado Trujillo: Gerardo Márquez y Gilmer Viloría.

Por el Estado Vargas: Antonio Rodríguez y Jaime Barrios

Por el Estado Yaracuy: Braulio Álvarez y Néstor León Heredia

Por el Estado Zulia: Alberto Urdaneta, Atala Uriana, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovany Finol, Jorge Durán, Levy Alter, María de Queipo, Mario Isea, Rafael Colmenárez, Roberto Jiménez Maggiollo, Silvestre Villalobos e Yldefonso Finol.

Por los Indígenas de Venezuela:

Guillermo Guevara, José Luis González y Nohelí Pocaterra.

De inmediato intervino el constituyente Pedro Ortega Díaz para hacer algunas consideraciones introductorias al acto y concluyó informando sobre el acuerdo realizado por la mayoría de los constituyentes, con relación a la conformación de la Directiva de este Cuerpo, de la siguiente forma:

“Al ciudadano Luis Miquilena para el cargo de Presidente accidental, al ciudadano Isaías Rodríguez para el cargo de Primer Vicepresidente accidental y al ciudadano Aristóbulo Istúriz para la Segunda Vicepresidencia accidental.”

A continuación el Presidente, constituyente Luis Miquilena, prestó ante el Cuerpo el juramento como Presidente accidental de la Asamblea Nacional Constituyente y luego les tomó juramento separadamente al Primero y Segundo Vicepresidentes accidentales, constituyentes Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente.

De inmediato el Presidente tomó juramento en forma colectiva a los ciudadanos constituyentes electos, presentes en la Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela.

A continuación la Presidencia tomó juramento a los ciudadanos Elvis Amoroso y Alejandro Andrade como Secretario y Subsecretario accidental, respectivamente, de la Asamblea Nacional Constituyente.

Seguidamente el constituyente Luis Miquilena pronunció un breve discurso y declaró, en su investidura de Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, el carácter originario de la misma.

De inmediato, la Presidencia designó una Comisión integrada por los constituyentes: Raúl Esté, Nohelí Pocaterra, Sol Musett, María de Queipo, Antonio Di Giampaolo, José León Tapia, Elio Gómez Grillo y Claudio Fermín para participar al ciudadano Presidente de la República sobre la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.

A continuación el Orfeón Universitario rindió homenaje a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.

Finalmente, la Presidencia cerró la sesión a las 12:30 p.m. y convocó para el día jueves a las 10:00 a.m. en el Palacio Federal Legislativo.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

EL PRESIDENTE.-En consideración la minuta de Acta leída. (*Pausa*).

Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Ciudadano Presidente, señores representantes de la Asamblea Nacional Constituyente. He solicitado el derecho de palabra para un punto de información, ya que se está leyendo el Acta de la sesión anterior, y todavía no hemos sometido a consideración el Orden del Día que lleva implícito, inclusive, el Acta que se leyó. Consideramos que estamos prácticamente desarrollando un debate sin tener una agenda previa; por lo tanto, solicito que por lo menos nos suministren información respecto a cuáles son los puntos que se van a tratar en esta reunión del día de hoy.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Se le informa al ciudadano constituyente Alejandro Silva que primero se ordena la lectura de las minutas de las actas de las sesiones anteriores, luego se ponen en consideración, y finalmente se dará a conocer la Cuenta y el Orden del Día de la presente sesión.

Si no hay más observaciones se va a considerar aprobada la minuta del Acta correspondiente a la sesión del 3 de agosto de 1999.

Sírvase dar lectura a la siguiente minuta de Acta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

3

Sesión del día

jueves 5 de agosto de 1999

La Presidencia declaró abierto el acto a las 10:56 a.m. con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes constituyentes Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente; y de los constituyentes Allan Brewer Carías, Alfredo Peña, Ángela Zago, Claudio Fermín, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Eustoquio Contreras, Guillermo García Ponce, Hermann Escarrá, Jorge Olavarría, Leopoldo Puchi, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Marisabel de Chávez, Pablo Medina, Pedro Ortega Díaz, Reina Romero García, Ricardo Combellas, Tarek Williams Saab, Vinicio Romero, Desirée Santos Amaral, Eliézer Otaiza, Ernesto Alvarenga, Freddy Bernal, Julio César Alviárez, Nicolás Maduro, Segundo Meléndez, Vladimir Villegas, Liborio Guarulla, Nelson Silva, Ángel Rodríguez, David De Lima, David Figueroa, Elías López Portillo, Gustavo Pereira, Cristóbal Jiménez, Rafael Rodríguez, Alberto Jordán, Antonio Di Giampaolo, Carlos Tablante, Humberto Prieto, Oscar Feo, Francisco Visconti, José León Tapia Contreras, Alejandro Silva, Antonio Briceño, Daniel Díaz, Leonel, Jiménez Carupe, Victoria Mata, Américo Díaz Núñez, Blancanieve Portocarrero, Diego Salazar, Elio Gómez Grillo, Francisco Ameliach, Juan Marín, Manuel Vadell, Oscar Nava, Saúl Ortega, Haydée Franco, Juan Bautista Pérez, César Pérez Marcano, Ramón Antonio Yáñez, Jesús Montilla, Sol Mussett, Yoel Acosta Chirinos, Ángel Landaeta, Rubén Ávila Ávila, Antonio García, Enrique Peraza, Henry Falcón, Lenin Romero, Luis Reyes Reyes, Mirna Vies, Reinaldo Rojas, Adán Chávez Frías, Florencio Porras, Pausides Reyes, Elías Jaua, Freddy Gutiérrez, Haydée Machín, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Luis Gamargo, Miguel Madriz, Raúl Esté, William Lara, William Ojeda, José Gregorio Briceño, Marelis Pérez Marcano, Numa Rojas, Alexis Navarro Rojas, Virgilio Ávila Vivas, Antonia Muñoz, Miguel Garranchán, Wilmar Alfredo Castro, José Luis Meza, Jesús Teodoro Medina, Luis Acuña Cedeño, Iris Varela, Ronald Blanco La Cruz, Samuel López, Temístocles Salazar, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Jaime Barrios, Braulio Álvarez, Néstor León Heredia, Alberto Urdaneta, Atala Uriana, Froilán Barrios, Geovany Finol, Jorge Durán, María de Queipo, Mario Isea, Rafael Colmenárez, Roberto Jiménez Maggiollo, Silvestre Villalobos, Yldefonso Finol, Guillermo Guevara, José Luis González y Nohelí Pocaterra.

No concurren los constituyentes Alberto Franceschi, Jesús Rafael Sulbarán, Gastón Parra Luzardo y Levy Alter.

Al pasarse a considerar la minuta de Acta del día martes 3 de agosto de 1999, intervino el constituyente Jorge Olavarría para hacer una objeción.

Seguidamente intervino el constituyente Edmundo Chirinos para proponer se someta a la consideración de la Asamblea el carácter originario de ésta y la directiva que se eligió con ese fin.

Al respecto, el Presidente intervino para modificar la proposición del constituyente Edmundo Chirinos en el sentido de recoger la observación del constituyente Olavarría en el Acta y que posteriormente cuando se vuelva a leer se pueda producir el debate.

De inmediato intervino la constituyente Iris Varela para hacer un agregado a lo expuesto.

A continuación intervino el constituyente Yldefonso Finol para apoyar la propuesta de la Presidencia y pidió que se vote con carácter previo.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición en mesa, resultó aprobada por mayoría en la forma siguiente:

“Que se recoja la observación del constituyente Olavarría en el Acta y que se deje el contenido de la misma para oportunidad posterior”.

Al pasarse a considerar el primer punto del objeto de la sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, consistente en recibir la propuesta del ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente Constitucional de la República, intervino el constituyente Jorge Olavarría para solicitar una moción de información con respecto a la invitación al Presidente a esta reunión.

Al respecto, la Presidencia informó que el ciudadano Hugo Chávez Frías, Presidente de la República, va a ser recibido en esta Asamblea para traer algunas proposiciones, por invitación de la Directiva, y concluyó con una proposición. Sometida a consideración la proposición de la Presidencia resultó aprobada en la forma siguiente:

“Aprobar la invitación de la Directiva a esta reunión del ciudadano Presidente de la República”.

De inmediato se designó una comisión integrada por los constituyentes Francisco Visconti, Nelson Silva, Desirée Santos, David De Lima, Guillermo Guevara, Allan Brewer Carías, José Vicente Rangel Ávalos, Haydée Franco y Haydée Machín para acompañar al ciudadano Presidente Constitucional de la República al recinto de esta Asamblea.

Acto seguido el Secretario anunció que a las puertas del hemiciclo se encuentra el Presidente Constitucional de la República, el cual fue recibido con el ceremonial de estilo.

Seguidamente el ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente Constitucional de la República, intervino para hacer un extenso y profundo análisis político y social sobre la realidad venezolana y consignó ante la Asamblea las ideas fundamentales para la Constitución Bolivariana de la República haciendo una exposición de la misma.

A continuación la Presidencia agradeció profundamente la presencia del Presidente de la República y reconoció sus palabras de estímulo para salir victoriosos ante la gestión que la historia les tiene reservada y concluyó ordenando la impresión y distribución de



este material entre los constituyentes para ser tratado con la responsabilidad y el interés que se requiere. En cuanto a la disposición del Presidente de la República en poner su cargo a la orden de esta Asamblea, será este motivo de consideración especial en la oportunidad correspondiente y le participaremos posteriormente cuál será la decisión de la Asamblea. De inmediato instó a la comisión antes designada para acompañar al Presidente de la República a su retiro del hemiciclo.

Seguidamente se pasó a considerar el segundo punto de la sesión de la Asamblea referente a la designación de la comisión que se encargará de elaborar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual quedó integrada por los siguientes constituyentes: Manuel Quijada, coordinador; Hermann Escarrá; Ángela Zago; Tarek William Saab; Gilmer Vilorio; Elías López Portillo; Allan Brewer Carías y Freddy Gutiérrez.

Agotada la materia, la Presidencia cerró la sesión a la 1:42 p.m. y convocó para el día viernes a las 10:00 a.m. para considerar el proyecto de Reglamento de la Asamblea.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

EL PRESIDENTE.-En consideración la minuta de Acta leída. (*Pausa*).

Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

4

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente, miembros de la Asamblea. Para hacer una observación a la redacción de la minuta del Acta leída, donde se señala que el ciudadano Presidente de la República atendió invitación de la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, pero realmente la Asamblea en pleno aprobó invitar al Presidente a la sesión anterior. De manera que debería decir: "...que el ciudadano Presidente de la República fue invitado por la Asamblea Nacional Constituyente...", y no "por la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente".

EL PRESIDENTE.-Sírvese aclarar la duda del constituyente Mario Isea, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente: la minuta del Acta leída, cuando se menciona que la Asamblea aprobó la presencia del ciudadano Presidente de la República, dice así textualmente: "Aprobar la presencia del ciudadano Presidente de la República en esta reunión".

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Disculpe, Presidente. La Asamblea no aprobó la presencia, sino que aprobó invitar al ciudadano Presidente de la República a esta sesión y otorgarle un derecho de palabra en la misma.

EL PRESIDENTE.-Se insta al ciudadano Secretario para que corrija y aclare perfectamente el carácter de la invitación. Si no hay otra objeción, se va a considerar aprobada la minuta del Acta del día 5 de agosto de 1999.

Sírvase darle lectura al objeto de la sesión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

5

Único: Considerar el Informe que presenta la Comisión encargada de elaborar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-En el transcurso de la mañana de hoy hicimos contacto con los voceros de la Comisión designada para presentar el Informe sobre el proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente. La Comisión informó que las conclusiones estarán listas definitivamente hoy, a las 4 p.m., por lo que hemos considerado la posibilidad de declarar un receso de esta sesión hasta las 4 de la tarde, y entregar a esa hora los resultados del Informe de esa Comisión a los fines de que los constituyentes lo analicen y fijar la sesión correspondiente para discutir y aprobar el referido Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente José Luis Meza.

CONSTITUYENTE MEZA (JOSÉ LUIS).-Ciudadano Presidente, miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. El ciudadano Presidente de la República exhortó a esta Asamblea a trabajar intensamente a lo largo de tres meses, para ver si en ese tiempo logramos la aprobación de la Carta Magna Nacional, exhorto que comparto. Por tal motivo propongo a la soberana Asamblea Nacional Constituyente de que sea hasta las 4 de la tarde del día de hoy el tiempo fijado a la Comisión para el trabajo en el proyecto de Reglamento, y de no encontrarse elaborado ese proyecto, pues que venga con las diferencias que existen en la Comisión para la deliberación de todos los constituyentes. Pero que se fije hasta hoy a las 4 de la tarde como tope para presentar el resultado de dicha Comisión y que con el contenido del trabajo realizado venga a esta Asamblea para los debates pertinentes en aquellos puntos donde hay opiniones disímiles en el componente de la Comisión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Quisiera ir un poco más lejos que el colega Meza y solicitar de la Comisión -que deben estar presentes algunos de sus miembros- que informen en este momento detalladamente el estado de ese Proyecto de

Reglamento, porque tengo la impresión de que para hoy en la tarde no estará concluido, y entonces tendríamos una situación muy difícil, porque el país está esperando que la Asamblea comience a producir resultados, a trabajar.

Repito, solicito formalmente a los miembros de la Comisión que nos informen cuáles son las dificultades que tienen, por qué se ha retardado el trabajo, si ha habido suficiente tiempo. Insisto en que sepamos qué está pasando, y cuáles son los detalles que faltan por afinar para que esté listo el Informe, para que lo hagan de una vez.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Considero que no es necesario abrir un debate al respecto. El problema del retardo tiene que ver con los múltiples proyectos que se presentaron, ya que la Comisión recibió 6 o 7 anteproyectos de Reglamento. Todos los está manejando todos y tienen la misión de presentarnos un solo cuerpo de proposiciones, y la tarea que le dimos se la asignamos ayer para el día de hoy a las 10 de la mañana.

Voy hacer una proposición distinta a la que había hecho la Mesa Directiva. Me parece - una observación que hacía Claudio Fermín, que convocar para hoy en la tarde para conocer el Reglamento sería innecesario. Deberíamos darles un plazo hasta hoy a las 4 de la tarde, lo distribuimos a todos los constituyentes y hagamos la convocatoria para mañana para ir directamente a la discusión y aprobación del proyecto de Reglamento.

Repito mi proposición: Que la Secretaría asuma la responsabilidad de distribuirle a los constituyentes en el transcurso de la tarde de hoy el Proyecto de Reglamento, y cada quien el compromiso de discutirlo y analizarlo, para que nos convoquemos directamente para mañana a las 9 a.m., para que iniciemos la discusión y aprobación del Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Ciudadano Presidente, compañeros asambleístas. Ayer en la mañana, cuando terminó la sesión, conversé con algunos de los compañeros constituyentes, miembros de la Comisión que redacta el proyecto de Reglamento, y noté que existía entre ellos casi un consenso de que no iban a tener listo el trabajo para el día de hoy. Por lo tanto, considero una necesidad que nos convoquen a sesiones para perder el tiempo si todavía no está listo el proyecto. No vamos a venir a una sesión si no hemos leído el documento. ¡Cómo vamos aprobar un documento que ni siquiera hemos leído! Entonces, vamos a estar en las puertas del hemiciclo esperando que nos digan: "Ya llegó el documento, vamos a discutirlo". Ese no es el mecanismo.

Recomiendo a la Mesa Directiva adoptar la siguiente metodología: en primer lugar, que no se debe convocar a ninguna otra sesión hasta tanto tengan el documento en la mano, reproducido en la cantidad que se requiere para ser distribuido; una vez distribuido, fijemos la fecha para la discusión del Reglamento, que podría ser para el próximo día lunes, a las 10 de la mañana, con la salvedad de que en esa sesión deberíamos declararnos en comisión general, para en forma obligatoria, dure el tiempo que sea,

aprobemos el Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea. De lo contrario vamos a estar perdiendo el tiempo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente David De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Ciudadano Presidente: para apoyar la propuesta del constituyente Aristóbulo Istúriz, y solicitar que se vote previamente, y concluyamos el debate.

EL PRESIDENTE.-Consulta a los miembros de la Asamblea si tiene apoyo la proposición previa del constituyente David De Lima, si no tiene apoyo no se vota como punto previo. (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con la proposición del constituyente David De Lima se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Ángel Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente, constituyentes asistentes. Soy del criterio de que deberíamos tener ese proyecto de Reglamento, y que la Comisión continúe trabajando en el mismo, porque eso de venir el lunes a discutir, simple y llanamente, así no. Soy del criterio de distribuirnos el proyecto de Reglamento, y que la Comisión tenga eso listo el sábado a las 10 de la mañana para generar el debate, y que no se paralice el trabajo de la Comisión.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Juan Marín.

CONSTITUYENTE MARÍN (JUAN).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Considero que más pertinente en este caso es recibir el proyecto de Reglamento hoy en la tarde, convocarnos para mañana, y declararnos en sesión permanente hasta tanto no se haya terminado la discusión de este proyecto de Reglamento.

Es todo, muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gerardo Márquez.

CONSTITUYENTE MÁRQUEZ (GERARDO).-Ciudadano Presidente, ciudadanos asambleístas. Creo que es un problema de metodología. Este es un trabajo muy importante y algunas veces asumimos una responsabilidad que humanamente no puede realizarse en 24 horas. Si la Comisión esta tarde a las 4 no tiene terminado el proyecto de Reglamento, es imposible que podamos sesionar mañana, por lo tanto, creo que la Mesa Directiva debe solicitar a los miembros de esta Comisión la posibilidad de que el Reglamento esté listo en equis fecha, sea distribuido al resto de los asambleístas, y posteriormente se convoque a una sesión para deliberar sobre este tema. De lo contrario, estaríamos perdiendo tiempo.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia informa a los señores constituyentes que, cuando propusimos que se hiciera una reunión hoy a las 4 de la tarde, ya había sido consultado previamente con los miembros de la Comisión, quienes solemnemente prometen tenerlo listo para esa hora.

La proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz recoge bastante la inquietud de todos, es decir, que nada ganaríamos con hacer una sesión para simplemente conocer el proyecto de Reglamento, y aplazarla para realizar otra; y va por el camino de que en la tarde de hoy todos los constituyentes reciban el Proyecto de Reglamento, y convoquemos a una reunión para mañana, que ya tendrán el tiempo suficiente para haberlo conocido, y poder opinar con bastante documentación en la oportunidad del debate.

Esa es la proposición que está sobre la mesa, y se orienta con la inquietud de que muchos constituyentes han venido manifestarlo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Néstor León Heredia

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Me acojo a la proposición formulada por el compatriota Aristóbulo Istúriz planteando una modificación en el siguiente sentido: "Que una vez condensadas todas las propuestas de reglamento", seis, siete u ocho, no sé exactamente el número, en el proyecto a discutir, "la Comisión nombrada para tales efectos nos haga entrega del mismo a partir de las 4:00 p.m., para que de manera responsable lo leamos y señalemos cualquier modificación o proposición que tengamos a bien hacer, pero que la sesión para discutirlo se realice el día lunes a partir de las 9:00 a.m."

Asimismo, quiero hacer la observación de que debemos cumplir el horario, ya que las sesiones se están realizando igual que en el viejo régimen: todo el mundo llega, se ponen a hablar, etcétera, y las sesiones comienzan una hora después de la fijada. La de hoy, exactamente, comenzó 1 hora y 15 minutos después de lo que estaba pautado.

Entiendo que en el proyecto de Reglamento ya debe estar establecido el horario de trabajo que vamos a cumplir y por eso quiero hacer énfasis en el mismo para, como lo expresó ayer el ciudadano Presidente de la República, trabajar el mayor tiempo posible pero con productividad, no trabajar por trabajar ni perder el tiempo aquí viniendo las 24 horas, sino que asistamos a realizar un trabajo debidamente condensado, sabiendo previamente lo que realmente se va a tratar.

Mi propuesta es que se reciba el proyecto de Reglamento esta tarde a las 4:00 p.m. o, en su defecto, la Secretaría nos lo envíe y que el próximo día lunes demos inicio a las sesiones y si es que vamos a comenzar la sesión a las 10:00 a.m., nos convoquen para las 9:00 para tener tiempo de intercambiar ideas antes de su inicio.

Con todo respeto, solicito al ciudadano Presidente que haga cumplir la disposición en cuanto al horario de convocatoria.

Muchas gracias.

EL PRIMER VICEPRESIDENTE (*Constituyente Isaiás Rodríguez*).-Se exhorta a los ciudadanos constituyentes que han formulado proposiciones a que se sirvan consignarlas por Secretaría.

Antes de concederle la palabra al constituyente Roberto Jiménez, se informa que están inscritos en el derecho de palabra los constituyentes Rodolfo Sanz, Iris Valera, Levy Alter, Edmundo Chirinos, Victoria Mata, Jesús Sulbarán y Haydée de Franco.

Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-Ciudadano Presidente, señores constituyentes. Es para apoyar la propuesta del compañero Yldefonso Finol, en el sentido de que se convoque para el lunes, porque hoy en la tarde estoy casi seguro que no vamos a tener tiempo de leerlo, así como solicitarle a la directiva de esta Asamblea Nacional Constituyente que quite la hora venezolana, aunque se me adelantaron, ya que a todas las convocatorias que he venido he tenido que esperar siempre alrededor de hora y media. Nunca ha comenzado un acto a la hora fijada y pienso que esa es una de las cosas que debemos evitar.

En la Academia de Medicina del Estado Zulia tenemos la experiencia que convocamos para las 11:00 a.m. y damos apenas 5 minutos de plazo para llegar tarde. A esa hora se comienza con los que estén presentes y aquí habrá que estipular alguna norma disciplinaria que haga que los constituyentes estén a la hora precisa, si es posible media hora antes de la convocada.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente, colegas asambleístas. Quiero hacer un llamado a la sensatez. Nosotros no podemos parecernos al viejo Congreso y creo que con esta discusión estamos comenzando a parecernos a él. No convirtamos el debate sobre algo inexistente, el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, en un debate de fondo porque estamos discutiendo una abstracción, porque ya se nos informó que el mismo no está concluido.

Esas eran las viejas discusiones del viejo Congreso: discusiones sobre abstracciones, sobre la nada, que no conducían a algo que valiera la pena.

Ciudadano Presidente, creo que hay que cortar este debate y lo hago con carácter previo. Hay dos propuestas: 1) Que se entregue en el transcurso de lo que queda del día el proyecto de Reglamento y que se considere mañana a las 9:00 a.m. y 2) Que se consigne durante el día de hoy y comience la discusión el día lunes.

Pienso que así como nosotros ayer escuchamos al ciudadano Presidente de la República plantear la necesidad de que la Asamblea Nacional Constituyente declare la emergencia nacional a partir del debate la próxima semana, esta Asamblea tiene que empezar dando el ejemplo y tiene que declararse en emergencia.

Por lo tanto, propongo con carácter previo: 1) Suspender en este estado el debate; 2) Proceder a la votación de ambas propuestas; 3) Cancelar esta discusión. Con relación a esas dos propuestas me pronuncio por declararnos en emergencia, y que se consigne hoy ese proyecto de Reglamento y se inicie la discusión mañana a las 9:00 a.m. Repito,

con carácter previo solicito que sean votadas las dos únicas propuestas formuladas y cortar este debate.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición previa formulada por el constituyente Rodolfo Sanz se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada con evidente mayoría. (*Aplausos*).

A continuación, se somete a consideración de la Asamblea las dos proposiciones formuladas durante el debate.

Para los efectos de la votación, se aclara que sólo difieren en el día de la convocatoria para discutir el proyecto de Reglamento, las dos tienen el mismo carácter. Es decir, la primera de ellas es que en el día de hoy se distribuya el proyecto de Reglamento y que se discuta en una sesión el día de mañana; y la segunda es que se reparta hoy el proyecto de Reglamento y que la sesión se realice el día lunes. De tal manera que lo único en que difieren es en el día del debate.

Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“1) Que se entregue el proyecto de Reglamento en el transcurso del día, y que se someta a consideración mañana a las 10:00 a.m.

2) Que se distribuya el proyecto de Reglamento durante el día de hoy, y que se someta a consideración el día lunes”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que la sesión para discutir el proyecto de Reglamento se realice mañana a las 10:00 a.m., después de distribuirlo el día de hoy, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado por evidente mayoría.

En consecuencia, se convoca para mañana a las 10 a.m. Asimismo se le informa a los ciudadanos constituyentes que pueden pasar hoy, a partir de las 4:00 p.m., a recoger el proyecto de Reglamento en las oficinas de la Secretaría.

6

Se cierra la sesión. (11:36 a.m.).

Los taquígrafos de diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia*

*José R. Ramírez Flores*

*Avelina Daza Cárdenas*

*Albertina Quintero Silva*

## IV

### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Sesión Permanente del día sábado 7 de agosto de 1999

DIRECCIÓN DE DEBATES DEL ASAMBLEÍSTA

SECRETARIO PROVISIONAL

### SUMARIO

1.-Apertura de la sesión.

#### *Cuenta del Día*

2.-Único: Considerar el Informe que presenta la Comisión encargada de elaborar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente.

3.-Suspensión de la sesión.

#### **Sesión Permanente del día sábado 7 de agosto de 1999 Reunión del día domingo 8 de agosto de 1999**

4.-Se reanuda la sesión.

5.-Iniciar la sesión de hoy con el Informe de la Comisión General designada en el día de ayer para establecer la redacción del artículo 5º, en cuanto a días, horarios de sesiones, sesiones plenarias y comisiones de trabajo, cuyo responsable para informar es el constituyente Rodolfo Sanz.

6.-La Presidencia ordena iniciar la sesión con el Informe de la Comisión General designada para establecer la redacción del artículo 5º.

7.-Único: Considerar el Informe que presenta la Comisión encargada de elaborar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente.

8.-La Asamblea ratifica el nombramiento de la Directiva de la ANC y de los ciudadanos Secretario y Subsecretario.

9.-Clausura de la sesión.

#### 1

EL PRESIDENTE.-Se le ruega a los señores constituyentes ocupar sus respectivos asientos, a fin de iniciar la sesión.

Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.



EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 10:24 a.m).  
Ciudadano Secretario, sírvase el objeto de la continuación de esta reunión.

2

EL SECRETARIO.-Considerar el informe que presenta la comisión encargada de elaborar el Proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el coordinador de la Comisión del Reglamento, constituyente Manuel Quijada, para que informe. El Constituyente puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-(Desde la Tribuna de Oradores). Señores miembros de la Junta Directiva, señores constituyentes. Señor Presidente: en el día de ayer cumplimos con su mandato, acordado el día anterior, de presentar un proyecto de Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. Fue un trabajo realizado por una comisión integrada por los doctores Hermann Escarrá, Ángela Zago, el doctor Gilmer Viloría, Elías López Portillo, Tarek William Saab, Allan Brewer Carías, Freddy Gutiérrez y el suscrito.

Fue una labor demasiado exigente por el tiempo, teníamos apenas unas horas para elaborarlo. Afortunadamente ya había algo para adelantar y pudimos concluirlo ayer en las primeras horas de la noche prácticamente. Este documento que le presentamos a usted, puede ser discutido en los actuales momentos, sin embargo, le recomiendo nombrar una comisión de estilo, una vez que hayan concluido las reuniones, porque no tuvimos tiempo suficiente de analizarlo en detalle, luego de elaborado, y, por supuesto, hay algunos errores, fallas secretariales, algunas omisiones, pero, en términos generales, el Informe que hemos presentado está más o menos completo con esas salvedades.

Aquí se presentan algunos problemas conceptuales y los problemas normales en todo reglamento o estatuto para dirigir una asamblea, que son cuestiones de orden técnico y que nos sirvieron de mucho apoyo, los reglamentos parlamentarios, los de otros países, un informe presentado por las comisiones de la Asamblea, otro por el grupo del doctor Allan Brewer Carías; es decir, estuvimos analizando cada uno de ellos y, en síntesis, creo que este Estatuto va a poder hacer bien manejables las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente.

No tengo otra cosa que agregar a menos que el señor Presidente quisiera, o cualquiera de ustedes, alguna información.

EL PRESIDENTE.-Como cada uno de los constituyentes tiene copia del Reglamento del cual acaba de informar el coordinador de la respectiva Comisión, pienso que debemos iniciar la discusión artículo por artículo, de este Reglamento, y así lo sugiere la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente. Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente: Considero que es correcta su proposición, sin embargo como es habitual en el régimen parlamentario, en la discusión del artículo 1º los miembros de esta Asamblea deberían tener la oportunidad para expresar su opinión de conjunto acerca del Reglamento y luego proseguir en su debate artículo por artículo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Luis Acuña.

CONSTITUYENTE ACUÑA (LUIS).-Quisiera, señor Presidente, presentar un punto de orden en la discusión del Reglamento. Supongo que la discusión va a conllevar una votación y aspiraría que el sistema que adoptemos en la discusión del Reglamento, por lo menos sea el mismo que usemos en las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente, en cuyo caso solicito que el esquema de votación sea sometido primero a consideración, y en caso de que así sea aprobado, solicito la palabra para hacer mis observaciones al respecto.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración. Tiene la palabra Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Un previo Presidente. Tratándose de que vamos a entrar en la consideración de un Reglamento que va a ser histórico para el futuro de esta Asamblea y para el futuro del país, por su naturaleza y su contenido, nosotros no tenemos establecidas las reglas mínimas para este debate.

Por lo tanto, sugiero que, como punto previo, se establezcan esas reglas, que podrían las siguientes y podrían considerarse otras. En primer lugar el sistema de mayoría como muy bien lo dijo el constituyente que se expresó con anterioridad, y, luego, los minutos y la posibilidad de réplica, y el número de intervenciones que va a tener cada constituyente. Creo que eso lo debemos establecer como regla previa para entrar directamente en el debate del Reglamento. En todo caso hago esta proposición a la Asamblea.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Sí, en consonancia con la proposición de Ricardo Combellas, quiero proponer un tiempo de intervenciones para la discusión, que, a mi modo de ver, podríamos tener derecho a dos intervenciones: una de diez minutos y otra de cinco minutos y no sé si esto incluiría, tengo dudas con respecto a si debe establecerse un tiempo especial o distinto para el primer artículo. Creo que debe ser un tiempo para todos y cada uno de los artículos del Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración la proposición. Tiene la palabra el constituyente Jorge Durán Centeno.

CONSTITUYENTE DURÁN CENTENO (JORGE).-Buenos días. En primer lugar, en base a la metodología que debemos utilizar para comenzar las deliberaciones, propongo que sea un miembro de esta comisión que redactó el Reglamento, quien desde la Tribuna de Oradores, vaya leyendo artículo por artículo, deteniéndose al final de cada uno de ellos para ceder el derecho de palabra. Como esta es una comisión que se reunió, deliberó y trae una propuesta, sea el mismo representante de esa comisión quien debe iniciar comenzar a aclarar a las personas que vayamos a intervenir en cada uno de los puntos que se van a someter a consideración. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración. Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sánchez.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente, colegas asambleístas. Creo que la propuesta del asambleísta Jorge Olavarría no es contradictoria con el resto de las que se han hecho en el sentido de que el artículo 1º ciertamente, define el carácter de esta Asamblea Nacional Constituyente. Me parece que el resto del articulado, es decir, el contenido del Reglamento de alguna manera está amoldado al carácter de la Asamblea Nacional Constituyente. De forma que me parece pertinente iniciar el debate con una visión global del Reglamento, con énfasis en el carácter de esta Asamblea. Sabemos que hay diferencias en relación con la apreciación que tenemos en torno a la naturaleza de este órgano supremo de la soberanía popular, pero me parece que es pertinente el desarrollo del debate, de manera que apoyo esa propuesta y luego de ese debate comencemos la discusión artículo por artículo del Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración. Por favor los constituyente que pidan la palabra se les ruego ponerse de pie y decir su nombre. Tiene la palabra Saúl Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentistas. Estoy de acuerdo en el sentido de que definamos primero los mecanismos de decisión y en ese sentido propongo que lo hagamos por mayoría simple y que el tiempo de intervención sea una primera de cinco minutos y una segunda de dos minutos que creo son suficientes para hacer una exposición razonada sobre cada uno de los artículos. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración. Tiene la palabra el constituyente Rafael Colmenares.

CONSTITUYENTE COLMENARES (RAFAEL).-Buenos días. Presidente: es para apoyar la propuesta del constituyente Vladimir Villegas en el sentido de que la primera intervención sea con un tiempo de diez minutos con derecho a una segunda intervención de cinco minutos y que la votación sea por mayoría simple, considerado esto para cada artículo; no debe haber una discusión previa sino entrar en la discusión del artículo 1º.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. En primer lugar, deseo corregir a mi compañero del Zulia, Rafael Colmenares, porque creo que no podemos aprobar por mayoría simple; supongo que quiso decir mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno de los presentes. Sin embargo, dada la trascendencia que tienen las definiciones que este Reglamento contiene especialmente en el artículo 1º, quiero proponer que el requisito para aprobar sea mayoría calificada. De manera que lo que aprobemos hoy comprometa de manera inequívoca y le dé mucha fuerza a las definiciones que están contenidas en este Reglamento como un reflejo del mayor consenso posible en esta materia.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Buenos días. Pienso que estamos definiendo cómo vamos a resolver la discusión. Siento que quedó un vacío en la intervención de Manuel Quijada. Aspirábamos a que nos diera una visión global del trabajo que había hecho la Comisión. Este Reglamento es el qué de la constituyente y el cómo vamos a trabajar. Tener una visión global aunque cada uno de nosotros lo ha leído en términos generales, creo que es bueno lo que plantea Rodolfo Sanz, que un miembro de la Comisión nos dé una visión global del trabajo que realizaron, de por qué incluyeron el conjunto de propuestas que traen aquí, y a partir de esa visión global entremos a la discusión artículo por artículo.

El resto de la propuesta sobre el tiempo de las intervenciones y de la calificación de la votación por mayoría absoluta creo que debe someter a votación inmediatamente, y propongo el nombre de Tarek William para que nos dé una visión global del resultado del trabajo de esa Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Presidente, quisiera apoyar la proposición del doctor Jorge Olavarría. Creo que el artículo 1º es un artículo de una importancia enorme. Es un problema conceptual que ya se ha dilucidado en las discusiones que durante meses hemos tenido, pero que sí vale la pena que se amplíe el tiempo para tratar este punto. Yo añadiría la propuesta de que usted fijara un tiempo un poco más largo de los diez minutos como se ha propuesto aquí. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-Buenos días, Presidente; buenos días, constituyentes asambleístas. Mi intervención es fundamentalmente en relación al carácter del primer artículo. Verdaderamente es significativo el primer artículo, hay que darle el debate suficiente con un tiempo prudencial como lo solicita Manuel Quijada a la Presidencia, y en relación con la votación, considero que debe ser una votación calificada como la plantea Mario Isea y apoyo su propuesta en ese sentido, de que sea una votación calificada porque realmente este es el punto crucial de la Asamblea.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente María Queipo.

CONSTITUYENTE QUEIPO (MARÍA).-Buenos días, estimada Junta Directiva y estimados constituyentes. Mi propuesta es la siguiente: creo que a medida que hagamos más didáctica la discusión, vamos a tener mejores resultados.

Por lo menos mi persona y creo que más del 80 o del 90% de los constituyentes recibimos ayer este documento, y por lo tanto la mayoría lo leímos en forma general.

De manera que me parece inconveniente que vamos primero a dar una visión general del Reglamento que nos pudiera entrampar en una discusión sobre los asuntos generales, para después ir a los asuntos particulares.

Me animo a plantear que vayamos al fondo del asunto que está planteado en el artículo 1 y vamos a hacer esta discusión en forma didáctica. No se nos olvide que el país está esperando de nosotros celeridad en la toma de decisiones, sistematización a la toma de decisiones y responsabilidad en la toma de decisiones. Finalmente esta discusión se debe desarrollar más didáctica posible y lo más acorde con las circunstancias que estamos viviendo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Miguel Madrid.

CONSTITUYENTE MADRID (MIGUEL).-Señor Presidente, estimados constituyentes, buenos días. Con carácter de moción de orden planteo la necesidad de que lo primero que se discuta, se debata y se apruebe sea el Reglamento de funcionamiento interno para el debate propiamente dicho.

En tal sentido, someto como moción de orden que lo primero que se discutan sean los capítulos VI y VII del proyecto de Reglamento, que de una vez por todas deja claro, cuál es el tiempo de intervención, el orden de la intervención y nos dotamos de lo que sería la norma que regularía el debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Ángel Landaeta.

LANDAETA (ÁNGEL).-Señor Presidente, con relación al punto de discusión, estoy de acuerdo con que se discuta en primer lugar lo originario o no, el punto número uno de la Asamblea porque de ello derivan las demás consideraciones.

Este punto debería tomar, por supuesto, el mayor tiempo que la Asamblea considere necesaria, si es 10 minutos; y un segundo término de 5 minutos. Con relación a los demás puntos, propongo que sean 5 minutos y 3 minutos, fundamentalmente. Y, por supuesto, que sea por mayoría calificada la decisión con respecto a este punto tan importante.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Acuña.

CONSTITUYENTE ACUÑA (LUIS).-Quisiera expresar nuevamente que creo que estamos perdiendo mucho tiempo en esto. Para mi es esencial que sepamos cómo votar. En un Reglamento para una Asamblea Nacional Constituyente, donde está establecido el concepto de abstención, yo no lo comparto. Aquí todo el mundo vino a opinar, aquí nadie debe pasar agachado con ninguna de las decisiones que hay que tomar. Y la decisión que hay que tomar en el carácter originario la vamos a votar todos. Si eso no queda establecido previamente, creo que nosotros no vamos a tener una votación clara.

Solicito como moción de orden que ese aspecto sea lo primero que tratemos y después tomemos todo el tiempo, si nos tenemos que quedar aquí, los días que sean discutiendo artículo por artículo, la materia que tenemos que tratar.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Buenos días, señor Presidente. Pido la palabra para proponer que el artículo 1, dada la importancia, la definición de la Asamblea Nacional Constituyente, tenga un tiempo especial. Creo que debemos agotar todo el tiempo necesario para definir muy bien el carácter de la Asamblea.

Propongo 15 minutos en una primera intervención y cinco minutos en la segunda. Para el resto del articulado 5 y 3. Propongo además que se nombre una comisión accidental para el conteo de los votos de la Asamblea y asimismo apoyo que la votación sea calificada.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra César Marcano.

CONSTITUYENTE MARCANO (CÉSAR).-Buenos días. A mi entender considero que todos los artículos de este Reglamento tienen una importancia cabal sencillamente. Aquí hay dos posiciones encontradas. Una, que la Asamblea debe ser originaria y, otra, que debe ser derivada. Cada uno de nosotros conocemos que hay oposiciones y también tenemos criterios muy particulares en ese sentido.

Es decir, no veo cuál es la importancia de un artículo respecto a los otros. Creo que debemos avanzar en el sentido de que se discuta en el mismo tiempo, con la misma importancia, todos los artículos. Esto es de indiscutible validez.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra David Figueroa.

CONSTITUYENTE FIGUEROA (DAVID).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Pienso que hay que sincerar las cosas, definitivamente. El artículo uno es esencial en esta discusión. Cuántas horas de análisis, cuántas horas en los medios de comunicación hemos tenido. No podemos decir que todos los artículos son iguales.

Ejemplo, el artículo 12 dice: “Los miembros de la Asamblea se llamarán constituyentes”. Eso es igual al artículo 1. Por favor, no, es decir, el artículo 1 define una cuestión fundamental y demás está decirlo.

Por eso, me parece que debe dársele un tiempo. El mismo Reglamento tiene un tiempo que nos parece prudente. Los que tenemos experiencia parlamentaria sabemos que no puede ser muy corto, pero tampoco muy extenso.

En este Reglamento se habla de 15 minutos y una segunda intervención de 10. Que es bastante aceptable y en vista de las coherencias, de la importancia y la jerarquía, nadie nos puede decir que eso debe ser aprobado por mayoría calificada, porque entonces o es jerárquico o no es jerárquico.

Concreto, que ese artículo merece una discusión especial, con ese lapso y que, por supuesto, sea mayoría calificada.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Eustoquio Contreras.

CONSTITUYENTE CONTRERAS (EUSTOQUIO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Comparto los criterios expresados, a favor de la importancia del contenido del artículo 1. Mas no creo suficientes los argumentos para asignarle un régimen especial, en virtud de que hay 75 artículos y no creo que hay una categoría de importancia para el 1 y una categoría de importancia para el resto de los 74. De ser así, alguien podría plantear, y tendremos que admitirlo, otro régimen para artículo distinto al 1 que resulten más importantes que los demás.

Creo entonces que lo importante es considerar que la intensidad de las intervenciones, la profundidad de la argumentación la va a dar el interés de cada artículo, partiendo de un régimen único para la discusión de cada uno de ellos.

Considero que el tema, señor Presidente, está bastante discutido y sugiero que se pase a votación para entrar a discutir el contenido del Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Señor Presidente. Considero que ya deberíamos estar en pleno debate. Se ha hablado sobre diversos tiempos. Creo que deberíamos ir un poco más allá, porque específicamente el artículo 1 nos va a llevar bastante tiempo, pero 15 minutos es poco, creo que deben ser 20 minutos, y 20 minutos porque debe ser más densa la explicación que se haga en estos casos y creo también que se debe ir a la mayoría calificada, pero, por favor,

señor Presidente, le pido, si se puede ya votar las proposiciones extremas: una que va desde tres minutos hasta la de 20 minutos que acabo de proponer.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alviárez.

CONSTITUYENTE ALVIÁREZ (JULIO CÉSAR).-Buenos días. En virtud de acelerar el trabajo, creo conveniente la propuesta hecha por el constituyente Madrid Bustamante, pero sumando que también el capítulo IX. O sea, no vamos a hacer un reglamento especial para discutir los reglamentos sino vamos adelantar el trabajo discutiendo los reglamentos y que queden dentro de los mismos reglamentos de las discusiones, de las votaciones y del debate, están las consideraciones que algunos puntos se le darán importancia o no y se le dará 15 minutos o más tiempo, si la votación es secreta o es pública.

Entonces creo que si se discute primero eso, se sale de eso de una vez y se somete a la consideración de artículo por artículo y estamos adelantando ya el trabajo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Se les ruega a los constituyentes, por favor, que tratemos de aprovechar el tiempo en el sentido de no repetir cosas que ya se han dicho, para ver si podemos arribar rápidamente a una conclusión en esta primera gestión y podemos entrar efectivamente en la discusión. Con este ruego, tiene la palabra el constituyente Jesús Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS).-Buenos días, señor Presidente. Buenos días asambleístas. Aquí se han propuesto dos condiciones que me parecen trascendentales e importantes para, en beneficio del tiempo, avanzar. La primera, del señor Olavarría, da una vista global de lo que sería la discusión de este proyecto de Reglamento y la otra la discusión de artículo por artículo, que también me parece cónsona con la realidad que estamos viviendo.

En beneficio del tiempo, creo que deberíamos someter de inmediato a votación, una de estas dos propuestas que parecen las más cónsonas y luego ir con lo del tiempo. Pero deberíamos, repito, empezar de una vez ya que tenemos casi una hora discutiendo unas preliminares.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia asimila, no sé si así, que la proposición hecha por el Constituyente tiene carácter previo. Si tuviera carácter previo, debiera tener apoyo de alguno de la Asamblea. (*Asentimiento*). ¿Tiene apoyo? (*Asentimiento*).

Como tiene apoyo, se va a someter a votación la proposición previa que ha sido hecha. (*El constituyente Olavarría pide la palabra*). Si aquí se niega este previo, por supuesto, que se le dará el derecho de palabra.

Se somete a votación la proposición del constituyente Jesús Sulbarán, que consiste en votar si la discusión se hace artículo por artículo, dándole especial significación al artículo 1 y la otra que se haga una discusión, tengo entendido, o podría hacer el favor de aclarar su proposición el Constituyente.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS).-Hay dos propuestas. Una que se diera una vista panorámica y global de lo que es el proyecto de Reglamento y la otra votar artículo por artículo, por supuesto, que nos adelantaría mucho el trabajo y ganaríamos en tiempo. Son las dos propuestas.

EL PRESIDENTE.-Los que estén de acuerdo con la proposición. Un punto de orden para Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-La proposición del constituyente Sulbarán no recoge las dos proposiciones que él alude. Una era que se discutiera un tiempo más largo el artículo 1, que contiene la parte conceptual del Reglamento no un análisis general y la otra es que se discuta artículo por artículo.

EL PRESIDENTE.-Bueno. Estamos en votación de una proposición previa. Los que estén de acuerdo con la proposición previa formulada, que lo señalen con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente Olavarría para aclarar.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRIA (JORGE).-La proposición que ha hecho el constituyente Sulbarán es una moción previa, de cerrar el debate, de considerar suficientemente debatido el asunto y, en consecuencia, se debe pasar a leer las proposiciones en mesa. Como saben todos los que tienen experiencia parlamentaria, este es el procedimiento normal.

Quiero interpretar la proposición del constituyente Sulbarán, en el sentido de que esta Asamblea considere suficientemente debatido el asunto y que se pasen a votar las proposiciones que se han formulado en el mismo orden en el cual se han hecho.

En el caso de que la primera proposición resulte aprobada y sea excluyente de las demás, eso excluye las votaciones subsiguientes.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Creo que esa es la interpretación correcta, de la proposición previa que ha sido formulada, y, en consecuencia, se somete en ese sentido a consideración de la Asamblea. *(Pausa)*. Los que estén de acuerdo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada por evidente mayoría.

Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura a las proposiciones formuladas.

EL SECRETARIO.-Presidente, vamos a darles lectura de acuerdo al orden como fueron recibidas por Secretaría.

CONSTITUYENTE OLAVARRIA (JORGE).-En el orden en que fueron presentadas, la primera proposición fue la mía.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*: Proposición del constituyente Jorge Olavarría: “Primero, que se discuta el proyecto según las reglas generalmente conocidas del debate parlamentario.

”Segundo, Que en ocasión de debatir el artículo 1º, se dé la oportunidad de expresar opinión acerca del mismo. Así como del Reglamento en su conjunto”.

Proposición del constituyente Ricardo Combellas: “Intervención, la primera de diez minutos, la segunda de cinco minutos; aprobada por mayoría simple”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Combellas para aclarar su proposición.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Retiro mi proposición para sumarme a aquella que establece una variedad en la posibilidad de quince o veinte minutos, en fin, ya veremos, para discutir el artículo 1º, que es el fondo del Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Se da por retirada la proposición Combellas. Sírvase dar lectura a la siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición de Vladimir Villegas: “Que la discusión del Reglamento se haga artículo por artículo en un tiempo de intervención de diez minutos por primera vez y un tiempo de intervención de cinco minutos la segunda. La votación para aprobar cada artículo, sería por mayoría simple”.

Proposición de Mario Isea: “Que para aprobar el Reglamento se considere mayoría calificada de las dos terceras partes de los constituyentes presentes”.

Proposición de Nicolás Maduro: “Que el constituyente Tarek William Saab dé una visión global del Reglamento propuesto, que inmediatamente se discuta artículo por artículo y que se vote por mayoría simple”.

Proposición de Levy Alter: “Propuesta de tiempo de intervención: del primer artículo 15 minutos y 5 y 5 y 3, mayoría calificada, nombrar una comisión accidental para el conteo de la votación”.

Proposición de Saúl Ortega: “Señor Presidente, propongo que el tiempo del debate pueda ser un primer derecho de palabra de 5 minutos y un segundo derecho de 3 minutos.

Segundo, las decisiones pueden ser aprobadas por mayoría simple en votación abierta”.

Proposición de Samuel López: “En relación al debate planteado propongo : a) discusión especial del artículo 1º con tiempo de 10 minutos la primera intervención y 5 minutos la segunda.

b) La votación de este artículo debe ser bajo la modalidad de mayoría calificada”.

Proposición de David Figueroa: “Que a la discusión del artículo 1 se le dé tratamiento especial, en el sentido del tiempo de intervención de 15 minutos y una segunda de 10 minutos ,y que la votación sea por mayoría calificada”.

Proposición de María de Queipo: “Que el Reglamento se discuta artículo por artículo, de lo particular a lo general”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Mis queridos amigos: he escuchado con atención cada una de las proposiciones que se han formulado. Creo que unas perfectamente se pueden armonizar con otras. Le sugiero, señor Presidente, señores miembros de la Junta Directiva, amigos, que declaremos la reunión nuestra en una Comisión General de 10 minutos, a los efectos de poder ordenar esas proposiciones y tal vez simplificarlas en una o dos proposiciones que puedan ser consideradas y resueltas, de este modo. Se trata de 10 minutos que podamos conversar entre nosotros, ordenar un poco esas proposiciones que se han formulado, que la mesa pueda ordenar un poco el debate y, por supuesto, reintegrarnos de inmediato.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia acoge la proposición Gutiérrez y somete a votación la proposición de declararnos en Comisión General para formular dos proposiciones concretamente. *(Pausa)*. Aprobado. Se declara en Comisión General la Asamblea por 10 minutos . (Hora: 11:04 a.m.)

*(Se reconstituye la Asamblea, Hora: 11:36 a.m.)*

EL PRESIDENTE.-El vicepresidente Isaías Rodríguez va a leer la proposición que se concluyó como acuerdo de la Comisión General.

VICEPRESIDENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-El resumen de las conclusiones a las cuales llegó la Asamblea en Comisión General, son las siguientes: “Primero: que se discuta artículo por artículo; segundo: que se establezca un régimen especial para la discusión del artículo 1, con un tiempo de diez minutos la primera intervención y cinco minutos la segunda intervención, pudiendo el orador convertir este tiempo en un solo tiempo de 15 minutos.

Siguiendo con el régimen especial del artículo 1º. Para aprobar el artículo 1º, se establecen las dos terceras partes de la Asamblea. El resto del articulado se aprobará con una mayoría simple, la mitad más uno de los miembros presentes, y el tiempo de intervención para esos artículos será de 5 minutos la primera intervención y de 3 minutos la segunda intervención. Y finalmente se declara la Asamblea en régimen permanente hasta aprobar la totalidad del Estatuto.

Esas son las cuatro conclusiones a las cuales se llegó en la Comisión General que se ordenó.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra para un punto de información el constituyente David De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Mayoría simple, es la mayoría relativa, mayoría absoluta, es la mitad más uno que usted señaló. Simplemente para aclararlo en el texto de la propuesta. Es mayoría absoluta la mitad más uno de los presentes.

EL VICEPRESIDENTE.-En todo caso, el concepto que se le dio en la Comisión General, es el concepto que ha expresado el constituyente De Lima. El concepto de mitad más uno de los presentes; dos terceras partes de los presentes.



EL PRESIDENTE.-Está en consideración la proposición leída, los que estén de acuerdo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada por evidente mayoría. Se abre el debate, se va a discutir artículo por artículo, está en consideración el artículo 1º del Reglamento.

Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Presidente, antes de que hable, debería leerse el artículo.

EL PRESIDENTE.-Tiene razón, ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al artículo 1º.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Asamblea Nacional Constituyente. Estatuto de funcionamiento. Capítulo I.

*Artículo 1º*.-La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones del Poder Originario para reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático. La Asamblea, en uso de las atribuciones que le son inherentes, podrá limitar o definir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público.

Su objetivo será transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social y participativa.

*Parágrafo único*: Todos los organismos del Poder Público, quedan subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente y están en la obligación de cumplir y hacer cumplir los actos jurídicos estatales que emita dicha Asamblea Nacional.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Señor Presidente, estimados colegas constituyentes. Esta Asamblea Nacional Constituyente, de la cual formamos parte, constituye una disidencia histórica en nuestra historia política.

Por primera vez se elige una Asamblea Nacional Constituyente sin que haya habido una previa ruptura constitucional.

Esta es la diferencia entre ésta y todas las asambleas constituyentes anteriores, y particularmente con las grandes asambleas constituyentes, las que funcionaron en medio de grandes cambios políticos, como la de 1863, después de la Guerra Federal; la de 1901, después de la Revolución Liberal Restauradora, y de la 1946, después de la Revolución de Octubre del año 45.

De manera que por primera vez estamos en un proceso constituyente, con una Asamblea Constituyente electa democráticamente, en paz, sin que haya habido una ruptura constitucional previa y, además, con una característica única y excepcional, y es que ha sido producto de la voluntad popular, porque esta Asamblea Nacional Constituyente es producto del referéndum consultivo del 25 de abril de este año 1999, convocado por el presidente Hugo Chávez Frías y que después de las revisiones jurídicas que se hicieron de su decreto, condujo a que se sometieran a la voluntad popular las llamadas bases comiciales que formaron la pregunta N° 2.

De esto resulta que de acuerdo con este Referéndum Consultivo, la Asamblea Nacional Constituyente, de la cual formamos parte, no está sometida a los poderes constituidos electos. Esto es evidente desde el punto de vista jurídico, y también, por supuesto, desde el punto de vista político; pero sí está sometida a la voluntad popular. La Asamblea Nacional Constituyente está sometida al poder constituyente originario que es el del pueblo. Sólo el pueblo es soberano y sólo el pueblo es el titular del Poder Constituyente Originario; y ese Poder Constituyente Originario se manifestó en el referéndum del 25 de abril con motivo del ejercicio del derecho de participación, que permitió la creación misma de esta Asamblea.

La Asamblea Nacional Constituyente, por tanto, nunca puede estar por encima de la voluntad popular. Por eso es importante revalorizar, releer las preguntas y bases comiciales del referéndum

del 25 de abril, porque fue por lo que votaron los venezolanos para originar esta Asamblea Nacional Constituyente. En definitiva ese texto, el referéndum del 25 de abril, es la fuente normativa, primaria, de esta Asamblea.

Esas normas derivadas del referéndum, incluso, tienen carácter supraconstitucional, porque rigen el funcionamiento de la Asamblea que va a elaborar un texto constitucional.

En esas normas supraconstitucionales se establece, por tanto, el marco de esta Asamblea, por lo que pienso y así lo propuse ayer en la Comisión redactora del proyecto de Estatuto, que en el artículo 1 del mismo tenemos que referirnos al referéndum del 25 de abril, porque ese es el origen de esta Asamblea. Allí se establece la misión de la Asamblea, y vale la pena volver a recordarlo. La pregunta N° 1 define esa misión “con el propósito de transformar al Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa”.

Esa transformación del Estado, ese nuevo ordenamiento jurídico, como misión de la Asamblea, tiene que reflejarse en una nueva Constitución que, conforme a la base novena, debe redactarse por la Asamblea y debe someterse a un referéndum aprobatorio treinta días después de que esta Asamblea sancione la nueva Constitución.

De ello resulta que de acuerdo con el referéndum del 25 de abril, en el cual todos votamos, la Asamblea no tiene potestad para poner en vigencia la nueva Constitución y esto la distingue de las asambleas constituyentes históricas e, incluso, de la colombiana, en las cuales la Asamblea puso en vigencia la nueva Constitución. La voluntad popular conforme al referéndum del 25 de abril fue que nosotros como Asamblea, no podemos poner en vigencia la nueva Constitución. Tenemos que someterla a referéndum aprobatorio, es decir, el pueblo se reservó, como Poder Constituyente Originario, la aprobación de la nueva Constitución.

Si eso es así, que la nueva Constitución que refleje esa transformación del Estado y ese nuevo ordenamiento jurídico que asegure efectivamente la democracia social y participativa a que se refiere la pregunta N° 1, debe ser sometida a referéndum aprobatorio por el pueblo, eso significa que mientras no se apruebe la nueva Constitución, por voluntad popular, no por invento nuestro, es decir, por voluntad popular expresada en el referéndum, la Constitución del año 1961 continúa vigente. No es que la Constitución del 1961 rija esta Asamblea, porque la Asamblea no está prevista en la Constitución, pero la Constitución de 1961 sigue vigente y en el referéndum del 25 de abril, lamentable o afortunadamente, depende de como se lo vea, no se le atribuyó a la Asamblea Nacional Constituyente potestad alguna para suspender, restringir o modificar, así sea temporalmente, la Constitución de 1961; sólo será cuando se apruebe la Constitución nueva por el referéndum aprobatorio, que la Constitución de 1961 quedará, por tanto, modificada.

La tarea, que debe reflejarse en la nueva Constitución, además, incluso, está sometida a límites, como bien sabemos, establecidas en la base octava de la pregunta N° 2 del referéndum del 25 de abril, que exige, y discrepo aquí de lo que expresaba, incluso, la Presidenta de la Corte Suprema, que, según su criterio, el carácter originario era porque la Asamblea para redactar la nueva Constitución tenía poder absoluto e ilimitado, ni siquiera eso. La base octava, que está aprobada por el referéndum, dice que esa tarea está sometida a límites: respetar los valores y principios de nuestra historia republicana, es decir, nada menos que todos los principios del constitucionalismo moderno; el cumplimiento de tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos; el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas, dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos; que resumen, insisto, todos los principios del constitucionalismo moderno.

Por eso, mi propuesta a la Comisión redactora del Estatuto durante el día de ayer, para que este artículo se redactase en una forma distinta y que se vinculase al acto supraconstitucional del

referéndum del 25 de abril, que le establece el marco jurídico a la Asamblea Nacional Constituyente.

Ustedes todos deben tener copia del documento que presenté ayer a la misma Comisión y que pedí, incluso, que se repartiera junto con el Reglamento. Sin embargo, se repartió hoy, no ayer. De todos modos, se repartió y solicito formalmente que se incorpore este documento al Diario de Debates con motivo de la discusión de este artículo 1º del Reglamento.

Allí propongo, por responsabilidad personal conmigo mismo como jurista dedicado a estos temas constitucionales, que ese artículo tenga otra redacción.

La redacción propuesta por la Comisión no se adapta al referéndum del 25 de abril. Sobre todo cuando se señala que la Asamblea “En uso de las atribuciones que le son inherentes...” Desde el punto de vista jurídico hay que definir las: ¿cuáles son las inherentes? Hay que señalarlas. Hay que definir el marco constitucional. ¿Son las definidas por el referéndum del 25 de abril o son las que se le vayan ocurriendo a la Asamblea a medida que vaya funcionando en seis meses? La responsabilidad histórica que tenemos exige que pongamos orden en el proceso.

Las grandes asambleas constituyentes en nuestra historia, incluso, han comenzado por definir, con motivo de rupturas constitucionales, cuál es el ordenamiento constitucional que va a regir la República. Me remito sólo a un ejemplo: La Asamblea Constituyente del año 46. ¿Cuál fue su primer acto? Fue un acuerdo sobre la vigencia del ordenamiento jurídico, cuyo artículo 1º dispuso: “Se mantiene en vigencia el ordenamiento jurídico imperante mientras no sea modificado por esta Asamblea”. Es decir, la Asamblea definió el marco constitucional de la República...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Le informo, ciudadano Constituyente que le queda un minuto.

EL ORADOR.-Termino, Presidente.

Repito, la Asamblea Constituyente en 1946 estableció el marco constitucional de la República, el vigente, salvo lo que la Asamblea fuera modificando. Así, la Asamblea, como había ocurrido una ruptura constitucional, definió el marco constitucional y luego, incluso, en estos acuerdos, la Asamblea estableció el marco de funcionamiento de los órganos del Poder Público; entre ellos dispuso que “El Poder Judicial continuará funcionando provisionalmente de acuerdo a las leyes y decretos” y que el Poder Ejecutivo era la Junta de Gobierno en ese momento.

En otra declaración subsiguiente definió su misión, que no la encontramos en nuestro Reglamento con gran claridad. La propia Asamblea de 1946 definió: “Artículo 1º.-Declarar que el objeto fundamental de esta Asamblea es el dictar la Carta Fundamental de la República” y en ese caso, además un estatuto electoral que fue el que rigió las elecciones a partir de 1947.

De manera que el propio artículo, primero en consideración, tal como está redactado, en mi criterio, adolece de fallas de redacción. Primero, no se establece cuáles son esas atribuciones que le son inherentes. En segundo lugar, dice: “La Asamblea en uso de las atribuciones inherentes podrá ...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente, ya consumió su primer tiempo. ¿Consumo el segundo tiempo?

EL ORADOR.-Sí, Presidente, por favor, ya termino porque aquí quiero dejar expresada mi opinión y posición sobre este punto tan importante.

La misma dice: “La Asamblea en uso de las atribuciones que le son inherentes podrá limitar o definir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público”. Esto, inclusive, está mal redactado: ¿Podrá “limitar la cesación”? ¿Podrá “definir la cesación”? ¿Cómo se “limita la cesación”? O sea, hay una falla de redacción que hay que corregir.

El propio texto adolece del defecto de no definir cuál es el marco constitucional que le rige la República y creo que eso es la responsabilidad fundamental de esta Asamblea, para beneficio de la seguridad jurídica. Si lo que se quiere es que se produzca la ruptura constitucional que hasta ahora no se ha producido por la disidencia histórica derivada de la elección del Presidente Chávez en democracia, que nos permitió pasar a este proceso de cambio, en democracia, tenemos que definir cuál es el marco constitucional de la República hacia el futuro. Dejarlo así en el aire, "La Asamblea de acuerdo a las atribuciones que le son inherentes..." que nadie sabe cuáles son, ni cómo se van a ejercer, creo que le estaríamos haciendo un flaco servicio a la seguridad jurídica que exige el país y que esta Asamblea, en virtud de la significación histórica que tiene, tiene la obligación de preservar.

Por ello debemos meditar bien el artículo. Estoy consciente del tema y fíjense bien que no he usado hasta ahora la palabra "derivado", deliberadamente; ni he usado la palabra "originaria", porque el tema creo que es mucho más allá de eso. Se trata de la necesaria definición del marco constitucional que debe regir la República, en virtud de que no ha existido, hasta ahora, una ruptura constitucional.

Nosotros no podemos dejar esto en el aire; tenemos que asumir el tema, porque eso, este artículo es, por supuesto, de la más grande importancia. Celebro la decisión final a que se llegó, de que pudiéramos debatir sobre el artículo 1º y establecer en definitiva la redacción que sea más conveniente.

En mi criterio, en todo caso, en este artículo debe hacerse referencia al referéndum del 25 de abril que es la fuente normativa de la Asamblea, y que contiene las normas supraconstitucionales que rigen esta Asamblea y a la cual no podemos dejar de lado, no podemos olvidar el referéndum del 25 de abril, que es la fuente que le dio origen y que rige a la Asamblea.

Con el objeto de que se acompañe al proyecto de Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la presente fundamento mi objeción a la redacción proyectada del artículo 1º, el cual, en mi criterio, no refleja lo dispuesto por el pueblo en el referéndum consultivo del 25 de abril de 1999.

El proceso constituyente venezolano actual, al contrario de lo que sucedió con todas las experiencias constituyentes del pasado en la historia política de país, no es producto de una ruptura constitucional con ocasión de una guerra, un golpe de estado o una revolución, sino de la interpretación dada por el máximo tribunal de la República a la Constitución vigente de 1961 y de la voluntad popular expresada, como Poder Constituyente Originario, en el referéndum consultivo del 25 de abril de 1999.

De allí lo expresado por la Corte Suprema de Justicia en la sentencia del 21 de julio de 1999 con ocasión de resolver un recurso de interpretación intentado por varios candidatos nacionales a la Asamblea Nacional Constituyente, acerca del régimen jurídico que regía el proceso electoral; en el sentido de que: "Lo novedoso -y por ello extraordinario- del proceso constituyente venezolano actual, es que el mismo no surgió como consecuencia de un suceso fáctico (guerra civil, golpe de estado, revolución, etcétera), sino que, por el contrario, fue concebido como un "Proceso Constituyente de Iure", esto es, que se trata de un proceso enmarcado dentro del actual sistema jurídico venezolano".

La consecuencia de lo anterior está en que la Asamblea Nacional Constituyente no sólo "deriva de un proceso que se ha desarrollado dentro del actual marco del ordenamiento constitucional y legal", sino que en su actuación está sometida al orden jurídico establecido por la voluntad popular en el referéndum del 25 de abril de 1999, expresada en el conjunto de normas que derivan de las preguntas del referéndum y de las bases comiciales aprobadas en el mismo, y que la misma Corte Suprema de Justicia en la sentencia antes mencionada "por su peculiaridad e

importancia", ha catalogado "como normas de un rango especial"; y en anterior sentencia del 3 de junio de 1999 (caso Celia María Colón de González) ha considerado como una "expresión popular" que "se tradujo en una decisión de obligatorio cumplimiento, pues posee, validez suprema", es decir, de rango supraconstitucional.

La Asamblea Nacional Constituyente que se eligió el 25 de julio de 1999, en consecuencia, está sometida a las normas aprobadas en el referéndum consultivo del 25 de abril de 1999, que son de obligatorio cumplimiento y de rango y validez suprema, como manifestación del Poder Constituyente Originario, conforme a las cuales no sólo se precisa la misión de la Asamblea, sino sus límites.

*A. La Asamblea Nacional Constituyente como producto de la soberanía popular expresada en el referéndum del 25-4-99 y sus límites supraconstitucionales*

Ante todo debe insistirse en que la convocatoria y posterior elección de la Asamblea Nacional Constituyente el 25 de julio de 1999, ha sido posible en el ordenamiento constitucional venezolano, porque dicho instrumento ha sido creado y es producto de la soberanía popular manifestada en el referéndum consultivo del 25 de abril de 1999.

Es decir, la Asamblea Nacional Constituyente fue creada por la voluntad popular, por el poder constituyente originario que es el pueblo, como resultado del ejercicio ciudadano del derecho a la participación que la Corte Suprema de Justicia en su sentencia del 19 de enero de 1999 dedujo de la interpretación que le dio tanto al artículo 4º de la Constitución como al artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

En consecuencia, la Asamblea Nacional Constituyente, producto de la soberanía popular manifestada en el referido referéndum consultivo, está exclusivamente sometida a lo expresado en el mismo, en el cual se le fijó el marco jurídico-político dentro el cual debe actuar. Es decir, en dicho referéndum, el pueblo le precisó a la Asamblea Nacional Constituyente su misión y le indicó los límites de su actuación, los cuales, en consecuencia, no provienen ni pueden provenir de los poderes constituidos del Estado, sino de la propia voluntad del pueblo, como poder constituyente originario que es.

De lo anterior resulta que la Asamblea Nacional Constituyente, originada en la voluntad popular, tiene como marco jurídico de actuación la consulta popular efectuada y las bases comiciales adoptadas en el referéndum del 25 de abril de 1999, las cuales, en consecuencia, adquirieron rango supraconstitucional de manera que el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente, al elaborar la nueva Constitución, tiene que desarrollarse con sujeción a las referidas bases.

De ello resulta que la Asamblea Nacional Constituyente electa el 25 de julio de 1999, tiene definido su régimen fundamental en las preguntas y bases comiciales consultadas en el referéndum del 25 de abril de 1999 que, como se dijo, son de naturaleza supraconstitucional, pues son la manifestación más directa de la soberanía del pueblo, a la cual la Asamblea Nacional Constituyente esta sujeta y debe respetar y seguir.

Es decir, si bien la Asamblea Nacional Constituyente no está sujeta a los poderes constituidos, nunca puede estar por encima de la voluntad popular y de la soberanía del pueblo, a quien corresponde, se insiste, el poder constituyente originario, al cual aquella no puede sustituir.

La soberanía siempre es del pueblo, es decir, este es el soberano; es, en definitiva, el poder constituyente; por ello, nunca una Asamblea Nacional Constituyente puede pretender sustituir al pueblo y considerarse soberana o titular de la soberanía.

La Asamblea Nacional Constituyente, por tanto, teniendo como límites los que le impuso el pueblo soberano en las preguntas y bases comiciales que fueron sometidas a consulta popular en el referéndum consultivo del 25 de abril de 1999, no puede asumir carácter "originario" alguno, pues ello significaría, al contrario de lo dispuesto por la voluntad popular, suspender la vigencia

de la Constitución de 1961 y pretender actuar fuera de los límites supraconstitucionales que deben guiar su actuación.

Por ello, no es posible que la Asamblea Nacional Constituyente pueda disponer, durante su funcionamiento que está limitado a un lapso de seis meses, la disolución del Congreso o de la Corte Suprema de Justicia, o de cualesquiera de los poderes constituidos que si bien no pueden limitar la actuación de la Asamblea, continúan rigiéndose por lo dispuesto en la Constitución de 1961 hasta tanto esta sea sustituida por la nueva Constitución.

La Asamblea Nacional Constituyente, como se ha dicho, está sometida a los límites que le impuso el poder constituyente originario, es decir, la soberanía popular manifestada en el referéndum del 25-4-99, y que se refieren, en primer lugar, a la precisión de su misión; en segundo lugar, a la vigencia de la Constitución de 1961 hasta tanto no sea sustituida por la nueva Constitución que elabore la Asamblea Nacional Constituyente luego de que sea aprobada en referéndum aprobatorio; y, en tercer lugar, al conjunto de valores y principios que constituyen los límites del trabajo que realice la Asamblea Nacional Constituyente al elaborar la nueva Constitución.

*B. La misión de la Asamblea Nacional Constituyente:*

*Elaborar una nueva Constitución*

En la Pregunta N° 1 del referéndum consultivo del 25 de abril de 1999 se fijó con precisión la misión constitucional de la Asamblea Nacional Constituyente electa el 25 de julio de 1999, indicando la voluntad popular, manifestada a través del referéndum, que la misma tiene como propósito transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa.

El mandato o misión de la Asamblea, por tanto, está claramente indicado: se la elige y se constituye con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa y ello sólo puede hacerse, por supuesto, modificando la Constitución vigente de 1961.

En efecto, el Estado venezolano está actualmente regulado en la Constitución de 1961, cuyo propósito, como el de toda Constitución, es el establecimiento y regulación de un régimen político, en este caso, de democracia representativa; la organización, distribución y separación del poder público; y el estatuto de los ciudadanos (derechos y garantías).

Por tanto, transformar el Estado implica modificar la organización del poder público que regula la Constitución de 1961, al igual que también es indispensable la modificación de dicha Constitución, para la creación de un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa.

Es decir, la misión de la Asamblea Nacional Constituyente, precisada en la pregunta N° 1 que se sometió a consulta popular en el referéndum del 25 de abril de 1999, necesariamente conduce a una reforma de la Constitución de 1961, la cual de acuerdo con la base comicial décima que también fue manifestación de la voluntad popular en el mencionado referéndum del 25 de abril de 1999, sólo puede ser sustituida por una nueva que entrará en vigencia cuando se apruebe mediante posterior referéndum aprobatorio.

En consecuencia, mientras la Asamblea Nacional Constituyente cumple su tarea de elaborar un nuevo texto constitucional que refleje su misión de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que asegure la efectiva realización de la democracia social y participativa durante los seis meses de su funcionamiento, necesariamente, continúa en vigencia la Constitución de 1961, la cual no puede ser violada ni siquiera por la propia Asamblea. Incluso, de acuerdo con la base comicial décima sólo el pueblo es quien puede sustituirla por la otra que

elabore la Asamblea cuando la apruebe por referéndum aprobatorio. Mientras esto no ocurra, la Constitución de 1961 necesariamente conserva todo su vigor.

De lo anterior resulta, por tanto, que no puede deducirse de la pregunta N° 1 del referéndum consultivo de 25 de abril de 1999, que la Asamblea Nacional Constituyente podría tener supuestos poderes ilimitados o absolutos para poder modificar o suspender la vigencia de la Constitución de 1961 durante su funcionamiento, y antes de que la nueva Constitución no sea aprobada por el pueblo. El hecho de tener como misión el transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico, lo que implica son sus poderes para preparar una nueva Constitución que responda a esa misión, la cual sólo entrará en vigencia cuando el pueblo soberano la apruebe mediante referéndum aprobatorio.

En consecuencia, si la Asamblea Nacional Constituyente, por voluntad popular, no tiene potestad para poder poner en vigencia la nueva Constitución que elabore, tampoco puede tener poder, durante el breve lapso de su funcionamiento, para derogar, modificar o suspender la vigencia de la Constitución de 1961.

### *C. La vigencia de la Constitución de 1961 durante*

#### *el funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente*

En efecto, como se ha dicho, el pueblo soberano, en el referéndum consultivo del 25 de abril de 1999, no sólo indicó con precisión la misión de la Asamblea Nacional Constituyente al contestar positivamente la pregunta N° 1, sino que al contestar también positivamente la pregunta N° 2, que estableció las bases comiciales de la Asamblea Nacional Constituyente, le fijó otros límites de su actuación.

El primero de estos límites al cual ya nos hemos referido, es el establecido en la base comicial décima que fue objeto del referéndum, conforme a la cual, la nueva Constitución que recoja las propuestas de la Asamblea Nacional Constituyente para transformar el Estado y que contenga el nuevo ordenamiento jurídico para hacer efectiva la democracia social y participativa, es decir, la nueva Constitución que sancione la Asamblea Nacional Constituyente, sólo entrará en vigencia al ser aprobada por el pueblo, mediante referéndum aprobatorio posterior.

En consecuencia, la Asamblea Nacional Constituyente no sólo no tiene carácter soberano, sino que tampoco tiene poderes constitucionales de actuación salvo los que se refieren a la elaboración de una nueva Constitución, que, como se dijo, ni siquiera puede poner en vigencia la Asamblea Nacional Constituyente directamente, pues dicho poder sólo corresponde al pueblo soberano mediante referéndum aprobatorio.

La consecuencia de lo anterior es que mientras esa aprobación refrendaria de la nueva Constitución no ocurra, la misma no puede entrar en vigencia y continúa en vigencia la Constitución de 1961. Ello implica que durante su funcionamiento, la Asamblea Nacional Constituyente debe respetar y observar la Constitución de 1961, pero no en el sentido de que la misma pueda regir su funcionamiento -lo que no es así, pues la Asamblea Nacional Constituyente como instrumento político no está prevista en la Constitución-, sino en el sentido de que nada la autoriza para derogarla, modificarla o suspender su vigencia.

El marco jurídico de actuación de la Asamblea Nacional Constituyente durante su funcionamiento de seis meses, como se dijo, está establecido en las normas supraconstitucionales derivadas de la manifestación de la voluntad popular expresada en el referéndum de 25 de abril de 1999, y de las mismas nada puede deducirse en el sentido de poder interpretar que la Asamblea Nacional Constituyente podría arrogarse un poder constituyente originario que le pudiera permitir disolver al Congreso, a la Corte Suprema de Justicia o a otros órganos constitucionales del Estado.

Cualquier actuación en tal sentido significaría una derogación o modificación de la Constitución de 1961, así sea temporal, o una suspensión de su vigencia antes de haber sido sustituida por otra mediante referéndum aprobatorio, lo cual significaría una violación de la base comicial décima que como voluntad del pueblo originario, es parte del marco supraconstitucional que rige el funcionamiento de la Asamblea.

La disolución del Congreso y de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de terminación anticipada del mandato de dichos órganos constitucionales, sólo podría ocurrir después de que la nueva Constitución sea aprobada, mediante referéndum, sí así se dispone, por ejemplo, en sus Disposiciones transitorias y resulte necesaria del diseño de transformación del Estado que proyecte la Asamblea.

*D. Los límites supraconstitucionales impuestos por la voluntad popular a la Asamblea Nacional Constituyente para el cumplimiento de su misión*

Pero incluso, en el cumplimiento de la propia misión que el pueblo le asignó a la Asamblea Nacional Constituyente en la pregunta N° 1 del referéndum consultivo del 25 de abril de 1999, esta no tiene poderes ilimitados, sino que su tarea de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico para hacer efectiva una democracia social y participativa, también la debe realizar dentro de los precisos límites que el pueblo soberano dispuso al manifestar su voluntad consultiva en relación a la base comicial octava sometida a su consideración en el referéndum consultivo de 25 de abril de 1999.

De ello resulta que en el cumplimiento de su misión la Asamblea Nacional Constituyente no tiene poderes ilimitados ni absolutos, pues al contrario, como ya se ha dicho, está sometida a los límites que le fueron impuestos no por poder constituido alguno, sino por el poder constituyente originario, el pueblo, a través de la voluntad popular manifestada en el referéndum consultivo del 25 de abril de 1999 que le dio origen, y que se configura como el marco supraconstitucional de la Asamblea.

Y es precisamente en la base comicial octava del Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente votado en el referéndum consultivo del 25 de abril de 1999, donde se establece dicho marco supraconstitucional dentro del cual podrá actuar la Asamblea, el cual está configurado dentro de los siguientes "límites": En primer lugar, "los valores y principios de nuestra historia republicana"; en segundo lugar, "el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República"; en tercer lugar, "el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre", y en cuarto lugar, "las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos".

*a. Los valores y principios de nuestra historia republicana*

El primer límite que tiene la Asamblea Nacional Constituyente en su misión de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el desarrollo efectivo de una democracia social y participativa, está constituida por "los valores y principios de nuestra historia republicana".

Ahora bien, la historia republicana de Venezuela ha transcurrido, toda, dentro de los valores y principios del constitucionalismo moderno que tienen sus raíces tanto en la Revolución Norteamericana de 1776 como en la Revolución Francesa de 1789, y que se plasmaron, en primer lugar, en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica de 1787; en segundo lugar, en la Constitución francesa de 1791, y en tercer lugar, en la Constitución de Venezuela de 1811, la tercera Constitución del mundo moderno.



Esos valores y principios de nuestra historia republicana, que constituyen los límites dentro de los cuales deben llevarse a cabo los trabajos de la Asamblea Nacional Constituyente y que, por tanto, deben ser conservados, son los siguientes:

En primer lugar, el principio del republicanismo mismo, que parte del postulado de que la soberanía sólo reside en el pueblo, lo que impide que se pueda considerar a cualquier órgano del Estado como soberano. Sólo el pueblo es soberano, por lo que no hay persona u órgano estatal alguno que pueda arrogarse la soberanía.

Ello implica el rechazo a cualquier idea monárquica o a cualquier intento de situar la soberanía en un órgano del Estado, incluso, en la propia Asamblea Constituyente, la cual no puede ser nunca soberana ni pretender asumir la soberanía, que sólo pertenece al pueblo. El pueblo es el soberano, nunca es la Asamblea. Así fue que se plasmó dicho principio, desde la propia Constitución de 1811, en la norma que constituyó el antecedente del actual artículo 4º de la Constitución de 1961. En segundo lugar, como segundo valor y principio de nuestra historia republicana, está el de la democracia representativa, que implica que el pueblo sólo puede ejercer su soberanía mediante el sufragio, a través de representantes. Es decir, uno de los principios constantes de nuestra historia republicana es el de la democracia representativa, el cual la Asamblea Constituyente debe respetar, debiendo sin embargo, modificar radicalmente el sistema electoral, de manera que los representantes que se elijan en el futuro, lo sean efectivamente del pueblo y no de los partidos políticos.

Por ello, todas las propuestas que deben formularse para hacer efectiva la democracia participativa, deben respetar el principio republicano de la democracia representativa, que en ningún caso puede desaparecer o ser sustituida.

La democracia participativa, por tanto, no es un régimen político que pueda diseñarse en sustitución de la democracia representativa, sino que es su complemento y perfeccionamiento, de manera de asegurar una participación más efectiva del pueblo en la toma de decisiones políticas, por ejemplo, mediante referendos y consultas públicas.

El tercer principio fundamental de nuestra historia republicana, que ha sido el fundamento del constitucionalismo moderno, es el principio de la supremacía constitucional que implica que dado el carácter de Ley Suprema que tiene la Constitución, toda violación a la misma acarrea la nulidad del acto estatal que se encuentre en colisión con la Constitución. Este principio, por tanto, es otro de los límites impuestos por la soberanía popular a la Asamblea Nacional Constituyente, que esta debe respetar.

Dicho principio exige, en consecuencia, que el ordenamiento garantice la supremacía constitucional declarando nulo todo acto violatorio de la Constitución, y estableciendo, como ha sido tradición constitucional de Venezuela desde el siglo pasado, mecanismos efectivos de protección y defensa de la Constitución, como el control judicial tanto difuso como concentrado de la constitucionalidad de las leyes y demás actos normativos.

El cuarto de los valores de nuestra historia republicana es el principio de la distribución territorial del poder público como garantía de libertad y como mecanismo para la prevención del abuso de poder.

En toda nuestra historia republicana, en efecto, el poder público ha estado distribuido territorialmente habiéndose originado progresivamente tres niveles de gobierno que respectivamente ejercen, conforme a la forma federal del Estado, el poder nacional, el poder de los estados y el poder municipal. Por ello, el federalismo y el municipalismo son dos valores de nuestra historia republicana que deben ser respetados por la Asamblea Constituyente.

El quinto de los principios de nuestra historia republicana, es el principio de la separación de los poderes públicos en los tres niveles territoriales, entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y

el Poder Judicial, lo que origina un rechazo a toda fórmula de unicidad del poder público, y exige su separación en tres órganos estatales, cada uno con sus competencias y, además, un sistema de frenos, controles y contrapesos entre ellos, a los efectos de garantizar la libertad.

Por ello, sería contrario al principio de la separación de poderes toda decisión que pretendiera la unicidad del poder, es decir, que un solo órgano del Estado asumiera el ejercicio de varios poderes estatales.

El respeto al principio de la separación de poderes, incluso, impide a la Asamblea Constituyente poder asumir, además de su tarea constituyente, el Poder Legislativo o el Poder Judicial disolviendo al Congreso o a la Corte Suprema.

Ello, además de ser contrario a la voluntad popular que le dio origen, contrariaría el principio de la separación de poderes que es esencial en nuestra historia republicana, establecido desde la Constitución de 1811, y que constituye uno de los límites específicos impuestos a la Asamblea Constituyente por el pueblo soberano en el referéndum del 25 de abril de 1999.

El sexto de los principios de nuestra historia republicana que la Asamblea Constituyente debe respetar al organizar el poder público, es el del sistema presidencial de gobierno, lo que implica, no sólo la separación entre el órgano legislativo y el órgano ejecutivo, sino la atribución de la Jefatura del Estado y del Gobierno a un presidente de la República electo mediante votación directa.

El presidencialismo, así, ha sido de la esencia no sólo de nuestra historia republicana sino de toda América Latina, donde nunca ha existido un sistema de gobierno parlamentario. Pueden establecerse correctivos parlamentarios (controles y contrapesos) en relación al presidencialismo como algunos de los que existen en la Constitución de 1961 (existencia del Consejo de Ministros responsable; voto de censura de las cámaras legislativas respecto de los ministros; deber de comparecencia de éstos a las cámaras; derecho de los ministros a tener iniciativa legislativa y participar en la discusión de las leyes), pero ello no cambia la naturaleza presidencial del sistema de gobierno que, como principio del republicanismo, debe conservarse.

En relación con el sistema de gobierno, otros de los principios esenciales de nuestra historia republicana, que deben respetarse, son los principios del gobierno alternativo y responsable, que además de los principios del gobierno democrático, representativo, deben complementarse con otros como el del carácter participativo. La alternabilidad gubernamental, por tanto, es de la esencia de nuestra historia republicana, lo que ha dado origen a la tradición de la limitación a la reelección presidencial; al igual que lo es la responsabilidad de los gobernantes.

El séptimo de los principios de nuestra historia republicana que debe respetar la Asamblea Nacional Constituyente, es el sistema constitucional de controles en relación con el ejercicio del poder público. Una formulación original de este principio fue la propuesta del Libertador Simón Bolívar en el Congreso de Angostura de 1819 sobre el Poder Moral, y que el constitucionalismo contemporáneo ha regulado mediante el establecimiento de órganos constitucionales especializados, con autonomía funcional, como la Contraloría General de la República, o la Fiscalía General de la República. Nuevos órganos de control, sin duda, deben establecerse como el Defensor del Pueblo o de los Derechos Humanos, pero sin que se piense en eliminar el órgano de control fiscal o de control del cumplimiento de la Constitución.

El octavo de los valores de nuestra historia republicana, es la consagración constitucional de los derechos y garantías constitucionales en el texto fundamental, lo cual tiene su antecedente remoto en la Declaración de los Derechos del Pueblo adoptada el 1º de julio de 1811 por la Sección Legislativa de la Provincia de Caracas del Congreso General de 1811, incluso cuatro días antes de la Declaración de Independencia.

La Asamblea Nacional Constituyente, por tanto, debe respetar el principio republicano de la enumeración de los derechos y garantías constitucionales, ampliándola sin duda, mediante la atribución de rango constitucional a los tratados internacionales que los han venido consagrando. Por último, también puede decirse que se configuran como valores y principios de nuestra historia republicana, los denominados principios pétreos de nuestro constitucionalismo, y que son tanto el principio de la independencia nacional como el principio de la integridad del territorio, a los que la Asamblea Nacional Constituyente está sujeta. La Asamblea, por tanto, en forma alguna podría afectar la Independencia de Venezuela o la integridad de su territorio que tiene su origen en el que correspondió a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política independentista iniciada el 19 de abril de 1810.

*b. El cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República*

El segundo gran límite impuesto por la soberanía popular manifestada en el referéndum del 25 de abril de 1999, a la Asamblea Nacional Constituyente, es el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República.

Este límite, en realidad, le establece a la Asamblea Nacional Constituyente un marco para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que haga efectiva la democracia social y participativa, conformado por todos los tratados, acuerdos y compromisos suscritos válidamente por la República, tanto de carácter bilateral como multilateral y en los cuales, entre otros, se regula el principio democrático, el régimen de protección de los derechos humanos y las garantías ciudadanas a la libertad.

Por otra parte, este límite impuesto a la Asamblea, responde al mismo principio del artículo 7º de la Constitución de 1961 que precisa el territorio nacional en relación con el que era de la Capitanía General de Venezuela a inicios del siglo XIX, pero con las modificaciones resultantes de los tratados válidamente celebrados, lo que excluye toda posibilidad de que la Asamblea pretenda desconocer los tratados de límites territoriales que han sido celebrados por la República.

*c. El carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre*

El tercero de los límites establecidos por la voluntad popular expresada en el referéndum del 25 de abril de 1999 a la Asamblea Nacional Constituyente, en su misión de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que asegure efectivamente una democracia social y participativa, es el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre.

Esto significa que la garantía de los derechos humanos no se agota con su enumeración constitucional y la previsión de los medios judiciales de protección, como la acción de amparo, sino mediante su aplicación e interpretación progresiva, en favor de la persona humana y de la libertad. Ello implica que en todo caso de duda, la ley debe ser interpretada de manera favorable a los derechos fundamentales, a su preservación y protección buscando que siempre prevalezca la libertad.

En tal sentido las limitaciones a los derechos fundamentales establecidas legalmente, siempre deben interpretarse restrictivamente, a favor de la libertad.

*d. Las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos*

Por último, la base comicial octava a que se refirió la consulta popular del 25 de abril de 1999, estableció como límite a la Asamblea Nacional Constituyente, el respeto de las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos.

Estas garantías democráticas apuntan a los principios fundamentales del régimen democrático, representativo, alternativo y responsable que deben preservarse en la nueva Constitución, además de la previsión de instrumentos para hacer de la democracia un régimen más representativo, participativo y social.

Además, el respeto de las garantías democráticas implica el respeto de los valores esenciales de la democracia como régimen político, entre ellos, el de la igualdad, la libertad, la dignidad de la persona humana, el sometimiento al derecho, la tolerancia, el pluralismo, el respeto de las minorías y el control y limitación del poder como garantía de libertad.

*E. Propuesta de redacción del artículo 1º  
del proyecto de Estatuto de Funcionamiento  
de la Asamblea Nacional Constituyente*

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, mi proposición de redacción del artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento, es la siguiente:

*"Artículo*

*1º:*

*L*

a Asamblea Nacional Constituyente es producto de la voluntad y soberanía populares expresadas en las preguntas y bases comiciales del referéndum consultivo celebrado el 25 de abril de 1999.

Su propósito es transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, el cual debe materializar en una Constitución que someterá a referéndum aprobatorio dentro de los treinta días siguientes continuos a su sanción.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Con la venia del Presidente, quisiera hacer uso de la tribuna de oradores.

Mis queridos amigos, al fin nos encontramos en la Asamblea Nacional Constituyente y hemos escuchado las palabras del doctor Allan Randolph Brewer Carías, profesor de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, donde compartimos nuestra actividad docente.

Yo, que estuve en la redacción de este artículo, lo comparto de arriba a abajo, con puntos y comas, sin añadirle ni quitarle absolutamente nada. Creo que al plantear el doctor Brewer el debate acerca de las atribuciones que le son inherentes, nosotros, los que estuvimos en la Comisión, debatimos respecto a la historia constitucional, de qué manera se sucede la construcción de la República de los Estados Unidos de América, Francia, México, Alemania, Venezuela misma y, por supuesto, que esa historia nos revela luces para saber cuáles son las condiciones propias de esas asambleas. ¿Cuando examinamos nosotros en el caso de la Revolución americana, los debates entre Hamilton, Jefferson, Madison, fueron debates que acaso se plantearon seguir subordinados a la colonia inglesa? No. Tenían la firme disposición de romper los lazos coloniales y convertirse en República. El asunto comenzó en materia de impuestos tomando en consideración lo que había pasado en el siglo XVII en Inglaterra, cuando el Rey fijaba a su real saber los impuestos y un grupo de hombres decidió que los impuestos sólo los fijaba el pueblo de Inglaterra y sus representantes. Por supuesto que en los debates en los Estados Unidos de América hubo una irreverencia frente a la corona y decidieron ser República. Por supuesto, decidieron, además, que todos los estados, las provincias que se añadiesen tendrían los mismos derechos que la República que recién se estaba fundando. También tomamos en cuenta lo que ocurrió en Francia. En Francia fueron los irreverentes que se levantaron contra la corona quienes adelantaron un proceso constituyente. Cómo no recordar las expresiones de Mirabeau, de Tarrance, Tantón, Robespierre. ¿Es que acaso no fueron los hombres sencillos del

pueblo quienes decidieron de una vez y para siempre ser libres, convertirse en ciudadanos y edificar una República? Incluso, la historia misma de Francia recoge cuando el Rey envió un representante a la reunión de los estados en general, y Mirabeau le señaló: “No estamos dispuestos a seguirlo obedeciendo. Estamos dispuestos a ser libres y a convertirnos en ciudadanos”: un acto de irreverencia, amigo Brewer.

Cuando examinamos lo que ocurrió en México: ¿quiénes fueron los hombres que participaron en México en el proceso constituyente que dio origen a la Constitución de 1917?: Emiliano Zapata, Francisco Villa, Venustiano Carranza; hombres del campo que decidieron, en primer lugar, romper con los rastros coloniales que habían dejado Maximiliano y Carlota y decidieron además convertirse en República, ser libres y, algo muy importante, se decidió por primer vez en la historia de la humanidad darle rango constitucional al mundo del trabajo, se estableció por vez primera un régimen especial para la mujer y el menor, un salario justo y un salario mínimo, la estabilidad en el empleo, el derecho al conflicto colectivo. Texto que tan importante fue, que llegó a servir de fuente para la constitución del Weimar en 1919, que estableció en el mundo moderno, por primera vez, la forma que conocemos de seguridad social, concurriendo empleadores, trabajadores y Estado edificando ese marco. Pero fue la Revolución Mexicana, y también en Alemania, un acto de irreverencia.

¿Qué decir de nosotros? Si no hubiese existido la Sociedad Patriótica, que adelantó la definición de convertir a Venezuela en República y de hacernos ciudadanos libres de la Corona y romper las Leyes de Indias que hasta ese momento prevalecían. ¿No fue eso acaso un acto de irreverencia? Eso fue el nacimiento de nuestra República, de la República de Venezuela. Por supuesto, quienes también tomaron en cuenta lo que había sucedido en Estados Unidos y la Francia de la época.

También en el caso venezolano, cuando observamos los debates que se sucedieron en 1947, incluso en 1961, después de la caída del general Marcos Pérez Jiménez, fueron debates intensos, enormes y algunos de los artículos de nuestra Constitución, establecieron también el derecho y el deber del trabajo, un régimen de seguridad social, un salario mínimo, una jornada limitada. Decidieron también ellos, representantes del pueblo, definir en un acto constitucional, una nueva forma de relacionarse en la República.

¿En este caso qué ha venido sucediendo?

Amigo Brewer, a su derecha, a mi izquierda tiene a “Ángela de los Milagros”, Ángela Zago, guerrillera de 1960; a su lado izquierdo tiene a Alfredo Peña, un contestatario del periodismo que ha sido irreverente con quien ha tenido en frente; tiene en la parte de atrás a Diego Silva, Earle Herrera, Edmundo Chirinos; tiene a una periodista irreverente de siempre, Desirée Santos Amaral; rodeado de gentes irreverentes que por irreverentes están aquí, dispuestos a romper con el hilo constitucional del modo como lo estamos haciendo y a crear unas nuevas formas de relación en la República, ser depositarios de la soberanía popular.

¿Cómo decir entonces que hay una soberanía limitada y unas expresiones limitadas? No, de ninguna manera. Esta Asamblea es real y efectivamente depositaria de la voluntad popular. Quien aquí ha sido electo, sea Pablo Medina, Marelis, Alexis (que dirige la Asociación de Profesores en la Universidad), usted mismo, doctor Brewer, son gente que están definidos a realizar ese cambio, y se ha hecho de la mejor manera, incluso, respetando las mismas reglas de los que la han invocado siempre, y siempre la han violentado y siempre la han violado.

Queremos ir, como dijo el señor presidente Hugo Chávez, a un estado real de justicia. Basta de que invoquemos un estado de derecho que no es tal, basta que invoquemos y se dicten reglas para no cumplirlas. Basta. (*Aplausos*).

Creo de verdad, mis amigos queridos, que todos hemos padecido de un modo u otro. Ustedes mismos, la expectativa de que en un tribunal no se esté seguro de que la justicia se va a administrar.

Elio Gómez Grillo ha padecido, y ha dicho por la prensa, hasta la saciedad, se le vinieron las canas encima denunciando el régimen penitenciario, denunciando qué sucede en Venezuela en nuestras cárceles...

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Constituyente, ya se le está agotando el tiempo de su intervención.

EL ORADOR.-Enseguida redondeo y concluso, señor Presidente.

Ha dicho que las cárceles son antros de la muerte, y es verdad. En alguna ocasión he dicho, en mis clases en la Universidad, que prefiero un hijo mío muerto antes que preso, porque estar preso en una cárcel venezolana es morirse todos los días.

En tal sentido, mis queridos amigos, he adherido este artículo 1, lo hemos concebido entendiéndolo como la Asamblea Nacional Constituyente, real depositaria de la voluntad popular, con plenos poderes para hacer cesar, limitar las funciones públicas de quienes integran la actividad pública, y en ese sentido, tenga usted la seguridad que estamos resueltos a hacer valer ese derecho que hoy nace y, de ahora en adelante, verá usted, cómo soplan vientos de cambio en la República.

Gracias, señor Presidente, gracias amigos.

*(Prolongados aplausos).*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Presidente: Simplemente para consignar, formalmente, por Secretaría, la propuesta del artículo 1º que está en el documento que se redactó y que se repartió; y que está en poder de la Secretaría.

EL PRESIDENTE.-Cómo no. Muchas gracias ciudadano Constituyente.

Tiene la palabra el constituyente David De Lima

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Señor Presidente, honorables colegas: Antes de referirme al fondo del asunto, quiero hacer una pequeña introducción de carácter metodológico.

Nosotros fuimos elegidos para elaborar y aprobar una nueva Constitución. Este es apenas el artículo 1º de un Reglamento de funcionamiento. hay un país que espera por nosotros y voy a ser muy breve en el fondo, porque el tema de que si la Asamblea es originaria o no, fue el centro del debate político y el centro del debate electoral en los últimos meses en este país.

Estimo que es comprensible la improvisación, que es comprensible dada la situación prejurídica en que se encuentra Venezuela y dada la condición inédita de esta Asamblea, es comprensible que hayamos permanecido tanto tiempo discutiendo lo adjetivo que es este Reglamento.

Es por ello que voy a exhortar, por eso voy a ser tan breve, a quienes defendemos la tesis de que esta Asamblea es originaria, a que comprendamos que el mandato fundamental del pueblo que nos trajo hasta aquí, es hacer una Constitución y no discutir el Reglamento de funcionamiento de esta Asamblea. Ya el país se pregunta por qué hay tantas horas discutiendo lo adjetivo y no hemos entrado al tema fundamental, que es elaborar la Constitución.

En este sentido, a esta introducción lo que pretende es exhortar humildemente, sin ningún límite de la conciencia y a la libertad de cada uno de nosotros, a que no hagamos de esto el centro del debate. El centro del debate es la nueva Constitución.

Quiero decir al estimado maestro Brewer, que en Venezuela hay una ruptura constitucional, afirmo que la hay, ciertamente la hay. Hay una ruptura constitucional pacífica y el hecho de que sea una ruptura constitucional pacífica, no mediatiza ni puede mediatizar los poderes de la Asamblea, toda vez que si lo hace, entonces la ruptura constitucional será violenta.

Hay una ruptura constitucional pacífica, y si nosotros no comprendemos que esa condición de ruptura pacífica no limita ni mediatiza esta Asamblea, vamos a llevar este país al camino de la violencia.

Me detengo en esto. Por eso hemos dicho que la Asamblea no es asunto solamente de especialistas en derecho constitucional ni es un asunto académico. Esta Asamblea es esencialmente un foro político y hay una situación prejurídica que agota la llamada pirámide de Kelssen, como el maestro Brewer enseñó muy bien en la Facultad, en la cúspide la pirámide está la Constitución, pero ¿quién hace la Constitución? Antes en la pirámide hay un talón de Aquiles, que define una situación esencialmente prejurídica que es la que hay cuando se produce una ruptura constitucional. Una ruptura constitucional que por primera vez en el mundo es pacífica, todavía, por ahora.

Ahora, aprovechemos este período pacífico de la ruptura para no tergiversar el origen, para no tergiversar la naturaleza y el deseo de la fuente que nos trajo aquí.

Hay una deslegitimación total de las instituciones constitucionales de 1961, hay una pérdida de vigencia, de pertinencia histórica de la Constitución de 1961 y eso no puede ser sustituido sino de dos maneras, mediante la guerra civil o mediante esta Asamblea pacífica, consensual, democrática, con una gran madurez constitucional.

La ruptura que estamos planteando, conserva lo que usted en su texto llama a los principios pétreos de la Constitución. Nosotros no amenazamos los principios pétreos de la Constitución; los viejos valores de la humanidad. Nadie está poniendo en peligro el derecho a la propiedad, nadie está poniendo en peligro la soberanía del país, nadie está poniendo en peligro la indivisibilidad del territorio venezolano, nadie está poniendo en peligro la condición democrática, republicana y alternativa del sistema de Gobierno venezolano.

Entonces el llamado de atención es para que no nos detengamos en exquisiteces de orden academistas y vayamos a consagrar el carácter originario de la Asamblea, entendamos que ese es un mandato político del pueblo que nos eligió allí y no perdamos la oportunidad para entrar a discutir el fondo de la filosofía constitucional y no convirtamos esto en el centro del debate.

Exhorto a quienes estamos en la idea de que esta Asamblea es originaria, a que hagamos lo posible porque este debate sea lo más corto, lo más breve posible, para poder entrar a aprobar la nueva Constitución lo más rápido posible, en tres o en cuatro meses, para relegitimar todo el sistema político.

Si nos detenemos a discutir esto tres, cuatro, cinco horas, artículo por artículo, no vamos a terminar la Constitución en tres meses.

Gracias.

*(Aplausos).*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Muy buenos días, ciudadanos Presidente y demás colegas de este espacio inédito de la Constituyente.

Realmente de lo que se trata no es ni siquiera de una ruptura teórica constitucional. Si nos enfrascamos en que aquí no se ha roto el hilo constitucional y realmente abogamos por una teoría constitucional, que además está deslegitimada por toda la sociedad civil, por toda la sociedad venezolana, no comprendemos este proceso.

Nosotros estamos en algo que va más allá de la teoría constitucional, de la ruptura constitucional. Estamos en algo que va mucho más allá de la teoría. Estamos en un nivel metateórico del proceso jurídico y del pensamiento jurídico venezolano, estamos en presencia de una ruptura epistemológica, de una ruptura de episteme jurídico, de una ruptura filosófica, de una concepción diferente, de una visión filosófica del proceso. En eso estamos.

Y ahí está mi respetado maestro, Brewer Carías, estamos más allá, Maestro, estamos mucho más allá de la ruptura, de la teoría, ya hemos trascendido una teoría constitucional desnutrada, desfasada, deslegitimada y estamos mucho más allá, en algo que se llama la metateoría jurídica, y gracias a Dios, al derecho -no al derecho, por favor, porque esta no es una discusión que se puede dar en el campo del derecho-, esta es una discusión que va más allá del derecho, es una discusión que tenemos que darla a nivel de la ciencia jurídica contemporánea que es mucho más que el derecho.

Allí yacen los grandes principios que afortunadamente no se han muerto y se mantienen vigentes, retroalimentando los procesos del mundo y de la gente. Están en la filosofía de la libertad, en la filosofía del bien común, en la filosofía de la justicia, en la filosofía de la equidad, y eso que agregó la Revolución Francesa, la igualdad, la fraternidad, la solidaridad.

Eso es lo que está en juego: una ruptura epistemológica y la ruptura epistemológica, por favor, está en la sociedad civil. El único motor que es capaz de imprimirle el dinamismo a las rupturas del sistema sociopolítico que se da en este siglo, que se da después de 40 años como es este proceso, del pueblo venezolano. Evidentemente, no nos quedemos allí. Somos cortos tratando de atar un hilo constitucional que no lo rompimos nosotros, que no lo rompió esta Asamblea, que lo rompió el pueblo venezolano. (*aplausos*). No somos nosotros, amigos míos, y eso es cartesianismo jurídico y yo realmente tengo aquí maestros con una enseñanza extraordinaria, pero yo doy metodología de la ciencia en los posgrados, y les he dicho a mis alumnos desde hace más de diez años que estamos transitando silenciosamente una ruptura del sistema jurídico. Que el cartesianismo se está enterrando por su propio peso, que la linealidad del derecho está muriendo, que Kelssen no puede seguir gobernando al mundo con esta teoría jurídica pura. Que la jerarquización, donde los sujetos y los ciudadanos son receptores de órdenes de mandatos, de resoluciones, donde no participan, no la comprenden y, por supuesto, no la respetan.

Tengo más de diez o quince años trabajando la ruptura epistemológica en el posgrado y por eso estoy acá, porque es la gran oportunidad de ponerlo en práctica. Entonces les pido a mis queridísimos maestros juristas, no los enfoquemos en este espacio de la teoría jurídica constitucional, es una teoría que está rota, definitivamente rota. De lo que sí tenemos que enfrascarnos con un gran coraje, con una gran fe, con una gran cultura, científico-jurídica, político-económico-social, es realmente cómo crear el episteme jurídico, el nuevo episteme jurídico que va a retroalimentar esta Constitución, eso sí es lo que está planteado; de lo contrario, nosotros no vamos a entender nunca acá, porque estamos muy contaminados, no solamente estamos contaminados con el parlamentarismo tradicional, que se nos olvida que son constituyentes y a cada vez nos llaman diputados, afortunadamente este es un espacio inédito y con gente también inédita, y a lo mejor estamos reclamando una nueva metodología de trabajo, más flexible, más abierta, más fresca, más contemporánea, más rigurosa y más real, que es importante.

Observo que existe realmente incoherencia en el artículo 1, por cuanto realmente los reglamentos tienen que ser con artículos muy puntuales, muy categóricos, de manera que cualquiera que lo maneje pueda comprender el sentido y el espíritu de lo que reglamenta. En este sentido propongo, primero, que el Capítulo I, que no tiene título, debería ser “De su naturaleza jurídica, de su constitución y de sus funciones”, y el artículo 1 que dice que la Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria del poder originario... porque eso es lo que nos dio la asamblea del pueblo.

Creo que el poder originario no es de nosotros, el poder originario es del pueblo, entonces, es la depositaria del poder originario que nace... ¿de dónde nace el poder? De la voluntad soberana del pueblo venezolano, con la atribución ¿de qué?, ¿para qué nos dio eso? Para, precisamente, transformar, que no es lo mismo que organizar, ni reformar; es transformar y reorganizar el



Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social participativa y autogestionaria. Si no le incorporamos a la participación la capacidad autogestionaria de la gente, el episteme se queda en la teoría constitucional y no en la teoría jurídica innovadora del siglo XXI o del nuevo milenio.

Y agregarle el párrafo único, ¡no tiene por qué decir más nada!, si lo dice todo. El párrafo único queda exactamente igual. “Todos los organismos del poder público quedan subordinados, quedan subordinados, y está perfectamente claro, a la Asamblea Nacional Constituyente y están en la obligación de cumplir y de hacer cumplir los actos jurídicos estatales que emita dicha Asamblea Nacional”.

Creo que tenemos referencias nacionales muy concretas, y la única referencia para romper para crear rupturas epistemológicas es el pueblo venezolano. Ni es el pueblo francés, ni el pueblo tal; son referencias históricas que nos sirven a nosotros para retroalimentar teóricamente o conceptualmente, pero el motor dinamizador que rompe, que crea y que rompió el hilo constitucional desde hace bastante tiempo, es el pueblo venezolano. Estamos en presencia, amigos míos, de un desafío epistemológico, de una visión nueva de país, de legalidad, de gente y creo que ese es el gran desafío. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Se le agradece a la constituyente que pase a Secretaría la nueva redacción que propone para el artículo 1º. Tiene la palabra Ricardo Combellas.

COMBELLAS (RICARDO).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Importante, importantísimo, trascendental, el debate con el cual se abren la sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. El doctor Brewer una vez más nos vuelve a sorprender, no quiere que se hable de Constituyente derivada, ni de Constituyente originaria, cuando hizo un esfuerzo respetable pero, afortunadamente, fallido para convencernos a los venezolanos de que la Asamblea Nacional Constituyente tenía que ser una asamblea limitada, estrictamente, a elaborar una nueva Constitución.

El tema supera lo jurídico, sin duda, es utilizando la terminología kelsseniana metajurídico, porque va a los verdaderos fundamentos, a las razones de fondo, del poder y del orden político dentro de una determinada comunidad, pero tiene también base jurídica, jurídicamente son perfectamente rebatibles todos aquellos argumentos que quieren limitar los poderes originarios de esta Asamblea.

La primera institución, y eso nunca está de más recordarlo, que abrió el camino definitivo desde el punto de vista jurídico a este proceso constituyente, fue la misma Corte Suprema de Justicia, en una decisión histórica cuyo ponente fue el ilustre constitucionalista venezolano Humberto La Roche. Se destacó algo muy importante que es bueno recalcar en el día de hoy. La Corte Suprema de Justicia es el guardián, por excelencia, de la Constitución y de sus normas. Sin embargo, en esa decisión, la Corte señaló algo tan importante como que junto a los procedimientos establecidos expresamente por ella para su modificación, dejó de lado la enmienda y la reforma general para sorprendernos al señalar que había un tercer procedimiento, un procedimiento que no puede ser limitado por ninguna Constitución, cuya base jurídico-política se remonta a la Revolución Francesa, sin duda, contenido en la teoría del poder constituyente originario.

Fue la misma Corte Suprema de Justicia, en esa trascendental decisión del 19 de enero, que abrió las puertas a este proceso indetenible, y le dio una claridad jurídica que en este momento encuentra su expresión definitiva en esta Asamblea. A partir de entonces se abrió un debate, cierto y bienvenido el debate, sobre cuáles serían los alcances y los límites de esta Asamblea. Afortunadamente el convocante, el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, al proponer el Decreto Presidencial en virtud del cual se convocaba a referéndum, estableció no sólo

claramente el carácter profundamente transformador de la Asamblea, tal como quedó plasmado en la pregunta primera, sino que estableció cuáles eran sus únicos límites naturales. Límites que, por lo demás, no había por qué explicitarlos, pero consideramos en la Comisión Asesora del Presidente y luego lo ratificó el Presidente, que era conveniente expresarlos en las bases comiciales. Esos planteamientos, esos límites son los hoy recordados y que no está de más aquí repetir. (*Lee*): Una vez instalada la Asamblea, ésta deberá dictar sus propios estatutos de funcionamiento. Estos que estamos aprobando hoy, teniendo como límites los valores y principios de nuestra historia republicana así como el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales, el carácter progresivo de los derechos humanos y las garantías democráticas. Pues bien, esos principios no van a ser violentados sino, muy por el contrario, van a ser confirmados por esta Asamblea.

Sin más, el mismo ejemplo que nos ha dado el Presidente al presentar sus líneas fundamentales del proyecto de Constitución, donde de una manera generosa como no conocía yo en los últimos años de la vida democrática venezolana, plasmó una carta de derechos, sin duda, inusual en nuestra historia reciente.

La Corte Suprema, luego, trató de enmendar el capote y nunca lo pudo hacer. Sería porque no estaba convencida de lo que estaba haciendo o no tuvo la valentía para plasmar cuando se discutieron las bases y su juridicidad plantear el carácter derivado de la Asamblea. Si la Corte en su sentencia posterior hubiera dicho, hubiera planteado, hubiera propuesto, y jurídicamente era muy difícil rebatirlo, que la Constituyente tiene por único objeto elaborar una nueva Constitución, en un buen aprieto nos hubiera puesto a los partidarios de la Constituyente originaria y hubiera sido muy difícil encontrar fórmulas jurídicas que encausaran este proceso indetenible. Pero no fue así, la Corte no resolvió el diferendo y dejó, en definitiva, al pueblo, al soberano, la decisión fundamental sobre qué tipo de asamblea hiciera; y eso es lo que estamos resolviendo hoy. El pueblo apoyó abrumadoramente el pasado 25 de julio una posición profundamente transformadora, que enmarcada en los límites establecidos en las bases, lleve adelante una gran transformación del orden jurídico y político. Y en ese sentido, este proyecto de estatuto es mejorable. Yo también haré algunas recomendaciones para perfeccionarlo pero, ¡ojo!, sin modificar un ápice su espíritu de recalcar sus poderes originarios y en virtud de ello, establecer algunos principios muy claros. La subordinación de los poderes establecidos de todos y cada uno de los poderes establecidos a los mandatos de la Asamblea. Y quiero decirlo de una manera clara y tajante: la Corte Suprema de Justicia hoy es un poder subordinado a esta Asamblea y cualquier decisión que colida con estas decisiones la pone fuera de la ley. La pone fuera de la legitimidad abrumadora que apoyó la realización de esta Asamblea.

Por supuesto, y tengo aquí una propuesta que agregaré al enriquecimiento de este fundamental artículo 1º, no va a haber vacío jurídico. Nosotros no lo vamos a permitir. Somos prudentes, somos cuidadosos. La Constitución de 1961, propongo explícitamente, y el resto del orden jurídico imperante mantienen su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones que emita la Asamblea Nacional Constituyente.

Establecer este principio es fundamental para nosotros, porque tenemos un mandato de transformación que no va esperar, doctor Brewer, la aprobación de la nueva Constitución. Nosotros vamos a tomar aquí libre, soberanamente (*aplausos*), con mucho sentido de responsabilidad con respeto a la dignidad humana de todos los venezolanos, pero vamos a tomar una serie de decisiones que habrán de implicar emergencias y actos constituyentes de ejecución inmediata sobre determinados aspectos de la vida nacional.

Como recordaba en un foro reciente en un periódico matutino, el doctor Elio Gómez Grillo, la emergencia no se declara, está allí. La emergencia lo que hay es buscarle soluciones inmediatas, motorizadas y dirigidas por la Asamblea Nacional Constituyente.

Por último, quiero destacar que no somos arbitrarios, nuestros actos están sometidos y serán todos los actos que aprobemos en estos tres, cuatro, cinco, seis meses, todos nuestros actos van a ser refrendados por el soberano y por eso estamos trabajando de una forma transparente, pública, abierta, de cara a la gente para que sepa que no va a ser defraudada por la Asamblea Nacional Constituyente. Todos los actos que aquí aprobemos, sea cual fuere su naturaleza, cesación de poderes, limitación de poderes, revocación de mandatos, transformaciones de la más variada índole, que lo vamos hacer con mucho tino, y lo vamos hacer de una manera muy coherente, junto a la elaboración de nuestra tarea principal, sin duda, que es la elaboración de una nueva Constitución, lo vamos hacer refrendar por el pueblo. Estoy seguro que si estamos a la altura de esa tarea, el pueblo nos va a recompensar y la mejor recompensa y estoy seguro va a ser así, va a ser un abrumador respaldo a las decisiones históricas de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Buenos días. Quería hacer algunas reflexiones de orden práctico, porque hemos oído algunas reflexiones en el orden teórico. En el orden práctico quiero interpretar y sentir que efectivamente tenemos aquí una Constituyente y no una Asamblea sustituyente.

Desde ese punto de vista, no significa entonces, evidentemente, que lo que llaman los poderes constituidos, no están bajo la tutela de esta Asamblea. Por supuesto que sí. En el plano particular no vine aquí a hacer una labor de oposición ni tampoco de obstrucción, entiendo que vengo a hacer una labor de construcción, para colaborar en el sentido de lograr efectivamente la transformación del país con mi aporte, con el aporte de mis ideas, incluso, por supuesto, con el aporte de lo que puede ser mi humilde votación, que trataré en algunos casos incluso de levantar las dos manos para que se quede bien claro de qué lado se está en ese proceso de transformación. Pero no es verdad que nosotros somos el país, no cometamos el error de creernos lo que otras personas que ocuparon estos puestos se creyeron. Si analizamos el resultado electoral, la mitad de los ciudadanos con derecho a votar no votó por ninguno de nosotros y cerca de un 30% apenas terminó votando por los que estamos representando aquí. Lo cual no significa que nos pongamos a interpretar la significación de ese resultado. Aquí hay una expresión electoral que pudiera gustarnos o no, pero efectivamente es mayoritaria, la forma y la presencia del Polo Patriótico en esta Asamblea.

Me preguntaban periodistas ayer: “Bueno, cómo vas a hacer en cuanto a las relaciones, cómo vas a hacer en cuanto a tu participación”. Les decía: “El problema no es que el Polo tenga la mayoría. Les he oído decir a ustedes hace rato y en otras oportunidades también. ¿Cuál es el problema? Hace tiempo aquí hubo mayoría de Acción Democrática. Hace tiempo aquí hubo mayoría de Copei, por ejemplo. El problema no es quién tiene la mayoría, sino qué se hace con esa mayoría. Y en el plano práctico”, les decía, “siento que haciendo un poco de inventiva de lo que puede ocurrir, es verdad que en eso del respeto de los poderes”, que afortunadamente entiendo que se va a producir, “no se puede dejar tampoco la puerta abierta de que aquí esta Asamblea sirva para la retaliación política, para una cacería de brujas, para la sustitución y destitución de algunos funcionarios en alguna comunidad”, por ejemplo, en algún lado, sin ningún procedimiento de ninguna naturaleza, vamos a quitar a tal o cual alcalde, porque hay una mayoría expresada aquí. Eso me preocupa. O algún gobernador. Me preocupa. ¿Bajo qué parámetros se va a hacer? ¿Cuáles gobernadores se van a sustituir?, los que no son representados, los que no tienen una

expresión, digamos electoral similar a la mayoría de esta Asamblea. Me pregunto. ¿Es así como se va a actuar? Si es así como se va a actuar yo no estoy dispuesto a respaldar el contenido de esa primera cláusula. Ahora, si no es así. Si efectivamente aquí se va a hacer un esfuerzo para que la justicia y el derecho, como dice el Presidente, vayan por el mismo lado y que por sobre todas las cosas prevalezca la justicia. Yo levanto las dos manos. Quiero agradecer su atención y finalmente quiero señalar que dentro de las propuestas de ese Reglamento, hay algo que se escapó incluir y creo que estaba como proposición de muchos de nosotros en esta Asamblea, si hemos cambiado el discurso no lo sé. Pero considero que es necesario que se produzca la inhabilitación política de los que estamos integrando esta Asamblea Nacional Constituyente, para que no hagamos una Constitución después que se parezca a alguno de nosotros y terminemos diciendo: aquí estamos los gobernadores, aquí estamos los alcaldes. Eso es una proposición que se la he oído a alguno de los que están aquí sentados, que aunque no termine siendo aprobada, quisiera oír la ratificación de ello en este escenario.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRIA (JORGE).-A pocos metros de aquí, en el Salón Elíptico, están los restos mortales del general Antonio Guzmán Blanco. Hace exactamente 100 años Guzmán Blanco moría en París, mientras en la vía de Barquisimeto a Yaritagua transitaba Cipriano Castro, al frente de un millar de tachirenses. Había salido de Capacho el 23 de mayo de 1899. En agosto decidió venir hacia el centro, en octubre de 1899.

El sistema que había inaugurado Antonio Guzmán Blanco en 1870 y que se había iniciado con la Guerra Federal, en 1859, y que había nacido de la catástrofe de la Constituyente de 1858, una de las más brillantes y de las mejores constituyentes que ha tenido este país, presidida por Fermín Toro; integrada por hombres como Luis Sanojo y Pedro Gual. Todo ese sistema que nació del aborto de la Constituyente de 1858 que llevó a la Guerra Federal, que llevó a la dictadura de Guzmán Blanco, todo ese sistema colapsó hace 100 años.

Lo primero que hizo Cipriano Castro cuando fue sentado en la Presidencia de la República, por una maraña inenarrable de traiciones y duplicidades y cobardías, fue hacer lo mismo que acaba de hacer el doctor Combellas, declarar en vigencia el ordenamiento legal de la Constitución de 1893 con la salvedad, en todo aquello que no contradiga la Revolución Liberal Restauradora.

Naturalmente aquella acta constitutiva de un nuevo gobierno, era producto de una revolución, era producto también del colapso de un sistema putrefacto que puso a Cipriano Castro en el poder y por eso se convocó a la Constituyente de 1901, que legitimó un gobierno de facto. El artículo 1 que ahora se está discutiendo, es el artículo 1 de un reglamento, pero un reglamento un poco curioso, sui generis. No es un Reglamento Interior y de Debates, es un Estatuto para un cuerpo legislador, constitucional que se declara a sí mismo subversivo del orden constitucional existente, del cual esta Asamblea emanó, como consecuencia de la interpretación que de la Constitución vigente hizo la Corte Suprema de Justicia el 19 de enero de 1999. Como consecuencia del referéndum, que fue hecho posible por esa interpretación de la Corte Suprema de Justicia. Un referéndum que planteó ante el pueblo de Venezuela unas preguntas referidas a unas bases comiciales y el pueblo dijo sí. aprobó las preguntas y las bases comiciales. Esos son los límites de esta Asamblea. Y eso es lo que este Reglamento está violando. No una Constitución, no un sistema político que todos sabemos está caduco, este Reglamento está violando específicamente lo que el pueblo aprobó en el referéndum del 25 de abril. Le he pedido al señor Presidente, me permita incluir en el Diario de Debates, para no fastidiarlos con sus lecturas, que por lo demás ustedes conocen, los documentos fundamentales de este proceso, a fin de que por lo menos consten en el Diario de Debates y le suministraré al Secretario copia de la sentencia del 19 de enero de 1999, copia de las preguntas formuladas en el referéndum, copia de las

interpretaciones que acerca de las preguntas formuladas en el referéndum hizo en diversas ocasiones la Corte Suprema de Justicia.

Esas son las bases de esta Asamblea Constituyente, esos son los límites de esta Asamblea Constituyente y no nosotros, no las podemos vulnerar porque en caso de que lo hagamos, esta Asamblea se convertirá en un poder de facto.

Pero además de la sutileza jurídica que algunos pueden aceptar u otros pueden rechazar, está una cuestión de tipo práctico, que los invito a ustedes a reflexionar muy serenamente y con gran responsabilidad, esta Asamblea tiene por delante una inmensa, una compleja, una difícil tarea: la de redactar la estructura de convivencia política de una república, la de mejorar la Constitución, la que va a ser aprobada por esta Constituyente, que debe reemplazar.

Es una tarea que requiere toda la atención, todo el cuidado, toda la dedicación de la cual todos seamos capaces.

Si a esa tarea se le añade la responsabilidad de convertirse en un poder de facto, interviniendo los poderes constituidos, modificando leyes, haciendo leyes, interviniendo en una cantidad de funciones que sólo una nueva Constitución le permitiría y que al no existir esa Constitución, porque no ha sido aprobada y porque no ha sido ratificada, tenemos que hacerlo por la vía del hecho, por la vía del asalto, por la vía de la sorpresa, por la vía de la inseguridad, por la vía de la incertidumbre, por la vía, doctor Combellas, del vacío jurídico que se crearía en caso de que esta Constituyente asuma esas funciones.

La Constituyente de 1946, fue el producto de un golpe de estado, el golpe de estado del 18 de octubre de 1945, que derrocó al gobierno de Isaías Medina Angarita y derogó la Constitución de 1945.

Esa Constituyente tenía que asumir funciones de Gobierno, que ratificó a la Junta Revolucionaria de Gobierno, presidida por Rómulo Betancourt, estableció un estatuto de derechos fundamentales que reconocía la Asamblea Constituyente, y se puso a hacer una Constitución.

Pero no fue la manufactura de la constitución de 1947, lo que malogró esa Constituyente, fue el uso abusivo de la mayoría, fue el sectarismo y, sobre todo, fue el ponerse hacer cosas que la distraían de su tarea de hacer una nueva Constitución.

En esa constituyente se debatieron resoluciones condenando al régimen de Franco, el de Perón y el de Farrell, en Argentina. Se discutieron las torturas de “El Trocadero”. Se discutieron asuntos, muy importantes, ciertamente, pero que nada tenían que ver con la redacción de una constitución. Y se discutieron porque no había más remedio que hacerlo, porque no había un Congreso, porque el orden constitucional había sido derogado.

Nosotros estamos eximidos de esa tarea. Seis meses apenas, es lo que se le pide al sentido común y a la sensatez. Seis meses para dedicarse a hacer una nueva Constitución y nada más que hacer una nueva Constitución, para lo cual ciertamente esta Asamblea es omnipotente, con las limitaciones establecidas naturalmente en el mandato recibido del soberano. Contenidas en la pregunta...

EL PRESIDENTE.-Constituyente, pasaron los 10 minutos y está haciendo uso de los otros cinco.

EL ORADOR.-De tal manera que el establecer como una potencialidad la facultad de disolver el Congreso, destituir a los magistrados de la Corte, a los gobernadores, a los alcaldes, hacer leyes, modificar leyes, derogar leyes; establecerlo como una potencialidad y dejarlo como una facultad de uso discrecional, magnánimo. Eso es inaceptable, eso es ni más ni menos que la aplicación de la filosofía del atracador.

El atracador: “Manos arriba todo el mundo, los que se queden tranquilos y no hagan nada, no les va a pasar nada, quédense tranquilos, pórtense como unos buenos muchachos, no nos molesten, no nos perturben, no digan que podemos hacer esto o no podemos hacer aquello, no se metan

cuando hagamos leyes para las cuales no tenemos facultades, no digan nada cuando destituyamos algún alcalde o algún gobernador o hagamos una ley , y a ustedes no les va a pasar nada”.

Eso es inaceptable. Quiero que quede perfectamente claro en la conciencia de todos y cada uno de ustedes, que en el momento y hora que el artículo en discusión sea aprobado en la forma como ha sido propuesto, esta Asamblea estará dando un golpe de estado.

No hay necesidad de hacerlo, porque eso se puede hacer cuando se apruebe la Constitución, cuando esa Constitución sea ratificada por el pueblo, entonces se podrá modificar todo, pero si se hace ahora, violando el mandato que hemos recibido del pueblo, yendo en contra de lo que el referéndum consultó y el referéndum expresó; estaremos dando un golpe de estado innecesario, innecesario.

Noto algunas risitas por allí, de bueno, sí, cómo no, de eso se trata. Es que de eso ya se trató, ustedes van a matar un muerto. Este sistema ya colapsó, aquí ya no hay más nada que hacer, pero no se puede arrojar a todo un país a la incertidumbre de colocarse al arbitrio de la mayoría de esta Asamblea, porque eso todavía es peor como remedio que la enfermedad de la cual este sistema murió. Eso es reproducir todos los vicios de este sistema sin ninguno de sus méritos y de sus cualidades. Eso es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable señor Presidente y demás Vicepresidentes, honorables constituyentes. Este debate era necesario aun cuando sobre él nos hemos pronunciado a lo largo y ancho del país desde hace muchísimo tiempo.

Y es necesario porque la Asamblea tiene fundamentalmente un carácter pedagógico, el país, nuestros hijos, nuestros nietos, las futuras generaciones nos auscultan y ven cada gesto, cada palabra, cada hecho de todos y cada uno de nosotros.

Es inevitable para un constitucionalista no abordar los conceptos, y lo primero que tendría que decir, es que hemos venido arrastrando una confusión bastante grave entre lo que es una asamblea constitucional y lo que es una asamblea constituyente.

Una asamblea constitucional es la que organizada por el poder constituido aun cuando elegida por el pueblo, tiene como único objeto la redacción de una constitución.

Una asamblea constituyente anterior y superior al Estado y al propio orden jurídico que pretende sustituir y modificar, tiene que ejercer la operación constituyente muchísimo más allá de la redacción de una constitución.

En consecuencia, no es dable aceptar en esta hora y en este momento, al menos conceptualmente que nosotros somos una asamblea constitucional.

Nosotros somos una Asamblea Constituyente y su carácter fue definido no solamente el 25 de abril, sino que fue definido con la elección de todos y cada uno de nosotros. Aquí no se trata de mayorías ni nadie ha invocado mayorías. Aquí de lo que se trata es de una cualidad moral, de un mensaje, de un contenido que abarcó lo largo y ancho de toda la Nación y que dio como resultado esta expresión, la de los compatriotas que estamos aquí expresando una voluntad popular, un deseo de cambio y de transformación.

Pero se ha argumentado las bases comiciales, probablemente tenemos lecturas distintas. Las bases comiciales hablan de transformar al Estado, de crear un nuevo orden jurídico. Me pregunto: ¿esa transformación del Estado por la que el pueblo mayoritariamente se pronunció el 25 de abril, esa sustitución de este orden jurídico por un orden jurídico nuevo, no significa acaso el que nosotros asumamos el carácter originario de toda Asamblea Constituyente y no el carácter derivado de toda Asamblea Constitucional?

En segundo lugar. Se ha argumentado aquí la vigencia de la Constitución de 1961. ¿Cuál vigencia? ¿Dónde están los derechos humanos vigentes de esta Constitución? ¿Dónde está la

estructura política vigente de esta Constitución? ¿Acaso no estamos aquí porque hay una grave deslegitimación de los poderes constituidos? ¿Cuál golpe de estado, si el golpe de estado lo dieron las cúpulas de la partidocracia? (*Aplausos*).

El Presidente, en este mismo recinto y en ese proyecto constitucional, se dolió y se ardió de lo que son los derechos de los niños. Ahí a las puertas del hemicycle, podemos salir cualquiera de nosotros para vivir y convivir con ese dolor torturante. ¿No es eso acaso un elemento grave de deslegitimación?

Nosotros, queridos constituyentes, estamos aquí ciertamente para transformar el Estado y ciertamente para reorganizar jurídica y políticamente la realidad de Venezuela.

Se habla de elementos supraconstitucionales. ¿Cuáles son esos elementos supraconstitucionales? ¿Dónde están esos elementos supraconstitucionales? Lo que aquí se aprobó son limitaciones propias de la cultura democrática, la observación de los derechos humanos y su progresiva, las garantías democráticas, la tradición republicana y la observancia de los tratados celebrados válidamente, válidamente, por la República. Pero acudimos también a la historia y pareciera que nos quedamos sólo en la narración y en la descripción y ¿las lecciones de la historia?

Detrás de cada montonera, hubo una nueva Constitución; detrás de los golpes de estado de las oligarquías y los militares, hubo una nueva Constitución, corrijo, reformas constitucionales, porque es falso afirmar, es una mentira colectiva más decir que aquí hubo 25 constituciones, aquí no ha habido más de seis constituciones académica y científicamente hablando. Pero resulta que el derecho político, la fuerza de la historia con Savigny, la idea de quebrar el neutralismo axiológico nos llevó a reflexionar de que el derecho constitucional, mi querido profesor, no es el derecho administrativo. No es su legalidad, no son sus reglas de juego. El derecho constitucional es historia, es fuerza telúrica, es realidad social, es realidad económica, es realidad política. A los afrancesados les cito a Douguít, Hauriou, el padre y el hijo; Maurice y, por supuesto, André, el padre, el decano de Toulouse. A los que les gusta la escuela española podría decirles exactamente lo mismo e igualmente la escuela italiana. Pero vamos a vernos a nosotros mismos. Aquella frase tremenda del poeta: “No corras, ve despacio, que adonde tienes que llegar es a ti mismo”. A nuestra Constitución, a nuestra realidad, a nuestra historia, a nuestros fenómenos políticos para comprender la dimensión de esta hora y esta hora no quiere serlo de guerra ni de violencia. Esta hora no quiere serlo de malabarismos exegéticos, superficiales que contribuyeron a la deslegitimación del sistema democrático. Esta hora quiere serlo fundamentalmente del pueblo, de la democracia social...

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Constituyente, le queda un minuto para consumir su tiempo.

EL ORADOR.-Gracias, señor y honorable Presidente. ¿Quiere decir esto que somos subversivos? Estoy asombrado, si es que nosotros estamos aquí por subversivos. Realmente me asombra que esto se discuta, lo que ya en realidad es aceptado por toda la Nación. (*Aplausos*). Se trata de subvertir un orden injusto, se trata de subvertir la corrupción, se trata de subvertir la vagabundearía, se trata de subvertir el tráfico de influencias. Venir nosotros ahora a decir que cuatro o cinco constitucionalistas, dos historiadores y tres profesores redactaron una constitución en esta Asamblea, sería traicionar al pueblo, sería traicionar su esperanza, sería traicionar su ilusión, sería traicionar su fe. ¿Que eso supone poderes de facto? El derecho constitucional así lo acepta. El poder constituyente originario no está normado. El poder constituyente originario es un proceso político, no es un proceso jurídico. ¡Por el amor de Dios! No lo convirtamos en un debate inútil e innecesario que ha sido el debate en este hemicycle y en el de al lado durante cuarenta y un años. ¡Tenemos que ser subversivos! (*Aplausos*).

¿Qué Guzmán Blanco está ahí atrás? Perdónenme que cuente esto. En la época de generales y doctores, a un general y doctor allá en Puerto Cabello le fueron a ofrecer el Ministerio de

Relaciones Interiores, Senador de la República, y él contestó: “Prefiero tomar el camino al exilio porque ese gobierno -el de Castro- ha llegado en contra de la voluntad popular. Yo no puedo traicionar al abuelo de mi bisabuelo y muchísimo menos en este recinto”.

Por eso yo debo repetir aquí, tomando la palabra prestada de los que me antecedieron en el uso de la palabra, que este poder constituyente es originario y tiene que declararse subversivo, es más, propongo que entonces se agregue la tesis de la subversión o de la transformación o del cambio del orden jurídico político y del Estado en el alcance y contenido de las bases comiciales en el artículo 1 del Estatuto de Garantías y Funcionamiento de la Asamblea. *(Aplausos)*.

Nosotros no hemos venido aquí ni al ditirambo ni a la vocinglería ni a la confrontación inútil. Quiero decir que estas victorias nos llaman a la humildad, “es preferible ser un humilde virtuoso que un pecador soberbio”, decía Quijote a Sancho en aquel hermoso decálogo, cuando lo nombraban gobernador. Nosotros hemos hecho un ejercicio de tolerancia republicana. Aquí se irrespetó en la primera sesión a nuestro honorable Presidente y yo estuve a punto de pararme. Aquí se ha faltado el respeto a la Asamblea y nosotros lo hemos aceptado con humildad, con tolerancia, pero por favor, no se equivoquen. Hay principios, hay valores, hay sentimientos en el alma de todos nosotros que son insobornables porque ya no dependen de nosotros, ya nosotros no dependemos de nosotros mismos, nuestra conciencia anda por allí, por los ríos, por las calles, por las plazas, por los caminos de Venezuela, de esta Venezuela constituyente, de esta Venezuela revolucionaria, de esta Venezuela de facto y de esta Venezuela subversiva. Aplaudo al pueblo de Venezuela que rompiendo las cadenas...*(aplausos)*. otra vez habla de subversión. E invito a todos, sin excepción, no a los compatriotas que tenemos unidad de ideas en medio de la pluralidad, invito a la disidencia, vayamos a construir, se trata de un sueño, de una esperanza, del pájaro azul de la libertad y la igualdad y la justicia con la que sueñan nuestros hijos.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Antes de dar la palabra al próximo orador, la Presidencia considera que hay un número bastante nutrido de personas para intervenir y dado el interés en sacar en el mismo día de hoy totalmente aprobado el Reglamento de Debates para poder iniciar nuestro trabajo inmediatamente después, que se cierre con el número de personas que están inscritas el debate para este primer artículo. Se va a leer antes el nombre de las personas que están inscritas y el carácter previo, no sé si tiene apoyo de alguien en la Asamblea. *(Pausa)*. Si tiene apoyo se va a votar. *(Pausa)*. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Ahora se va a leer la lista.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ ISAIÁS.-*(Lee)*:

Francisco Visconti, José Luis Meza, Froilán Barrios, Elías López Portillo, Rafael Rodríguez, Pablo Medina, Rodolfo Sanz, Wladimir Villegas, Roberto Giménez, Manuel Quijada, Lenin Romero, Pedro Ortega Díaz, Freddy Bernal, Virgilio Ávila Vivas, perdón, Claudio, no me llegó la información; Claudio Fermín, perdón, Gilmer Viloría.

*(Los constituyentes dicen al Presidente que el debate está cerrado)*.

EL PRESIDENTE.-A mí me consta que Claudio Fermín había pedido con tiempo y no lo había anotado el director de debates, creo que es el único fuera de la lista que había pedido la palabra. De tal manera que tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Presidente, solicito hacer uso de la tribuna de oradores. *(Asentimiento)*.

Señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y distinguidos Vicepresidentes de la misma, señores constituyentes, apreciados compatriotas todos: reciban nuestro saludo nacionalista y profundamente bolivariano que siempre nos acompañará de aquí hasta el resto de nuestros días.



Celebro la oportunidad que se brinda de la discusión en profundidad de este primer artículo del Estatuto de Funcionamiento de esta Asamblea Nacional Constituyente, porque nos da la oportunidad de trazar en esta discusión algunas líneas fundamentales desde el punto de vista filosófico e ideológico con las que estamos comprometidos en esa tarea que tenemos como consecuencia de ser depositarios de la voluntad general del colectivo venezolano para definir la sociedad venezolana de los próximos 50 o 100 años, la sociedad venezolana del próximo milenio, la V República que todos estamos comprometidos en refundar.

Nada más importante en este momento de discusión y participación que hacer referencia a esa base filosófica contenida en el contrato social de ese filósofo famoso y siempre recordado, el pensador Juan Jacobo Rousseau.

Solicito la venia y la autorización de esta Asamblea, en primer lugar, para que sea distribuido por allí un pequeño extracto de parte de este importante trabajo y también se me permita leer algunos aspectos resaltantes del trabajo de este célebre pensador.

Tiene en este caso, según ustedes lo recogen allí, la invención de Rousseau como pivote la concepción misma del soberano, de la soberanía y de la ley que él, el autor, Rousseau, hace derivar del contrato social y que llena los dos primeros libros de los cuatro que constituyen su obra, y en eso estamos nosotros ahora comprometidos. Nosotros, nuestro trabajo aquí, debe formular el nuevo contrato social de la sociedad venezolana y por eso traemos a colación este importantísimo trabajo y estos, por demás importantes conceptos.

El soberano es, según Rousseau, "...el cuerpo político mismo, el cuerpo del pueblo, y está formado, únicamente por los particulares que lo componen". Eso está contenido en el libro 1, capítulo VII.

Si bien, por supuesto, constituye un ser colectivo, cuyo aglutinante, en este caso, es la voluntad general, para nosotros la voluntad general del pueblo venezolano, que nos transmitió a nosotros en la votaciones del próximo pasado 25 de julio.

Este último concepto -el de la voluntad general- es quizás lo primordial en la teoría de Juan Jacobo Rousseau.

La fórmula más apretada de la naturaleza misma del pacto originario es la siguiente: señala Rousseau: "Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder, bajo la suprema dirección de la voluntad general, y recibimos en cuerpo a cada miembro como para indivisible del todo. En ese mismo instante en lugar de la persona particular de cada contratante, este acto de asociación produce un cuerpo moral y colectivo, compuesto de tantos miembros como votos tiene la Asamblea y recibe, por supuesto, en este acto, su unidad, su yo común, su vida y su voluntad".

En estas palabras, compatriotas, está dada ya la esencia de lo que Rousseau llama la "voluntad general" concretamente en la expresión "cuerpo moral. Rousseau introduce este ingrediente de la moralidad en esencia misma de la comunidad política.

El hombre entra, pues, en el "reino de la moralidad" cuando deja de ser un hombre, a secas, que es lo que era en su estado natural, para convertirse en lo que queremos convertirnos los venezolanos: en ciudadanos. Y lo que hace de él un ciudadano es su pertenencia a ese colectivo, constituido, precisamente, por la vigencia de la voluntad general.

Pero, ¿qué es en fin lo que cualifica como general esa voluntad del hombre social o civil?, porque de eso precisamente se trata, de una cualificación y no de una mera coincidencia cuantitativa de voluntades individuales. El concepto de voluntad general no es aditivo sino cualitativo o intencional.

Rousseau nos previene contra el error de confundir la voluntad general con la voluntad de todos como errónea y falazmente lo hemos profesado en el pasado, reiterativamente, por supuesto, durante los últimos 41 años.

Hay con frecuencia, dice Rousseau, gran diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general. Esta, la voluntad general, se refiere sólo al interés común; la otra, al interés privado, y no es más que una simple suma de voluntades particulares.

EL PRESIDENTE.-Se le está agotando su tiempo.

EL ORADOR.-Tomo el tiempo de los otros 5 minutos, Presidente.

La voluntad general bien entendida necesita ser mayorista, pero sólo por la estricta razón de que si no lo fuese no habría pacto, ni, por lo tanto, comunidad política, pero lo que le confiere su carácter de general no es el hecho cuantitativo y externo de su mayoría, sino la cualificación interna, moral del bien que persigue. La voluntad es general cuando quiere el bien común y a él pospone el interés particular o grupal.

Esta es la tarea que nosotros, como miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente, tenemos. Somos depositarios de la voluntad general del colectivo venezolano. El soberano, como lo llamamos, no es simplemente una voluntad popular o sumatoria de voluntades individuales. Se trata de la disposición, el compromiso y el deseo que tiene el colectivo venezolano de ir a una nueva relación entre los miembros de la sociedad, redefinir una nueva sociedad, refundar una nueva república y esa definición pasa por el hecho de que nosotros como pueblo, estamos comprometidos a procurar el bien común del colectivo venezolano.

Y no estaríamos en esa dirección si nosotros, como depositarios de la voluntad del pueblo venezolano, no entendemos que somos los depositarios de la voluntad general de un colectivo.

En tal sentido, señor Presidente, sugiero, muy respetuosamente, una modificación de sustitución en el artículo 1º de este estatuto de funcionamiento. Me refiero específicamente a señalar que la Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad general del pueblo venezolano y, en consecuencia, si nosotros somos los depositarios de esa voluntad general del pueblo venezolano que soberanamente está procurando su bien común, somos una Asamblea Nacional Constituyente originaria.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente José Luis Meza.

CONSTITUYENTE MEZA (JOSÉ LUIS).-Solicito la tribuna de oradores, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Puede hacerlo.

EL ORADOR.-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Estaba pensando en estos momentos cuando en el país el señor Presidente de la República presentó una idea que conmovió a todos los venezolanos de buena fe y convocó a una mayoría nacional para la refundación de la República.

En ese concepto, en esa visión de país, acompañamos venezolanos de todas las corrientes, de pensamientos, de todas las profesiones; de todas las ideas universales, nacionales, locales y regionales; por un sentido de patria. Y si algo estaba profundamente vinculado con ese sentimiento de refundación de la patria, si algo estaba íntimamente ligado a ese deseo de una patria irredenta por cambiar su destino y su historia y colocarse de cara al próximo milenio, fue que al lado de ese concepto de refundación de la patria iba parejo el concepto de una Asamblea Nacional Constituyente originaria.

Los que desde el corazón del pueblo sentimos ese llamado no podemos hoy sino ratificar ese compromiso, ese sentimiento del pueblo más humilde de esta patria amada, para que esta Constituyente, su labor, sus decisiones, sean originarias.

No puede seguirse pensando en asustar a un pueblo con golpes de estado.

Venezuela se conmovió un día cualquiera de su vida pasada. Digo un 5 de julio, cuando un hombre prevalido de una mayoría en este Parlamento, no solamente ofendió la dignidad de innumerables venezolanos que nos sentimos expresados en el ejercicio de una acción tan delicada

y tan solemne de la patria como es la Presidencia de la República, y nos preguntamos desde esos humildes sitios, sentados frente a un televisor cualquiera de esta Venezuela irredenta ¿cómo sería el comportamiento de ese mismo hombre si tuviera el sentido de una mayoría que acompañara su violencia verbal y su deseo destructivo con un discurso que a muchos venezolanos nos sintió y sentimos y nos preguntamos ese día si el concepto nacional de respeto y de convivencia democrática se colocaba en algún intersticio de su formación, de su decisión y de su conducta cotidiana y diaria.

Celebro muchísimo las palabra del doctor Escarrá, cuando no es tan importante ser minoría irresponsable, como ser mayoría responsable. Sentir la necesidad de compartir con todos, porque en este momento no sólo estamos compartiendo y discutiendo los que configuramos la constitución de esta Asamblea Nacional Constituyente, sino que estamos de frente a un país que está oyendo, que está cercano y que está formando opinión pública. Y celebro esas sabias palabras de una mayoría que se siente acompañando a un proceso de cambio y de refundación de la patria con conceptos, con vigencia, con ideas, que están anidados en eso que llamó el poeta Andrés Bello “el palpitar del corazón del pueblo”.

Comparto profundamente ese concepto originario y quisiera agregar al artículo 1º una palabra. Sentimos que si es necesario que esta Asamblea Nacional Constituyente tome algunas decisiones sobre órganos del poder público, nacional, regional y municipal, porque si a veces es peligroso un ejército que avanza victorioso, también es peligroso, muy peligroso, un ejército que se bate en retirada; y esos mismos que en 40 años hicieron esta circunstancia terrible en la cual vivimos, en 6 meses es mucho lo que pueden hacer contra esta patria que necesita cambios profundos y transformadores, que por venir serán contemplados en la nueva Constitución, en la Carta Magna venezolana.

Por lo tanto, propongo que en la parte última del artículo 1º, donde dice “Podrá limitar o definir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público”, como un hombre definido o una institución definida, no es siempre un hombre decidido o una institución decidida, propongo que se diga “que le son inherentes, podrá limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público” Propongo que la palabra “definir” sea sustituida por el verbo “decidir”.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se le agradece consignar su proposición en Secretaría.

Vamos a informar con bastante agradecimiento a los constituyentes que han retirado su derecho de palabra. *(Aplausos)*

EL SECRETARIO.-Se han retirado del derecho de palabra los siguientes constituyentes: Rafael Rodríguez, Vladimir Villegas, Lenin Romero y Freddy Bernal.

*(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Si alguien quiere retirarse lo aceptaremos. *(Risas)*

Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Algunos de los que han hablado defendiendo el poder constituido, han utilizado, ciertamente, la filosofía del atracador o la filosofía del vivo, cuando ahora se presentan como los defensores del Referéndum y nosotros los violadores del Referéndum, olvidando, además que ese Referéndum es producto, precisamente, de un decreto presidencial del 2 de febrero, que fue calificado en su oportunidad de mamarracho o de mamarrachada y, precisamente, los autores de esta calificación son los que ahora pretenden usurpar el contenido de este referéndum en todos sus alcances.

Esto es costumbre en la historia, que aparezcan protagonistas para usurpar el proceso y el curso de estas revoluciones.

Estos mismos defensores del orden anterior pretenden ahora descalificarnos y defender la anterior Constitución. Si precisamente los que redactaron la Constitución anterior fueron los que más la violaron, los que constantemente en 40 años, una y otra vez, no cumplieron con ese mandato, no solamente los que fueron presidentes, sino los que pasaron por este Poder Legislativo, y que juraron en nombre de Dios, que juraron en nombre de la Constitución y de las leyes cumplir y hacer cumplir esa Constitución; y la mayoría de los presidentes, la mayoría de los senadores, la mayoría de los parlamentarios, la mayoría de los que fueron magistrados de la Corte suprema de Justicia, fueron perjuros de esa Constitución y de la voluntad de Dios a quienes juraron darle fiel cumplimiento.

Yo recuerdo ese día, el 24 de febrero de 1986, y lo recuerdo como el día más negro en la historia del país, con el perdón de Aristóbulo, y el perdón de Claudio, porque ese día el Presidente de la República en nombre de ella, renunció a la inmunidad, a la jurisdicción y a la soberanía. Quiero recordarle al doctor Brewer Carías que esa Constitución anterior en su artículo 1° señala que Venezuela es y será siempre independiente de toda potencia extranjera, y renunciamos a la inmunidad, a la jurisdicción y soberanía de manera irrevocable, para siempre. Y se violentó el artículo 126 de esa Constitución, que en materia de contratos de interés público señala que cuando hay controversia o duda es la Corte Suprema de Justicia y es la Constitución el ámbito para resolver las controversias de esta materia, y a partir de ese momento, nuestra Corte Suprema es la ley de Nueva York, y es el juez Spriso, un siciliano, porque ni siquiera es que nos hemos amoldado a la Constitución o la Ley de Estados Unidos; es a la Ley del Estado de Nueva York y al juez John Spriso, a partir de la firma de esos convenios.

Y el doctor Brewer Carías no recuerda por ejemplo, que cuando se estaba aquí debatiendo y estábamos Aristóbulo y yo y un grupo de parlamentarios defendiendo en la sede del Banco Central las telecomunicaciones, que según la Constitución anterior señala que son competencias nacional las telecomunicaciones, estaba el doctor Brewer Carías defendiendo a grupos transnacionales. O, ¿es que acaso la venta de la Siderúrgica del Orinoco no se hizo violentando esta Constitución anterior, que señala textualmente en su artículo 97, que el Estado propenderá a la creación y desarrollo de una industria básica bajo su control? Los que redactaron esa Constitución precisamente fueron los que más la violaron. De ahí el calificativo de moribunda. No es una descalificación risible, no es un objeto de irrisión cuando decimos que es una Constitución moribunda, no, es una Constitución bien redactada, bien pensada; el problema es que precisamente los que la redactaron fueron los primeros que más la incumplieron.

O, ¿todavía no está fresco por ejemplo cómo el doctor Rafael Caldera jurista y redactor de esa Constitución solicitó, y el Congreso le otorgó en los poderes habilitantes, competencia para reformar la Ley del Seguro Social, cuando eso no se puede hacer en los poderes habilitantes que sólo es para materia financiera y económica. Esta revolución es una revolución inédita, a mi juicio, la más inédita de todas las revoluciones. Yo he leído y he estudiado las revoluciones del pasado, la bolchevique, la rusa, la vietnamita, la cubana, la nicaragüense y a mi juicio esta es la revolución más inédita; la más interesante de todas. Este es un proceso revolucionario, en el cual las elecciones del 6 de diciembre fue una especie de prólogo y epitafio al mismo tiempo. Fue el epitafio de alguna manera y el prólogo a un nuevo proceso.

¿Es que acaso se puede olvidar que comenzó este proceso revolucionario con un 27 de febrero de 1989 cuando el pueblo de Caracas desafió a una política neoliberal producto de un orden mundial que comenzó a imponerse? Cuando el Presidente de la República en cada acto canta el Himno Nacional y el pueblo lo acompaña, ese Himno Nacional es totalmente distinto al que nos impuso un Presidente de la República en el año de 1983, cuando dictó un decreto para que los medios de comunicación transmitieran el Himno Nacional a las seis de la mañana, a las doce del mediodía, a

las seis de la tarde y a las doce de la noche. No, cuando el pueblo canta el himno nacional nos estamos refiriendo realmente a un proceso revolucionario que como el 19 de abril de 1810 y el 5 de julio de 1811, cuando ese pueblo desafió el orden mundial de la época, este pueblo, este proceso también está desafiando un nuevo orden mundial.

Ese orden mundial producto de la Segunda Guerra Mundial, que se creó a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando los tres grandes crearon a partir de los tratados de Yalta y Potsdam un nuevo orden, que fue modificado en 1990 y se creó una nueva hegemonía mundial. Una sola potencia que controla la Tierra. Este pueblo y esta revolución han tenido la valentía de insurgir nuevamente contra ese orden mundial injusto, inhumano, de competencia salvaje, para crear en América Latina un nuevo orden distinto. Por eso además de ser una revolución inédita es una revolución profundamente valiente, pero es además una revolución legal, profundamente legal, que lo primero que hace es, sin las reglas de juego propias, aceptando las reglas de juego de los partidos tradicionales, peleando en ese terreno desventajoso, es capaz de obtener una inmensa mayoría.

Y fíjense ustedes cómo con la filosofía del vivo o de los atracadores se modificaron las reglas del juego anterior, para obtener una mayoría determinada, el Poder Legislativo, para tratar de impedir esta revolución y esta revolución no se puede impedir, doctor Olavarría, doctor Brewer Carías, esta revolución sigue adelante, lo que hace es ...

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Le falta un minuto para los diez, puede hacer uso de los otros cinco minutos.

EL ORADOR.-...redactar un decreto, un referéndum, convocar esta Asamblea Nacional Constituyente, que si alguien tiene dudas de que debe ser originaria, que si alguien tiene dudas de esas competencias, les pido a los que tengan dudas que hagan una consulta en las calles de Venezuela, que soliciten una consulta a los medios de comunicación para ver cuál es la opinión, el deseo y el interés del pueblo de Venezuela de borrar para siempre los poderes constituidos, y darnos efectivamente un nuevo orden vigente.

Creo que el gran reto no es declarar esta Asamblea Nacional Constituyente originaria. No. A mi juicio, ese no es el reto. A mi juicio, el reto es que esa Asamblea Nacional Constituyente sea original, sea original no solamente para redactar una nueva Constitución, desde el punto de vista formal sino para crear realmente una nueva democracia para que se artículo 4º de la “moribunda” que señala que la soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce mediante el sufragio por los órganos públicos y que es un fraude democrático, que era un concepto revolucionario hace doscientos siglos cuando la soberanía residía en el monarca, esa soberanía del pueblo, ese poder del pueblo, efectivamente, reside en el pueblo venezolano. A mi juicio, ese es el gran reto. Un reto desde el punto de vista originario para que la estructura económica que podamos crear sea efectivamente una estructura económica, que no le tanga miedo al tema de la propiedad, que no le tenga miedo a los problemas para darnos realmente de un orden económico justo y equitativo.

Que esta Constituyente, tomando en consideración la marcha del mundo, pueda al mismo tiempo involucrarse en el tema de la globalización y retar a esa globalización salvaje, a esa globalización neoliberal para darnos de una globalización de los pueblos, y de la solidaridad.

Creo que ahí radica realmente el gran reto para nosotros, para que esta Constituyente, pueda efectivamente darnos una refundación de la República. Por lo demás, estoy profundamente contento, muy alegre; este quizás sea uno de los días más felices de mi vida además de estar con mi familia, porque esta idea de la Constituyente, cuando realmente comenzamos a construir el 4 de febrero y 27 de noviembre, en las noches, en los momentos difíciles, se nos acusaba y se nos descalificaba; y recuerdo que en 1992, una vez que se produce el 4 de febrero, presiones internacionales intentaron imponer la Constituyente como una figura para retardar y para de

alguna manera confundir al pueblo, que en ese momento quería la salida del presidente de esa época. Y advertimos al pueblo en el año 92 no estaba planteada la Constituyente sino salir del presidente de la época, y seguimos avanzando en el proceso y la constituyente llegó cuando tenía que llegar.

De verdad felicito a algunos venezolanos porque comenzamos en esa época del 92 a plantear la idea de una Constituyente. ¿Cómo olvidar por ejemplo a Manuel Quijada (*aplausos*), que, incluso, algunos que no están aquí y que están en la acera de enfrente, como Oswaldo Álvarez Paz, que también lo hizo y tuvo la valentía de hacerlo a sabiendas que la Constituyente que él pretendía y los intereses de esa constituyente que él tiene en mente es muy distinta a la que hoy representamos. Y también en mi caso personal, porque en diciembre de 1993 planteamos este tema en la dirección del partido anterior y lo hice cinco veces, estuve a punto de ser expulsado de esa organización por plantear el tema de la constituyente. Y ese mismo mes se lo planteamos al presidente, que no ganó, de 1993, y le dijimos: ¡doctor Caldera!, no instalemos ese Congreso el 23 de enero de 1994, vamos a convocar la Constituyente de una vez, pero el doctor Caldera perdió la gran oportunidad histórica de convocar esa Constituyente, porque, además, los procesos revolucionarios y la convocatoria de constituyente es también un acto protagónico y es un acto de valientes. Muchas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Froilán Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (FROILÁN).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Estimada Junta Directiva de esta Asamblea Nacional Constituyente, apreciados colegas constituyentes. He venido a esta Asamblea como un vocero más de los trabajadores, de los desempleados, de los trabajadores del campo, que, precisamente, han sido los más olvidados durante estos 40 años. Y precisamente, esta Asamblea que está ante nosotros, que refleja en verdad toda la estructura y la dimensión del pueblo venezolano, porque aquí tenemos también indígenas, profesores universitarios, trabajadores del campo y expresión de todos los sectores de la sociedad para negar aquello que se ha planteado que no existe en la Asamblea Nacional Constituyente de este año, las diversas opiniones ante el cuadro actual que vivimos.

Pienso que este debate que estamos viviendo hoy, inédito, es uno de los debates más importantes, como dijera el compañero Pablo Medina, en la historia de Venezuela; debate por cierto, muy diferente al que se vivía en este Congreso nacional en épocas pasadas. Nunca me tocó presenciarlo, pero, evidentemente, la riqueza de la participación y los planteamientos que han hecho nos llevan entonces a una gran pregunta: ¿Cuál es el miedo a que la Asamblea Nacional Constituyente sea originaria? ¿Cuál es el temor que se tiene a que esa Asamblea Constituyente se convierta supuestamente, en un mal ejemplo para el cuadro y los países de América Latina? Yo pienso que este debate de hoy y estas propuestas que están circulando hoy significan, no solamente para Venezuela, significa para el conjunto de los pueblos de América Latina, que también vivieron procesos constituyentes durante toda esta década: Argentina, Perú, Ecuador, Colombia, Brasil, procesos constituyentes que terminaron luego, por su condición limitada y por su condición derivada, terminaron siendo frustración más que profundos cambios.

Por esa razón, esta decisión que nos liga y esta propuesta de originaria que está en el Reglamento, que nos liga históricamente con la propia historia nuestra de 1811, nos reafirma como Nación, nos reafirma precisamente nuestro destino porque va a significar la apertura de todo un proceso de cambios que se verán en nuestro país en los próximos años.

Por esa razón, no tengo ninguna duda en pensar y apoyar la propuesta de que se debe barrer con todo obstáculo del poder constituido a partir de esta decisión.

Ahora bien, la decisión de ser originaria no solamente proviene de esta Asamblea, proviene del propio 25 de julio. La decisión del 25 de julio del pueblo venezolano es la que está determinando

y no solamente la del 25 de julio, porque fue el corolario, fue precisamente todo el proceso que identificado con 6 de diciembre, recorrió el 25 de abril y está finiquitando hoy el 25 de julio, la decisión definitiva que ni siquiera esta propia Asamblea, si esta Asamblea decidiera lo contrario, que evidentemente esa no es la orientación, prácticamente significaría confiscar lo que un pueblo ha definido claramente con más del 90% establecido con la propuesta de originaria que está plasmada en este Reglamento.

¿Y cuál entonces la decisión o cual es el rumbo que tendría entonces la Asamblea Constituyente si no fuera originaria? Tendríamos entonces un doble camino o sería el maquillaje o la reforma que nos propusieron durante todas estas décadas o sería precisamente la decisión que estamos estableciendo hoy. ¿O cual sería la potestad de una Asamblea Nacional Constituyente? Solamente hacer una Constitución. Por eso es que entiendo la posición que tiene el doctor Olavarría, cuando hablaba de la Constituyente de 1946 y decía que la Asamblea Constituyente de la época no se dedicó a hacer la Constitución solamente, sino que perdió el tiempo en apoyar todas las luchas contra la tortura franquista del régimen fascista español, porque definitivamente no es entender el rol de una Asamblea Constituyente, no es enfrascarnos en un vaso de cristal, en una campana de cristal, para solamente opinar o producir un texto constitucional.

A nosotros como Asamblea Constituyente nos va a tocar definirnos ante la situación de Colombia, que tenemos al lado; como Constituyente soberana que somos. A nosotros nos va a tocar definirnos precisamente ante la intervención americana que están planteando bajo diferentes excusas, intervenir en cualquier país latinoamericano.

Por esa razón, los problemas de los pueblos no son extraños. De hecho nuestra propia historia, Bolívar y el ejército patriota, que recorrió cinco países, fue precisamente la mejor expresión de cuál es el destino que tenemos nosotros.

Finalmente, para nosotros significa esta Constituyente realmente lograr lo que durante 40 años la Constituyente no significó para nosotros los trabajadores venezolanos. Porque se habla de anticonstitucional, pero quién habla de nuestras prestaciones sociales, que precisamente están establecidas en la Constitución actual. ¿Quién habla de la condiciones del trabajo duramente violadas durante todos estos años? A eso si es verdad que no se refieren cuando se habla de anticonstitucional.

Voy a referirme al artículo, a hacerle algunos agregados que creo que deben estar también como propuesta, los voy a pasar a la mesa directiva. En la primera frase donde se dice “La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía...” pienso que allí debe colocarse “La Asamblea Nacional Constituyente es el poder extraordinario, originario y plenipotenciario”, y no es que reciba el depósito, “es la depositaria de la voluntad, si no que directamente es el poder en esos tres elementos”. Y en la cuarta línea, en donde se habla “...en uso de las atribuciones que le son inherentes podrá limitar o definir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público...”, pienso que allí tenemos que establecer para identificar claramente el matiz, determinar la cesación o la ratificación de las autoridades que conforman el Poder Público, porque así como la Asamblea Constituyente tiene la potestad para cesar la autoridad, también debe tener el poder suficiente para ratificar y eso aclararía mucho más la relación no solamente de la subordinación, sino la posibilidad que tendríamos nosotros de ratificar a gobernadores y alcaldes o cesarlos en sus funciones o al mismo Presidente de la República, que ha puesto su cargo a la orden.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Consigne sus proposiciones por Secretaría, ciudadano Constituyente. Tiene la palabra Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Señor Presidente, no voy a usar la Tribuna de Oradores, porque pretendo ser muy breve. Como este es un debate bien interesante, lo dije al principio, quiero dejar constancia de que en todo el transcurso de la discusión desarrollada suscribo plenamente los conceptos expresados en las intervenciones de Pablo Medina, del doctor Ricardo Combellas y del doctor Hermann Escarrá.

Me ahorraron la intervención que pretendía hacer y como sé que este es un debate histórico, y es lo que define el *leitmotiv* de esta Asamblea Nacional Constituyente, quiero entonces dejar en el libro de registro histórico de estos debates, expresada mi opinión en el sentido de que suscribo total y plenamente los conceptos de orden político y de carácter jurídico expresado por los constituyentes a quienes me he referido.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-Yo también suscribo las intervenciones de los doctores Escarrá, Combellas, etcétera, y haciendo alusión a las referencias de Pablo Medina respecto a las revoluciones, creo que si hay una revolución que podemos decir es parecida a ésta y es la revolución pacífica de la física clásica, a fines del siglo pasado y principios del presente.

Esa revolución de la física clásica echó abajo los llamados falsos absolutos de la física clásica, apareció el electromagnetismo unido a la mecánica clásica, la teoría cuántica, etcétera, y eso trajo una transformación de tal magnitud que dio pie, desde el principio de siglo, al desarrollo de la lógica y las matemáticas que han desembocado en esta era digital que vivimos actualmente, y a nadie después de principios de siglos, cuando la teoría de la relatividad estuvo en todo, hasta en la moda femenina, se le hubiese ocurrido volver atrás, a decir que la velocidad de la luz es infinita, a decir que existe el éter o a decir que existen tantos falsos absolutos que había anteriormente y es lo que parece pretender mucha gente aquí, cuando quieren volver al pasado, a anteriores constituciones, etcétera.

Lo originario es comienzo nuevo, así como se considera el origen del universo desde una singularidad. Lo nuevo es decir también nuevo, un concepto, así digamos que no hay nada nuevo bajo el Sol, cuando volvemos sobre las cosas y las enfocamos desde otro punto de vista más esencial, es una perspectiva inédita, es nuevo, es originario, eso es el concepto de hombres como Karl Pöpper.

Una de las intervenciones que me llamó mucho la atención fue la de Blancanieve Portocarrero, que habló de esa ruptura epistemológica. Tenemos que estar conscientes de que no solamente estamos entrando al nuevo siglo, con nuevas ideas en lo político, en lo social sino que realmente es pensamiento nuevo.

Una Constituyente como esta es única en la historia, en cuanto a su libre nacimiento del pueblo, por lo cual puedo decir, como médico, que es genéticamente originaria.

Tenía en varias ocasiones un esquema donde digo que si esta es Venezuela y el pueblo nos da un poder originario, este es el género del cual una Constitución es especie y vendrán las subespecies de las leyes que regirán este mismo país, mientras que si viniese de aquí, sería un poder derivado si viniese del Congreso y de las instituciones existentes, sería un poder derivado, por lo cual muchas veces me llama la atención como en el prólogo del libro de Brewer Carías, donde hace una gran confusión entre lo originario y lo derivado, a mi juicio.

Responde pues a una voluntad popular, libre y fundada en una realidad social, es un orto social y por lo tanto nacimiento, por lo que genética y filosóficamente es originaria.

De manera pues que una modificación como la que pretendió hacer en un tiempo la Corte Suprema de Justicia, de quitarle la palabra originaria, me recordó eso a una obra de Leoncio Martínez, "Leo", que se llama "El salto atrás", cuando nació aquel negrito en una pareja blanca, y



entonces han podido solucionar aquello diciendo que decretaban que ese no era negrito sino que era blanco, aunque estuviese allí el negrito. Eso es lo mismo, son cosas que no tienen fundamento y en consecuencia ese es un estado de derecho pasado, que como dijo Blancanieve, hay que pensar que estamos en una ruptura epistemológica y así en el mismo proyecto de Constitución que nos ha presentado el Presidente, dice que cambia el estado de derecho por el estado de justicia, porque precisamente y es en una de las cosas en las que quiero en el futuro entrar en esa comisión, una de las cosas que me preocupa más es la pudrición que existe realmente a nivel nacional del Poder Judicial y con el cual vengo luchando hace más tiempo, porque hay 40 años de seudodemocracia en la cual he sido atropellado constante por el Poder Judicial.

Por eso propondría que considerando que el pueblo soberano de Venezuela, la opinión pública calificada, la gran mayoría de los integrantes de esta Constituyente, consideren científica, filosófica, lógica y políticamente que esta Asamblea es originaria, se decrete así.

En consecuencia, solicito que en vez de seguir perdiendo tiempo con argumentaciones que se han venido dando hace más de un año en escritos, en conferencias, foros, etcétera, y que se someta a votación si es originaria o no, definitivamente. Segundo, que se conserve el artículo 1 tal como está, pero con las modificaciones que hizo mi compañero Froilán Barrios.

Quiero decir para terminar, lo que dije en Maracaibo, estamos en el inicio de una revolución que me recordó la frase del poeta Blanco de la Venezuela gris, que no hubiese estado muy bien en estos cuarenta años, él dijo: “Hijos, está naciendo la justicia en esta tierra del pan amargo y la esperanza dulce”. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Señores miembros de la Junta Directiva, señores constituyentes. Se ha dicho que las asambleas constituyentes tienen poderes especiales cuando previamente existe un conflicto, cuando ha habido guerras o cuando nace un nuevo país. No es rigurosamente cierto. Sin embargo, Venezuela vive una de las crisis más grandes de toda su historia y posiblemente una crisis más grande que en cualquier país del mundo.

La miseria que tiene Venezuela, los problemas que tiene, la corrupción, la desnaturalización de las instituciones es de tal gravedad que se asemeja a una de las situaciones más graves que puede tener un país, que son los períodos de posguerra, donde todo está en escombros y hay que rehacer la institución la estructura del Estado y declara la emergencia prácticamente de todo. Esta es la situación de Venezuela.

Este tema que estamos discutiendo es fundamental, se refiere al artículo 1 del Estatuto de la Asamblea, sin embargo, trata sobre el problema conceptual que mucho se ha debatido desde hace tiempo.

Como ustedes recordarán, el debate más largo y más pugnaz que se realizó después del ascenso a la Presidencia de la República del comandante Chávez, fue sobre si se podía convocar a referéndum sin modificar la Constitución, y los que sostenían lo contrario, que sería un golpe de estado si se convocaba sin esa modificación.

A esto le puso término una sentencia de la Corte, un constitucionalista de la Corte, quien decidió que sí se podía convocar a referéndum sin necesidad de modificar la Constitución.

Esta sentencia, fue una sentencia ajustada a derecho. Es muy importante aclararle a la opinión pública que el hecho de sostener los poderes omnímodos con las excepciones por todos conocidas y que están en las bases comiciales. No es un problema eminentemente político y que depende fundamentalmente de la gran mayoría con que cuenta quienes sostenemos que es necesario hacer una reforma o una revolución en Venezuela.

Eso tiene bases profundas de carácter constitucional y jurídico. Los que sí no tienen ese fundamento, son los que sostienen lo contrario.

Todos los filósofos del derecho de todos los tiempos, han sostenido que el poder constituyente primario, que es el pueblo, tiene todos los poderes y que ninguna ley preexistente priva sobre él, ni la Constitución ni ninguna ley. Es la fuente del derecho y es en lo que se fundamenta, expresa o tácitamente la sentencia que terminó con el debate conceptual que sostuvimos durante mucho tiempo. Eso no tiene forma de discutirlo, todos sostienen eso, Smith, Giorgio Del Vecchio, Recanzensici, Kelssen, prácticamente todos los grandes filósofos que conocemos y que se estudian en nuestras universidades.

Igualmente la doctrina es pacífica en cuanto a este concepto. Entonces no estamos inventando dar un golpe de estado cuando asimilamos que la Asamblea Nacional Constituyente tiene esos poderes. La Asamblea Nacional Constituyente es una institución, quizás la más genuina en un sistema democrático, porque es el pueblo que delega ese poder constituyente.

Además, la jurisprudencia existe, en 1962 cuando el general De Gaulle se encuentra entabado en la IV República, que no puede hacer progresar el país por el sistema parlamentario y el dominio que tenía el Parlamento sobre el Poder Ejecutivo; no pudiendo hacer ningún tipo de reforma porque con el poder constituido es muy difícil después de un deterioro que se llegue a acuerdos para reformarlo, porque es como una autoinmolación. Sin embargo él, valiéndose de una facultad que tenía para dictar leyes, convocó a un referendo para que le aprobara una constitución e inmediatamente el Presidente del Senado acudió a la máxima autoridad jurídica, para que declarara la inconstitucionalidad de esa ley, y la respuesta, dada en horas, fue que ninguna Corte puede decidir sobre los poderes del Poder Constituyente primario. O sea, que no había materia sobre qué decidir.

Pero tenemos otro ejemplo que hemos usado mucho, porque es muy gráfico. En 1990 estando el presidente Barco, en la Primera Magistratura de Colombia, un movimiento estudiantil, en vista de los grandes problemas institucionales y jurídicos que existían en Colombia, movilizó a la opinión pública para imponer que se convocara a una asamblea constituyente. Pero resulta que la Constitución colombiana expresamente decía que esa Constitución no podía modificarse si no por acto legislativo, y como si fuera poco, existía una ley plebiscitada en 1957, después de la caída de Rojas Pinilla, cuyo único artículo esencial era que no se podía cambiar la modificación si no lo hacía el Parlamento.

La Corte Suprema de Justicia colombiana, formada por 26 grandes juristas, por cierto, analizó el problema porque no estaba contemplado en la Ley Constitucional, y después de analizar a fondo toda la doctrina desde todos los tiempos, desde el siglo XVII, pasando por enciclopedistas y pasando por todos los grandes filósofos del derecho, concluyó que la Nación colombiana podía darse una Constitución cuando quisiera, porque por encima del Poder Constituyente primario no existe poder alguno ni ninguna norma constitucional.

O sea, que han dicho que la Corte Suprema colombiana lo trató como un hecho político, porque los partidos políticos se unieron para más o menos encauzar la Asamblea Nacional Constituyente. Eso no es verdad, dos sentencias de la Corte de Colombia, tuvo una base eminentemente jurídica, constitucional, de doctrina constitucional. Es más, trataron los partidos políticos de allá, el Partido Liberal y el partido del Movimiento 19, y el partido de Gómez Hurtado, trataron de entubar al pueblo proponiéndole una constitución en el voto para que fuera obligante, y la Corte dijo que no podían, porque no se le podía poner condiciones al poder constituyente.

Cuando el doctor Brewer dice que esa frase del artículo 1, que son las atribuciones inherentes a la Asamblea, que no tiene referencia, pues sí tiene referencia, se refiere a la naturaleza de una Asamblea Nacional Constituyente. Una asamblea nacional constituyente tiene todos los atributos omnímodos que le da la doctrina, porque es la delegataria del poder constituyente primario, que es la fuente de todo derecho. A eso se refiere esta frase, y por encima de la Asamblea Nacional

Constituyente no existe sino lo que le imponga el pueblo, la voluntad popular, y en las bases comiciales no existe ninguna norma que limite a la Asamblea Nacional Constituyente, excepto la que ella misma establece, que no tienen nada que ver con los poderes de la Asamblea Constituyente sobre los poderes constituidos.

Quiere decir que estamos defendiendo una posición que tiene una base fundamental en el derecho, no estamos inventando, no estamos violando ningún principio; quien sí violó la doctrina constitucional fueron los congresistas de 1961, cuando sin tener ningún poder constituyente porque nadie se lo había otorgado y por medio de una comisión bicameral hicieron una constitución que ya sabemos lo que fue, una constitución cuya democracia estaba única y exclusivamente en manos de los partidos, en última instancia en los cogollos y de ninguna manera el pueblo jugó papel alguno en ese período democrático. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (LEONEL).-La retiro.

EL PRESIDENTE.-Gracias, tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz. Se le concede la Tribuna.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadanos Presidente, colegas constituyentes. Voy a ser muy breve, se lo ofrecí al Presidente y lo voy a cumplir.

He sostenido que todo poder constituyente, cualquiera él sea, por definición, es plenamente soberano, porque si no, no puede cumplir el papel constituyente.

No me voy a adentrar en eso, he escrito mis opiniones en “El Nacional”, “Últimas Noticias”, “El Globo” y perdónenme la propaganda, también en la revista “Debate Abierto”, del Partido Comunista de Venezuela.

Además, este no es un problema jurídico, este es un problema de intereses, de contradicción de intereses, los que niegan la plenitud de poderes de esta Asamblea, defienden los intereses que se han creado a través de 40 años de mal gobernar el pueblo, y de malhaber bienes, y nosotros queremos la plenitud de soberanía para limpiar esos poderes constituidos, para erradicar la corrupción, para romper los círculos que se han creado y que robando al pueblo han creado esta situación que todos conocemos y que no vale la pena definir.

No quiero aludir a nadie, estoy analizando la situación política como la vemos, pero es evidente que se han ido retirando de trincheras en trincheras. Aquí se ha citado, en esta tribuna, ya repetidas veces, que cuando comenzó la discusión sobre la Constituyente se negaba la posibilidad del referéndum sin reformar la Constitución.

Bueno, hoy se ha llegado a una nueva trinchera. Jamás había oído que se aceptara que nuestra soberana Asamblea estaba por encima de los poderes constituidos y hoy lo oí aquí y ya no oí como trincheras la Constitución del 61, sino las bases comiciales con las cuales se convocó el referéndum. Entonces vamos de trincheras en trincheras. Pero los retrocesos tácticos -y aquí puede haber gente que me dé clases de esto- a veces producen cambios estratégicos y así le pasó a los amigos, porque miren, si nuestra soberana Asamblea está por sobre los poderes constituidos, eso está en nombre de qué Constitución, de qué Ley. Solamente en nombre de la soberanía que nos dio el pueblo, en más nada. No puede basarse en más nada. La Constitución del 61, ¿acaso nos autorizaría a tener poderes sobre la Corte Suprema, sobre el Congreso, etcétera? De ninguna manera.

De tal manera que ese retroceso táctico ocasionó un movimiento estratégico. Nos están reconociendo la soberanía que nos ha dado el pueblo.

El problema, en mi opinión, está claro: tenemos que asumir esos poderes para limpiar un Poder Judicial que creo que no lo defiende nadie. Tenemos que asumir esos poderes para comenzar a reconstruir esta patria ofendida, esta patria llevada a la miseria en su mayoría y que como todos

sabemos y debemos reconocer, tiene demasiadas riquezas, sobre todo, en su población que tiene una baja moral porque se la ha destruido, pero que va a reconstruir su moral y su valor como venezolanos y como patriotas. Gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Wiliam Ojeda

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Consustanciado con la celeridad como deber moral e histórico de esta Asamblea, declino el derecho de palabra, Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Gracias. Tiene la palabra el constituyente Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Honorables Presidente y Vicepresidente, honorables colegas. Indudablemente que el día de hoy es un día de gran significación en la historia de nuestro país y hoy hemos venido a esta cita con la historia. Hemos venido en estas circunstancias tan especial que vive la República como abogado, no del pasado sino como abogado del presente y del porvenir de nuestro país.

Todos los que estamos aquí en el día de hoy formando parte de esta Asamblea Constituyente, tenemos un mandato soberano del pueblo venezolano.

Aquí todos los representantes de este pueblo que exige y que quiere un cambio y que ese cambio se lo ha conquistado nuestro pueblo y se lo va a dar la Asamblea Constituyente con esta nueva Constitución, que es una de las grandes esperanzas de este fin de siglo y para el próximo milenio. Digo todo eso porque caminando por los rincones de mi Estado pudimos palpar perfectamente bien y lo mismo han hecho cada uno de ustedes en sus estados y en todo el país, el deseo y la conexión de un pueblo con las grandes transformaciones que reclama en este momento y que debemos aprovechar para remozar nuestras instituciones y ponernos a tono con el porvenir. Pero esto, indiscutiblemente, es una gran oportunidad para este cambio, para este reclamo nacional que nos pide el pueblo de Venezuela y que estamos ganados para que este cambio sea una realidad.

En ninguna circunstancia se puede interpretar como que estamos buscando entorpecer o buscando que las cosas no se consoliden, todo lo contrario. Aquí no podemos pensar que ninguno de los miembros de la Asamblea Constituyente pueda estar a espaldas del pueblo venezolano. Diría que aquí todos tenemos la mira puesta en el porvenir de nuestro país. En ese porvenir y en esas exigencias de la historia en este momento y por eso, diría, que tampoco me perdonaría en mi condición de abogado no fijar una posición como abogado y político porque, indudablemente, aquí estamos dando un discurso político, pero hay que tomar en consideración el derecho.

Hemos oído reiterativamente al señor Presidente de la República, el comandante Chávez, lo decía recientemente aquí, que cuando esté la justicia y el derecho en contravención debemos luchar por la justicia. Pero esa verdad y esa realidad dentro de una democracia como la nuestra y dentro de un estado de derecho como el nuestro y donde le estamos dando un ejemplo al mundo de una democracia madura, con una Constituyente que afortunadamente y gracias a Dios, la hemos logrado en paz para beneficio de nuestro país. Pero, indudablemente, que la historia nos reclamaría a nosotros y me reclamaría a mí, en mi condición de abogado, no fijar una posición dentro de este esquema del derecho actual, del derecho universal, porque el derecho es universal y es un todo. Esta Constituyente tiene como objetivo fundamental discutir y aprobar una nueva Constitución.

Vamos a otra razón mucho más práctica: el país tiene que transformarse, el país ha venido reclamando todos estos puntos de vista y yo diría aquí si es originaria o si es derivada, los cambios, mis queridos amigos y venezolanos todos, tienen que ir y esa es la realidad práctica de este discurso en el día de hoy, así no los confirma la mayoría existente en esta Asamblea. Pero tenemos que reservarnos para la historia una posición, porque como abogados tenemos que decirlo y que aceptarla y en eso comparto los puntos de vista de ese gran jurista venezolano como

es el doctor Allan Brewer Carías, argumentos que ha sido debatidos ampliamente en los últimos meses y que están impresos en el referéndum del 25 de abril.

En definitiva lo que deseamos es que las transformaciones de las instituciones se hagan bien y dentro del estado de derecho. Somos unos privilegiados porque a finales de siglo formamos parte de esta Constituyente que le va a dar una nueva orientación, un nuevo oxígeno a esta República venezolana signada siempre por nuestro Libertador Simón Bolívar para las nuevas generaciones.

En esta tarde diría, por reflexiones que he venido haciendo en los últimos días y en los últimos tiempos, que si algo debemos admirar en el Presidente de la República, es haber logrado nuevamente traer la imagen de nuestro Libertador Simón Bolívar al pueblo venezolano, porque el rostro de Bolívar siempre lo teníamos presente, pero creo que esta es una ocasión importante. Me reservo para cuando venga la discusión definitiva de la nueva Constitución nacional la oportunidad, también...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente, le informo que le queda un minuto para agotar su tiempo.

EL ORADOR.-Gracias, pero me voy a tomar los otros minutos, señor Presidente.

Voy en esa oportunidad a plantear también que dentro de una nueva Constitución tiene también que incluirse una normativa donde en los centros educativos de nuestro país la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar tenga que incorporarse como una materia obligatoria en la educación venezolana.

Colegas asambleístas, nuestro reto es hacer de estos actos una verdadera transformación del país dentro de la idea de democracia, libertad y estado de derecho.

Buenas tardes, apreciados constituyentes.(*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Solicito la Tribuna de Oradores, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Concedida, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Señor Presidente, señoras y señores constituyentes. Nos instalamos el día 3 de agosto. El día 5 el señor Presidente de la República pronunció un discurso de principios y nos consignó un documento. Ha pasado poco tiempo. Hoy estamos a 7 y ya tenemos un proyecto de Reglamento, cada uno de nosotros hará sus observaciones, yo tengo unas cuantas que espero sean de utilidad, pero quiero comenzar por reconocer el trabajo de las señoras y señores constituyentes quienes nos presentaron este proyecto, un proyecto con 75 artículos (*Un constituyente acota que son 78 artículos*). El mío tiene 75.

Este es un buen síntoma y debo decir que de mi primera lectura he notado algunas observaciones con las cuales voy a disentir del proyecto original.

Quiero decir esto, porque pareciera, dentro del rigor de la discusión, sobre un tema procedimental, que tiene también ribetes de fondo, que algunos tienen ya como un desánimo sobre la pérdida de tiempo. Yo no lo pienso así. Creo que se está trabajando y creo que estamos comunicándonos y estableciendo un régimen de conocimiento de diferentes pareceres.

Así que agradezco mucho a los constituyentes que nos presentaron este proyecto y que permiten orientar esta discusión.

Estoy acorde -y por eso presenté mi nombre ante el país para ser miembro de este Cuerpo- en que demos origen a un nuevo sistema de administración de justicia. Estoy acorde en que demos origen a un nuevo sistema de representación electoral. Colaboraré para que impulsemos, porque tenemos que impulsarlo, un nuevo sistema de descentralización que sea eficiente, que sustituya anarquía, desorden, improvisación, pero que fortalezca la autodeterminación.

Estoy resuelto a trabajar todo cuanto pueda para que tengamos una nueva arquitectura pública. No es posible una Asamblea Nacional Constituyente que no dé origen a un nuevo país, que no de origen al desmantelamiento de las estructuras que, de alguna manera, han sido el soporte y el cemento que han creado quistes que nos impiden relanzarnos.

Estoy, por lo que he percibido hoy, aún más convencido que las intenciones y que las motivaciones de los señores constituyentes de diferentes ángulos políticos, son intenciones afirmativas. Me siento a gusto formando parte de este Cuerpo.

Ya el doctor Brewer, el doctor Combellas, el doctor Olavarría han hecho señalamientos de tipo jurídico. No tengo formación como para hacer esos señalamientos; tengo criterios sobre las opiniones que ellos han dado; ya las ofreceré. Pero sí quisiera hacer observaciones sobre algunos hechos políticos que van a ser la consecuencia de lo que aquí decidamos, y no quiero discutir ni poner en dudas, ni tengo por qué poner en duda las motivaciones, los deseos de cambio, el compromiso con dar origen a un nuevo andamiaje para las relaciones del ciudadano con el Estado y para las relaciones de las instituciones entre sí.

Pero analicemos ciertas consecuencias. En primer lugar, si nosotros presentamos ante el país un conjunto de cambios y de modificaciones, al detal, como si estuviésemos gerenciando por crisis, como si estuviésemos operando coyuntura tras coyuntura, aunque se aplicase ese remedio propuesto como tesis jurídica que el doctor Combellas nos ha traído, según el cual la Constitución del 61 seguiría vigente en todo aquello cuanto nosotros no abordásemos. Aun bajo esa situación de solución teórica, la pregunta que tenemos que hacernos, como contribuyentes a la edificación de un nuevo país, es ¿cuál es la expectativa que vamos a generar? ¿Cuál es la expectativa que vamos a generar en la comunidad internacional? Si la comunidad internacional no está en capacidad de prever cuáles son las normativas que tomaremos la semana que viene ni dentro de 15 días, ¿cuál es la expectativa que vamos a generar en la comunidad nacional si no es capaz de adivinar y mucho menos de apostar a las decisiones que estemos tomando día a día en este debate de hombres y de mujeres libres?

Siento que no le haríamos un buen servicio y ofrezco mi opinión con franqueza, en ir presentando un proyecto al detal. Un proyecto como rebanado, por cuotas, porque estamos obligados a darle al país un sistema, un sistema -si me permiten usar una palabra del señor Presidente de la República- bajo una concepción holística, que le pueda decir a Venezuela éste es el camino y no que vayamos día a día descubriendo veredas y rincones.

Quizás por eso, ahora, comprendo mejor el discurso del señor Presidente Chávez, cuando reclama y solicita que hagamos este trabajo en tres o en cuatro meses, ahora entiendo. Quizás él comparta -y estoy haciendo, por supuesto, un ejercicio de especulación- mi tesis de que no podemos estar operando al detal, porque si pudiéramos operar al detal, una cosa hoy, otra cosa mañana, una inserción en el aparato jurídico hoy, otra en el aparato de las alcaldías pasado mañana, entonces ¿cuál es la prisa del Presidente en que esto pueda estar listo en 3 o 4 meses? ¿No será porque él está consciente que a Venezuela no le conviene la gerencia por crisis. No será porque él está consciente que debemos presentar un proyecto integral, consistente y que sea una tarjeta de identidad seria?

Así que llamo la atención sobre la primera percepción que tengo de esta conversación colectiva que estamos teniendo. Es que fuera de las motivaciones -que las considero nobles y legítimas-, fuera del compromiso, que es ejemplar, de cada uno de los constituyentes, fuera de las disidencias, que es lo normal, iguales no son ni los dedos de las manos, la consecuencia de ir gerenciando el proyecto de transformación casi que por cuotas, por abonos, podría ser perjudicial para las expectativas de nuestros interlocutores económicos, podría ser perjudicial para los

esfuerzos del Ejecutivo nacional y podría ser perjudicial para todo lo que queremos en cuanto al cambio en Venezuela.

Mi segunda observación tiene que ver con el derecho de participación popular. Este mismo proyecto, señor Presidente, en su artículo 68, contiene una disposición que a mí me llama la atención positivamente. Permítame darle lectura.

Dice su artículo 68: “El lapso de presentación de proyectos, los proyectos constitucionales de participación ciudadana, deberán ser presentados dentro de los 90 días, contados a partir del día siguiente a la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente”.

Esto me parece interesante, porque esta Asamblea Nacional Constituyente tiene que ponerse en la calle. Tiene que crearse un aparato circulatorio para que nos lleguen proyectos, ideas, programas, porque aquí actuamos no solamente de acuerdo a nuestras conciencias, sino que representamos también a los venezolanos.

Yo hago una pregunta práctica, un ejercicio: ¿qué ocurriría si alguno de estos proyectos que se presentaren a lo largo de esos tres meses, ya son proyectos fiambres, sin sentido, porque esta Asamblea, previamente, ha tomado decisiones al detal sobre algunos de estos aspectos? ¿Qué incidencia práctica tendría entonces la participación popular? ¿Cuál sería el sentido?

Creo que estamos obligados -y ofrezco esta reflexión con ánimo constructivo- a velar por la participación, estamos obligados a tomar decisiones, por supuesto, con premura, con la prisa que da la urgencia del deterioro del país, pero sin asaltar, sin atropellar nuestra propia lógica ni nuestro propio raciocinio.

De otra parte, no sólo porque debemos auspiciar el cumplimiento de este artículo 68, que celebro, sino porque dentro de las bases, no solamente comiciales, sino dentro de las bases espirituales, anímicas, políticas de quienes estamos acá, estoy seguro que quizás la más fuerte de ellas sea buscar una democracia participativa; y ¿puede crearse una democracia participativa auspiciando un método de ermitaño, un método cupular, un método donde es difícil participar porque el país tendría casi que adivinar cuál es la decisión de emergencia que tomaríamos mañana o la próxima semana?

A esto se limitan mis observaciones, porque hay otras personas mucho mejor equipadas para hablar del asunto jurídico, aunque cuando discutamos artículo por artículo, me permitiré hacer algunas sugerencias y cuando discutamos el temario, la agenda del temario, que es lo que nos ha traído acá, que es lo sustantivo, también haré otras observaciones; pero me pronuncio, señor Presidente y señoras y señores constituyentes, en contra de una falsa imagen de improvisación que podríamos dar sin que esa fuese nuestra intención.

Me pronuncio porque le planteemos al país un proyecto integral, un proyecto coherente, y siuviésemos que sacrificar los 6 meses que las bases comiciales dan, por 3 o por 4, prefiero ese cambio, antes que ir actuando al detal, conforme a la cultura de la gerencia de operativos, de la gerencia por crisis, que no le brinda un buen servicio al país y pido, por favor, que tengamos siempre en cuenta el valor inmenso de este artículo 68: la participación popular. Pero, cómo participa el pueblo si la Asamblea actúa con la filosofía del hecho cumplido, si la Asamblea va avanzando en el camino sin un plan general.

Estas son mis observaciones, señor Presidente, muchas gracias. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gilmer Viloría.

CONSTITUYENTE VILORIA (GILMER).-Buenas tardes, señor Presidente, señores miembros de la Junta Directiva, distinguidas y distinguidos constituyentes. Me veo en la obligación de intervenir, como miembro de la Comisión redactora de este estatuto de funcionamiento.

El artículo 1, que es el que nos ocupa en este momento, tiene su razón de ser muy clara en las bases comiciales y en la significación sociopolítica del poder constituyente.

Nosotros estamos aquí y esta Asamblea Nacional Constituyente ha resultado del ejercicio del poder constituyente que es la máxima expresión de la soberanía popular.

Por supuesto, esto significa que no tiene límites y que define en lo sustancial el carácter originario de la misma.

Los profesores de Derecho Administrativo y los juristas en general, hablan un lenguaje formal y se olvidan de la sustancia, de la materialidad de los actos, de los acontecimientos. Lo sustancial aquí no es que la Asamblea Nacional Constituyente sea simplemente el resultado del ejercicio del poder constituyente sino que forma parte del poder constituyente. Nosotros somos una parte del poder constituyente y el poder constituyente no se ejerce en un solo acto, como si dijéramos: el 25 de julio, por ejemplo, el pueblo venezolano eligió a los asambleístas y ya, cesó el ejercicio del poder constituyente. No, compatriotas. El poder constituyente está en la calle todos los días, actuando, reclamando, haciendo propuestas. ¿Vamos a desoír nosotros ese clamor del pueblo que está en la calle? Yo creo que sería un error garrafal.

Esta Asamblea es una forma activa de ejercer el poder constituyente y así está esperando el pueblo de Venezuela que se manifieste y se ejerza. De eso no puede haber ninguna duda en este momento en nuestro país. Los formalismos jurídicos quedan al margen de este proceso. Creo que esa es la sustancia del asunto y lo que tenemos que poner en práctica.

Por ejemplo, el pueblo venezolano espera que esta Asamblea disuelva el Congreso de la República, y esa fue una propuesta que se hizo en la campaña electoral, y ese debe ser un acto de esta Asamblea Nacional Constituyente en lo inmediato, más adelante.

De manera que este artículo 1 que estamos discutiendo obedece a esa realidad, a esa necesidad histórica.

Quiero señalar también, que, por error de transcripción, se utilizó la palabra “definir” en vez de “decidir”. Donde dice “Podrá limitar o definir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público”, debe entenderse “decidir la cesación de las actividades”. Esa es una corrección necesaria que hay que hacer .

También quiero señalar que este artículo 1 sí hace referencia a las bases comiciales y se basa en las mismas, tal vez no con el formulismo jurídico de la tradición de los abogados en Venezuela, pero es que lo dice textualmente, porque reproduce casi textualmente una de las bases, la pregunta número uno, cuando dice: “Su objetivo será transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social y participativa”. ¿No es esa acaso la pregunta número uno del referendo que el pueblo respondió afirmativamente el 25 de abril? Aquí está, en el propio texto del artículo se reproduce una de las bases comiciales fundamentales, la más importante, la número uno, precisamente la que define el carácter originario de esta Asamblea como parte del poder constituyente.

Por consiguiente, compatriotas, creo que este artículo así como está, con la corrección a la que me he referido, debe ser aprobado por la Asamblea, para que nadie tenga ninguna duda de que estamos aquí y hemos venido aquí a cumplir el mandato inequívoco del pueblo venezolano que actuó, está actuando y va a seguir actuando en este proceso constituyente originario.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Se le agradece pasar su proposición del cambio de la palabra. por escrito ante la Secretaría. Tiene la palabra, para terminar, el constituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).-Señores Presidente, señores Vicepresidentes, honorables constituyentes. Un saludo fraternal y bolivariano.

La discusión de este Estatuto no es solamente un acto interno de esta honorable Asamblea Nacional Constituyente, tiene unos efectos exteriores, unos efectos jurídicos que trascienden más allá de la simple regulación de la actividad que internamente nosotros vamos a lograr, ya que con



las decisiones que se tomen vamos a influir en la composición de nuestro sistema político, social, económico y, por supuesto, va a influir en todos los poderes del Estado. De ahí la importancia y la trascendencia de la discusión de este artículo, máxime si acogemos la proposición que hizo el doctor Combellas, la cual discutimos hace poco, por supuesto, que va a influir en todo nuestro ordenamiento jurídico.

Quienes me precedieron, sobre todo el doctor Combellas, el doctor Escarrá, Manuel Quijada, hicieron alusiones a la naturaleza jurídica de esta Asamblea Nacional Constituyente. Sin embargo, no se han precisado algunos términos jurídicos que creo que es necesario que en este momento los procesemos para entender a cabalidad la trascendencia de este artículo 1 objeto de esta discusión. Si entendemos la soberanía como el máximo poder del Estado, la autoridad superior, el supremo poder que no puede ser cercenado ni limitado ni condicionado por ningún otro poder, y si entendemos también que esa soberanía reside en el pueblo, ¿estaremos entonces diciendo acaso, que hay algún poder superior a este pueblo bravo de Venezuela? Por supuesto que no, y si como la máxima expresión de la soberanía popular, como decía Emmanuel Joseph Sieyès, en aquellos tiempos de la Revolución Francesa, cuando él decía y defendía a la soberanía de ese pueblo francés, y decía que el poder constituyente del poder del pueblo era la esencia de la soberanía popular, entonces habrá ¿acaso un poder superior condicionante de ese poder constituyente? Por supuesto que no.

Si analizamos un poco cuáles son las características de ese poder constituyente, si analizamos, por ejemplo, que ese poder constituyente, entre otras características establece que es originario, que es autónomo, que es ilimitado, que es supremo y que es extraordinario, entenderemos entonces el porqué rechazamos esa pretensión temeraria que tuvieron algunos de sujetar a esta soberana Asamblea Nacional Constituyente, a unos supuestos, diría yo, conceptos jurídicos ilegales?

Si entendemos por originario que el poder constituyente no deriva de ningún otro poder constituido, de ninguna otra ley anterior, de ninguna ley o constitución preexistente, entonces entenderemos el porqué es originario. Si decimos que es autónomo porque tiene la capacidad de establecer su propio régimen interno, tal como lo estamos haciendo aquí, y si entendemos entonces que el poder del pueblo lo ha depositado en nosotros para que manifestemos precisamente ese poder constituyente a través de esta Asamblea Constituyente, estaremos entendiendo con más precisión ese carácter autónomo también de esta Asamblea Nacional Constituyente. Y si entendemos que es ilimitado, y he aquí el meollo de la cosa, cuando decimos que no hay límites a su actuación, excepto aquellas que atentarian con la dignidad del hombre y su libertad, entonces estaríamos aquí en presencia de una Asamblea Constituyente perfectamente legítima.

Las bases comiciales nos establecieron, en su parte IX, cuatro límites que son precisamente los que universalmente ha aceptado la doctrina como límites a ese poder constituyente. Ella nos dice: “Que tiene como límites los valores y principios de nuestra historia republicana así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos y el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas”.

Nosotros no estamos violando nada de eso, nosotros simplemente queremos reconstruir este país con esa limitación. De ahí pues, que es necesario, y así lo propongo y me suscribo a la proposición del doctor Combellas, que insertemos en la redacción del artículo 1º, un primer párrafo que diga textualmente, como lo expresó el doctor Combellas, en el sentido de que la Constitución de 1961, mantiene su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos que emita la Asamblea Nacional Constituyente.

Le diría yo al constituyente Claudio Fermín que eso no va a afectar en ningún momento la percepción que pueda tenerse en el exterior de nosotros, en absoluto. Iríamos paulatinamente tocando algunos de esos poderes corrompidos que tenemos y eso más bien generaría una sensación de mayor seguridad, máxime cuando estamos a punto de decretar aquí, la intervención del Poder Judicial por la espantosa corrupción que todos conocemos que existe y que por supuesto pone en tela de juicio la seguridad jurídica de este país. Entonces no debemos temer a esa declaratoria fundamental. Deberíamos entonces aprobar este artículo con esta nueva proposición y que creo que salvaría un poco, por si acaso, las dudas de que pueda haber algún vacío constitucional al respecto.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Terminado el debate (*aplausos*), se va a someter a votación, el artículo 1 del Reglamento con las proposiciones que están en mesa. Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al artículo 1º y leerá las proposiciones que han sido formuladas.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Capítulo I, Artículo 1º.-La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones de poder originario para reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático. La Asamblea en uso de sus atribuciones que le son inherentes podrá limitar o definir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público. Su objetivo será transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social y participativa.

Parágrafo único: Todos los organismos del poder público quedarán subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente. y esta está en la obligación de cumplir y hacer cumplir los actos jurídicos estatales que emita dicha asamblea nacional.

Primera propuesta del constituyente Allan Brewer Carías:

“Propuesta de redacción del artículo 1º del proyecto de estatutos de funcionamiento de Asamblea Nacional Constituyente. Artículo 1º. La Asamblea Nacional Constituyente. es producto de la voluntad y soberanía popular expresadas en las preguntas y bases comiciales del referéndum consultivo celebrado el 25 de abril de 1999; su propósito es transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa el cual debe materializarse en una Constitución que someterá a referéndum aprobatorio dentro de los treinta (30) días siguientes continuos a su sanción”.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-No hay palabra en este momento, estamos en votación. ¿Punto de orden?

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Para un punto de orden, Presidente. En la votación que vamos a realizar pido que esta votación sea nominal para quede constancia en la historia de la decisión de cada uno de los miembros declarando que la Asamblea Nacional Constituyente es originaria.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? Si no tiene apoyo no se somete a votación. (*Un constituyente desde su curul sin audio pregunta al Presidente si van a leer todas las proposiciones*). Si las van a leer todas las proposiciones. No hay punto de información, estamos votando.

Sírvase, ciudadano Secretario, dar lectura a la proposición del constituyente Ricardo Combellas. Hay otra proposición creo, de la constituyente...

EL SECRETARIO.-La segunda proposición es la de la constituyente Blancanieve Portocarrero, ciudadano Presidente. que solicita la modificación del artículo 1 y propone como Título I, De su naturaleza jurídica, de su construcción y de sus funciones. y hace una proposición al artículo 1.

La Asamblea Nacional Constituyente. es la depositaria del poder originario que nace de la voluntad soberana del pueblo venezolano con las atribución de transformar y reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social, participativa y autogestionaria. El párrafo Unico, quedaría igual”.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición tercera del constituyente Francisco Visconti. Propone una modificación al artículo 1 del proyecto de estatuto de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. Propuesta de modificación sustitutiva. Sustituir el concepto de voluntad popular por el de voluntad general.

En consecuencia, el artículo primero del capítulo primero del proyecto de estatutos de funcionamiento, en su primera oración diría lo siguiente:

Artículo 1. La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad general y expresión de su soberanía con las atribuciones del poder originario para reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático.

Proposición del constituyente Froilán Barrios al artículo 1. La Asamblea Nacional Constituyente es un poder extraordinario originario y plenipotenciario, depositario de la voluntad popular para transformar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático. La Asamblea en uso de las atribuciones que le son inherentes, podrá determinar la cesación o la ratificación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público.

Proposición de Gilmer Vilorio al artículo 1. Corrección de la palabra definir por la palabra decidir.

Al artículo 1, Ricardo Combellas. La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante mantendrán su vigencia en todo aquello que no colide o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente.

Haydée Machín. La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria del poder originario, que nace de la voluntad popular y expresión de su soberanía para transformar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento democrático.

La Asamblea en uso de sus atribuciones que le son inherentes, podrá decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público, su objetivo será transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social participativa y protagónica.

Parágrafo único igual

Son todas las proposiciones, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se van a someter a votación en orden inverso a como han sido formuladas.

Tiene la palabra Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Secretario. Simplemente para pedirle que si usted puede volver a leer la proposición del doctor Ricardo Combellas.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*: Proposición del constituyente Ricardo Combellas. La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante mantendrán su vigencia en todo aquello que no colide o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente.

EL PRESIDENTE.-Se entiende que se trata de una especie de agregado al texto original del artículo 1.

*(Un constituyente pide la palabra).*

EL PRESIDENTE.-No hay derecho de palabra. Estamos en votación. No hay moción de orden. Estamos en votación.

*(Un constituyente dirige palabras al Presidente, fuera de micrófono).*

EL PRESIDENTE.-Ya eso se sabe. Es una aclaratoria de redacción y por eso es una cuestión que me parece que efectivamente debe ser eliminada como proposición.

Muchas gracias.

Vamos a leer en orden inverso las proposiciones formuladas. ¿Cuál es la última de las proposiciones leídas?

EL SECRETARIO.-La de la constituyente Haydée Machín. Artículo 1. La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria del poder originario, que nace de la voluntad popular y expresión de su soberanía para transformar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento democrático.

La Asamblea en uso de las atribuciones que le son inherentes podrán decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público. Su objetivo será transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social participativa y protagónica.

Parágrafo único quedaría igual.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? Tiene apoyo. Los que estén de acuerdo con esa proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Favor leer la que le sigue en su orden.

EL SECRETARIO.-Sería la seis, que sería el agregado del constituyente Ricardo Combellas para el parágrafo segundo.

“La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante mantendrá su vigencia en todo aquello que no colide o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Se entiende que se trata el artículo 1, tal como está redactado, con la corrección de estilo que le fue hecha e igualmente como un agregado esta parte que propone el constituyente Combellas. Los que estén de acuerdo con esta proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario. *(Pausa)*. *(El Secretario procede al conteo de los votos)*.

EL PRESIDENTE.-Para mayor claridad en la votación, los que estén de acuerdo con la proposición que se acaba de formular, que se pongan de pie para ver si de esta manera, podemos contarlos debidamente.

EL SECRETARIO.-Señor Presidente, hay 92 constituyentes presentes, de los cuales 69 votan afirmativamente a la proposición.

EL PRESIDENTE.-Esta es una votación calificada la que hemos acordado. Es decir que la votación tiene que comprender los 2/3 que son 61. Hay 69 votos, se considera aprobada la proposición. *(Aplausos)*.

Hemos acordado, ciudadanos constituyentes, que en el día de hoy vamos a sacar el Reglamento aprobado, pero tenemos necesidad de hacer un pequeño receso. Proponemos, si ustedes lo convienen, un receso de una hora y que asumamos la responsabilidad suficiente para reintegrarnos dentro de una hora, a las 4 de la tarde para continuar la lectura del resto. Los que estén de acuerdo con este receso y reintegrarse a las cuatro que lo manifiesten.

*(Un constituyente pregunta por las otras proposiciones)*.

EL PRESIDENTE.-Si esta proposición es aprobada tal como ha sido, las otras han sido negadas de hecho. De tal manera que no vale la pena.

*(Los constituyentes dicen que no)*.

EL PRESIDENTE.-Bueno, dé lectura a las otras proposiciones, ciudadano Secretario. Se les agradece a los constituyentes tener orden para que continuemos con las proposiciones

Secretario, continúe leyendo las proposiciones que siguen.

EL SECRETARIO.--Presidente. Vendría la del constituyente Gilmer Vilorio, en relación con definir y ya está aclarado. Pasaría la número 4, la de Froilán Barrios. La Asamblea Nacional Constituyente es un poder extraordinario originario y plenipotenciario, depositario de la voluntad popular para transformar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático. La Asamblea en uso de las atribuciones que le son inherentes, podrá determinar la cesación o la ratificación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? No tiene apoyo. Sírvase leer la próxima.

EL SECRETARIO.-(*Lee*): Proposición de Francisco Visconti.

Propone modificación de sustitución. Artículo 1. Propuesta de modificación sustitutiva. Sustituir el concepto de voluntad popular por el de voluntad general.

En consecuencia, el artículo 1 del capítulo I del proyecto de estatutos de funcionamiento, en su primera oración diría lo siguiente. Artículo 1. La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad general y expresión de su soberanía con las atribuciones del poder originario para reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición leída? No tiene apoyo. Sírvase leer la segunda.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición de la constituyente Blancanieve Portocarrero: “Capítulo I, De su naturaleza jurídica, de su construcción y de sus funciones.

Artículo 1.-La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria del poder originario, que nace de la voluntad soberana del pueblo venezolano con la atribución de transformar y reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social participativa y autogestionaria.

El párrafo único, quedaría igual”.

(*En consideración. Cerrado el debate. Se vota. Negada*).

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Allan Brewer Carías:

“Artículo 1.-La Asamblea Nacional Constituyente es producto de la voluntad y soberanía popular expresada en las preguntas y bases comiciales del referéndum consultivo celebrado el 25 de abril de 1999.

Su propósito es transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, el cual debe materializarse en una Constitución que someterá a referéndum aprobatorio durante los 30 días siguientes continuos a su sanción”.

(*En consideración. Cerrado el debate. Se vota. Negada*).

EL PRESIDENTE.-Sírvase dar lectura al artículo 1, con las modificaciones propuestas respecto a su redacción.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 1.-La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones del poder originario para reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático.

La Asamblea en uso de sus atribuciones que le son inherentes, podrá limitar o decidir cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público.

Su objetivo será transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social y participativa.

Parágrafo primero.-Todos los organismos del Poder Público quedan subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente y están en la obligación de cumplir y hacer cumplir los actos jurídicos estatales que emita dicha Asamblea Nacional.

Parágrafo segundo.-La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante mantendrá su vigencia en todo aquello que no lo colida o sea contradictorio en los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Isea para una aclaratoria.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Presidente, se está sometiendo a consideración una proposición de la Comisión que no tenía el agregado. Entiendo que se aprobó el agregado del doctor Combellas.

EL PRESIDENTE.-Está fuera de orden, lo que se está sometiendo a votación en este momento, es el artículo 1º tal como fue formulado por la Comisión. Luego, se declara que ya fue aprobado el agregado de Combellas.

En consideración el artículo leído. (*Pausa*). Los que estén de acuerdo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado ostensiblemente.

En consecuencia, se declara aprobado el artículo 1º del Reglamento con el agregado formulado por el doctor Combellas. (*Aplausos*).

Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Para salvar mi voto en esta aprobación.

Considero que es un deber moral dejar constancia expresa de mi disentimiento con la propuesta del constituyente Ricardo Combellas, en cuanto a incluir en el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, el parágrafo 2º, referido a mantener la vigencia tanto de la Constitución del 61 como del resto del ordenamiento jurídico imperante hasta ahora en la República venezolana.

Pienso que esta decisión de la Asamblea Nacional Constituyente representará a corto plazo una frustración para el pueblo venezolano que nos ha dado señales contundentes de su aspiración inmediata en que se liquide el actual sistema político sin dilaciones y la conformación política de esta soberana Asamblea es una prueba de ello. Argumentar un posible vacío de poder o una reacción de la opinión pública internacional desfavorable al pueblo venezolano como máxima motivación para el agregado del parágrafo en referencia es, a mi entender, una peligrosa limitación al derecho de autodeterminación que nos asiste como legítimos mandatarios de la soberanía nacional.

Por esta razón salvo mi voto por la inclusión de dicho parágrafo 2º al artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase tomar nota del voto salvado de la constiuyente Iris Varela.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara un receso hasta las 4:15 de la tarde para que podamos concluir el debate del Reglamento. (Hora: 3:16 p.m.)

(*Se reconstituye la Asamblea. Hora: 5:05 p.m.*)

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se continúa la sesión. (Hora: 5:05 p.m.) Se va a someter a consideración el artículo 2º del Reglamento.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Pido la palabra. (*Concedida*). Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. He pedido el derecho de palabra para manifestar lo siguiente: Primeramente, estamos discutiendo un estatuto y ya se aprobó el primer artículo, pero

contradictoriamente no está aprobado el nombre del Estatuto, que es por donde comienza la formación del Reglamento, que se discute según el caso.

Asimismo hay algunos capítulos que no tienen título y tengo unas proposiciones para esos capítulos. Antes de proseguir con artículo tras artículo, propongo que, por ejemplo, en el Capítulo I, que diga: “Del carácter, integración y duración”, que se refiere específicamente al carácter de la Asamblea Nacional Constituyente, a la integración y a la duración.

En la página 3, dice: Capítulo II y ahí habla de los miembros. Todas las atribuciones de los miembros y propongo que allí se titule “De los Miembros”.

Y, finalmente, en la página 16, el Capítulo VI, que no dice nada y entonces propongo que diga: “Del debate, el quórum y las sanciones”, que es de lo que trata en definitiva ese Capítulo VI.

Antes de seguir discutiendo quiero someter con carácter previo esta propuesta, porque esto le va a dar la técnica jurídica que debe llevar, en todo caso, este Estatuto.

EL PRESIDENTE.-El carácter previo no se discute, pero en forma de aclaratoria, les quiero decir que la comisión de estilo, que propuso el coordinador de la Comisión encargada de estudiar el problema, tenía entre otras materias, el de ordenar esos capítulos tal como lo ha propuesto el constituyente Alejandro Silva.

En consideración la proposición referida. Los que estén de acuerdo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada por evidente mayoría.

De tal manera que se le propone al constituyente Silva que pase por Secretaría sus proposiciones. Sírvase dar lectura al artículo 2, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO .-*(Lee)*:

Artículo 2.-La Asamblea Nacional Constituyente está integrada por los representantes electos de acuerdo a las bases comiciales del referéndum del 25 de abril de 1999 proclamados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral”.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Presidente, señores constituyentes. Leyendo el conjunto de los primeros artículos de este reglamento, o de este estatuto; encontré que el artículo 4, es un tanto incoherente...

Sé que estamos refiriéndonos al artículo 2, pero revisando esta situación vi que la primera parte del artículo 4, cabe exactamente en el artículo 2. Y la otra parte, el segundo párrafo, tiene una mejor cabida dentro del artículo 5.

En consecuencia, estoy proponiendo una reforma al artículo 2, que incluya en lo sustancial el contenido del primer párrafo del artículo 4.

De tal manera que el artículo 2, quedaría redactado de la siguiente manera:

“La Asamblea Nacional Constituyente está integrada por 131 constituyente electos de acuerdo a las bases comiciales del referéndum del 25 de abril de 1999 proclamados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, quienes son representantes del pueblo y no estarán sujetos a mandato alguno ni dependerán de autoridad distinta a la propia Asamblea Nacional Constituyente. Sus opiniones y votos, obedecerán únicamente al pueblo al cual representan y a los dictados de su conciencia.”

Creo que de esta manera queda más coherentemente redactada toda esta parte del articulado del Estatuto.

*(En consideración. Cerrado el debate. Se vota. Aprobado)*.

EL PRESIDENTE.-Sírvase dar lectura al artículo 3, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Artículo 3.-La Asamblea Nacional Constituyente tendrá su sede principal en la ciudad de Caracas, en el Palacio Legislativo.

Podrá, excepcionalmente, sesionar en cualquier sitio diferente o en cualquier ciudad de la República por acuerdo de las dos terceras partes de la Asamblea.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Tiene la palabra Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Yo sugeriría que en lugar, de “por acuerdo de las dos terceras partes” que fuera “por acuerdo de la mayoría de la Asamblea”. Propongo que se sustituya las dos terceras partes por la mayoría de la Asamblea.

EL PRESIDENTE.Tiene la palabra el constituyente Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Para una modificación, que debería decir “tiene su asiento, o tiene su sede principal” y no “tendrá” Eso incluso, es válido para otras redacciones posteriores que están escritas en futuro.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Propongo que se elimine la palabra “excepcionalmente” y que en lugar de las dos terceras partes diga “por acuerdo de la Asamblea”, y más adelante se calificará cómo toma ese tipo de decisiones la Asamblea, cuando discutamos el artículo correspondiente a la toma de decisiones.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Señor Presidente, amigos asambleístas. Este debate fue objeto de consideración por la comisión y hubo un intercambio muy interesante, realmente privaba en el ánimo de todos los integrantes de la comisión, el que pudiésemos sesionar en algunas partes, de hecho, ya hay alguna invitación para el Zulia, otra para Angostura, otra para el Estado Aragua, y variadas posibilidades de sesionar en varias partes de la República. Pensamos que no es fácil que en el lapso que se tiene dispuesto podamos realizar este tránsito por los diferentes lugares a los cuales se nos está invitando, en ese sentido, es razón por lo que establecimos, uno, la sede será en la ciudad de Caracas, está será nuestra sede natural y excepcionalmente podría sesionar en otras partes, si bien lo considera la Asamblea, pero juzgamos aconsejable establecer esa mayoría calificada, cosa de que no se establecería en algún momento, en una situación convencional, eventual una mayoría simple, para hacer el traslado de la Asamblea. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra Leonel Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (LEONEL).-Buenas tardes, señor Presidente. Considero oportuno que se incluya en este artículo un párrafo referente a dos sesiones solemnes y protocolares que estaban en el Estatuto presentado por la Comisión Presidencial, tomando en consideración el altísimo valor histórico que tiene para esta Asamblea Nacional Constituyente el Congreso de Angostura, la obra de nuestro Libertador y que Ciudad Bolívar es la única ciudad de Venezuela que lleva el nombre del Libertador, para que se incluya en el artículo como un párrafo único, repito, este agregado que diría así:

“La Asamblea Nacional Constituyente deberá prever dos sesiones extraordinarias protocolares y solemnes, la primera en el Capitolio Federal en homenaje a la Constitución de 1811 y la segunda, en Ciudad Bolívar, en homenaje a la Constitución de 1819”.

*(En consideración. Cerrado el debate. Se vota. Aprobada).*

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura al artículo tal y como quedaría redactado, ciudadano Secretario.

Artículo 3.-La Asamblea Nacional Constituyente tendrá su sede principal en la ciudad de Caracas, en el Palacio Federal Legislativo.

La Asamblea Nacional Constituyente deberá prever dos sesiones extraordinarias protocolares y solemnes, la primera en el Capitolio Federal en homenaje a la Constitución de 1811, y la segunda, en Ciudad Bolívar, en homenaje a la Constitución de 1819.



Podrá, excepcionalmente, sesionar en cualquier sitio diferente o en cualquier ciudad de la República por acuerdo de la s dos terceras partes de la Asamblea.

Vamos a votar las propuestas que se han formulado, la de Wladimir Villegas que consiste en...

CONSTITUYENTE VILLEGAS (WLADIMIR).-Yo asumiría la proposición que hizo Mario Isea en el sentido de que no se califique la mayoría, sino que se diga “Por acuerdo de la Asamblea podrá sesionar en otra sede distinta a la de Caracas” Esa es la propuesta, que no se califique la mayoría.

EL PRESIDENTE.-Aclarada la de Villegas que se adhiere a la que consiste en no calificarla ahora, que será aprobada por la Asamblea. Con esa modificación se va a votar el artículo... ¿Cuántas propuestas hay, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-Dos propuestas, ciudadano Presidente: Una de Leonel Jiménez Carupe.

Que se incluya en el artículo 3 del Estatuto un párrafo único que establezca lo señalado en el artículo 34 del proyecto de Estatuto presentado por la Comisión Presidencial Constituyente, que textualmente dispone: “La Asamblea Nacional Constituyente deberá prever dos sesiones protocolares y solemnes. La primera en el Capitolio Federal en homenaje a la Constitución de 1811 y la segunda, en Ciudad Bolívar en homenaje a la Constitución de 1819”. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Esa proposición esta aprobada. ¿Hay otra proposición, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-Proposición del Constituyente Mario Isea sobre el artículo N° 3 del proyecto de Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

Propongo que:

1°.-Se elimine la palabra “excepcionalmente”.

2°.-Se elimine la expresión “las 2/3 partes”.

Quedando el artículo redactado así:

“La Asamblea Nacional Constituyente tendrá su sede principal en la ciudad de Caracas en el Palacio Legislativo. Podrá sesionar en cualquier sitio diferente o cualquier ciudad de la República por acuerdo de la Asamblea”. Es todo.

EL PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la proposición leída?(Pausa). Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (Pausa). Negada. En consecuencia, ¿el artículo 3 quedaría redactado de qué manera, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.- (Lee):

“Artículo 3.-La Asamblea Nacional Constituyente tiene sede principal en la ciudad de Caracas en el Palacio Legislativo; podrá excepcionalmente sesionar en cualquier sitio diferente o en cualquier ciudad de la República por acuerdo de las 2/3 partes de la Asamblea.

EL PRESIDENTE.- ¿O se corrigió esa parte del artículo “y por acuerdo de la Asamblea”.

(Los constituyentes dirigen frases al Presidente diciendo que quedó igual).

EL PRESIDENTE.-Los que estén de acuerdo con el artículo leído.(Pausa). Por favor...

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Original, Brewer, como estaba, las 2/3. Claro, así lo leyó. Lo otro fue negado. Aprobado, sométalo a votación.

EL PRESIDENTE.-Los que estén de acuerdo con el artículo leído tal como ha sido hecho. (Pausa). Aprobado.

Artículo 4.

EL SECRETARIO (Lee): Artículo 4. Segundo párrafo. Artículo 3. Las sesiones ordinarias y extraordinarias tanto de la Plenaria como de las comisiones durarán hasta 4 horas y podrán ser prorrogadas por dos horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva por la mayoría de los presentes. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído por Secretaría. Tiene la palabra el constituyente Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. En el mismo orden de ideas que expuse cuando discutimos el artículo 2, creo que hay que hacer aquí una integración de lo que hay en el proyecto del artículo 5 y este artículo 4 y propongo que el primer párrafo del artículo 5 sea el primero del artículo 4 y que este párrafo a que quedó reducido el artículo 4 sea el segundo de este artículo 4.

El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: La Asamblea Nacional Constituyente sesionará desde el día de su instalación hasta ciento ochenta (180) días después de la misma de conformidad con lo previsto en las bases comisionales aunque se hubiera redactado el proyecto de Constitución que se someterá a referéndum popular antes de ese lapso. Las sesiones ordinarias o extraordinarias tanto de las plenarios como de las comisiones durarán hasta cuatro (4) horas y podrán ser prorrogadas por dos horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva la mayoría de los presentes.

Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.

Creo que de esa manera queda plenamente integrada una idea en relación con el problema de las sesiones de la Cámara.

EL PRESIDENTE.-Se le agradece consignar la proposición por la Secretaría.

Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).- Muchas gracias señor Presidente. Si mi solicitud o mi proposición es que el párrafo que quedó allí en el artículo 4 sea llevado hasta el artículo 6 en razón de ser pertinente la duración de las sesiones y, por supuesto, el artículo 5 subiría o pasaría a ser el artículo 4. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Se le agradece consignar en Secretaría la proposición, constituyente Francisco Visconti.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).- Señor Presidente: supongo que se está discutiendo también el artículo 5.

Mire, señor Presidente, voy a proponer que este artículo pase a la Comisión que preside el doctor Manuel Quijada para que antes de finalizar nos traiga una nueva redacción.

Voy a explicar las razones. Si nosotros logramos aprobar el texto de la Constitución en 90 días o antes de los 160 días eso implicaría, de acuerdo con otra decisión que aparece en el Reglamento, que el referéndum se convocaría 30 días después. Eso significa lo siguiente: que una vez nosotros aprobemos el proyecto de Constitución, muchos de los que estamos aquí estaríamos obligados a salir a hacer campaña por el referéndum y este artículo nos ordenaría continuar sesionando en el momento en que está siendo convocado el referéndum.

En mi opinión lo correcto sería que una vez que la Asamblea Constituyente apruebe el proyecto de Constitución, la Asamblea Constituyente entre en receso y continúe funcionando la Mesa Directiva a objeto de convocarla si es preciso y si las circunstancias así lo requieren. Esto nos permitiría que si logramos aprobar el proyecto de Constitución antes de los 6 meses y convocamos al referéndum a los 30 días después podemos nosotros ir a la campaña por el referéndum. Entonces no encuentro la manera de redactarlo. Por eso yo propongo que se pase a Comisión para que antes de terminar el texto completo la Comisión presidida por Manuel Quijada traiga una nueva redacción que contemple este problema del referéndum, de la posibilidad de aprobar la Constitución antes del plazo fijado y de la posibilidad de un receso de la Constituyente y que continúe funcionando la mesa directiva. Es todo señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición formulada? Los constituyentes que estén de acuerdo con esa proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre.

Sírvanse informar si tiene mayoría, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Sí señor Presidente si hay mayoría.

EL PRESIDENTE.-Aprobado. En consecuencia, se pasaría según eso al artículo 6.

Se le agradece entonces a la Comisión encargada de la redacción del Reglamento recoger la proposición de Guillermo García Ponce para que formulen antes de terminar esta reunión la redacción definitiva.

*(Una voz. William te pidió la palabra y la Marisabel de Chávez).*

EL PRESIDENTE.-Un momentico, esto es una proposición que tiene carácter previo y ha sido aprobada. Desde luego, en consecuencia los artículos que están en discusión dejan de estarlo para reproducir la discusión en su momento.

Pasaríamos al artículo que sigue ¿cuál es el artículo que sigue? Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Señor Presidente y demás constituyentes. Hago una consideración en cuanto al tiempo en horas que se consideran para las sesiones ordinarias, extraordinarias, plenarias y comisiones: 4 horas extensibles a dos horas más de acuerdo con los constituyentes. Me parece que para el propósito que tiene esta Asamblea Nacional Constituyente de tratar de elaborar esa Constituyente en el mejor tiempo posible, 4 horas de sesiones diarias con posibilidad de prorrogarse no sería el tiempo suficiente que nos permitiría. Pienso que se ha de considerar extender eso a ocho horas....*(interrumpen)*.

Pero es que aquí te hablan de que para las comisiones igualmente 4 horas. Se está hablando aquí de sesiones ordinarias, extraordinarias, plenarias y comisiones. Cuatro horas me parecen muy poco tiempo para la responsabilidad de labor que tenemos a realizar en tan corto tiempo, es sólo 3 meses extensibles en caso de que así sea necesario.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra para un punto de información Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Lo que pasa que allí se refiere a las plenarias. Unas horas a las plenarias; otras horas a las comisiones. Eso te daría 12 horas del día. Dice: 4 horas tanto para las plenarias como para las comisiones y podrán ser prorrogadas dos horas más. De acuerdo con esto está mal redactado; tiene un problema de redacción. Eso no se acordó pasarlo a Comisión porque el punto previo de Guillermo García Ponce no interrumpe la proposición que había hecho antes Segundo Meléndez. La de Guillermo García Ponce toca nada más el artículo 5, pero ya Meléndez había hecho una proposición previa de que podía colocar esta con la número 6; la hizo Visconti. Esa es distinta. Visconti la vincula con el artículo 6 y eso hay que revisarlo porque esa proposición está en mesa y hay que votarla.

Tienes una proposición en mesa, Visconti.

EL PRESIDENTE.-Visconti tiene una proposición en mesa, ¡por favor! que la aclare para que...

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Gracias señor Presidente. Sí, propusimos allí incorporar el segundo párrafo del antiguo artículo 4 al final del artículo 6 debido a su pertinencia con la duración de las sesiones. Por supuesto, no lo he pasado porque lo estoy copiando pero a eso se refiere y podemos leerlo en el mismo texto del proyecto de estatutos, diría así entonces: Artículo 6 duración de las sesiones. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará los lunes a jueves de cada semana incluyendo días feriados pudiendo sesionar en días extras cuando así lo decida la mitad más uno de los miembros de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público, sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes. Y allí agregaríamos el párrafo que estamos tomando que quedó apoyado allí sobre en el antiguo artículo 4 que dice textualmente lo siguiente: “Las sesiones ordinarias o extraordinarias tanto de las plenarias como

de las comisiones durarán hasta 4 horas y podrán ser prorrogadas por dos horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva por la mayoría de los presentes. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias así lo justifiquen”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente David de Lima. La retira. Tiene la palabra Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Simplemente voy a hacer una propuesta del artículo 5 que ya lo pase a la mesa y será integrado al asambleísta Manuel Quijada para que se agregue.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra María de Queipo.

CONSTITUYENTE QUEIPO (MARÍA).-Con el ánimo de perfeccionar el artículo 6 sugiero lo siguiente: “La Asamblea Nacional Constituyente sesionará ordinariamente de lunes a jueves de cada semana incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en forma extraordinaria cuando así lo decida la mayoría presente de los miembros de la Asamblea”.

“Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público”.

El resto del texto del artículo en estudio sigue igual.

También me gustaría plantear a la consideración de la Asamblea que de pronto el régimen de las comisiones no tendría por qué ser igual al régimen de las plenarias de la Asamblea Nacional Constituyente. Esto es para la reflexión.

EL PRESIDENTE.-Continúa en discusión. Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Gracias, señor Presidente. El orden que se ha propuesto de agrupar el contenido de estos artículos me parece adecuado, sin embargo en el artículo 6 al final dice: “sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes”.

En un artículo anterior aprobamos ya tomar decisiones por dos terceras partes. Propongo que se redacte un artículo específico sobre la toma de decisiones, se excluya este último párrafo del artículo 6 y se incluya en ese artículo específico sobre la toma de decisiones en la cual creo debe decirse lo siguiente: Que la Asamblea Nacional Constituyente tomará las decisiones sobre procedimientos administrativos y del régimen de debate por la mitad más uno de los constituyentes presentes salvo aquellos casos en los cuales se indique explícitamente lo contrario. Segundo, la medida relacionada con limitación o cesación de actividades de las autoridades que conforman el Poder Público y otras medidas de carácter político deberán tomarse por mayoría calificada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Numa Rojas.

CONSTITUYENTE ROJAS (NUMA).-Señor Presidente: En virtud de que hubo una propuesta de que la Comisión llevara la redacción del artículo 5, combinándolo con otro artículo y está planteado que las sesiones en ese artículo 5 comiencen los días lunes hasta el día jueves, soy de los que creo que deberíamos iniciar las sesiones ordinarias los días martes, porque la mayoría de los constituyentes somos de regiones del interior del país y el día lunes, precisamente, es cuando en todas las regiones los programas de radio, las actividades de la prensa se hacen más candentes. En ese sentido, creo que estando los constituyentes en sus regiones, el día lunes podrían darle mayor difusión al debate que se está llevando a cabo en esta Asamblea, porque yéndonos para nuestras regiones el día viernes, con toda seguridad el día sábado y domingo son días en que se hace un poco difícil llevar estas informaciones y estas inquietudes hasta las comunidades.

Por la otra parte, considero que nosotros, lejos de discutir cuatro horas deberíamos darle una hora más, es decir, 5 horas, porque a pesar de los esfuerzos, siempre cuando se anuncia un debate a las diez de la mañana comienza a las once, si se anuncia a las nueve, comienza a las diez. De modo que dándole 5 horas garantizamos cumplir con la jornada prevista.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Adán Chávez.

CONSTITUYENTE CHÁVEZ (ADÁN).-Buenas tardes, señor Presidente, compañeros constituyentes: Siento que sí, como alguien manifestó por allí, hay un problema de redacción en los artículos que según la propuesta de Visconti se está tratando de anexar, de redactar uno solo.

Pero los tiempos de duración de las sesiones, como está planteado allí, no refleja lo que ya es una expectativa en el pueblo venezolano. La expectativa que existe en ese pueblo es que esta Asamblea, dada la trascendencia que tiene, dado el enorme compromiso que tenemos por delante, debe sesionar de una manera, como decimos comúnmente, “a marcha forzada”.

Entonces, allí, aunque estoy de acuerdo con la propuesta de Visconti, repito, debe especificarse de manera muy clara y si es un problema de redacción tenemos que revisarlo con mucho cuidado, la cantidad de horas que vamos a trabajar diariamente, sea en plenaria o en comisiones, porque como dice allí en la segunda parte de lo que era el artículo 4 “Se Consideran sesiones ordinarias tanto las plenarias como las comisiones”

Esa cantidad de horas que está planteado allí, a mi manera de ver, es muy poco tiempo para lo que queremos presentarle al pueblo venezolano.

Igual el planteamiento de sesionar de lunes a jueves. Alguien de la Comisión me decía por allí, porque le hice la pregunta, que eso significaba que de lunes a jueves eran las plenarias y de viernes a sábado o a domingo sería el trabajo de las comisiones.

No sé si eso realmente es así, pero allí no está claro. Es decir, propongo que se establezca allí que debemos sesionar sean las plenarias o en las comisiones -y habría que aclararlo también en la redacción- de lunes a domingo o de lunes a sábado, y las visitas que hay que hacer en las regiones las podríamos hacer compartiéndonos el trabajo.

Por ejemplo, para tomar nuestro caso, nosotros en Mérida somos tres constituyentes, cada vez que haya necesidad de hacer las visitas a las regiones, al Estado Mérida en este caso específico, si hay que ir semanalmente, tendríamos el permiso de la Asamblea, iríamos uno semanalmente al Estado Mérida y así para cada una de las regiones, y eso, buscándole la redacción necesaria, quedaría establecido allí y quedaría bien claro para todo el pueblo que va a conocer este Reglamento de Funcionamiento que realmente nosotros, según esa expectativa que como decía, sabemos que está ya creada en el pueblo, estamos trabajando a marcha forzada porque tenemos bien claro cuál es el compromiso que tenemos.

Así como está planteado allí, la imagen que nosotros, a mi manera de ver, vamos a darle al pueblo venezolano es que estamos trabajando como a paso de morrocoy, cuatro horas al día, de ocho a doce o de diez a dos y las otras horas del día ¿qué vamos hacer?

Vamos a sesionar de lunes a jueves y los otros días de la semana qué vamos hacer. Entonces, repito, se le estaría dando al pueblo la imagen de que estamos trabajando a marcha de morrocoy y no como es la expectativa que está planteada de trabajar a marcha forzada para lograr los objetivos que tenemos planteados. Entonces, repito, yo propongo que esto se revise con mucho cuidado.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Gracias Presidente. Es que hay varias cosas que inquietan: uno, las dudas que hay respecto al régimen de trabajo de las comisiones que debe quedar digamos, aclarado, los días de reunión de las comisiones, el horario de trabajo, en fin, para que efectivamente podamos distribuir el tiempo de una manera adecuada entre el trabajo de comisiones y las sesiones ordinarias. Yo creo que eso debe precisarse.

Lo otro que debe precisarse -y perdónenme que insista- pero me parece que hay que hacerlo, es lo relativo a las votaciones calificadas, que ya se repite también en el artículo 7, y por eso respaldaba el planteamiento que hizo Mario Isea. Yo creo que sería pertinente que los miembros

de la comisión que redactó el Informe puedan presentarnos una propuesta con respecto al régimen de comisiones, al régimen de trabajo de las comisiones.

Sugeriría que eso pasara también a esa comisión y nos trajeran una propuesta, pero, además, no expusieran el criterio para calificar unas votaciones y no calificar otras, porque realmente no hay ningún criterio claro con respecto a eso y me parece que es un criterio arbitrario y que se vulnera el carácter de la mayoría en algunas decisiones que no revisten importancia, entonces calificar votaciones por calificarlas me parece que no tiene sentido. Yo sugeriría que alguien de la comisión o algunos miembros de la comisión, expliquen bien los criterios que se utilizaron a la hora de calificar las votaciones y además de eso nos digan qué visión tuvieron en la propia comisión con respecto al régimen de trabajo de las sesiones y de las propias comisiones que van a ser designadas, porque de lo contrario creo que vamos a alargar el debate sin necesidad.

Sugeriría eso y si es posible que, por favor, los miembros de la comisión o algunos de ellos se reúnan y presenten una propuesta que lo hagan y pasemos a otros artículos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Es para una aclaratoria en el sentido de que no se nos complique más la vida. Lo primero, y me gustaría que el Secretario estuviera bien clarito atendiendo a esto. El segundo párrafo del artículo 4, de acuerdo con la proposición de Visconti, debe ir en el artículo 6, pero eso no está aprobado; es una proposición; y eso es lo primero que nosotros tenemos que definir: incluimos en el artículo 6, agregamos el párrafo del artículo 4, Una vez, si eso lo aprobásemos, hay dentro de ese artículo varias propuestas que son contrarias: primero, lo del horario: esas cuatro horas que están establecidas es lo primero que hay que aclarar. Son para la plenaria y al mismo tiempo cuatro horas para las comisiones o es que son cuatro horas de trabajo para plenaria y comisiones. Esa es una aclaratoria que debe hacer la comisión.

En segundo lugar, si se establece que son cuatro horas hay una proposición distinta a que en lugar de cuatro horas sean cinco horas. Luego está lo del día, porque es otra cosa, porque tenemos que votar esas cosas separadas. Es de lunes a jueves, pero hay una proposición que sea de martes a jueves y hay otra proposición que sea de lunes a sábado: son tres proposiciones, son tres propuestas con relación al día, con relación al horario, con relación al carácter de la sesión, si es una plenaria o si es una comisión.

Y por último, la observación que hizo la constituyente María Queipo que es una corrección que hay que hacerle, que en vez de días extras aparezcan sesiones extraordinarias. Si nosotros seguimos agregando cosas para votar eso va a ser sumamente complicado; sería bueno de alguna manera buscar una metodología para ir votando e ir desglosando, ir sacando cosas de allí.

Lo primero que propondría es que con carácter previo votáramos la proposición del constituyente Visconti y si la aprobamos empezamos a discutir el contenido del artículo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición que acaba de hacer Istúriz? Los que estén de acuerdo con la proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“Proposición de Francisco Visconti: Duración de las sesiones. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará de lunes a jueves de cada semana incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en días extras cuando así lo decida la mayoría presente de los miembros de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público, sus decisiones serán tomadas por la mayoría de los presentes. Las sesiones ordinarias o extraordinarias, tanto de la plenaria como de las comisiones durarán hasta cuatro horas y podrán ser prorrogadas por dos horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva por mayoría de los presentes.

Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.”

Es todo.

EL PRESIDENTE.-La proposición que acaba de formular Istúriz no es esa que se está leyendo. La proposición que formuló Istúriz es la siguiente, de acuerdo con lo que ha propuesto Visconti: “Que el párrafo correspondiente al artículo 4 pase al artículo 6 sin votar el contenido (*voces que no capta la taquígrafa*). Estamos en votación. Los que estén de acuerdo con que el párrafo correspondiente al artículo 4 pase al artículo 6 que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Correcto.

Ahora vamos al contenido de todas las proposiciones que están en mesa. Se les ruega a todos los constituyentes que, por favor, tratemos de aprovechar el tiempo.

Tiene la palabra Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Creo que esto del horario tenemos que verlo con mucho cuidado, porque una cosa son las reuniones de las comisiones, son 14 comisiones y casi todos los miembros de esta Asamblea estaremos ocupados en las comisiones. No podremos estar al mismo tiempo en la plenarias de la Asamblea y las diferentes comisiones. De tal manera que yo creo que la comisión que elaboró el proyecto, y le prepongo concretamente, debe estudiar la cuestión del horario. sugiero que las comisiones se reúnan en la mañana y que las reuniones de la plenaria sean por la tarde de manera que podamos trabajar, de lo contrario nos vamos a enredar todos. Va a faltar la mayor parte de los constituyente porque vamos a estar en las reuniones de las comisiones.

Es todo, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Sí, la primera cuestión que quiero mencionar es la que se acaba referir. Creo que hay que definirlo porque cuatro horas más cuatro horas, son ocho horas, y esto hay que estudiarlo y hay que resolverlo. Pero quiero hacer un agregado con motivo de esta fusión de textos de artículos en relación al tema de que las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público. Quiero proponer que se agregue un párrafo donde se diga que la Asamblea podrá disponer que las sesiones sean transmitidas por las estaciones de radio y los canales de televisión del Estado, que es algo que inclusive el Presidente de la República, repetidamente, ha planteado y ha ofrecido.

Creo que como complemento de ese carácter público, esto debe preverse expresamente como una potestad de la Asamblea.

De manera que propongo agregar a este artículo que estamos considerando un párrafo en ese sentido.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar en Secretaría su propuesta, ciudadano Constituyente. Tiene la palabra Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Presidente, es para aclarar el porqué nosotros, en la comisión pusimos cuatro días. El mayor trabajo que vamos a tener en la Asamblea Nacional Constituyentes es la investigación. Nosotros necesitamos tiempo para investigar, para estudiar. ¿Qué hacemos nosotros en venir toda la semana a sentarnos en las mesas de discusión cuando no tenemos ni estudio ni investigación ni nada, por eso pusimos cuatro días de lunes a jueves, esa fue la razón. Por otra parte, lo que propuso antes el doctor Brewer Carías creo que está más adelante pero se había propuesto que fueran televisadas o que se pudieran televisar las sesiones plenarias.

La Asamblea se divide en comisiones y en plenarias. Generalmente, en las asambleas constituyentes que conozco, no hay sesiones plenarias todos los días, son las comisiones las que

trabajan todos los días, a menos que sea un tema muy especial. En la medida en que las comisiones van aprobando su informe las plenarias las van discutiendo, pero no es que funcionen todos los días las plenarias, al menos las que yo conozco en la práctica. Esa fue la razón por la cual nosotros reducimos el horario de trabajo a cuatro días, no es para que fueran a sus casas los representantes regionales, ni por trabajar menos, sino simplemente que uno tiene que investigar, tiene que pensar y hacer estudios comparados con otras constituciones, esa es la razón, es un problema más bien de carácter intelectual.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Mis queridos amigos, este tema también fue objeto de un intercambio extenso e intenso en la comisión, creo que se fue un gazapo que sí deberíamos corregirlo, dice el artículo 6 como textualmente se nos trae: “Duración de las sesiones: la Asamblea Nacional Constituyente. sesionará de lunes a jueves de cada semana, incluyendo en días feriados, pudiendo funcionar en días extras. Aquí hay una equivocación, porque sería conveniente dejar solamente pudiendo sesionar en días extras, por cuanto los días feriados son días extras. Es decir, redundamos si decimos días feriados, pudiera sesionar días extras, creo que debería quedar como la duración de la Asamblea Nacional Constituyente. sesionará de lunes a jueves de cada semana, pudiendo sesionar en días extras, suprimiendo los días feriados que de por sí son días extras.

Ahora bien, en la parte en que se refiere al artículo 4 que pasaría a ser la parte final del artículo 6, se dice las sesiones ordinarias o extraordinarias tanto de las plenarias como de las comisiones, durarán hasta cuatro horas. Creo que si le quitamos el “hasta” recogemos el planteamiento que está en la Asamblea, es decir las sesiones ordinarias tanto de las plenarias como de las comisiones durarán cuatro horas y podrán ser prorrogadas por dos horas más por decisión de su Presidente, o por el tiempo que la Asamblea resuelva por la mayoría de los presentes.

Es decir si fuera necesario aun 8 horas, aun 12 horas, la Asamblea sería soberana para prorrogarlo. Ahora bien, creo que es bueno hacer una distinción y este es el momento oportuno. Al señor Presidente, quien adelantó aquí su planteamiento respecto a la Asamblea y los constituyentes, creo que hizo una buena distinción. La Asamblea tiene unas funciones y un modo de sesionar, el tiempo que consideramos en la comisión es un tiempo razonable de cuatro horas que puede ser prorrogable. Una comisión duraría cuatro horas en su sesión, podría perfectamente prorrogarse hasta por el doble o el triple si fuera necesario. Quien tendría que estar a tiempo integral dando la vida entera es el constituyente, no la Asamblea sesionando, no creo que se nos ha invitado a ser un grupo de monjes benedictinos haciendo una contemplación del texto que va a elaborar. De ninguna manera, es más, es necesario tener una relación íntima, estrecha con los hombres que fueron capaces de traernos acá y por quienes aquí estamos.

Entonces haría una diferenciación muy importante, uno, la Asamblea y sus sesiones, tenemos que trabajar intensa y extensamente para producir el texto que sea necesario y las resoluciones de Estado que sean necesarias, pero sin llegar a convertirnos nosotros acá en acariciadores de nuestras propias palabras, en ser monjes benedictinos contemplando nuestros textos. hace falta ir al sitio de donde venimos a plantear qué cosa estamos resolviendo acá, a nutrirnos, a traer el mensaje que crean conveniente, pero no desligarnos del origen que creo que ha estado planteado tanto por el señor Presidente como por los miembros de la Asamblea. Ese es el planteamiento que estuvo presente en le seno de la comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Marisabel Chávez.

CONSTITUYENTE CHÁVEZ (IMARISABEL).-Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes constituyentes. Propongo que las plenarias se realicen interdiariamente, primero pienso estar de acuerdo con la proposición de Raúl Esté, sin embargo considero que es como muy poco tiempo



de trabajo cuatro horas, cuando hoy llevamos creo que siete horas no sé, estamos en un proceso un poco lento. propongo que estas plenarias se realicen interdiariamente por un período de seis horas, podrá ser de 9 de la mañana a 3 de la tarde, y esto nos daría el tiempo necesario para trabajar en comisiones, en la tarde que continúa y al día siguiente, también para el tiempo necesario para las investigaciones y la documentación.

Quiero que sepan que hago esta consideración porque me parece que necesitamos buscar una metodología más ágil y más ligera para trabajar y también debemos ir dando cuerpo y apoyo al trabajo de campo que vamos a hacer en la investigación y en las sesiones prácticas de trabajo. Respecto al trabajo en las provincias, apoyo la propuesta de Adán Chávez de alternarse los constituyentes de las regiones, para que hagan atención a los diferentes estados y no se tengan que ir, por ejemplo, los 13 de Zulia en una sola oportunidad, sino que puedan irse tres o dos y el resto queden trabajando con nosotros. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Wilmar Castro.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR).-Presidente, quería una proposición en función de la conjunción de los artículos 4, 5 y 6 tratando de recoger la inquietud del constituyente García Ponce y del resto de los constituyentes, y el texto sería el siguiente: “La Asamblea Nacional Constituyente sesionará desde el día de su instalación hasta el día de aprobación del proyecto de Constitución y por un máximo de 180 días. La duración de las sesiones ordinarias sería de cuatro horas, de lunes a jueves, el resto del tiempo estará destinado a las sesiones extraordinarias, al trabajo de las comisiones y a la investigación de campo”. luego se podría añadir un artículo adicional donde se definiera lo que es investigación de campo que pudiera incluir eso de las visitas a las comunidades, lo del trabajo participativo, Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Victoria Mata.

CONSTITUYENTE MATA (VICTORIA).-Buenas tardes, señor Presidente y a todos los constituyentes. Realmente es un punto de aclaratoria para apoyar la propuesta de Freddy Gutiérrez y de Wilmar Castro porque no hay que olvidar que es importante acudir a las regiones, precisamente para que haya ese intercambio, esa relación entre los constituyentes de esas regiones con el pueblo de esas entidades. Por favor, les pido que no nos enfrasquemos nada más en la investigación como dijo el compañero y paisano Manuel Quijada solamente, que vamos a dedicarnos a la parte de análisis de cada uno de los planteamientos.

Creo que es importante y vital acudir a ver de qué manera lo pudiéramos hacer, si viajan todos los constituyentes por el estado o deja la mitad, eso lo tendríamos que decidir aquí, pero es importante, no sería nada más uno, dos o tres o cuatro., pero es importante acudir a cada uno de los estados porque ellos están esperándonos a nosotros. quieren saber lo que en la Asamblea Nacional Constituyente se está discutiendo y ese es el gran compromiso que también nosotros tenemos con el pueblo venezolano y con cada una de las regiones. Por favor, no se olviden de ese contacto directo que debemos tener con cada una de las regiones que precisamente fueron los que nos trajeron aquí. a esta Asamblea Nacional Constituyente. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Están inscritos todavía por intervenir diez constituyentes. En la Asamblea de la mañana tardamos cinco o seis horas de discusión para un solo artículo y dijimos que era un artículo que no se tardaría, por el carácter conceptual que tenía y pensábamos que íbamos aligerar el trabajo con el propósito de ver hasta qué punto sacábamos en el día de hoy todo el Reglamento, por lo cual propongo que con los inscritos se cierre el debate y se sometan a consideración las proposiciones en mesa.

EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE.-Está inscritos los siguientes constituyentes en el orden que lo voy a señalar: Roberto Jiménez, Claudio Fermín, Haydée Machín, Rodríguez, Maduro, Durán Centeno, Segundo Velásquez, Antonio Briceño, Daniel Díaz, Gómez Grillo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición previa? (*Pausa*). Tiene apoyo. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-Voy hacer breve, me voy a referir de las intervenciones anteriores, a dos. Primero, que no estoy de acuerdo con la ausencia alterna de constituyentes porque se quedan en su Estado. Eso restaría a la Asamblea una cantidad grande de votos semanalmente. Y segundo, en cuanto a la redacción que dice “incluyendo de jueves a viernes, en días feriados y pudiendo sesionar en días extras”, entiendo que en los días de lunes a jueves, puede haber un día fiesta y se trabaja, pero también al mismo tiempo podríamos decir, que podemos trabajar extra el viernes o el sábado o el domingo. O sea que con dos cosas completamente distintas y creo que el texto debe conservarse así,

Y aprovechando este artículo, lo mismo que el artículo 2 que ya dejamos atrás, una recomendación para la comisión de estilo, que los días de la semana y los meses del año, son nombres comunes y se escriben con minúsculas, y que lo referente al Estado es estatal y no estatal, para que en todo el resto se hagan esas correcciones.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente, señoras y señores constituyentes. En el artículo 4 se menciona por vez primera la palabra sesiones y luego se menciona indistintamente para referirse a las plenarios y a las comisiones. Voy hacer una proposición concreta.

Propongo que las sesiones, entendiendo por ellas las plenarios nada más, sean dos veces por semana, y que el trabajo de comisiones se refiera al artículo 23, con su permiso, señor Presidente, que dice muy claro, “que habrá una comisión de coordinación, composición y atribuciones”, la cual tiene como una de sus atribuciones programar el trabajo de la Asamblea, conocer el trabajo de las comisiones. Entonces es muy sencillo. Mi propuesta es que nosotros estipulemos que las sesiones, entendiendo por ellas las plenarios, sean dos veces por semana y que el trabajo de comisiones, sin mencionar horas ni días, se haga de común acuerdo con la Comisión de Coordinación que dirige las comisiones, porque habrá comisiones que realizarán su trabajo en menos tiempo que otras y todo depende de la complejidad del temario.

Entonces dejemos que la Directiva de la Asamblea Constituyente coordine con las comisiones cada tipo de trabajo y que las sesiones, entendiendo por ello las plenarios, sean dos veces por semana.

Esa es mi proposición.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

MACHÍN (HAYDÉE).-Coincido con que la Asamblea debe sesionar cuatro días, tanto en las comisiones como en las plenarios, independientemente de que sea de lunes a jueves o de martes a viernes, considero que sería bueno consultar con los constituyentes del interior en relación a la opinión del constituyente que emitió que el día lunes era para ellos más importante que el día martes. No sé si habrá algún mecanismo para esa consulta. Pero en todo caso, que sean cuatro días de trabajo las plenarios.

Creo que se debe aclarar en el artículo 6, como quedó redactado uniendo los dos párrafos, en qué la utilización de esos tres días restantes, denomínese trabajo investigativo, vinculación a la comunidad, pero que se debe aclarar en función de la imagen que nosotros como Asamblea debemos dar ante el país.

Por otra parte, voy a coincidir con la proposición de la constituyente Marisabel de Chávez de que se prorrogue no cuatro horas las sesiones de trabajo sino seis horas por emergencia de sacar esa

Constituyente, en el corto tiempo que tenemos, o sea, se aumenten las horas de cuatro a seis, y que funcionen las plenarias interdiarias, que viene siendo más o menos lo mismo que dice el constituyente Fermín. Dos veces a la semana si son cuatro días, interdiarias son dos veces a la semana.

Es todo.

EL PRESIDENTE.—Tiene la palabra Ángel Rodríguez.

RODRÍGUEZ (ÁNGEL).—Señor Presidente, buenas tardes a los constituyentes presentes hoy. Hay una preocupación importante, que pienso que inclusive es muy inherente a esa concepción originaria que se proclama de la Asamblea.

Por ningún motivo hay que tratar de eludir la injerencia en este proceso constituyente del pueblo venezolano. Debe buscarse la manera de institucionalizar primero que eso se convierta en un articulado dentro de la propuesta de Estatuto y el horario y las sesiones no deben convertirse en elementos que perturben esa comunicación real con el pueblo venezolano, porque si este proceso constituyente es inherente al pueblo venezolano entonces hay que buscar los mecanismos que posibiliten eso y ningún otro mecanismo debe convertirse en traba para que eso se desarrolle.

Me parece que hay que buscar cómo resolver las sesiones plenarias de esto y como se resuelve el trabajo de las comisiones, sin que se sacrifique algo que es esencial y vital para que este organismo no se convierta en un cascarón vacío, que es la comunicación con la población venezolana.

Cómo en esta Asamblea, en este articulado no hay ningún artículo, y me perdonan la redundancia, que le haga entender o que institucionalice internamente que esta Asamblea tiene que buscar mecanismos de comunicación con la gente. Aquí no hay nada de eso. Aquí hay una comisión de cualquier otra cosa, pero menos de buscarle una relación a esta Asamblea Constituyente con el pueblo venezolano. Entonces eso no puede dejarse al libre albedrío, pero tampoco debe sacrificarse el tiempo que necesitamos comunicarnos con la gente con las necesidades internas de funcionamiento de la Asamblea, hay que resolver esa contradicción allí, que no sacrifique nada y que posibilite la comunicación real de este ente con el pueblo venezolano.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.—Tiene la palabra Segundo Melendez.

MELÉNDEZ (SEGUNDO).—Señor Presidente. En verdad está planteado el problema de la necesidad de hacer tiempo para relacionarse con la sociedad que nos eligió y que nos puso acá. Y además hay necesidad de investigar. Creo que el tiempo fundamental que nosotros vamos a requerir no es el de las sesiones de la Asamblea, sino es el de ese trabajo, particularmente del trabajo en comisiones.

Ahora, en relación a esto no comparto la idea de que nos distribuyamos por las regiones y que una vez estemos unos y que otra vez estemos otros, porque eso crea una situación irregular en el seno de la Asamblea. Aquí cada vez que hay una sesión tenemos que estar todos y no unos en el interior y otros aquí, habría que hacer los espacios para cumplir ese trabajo sin alterar el funcionamiento de la Asamblea.

Por otra parte, creo que no podemos obligarnos a un conjunto de sesiones para las cuales posiblemente en algunos momentos no tengamos materia y vengamos a sentarnos aquí prácticamente sin hacer nada, porque el trabajo central en determinados momentos está en las comisiones. Por ejemplo, pienso que en cuanto a las labores específicas relacionadas con la elaboración de la Constitución, en los primeros días esta plenaria no va a tener mucho trabajo, lo van a tener las comisiones, pero entonces nos estamos obligando, por Reglamento, a estar en plenaria cuando pudiéramos estar en comisiones.

No creo que hay que llenar de la obligación de las sesiones el Reglamento, cuando el mismo Reglamento prevé que de manera extraordinaria nosotros, cuando entendamos que se requieran las sesiones, podamos hacer cuantas extraordinarias creamos necesarias y cubrimos la responsabilidad que tenemos con el trabajo.

De esa manera es como tenemos que trabajar, entendiendo que estamos haciéndolo con la responsabilidad necesaria para cumplir el trabajo en el menor tiempo posible o, en última instancia, con el máximo que la propia norma que nos eligió nos da, que son seis meses.

Por eso, propongo dentro del conjunto de observaciones que se han hecho, la siguiente redacción para el artículo, que pasaría a ser el artículo 5, porque el artículo 4 lo eliminamos, el 5 que está sometido a consulta a la comisión pasa a 4 y éste pasaría a ser el artículo 5, y dice así: “La Asamblea Nacional Constituyente sesionará ordinariamente de martes a jueves, de cada semana, incluyendo días feriados, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Sesionará de martes a jueves, incluyendo días feriados, de 2 a 6 de la tarde, prorrogables por dos horas. Pudiendo sesionar en forma extraordinaria cuanto así lo decida la mayoría presente de los miembros de la Asamblea. Los días y horas de las sesiones ordinarias, podrán ser cambiados por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen. Las sesiones tendrán carácter público”, y propongo que todo lo relacionado con las comisiones lo saquemos de este texto y lo incluyamos donde tratamos, que aparentemente es en el artículo 23, el asunto de las comisiones.

EL PRESIDENTE.—Tiene la palabra Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).—Buenas tardes. Esto es un guión de trabajo que tiene la suficiente flexibilidad para ser ampliado o recortado en su momento debido. No se está discutiendo si vamos a trabajar las 24 horas del día. Creo que eso está resuelto. Estamos entregados tiempo completo a la Asamblea Nacional Constituyente. El punto que se está debatiendo es las sesiones de plenaria. Creo que hay que establecer la obligatoriedad de asistencia a las sesiones plenarias. Eso tiene que ser. Eso no lo veo por ahí por ningún lado. Las sesiones plenarias son de obligatoria asistencia y debe controlarse la asistencia de los constituyentes porque aquí es que se toman las decisiones fundamentales; en las comisiones se pueden tomar decisiones que después la plenaria las va a voltear o las va a ratificar y en las consultas con el pueblo también se podrá discutir cualquier tema, pero aquí es que se toman las decisiones fundamentales.

En primer lugar, que este guión de trabajo se le dé ese carácter de guión de trabajo flexible. Segundo, que se establezca la obligatoriedad. Lo que propone Segundo Melendez es la forma que funcionaba el moribundo, que era los martes, miércoles y jueves y, supuestamente, el resto de la semana era para trabajar las comisiones. Creo que por razones de disciplina como que establece unas normas de trabajo buenas, deberíamos las plenarias establecérselas de lunes a jueves, ratifico esa propuesta, en horas de la tarde y de la noche, porque eso nos resuelve varias cosas, podemos trabajar las comisiones y las sesiones de consulta pública en la mañana, de ocho de la mañana a dos de la tarde y las plenarias pueden iniciarse a las cuatro de la tarde en adelante, que le facilita una cosa muy importante, que es que la gente nos vea por la televisión y escuche por radio que son las horas donde tiene mayor sintonía esta actividad.

Si las plenarias son en la mañana, la mayoría del pueblo está en la calle ganándose la vida. Ratifico la propuesta de lunes a jueves es una buena propuesta como guión, en horas de la tarde, de cuatro de la tarde en adelante y, hay un vacío en la discusión que yo lo quise proponer en la Comisión Delegada, que es que no tenemos la visión global de este Estatuto y por eso hay intervenciones como la de Ángel Rodríguez en donde a veces siente desespero porque algunas de las funciones que nos tocan cumplir no están contenidas aquí, entonces, yo propongo que se limiten las intervenciones próximas a la discusión sobre las sesiones plenarias, porque en los

artículos sobre comisiones, como decía Claudio, hay también propuestas específicas y lo que tiene que ver con la consulta y participación ciudadana también tendremos que hacer propuestas específicas, es decir, que ahora nos limitemos sólo a definir con claridad las sesiones plenarias, su obligatoriedad y la forma y los días que vamos a trabajar.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Durán Centeno.

CONSTITUYENTE DURÁN CENTENO (JORGE).-En primer lugar agradecerle a los colegas constituyentes del centro por hacer un esfuerzo en que los constituyentes de las provincias permanezcamos acá durante toda la semana. Yo creo que los colegas constituyentes de todo el país tenemos el compromiso de defender la libertad de que por lo menos tengamos los sábados, domingos y lunes, porque es un compromiso que asumimos en nuestras regiones de mantener informadas a todas las regiones, a todos los sectores en cada uno de los estados y, en función a eso, sé que aquí están los constituyentes del centro, que no tienen ningún problema porque estamos reunidos los 131, aparte de eso tienen todo el apoyo de los medios de comunicación, cosa que lamentablemente no tenemos la mayoría de los constituyentes que venimos de la provincia.

En función a eso, mi propuesta, que ya está consignada por Secretaría, es que nuestra participación sea de martes a viernes, incluso, que la mesa directiva elabore un cronograma de actividades en función de que podamos conocer los martes en la mañana si va a ser dedicado a las comisiones de trabajo, si los martes en la tarde los vamos a utilizar para venir acá a este hemicycle. Es decir, que tengamos una orientación semanal, una progresión semanal, para determinar cuáles son los tipos de actividades que vamos a desarrollar durante la semana.

Mi propuesta es, de martes a viernes, inclusive, en horario de la mañana dedicárselo a las comisiones de trabajo, de 9 a.m. a 12 m, y en la tarde, para que no haya ese intermedio de ir a almorzar y regresar que siempre se pierden dos horas y dos horas media, ponernos un horario de 2 de la tarde a 6, con posibilidad de ser prolongado ese tiempo de una a dos horas, dependerá del debate que para ese entonces estemos llevando a cabo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Briceño.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Buenas tardes compatriotas. Realmente hace tres días, tal vez estaba convencido de la necesidad de mantener una vinculación directa con la provincia, con nuestra provincia, con nuestra zona, soy del Estado Bolívar. Pero observando cómo ha sido la dinámica de los últimos días, las características de cómo se desarrollan estas plenarias, las características distintas que tenemos que asumir al Congreso moribundo que tenemos.

El Congreso estaba construido, tenía su Reglamento, tenía sus normas, tenía las instalaciones, tenía sus equipos; nosotros somos constructores de la Asamblea. Tenemos que hacer mucho más de lo que ha hecho el Congreso en cuarenta años en apenas pocos días y eso me ha llevado a la profunda convicción de que los de la provincia tenemos que hacer un esfuerzo para hacernos entender en nuestras regiones, de que tenemos que permanecer un tiempo prudencial en la ciudad de Caracas, ejerciendo, organizando y construyendo esta Asamblea Nacional Constituyente, no nos queda otra salida. La dinámica política nos exige un ritmo de trabajo exigente, rápido y eficaz.

Estoy de acuerdo en escuchar, mis compatriotas, mis colegas de Bolívar lo saben y otros de otras partes del país, pero realmente me he convencido de que esta dinámica es otra y que nos está exigiendo un plantón, una guardia de honor en la ciudad de Caracas, por el bien de la patria, por el bien de la Asamblea.

Por eso voy a proponer que esta Asamblea, imbuida en el espíritu de declarar emergencia nacional las próximas horas, tiene que declararse ella misma en su seno, en emergencia y, por lo tanto, los primeros 30 días de esta Asamblea, de lunes a domingo tienen que ejercerse plenamente con ocho horas diarias de trabajo permanente; llámense comisiones o sesiones plenarias.

Los primeros 30 días tienen que ser para construir, darle forma y organizar esta Asamblea Nacional Constituyente y a partir de esos 30 días podríamos entrar en las características que establece el artículo 5, en cuanto a las sesiones de lunes a jueves y las con las características de ocho horas diarias.

Creo que construyendo, estableciendo, organizando esta Asamblea, después de estos 30 días, nosotros tendremos mucha moral, mucha dignidad para salirle a las regiones y decirles: aquí estamos compatriotas, para servirles y para explicarles todo lo que hemos hecho durante 30 días a tiempo completo en la ciudad de Caracas.

Esto es importante, necesitamos explicarle a nuestras regiones esta situación. Han dicho más de una vez que esta situación es inédita, por lo tanto, tenemos que asumirla como inédita.

En favor de todo eso, no podemos seguir discutiendo cuánto es el tiempo, algunas otras consideraciones. Somos exclusivos de la Asamblea. El Reglamento va a establecer, inclusive, desprenderse de ejercicios privados y públicos y una cantidad de elementos que nos hacen ver que realmente que tenemos que sentarnos aquí a funcionar día y noche.

Esta es mi propuesta y creo que mientras tanto en estos 30 días, esa comisión general o de coordinación, que espero también se apruebe, debe establecer o activar los mecanismos para la recepción y participación popular, porque dicho sea de paso, tenemos dos años por lo menos, recibiendo y abriendo las compuertas de este proceso nacional constituyente. Allá quienes desde la oposición o desde otro lugar, no quisieron asumir a tiempo la recepción y la lucha constituyente en sus estados y que hoy se ven abarrotados en la posibilidad de tener que recibir en tiempo récord las recepciones de los estados.

Creo que tenemos suficientes propuestas y allí está la del Presidente de la República, que tiene que ser analizada con premura y que tiene que ser objetada, canalizada, observada, pero con premura, para que el país pueda tener, y soy de los que parto de la idea de que en tres meses sí podemos hacer el referéndum y en diciembre tener elecciones nuevas para este país.

EL PRESIDENTE.-Para un punto de información, tiene la palabra la constituyente Marisabel de Chávez.

CONSTITUYENTE CHÁVEZ (MARISABEL).-Presidente, es un breve punto de información, sólo para refrescar no para rectificar, sino para refrescar que somos constituyentes nacionales. Algunos fuimos candidatos por circunscripción nacional y muchos fueron candidatos por circunscripción regional, pero ya una vez instalada, proclamada la Asamblea, todos somos constituyentes nacionales.

Entiendo que hay necesidad de continuar con una correspondencia con las regiones, pero ahora, soy de Lara, me hubiese encantado, tengo a Lara presente y adoro mi Estado, pero por sobre todas las cosas, no puede estar ahora con un sector, no hay que limitarse solamente a un perímetro geográfico, creo que la importancia ahora, por sobre todas las cosas, es Venezuela completamente.

Esto con respecto a los constituyentes que con toda razón entiendo que quieran seguir teniendo presencia en los estados y no la van a perder porque para eso están también los medios de comunicación que van a refrescar y a llevarles lo que está pasando en Caracas, al interior de los estados, pero quiero que entendamos que es necesario que no nos disgreguemos y que es necesario que afiancemos una unidad de trabajo acá, un bloque de trabajo aunque haya necesidad

de ir a las regiones, pero desde acá se puede hacer este trabajo por el corto tiempo que tenemos por delante. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Daniel Díaz.

CONSTITUYENTE DÍAZ (DANIEL).-Ciudadano Presidente, distinguidos amigos assembleistas. Creo que estamos en una discusión, a mi manera de entender, que no nos va a permitir resolver los problemas adecuadamente.

Para votar una decisión si deben ser cuatro sesiones a la semana y si las sesiones deben ser de lunes a jueves, si deben ser cada una de cuatro horas con dos horas adicionales, necesito previamente que la Asamblea considere cuál es el plan de trabajo, la metodología de trabajo para diseñar la arquitectura de una Nación.

Porque resuelto ese problema podemos resolver fácilmente si necesitamos una sesión de cuatro horas o veinte sesiones en la semana, porque es lo que legitima, lo que justifica el volumen de sesiones. O sea, estamos planteando un conjunto de sesiones sin saber para qué son ese conjunto de sesiones, sencillamente.

De manera que invito al ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y a los dos Vicepresidentes, que tengan una reunión previa y resuelvan una agenda de trabajo con respecto a lo que tenemos que hacer, al gran objetivo nacional y luego, lo demás sale sencillamente, ahora no puedo votar si son cuatro sesiones o una sesión o son siete sesiones a la semana, porque no está resuelto previamente para qué son esas sesiones de trabajo. Los invito a que se reúnan y le hagan una propuesta a la Asamblea en términos globales.

Fíjense, yo considero que la actividad de investigación y de consulta con los factores que quieren un cambio social, que es la constituyente social, que es el país, es más importante que este encuentro de 131 constituyentes, yo lo considero así, ¿okey? Y considero que la actividad de investigación documental sobre Nación, República, soberanía, sobre la relación de Estado y sociedad, abarca un volumen de horas de investigación que solamente en una sesión de dos o tres horas, es suficiente para luego trasladar todo el volumen de información en una comisión determinada. De manera que no apuesto en tantas sesiones de trabajo si previamente no está resuelta la metodología de trabajo con respecto al gran propósito de refundar esta República.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).- Ciudadano Presidente, señores constituyentes. Muy brevemente, ni siquiera una moción, sólo un señalamiento: creo que el problema del día de sesiones, se aligera si tomamos en cuenta las horas de trabajo de cada sesión. En este sentido nos dice el articulado que estamos estudiando, cuatro horas extensibles dos más, o sea seis; perfectamente podrá la Presidencia o la Asamblea, empezando la mañana muy temprano, se refiere a cuatro horas continuas, seis horas continuas, hacer un receso más o menos prolongado y convocar de seguidas, el mismo día a sesión extraordinaria, cuatro o seis horas más, se trabajaría un día siete, ocho o diez horas. Creo que eso alivia mucho la angustia por saber cuántos días vamos a estar aquí. Si los días que vamos a estar aquí vamos a trabajar más de ocho horas. Creo que tomando en cuenta que el articulado habla de horas continuas, cuatro y rodarle dos más hasta seis, deberían hacerse sesiones ordinarias de seis horas, cinco horas, en fin de cuatro horas, un receso suficiente y convocar a sesión extraordinaria el mismo día, cuatro o seis horas por lo cual se trabajaría en un día ocho horas o más, lo que aliviaría mucho la angustia por saber el número de días. Creo que cuatro o seis horas en una reunión continua es trabajo suficiente como para exigir descanso y trabajar cuatro o seis horas más.

Eso es todo, señor Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente, creo que el horario de trabajo que es tan sólo un aspecto parcial de todo el plan de actividad y tiene que estar sujeto a la meta, al objetivo que nos tracemos.

Oficialmente disponemos de 180 días, hay como la voluntad, acogiendo la propuesta del Presidente, que incluso la suscribió hoy el constituyente Claudio Fermín, de que trabajemos para tener listo el proyecto de constitución en tres meses.

Si eso es consenso en esta Asamblea Nacional Constituyente lógicamente tenemos que trabajar como decía Adán Chávez, a marcha forzada. Tenemos que trabajar a marcha forzada, no tenemos tiempo que perder.

Pienso que lo primero que debemos nosotros internalizar es que vamos a presentar el proyecto de Constitución en tres meses. Y a eso se debe supeditar entonces todo el tiempo de trabajo. Si no es así, cambia evidentemente el ritmo de trabajo, pues sería tres meses más, serían seis meses. Creo que esa es la primera consideración que tenemos que hacer, no propongo que eso se vote, por supuesto, es un problema que tiene que ordenarlo en todo caso, si es una decisión de carácter político, la Comisión Coordinadora o de Supervisión de todo este trabajo.

En segundo lugar está claro que no podemos supeditar el ritmo de trabajo a las regiones. El trabajo de la región está aquí. Es decir, los compañeros de la región deben entender que los constituyentes defienden o no defienden a sus regiones, contribuyen o no con sus regiones de acuerdo a lo que hagan o dejen de hacer aquí en la Asamblea Nacional Constituyente y que no podemos invocar de manera permanente en el tiempo de trabajo, la necesidad de ir a las regiones. Me parece que no puede ser ese el criterio, creo que está suficientemente claro, ir a cuestiones de familia, quien tenga a su familia en el interior, pero si nosotros en tres meses comenzamos a supeditar el trabajo a lo que hay que hacer en las regiones, olvídense constituyentes, de Constitución en tres meses. Con esta dinámica de discusión que se ha venido evidenciado hoy, olvídense de Constitución en tres meses.

En tercer lugar, hay que separar, y creo que ha venido quedando claro en el debate, las sesiones plenarias del trabajo de comisiones, y en ese sentido propongo que las sesiones de las plenarias se realicen los lunes y jueves, en horario comprendido entre las 2:00 p.m. y las 7:00 p.m., es decir, cinco horas. ¿Por qué dos sesiones? Sabemos que las sesiones plenarias son la consecuencia del trabajo en las comisiones. La Constitución la vamos a ir construyendo o, en todo caso, de acuerdo al proyecto que presentó el Presidente Chávez, la vamos a ir descomponiendo para su análisis en las distintas comisiones y luego la reconstruiremos en las sesiones plenarias. Dependiendo del ritmo del trabajo de las comisiones serán fructíferas o no las plenarias, pero es que además nosotros vamos a tener unas plenarias para discutir las medidas que va a tomar esta Asamblea Nacional Constituyente en relación con los órganos del Poder constituido, verbigracia la llamada declaratoria de emergencia, que seguramente esa sesión la estaremos efectuando la próxima semana y ese va a ser un debate igualito al que estamos desarrollando hoy.

De forma que vamos a perder dos sesiones en esa declaratoria de emergencia y en la construcción de lo que creemos por declaratoria de emergencia. Por eso digo que deben ser dos sesiones: la sesión de los lunes y la sesión de los jueves. La de los lunes, pudiéramos calificarla para lo que tiene que ver con las decisiones en torno a los órganos del poder constituido, esas medidas, y la de los jueves para ir evaluando y aprobando el trabajo de las distintas comisiones.

Debe quedar claro que hay sesiones de plenaria y sesiones de comisiones. Es que es muy difícil colocarle, sugiero que no le coloquemos horario a las sesiones de comisiones, porque los que tenemos experiencia en esto sabemos que eso no funciona así. Al venezolano le gusta mucho fijarse horario que no cumple, no le fijemos horas a las comisiones, que las comisiones cuando se instalen, definan su horario de trabajo; solamente fijemos los días, las comisiones deben trabajar



los días siguientes: martes, miércoles, viernes y sábado. Debe ser el trabajo de las comisiones y que sean las propias comisiones, una vez instaladas, las que fijen su horario, si lo fijamos aquí tampoco ese horario se va a cumplir porque la dinámica de la vida ustedes saben que es otra. y que la Comisión de Coordinación y Supervisión sea definitivamente la encargada de ir evaluando progresivamente el trabajo de cada comisión.

En esto realmente le asigno un peso importante al trabajo de esa Comisión de Coordinación y de Supervisión. Lo que hagamos en las plenarias va a depender de lo que se realice en las comisiones, pero si no hay supervisión y control del trabajo de estas comisiones, realmente va a ser muy poco lo que se va a avanzar.

Finalizo con la siguiente propuesta en relación a la consideraciones que he hecho.

Proposición: “Las sesiones ordinarias de las plenarias se realizarán los día lunes y jueves y tendrán una duración de cinco horas en horario comprendido entre las 2:00 p.m. y 7:00 p.m. y podrán ser prorrogadas por el tiempo necesario previa decisión de la mayoría de los presentes”.

La prórroga no la establezcamos, la prórroga se establece como lo hicimos hoy, de acuerdo a la dinámica del debate, por mayoría de los presentes.

Las sesiones de comisiones de trabajo se realizarán los días martes, miércoles, viernes y sábado, de acuerdo al cronograma de trabajo fijado por cada comisión y bajo supervisión de la Comisión Coordinadora o Supervisora de la Asamblea Nacional Constituyente.

“Podrá realizarse una extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameriten previa aprobación de la plenaria tomada por la mayoría de los presentes. Las sesiones tendrán un carácter público”.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se le agradece al constituyente consignar su proposición en Secretaría.

Viene otro orador, pido unos minutos de permiso y ocupará mi lugar el Primer Vicepresidente.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ ISAIAS (*Primer Vicepresidente*).-Último orador en el tema anotado, David Figueroa.

CONSTITUYENTE FIGUEROA (DAVID).-Señor Presidente encargado, colegas constituyentes. Voy a tratar de ser práctico rápidamente. Yo veo las cosas así: tenemos dos planteamientos que son interdependientes. Tenemos un planteamiento sobre las plenarias y en las plenarias tenemos tres cosas: Frecuencia de reunión, una; segundo, tiempo de duración, y tercero, cómo se toman las decisiones, si son simple o mayoría calificada. Tres cosas.

La segunda cosa es el trabajo de las comisiones. Así veo yo este artículo que está mezclado aquí.

Ahora, par definir esas cosas hay que plantear lo siguiente: La sesión plenaria y las comisiones, como bien decía Rodolfo, son absolutamente complementarias. Nosotros no podemos sacrificar la plenaria por las comisiones ni las comisiones por las plenarias. Si las comisiones son las que nutren el debate.

La mayor parte del debate va a hacer producto del trabajo de las comisiones, pero no sintamos que porque las plenarias tengan determinadas horas eso va a redundar en el trabajo. No, todo lo contrario, a mí me parece lo siguiente: podemos reglamentar el funcionamiento de las plenarias y el trabajo de las comisiones, las comisiones son heteróneas, esa es otra cosa. Las comisiones no van a tener un presidente, un vicepresidente, que se van a reunir, no, es igual. La Comisión de Participación Ciudadana, que a lo mejor la Comisión de Límites Territoriales, las dos son importantes, pero la dinámica de cada comisión no le podemos poner una camisa de fuerza a cada comisión, las comisiones deciden internamente su régimen y su hora de redacción.

La plenaria, creo que con cuatro sesiones plenarias, en mi opinión, es bastante bien y es por encima del promedio de todos los parlamentos que existen por lo menos en el país. Cuatro sesiones.

Ahora, de lunes a jueves, de martes a viernes, pienso, no por ser del interior, creo que de martes a viernes me parecería lo más prudente y no solamente por la cuestión que tenemos que ir a las regiones que es un argumento válido y sigue siendo válido, sino que además nosotros necesitamos el trabajo de las comisiones. Uno no va a ir a las regiones a loquear, a hacer lo que me dé la gana, muchas de esas visitas las regiones es el trabajo de comisiones, porque van a haber subcomisiones, es un trabajo oficial, allá vamos a estar trabajando también la mayor parte de las veces, muchos nacionales tienen que ir a las regiones, van a tener que ir, quieran o no, porque las subcomisiones necesitan una serie de elementos que va a hacer necesario ir a las regiones.

De tal manera propongo: la frecuencia, de martes a viernes. El horario: si nosotros queremos cambiar las dos cosas y las plenarios las hacemos muy largas, sacrificamos el día completamente. Es decir, una plenaria de cuatro horas, con dos horas de prórroga no garantiza que podamos en ese día hacer las dos cosas: trabajar en la plenaria y en la tarde trabajar en las comisiones o viceversa, si decide que es en la mañana o en la tarde, me parece a mí que eso no es lo más importante. Cuatro horas de trabajo de plenaria y dos horas de prórroga, y en la tarde, las comisiones desarrollan su actividad en función de su plan de trabajo.

Aquí cada comisión va a hacer un plan y nadie puede decir ahora cuál va a hacer el plan de tal o cual comisión.

La tercera cosa, las decisiones de la plenaria, que también está en discusión ese artículo. Me parece que las decisiones de plenaria, donde impliquen la aprobación de artículos de la nueva Constitución, debiera darse un carácter distinto a las decisiones de la plenaria en otro sentido, por razones obvias.

Considero que las decisiones que impliquen aprobación de artículos de la nueva Constitución debía tener mayoría calificada y el resto de las otras cosas podría usarse el régimen de la mayoría que llaman por aquí absoluta, que es la mitad más uno. Repito, en relación a las comisiones tienen un presidente, tienen un vicepresidente, tienen una dinámica, tienen un plan de trabajo, permitamos que esas comisiones hagan su plan y desarrollen su actividad en función de lo que tienen que presentar y si hay gente que no trabaja o no cumple, esta plenaria tiene todo el poder de sancionar, criticar, de amonestar a las comisiones que no trabajen, porque siempre esto va a ser una competencia bien sana y bien productiva, cada quien en las comisiones va a tratar de hacerlo muy bien y de presentar grandes informes, entonces, dejemos esto a la dinámica de los parlamentarios.

Voy a leer la proposición que voy a presentar, dice así: “Que se reglamente sólo el trabajo de la plenaria y propongo, de martes a viernes la frecuencia, y el tiempo de duración de cuatro horas con prórroga de dos. El trabajo de las comisiones debe decidirse internamente entre los miembros de cada una de ellas, y tercero, las decisiones en las plenarios relativas al contenido de la nueva Constitución debieran ser aprobadas con la mayoría calificada de los 2/3 de los miembros presentes”.

Es todo.

EL PRESIDENTE (*Luis Miquilena*).-Terminado el debate se va a pasar a la votación de la proposiciones que están sobre la mesa. Sírvase leerlas, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay 16 proposiciones, ciudadano Presidente.

Proposición de Mario Isea: “Que se elimine del última párrafo ...sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes” y se incluya un nuevo artículo específico sobre la toma de decisión. El nuevo artículo tendrá la siguiente redacción: “Las decisiones sobre procedimientos administrativo del régimen de debates y funcionamiento interno se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los constituyentes presentes, salvo aquellos en los cuales este Estatuto especifique otro régimen.

Las decisiones políticas y en especial las relacionadas con la limitación o cesación de actividades de las autoridades que conforman el Poder Público así como las decisiones que la plenaria tome relacionadas con el texto constitucional se decidirán por la mayoría calificada de las dos terceras partes de los asambleístas presentes”.

Segunda proposición de Mario Isea: “Proposición sobre régimen de trabajo. Las comisiones se reunirán de manera ordinaria de martes a viernes todas las mañanas durante cuatro (4) horas, prorrogables por dos horas, y de manera extraordinaria cuando así lo requiera para su cumplimiento, efectiva y oportunamente los objetivos de la Comisión. La Asamblea sesionará en plenaria de manera ordinaria como mínimo dos veces a la semana y extraordinariamente cuando la Junta Directiva considere necesario para cumplir efectiva y oportunamente los objetivos de la Asamblea Nacional Constituyente”.

Es todo, señor Presidente.

Numa Rojas: “La Asamblea Nacional Constituyente debe sesionar de martes a viernes a objeto de hacer un efectivo uso de los canales de difusión del debate sostenido por la Asamblea, en el día lunes, es decir, los lunes resultan viables para estimular la participación de las comunidades, por otra parte, las sesiones plenarias o de comisiones durarían cinco horas”.

María de Queipo: “Duración de las sesiones. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará ordinariamente de lunes a jueves de cada semana, incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en forma extraordinaria cuando así lo decida la mayoría presente de los miembros de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes”.

*(Una voz no identificada: ...se altera, en las plenarias debe ser responsabilidad de la Junta Directiva de acuerdo con nuestro progreso en el trabajo...)*

EL PRESIDENTE.-Estamos en votación. La Directiva de la Asamblea tiene una proposición que somete a votación, porque le da carácter previo, en el sentido de que se haga una comisión especial con todos los proponentes que parecen que son un número de catorce, para que en comisión especial se pongan de acuerdo y nos traigan aquí dos proposiciones para ser votadas finalmente y que continúe la discusión del Reglamento en los artículos que siguen. Si alguien da apoyo a esa proposición. *(Pausa)*. Aprobada. Se nombra una comisión integrada por...

EL VICEPRESIDENTE.-Estos son los trece que hicieron propuestas, de acuerdo con la información que nos entregó Secretaría: Mario Isea, Numa Rojas, María de Queipo, Adán Chávez, Jorge Durán, Allan Brewer Carías, Raúl Esté, Claudio Fermín, Mariasabel de Chávez, Roberto Jiménez, Segundo Meléndez, Wilmar Castro, Rodolfo Sanz; alguno otro más, David Figueroa y todavía creo que hay otros más, Antonio Briceño, Daniel Díaz, Rodolfo Sanz.

EL PRESIDENTE.- Sobre este punto no hay derecho de palabra, fue una proposición previa que ya fue votada y aprobada. Se les ruega a los de la comisión que se reúnan en la antesala y que continúe el debate.

UNA VOZ.-Una aclaratoria simplemente. Yo retiro mi propuesta y apoyo a de mi...

EL PRESIDENTE.-Retira una propuesta y apoya a la de Nicolás Maduro y en consecuencia él se resta del número de los que van a formar la comisión.

CONSTITUYENTE DE QUEIPO (MARÍA).-Me sumo a la propuesta de Mario Isea, sobre que la ANC sesionesde martes a viernes, y que la plenarias deben ser responsabilidad de la Junta Directiva.

EL PRESIDENTE.-Estamos en votación. La Directiva de la Asamblea tiene una proposición que somete a votación porque le da carácter previo, en el sentido de que se haga una comisión especial con todos los proponentes, que parece que son un número de 14, para que en comisión especial se pongan de acuerdo y nos traigan aquí dos proposiciones para ser votadas finalmente y

que continúe la discusión del Reglamento en los artículos que siguen. *(Pausa)*. ¿Tiene apoyo la proposición? *(Pausa)*. Aprobada.

EL VICEPRESIDENTE.-*(Constituyente Isaías Rodríguez)*.-Estos son los 13 que hicieron propuesta de acuerdo con la información que nos entregó Secretaría: Mario Isea, Numa Rojas, María de Queipo, Adán Chávez, Jorge Durán, Allan Brewer Carías, Raúl Esté, Claudio Fermín, María Isabel de Chávez, Roberto Jiménez, Segundo Meléndez, Wilmar Castro, Rodolfo Sanz. ¿Algún otro más? David Figueroa y todavía creo que hay otros más: Antonio Briceño, Daniel Díaz, Rodolfo Sanz.

EL PRESIDENTE.-Sobre este punto no hay derecho de palabra, fue una proposición previa que fue votada y aprobada.

Se le ruega a los de la comisión que se reúnan en la antesala y que continúe el debate.

CONSTITUYENTE CHÁVEZ (ADÁN).-Retiro mi propuesta y apoyo la de Nicolás Maduro.

EL PRESIDENTE.-Se retira una propuesta y se apoya la de Maduro, en consecuencia, se resta del número de los que van a formar la comisión.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

*Artículo 7.*-La Asamblea podrá declararse en sesión permanente por el voto favorable de la mayoría de los presentes. Podrá suspenderse la sesión en cualquier momento, mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, vuelva a leer el artículo 7.

*(El Secretario repite la lectura)*.

*(En consideración. Cerrado el debate. Se vota. Aprobado)*.

EL PRESIDENTE.-Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

*Artículo 8.*-*Prohibición de entrada al salón de sesiones, salvo autorización expresa.* Ninguna persona que no sea miembro de la Asamblea o funcionario necesario para el trabajo de la misma, puede, bajo ningún pretexto, introducirse en el salón donde sesionan sus miembros. Se entiende por funcionarios necesarios para el trabajo de la Asamblea, los miembros de la Secretaría, los encargados de taquigrafía y redacción; asesores y encargados de la seguridad.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Desirée Santos.

CONSTITUYENTE SANTOS (DESIRÉE).-Sólo para solicitar que se exceptúe de la aplicación de esta prohibición a los periodistas que cubren la fuente de la Asamblea, ya que hay veces que tienen que estar aquí. *(Prolongados aplausos)*.

Esto no significa el entorpecimiento del trabajo de los constituyentes, sino que en algunos casos se le facilita, incluso, a los periodistas el acceso a la fuente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Earle Herrera.

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Buenas tardes, señor Presidente, compañeros constituyentes. Sin falsa modestia voy a decir que mi participación aquí ha sido bastante fértil, sobre todo porque he pasado 72 horas sin hablar. *(Aplausos)*.

Después de escuchar a 180 colegas, creo que me he ganado el derecho heroicamente de decir algo.

Voy a empezar, señor Presidente, contando un anécdota de un escritor venezolano, Aníbal Nazon, quien decía que dos jóvenes (porque aquí se invocó al principio los usos y las costumbres del régimen parlamentario y creo que ahí fue donde comenzó el drama de esta Asamblea de hoy, porque el régimen parlamentario tiene también abusos y malas costumbres. Ahí fue donde nos atrapamos).

Contaba Aníbal que dos muchachos andaban vendiendo empanadas por las calles de un pueblo y había uno con muy buena voz que gritaba mucho, vendiendo sus empanadas, anunciándolas: “empanadas calientitas a medio”, y el que iba detrás se limitaba a decir: “lo mismo”; “empanadas a medio”, “lo mismo”; y realmente vendía la misma cantidad de empanadas pero sin hacer un gran esfuerzo.

Más que del régimen parlamentario deberíamos aprender de la sabiduría de ese vendedor de empanadas del pueblo.

Con respecto a este artículo me sumo a Desirée en su preocupación por lo siguiente, entiendo y comparto que aquí no se puede dar entrada libre por razones de seguridad, por razones de trabajo y también porque esta es una Asamblea Constituyente y hay mucha gente en la calle que quiere ver a un constituyente de cerca, lo ven a uno como una cosa curiosa, cómo es, a qué huele, qué hace, si es igual a un congresista y eso hay que pararlo, porque si no, esto se llena.

La otra razón es la siguiente: el artículo 8 que estamos discutiendo sí ha despertado la preocupación, como lo ha mencionado Desirée Santos, en algunos colegas, y también aparecieron informaciones por la prensa, se escribió que el día que estuvo aquí el Presidente, solamente a los periodistas de los medios de comunicación oficial se les permitió la entrada hasta aquí y no a los de los demás medios.

Creo que esta Asamblea Nacional Constituyente debe empezar dejando claro las reglas de su relación con los medios de comunicación social. Eso es muy importante, en una democracia participativa los medios juegan un papel fundamental como vaso comunicante entre los factores del poder constituyente y el pueblo.

Un periodista me dijo: “Te voy a hacer una pregunta, ¿por qué a algunos periodistas los han asignado al lado de un psiquiatra?” A mí me colocaron al lado de Edmundo Chirinos, Ángela Zago está aquí; Alfredo Peña tiene al lado al doctor Alexis Navarro; Desirée Santos tiene al lado al docto David Figueroa. Es decir que a cada uno le han puesto un psiquiatra al lado.

Eso puede ser casualidad, pero a los periodistas les gusta que les expliquen hasta las casualidades. Por algunas intervenciones, ustedes saben bien que hay algunos constituyentes que sí merecen estar al lado de un psiquiatra. *(Risas)*.

He hecho una proposición en los siguientes términos, para resumir y para, después de 72 horas resultar más breve de lo que me imaginaba, que en el artículo 8 se agregue lo siguiente: “La Asamblea Nacional Constituyente garantizará a los medios de comunicación social, privados y públicos, nacionales y regionales, todas las facilidades para la más amplia y oportuna cobertura de sus sesiones”.

Es todo, señor Presidente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? *(Pausa)*. Aprobada.

Léase el artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

*Artículo 8.-Prohibición de entrada al salón de sesiones.* Salvo autorización expresa, ninguna persona que no sea miembro de la Asamblea o funcionario necesario para el trabajo de la misma puede, bajo ningún pretexto introducirse en el salón donde sesionan sus miembros. Se entiende por funcionarios necesarios para el trabajo de la Asamblea los miembros de la Secretaría, los encargados de taquígrafos y redacción, asesores y encargados de la seguridad. La Asamblea Nacional Constituyente garantizará a los medios de comunicación social privados y públicos nacionales y regionales todas las facilidades para la más amplia y oportuna cobertura de sus sesiones.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Solamente para ratificar eso, y en todo caso cualquier situación que se presente sugiero que se coordine con los propios colegas reporteros, cualquier medida que haya que tomarse para a la hora de alguna verificación de la votación, como se ha venido haciendo por costumbre. Por supuesto, apoyo eso sin pretender convertirme en vendedor de empanadas.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Ya fue votado, por tanto cualquier elemento que se agregue podría ser redundante, simplemente recordar que en el artículo 6 hablamos del carácter público de las plenarias y en el artículo 34 hacemos lo propio, pero con el carácter público de las comisiones, de tal manera que allí estamos sustentando la presencia de la conexión con la opinión pública que representan los colegas periodistas.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Si tiene apoyo la proposición previa de que se vote el artículo tal como ha sido formulado. Está anotado Di Giampaolo, que sería el último de los que intervendrían. ¿Tiene apoyo esa proposición?

No fue votado. Fue votado el agregado que se le hacía al artículo, según mi criterio.

Tiene la palabra Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Es que ocurre que el texto presentado por Earle Herrera no menciona la prensa extranjera y ya sabemos que podemos estar en un problema si no mencionamos a la prensa extranjera. Pregunto: ¿corresponde que permitan también a la prensa extranjera? Solamente dice “nacional y regional”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-En relación a este artículo yo quisiera saber si el recinto se entiende todo el espacio completo, porque en el palco, por ejemplo, el público pudiera venir a ver las sesiones, una cosa que yo hubiera querido hacer de no haber resultado electo, era haber venido a alguna de esas sesiones, presenciarla e incluso estar aquí.

Esta mañana había algunas personas que querían entrar y no tenían la posibilidad de entrar; entonces, quizás buscar un mecanismo de acreditación que por Secretaría se extendieran permisos para ir al palco, hay que resolverlo y que quedara incluida la participación del público en el palco, es decir, el ingreso del público al palco.

EL PRESIDENTE.-Se le informa al constituyente que la dirección de la Asamblea o la Directiva de la Asamblea, está estudiando la posibilidad de establecer algún mecanismo para que el público perciba todas las sesiones, pero por cuestiones de seguridad, la entrada del público a los palcos se ha limitado debido a que no tenemos seguridad de que en un momento determinado eso podría desplomarse, ese ha sido el consejo que se nos ha dado y en ese sentido queremos que, sin correr ese riesgo, se pueda lograr, de alguna manera, el mecanismo para que el público perciba todo el proceso de las asambleas.

Se somete a votación el artículo tal como ha quedado redactado. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

EL PRESIDENTE.-Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*.

“Artículo 9. Uso de la fuerzas públicas. Sólo en los casos en que la Asamblea, la Comisión de Coordinación o su Presidente lo resuelva, podrá situarse fuerza armada dentro del salón o fuera de él”.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Si no hay objeción la Presidencia lo va a considerar aprobado. *(Pausa)*. aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*..:

“Artículo 10.-La Asamblea podrá celebrar sesiones especiales cuando el Cuerpo lo acuerde y en ella sólo podrá considerarse la materia objeto de la convocatoria”.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Si no hay objeción la Presidencia lo va a considerar aprobado. *(Pausa)*. Aprobado.

Tiene la palabra William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Es para una corrección de estilo y es que ahí hay una falta de concordancia, primero se pluraliza y luego se singulariza en la misma oración. De tal manera que es necesario corregir la forma en que está redacta la oración. Se dice, sesiones especiales y luego se dice, en ella sólo podrán. O es plural o es singular.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Sí, sólo para preguntar ciudadano Presidente. Allí están refiriéndose a sesiones especiales y pregunto la diferencia con respecto a las sesiones extraordinarias que ya habían sido mencionadas y luego cuando especifica que cuando el Cuerpo lo acuerde, quisiera que me aclara este concepto. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Por favor, uno de los redactores. Tiene la palabra Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-En efecto, nosotros distinguimos las sesiones especiales de las ordinarias y extraordinarias, porque pudiese ocurrir que sea un día nacional, se dé una invitación a un personaje internacional y la Junta Directiva pueda solicitar que se declare una sesión especial para escuchar esa sesión. Por ejemplo, que hubiese un día de fiesta nacional y que un orador sea invitado para que dé un discurso de orden. A eso se le llamaría sesión especial; no ordinaria ni extraordinaria.

EL PRESIDENTE.-¿Conforme con la aclaratoria? Tiene la palabra Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Sólo para solicitar del constituyente Freddy Gutiérrez, qué quiere significar allí cuando especifican el Cuerpo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Lo quisimos plantear de manera genérica, es decir, que pudiera ser una iniciativa de la Junta Directiva, la cual podamos regular en seguida, o que puede ser por iniciativa de la propia Asamblea.

EL PRESIDENTE.-Propongo que la Comisión de Estilo que ya está aprobada para el final de la discusión del Reglamento sea la encargada de dejar perfectamente esclarecidos los conceptos que están emitidos allí en el texto. Si no hay ninguna objeción la Presidencia va a aprobar el artículo leído. *(Pausa)* Aprobado). Siguiendo artículo.

EL SECRETARIO.- *(Lee)*..:

“Artículo 11.- Gaceta Constituyente. Se creará la Gaceta Constituyente como órgano oficial de la Asamblea para publicar diariamente actas, propuestas, resoluciones, acuerdos, documentos y cualquiera otros, como servicio de información permanente”.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído.

Tiene la palabra el constituyente José León Tapia.

CONSTITUYENTE TAPIA (JOSÉ LEÓN).-Es para hacer una observación, señor Presidente. De que esta Gaceta Constituyente nos puede servir como órgano divulgativo en el interior a los diferentes constituyentes regionales que estamos acá y que debía ser divulgada en esta zona a través de la Asamblea Nacional Constituyente o de algún órgano que ellos tenga en el interior.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente de Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Sólo para una información. A partir de la supresión del artículo 4, toda esta numeración cambió y lo que estamos leyendo no es el artículo 11 sino el

10. Es para que la Secretaría lo tenga en cuenta y no haya confusiones en la redacción del texto. Tenemos que restar un artículo a todo lo que leamos del 4 en adelante.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-Buenas tardes ciudadano Presidente, y demás constituyentes. En relación a esto, propongo que sea encartada en periódicos de circulación nacional para que verdaderamente cumpla el papel, y sobre el nombre no sé si puede ser Gaceta Constituyente o Correo porque una gaceta es algo más formal.

Un Correo de Difusión del Constituyente.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra Américo Díaz.

CONSTITUYENTE DÍAZ (AMÉRICO).-Yo propuse esta Gaceta Constituyente como un órgano de difusión hacia la calle, no un órgano interno que ya podía asumirlo el boletín interno de la Asamblea, porque si vamos a someter a la discusión pública una constitución es muy importante que se mantenga informada la población acerca de las deliberaciones, las propuestas, las ideas que va a contener esta nueva constitución nacional. De modo que la idea del encarte no es descartable por cierto. Creo que se puede inclusive establecer lo siguiente, algún convenio con algún diario si le conviene hacer una publicación semanal como suplemento. Esto podríamos negociarlo con alguna publicación en el sentido de que se le entregue un arte final para que se edite a cargo de ese diario, y sea un suplemento de circulación nacional, además del tiraje de cierta cantidad para que nosotros mismos la difundamos en las regiones y haya un mecanismo de difusión de las discusiones que está realizando la Asamblea Nacional Constituyente. Es todo, señor presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Lara

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Primero, en cuanto a la redacción del artículo propuesto es necesario hacer una corrección. Allí dice cualquiera otros, debería decir cualesquiera otros y en todo caso que haga referencia al objeto; por ejemplo, que diga cualesquiera otros documentos si se traslada la palabra documento de lugar. Creo que este artículo permite establecer que como ya la oficina de prensa del moribundo Congreso está prestando servicio a esta Asamblea Constituyente, con la edición de un boletín informativo, esto se institucionalice por mandato de la la Asamblea Nacional Constituyente y vayamos también a los formatos de radio y televisión.

Podría la Asamblea Nacional Constituyente solicitar a la Presidencia de la República acceso a un espacio en Radio Nacional de Venezuela y en el canal Venezolana de Televisión, canal 8, para que se tenga también la versión en radio y televisión de esta Gaceta Constituyente que se propone. Así lo propongo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Marelis Pérez.

CONSTITUYENTE PEREZ (MARELIS).-Ciudadano Presidente, y demás constituyentes. Quiero apoyar el planteamiento del constituyente Américo Díaz porque me parece que es sumamente importante que hagamos un diario, una publicación, con ese carácter hacia la población; incluso se puede convertir en el instrumento fundamental para potenciar la conciencia colectiva en torno a este proyecto nacional constituyente que estamos elaborando, que estamos debatiendo. Y se convertiría también en un instrumento utilísimo para todos los compañeros del interior que requieren de ese contacto directo, de esa información, de esa comunicación permanente y ese debate en nuestras respectivas regiones en torno a este proyecto constituyente. Creo que es sumamente importante que nosotros le demos todo el apoyo necesario a la creación de este órgano divulgativo que promoverá los debates que aquí se están dando, de las ideas de este proyecto constituyente, porque si nosotros no construimos instrumentos que nos permitan potenciar esa conciencia colectiva en torno a eso, realmente en el poco tiempo que tenemos esto



va a dificultar la posibilidad que el pueblo venezolano acompañe su Constituyente en el aceleramiento de la comprensión y la elevación de este proyecto constituyente.

Me parece que es importante que en la Asamblea todos los constituyentes podamos expresar de alguna manera el debate que se ha venido produciendo en el país. Por supuesto, nosotros tenemos la principal responsabilidad en la sistematización de este debate que realizamos, y en tal sentido crear instrumentos que permitan que haya una adecuación del debate, un ritmo más bien, del debate en la Asamblea Nacional Constituyente y el resto del pueblo venezolano. Este instrumento divulgativo de información realmente puede cumplir un papel fundamental.

En esta dirección diría que este articulado pueda cambiarse por un órgano de divulgación e información al pueblo venezolano, que comunique de manera permanente el debate de esta Asamblea Nacional Constituyente al pueblo soberano que está ávido de esta información, que está ávido de hacerle seguimiento a este debate y que en última instancia es ese pueblo soberano el que va a aprobar o no esta propuesta de Constitución, de tal manera que tenemos que tomar mucho interés en el ritmo que el pueblo venezolano debe hacerle a esta discusión. Porque, repito, es el pueblo soberano el que en última instancia va a aprobar la nueva Constitución y por lo tanto el pueblo venezolano debe tener instrumentos con lo cual hacerle seguimiento a este debate.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Rafael Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (RAFAEL).-Buenas tardes, señor Presidente y demás miembros de la Junta Directiva y colegas constituyentes. Simplemente es para que alguien que participó en la elaboración del estatuto, me pueda explicar lo que dice el artículo 11: Gaceta Constituyente. ¿Se creará la Gaceta Constituyente como un órgano oficial de la Asamblea para publicar diariamente actas, propuestas, resoluciones, acuerdos, documentos y cualquier otro como servicio de información permanente?

Cuando se habla aquí de propuestas y más adelante creo que el artículo 65 dice que la participación ciudadana puede hacerlo a través de la participación de proyecto. Yo pregunto si en esta Gaceta Constituyente se va a incluir, si la propuesta si el espíritu de este articulado está presente recoger en esta Gaceta Constituyente las proposiciones que presente la población. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Señor Presidente y colegas. Comoquiera que el artículo 6 ya fue votado, aprobado, y ahí se sostiene que la Asamblea tendrá sesiones públicas, y en el artículo 67 se habla de publicación y difusión, pero no se habla expresamente de lo que será a través de radio y televisión, y este artículo que estamos leyendo ahora que sería el artículo 10, se habla de la Gaceta Constituyente pero no habla en todo caso si es de tipo comunicacional, quiero insistir, señor Presidente, porque se nos pasó. En su momento se habló de eso pero se obvió, creo que es sumamente necesario porque tanto el Presidente Chávez, durante la campaña y durante la promoción que hizo la Constituyente como nosotros mismos o muchos de nosotros casi que me comprometí y en todos los colegios donde iba a dictar charlas sobre la Constituyente casi que me comprometía a que todas las sesiones iban a ser públicas, iban a ser transmitidas por radio y televisión. Eso ocurrió en el año 47. Todas las sesiones, como algunos recordarán, fueron transmitidas por radio. Nosotros no podemos echar ahora hacia atrás y dejar que esto no se lleve a cabo.

Por lo tanto, o se incluye en este artículo o se prevé más adelante en el artículo 66 o 67 lo que es difusión, pero hablar expresamente como lo había dicho el doctor Brewer Carías y como lo dijeron también William Lara y Marely, expresamente de radio y televisión, señor Presidente, para que uno cumpla con aquello que ha ofrecido durante la campaña electoral, y que la mejor manera de participar la comunidad, la población entera, acercarse a esta Constituyente es

conociendo lo que está ocurriendo aquí. Si no sabe lo que está pasando aquí mal puede participar la comunidad.

De manera que propongo que o se incluya en este artículo 10 o se pase al artículo 67 o 66 que creo que es como va a quedar, cuando se habla de difusión y publicación

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Reza un viejo axioma jurídico: “la ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento”. Precisamente en atención a este axioma, es necesario que cada una de las resoluciones o actos constituyentes sean publicados. Es decir, hay una ruta de formación del acto resolutivo. Se inicia con una proposición, continúa con un debate, hay un debate en comisión, vuelve a sesión plenaria y finalmente se resuelve, por parte de la Asamblea, una norma, cualquiera que ella sea. Esa norma tiene necesariamente que estar en esta Gaceta Constituyente que no podrá ser impugnada esa norma por ilegalidad porque no se conoce, toda vez que se entiende, se presume que es suficientemente conocida habida cuenta que ha sido publicada.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Ciudadano Presidente. He pedido el derecho de palabra porque este artículo es muy importante para la Asamblea Nacional Constituyente. Dentro de pocas horas esta Asamblea Nacional Constituyente debe decretar el estado de emergencia y, precisamente, una vez decretado ese estado de emergencia se van a tomar decisiones que tienen efectos particulares y efectos generales.

Entonces, es importante que eso quede reseñado en ese artículo 11 que es el que se está tratando, porque las decisiones van a ser sumamente importantes y van a causar efectos. En ese sentido, propongo que eso quede expresamente señalado en el artículo 11 en todo lo referente a la Gaceta Constituyente que va a tener la suerte de ser la Gaceta Oficial prácticamente o va a sustituir a la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Señor Presidente: En realidad se han planteado varias cosas que hay que aclarar. Primero, el tema de la difusión por televisión y radio; ya se propuso y está en consideración por la pequeña subcomisión que está estudiando los artículos 4, 5 y 6. Segundo, hay que distinguir esta Gaceta Constituyente, del órgano divulgativo que, sobre todo, algunos periodistas han planteado. Este no es ese órgano divulgativo. El órgano divulgativo creo que hay que crearlo y es útil, divulgativo hacia afuera. La Gaceta Constituyente, tal como está en el artículo, es el instrumento que recoge en el seno de la Asamblea todo lo que aquí acaece: propuestas, resoluciones, discusiones... equivale al Diario de Debates de las cámaras normales y eso es para los efectos internos. Eso es para la historia y eso es fundamental que allí aparezca todo lo que aquí circula, todo lo que se proponga. Y habría un tercer elemento, vinculado a lo que se acaba de proponer, que son los actos de efectos generales. Esos deben ir a la Gaceta Oficial para que sean realmente del conocimiento público. De lo contrario habría que crear una Gaceta Constituyente oficial hacia afuera y eso no va a circular, por razones prácticas. O sea que el lugar de publicación de los actos de los órganos de la República, de cualquiera, incluyendo la Asamblea Constituyente, es la Gaceta Oficial a los efectos generales y jurídicos. Además de la Gaceta Constituyente interna, que es, como insisto, el equivalente al Diario de Debates. De manera que hay varias cosas que tenemos que resolver.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz, para un previo.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-He pedido un previo porque creo que con la aclaratoria del doctor Brewer Carías, hay mucha gente anotada. Propongo que se cierre con los inscritos este punto.

EL PRESIDENTE.-Los previos no se discuten. Si tienen apoyo de la Asamblea, se votan. ¿Tiene apoyo? (*Asentimiento*) Aprobado.

Tiene la palabra Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Es para proponer que el órgano divulgativo y comunicacional de la Asamblea Nacional Constituyente llegue realmente a todos los rincones de Venezuela y para ello la proposición que se hacía de llegar a un acuerdo con diversa publicidad o prensa nacional, queda limitado incluso a muy pocos números en las capitales de los estados. Cada estado tiene su realidad y sus medios impresos que sabe uno cuáles son los que más llegan al pueblo y los compra el pueblo, entonces que esa sea una manera de garantizar que el medio comunicacional de la Asamblea Nacional Constituyente pueda llegar a los más remotos rincones del pueblo venezolano.

La propuesta es que las partes administrativas de esta Asamblea pueda entonces negociar con todos aquellos órganos, no solamente nacionales sino regionales que nos permitan comunicarnos con la mayor cantidad de venezolanos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Ojeda para un previo.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Luego de lo comentado por el asambleísta Brewer queda claro.

EL PRESIDENTE.-Los previos son para cortar el debate ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Eso es lo que voy hacer Presidente.

EL PRESIDENTE.-Está cortado el debate ya.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Todos estamos de acuerdo con este punto 11, que se vote porque lo otro que se está considerando es un órgano divulgativo externo que va en el artículo 67, pero este número 1, todos estamos de acuerdo. Quiero proponer que se vote de una vez si aprobamos o no la gaceta que va a recoger la historia de esta discusión.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene Apoyo? (*Asentimiento*) Se va a someter a votación. Los que estén de acuerdo con la proposición formulada, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado. Y aprobado el artículo en las condiciones ya conocidas. Paso al artículo 12.

EL SECRETARIO.-(*Lee*): Artículo 12.

“Artículo 12.-El tratamiento de los miembros de la Asamblea, será de constituyente.”

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. ¿Tiene apoyo? (*Asentimiento*). Los que estén de acuerdo con el artículo leído, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente.

EL SECRETARIO.-(*Lee*). Artículo 13.

“Artículo 13.-Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser procesado, perseguido, detenido, preso o juzgado por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones.

Durante los períodos de sesiones, ningún miembro de la Asamblea podrá ser detenido en materia criminal o correccional, sin la autorización de la Asamblea, salvo en caso de flagrante delito.

Los constituyentes tienen derecho a una remuneración quincenal de bolívares -----  
(Bs. )”

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Tiene la palabra Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Creo que este artículo, acá debe separarse los dos primeros párrafos y el tercero que habla de los constituyentes que tienen derecho a una

remuneración, debe ser aparte, porque no tiene relación la remuneración o los viáticos con los dos primeros párrafos.

EL PRESIDENTE.-Hay una proposición previa. ¿Tiene apoyo la proposición previa? (*Asentimiento*). Se somete a votación. Los que estén de acuerdo con la proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado. Que se separe la remuneración de la protección legal, que no es propiamente una inmunidad tradicional sino de otro tipo. Entonces separadas esas dos cosas, sírvase leer el artículo 13 referente a lo que podría tomarse como inmunidad, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 13.-Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser procesado, perseguido, detenido, preso o juzgado por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones.

Durante los períodos de sesiones, ningún miembro de la Asamblea podrá ser detenido en materia criminal o correccional, sin la autorización de la Asamblea, salvo en caso de flagrante delito.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Procesado y juzgado es lo mismo, si está procesado está siendo juzgado, de modo que sobra uno de los dos. En segundo lugar la expresión “preso” creo que no existe en la ley venezolana. En su lugar se habla de recluso, interno, procesado, penado, condenado. Debe quedar que ninguno debe ser perseguido, procesado o detenido y punto. Eso es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).- Para explicar precisamente ese tema de la inmunidad, para no usar el término inmunidad pongamos un calificativo allí que diga “fuero constituyente, fuero especial” y se resuelve entonces la categoría esa de “inmunidad” para que se entienda que no está planteada en los mismos términos que para el resto de los parlamentarios.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Simplemente quería proponer, Presidente, que en el segundo párrafo del artículo 13, donde señala “durante los períodos de sesiones ningún miembro de la Asamblea podrá ser detenido en materia criminal o correccional”, yo agregaría: “durante los períodos de sesiones ningún miembro de la Asamblea podrá ser detenido ni juzgado en materia criminal o correccional sin la autorización de la Asamblea, salvo en caso de flagrante delito” .

EL PRESIDENTE.-Por favor, consigne su proposición por Secretaría. Continúa el debate. Tiene la palabra Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-En relación con este artículo, creo que verdaderamente hay que discutirlo porque restringe la capacidad de los constituyentes. Los restringe al problema de perseguidos, de juzgados por opiniones o votos que haya emitido. Nosotros en el artículo 1 nos dimos una potestad, incluso, de cuestionar al poder constituido. En este sentido, yo creo que en la propuesta de uno de los articulados de los reglamentos previos, el Reglamento que dice: Proyecto del Reglamento Interior y de Debates, el artículo 4 yo propongo que sea sustituido por este: “Los constituyentes gozarán de inmunidad desde la fecha de su proclamación hasta 20 días después de concluido su mandato y en consecuencia no podrán ser arrestados, detenidos, ni sometidos a juicio penal, a registro de personas, etcétera”.

Ese artículo podría sustituir a este número 13. Es más completo.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Freddy Gutiérrez después de Visconti. Visconti había pedido la palabra.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Muchas gracias, ciudadano Presidente, lo que pasa es que se dificulta un poco la visibilidad desde el podio y esto nos pone en desventaja.

Quería presentar una proposición de modificación de adición en el artículo actual 12, antiguo 13, al final del primer párrafo, señalando que el domicilio y la residencia de los constituyente no podrá ser allanado.

Nos estamos refiriendo allí fundamentalmente, procesado, perseguido, detenido, preso, juzgado por opiniones o votos que haya emitido en ejercicio de sus funciones, pero también deberíamos prever que cuando uno está aquí en sesiones, o está en Caracas no corra el riesgo de que le allanen el domicilio o la residencia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-En relación al artículo 13, en el segundo párrafo se dispone que durante los períodos de sesiones ningún miembro de la asamblea, podrá ser detenido en materia criminal o correccional.

El doctor Gómez Grillo podría reforzar este punto en el sentido de que la materia correccional se asocia a menores de edad, no a adultos. Sugeriría que suprimiésemos la expresión “correccional” y, en segundo término, sugeriría un añadido. Recojo planteamientos que me han hecho amigos acá en la Asamblea. Muchos de los que estamos acá somos funcionarios públicos, profesores de la universidad, trabajadores del sector privado y están sintiendo el temor de que el tiempo de sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, más bien les pueda servir como un castigo, toda vez le pueden retirar su seguridad social, le pueden no tomar en cuenta a los efectos de la antigüedad y situaciones de esa naturaleza.

Sugeriría que se añada como último acápite la siguiente expresión: “La investidura de constituyente no menoscabará en ningún caso, los derechos laborales, administrativos, civiles o de otra naturaleza que se hubiesen causado antes de ostentar esta condición”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-En el mismo sentido de Freddy, porque más que el doctor Gómez Grillo, Earle Herrera, Gustavo Pereira, José León Tapia. La gente puede ser detenida, en su casa, en la calle, en el abasto o aquí, pero nadie puede ser detenido en materia de nada. Entonces, es por causa criminal, no detenido en materia, sino detenido por causa criminal. Es para una corrección de estilo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Señor Presidente y demás constituyentes. Quería llamar la atención sobre a cuál es el espíritu real de este artículo 13.

Lo que hemos querido en la comisión redactora, es simplemente diferenciarnos de lo que en la Constitución del 61, se expresa en materia de inmunidad y que hemos entendido se ha traducido de manera literal en materia de impunidad.

En ese sentido hemos quiero dejar muy claro que hay una limitación en relación a la inmunidad parlamentaria tradicional. En ese sentido hemos dicho que los constituyentes tendrán este fuero especial mientras estén en sus funciones, pero posteriormente a ella o fuera de ella, son ciudadanos comunes. Ese es el espíritu real de esta disposición o este artículo 13 y así espero sea entendido por los demás colegas.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Existe otra figura que es, “retenido”. Cuando la policía priva de su libertad a un sujeto, no lo está deteniendo lo están reteniendo, por eso existió el Retén de Catia, donde estaban los retenidos, que constituían el llamado depósito de la Policía Técnica Judicial.

El sujeto está detenido cuando un juez dicta el auto de detención para lo cual tiene 16 días, pero mientras que no dicte el auto de detención y está privado de su libertad por disposición policial, está retenido.

De modo que es necesario indicar que tampoco puede estar retenido.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Froilán Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (FROILÁN).-Con la relación a la propuesta que acaba de hacer el compañero Freddy Gutiérrez, estoy totalmente de acuerdo con ella, pero para no confundir y tratar varios puntos ya que en el artículo 13 estamos hablando del fuero especial o inmunidad que tenga el asambleísta o constituyente, pienso que esa condición laboral, en vez ser tratada allí, debiera ser incluida en el artículo 12, aun cuando ya fue aprobado, que dice: “El tratamiento de los miembros de la Asamblea será de constituyente”. Enseguida, a continuación, iría “en tanto que constituyente”, agregar la condición laboral que tiene ese trabajador o ese asambleísta para los efectos de su condición laboral.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-He pedido la palabra para reforzar la intervención de Tarek William Saab, me gustaría que atendiera un momento.

Mira, voy a respaldar la proposición tal como viene, desde el punto de vista de los conceptos que están allí, pero la idea es que nosotros, que hemos venido señalando la inmunidad parlamentaria clásica como un privilegio, no asumamos, en nuestra condición de constituyentes, el ejercicio de esos privilegios. Y por la vía que va el debate, tiene tanta carga la inmunidad que nos estamos dando, que no tiene ninguna diferencia con la tiene el parlamentario clásico. Quiero llamar a reflexión frente a eso.

Entiendo que el planteamiento de la comisión vino limitado, porque la idea que entre nosotros había venido circulando, es que en el ejercicio de nuestra condición de constituyente, podíamos hacerlo sin tener los privilegios que tienen los diputados y los senadores del Congreso. Quiero simplemente llamar la reflexión frente a eso y por eso ratifico tal como viene de la comisión, con las observaciones hechas en virtud de los términos que están allí mal empleados.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Buenas tardes, señor Presidente, colegas constituyentes. Quería hacer la siguiente reflexión, no sé si de repente quisiéramos ser más papistas que el Papa. Hemos sido investidos de un poder especial y de una condición especial a la vez. No veo la razón por la cual nosotros tenemos que renunciar a esa inmunidad, definitivamente.

Tenemos la obligación frente al país, frente al resto de los ciudadanos, ser pedagógicos con nuestra conducta y que eso definitivamente es lo que nos va a diferenciar de lo que han sido los parlamentarios tradicionales, que han abusado y han puesto la inmunidad, en lo que aquí se ha denominado en impunidad.

Propongo que le demos la condición que esta Asamblea tiene, que cada uno de los constituyentes tiene de que sea revestido de esa condición especial y apoyo la proposición que hace Freddy Gutiérrez, en cuanto a que incluso, haya una protección en lo que tiene que ver con los derechos laborales, no sólo al constituyente, sino incluso, a su familia. Sé que hay algunos que tienen seguro colectivo y en el caso del momento del permiso conozco que hay un patrono que automáticamente le suspenden esa condición no sólo al constituyente sino a toda la familia, dejándolo en una desprotección total.

En ese sentido apoyo la proposición de Freddy Gutiérrez, porque sé que más de uno está en esa condición y creo que nos podemos diferenciar definitivamente es con la conducta, no tiene nada que ver el hecho de que cambiemos los términos. Estamos frente al país que nos está observando

y estamos obligados a mantener una conducta éticamente responsable frente a los ciudadanos. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Señor Presidente, considero que este es un tema difícil y complejo. Tarek William Saab hizo una interpretación que entendí en el sentido de que el espíritu de esta disposición es limitativo, o sea, que se refiere únicamente a una inmunidad que tiene vigencia en los momentos en que los constituyentes están en el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, al colega que me ha antecedido en la palabra me pareció interpretarle que tiene una posición diferente en el sentido de que debe ser más amplio. Creo que existen argumentos en favor y en contra, por eso digo que me parece bastante complejo este tema y lo suficientemente importante para que lo veamos con mucho cuidado.

Quiero añadir que aún en el caso de que se limitara la inmunidad al ejercicio de las funciones de los constituyentes, cosa a lo cual me inclino, aunque confieso que no estoy completamente convencido; tendríamos que aclarar qué quiere decir “en ejercicio de sus funciones”; porque ¿cuáles son las funciones?, ¿únicamente las que se realizan en el seno de esta Asamblea? o ¿las que se realizan en el seno de esta Asamblea y en las comisiones únicamente? o también a la labor pedagógica a la cual estamos obligados durante muchas horas durante los meses que nos toque actuar, porque tenemos que comunicarnos constantemente con el pueblo, que es el poder soberano.

Estos planteamientos los hago porque creo que ameritan ser considerados con mucho cuidado.

Finalmente, si consideramos en toda su extensión esas funciones, que trascienden mucho más allá de las labores que vamos a realizar en el seno de esta asamblea general o en el seno de las comisiones e incluirá muchas reuniones públicas o privadas con mucha gente que va a estar en contacto con nosotros, me inclino a que se amplíe la inmunidad de los constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Diego Salazar.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).-Saludo, señor Presidente, queridos compañeros constituyentes. En realidad este tema de la inmunidad parlamentaria lo vería de sentido de no irnos a ninguno de los extremos. Por ejemplo, no se trata de que el constituyente pase a ser un ser intocable, ¿verdad?; que la inmunidad se malentienda y que sea de verdad cambiada por una impunidad, pero tampoco que las limitaciones sean tanto que solamente esa inmunidad se lleve al ámbito donde estemos ejerciendo la función.

Le digo a mi querido compatriota, a quien tanto aprecio, Tarek William Saab, que en ese sentido yo creo, por ejemplo, que la detención, para usar la palabra del constituyente también muy apreciado Gómez Grillo, en vez de usar “preso” sino “la detención” no se va a producir en el ámbito de donde estemos debatiendo, más bien yo me pronuncio por lo que dijo Visconti, hasta en el domicilio debe haberlo. Aquí hay una cláusula, entiendo, una aclaratoria que salvo delito flagrante, que sea capturado en delito flagrante, en ese sentido está hecha la excepción de la regla para que no sea inmaculado o intocable el constituyente, pero no debemos irnos al otro extremo, porque a veces yo pienso lo siguiente, para dejar esto claro y punto final de la intervención, nosotros, de verdad verdad tenemos que hacer un esfuerzo, y eso lo llevamos en el corazón, eso es lo que nos anima en nuestro espíritu al querer cambiar radicalmente al país. Tenemos que hacer un esfuerzo por no parecernos al poder constituido, pero eso no nos puede llevar a negar aspectos que realmente no tienen que ver con la esencia del poder constituido, sino que dada la forma y que es una forma que no necesariamente por sustituirla son las más revolucionarias. En ese sentido me pronuncio porque sea una inmunidad parlamentaria diferenciada de la normal en el sentido que existen algunas limitantes pero no limitándola tanto que no sea ningún tipo de inmunidad, porque sería el otro extremo.

Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente y demás constituyentes. Es para reforzar un poco mi exposición inicial quisiera un poco referirme al primer párrafo y la propuesta de redacción de la misma.

El artículo 13, propongo que diga lo siguiente: “Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser procesado, perseguido, detenido, por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones, expresadas en las sesiones de la Asamblea y sus comisiones”.

Eso especifica realmente lo que la aclaratoria que hacía el doctor Vallenilla, es decir, el ejercicio de sus funciones tiene que ver con lo que hagamos acá y en las comisiones, puerta afuera, somos ciudadanos comunes, iguales que otros, porque si no estamos dejando el mismo espíritu de la inmunidad parlamentaria de la Constitución del 61 y en eso nosotros hemos hecho ya punto de valor, incluso en plena campaña electoral.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. *(Pausa)*. Propongo que se cierre el debate con los inscritos y después votamos. ¿Tiene apoyo? *(Pausa)*. Por favor, ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al número de los inscritos.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Nicolás Maduro, Vladimir Villegas y Pedro Ortega Díaz.

EL PRESIDENTE.-Hay tres inscritos. Tiene la palabra Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Creo que hay que madurar con el país que estamos construyendo. No hay que confundir impunidad con inmunidad, porque ha habido un manejo impune del poder en todas sus acepciones y formas. La inmunidad la ha utilizado un grupo para actuar impunemente, pero también tenemos suficientes ejemplos de uso de inmunidad para defender los derechos políticos, civiles y sociales de la población. Aquí hay varios ejemplos: tengo un compatriota, es Vladimir Villegas, aquí, él utilizó su inmunidad parlamentaria para irnos a buscar a nosotros en los calabozos de la Disip muchas veces, cuando nos secuestró el gobierno de Caldera y no se lo pudieron dar preso y podía ejercer su inmunidad. José Vicente Rangel, canciller actual de la República, buscó a muchos desaparecidos y torturados de los 60 en el uso de su inmunidad. No hay que entender la inmunidad que estamos creando como una protección para la libertad de acción de los constituyentes y como una protección para la libertad de acción de los parlamentarios futuros que necesitan tener esa protección especial para que el poder, tenga quien lo tenga, no limite su acción y las funciones que tiene que cumplir.

Considero que el espíritu ético de la inmunidad que estamos avalando tiene más que ver con José Vicente Rangel, con Vladimir Villegas que con los otros que manejaron la inmunidad y creo también que la inmunidad, aunque no soy versado en la materia, es una conquista de la humanidad, así como el fuero sindical para proteger a los trabajadores y luchadores, la inmunidad también es una conquista de la humanidad que como muchas cosas que han sido conquista de la humanidad: la democracia, también ha sido tergiversada en un momento dado de la historia. Es bueno que desde el punto de vista ético, político, filosófico establezcamos diferencias de conductas y de conceptos de la protección especial que le estamos dando al constituyente para que ejerza sus funciones con libertad y absoluta amplitud.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. *(Pausa)*. Tiene la palabra Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Gracias, Presidente. Yo agregaría, Nicolás y Tarek William Saab, que también lo ha hecho en numerosas ocasiones, o sea, comparto el espíritu del planteamiento de Nicolás, pero quería agregar además que las funciones tienen que ser precisadas en el Reglamento, porque una función, precisamente, puede ser también un debate en una comunidad, por ejemplo, o en una consulta que se vaya a realizar y quizás por tener ese



concepto restringido de la inmunidad puede ocurrir que por una expresión que yo haya utilizado en una reunión con unos profesionales del periodismo o con unos vecinos en una discusión sobre algunos de los artículos, poniendo un ejemplo, por citar uno, de la corrupción judicial, que algún juez se dé por aludido y entonces me ocurra como le ocurrió a mi amigo William Ojeda, que por unas opiniones y por escribir un libro sobre la corrupción del Poder Judicial lo enjuiciaron.

Pienso que no hay que irse a los extremos y no se trata de pedir inmunidad para atropellar, para abusar del poder sino para el cumplimiento mismo de las funciones. Por ejemplo, tengo en este momento y pienso enfrentar esa situación, un juicio precisamente por una denuncia que investigamos en la Comisión de Asuntos Vecinales de estafa inmobiliaria y de denunciantes pasamos a denunciados, precisamente, en ejercicio de las funciones parlamentarias y creo que con un poder constituido como el que tenemos, tan hipersensible, no nos extrañemos de que nosotros mismos estemos ahora imponiendo limitaciones que en el futuro sirvan para que cualquier opinión nuestra sobre la corrupción, sobre el abuso de poder al cual hemos estado sometidos durante todos estos años, bueno, cualquier opinión de éstas nos cuesta, incluso, que tengamos ya procesos abiertos contra miembros de la Asamblea porque opinaron de tal o cual manera.

Pienso que la investidura de constituyente se lleva las 24 horas del día, eso no se deja guardado en el recinto de la Asamblea y eso tiene una ventaja pero a la vez tiene compromisos. Por supuesto, que toda inmunidad, restringida o no, implica, si se quiere implica algún tipo de privilegios, pero también implica responsabilidad porque nosotros estamos obligados a mantener una conducta dentro del recinto, pero también fuera de ella y eso la ciudadanía va a estar vigilante, la ciudadanía va a ser la mejor vigilante, la mejor garante de lo que va a ser el comportamiento del constituyente en la calle. Pienso que nuestra función es permanente y me parece que así debe quedar establecido y precisado, porque estamos haciendo una Constitución para un tiempo nuevo, donde inmunidad e impunidad no van a significar lo mismo, pero también pueden ser cosas muy distintas, no todo lo contrario, pero sí cosas bien distintas.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Pedro Ortega Díaz para cerrar el debate.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Voy a apoyar la inmunidad con toda su amplitud por la experiencia que he tenido y porque es un principio universal. La experiencia es de los años 60, mucho más amplia que esta que aplicaban Vladimir y Tarek, etcétera. En esa época no había dos suplentes, sino todos los suplentes, toda la lista que presentaban los partidos eran suplentes y nosotros sacábamos, hasta el suplente número diez.

De tal manera que fue un ejercicio anterior a Vladimir, este de la gente de los años 60.

Segundo, dejo constancia de que cuando yo vote ese artículo no estoy cometiendo la *inelegantia juris* que evidentemente existe, porque esto no es un artículo del Reglamento, esto es un artículo constitucional.

Finalmente creo que el problema no es que hay impunidad, sino el problema es cómo se utiliza esta garantía. Aquí hay una limitación que es suficientemente responsable, el hecho de que fuera así igual en el 61 no significa nada. Aquí está limitado por la voluntad de la Asamblea. La Asamblea es la que autoriza o no el juicio o la inmunidad del parlamentario, de tal manera que no solamente es la opinión pública, que hay que contarla, como dijeron otros parlamentarios, sino la propia Asamblea es la que va a asumir la responsabilidad de ese privilegio, si se quiere llamar así. Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Terminado el debate se van a votar las proposiciones en mesa. Sírvase leerlas, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición número uno, Vladimir Villegas: “Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser detenido, procesado, perseguido o retenido sin la autorización de la Asamblea, salvo en caso de flagrante delito”.

Es todo.

Proposición de Gómez Grillo.

“Artículo 13. Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser perseguido, retenido ni juzgado por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones”.

Proposición del constituyente Freddy Gutiérrez: “La investidura del constituyente no menoscabará en ningún caso los derechos laborales, administrativos, civiles o de otra naturaleza que se hubieren causado antes de obtener esta condición”.

Cuarto. Foro Constituyente. Antonio Di Giampaolo: “Foro Constituyente para establecer una figura especial distinta a la inmunidad tradicional”.

Quinta. Francisco Visconti. Agregar al final del primer párrafo de este artículo la siguiente proposición de modificación, de adición: “El domicilio y la residencia del constituyente no podrán ser allanados”.

Proposición de Samuel López: “Los constituyentes gozarán de inmunidad desde la fecha de su proclamación hasta veinte días después de concluir su mandato y en consecuencia no podrán ser arrestados, detenidos ni sometidos a juicio penal, a registro personal o domiciliario ni coartarlo en ejercicio de sus funciones. En caso de delito flagrante cometido por un constituyente, las autoridades competentes le pondrán bajo custodia de la Mesa Directiva de la Asamblea, quien decidirá lo pertinente”.

Siete. Proposición de Samuel Ortega: “Propongo establecer la inmunidad plena para todos los constituyentes durante todo el período que dure su función”.

Tarek William Saab: Que el primer párrafo del artículo 13 diga: “Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser procesado, perseguido y detenido por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones, expresado en las sesiones de la Asamblea y sus comisiones”.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se van a someter a votación en el orden inverso en que han sido formuladas las proposiciones. Sírvase leer la última proposición, ciudadano Secretario.

En votación no hay derecho de palabra, ciudadana Constituyente.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Inmunidad parlamentaria. Tarek William Saab: “Que el primer párrafo del artículo 13 diga: Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser procesado, perseguido y detenido por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones expresado en las sesiones de la Asamblea y sus comisiones”.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Secretario, sería bueno que identificara cuando lo someta a consideración. Proposición original, proposición...

EL SECRETARIO.-Proposición de Tarek William Saab.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición de Tarek William? (*Pausa*)? Los que estén de acuerdo con esa proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa.*) Negada.

EL SECRETARIO.- (*Lee*):

Saúl Ortega: “Propongo establecer la inmunidad plena para todos los constituyentes durante todo el período que dure su función”.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo su proposición? (*Pausa*). Se va a votar. Tiene apoyo. Los que estén de acuerdo con esa proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*).

Aprobado.

Aprobado el artículo 13 en la forma en que ha sido ya resuelto.

Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Solicito la palabra para aclarar, señor Presidente, que el artículo 4 fue suprimido. Una parte fue pasada a otro artículo y el último párrafo fue pasado al artículo 6.

Entonces este artículo 13, pasó a ser el número 12 y el que se va a tratar ahora es el número 13.

EL PRESIDENTE.-Ese es un problema de la comisión de estilo que se hará al final.

Vamos a continuar el debate. *(Pausa)*. Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“Nuevo artículo: Los constituyentes tienen derecho a una remuneración quincenal, de acuerdo a su alta investidura de bolívares (está en blanco) acorde con su alta investidura y su responsabilidad”.

CONSTITUYENTE FREDDY (GUTIÉRREZ).-Entiendo, Presidente, que la proposición que hice, añadiendo al artículo que acabamos de discutir, ¿fue aprobada? Entonces que conste en Acta que fue aprobado el añadido que se propuso respecto a que el ejercicio de esta actividad no menoscaba los derechos laborales...

Entonces que conste en Acta.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase leer el artículo que se va a debatir.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“Artículo nuevo: Los constituyentes tienen derecho a una remuneración quincenal, de acuerdo a su alta investidura de bolívares (está en blanco) acorde con su alta investidura y su responsabilidad”.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCIA PONCE (GUILLERMO).-Señor Presidente: para hacer una proposición, modificar ese párrafo diciendo: “Los constituyentes tienen derecho a una remuneración que no podrá ser menor que la asignada por la Cámara del Senado a sus miembros”.

EL PRESIDENTE.-Está en consideración el artículo leído. *(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Señor Presidente: la proposición que voy a hacer es la siguiente: que el artículo nuevo sea el 14 y el número 14 en el proyecto sea el 13, por consiguiente, que leamos primero la incompatibilidad de las funciones del constituyentes y luego incorporaremos el artículo que tiene referencia a la propuesta remunerativa o viático del asambleísta.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Mis queridos amigos. No es materia del Reglamento el fijar la remuneración de los constituyentes. Así lo examinamos nosotros en la comisión, salvo que la Asamblea, por supuesto, decidiera otra cosa.

Es más, nosotros trajimos aquí un proyecto escrito distinto del que aparece en la transcripción y dice así: “Los constituyentes tienen derecho a una remuneración, acorde con la investidura y las funciones que le corresponden”. Añadiendo: “tomado en consideración el presupuesto que la Asamblea Nacional Constituyente administre”, y creemos que será motivo de la propia administración de la Asamblea la fijación de la remuneración, si es quincenal o mensual; si se trata de dietas por reuniones o si se trata de una remuneración fija.

Creemos que lo que corresponde aprobar en nuestro caso, es que se deberá tener una remuneración correspondiente a la investidura que tiene y a las funciones que se le han confiado.

EL PRESIDENTE.-Apreciados constituyentes: desde luego que ya es un problema resuelto lo que ustedes acaban de decidir en relación con la inmunidad parlamentaria.

Nosotros hemos querido ser una especie de espejo hacia la calle de que somos una estructura, un mecanismo y una estructura humana, moral y ética distinta a lo que ha venido siendo la tradición en nuestro país.

Una de las aberraciones de la que ha venido siendo objeto nuestro proceso en la llamada democracia, es el despilfarro y la desigualdad en la distribución, la injusticia que en la distribución de los sueldos y salarios se ha venido realizando y el Congreso ha sido uno de los ejemplos típicos de eso.

Un ministro gana 700 mil bolívares, en cambio cualquiera de los parlamentarios lo duplica con una serie de privilegios adicionales. Encima que la Asamblea Nacional Constituyente no tiene presupuesto y los recursos de que dispone el Estado para suplir esos presupuestos son bastante escasos, me parece una exageración y además un mal ejemplo que le daríamos al país si nos igualamos a los sueldos de los parlamentarios tradicionales.

En consecuencia me adhiero a la proposición formulada por el constituyente Freddy Gutiérrez, porque debemos tratar de buscar la forma de acoplar los recursos de que dispone la Asamblea Nacional Constituyente con el salario que vamos a obtener.

Los parlamentarios del interior tienen una condición diferente porque vienen del interior del país y aquí necesitan alojamiento, alimentación, etcétera, y tenemos los parlamentarios de Caracas. Ahí debemos establecer una diferencia. Es decir, ¿qué se les va a dar a los parlamentarios del interior, distinto a lo que tienen los parlamentarios de Caracas?, todo esto con arreglo a los recursos de que disponemos, que son pocos. Hemos tenido la recomendación del Ejecutivo que tratemos de comprimir lo más posible los gastos que vamos a realizar.

En consecuencia propongo no tener un salario mayor al de un ministro, que es suficiente remuneración y una condición especial para los parlamentarios que vienen del interior, a fin de compensar el desequilibrio que significa dejar sus localidades para venir a Caracas y tener que sufragar una serie de gastos compensatorios al salario.

De modo que esa es mi proposición, que fuera como base ese tope y que lo hiciéramos con arreglo a los recursos de que dispone en este momento la Asamblea Nacional Constituyente. Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Tenía mi discursito preparado desde un principio y me sumo a la proposición del constituyente y presidente de esta Asamblea, don Luis Miquilena.

Llamo a maneárnos con un criterio de austeridad. Los ojos del pueblo están pendientes de cada acción y movimiento nuestro.

Me siento una persona más del pueblo y razono y actúo en la mayor parte de las cosas como una persona de este pueblo.

Admiré altísimamente al ciudadano Presidente cuando renunció a su sueldo de Presidente, que estaba por el orden entre los 700 y 800 mil bolívares, no recuerdo exactamente, y se quedó con su sueldo de militar que estaba por un orden parecido.

Por cierto que en ese momento se estaba discutiendo el salario mínimo de los trabajadores, el cual quedó en el ínfimo salario de 120 mil bolívares mensuales, que no sé cómo vive el trabajador venezolano y su familia. Esto lo confronto diariamente con las personas que trabajan en el hogar-granja que manejo.

Yo me siento representante del pueblo y orgullosa de la representación que tengo en esta Asamblea y confiada en los resultados de la Constitución que vamos a elaborar para abrir los caminos al futuro de este pueblo y me daría vergüenza salir de este recinto con un salario similar al propuesto. Creo que hay una confusión en quienes lo hicieron.

Más aún cuando entre siete u ocho años que tengo administrando, dirigiendo esa granja de ancianos, no he logrado que ninguna de las instituciones de este Estado le fije un presupuesto para subsistir, ni siquiera para funcionar, sino para subsistir, y solamente para pagar a siete trabajadores que quedan en ese ancianato (que deberíamos funcionar con doce) se requieren 860 mil bolívares mensuales y a estas alturas no hay una institución capaz de dar ese presupuesto a ese hogar de ancianos, no hay.

Entonces, qué vergüenza podría yo llegar a mi comunidad con un salario de esa clase. La comunidad está esperando eso de nosotros.

No quiero sacar los cómputos y creo que lo que he dicho es suficiente. Debemos aprender, en esta época de crisis, a dirigir, a administrar, con criterio de austeridad y de ejemplo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Montilla.

CONSTITUYENTE MONTILLA (JESÚS).-Comparto el principio de austeridad que ha planteado el honorable Presidente de la Asamblea y creo que debemos dar un ejemplo al país. Eso no hay que perderlo de vista, pero creo que en este sentido debemos ser prácticos, sobre todo las personas que venimos del interior, que dejamos nuestro trabajo, que no estamos recibiendo ningún ingreso, que algunos -por lo menos los que yo conozco- quedamos endeudados de la campaña, tenemos algunos cheques rebotando, que tenemos que estar aquí y pagar un hospedaje, donde un hotel sin ningún lujo vale 20 mil bolívares diarios, esto sería alrededor de 600 mil bolívares mensuales; que la comida, sin ser ninguna cuestión de lujo, podría ser unos 10 mil bolívares diarios, por decir unos 300 mil bolívares más; ya van 900 mil bolívares; si decimos que tenemos que viajar a las regiones eventualmente, por lo menos ir a Coro, Falcón, Punto Fijo, son 100 mil bolívares ida y vuelta si tomamos la comodidad del transporte aéreo. Esto sería un viaje semanal, cuatro serían 400 mil bolívares ya en gastos inherentes al hecho de estar acá llevamos un millón trescientos mil bolívares, entonces estos gastos están allí y hay que cubrirlos, en estos días que hemos estado acá, por ejemplo, en el caso nuestro hemos estado con esas limitaciones; lo otro, el apoyo logístico para el mismo trabajo de investigación, para el trabajo de información, es decir, cómo comunicarnos con las regiones, nosotros los del interior somos marginados de los medios de comunicación social porque aquí la gran atención la captan los constituyentes más conocidos, pero nosotros también tenemos la obligación y el deber y el compromiso de informar, pero nosotros también tenemos la obligación, el deber y el compromiso de informar a las regiones; eso supone enviar información, tener comunicación es decir un fax para redactar una nota de prensa, o un teléfono para llamar a las emisoras y dar alguna información, pero nada de esto hasta ahora está visto por donde lo vamos a cubrir y eso también son gastos. Es decir, creo que es también importante, que la oficina de prensa del moribundo Congreso también esté a disposición de la Asamblea, fundamentalmente de los asambleístas de las regiones porque también necesitamos informar a nuestras comunidades y necesitamos para eso una logística que también cuesta dinero.

Teniendo presente la necesidad de preservar la austeridad también es necesario ser práctico en este sentido, de cubrir ciertos gastos, porque si nos han revestido de una altísima responsabilidad, necesitamos lo mínimo del apoyo de las condiciones para realizar la misión que tenemos encomendada. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Creo que no hay asunto más enojoso en todo este Estatuto que aquél que se refiere a fijar nosotros mismos nuestros propios emolumentos. Me parece profundamente inelegante que caigamos en la discusión sobre cuánto debemos ganar, si más o menos. Sin caer en posiciones románticas como la de William Ojeda, quien propuso que recojamos los salarios en las calles como la multa del Presidente, ni tampoco como los

negociadores de empanadas de los cuentos de Aquiles Nazoa, que con humor nos ha recordado en este recinto Earle Herrera. A mí me parece que debe retirarse incluso del Estatuto todo lo relativo a emolumentos. Retirarse definitivamente. *(Aplausos)*. Que la Junta Directiva, de conformidad con los recursos y con las necesidades que tenga cada uno de los asambleístas, establezca los emolumentos. Esa es una proposición previa. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo esa proposición previa? La proposición tiene carácter previo. ¿Tiene apoyo? *(Asentimiento)*. Se somete a votación. Los que estén de acuerdo con la proposición de Edmundo Chirinos que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada. *(Aplausos)*. Cortado el debate. Tiene la palabra Guillermo García Ponce para hacer una aclaratoria.

GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Mire Presidente, usted sabe bien que un parlamentario gana igual que un ministro. De tal manera que usted ha hecho una proposición igual a la mía. Lo que pasa es que entonces usted aparece como defensor de la austeridad y yo como defensor del despilfarro.

EL PRESIDENTE.-Está fuera de orden.

EL ORADOR.-Perdón, señor Presidente. Usted ha propuesto que a los parlamentarios del interior se les bonifique con la diferencia que hay entre los gastos que ellos hacen aquí en relación con los gastos de los que vivimos en Caracas. Eso mismo es lo que hace la Cámara, bonificar a los parlamentarios del interior. Pero el Ejecutivo le da a los ministros una serie de bonificaciones también aparte. De tal manera que la proposición mía es la misma suya.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Visconti para una información.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Gracias, ciudadano Presidente. Yo tuve una experiencia de tres meses y medio en el Ministerio de Agricultura y Cría, y allí el sueldo que tenía asignado era 670 mil bolívares más 40 mil bolívares de gastos de representación; por supuesto, allí venían los descuentos. Al final quedaba como con 600 mil bolívares. No tengo vivienda aquí en Caracas y, por supuesto, me alojé en el sitio más barato donde me podía alojar en Caracas, en el Círculo Militar donde estoy actualmente, y mensualmente por habitación gastaba 414 mil bolívares; y luego, por comida, no comiendo exquisiteces sino sencillamente un promedio de tres mil bolívares en el desayuno, seis mil bolívares en el almuerzo y seis mil en la cena, hacían 450 mil bolívares en comida. Afortunadamente el transporte me lo daban.

En consecuencia, yo gastaba 864 mil bolívares y ganaba 600. Yo estaba subsidiando. Entonces tenemos que tener estas experiencias en cuenta para poder decidir lo que sea.

EL PRESIDENTE.-Así se hará. Continúa el debate. *(Se oyen diferentes voces)* Ya se votó la proposición que estaba en mesa y se aprobó y se cortó el debate. Hay un nuevo artículo que se va a debatir. Sírvase leerlo ciudadano Secretario.

EL PRIMER VICEPRESIDENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Podría pensarse que se cortó el debate, pero es que el debate no forma parte del Reglamento. Eso es un problema administrativo. Porque se puede pensar que se quiso cortar el debate. Ese es un debate que hay que darlo, pero es una medida administrativa y no tiene nada que ver con el Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase leer el siguiente artículo.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“Artículo 14.-Incompatibilidades. Los constituyentes serán de dedicación exclusiva a la Asamblea Nacional Constituyente. Durante el ejercicio de sus funciones los constituyentes no podrán:

a) Celebrar, por sí o por interpuestas personas, contratos de ninguna índole con la Administración Pública nacional, estatal o municipal, tanto central como descentralizada, ni con personas privadas que manejen fondos públicos;

- b) Intervenir a cualquier título en la celebración de contratos a que se refiere el literal anterior, ni gestionar ni tramitar ninguna clase de asuntos o negocios a las mismas;
- c) Ejercer funciones públicas remuneradas distintas al de constituyentes o empleos privados remunerados que exijan dedicación a tiempo completo;
- d) Celebrar contratos con gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni admitir de ellos empleo o comisión.

El cumplimiento de este artículo no menoscaba las actividades académicas, accidentales, asistenciales o docentes que estén siendo cumplidas por los constituyentes, siempre que no alteren la dedicación exclusiva antes dispuesta”.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Se va considerar aprobado. Tiene la palabra Marisabel de Chávez.

CONSTITUYENTE CHÁVEZ (MARISABEL).-Señor presidente, colegas constituyentes. No sé si esto interfiera un poco con uno de los artículos de las bases comiciales que decía que el cargo de constituyente exige la dedicación exclusiva a los deberes inherentes a esa alta función por lo cual es incompatible con cualquier otro destino público o privado y esto fue sometido a referéndum popular y estas bases fueron votadas por el pueblo. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra Desirée Santos.

CONSTITUYENTE SANTOS (DESIRÉE).-En la misma tónica pero que se elimine el último párrafo: “el cumplimiento de ese artículo no menoscaba”. En atención a que eso colide con las bases comiciales aprobadas, que se elimine esa última parte donde dice que el cumplimiento de este artículo no menoscaba las actividades académicas accidentales, asistenciales o docentes que estén siendo cumplidas por los constituyentes siempre que no alteren la dedicación exclusiva. Al aceptar algún otro destino siempre excluye la exclusividad.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra David de Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Señor Presidente, honorables colegas. Es para tratar de ser un poco más sincero con este asunto de las incompatibilidades. Si lo aprobamos así estamos privilegiando a los empresarios, industriales y comerciantes que forman parte de esta Asamblea, porque estamos haciendo incompatibles el ejercicio, por ejemplo, de la profesión de abogado, o el ejercicio de alguna profesión liberal y sin embargo no estamos haciendo incompatible la condición de miembros de la directiva de una empresa o la condición de propietario de un comercio o de una industria, entonces es el mismo sentido de las de los dos constituyentes que me precedieron: o hay una incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad o entonces hacemos un régimen de excepciones más meditado y más detallado que el que está planteado aquí en este momento. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Sólo que la excepción vaya como un párrafo único; no dentro del articulado. Un párrafo único del artículo 14.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Gracias, Presidente. Es para reiterar el planteamiento de la constituyente Marisabel de Chávez. Efectivamente, las bases son tajantes, claras, no admiten ningún tipo de excepción, son terminantes. La dedicación del constituyente es exclusiva. La exclusividad no admite excepciones de ninguna naturaleza.

EL PRESIDENTE.-Continúa el derecho de palabra. Tiene la palabra José Luis Tapia.

CONSTITUYENTE TAPIA (JOSÉ LUIS).-Gracias Presidente. Es para dos observaciones importantes. Me parecen a mí importantes al menos. La primera es que este artículo nos salva a muchos de los constituyentes de que se puedan, podamos, ser utilizados de acuerdo a la antigua manera para dar recomendaciones, influir en contratos, peticiones, cartas, que a cada momento

nos llegan, sobre todo de la gente del interior, para que les tramitemos algunos negocios o cosas de la misma manera terrible que tienen los venezolanos de estar tentándole la honestidad a los hombres. En esta parte dice: está prohibido intervenir a cualquier título de celebración de contrato a que se refiere el literal anterior, ni gestionar ni tramitar ninguna clase de asuntos o negocio de la misma. Eso nos salva indiscutiblemente de ese permanente asedio, cuando vamos al interior, a la usanza de antes y a la usanza muy venezolana por cierto, de que nosotros tenemos que tramitarles, transformamos en unos tramitadores de influencias en este país por el hecho de ser constituyentes, a lo cual soy sumamente ajeno, porque yo llegué a esto por mi condición de independiente e identificado en un 99% con el proyecto que se está planteando en Venezuela.

Y así lo hice saber desde el primer momento y reconozco mi amistad con el Presidente de la República desde hace muchos tiempo y la mantengo y le soy leal a la palabra; pero al mismo tiempo quiero dejar constancia de que hice campaña apoyado por mi propio peculio en mi propio carro, únicamente por amor a este país y por conocer y entender que aquí lo que venimos todos es a hacer un sacrificio por la patria y a tener el honor de firmar la Constituyente de nuestro país, que quedará en los anales de la historia. Por eso me siento muy complacido por esto. La segunda parte, lo hablaba con Freddy en este momento, es la parte esa última: el cumplimiento de este artículo no menoscaba la actividad académica accidentales, asistenciales o docentes. Aquí hay que tener en cuenta algunas cosas. Algunos de nosotros que son profesores universitarios en alguna oportunidad no podrá interrumpir la docencia; y algunos somos médicos y en un momento oportuno tenemos que atender nuestros pacientes; yo no, porque estoy aquí pero si estuviera en Barinas no me dejaban trabajar aquí porque tengo una clientela de desarrapados terribles, que es la que me llevó a este puesto; y tengo que cumplir con mis obligaciones, como médico, como las he cumplido durante 40 años. Entonces, sencillamente, les agradecería que revisaran muy bien la última parte, y la otra, les agradezco, porque nos salvan a los constituyentes del interior de todas esas tentaciones malignas que ya empiezan a minar en Venezuela los nuevos deseos y aspiraciones que tenemos los venezolanos de que esto cambie definitivamente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Reina Romero García.

CONSTITUYENTE ROMERO GARCÍA (REINA).- Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer una pregunta que me inquieta porque de verdad aquí en la parte “c” dice: “Ejercer funciones públicas remuneradas distintas al de constituyentes” Ahora pregunto algo: yo soy cantante de música venezolana, en los días que no esté acá pregunto si puedo trabajar, ya que mis actuaciones son después de las 10 de la noche, pregunto si puedo ejercer mi trabajo. (*Alguien le habla*). Gratis no, porque ese es mi *modusvivendi*. Tengo que trabajar; tengo 5 hijos. Entonces, seriamente, pregunto si puedo ejercer mi trabajo.

EL PRESIDENTE.-No puede de acuerdo con las bases que fueron lo que originó la convocatoria a la Asamblea Constituyente donde se establece que tiene que ser constituyente a dedicación exclusiva.

CONSTITUYENTE ROMERO GARCÍA (REINA).-Pregunto lo siguiente: Por ejemplo, yo tengo antes de empezar la campaña, antes de candidatearme a constituyente tenía contratos firmados, o tengo contratos firmados con anterioridad a esto. Por ejemplo, ¿cómo hago yo? Esto es desde hace mucho tiempo, me pueden demandar, quedo mal.

EL PRESIDENTE.-Eso ha debido ser una previsión que usted ha debido tomar, porque las bases que fueron publicadas, que dieron origen a la convocatoria por parte del Presidente de la República, establece como condición fundamental que debe ser a dedicación exclusiva, la gestión de constituyente.

Tiene la palabra Freddy Gutiérrez.



CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Mis queridos amigos. Creo que si aquí le preguntásemos a cada uno en particular cuál es su situación, con toda seguridad, nos va a revelar en la intimidad las particularidades de su vida personal, profesional, laboral. Cuando debatimos el asunto en la comisión tomamos en cuenta las bases comiciales, por supuesto, y tomamos en cuenta las opiniones que cada uno nos diese y tomando en cuenta las dos cosas dijimos: vamos a iniciar este artículo disponiendo, como dispusimos, los constituyentes serán a dedicación exclusiva a la Asamblea Nacional Constituyente y en la parte *in fine*, dispusimos, en relación con las actividades diferentes que allí citamos “siempre que no alteren la dedicación exclusiva antes dispuesta”.

Ahora bien, tomando en consideración aspectos muy particulares, observamos cuestiones como nos las planteo en esa oportunidad Reina, que nos decía, yo puedo a las 11 y media de la noche, a las 2 de la mañana, también Cristóbal, cumplir con el contrato que celebré para presentarme en tal o cual parte del país. Creo que de este modo podemos salvar, señor Presidente, poder equilibrar tanto la dedicación exclusiva, la cual tendrá que seguir prevaleciendo y es además un compromiso con el pueblo venezolano que fue el que lo aprobó, pero distinguiendo que la dedicación exclusiva no necesariamente tiene que ser una vigilia de 24 horas. Es muy importante hacer la distinción. En el supuesto por ejemplo, que conozco de las universidades, establecemos como lo puede plantear el profesor Allan Brewer, el profesor Gómez Grillo, el ex rector Edmundo Chirinos, diferentes categorías, tiempo convencional, tiempo parcial, medio tiempo, tiempo completo de dedicación exclusiva, significa el tiempo exclusivo, un número de horas, pero no una vigilia sostenida continua.

En este sentido, creo que ningún constituyente pudiese substraerse de sus responsabilidades, tanto en las sesiones plenarias como en el trabajo de comisiones, invocando el cumplimiento de una responsabilidad distinta.

Sin embargo, podría, a mi juicio, a mi manera de ver y entender lo que leí de las bases comiciales, que no se configuraría la incompatibilidad en el supuesto de que a la una o dos de la mañana Cristóbal, como me lo planteó en su oportunidad o Reina, como lo está planteando con toda franqueza, sin ninguna falsa moral en este instante, pudiera cumplir con el compromiso previamente adquirido.

En tal sentido, señor Presidente, creo que podemos lograr un equilibrio entre lo aprobado por las bases comiciales, lo que está dispuesto acá en el reglamento y esta situaciones casuísticas, que no es bueno que invocando una falsa moral, digamos que estamos acá en una vigilia sostenida y que realmente no lo vamos a cumplir. Lo aconsejable es que cumplamos cabalmente esta responsabilidad, exclusivamente esta responsabilidad en los términos previstos. Por supuesto, si hay una contradicción entre una relación contractual y la Asamblea Constituyente prevalece el cumplimiento de la obligación con la Asamblea Constituyente.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra Landaeta.

LANDAETA (ÁNGEL).-Buenas noches, señor Presidente, buenas noches constituyentes. Realmente, con respecto a este punto de incompatibilidades, quiero hacer además dos cosas y quisiera saber si no estoy fuera de orden. En primer lugar, con respecto a esto, asumo la posición del compatriota que me precedió. La dedicación exclusiva por lo menos en las universidades, realmente no significa que usted no pueda realizar fuera de esa actividad otra fundamentalmente que pueda ayudar a la sociedad. Por ejemplo, en el caso específico nuestro, como soy médico, soy cardiólogo, tengo trabajos de investigación que estoy realizando. Pregunto. ¿Esos trabajos de investigación que estoy realizando, que ha sido superdifícil ponerlos en marcha, los voy a dejar por 6 meses? Estoy haciendo en estos momentos una investigación sobre un segundo corazón,

sobre una parte nueva realmente inédita, ¿yo la voy a dejar durante 6 meses? Es una parte investigativa. Eso es otro aporte a la sociedad y posiblemente sea algo que va a beneficiar a Venezuela en algún aspecto. Creo que eso tiene que ser tomado en cuenta, fundamentalmente en los investigadores.

Si hablamos de cuestiones románticas, creo que aquí ya se rompió la pureza de este proceso, y me parece de verdad que ya en lo sucesivo, es mi forma de ver las cosas, este proceso perdió realmente gran parte de la pureza en cuanto a lo que inicial y originariamente habíamos establecido, cuando ya en el primer artículo se menciona que la Constitución del 61 y el resto del ordenamiento jurídico imperante mantendrá su vigencia en todo aquello que no colide y etcétera, etcétera.

Realmente, desde ese momento ya no podemos decir cosas de aquí en lo sucesivo. Cuando ya incorporamos en el primer momento la Constitución del 61 como parte de este proceso, qué le vamos a decir nosotros ahora a la gente allá afuera, que digamos que hemos incorporado la Constitución del 61 en este proceso, sea realmente por un motivo jurídico o no. Pero, de verdad, a mí que he sido nombrado por un pueblo a esta magna Asamblea, no sé, me da vergüenza presentarme mañana cuando la gente diga: ya ustedes están formando parte de la moribunda.

Realmente, no sé en qué sentido nosotros de aquí en adelante vamos a mantener pureza en este sentido. Por eso no sé si estoy fuera de orden. Quiero hacer dos cosas más que son las siguientes: Primero: Todo es dinámico, por supuesto, y es perfectible. Todo es dinámico y perfectible. En este proceso no veo en el articulado si existe alguna norma para nosotros poder corregir algunos artículos de estos que nosotros podamos aprobar más adelante. Por ejemplo, un artículo que no sea funcional más adelante, ¿aquí no existe la manera que sean por lo menos las tres cuartas partes para desaprobar un artículo que en lo sucesivo demuestre que no es funcional? Quisiera saber si eso se puede incluir allí en esa norma. Y en segundo lugar y último, quiero hacer lo siguiente: aquí no aparece la forma cómo podemos actuar con una persona que un constituyente que pueda faltar por razones de salud. Dios le de salud a todos y les dé realmente vida a todos, pero un constituyente que por razones de salud tenga que hospitalizarse por una enfermedad grave, ¿qué vamos hacer con él?, si ese constituyente puede seguir en la Constituyente, si puede mandar su propuesta y el que muera por supuesto si no es sustituido pero que Dios le dé vida todos, pero qué vamos hacer en ese caso.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Pedro Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Muy buenas noches. Pienso primero que este artículo está totalmente fuera de orden. Todo. Primero porque lo que se está discutiendo es absurdo, es contra una base constitucional. Es decir, que lo mejor es leerla, porque cualquiera que no sea abogado entiende que eso no puede ser; es que es categórica. La estuve consultando y sencillamente tenía una clase de posgrado en la José María Vargas y ya pedí un permiso no remunerado por todo el tiempo que dure la Asamblea, porque es que no tiene interpretación posible. Es categórica, cualquier cargo público o privado, es incompatible. Ahora, todo este artículo es inútil. Después que se aprobó la proposición de Combellas esta mañana, es totalmente inútil y la parte que no es inútil se enfrenta a las bases constitucionales. Todo esto que está aquí, está en la Constitución y en las leyes del país y entonces como acabamos de darle vigencia, con tal que no contradiga algún acto de la Asamblea, y no lo va a contradecir porque nosotros no vamos a resolver nada en contra de esto, entonces para qué estamos discutiendo ese artículo. Propongo que se elimine ese artículo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Pedro Solano. (*Ausente*). Tiene la palabra Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-Buenas noches. En relación con este problema, verdaderamente, hay como una mala interpretación de lo que es la dedicación exclusiva. En las universidades, dedicación exclusiva es exclusivo; no cobra por más ninguna parte; realiza labores de investigación, de extensión y docencia pero no recibe ninguna remuneración.

Ahora, si somos racionales, vean ustedes todas las horas que llevamos en esta sesión, somos exclusivos bien sea para plenarios o comisiones o sesiones extraordinarias. Si voy a estar pendiente que a las 8 de la noche tengo que hacer una actividad por fuera, voy a abandonar la sesión. Incluso, en relación con las prerrogativas del referéndum, allí exige la exclusividad, y aquí en el estatuto propuesto por el Consejo Presidencial Constitucional, en el artículo 20, es muy claro. Dice: “El cargo de constituyente es de dedicación exclusiva, no compatible con el ejercicio de ninguna otra función pública o privada y tendrá como remuneración la que decida la Asamblea Nacional Constituyente, que ya lo hemos decidido. No podrán percibir ningún otro emolumento distinto al ya fijado, que ya lo dijimos. El constituyente es un servidor de la Patria y su conducta debe estar sujeta al más estricto principio de la austeridad. Lo hemos dicho. Entonces, lo que falta para completar es que somos de dedicación exclusiva, sin ninguna coetilla. Como es la de acá. Entonces, creo que si somos coherentes deberíamos eliminar la redacción del artículo 14 y sustituirlo por el artículo 20 del Consejo Presidencial Constitucional en el Estatuto de Garantías Democráticas que nos fue entregado en la primera sesión de trabajo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Nicolás Maduro, para un punto previo.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Propongo como punto previo que se cierre el debate y se pase a votar las propuestas de una vez, porque está suficientemente discutido el asunto.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición previa? De todas maneras es bueno aclarar, antes de someter a votación esa proposición previa, que creo que es hasta inútil someterla a votación, porque si aprobamos aquí la excepción que trae el artículo, estamos flagrantemente violando una disposición categórica de las bases de la Asamblea Nacional Constituyente, la estamos violando y eso inmediatamente tiene que estar pecando de nulidad, es un artículo nulo si nosotros hacemos esa excepción.

De tal manera que creo que es inútil porque la dedicación es exclusiva y esas excepciones que se han puesto y los argumentos que se han esgrimido para justificarlas, no tienen ninguna base ni podrían ser compatibles con las bases que se han hecho para la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente. Sin embargo los voy a complacer y lo voy a someter consideración de ustedes.

Como ha sido aprobada la proposición previa, se somete a votación. Los que estén de acuerdo con que se elimine la parte correspondiente a las excepciones del artículo que ha sido traído y se deje que la ocupación exclusiva es pura y simple, exclusiva sin ningún tipo de excepción, que lo manifiesten con la señal de costumbre.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Estamos inscritos previamente en el derecho de palabra.

EL PRESIDENTE.-Si es una proposición previa que cortó el derecho de palabra, no dijo con los inscritos. Eso no es siempre, eso es cuando lo apruebe la Asamblea, esa no es una regla fija. Los que estén de acuerdo con la proposición de que la dedicación exclusiva es incompatible con las excepciones que ha propuesto la comisión en el Reglamento, que lo manifieste con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado evidentemente.

*(El constituyente Edmundo Chirinos se retira de la sesión de la Asamblea).*

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Sírvase dar lectura al artículo 15, Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

*Artículo 15.*-El constituyente tendrá el deber de asistir regularmente a las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente.

El incumplimiento de este deber podrá dar lugar a la suspensión proporcional de la remuneración correspondiente a cada inasistencia, así como la suspensión de las inmunidades y prerrogativas previstas en el artículo 9, según lo determine la Asamblea. En todo caso se preservará al constituyente las garantías del debido proceso. Durante las mismas, el constituyente atenderá debidamente las exposiciones de los oradores y en ningún caso realizará actividades ajenas al propio debate, tales como uso de teléfonos celulares, leer la prensa o documentos ajenos a las discusiones.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído, tiene la palabra Alberto Jordán.

CONSTITUYENTE JORDÁN (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. El abuso de la proposición previa, después que han hablado todos los compañeros, me han dejado con el bate al hombro, como diría el Presidente.

Quisiera llamar a la reflexión a los compañeros porque me parece una forma injusta, que se dé un debate y en mitad del debate, con el uso de una proposición previa sin siquiera escuchar a los que están inscritos en el orden de la palabra, corta el debate y nos priva de expresar una opinión.

En este caso, por eso me he adelantado a pedir la palabra, que por fin me permitan en esta Asamblea, creo que este artículo debe simplificarse, porque le estamos dando demasiada importancia a un compañero que no cumple con el deber de asistir a las sesiones. Es más, en el moribundo Congreso, es una práctica que quien no asiste pide un permiso. En este caso, estamos invocando el debido proceso.

Para simplificar quiero proponer la siguiente redacción: “El constituyente tendrá el deber de asistir regularmente a las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, tal como se establece. El incumplimiento injustificado de este deber dará lugar a la suspensión proporcional de la remuneración correspondiente a cada inasistencia y a la publicación en la Gaceta Constituyente”.

Es el agregado que quiero hacer y dejar la última parte tal como está “...durante las sesiones el constituyente atenderá debidamente, etcétera.”

Creo que el constituyente que no asista a las sesiones puede justificarlo plenamente, puede pedir un permiso y decir, no asistiré mañana la reunión, pero no dar lugar a todo un procedimiento tal como se propone en la norma que nos trae la comisión organizadora. Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Brewer Carias.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-En el mismo sentido, Presidente, creo que hay que poner la inasistencia justificada, que no puede considerarse incumplimiento. O sea, es el mismo sentido, y apoyo esa propuesta.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Florencio Porras.

CONSTITUYENTE PORRAS (FLORENCIO).-Para una aclaratoria, señor Presidente, en la redacción que tiene el artículo, si se va a mantener así, “...las inmunidades previstas en el artículo 9, en el artículo 9 habla del uso de la fuerza, si esas son las prerrogativas que se le van a suspender, no sé... debería corregirse ahí, en todo caso sería la corrección de estilo, si queda redactado de esa manera.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-En relación a este problema, no podemos admitir la asistencia regular, si somos dedicación exclusiva, la asistencia es obligatoria y ya lo decía el artículo 19 del Consejo Presidencial Constitucional...

“Los constituyentes tienen la obligación de asistir a todas las sesiones y a las reuniones correspondientes de las distintas comisiones de trabajo de la Asamblea.

Las inasistencias injustificadas darán lugar a la apertura del procedimiento revocatorio del mandato popular de conformidad con el Reglamento respectivo”.

Éste creo que es el que resuelve este problema.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Presidente, en cuanto al artículo 15, luego de la parte leída, creo que hay que agregarle que de presentarse las anomalías aquí señaladas, como el uso de teléfonos celulares, leer prensa, documentos ajenos a las discusiones, cosa que ha sido la reseña periodística del pasado jueves y viernes en la noche. Creo que debe agregarse una especie de potestad a la Junta Directiva de tomar alguna medida disciplinaria contra aquel asambleísta que incurra en esta actividad. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Simplemente estoy de acuerdo con que se señale el carácter, o sea que se haga una diferencia con la inasistencia justificada y la injustificada.

Con respecto al procedimiento de revocatoria del mandato, eso tiene que estar bien especificado en caso tal de que se vaya a incluir, porque habría que establecer un número determinado de sesiones, las causas. Me parece que es un poco engorroso ese procedimiento y creo que las causales de revocatoria de mandato deberían ser parte de un artículo distinto a ese, que implique otro tipo de falta o falla o delito que cometa. En todo caso, tiene que ser un procedimiento revocatorio que lo decida el soberano, porque se supone que los que estamos aquí fuimos electos por el pueblo, no electos por una asamblea, sino por el electorado nacional o regional en cada caso.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-En el artículo se hace referencia a la conducta que debemos asumir los constituyentes en el desarrollo de la sesión. Si damos un vistazo a la Asamblea, nos damos cuenta que, quizás por cansancio, estamos inobservando esa disposición aunque no la hemos aprobado todavía. De tal manera que se puede prever, que va a haber una conducta más o menos parecida a la típica conducta de los parlamentarios del moribundo Congreso de la República.

Esta parte de la disposición en el artículo tiene suficiente entidad para ser un artículo independiente. De tal manera que le demos relevancia, importancia a la disposición de ese artículo. Sugiero que consideremos la posibilidad de incluir un nuevo artículo adicional con esta disposición que se refiere a la conducta que debemos asumir los constituyentes durante el desarrollo de las sesiones.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-En el orden que plantea el colega William Lara, debemos además, establecer allí la necesidad de que seamos puntuales también en la instalación de esta plenaria de la Asamblea y de las comisiones de trabajo. Se ha convertido, obviamente me incluyo en eso, en un vicio el que se convoca la sesión a una hora determinada y comienza una hora y media después. Debemos comenzar poniendo orden en la casa y debe señalarse que no solamente debe asistirse a la plenaria, sino también a las comisiones de trabajo, porque aquí puede ocurrir que haya gente que solamente tome la Asamblea Nacional Constituyente para venir a hacer discursos aquí a la plenaria y no se presente en las comisiones de trabajo, y hemos dicho que las plenarias son el resultado de las comisiones, donde vamos a desarrollar los pequeños debates o a iniciar el gran debate de la plenaria.

Creo que eso hay que dejarlo claro aquí.

Yo redactaría el encabezado del artículo 15, de la siguiente manera: “El constituyente debe asistir puntualmente”, sustituye el término “regularmente” por “puntualmente”, “a las sesiones”, agrego “plenarias de la Asamblea Nacional Constituyente y a las comisiones de trabajo en el horario fijado en este Reglamento”. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Quería señalar que a propósito de este tema, más allá de que de pronto se diga que no se puede estar leyendo la prensa, sobre todo que si se trata de un periódico matutino, es lógico que ya está leído cuando uno viene para acá, pero hay vespertinos, ¿no?, y si además se tocan temas que tienen que ver con el desarrollo de la Constituyente, se convierten en documentos que en lugar de ser ajenos, sí tienen que ver con el desarrollo muchas veces de la propia sesión.

Pero además, haciendo alusión a la base comicial y al concepto de dedicación exclusiva, sí es efectivamente obligatorio estar aquí. Veamos cuántos estamos en este momento, cuando se hizo la votación de certificación habíamos como 90, es decir, faltan algunas personas. Si eso es así y es obligatorio estar, sé que en este momento se está discutiendo el Reglamento Interior y de Debates, pero cuando esté ya en vigencia, no puede haber ausencias. Incluso, eso de estar anunciando “mire, yo mañana no puedo venir”, en teoría eso no puede ocurrir así. O sea, puede ser que se te parta una pierna, se te espiche un caucho y no pudiste llegar a tiempo, esas son dos cosas distintas, pero nadie puede decir: “mire, es que mañana tengo tal o cual compromiso”. Aquí se tiene que estar tanto para las sesiones plenarias como para todas las comisiones de trabajo, según el Reglamento establecido. Así que no puede haber ausencia planificada, digo yo, se me ocurre.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el doctor Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Quiero señalar, el encabezamiento dice: “Asistir regularmente”, también se ha señalado “asistir puntualmente”. Propongo eliminar los dos adverbios, sencillamente que se diga: “El constituyente tendrá el deber de asistir a las sesiones”. Regularmente es una expresión adverbial muy amplia, muy indeterminada, y puntualmente también.

Que se señale únicamente, “que tendrá el deber de asistir a las sesiones” sin adverbializar la expresión.

Y, en segundo y último lugar, el término del artículo dice que “no debe de hacer uso de teléfono ni leer la prensa o documentos ajenos a las discusiones”. Eso quiere decir que puede leer comiquitas o historietas o novelines o material pornográfico. Entonces, propongo remplazar “documentos” por “materiales”... “actividades ajenas propias del debate, tales como teléfonos celulares, leer la prensa o materiales ajenos a las discusiones” en lugar de “documentos”. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega, y se le informa a la Asamblea que estamos discutiendo el artículo 15 de un reglamento que tiene 75 artículos.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Esta discusión me preocupa porque aquí aparecen unas opiniones así medio inquisidoras. Creo que estamos exagerando en algunas cosas. Decir que la gente no pueda leer periódico, llegar a decir aquí, incluso, de establecer la inasistencia al evento sin considerar incluso la inasistencia justificada, creo que estamos exagerando las cosas. Soy partidario más bien que este Cuerpo que está en sintonía con la opinión pública, que está pendiente de lo que nosotros hagamos, pienso que más bien la mesa directiva debería tener un mecanismo de sanción moral. Pienso que nosotros debemos darle paso y comenzar a implementar ese tipo de sanción ejemplarizante que tiene que ver con la crítica para que nosotros empecemos a hacer de las críticas serias, de la sanción de la llamada de atención que empieza a tener un peso

en este país y es importante que nosotros, la llamada de atención a los constituyentes que no asistan, que se haga público, que se publiciten, aquí están los periodistas, pienso que esa es la sanción más fuerte que pueda recibir un constituyente que no preste atención a sus deberes como expresamente lo está diciendo Elio, pienso que así debería redactarse la norma, de tal manera que tenga más bien la invocación a un deber y no que nos pongamos nosotros a decir que no puede leer periódico, que no puede llamar por teléfono, me parece una necesidad el que estemos nosotros ahondando en las pequeñeces de lo que es una falta de un constituyente. Pienso que están claramente tipificadas, si hay una falta y no la justifica pues debe haber un llamado de atención. Dos llamadas de atención, ya, digamos, motivaría a que sea una sanción ya pública, que pienso que es el peso mayor que puede tener un reclamo a cualquiera de nosotros porque tiene un impacto en la calle. Abogaría más porque nosotros establezcamos esos mecanismos. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Rodríguez y se le informa a la Asamblea que ya antes aprobó que estas intervenciones son de cinco minutos máximo. Tiene la palabra Antonio Rodríguez. La retira. Tiene la palabra el constituyente Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Desde esta mañana he oído que se refieren al proyecto de Reglamento como con 75 artículos, y en realidad tiene 88 artículos. Cuando éste llega al artículo 54 salta al 37 y empieza una numeración del 37 hasta el 43. De manera que sería oportuno que cuando se refieran al mismo no estemos contando 74 sino 88 artículos.

EL PRESIDENTE.-Con la intervención del constituyente Sulbarán queda mucho más agravada la información que anteriormente se le dio a la Asamblea.

Tiene la palabra Antonio Briceño.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Sigo insistiendo en la necesidad de diferenciarnos del anterior Congreso y creo que es importantísimo que este artículo 15 sea muy riguroso, a diferencia de algunos compatriotas que hablan de la inflexibilidad de este artículo, creo que hay que ser más, inclusive, inflexible, porque este es el espíritu precisamente de la Asamblea. Lo que corresponde sobre todo a la asistencia.

El llegar unos minutos tarde, esta mañana la licenciada Queipo y Durán, por ejemplo, se nos retrasó tanto el momento en que estábamos angustiados por salir, que nos correspondió a nosotros, inclusive, llegar tarde, cosas que se escapan de las manos de nosotros. Pero inasistir a la Asamblea y no presentar justificaciones es el colmo del colmo. Hoy, por ejemplo, los constituyentes que faltaron tienen que estar obligados por la Junta Directiva, al sumarse este nuevo artículo, a presentar mañana o el lunes el justificativo o los motivos por los cuales no asistieron.

En ese sentido considero que, si esta Asamblea se debe al soberano pueblo, la Junta Directiva, propongo, de que cada lunes, en una rueda de prensa o a través del mecanismo que consideren más eficiente, presente ante el pueblo, no ante los medios de comunicación, los medios son un instrumento, nosotros no vamos a satisfacer a los medios, tenemos que satisfacer y rendirle cuenta a un pueblo que nos eligió, y esta Junta Directiva presente las inasistencias semanales, no solamente a las plenarias sino también a las comisiones, porque en el anterior Congreso también hubo gente que durante el tiempo que duró el Congreso tuvo noventa por ciento de inasistencias a las comisiones y si ese fenómeno se repite en la Asamblea Nacional Constituyente estamos conduciéndonos al fracaso y estamos dando un mal ejemplo al país. Por lo tanto, propongo que el constituyente tendrá el deber de asistir regularmente a las sesiones y actividades de la Asamblea Nacional Constituyente.

Queda descartada la posibilidad de solicitar permisos especiales, al menos que el mismo sea debido a funciones inherentes a la comisión a la cual pertenece.

El incumplimiento de este deber podrá dar lugar a la suspensión proporcional de la remuneración correspondiente a cada inasistencia, así como a la suspensión de la inmunidades y prerrogativas previstas en el artículo 9, según lo determine la Asamblea.

En todo caso se preservará el constituyente las garantías del debido proceso. Cada lunes la Asamblea Nacional Constituyente presentará cuenta al pueblo sobre la asistencia de sus asambleístas.

EL PRESIDENTE.-Consigne la proposición por Secretaría, constituyente Briceño. Tiene la palabra Wilmar Castro.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR).-No sé si lo que voy a decir esta fuera de orden o no está fuera de orden, pero a mí me da la impresión de que nosotros estamos en presencia de una Asamblea de fundamentalistas realmente y que pareciera que aquí hay que decretar el respeto, hay que decretar la moral, hay que decretar la responsabilidad cuando esas son actitudes propias de todos los seres humanos y creo que en la medida que un reglamento, un estatuto, una constitución tenga muchísimos más reglamentos, en esa medida se demuestra la inmadurez de la organización y de la sociedad que queremos llevar adelante.

No entiendo por qué nosotros nos estamos acá desgarrando en establecer pautas, cuestiones, cuando es el accionar nuestro lo que realmente le va a decir al pueblo si nosotros estamos cumpliendo o estamos siendo unos demagogos de primera.

Llamo a la reflexión un poco a los compañeros, con el respeto que se lo merecen, porque siento que están aquí haciendo un esfuerzo bien grande, que por favor nos sentemos a reflexionar y que más que estar cargando de reglamentos y de normas y de pautas ya un libraco que es excesivo, es aberrante, que nos aboquemos a hacer el trabajo, aquí las pautas así como algunos entienden que esta es una posición medio *hippie* o medio rara, medio extraña, creo que aquí lo que tenemos es que trabajar, hermanos, trabajar y rendir y proponer en el momento establecido es lo que tenemos que hacer. La forma cómo lo hagamos, mientras no atente contra la moral y los buenos principios, es valedero y no debemos estar aquí discutiendo artículo por artículo, porque vamos a durar un año y todavía no hemos hecho la primera línea ni la primera discusión sobre el texto constitucional.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-La Mesa Directiva agradece la exhortación que ha hecho Wilmar Castro a los asambleístas. No hay nadie más anotado, se van a votar las proposiciones que hay en mesa. Por favor, ciudadano Secretario, sírvase leer las proposiciones que hay en mesa.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Alberto Jordán: “El constituyente tendrá el deber de asistir regularmente a las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, el incumplimiento injustificado de este deber dará lugar a la suspensión proporcional de la remuneración correspondiente a cada inasistencia y a la publicación en la Gaceta Constituyente.

Durante las sesiones de constituyentes atenderá debidamente las expresiones de los oradores y en ningún caso realizará actividades diferentes al propio debate, tales como uso de teléfonos celulares, leer la prensa o documentos ajenos a la discusión”.

William Lara: “Durante el desarrollo de las sesiones de la Asamblea y de las comisiones y subcomisiones el constituyente atenderá debidamente las exposiciones de los oradores y en ningún caso realizará actividades ajenas al propio debate, tales como uso de teléfonos celulares, leer la prensa o documentos ajenos a la discusión”.

Samuel López: “El constituyente tendrá el deber de asistir obligatoriamente a todas las sesiones y a las reuniones correspondientes de las distintas comisiones de trabajo de la Asamblea. Las inasistencias injustificadas darán lugar a la apertura de sanciones morales correspondientes”.



Elio Gómez Grillo: “Eliminar la expresión «regularmente» y sustituir la palabra «documentos» por «materiales». Lo demás sigue igual”.

William Ojeda: “En tal caso la Directiva de la Asamblea está facultada para tomar las medidas disciplinarias que considere pertinentes como ordenar la salida del constituyente de la sala plenaria”.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a votar las proposiciones en el orden inverso en que fueron leídas.

Está llegando una proposición en estos momentos, vamos a leer la última propuesta.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Vladimir Villegas: “Que se excluya de ese artículo el procedimiento de suspensión de la inmunidad, que esta materia se precise en otro artículo, en el entendido de que no corresponde a la Asamblea sino al pueblo la revocatoria del mandato e inmunidad”.

EL PRESIDENTE.-En la próximas sesiones vamos a colocar una computadora a los fines de que los constituyentes consignen por esa vía las propuestas y no tengamos el problema de descifrar la letra de los constituyentes.

¿Están todas las propuestas leídas?

EL SECRETARIO.-No, faltan tres que acaban de consignar.

Saúl Ortega: “Propongo, el incumplimiento de los deberes de los constituyentes sea sancionado con la amonestación pública para que se instituya la costumbre de la sanción moral”.

Rodolfo Sanz: “El constituyente tendrá el deber de asistir puntualmente a las sesiones plenarias de la Asamblea Nacional Constituyente y a sus comisiones de trabajo en el horario fijado en este Reglamento”.

Antonio Briceño: “El constituyente tendrá el deber de asistir regularmente a las sesiones y actividades de las comisiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Queda descartada toda posibilidad de solicitar permisos especiales, a menos que el mismo sea debido a funciones de las comisiones a la cual pertenece. Idéntico al actual artículo 15, de ahí para abajo. Rendir cuenta semanalmente al pueblo acerca de las inasistencias de los asambleístas.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, vamos a someter a votación las distintas proposiciones en orden inverso a como fueron propuestas. La última proposición, por favor, darle lectura.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición de Antonio Briceño: “El constituyente tendrá el deber de asistir regularmente a las sesiones y actividades de las comisiones de la Asamblea Nacional Constituyente. Queda descartada la posibilidad de solicitar permisos especiales, a menos que el mismo sea debido a funciones de la comisión a la cual pertenece”, idéntico al actual.

Artículo 15.

Rendir cuenta semanal acerca de la asistencia de los asambleístas.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta leída? *(Pausa)*. Quienes estén de acuerdo con la propuesta leída que se sirvan levantar la mano.Negada.

Siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Saúl Ortega: “Propongo que el incumplimiento de los deberes del constituyente sea sancionado con la amonestación pública para que se instituya la costumbre de la sanción moral”.

EL PRESIDENTE.Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con la propuesta de Saúl Ortega, se servirán indicarlo levantando la mano. *(Pausa)*. Negada.

EL PRESIDENTE.-Siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición de Vladimir Villegas: “Que se excluya de este artículo el procedimiento de suspensión de la inmunidad, que esta materia se precise en otro artículo, en el entendido que no corresponde a la Asamblea sino al pueblo la revocatoria de mandato e inmunidad”.

EL PRESIDENTE.-Quienes estén de acuerdo con la propuesta leída se servirán levantar la mano.*(Pausa)*. Ciudadano Secretario, sírvase contar los votos.

*(Procede al conteo de los votos)*.

EL SECRETARIO.-Presidente, votaron afirmativamente 43 de 100 constituyentes presentes.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar el número de votos.

EL SECRETARIO.-43 constituyente, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se repite de nuevo la votación. *(Pausa)*. Quienes estén de acuerdo con la propuesta leída, favor ponerse de pie.

Quiero informarle a la Asamblea que con respecto a esta propuesta que se está votando, se nos ha hecho llegar a la mesa directiva un planteamiento que es absolutamente correcto, solamente puede perder su condición de constituyente quien esté aquí, por decisión del pueblo, no por decisión de la Asamblea. *(Aplausos)*.

Continúe leyendo las propuestas, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición William Ojeda: “En tal caso la Directiva de la Asamblea está facultada para tomar las medidas disciplinarias que considere pertinentes, como ordenar la salida del constituyente de la sala plenaria”.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta? ¿No tiene apoyo? Negada.

Siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición Elio Gómez Grillo: “Eliminar la expresión «regularmente» y sustituir la palabra «documento» por «materiales»”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Quienes estén de acuerdo con la propuesta Gómez Grillo. *(Pausa)*. Tiene apoyo. Quienes estén de acuerdo con que esa propuesta sea votada. *(Pausa)*. Aprobada por evidente mayoría.

Siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición Samuel López: “El constituyente tendrá el deber de asistir obligatoriamente a todas las sesiones y a las reuniones correspondientes de las distintas comisiones de trabajo de la Asamblea. La inasistencia injustificada dará lugar a la apertura de sanciones morales correspondientes”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Quienes estén de acuerdo con la propuesta leída que se sirvan levantar la mano. *(Pausa)*. Negada.

Siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- *(Lee)*:

Proposición Rodolfo Sanz: “El constituyente tendrá el deber de asistir puntualmente a las sesiones plenarias de la Asamblea Nacional Constituyente y a sus comisiones de trabajo en el horario fijado en este Reglamento”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Quienes estén de acuerdo con la propuesta leída, que se sirvan levantar la mano. *(Pausa)*. Ciudadano Secretario, sírvase contar los votos.

*(El secretario cumple su cometido).*

SEGUNDO VICEPRESIDENTE *(Constituyente Aristóbulo Istúriz)*.-Creo que estamos cansados. Estamos votando que debemos llegar a la hora, nada más. Cómo vamos a negar eso.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, vuelva a leer la propuesta.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición Rodolfo Sanz: “El constituyente tendrá el deber de asistir puntualmente a las sesiones plenarias de la Asamblea Nacional Constituyente y a sus comisiones de trabajo en el horario fijado en este Reglamento”.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la propuesta?

Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ya se había votado la propuesta del doctor Gómez Grillo y entonces creo que esto no tiene sentido. Ya se habían eliminado los dos adjetivos del artículo.

EL PRESIDENTE.-En todo caso, para ordenar el debate, vamos igualmente a someterlo a votación, esto nos permite ordenar el debate y evitar que se retarde la discusión. *(Pausa)*. Quienes estén de acuerdo con la propuesta leída se servirán manifestarlo levantando el brazo.

Ciudadano Secretario, sírvase contar los votos.

*(El Secretario procede al conteo).*

EL SECRETARIO.--Hay 28 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente María de Queipo.

CONSTITUYENTE QUEIPO (MARIA).-De acuerdo a la característica que está tomando la última votación, pareciera que la Asamblea está cansada. En tal sentido solicito a la Asamblea que se suspenda este punto para mañana, en virtud de lo delicado del asunto. Por ejemplo, yo, agregando un punto para la solución de esta problemática, propongo que se saque eso de allí para un régimen disciplinario.

En grupos humanos tan complejos, podríamos pensar en un régimen disciplinario, más pensado, más organizado que como se está planteando.

Propongo que no se termine de votar esta parte, sino que se deje para mañana, porque aquí no se sabe lo que se está votando y me parece una irresponsabilidad votar en este sentido.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Alberto Jordán.

CONSTITUYENTE JORDÁN (ALBERTO).-También como un punto de orden, Presidente. Son varias las proposiciones que hay, ahora parece que quisiéramos ejercer una presión sobre los constituyentes con el hecho de que no se vote favorablemente una proposición, independientemente que estamos cansados, hay como una presión.

Ahí hay otras proposiciones, vamos a terminar las proposiciones. A lo mejor los constituyentes están esperando otra proposición para votarla, pero parece que hay una presión que tenemos que votar una proposición determinada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otaiza.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Un previo. De acuerdo a una intervención que escuché donde se solicita suspender el debate. ¿Es correcto?

He escuchado aquí con mucha atención, sobre todo porque hay personas de mayor edad que tienen la experiencia parlamentaria y la disciplina que corresponde.

Ahora yo pido que no se suspenda y que nos mantengamos aquí hasta la hora que sea, porque, primero, así fue como se aprobó esta discusión; segundo, y me atrevo a decirlo, porque creo que algún han hecho de esto un deporte olímpico de participar y, por lo tanto, creo que nuestra cultura de debate debe alimentarse.

Por lo tanto pido que nos mantengamos aquí hasta la hora que se apruebe totalmente el Reglamento, y a aquellos que han dicho que son revolucionarios y que hay que morir por la patria, les pido, vamos a quedarnos aquí. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Presidente: aquí hay una demostración de que estamos en la zona de los rendimientos decrecientes. El debate así es improductivo, no se trata de ser revolucionario o no, querido Otaiza, a quien admiramos por su valor y por su actitud del 4 de febrero y todo lo demás, pero no se trata de eso, se trata de ser productivo. Aquí no hay conciencia plena de lo que se está discutiendo y votando. Eso no tiene sentido. Ese es un problema gerencial. No vamos a sacrificar la productividad para después arrepentirnos de haber votado cosas sin conciencia plena de lo que estamos votando.

Esta Asamblea humana y físicamente esta Asamblea está agotada, la mayoría de los miembros está exhausto y no estamos produciendo.

El destino de continuar este debate en estos términos es que se va a morir de mengua y terminarán aprobando aquí pocas personas que a lo mejor se autocalificarán de que son más revolucionarios que los demás.

Propongo con carácter previo que se someta a consideración la suspensión del debate y se convoque para una hora temprana en la mañana del día de mañana.

EL PRESIDENTE.-Están anotados con solicitud de derecho de palabra Antonio Briceño, Elio Gómez Grillo y Durán Centeno, en ese orden.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Tomando la palabra de la colega Queipo, estaría de acuerdo, pero creo que si el punto se inició con unas propuesta, entonces todas las propuestas deberían ser consideradas mañana, dado de que todo el proceso de cansancio no ocurrió de un momento para otro, y creo que mi propuesta, que no es nada fundamentalista, dicho sea de paso, simple y llanamente hay que ponerle orden a las cosas, todo lo estamos haciendo por el bien de este funcionamiento, creo que no se entendió, no se interpretó bien, y creo que debería ser reconsiderada, al igual que las otras, que inclusive algunos votaron en un momento determinado y al siguiente momento no votaron por la misma propuesta.

Creo que hay cansancio y creo que todo este punto, en todo su contexto, se puede resumir para mañana y someterla a primera hora a consideración de la Asamblea, y suspender el debate en pro de las mejores decisiones.

GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Creo que es irresponsable seguir trabajando y deliberando y discutiendo en la condiciones de extenuación en que estamos todos. Propongo formalmente que se suspenda de inmediato la sesión y se convoque para mañana a las 10 de la mañana.

EL PRESIDENTE.-Un punto de orden para Freddy Gutiérrez

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Voy a suscribir a pie juntillas tanto la proposición de María de Queipo como el de mi maestro Gómez Grillo, pero pediría a los efectos de ordenar el debate y no problematizar a la Junta Directiva, que terminemos la votación que ya se inició, y una vez terminada, mañana iniciemos el debate ya con los nuevos artículos, gracias Presidente.

EL PRESIDENTE.-La proposición se va a tomar en consideración para votarla luego. No es una proposición previa. Tiene la palabra Jorge Durán Centeno.

CONSTITUYENTE DURÁN CENTENO (JORGE).-Señor Presidente. Me acojo a la propuesta de la colega María de Queipo e incluso, propongo que para el inicio del debate mañana a primera hora, como el capítulo III tiene que ver con asuntos administrativos de la misma Junta Directiva en donde enfoca prácticamente las atribuciones del Presidente, el Vicepresidente, Secretario, Subsecretario, relator etcétera, que leamos detenidamente, esta noche, este capítulo III y si hay

alguna observación en particular qué hacer comencemos el debate mañana por allí, de tal manera que de no ser así podamos iniciar el debate con el Capítulo IV que tiene que ver directamente con las comisiones.

EL PRESIDENTE.-William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Entiendo, señor Presidente, que aquí todos tenemos la misma entidad de constituyente y por lo tanto somos objeto de crítica y de autocritica. Me parece insólito que con la tradición parlamentaria tan bien dominada por quienes integran la Junta Directiva, en pleno proceso de votación se haya reabierto el debate. Este es uno de los factores que está incidiendo negativamente en forma recurrente en la improductividad del desarrollo de los trabajos de la Asamblea.

Llamo la atención respetuosa pero firmemente como constituyente, en el sentido de que debe ordenarse el debate y no permitirse este tipo de interrupciones.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Creo que es producto del mismo cansancio que han ocurrido estas cosas, y cuando yo interrumpí es porque se estaba votando algo que era realmente inconstitucional. Esta Asamblea no tiene facultad para quitarle la condición de constituyente a nadie y se estaba votando; hay que interrumpirla; porque si lo aprobamos tenemos que esperar para levantarle la sanción posteriormente y tener los dos tercios de los miembros, y no podemos dar la imagen de aprobar una cuestión inconstitucional; segundo, estamos votando en contra de llegar a la hora. Entonces, ¿lo interrumpimos o dejamos que eso ocurra? La otra cosa, se han aprobado cosas que yo sé que que procedimentalmente no lo puedo plantear ahorita, pero cuando culmine voy a proponer levantarle la sanción a algunas cosas que se han aprobado, porque tengo que esperar que termine el debate para poder proceder a solicitar levantarle la sanción.

Entonces, vamos a ver con cuidado. Se está tomando la decisión en este momento que creo que es ajustada y que es correcta.

EL PRESIDENTE.-La dirección de debates entiende que que hay dos propuestas: una de que se voten las propuestas pendientes del artículo 15, para entrar en la sesión inmediata al capítulo III, y otra propuesta, distinta, contraria, que ni siquiera la propuesta del artículo 15 se vote. Que se suspenda la votación del artículo 15. Y una tercera propuesta que la tiene Secretaría.

Sírvase señor Secretario, dar lectura a las propuestas que están en Mesa.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*: Están pendientes las propuestas de Alberto Jordán Hernández, William Lara y Wilmar Castro.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Vota las tres primeras y después sometemos las otras a votación.

EL PRESIDENTE.-Vamos a someter a votación las propuestas que quedaron pendientes con respecto al artículo 15.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*: William Lara: “Durante el desarrollo de la sesión de la Asamblea y de las comisiones y subcomisiones, el constituyente atenderá debidamente las exposiciones de los oradores y en ningún caso realizará actividades ajenas al propio debate tales como el uso de teléfonos celulares, leer la prensa o documentos ajenos a la discusión”.

EL PRESIDENTE.-Sírvase dar lectura a todas las propuestas pendientes, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*: Alberto Jordán: “El constituyente tendrá el deber de asistir regularmente a la sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. El incumplimiento injustificado de este deber dará lugar a la suspensión proporcional de la remuneración correspondiente a cada inasistencia y a la publicación en la Gaceta Constituyente. Durante las sesiones el constituyente atenderá debidamente la exposición de los oradores y en ningún caso

realizará actividades diferentes al propio debate tales como el uso de teléfonos celulares leer la prensa o documentos ajenos a la discusión”.

Proposición de Wilmar Castro: que se elimine el contenido del artículo 15 “el constituyente tiene el deber de cumplir con sus obligaciones y compromisos con el pueblo en honor al juramento planteado, sustituir el artículo 15 por este”.

Ha concluido la lectura de las preposiciones en mesa, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a votar las propuestas en el orden inverso en que fueron leídas. Por favor señor Secretario lea la última propuesta.

EL SECRETARIO.-(*Lee*): Proposición de Wilmar Castro: “que se elimine el contenido del artículo 15 “el constituyente tiene el deber de cumplir con sus obligaciones y compromisos con el pueblo en honor al juramento planteado, sustituir el artículo 15 por este”.

EL PRESIDENTE.-Quienes estén de acuerdo con la propuesta de Wilmar Castro, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado por mayoría evidente, y esta propuesta elimina las otras dos automáticamente. (*Aplausos*).

Ahora vamos a votar la propuesta sobre la continuación o no... Tiene la palabra Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Es que este Reglamento no contempla nada en sus ochenta y pico de artículos sobre la participación de los ciudadanos. Que la Comisión las revise para mañana, que revise eso.

EL PRESIDENTE.-Está fuera de orden, Haydée. Eso lo puede plantear en el último capítulo, que habla de la participación. Vamos a someter entonces... Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-La que hizo Wilmar y la que hice yo son totalmente distintas y aquí se aprobaron las dos.

EL PRESIDENTE.-No, Antonio, la propuesta Wilmar elimina el artículo 15 y con eso se elimina cualquier discusión y cualquier propuesta en ese sentido.

Vamos a votar entonces, las propuestas que hay sobre la continuación o no del debate.

Sírvase, ciudadano Secretario leer las propuestas que hay en ese sentido en el entendido de que la Asamblea está exhausta pero no agotada.

EL SECRETARIO.-(*Lee*): Propuesta de Jorge Luis Durán Centeno: “Primero iniciar la sesión el domingo 8-8-99-con el capítulo IV, a las 9 de la mañana. Segundo las observaciones en el capítulo III sobre la atribución de la mesa directiva, traerlas por escrito para su debate”.

EL PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la propuesta leída? Sírvase leer todas las propuestas, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*): Hay dos propuestas: una de continuar mañana y una de continuar inmediatamente; de seguir el curso del debate.

EL PRESIDENTE.-Quienes estén de acuerdo con la propuesta leída... por favor, ciudadano Secretario, vuelva a leerla.

EL SECRETARIO.-(*Lee*): Propuesta de Jorge Luis Durán Centeno: Primero: iniciar la sesión el domingo 8-8-99-con el capítulo IV a las 9 de la mañana. Segundo: las observaciones al capítulo III sobre la atribución de la mesa directiva, traerlas por escrito para su debate.

EL PRESIDENTE.-Estamos votando Durán. ¿Querías hacer una aclaratoria sobre la propuesta tuya?

DURÁN CENTENO (JORGE).-Sí, correcto, creo que lo que hay que someter a votación es si se termina la sesión y se inicia mañana. Lo otro que anexo allí es con el propósito de introducirlo en el debate del domingo.

EL PRESIDENTE.-Mario Isea tiene la palabra.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-La propuesta que yo hice tiene carácter previo, de suspender la sesión y continuarla mañana en la mañana. La propuesta de Oteiza no es una

propuesta es simplemente el desacuerdo con esta propuesta, es decir si se vota a favor o en contra y nada más, es lo que procede. Votar si estamos o no de acuerdo con suspender en este momento el debate y continuarlo mañana.

EL PRESIDENTE.-Estamos sometiendo a votación la propuesta de Mario Isea sólo que Mario Isea no la consignó por escrito ni Oteiza tampoco. Vamos a entonces la propuesta tal como fueron hechas a la Asamblea, oralmente.

Quienes estén de acuerdo con que se suspenda el debate y que se reinicie mañana a las diez de la mañana, que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado por evidente mayoría.

### 3

Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 10 a.m.

Tiene la palabra el Presidente Luis Miquilena.

MIQUILENA (LUIS).-Perdonen, antes de retirarse, es bueno que ustedes sepan que tenemos un acto protocolar al que tendremos que asistir de acuerdo con la proposición aprobada, una parte solamente de los miembros de la Junta Directiva: un acto en el Panteón Nacional a las 11 de la mañana. En este caso propondría que se hiciera ya la proposición aprobada, se hiciera honor a ella y dividiéndonos la junta directiva y sólo vaya una parte de ella a cumplir con aquel compromiso y luego integrarse a la Asamblea.

ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Bueno, pero todo el mundo a la hora; quien va ir para el acto es el Presidente. Se les informa a los que están en el Hilton, en el Anauco, y a los que están allá en el Círculo, que no sean oficiales de nuestras Fuerzas Armadas, pasar al hotel El Conde, han sido mejorados, a partir de mañana, a todos. (Hora: 9:42 p.m.)

Las taquígrafas:

*Luisa Vásquez T.*

*Nilda Flames*

*Linda García de Araque*

*Belkys Barreto Zerpa*

*Elvira Alarcón de Barrera*

*Eloyna Manzano Bello*

### **Reunión del día domingo 8 de agosto de 1999**

### **Continuación de la Sesión Permanente del día sábado 7 de agosto de 1999**

### 4

EL PRESIDENTE (*Constituyente Isaías Rodríguez, Primer Vicepresidente*).-Se reanuda la sesión. (10:40 a.m.) Sírvase indicar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

### 5

EL PRESIDENTE.-Antes de dar inicio a la sesión del día de hoy, la Presidencia desea informar a todos los constituyentes sobre varios puntos.

Visto el procedimiento llevado a cabo en el día de ayer para sustanciar las propuestas de cada uno de ustedes, hemos dispuesto el siguiente procedimiento: al fondo del hemiciclo se han instalado dos computadoras para que cada uno de los constituyentes que tenga alguna propuesta se dirija a alguna de las dos funcionarias al frente de las mismas y le dicte su propuesta. La funcionaria, una vez que la imprima, se la entrega al constituyente para conocer de su conformidad. Una vez claramente establecida dicha proposición, la firmará y consignará ante la Secretaría. Igualmente hemos establecido que las proposiciones sean llevadas a la pantalla, con la finalidad de que no solamente sean oídas sino que también puedan leerlas.

La Dirección de Debates ha solicitado una asistencia. Hemos observado que algunos constituyentes, al solicitar el derecho de palabra, no son bien visualizados, estamos pendientes de tocar la campana y andar en la procesión y no nos damos cuenta. Hemos colocado un asistente y un subasistente para que constate sus nombres y no tengamos el problema surgido en el día de ayer, de que algunos constituyentes se quejaron que habían solicitado el derecho de palabra y no fueron tomados en cuenta.

Para los constituyentes hospedados en el hotel El Conde, se contrató un servicio de comida, es decir, que van a tener no solamente alojamiento sino también servicio de comida.

Se estableció que cada uno de ustedes tenga su propia papelería, en consecuencia, para el día miércoles tendrán a su disposición la papelería individual, la cual podrán recoger o constatar con la Secretaría.

Estamos tramitando unas credenciales para identificar a los ciudadanos constituyentes, para lo cual se requiere dos fotos y llenar una planilla que se puede solicitar en la Secretaría. Estas credenciales serán extendidas a partir de la próxima semana. Igualmente estamos gestionando una identificación visual, además de la credencial, que pueda colocarse en un lugar donde perfectamente puedan ustedes ser identificados por la prensa o por los funcionarios del Palacio Federal Legislativo.

En relación al estacionamiento, lo cual ha sido planteado por muchos de los ciudadanos constituyentes, estará dispuesto el mismo estacionamiento del Congreso ubicado en Pajaritos. Cualquier información adicional la pueden solicitar por Secretaría.

Se le hizo el planteamiento a la Oficina de Prensa del Palacio Legislativo que los ciudadanos constituyentes le han manifestado a la Junta Directiva, que los programas de televisión y radio están siendo monopolizados por los constituyentes ubicados en el centro del hemiciclo, a los fines de que tomen en cuenta a cada uno de los constituyentes del interior. Igualmente la Oficina de Prensa está haciendo llegar a todos los medios de comunicación audiovisual un pequeño currículum de cada uno de ustedes, a los fines no solamente de que por vía de la Oficina de Prensa se canalice la participación de ustedes en esos programas sino que directamente los que estén interesados puedan dirigirse a ustedes, para lo cual tendrán los teléfonos y la información que ustedes han suministrado en la Oficina de Prensa.

Para el día miércoles o jueves cada uno de los ciudadanos constituyentes tendrán un seguro colectivo. Están recogiéndose los datos en una planilla que deberán llenar en la Oficina de Secretaria.

Se les informa que en el Palacio Legislativo hay una enfermería para atención de primeros auxilios, ya que nos dimos cuenta de que ayer a algunos de los constituyentes se les subió la tensión. La misma funciona todos los días simultáneamente con las sesiones.

Vamos a iniciar la sesión de hoy con el Informe de la Comisión General designada en el día de ayer para establecer la redacción del artículo 5º, en cuanto a días, horarios de sesiones, sesiones plenarias y comisiones de trabajo, cuyo responsable para informar es el constituyente Rodolfo Sanz.

## 6

Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. La comisión consideró todas las propuestas que se formularon en la plenaria. Además de ello, diseñamos esta proposición atendiendo a la necesidad de avanzar lo más rápido posible en el debate sobre la elaboración de la nueva Constitución. Fuimos flexibles en relación a que las sesiones de las comisiones de trabajo puedan ser fijadas por la misma comisión en atención a su cronograma de actividades y que, por supuesto, sea potestad de la Comisión Supervisora o



Coordinadora vigilar de alguna manera el trabajo que desarrollen las comisiones. Si algunos de los miembros de la comisión no se sienten expresados, pueden hacer su respectiva observación.

El artículo queda redactado de la siguiente manera:

“*Artículo 5:* Las sesiones ordinarias de la plenaria se realizarán los días martes, miércoles y viernes”, ahí señalamos que era bueno dejar un día intermedio para que el día lunes se ordenara el trabajo y el día jueves, existiendo trabajo en la comisión, pudieran traerse las conclusiones a la plenaria del día viernes, “y tendrán una duración de cinco horas en el lapso comprendido entre las 2 y las 7 p.m. pudiendo ser prorrogadas por dos horas adicionales”, es decir que el tiempo máximo de sesión sería hasta las 9 de la noche.

Las sesiones de las comisiones de trabajo se realizarán de lunes a domingo, de acuerdo con el cronograma de trabajo y horario establecido por dichas comisiones, ahí está la potestad de la comisión de fijar su cronograma de trabajo, obviamente como se ha señalado que debe trabajarse en el medida de la necesidad los días feriados, sábados y domingos, se establece de lunes a domingo.

“Podrán realizarse sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten, previa aprobación de la plenaria por mayoría de los presentes o cuando la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente así lo estime necesario o conveniente.”

Dejamos a potestad de la Junta Directiva la posibilidad de convocar a sesiones extraordinarias cuando haya un asunto o materia de suma importancia que deba ser considerado.

Y finalmente, el artículo dice: “Las sesiones tendrán carácter público”.

Voy a dar lectura totalmente para que tengan la idea completa:

“*Artículo 5.-* Las sesiones ordinarias se realizarán los días martes, miércoles y viernes y tendrán una duración de cinco (5) horas, en horario comprendido entre las 2 p.m. y las 7 p.m., pudiendo ser prorrogadas por dos (2) horas adicionales.

”Las sesiones de las comisiones de trabajo se realizarán de lunes a domingo de acuerdo con el cronograma de trabajo y al horario establecido por dichas comisiones. Podrán realizarse sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten, previa aprobación de la plenaria por mayoría de los presentes o cuando la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente así lo estime necesario o conveniente.

”Las sesiones tendrán carácter público”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Informe presentado por la Comisión General encargada de redactar el artículo 5, en base a las observaciones presentadas en el día de ayer.

Tiene la palabra el constituyente Rafael Colmenárez.

CONSTITUYENTE COLMENÁREZ (RAFAEL).-Ciudadano Presidente: me parece que la comisión de estilo hizo un buen trabajo, por lo que voy a darle mi apoyo, pero creo que quedó un elemento por fuera referente al mecanismo de votación que también estaba contemplado en esos tres artículos. No sé si algunos de los miembros de la comisión puede informar al respecto o el constituyente Rodolfo Sanz.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia le recomienda al constituyente Rodolfo Sanz que, como posiblemente surgirán otras preguntas, sería conveniente que sean consideradas todas y respondidas al final.

Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Observo que en el artículo 5º no se contempla la situación de los representantes constituyentes de las regiones, en mi caso particular, que vengo del Estado Táchira.

Quisiera saber qué va a pasar, porque ayer decíamos que era conveniente trabajar de lunes a jueves para asistir los viernes, sábado y domingo a las regiones. Estamos a doce horas de carretera, y queremos que eso quede contemplado en el artículo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. En las propuestas que se hicieron en el día de ayer, en relación al tema del carácter público de las sesiones de la Asamblea, se propuso formalmente un párrafo que observo no fue tomado en cuenta por la comisión general, en relación a la utilización de los medios de radio y televisión públicos, oficiales, a disposición de la Asamblea Nacional Constituyente, y considero que valdría la pena incorporarlo.

Por otra parte, coincido con la constituyente Iris Varela, del Estado Táchira. Considero que los días de las sesiones plenarias deberían ser los martes, miércoles y jueves, de manera de dejar la posibilidad a los constituyentes que vienen del interior de viajar a sus regiones. En el caso de nuestro de Caracas, no hay problemas, pero, insisto, que debería considerarse que la concentración de las sesiones plenarias sean los días martes, miércoles y jueves. Así lo propongo. Quisiera saber cuál fue el criterio que privó para no incluir el uso de la radio y televisión, ya que eso lo vimos en la comisión redactora y así quedó expresamente establecido, de acuerdo con el reglamento de la Constituyente de la República de Colombia, que se utilizó para la redacción de algunas partes de este Estatuto.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Antonia Muñoz.

CONSTITUYENTE MUÑOZ (ANTONIA).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Lamento que voy a llover sobre mojado, pero tengo que señalar lo relacionado con la necesidad imperiosa de que los constituyentes sigamos manteniendo contacto con las regiones. La prensa y la televisión no son suficientes, porque prometimos durante la campaña –en el caso de Portuguesa fue así y entiendo que en otros estados también– que volveríamos al menos cada 15 días, y entiendo que necesitamos utilizar muy bien el tiempo y rendir, y por lo tanto propongo que si no podemos volver todos los fines de semana –eso lo entiendo– que por lo menos cada 15 días podamos tener asambleas sábados y domingos en nuestras regiones.

Creo que esto es importante porque resulta que nuestra gente está acostumbrada a que se le hagan promesas y después no se le cumplan, y en este proceso constituyente una de las cuestiones que estamos tratando de recuperar es la credibilidad, por lo menos Antonia Muñoz lo ve de esa manera. Quiero recordarle a esta Asamblea Nacional Constituyente que este es un proceso, y la Asamblea es sólo un paso del mismo. El otro paso es que nosotros sigamos activando con las comunidades para que puedan participar, porque la idea de todo esto es que éstas puedan tomar el control de su vida y se acostumbren.

Me van a disculpar, sé que eso le corresponde a la Directiva, pero es bien desagradable que uno esté hablando y aquí parece que nadie está atendiendo. Ustedes me perdonan pero soy maestra de escuela y digo las cosas de esa manera. Bien desagradable es esto. Cada vez que veía esa periquera en el Congreso yo decía: No puede ser posible. Y me van a disculpar pero uno de mis problemas es que digo las cosas como las siento, pero me sentí bien desagradada que estuviera hablando y que no me estuvieran prestando atención porque yo lo hago cuando la gente está hablando. *(Aplausos)*.

Quería finalizar mi intervención recordándole a los colegas asambleístas que estamos en este proceso porque queremos más democracia, más participación de la gente, porque no queremos que esta democracia siga donde unos líderes cargan “nariceados” a los ciudadanos; de que ellos son los que le van a resolver los problemas; por lo menos así entendí durante todos estos años que

he estado en este Movimiento Bolivariano que el proceso de la Constituyente conllevaría o que sería el objetivo final de llevar a las comunidades a que participaran, propusieran y entendieran que pueden tener el control de sus vidas. Si no volvemos a las comunidades, ellos van a sentir que nos vinimos acá a hacer todo nosotros solos sin que ellos puedan seguir participando.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se le recuerda a cada uno de los constituyentes que ayer aprobaron una moción mediante la cual la intervención duraría cinco minutos. Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Pienso que la discusión que tenemos sobre este artículo 5 obedece a que los problemas de forma están ahogando los de fondo, y no es gratuito el reclamo que están haciendo las constituyentes Antonia Muñoz e Iris Varela, y tiene que ver con lo siguiente: esa redacción tiene dos pecados originales: Uno, que tiene una visión caraqueña; y dos, que tiene la tradición parlamentaria.

Cuando hablamos de sesiones, allí se contempla que para nosotros las sesiones solamente serán las plenarias y las comisiones. Lo que sucede es que en este proceso le ofrecimos también la consulta al pueblo, y eso es lo que estamos reclamando las regiones. Allá hay un mundo que nos está esperando, individualidades, sectores organizados, comunidades que tienen necesidad que se les escuche y que algunos no podrán venir a Caracas. Por tal razón, propongo que aparte de la plenaria y de las comisiones, se incluyan las consultas como una forma de sesionar de esta Asamblea que nos permita la libertad de ir a trabajar a nuestras regiones y ser voceros directos de ese pueblo que nos eligió y que nos ha puesto aquí y que quiere que ese sentir que tiene este pueblo venezolano, llegue a esta Asamblea de una manera primaria a través de sus interlocutores directos que son los asambleístas.

Quiero que esa proposición se vote, ciudadano Presidente, o de lo contrario, el día nos lo va a llevar la discusión sobre este artículo y pareciera que no vamos a ponernos de acuerdo porque pienso que esos dos pecados están privando: la visión caraqueña y la tradición parlamentaria que solamente contempla que el trabajo de esta Asamblea va a ser solamente comisiones y plenarias. Hay otros mecanismos que nos permiten trabajar en este objetivo que nos hemos planteado.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Para un punto previo tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Parece un poco tonto, pero creo que no debe dividirse la visión caraqueña y la del interior. No, no, son dos maneras de entender cómo funcionar en un proceso constituyente, bien sea del interior o de Caracas, o sea, comparto las posiciones de los compañeros que han intervenido, tanto de la constituyente Antonia Muñoz como del constituyente Saúl Ortega. Esto tiene que tener un vínculo directo con la comunidad.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se entiende la exposición de la constituyente Haydée Machín como un punto de información más que un punto previo. Se le agradece al constituyente Rodolfo Sanz que tome nota de todas las exposiciones que se han hecho.

Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes, Quería plantear, entre otras cosas, que en cierta forma estamos repitiendo la discusión de ayer, quizás porque no todos los planteamientos fueron especialmente recogidos. Comprendo que hay prácticamente una declaratoria de sesión permanente de este Cuerpo; entiendo además que por mucho que aprobemos que no vamos a trabajar, por ejemplo, el lunes porque digamos que vamos a ir a las comunidades, este lunes con seguridad habrá sesión

plenaria, o sea, estamos haciendo una camisa de fuerza que no nos va a servir y que vamos a comenzar violando precisamente mañana.

Sobre la base de eso hagamos un esfuerzo para hacer una nueva redacción de este artículo que nos permita la flexibilidad no solamente a los regionales sino que la gente de Caracas, estando aquí, reunidos aquí, tampoco pueden ir a Carapita o a cualquier otro lugar de Caracas para tener un contacto con las comunidades. Por lo tanto hay que resolver eso, no es un problema solamente de las provincias o de la gente de Caracas; por consiguiente, propongo, un poco sumándome a lo propuesto por el constituyente Brewer Carías, que las comisiones de trabajo se reúnan durante las mañanas de los días martes, miércoles y jueves, eso no quiere decir que haya otros días de reunión, pero fundamentalmente éstos, y en las tardes de esos mismos días las sesiones plenarias. La Mesa Directiva convocará cuando las circunstancias así lo indiquen la realización de sesiones extraordinarias o especiales, y los constituyentes dispondrán al menos del día lunes o viernes de cada semana para dedicarlo a los contactos con las comunidades.

Es una forma de plantearlo y que quede registrado que ese día no es para irse a la playa sino para sostener contacto con la colectividad en general y se preserva ese derecho no solamente para regionales sino para todos los constituyentes que estamos aquí.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates quiere informarles, para producir una toma de reflexión, que estamos considerando el Informe de la Comisión General designada el día de ayer, para redactar el artículo 5. Se han anotado 15 constituyentes y están por tomar el derecho de palabra 9. Tiene la palabra el constituyente Liborio Guarulla.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Realmente creo que estamos dando vueltas en el mismo sitio, pero quisiera que de una vez buscáramos la manera de solucionar este punto para poder avanzar. Hay una propuesta que es de martes a viernes, solamente que aquí no se ha tomado en cuenta o se ha dejado en el aire. El hecho de que nosotros desde el día sábado hasta el lunes sería como una especie de vacaciones y eso no hay que tomarlo así.

Sencillamente hay que agregar que es para el trabajo en las regiones y con las comunidades. Creo que anexando este punto allí podemos avanzar, porque eso es lo que está planteado. No vamos a estar de vacaciones sino que vamos a realizar trabajo comunitario.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Solamente era para manifestar mi extrañeza por la circunstancia de que el horario para las plenarias sea en la tarde. Pienso que debe ser en la mañana, de 9 a.m. a 1 p.m., extensible a indicación del Presidente o del Cuerpo. Razono por dos argumentos fundamentales: primero, que es más fácil extender una sesión que termina a la 1 y queda el resto del día para prolongarla; y segundo, las noches caraqueñas no son las más aptas para andar por las calles de la ciudad. Lo digo como caraqueño y como criminólogo.

De manera que en la medida en que entendamos eso, mejor.

Muchas gracias, ciudadano Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el Constituyente Antonio Briceño.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Formé parte de la Comisión y debo decir que la misma, el día de ayer, tuvo muchas posiciones encontradas, y más fueron encontradas que convergentes, y se hizo un gran esfuerzo para llegar a esta conclusión. Realmente la idea no es coartar las posibilidades de traslado ni en relación con las comunidades, la idea es que se le dé la prioridad a la Asamblea Nacional Constituyente con

sus comisiones, como eje central de la actividad en este momento histórico, y planteándonos realmente lo que se refiere al objetivo que todos buscamos -por lo menos una gran mayoría- de tener una Constitución para dentro de dos o tres meses. Tenemos que hacer un gran esfuerzo para que esta Asamblea produzca ese trabajo en el menor tiempo posible. Si nos planteamos el objetivo de tener una nueva Constitución en el mes de noviembre, tenemos que buscar los mecanismos para que la Asamblea produzca el documento, y el único camino es trabajar como se está planteando.

Por eso es que se habla de que las comisiones tendrán la libertad de ejercer sus propias actividades a lo interno, y ese es el grado de flexibilidad que se está ofreciendo, que dentro de las comisiones cada uno de sus integrantes, conjuntamente con sus presidentes y vicepresidentes, puedan distribuir ese espacio que será de lunes a domingo, pero que quede claro que ese espacio es prioritario para este seno, y en todo caso si hay posibilidades, se podrían asumir otras actitudes y convenir en que cada cual de los que puedan trasladarse a la provincia, pudieran hacerlo, pero no es la vía, primero la comunicación o el establecimiento del nexo continuo con las regiones y supeditar eso al funcionamiento de la Asamblea.

Creo que se hizo un gran esfuerzo, quiero que tomen eso en cuenta, prácticamente nos levantamos en un momento determinado sin llegar a acuerdos, volvimos a la discusión, nos volvimos a sentar y nos costó bastante llegar a este acuerdo. No ha sido con el objetivo de coartar -repito- trasladarnos a las comunidades, y con respecto a los dos puntos sobre la mayoría y sobre lo relacionado a la televisión, realmente no se consideró porque habíamos prolongado demasiado la discusión y creíamos conveniente traer este punto. De todas maneras el colega Rodolfo Sanz va a ampliar la información.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente. Voy a decir algo que estuve pensando por varios minutos si era conveniente o no, en todo caso llegó el tiempo y lo voy a comentar. El reto es trabajar, incluso un reto moral, trabajar al máximo para tratar de sacar esto cuanto antes porque los indicadores económicos y sociales así nos obligan en la coyuntura histórica. De tal manera que mi inclinación irá hacia ese tipo de votación.

Sin embargo, también comprendo la inquietud de los compatriotas y colegas asambleístas que provienen de la provincia, sobre todo cuando se habla de los medios de comunicación como elemento suficiente para saber la dinámica de trabajo aquí existente; pero si así fuera, aquí sólo trabajan 10 personas, que son las que salen constantemente en los medios de comunicación, las disertaciones brillantes de Hermann Escarrá, seguramente Ricardo Combellas, y la réplica segura, contraria de Jorge Olavarría, quien siempre se opondrá a lo que digan ellos dos.

Al mismo tiempo me imagino la preocupación que debe tener la constituyente Iris Varela sobre la gente del Táchira, que debe estar diciendo: “Pero esta mujer no está trabajando, ni siquiera existe”. Igual el resto de los compatriotas, los que vienen de Amazonas, y los 300 mil votantes que dieron su apoyo para mi nombre. Ahí estoy realmente angustiado. Tengo que ir a decirle a esa gente en algún momento: “Les juro por Dios que estoy trabajando, les juro por mi madre que estoy atento y pendiente, incluso, proponiendo algunos elementos en medio de esta discusión.” De tal manera que este razonamiento es importante desde este sector.

Igualmente, una aclaratoria al constituyente Allan Brewer Carías, y es que la transmisión de radio y televisión que viene siendo planteada, sobre los únicos medios que tenemos potestad que son los del Estado, Venezolana de Televisión y Radio Nacional, va a ser considerado -tengo entendido así- en el artículo 67. Ojalá esto no obstaculice más la discusión de esta parte, y dejemos para el artículo 67 cuando se habla de la difusión de lo aquí discutido, la obligatoriedad -si así lo considerara la Asamblea- de que se transmita, por ejemplo, en Radio Nacional, estas

deliberaciones, lo escuche quien lo quiera escuchar y a quien lo aburra no lo escuchará, y así la gente del Táchira sabrá que la constituyente Varela está trabajando.

Muchas gracias, ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Están anotados en el derecho de palabra los constituyentes Miguel Garrachán, David Figueroa, Wilmar Castro, Geovanny Finol y Diego Salazar.

Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez para un punto previo.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (LEONEL).-Ciudadano Presidente: voy a plantear un punto previo porque estamos reeditando la discusión de anoche, y por el camino que vamos repetiremos la experiencia de ayer. Las proposiciones están claras, y voy a plantear como punto previo que pasemos a votar las proposiciones que hay en mesa, y no continuemos esta discusión porque estamos perdiendo el tiempo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo el punto previo. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Leonel Jiménez en el sentido de que se concluya la discusión con las propuestas en mesa, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Sírvase informar las propuestas existentes en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Existen dos propuestas: la de la Comisión y la del constituyente Allan Brewer Carías, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Estamos pendientes de las demás propuestas de los constituyentes. Sírvase dar lectura a las propuestas existentes en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición de la comisión especial: “Artículo 5.-Las sesiones ordinarias de la plenaria se realizarán los días martes, miércoles y viernes, y tendrán una duración de 5 horas en horario comprendido entre las 2:00 y las 7:00 p.m., pudiendo ser prorrogadas por dos horas adicionales.

Las sesiones de las comisiones de trabajo se realizarán de lunes a domingo, de acuerdo al cronograma de trabajo y al horario establecido por dichas comisiones.

Podrán realizarse sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten, previa aprobación de la plenaria por mayoría de los presentes, o cuando la directiva de la Asamblea Nacional Constituyente así lo estime necesario o conveniente.

Las sesiones tendrán carácter público”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se le recuerda a los ciudadanos constituyentes que al fondo del hemiciclo tienen dos computadoras para que dicten sus propuestas, y puedan leerse sin los problemas que tuvimos en la sesión de ayer.

Sírvase continuar leyendo las propuestas, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del ciudadano constituyente Allan Brewer Carías: “Que los días de sesiones plenarias sean los días martes, miércoles y jueves, en lugar de martes, miércoles y viernes.

La Asamblea dispone que las sesiones se transmitan por las estaciones de radio y canales de televisión del Estado”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Faltan tres proposiciones que están siendo tramitadas por los ciudadanos constituyentes.

Sírvase dar lectura a la siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del ciudadano constituyente Saúl Ortega: “Que las plenarias deben realizarse los días martes, miércoles y jueves. Las comisiones trabajarán en las mañanas los mismos días, y las consultas a las comunidades se realizarán los días sábado, domingo y lunes”.

EL PRESIDENTE.-Están pendientes dos propuestas de los ciudadanos constituyentes, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Antonio Di Giampaolo: “Las sesiones plenarias tendrán lugar al menos los días martes, miércoles y jueves, a partir de las 9:00 a.m. Las reuniones de las comisiones de trabajo se efectuarán a partir de las 3:00 p.m. los días martes, miércoles y jueves, pudiéndose desarrollar, a solicitud de los integrantes, cualquier otro día de la semana. La Mesa Directiva convocará, cuando las circunstancias así lo indiquen, la realización de sesiones extraordinarias o especiales.

Los constituyentes dispondrán al menos de un día a la semana, pudiendo ser lunes o viernes, especialmente dedicados al contacto con las comunidades”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay unas propuestas pendientes todavía. Vamos a tratar de utilizar el mecanismo no solamente de leerlas sino de colocarlas en pantalla, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Están saliendo en pantalla, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Ciudadanos constituyentes: tienen las propuestas en pantalla y pueden ir las leyendo, a objeto de que cuando se sometan a votación tengan ustedes muy claro el texto de cada una de las propuestas que han hecho llegar a Secretaría.

Sírvase tratar de establecer las coincidencias entre una y otra proposición, a los fines de que las que se puedan fusionar, señalarle a los proponentes que se pongan de acuerdo para ver si aceptan su fusión y reducir el número de propuestas, ciudadano Secretario.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente: simplemente para dar una orientación al debate. Pienso que hay dos proposiciones nada más. Hay mil intervenciones pero sólo existen dos proposiciones. Tendremos que hacer un gran esfuerzo para aprender nosotros que cuando alguien dice lo que voy a decir, yo no me anoto porque si no el tiempo no nos da para terminar ni siquiera en una semana de discusión la aprobación de este Reglamento. *(Aplausos)*.

Aquí existen dos proposiciones. La Comisión trajo una proposición, y todas las demás lo que establecen es martes, miércoles y jueves, o martes, miércoles y viernes. Entonces tenemos que votar los que estén de acuerdo en que sea el viernes, y los que estén de acuerdo en que sea el jueves. Esa es la primera proposición que debemos votar.

Luego, la otra proposición que está es si trabajamos con las comisiones en la mañana o en la tarde y punto. Se someten a votación esas dos propuestas y salimos de este punto.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas constituyentes. *(Aplausos)*.

*(Un constituyente le dirige frases al orador no captadas por la taquígrafa)*.

EL PRESIDENTE.-Estamos en votación.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Le informamos al constituyente Elio Gómez Grillo que la proposición que viene es que las plenarias sean en la tarde. Podemos votar nada más si las plenarias son en la mañana o en la tarde. Si quedan en la tarde y la mayoría está de acuerdo, entonces las otras son en la mañana. Es una cosa elemental. Y lo del interior y Caracas, por favor, no sigamos en ese rollo porque aquí no hay interior y Caracas. Estoy dejando de ir para Catia, para Caricuao, si estoy sentado aquí.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura a las propuestas consignadas para someterlas a votación, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*): Estarían tres proposiciones, ciudadano Presidente.

“Primera: Que las sesiones ordinarias de las plenarias se realicen los días martes, miércoles y viernes”.

“Segunda: Que las sesiones ordinarias de las plenarias se realicen los días martes, miércoles y jueves”.

Y una tercera adicional que sería: “La Asamblea podrá disponer que las sesiones sean transmitidas por las estaciones de radio y los canales de televisión del Estado”. Sería el complemento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura a las propuestas en forma inversa a como fueron presentadas, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Se propone que la Asamblea sesione los días martes, miércoles y jueves”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta leída? (*Asentimiento*) Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta leída, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada por evidente mayoría.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“La Asamblea podrá disponer que las sesiones sean transmitidas por las estaciones de radio y los canales de televisión del Estado”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta leída? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta leída, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Quedaría la proposición de que si la Asamblea sesiona en la mañana o en la tarde. Hay una proposición que sesione en la tarde de 2:00 a 7:00 p.m. Y otra de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sírvese darle lectura en forma inversa a como fueron presentadas, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Que las sesiones de la plenaria se hagan en la mañana de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta leída? (*Asentimiento*) Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta leída, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*).

Sírvese contar los votos porque no se aprecia desde aquí que haya evidente mayoría, ciudadano Secretario.

Igualmente, se exhorta a los ciudadanos constituyentes colocarse de pie para proceder al conteo.

Sírvese dar lectura nuevamente a la propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Que las sesiones de la plenaria se realicen en la mañana de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta leída, se servirán manifestarlo colocándose de pie. (*Pausa*).

Sírvese informar el resultado de la votación, ciudadano Secretario.



EL SECRETARIO.-48 constituyentes votaron sí.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura a la siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“Las sesiones ordinarias de la plenaria se realizarán en la tarde, de 2:00 a 7:00.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta leída, se servirán manifestarlo colocándose de pie. *(Pausa)*.

Sírvese informar el resultado de la votación, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-43 constituyentes votan sí.

EL PRESIDENTE.-Negada la segunda proposición. La sesión plenaria se realizará en la mañana. *(Aplausos)*.

Tiene la palabra el constituyente Jesús Sulbarán para un punto de información.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Fue propuesta por el constituyente Allan Brewer Carías, la transmisión de radio y televisión. Como conozco el problema interno de la Radio Nacional de Venezuela y sé que se enfoca hacia ese sector, me gustaría aclararles que la Radio Nacional es una emisora que por primera vez está en una autogestión que le permite pagar sus propios gastos, ya que el Estado no está cubriendo los mismos.

Me gustaría que fuera a través del canal del Estado y no a través de la radio, que por cierto no llega sino a muy pocos sectores del país.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Gracias por la información, ciudadano constituyente Jesús Sulbarán.

Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente: A pesar de que Radio Nacional de Venezuela tenga un mecanismo de autogestión, no se debe descartar el medio radial y hay que recordar también que hay algunas emisoras que están en manos de Fogade bajo el control del Estado. Creo que alguna parte de la programación, por lo menos algún resumen, si no toda la sesión, por lo menos alguna forma de información amplia sobre las discusiones de la Asamblea debe ser transmitida, y considero que eso debe contemplarse, porque la radio es un canal que no debemos dejar de lado para estos menesteres.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rafael Colmenárez.

CONSTITUYENTE COLMENÁREZ (RAFAEL).-Ciudadano Presidente: Para recordar que quedó pendiente el tipo de votación que se va a realizar en cada caso en la Asamblea, que estaba contemplado en esos artículos y que no quedó finalmente en lo que aprobamos y que está pendiente para otro artículo cuál va a ser el tipo de decisión o el esquema para la toma de decisiones.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se informa a los ciudadanos constituyentes que la materia sobre la exposición del debate de la Asamblea por radio y comunicación está votada y que están fuera de orden todos los que han intervenido.

Sírvese leer el siguiente punto, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

7

“Capítulo III. De la Junta Directiva”

“Artículo 16. La Asamblea Nacional Constituyente tendrá una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, un Secretario y un

Subsecretario. El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos de su propio seno por mayoría de votos.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra la constituyente Iris Varela para un punto previo.

CONSTITUYENTE VALERA (IRIS).-Ciudadano Presidente: Formulé una proposición de adición al artículo 5º y ésta aún no se ha votado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese darle lectura a la proposición de adición en el artículo 5 de la constituyente Iris Varela, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición de adición en el artículo 5 de la constituyente Iris Varela:

Que se considere la asistencia a las regiones como parte esencial del mecanismo de funcionamiento de la Asamblea. En tal sentido propongo agregar un aparte al artículo 5, redactado de la siguiente manera: “Los constituyentes representantes de las diversas regiones del país deberán asistir a sus respectivas entidades federales de viernes a domingo, con el propósito de facilitar y propiciar la participación de la sociedad civil en el proceso constituyente. El órgano de administración de la Asamblea Nacional Constituyente velará por facilitar los recursos necesarios para el cumplimiento de este deber.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta leída? *(Asentimiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por la constituyente Iris Varela se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Sírvese informar el resultado de la votación, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-34 constituyentes votaron sí.

EL PRESIDENTE.-Negada la propuesta de la constituyente Iris Varela.

Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo para un punto de orden.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Ciudadano Presidente: Quiero hacer un llamado de atención sobre la votación. Realmente creo que lo que tenemos que ponernos de acuerdo es qué concepción, qué visión tenemos nosotros de la Asamblea Nacional Constituyente. Aquí hay una visión formal de que la Asamblea Nacional Constituyente se restringe a la Asamblea, al trabajo aquí en este recinto.

La Asamblea Nacional Constituyente, desde mi punto de vista y creo que es compartido por muchos parlamentarios, es global, es decir incluye tanto las reuniones formales de plenarias y de reuniones de comisiones como el trabajo que se está realizando en todo el país. El proceso constituyente está en todo el país.

Muchas de las confrontaciones que tenemos es porque no nos hemos puesto de acuerdo en qué es una Asamblea Nacional Constituyente, cuál es la visión. La visión de la Asamblea Nacional Constituyente, por lo menos la mía, es que abarca tanto los aspectos formales los que desarrollamos aquí en este recinto, como los informales.

Estamos en Constituyente en todo el país. De manera que vamos a reglamentar lo que son las plenarias, lo que son las reuniones de comisiones, pero toda actividad que realicemos nosotros en cualquier región del país corresponde a la Asamblea Nacional Constituyente. De manera que quisiera que nos pusiéramos de acuerdo con respecto a eso. *(Aplausos)*.

Si eso es así, este último agregado no tiene sentido, ni tampoco tiene sentido que hayamos perdido la votación la gente de las regiones, aparentemente. Creo que la Asamblea Nacional Constituyente y su administración deben velar porque esta Asamblea sea el producto y el

resultado de la confrontación nacional y nosotros somos los interlocutores de esa confrontación nacional.

Vale decir que no necesariamente con la región del estado Zulia, en mi caso particular, sino que puedo ir en comisión de trabajo para cualquier parte del país y se nos debe garantizar, en forma institucional, toda esa movilidad necesaria para que los resultados de la Asamblea Nacional Constituyente sean óptimos, de acuerdo con la concepción filosófica e ideológica de una Asamblea Nacional Constituyente.

Es todo, ciudadano Presidente (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Creo que la exhortación de la constituyente María Briceño de Queipo vale para todos.

Están anotados de todos modos, para intervenir, los constituyentes Francisco Visconti, Allan Brewer Carías, Ángel Rodríguez y Hermann Escarrá.

Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente: es necesario resolver este punto. En los artículos 5 y 6 que se refundieron y que ya consideramos y votamos, había la frase final en el artículo 6º que decía: "...Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público" y agregaba: "...Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes".

Esta es la única norma del Proyecto de Estatuto que establece la mayoría, y esto no se consideró en el artículo y no podemos dejar de establecerlo, entonces hay que, o agregarlo al artículo o agregar un nuevo artículo acá antes de entrar a considerar el de la directiva, que diga: "Las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente serán tomadas por mayoría de los constituyentes presentes". Y esta es la norma que ayer andábamos buscando de que establezca el régimen de mayorías de una vez. Esto no podemos dejar de ponerlo, propongo, si es necesario, agregar un nuevo artículo antes de entrar a considerar el capítulo de la Junta Directiva que resuelva en forma general el tema de la mayoría y la forma de votación, esa es la propuesta concreta.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se asume la propuesta del constituyente Allan Brewer Carías como una propuesta con carácter previo.

Tiene la palabra el constituyente Mario Isea, para un punto de información.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: durante el debate de ayer, consigné una propuesta sobre ese párrafo del artículo 6º, que se trasladó a la comisión, pero ésta no la discutió, en la cual exponía que se debía redactar un artículo específico sobre la toma de decisiones y hacía una propuesta de redacción de dicho artículo. Esa propuesta fue consignada en Secretaría y remitida luego para el estudio de la Comisión que estudió lo referente al régimen de trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente.

Solicito que se incorpore y se discuta dicha propuesta.

EL PRESIDENTE.-Estábamos discutiendo el artículo 16 del Reglamento y hay una propuesta sobre el régimen de votación en el sentido de que se establezca el régimen de votación por mayoría simple. Vamos a someter a consideración las propuestas del constituyente Brewer Carías y la de Mario Isea.

Tienen apoyo esas propuestas. (*Asentimiento*).

Sírvase leer la propuesta del constituyente Allan Brewer Carías, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Propuesta del constituyente Allan Brewer Carías:

Agregar un artículo que diga: "Las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente serán tomadas por mayoría de los constituyentes presentes".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura a la propuesta del constituyente Mario Isea.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Mario Isea:

Que se elimine el último párrafo que dice: "...Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes..." y se incluya un nuevo artículo específico sobre la toma de decisiones, el cual tendría la siguiente redacción:

"Las decisiones sobre procedimiento administrativo y del régimen del debate y funcionamiento interno se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los constituyentes presentes, salvo aquellas en las cuales el estatuto especifique otro régimen."

"Las decisiones políticas, y en especial las relacionadas con las delimitaciones de la cesación de actividades de las autoridades que conforman el Poder Público, así como las decisiones que la plenaria tome con el texto constitucional, se decidirán por mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los asambleístas presentes".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente: Tengo acá una propuesta diferente a esa, incluso la hice anoche y aquí está redactada: "Régimen de votación: Sesiones de la Asamblea, 2/3 partes. Duración de las sesiones: 2/3 partes. Sesión permanente: 2/3 partes. Discusión de la Asamblea, de la decisiones: 2/3 partes. Remoción: 2/3 partes. Contratar personal: mayoría absoluta. Relator: mayoría absoluta. Directiva de comisiones y subcomisiones: mayoría absoluta. Secretario de comisiones y subcomisiones: mayoría absoluta.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su propuesta por Secretaría, constituyente Levy Alter.

Sírvese darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposiciones del constituyente Levy Alter:

"Régimen de votación.

Sesiones de la Asamblea: dos terceras partes,

Duración de las sesiones: dos terceras partes;

Sesión Permanente: dos terceras partes;

Decisión de la Asamblea de las sesiones: dos terceras partes;

Remoción: dos terceras partes;

Contratar personal: mayoría absoluta;

Relator: mayoría absoluta;

Directiva de Comisiones y Subcomisiones: mayoría absoluta;

Secretario de Comisiones y Subcomisiones: Mayoría absoluta."

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se le consulta a los proponentes Mario Isea y Allan Brewer Carías si sus proposiciones están recogidas en estas últimas propuestas.

Entonces, hay una sola proposición que se puede redactar con las tres propuestas.

El constituyente Levy Alter informa que su proposición saca lo de la remoción, porque no puede ser posible. Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente: Quedó claro ayer, y fue *a posteriori*, incluso la había elaborado primero. Entonces sacamos la remoción, queda eliminada, y mantengo la proposición.

EL PRESIDENTE.-Vamos a someter a votación las dos propuestas que existen.

Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente: Hay que mantener la cuestión que atañe a la remoción, habida cuenta que no se refiere a los constituyentes, es decir, en cuanto a los constituyentes no hay ni acto destitutorio ni remoción, toda vez que se trata de un mandato que lo podría revocar única y exclusivamente el mandante que es el pueblo. Pero, en el caso del Secretario y del Subsecretario, que son órganos auxiliares de la Junta Directiva, pudiera darse tanto un acto destitutorio si hubiese una comisión de falta grave, cosa que no está planteada en este instante, o una remoción sin justificación alguna, si así lo considera el Cuerpo. Entonces, es aconsejable mantener la remoción dentro del grupo de mayoría que plantea el constituyente.

EL PRESIDENTE.-Tienen la palabra los constituyentes Mario Isea y Guillermo García Ponce, en ese mismo orden y luego sometemos a votación.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Presidente: mi propuesta intenta establecer un marco general para la toma de decisiones, y señala que las decisiones de tipo administrativo se tomen por la mitad más uno de los presentes en la Asamblea, salvo aquellas en las cuales el Estatuto dictamine de manera específica otra cosa.

Creo que el marco general es necesario, decir qué tipo de decisiones se deben tomar por la mitad más uno, qué tipo de decisiones por mayoría calificada, y luego, en el resto del Estatuto, si algún aspecto en particular necesita un régimen distinto, la Asamblea lo aprobará en particular.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente: Como soy partidario de que las decisiones de la Asamblea se tomen por mayoría de la mitad más uno de los presentes, quiero que usted me informe si al votar esas proposiciones la decisión de establecer por mayoría la mitad más uno queda anulada o si debo hacer una proposición en ese sentido.

EL PRESIDENTE.-Debe hacer una proposición en ese sentido, porque tal como ha sido propuesto por Levy Alter, la votación de esa propuesta calificaría algunas de las decisiones de la Asamblea.

Sírvase dar lectura a las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Mario Isea:

“Que se elimine del último párrafo, ‘...sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes...’, y se incluya un nuevo artículo específico sobre las tomas de decisiones. El nuevo artículo tendrá la siguiente redacción: ‘Las decisiones sobre procedimiento administrativo en régimen de debates y funcionamiento interno se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los constituyentes presentes, salvo aquello en las cuales el Estatuto especifique otro régimen. Las decisiones políticas y en especial las relacionadas con la limitación o cesación de actividades de las autoridades que conforman el Poder Público, así como las decisiones que la plenaria tome relacionadas con el texto constitucional, se decidirán por mayoría calificada de las dos terceras partes de los asambleístas presentes’”.

EL PRESIDENTE.-Vamos a colocar la propuesta en pantalla para que ustedes no solamente la oigan, sino también que puedan leerla. Este es un mecanismo bien importante para el debate, y es necesario que ustedes la precisen con detalle.

Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Ciudadano Presidente, distinguidos asambleístas. Creo que estamos perdiendo el tiempo aquí, porque eso que se está discutiendo corresponde al Capítulo IX: Del Régimen de Votaciones. Esas propuestas que se han hecho hoy, es necesario que se constituyan los proponentes en una comisión, y que lo preparen para cuando nos toque

discutir del artículo 58 en adelante, entonces que vengan con sus propuestas, las analizamos y las aprobamos; pero, en estos momentos estamos prácticamente pelando el pedal aquí, perdiendo un tiempo que podríamos aprovechar en aprobar otros artículos que están claramente determinados. Entonces, propongo que se difiera para cuando corresponda. Aquí hay un capítulo, que se llama “Capítulo IX: Del Régimen de Votación”. ¿Eso no es lo que estamos viendo, el Régimen de Votación? Propongo que lo veamos cuando corresponda, y que se convierta una comisión preparatoria de ese artículo que considere todas las propuestas formuladas aquí.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates toma con carácter previo la propuesta de Alejandro Silva.

¿Tiene apoyo la propuesta? (*Asentimiento*). Se somete a votación. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo conquie se difiera este punto para cuando se estudie el Régimen de Votación se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada por mayoría. Cerrado el debate.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Capítulo III. De la Junta Directiva.

Artículo 16: La Asamblea Nacional Constituyente tendrá una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, un Secretario y un Subsecretario. El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos de su propio seno por mayoría de votos”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo el artículo?

Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: Para proponer dos modificaciones, una de adición y otra de dición, fundamentalmente. Sugiero que el artículo 16, rece lo siguiente: “La Asamblea Nacional Constituyente tendrá una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, un Secretario y un Subsecretario.

El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos de su propio seno uninominalmente, mediante votación secreta, y por el voto favorable de al menos las dos terceras partes de la Asamblea. Estos funcionarios podrán ser removidos de sus cargos y reemplazados cuando a juicio de la Asamblea así se decida.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Consigne su propuesta por Secretaría, ciudadano Constituyente.

En consideración el artículo propuesto. Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Ciudadano Presidente: Simplemente para plantear, donde dice: “...el Segundo Vicepresidente...” se le coloque punto y coma (;) y diga: “...un Secretario y un Subsecretario, elegido fuera de su seno”. Más nada, así de sencillo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alexis Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (ALEXIS).-Compañeros Constituyentes: Quiero plantear una redacción distinta del artículo 16, porque el Secretario y el Subsecretario no conforman la Junta Directiva en sentido estricto, son órganos auxiliares tanto de la Directiva, como de la Asamblea. En ese sentido podríamos ensayar esta redacción: “La Asamblea Nacional Constituyente escogerá de su seno una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. La Junta será auxiliada por un Secretario y un Subsecretario.”

Voy a terminar de redactar el artículo y lo consigno por Secretaría.

EL PRESIDENTE.-Tenemos entonces tres propuestas sobre el artículo 16, estamos esperando que sean consignadas para someterlas a consideración, para ver si tienen apoyo, y luego someterlas a votación de los señores constituyentes.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Compatriotas: Hay dos proposiciones: la que trae la Comisión, con la modificación que hace el constituyente Freddy Gutiérrez; por lo tanto, no es necesario redactar nada, sino sacarlo porque está en el artículo 18. La figura del Secretario y el Subsecretario están en el mismo artículo 18, pero más adelante. Simplemente dejar la redacción del artículo en lo que se refiere a la Directiva tal como está. Cito: “La Asamblea Nacional Constituyente tendrá una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, que serán elegidos de su propio seno por mayoría de votos.”

La otra proposición que hace el constituyente Francisco Visconti, donde sean elegidos por votación uninominal, en secreto, etcétera. Insisto que se lean las dos propuestas, y las votemos de una vez, porque no hay otra proposición. El Secretario y el Subsecretario están en el artículo 18.

*(Un constituyente le dirige frases al orador no captadas por la taquígrafa)*

Bueno, dejémosla así, pues, votemos las dos, la única contraria que hay aquí de fondo es la del constituyente Francisco Visconti.

EL PRESIDENTE.-A los fines de aligerar el trabajo, la Dirección de Debates les agradece a los ciudadanos constituyentes que cualquier modificación de forma que haya la dejen para las comisiones de estilo –los puntos, comas, punto y comas, etcétera– y nos ganamos ese tiempo.

A continuación vamos a someter a consideración las dos propuestas que existen en este momento: La propuesta de Visconti, en el sentido de que la elección del Primero y Segundo Vicepresidentes se hagan en forma uninominal y secreta.

Sírvase dar lectura a la propuesta del constituyente Francisco Visconti, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Propuesta del constituyente Francisco Visconti Osorio:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 16:

“Artículo 16.-La Asamblea Nacional Constituyente tendrá una Junta Directiva, integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos de su propio seno uninominalmente mediante votación secreta y por el voto favorable de al menos las dos terceras partes de la Asamblea. Estos funcionarios podrán ser removidos en sus cargos y reemplazados cuando, a juicio de la Asamblea, así se decida.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase dar lectura a la propuesta original, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“Artículo 16.-La Asamblea Nacional Constituyente tendrá una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente, un Secretario y un Subsecretario. El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos de su propio seno por mayoría de votos.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la propuesta del constituyente Francisco Visconti Osorio *(Asentimiento)*.

*(En este momento el constituyente Jorge Olavarría dice que no sabe lo que están votando).*

EL PRESIDENTE.-La propuesta del constituyente Francisco Visconti Osorio fue leída dos veces, constituyente Jorge Olavarría.

Sírvase dar lectura nuevamente a la propuesta formulada por el constituyente Francisco Visconti Osorio, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Propuesta del constituyente Francisco Visconti Osorio:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 16:

“Artículo 16.-La Asamblea Nacional Constituyente tendrá una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. El Presidente y los Vicepresidentes serán elegidos de su propio seno uninominalmente mediante votación secreta y por el voto favorable de al menos las dos terceras partes de la Asamblea. Estos funcionarios podrán ser removidos de sus cargos y reemplazados cuando a juicio de la Asamblea, así se decida.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por el constituyente Francisco Visconti Osorio, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

No hay necesidad de someter a votación la otra propuesta. Quedó aprobado el artículo 16 con las observaciones hechas por el constituyente Freddy Gutiérrez.

Sírvase dar lectura al artículo 16 con las modificaciones propuestas por el constituyente Freddy Gutiérrez, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 16.-La Asamblea Nacional Constituyente escogerá de su seno una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente, quienes serán elegidos por mayoría de votos. La Junta será auxiliada por un Secretario y un Subsecretario quienes serán seleccionados de conformidad con lo previsto en el artículo (...) de este Reglamento.”

Es todo, ciudadano Presidente.

Sírvase dar lectura al artículo 17, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 17.-Del Presidente: Son atribuciones del Presidente:

- 1.-Abrir, prorrogar, suspender y cerrar las sesiones.
- 2.-Requerir a los constituyentes para que asistan a las sesiones de la Asamblea y de las comisiones.
- 3.-Disponer para cada sesión las materias de las cuentas y el orden del día.
- 4.-Dirigir los debates conforme a este Reglamento.
- 5.-Firmar todos los oficios, comunicaciones, decretos y demás decisiones de la Asamblea.
- 6.-Requerir de los espectadores circunspección y respeto cuando hubiere motivo para ello. En caso de reincidencia o perturbación grave, ordenar que se desalojen las barras. También podrá hacer intervenir la fuerza pública, de ser necesario.
- 7.-Certificar, en unión del Secretario, las actas de las sesiones.
- 8.-Solicitar a los órganos del Poder Público y a todas las autoridades, la cooperación y los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea.
- 9.-Contratar asesores a instancias de la Asamblea o de las comisiones.
- 10.-Las demás que señale el Reglamento.

Del Primer Vicepresidente y del Segundo Vicepresidente.

Son atribuciones del Primer Vicepresidente:

- 1.-Controlar los servicios administrativos y la ejecución del presupuesto de la Asamblea.



2.-Suplir las faltas temporales o accidentales del Presidente, y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea.

Son atribuciones del Segundo Vicepresidente:

1.-Suplir las faltas temporales o accidentales del Primer Vicepresidente, vigilar todo lo relativo a la Secretaría, y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Florencio Porras.

CONSTITUYENTE PORRAS (FLORENCIO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: En el numeral 3 hay algo que me llama la atención, cuyo texto es: “...3. Disponer para cada sesión las materias de las cuentas y el orden del día.”

En primera instancia me parece que es una carga bastante grande para una sola persona –el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente– establecer el orden del día. Además creo que hay redundancia porque en el artículo 23 se establece la creación de una Comisión de Coordinación, composición y atribuciones, que dice que debe programar el trabajo de la Asamblea y establecer el Orden del Día. Pienso que si esa Comisión se va a establecer, es la que debe estar encargada del establecimiento del orden del día.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su propuesta por Secretaría, ciudadano constituyente Florencio Porras.

Tiene la palabra el constituyente Eustoquio Contreras.

CONSTITUYENTE CONTRERAS (EUSTOQUIO).-Ciudadano Presidente: En relación al numeral 3 del artículo 17. Ha sido una práctica sana consultar al colectivo para establecer las materias sujetas a discusión de cada sesión. De allí que voy a proponer una modificación de redacción para ese numeral, que diga: 3) Elaborar el proyecto de agenda para cada sesión que contendrá la cuenta y el orden del día para ser sometido a la consideración de la plenaria.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su propuesta por Secretaría, ciudadano constituyente Eustoquio Contreras.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Acuña.

CONSTITUYENTE ACUÑA (LUIS).-Ciudadano Presidente: Con referencia al numeral 1 del artículo 17, que señala: “...1. Abrir, prorrogar, suspender y cerrar las sesiones”...

Considero que la potestad de suspender las sesiones es función de la propia Asamblea y las suspensiones por parte del Presidente es solamente por falta de quórum o cuando así lo decida la Asamblea y en virtud de ello, he propuesto una modificación para ese numeral y con respecto al numeral 8, hay una corrección de estilo que también fue consignada a la Secretaría.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente Luis Acuña.

Tiene la palabra el constituyente César Pérez Marcano.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (CÉSAR).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: El numeral 6) del artículo 17 señala: “...6. Requerir de los espectadores, circunspección y respeto cuando hubiere motivo para ello. En caso de reincidencia o perturbación grave, ordenar que se desalojen las barras. También podrá hacer intervenir la fuerza pública de ser necesario”.

Creo que esto colide con el artículo 8 del Estatuto, que señala: “...Prohibición de entrada al salón de sesiones, salvo autorización expresa”. Pienso que hay incompatibilidad allí y en todo caso, se debe eliminar alguno de los dos.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente César Pérez Marcano.

Tiene la palabra el constituyente Wilmar Castro. (*La retira*).

Se van a someter a votación las propuestas consignadas por Secretaría.

Sírvese informarnos cuántas propuestas hay en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Por Secretaría reposan las propuestas de los constituyentes Luis Acuña, Florencio Porras y Eustoquio Contreras.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura a las tres proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Luis Acuña:

“Modificaciones propuestas en los numerales 1) y 8) del artículo 17, así:

1) Abrir, prorrogar, suspender por falta de quórum y cerrar las sesiones. Ejecutar la suspensión de las sesiones así autorizadas por la Asamblea.

8) Hacer cumplir los mandatos de la Asamblea Nacional Constituyente, solicitar a los órganos del Poder Público y a todas las autoridades la cooperación y los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea.”

Proposición del constituyente Florencio Porras:

“El orden del día no debe ser potestad del Presidente. El artículo 23 establece esta potestad a la Comisión de Coordinación, por lo cual propongo sustituir este numeral del artículo en estudio.”

Proposición del constituyente Eustoquio Contreras:

“3) Elaborar el proyecto de agenda para cada sesión, que contendrá la cuenta y el orden del día para ser sometida a la consideración de la plenaria.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se someten a consideración en la forma inversa a como fueron presentadas.

Sírvese dar lectura a la última proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Eustoquio Contreras:

“3) Elaborar el proyecto de agenda para cada sesión que contendrá la cuenta y el orden del día para ser sometida a la consideración de la plenaria.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta del constituyente Eustoquio Contreras? (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por el constituyente Eustoquio Contreras se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Florencio Porras:

“El orden del día no debe ser potestad del Presidente. El artículo 23 establece esta potestad a la Comisión de Coordinación, por lo cual propongo sustituir este numeral del artículo en estudio.”

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la propuesta del constituyente Florencio Porras. (*Asentimiento*).

Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por el constituyente Florencio Porras, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

EL PRESIDENTE.-Siguiente propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Luis Acuña:

“Modificaciones propuestas en los numerales 1) y 8) en el artículo 17, así:

1) Abrir, prorrogar, suspender por falta de quórum y cerrar las sesiones. Ejecutar la suspensión de las sesiones así autorizadas por la Asamblea.

8) Hacer cumplir los mandatos de la Asamblea Nacional Constituyente, solicitar a los órganos del Poder Público y a todas las autoridades la cooperación y los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la propuesta del constituyente Luis Acuña. (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por el constituyente Luis Acuña, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Tiene la palabra el constituyente Antonio Briceño para un punto de información.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Solicito que la Junta Directiva me informe sobre lo que habíamos hablado relativo a asuntos de estilo en cuanto a las ausencias absolutas que debe ser agregada, por lo menos la voy a sugerir porque somos vivos y para morir se necesita únicamente estar vivo.

Y la ausencia absoluta ocurre en casos de muerte o invalidez y en este caso no está considerado.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvase consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente Antonio Briceño.

Una vez negadas las propuestas modificatorias a los numerales 1), 3) y 8) del artículo 17, vamos a someter a votación el artículo 17 tal como ha sido propuesto en el proyecto de Estatuto.

Sírvase dar lectura al artículo 17, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 17.-Del Presidente: Son atribuciones del Presidente:

1.-Abrir, prorrogar, suspender y cerrar las sesiones.

2.-Requerir a los constituyentes para que asistan a las sesiones de la Asamblea y de las comisiones.

3.-Disponer para cada sesión las materias de las cuentas y el orden del día.

4.-Dirigir los debates conforme a este Reglamento.

5.-Firmar todos los oficios, comunicaciones, decretos y demás decisiones de la Asamblea.

6.-Requerir de los espectadores, circunspección y respeto cuando hubiere motivo para ello. En caso de reincidencia o perturbación grave, ordenar que se desalojen las barras. También podrá hacer intervenir la fuerza pública de ser necesario.

7.-Certificar, en unión del Secretario, las actas de las sesiones.

8.-Solicitar a los órganos del Poder Público y a todas las autoridades, la cooperación y los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea.

9.-Contratar asesores a instancias de la Asamblea o de las comisiones.

10.-Las demás que señale el Reglamento.

Del Primer Vicepresidente y del Segundo Vicepresidente.

Son atribuciones del Primer Vicepresidente:

1.-Controlar los servicios administrativos y la ejecución del presupuesto de la Asamblea.

2.-Suplir las faltas temporales o accidentales del Presidente, y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea.

Son atribuciones del Segundo Vicepresidente:

1.-Suplir las faltas temporales o accidentales del Primer Vicepresidente, vigilar todo lo relativo a la Secretaría, y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo el artículo 17 leído por Secretaría. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 17 del proyecto de Estatuto como ha sido propuesto, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL PRESIDENTE.-Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 18.- De la Secretaría. La Asamblea tendrá un Secretario y un Subsecretario, electos fuera de su seno por el voto de al menos las dos terceras partes de la Asamblea. Luego de dos votaciones sin resultado, se decidirá por mayoría absoluta.

Ambos funcionarios durarán en el ejercicio de sus cargos por el período de ejercicio de la Asamblea. La Presidencia podrá disponer que este término se extienda por un plazo adicional, si considera que algunos asuntos no concluidos durante el término original así lo requieran.

Tanto el Secretario como el Subsecretario podrán ser removidos cuando a juicio de la Asamblea así lo decida.

La remoción requiere del voto de al menos la mayoría de las dos terceras partes de la Asamblea.

Los Servicios del Secretario garantizarán el buen funcionamiento de la Asamblea y estarán bajo la responsabilidad, dirección y supervisión del Presidente. El Secretario dirigirá los servicios de documentación, taquigrafía, grabación, transcripción y archivo. Igualmente colaborará con la Presidencia en el cumplimiento de sus responsabilidades y las tareas que le sean encomendadas.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo el artículo. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar el artículo 18 en los términos leídos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 19.-Del Secretario. Corresponde al Secretario de la Asamblea:

1.-Verificar el quórum al comienzo de cada sesión.

2.-Dar cuenta en cada sesión de los asuntos que debe conocer la Asamblea.

3.-Llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea y los demás libros de registro necesarios, para dejar constancia de las otras actividades del Cuerpo. Los libros llevarán el sello de la Asamblea en cada hoja y deberán abrirse o cerrarse mediante acta suscrita por el Presidente y el Secretario.

4.-Expedir copia certificada de las actas, documentos en curso o del archivo, a solicitud escrita de toda persona interesada y dando cuenta al Presidente.

5.-Despachar las comunicaciones que acuerde la Asamblea o la Presidencia y las demás que le correspondan en el ejercicio de sus funciones.

6.-Custodiar el archivo de la Asamblea y guardar sus sellos.

7.-Distribuir oportunamente a los constituyentes, con la debida anticipación, la cuenta, el orden del día, los diarios de debates y demás publicaciones de la Asamblea.

8.-Realizar la difusión al público, a través de los medios de comunicación, del orden del día, diarios de debates y demás publicaciones de la Asamblea.

9.-Velará porque en las sesiones se realicen grabaciones sonoras y las cintas o cassettes se guarden en igual forma que las actas.

10.-Las demás que le sean atribuidas por la Asamblea, la Comisión de Coordinación o la Presidencia.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo el artículo. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar el artículo 19 en los términos leídos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 20.- Del Subsecretario. El Subsecretario cubre la vacante del Secretario y colaborará con éste en las funciones que le son propias y específicamente en las que le sean delegadas por el Secretario y encomendadas por la Asamblea o por la Presidencia.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo el artículo. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar el artículo 20 en los términos leídos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- (*Lee*):

“Artículo 21.-De los Servicios Administrativos. La Asamblea elegirá, de una terna propuesta por la Mesa Directiva, un Director General de Servicios Administrativos, a quien corresponderá la dirección y coordinación de los servicios generales que ella requiere para su normal y eficaz mantenimiento. A estos efectos, exigirá como requisito fundamental la honorabilidad de los aspirantes y su comprobada experiencia profesional en esta materia, no menor de cinco (5) años.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Ciudadano Presidente, señores Constituyentes: Hasta ahora hemos hablado de mayorías, de participación, porque tiene que ver con asuntos que nos competen.

Mi propuesta es muy sencilla y cambia radicalmente el sentido de este artículo. El responsable de los Servicios Administrativos tiene que ocuparse de cosas cotidianas, de asuntos logísticos, que nada tienen que ver con las funciones que a nosotros compete y, si hemos elegido a un Presidente, o si vamos a elegir luego a un Presidente titular, debe tener toda nuestra confianza.

Considero que este artículo debe redactarse con otra orientación, es decir, el responsable o Director de los Servicios Administrativos debe ser designado bajo la responsabilidad y criterio del Presidente de la Asamblea y no de la Asamblea. Esa es mi propuesta.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Se exhorta al constituyente Claudio Fermín consignar su propuesta por Secretaría.

Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: Como amigo suyo que soy he tomado la palabra para hacerle ver que dentro de las atribuciones del Primer Vicepresidente está la de controlar los servicios administrativos. Usted, señor Vicepresidente, sería el Contralor. Eso tiene unas enormes responsabilidades y, en consecuencia, quiero secundar la proposición del constituyente Claudio Fermín, en el sentido de que visto que usted tiene la responsabilidad, también debe tener la autoridad para el nombramiento y remoción de un funcionario que es meramente administrativo y no político.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Se le exhorta al constituyente Jorge Olavarría consignar su proposición por ante la Secretaría. Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, encargado, colegas constituyentes: Entiendo la preocupación de los constituyentes Jorge Olavarría y Claudio Fermín.

En la Comisión hemos respetado escrupulosamente la soberanía de la Asamblea en todas las materias que conciernen al Reglamento, y logramos un punto de equilibrio: Que sea la Mesa Directiva. la que presente las credenciales de méritos de cada una de las personas que juzgue conveniente para el ejercicio de esa responsabilidad.

Ahora bien, toda vez que se trata de soportar y sostener el buen funcionamiento que tiene que ver con cada uno de los constituyentes y de la propia Asamblea, hemos creído aconsejable que sea la Asamblea Soberana la que en definitiva lo elija. Creo que logramos un punto de equilibrio razonable y, en ese sentido, mantenemos la proposición en los términos planteados.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Voy a expresar mi acuerdo con la proposición de los constituyentes Claudio Fermín y Jorge Olavarría. Me parece que una Asamblea que tenga la misión de elaborar una nueva Constitución y cambiar las estructuras del país, no puede discutir quién es el jefe de los servicios ni del local donde funciona la Asamblea Constituyente.

Considero que es responsabilidad de la Junta Directiva, y si los eligen o a quienes eligen, tengamos la confianza suficiente para que tomen la decisión.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Guillermo Guevara.

CONSTITUYENTE GUEVARA (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente: Quisiera decir que la proposición tal como viene de la Comisión le va a dar demasiada relevancia a la persona designada como Administrador, y eso será preocupante para quienes los van a dirigir.

Considero que la propuesta del constituyente Claudio Fermín es pertinente e importante.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Guillermo Guevara apoya la proposición Fermín/Olavarría.

Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para recalcar y reforzar el espíritu que privó en la Comisión que elaboró el Reglamento en función de la elección del Director de los Servicios Administrativos.

En esta disposición no se está diciendo que la Asamblea al elegir al Director de Servicios Administrativos le estará dando órdenes y líneas, simplemente por la razón propia de que es un cargo clave dentro de toda esta estructura. La Asamblea elige y decide finalmente quién será el Director de los Servicios Administrativos en base a una terna que pueda presentarse, pero que quede la elección exclusivamente para la Asamblea, mas no la línea o directrices a este nombramiento.

Mi intervención es como un punto de información, porque puede malinterpretarse de que el Director de Servicios Administrativos va a estar supeditado a la línea que le ordene la Asamblea.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se someten a votación las dos proposiciones en Mesa, sírvase darle lectura ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- (*Lee*):

Proposición del constituyente Claudio Fermín:

“Artículo 21.-El Presidente de la Asamblea designará un Director General de Servicios Administrativos a quien corresponderá la dirección y coordinación de los Servicios Generales que ella requiera para su normal y eficaz funcionamiento. A estos efectos exigirá como requisito fundamental la honorabilidad de los aspirantes y su comprobada experiencia profesional en esta materia, no menor de cinco (5) años.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar la proposición del constituyente Claudio Fermín en el artículo 21, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

(*En este momento se procede al conteo de los votos*)

EL SECRETARIO.-78 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-Aprobada la proposición. Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente: Para dejar constancia como representante del estado Táchira, de mi voto salvado en la aprobación de la propuesta de Claudio Fermín.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvase tomar nota de lo expresado por la constituyente Iris Varela, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 22.-Funciones. Serán atribuciones del Director General de Administración:

1.-Elaborar el Proyecto de Presupuesto de la Asamblea. Una vez que ésta lo apruebe, el Presidente tramitará la asignación de los recursos fiscales necesarios para el funcionamiento de la misma.

2.-Determinar, previa consulta con el Primer Vicepresidente, los cargos, funcionarios, requisitos, credenciales y remuneración del personal necesario para el adecuado funcionamiento de la Asamblea.

3.- Actuar como Jefe de Personal, llevando los registros del caso.

4.-Ejecutar el Presupuesto de la Asamblea, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en las órdenes de pago, llevando los registros de contabilidad y auditoría.

5.-Organizar la debida protección de los servicios y el suministro de los bienes y elementos que requiere la Asamblea y velar por su conservación.

6.-Garantizar y asignar, de acuerdo con el Primer Vicepresidente, las instalaciones y locales necesarios para el funcionamiento de la Asamblea y sus comisiones.

7.-Todas las demás que le sean atribuidas por la Asamblea y su Presidencia, y en especial las que sean necesarias para el buen funcionamiento de la misma.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Juan Marín para un punto de información.

CONSTITUYENTE MARÍN (JUAN).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Simplemente para hacer una observación de tipo gramatical en la construcción del artículo.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano constituyente Juan Marín, las observaciones gramaticales se dejan para la Comisión de Estilo.

Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Simplemente para sugerir en el numeral 6 del artículo 22, que dentro de las atribuciones, no solamente sea garantizar y asignar, de acuerdo con el Primer Vicepresidente, las instalaciones y locales necesarios para el funcionamiento de la Asamblea y sus comisiones, sino también para el funcionamiento de la Asamblea, sus comisiones y sus miembros, porque también es importante

garantizar que los miembros de la Asamblea tengan una oficina y el apoyo logístico necesario para su funcionamiento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 22 con la adición de la proposición del constituyente Vladimir Villegas, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 23.- Comisión de Coordinación. Composición y atribuciones: La Asamblea tendrá una Comisión de Coordinación, constituida por el Presidente, los Vicepresidentes y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes.

Son atribuciones de la Comisión de Coordinación:

- 1.-Programar el trabajo de la Asamblea y establecer el Orden del Día.
- 2.-Asesorar al Presidente en el examen de los asuntos y de las materias recibidas por la Asamblea, a los fines de decidir su respuesta o destino.
- 3.-Asesorar al Presidente sobre cualquier asunto relativo a la dirección y administración de la Asamblea.
- 4.-Conocer y coordinar el trabajo de las comisiones, acordar las medidas necesarias para superar las dificultades que aquéllas tuvieren para el normal desarrollo de sus funciones.
- 5.-Recibir información sobre la ejecución del presupuesto y el trabajo de las oficinas técnicas y de asesoría.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 23 del Informe, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 24.- Oficina Técnica. La Asamblea tendrá una Oficina Técnica, integrada por un Director y cuatro (4) miembros escogidos por la Junta Directiva, de acuerdo con sus credenciales académicas y experiencia en los temas inherentes al trabajo de la Asamblea. Los candidatos para integrar la Oficina Técnica deberán ser aprobados por la Asamblea, previo conocimiento de sus méritos y credenciales”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. No es una proposición para ser votada sino una simple exhortación. El Congreso de la República tiene más de tres mil empleados, un cuantioso presupuesto y un personal muy experimentado, muy bien calificado. A fin de no contribuir a abultar la burocracia y como una medida también de austeridad mencionada ayer en la Cámara, hago una exhortación a la Directiva para que este personal pueda ser solicitado en las ofertas que nos ha hecho la Directiva del Congreso para el apoyo técnico de la Asamblea Constituyente, lo que nos permitirá un ahorro sustancial, no aumentar las nóminas, y aprovechar un personal que verdaderamente es muy bien calificado.

Es una exhortación a la Directiva para procurar en común acuerdo con la Directiva de las Cámaras, solicitar este personal en el seno de las nóminas del Congreso de la República.



EL PRESIDENTE.-La Directiva acoge la exhortación del constituyente Guillermo García Ponce. Tiene la palabra el constituyente Nelson Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (NELSON).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Quisiera hacer una sugerencia en este artículo 24, porque si bien dice que la Junta Directiva escogerá a los cuatro miembros, al final también dice que deben ser aprobados por la Asamblea, previo el conocimiento de sus méritos y credenciales. Sugeriría que se le deje la potestad a la Junta Directiva, ya que si ellos lo escogen que también ellos revisen esas credenciales y que sea aprobado por ellos y no por la Asamblea.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otayza.

EL CONSTITUYENTE OTAYZA (ELIÉZER).-Ciudadano Presidente: Simplemente para rebatir la proposición del constituyente Guillermo García Ponce. Con respecto a los funcionarios del Congreso, los considero en su gran mayoría inoperantes, ineptos, corruptos, creo que es pertinente que mantengamos así el artículo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Consigne su proposición por escrito, ciudadano constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Para manifestar mi adhesión a la exhortación hecha por el camarada, perdón, constituyente Guillermo García Ponce, a la cual me sumo. (*Risas*). Sin ofensas, *tovarich*.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates realmente felicita al constituyente Jorge Olavarría por la forma como se dirigió al constituyente Guillermo García Ponce. Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: En el artículo 24 percibo que esta Oficina Técnica va a estudiar todos los proyectos, propuestas y documentos que se han presentado a los fines de ser considerados para discusión en esta Asamblea. En tal sentido, sugiero que esta Oficina pueda tener representantes en cada una de las entidades federales, a los efectos de recabar las propuestas que a bien tengan formular estas entidades.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase consignar su proposición por escrito, ciudadano constituyente.

Tiene la palabra el diputado Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Para un comentario con respecto a la intervención del constituyente Eliézer Otayza. Quiero decirle que no comparto su expresión porque creo que no podemos calificar a la mayoría de los funcionarios del Congreso de corruptos e ineptos. Yo, que he estado en el Parlamento durante 6 años, puedo decirles que aquí ha habido personas que han tenido mala conducta, que han aplicado malos procedimientos y que tienen expedientes, pero hay una gran mayoría de trabajadores que entiendo cumplen con su función, y creo que sería justo que estableciéramos ese tipo de diferencia, porque de verdad hay personal capacitado, incluso personal marginado, personal de mucha capacidad que no ha sido tomado en cuenta por esos cogollos que han hecho mucho daño.

Creo que es importante que establezcamos esa diferencia porque estamos hablando de seres humanos y me parece que hay que ser justos. En todo caso, aquellas personas que tengan expedientes administrativos, que hayan incumplido (*aplausos*), pienso que no deben formar parte de las comisiones de asesoría. Si algún miembro de la Constituyente o algún vicepresidente va a tener asesores, y dentro de los asesores del personal del Congreso hay personas cuestionadas, que

se haga saber para que sean señalados como tales, y que ni siquiera formen parte del personal del Congreso.

Eso es parte del debate que tenemos que dar con respecto al saneamiento administrativo del Congreso, pero no creo que podamos generalizar de esa forma, con todo cariño para el constituyente Eliézer Otayza.

Es todo, ciudadano Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates acoge la exhortación e información del constituyente Vladimir Villegas y la hace suya. Tiene la palabra el constituyente Wilmer Viloría.

CONSTITUYENTE VILORIA (GILMER).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Para una observación en relación con este artículo que estamos discutiendo y con el artículo 28 que habla del Relator. Ahí observamos que esta Oficina Técnica va a tener atribuciones muy parecidas o semejantes a las del Relator, incluyendo la de elaborar una Gaceta Constitucional. Existe una contradicción de que dos organismos irían a tener las mismas funciones, o muy parecidas, entonces, habría que precisar exactamente de qué se trata en uno u otro caso.

En la Comisión que elaboró el Proyecto de Reglamento habíamos hecho énfasis en el Relator y no en esta Oficina Técnica, porque si bien se lee en esas atribuciones, casi son semejantes. Es la observación que quiero hacer para que lo tome en cuenta la Asamblea.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Realmente estaba esperando que se aprobara el artículo 24 y entráramos al artículo 25 para hacer una observación en la misma materia, y aparecen solapadas las atribuciones de la Oficina Técnica y más adelante el Relator. Creo que deberían unificarse. Entiendo que la figura del Relator, después que la reviso con calma, parece necesaria, después que hemos visto la dinámica del debate, pero creo que si se va a designar ese Relator, éste debería ser el coordinador de esa Oficina Técnica, debería estar integrado a esa Oficina y estar dirigiendo estas actividades, y no un Relator por su cuenta recopilando y publicando documentos y una Oficina Técnica con funciones similares trabajando en paralelas.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el Segundo Vicepresidente, el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Las funciones de la Oficina Técnica son totalmente distintas a las del Relator. Esta Oficina es la que va a vincular a las comisiones con todos los aportes que se puedan dar, y serviría de apoyo a las comisiones para nutrir las de los documentos, de las asesorías requeridas. Por ejemplo, en el Congreso existe la Oficina Asesora de Materia Económica, la Oficina de Asesoría Jurídica. Esas son oficinas técnicas y uno, en cualquier Comisión del Congreso, si requiere una información de orden económico la solicita a la Oficina de Asesoría Económica. Ese es el carácter técnico.

El Relator es una especie de auxiliar que tiene la conducción de las redacciones finales que vamos a generar aquí. En este mismo momento debería haberlo, estamos careciendo de un Relator. Por eso, uno de los problemas que tenemos es que no hay Relator. Tiene que haber una persona de enlace entre la Directiva y el Secretario que ensamble las proposiciones, que es lo que no estamos haciendo. Si hay tres, cuatro, cinco proposiciones, que haga la síntesis, que esté atento a eso y no de la redacción final. Esa es la función del Relator, pero en este caso el Relator es para la redacción de la Constitución. Cuando hayan tres, cuatro planteamientos distintos, el Relator debe asumir la conducción de unificar los criterios, de poner cuáles son las proposiciones

que están separadas de manera de facilitar el trabajo. Es distinta la función del Relator a la función de la Oficina Técnica. Las dos instituciones se requieren.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay un solo constituyente inscrito para intervenir. Les informo que han participado hasta este momento 9 oradores, y la Secretaría informa que no hay ninguna proposición sino la exhortación del constituyente Guillermo García Ponce. Tiene la palabra el constituyente David de Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Ciudadano Presidente: En el mismo sentido de la inexistencia o injustificación del Relator. Si hay Relator no debería haber Secretario, y si hay Secretario no debería haber Relator. El artículo 18 le da las atribuciones al Secretario, de "...dirigir los servicios de documentación, taquigrafía, grabación, transcripción y archivo...", y después el artículo 23 le da esas mismas funciones al Relator. Vemos que hay una excesiva burocracia o una colisión de funciones entre un funcionario y otro. Es necesario establecer qué es la Secretaría y en qué se diferencia la Secretaría del Relator, amén que se confunden las funciones del Relator con las de la Oficina Técnica. Eso debería quedar bastante claro.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Evidentemente que los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 o no están bien redactados o hay una confusión de las funciones. De tal manera que lo que propongo es que pase a la Comisión presidida por el constituyente Manuel Quijada para ver cómo esos artículos no se contradicen unos a otros, no se repiten. Por ejemplo, las funciones de la Gaceta se la dan igualmente a la Oficina Técnica y al Relator, así como la sistematización. Es decir, una repetición casi textual de las atribuciones, y comparto el criterio de que el Relator es una especie de Secretario General de un organismo.

Para evitarnos un debate prolongado, creo que deberíamos pasar a Comisión esos artículos y que ésta, al cabo de una hora, nos traiga una redacción final.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Marisabel de Chávez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. Opino muy humildemente que acá podría hacerse una especie de flujograma con base en la información que disponemos, porque pudiera ser que las necesidades de la Asamblea ameriten la existencia de todas estas cargas que se están mencionando, pero también pudiera ser que necesitemos visualizar en un mismo panorama cuál sería la interdependencia de todas estas funciones, o cómo sería la interdependencia de ellas. Por ejemplo, el Relator debería estar muy relacionado a la actividad del Secretario y del Subsecretario. Por tal razón, pienso que la comisión que se va a encargar de este trabajo pudiera traernos una especie de flujograma o un organigrama para ver dónde es necesario ubicar cada una de esas actividades.

Muchas gracias, ciudadano Presidente, ciudadanos Constituyentes.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates pregunta a la constituyente Marisabel de Chávez si coincide con la propuesta del constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Bueno, lo que creo es que pudiera estar muy relacionada la actividad del Relator con la del Secretario y Subsecretario, o con la de la Oficina Técnica. Por eso habría que ubicarlo en un flujograma para ver qué actividades complementarían y qué cargo debería estar interactuando con otro.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Néstor León Heredia.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Ciudadano Presidente: cuando usted mencionó que habíamos pasado al artículo 29 solicité el derecho de palabra porque es allí donde debo hacer unas observaciones.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-No hemos llegado todavía a ese artículo 29, y cuando llegemos vamos a estar muy felices.

Tiene la palabra el constituyente Nelson Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (NELSON).-Ciudadano Presidente: Para recordarle que hice una proposición anteriormente y no se sometió a consideración, por lo que solicito que me den la oportunidad de que sea votada.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alexis Navarro.

CONSTITUYENTE NAVARRO (ALEXIS).-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. Para hacer una observación al artículo 24, en lo que considero una colisión en relación a la integración de los miembros de la Oficina Técnica, y el artículo 26. En ese sentido, pienso que por lo menos la Oficina Técnica debe ser una oficina muy plural, porque en el artículo 26 se dice que cuando la Oficina Técnica examine los textos aprobados en primera discusión por la Asamblea Nacional Constituyente, podrá formular sugerencias sobre su estructura. En ese sentido pienso que la Oficina Técnica queda como una oficina supraestructural de la misma Asamblea, y después podrá influir en las mismas discusiones posteriores. Por tal razón, solicito que se revise esa situación, que la considero como una colisión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates le pregunta al constituyente Alexis Navarro si su propuesta puede estar recogida en el planteamiento del constituyente Guillermo García Ponce. (*Asentimiento*).

Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente: Lo que quería proponer es que como existen varias propuestas en Secretaría, pasáramos a votar las mismas y adelantar la discusión del Reglamento, en razón de que nos hemos detenido lo suficiente en este artículo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz para un punto de orden.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente: estamos en el artículo 24, que es la designación de la Oficina Técnica, y estamos dando el debate sobre las funciones de la misma. Propondría que nombremos la Oficina Técnica, porque donde hay la colisión es en las funciones del Relator.

Repito, designemos la Oficina Técnica y entremos al siguiente artículo 25 para que demos el debate dentro de este, pero el artículo 24 está referido a si designamos o no una Oficina Técnica.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Diego Salazar.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Solicito la palabra para coincidir plenamente con la exposición del constituyente García Ponce, en el sentido de que hay una especie de confusión en la redacción, y donde se repiten las funciones. De tal manera que si eso pasa a Comisión nos ahorramos un debate que se está tornando demasiado largo, porque es un problema donde de verdad debe haber diferencias, como

lo dijo el constituyente Aristóbulo Istúriz, entre Oficina Técnica y las funciones del Relator; pero tal y como están expresados no se notan esas diferencias.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente: en todo lo relativo a la Oficina Técnica, a la administración, para minimizar y entrar realmente a las comisiones que son tan importantes, es necesario un artículo que diga: “La administración y coordinación de la Asamblea Nacional Constituyente estará integrada por un Director de Administración, una Comisión de Coordinación y una Oficina Técnica, cuyas funciones y atribuciones se establecerán en separata anexa al presente Reglamento”. Y toda esta parte se anexa a dicho Reglamento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: acabo de consignar por Secretaría un propuesta, más o menos en el espíritu de lo que señalaban los constituyentes Guillermo García Ponce y Marisabel de Chávez, en cuanto a que se derive o se remita a una Comisión el contenido de los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 para que se armonice lo relativo a las funciones de la Oficina Técnica, el Relator y el Secretario, y se haga óptimo su funcionamiento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura a las propuestas en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del ciudadano constituyente Guillermo García Ponce: “Que pasen a comisión Quijada los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 para su mejor redacción”.

Proposición del ciudadano constituyente Nelson Silva: Modificación al artículo 24. “Que los candidatos para integrar la Oficina Técnica deberán ser aprobados por la Junta Directiva y no por la Asamblea”.

Proposición del ciudadano constituyente Francisco Visconti Osorio: Modificación de adición al artículo 24. “La Oficina Técnica tendrá una agencia en cada entidad federal, a los fines de recabar, seleccionar, clasificar y tramitar las propuestas que la población tenga a bien formular, con el propósito de que éstas sean discutidas en las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional Constituyente”.

Proposición del ciudadano constituyente Mario Isea: Artículos 24, 25, 26, 27 y 28. “Propongo que se derive a una comisión lo relativo a la Oficina Técnica, el Relator y su relación con el Secretario, que revise los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, y armonice su contenido integrando las funciones y optimizando el funcionamiento”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a proceder a someterlas a votación en el orden inverso al cual fueron propuestas. Entiendo que la proposición García Ponce y la proposición Mario Isea, son exactamente iguales.

Sírvese dar lectura a la primera propuesta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del ciudadano constituyente Mario Isea: artículos 24, 25, 26, 27 y 28: “Propongo que se derive a una Comisión lo relativo a la Oficina Técnica, el Relator y su relación con el Secretario, que revise los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, y armonice su contenido integrando las funciones y optimizando el funcionamiento”.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Mario Isea se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada por evidente mayoría.

Sírvase darle lectura a la siguiente proposición en mesa que no es excluyente de ésta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Francisco Visconti Osorio: Modificación de adición al artículo 24. “La Oficina Técnica tendrá una agencia en cada entidad federal, a los fines de recabar, seleccionar, clasificar y tramitar las propuestas que la población tenga a bien formular, con el propósito de que éstas sean discutidas en las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional Constituyente”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta? (*Asentimiento*). Se va a someter a votación, una vez aprobada la tomará en cuenta la comisión. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Francisco Visconti Osorio se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

¿Existen otras propuestas, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-Falta la del constituyente Nelson Silva que no es excluyente de la que se acaba de leer, que dice así: “Modificación al artículo 24. Que los candidatos para integrar la Oficina Técnica deberán ser aprobados por la Junta Directiva y no por la Asamblea”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Estamos pendientes de que la constituyente Blancanieve Portocarrero consigne su proposición por Secretaría.

Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición de la constituyente Blancanieve Portocarrero: Artículo relativo a la Oficina Técnica, Administración. “La administración y coordinación de la Asamblea Nacional Constituyente estará integrada por un director de Administración, una Comisión de Coordinación y una Oficina Técnica, cuyas funciones y atribuciones se establecerán en separata anexa al presente Reglamento. Agregar artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta Portocarrero? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de la constituyente Blancanieve Portocarrero se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

De acuerdo con la propuesta aprobada, los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, se pasan a una comisión conformada por las siguientes personas: Guillermo García Ponce, Francisco Visconti, Allan Brewer Carías, Diego Salazar, Marisabel de Chávez, Mario Isea, Segundo Meléndez y Eliézer Otayza. Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría para una moción de orden.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: para una moción de orden, una sugerencia que quiero hacer a usted y a los miembros de esta Asamblea. El Capítulo IV, relativo a las comisiones que vamos a empezar a discutir ahora, es el más importante de este Reglamento, es el corazón del trabajo de una Asamblea Constituyente. En consecuencia, me permito sugerirle al ciudadano Presidente que declare ahora el receso que está previsto para el almuerzo, para que luego podamos discutir el Capítulo IV sin ningún tipo de interrupción.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.--Se va a someter a consideración la propuesta del constituyente Jorge Olavarría como si tuviera carácter previo. ¿Tiene apoyo? (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por el constituyente Jorge Olavarría se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada por unanimidad.

Se declara un receso y se convoca para las 2:00 p.m.

(*Receso. 12:51 p.m.*)

EL PRESIDENTE (*Luis Miquilena*).--Se reconstituye el Cuerpo. (3:13 p.m.) Sírvase informar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se le ruega a los constituyentes ubicarse en sus respectivas curules.

Continúa el debate que se abrió en la mañana de hoy.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce para informar al respecto.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente: La Comisión se reunió y aprobó resumir los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 en tres artículos, que me voy a permitir darle lectura. Cito:

“*Artículo 24.-* La Asamblea tendrá una oficina técnica, designada por la mesa directiva fuera del seno de la Asamblea Nacional Constituyente, con la finalidad de prestar apoyo a la mesa directiva, a las comisiones y a los constituyentes en todo cuanto técnicamente éstos requieran para el mejor desempeño de sus labores. Igualmente podrá efectuar las investigaciones que se le encomienden. Así mismo, examinará los textos aprobados por la Asamblea y hará recomendaciones de estilo, consistencia, coherencia y ordenamiento para la consideración final de la Asamblea”.

“*Artículo 25.-* La mesa directiva elegirá un cronista profesional especializado, quien durará en su cargo por el período en que se encuentre reunida la Asamblea, pero la Presidencia podrá disponer que este término se extienda por un plazo adicional si fuera necesario”.

Hemos cambiado lo de relator por cronista, porque las atribuciones y funciones que se le daban al relator eran más bien de un cronista, y preferimos usar la palabra cronista en lugar de relator. Entendemos que tiene más rigor de acuerdo con sus atribuciones y está más cercano a nuestros antecedentes históricos, a nuestra historia a que la palabra relator pertenece a usos y costumbres de otros países.

“*Artículo 26.-* Serán funciones del cronista recopilar todos los documentos necesarios para la historia de la Asamblea Nacional Constituyente, tales como las actas de las sesiones plenarias y de comisiones, los proyectos considerados por la Asamblea con sus exposiciones de motivo, las propuestas sobre la Constitución presentadas ante la mesa directiva, las comisiones y la Secretaría, así como la correspondencia recibida y despachada y las demás que le asigne el Reglamento, la Asamblea y la Mesa Directiva.

“*Parágrafo Único:* En el ejercicio de sus funciones el cronista de la Asamblea Nacional Constituyente deberá ajustarse de manera estricta a la autenticidad de los hechos, actas, propuestas y, en general, al desenvolvimiento real de la Asamblea Nacional Constituyente.”

Las otras disposiciones atribuidas al relator la comisión consideró que son competencia del Secretario y del Subsecretario de la Asamblea.

De esta manera la comisión espera haber cumplido su cometido.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el informe presentado respecto a los artículos 24, 25 y 26.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el Informe leído, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, honorables vicepresidentes, queridos amigos constituyentes: Se me ha solicitado hacer una muy breve intervención sobre las motivaciones del Capítulo IV. De las Comisiones, que como todos ustedes saben constituye parte del cuerpo fundamental de este Reglamento de funcionamiento de la Asamblea.

Debo comenzar por señalar que la comisión designada para este efecto tomó en consideración varios proyectos: El Proyecto denominado De la Comisión o Consejo Presidencial Constitucional; el Proyecto Allan Brewer Carías; el Proyecto Cira Romero; y el que nosotros mismos presentamos al Consejo Nacional Electoral. La mayoría de estos proyectos -es de advertirlo así- está inspirado o tiene como marco de referencia, en primer lugar, de manera muy preeminente, el Reglamento de la Asamblea Constituyente de Colombia; pero, también se observan consultas en lo que fue el estatuto de funcionamiento de Brasil y de Argentina; y también se tomó en consideración nuestra tradición histórica y algunos documentos que tuvieron que ver con los actos constitucionales y asambleas constituyentes de 1946.

En ese orden de ideas, se tomó una primera decisión, ya que podía visualizarse dos o tres tendencias: o se iba a la evaluación de los aspectos que necesariamente debían modificarse en la Constitución, lo que no era previsible *prima facie* o se iba a unas comisiones de carácter temático. La comisión decidió por unanimidad considerar más bien comisiones de carácter temático, sin que ello excluyera comisiones especiales y, sobre todo, la comisión de participación ciudadana, tan importante en una Asamblea como ésta, dado su objetivo y naturaleza.

De allí que la primera comisión se le propuso el nombre de “Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales”. Esta comisión tendría por objeto considerar el contenido, objetivo y competencias de la República. No se trata de entrar aquí en una disquisición sobre monarquías parlamentarias u otros sistemas, sino básicamente los objetivos de la República venezolana. La forma de gobierno y el Estado, qué naturaleza será la del gobierno de democracia participativa, parece ser nuestro consenso; qué tipo de Estado, el Presidente propuso el Estado de justicia, otros proponen un Estado social. Características de la soberanía, donde debía estar incluido la noción de pueblo, la idea de nación y, sobre todo, el régimen de consulta popular, a través de los distintos sistemas que prevé el Derecho Público, entre ellos los referendos.

De manera especialmente importante el territorio y la división política, los espacios territoriales, ya que el territorio, de acuerdo con el nuevo Derecho Internacional, al Derecho del Mar, a los tratados internacionales, a la visión geopolítica, supone una interpretación muchísimo más global de la que presenta la actual Constitución en su artículo 7º. Entre otras razones, porque nos desenvolvemos en fachadas de carácter estratégico, como sería la caribeña, la amazónica, la atlántica y la andina; y cuál sería la división político-territorial.

La segunda comisión es de integración y relaciones con la Comunidad Internacional. Está íntimamente vinculada al derecho de los tratados, a la modernidad de ese derecho de los tratados, cómo van a estar tipificadas y especificadas en la nueva Constitución las relaciones internacionales de la República; qué debe caracterizar a esas relaciones internacionales, y por supuesto, a los mecanismos de supranacionalidad y de integración. Esa integración en qué términos debe serlo, una integración para lograr un equilibrio multipolar -ese sería el concepto estratégico- o una integración de orden económico y político en relación a la América Latina y el Caribe, además de los cuerpos consultivos que en esta materia deben asesorar al Ejecutivo Nacional.

La comisión de la Nacionalidad y la Ciudadanía. Esta comisión va a revisar el *ius soli* y el *ius sanguini*, cómo se obtiene o se pierde la nacionalidad. Aquí hay propuestas fundamentales en



algunos proyectos constitucionales, como el del PPT, pero en definitiva de lo que se trata es de discutir las características de esa nacionalidad, los procedimientos, si se trata del esquema uninacional, binacional o plurinacional. Y el concepto de ciudadanía que incorporan las constituciones modernas a los efectos, fundamentalmente, de atribuir un estatuto de garantías y de derechos públicos de naturaleza subjetiva.

La cuarta comisión se refiere -es el actual Título III de la Constitución del 61- a los Deberes, Derechos Humanos y Garantías. Hay la preocupación, la hubo en todas las comisiones, tanto en el Consejo Presidencial presidido por el Presidente de la República como en esta comisión que designó esta Asamblea y que coordinó el constituyente Manuel Quijada, en ambas hubo la preocupación de la tutela, de la efectividad, de la protección de los derechos fundamentales.

Aquí se plantearon dos tesis que debo decírselas con la mayor sinceridad: la de mantener unitariamente en una sola cosmovisión los Derechos Humanos y la tesis de desagregarlos, que fue sostenida muy doctrinariamente por el constituyente Freddy Gutiérrez. La idea no solamente de englobar, en general, los Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos, sino la de ir a los derechos de la primera generación, de la segunda generación o dicho en otros términos, los derechos políticos, los derechos económicos, los derechos sociales, los derechos de cooperación, los derechos de solidaridad y, por supuesto, los nuevos derechos producto de las nuevas realidades internacionales, pero vinculándolo a su sistema de protección y de garantías.

La parte de deberes ciudadanos, reconozco que está un poco vinculada a alguna inquietud nuestra: La Constitución del año 11, como todos lo sabemos, tiene un epílogo que son los Deberes Ciudadanos. Y el segundo acto fundacional de la República, después del Acta de la Independencia, redactado por Juan Germán Roscio, que son los Derechos del Pueblo, comienza con un estatuto de deberes ciudadanos. Esto, por supuesto, será objeto de la discusión de todos y cada uno de ustedes, su enmienda, sustitución, reforma o cambio.

La comisión quinta, es la de lo Económico y Social. Privó la idea de no pensar en un sistema económico y en un sistema social por separado, sino en que lo económico está íntimamente vinculado a lo social, de allí que es necesaria la conceptualización del Estado; el desarrollo del Estado y los cometidos a naturaleza económica y las garantías que ahí deben establecerse, el reconocimiento de nuevos actores económicos, como serían los consumidores, entre otros; y por supuesto, las instituciones fundamentales propias del sistema económico nacional, las que no necesariamente tienen que estar todas aquí. Aquí por ejemplo no veo el Banco Central de Venezuela y hay propuestas de que éste sea constitucionalizado.

De la misma manera, los derechos de naturaleza social y el sistema social, que parten de la declaratoria del derecho de propiedad, su contenido y alcance, la familia, la juventud y la infancia, los campesinos, los pueblos indígenas y, en general, lo que debe definir ese régimen económico y social de la República.

La sexta comisión es la Comisión del Sistema de Defensa y de las Fuerzas Armadas Nacionales. No se trata aquí, no es el enfoque. Simplemente es el que trae la Constitución del 61, que es un enfoque exiguo, muy precario. Aquí de lo se trata es de incorporar a la Constitución la doctrina democrática de seguridad y de defensa de la Nación y el nuevo rol de las Fuerzas Armadas Nacionales; las políticas de Defensa, por supuesto, la fuerza pública; la cultura popular, como materia de seguridad y defensa nacional -esta es la cláusula Zago-; y, además, pienso que debería estar -no lo veo aquí- los debidos estados de excepción, o estados de emergencia, la movilización nacional, la movilización militar, la movilización civil, el despliegue estratégico de la fuerza, y cuáles son sus bases constitucionales.

La comisión séptima se refiere al Poder Público Nacional. En el Poder Público Nacional se incorporan algunos principios con nuevos contenidos: la nueva estructuración del Poder Público.

Aquí tendrá que debatirse si se va al sistema tripartito, al sistema cuatripartito, o al sistema quintupartito, es decir: si mantenemos el esquema de Charles Louis de Secondat Montesquieu, o si mantenemos el esquema bolivariano, de ir a un proyecto de cinco ramas del Poder Público. El principio de legalidad, los contratos de interés público, el carácter subordinado de las Fuerzas Armadas Nacionales al poder civil, los períodos constitucionales, y las competencias del Poder Nacional, haciendo hincapié en los elementos de la descentralización y las transferencias de competencias en lo que se ha avanzado tanto en el rango legal como en el sublegal, pero se es muy precario, bastante exiguo y débil, en la única norma que prevé la Constitución del 61.

La comisión octava se refiere al Poder Ejecutivo. Aquí se trata de revisar y evaluar las propuestas que ya hay a nivel nacional y, por supuesto, las que produzca la Asamblea; las competencias del Presidente como Jefe de Estado; la diferenciación con la actividad de Gobierno, la figura de un Vicepresidente; otro, la figura de un Primer Ministro; otro, la figura de un Ministro de Estado Coordinador; otros, en el sistema argentino, la de un Jefe de Gabinete, es decir, ese es un debate que tendrá que darse con muchísima intensidad.

La constitucionalización de un Consejo de Estado, a los efectos de asesorar al Ejecutivo Nacional, ejercer el sistema preceptivo constitucional, y tener un carácter de orden prelegislativo, a los efectos de que no ocurra lo que sucedió con la Constitución del 61, que cerca del 60% de la Legislación que ella prevé nunca fue dictada.

El Consejo de Seguridad y Defensa de la Nación, como ocurre en la mayoría de las constituciones, su constitucionalización y, sobre todo, la participación de la sociedad civil en las políticas de defensa nacional y en la planificación de defensa nacional; y los llamados ministros territoriales que deben también evaluarse junto a otras muchísimas propuestas.

La Comisión del Poder Legislativo, que supone debatir el problema unicameral o bicameral, aunque hay una propuesta que no está aquí, que es la de pluricameral. En todo caso al debatir el concepto unicameral y bicameral tendrá que hacerse una revisión de todos los sistemas legislativos en el orden constitucional, cómo se integra ese poder, la elegibilidad, la revocatoria del mandato popular, las limitaciones a la inmunidad para que no sea impunidad y, por supuesto, cómo debe ser la nueva formación de las leyes y la iniciativa popular y ciudadana.

La comisión décima se refiere a la administración de justicia y, a juicio de algunos de nosotros, es donde la operación constituyente tiene que ser más profunda. Estudia todo lo referente al Poder Judicial, a la reorganización del máximo tribunal de la República; debe desarrollar el Estado de Justicia, la jurisdicción constitucional, el sistema de elección, la idoneidad de la carrera judicial, el planteamiento de la democracia directa para la elección de jueces y magistrados, entre otros diversos temas que, como ustedes habrán observado, son temas de orden enunciativo que solamente orientan lo que podría ser la Comisión, pero que tiene que definirse en esta Asamblea.

La del Poder Moral, que es un planteamiento que ha estado no sólo en nuestra historia constitucional, sino que es un planteamiento que incluso en el proyecto presentado por el Presidente de la República está sugerido para su consideración en esta Asamblea. Esta figura, como muchos lo saben, fue adoptada hace unos meses por la Cámara de los Lores inglesa, en las reformas y procesos de democratización de la Cámara Alta del sistema inglés.

Voy a saltar la comisión duodécima deliberadamente, la voy a dejar al final. Paso a la comisión decimotercera que se refiere a los estados, municipios y otras entidades; cuáles son las modificaciones que allí tienen que existir; si los elementos intermedios deben sustituirse por un sistema de Asamblea; constitucionalizar las parroquias; si se sustituyen o no las Asambleas Legislativas; el nuevo rol de los gobernadores, entre otros temas.

La Comisión para la modificación y protección de la Constitución. Allí se estudia la inviolabilidad constitucional; por supuesto, debe consagrarse el derecho de resistencia y los

procedimientos de modificación agravados, no agravados; hay una tendencia a sustituir el sistema de enmienda, por eso es que no se coloca allí, pero alguien podría proponerlo; hay más bien una tendencia a la idea de las reformas constitucionales, a la idea de una Asamblea Constitucional diferente de una Asamblea Constituyente. En la redacción de esta Comisión hubo consenso en aceptar que una Asamblea Nacional Constituyente sólo podrá estar enunciada, pero de modo alguno puede estar reglamentada por ninguna constitución, porque esto contrariaría toda la cultura democrática del Derecho Constitucional actual.

Finalmente, la Comisión Constitucional que aquí aparece bajo enumerado duodécima. Esta Comisión tiene una tradición en todas las Asambleas Constituyentes, los que han leído a Sieyès, quien que es uno de los autores del poder constituyente originario, sabrán que su mejor obra no es “Qué es el Tercer Estado”, sino que su mejor obra está en los discursos en defensa del Poder Constituyente Originario que dio en la Comisión Constitucional francesa.

En una visita que hice al Perú, y me reuní con la Comisión Constitucional, me encontré con que la Comisión Constitucional Constituyente permaneció mucho tiempo después, incluso funcionando coexistentemente con el Congreso Unicameral del Perú. Y en España, me contó Rodríguez Herrero de Miñón, uno de los padres de la Constitución del 78, que la Comisión Constitucional logró algunos acuerdos que resolvieron problemas propios de ese país, una vez que estaban redactando la Constitución.

En todo caso, de lo que se trata es de una Comisión que debe revisar con muchísima seriedad y rigurosidad la calidad de las normas, debe observar lo relativo a las bases comiciales, a los elementos de supraconstitucionalidad y, de alguna manera, debe ir elaborando progresivamente la Exposición de Motivos de la Constitución que tendrán que presentar a la Asamblea en la oportunidad en que la Asamblea así lo indique.

En lo personal le doy especial relevancia a esta Comisión, a los efectos de la calidad constitucional del proyecto que saldrá de esta Asamblea, Dios mediante.

Se prevé, finalmente, unas Comisiones Especiales que no se definen, pero este proyecto adolece u observa algunos problemas que es necesario colocar inmediatamente. El primero de ellos es que no coloca en su debida dimensión a la educación. No es posible pensar en un cambio verdaderamente profundo sin darle la relevancia que tiene la educación y la cultura. Se me han acercado personas y se han referido a la autonomía en términos de comisión en los pueblos indígenas y de la ecología; otros, se me han acercado para referirme al poder electoral planteado por el Presidente de la República.

Finalmente –en lo que coincido muchísimo con Pablo Medina– lamentablemente no aparece en la Comisión de Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias que es tan importante una vez vertebrado el proyecto constitucional para lo que es el sistema de tránsito del viejo régimen al nuevo régimen.

De tal manera que con estas consideraciones, honorable Presidente, espero haber dado cumplimiento a la misión que se me encomendó.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Informe propuesto.

Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente: ante todo felicitar al doctor Hermann Escarrá por el esfuerzo de sistematización al concebir estas comisiones; sé que en la comisión redactora del proyecto se recogió materialmente la propuesta del doctor Escarrá. Pero, como él mismo señaló, tiene observaciones, es un esfuerzo que es perfectible, por lo que en ese sentido quiero hacer varias proposiciones que, en definitiva, conducen a aumentar el número

de las comisiones. Señalo que al inicio pensé que debían disminuirse, pero creo que nos lleva aumentarlas.

En primer lugar, darle entidad a dos nuevas comisiones: Una sobre régimen político. Tiene que haber una comisión de régimen político: democracia, participación política, referéndum, sistemas electorales, poder electoral, partidos políticos, todo esto debería formar parte de una comisión.

Una segunda comisión que habría que crear se refiere al régimen del ambiente, el derecho al ambiente, el derecho a la calidad de vida, y que aquí se analicen los derechos en general de tercera y cuarta generación. De manera que la primera propuesta es: La creación de dos nuevas comisiones.

En segundo lugar, propongo que la Comisión N° 4, que se refiere a los Derechos Humanos y Garantías en general, se subdivida en dos, sin perjuicio, por supuesto, de reconocer la entidad y la globalidad de los derechos humanos. Pero creo que hay que dividir esta comisión en dos: Una, que se refiera a los derechos humanos como concepto general, garantías constitucionales, deberes constitucionales, derechos individuales o civiles de acuerdo con la terminología que se quiera usar; y la segunda, Derechos Sociales y Culturales, donde se dé énfasis especial como decía el constituyente Hermann Escarrá a la educación y la salud, es decir, dividir esta comisión 4 en dos, una referida a los derechos individuales en general y garantías constitucionales y la otra, a los derechos sociales y culturales.

Luego tengo propuestas para completar los temas en la enumeración interna que trae el proyecto de Estatuto. Por ejemplo: En la Comisión N° 3, creo que debería agregarse ahí los derechos políticos, que es la consecuencia de la ciudadanía: ciudadanía, derechos políticos y estatutos de las comunidades indígenas en esa comisión.

En la Comisión N° 5, agregar los derechos económicos, con lo cual el tema general de los derechos se distribuiría en 4 comisiones para que cada una de estas partes centrales pueda tener la entidad necesaria.

En la Comisión N° 8, agregar la expresión “sistema de Gobierno”; y en la Comisión N° 13, agregar la expresión “forma de Estado” que no está en ninguna de las partes y que es un elemento central en la configuración de la distribución del poder, que en definitiva es el objeto de una Constitución.

Asimismo, tengo como propuesta el reenumerar las comisiones para colocarlas en un orden lógico constitucional que nos hace falta. Eso no lo voy a plantear acá, pues se trata de una reenumeración que simplemente implica la reordenación numérica de las comisiones, que llegarían a 17. Esta es la propuesta que voy a consignar.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente, amigos Constituyentes: Quiero explicar dos puntos en relación a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión N° 13, que tiene que ver con la democracia participativa, un poco en atención a lo expresado por el constituyente Allan Brewer Carías.

La Comisión de Deberes, Derechos Humanos y sus Garantías, a su vez puede subdividirse en subcomisiones. En este sentido creímos pertinente, y es la oportunidad de decirlo, que la característica fundamental que tienen los derechos humanos hoy en el mundo entero es su integralidad, su indivisibilidad y su interdependencia, es decir, los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales, tienen una misma línea conductual de tratamiento, puesto que si violamos por ejemplo el derecho a la educación, estamos violando subsiguientemente el derecho a la cultura u otro. Asimismo, si violamos el derecho a la seguridad personal podemos violar el derecho a la vida u otro.

Deseo agregar lo siguiente: Como el constituyente Brewer Carías habla partiendo de la Comisión N° 4 crear nuevas 4 comisiones, que me parece realmente grave, propongo lo siguiente: Como aquí se especifica que cada Comisión puede tener subcomisiones, que la Comisión de Deberes, Derechos Humanos y sus garantías, tenga 3 subcomisiones:

Primera: Subcomisión de Derechos Civiles y Políticos, que se encargue exclusivamente de los derechos individuales; Segunda Subcomisión, que sería de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y una Tercera: Subcomisión, que sería de los Derechos de Nueva Generación, como por ejemplo: Derecho al Ambiente, al Desarrollo, a la Solidaridad y a la Paz. Es decir, se mantiene la integralidad del derecho, pero para la operatividad de esta Comisión se crean 3 subcomisiones.

Y en relación a la Comisión N° 13, hubo un error de mecanografía que obvió lo siguiente: La Comisión N° 13, debió haber dicho: “Comisión de la Democracia Participativa, Asuntos de Estado y Municipios y otras entidades.” Esta Comisión al final trataría, donde hablamos de unidades primarias de la democracia directa, los referendos, cabildos abiertos, asambleas, entre otros”. Es un poco, pues, para darle el agregado de esta Comisión N° 13, que es tan importante.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: La estructura de las comisiones obviamente obedece a una concepción constitucional aunque no se diga así. A mi manera de ver, lo que puede conducir a errores y a equivocaciones funcionales es el haber sido demasiado detallistas en las materias de cada una de las comisiones porque nos encontramos con que materias propias de la Comisión N° 1, por ejemplo, relativas al territorio y a la división política están en relación muy directa con materias de la Comisión N° 2.

Y toda vez que no existía hasta que se nos presentó el proyecto de Constitución Bolivariana un marco de referencia de una estructura constitucional que sirviera de punto de referencia, esto puede prestarse y estoy seguro que se prestará a que una Comisión esté trabajando en un aspecto de la Constitución en un sentido y otra Comisión esté trabajando en otro, en una formal tal que puede producir colisiones, contradicciones y duplicidades absolutamente innecesarias.

Ya estamos demasiado adelantados y revertir el proceso a la enumeración de unas comisiones referidas a puntos básicos y fundamentales de la estructura constitucional de una República sería un trabajo extremadamente laborioso y engorroso y, confundiría mucho más de lo que contribuiría a aligerar esto.

Por eso es que me atrevo a sugerirle a los colegas constituyentes que no se dejen llevar demasiado por el casuismo del contenido de cada una de las comisiones porque de lo que se trata es de construir un todo, una estructura total y tal y como se hace cuando se construye un edificio, es menester tener los planos estructurales fundamentales del edificio; de lo contrario, podríamos encontrarnos con que se está trabajando en una forma contradictoria que produciría toda clase de perturbaciones y de errores en el trabajo de las comisiones. Aunque es una materia ciertamente muy adelantada porque eso es materia del próximo artículo; sin embargo, quiero pedirles que vayan pensando en que el que se imponga que los miembros de esta Asamblea solamente pueden ser miembros de una sola Comisión, puede traer consecuencias muy malas porque si un constituyente, por ejemplo, puede ser miembro de las comisiones números 1 y 2, eso facilitaría mucho la coordinación de los trabajos.

Además, que desde el punto de vista meramente aritmético, matemático, aquí estamos en una Asamblea Nacional Constituyente de 131 personas y si tenemos 14 comisiones, eso quiere decir que cada Comisión estaría integrada por 9,3 constituyentes. Si un constituyente puede ser miembro de dos comisiones, eso duplica la capacidad de la Asamblea de integrar las comisiones,

en cuyo caso cada Comisión estaría integrada por 18 o 19 personas; si se triplica y un constituyente puede ser miembro efectivo de 3 comisiones, en ese caso entonces cada Comisión estaría integrada por más o menos 28 personas, con un quórum de funcionamiento de 14 personas que es bastante razonable. Estas son cosas que hay que pensarlas muy bien porque luego cuando se ponga en marcha todo esto, corregir los errores que se puedan cometer aquí puede resultar muy dañino o muy costoso o muy engorroso.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: En realidad en este punto, podríamos estar hablando durante mucho tiempo. Es un tema tal vez de lo más importante de este Reglamento, es un tema que implica una filosofía, puede implicar diversas taxonomías, es decir, diversas formas de clasificar el trabajo de las comisiones.

Creo que necesariamente vamos a tener que llegar, luego de oír todas las ilustradas opiniones que pienso que deben oírse, a la designación de una Comisión Especial que integre básicamente los criterios, y presente una propuesta definitiva para consideración nuestra. Sobre esta materia sólo quiero decir que no debemos trabajar con criterios rígidos, es decir, no obligarnos a que los puntos señalados para cada Comisión, los que están planteados en la propuesta o cualesquiera que se tomen, no deben implicar rígidamente que si no se analizan allí no podrán ser analizados en otras comisiones. En otros términos, no deben ser propuestas cerradas sino abiertas porque esto en definitiva es un sistema y debemos trabajar con un criterio si se quiere plástico, abierto, de permanente interconexión entre todos los factores.

Me parece y no quiero plantearlo en términos de epítetos elogiosos o no, pero considero acertada la propuesta del constituyente Jorge Olavarría. En el sentido de que los constituyentes no debemos encerrarnos en compartimientos estancos que nos obliguen a estar en una u otra Comisión, porque luego va a ser muy difícil establecer el conjunto. No debemos perder de vista la concepción holística de la Constitución, la visión de sistema constitucional Tal vez de entrada es muy difícil explicitarla pero siempre no olvidar el bosque, no perdernos en los árboles y tener en cuenta siempre el norte de la Constitución.

En definitiva, pues, abogo por una visión flexible, por una visión que no encierre a los constituyentes necesariamente en una ni en dos comisiones, que busque la manera de integrar las comisiones que por su propia naturaleza van a tener que relacionarse muy fluidamente entre sí. La del Gobierno no la entiendo sin una interrelación muy fuerte con la del Congreso porque son dos ramas del Poder Público que en la gobernabilidad tienen que verse como un conjunto y en todo caso, oídas luego las ilustradas opiniones que aquí surgirán, trabajar en una Comisión específica que con criterios flexibles y amplios, nos ayude a transitar este importante tema.

Es todo.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente: En este punto, pensamos que con la intervención del constituyente Hermann Escarrá que nos iba a dar una visión general de los criterios; todos estábamos igualmente informados sobre los criterios de estructuración de la Comisión y en base a eso, cada uno de nosotros que tuviese observaciones, poder compararlas.

Algunos creen que deben reducirse, trabajar por áreas, menos detallistas; otros creen al contrario, que le hacen falta más detalles. Por eso algunas personas creen que sobran y otros creen que faltan algunas comisiones; hay algunas exigencias y solicitudes de algunos constituyentes en el

área de educación, en el área de los pueblos indígenas, en el área del ambiente y otros y, quiero decirles que hay 24 constituyentes inscritos.

Quiero hacer una proposición: Que designemos una Comisión que sea coordinada por el constituyente Hermann Escarrá, que sea instalada aquí en la antesala y nosotros le entregamos el capítulo correspondiente a las Comisiones, seguimos nosotros y el que tenga observaciones va, se sienta con ellos un momento, les explica, les hace sus observaciones y vamos avanzando porque creo que este es el problema más serio que tenemos. Para el final cuando regrese el constituyente Hermann Escarrá, nos afincamos allí, una vez que aprobemos las comisiones ya tenemos la estructura de trabajo de toda la Asamblea Nacional Constituyente.

Hemos ido integrando en la Mesa Directiva a todos aquellos que de alguna manera han venido planteando la inquietud, que el doctor Hermann Escarrá la coordine, que lo acompañen el doctor Brewer Carías, Nohelí Pocaterra, David de Lima, Rodolfo Sanz, Iris Varela, Antonio García, María Briceño de Queipo, Julio César Alviárez, Jesús Rafael Sulbarán y Carlos Tablante.

*(Un constituyente se dirige al orador con frases que no son captadas por la taquígrafa)*

En total son 11, se agregarían 3 más y llegamos a 15, pero no nos podemos ir todos. La proposición, con carácter previo, es que sean los 11 constituyentes mencionados.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia quiere hacer una aclaración en relación al previo, ya que precisamente en el día de ayer, con motivo de una proposición previa de esta misma naturaleza, un constituyente se disgustó imputando la violación de su derecho cuando sometí a votación la proposición tal como había sido entendida por la Dirección de Debates que lo había aprobado la Asamblea, es decir, sin la participación de los restantes inscritos.

De tal manera que lo primero que tenemos que aclarar es que si el carácter previo de una proposición es después que se terminen los inscritos o, en su defecto, cortando el debate en este mismo momento.

*(Varios constituyentes se dirigen al Presidente al mismo tiempo, lo que hace imposible la captación por la taquígrafa)*

EL PRESIDENTE.-Estamos en votación, lo que ustedes decidan es lo que vamos a hacer. Lo primero que se someterá a votación es si estamos de acuerdo con que se nombre la comisión para que presente un informe. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado por evidente mayoría.

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con que primero proceda el debate con los inscritos y luego funcione la comisión, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negado. Y quiero que quede constancia que lo negó la Asamblea, no la Dirección de Debates. *(Aplausos)*.

Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Ciudadano Presidente. Solicito el derecho de palabra para hacer el razonamiento siguiente: Confío plenamente en la Comisión designada y en la capacidad del constituyente Hermann Escarrá para lo que va a elaborar, pero entiendo que la estructura de las comisiones -como lo decía el constituyente Jorge Olavarria- tiene que ver con la concepción que se tenga del modelo de Constitución y de sus propósitos. Creo seriamente que a la educación debe dársele carácter de prioridad...

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*.-Ese es otro problema, eso se recogió en la Comisión, y advierto que la Comisión no es cerrada, cualquier constituyente que quiera ir a presentar alguna proposición, queja, etcétera, tiene que ser recibido por la Comisión. Eso no significa que la Asamblea se nos va a dispersar, individualmente hacen su planteamiento y lo discuten con la Comisión.

De tal manera que, repito, no es una Comisión cerrada sino más bien abierta a la percepción de lo que ustedes quieren plantear.

Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez para un punto de orden.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: De verdad lamento la iniciativa que tomó mi amigo Aristóbulo Istúriz en el sentido de cortar el debate de un tema tan importante como éste...

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*.-Ese no es un punto de orden... Continúe, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-En primer término, para recordar que no estaba en la lista de inscritos, me pareció suficiente que el doctor Hermann Escarrá hiciera la exposición que realizó; y en segundo término, proponer que esa Comisión la integre el doctor Elio Gómez Grillo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consecuencia, se somete a votación la proposición del constituyente Freddy Gutiérrez. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en incluir al doctor Elio Gómez Grillo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada la integración de la Comisión que ha sido leída por el constituyente Aristóbulo Istúriz con la adición del doctor Elio Gómez Grillo.

En consecuencia, quedaría integrada por Hermann Escarrá, Allan Brewer Carías, Nohelí Pocaterra, David de Lima, Rodolfo Sanz, Iris Varela, Antonio García, María Briceño de Queipo, Julio César Alviárez, Jesús Rafael Sulbarán, Carlos Tablante y Elio Gómez Grillo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá, para un punto de información.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Ciudadano Presidente: Sólo para proponer al constituyente Elías López Portillo, quien ha trabajado intensamente en esta parte del estatuto. *(Asentimiento)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra para un punto de información el constituyente Geovanny Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-Ciudadano Presidente: Para plantear mi preocupación porque en el contenido de las distintas comisiones que fueron mencionadas por el doctor Hermann Escarrá no aparece por ningún lado el problema del sector agrícola. De manera que creo prudente que a ese sector se le dé la importancia que debería tener, y al propio tiempo aprovechar la oportunidad para que un agricultor forme parte de esa comisión.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Les informé a los constituyentes que la Comisión va a trabajar en forma abierta, no se necesita ser específicamente miembro de la Comisión para colaborar con ella en sus planteamientos. Se exhorta a la Comisión que ha sido designada para que pase a la antesala y comience sus labores, y continúa la sesión con la discusión del Reglamento.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 30.-* Composición de las Comisiones y Subcomisiones. Todos los constituyentes deberán ser parte, con voz y voto, de una Comisión Permanente. En todo caso, no podrán pertenecer a más de una. Las comisiones deberán tener un número impar de miembros. Para su composición deberá prevalecer la solicitud del constituyente.”

*(En este momento interviene el constituyente Jorge Olavarría para informar que debe ser leído el Capítulo V De la Declaración en Comisión General.)*

EL PRESIDENTE.-.Sírvese darle lectura al Capítulo V, ciudadano Secretario.



EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

*Capítulo V. De la Declaración en Comisión General.*

“*Artículo 39.-* Comisión General. La Asamblea, cuando lo juzgue conveniente, se declarará en Comisión General para considerar cualquier asunto, bien por decisión de la Presidencia o a proposición de algún constituyente”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Si no hay objeción va a quedar aprobado. *(Pausa)*. Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 40.-* Régimen de la Comisión General. En Comisión General, los constituyentes pueden conferenciar entre sí sobre la materia en discusión y hacer cuanto contribuya al mejor examen del asunto, sin necesidad de sujetarse a las limitaciones reglamentarias del debate.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Si no hay objeción se va a considerar aprobado. *(Pausa)*. Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 41.-* Suspensión de la Comisión General. Cuando el Presidente considere logrado el objeto de la Comisión General, se suspenderá ésta, y, reconstituida la Asamblea, la considerará sobre si estima o no procedente continuar en Comisión General. En todo caso, se atenderá a la decisión de la mayoría”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente, para solicitar que este artículo pase a la Comisión de Estilo, pues creo que está muy mal redactado.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tengo entendido que todas las observaciones de estilo se enviarán posteriormente a la Comisión correspondiente después de aprobado el artículo, pues aquí estamos aprobando el fondo del artículo y el estilo, por supuesto, será materia de tratamiento por la Comisión correspondiente.

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar el artículo 41 tal como ha sido leído, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 42.* Oposición a la Suspensión. Cuando algún constituyente pidiere que se vuelva a la sesión y el Presidente u otro constituyente se opusiere, se consultará, sin discusión, a la Asamblea y se decidirá por mayoría. Este procedimiento sólo podrá repetirse cada treinta (30) minutos, por lo menos.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el artículo leído. Si no hay objeción se va a considerar aprobado. *(Pausa)*. Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 43.-* Información a la Asamblea. La Presidencia informará a la Asamblea sobre el resultado de la materia sometida al estudio de la Comisión General.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Si no hay objeción se va a considerar aprobado. *(Pausa)*.  
Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 44.-* Acta de Registro de la Comisión General. En el Acta se hará mención de haberse declarado la Asamblea en Comisión General y del objeto que la motivó.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Si no hay objeción se va a considerar aprobado. *(Pausa)*.  
Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

### *Capítulo VI*

“*Artículo 45.* De los Debates y el Quórum. Para intervenir en los debates los constituyentes deberán solicitar derecho de palabra al Presidente. Una vez que les fuere concedida, harán uso de ella poniéndose de pie. El Presidente concederá el uso de la palabra en el orden en que se le hubiere solicitado.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Ciudadano Presidente: En el Capítulo VI se aprobó que se le agregara el título: Del Debate, el Quórum y las Sanciones.

EL PRESIDENTE.-Todo eso pasa a la Comisión de Estilo, estamos votando concretamente el artículo no el Capítulo. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar el artículo 45 en los términos leídos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.  
Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 46.-* Duración de los Debates. Toda intervención será por un máximo de quince (15) minutos y la misma persona podrá solicitar el derecho de palabra una vez más sobre el mismo asunto, por un máximo de diez (10) minutos.

Cuando un constituyente se considere aludido, habiéndosele agotado el derecho de palabra, solicitará a la Presidencia el derecho a réplica por cinco (5) minutos, por una sola vez”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: Entiendo la razón de ser de este artículo, es perfectamente razonable, y de no establecerse una limitación esto podría convertirse en la de nunca acabar. Sin embargo, me permito hacerle la siguiente reflexión: Si este artículo hubiese estado vigente en la Constituyente de 1946, no se habrían podido pronunciar los brillantes y grandes discursos que allí se pronunciaron, lo mismo puede decirse de la Reforma Constitucional de 1944, donde se escucharon y he estudiado detenidamente los discursos de hombres como Jovito Villalba, Angulo Ariza, Rafael Caldera, etcétera. Lo mismo podría decirse de las Constituyentes de 1858, 1830 y la de 1811.

¿Cómo conciliar la necesidad de otorgarle a algún orador la posibilidad de hablar por un lapso mayor del que aquí se le acuerde, sin que ello se convierta en un regla que pueda malograr el funcionamiento de una Asamblea? El precedente lo tenemos a la vista y pasó hace algunos minutos, el Presidente le concedió al constituyente Hermann Escarrá el derecho de palabra para que explicara el Capítulo IV, la conformación de las Comisiones, y él se tomó bastante más del tiempo que aquí se ha acordado, y nadie protestó. ¿Por qué? Porque era normal.

De tal manera que me permito sugerir a la Presidencia que en algunas circunstancias algún orador pueda requerir de la Presidencia o de la Asamblea la indulgencia para hablar sobre algún tema específico de gran importancia constitucional por un tiempo adicional del que le otorga este Reglamento. En forma excepcional puede apelar a la Asamblea y decir: “Ruego a la Asamblea me conceda el uso del derecho de la palabra por 15 minutos más o por 30 minutos más, si lo considera necesario”. Pero me parece que cercenarle a los miembros de esta Constituyente, y sobre todo a nosotros, los que constituimos una minoría, la posibilidad de hacer una exposición que por su propia naturaleza requiera de un tiempo superior a 15 minutos, me parece que puede ir en desmedro de la calidad de los debates.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK William).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Un poco para explicar el espíritu de esta disposición. Aquí hemos visto cómo, de manera reiterada, consecutiva y progresiva, este Poder Legislativo fue perdiendo credibilidad ante la opinión pública –y lo vivimos recientemente cuando fuimos electos parlamentarios– al permitirse de manera abundante y casi consecutiva, que los oradores que interviniesen en los debates pudiesen tener un tiempo ilimitado en su intervención. Lo vimos cuando el Decreto del Presidente Chávez de convocatoria al Referéndum, cómo incluso oradores que hoy son constituyentes se pararon allí durante tres horas para decir las peores infamias sobre este Decreto, y el tiempo de debate llegó hasta la medianoche durante tres semanas.

Nosotros quisimos de alguna manera no violentar el derecho a la libertad de opinión de nadie, sino fijar una reglamentación que detuviese esos vicios que de alguna forma han deslegitimado, incluso, el derecho a la palabra, a opinar, a esa libertad de expresión de la cual somos defensores. En este sentido, aquí no se habla de quince minutos, sino de veinticinco minutos, por eso quiero aclarar esa disposición en ese término, quince minutos y luego diez minutos más que serían veinticinco minutos.

Por lo pronto, simplemente quería puntualizar que esta disposición no es para coartarle el derecho a opinión, ni a la oposición ni a quienes fuimos electos por el Polo Patriótico.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Diego Salazar.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Me voy a referir de la siguiente manera a este punto: Creo que tenemos que mantener un equilibrio entre una cosa en otro extremo. Aquí se da un caso. Desde luego que es necesario que en los temas álgidos, de fondo, los más profundos, los más trascendentes pueda existir un mecanismo excepcional, pero en el debate ordinario me parece excesivo inclusive el tiempo que está marcado aquí. Soy partidario de los debates ordinarios de 10 minutos con una intervención adicional de 5 minutos y derecho a réplica,

Hemos visto cómo se ha desenvuelto el trabajo constituyente durante estos días, lamentablemente no sé qué es lo que sucede, o es que hay pocos asambleístas con unas grandes virtudes de formación, que intervienen permanentemente, a cada momento, o quizás ellos tienen más capacidad para hacerlo, no estoy hablando de forma peyorativa, pero lo que se ve más bien es como un deseo de figuración enorme, excesivo, y no pueden haber estos extremos (*Aplausos*).

Hay unos extremos tales que hay constituyentes que intervienen en una sesión quince veces en un día, eso se puede corroborar con la persona encargada del Acta, que es el Secretario. No estoy diciendo que no pueden hacerlo, pero es algo que no ha terminado cuando ya están solicitando el derecho de palabra. Es decir, que se creen el rol protagónico N° 1 de esta Asamblea Nacional Constituyente. De manera que si les vamos a poner a ellos 15 minutos, más 10 minutos

adicionales, son 25 minutos, si lo multiplican por 15, ¿cuántos minutos hablaría cada constituyente en este espacio de estos diez o quince que tienen el papel estelar?

Insisto que sean diez minutos más cinco adicionales y que se establezca un régimen -y en eso estoy de acuerdo con el constituyente Jorge Olavarría- para ocasiones muy especiales y temas demasiado relevantes, y que en eso el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente tenga la palabra.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: En primer lugar, quiero dejar constancia de que es realmente mi primera intervención formal. La propuesta que estamos discutiendo es absolutamente determinante para el éxito de estas deliberaciones. Si establecemos un mecanismo con el cual se agoten en las deliberaciones el tiempo, es posible que nos ocurra lo que le pasó a la Constituyente ecuatoriana, que le transcurrió el tiempo previsto y no pudo presentar conclusiones sobre la nueva Constitución.

Sin embargo, entiendo que este debate es distinto al que se ha dado y se ha venido dando en los parlamentos. Aquí estamos rediseñando toda una estructura institucional que es fundamental para el país. No es posible que en algunos momentos haya materias de tal magnitud en las cuales alguno de los constituyentes pueda tener necesidad de abordar el tema con suficiente tiempo, para dar a conocer lo que pudiera ser un criterio absolutamente necesario para el porvenir del país.

En este sentido está implícito -pudiéramos agregarlo al artículo- que la Asamblea es lo suficientemente soberana para que en ese momento el orador o el constituyente apele a la Asamblea, y ésta considere, de conformidad con el tema que se está tratando y en la forma que lo está planteando el constituyente, otorgarle un tiempo prudencial de conformidad con la solicitud que se realice.

La propuesta o reflexión que ha planteado el constituyente Jorge Olavarría tiene sentido, es procedente y la Asamblea, en su oportunidad, no el Presidente ni la Junta Directiva, debe tener la soberanía suficiente para que cualquier constituyente que se encuentre en esta circunstancia le pueda prorrogar prudentemente el tiempo.

En cuanto al tiempo establecido en este artículo para el debate ordinario, estoy absolutamente de acuerdo con la proposición el constituyente Diego Salazar.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Creo que aquí nadie duda que esta Asamblea está abocada a cumplir una labor de trascendencia histórica. Vamos a refundar al país, eso es lo que deseamos casi todos o todos, y lo vamos a hacer de verdad, y en ese sentido es histórica. Pero, no creo que una labor histórica se realice a base de discursos históricos, donde haya protagonismos personales. Tenemos que trabajar muy duro y aportar nuestras ideas dentro del menor tiempo y con la mayor profundidad posible. Creo que en veinte minutos se puede perfectamente bien plantear muchas cosas. No se le está coartando a nadie, mayoría o minoría, si es que queremos hacer esa clasificación con la cual no estoy de acuerdo, no creo que en este momento es el espíritu que priva y espero que no continúe, todos pueden hablar y no se está limitando la cantidad de veces en que puedan participar.

Ahora, el que quisiéramos hacer discursos estelares e históricos, personalmente considero que yo podría en un momento dado querer hacer un planteamiento a fondo y largo, pero eso no es lo que le conviene a esta Asamblea, porque estar aquí significa tener que hacer un trabajo muy intenso, concreto y donde todos trabajemos en conjunto y no buscando posiciones estelares. Además, los que buscan posiciones estelares la hacen todos los días a través de los medios de comunicación,

que le dan más cabida a la minoría, posiblemente que a la mayoría. Eso lo sabemos todos los días. *(Aplausos)*.

De manera que apoyo la proposición del constituyente Diego Salazar, donde creo que se refería a diez minutos más cinco, si no me equivoco, y cuando más, quince y cinco, y no dejar al arbitrio de la Asamblea el que se pueda en determinadas ocasiones hacer discursos estelares, por más que sea estelar el tema, todos los temas son fundamentales, así que vamos a refundar a la República de verdad; por lo tanto, si nos damos esas atribuciones, vamos a tener problemas difíciles, porque todos o muchos van a considerar que están en condiciones de decir discursos importantísimos, y la importancia radica en el aporte que hagamos y eso lo podemos hacer en quince o máximo veinte minutos. Yo lo limitaría definitivamente así.

Es todo, ciudadano Presidente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: No coincidía con el constituyente Olavarría desde 1982, mas estoy de acuerdo con su propuesta y con la que interpretó el constituyente Isaías Rodríguez. Creo que la norma general para el tiempo de las intervenciones debe ser la de quince minutos más cinco minutos o quince minutos más siete minutos, que es la experiencia del Parlamento moribundo donde estuvimos, y que se estableció como norma, y desde ese punto de vista en términos de tiempo funcionaba bien para la formación de las leyes o para los debates de interés nacional.

El ejemplo que dio el constituyente Tarek William Saab fue un caso excepcional, no era la norma ni la costumbre, incluso para debates de alto interés nacional, generalmente también se establecían los tiempos para regularlos, sólo que esa oportunidad realmente no ocurrió así. Pero creo que debe haber una norma de un tiempo de quince más cinco para los debates, y así las cosas funcionan, porque muchas veces un colega puede intervenir en menor tiempo para la formación de las leyes, y creo que para temas realmente que el propio sentido común lo va a indicar, se puede solicitar un tiempo adicional.

Cuando se apruebe el Estatuto de Funcionamiento está planteado iniciar la discusión sobre el Proyecto de Constitución que propuso el Presidente de la República. Creo que es un planteamiento global, a él le llevó más de una hora hacer el planteamiento de fondo del Proyecto Constitucional sin incluirle los antecedentes.

Creo que vale la pena, no lo veo realmente como un problema de protagonismo. Un debate transmitido por televisión y por radio sobre el Proyecto de Constitución que de debatirse es un tema de información política, de escuela política, de pedagogía política. Ahora, si lo excepcional es lo normal, evidentemente que esta Asamblea será fastidio, pero sólo para casos excepcionales podría funcionar ese mecanismo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Néstor León Heredia.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Ciudadano Presidente: Como me dijo “Cañón” en este momento: ¡Al fin! ¡Caramba! Celebro que me hayan dado esta oportunidad. Quiero expresarles que apoyo lo expresado por el constituyente Diego Salazar y hacer ver el sentido protagonista de esta democracia. Me decía el constituyente Nicolás Maduro que todo el mundo quiere intervenir y tener la oportunidad de salir en las cámaras, de que lo observen. En el sentido de llevar las discusiones estoy de acuerdo completamente que el tiempo de intervención debe ser limitado de acuerdo con el Reglamento de quince minutos y cinco minutos más de extensión.

Voy a formular una propuesta para que la Mesa Directiva, en especial el ciudadano Presidente, le dé la potestad al orador de alargar su discurso unos cinco minutos más, de acuerdo con el interés de la materia y a lo que esté planteando el constituyente en ese momento.

Es muy importante limitarlo, pero debe haber una potestad para que el Presidente de la Asamblea pueda otorgarle una extensión de un tiempo máximo de cinco minutos para que el constituyente expositor termine de redondear la idea y no se la corten de inmediato.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

El debate que vamos a realizar en el curso de estos próximos meses es sumamente importante, tiene materias en las que indudablemente hay mucho que decir, y hay que discutir en profundidad sobre diversos temas. No podemos atribuir la necesidad de intervenciones largas en estos momentos, sólo a problemas de afán protagónico. Aquí hay quienes creen, y seguramente tienen posibilidades de dar aportes para esta discusión, para que este trabajo que estamos realizando resulte el mejor posible.

Por eso, no comparto la proposición que se acaba de formular, no sólo de no atender la solicitud del constituyente Jorge Olavarría, sino la de recortar la proposición que traía la Comisión. La propuesta de la Comisión que estriba en quince minutos y diez minutos para una segunda intervención debe mantenerse. En general será necesario para los temas fundamentales.

En relación a la posibilidad de extender el tiempo, previa autorización de esta Asamblea, también es una posibilidad que hay que mantener. Estará a juicio de la Asamblea, dependiendo de la importancia que la misma le dé al tema que se está discutiendo, otorgarle esa posibilidad a un constituyente para que se extienda en su intervención.

Comparto mantener como cuestión regular lo que trae el proyecto, y el problema planteado por el constituyente Jorge Olavarría debe ser tratado en los términos en que los formuló el Primer Vicepresidente de esta Asamblea, es decir, que sea la Asamblea General la que autorice, dependiendo del criterio que se tenga sobre el tema que se esté tratando, la posibilidad de una ampliación de este tiempo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Guillermo Guevara.

CONSTITUYENTE GUEVARA (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Ésta todavía no es mi intervención formal, simplemente voy a hacer una reflexión en el sentido de que en los debates no deberíamos dar mucho tiempo, porque si voy a contradecir al compañero, lo tengo que hacer con cuestiones bien concretas. No voy a pronunciar un discurso al estilo de una exposición o una conferencia, creo que a los conferencistas debemos invitarlos en temas específicos que queremos saber, y profundizar y elaborar el texto constituyente, porque para eso existen especialistas, inclusive, las comisiones de trabajo que traerán los temas bien trabajados.

Entonces, si vamos a hacer un debate con discursos no vamos a llegar a nada, vamos a alargar el tiempo con las esperanzas del pueblo. Creo que vamos a elaborar un trabajo mucho más dinámico, más rápido y concreto en las cosas que vamos a decir, es decir, si voy a contradecir a alguien, lo hago rápido: uno, dos, tres y listo. Esta es mi exposición, bien clara y concreta. No se puede hacer discursos como hasta ahora lo hemos venido haciendo, perdiendo el tiempo.

Es todo, ciudadano Presidente.

*(En este momento se encarga de la Presidencia el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez).*

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente). Están anotados en el orden de la palabra Ronald Blanco, Antonio Di Giampaolo y Raúl Esté.

Tiene la palabra el constituyente José León Tapia para una moción previa.

CONSTITUYENTE LEÓN TAPIA (JOSÉ).-Las propuestas formuladas por los constituyentes Segundo Meléndez, Jorge Olavarría y Diego Salazar coinciden. Entonces, propongo que se someta a votación, porque no tenemos que seguir discutiendo sobre un tema, no tenemos por qué seguir “lloviendo sobre mojado”.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates acepta el carácter previo de la propuesta y solicita información sobre si tiene apoyo. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente José León Tapia, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada por unanimidad.

La Dirección de Debates se la entregó al constituyente Aristóbulo Istúriz, porque he sido convocado para una reunión de presupuesto que a ustedes le interesa muchísimo.

(*En este momento se encarga de la Presidencia el Segundo Vicepresidente, constituyente Aristóbulo Istúriz*).

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvese dar lectura a las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**Proposición del constituyente Diego Salazar:**

“*Artículo 46.* Duración de los Debates. Toda intervención será por un máximo de diez (10) minutos, y un derecho de palabra adicional por un máximo de cinco (5) minutos. Sólo en casos excepcionales y muy relevantes la Asamblea, previa solicitud del orador, puede otorgarle plazos adicionales”.

**Proposición del constituyente Manuel Vadell:**

“*Artículo 46.-* Duración de los Debates. Toda intervención será por un máximo de diez (10) minutos, salvo que a ruego del orador, consultada la Asamblea le sea otorgada una prórroga similar. La misma persona podrá solicitar el derecho de palabra una vez más sobre el mismo asunto por un máximo de cinco (5) minutos”.

**Proposición del constituyente Néstor León Heredia:**

“*Artículo 46.-* Duración de los Debates. Toda intervención será por un máximo de quince (15) minutos, y la misma persona podrá solicitar el derecho de palabra una vez más sobre el mismo asunto por un máximo de cinco (5) minutos.

El señor Presidente tendrá la potestad de concederle o alargarle el tiempo, si así lo considere necesario, por un máximo de cinco (5) minutos adicionales”.

**Proposición del constituyente Segundo Meléndez:**

“Mantener la proposición que trae la Comisión del artículo 46, y agregar un artículo que faculte a la Asamblea para extender el tiempo a un orador cuando lo considere importante”.

**Proposición del constituyente César Pérez Marcano:**

“Todo el artículo con el añadido: En caso de trascendencia del tema, el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, a discreción, otorgará un tiempo prudencial para que culmine su exposición”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente). Esa proposición creo que está contenida en otra.

Sírvese dar lectura a las proposiciones en orden inverso, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**Proposición del constituyente César Pérez Marcano:**

“Todo el artículo con el añadido: En caso de trascendencia del tema, el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, a discreción, otorgará un tiempo prudencial para que culmine su exposición”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente César Pérez Marcano, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

**Proposición del constituyente Segundo Meléndez:**

“Mantener la proposición que trae la Comisión del artículo 46, y agregar un artículo que faculte a la Asamblea para extender el tiempo a un orador cuando lo considere importante”.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Segundo Meléndez, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

**OJO FALTARON UNAS PROPOSICIONES POR VOTAR.**

EL SECRETARIO.-No existen más proposiciones en mesa, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“Artículo 47.- Tribuna de Oradores. El constituyente podrá hablar desde su curul o informar a la Presidencia que lo hará desde la Tribuna de Oradores”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 47, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“Artículo 48.- Renuncia al Derecho de Palabra por Ausencia. Cuando un constituyente esté ausente de la sesión en el momento de corresponderle su derecho de palabra, se entiende que ha renunciado a éste”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 48, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“Artículo 48.- Derecho de Palabra del Presidente. Cuando el Presidente haga uso del derecho de palabra como constituyente debe ponerse de pie”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 49, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: eso debe hacerse extensible a los tres miembros de la Junta Directiva.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Así se entiende.



Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 50.-* Garantía del Derecho de Palabra. La Presidencia tiene la obligación de garantizar el ejercicio del derecho de palabra a los constituyentes, dentro de las normas previstas en este Reglamento.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente). En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 50, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado. *(Aplausos)*.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 51.-* Infracción a las Reglas del Debate. Se considera infracción a las reglas del debate:

1. Tomar la palabra sin que el Presidente la haya concedido;
2. Tratar reiteradamente asuntos distintos a la materia en discusión, con el ánimo de perturbar el desarrollo ordenado en el debate;
3. Interrumpir al orador de turno;
4. Proferir alusiones ofensivas, y;
5. Cualquier otro comportamiento que impida el normal desarrollo del debate”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente). En consideración. Tiene la palabra el constituyente Juan Marín.

CONSTITUYENTE MARÍN (JUAN).-Ciudadano Presidente: Como el artículo 51 guarda estrecha relación con el artículo 52 quiero proponer, habida cuenta de que aquí se establecen las infracciones a la regla del debate, y el 52 establece las sanciones a la infracción de este Reglamento, que se establezca una situación intermedia del llamado, o la declaración de fuera de orden, que no implica la suspensión del debate para toda la sesión.

El numeral 2 establece: “Tratar reiteradamente asuntos distintos a la materia en discusión con el ánimo de perturbar el desarrollo ordenado en el debate”. Pudiera existir que algún constituyente sin ese ánimo pudiese estar fuera de orden y eso quizás implicaría la suspensión por toda la sesión de ese día. Hago la propuesta en todo caso para que se establezca el llamado o la declaración de fuera de orden al constituyente que lo haga sin el ánimo que está aquí planteado porque creo que falta esa figura por reglamentar.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvase pasar su proposición por escrito ante Secretaría, ciudadano diputado.

Si ningún otro orador va a intervenir, se cierra el debate. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 51, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado. *(Aplausos)*.

Ahora se puede votar la proposición del diputado Marín.

Continúe con el artículo 52, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 52.- Sanciones.* Las infracciones a las reglas del debate serán sancionadas por la Presidencia con la privación del derecho de palabra por el resto de la sesión. Para privar al infractor del derecho de palabra por toda la sesión se requerirá del voto de las 2/3 partes de los constituyentes presentes.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: creo que este artículo es exagerado y debería bastar con que la Presidencia o la Directiva llame la atención al constituyente, porque ya eso es una sanción moral. Creo que nadie se va a exponer, si fuese su deseo perturbar, a estar permanentemente señalado por la Asamblea y por el pueblo venezolano que lo va a estar observando.

Considero que bastaría con que a cualquier infractor del régimen del debate se le llame la atención en el momento oportuno.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Nelson Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (NELSON).-Ciudadano Presidente: Quisiera hacer una observación al artículo 52, que donde dice: “Las infracciones a las reglas del debate serán sancionadas por la Presidencia con la privación del derecho de palabra por el resto de la sesión...”. Se supone que la Presidencia tiene que ser ecuaníme y debe ver muy bien las razones por la cual nos suspendería a cualquiera de nosotros por el resto de la sesión.

Pero más adelante dice: “...que para privar al infractor del derecho de palabra por toda la sesión, se requerirá el voto de las 2/3 partes de los constituyentes presentes”. Lo que significaría que si el Presidente suspende a uno de nosotros y las 2/3 partes dice que no, pues está quedando mal parado el señor Presidente allá arriba y creo que cuando hace una objeción, cuando nos aplica una sanción es porque él tiene razón. Creo que allí hay como una contradicción.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Quería referirles una experiencia particular que me tocó vivir sobre este asunto que estamos tratando en la Asamblea Legislativa del estado Zulia, a propósito de unas denuncias que hicimos en ese momento acompañados, por cierto, de Pablo Medina, sobre un contrabando de armas de la Gobernación del estado.

Acción Democrática y Copei tenían 16 votos en la Asamblea y nosotros, en ese tiempo militantes de La Causa R, éramos apenas 3. El reglamento aquel preveía esta misma disposición y, por el capricho de no permitirnos una defensa del planteamiento de la denuncia que estábamos haciendo, se nos aplicó la aplanadora y se nos negó el derecho a hablar en la sesión. Un derecho que nos dio el pueblo cuando nos eligió y creo que ni la Asamblea ni la Mesa Directiva ni ninguna mayoría tiene el derecho de negarle la palabra a una persona que está puesta aquí por el voto del pueblo venezolano.

Repudio esa disposición estatutaria y me voy a oponer a ella toda la vida. Me parece una aberración que aparezca en el Estatuto.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Ángel Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente: Aunque considero que el constituyente Yldefonso Finol tiene algo de razón en el aspecto que está denunciando, me parece que hay que buscar la manera de reglamentar eso y de tomar algunas medidas en el caso, porque no se trata de limitar, pero sí de controlar la situación. Por lo tanto se debe tomar la medida al respecto con relación a eso y no dejarlo abierto así.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Como no hay más constituyentes en el derecho de la palabra, voy a interpretar desde acá el sentimiento de rechazo al contenido de este artículo, pero vamos a colocar una sanción que son las que se han expuesto. Creo que la llamada de

atención por parte de la dirección del debate en ese momento y la moción de fuera de orden, pueden ser contenidas en este artículo.

De manera que designamos a los constituyentes Juan Marín y Mario Isea para que le den una nueva redacción a ese artículo.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“*Artículo 53.- Quórum y Mayoría.* La Asamblea Nacional Constituyente sesionará con la asistencia de la mitad más uno de los constituyentes elegidos. En cualquier estado de la sesión, si no se alcanza el quórum de funcionamiento, el Presidente, o uno cualquiera de la Directiva la suspenderá.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Si no hay observaciones se va a considerar aprobado (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“*Artículo 54.- Acta, Diario de Debates y Archivos.* De toda sesión de la Asamblea Nacional Constituyente y de sus comisiones se levantará un Acta cuya redacción estará a cargo del Secretario, así mismo se llevará un registro taquigráfico y grabaciones de las sesiones”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Primer Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Una vez votado este artículo, quisiera me diera la palabra porque me he dado cuenta que aquí falta una comisión que por errores secretariales no aparece en el proyecto.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: Voy a basar mi intervención en un asunto que considero que se nos ha escapado a todos. Cuando se determina el quórum de funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se dice que es la mitad más uno de los elegidos. La mitad más uno ¿cuánto es? Porque los elegidos somos 131, y la mitad de 131 es 65,5. ¿Cuánto es la mitad más uno, 66 ó 67? Creo que ese es un asunto que hay que determinarlo de una vez.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Continúa en consideración el punto. No lo podemos votar porque hay dos observaciones. Vamos a abrir el debate con relación a esas dos objeciones.

Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Ciudadano Presidente: Por error seguramente en la Secretaría, cuando se redactó el proyecto de Estatuto, ahí aparecía una comisión de estilo, que es una comisión especial, no está dentro de las comisiones sobre las cuales está trabajando ahora la comisión especial que se designó, porque no es una comisión para tratar los asuntos de la Constitución, sino que es una comisión aparte para revisar las normas.

Es una comisión de una importancia enorme. Elaborar una norma no es fácil, es muy difícil y esa comisión debe ser designada e inclusive mucho antes de que comiencen las comisiones a rendir sus informes. Por lo tanto, propongo que después de donde se establecen las comisiones especiales se incluya una comisión de estilo. Podría ser con la siguiente redacción: “Se crea una comisión de estilo, integrada por 7 miembros de reconocida capacidad intelectual, dominio del

lenguaje y conocimiento jurídico. Estará presidida por un presidente quien deberá ser constituyente y contará con un secretario.” Eso quiere decir que los otros 6 pueden no ser constituyentes.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente: eso ya se contempló cuando aprobamos en el artículo correspondiente a oficina técnica. Al relator se le dio esa atribución como comisión de estilo. En la oficina técnica habrá una comisión de estilo. Eso está establecido en el artículo 24, y ya fue aprobado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Ya ese artículo fue aprobado. Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Ciudadano Presidente: No estaba presente cuando se aprobó, porque tal vez hubiera hecho la observación. Esta es una comisión de una importancia enorme que no tiene nada ver con la comisión técnica, porque es una comisión prácticamente de intelectuales, de gente que conozca realmente el lenguaje, no es la técnica.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Ciudadano constituyente Manuel Quijada, la Dirección de Debates le recomienda que revise las conclusiones de la comisión que trabajó los artículos 24, 25 y 26, porque allí está. Él va a hacer las funciones de relator que estaban confundidas y allí se definió. Si no, al final vemos eso y lo resolvemos.

Tiene la palabra el constituyente Adán Chávez.

CONSTITUYENTE CHÁVEZ (ADÁN).-Ciudadano Presidente: Lo que dice el constituyente Jorge Olavarría en verdad que es muy pertinente: la mitad de los miembros de esta Asamblea es de 65,5, si le sumamos el 1, es 66,5. Propongo, siguiendo reglas elementales matemáticas, que el número para el quórum, para este caso específico, sea de 67 miembros.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta modificatoria del artículo 53 formulada por el constituyente Adán Chávez se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

En consecuencia, incorporemos al artículo 53 el número de 67 miembros. Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Ciudadano Presidente: es sobre el mismo artículo. Estando de acuerdo con el número propuesto como quórum, creo que falta allí una cuestión que es necesario agregar y considero que se puede añadir al final y que dice: “...la verificación del quórum puede ser solicitada por cualquiera de los constituyentes”, y que no aparece en el artículo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición modificatoria del artículo 53, formulada por el constituyente Segundo Meléndez, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

*Capítulo VII. De las Mociones.*

“*Artículo 55. Presentación de Mociones.* Las mociones deben ser presentadas por escrito antes de ponerse en discusión, con indicaciones de los constituyentes que la apoyen, y su texto permanecerá a disposición de los constituyentes para que puedan ser examinadas durante el debate o pedir al Presidente que ordene su lectura”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Si no hay observaciones, se va a considerar aprobado (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“*Artículo 56.– Apoyo y Retiro de Mociones.* Las mociones presentadas por un constituyente requieren del apoyo de por lo menos un constituyente más para iniciar su discusión. Para retirar la moción o el apoyo se requerirá del acuerdo de la Asamblea. Si se retira el apoyo se considerará retirada la moción, a menos que otro constituyente la apoye”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Si no hay observaciones, se va a considerar aprobado (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“*Artículo 57.– Moción de Urgencia.* Mientras la Asamblea considere un asunto no podrá tratarse otro, a menos que se propusiese con carácter de urgencia y lo estime así la Asamblea por la mayoría de los constituyentes presentes.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Si no hay observaciones se va a considerar aprobado (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“*Artículo 58.– Mociones Preferentes.* Las mociones siguientes se considerarán con preferencia a las materias en discusión y serán objeto de decisión sin debates:

1.– Las mociones de orden, referentes a la observancia del Reglamento y al orden del debate. Sobre ellas resolverá la Presidencia, pero de su decisión podrá apelarse ante la Asamblea.

2.– Las mociones de información, para rectificación de datos inexactos utilizados en la argumentación de un orador o para solicitar la lectura de documentos referentes al asunto y al alcance de la Secretaría suministrados por el constituyente. El Presidente concederá la palabra para estas mociones una vez que el orador haya terminado su intervención.

El constituyente al cual se haya concedido la moción de información, se limitará a suministrar los datos en forma escueta y breve sin apartarse de la materia. La intervención no durará más de tres minutos.

3.– Las mociones de diferir, por pase del asunto a comisión o por el aplazamiento de la discusión por tiempo definido e indefinido.

4.– Las mociones para cerrar el debate por considerarse suficientemente discutido el asunto. Estas mociones requerirán para su aprobación el voto de las 2/3 partes de la Asamblea. En este caso, la Presidencia podrá conceder la palabra a un solo constituyente contrario a esa medida hasta por cinco minutos.

Cerrado el debate para estas mociones, se votarán en el orden en el que queden enumeradas, si se negaren continuará la discusión sobre la cuestión principal”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Si no hay observaciones se va a considerar aprobado (*Pausa*). Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Ciudadano Presidente: En razón de que hemos venido trabajando la moción que hemos llamado previa para cerrar el debate con la mayoría absoluta, y aquí se está condicionando a las 2/3 partes.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Ciudadano constituyente Nicolás Maduro: Se le informa que este Reglamento no está todavía aplicándose, porque lo estamos discutiendo.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Estoy proponiendo una modificación del numeral 4 de la moción para cerrar el debate, que en vez de decir “...esta moción requerirá para su aprobación el voto de las 2/3 partes” diga “requerirá para su aprobación del voto de la mayoría absoluta”, es decir la mitad más uno.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvase consignarla por Secretaría, ciudadano constituyente Nicolás Maduro.

(*Algunos constituyentes solicitan que se vote*).

Hay una sola objeción. Es que la moción para cerrar el debate no se haga con mayoría calificada, sino con mayoría simple.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Nicolás Maduro, de que la moción para cerrar el debate sea con mayoría simple, que no sea calificada, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 59.- Debate de una Moción. Abierto el debate sobre una moción, se entiende que lo está para todas sus modificaciones. Al cerrarse el debate se procederá a su votación”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente) En consideración. Si no hay observaciones se va a considerar aprobado (*Pausa*). Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 60.- Las modificaciones. Las modificaciones pueden ser de:

1. Adición, cuando se agrega alguna palabra o concepto a la proposición principal.
2. Supresión, cuando se elimine algo de la misma proposición.
3. Sustitución, cuando se ponga una palabra o concepto en lugar de otro. En todo caso deberán ser propuestas en el curso del debate para votarlas con la moción principal.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 60, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 61.- Régimen de las Modificaciones de Mociones. El haberse propuesto una modificación no impide que, antes de resolverla, puedan proponerse otras de la misma moción; pero se votará primero la última y si resultare negada, se votarán luego las demás, siempre en el

orden inverso. Se exceptúan aquellas que se refieren a cantidades de cualquier género, pues en éstas se empezará por la mayor, para seguir en orden decreciente. Las adiciones se votarán en seguida de la moción respectiva.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 61, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 62.-* Cierre de Debate. Cuando el Presidente juzgue que una proposición ha sido suficientemente discutida, anunciará que va a cerrar el debate. Si ningún constituyente pidiera la palabra se declarará cerrado el debate con un toque de campanilla, sin que pueda abrirse nuevamente la discusión. El Secretario leerá las proposiciones en mesa.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 62, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 63.-* Discusión Informe de Comisión. Cuando se discute el Informe de una Comisión, se someterá a votación la proposición o proposiciones con las cuales termina. La no aprobación de las proposiciones de un informe no significará el rechazo del asunto que lo motiva. La Asamblea podrá escoger, rechazar o modificar el informe o pasarlo nuevamente a la misma Comisión, o si se trata de una comisión especial, podrá designar una nueva.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 63, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

## Capítulo VIII

### De la Programación de las Actividades de la Asamblea

“*Artículo 64.-* Programa de Trabajo. La Comisión de Coordinación establecerá el Programa de Trabajo, que contendrá la lista de los proyectos constitucionales y demás proposiciones que será discutido, su orden de discusión y un calendario tentativo. El programa será revisado periódicamente. Igualmente, la Comisión, en su sesión semanal ordinaria, elaborará la agenda de trabajo para la semana siguiente.”

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el Capítulo VIII. De la Programación de las Actividades de la Asamblea y el artículo 64, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 65.-* Distribución del Programa de Trabajo. Una vez elaborado el programa de trabajo, será entregado a los constituyentes y se pondrá a su disposición el material de apoyo necesario para el estudio de los proyectos.”

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 65, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 66.-* Agenda de Trabajo Semanal. Cada semana, siempre en el mismo día y hora, previamente fijados, la Comisión de Coordinación elaborará la Agenda de Trabajo de la semana siguiente, la cual contendrá el Orden del Día de cada una de las sesiones que se celebrarán en ese lapso. La agenda será puesta a la disposición de cada constituyente por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la primera sesión de cada semana, junto con el material disponible.

Igualmente se pondrá a disposición de los medios de comunicación y cualquier interesado, la agenda de trabajo con su Orden del Día correspondiente.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Antonio di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Para ser más preciso en relación a esto, esa agenda debe estar a disposición de todos los constituyentes, cuando menos el lunes en horas del mediodía.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En el artículo está establecido con veinticuatro horas de antelación mínima.

Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Ciudadano Presidente: Para llamar la atención de esta Asamblea de la enorme importancia que tiene este artículo. Es conveniente caer en cuenta de que este es un artículo redactado en forma imperativa y no tiene ninguna provisión, para en caso de que lo que allí se manda no se cumpla. Si lo que allí se manda no se cumple, ¿qué sucede? ¿No se trabaja? Quiero recordarles a los aquí presentes lo que ha sucedido con este Reglamento, se nos estuvo prometiendo, no llegó a la hora que debía haber sido entregado, y gran parte de los inconvenientes que hemos tenido en su debate se deben a que no pudo ser estudiado y madurado convenientemente.

De tal manera que este es un artículo extremadamente importante para el funcionamiento de esta Asamblea. Tiene una orden imperativa. ¿Qué sucede si la Comisión de Coordinación no cumple, y no entrega?

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Continúa en consideración. Constituyente Olavarría, no tenemos por qué ponerle sanciones aquí. Si la Comisión de Coordinación no se cumple en un momento determinado, no se tiene la agenda, se continúa con el trabajo anterior o se toma la iniciativa, pero hay el reclamo a la Asamblea, la plenaria está inmediatamente allí, se le llama la atención a la Directiva, se le exige.

Tiene la palabra el constituyente Gilmer Viloría.

CONSTITUYENTE VILORIA (GILMER).-Hay una norma final, según la cual lo no previsto en este Reglamento se atenderá a lo que resuelva la Asamblea para cada caso. En ese caso la Asamblea tomará una decisión, de acuerdo con lo que considere conveniente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Ese es un punto de información y es correcto. El constituyente Gilmer Viloría plantea que al final, lo no resuelto lo resuelve la Asamblea con el carácter soberano que tiene.

En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 66, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.



EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“*Artículo 67.-* Conocimiento oportuno del Orden del Día. Los constituyentes deberán conocer oportunamente el Orden del Día correspondiente y la Presidencia velará para que estén a su disposición los documentos, informes y dictámenes disponibles que sustenten los puntos en él contenidos, en los plazos fijados en este Reglamento.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 67, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“*Artículo 68.-* Modificaciones del Orden del Día. El Orden del Día sólo puede ser modificado cuando razones excepcionales así lo aconsejen, previo acuerdo de la mayoría de los presentes, a propuesta del Presidente de la Asamblea o de por lo menos diez (10) constituyentes.”

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 68, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“*Artículo 69.-* Puntos del Orden del Día no tratados en la sesión correspondiente. Los puntos del Orden del Día que no puedan ser tratados en la sesión correspondiente, serán incorporados en el Orden del Día de la sesión siguiente.”

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 69, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

## Capítulo XIX Régimen de Votación

“*Artículo 70.-* Valor del voto. Cada constituyente tendrá derecho a un (1) voto. En las comisiones sólo podrán votar aquellos que la integran como miembros.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente: Usted recordará que se difirió para cuando se considerara este Capítulo, establecer cómo deben tomarse las decisiones. En este sentido, voy a permitirme hacer la siguiente proposición, previa al artículo.

Leo: “Las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente se tomarán por mayoría absoluta. Se entiende por mayoría absoluta la mitad más uno de los constituyentes presentes. Se requerirá mayoría calificada de las dos terceras (2/3) partes de los presentes, cuando así lo decida expresamente la Asamblea o lo señale este Reglamento”.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Este artículo iría antes del artículo leído. Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-La Asamblea nos había encomendado a los constituyentes Levy Alter, Allan Brewer Carías y a mí, presentar una propuesta en base a tres propuestas que habíamos hecho, la cual consigné por Secretaría, y ante la Vicepresidencia hace largo rato. Le

solicito ordene al Secretario le dé lectura, originalmente estaba referida al artículo 6º, porque era allí donde se señalaba en su último párrafo, que la Asamblea decidiría por mayoría absoluta o mayoría simple.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvese darle lectura a la proposición del constituyente Mario Isea con respecto al artículo 6º.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**Proposiciones del constituyente Mario Isea:**

“*Artículo 6º.*- Que se elimine en el último párrafo del artículo 6º, “...sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes...”, y se incluya un nuevo artículo, específico sobre las tomas de decisiones.

El nuevo artículo tendría la siguiente redacción: “Las decisiones sobre procedimientos administrativos y del régimen de debates y funcionamiento interno se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los constituyentes presentes, salvo aquellas en las cuales este estatuto especifique otro régimen. Las decisiones políticas, y en especial las relacionadas con la limitación o cesación de actividades de las autoridades que conforman el poder público, así como las decisiones que la plenaria tome relacionadas con el texto constitucional, se decidirán por mayoría calificada de las dos terceras partes de los Asambleístas presentes.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración.

Tiene la palabra el constituyente Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-Para razonar la propuesta de Mario Isea y darle apoyo, realmente las decisiones políticas deben ser tomadas con las dos terceras partes.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Para eso no necesita intervenir constituyente López, simplemente dé apoyo.

La Dirección de Debates considera que la proposición del constituyente Guillermo García Ponce está contenida en la del constituyente Mario Isea. Entonces tenemos dos proposiciones.

Sírvese darle lectura a las dos proposiciones, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*)

**Proposición del constituyente Guillermo García Ponce.**

“Las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente se tomarán por mayoría absoluta. Se entiende por mayoría absoluta la mitad más uno de los constituyentes presentes. Se requerirá mayoría calificada de las dos terceras partes de los presentes, cuando así lo decida la Asamblea o este Reglamento”.

**Proposición del constituyente Mario Isea.**

“*Artículo 6º.*- Que elimine el último párrafo del artículo 6º, “...sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes...”, y se incluya un nuevo artículo específico sobre la toma de decisiones.

El nuevo artículo tendría la siguiente redacción: “Las decisiones sobre procedimientos administrativos y del régimen de debates y funcionamiento interno, se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los constituyentes presentes, salvo aquellas en las cuales este estatuto especifique otro régimen. Las decisiones políticas, y en especial las relacionadas con la limitación o cesación de actividades de las autoridades que conforman el poder público, así como las decisiones que la plenaria tome relacionadas con el texto constitucional se decidirán por mayoría calificada de las dos terceras partes de los Asambleístas presentes.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración.

Tiene la palabra el constituyente Luis Acuña Cedeño.

CONSTITUYENTE ACUÑA CEDEÑO (LUIS).-Ciudadano Presidente: El punto de información es si tal como se establece en la redacción, efectivamente es con la mitad más uno de los presentes. Como el quórum es la mitad más uno y las decisiones se están tomando con la mitad más uno de los presentes, pudiéramos estar tomando decisiones trascendentes con la cuarta parte de esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Es la mitad más uno, lo que se establece allí. Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).-Ciudadano Presidente: en esta proposición del constituyente Mario Isea, no se tomó en cuenta que ya se aprobaron algunos artículos en los cuales se contempló la votación calificada. Insisto en que debería tomarse eso en cuenta.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Para un punto de información, tiene la palabra el constituyente Mario Isea para responder al constituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: Sí se tomó en cuenta. Realmente la primera parte califica las decisiones que deben ser aprobadas por la mitad más uno de los Constituyentes presentes y dice: "...salvo aquellas en las cuales este Estatuto de Funcionamiento especifique otro régimen...", Con esto estaría dejando a salvo aquellos artículos. Por ejemplo, el 3, si mal no recuerdo donde se pedían dos terceras partes para cambiar de sede, para deliberar fuera del Palacio Federal Legislativo o en otra ciudad, ya está aprobado. Eso está contenido en esa salvedad.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Con la aclaratoria del proponente, constituyente Mario Isea, vamos a votar su propuesta.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Mario Isea se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

A éste se le coloca el número del artículo anterior y baja un numeral, ciudadano Secretario.

Tiene la palabra el constituyente Ángel Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente: Solicito la verificación de la votación del artículo que acaba de ser aprobado, ciudadano Presidente.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvase rectificar la votación de la proposición Mario Isea, ciudadano Secretario.

*(En este momento el Secretario procede a realizar el conteo de la votación)*.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-La Dirección de Debates aprecia una mayoría evidente. *(Pausa)*.

Sírvase informar el resultado de la votación, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente: 63 votos a favor.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consecuencia, se considera aprobada.

Sírvase dar lectura nuevamente al Capítulo XIX. Régimen de Votación y al artículo 70, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

#### CAPÍTULO XIX RÉGIMEN DE VOTACIÓN

*"Artículo 70.- Valor del Voto. Cada constituyente tendrá derecho a un (1) voto. En las comisiones sólo podrán votar aquellos que la integran como miembros."*

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración.

Tiene la palabra el constituyente Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente: El artículo que acaba de ser leído, señala que: “Cada constituyente tendrá derecho a un (1) voto. En las comisiones sólo podrán votar aquellos que la integran como miembros.”

Considero que esto es un inconveniente, porque cualquier constituyente que lleve una propuesta a una comisión, como está previsto en un artículo anterior, sería injusto que no tenga derecho a votar. Por eso propongo concretamente que en el caso de que un constituyente lleve una proposición a una cualquiera de las comisiones tenga derecho a voz y a voto.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Cumpló con informarle, ciudadano constituyente Raúl Esté, que el constituyente forma parte de la plenaria y el resultado de toda comisión, su decisión definitiva, será en el seno de la misma. Es por esa razón por la cual se tiene derecho al ejercicio del voto una sola vez.

Tiene la palabra el constituyente Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Considero que el constituyente tiene derecho a defender su propuesta en cualquiera de las comisiones. Por eso es que he insistido se dé derecho al voto a los constituyentes cuando vayan a una comisión a defender sus propuestas.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Ciudadano constituyente Raúl Esté, simplemente una aclaratoria sin caer en diálogo para cerrar este debate. Eso no es posible, porque nos estamos moviendo de una comisión a otra y movemos la correlación de fuerzas. Las comisiones tienen que nacer con un número determinado, los demás que no formen parte de ellas, podemos asistir, hablar, no votar para decidir y nosotros formamos parte de la plenaria. Si una proposición que hagamos en una comisión a la cual no pertenezcamos, la derrotan, la defiendo en la plenaria porque formo parte de ella. Es esa la razón.

Aclarado el punto, vamos a votar. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 70 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

“Artículo 71.– *Votaciones Públicas y Secretas.* Las votaciones serán públicas, pero podrán ser secretas cuando así lo acuerde la mayoría de los constituyentes presentes o así lo establezca el presente Reglamento en disposiciones particulares.”

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 71 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

“Artículo 72.– *Votación Secreta.* En los casos de votación secreta, la Presidencia designará una comisión escrutadora que actuará en la revisión de los votos emitidos y sobre el resultado de la votación. La votación secreta se hará por papeletas depositadas por los constituyentes llamados uno a uno por orden alfabético del apellido en urna destinada a tal efecto. Las papeletas indicarán únicamente “sí” o “no” o “abstención”. Las papeletas en blanco y las que contengan otras expresiones a las indicadas anteriormente, serán nulas. Para la votación secreta se podrá utilizar cualquier medio automatizado que sea idóneo.”

Es todo, ciudadano Presidente.

En consideración. Tiene la palabra el constituyente Alexis Navarro Rojas (*la retira*). Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: Sólo para una pequeña observación de índole funcional. Estamos ordenados por nombre y quizás sea más funcional que nos movilizemos a partir de esa organización previa que tenemos en orden alfabético por nombres y no por apellidos.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene apoyo. Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 72 con la adición del constituyente Visconti se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 73.- *Prohibición de Interrupción de la Votación.* Después que la Presidencia haya anunciado que comienza la votación, ningún constituyente podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma como se adelanta dicha votación.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 73 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 74.- *Empate.* En caso de resultar empatada alguna votación, se procederá a una segunda votación en una sesión ulterior y si cuando se vuelva a considerar se produjera un nuevo empate, se entenderá como negado.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 74 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 75.- *Rectificación de Votos.* Cualquier constituyente podrá solicitar rectificación de la votación. Sólo se admitirá hasta dos (2) rectificaciones.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 75 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 76.- *Votación Pública.* Las votaciones públicas se harán levantando la mano o poniéndose de pie. Cualquier constituyente podrá pedir votación nominal, la que se hará siguiendo el orden alfabético de los apellidos, comenzando por aquél cuyo nombre sea sacado en suerte por la Presidencia. En estas votaciones se anunciará el nombre de cada Constituyente, quien contestará “sí”, “no” o “abstención”. Durante la votación no se podrá razonar el voto. Cualquier razonamiento del voto se consignará por escrito en la Secretaría para su inclusión en el

Acta correspondiente. Para la votación pública se podrá utilizar cualquier medio automático que sea idóneo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Cámbiele el apellido por el nombre para uniformar el criterio.

En consideración. Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: Para proponer una adición a este artículo que dice así: “Los Constituyentes podrán dejar constancia escrita de su voto salvado, los cuales deberán insertarse en el Diario de Debates y mencionarse como tales en el Acta respectiva”.

Como usted bien sabe, ni los votos negativos ni los afirmativos se razonan, pero al voto salvado debe dársele la oportunidad para razonarse por escrito e introducirlo en el Acta y que se mencione como tal.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Es correcto. Sírvase consignar su proposición por escrito, ciudadano constituyente Jorge Olavarría.

Tiene la palabra el constituyente Mario Isea con la visión del constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: El derecho a salvar el voto y a dejar constancia de ello no es sólo inherente a la votación pública es a cualquier votación. La votación puede ser secreta o pública. De modo que ese debería ser un artículo aparte sobre el razonamiento del voto salvado.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-¿Está de acuerdo el constituyente Olavarría? (*Asentimiento*). Vamos a votar el artículo tal como lo había leído el Secretario.

Los ciudadanos que estén por aprobar el artículo 76 tal como fue leído por Secretaría, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Sírvase darle lectura a la proposición del constituyente Jorge Olavarría, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**Proposición de adición del constituyente Jorge Olavarría:**

“Los Constituyentes podrán dejar constancia escrita de su voto salvado, los cuales deberán insertarse en el Diario de Debates y mencionarse como tales en el Acta respectiva”.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos que estén por aprobar agregar un artículo con la redacción propuesta por el constituyente Jorge Olavarría se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Antes de pasar al Capítulo X, teníamos una tarea asignada a los constituyentes Mario Isea y Juan Marín, con relación al artículo 52 con una redacción alterna.

Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición de los constituyentes Mario Isea y Juan Marín:

Redacción alterna al artículo 52:

“La infracción a las reglas del debate motivará el llamado de atención por parte de la dirección de debates en función de restituir el orden y garantizar la fluidez del debate.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Los ciudadanos que estén por aprobar la redacción alterna al artículo 52 propuesta por los constituyentes Mario Isea y Juan Marín se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Sírvase pasar al Capítulo X, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

CAPÍTULO X  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
EN LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Ángel Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-En relación a este capítulo sobre la participación ciudadana, me parece que ha pasado a segundo plano el carácter del proceso constituyente con relación a la actividad que tiene que generar la Asamblea Nacional Constituyente en lo referente a la participación ciudadana.

Propongo que en el artículo que se refiere al alcance se inserte lo siguiente: “La Asamblea Nacional Constituyente convocará al pueblo a participar activamente y será obligante para ésta desarrollar los mecanismos necesarios que hagan realidad la injerencia del soberano en el actual proceso constituyente.”

Se delega esta potestad de este artículo en una comisión de participación ciudadana que permita y viabilice los mecanismos organizativos que permitan la injerencia.

Hay un aspecto importante. Nosotros nos movilizamos por el país buscando nuestros votos y nos dimos cuenta que en el país hay un sentimiento de participación popular, de injerencia en las gestiones de gobierno y en todo lo que tiene que ver con las decisiones que tome el gobierno con relación a la nación, y me parece que hay una práctica política que ha apartado al venezolano de la actividad política de las decisiones de Estado, y hoy, por primera vez en muchos años, la población ha asumido una propuesta que es la Constituyente. Por sobre todos los problemas inherentes a la situación económica que siente el venezolano, el hambre, la inseguridad, el desempleo, el venezolano tomó la Asamblea Nacional Constituyente como una alternativa real, como propuesta política sobre las necesidades reales del pueblo venezolano.

Si eso es así y fuimos a buscar los votos, y hoy somos constituyentes porque ese pueblo depositó la confianza en las decisiones que tomó el comandante Chávez con relación a las postulaciones, entonces, hoy tenemos que garantizar como un problema vital, de carácter estratégico, que este pueblo tenga instancias organizativas que le permitan tener injerencia en las decisiones gubernamentales. No es posible que en todo un Estatuto de Funcionamiento Interno no se tome en cuenta un elemento tan vital para eso

Propongo que en la Comisión de Participación Ciudadana se le dé la potestad para que organice y estructure la forma en que va a posibilitar que ese pueblo que hoy tiene confianza en la Asamblea Nacional Constituyente tenga una injerencia real en este proceso y no en un aspecto secundario como se nota en este artículo, donde no se percibe por ninguna parte una comisión de participación popular y ni siquiera es obligante para esta Asamblea la injerencia del pueblo venezolano en las decisiones fundamentales.

Vamos a elaborar una nueva Constitución, vamos a tomar medidas de gobierno, para a reestructurar, a construir otro Estado, y resulta que eso lo vamos a hacer sin que el pueblo tenga injerencia en estas decisiones. Si aquí se va a suspender un Alcalde, un Gobernador o cualquier otro funcionario, tiene que hacerse con la población en la calle, movilizándolo al pueblo venezolano, a los trabajadores.

Como integrante del Frente Constituyente de Trabajadores y miembro del Movimiento Clasista Laboral de Anzoátegui tenemos la intención de desconocer a Fedepetrol. Eso lo tengo que hacer con los trabajadores. Resulta que eso puede percibirse como actividad inherente a esta instancia y no como una actividad inherente al soberano.

Sugiero que en esa disposición de ese artículo sobre los alcances se incluya una propuesta que diga que esta Asamblea tiene que buscar los caminos que permitan de verdad la injerencia de la población venezolana en las decisiones fundamentales que tienen que ver con la elaboración de la Constitución, gestiones de Gobierno, de Estado y de poder que tiene que tomar esta Asamblea.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Constituyente Ángel Rodríguez, lo hemos escuchado con mucha atención, pero nos parece injusto su planteamiento. Aquí hay todo un capítulo dedicado a la participación ciudadana. Si usted está de acuerdo con hacer un agregado, lo consideraremos, pero no decir que no se está tomando en consideración. Se le aclara que este es un Reglamento Interno de Funcionamiento.

La Comisión está pendiente, pero se va a proponer una Comisión y está pendiente informarles que la Segunda Vicepresidencia asuma la coordinación con ese equipo. De inmediato vamos a considerar los artículos.

Sírvase consignar por escrito su propuesta.

Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: La Asamblea votó negativamente una proposición del general Visconti Osorio, que hablaba de crear oficinas en las regiones y pienso que la idea en el fondo no era mala, y discutía con la compañera de bancada, señora Chávez, que tendría sentido estimular comisiones de apoyo, y se nos ocurría pensar que dado que el espíritu que prevalece en la Asamblea es el de la supresión de las Asambleas Legislativas -y todas tienen locales muy funcionales- pudiera la Comisión de Participación Ciudadana estimular la integración de comisiones de apoyo, no de oficinas burocráticas, que pueden tener su sede en las Asambleas Legislativas de las regiones.

A este artículo se le podría agregar: “Que la Comisión de Participación Ciudadana estimule la formación de comisiones de apoyo y divulgación en las distintas regiones”.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Una moción de procedimiento en el sentido de que veamos el articulado y si falta algún artículo lo agregamos. Votemos los artículos que trae el reglamento y si hay que agregar alguno lo incorporamos.

Tiene la palabra el constituyente Diego Salazar.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).-Solamente para aclarar esta duda. Creo que le escuché al constituyente Tarek William Saab que en la Comisión decimotercera, para Asuntos de Estado, Municipios y otras Entidades, se estaba incluyendo de esta manera: Comisión para Democracia Participativa, Asuntos de Estado, Municipios y otras entidades.

Entiendo que allí podría ser perfectamente válida la participación ciudadana, a menos que se apruebe una comisión aparte.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Informo al constituyente Diego Salazar que existe una comisión especial y en esa comisión vamos a proponer la creación de una comisión, pero vamos a votar los artículos que es lo que propongo. La comisión está pendiente, se le dará la jerarquía a ver qué nos falta para agregarlo.

Tiene la palabra el constituyente Nicolás Maduro (*la retira*). Sírvase darle lectura a la proposición en mesa, ciudadano Secretario..

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Ángel Rodríguez:

Agregar un artículo nuevo al Capítulo X que diga: “La Asamblea Nacional Constituyente convocará al pueblo a participar activamente y será obligante para ésta desarrollar los



mecanismos necesarios que hagan realidad la injerencia del soberano en el actual proceso constituyente. Nota: Agregar una comisión de participación del ciudadano.”

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Ángel Rodríguez de agregar un artículo nuevo al Capítulo X, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el Capítulo X. Participación ciudadana en la Asamblea Nacional Constituyente, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 77. Alcance.* La Asamblea Nacional Constituyente propiciará la participación ciudadana mediante la iniciativa de proyectos constitucionales generales o específicos, la participación en comisiones, los derechos de palabra y la publicidad de las proposiciones que reciba.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 77 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 78.- Presentación de Proyectos.* Podrán presentar Proyectos Constitucionales de Participación Ciudadana, las organizaciones y asociaciones representativas de las comunidades, sean éstas de ámbito nacional o local, sin discriminación alguna, bajo las condiciones establecidas en el Reglamento”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente: En primer lugar, para hacer el siguiente cambio: Suprimir donde dice: “...Proyectos Constitucionales de Participación Ciudadana...”, porque son proyectos constitucionales, no solamente restringidos al área de la participación ciudadana, pueden las comunidades proponer sobre la organización de la estructura del Estado, el sistema económico, etcétera.

En segundo lugar, sustituir donde dice: “...representativas de las comunidades...” por “...la sociedad civil...”. Es un concepto mucho más amplio y luego donde dice: “...del ámbito nacional...” que diga: “...de carácter nacional, regional o local...”.

La propuesta quedaría redactada de la siguiente manera: “Podrán presentar proyectos constitucionales las organizaciones y asociaciones representativas de la sociedad civil. Serán éstas de carácter nacional, regional o local sin discriminación alguna, bajo las condiciones establecidas en este Reglamento.”

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvase consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente.

Tiene la palabra el constituyente David Figueroa.

CONSTITUYENTE FIGUEROA (DAVID).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. En función de que estamos tratando de ser muy amplios y como en este país organizarse y pertenecer a las asociaciones es un poco complejo, pienso que puede colocarse individualidades también.

Puedo ser un profesor universitario con una idea y a lo mejor la Universidad no aprueba eso. Vamos a ser amplios. Claro, se corre el riesgo de que haya muchas cosas, pero mucha gente no

está organizada y no pertenece a ninguna asociación, y sería como un poco limitante si para presentar un proyecto tengo que asociarme a algo.

Considero que debe ampliarse a proyectos, incluso, individuales. Por supuesto habrá una comisión evaluadora de la racionalidad de las propuestas, pero vamos a ampliarlo.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvese consignar su proposición por Secretaría, ciudadano Constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Américo Díaz Núñez.

CONSTITUYENTE DÍAZ NÚÑEZ (AMÉRICO).-Ciudadano Presidente: Creo que debemos ampliar más este artículo en el sentido de que no solamente sean proyectos sino también propuestas, es decir, que no solamente se presente un proyecto general sobre Constitución sino algunas propuestas particulares.

En concreto propongo que se titule: “Presentación de Propuestas y Proyectos” y diga en el texto: “Podrán presentar propuestas y proyectos constitucionales de participación ciudadana...” y lo demás quede igual.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvese consignar su proposición por Secretaría, ciudadano Constituyente.

Sírvese darle lectura a las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Rodolfo Sanz:

“Podrán presentar proyectos constitucionales las organizaciones y asociaciones representativas de la sociedad civil, sean éstas de carácter nacional, regional o local, sin discriminación alguna, bajo las condiciones establecidas en este Reglamento”.

Proposición del constituyente David Figueroa:

“Que se agregue que la presentación de proyectos pueda hacerse de manera individual”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Se complementan. Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otayza.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Ciudadano Presidente: Para solicitar una información extra: Que el término “sociedad civil” se aclare, porque podría implicar que hay una sociedad incivil, que es un grupo limitado. Particularmente no lo entiendo por lo que solicito la aclaratoria.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Usted forma parte de la sociedad civil.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Todos somos sociedad, ¿es que acaso Catia no lo es? ¿Es por región? Entonces es a la sociedad...

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-A la sociedad en términos genéricos.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Entonces que se refiera a la sociedad en términos genéricos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Ciudadano Presidente: A tono con la preocupación del colega Otayza, le pediría al compatriota Rodolfo Sanz, cuya inteligencia admiro y respeto, y entiendo su intención de sugerir esta redacción, retirar el término “sociedad civil” y dejar el que está en la propuesta de “comunidades”, porque estas palabritas “sociedad civil” y “fuerzas vivas” que en el Zulia le decimos fuerzas vivitas, tiene una connotación muy elitista para la gente: Queremos Elegir, Fedecámaras, dos o tres organizaciones que se han erigido en la sociedad civil de este país, y el término “comunidades” tiene mucho más que ver con los trabajadores, con la gente de las comunidades de base, etcétera, que también tendrían necesidad de estar expresadas.

No me gusta entrar en estos detalles, pero es importante desde el punto de vista del lenguaje, que la sociedad civil en este país tiene una connotación de aquello que llamaban los adecos “las fuerzas vivas” que ahora le decimos “los vivitos”.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, queridos amigos: Creo igualmente que es preferible dejar el artículo tal como vino de la Comisión. La “sociedad civil” es una expresión que escucho desde hace muchos años y todavía no la tengo tangible; en cambio las asociaciones y organizaciones, veo acá los sindicatos, las organizaciones de trabajadores, las organizaciones de empleadores, las asociaciones civiles sin fines de lucro, es decir, son perfectamente tangibles.

Entonces plantearía una redacción en estos términos: “Podrán presentar proyectos constitucionales y otras proposiciones de participación ciudadana las organizaciones y asociaciones representativas de la comunidades, sean éstas de ámbito nacional o local, sin discriminación alguna, bajo las condiciones establecidas en este Reglamento. El mismo derecho lo tendrán las personas particulares”.

Es todo. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Freddy Gutiérrez en los términos leídos se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 79. *Publicación y Difusión*. Todas las iniciativas de Proyectos Constitucionales de Participación Ciudadana, serán publicadas y difundidas por la Asamblea, a través de los mismos medios y en las mismas condiciones del resto de los proyectos.”

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Samuel López Rivas.

CONSTITUYENTE LÓPEZ RIVAS (SAMUEL).-Ciudadano Presidente: En relación a esto dice: “Publicación y Difusión”. Definamos un órgano ya en la tarde de hoy que sea para ese acto, y agregarle lo de “propuestas y proyectos”. Igual que el artículo anterior.

Es todo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Américo Díaz Núñez.

CONSTITUYENTE DÍAZ NÚÑEZ (AMÉRICO).-Ciudadano Presidente, creo que cometimos un error cuando aprobamos una Gaceta Constituyente y habrá que esperar que se debata todo el Reglamento para proponer un cambio., en el sentido de que esa Gaceta Constituyente podría tener dos versiones: Una versión a los efectos legales, la versión de papel diario que registre la historia de esta Constituyente; y otra versión divulgativa que fuera semanal.

No sé si cabe plantear esto en éste o en el anterior artículo, de una publicación como la definí, que se pudiera encartar en un periódico, que nos permita llevar el debate y las resoluciones de la Asamblea al pueblo.

Se podría aprobar de esta manera y me parece que se desarticula, porque una publicación como la Gaceta en dos versiones –como lo propongo– encajaría más en el otro artículo. En todo caso, habrá que tomar las previsiones para esto, y que un equipo de periodistas, pueden ser los mismos

que trabajan en el Congreso, sean quienes asuman la tarea concreta de redactar este suplemento semanal de gran circulación. Entonces tendríamos que tomar esas previsiones. Así lo propongo.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Elías Jaua.

CONSTITUYENTE JAUA (ELÍAS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: El espíritu del Reglamento no tiene por qué recoger el detalle de cómo se implementa, lo que hay que garantizar es el derecho a la información y a la divulgación.

Quedaría como el que estamos obligados a difundir por cualquier medio escrito, de radiodifusión y electrónico, todas las consideraciones y propuestas que sean llevadas a esta Asamblea.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-La Dirección de Debates considera que la intervención del constituyente Elías Jaua es correcta. No tenemos por qué poner ahí el órgano, estoy de acuerdo y creo que todos estamos con el planteamiento del constituyente Américo Díaz Núñez, pero también creo que ahí está recogido el espíritu que obliga a la Asamblea a tener la publicación y la difusión por los distintos medios y tener sus propios órganos de difusión. No es necesario que pongamos: allí tiene que haber un órgano, la Comisión se encargará de eso.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 79 del proyecto de Estatutos, favor manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 80.-* Lapso de Presentación de Proyectos: Los proyectos constitucionales de participación ciudadana deberán ser presentados dentro de los 90 días contados a partir del día siguiente a la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente José Luis Meza.

CONSTITUYENTE MEZA (JOSÉ LUIS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Dado que en la instalación de esta Asamblea el ciudadano Presidente de la República invitó a discutir y a aprobar la nueva Constitución en 90 días, en tres meses, propongo que se elimine “dentro de los 90 días contados a partir de...” y se coloque “Lapso de presentación de Proyectos. Los proyectos constitucionales de participación ciudadana deberán ser presentados a la Comisión respectiva a partir del día siguiente a la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Esto es un error de Secretaría, son 30 días, porque 90 días es el plazo que tenemos fijado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Se le agradece la información. Tiene la palabra el constituyente David Figueroa.

CONSTITUYENTE FIGUEROA (DAVID).-Ciudadano Presidente: Estamos insistiendo en la necesidad de dar la mayor apertura a la gente, le estamos quitando una semana, porque la gente no sabía cuándo iba a presentar los proyectos. Vamos a aprobar “a partir de la aprobación de este Reglamento.” Es decir, el pueblo venezolano a partir de mañana va a venir a traer su proyecto *(La constituyente Muñoz se dirige al constituyente Figueroa y le informa que eso ya está adelantado)*, no importa, pero esta semana la gente estará afuera esperando eso.

Por consiguiente, propongo que se sustituya “a partir del día siguiente a la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente” por “a partir de que entre en vigencia la norma.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Ciudadano constituyente: Eso es elemental, en toda norma los lapsos que traen comienzan a correr a partir de que entre en vigencia la misma.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 80 del proyecto de Estatuto, con la adición propuesta por el constituyente David Figueroa, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Siguiente artículo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

“*Artículo 81.-* Discusión Obligatoria. Toda la iniciativa de Proyectos Constitucionales de Participación Ciudadana serán de consideración obligatoria por la Comisión respectiva. A las sesiones de la Comisión encargada de estudiar el proyecto correspondiente serán invitados, con derecho a voz, los representantes responsables de la presentación de los proyectos.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Ciudadano Presidente: Creo que es pertinente que retomemos la discusión que no se comprendió en el momento en que el constituyente Visconti la planteó. Pienso que nosotros pudiésemos modificar o agregar a este artículo, de que esa participación de la gente en los proyectos la podemos concretar en las diferentes regiones, que creo que es un sentimiento general sobre todo de la mayoría de la gente que viene de la provincia, en ese sentido le agregaríamos allí al terminar el artículo “Igualmente los constituyentes deben cumplir el trabajo en las diferentes regiones, en aquellos días que no tengan sesiones en comisiones ordinarias o extraordinarias”.

Esto es un poco para recoger el espíritu de esa propuesta que en aquel momento creo que no se entendió, pero perfectamente ahora estamos en condiciones de garantizarla.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene apoyo la proposición. *(Asentimiento)*. Sírvase dar lectura a la proposición de adición en el artículo 81, formulada por el constituyente Saúl Ortega, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Saúl Ortega:

“Igualmente, los constituyentes deben cumplir trabajo en las distintas regiones en aquellos días que no tengan sesiones de comisiones o plenarios, bien sean ordinarias o extraordinarias.”

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente: Creo que estamos fuera de orden en este punto, primero por la proposición en sí, y en segundo término creo que es bueno subrayar que acá todos somos constituyentes, y aun cuando hubo un origen de un circuito nacional y de circuitos regionales, ya la fuente se perdió y en este momento, sin distinción alguna, somos constituyentes para levantar la arquitectura de la República. No creo que acá se haya establecido ninguna discriminación impidiéndole a los que tenemos procedencia regional, realizar los actos como los que tuvieron origen nacional. No ha habido discriminación alguna, no establezcamos nosotros mismos una propia discriminación, no nos discriminemos, hagamos valer nuestra propia condición de constituyentes en el propio desenvolvimiento del trabajo en la Asamblea y, por supuesto, no desligándonos de las organizaciones, de las ciudades, de los barrios de Caracas que también han votado por nosotros. No adelantemos una discriminación que no le conviene absolutamente a nadie.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Ciudadano Presidente: Así como el debate de redacción constitucional tiene comisiones temáticas especiales que nos van a presentar ahora, y tiene un plan, así como cada comisión va a tener un plan de trabajo, la participación y la consulta ciudadana debe estar sujeta también a un plan, no debe ser improvisada para no convertir a los constituyentes en precandidatos tan rápido, y que nos dediquemos a las actividades específicas a las cuales debemos estar dedicados las 24 horas del día.

Si es necesario ir al Zulia, a Bolívar, Anzoátegui, a Catia, donde sea necesario, que sea en base a un plan para que la participación y la consulta esté coordinada y cohesionada con lo que estamos haciendo aquí. Propongo que eso se sujete a un plan y que alguien redacte una propuesta que ubique la designación de una Comisión Especial, y la redacción y aprobación de un plan.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: En relación a la propuesta del constituyente Nicolás Maduro, entro en contradicción por lo siguiente: Ni es un problema de protagonismo ni es un problema de plan. Lo que sucede es que nosotros nos debemos a una votación regional y ese electorado está esperando nuestra presencia de viva voz en cuanto a la participación, aparte de la participación a distancia que podemos tener a través de los medios de comunicación, el electorado nos está exigiendo. Lo digo por la situación que vivimos en nuestro estado.

Ahora, en relación al carácter regional y nacional, si los compañeros que estuvieron con nosotros en la propuesta nacional nos deben acompañar a las regiones, es decir, los candidatos nacionales de determinada región deben acompañar a los regionales de determinada región, porque los regionales de determinado lugar son los que conocen al electorado, la situación es específica y pueden ubicar mejor el debate en cada región.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: Con la venia de los compatriotas constituyentes voy a tratar de interpretar el espíritu de lo que aquí se está planteando. Ciertamente, todos somos constituyentes con las mismas prerrogativas y responsabilidades, y debíamos comenzar ya cambiando un poquito lo que dice allá en pantalla: Constituyente Táchira, constituyente nacional, etc., deberíamos comenzar por allí. Pero no es menos cierto que tenemos una responsabilidad con la región a la que se le dio la potestad de seleccionarnos para venir como los representantes de su voluntad.

Nosotros hicimos una serie de proposiciones y adquirimos compromisos con esas regiones, y dentro de esos compromisos ellos tienen la expectativa de la comunicación directa con nosotros. Allí tenemos lo que dimos por llamar “los voceros constituyentes” que están esperando nuestra presencia para ellos plantearnos sus inquietudes, sus propuestas, sus proposiciones, sus proyectos, y a la vez recibir de nosotros la información de lo que aquí en esta Asamblea se está discutiendo. Existe ese compromiso, no porque no seamos todos constituyentes nacionales, sino porque existe previamente esa relación de compromiso, y eso es lo que debemos tener en cuenta, y el espíritu de lo que aquí se está planteando es que, conociendo esa realidad, ese compromiso que se tiene con las regiones, la ANC en su reglamentación debe prever el apoyo, en tiempo y en recursos, para que los constituyentes que fuimos electos por vía regional tengamos la posibilidad de ir a cumplir con esos compromisos.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-La Presidencia informa que hay once oradores inscritos para intervenir en este punto. Voy a proponer que cerremos el debate con los que están inscritos.

Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Quiero decirles a los constituyentes del interior, de la provincia, también soy del interior, soy de Miranda, que el compromiso de los constituyentes con sus regiones es moral y político, que no puede ser incorporado al Reglamento de esta Asamblea Nacional Constituyente. No podemos asimilar la condición de dirigente regional a la de constituyente nacional, es lo que dice Freddy Gutiérrez, eso es correcto, aquí no vamos a elaborar una Constitución regional, en la moribunda eso es atribución de las Asambleas Legislativas de cada estado, aquí vamos a elaborar una Constitución para toda la República. De forma que seguir insistiendo en esa separación entre las provincias y los constituyentes nacionales, no tiene realmente sentido.

Lógicamente, cada constituyente tiene la obligación moral como dirigente en su región, ni siquiera como representante constituyente, como dirigente político de su región, de ser un vaso comunicante entre los planteamientos que se realicen en la región, para bien de toda la República, y este foro político que es la ANC. De forma, entonces, que no puede incorporarse en este artículo la obligación -que es la propuesta- de que los constituyentes vayan a las regiones a hacer trabajos, a ser interlocutores, esa es una obligación de cada uno y cada quien la asume de acuerdo a su tiempo y al nivel de compromiso que tiene en su región. Propongo no incluirlo efectivamente por lo que señala Freddy Gutiérrez, además de esta consideración de orden político, porque está fuera de orden sencillamente.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Para una moción de orden, tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente: Para sugerir que este debate no se continúe y que se encomiende a la Comisión de Participación, que se va a designar y que va a coordinar la Vicepresidencia, todo lo relativo a ese proceso, y que ese debate no se dé aquí porque no tiene sentido. Cada quien que asuma su responsabilidad en las regiones y, por supuesto, que para las consultas regionales la Asamblea proveerá todos los recursos, todos los mecanismos para que eso sea así, pero no tiene por qué incluirse en el Reglamento, por lo tanto propongo que se suspenda el debate y se encomiende a la Comisión de Participación definir una propuesta al respecto.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Están anotados los constituyentes Yldefonso Finol, Ángel Rodríguez, Braulio Álvarez, José Luis González y Nelson Silva.

La proposición del constituyente Vladimir Villegas es de carácter previo. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Vladimir Villegas se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada por unanimidad.

En consecuencia, se cierra el debate y se pasa a la Comisión de Participación el planteamiento formulado por el constituyente Vladimir Villegas.

Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente: No podemos discutir este tema porque es principista, pero es una manipulación como ustedes lo decidieron.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-¿Usted quiere verificación?

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-No, yo quiero discutir ese tema.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Bueno, pero si hay una proposición de corte del debate y los constituyentes la votan...

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente: Eso fue posterior a cuando nosotros solicitamos el derecho de palabra.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 82.- *Participación en las Sesiones.* Los representantes responsables de la iniciativa de proyectos constitucionales, cuyos proyectos sean considerados en reuniones de la Comisión respectiva, tendrán derecho a voz en la reunión correspondiente, por una sola vez y por un máximo de quince (15) minutos. Además, podrán participar para aclarar dudas cuando le sea requerido, si así lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión. Igualmente, podrán participar los representantes de las comunidades en temas de su interés, cuando así lo apruebe la Comisión correspondiente”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Alberto Jordán.

CONSTITUYENTE JORDÁN (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Con la experiencia que ya tenemos en esta Asamblea, quiero referirme a la duración de las intervenciones. Voy a proponer que adoptáramos el mismo sistema que tenemos aquí, cinco minutos para una primera intervención y tres minutos para una segunda intervención.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Constituyente Jordán, para un punto de información. Lo que pasa que aquí se trata de los representantes de las comunidades que traen proyectos y no se trata del debate interno nuestro. Sostiene su proposición. (*La retira*).

Tiene la palabra el constituyente Liborio Guarulla.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Lo que estaba pendiente en el artículo anterior tiene que ver con un problema de tipo físico. Lo que quiero señalar es que aquí se está haciendo alusión a quince minutos para los constituyentes que tienen proyectos o que van a hacer alguna propuesta. No es lo mismo si yo me traigo una propuesta del estado Amazonas para acá, es decir, no hay derecho a poderlo citar a cada momento, o sea, es una cuestión de orden físico y más nada. Lo que señalaba en aquella parte es que los constituyentes podrán en todo momento recibir los proyectos y propuestas y hacerlos llegar a las respectivas comisiones y hacer de portavoz. Eso es una cuestión de orden lógico.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-No hay problema, pero además de eso, el que presente un proyecto tiene derecho a ser escuchado en una comisión, y para eso son los quince minutos.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).-Si tiene la posibilidad.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Bueno, si quiere, el que solicite el derecho de palabra, a eso se refiere. No es obligado.

En consideración el artículo. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 82 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 83.- *Difusión, Deliberaciones y Votaciones.* El Presidente y la Comisión de Coordinación procurarán la difusión de las deliberaciones y votación de la Asamblea en tiempo real por los medios de comunicación, tanto nacionales como regionales.”

Es todo, ciudadano Presidente.



EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 83 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

*“Artículo 84.– Difusión Participación Ciudadana.* Las sesiones en las cuales se discutan los Proyectos de Participación Ciudadana, y aquellas en las cuales se haya requerido la participación de representantes de las comunidades, se realizarán en las horas de mayor audiencia pública y su convocatoria con anuncio al proyecto a debatir se realizará con la antelación y difusión que garantice dicha audiencia.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente). En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 84 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Antes de entrar al Capítulo XI voy a dar lectura a una proposición del ciudadano constituyente Eliézer Otayza dirigida a la Directiva:

“Consideración general:

Señor Vicepresidente, solicito que quede registrada en Acta una disculpa pública por haber expresado una opinión generalizada sobre las capacidades o virtudes de los funcionarios que laboran en el Congreso de la República”.

¡Felicitaciones, constituyente Otayza! *(Aplausos)*.

¡Esta actitud del constituyente Otayza constituye un ejemplo de lo que debe ser la nueva República!

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

## CAPÍTULO XI CEREMONIAL

*“Artículo 85.– Los Curules de la Directiva.* El Presidente de la Asamblea ocupará la curul que le está reservada en el salón; el Primer Vicepresidente se sentará a su derecha y el Segundo Vicepresidente a su izquierda.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el Capítulo XI. Ceremonial y el artículo 85, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

*“Artículo 86.– Comunicaciones Dirigidas a la Asamblea.* Cuando se reciba una comunicación dirigida a la Asamblea, el Presidente informará inmediatamente a la misma y la someterá a su consideración”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 86 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

*“Artículo 87.– Invitados.* Cuando concurra a la Asamblea alguna persona cuya comparecencia o invitación se estime oportuna, será recibido por el Secretario, quien lo conducirá a los asientos

que se destinaren y los despedirá a las puertas del salón. Los constituyentes se pondrán de pie para recibir y despedir a los invitados. A su vez, los invitados se pondrán de pie para exponer el objeto que los trae a la Asamblea. El Presidente observará las mismas formalidades al contestar.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente: En este artículo 87 se menciona la expresión: “...cuya comparecencia o invitación se estime oportuna...” ¿Quién la estima oportuna? Eso debería de aclararse.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-La Asamblea.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Bueno, pero ¿quién y cómo?

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-El constituyente Luis Vallenilla hizo unas observaciones, y la Presidencia insta a que las consigne por Secretaria, o que el ciudadano Secretario tome nota.

Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: Bien podría decir: “Invitación que la Asamblea estime oportuna”, sin tomar mayor tiempo para ello.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 87 con la observación formulada por el constituyente Luis Vallenilla se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo para un punto de información.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Aquí se obvió la parte de cómo reformar este Reglamento, que iría precisamente inserta en este Capítulo. Lamentablemente, fue un error de transcripción, dado el apuro que teníamos todos ese día, y no aparece. Antes de tratar el asunto de la clausura, necesariamente tenemos que tocar el punto de cómo reformar este Reglamento, que como ustedes bien saben no puede ser eterno, de repente alguien propone hacerlo y hay que tomarlo en consideración.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Se le agradece su observación, constituyente Elías López Portillo, y se designa una comisión integrada por usted y el constituyente Freddy Gutiérrez para que nos presenten un proyecto.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

## CAPÍTULO XII CLAUSURA

“*Artículo 88.- Sesión de Clausura.* Al concluir las deliberaciones sobre el Proyecto de Constitución, la Asamblea Nacional Constituyente aprobará el texto constitucional en su integridad y fijará, dentro de los treinta (30) días siguientes, la fecha de realización del referendo aprobatorio. El Presidente convocará a la sesión de clausura a los ciento ochenta (180) días de haberse instalado la Asamblea Nacional Constituyente.

En todo lo no previsto en este Estatuto se atenderá a lo que resuelva la Asamblea Nacional Constituyente para cada caso”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Pienso que sería pertinente que en este artículo 88 se estableciera quién proclama la Constitución, una vez conocido los resultados aprobatorios del referendo. Creo que correspondería a la Asamblea Nacional Constituyente. Si el resultado del referendo se da dentro del plazo de los 180 días, la Asamblea Nacional Constituyente debe celebrar una sesión para proclamar solemnemente la Constituyente.

Esto lo digo porque con motivo de la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, el Consejo Nacional Electoral pretendió hacer la instalación y a lo mejor volvería a repetirse que se nos despoje de la facultad hermosa, por cierto, de proclamar la Constitución aprobada por el referendo. Considero que debería establecerse una disposición –no encuentro la manera de redactarla debidamente– que dijera: “Si el resultado del referendo fuera aprobatorio y estuviera en el lapso debido, la Asamblea Nacional Constituyente proclamará solemnemente la Constitución”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Luis Acuña Cedeño.

CONSTITUYENTE ACUÑA CEDEÑO (LUIS).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Quisiera hacer una observación que posiblemente sea del interés de muchos de lo que se encuentran presentes en este momento, y tiene que ver con los lapsos que están previstos en este artículo 88.

En declaraciones del Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, su interés de que la Asamblea Nacional Constituyente culmine el trabajo dentro de los tres meses para que el referendo lo tengamos muy pronto, es posible que entonces un proceso electoral para las próximas autoridades de este país quede contemplado dentro de esos 180 días, lo cual pudiera significar que muchos de quienes son hoy constituyentes tengan que renunciar si aspiran a participar en ese proceso.

Quisiera que estuviéramos claros porque este esquema pudiera significar posiblemente la inhabilitación política de muchos de nosotros.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Néstor León Heredia.

CONSTITUYENTE HEREDIA (NÉSTOR LEÓN).-Ciudadano Presidente: En relación al tiempo. El Presidente convocará a la sesión de clausura a los 180 días de haberse instalado la Asamblea Nacional Constituyente, ¿por qué mejor no cambiamos el término a “...dentro de los 180 días”? O sea, no llegar a los 180 días como algo impositivo, sino “dentro de los 180 días”, porque la lógica aquí nuestra es trabajar y hacerlo antes.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Oscar Feo.

CONSTITUYENTE FEO (OSCAR).-Ciudadano Presidente: En el mismo problema que planteaba el constituyente León Heredia. No entiendo por qué dice que el Presidente convocará a la sesión de clausura a los 180 días de haberse instalado la Asamblea Nacional Constituyente. De repente, eso es dos meses después que se apruebe la Constitución. Yo lo cambiaría por la expresión: “en los quince (15) días subsiguientes a la realización del referendo aprobatorio”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Sírvese consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Ciudadano Presidente: En primer lugar, para recordarle que está pendiente la discusión de una proposición que formulé y que usted ha suspendido mientras leía la otra que ya se había aprobado. Con respecto a esto el problema es que las bases de los comicios habla de 180 días. No podemos alterar nada de lo que digan las bases. Existe una disposición anterior donde se habla en el caso de que termine la Constitución antes de los 180 días. No recuerdo en qué Capítulo, pero creo que se aprobó hoy en la mañana.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Para aclarar las cosas. Como quiera que las bases establecen 180 días, pero puede ocurrir que culminemos antes de los 180 días, y podría adelantarse la sesión de clausura, por eso es procedente la proposición del constituyente Oscar Feo, y la sesión de clausura se hará quince días después de culminar, realizado el referendo.

Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-En la comisión analizamos exhaustivamente este problema y concluimos en que no debería cambiarse el mandato de la voluntad popular expresada en la base de los comicios. Ahora, si ustedes la aprueban por mayoría, pues podría ser.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Se le agradece a los constituyentes León Heredia y Oscar Feo que consignen sus proposiciones ya que son las dos que existen conjuntamente con la que trae el proyecto de Reglamento, y a todos los constituyentes se les agradece atender también el trabajo que hizo la Comisión, las observaciones que hace el constituyente Manuel Quijada y con esas observaciones, tomando en consideración el alerta que hace Manuel Quijada, vamos a votar las proposiciones que se encuentran en mesa.

Sírvase leer las proposiciones, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Proposición del constituyente Guillermo García Ponce:

“Si el resultado del referendo fuera aprobatorio y estuviera en el lapso debido, la Asamblea Nacional Constituyente proclamará solemnemente la Constitución Nacional”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Esta proposición es distinta a las otras y por lo tanto la vamos a votar. Constituyente García Ponce, ¿le colocamos un nuevo artículo o un agregado a éste? ¿Cuál es su recomendación?

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente: Como a usted le parezca, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Vamos a incorporarla como un agregado.

Sírvase leerla nuevamente, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

“Si el resultado del referendo fuera aprobatorio y estuviera en el lapso debido, la Asamblea Nacional Constituyente proclamará solemnemente la Constitución Nacional”.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-El constituyente Isaías Rodríguez le agrega: “...la Asamblea Nacional Constituyente siempre proclamará...”.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente: La base 5ª dice lo siguiente: “...el tiempo de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente será de 180 días a partir de...”. A los 180 queda disuelta, pero si hemos aprobado la Constitución en el lapso de los 180 días y se ha realizado el referendo aprobatorio en ese mismo lapso, entonces nosotros podríamos proclamar la Constitución; es decir, nos correspondería a nosotros proclamar la Constitución.

*(En este momento el constituyente Luis Acuña pide la palabra).*

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Ciudadano constituyente Acuña, estamos votando. Esta es la última proposición que es diferente a la otra que tenemos en discusión.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Guillermo García Ponce, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Tiene la palabra el constituyente Luis Acuña.

CONSTITUYENTE ACUÑA (LUIS).-Ciudadano Presidente: La información es la siguiente: Vamos a suponer que nosotros esta tarea que se nos ha asignado en 6 meses la podamos hacer con muchísima fluidez y muy rápido, se haga el referendo y que el proceso comicial quede contemplado dentro de los 180 días. La pregunta es: ¿Están inhabilitados los miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente para ese proceso comicial? ¿Sí o no?

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Constituyente Luis Acuña, eso tiene que ver con las Disposiciones Transitorias que coloquemos en la nueva Constitución.

Sírvase dar lectura a las proposiciones de los constituyentes Oscar Feo y León Heredia.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Oscar Feo:

“El Presidente convocará a la sesión de clausura en los 15 días subsiguientes a la realización del referendo aprobatorio”.

Proposición del constituyente León Heredia:

“Al concluir las deliberaciones sobre el proyecto de Constitución, la Asamblea Nacional Constituyente aprobará el texto constitucional en su integridad y fijará dentro de los 30 días siguientes la fecha de realización del referendo aprobatorio. El Presidente convocará a la sesión de clausura dentro de los 180 días de haberse instalado la Asamblea Nacional Constituyente”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Vamos a votarlas en orden inverso. Los que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Oscar Feo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Están pendientes las proposiciones formuladas por Manuel Quijada y López Portillo, y también está pendiente, antes de entrarle al capítulo que nos falta que es el de las comisiones, la Comisión de Participación.

Vamos a proponer una Comisión de Participación, Atención y Consulta Popular de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual la hemos conformado atendiendo a los dirigentes constituyentes que entre otros están vinculados al movimiento social. Proponemos a los constituyentes Froilán Barrios, Henry Falcón, Adán Chávez, Oscar Feo, Nicolás Maduro, Alexis Navarro, Vladimir Villegas, Juan Marín, Ángel Rodríguez y Antonio Briceño.

A esa comisión conjuntamente me incorporaría como la Segunda Vicepresidencia para la coordinación del trabajo. Eso no impide que otro constituyente pueda incorporarse.

Tiene la palabra el constituyente Elías Jaua.

CONSTITUYENTE JAUA (ELÍAS).-Ciudadano Presidente: Considero que siendo esta una comisión especial y de vital importancia, debe ser motivo de una elección en el seno de la Asamblea.

EL PRESIDENTE. (Segundo Vicepresidente).-Esto es una propuesta, ustedes ven si se aprueba o no.

Tiene la palabra Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: En oportunidades da la impresión de que la Presidencia se subroga cosas que le pertenecen a la Asamblea. Pienso que

para el nombramiento de equis comisión se debe tomar, en primer lugar, en cuenta la proposición de los miembros de la Asamblea. Y entonces en funciones de quienes deseen participar en una comisión de esa naturaleza, dando la oportunidad al pronunciamiento de todos, es que se debe formular quiénes pueden integrar esa comisión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (*Segundo Vicepresidente*).-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente: Es para que me integren en la comisión.

EL PRESIDENTE. (*Segundo Vicepresidente*).-Ciudadano Presidente: Para proponer al constituyente Tarek William Saab como miembro de esta comisión.

EL PRESIDENTE. (*Segundo vicepresidente*).-Tiene la palabra el constituyente Antonio Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Igualmente quisiera tener la posibilidad de participar. Si en alguna comisión hubiera querido participar es en ésta y cuando se extendieron las solicitudes en Secretaría de comisiones en las que se deseaba participar, lo planteé allí, pensé que al final se iban a realizar todas esas solicitudes y ver cuál era la posibilidad de incorporación. Pero creo que al final se va a tener que hacer una votación aquí, quizás la mayoría quisiéramos estar precisamente en esta comisión antes que en otra.

EL PRESIDENTE. (*Segundo Vicepresidente*).-Soy partidario de la proposición de Elías Jaua. Tengo aquí toda la Asamblea anotada. Voy a hacer entrega al Presidente de su cargo. (*Aplausos*). Antes de hacer la entrega. Nosotros hicimos una lista y a esa lista se ha incorporado otra que la dobla y está la proposición de Elías Jaua que se elija en la Asamblea la Comisión de Participación.

(*En este momento se encarga de la Presidencia el constituyente Luis Miquilena*).

EL PRESIDENTE.-Efectivamente, ustedes le han dado la verdadera importancia que esta comisión tiene, porque pienso que ella no solamente va a promover todo lo que se refiere a la Asamblea Nacional Constituyente, así como el contacto con la gente, con la población, tanto de aquí como del interior. Y aquí cabe un razonamiento importante para que los constituyentes tomen conciencia que no lo son regionales.

Esta comisión debe dirigir los esfuerzos que se hagan en todo el país, cruzando los delegados, no es que los delegados del Zulia tienen que ir al Zulia precisamente a informar sobre lo que pasó en la Asamblea Constituyente. Los delegados del Zulia pueden ir junto con los delegados de Nueva Esparta; Nueva Esparta junto con los delegados de Bolívar. En fin, debemos cruzar para que todo el país conozca a todos los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente en las diferentes comisiones que se hagan para el interior, porque esta es una labor muy importante que vamos a hacer.

Y creo que esta comisión, para tranquilidad de muchos de ustedes, debe tener tantos participantes como gente que quiera hacerlo. Esta es la comisión más numerosa, es la que va a tener más amplitud en todo el país. Hay una proposición para que cualquier persona que quiera incorporarse a esta comisión lo haga, porque considere que tiene mejores condiciones para hacerlo, también podríamos nombrar un equipo, pero fíjense ustedes, ya están anotados y estoy seguro que va a ser tan numerosa como la Asamblea, porque casi todo el mundo quiere participar en esa comisión.

Hay una proposición y si ustedes quieren la ampliamos o hacemos otra, pero vamos a hacer una base, una comisión que sirva de base, como de coordinadora y que ella participe en la promoción de todos los trabajos con todos los constituyentes que puedan hacerlo, que quieran y estén dispuestos a hacerlo.

Formulo esa proposición de que hagamos una comisión base. Pueden ser ustedes, puede ser ésta ampliada. Puede ser la que ustedes designen, en fin. Y la podríamos hacer para que vayamos evitándonos perdedera de tiempo, postulando candidatos y sometiéndolos a votación. Y de acuerdo con el número de votos que saque, el que tenga mayor número de votos digamos, entre 10 o 12 o el número que ustedes quieran, es el que constituye la comisión.

Tiene la palabra el constituyente Ángel Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-Ciudadano Presidente: Esa comisión no va a ser la que se va a encargar de ir a todos los estados a resolver los problemas de comunicación con la gente. Esa comisión se va a encargar de planificar conjuntamente con la Asamblea lo itinerante de la misma. No entiendo por qué tenemos que anotarnos 50 en esa comisión, porque en todo caso lo que va a planificar esa comisión, lo va a aprobar esta Asamblea, o sea, ese es el carácter de esa comisión, como cualquiera otra comisión que va a hacer una planificación o a elaborar un anteproyecto.

¿Qué es lo que pasa? Que hay que buscar un organismo que gerencie todas las necesidades de la itinerancia de la Asamblea, entonces se escoge esa comisión y conjuntamente con la Asamblea se planifican las actividades y se hacen las propuestas inherentes al caso, y es la Asamblea la que va a decidir; si hay que visitar al estado Zulia o a cualquier estado, se hace la propuesta y la Asamblea lo asume, lo planifica y lo propone, esa es la idea. No es que esa comisión va a andar por todo el país comunicándose con todo el mundo, ese no es el carácter porque eso es imposible. Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay una lista, vamos a votar candidato por candidato, los 10 que tengan mayor número de votos, serán los que compongan la comisión. Vamos a votar uno por uno.

Tiene la palabra el constituyente Jesús Montilla.

CONSTITUYENTE MONTILLA (JESÚS).-Ciudadano Presidente: Era para preguntar si la participación en esa comisión especial limita la participación en las otras comisiones permanentes.

EL PRESIDENTE.-En absoluto. Se va a votar candidato por candidato. Ustedes pueden postular al candidato que quieran. Se abre el debate para las postulaciones. *(Pausa)*.

Postulan al constituyente Samuel Ortega.

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con que el constituyente Saúl Ortega forme parte de la Comisión, que se sirvan manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Sírvase, contar el número de votos, ciudadano Secretario.

En principio planteamos una comisión promotora y que todos se incorporaran, pero después se estableció que eso era violar las reglas democráticas, y que lo debía hacer la Asamblea, y en nombre de esa democracia, estamos haciéndolo ahora.

Tiene la palabra la constituyente Marelis Pérez Marcano.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Gracias, ciudadano Presidente. Deseo incorporar dos nombres a la Comisión de Participación Ciudadana, porque en la lista que enumeró el Segundo Vicepresidente no había un solo nombre de mujer constituyente, y en eso nos parece muy importante la participación de mujeres constituyentes, dada la articulación que varias constituyentes tenemos con ese sector, y con otros sectores sociales, y desde esta Comisión impulsar y potenciar esa participación en este proceso constituyente.

Propongo los nombres de las constituyentes Iris Varela y Marelis Pérez Marcano.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez, para un punto de orden.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente: Creo que los constituyentes acá tienen que actuar en pie de igualdad, no es posible discriminación alguna. Acabo de conversar, haciendo un intercambio con los constituyentes que forman parte de la

Directiva, Luis Miquilena, Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente, respectivamente, y están de acuerdo con darle todo el respaldo necesario, sin excepción, para la promoción de la participación de todas las comunidades y asociaciones a lo largo y ancho del país. De eso se trata, mis queridos amigos. *(Aplausos)*.

No podemos encasillar la participación de todos los venezolanos en una oficina de quejas y reclamos, en una estafeta de recepción de proposiciones. No. Lo que tendríamos que proponer, señor Presidente, es que se le confíe a la Junta Directiva en el artículo correspondiente, el respaldo a todos los constituyentes para que promuevan y animen la participación de todas las asociaciones y sociedades.

Es todo. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Voy a proponer que se difiera la designación de cualquier comisión de trabajo en el día de hoy, para que podamos terminar con la consideración del reglamento. Creo que si nos metemos en este momento a designar y a debatir, comisión por comisión, nombre por nombre, eso nos podría llevar un tiempo precioso, y todavía nos falta aprobar algunos artículos y un capítulo completo sobre las Comisiones a designar. Entonces, propongo que se difiera la designación de las personas que deben conformar todas las comisiones que están contenidas en el Reglamento para la próxima sesión de la Asamblea.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con la proposición del constituyente Nicolás Maduro que tiene carácter previo, de diferir la designación de cualquier comisión de trabajo para la próxima sesión de la Asamblea, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).-Ciudadano Presidente: Presento una proposición en lo referente a que este Reglamento puede ser reformado, total o parcialmente. Vale decir, si alguien no está de acuerdo, o se hace necesario incorporar una nueva norma, lo pueden proponer hasta tres constituyentes, y debe ser aprobada esa reforma por las dos terceras partes de la Asamblea.

EL PRESIDENTE.-Sírvase dar lectura a las proposiciones de los Constituyentes Freddy Gutiérrez y Elías López Portillo.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposiciones del Constituyente Freddy Gutiérrez.

“Antes del Capítulo XII. Estos Estatutos podrán ser reformados total o parcialmente, cuando tres constituyentes así lo propongan, y sea acordado por las dos terceras partes de los presentes de la sesión. El proyecto de Reforma deberá ser distribuido a todos los constituyentes veinticuatro (24) horas por lo menos antes de su consideración”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. *(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Amigos y amigas constituyentes: Me parece que es improcedente que si hemos aprobado el Reglamento por mayoría simple, ahora vayamos a necesitar una mayoría calificada para reformarlo, eso no corresponde. Si lo aprobamos por mayoría simple, lo reformamos con mayoría simple.

EL PRESIDENTE.-Los constituyentes acogen la propuesta de mayoría simple. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con la proposición formulada con mayoría simple se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.



Antes de darle la palabra al constituyente Manuel Quijada, solicito me informen si la comisión que está encargada de informar sobre las comisiones, ya terminó sus labores. (*Asentimiento*).

Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada, para que aclare su proposición.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-En el proyecto que presentamos no aparecía una comisión de estilo que habíamos discutido en las sesiones privadas. El constituyente Guillermo García Ponce me señaló que esa comisión de estilo estaba comprendida en un artículo ya aprobado, al cual voy a dar lectura, porque no es exactamente lo mismo.

“*Artículo 24.*– La Asamblea tendrá una Oficina Técnica, designada por la Mesa Directiva, fuera del seno de la Asamblea Nacional Constituyente, con la finalidad de prestar apoyo a la Mesa Directiva, a las Comisiones y a los Constituyentes en todo cuanto técnicamente éstos requieran, para el mejor desempeño de sus labores. Igualmente podrá efectuar las investigaciones que se le recomienden; asimismo, examinará los textos aprobados por la Asamblea, y hará recomendaciones de estilo, consistencia, coherencia y ordenamiento para la consideración final de la Asamblea.”

Resulta que una comisión de estilo es una comisión muy especial, donde las integrantes son gente muy calificada, intelectuales que conocen el lenguaje, y dominan también las terminologías jurídicas, de una importancia enorme en cualquier Congreso o en cualquier Asamblea Constituyente, porque las normas no es fácil redactarlas.

Ahora bien, la que se había propuesto, decía así: “Se crea una comisión de estilo integrada por siete (7) miembros de conocida capacidad intelectual, dominio del lenguaje y conocimiento jurídico. Tendrá un Presidente, quien será un Constituyente, así como también tendrá un Secretario.”

Ahora resulta que el artículo 24 fue aprobado y habría que levantarle la sanción, lo cual no es fácil. Sugiero que la Junta Directiva tome en cuenta cuando se nombre esa comisión, que muchos de ellos sean intelectuales, que tengan esta características.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Se acoge la sugerencia del constituyente Manuel Quijada. Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-La comisión va a informar lo siguiente: Ayer hice una consideración respecto a que cuando aprobemos este capítulo ya estaría listo el reglamento, y para no interrumpir la votación, someteríamos algunos artículos a la revisión para que se reconsideren algunas medidas, entre esos artículos estaba la compatibilidad, y hay otro más grave todavía.

De manera que no nos debemos ir sin aprobar esto, porque es necesario levantarle la sanción, o, de lo contrario, derrotarán mi proposición. Incluso, hoy aprobamos una proposición del constituyente Mario Isea que tiene que ver con la toma de decisiones, donde acordamos algo sumamente grave –¡se nos pasó!– donde decimos: “Que para la limitación o cesaciones de actividades, de las autoridades del Poder público, así como las decisiones que tomamos en la plenaria, se debe tener los dos tercios.”

Solicito levantarle la sanción a ese artículo, porque si vamos a cerrar el Congreso, no vamos a necesitar los dos tercios. Es decir, si vamos a tomar cualquier medida, eso es muy grave. Vayamos por el orden en que estamos de la Comisión, pero sugiero que una vez culmine esta discusión, nos quedemos para someter a solicitud de la Asamblea levantar la sanción de los artículos que así lo ameriten. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo para un punto de información.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).– Para un punto de información, con respecto a lo que propone el constituyente Aristóbulo Istúriz. Nosotros ya aprobamos la manera de reformar este reglamento.

*(El constituyente Istúriz sin micrófono le indica al orador que es necesario levantarle la sanción a un artículo aprobado antes de aprobar el Reglamento)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá para informar sobre el resultado de la comisión.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, Vicepresidente, honorables Constituyentes: La comisión se reunió, tal como fue el mandato de esta Asamblea. Se oyeron 24 largas intervenciones, se revisaron 46 proposiciones y 15 papeles de trabajo. La Presidencia designó como relatora a la constituyente Iris Varela y todos los miembros de la Comisión participaron activamente.

El resultado en consecuencia fue el siguiente:

*“Artículo 29.– La Asamblea Nacional Constituyente tendrá las siguientes Comisiones Permanentes:*

1.– Comisión de las Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales. Esta Comisión define a la República y su forma de Gobierno; el Estado, caracteriza la Soberanía, al Territorio y a la División Política.

2.– Comisión de Integración y Relaciones con la Comunidad Internacional. Esta Comisión se refiere a la validez de los tratados, la internacionalización de las relaciones políticas, sociales, económicas, culturales y ecológicas; la promoción de las formas de integración con las demás naciones, y especialmente de los países de la América Latina y el Caribe, estudia los cuerpos consultivos del Presidente en esta materia y la supranacionalidad.

3.– Comisión de Régimen Político, Democracia, Participación Política, Referéndum, Sistemas Electorales, Poder Electoral y Partidos Políticos. Esta es nueva.

4.– Comisión del Poder Público Nacional. Evalúa la nueva estructuración del Poder Público, el principio de legalidad, el sistema funcionarial, prohibiciones, contratos de interés público, contratos administrativos, Fuerzas Armadas Nacionales como parte del Poder Público Nacional; los períodos constitucionales de todos los poderes, las competencias del Poder Nacional, cláusula de descentralización y transferencia de competencias.

5.– Comisión para Asuntos de Estados, Municipios y otras entidades, Federalismo y Poder Público. Estudia los poderes regionales y locales, revisión de los poderes públicos; organización y sistema de elecciones; incorporación de las parroquias, asambleas parroquiales y estudios de otras entidades o unidades primarias de la democracia directa.

6.– Comisión del Poder Ejecutivo. Estudia la organización de la Presidencia de la República, el sistema de Gobierno, la elegibilidad ante las vacantes del sistema de elecciones, vicepresidente o primer ministro, atribuciones del vicepresidente o primer ministro, Consejo de Estado, Consejo de Seguridad y Defensa, Consejo de Ministros y Ministros Territoriales.

7.– Comisión del Poder Legislativo. Evalúa la controversia unicameral, bicameral, integración y composición del Poder Legislativo, nuevo régimen de elegibilidad y revocatoria al mandato popular, régimen de inmunidades, las condiciones de elegibilidad y las competencias privativas generales o comunes según se trate del sistema unicameral o bicameral; la nueva formación de las leyes, la iniciativa popular y ciudadana.

8.– Comisión de la Administración de Justicia. Estudia lo referente al Poder Judicial, al máximo tribunal de la República, la jurisdicción constitucional, la contencioso administrativa, la justicialidad, el sistema de elección, la idoneidad, carrera judicial, independencia, nueva

organización de los tribunales de la República, el sistema democracia directa para la elección de jueces, la justicia de paz.

9.– Comisión del Poder Moral o Contralor. Evalúa su integración y diversidad de propuestas, el poder contralor, el ministerio fiscal, la Procuraduría General de la República, el defensor del pueblo y otras instituciones.

10.– Comisión de la Nacionalidad y la Ciudadanía: Estudia el *ius solis* y el *ius sanguinis*, venezolanos por voluntad, la nacionalidad como derecho humano, adquisición, opción, pérdida, recuperación, evalúa los conceptos de uninacionalidad, binacionalidad y plurinacionalidad, el régimen de la ciudadanía, los derechos políticos y el estatuto de los pueblos indígenas.

11.– Comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, Deberes Constitucionales, Derechos Individuales, Seguridad Ciudadana, Régimen Penitenciario.

12.– Comisión de Derechos Sociales y Culturales, Educación, Salud, Seguridad Social, Tecnología, Ciencia y Deportes.

13.– Comisión de Régimen del Ambiente, Derecho del Ambiente y calidad de vida, derechos de la tercera y cuarta generación; ordenación territorial.

14.– Comisión del Sistema de Defensa y de las Fuerzas Armadas Nacionales. Evalúa la doctrina democrática de seguridad y defensa, el nuevo rol de las Fuerzas Armadas Nacionales, políticas de defensa, seguridad militar del Estado, la fuerza pública, incorporación de las Fuerzas Armadas Nacionales al desarrollo económico y social del país, la cultura popular como materia de seguridad y defensa y las zonas fronterizas.

15.– Comisión de lo Económico y Social, la relación del Estado con el sistema económico y social, los derechos económicos, el reconocimiento de nuevos actores económicos y sociales, sus derechos, la Hacienda Pública, las instituciones financieras, el derecho de propiedad, la mujer, los ancianos, los discapacitados, la familia, la juventud, la infancia, los trabajadores, la seguridad alimentaria, los pescadores y, en general, el régimen económico y social de la República, hidrocarburos y minería, zonas francas y puertos libres.

16.– Comisión para la Modificación y Protección de la Constitución. Estudia la inviolabilidad constitucional, así como los procedimientos de modificación, reformas y sustitución constitucional, estudia el instituto de la Asamblea Constitucional y establece los principios de la Asamblea Nacional Constituyente como poder originario y soberano.

17.– Comisión Constitucional. Se encarga de elaborar el anteproyecto de Exposición de Motivos de la Constitución y el proyecto de sistematización del texto constitucional; así como el anteproyecto de Preámbulo.

Comisiones Especiales: La Asamblea Nacional Constituyente podrá crear comisiones especiales para la realización de tareas determinadas o estudios específicos que se le indiquen de manera expresa, estaría compuesta por el número de miembros que se considere necesario.

Y la última modificación. Composición de las Comisiones y Subcomisiones. Todos los Constituyentes deberán ser parte con voz y voto en las Comisiones Permanentes. En todo caso, no podrán participar en más de dos comisiones. Las Comisiones deberán tener un número impar de miembros y para su composición deberá prevalecer la solicitud del constituyente.

Las Comisiones Permanentes se dividirán en tantas Subcomisiones como sean necesarias para el mejor desempeño de las funciones. Las Subcomisiones tendrán un coordinador designado por los miembros de ésta.

Ciudadano Presidente, después de haber evaluado el Instituto de la cosmovisión, de la epistemología, de la estructura constitucional, el régimen de los pescadores, el régimen de los minusválidos y muchísimos otros aportes y además la estructura dialéctica de la ruptura

epistemológica que todavía estoy reflexionando y pensando, ciertamente le presentamos el resultado de la Comisión que fue designada por esta Asamblea.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Se le agradece a la comisión y de parte de la Dirección de Debates se le da un voto de reconocimiento por el trabajo que ha realizado que creo que nos va a ser muy útil para la economía del tiempo que tanto deseamos.

Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Ciudadano Presidente: Para dos puntos muy concretos: En primer lugar la incorporación de los principios de la nueva administración pública, que es un tema trascendental dentro de la transformación del Estado que queremos, y propongo que se incorpore en la Comisión de los Poderes Públicos, es decir, en la Comisión N° 4.

Y el segundo planteamiento es que el constituyente Hermann Escarrá se refirió al artículo de las comisiones y a su integración, pero hay una serie de artículos subsiguientes que no sé si fueron tratados por la comisión, todos ellos de la mayor importancia sobre su integración, etcétera. Es decir, los que en el proyecto original van del artículo 31 al 38, es un punto de información, el último.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Si es posible darle un punto de información al constituyente Ricardo Combellas...

Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Ciudadano constituyente Ricardo Combellas ¿Podría resumir la primera parte para poder responderle?

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-El primer punto es la incorporación de los principios de la nueva administración pública, que es un tema trascendental en la transformación del Estado. Es un compromiso con el pueblo señalado en el referéndum que no aparece de ningún modo por lo menos de manera expresa en ninguno de los puntos leídos por usted.

A mi entender, eso se debe incorporar en la Comisión N° 4 del Poder Público y el segundo, es un punto de información para la Asamblea.

En los artículos señalados en este Estatuto de Funcionamiento a partir del número 31 al 38, no hubo ninguna consideración. No sé si fueron atendidos por esa comisión o siguen pendientes de consideración por esta Asamblea.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, honorables Constituyentes: En relación al punto de información sólo tratamos los artículos a los que hemos hecho referencia directa; es decir, hasta la composición, integración, participación en las comisiones, así como la coordinación de las subcomisiones; el resto del articulado no ha sido tratado.

Comparto con el constituyente Ricardo Combellas que en la parte del Poder Público Nacional deben incorporarse los principios de la Administración Pública.

Es todo.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para proponer concretamente que en alguna parte figure el tema “Derechos Laborales o Derechos de los Trabajadores” puede ser en la Comisión de Derechos Humanos, pienso que es la más adecuada para agregar ese tema.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente Pedro Ortega Díaz.

Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente, honorables colegas Constituyentes: Estamos aquí por declarar nada menos que una república bolivariana, y estamos dejando de lado en esta lista de comisiones nada menos que uno de los puntos básicos que Simón Bolívar promulgó allá en el Discurso de Angostura en 1819, recordemos: Moral y Luces.

Tenemos exactamente un capítulo especial para el Poder Moral, pero la educación la metimos en un conjunto de derechos sociales haciendo uso de lo que se viene haciendo en el país con respecto a la educación de la vieja política: Olvidarnos y preterir la educación.

Ciudadano Presidente, honorables colegas, creo que la educación merece una comisión aparte, y si recordamos en la reunión del miércoles 28 que tuvimos con el señor Presidente de la República, donde él recomendó expresamente una dedicación especial en la Constitución a la educación. El día 5, después de su discurso en este recinto, en un momento privado, expresamente me dijo: “No permitas que la educación pase por debajo de la mesa en una comisión que no llegue a nada”.

Colegas Constituyentes, propongo que la educación tenga la importancia que se merece y que se le dé una comisión aparte, específica.

Es todo. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Si el constituyente Hermann Escarrá pudiera hacer alguna aclaratoria sobre el particular, se lo agradecería. Tiene la palabra.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, honorables Constituyentes: Fue objeto de un intenso debate, de planteamientos sumamente importantes, donde intervino la colega constituyente María Briceño de Queipo, el constituyente Allan Brewer Carías, y algunos otros constituyentes.

Eso llevó a que en la Comisión N° 12 se incorpore la educación, Derechos Sociales, Culturales y Educación, Salud, Seguridad Social, Ciencia y Tecnología, Deportes, Libertad de Información. De tal manera que esa fue la forma cómo se debatió y cómo la comisión lo aprobó, pero entiendo la preocupación del constituyente Vinicio Romero. En lo personal comparto, como producto del Discurso de Angostura, la idea de que la educación es una práctica de la libertad y es una forma de liberación de formas ominosas, de degradación de la dignidad humana.

Comparto que la educación debe tener aun más un carácter especial. Si así la Asamblea lo acuerda, inmediatamente lo incorporaríamos como una comisión autónoma y aparte.

Gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Jordán. *(La retira)*. Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ CARUPE (LEONEL).-Ciudadano Presidente: Designamos democráticamente esta Comisión que fue bastante amplia y recoge un gran consenso. Pienso que los puntos y la forma cómo trabajó la Comisión, merece todo nuestro apoyo.

Voy a solicitar concretamente, como punto previo, que pasemos a votar de una vez la proposición que hace la comisión, porque si no vamos a entrar en un largo debate, proponiendo detalles que ya fueron considerados y discutidos con la comisión y que ese fue su objeto.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. *(Asentamiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con la proposición previa, formulada por el constituyente Leonel Jiménez, en el sentido de que se vote el Informe de la Comisión, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: En las ideas fundamentales para la Constitución Bolivariana de la Quinta República, se contempla en su Capítulo VI el Poder Electoral. Veo que la comisión no contempló para el estudio de este importante futuro poder de la República, de gran trascendencia e importancia, una comisión que se dedique a investigar y a profundizar sobre lo que podría ser el Poder Electoral.

En primer lugar, solicito que se considere la posibilidad de crear la comisión para estudiar lo concerniente al Poder Electoral, y en segundo lugar, solicito si es posible del doctor Hermann Escarrá, una información sobre qué tratamiento se le dio a la sugerencia de crear una comisión para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y para el Desarrollo Agrícola Tropical Sustentable en Venezuela.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, honorables Constituyentes: En la comisión N° 3 está previsto el Poder Electoral. Se denomina Comisión de Régimen Político, Democracia, Participación Política, Referéndum, Sistemas Electorales, Poder Electoral, Partidos Políticos.

En lo relativo a la Comisión 15, tengo que confesarle a mi amigo, el constituyente Visconti, que cuando eso se debatió me inhibí porque no me consideré con autoridad moral para hablar de seguridad alimentaria, pero en todo caso fue planteado por la comisión y está casualmente previsto la Comisión de lo Económico y lo Social, casualmente con el mismo título que usted sugirió.

Gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Se le consulta al constituyente Francisco Visconti si ha quedado satisfecho con la información. Tiene la palabra.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: Si, pero para elevar el nivel de la consideración del Poder Electoral que se le pusiese ese nombre a la comisión.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente, apreciados colegas: Si no escuché mal la lectura que dio el doctor Hermann Escarrá sobre el texto de las distintas comisiones sugeridas por la comisión ad hoc que acaba de terminar sus labores, en lo que se refiere a la Comisión Constitucional me da la impresión de que no se cambió el texto previsto originalmente en el reglamento de estatutos de funcionamiento presentado, o se varió ligeramente.

Si es así, en consecuencia, se lee de la siguiente forma: “Corresponde a la Comisión Constitucional –y no leo al pie de la letra– elaborar el anteproyecto de Exposición de Motivos de la Constitución, así como el anteproyecto de sistematización del texto constitucional y el anteproyecto de preámbulo.”

No me parece muy lógico que una comisión de esa importancia esté encargada de elaborar el anteproyecto de Exposición de Motivos de la Constitución, cosa que es correcta, y luego aparezca en segundo lugar, elaborar el proyecto de sistematización del texto constitucional, y luego finalmente, el anteproyecto de preámbulo.

Estoy de acuerdo en que, siguiendo un orden lógico y además refiriéndome a un aspecto de fondo, en primer lugar se encargue de elaborar el anteproyecto de Exposición de Motivos de la Constitución. Eso está correcto.

En segundo lugar, se encargue de elaborar el anteproyecto de preámbulo, y no dejarlo para el final. Y por último no un anteproyecto de Sistematización del Texto Constitucional. ¿Qué quiere decir sistematización? Una organización del texto o un anteproyecto de la Constitución. La sistematización no me cuadra en este caso. No sé si estoy claro, doctor Escarrá.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, honorables constituyentes: En realidad, don Luis Vallenilla, aquí se trabajó sobre la base de lo que debía ser el proceso intelectual de construcción de la Constitución.

Hay que comenzar por decir que esta Comisión no aprueba un proyecto, ella lo que elabora es un anteproyecto para no decir “papel de trabajo” porque no lucía adecuado. Ese anteproyecto va a la plenaria y es la plenaria, la que en definitiva decide sobre todos y cada uno de estos puntos.

Hay que aclarar también que la exposición de motivos no se puede hacer de una vez sino que cada una de las Comisiones, una vez que va concluyendo su trabajo y que se produce la aprobación, enmienda, reforma, cambio en la plenaria, lo devuelve a la Comisión Constitucional con los respectivos informes. Sólo a partir de allí, es que puede irse elaborando la exposición de motivos, y el preámbulo, como ustedes saben, es la filosofía política del Estado, es la cosmovisión, es el compromiso, es el conjunto de valores, aspiraciones, creencias, de una colectividad en un momento histórico determinado.

Siendo así, deben concluir prácticamente los debates para saber cuál debe ser la redacción final del preámbulo. Claro está, que hay algunas líneas previas con las cuales se podía ir elaborando un documento inicial. Por ejemplo, muchos de nosotros compartimos plena y totalmente la declaración de que Venezuela es una República Bolivariana. Eso de alguna forma establece una simbología, unos compromisos, unos presupuestos, unos paradigmas, que tienen que ser desarrollados en el preámbulo, pero es muy difícil saber, sin que concluyan las discusiones y debates de la última fase del proceso de elaboración de la Constitución, cuál va a ser las cosmovisión final de ese concepto de Estado o de esa filosofía política del Estado venezolano.

Por eso se pensó que una metodología adecuada, por supuesto que puede haber otras, era no imponer la filosofía política sino que ella fuese el *desiderátum*, el resultado de los debates finales que se produzcan en la Asamblea, pero solamente atención a eso. Por supuesto, que si habláramos en términos de jerarquía, usted tendría toda la razón, tendríamos que comenzar por el preámbulo y sólo al final la exposición de motivos.

Ahora, lo otro es que la Comisión Constitucional en realidad lo que hace es sistematizar. Ella no puede elaborar el proyecto ni debe hacerlo. No es su función. Su función es otra. Es intentar, una vez que las Comisiones han logrado su aprobación en la plenaria, darle una organicidad, darle una sistematización que obedezca a los principios generales común y universalmente aceptados del Derecho Constitucional democrático.

Es todo, gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Colega y amigo Hermann Escarrá: Naturalmente que todo puede ser visto desde distintos puntos de vista, y no voy a discutir en este momento porque no creo que vale la pena, las etapas que deben ir subsecuentemente realizándose para llegar al final.

Sí creo, sin embargo, que se debe comenzar, y esta Asamblea debía tener muy claro a esta altura y luego profundizar a través de las comisiones y la propia Comisión Constitucional en definitiva, lo que debe ser el preámbulo, o sea, la filosofía, los aspectos fundamentales que orientan el anteproyecto –nunca hablé de proyecto en mi exposición– de Constitución.

Ahora bien, no voy a discutir ese orden, el que usted dice puede ser perfectamente válido, pero lo que sí quiero que se discuta un poco más, en todo caso, para tener un concepto claro el resto de los miembros de esta Asamblea, es en lo que se refiere al anteproyecto – no al proyecto– de Constitución.

No veo muy claro que las comisiones –suponiendo que sean ellas todas las que usted mencionó, me parece que la lista está bastante bien elaborada y completada ahora– elaboren su propia normativa dentro del campo que le es obligatorio desarrollar y sobre el cual tienen competencia, y luego venga la Comisión Constitucional a elaborar, a sistematizar únicamente, o sea, según entiendo de lo que usted plantea y de lo que está escrito aquí, a tomar de las distintas comisiones los distintos temas y desarrollos que le son específicos y sobre los cuales tienen competencia, y entonces ella se limite a hacer una sistematización, porque no es lo mismo –sabemos muy bien– una sistematización por más que esté muy bien hecha y por más que los trabajos de las comisiones estén muy bien hechos, no es lo mismo sistematizar, recibir todo, organizar que en el fondo es sistematizar, a elaborar con ese conjunto de trabajo de las comisiones, un anteproyecto que en definitiva es el que debería venir a la comisión nutrido de las otras comisiones y de las subcomisiones, para que en definitiva esta Asamblea los apruebe.

En otras palabras, me inclino a pensar que no sea únicamente una sistematización del anteproyecto constitucional lo que tenga que hacer la Comisión Constitucional, sino un anteproyecto de Constitución que venga digerido a través de esa Comisión, que a su vez se nutrirá de los trabajos de las comisiones, para que en definitiva le dé su visto bueno después del debate necesario esta ANC.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia informa que hay 18 oradores inscritos para intervenir. Formulo la proposición de que se cierre el debate con ellos y se someta luego a votación. Tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar cerrar el debate con los 18 oradores inscritos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado por evidente mayoría.

Los oradores inscritos son los siguientes: Néstor León Heredia, Raúl Esté, Gastón Parra, Nohelí Pocaterra, María Briceño de Queipo, Aristóbulo Istúriz, Tarek William Saab, Elio Gómez Grillo, José Luis González, Néstor León Heredia, Levy Alter, Guillermo Guevara, Elías López Portillo, Antonio Di Giampaolo, Virgilio Ávila Vivas, Ricardo Combellas, Wilmer Castro y Rodolfo Sanz.

Tiene la palabra el constituyente Néstor León Heredia.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes: Mi preocupación viene en cuanto al estar pendiente de haber leído todas estas comisiones que me parecen muy interesantes, pero en ningún momento veo reflejado la parte de lo que son las políticas agrarias y pecuarias, y me refiero a un proceso que se concibe de manera integral, relación estrecha entre lo social y lo ambiental. Es un problema de estrategia nacional donde está implícita nuestra soberanía. El problema agroalimentario tiene un rango universal, está relacionado con la existencia humana, específicamente dentro de la gran globalización, considerado como tal estrechamente al medio ambiente y que se refiere a una propuesta que inicialmente aparecida ahí con el número 6 dentro de lo económico y lo social, donde hablaban de los campesinos, y yo diría campesinos no, pequeños productores agropecuarios siguiendo con el mediano productor, y el productor empresarial, entrelazados con el procesamiento o la agroindustria para luego llegar a lo que iríamos por los canales de comercialización al consumidor.



Si ustedes me piden que defina esto -les estoy hablando del circuito agroalimentario- esto debe tener un especial tratamiento porque específicamente el estado donde fui electo, su primer ingreso es un estado productor agropecuario, y como sabemos todos el agro, la producción agropecuaria, el ganadero y todo lo que concierne a este circuito, comenzando por el productor yendo a la agroindustria, y luego llegar al mismo consumidor, en este estado, en este país, está totalmente arruinada la parte agropecuaria.

Solicito realmente a esta Comisión, al honorable coordinador a quien le pasé varias proposiciones por escrito, que se tome muy en cuenta, si es posible un capítulo dentro de esta Constitución, de que las políticas agropecuarias sean tomadas en cuenta para llevar adelante, y para que no tengamos que depender como se ha dependido en los últimos años de una política de puertos, de importaciones, y que aquí se maneje esto con seriedad y se le dé un tratamiento muy especial a la parte agropecuaria, y lo digo porque en mi estado, en Yaracuy, está acabada la agricultura, la ganadería y todos los rubros consiguientes por la mala política de los gobiernos tradicionales.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Le recuerdo a los constituyentes que ustedes mismos aprobaron un límite para el derecho de palabra. Ese límite es de cinco minutos, que no se ha venido aplicando pero que de ahora en adelante se va a aplicar porque necesitamos aprovechar el tiempo.

Tiene la palabra el constituyente Wilmer Castro.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMER).-Ciudadano Presidente: Para un punto previo, que todas esas propuestas formuladas por el constituyente León Heredia les saque copia y se distribuyan en la asamblea, y si es posible se discutan mañana en la mañana, ya que todos esos aspectos fueron considerados, lo que pasa es que no se puede colocar una comisión por cada aspecto; se hicieron 17 grandes comisiones y hay cualquier cantidad de subcomisiones que atenderán cada uno de esos espacios. Luego esa Comisión Constitucional de la cual hablaba el doctor Vallenilla se encargará de darle la forma, etcétera, o se establecerá un mecanismo metodológico para que eso tenga forma y se inserte de manera adecuada, pero creo que vamos a durar 10 días aquí discutiendo sobre esto.

EL PRESIDENTE.-Correcto, ese es un punto de información muy importante, no es previo. Tiene la palabra el constituyente Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Quiero intervenir en relación con la Comisión de lo económico y lo social que en el proyecto original tenía el número 5, y que ahora es el número 15. Quiero proponer que se añada lo siguiente: Dice “la relación del Estado con el sistema económico y social, el reconocimiento de nuevos actores económicos y sociales, sus derechos, la hacienda pública, las instituciones financieras, el derecho a la propiedad y la familia que están bien ligados, la juventud y la infancia, la mujer -esto quiero añadirlo- los ancianos, los campesinos, los pueblos indígenas y, en general, el régimen económico y social de la República. Y de manera muy especial proponer que se incluya la organización de pueblo, que es sumamente importante que el pueblo esté organizado para que pueda colaborar en la atención y solución de los diferentes problemas por los que pasa la población, y de manera muy especial la población más desposeída.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gastón Parra.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN)..-Ciudadano Presidente: con respecto al informe que fue presentado, deseo adherirme a la propuesta del constituyente Vinicio Romero, en el sentido que se incluya una Comisión Especial con el título de Educación y Cultura. Precisamente cuando en las transformaciones mundiales que ocurre hay plena concesión en lo indispensable, que es el “Conocimiento”, y que esas hipervelocidades que se están dando en el tiempo para provocar esas

transformaciones requieren del conocimiento fundamentalmente, creo que es indispensable, imperioso para nosotros, concluir que una de esas Comisiones sea encabezada para estudiar y analizar específicamente la educación y la cultura.

En segundo lugar, cuando se habla de la Comisión correspondiente al sistema económico social, si nos ponemos a describir cada una de las actividades puede quedar una de ellas fuera, estimo entonces que entendiendo precisamente que al hablar de sistema económico, abarca lo que los economistas llaman “la economía real”, es decir, la producción, la inversión, de todas las actividades económicas, agricultura, industria, refinación, comercio, etcétera., hidrocarburos, petróleo, gas, petroquímica, y al mismo tiempo debe enfocarse el aspecto de la inversión en cada una de esas actividades, y al mismo tiempo debe analizarse y estudiarse la economía simbólica, la economía monetaria, es decir, la economía cambiaria, la crediticia, la financiera, entonces bastaría simplemente con ello.

Deseo expresar un concepto, y al mismo tiempo la ciencia económica estudia precisamente la producción y la distribución de todos los medios, ¿con qué objetivo? De satisfacer las necesidades básicas de la población: alimentación, educación, salud, vestimenta, seguridad, etcétera. Pero me llama poderosamente la atención cuando en la Comisión de Economía Social no se incluye la parte correspondiente a la integración económica, está en otra comisión, pero con el título de Relaciones Internacionales.

En economía hay una materia que precisamente estudia el proceso del comercio internacional, y tiene que ver específicamente con la integración económica, sin que esto quiera decir que no exista la integración cultural y de otra naturaleza. Pero como hoy existen precisamente en el mundo tres bloques de poder: el norteamericano, el europeo y el asiático; y América Latina y el Presidente de la República nos presenta en este documento, en esta propuesta, la posibilidad específica de una integración de América Latina –que fue el sueño de nuestro Libertador– y del Caribe, estimo conveniente entonces que en el propósito de que en nuestra Constitución se avance y se profundice en la necesidad de una integración de América Latina y del Caribe, para Latinoamérica y para el Caribe, debe incluirse o, por lo menos, establecer una estrecha relación entre la Comisión de Relaciones Internacionales con la Comisión del Régimen Económico y Social. Este aspecto sería de suma importancia.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Nohelí Pocaterra.

CONSTITUYENTE POCATERRA (NOHELÍ).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

*(La constituyente habla en su lengua nativa, cuyo texto se transcribe a continuación)*

*“Si la moribunda hubiese plasmado nuestros derechos, nos hubiese reconocido, hoy ustedes reconocerían y me entenderían lo que quiero decirles, pero ustedes no me entienden, no hablan mi idioma, y por eso yo debo hacer uso del idioma prestado, el alijunaiki, el castellano, el idioma que ustedes hablan”.*

Los redactores de la moribunda no incluyó los derechos de los pueblos indígenas, se ignoraron y se desconocieron los derechos de los pueblos indígenas.

El desafío, hermanos, distinguidos constituyentes, el reto que tienen, y que tenemos todos nosotros como asambleístas, y también el mismo Estado venezolano, la misma sociedad nacional, el país político, es necesario que se entienda que los asuntos indígenas, el tema indígena dejó de ser un problema cultural, dejó de ser sólo un asunto cultural; tiene un carácter político, tiene un asunto de bienestar social, tiene que ver con los derechos humanos, tiene que ver con los territorios, tiene que ver con la nacionalidad y la ciudadanía, tiene que ver también con las relaciones con la comunidad internacional, tiene que ver también con la seguridad y la frontera.

Distinguidos constituyentes, los pueblos indígenas no sólo queremos sobrevivir, también queremos prosperar como pueblos que queremos romper con la concepción asimilacionista que tiene el Estado venezolano y todos sus poderes constituidos, esa es la meta, como lo han hecho otros hermanos indígenas en Latinoamérica.

Por eso, hermanos constituyentes, y permítanme llamarles hermanos constituyentes, al fin y al cabo son mis hermanos, somos venezolanos, somos nacionales de este país, pero es necesario que ustedes entiendan qué es muy importante. Ustedes saben cómo ha sido nuestro proceso de participación y cómo hemos llegado a esta Asamblea Nacional Constituyente. Para ustedes debe ser bien conocido lo maltratado, lo traumático que ha sido que se nos llevó a dos procesos, y aquí estamos con dignidad, de pie, sin arrodillarnos. (*Nutridos aplausos*).

Entonces, hermanos, en aras de solicitarles a ustedes, convocados por esta idea, animados por estos sueños, estos aires de cambio, estos aires de transformación social, los derechos que se nos han negado históricamente, pero sintiéndonos persuadidos de este cambio, permítannos entrar a esta Asamblea Nacional Constituyente con dignidad. Queremos ser visibles, queremos que seamos tomados en cuenta, y por eso, le exigimos a ustedes la aprobación de la creación de la Comisión de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Eso sería una aceptación del derecho a la especificidad cultural, el derecho a la diferencialidad cultural, un derecho que los pueblos indígenas tenemos.

Ustedes, distinguidos constituyentes, no pueden desconocer, no pueden negar su rostro cultural. Los invitamos a que se miren en ese espejo.

Muchas gracias. (*Nutridos aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su proposición por Secretaria, ciudadana constituyente. Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Quiero presentar excusas a la Comisión que suponía que yo estaba adhiriendo totalmente a los resultados, y efectivamente así es. Logramos que la Comisión duodécima se encabezara con la Comisión de Educación y Cultura. Todos ustedes saben la sensibilidad que María de Queipo tiene por la educación y la cultura, porque estoy convencida de que es una señal para el mundo que nosotros en esta nueva Constitución realmente coloquemos la educación en el centro, en la esencia de la visión transformadora de este país.

Cuando le digamos al mundo que estamos dispuestos a elaborar un modelo educativo y llevarlo a la práctica, que supere, que verdaderamente prepare al hombre venezolano para superar la alienación a la que estamos sometidos, seguramente vamos a ser entendidos y comprendidos de manera diferente en el mundo.

Ratifico aquí lo que dije en la Comisión, que es necesaria la creación de esa Comisión, no por un capricho de ninguno de nosotros, sino porque comprendemos que la esencia del proceso de transformación está en la importancia que a todos los niveles, a lo por ahora parece un estatus pero que no lo es, que le estamos solicitando la educación y a la cultura.

Por eso, estoy proponiendo la Comisión de la Educación y la Cultura, adhiriendo, por supuesto, a lo que ya está solicitado. Se refiere a la definición de la naturaleza del modelo educativo y cultural inherente a la formación del hombre venezolano en coherencia con la visión transformadora de la sociedad venezolana.

Esta es la propuesta adhiriendo a lo que se está planteando en materia educativa.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su proposición por Secretaria, ciudadana Constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Isturíz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: He solicitado la palabra para respaldar la solicitud que ha venido haciendo con insistencia la constituyente María Briceño de Queipo, en el sentido de la existencia de una comisión específica de Educación y Cultura.

Cuando vemos el planteamiento central político que tiene este proyecto, que es de un alto contenido humanista, que significa colocar al hombre como el centro, realmente, de la gestión, implica valorar la educación.

Nos planteamos como un elemento fundamental el producir una revolución democrática. No sé si alguien es capaz de explicar cómo producir una revolución democrática si no tiene como elemento fundamental de esa revolución la educación. Y tenemos un objetivo central que es refundar la República. Un proceso de refundación de la República tiene que tocar los Estamentos de la República, y este no es otro que el territorio, con su marco físico, sus instituciones y fundamentalmente la gente.

Así como aspiro a que esta Constitución logre reordenar el territorio para devolverle el equilibrio, relegitimar las instituciones para devolverle la vida a las instituciones democráticas en nuestro país, lo que más aspiro es a que se produzca un cambio cultural, un cambio en el hombre, un cambio en la mujer venezolana. Podemos tener la mejor Constitución, pero si no cambiamos al hombre y a la mujer, de nada nos va a servir, y el único instrumento que tenemos es la educación. De manera que toda revolución en el mundo, históricamente, aún las más sangrientas, al final no son sino una revolución cultural. Por eso, este proyecto político que nosotros encarnamos, y esto no es otro que un hermoso proceso político, tenemos que estar convencidos de que el instrumento fundamental con el cual contamos es la educación, y aspiro a que le demos un espacio en el proceso de elaboración de esta Constitución que servirá de base a la Quinta República, y le demos bastante espacio para reflexionar sobre el hecho educativo.

Estamos comprometidos con el recorrido que hemos hecho por todos los rincones del país. En los encuentros de educadores estamos comprometidos a garantizar no solamente el derecho a la educación, porque así está contenido en “la moribunda”. Le decía al constituyente Hermann Escarrá, y a los constituyentes que más saben de esto: “Tienen que ayudarnos a que la educación más que por un derecho aparezca como una garantía, que quien no pueda ejercer el derecho tenga cómo reclamar, y haya algún culpable y a quién sancionar si los venezolanos no disfrutamos de ese derecho.”

Igualmente, para garantizar ese derecho necesitamos garantizar y defender la educación pública, y será polémico este debate, pero vamos a defender el principio del Estado docente, y lo vamos a defender porque el Estado tiene que seguir siendo rector de la educación. En un país como el nuestro, quienes hablan de la sociedad docente no nos pueden hablar de sociedad docente con el 84% de pobreza crítica. Alguien tiene que ser responsable y garante de la educación, y ese tiene que ser el Estado venezolano.

Vamos a defender la gratuidad en todos los niveles y, por supuesto, también va a ser polémico el problema de la gratuidad, va a ser polémico el Estado docente, va a ser polémico el cómo convertir el derecho en una garantía.

Nosotros, los educadores que estamos presentes en esta Asamblea Nacional Constituyente, necesitamos un espacio con el tiempo suficiente para profundizar, para que podamos dotar a este proyecto político en este proyecto de Nación, de los instrumentos fundamentales para producir una revolución educativa.

Lo digo desde aquí, y lo repito, si el Presidente de la República lo está oyendo. Aquí no va a ver revolución sino hay una revolución educativa, y tenemos que crear las bases en esta nueva Constitución.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas Constituyentes. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra la constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez para un punto de información.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Simplemente quiero agregar –como pedí un punto de información porque en cuanto al derecho de palabra al parecer no me vieron y no me anotaron– que estoy de acuerdo con lo que informó la constituyente María Briceño de Queipo acerca de la necesidad de crear esta Comisión Especial para Salud, pero partiendo de la máxima universal que dice: “Mente sana y cuerpo sano”, creo que el tema de la educación y la cultura no puede estar divorciado ni del deporte, y cuidado sino también de la salud.

Además, que dejar la Comisión de Familia, Mujer, Infancia, trabajar juntos con la comisión que trabaja la Hacienda Pública, los derechos económicos, cuando más bien debería estar junto a la que trabaja la educación, me parece absurdo. Es más compatible y combina más que se trabaje familia, educación, cultura, que trabajar familia y niñez con temas económicos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Fue un pequeño contrabando porque ese no era un punto de información, pero de todas maneras fue oída con todo el respeto del caso.

Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Voy a insistir en la discusión que planteé en la Comisión Técnica que elaboró este Reglamento. Y voy a insistir en razón de lo que se nos ha enseñado en la universidad, sobre todo en materia de los últimos alcances y avances de los derechos humanos.

Sobre todo en el ámbito del Derecho Internacional que le da un rango de constitucionalización, si esta Asamblea finalmente decide colocar en uno de sus apartes que los tratados internacionales de protección a los derechos humanos tendrán rango constitucional. Y veo ahora con preocupación cómo aquella visión integral de los derechos humanos nuevamente fue sesgada o cercenada. Y por ello solicité este derecho de palabra.

Los derechos humanos tienen un sentido interdependiente e indivisible, por lo tanto tienen un carácter integral. Aquí he escuchado, y lo apoyo de todo corazón, que el derecho a la educación es un derecho importante, pero no es menos importante que el derecho al trabajo, ni que el derecho a la vivienda, ni que el derecho a la vida, ni que el derecho de preservar nuestra identidad cultural, ni que el derecho de preservar nuestras etnias indígenas. Es decir, según la nueva doctrina, todos los derechos, sin excepción, por tener un carácter unitario son importantes. De hecho, la violación de uno de ellos acarrea de manera consecencial la violación de otros.

En este sentido, y entendiendo que tenemos que ser operativos en las comisiones, he visto como, por ejemplo, se habla de una comisión de Régimen Económico y Social, y allí se relaciona, a mi entender de manera errada, la relación del Estado con el sistema económico y social de derecho, el reconocimiento a los nuevos actores, la Hacienda Pública, etcétera, con temas que tienen que ver directamente con los derechos humanos, por ejemplo los derechos de la mujer, de los ancianos, de los discapacitados, de la familia, de la juventud y de la infancia, los trabajadores y la seguridad alimentaria, esto tiene que ir en una comisión que trabaje los derechos humanos sociales y no en uno que esté hablando de Hacienda Pública y del Estado como sistema económico.

Lo digo en un sentido más bien de querer ser funcional en las comisiones y que no haya, para calificarlo de alguna manera, un enredo de orden conceptual que más bien pueda retardar la eficacia del trabajo. Los derechos colectivos son derechos sociales, por lo tanto considero todo

esto tan importante, el tema de la mujer, del anciano, de la familia, de los discapacitados que son nuevos derechos, tienen que estar en la comisión que va a trabajar los derechos humanos sociales. Cuando aquí se habla del derecho a la educación, efectivamente, los derechos culturales, fíjense que hay una comisión que habla de los derechos sociales y culturales. El derecho a la educación está subsumido a los derechos culturales, los derechos culturales por sí mismos integran el derecho a la educación, el derecho del ciudadano a participar en la vida cultural, el derecho a buscar información. Por lo tanto, cuando hablamos de los derechos culturales, estamos privilegiando a la educación, no la estamos negando, todo lo contrario, yo agregaría en la parte de los derechos sociales, aquí se dice: “derechos sociales y culturales, educación, ciencia y tecnología, cultura, arte, salud, recreación y deportes”. Yo agregaría que también son derechos sociales la vivienda, el trabajo y aquí no aparece el derecho a la vivienda, el derecho a la seguridad social.

Es decir, mi llamada de atención es que las comisiones debieran trabajar por ejes temáticos y no hacerlo como en algunas partes he visto que tendieran más bien a la confusión. Por eso insisto nuevamente en mi posición anterior y otra que hice en la Comisión Técnica, a objeto de que trabajemos en las comisiones en base a los temas, pero que no los confundamos, puesto que no tiene sentido que si alguien va a estar trabajando, cómo va a ser el nuevo régimen económico y cómo va a ser la Hacienda Pública, allí se le coloquen los derechos del niño, los derechos de la mujer, que son derechos de cuarta generación o los derechos de la familia; es decir, un poco mi intervención es para ordenar este trabajo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Ciudadano Presidente: Creo que la comisión ha hecho una excelente labor y pienso que dada la importancia de lo que se discute, que como se dijo aquí es el corazón del Reglamento, debe, independientemente de las exposiciones que se hagan ahora, continuar esta discusión en la próxima sesión de la Asamblea, ya con las copias entregadas de la organización de las comisiones y del debate mediante el cual se llegó a esa organización.

Es una proposición que voy a entregar. Hay, desde luego, muchos gazapos, por ejemplo, en la administración de Justicia se habla de los tribunales y se incluye un poco al desgaire –lo que no debe ser así– el régimen penitenciario. Se olvida que la trilogía en la administración de justicia penal es primero la policía que reprime, de la policía no se dice una palabra. Después los tribunales que deciden y después la cárcel que ejecuta.

De las cárceles -con más tiempo, no ahora, ya el tiempo no lo permite, no tengo tampoco espacio para hacerlo- ameritan una consideración especial. Lo expuse en la subcomisión que se nombró y que produjo este informe. Las cárceles suponen una situación gravísima para el país, que avergüenzan a Venezuela y que representan una verdadera carnicería humana, no es para tratarlo dentro de todo un bojote -perdonen la palabra- de comisión. Proponía y propondré mañana en la próxima sesión, una comisión especial para el asunto penitenciario.

En conclusión, inclusive creo también que menciono la cultura y la educación dentro de otro bojote -con perdón de la expresión-, tampoco le da la categoría, la jerarquía que debe dársele. Independientemente de cualquier consideración sofisticada. Por eso me parece que lo más procedente, dada la importancia de esto, dado el cansancio natural que produce ya cuatro horas de reunión, casi cinco horas continuas, debe, y así voy a proponerlo, entregarse mañana a cada constituyente copia de esta organización y los debates que la produjeron y discutirlo con la paciencia, con el tiempo y con la energía que supone una situación inicial al comenzar la sesión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente José Luis González.

CONSTITUYENTE GONZÁLEZ (JOSÉ LUIS).-Ciudadano Presidente y demás constituyentes, *Petenón* (amigas y amigos en mi lengua pemón): La decisión del Presidente en la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, de incluir nuestra participación, lo hemos interpretado como un reconocimiento y aceptación de la diversidad cultural, de la diversidad étnica. Interpretación que hacemos del deseo del Presidente en aras de construir una nueva República, de refundar una nueva República, la V República de todos y en donde nosotros los indígenas estemos presentes.

No debemos confundir los derechos fundamentales de los pueblos indígenas con la sumatoria de derechos de otros grupos humanos. Por ejemplo, los pescadores, los artesanos. Hago acotación en este punto porque quizás uno de los elementos por los cuales hemos sido sometidos a la exclusión o al no reconocimiento de nuestros derechos como raíces de la cultura venezolana, pensándolo de la mejor manera, ha sido la falta de información, la falta de conocer realmente el pensamiento de los pueblos indígenas.

De allí que en la propuesta de las comisiones, en la propuesta original, el tema de los pueblos indígenas estaba incluido dentro de la comisión de lo económico y social. Luego la comisión que se nombró, lo incluyó dentro de la comisión de la nacionalidad y de la ciudadanía y en ninguna de esas dos comisiones estaríamos bien representados, por decirlo de alguna manera, porque no es cuestión, aun cuando pudiera ser tema de nacionalidad, pero creo que nuestra nacionalidad no está en discusión, nosotros somos ciudadanos venezolanos. Y tampoco puede ser asunto de soberanía, porque nosotros no estamos planteando separarnos de nuestra República.

En consecuencia, me adhiero a la propuesta de la hermana Nohelí Pocaterra, de que se cree una comisión de Derechos de los Pueblos Indígenas. Puede ser en el marco de comisiones especiales, pero que se cree, en donde se desarrollarán, por ejemplo, el régimen de las tierras y territorios indígenas, su relación con nuestro Estado venezolano; eso tiene que estar bien definido porque nosotros hasta ahora no sabemos o no hay una relación verdadera que nos dé esa participación socialpolítica dentro de nuestro propio Estado.

Esa comisión desarrollaría, además, el régimen de educación intercultural bilingüe, la indomedicina y otros puntos. Por lo tanto sugiero y llamo la atención a todos los demás constituyentes, la sensibilidad para que se cree esa comisión, porque caso contrario nos sentiríamos incómodos e iríamos en contra del mismo espíritu de la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, razón por la cual estamos en ésta.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Para un punto previo tiene la palabra el constituyente David de Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. La Asamblea confunde las comisiones, y esto lo digo después de confesar que fracasó la comisión *ad hoc* que trabajó aquí para tratar de ordenar el tema de las comisiones. La temática mediante la cual va a organizar su trabajo, para luego convertir en el texto final de la Constitución, lo confunde con este último y entonces las intervenciones de fondo que estamos haciendo aquí, que van a ser repetidas en las comisiones y en plenarias, entonces nos están haciendo perder esta sesión de trabajo.

Quiero proponer con carácter previo que se voten las comisiones como mecanismos operativos de trabajo mediante los cuales la Asamblea se organiza para su eficiencia y su productividad y luego el texto de la Constitución al final y el orden del texto, eso es al final de los tres meses de trabajo o de los cuatro meses de trabajo que vamos a tener nosotros aquí.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Me gusta mucho la proposición, pero eso no tiene carácter previo. La exposición es muy sensata y digna de ser tomada en consideración, pero no tiene carácter previo. Tiene la palabra el constituyente Daniel Díaz.

CONSTITUYENTE DÍAZ (DANIEL).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Escuché muy bien al constituyente Hermann Escarrá en toda su exposición de las comisiones. Quiero hacer la observación con respecto al debate correspondiente al Preámbulo y de la Exposición de Motivos. Usted señala que producto de todo el proceso de las comisiones se pueda derivar en parte el Preámbulo.

Usted está planteando un método inductivo, creo que pudiéramos hacerlo en doble dirección. Considero inclusive que esa comisión debería ser la No. 1, porque quiero proponer ciertamente a la Asamblea de que haya una discusión con respecto al Preámbulo que permita orientar a todas las comisiones. Fíjese, el problema de la autodeterminación frente al comportamiento del Fondo Monetario Internacional, ahí hay un problema serio. El problema de la estabilidad de las instituciones, hay un problema serio cuando hay procesos trascoyunturales a nivel mundial que afectan directamente a nuestra economía, que afectan directamente inclusive a la propia estabilidad política de cualquier nación del mundo periférico a nivel mundial.

Creo que debemos discutir previamente eso y sugiero que la Comisión Constitucional se transforme en la primera comisión y que se dé un debate, aunque sea de un día, para que permita orientar como metodología, tanto deductiva como inductiva, a todas las comisiones de trabajo, porque de repente cuando se esté estudiando los problemas económicos, los problemas indígenas o los problemas de la mujer, o los derechos sociales tal como han sido planteados acá o los problemas de carácter educativo, están íntimamente vinculados y asociados a las grandes orientaciones normativas que se puedan derivar del Preámbulo de la Constitución.

No se pueden discutir las disposiciones fundamentales de una nueva Constitución, del estado de la democracia, si previamente en el Preámbulo no hemos resuelto algunos problemas, o por lo menos algunas orientaciones de carácter global. Por eso me permito señalarles esa orientación.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: He escuchado con interés la preocupación acerca de la comisión que se propone con relación a la educación y la cultura. Me llamó la atención la exposición del Presidente de la República el día de la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente, cuando hizo un llamado a emergencia sobre el sistema educativo y leyendo la propuesta presidencial, también sentí preocupación en ese sentido.

Se está recogiendo en un alto grado de preocupación el problema educativo, la transformación de nuestra educación. Por eso, para complementar la propuesta de esa comisión que han hecho los constituyentes Vinicio Romero, Gastón Parra y María Briceño de Queipo, propongo, además, el subsistema de ciencia y tecnología en esa comisión para completar el proceso de desarrollo y transformación de nuestro sistema educativo, científico y tecnológico.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Sírvase consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente Levy Alter.

Se le agradeció al constituyente que acaba de hablar su brevedad y se le ruega a los demás que también transiten por ese camino para ver si logramos terminar hoy con el debate.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo Guevara.

CONSTITUYENTE GUEVARA (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes.



(*El constituyente dijo unas palabras en su lengua nativa*) Dije: Hola, mis hermanos, ¿me escuchan?, ¿me entienden? Algunos dijeron que sí con la cabeza, otros se quedaron tranquilos. Bueno, realmente el tema indígena es un tema que a nivel mundial está presente en todos los foros internacionales.

Inclusive, ya los pueblos indígenas están pidiendo una participación permanente en la Organización de las Naciones Unidas y Venezuela se ha opuesto con esos gobernadores pasados, porque aquí no hay indígenas, que no hay pueblos indígenas. Y hace poco hicimos una Asamblea de pueblos indígenas: 33 culturas indígenas, 33 cosmovisiones indígenas, 33 visiones del mundo, 33 lenguas, 33 posibilidades, 33 experiencias que conocen este territorio. Ese es el pueblo indígena, el pueblo que ha vivido durante todos estos siglos, que desde hace 500 y pico de años no han sido percibidos, somos los invisibles. En nuestro propio territorio somos desconocidos, somos extranjeros, así nos han hecho sentir.

Hermanos, les digo a ustedes porque realmente ustedes son mis hermanos, pero no quieren entender todavía que ustedes ya están separados de su Madre Patria. Discúlpenme esa palabra, que todavía lo dicen algunos “Mi Madre Patria”. Ustedes son de acá, no del otro lado, son venezolanos, son de esta tierra, son de este territorio donde hemos estado durante tanto tiempo.

Si las bases comiciales ha reconocido los foros indígenas para participar con derechos a plenitud; si a nivel internacional existen ya derechos estipulados como el Convenio N° 107 y que aquí es ley; si está el 169 también de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, que no quiso el Congreso moribundo reconocer esa ley, aunque a nivel internacional está reconocido; si hay declaraciones de derecho de los pueblos indígenas en Naciones Unidas que está en borrador, pero que para nosotros son válidas esas declaraciones; sí existe la Declaración de las Américas de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que también es un borrador y que Venezuela se ha opuesto a que eso se reconozca, por qué en estos momentos en esta Asamblea originaria y originalísima donde estamos participando por primera vez los pueblos originarios, por qué no le dan la oportunidad que participemos de verdad a plenitud con nuestra propia Comisión y hacerle entender a ustedes que somos capaces de resolver nuestros propios asuntos en materia constituyente para la elaboración de la nueva Constitución de la República para la refundación de esta Venezuela que nosotros queremos y amamos. (*Nutridos aplausos*).

Queremos participar y demostrarles a ustedes que sí podemos trabajar y hacer también nuestros mejores aportes para este país, para todos, para el bien común, no sólo para Venezuela sino también para este Continente y para todo el mundo porque así lo hemos hecho los pueblos indígenas con nuestros aportes. Para nadie es un secreto en estos momentos que las dos terceras partes de la humanidad depende de los conocimientos, de la alimentación de los pueblos indígenas y por ese concepto las grandes transnacionales estarán recibiendo más de 36 mil millones de dólares.

Nosotros hemos enseñado, solamente por decir algo, “a comer la papa”. Y ustedes lo tienen en cada plato que se comen diariamente. Nosotros le hemos dado la alimentación al mundo. El 80% de la humanidad depende de los conocimientos de la medicina de los pueblos indígenas y por ese concepto, las grandes transnacionales están recibiendo 44 mil millones de dólares anuales, patentando nuestros conocimientos. Acaban de patentar el *Drawo*, ustedes lo conocen, las grandes transnacionales.

Entonces, ¿por qué no darle la oportunidad ahora a los pueblos indígenas a que se plasmen, a que se pongan en la nueva Constitución los derechos de los pueblos indígenas para garantizarle sus derechos en materia de territorio, en salud, en medio ambiente, en su autonomía, en todos esos derechos que están allí presentes de los pueblos indígenas; porque de lo contrario, vamos a desaparecer.

Comulgo con las ideas que acaban de exponer los constituyentes Nohelí Pocattera y José Luis González y discúlpennme la manera de expresarme, pero no he tenido otra forma de decírselo.

Gracias por escucharme. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Para un punto de información tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente: Como trabajé en la Comisión, me siento obligada a reconocer lo argumentado por los hermanos que representan aquí a las etnias indígenas. Esto lo están grabando y se está registrando todo lo que aquí acontece, que en ningún momento estuvo en el ánimo de la Comisión lesionar los derechos de autodeterminación que tienen las comunidades o los pueblos indígenas. Incluso, las compatriotas Nohelí Pocattera y Atala Uriana participaron activamente dentro de la Comisión.

Deseo que quede bien claro. De todas maneras allí está contemplado que pueden conformar su comisión y trabajar porque ese es el espíritu que los trajo a esta Asamblea Nacional Constituyente.

Es todo.

Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE PORTILLO LÓPEZ (ELÍAS).-Ciudadanos Presidente, Primero y Segundo Vicepresidentes, estimados constituyentes: Para darle mi apoyo a dos proposiciones importantes que se han tratado aquí:

1) La autonomía de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, parte de lo que expresó nuestro estimado Vicepresidente, no lo voy a repetir, quería hablar al respecto, pero no quiero caer en repeticiones; hago mías sus palabras muy emotivas y por supuesto, muy coincidentes con el pensamiento de todos los que estamos aquí. Por eso, apoyo profundamente que debe estar autónoma esa Comisión Permanente de Cultura y Educación.

2) Más emotivo que estos hermanos indígenas no ha habido ninguno aquí en este interesante foro que ya se perfila desde ahora como uno de los más interesantes en la historia del país. Por lo que estamos viendo en estos preámbulos, estoy seguro que vamos a darle una gran satisfacción al país nacional y al mundo por estas intervenciones tan brillantes que están haciendo estos hermanos.

En consecuencia, y para no perder más tiempo, apoyo profundamente que el asunto de las etnias indígenas también tenga una comisión autónoma e independiente de las demás, que no formen parte de una subcomisión, dada la trascendencia que tiene el interés de los pueblos indígenas no sólo aquí en Venezuela sino también a nivel mundial.

Es todo, ciudadano Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Cuando se conformó esa Comisión, hace tres o cuatro horas atrás, se les dijo a los que querían participar que se acercaran a ese centro donde se estaba trabajando y se incluyeran todas y cada una de las observaciones.

Estoy seguro que si se hubieran hecho esas distinciones, esos aspectos hubieran quedado expresamente recogidos y a lo mejor hubiéramos tenido 25 comisiones en lugar de 17, con lo cual no me opongo.

Lo que sí quiero llamar la atención es en lo siguiente: Si ahora, cuando se conformen 20 o 25 comisiones al final de todo este debate, todos tenemos oportunidad de ir a cada una de esas comisiones a plantear los puntos de vista, pueden ser recogidos o no; pero lo que no podemos repetir es la experiencia ésta que estamos viviendo en este momento en la conformación de las comisiones *a posteriori* porque entonces vamos a tener el mismo debate, diciendo todos y cada uno de esos puntos que nadie fue a plantear en cada una de esas comisiones para venirlos a expresar en Cámara. Estamos con eso retrasando en buena medida el debate, creo que la gente

que trabajó en la Comisión hizo un gran esfuerzo; las correcciones que le podamos hacer bienvenidas sean. Ahí a lo mejor no está citada la palabra cooperativismo, quisiera que estuviera. Ahora, yo no fui hasta allá; pero cuando empiece a trabajar esa Comisión presentaremos algún proyecto sobre el tema cooperativo y que quede recogido allí. Si quisiera que se incluyeran cada uno de los puntos, aquí podemos nombrar 100 comisiones y hacer bastante inoperativo el trabajo nuestro.

La intervención en definitiva es para que hagamos un esfuerzo y que el trabajo rinda, porque lo que va a ser importante en esta Asamblea Nacional Constituyente –no es el debate aquí fundamentalmente– sino el trabajo de las comisiones. Después un debate político es el que va a resolver el cómo y todo el aspecto fundamental de lo que se va a discutir; pero es el trabajo en las comisiones, terminemos de conformarlas y empecemos a trabajar, por favor.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Ciudadano Presidente, honorables colegas: Simplemente para manifestar mi complacencia por la forma como la comisión especial designada hizo su, donde se incluyó el aspecto de los hidrocarburos que no había sido contemplado, la minería, las zonas francas, los puertos libres; pero por un error de tipeo en este Reglamento de Funcionamiento que se me acaba de entregar, no aparecen los derechos de los pescadores que efectivamente había sido aprobado en una conversación con los constituyentes Hermann Escarrá y Allan Brewer Carías. Solicito que este error sea subsanado en la propuesta N° 15 de la Comisión de lo Económico y lo Social.

Asimismo, voy a formular una pequeña propuesta que creo que, dadas las circunstancias y la importancia que tiene la Comisión sobre el Poder Judicial, es conveniente incluir también la Escuela de la Judicatura, que es un factor fundamental y muy importante cuando entremos a la discusión sobre la elección de los jueces. Creo que esto es primordial porque ahí pudieran haber propuestas de sistemas que ya están funcionando en Europa donde los jueces tienen que pasar por lo menos dos años en las Escuelas de las Judicaturas antes de entrar en su actividad judicial. Esta es la propuesta que hago con el fin de que sea incluida dentro del Poder Judicial y que se subsane la situación de los pescadores de Margarita y Coche que es una aspiración que tienen todos los pescadores venezolanos por más de 50 años.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente Virgilio Ávila Vivas.

Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Ciudadano Presidente: Muy importantes todas las observaciones que se están haciendo en este debate realmente rico, histórico, que no le quita en absoluto méritos al loable trabajo de la Comisión designada al efecto.

Pero evidentemente aquí estamos definiendo la filosofía y las orientaciones del trabajo constituyente en estos próximos meses. Me voy a referir a una importante comisión sobre la cual no tengo en absoluto objeciones en cuanto a su contenido y que de alguna manera me atañe directamente por su importancia, que es la comisión constitucional.

Traigo una propuesta concreta: En primer lugar la definición. Todas las comisiones son constitucionales, todas las comisiones están tratando temas neurálgicos, medulares del debate constituyente y todas traen propuestas que tendrán que articularse en normas. Vale muy corta la digresión histórica señalada por el constituyente Hermann Escarrá. Cierto, Manuel José Sieyès en la Revolución Francesa planteó una Comisión Constitucional, pero no olvidemos que esa era una Asamblea Nacional que tenía todos los poderes y que no surgió al mundo como una

Asamblea Constituyente sino que las circunstancias de explosión del Tercer Estado de la clase burguesa determinó luego su rol constituyente...

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Le recuerdo que es su segunda intervención de 3 minutos, por lo que le solicito que concrete su proposición.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Concreto mi proposición muy directamente y la pasaré inmediatamente a Secretaría: Que la Comisión Constitucional se integre por los Presidentes de las Comisiones Permanentes bajo la coordinación de quien éstos libremente elijan; los constituyentes expertos en temas constitucionales formarán parte de la Comisión Constitucional.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignar su proposición por Secretaría, ciudadano constituyente Ricardo Combellas.

Tiene la palabra el constituyente Wilmar Alfredo Castro. *(La retira)*. *(Aplausos)*. Tiene la palabra el constituyente Antonio Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ANTONIO).-Ciudadano Presidente. Seré muy breve. Voy a reforzar una posición. En primer lugar felicito a la Comisión que trabajó en la definición de las comisiones, considero que hizo un excelente trabajo.

Queridos compatriotas, Taiwan es un país con aproximadamente el espacio territorial de nuestro estado Barinas, tiene 142 universidades. Es una potencia tecnológica y económica mundial; Israel un poco más pequeño, exporta 2 mil millones de dólares en tecnología anual. Claro, su Constitución privilegia la educación con un 10% del Producto Interno Bruto.

Si seguimos haciendo una observación de los países del orbe, algunos de esos países que lideran el mundo: Estados Unidos, Alemania, Japón, vamos a encontrar en ellos y en los que acabo de mencionar, por supuesto, un factor común: Liderar el mundo basado en la preparación de sus ciudadanos; en la preparación de sus pueblos, en su educación; por ello, indudablemente, voy a reforzar la posición de algunos compatriotas constituyentes que me antecedieron en que efectivamente, el tema de la educación no solamente incluso debe ser tema de una Comisión a nivel de nuestro Reglamento y que no sería solamente una Comisión de Educación y Cultura sino una Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, porque la educación es la base de la ciencia y la tecnología y nosotros tenemos que proyectar a Venezuela para dentro de un mediano plazo o de un largo plazo seamos además de una potencia en el factor educativo, seamos también una potencia en lo que a ciencia y tecnología se refiere.

Propongo que además de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la Constitución Bolivariana nueva que vamos a emitir y a someter a referéndum del pueblo venezolano, allí también esté privilegiada la educación como el factor fundamental del desarrollo de los pueblos del mundo y, por supuesto, de Venezuela.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Este debate como se ha señalado es realmente el segundo de importancia que estamos desarrollando en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Y el debate que comenzó siendo una especie de discusión sobre la metodología de las comisiones, ha devenido en una discusión sobre el método. Óigase bien, sobre el método de elaboración de la nueva Constitución. El método entendido desde el punto de vista como lo entienden los epistemólogos, es decir, la visión general, la fundamentación teórico-analítica, la perspectiva desde la cual desde el punto de vista teórico ubicamos el enfoque de la nueva Constitución, y ahí, ciertamente, estaríamos frente a la posibilidad de adoptar dos rumbos: Una

visión inductiva del proceso o una visión deductiva del proceso como lo señaló el constituyente Daniel Díaz.

Creo que debemos adoptar el método deductivo, es decir, tenemos que ir de una visión global, que es efectivamente la discusión del preámbulo que de alguna manera fue expresado aquí por el Presidente Hugo Chávez cuando nos presentó el único proyecto de Constitución que tenemos hoy de manera formal; porque esa discusión nos va a llevar a cosas como las que decía por ejemplo, en la discusión sobre el carácter originario de la Asamblea la constituyente Blancanieve Portocarrero, cuando habló de la ruptura epistemológica que algunos pensaban que era un concepto aéreo, pero que se ha expresado en este debate y queremos profundizar en la discusión del preámbulo. Por ejemplo: ¿No es una ruptura epistemológica la forma como enfocamos nosotros la visión, la vida, el desarrollo, la posición incluyente de las comunidades indígenas y no la visión eurocentrista excluyente que se ha tenido sobre la coexistencia con las comunidades indígenas? He allí una ruptura epistemológica en la forma de abordar el proceso de inclusión de las comunidades indígenas en la perspectiva global del desarrollo de la civilización y en este caso de la civilización venezolana.

De forma que los conceptos que aparecían como muy abstractos y muy teóricos, han venido aterrizando y asumiendo una sustancia que tiene que ver con el conjunto de normas que vamos a incorporarle a la nueva Constitución.

El concepto del constituyente Aristóbulo Istúriz relativo a la educación, sí es verdad, sobre todo a quienes les gusta hablar mucho de la globalización, que el próximo siglo es el siglo de la revolución del conocimiento ¡Bueno! y cómo es posible que aquí a algunos les guste decir que Venezuela debe insertarse en el nuevo siglo y en la globalización y no discutamos si la educación es un derecho más o es una pAllanca fundamental para el desarrollo del nuevo milenio de este país. Esa es una discusión teórica que precede al trabajo de cualquier comisión o a la discusión fragmentaria en cualquier comisión y que tiene que ver con el Preámbulo de la Constitución porque se trata de sacar la educación del concepto tradicional en que la hemos tenido y ubicarle una nueva dimensión de ser pAllanca fundamental del proceso de desarrollo de este país y su consecuente inserción en el proceso de globalización con posibilidades de llegar a ser algún día un país ciertamente desarrollado.

De tal forma, que este debate bien interesante condujo al método para la elaboración de la nueva Constitución. Creo que debemos asumir, lo propongo formalmente, el proyecto de Constitución Bolivariana del Presidente y su discurso aquí, que solicito se reproduzca y sea entregado a todos los constituyentes para que sea el punto de partida de discusión del Preámbulo de la Constitución y pienso que la discusión que debemos dar, una vez resueltos algunos asuntos que tienen que ver con los poderes constituidos, sea efectivamente la discusión sobre el Preámbulo de la Constitución con la propuesta que acabo de formular y me pronuncio favorablemente porque se nombre una Comisión que toque de manera particular y especial, el problema de la educación y el problema de las comunidades indígenas en la visión de ruptura y le vuelvo a tomar prestado el concepto althusseriano a la constituyente Blancanieve Portocarrero, de ruptura epistemológica.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Para un punto de información tiene la palabra el constituyente Alberto Jordán.

CONSTITUYENTE JORDÁN (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, compañeros Constituyentes. La Comisión que estudió este asunto había aprobado incluir el derecho a la información; sin embargo, no aparece. Concretamente lo había propuesto en la Comisión de Derechos Humanos porque considero que el derecho a la información es un derecho humano. Creo me habían dicho

que lo habían incluido después en derechos sociales y culturales, espero que sea una omisión y que me den la información.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, Vicepresidentes, honorables constituyentes: Muy brevemente, pero creo que es menester hacer algunas consideraciones puesto que el debate se ha centrado en una Comisión de facto *ad hoc* que se escogió a los efectos de intentar recoger una diversidad de opiniones y eso a veces trae como consecuencia que las visiones personales como pudiera yo tenerlas, se disuelvan en el propio proceso y creo que eso le ocurre al resto de los 11 miembros después ampliados a un poco más de 20 miembros.

Hay varios aspectos puntuales que debo señalar: El primero al constituyente Ricardo Combellas: Me parece innecesario afirmar que todas las comisiones son constitucionales, eso es de “Perogrullo”, en realidad cuando aquí se habla de comisión constitucional es porque esa comisión debe utilizar la metodología propia de la estructuración, de la conceptualización, de la formación y de la elaboración de la norma constitucional.

En segundo lugar, me pareció muy importante el planteamiento que se hizo sobre el proceso deductivo e inductivo. La verdad es que estoy de acuerdo, lo comparto; si usted me preguntara, le respondería que estoy más vinculado a los procesos de ruptura, la ruptura epistemológica que va acompañada de la vigilancia epistemológica supone necesariamente la reformulación de paradigmas y yo estoy ganando a que este proceso constituyente, originario, subversivo, tiene el deber además del derecho, de construir nuevos paradigmas.

De tal manera que la apreciación que se hizo la comparto, porque ciertamente las líneas fundamentales de lo que debe ser el proceso de elaboración de la Constitución, deben debatirse primero. Deberá debatirse el preámbulo, pero también las Disposiciones Fundamentales para tener el marco de referencia adecuado.

En tercer lugar, quería hacer –no sé si estará Tarek William por allí– pero él tenía razón, el principio de indivisibilidad de los Derechos Humanos hace realmente complejo aceptar que tengamos que fragmentarlos en los términos en que ha debido fragmentarse. De la misma forma acepto lo que decía la constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez. La verdad es que vino así del Consejo Presidencial Constitucional y casi no lo discutimos, que es vincular lo económico-social, pero entonces aparecen contradicciones como la que ella y otros constituyentes señalaban: Se estudia Hacienda Pública y el problema de la infancia, se estudia la familia, es decir, hay como una especie de incongruencia. Esa observación la acepto, y ojalá eso pueda ser superado.

Creo que hay tres aspectos finales que tienen que ver con comisiones, pero antes quisiera decir lo que le acabo de comentar a mi amigo el constituyente Nicolás Maduro: “Esto es una guía, esto es un enunciado”. Sería absurdo pensar –y nadie puede hacerlo– que aquí estén todos los temas constitucionales. “*Ibis ius iuris societas*”. “Donde hay sociedad allí hay derecho”, es decir, cualquiera de las manifestaciones de la sociedad está vinculada a las normas jurídicas.

En consecuencia, sí quiero referirme a la educación. Apoyo esa tesis sostenida muy brillante y acertadamente aquí. Creo que la educación debe tener autonomía. De la misma manera creo que la seguridad ciudadana en un concepto avanzado, más sociológico que jurídico, que incorpora todos los elementos que el profesor Elio Gómez Grillo aquí mencionó, debe ser una comisión especial.

El último punto está dirigido a nuestros hermanos, también los llamo hermanos. No sé si será verdad, pero mi mamá, que debe estar viéndome en algún lugar –ella se fue hace diez años– me dijo que era *kariña*. Me imagino que eso debe estar en mis labios sino está en mi alma y si no está

también en alguna forma de expresarse, a veces suavemente, a veces apasionadamente, es decir, mestizaje.

Con esto lo que quiero afirmar es que en la comisión ninguno de nosotros –y agradezco a la constituyente Iris Varela su intervención– pretendió ni podía pretender lesionar, menoscabar o alterar en modo alguno, los derechos de nuestros hermanos indígenas. De allí venimos, ustedes son los verdaderamente originarios. Recuerden que cuando el blanco de ultramar ultrajó a la guaricha apetecible y se mezcló con el negro mágico y tamborero, ahí nacimos nosotros, esa raza cósmica de la que habló Vasconcelos (*aplausos*), y en esa raza cósmica quiero decirles –por eso es que todos tenemos siempre algo de tristeza en la poesía– hay algo de Caín y de Abel, hay alguien que murió asesinando, y hay alguien que vivió –según él– libertando. En todo caso la mitad de nosotros es Caín y la otra mitad es Abel, y ese es un dolor de nuestra cultura, de nuestra civilización.

Si algo me une, entre otras muchísimas cosas, a ese amigo que hoy es Presidente de la República, es casualmente su sentido humanista y su sensibilidad social y su visión de nación demostrada en esas bases comiciales y en la incorporación original –porque es así– de la presencia de ustedes. Pero todos nosotros, más allá de esta disertación pertenecemos a lo ecuménico y a lo universal. Y ahí estamos, como decía el constituyente.

En consecuencia, termino esta reflexión a nombre de la comisión, aceptando virtudes y defectos, aceptando probables errores, pero en ningún momento podríamos aceptar que hubiésemos lesionado el interés de nadie, porque la idea era, y es, la pluralidad, la participación, el diálogo, y enriquecernos humanamente como nos hemos enriquecido hoy con ustedes.

¡Ojalá pudiera repetir frases como las que ustedes suelen decir!. Me permito solamente afirmarles: *Jara jay, ji allá*.

Gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Hay varias proposiciones en mesa, quisiera que de alguna forma se recogieran lo menos posible, es decir, que tratáramos de simplificar en el orden de votación.

Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).-Ciudadano Presidente: por petición de mi querido amigo el constituyente Hermann Escarrá, para una aclaratoria con respecto al derecho de los trabajadores, que se ha presentado y se aprobó y no está en el texto, y que debe tener un tratamiento muy específico, muy especial.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Hermann Escarrá había informado que en el texto estaba escrito una parte referida a este problema.

*(El constituyente David de Lima le informa que está en la comisión decimoquinta, y el problema es sólo gramatical, le falta una coma).*

Pues, que se arregle el problema. Vamos a votar las proposiciones. Sírvase darles lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición de constituyente Ricardo Combellas:

“Propone Incorporar a la comisión N°. 4 el siguiente punto: Principios de la Nueva Administración Pública.”

Proposición del constituyente Vinicio Romero:

“Que se le dé a la educación la importancia que se merece, colocando el tema autónomo con el nombre Educación y Cultura que envuelve, desde luego, la Ciencia, la Tecnología y el Deporte. “

Proposición de la constituyente Nohelí Pocaterra:

“Creación de la Comisión de los Derechos de los pueblos indígenas.

Proposición del constituyente Raúl Esté:

“Comisión de lo Económico y Social N° 15. La relación del Estado con el sistema económico y social. El reconocimiento de nuevos actores económicos y sociales. Sus Derechos. La Hacienda Pública. Las Instituciones Financieras. El Derecho de Propiedad. La familia. La juventud. La infancia. La mujer. Los ancianos. Los campesinos. Los pueblos indígenas. De manera muy especial la organización del pueblo, todo vinculado con el régimen económico y social de la República.”

Proposición de la constituyente María Briceño de Queipo:

“Se propone aprobar una comisión, denominada Comisión de la Educación y Cultura. Se refiere a la definición de la naturaleza del modelo educativo y cultural inherente a la formación del hombre venezolano en coherencia con la visión transformadora de la sociedad venezolana.”

EL PRESIDENTE.-¿Son distintas? ¿No se podrían agrupar esas dos proposiciones en una sola, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-No quisieron, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Disculpen. No se vayan a desordenar a última hora. Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero para un punto de información.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Para un punto de información. Delante del ciudadano Secretario, escribí que el nombre de la Comisión fuera: Educación, Cultura y Deportes, atendiendo así una observación que me hiciera la constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez, y tiene razón, la trilogía.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo para una aclaratoria.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Propongo el nombre de la comisión que es semejante, lo único es que no asume Deportes, no tengo ningún inconveniente en asumirlo, lo que es que le agregó la definición de la comisión.

EL PRESIDENTE.-Que también lo asume el constituyente Vinicio Romero, porque no tendrá inconveniente. Entonces la reducimos a una sola proposición.

Continúe ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Ricardo Combellas:

“Se propone fundir los artículos 36, 37, y 38 del proyecto de Estatutos en un texto único que reza así: La comisión constitucional se integrará por los Presidentes de las Comisiones Permanentes bajo la coordinación de quienes estos libremente elegirán. Los constituyentes expertos en temas constitucionales formarán parte de la comisión constitucional.”

EL PRESIDENTE.-Una aclaratoria para los efectos de ilustrar a la Asamblea: ¿Estos artículos fueron a los que se refirió el constituyente Escarrá en el sentido de que no habían sido tomados en consideración en la comisión que trajo las proposiciones sobre comisiones, o son diferentes? Porque hablaron de tres artículos que alguien solicitó una información, y quiero saber si esos son los tres artículos a los que él se refirió que quedaron sin examen por parte de la Comisión.

*(El Secretario se dirige a la Presidencia y le aclara al Presidente la consulta).*

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Luis Vallenilla:

“Además de lo establecido en el artículo 28 del anteproyecto, se encargará de elaborar el anteproyecto de exposición de motivos de la Constitución, del anteproyecto del preámbulo, y del anteproyecto del texto constitucional, los cuales someterá oportunamente a la consideración de la Asamblea”.



Proposición del constituyente Virgilio Ávila Vivas:

“1.– Que se repare el error de tipia en la Comisión de lo Económico N° 15 donde debe incluirse a los pescadores.”

2.– Que se incluya en la Comisión del Poder Judicial la Escuela de la Judicatura.”

La Secretaria informa al ciudadano Presidente que ya fue corregido el error a que se hace referencia en la primera proposición.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates entiende que la primera parte de esta proposición es simplemente una omisión que debe ser corregida en la redacción final, la proposición verdadera es la última, y así propongo que se someta a votación.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Rodolfo Sanz:

“Adoptar el discurso presidencial como el documento base para la discusión del preámbulo de la Constitución y comenzar la elaboración de la Constitución por la discusión del preámbulo en una sesión plenaria”.

Proposición del constituyente Alberto Jordán:

“Incluir derecho a la información, que fue omitido.”

EL PRESIDENTE.-Esa no es una proposición, eso también forma parte de la redacción, porque eso fue aprobado por la Asamblea. ¿Hay otra proposición, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente, la proposición que presentó la comisión, que la tienen cada uno de los constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Hay una proposición del constituyente Elio Gómez Grillo ¿Fue consignada por Secretaría? *(Asentimiento)*.

Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Elio Gómez Grillo:

“Que se entregue copia de la organización de las comisiones y que el debate consiguiente en la próxima sesión para su discusión por los constituyentes”.

Ciudadano Presidente, fue votada negativamente y se entregó la proposición a los constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Esa proposición fue negada. Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Levy Alter:

“Artículo 28. De Las Comisiones. Comisión del Sistema Educativo, Científico, Tecnológico y Cultural”.

EL PRESIDENTE.-Eso se incluye en la proposición porque eso es concretamente la creación de la Comisión de Educación como comisión autónoma.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Pedro Ortega Díaz:

“Corregir el error reconocido por el ponente y que aparece en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores”.

EL PRESIDENTE.-Ya se le dio la explicación y eso está conforme, no debe ser una proposición sino simplemente la corrección que debe hacerse.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Antonio Rodríguez:

Que la Comisión de Educación debe llamarse Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología y que se le agregue la definición de María Briceño de Queipo.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición de Antonio Rodríguez:

“La Comisión de Educación debe llamarse Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología; y que se le agregue la definición de la constituyente de María Briceño de Queipo.”

EL PRESIDENTE.-Se puede incluir esta proposición en la que está formulada por María Briceño de Queipo y por Vinicio Romero, que creo no tendrán ningún inconveniente en ampliarla con lo de Ciencia y Tecnología y así se convierte en una sola proposición.

Seguidamente vamos a proceder a votar las proposiciones consignadas. Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Virgilio Ávila Vivas:

“Que se incluya en la Comisión del Poder Judicial la Escuela de la Judicatura”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. *(Asentimiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Virgilio Ávila Vivas, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Antonio Rodríguez:

“La Comisión de Educación debe llamarse Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología, y que se le agregue la definición de María Briceño de Queipo”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Esta se convirtió en una proposición de los tres constituyentes originalmente proponentes. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de los constituyentes María Briceño de Queipo, Vinicio Romero y Antonio Rodríguez, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada con evidente mayoría.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Ricardo Combellas:

“Se propone fundir los artículos 36, 37 y 38 del Proyecto de Estatuto en un texto único que reza así: La Comisión Constitucional se integrará por los Presidentes de las Comisiones Permanentes, bajo la coordinación de quienes libremente lo elijan. Los constituyentes expertos en temas constitucionales, formarán parte de esta Comisión”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay dos proposiciones allí, hay una que se refiere a tres artículos, y otra que se refiere a la Comisión Constitucional. Ciudadano constituyente, sírvase aclarar su proposición.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Ciudadano Presidente: Esos tres artículos se refieren a la Comisión Constitucional, entonces se propone fundirlos en uno.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. *(Asentimiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Ricardo Combellas, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Raúl Esté:

“Comisión de lo Económico y Social. Número 15. La Relación del Estado con el Sistema Económico y Social, el reconocimiento de nuevos actores económicos y sociales, sus derechos, la Hacienda Pública, las instituciones financieras, el derecho de propiedad, la familia, la juventud, la infancia, la mujer, los ancianos, los campesinos, los pueblos indígenas, de manera muy especial la organización del pueblo, todo vinculado con el régimen económico y social de la República.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Raúl Esté, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Luis Vallenilla:

EL PRESIDENTE.-Según mi percepción, creo que el constituyente Luis Vallenilla no hizo ninguna proposición concreta.

Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente: Le aclaro, sí hice una proposición que es la que consta allí, pero habiendo sido aprobado el texto sugerido por el constituyente Combellas sobre el mismo tema de la Comisión Constitucional, no tiene sentido votar por otro texto.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consecuencia retira la proposición.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición de la constituyente Nohelí Pocaterra:

“Creación de la Comisión de los Derechos de los Pueblos Indígenas.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de la constituyente Nohelí Pocaterra, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada por unanimidad. (*Aplausos*).

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Ricardo Combellas:

“Se propone incorporar a la Comisión número 4 el siguiente punto: Principios de la Nueva Administración Pública.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los que estén por aprobar la proposición del constituyente Ricardo Combellas, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Para un punto de información tiene la palabra el constituyente Antonio Briceño.

CONSTITUYENTE BRICEÑO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Dado que Salud queda en solitario en la Comisión que con el número 12 era la que se nombró para realizar este trabajo, sin embargo debo aclarar que en la temática que allá se trató, no solamente se trató y se incorporó el tema Salud, sino que iba en conjunto con el tema de Seguridad Social. Quiero que eso quede claro porque al momento de proponer la Comisión tiene que definirse como la Comisión de Salud y Seguridad Social. Los argumentos se dieron en la reunión y fueron aceptados por la Comisión y eso le consta a todo el equipo que estuvo reunido allí.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Estamos en este momento en votación. ¿Qué otras proposiciones hay en Mesa, ciudadano Secretario?

EL SECRETARIO.-Hay una proposición de la constituyente Marisabel de Chávez.

EL PRESIDENTE.-Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-La propuesta de la constituyente Marisabel de Chávez ha sido retirada. Queda la proposición que elaboró la Comisión, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Marisabel de Chávez.

CONSTITUYENTE DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente: Yo había hecho una proposición que la solicité como un punto de información, pero hice un pequeño uso de palabra, y había hablado acerca de la inconveniencia de que la Comisión de Mujer, Niños, Infancia, Ancianos y Discapacitados funcionara conjuntamente con la Comisión de Hacienda Pública y con la Comisión de Circuitos Agroalimentarios, porque no les veo mucha solidez. Entonces, simplemente, me acerqué allá y solicité una especie de orientación y me sugirieron que pasara por escrito el contenido de la información que había sugerido, por eso fue que la envié a la Secretaría.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Pero la proposición creo que consiste ahora en una nueva Comisión que se llama Comisión de Familia, etcétera.

CONSTITUYENTE DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Lo que sugiero es que se pueda adherir a una Comisión que tenga que ver con Familia, no con Hacienda Pública y Circuitos Agroalimentarios.

EL PRESIDENTE.-Claro, y eso es completamente procedente, y creo que fue planteado incluso por el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Podría estar con Salud o con otra Comisión que tenga más afinidad.

EL PRESIDENTE.-Lo que propone la constituyente Marisabel de Chávez me parece perfectamente normal y justo, porque lo de Hacienda Pública y Familia, etcétera, no tienen relación y, en consecuencia, en el momento del examen de la Comisión de Estilo que va a recoger todas estas proposiciones, la incorpore a la Comisión en donde su inclusión tenga coherencia. En consecuencia, procedamos a su votación

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de la constituyente Marisabel de Chávez, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio Briceño. *(La retira)*.

¿Ahora faltaría la proposición de la comisión? ¡Ah! Esa ya fue aprobada con los agregados correspondientes, es decir, se considera que el informe de la comisión ha sido aprobado con las modificaciones que surgieron en el curso del debate *(Aplausos)*.

Sírvase dar lectura a las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Rodolfo Sanz:

“Adoptar el discurso presidencial como el documento base para la discusión del Preámbulo de la Constitución, y comenzar la elaboración de la Constitución por la discusión del Preámbulo en una sesión plenaria”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. *(Asentimiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Rodolfo Sanz se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Tiene la palabra el constituyente Néstor León Heredia para un punto de información.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Ciudadano Presidente: El compatriota informó y solicitó que se entregará a todos los constituyentes el discurso del Presidente de la República, o sea, recibirlo mañana lunes, para después comenzar a discutir la parte constitucional.

EL PRESIDENTE.-Ese discurso se debe imprimir y distribuir a los constituyentes, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente: Desde el principio había dicho –en el día de ayer– que una vez que culminara la discusión y la aprobación de todo el Proyecto de Reglamento, en el transcurso y revisando posteriormente, habíamos cometido algunas equivocaciones y errores, y que vale la pena reflexionar. Eso nos obliga a someter a consideración de todos ustedes el levantamiento de la sanción a algunos artículos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se exhorta a los constituyentes a no separarse de la sesión porque necesitamos terminar los trabajos esta noche, que es teórico eso que siempre se dice en los discursos de “que vamos a sacrificarlo todo”, y a última hora no lo hagamos. (*Aplausos*).

Sírvase dar lectura a los artículos que faltan, ciudadano Secretario

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 31.– *Asistencia a Otras Comisiones.* Los constituyentes que no fueren miembros de una comisión, podrán asistir a sus reuniones con derecho a voz y tendrán derecho a disponer, previa solicitud, de los estudios e informes distribuidos entre sus miembros.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 31 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 32.– *Directiva, Comisiones.* Cada comisión tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quienes tendrán, con respecto a la comisión, las mismas atribuciones y obligaciones señaladas para el Presidente de la Asamblea, en cuanto les sean aplicables. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos uninominalmente mediante votación secreta y por el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase dar lectura nuevamente al artículo, ciudadano Secretario.

(*El Secretario procede a dar lectura nuevamente al artículo 32*).

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: No hay una razón para hacer una votación secreta para elegir un directivo de una comisión, o sea, estoy en desacuerdo y propongo que se sustituya: “votación secreta” por “votación pública”.

Es todo. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición de Aristóbulo Istúriz se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 33.– Cada comisión designará, fuera de su seno, un Secretario que ejercerá, respecto a la Comisión, las mismas funciones señaladas para el Secretario de la Asamblea, en cuanto le fueran aplicables.”

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura nuevamente a la proposición, ciudadano Secretario.

(*El Secretario procede a leer nuevamente al artículo 33*).

EL PRESIDENTE.-En consideración. Si no hay ninguna objeción se va a considerar aprobada. (*Pausa*). Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente: Más que objeción es una pregunta, porque dice “fuera de su seno”, de esa comisión, pero fuera del seno de esa comisión es otra comisión. Entonces, pregunto: ¿Fuera del seno de la Asamblea se elige al Secretario?

EL PRESIDENTE.-Sí, por supuesto, se supone que es un secretario profesional dedicado a secretario de esa Comisión, y que no es constituyente.

Si ningún otro orador va a intervenir, se cierra el debate. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 33 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 34.– *Deliberaciones y Votaciones*. Las deliberaciones de las comisiones y el régimen de votación se regirán por las mismas normas señaladas para la Asamblea, en cuanto le fueran aplicables. Las reuniones de las comisiones serán públicas.”

EL PRESIDENTE.-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 34 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Continúe, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

“Artículo 35.– *Informes*. Los informes de las comisiones serán firmados por los integrantes, cualquier miembro puede salvar su voto al pie del informe.”

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el artículo 35 se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente Elías López Portillo para un punto de información.

CONSTITUYENTE LÓPEZ PORTILLO (ELÍAS).-Ciudadano Presidente: en la votación anterior no se explicó suficientemente la naturaleza de esa Comisión Constitucional, y en cierta manera está como desnaturalizada. Creo que vale la pena, cuando vayamos a lo que dice Aristóbulo, tomar en cuenta esa situación.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Yo también lo creo, porque muchas personas han manifestado su confusión en relación con esa votación. Le atribuyo un poco al cansancio que a veces votamos y nos confundimos sin tener claro el asunto. De tal manera, que por eso es muy procedente la proposición que presenta el constituyente Aristóbulo Istúriz.

Sírvese informar si queda algún artículo por votar, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ha concluido la lectura de los artículos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En virtud de que se ha terminado la consideración de todos los artículos del Reglamento, ahora es cuando resulta procedente el derecho de palabra del constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: A todos nos interesa que este Reglamento sea lo más útil posible, y en el transcurso del desarrollo del debate fuimos aprobando artículos, y luego al revisarlos, hay algunos sobre los cuales propongo que los reconsideremos, por la forma cómo fueron aprobados. Esto implica desde el

punto de vista del procedimiento parlamentario que hay que levantarle la sanción a estos artículos para poder hacer una propuesta diferente, o volver a la propuesta original.

El primero de estos, sobre el cual vamos a solicitar se levante la sanción, es el artículo 6º nuevo, el cual voy a leer:

“*Artículo 6º. (nuevo)* Las decisiones sobre procedimientos administrativos y de régimen de debate y funcionamiento interno se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los constituyentes presentes, salvo aquellos en las cuales este estatuto especifique otro régimen.

Las decisiones políticas y en especial las relacionadas con la limitación o cesación de actividades de las autoridades que conforman el Poder Público, así como las decisiones que la plenaria tome relacionadas con el Texto Constitucional, se decidirán por mayoría calificada de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.”

Una Asamblea como esta, Constituyente originaria, que tiene como finalidad llevar y desarrollar el artículo 1º de las bases comiciales, que es la reforma estructural, implica que paralelo al proceso de elaboración de la Constitución tenemos que tomar medidas y decisiones de reestructuración, de limitación o de cesación de los poderes públicos; y mal podríamos nosotros mismos dificultarnos la toma de decisiones colocando los dos tercios.

Por eso, diría que toda la toma de decisiones contenida aquí debería quedar como está en el primer párrafo, es decir, que quede de la siguiente manera:

“Las decisiones sobre procedimientos administrativos y de régimen de debate y funcionamiento interno se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los constituyentes presentes, salvo aquellos en los cuales ese estatuto especifique otro régimen. Lo anterior será aplicado para las decisiones políticas y en especial las relacionadas con la limitación o cesación de actividades de las autoridades que conforman el Poder Público, así como las decisiones que la plenaria tome relacionadas con el Texto Constitucional.”

Propongo formalmente ante esta Asamblea que se levante la sanción a la forma como se aprobó el artículo 6º.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Eustoquio Contreras.

CONSTITUYENTE CONTRERAS (EUSTOQUIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Hay una omisión que hay que corregir, que es una disposición final en cuanto al momento de entrada en vigencia del Reglamento, que a lo mejor por obvia no la tomamos en cuenta.

Eso es necesario técnicamente. Y apporto que una disposición final diga: “que el presente estatuto de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente entrará en vigencia desde el mismo momento.

EL PRESIDENTE.-Está fuera de orden, Constituyente, porque estamos discutiendo una proposición concreta.

CONSTITUYENTE CONTRERAS (EUSTOQUIO).-Disculpe, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: En primer lugar, para recordar que ya aprobamos que para modificar el Reglamento se necesitan los dos tercios.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz para un punto de información.

DIPUTADO ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Para un punto de información al constituyente Francisco Visconti. El Reglamento no está aprobado, estamos terminando y todavía estamos dentro de la discusión del Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Bueno, entonces, la sugerencia es que una vez que recibamos la nueva transcripción del Reglamento con todas las modificaciones que se le hicieron podamos ir a este procedimiento que solicita el constituyente Istúriz. Eso significa que no tenemos ni idea de los artículos aprobados porque no están bien numerados, hay una suerte de correcciones que se han realizado y no tenemos los textos corregidos. Por lo tanto, resulta un poco impropio ponernos a levantarle la sanción a algunos artículos cuando todavía no tenemos el texto completo del Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente: Los proponentes de este artículo fueron los constituyentes: Mario Isea, Allan Brewer Carías y Levy Alter. Unimos la propuesta y surgió esta proposición; sin embargo, le decía a Mario Isea que excluyera lo de la eliminación o cesación de las actividades de las autoridades, que las colocara como una decisión de la mitad más uno, o sea como mayoría absoluta, en el sentido de darle esa potestad a esa mayoría absoluta en correspondencia a los 131 constituyentes.

Ahora bien, en relación a la decisión política que vamos a tomar en sesión plenaria, propongo y lo proponía ahí que fuese con las 2/3 partes las decisiones políticas de la sesión, por considerar lo siguiente: somos 131 asambleístas, la mayoría absoluta son 67, el quórum será 67 y la mitad más uno de 67 son 34, o sea que estaríamos tomando la decisión de la Asamblea Nacional Constituyente con 34 personas.

En cambio, con la proposición de las 2/3 partes son 131 asambleístas, el quórum sería 87 y la mayoría calificada sería 58 constituyentes. Creo que nosotros debemos ser responsables ante el país. Cuando dijimos que la incorporación para hacer quórum era de la mitad más uno, estamos permitiendo que cincuenta y tantos asambleístas puedan estar fuera de la Asamblea. Sé que es una calificación moral la asistencia acá, pero ante el país vamos a votar un cuerpo constituyente, que vamos a brindar el Acta, la Carta Magna, y creo que debe ser calificada con las 2/3 partes.

Esta decisión fue tomada esta mañana con 63 votos. Llamo a la reflexión en este sentido, ¿elimino y acepto que los poderes constituidos cesarán y tomemos la decisión con la mitad más uno?

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Más que una decisión o un análisis de forma un poco sobre lo que señalaba el constituyente Francisco Visconti, quisiera hacer más una reflexión política. Hay una mayoría expresada electoralmente aquí que tiene obviamente incluso la potestad de cambiar lo que se aprobó esta mañana, aunque en este momento hay menos gente que la que había esta mañana cuando eso se aprobó.

Pero a mí me parece, en el plano particular, muy triste que la decisión de resolver que aquí se cambie al Fiscal, se destituya a un Alcalde, se destituya a un Gobernador, la mayoría expresada electoralmente aquí, no sea capaz de reunirla toda para que por una decisión mayoritaria se acuerde eso y entonces resolvamos a lo mejor con la mitad más uno de los asistentes, como se dijo hace un rato y entonces con apenas unas 30 ó 40 personas se tomen las decisiones aquí.

Si hay incluso efectivamente una mayoría electoralmente expresada en esta Asamblea, úsenla y háganlo incluso con la magnanimidad de aquella de la que habló el Presidente, reúnanse todos aquí y voten no por 60 o 66 para que se destituya a un funcionario, voten con 124, 125 y con 130 si hacen falta, y si es necesario voy a sumar mi voto a cualquiera de esas decisiones que considere que puedo respaldar, pero, por favor, juguemos a esa mayoría que está establecida aquí. Imagínense ustedes, por ejemplo, que para ratificar a cualquier funcionario, lo cual también es posible, por qué van a permitir ustedes que eventualmente cuando se discuta aquí la ratificación



del Presidente de la República, se haga con 66 votos nada más cuando lo pueden ratificar 130 y es posible que así ocurra.

Y además considero no solamente el aspecto de forma de lo que señalaba el constituyente Francisco Visconti, de decir "...mire es que no está el Reglamento completo, vamos a terminar de ver el documento para después votarlo". Ese es un aspecto de forma, en el plano particular considero que la calificación de las 2/3 partes para la toma fundamental de las decisiones de esta Asamblea Nacional Constituyente tiene que mantenerse y no a jugar a esa suerte de mayoría pequeña allí, de la mitad más uno cuando además ustedes tienen la capacidad para resolverlo con la mayoría calificada, bueno háganlo entonces de esa manera, que quede bien claro y expresado ante el país que es así como se hace y no por un juego de un grupo de personas que estuvo eventualmente y no estuvo.

En este momento no están todos los que votaron la decisión original. Además ese aspecto de la calificación de la mayoría no quedaba en el artículo 6º, se pasó para el artículo cincuenta y tantos si no me equivoco, después se recolocó, pero estaba en el modo de votación, allí se aprobó que quedara el artículo sobre la calificación de la mayoría incluido dentro de ese sector y no como fue puesto en el artículo 6º.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente: Creo que durante la discusión del Reglamento que hemos tenido y que ha sido muy fructífera, larga y a veces complicada, se ha demostrado que es una falacia aquella afirmación según la cual aquí veníamos a levantar manos, éramos una especie de "delegados de votos sobaqueros". Aquí ha quedado completamente desvirtuada esa versión, es decir aquí hay gente que piensa, que discute, que propone y no hay tal disposición de votar a ciegas.

A mi modo de ver, eso va en favor de que establezcamos el régimen de una votación por mayoría simple, porque efectivamente creo que no necesariamente las votaciones que se den aquí van a ser expresión solamente de lo que aquí se piense, sino también expresión de lo que se piensa en la calle, quizás en la calle hay mucho consenso frente a un tema y a lo mejor por no lograrse la mayoría absoluta, un tema que es de mucho consenso en la calle, se pone en peligro su aprobación aquí.

Pienso que debemos rediscutir, repensar realmente lo de la votación calificada porque para eso hay una mayoría. Se supone que si hay una mayoría, esa mayoría que la tiene el Polo Patriótico para hablarlo en términos del bloque que respaldó y que respalda al presidente Chávez, es una mayoría para no atropellarnos. No se trata de atropellar, se trata precisamente de que entendemos que puede haber perfectamente diversidad de criterios. Imagínense ustedes, si en la discusión del Reglamento que es la forma de la discusión, la manera como vamos a tratar y a jerarquizar los temas, hemos tenido diferencias, cómo no será cuando vayamos a tratar la materia de fondo y es muy probable que por una votación calificada que se imponga no se logre aprobar a lo mejor alguna garantía que puede beneficiar a los trabajadores, a un sector minoritario de la población, en fin, creo que hay que analizar con mucho detenimiento los argumentos a favor y en contra.

Pero les quiero decir que, en mi opinión, para la expresión de la democracia, la democracia es mayoría y minoría y ésta no siempre es mayoría calificada. Por ejemplo, la proposición de que solamente se establezca la votación de mayoría calificada para lo que son los artículos de la Constitución y que no se aplique para la destitución de funcionarios, creo que contiene un argumento inconsistente. Considero que debemos aprobar la mayoría simple como método de votación y finalmente le va a corresponder realmente al soberano decidir en torno si acepta o no las propuestas que le vamos a elevar.

Creo que nuestra responsabilidad implica también la presencia en los debates. Es decir, no me imagino una votación sobre un artículo de la Constitución donde tengamos 50 o 60 miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Considero que tiene que haber responsabilidad de parte de los miembros de esta Asamblea en la asistencia a todos y cada uno de los debates y mucho más a la hora de votación de los artículos que van a integrar la Constitución de la República. No creo que se vaya a presentar ese escenario de una votación con 50, 60 ó 70 miembros de la Asamblea, espero y aspiró a que tengamos mayoría total, es decir la asistencia total, plena, de los miembros de la Asamblea a la hora de votar los artículos.

No sé dónde va a estar algún constituyente a menos que sea por razones de salud, en un lugar distinto a este recinto, cuando se esté votando la Constitución, creo que todos van a estar aquí.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Creo que las jornadas que hemos tenido nosotros de manera casi consecutiva durante estos últimos días, cinco días si no me equivoco, con sus noches incluidos, demuestra cuál es el nivel de compromiso de quienes hoy estamos aquí. En ese sentido, y en razón de la importancia de la proposición que ha formulado el Segundo Vicepresidente, Aristóbulo Istúriz, para levantar la sanción del artículo ya leído, quisiera proponer y formalmente lo hago que esta votación se haga nominal, es decir con nombre y apellido de cada uno de los aquí asistentes, aparte mi intervención tiene que ver con respaldar la proposición que ha hecho el constituyente Aristóbulo Istúriz.

Eso es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz. Se les agradece la brevedad, y se le da las gracias al constituyente Tarek William Saab que lo ha hecho con toda celeridad.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Ciudadano Presidente: Votación, compromiso y responsabilidad. Constituyente que no venga a los debates trascendentales de esta Cámara es un irresponsable con el país y consigo mismo, de forma que eso está descartado. No podemos argumentar para no levantar la sanción el que cuando vayamos a aplicar esa mayoría simple de mitad más uno, algunos constituyentes no van a estar presentes y entonces eso se asocia a otro concepto. Le va a restar legitimidad a las decisiones de esta Asamblea Nacional Constituyente. Eso no está en discusión.

Creo que debemos levantarle la sanción al artículo y votar porque las decisiones sean por mayoría, porque efectivamente aquí hay decisiones que debemos tomar nosotros de forma rápida y acelerada. Quiero decirles que el país espera que en la próxima semana esta Asamblea Nacional Constituyente comience a tomar decisiones en relación a las emergencias de las cuales habló el Presidente de la República y hemos ratificado nosotros. Si no lo hacemos, ahí sí comenzamos a perder legitimidad ante el país, no por la forma como se asuma la votación interna, es por lo que no hagamos nosotros a partir de la próxima semana.

Y esas decisiones que no pueden esperar, ciertamente no pueden estar sujetas a la votación de 2/3 partes de los presentes, debe ser por mayoría simple, mitad más uno. De forma que comparto el criterio del constituyente Aristóbulo Istúriz de que debemos levantar la sanción y votar la propuesta que formuló éste..

Es todo, ciudadano Presidente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Ángel Landaeta. *(La retira)*.

Tiene la palabra el constituyente Diego Salazar.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. En realidad el hecho de que tengamos la mayoría, que la ganamos en buena lid, por altísima votación popular en los últimos comicios, no implica que la oposición va ahora a decirnos: “Bueno, ahora

todo lo tienen que aprobar por aplastante mayoría, por votación de mayoría calificada, con las 2/3 partes”, porque entonces ahí vamos a entrar en un jueguito que me recuerda cuando estaba preso en el cuartel San Carlos, que es que ahí había presos que se querían poner más presos de lo que estaban, es decir ahí llegaron a proponer que no se podía tomar Pepsi-Cola porque eso era de la burguesía.

Y lo he recordado mucho en estos días, pero aquí les voy a decir que nosotros no nos vamos a poner presos, porque el pueblo nos eligió para ejercer los derechos democráticos y los vamos a ejercer en esta Asamblea Nacional Constituyente y la mayoría absoluta es uno de los derechos democráticos y por tener una amplia mayoría decisiva no vamos a renunciar a ninguno de esos derechos. Por lo tanto propongo que se le levante la sanción del artículo, comparto la proposición del segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Aristóbulo Istúriz, y que se dé curso a una votación en otro sentido que sea por mayoría simple.

Es todo, ciudadano Presidente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Samuel López.

CONSTITUYENTE LÓPEZ (SAMUEL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Ayer se discutió sobre la labor que tenemos que realizar como constituyentes. Aquí hay dedicación exclusiva y el deber pleno de asistir al foro. Es decir, la mayoría se puede imponer porque aquí la mayoría debe estar trabajando y aquel que no esté será sometido a una sanción moral. Por lo tanto, no tenemos por qué someternos a las dos terceras partes para un asunto tan importante como es esta votación.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Durán Centeno para un punto previo.

CONSTITUYENTE DURÁN CENTENO (JORGE).-Hay una propuesta del Vicepresidente de la Mesa Directiva respecto a que el debate ya está más que agotado. Sometamos a votación si estamos de acuerdo o no con que se levante la sanción al artículo, y de ser positiva, sometamos nuevamente a votación lo que hemos establecido. De antemano estoy de acuerdo con la propuesta del constituyente Aristóbulo Istúriz.

EL PRESIDENTE.-Estoy de acuerdo y apoyaría la proposición si me permiten una modificación: Que se haga con los oradores inscritos. Ya recibí ayer una protesta bien acentuada por haber cortado el debate con unas personas inscritas. Estamos en este momento en una votación previa y no hay derecho de palabra. Que te inscribas no, porque no te puedes inscribir después de hecha la proposición.

Lo lógico y lo normal es que al pronunciar el punto previo para cortar un debate no se puede inscribir ninguna otra persona. De tal manera que si la Asamblea acepta que se inscriba Leopoldo Puchi, yo estaría de acuerdo, pero tendría que autorizarme la Asamblea para poderlo hacer.

*(Los constituyentes le dicen al Presidente que lo autorizan para que se inscriba el constituyente Leopoldo Puchi)*.

EL PRESIDENTE.-Bueno, queda inscrito el constituyente Leopoldo Puchi, y propongo que se cierre el debate con los oradores inscritos. La Presidencia consulta si tiene apoyo. *(Asentimiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la inscripción en el debate del constituyente Leopoldo Puchi, y que se cierre el debate con los oradores inscritos se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Les sugiero a los que vayan a apoyar las proposiciones en mesa que retiren su palabra en beneficio del tiempo.

Tiene la palabra el constituyente Elías Jaua. *(La retira)*. *(Aplausos)*. Tiene la palabra el constituyente Ángel Rodríguez. *(La retira)*. *(Aplausos)*. Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente. En vista de que el constituyente William Tarek Saab solicitó que la votación sea nominal, con lo cual estoy de acuerdo, pido, además, que se certifique la cantidad de miembros de la Asamblea en este momento para apoyar eso también.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Aprobado. Tiene la palabra el constituyente Gastón Parra.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Ciudadano Presidente. Es indudable que la misión que tiene esta Asamblea Nacional Constituyente es trascendental para el país y si las decisiones que se van a tomar por parte de la misma, tienen esa dimensión histórica, sería prudente, estaría dentro de la virtud de la humildad, dentro de la comprensión humana y la más lógica reflexión que esas decisiones se tomen por mayoría absoluta.

¿Cuál es la diferencia entre una votación adoptada por mayoría absoluta y por mayoría calificada? Esta última es precisamente para calificar que la decisión que se va a tomar es trascendental, que va a dejar huella histórica en el país o en el seno y las repercusiones que la misma va a tener y que tienen, por lo tanto, un valor dimensional en la unidimensional del hombre y de la mujer de nuestro país.

Si hay en verdad un concepto de pluralidad, si hay en verdad la esencia de ese concepto, creo precisamente que los argumentos que esgrimió el Segundo Vicepresidente de esta Asamblea Nacional Constituyente, afianzan, afirman, lo contrario de que sea una mayoría absoluta, que sea una mayoría calificada, y así lo apoyo, y lo pido por el bien de las decisiones, por el respeto que se debe tener al país al tomar decisiones tan trascendentales, de vital importancia para los cambios que realmente debemos tomar y para las transformaciones que se deben realizar en el orden político, social y económico.

¡Demos, entonces, ejemplo de virtud, de humildad, de reflexión y de comprensión!

Es todo. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Entiendo que entramos en el fondo del asunto y no en relación con el accidente de si le vamos a levantar o no la sanción a los artículos. Pareciera que la sanción al planteamiento que originalmente hizo el constituyente Mario Isea, ya ha sido levantada, entonces entramos en el fondo del asunto.

Mis queridos amigos, creo que tenemos que colocarnos en el momento en que estamos, ante los ojos que nos escrutan, en el orden internacional, en el orden nacional. Pienso que uno en la vida tiene que tener un compromiso definitivo con los principios y uno de ellos, que hemos invocado los que estamos aquí presentes, estamos en familia, creo que no están los constituyentes Alberto Franceschi, Claudio Fermín ni Jorge Olavarría; hay un adeco que es el constituyente Virgilio Ávila Vivas.

Recuerdo a Virgilio Ávila Vivas cuando el 4 de febrero estaba justamente sentado allá, y hacía muecas en el momento en que se estaba debatiendo el asunto. Nunca había tenido oportunidad de decírselo y tengo la costumbre de decir las cosas sin circunloquios ni hipérbole. No es mi amigo, pero entre nosotros creo que se impone una reflexión. Si hemos sido capaces de llegar aquí, si hemos sido capaces de tener la mayoría que tenemos, si hemos dejado a Acción Democrática y a Copei en el pasado, al igual que los partidos Liberal y Conservador, y estamos acá integrando un grupo de venezolanos para montar una República nueva y tenemos toda la legitimidad necesaria, ¿cómo es posible que estemos debatiendo el asunto en términos de mayoría simple o mayoría calificada de este modo?

Hoy en la mañana las reflexiones que se hicieron me parece que tienen la mayor importancia. Discutir el problema de la transformación de las estructuras y el problema que atañe al derecho a la vida, por ejemplo, no concibo que el derecho a la vida sea resuelto por 46 personas, no lo creo. Discutir el problema que atañe al derecho y al deber de trabajar, al salario mínimo, al régimen especial de la mujer y el menor, al derecho a la educación, a la gratuidad de la enseñanza, no creo que pueda ser resuelta por 46 personas.

Consigno mi planteamiento en el sentido: 1) Que confío a pie juntillas en las personas que han llegado acá y en el modo cómo llegaron y en la conciencia que cada uno tiene. (*Aplausos*).

Tengo una esperanza fundada en que los que estamos aquí hoy, vamos a estar igualmente durante 60 y 120 días también. Además, por hoy y por mucho tiempo nos vamos a seguir viendo. Personalmente, les pido a mis queridos amigos de la Junta Directiva, al constituyente Aristóbulo Istúriz, que tengamos confianza en eso.

El debate que hemos dado ha sido un debate formidable. Me siento honrado de haber escuchado los planteamientos de cada uno de los constituyentes; me siento integrando un cuerpo con personas que tienen un sentido del compromiso, por lo tanto, no entiendo cómo lo que aprobamos esta mañana, del modo como lo hicimos y con la conciencia con que lo aprobamos, unas horas más tarde, lo debamos aprobar de manera diferente.

En tal sentido, entiendo la conveniencia de que una norma cualquiera pueda ser rediscutida, pero en la materia de fondo, me adhiero al planteamiento tal y como fue formulado en la mañana del día de hoy.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente José Luis Meza. (*La retira*). Tiene la palabra el constituyente Alberto Urdaneta.

CONSTITUYENTE URDANETA (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: Quiero expresar mi preocupación en este mismo sentido. Si aquí hay alguna preocupación en el sentido de que las decisiones políticas y, en especial, las limitadas con la cesación de las actividades de los Poderes Públicos, pudiéramos decidir que esa parte se tomara por mayoría simple, porque a final de cuentas, uno de los mandatos que nos ha entregado el pueblo es para sustituir todos los poderes públicos. Es decir, estamos aquí, entre otras cosas, para acabar con el poder establecido.

Bueno, yo creo que eso no es ningún problema. Pero sí pudiera ser inconveniente, inadecuado, que lo que nos corresponde también que es elaborar esa nueva Constitución, no pudiéramos usar con más calidad, con más fuerza la persuasión. Eso significa que un artículo de esa nueva Constitución que pudiera ser aprobado 60 x 62, de pronto no es lo más conveniente ni lo más adecuado.

De manera que me atrevería a decir que se utilizase como está en el artículo 6º, y que para el nuevo Texto Constitucional se establezca que es conveniente la votación calificada. Ahora, no sé si nosotros mismos no somos capaces de persuadir al resto de los compañeros de que nuestros planteamientos son los correctos.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Leopoldo Puchi.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO).-Ciudadano Presidente: la propuesta de votación calificada fue votada por 63 personas que están aquí presentes. Pienso que lo que animó a esta propuesta fue una intención de jerarquizar las decisiones que se tomaban aquí y creo que por eso 63 personas votaron a favor de eso.

Ahora, se plantea un razonamiento que también era válido en el momento en que se votó y que tiene que ver un poco quizás más con evaluación política y no con las razones que en el momento que se votó se hizo, que era darle esa jerarquía al asunto. En ese momento acompañé esa

decisión, me pareció que era conveniente, que era correcta y algunos otros compañeros también lo hicieron. Quizás en el transcurso del día, pudo haberse generado una suspicacia que considero innecesaria.

Creo que aquí hay dos tercios para aprobar cualquier cosa relacionada con los cambios profundos en que estamos comprometidos. Aquí hay 88 votos para eso y creo que más; o sea, dudar que hay 88 votos para alguna decisión que tenga que ver con disolución o destitución del poder constituido o inclusive la disolución del Congreso, si se replantea, o cualquier cosa por el estilo pienso que no tiene sentido y si se trata entonces de poner en duda eso, es preferible que se diga vamos a hacerlo con la mitad más uno y ya está. Y ya veremos cuando se hagan las votaciones que serán no por la mitad más uno sino por 90 o 100 votos que se tomarán esas decisiones sin ningún problema.

Ahora, me imagino que muchos de los 63 constituyentes que votaron pensaban no en que podían perder o ganar una votación de esa naturaleza, o sea que podían meter un aplique, o una travesura, sino que pensaban que hay decisiones de envergadura donde temas de importancia sería preferible que la Asamblea tuviera un gran respaldo en torno a los mismos. Supongamos: Si alguien plantea un tema sobre el aborto o temas así por el estilo o sobre problemas políticos o sociales de Venezuela de esa naturaleza, pudieran tener un gran respaldo. No tener la mayoría para ganar porque se supone que se tiene sino una gran inclinación por parte de la Asamblea, una gran inclinación fuerte por parte de la Asamblea y eso motivó a estos 63 constituyentes a votar de esa manera.

Si ahora puede generar ese esquema de votación otras situaciones y en la práctica obligar a que esas 63 personas piensen distinto a como pensaron hace 4 horas, eso sí me parece malo. Si una persona hace 4 horas pensaba que sí era bueno los dos tercios y que ahora piense distinto. Si para crear un clima de integración es necesario que le levantemos la sanción, bueno, se le levanta la sanción. No veo ningún problema que se vote por los dos tercios o la mitad; aquí tenemos mayoría para cualquier cosa, o por lo menos para los temas políticos fundamentales para los cuales estamos comprometidos y pienso que en este sentido ni siquiera tendría por qué votarse.

El esquema de reflexión y de discusión nuestro no puede ser el de cambiar cuatro horas después de manera de pensar. Pensar una cosa en la mañana y cuatro horas después cambiar. Siempre uno se puede equivocar, pero sabemos que en este caso no estamos frente a una situación de esa naturaleza.

Entonces, evitemos situaciones, tengamos confianza entre nosotros, si es necesario que se le levante que se haga o no, seguramente quienes piensan que una Asamblea de este tipo debe jerarquizar algunos temas verán esto con alguna inquietud; pero como sé que puede haber un trasfondo de otra naturaleza, de suspicacia o de naturaleza política, no está en el ánimo. En mi caso, por ejemplo: Yo decía cómo voto ahora, en la mañana voté de esta manera y por ahí propusieron que fuera uninominal como para vigilar cómo votaba la gente, Cómo levantó la mano. No quiero crear problemas, yo votaría por echarla para atrás, pero tengo que dar una explicación ¿Por qué voy a votar para echarla para atrás? O sea, para levantarle la sanción; entonces dije: Déjame tomar la palabra y lo hago y señalo las razones. Si hay inconvenientes, si hay problemas, bueno, vamos a echarla para atrás. Pero que quede claro, que no se obligue a 63 constituyentes a cambiar en cuatro horas porque eso es malo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Cerrado el debate, la proposición se va a someter a votación.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar levantar la sanción a la decisión que se tomó en la mañana de las dos terceras partes, contenida en el artículo 6, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. *(Pausa)*. Aprobada con evidente mayoría.

Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay 75 votos afirmativos, ciudadano Presidente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Hay una proposición del constituyente Alberto Urdaneta que dice lo siguiente: “Para los efectos de la aprobación de la Constitución se aplique el régimen de mayoría calificada”. Creo interpretarlo de esa manera. Es importante señalar que al levantarle la sanción al artículo 6 quedamos en blanco. Él propone que para los efectos específicos, concretos y particulares de la Constitución se haga por el régimen de mayoría calificada”.

Tiene apoyo la proposición. *(Asentimiento)*.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Alberto Urdaneta, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

La otra proposición consiste en que “todo el régimen de votación de esta Asamblea sea por mayoría simple, es decir la mitad más uno”.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar esta proposición, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada. *(Aplausos)*.

En consecuencia, queda resuelto el problema y tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente: Tenía otro planteamiento relacionado con el levantamiento de sanción. Claro, no era parte del debate, pero siento que fui el ponente de la proposición y me siento en la obligación, porque este es un debate histórico, de dar respuesta a algunos señalamientos.

Quiero manifestarle al constituyente Leopoldo Puchi que no es una razón afectiva ni sentimental ni melancólica, que me lleva a la reflexión política. Es precisamente una razón política porque este es un escenario político, esto no es un convento. Este es un escenario político y cuando hice la proposición la hice por una reflexión política, quiero decirle al constituyente Freddy Gutiérrez que lo hago dentro de mis principios.

Creo que el Polo Patriótico no es un bloque compacto. El Polo Patriótico es una expresión plural como debe ser y nos toca tomar decisiones donde una expresión plural tiene un gran compromiso con el pueblo y tengo que garantizar políticamente, con una razón política, tener la mayoría para no quedarle mal a ese pueblo. Si el Polo Patriótico fuera una sola fuerza política, homogénea, tenga usted la seguridad de que yo hubiese ido con las dos terceras partes *(aplausos)*, pero el Polo Patriótico no es una fuerza homogénea y es bien bueno que sea plural y esa es la razón que me llevó a mí, por ejemplo, esta mañana a estar de acuerdo con el constituyente Claudio Fermín en una propuesta, porque somos plurales.

Y es la razón que señalaba el constituyente Vladimir Villegas, que nosotros aquí podemos votar cruzado con distintas cosas; pero hay elementos que son fundamentales y yo no olvido por que estoy aquí. Estamos aquí por un compromiso con el pueblo y hay cosas en las que nosotros no podemos dudar. Puedo decir: Claudio estoy de acuerdo contigo en lo que estuve de acuerdo esta mañana, pero sé las cosas en las que no voy a estar de acuerdo con el constituyente Claudio Fermín, ni en las que él va a estar de acuerdo conmigo. Y a esas cosas que fueron las que nos trajeron aquí, tengo la obligación, como la tiene cualquiera de nosotros, de buscar la forma política de garantizarle la mayoría para no quedarle mal.

De manera que estoy actuando por una razón política, como lo dijo el constituyente Leopoldo Puchi, y estoy actuando dentro de mis principios, constituyente Freddy Gutiérrez. Puedes tener la absoluta seguridad de que no me salgo de mis principios. *(Aplausos)*.

Recibimos en la Mesa, en esta Directiva, quejas, problemas, preocupación por algo que se aprobó, como es lo que tiene que ver con la Comisión Constitucional, la aprobamos ¡Claro que la aprobamos! Pero observaciones, recomendaciones, alertas, nos obligaron a ver de otra manera la

decisión que habíamos tomado y este es el momento, no otro, porque también lo saben quienes han hecho los señalamientos y las críticas, que desde ayer lo anuncié.

Al finalizar la discusión de todo el articulado y antes de proceder a la aprobación global del Estatuto de Funcionamiento, tenemos que hacer una reflexión y corregir ante la aprobación total, los errores que podamos haber cometido en el desarrollo de la discusión y aprobación del Estatuto de Funcionamiento y eso es procedimental.

En el proceso de elaboración de las leyes, lo sabemos quienes hemos sido parlamentarios, que discutimos una ley y al final de la discusión podemos levantarle la sanción antes de la aprobación de la misma, y eso es distinto a una reforma de la ley.

Le decía al constituyente Francisco Visconti: Es distinto a reformar este Estatuto de Funcionamiento. Es que antes de la aprobación total tenemos que compartir las reflexiones con los demás para ver hasta dónde coincidimos.

Yo le manifestaba al constituyente Ricardo Combellas, quien hizo una proposición que a mí me parecía razonable en un momento, porque creí bien democrático el que los presidentes de las comisiones formaran parte de la Comisión Constitucional. Y luego, recomendaciones, observaciones, que es una comisión especializada, no quita que seamos consultados o que participemos quienes estemos de frente en la Comisión, pero no podemos distorsionar ni desdibujar la función que debe tener la Comisión Constitucional y creemos que se desdibuja la función y el objetivo de la Comisión Constitucional, y por eso también quiero proponer formalmente que ante ese planteamiento de fusionar los tres artículos, nosotros le levantemos la sanción para una reflexión. Si la reflexión nos lleva a ratificarla, la ratifiquemos; pero este es el momento y no otro.

El otro artículo es el que tiene que ver con las incompatibilidades. La incompatibilidad, indistintamente de que las bases comiciales establecen que es a tiempo completo, de dedicación exclusiva, hay un conjunto de reflexiones que nos han traído a la Mesa y que estamos obligados a hacerlas, o ratificamos lo que teníamos o alargamos un momento antes de aprobar el Estatuto de Funcionamiento.

Hay que ver, por ejemplo, la reflexión dramática que hizo Reina Lucero ayer, que a mí me puso a pensar. Y creo que estamos obligados a hacer la reflexión, la ratificamos, le buscamos una fórmula, le buscamos una interpretación, vemos hasta dónde eso es posible, sin violar y violentar las bases comiciales. ¿Es posible que se pueda desarrollar una actividad fuera de la hora, fuera de la actividad que se desarrolla aquí, eso es posible? Yo pido que le levantemos la sanción y hagamos una reflexión en relación con eso. Y eso no significa ninguna violación de principios sino que este es el momento de hacerlo.

De manera que quiero plantear las dos cosas: que le levantemos la sanción al artículo que tiene que ver con la incompatibilidad y le levantemos la sanción, constituyente Ricardo Combellas, a la decisión que tomamos y reflexionemos. Esa es la propuesta.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Ciudadano Presidente: en realidad la Comisión Constitucional puede tener varias formas de configuración, y de esto no hago un problema de honor. Ha surgido una propuesta alternativa que tengo entendido ha sido conversada con los constituyentes doctor Escarrá, y con el ilustre jurista, el doctor Elías López, con la cual estaría perfectamente de acuerdo.

Entonces, no tengo ningún inconveniente que se levante la sanción a esta decisión, y se lea la otra propuesta y la consideremos. Repito, no tengo ningún problema de honor, es un problema de procedimiento y de enfoque.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.



CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Señor Presidente: cuando se iba a leer mi proposición, manifesté que no era el caso hacerlo, porque ya había sido aprobado el texto sugerido por el doctor Ricardo Combellas. En vista de lo que ha planteado el constituyente Combellas y de la posibilidad de levantar la sanción a la forma como quedó redactada la propuesta del constituyente Aristóbulo Istúriz, pero en todo caso se refiere a un pequeño cambio en su redacción.,

Proponía que la Comisión Constitucional tuviese, además, el encargo de preparar un anteproyecto de texto constitucional, en lugar de un anteproyecto de sistematización de texto constitucional, son dos cosas diferentes. La sistematización es una clasificación, una organización de material, y por otro lado, la elaboración de un anteproyecto constitucional, es algo diferente, es un anteproyecto, para ser considerado por la Asamblea. ¿Quién lo va a elaborar? ¿Lo va a elaborar la Asamblea en pleno? Alguien lo tiene que elaborar. Y me parece lógico que sea esta Comisión Constitucional. Esa era mi proposición y ya ha sido consignada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAIÁS).-Quiero asumir la responsabilidad de esta propuesta que acaba de hacer Aristóbulo Istúriz, si los asambleístas recuerdan el momento en que se votó esta propuesta, hice todo lo posible en el seno de la Junta Directiva para que no se aprobara, hice algunas señas y algunos gestos, tanto al constituyente Aristóbulo Istúriz, segundo vicepresidente, como al propio presidente, constituyente Luis Miquilena, porque entendía que con toda la bondad que había en la propuesta aprobada, en la propuesta de Ricardo Combellas, con ella se desdibujaba totalmente el artículo 12 de la Comisión Constitucional. Y se desdibujaba, porque esta es una comisión eminentemente técnica, y no necesariamente los presidentes de cada una de las otras comisiones, iban a responder al espíritu y al propósito de ese artículo 12.

Un poco por disciplina, por una disciplina interior, una vez que el Presidente y que Aristóbulo asumieron la responsabilidad de votar esta propuesta, confundidos, como me di cuenta después, solidariamente para no producir ante el seno de la Asamblea un desequilibrio en la Junta Directiva, que expresa el sentir de todos ustedes, también voté la propuesta. Inmediatamente hablé con cada uno de ellos, y les expliqué por qué la propuesta aprobada, desdibujaba totalmente, le quitaba sentido, desnaturalizaba totalmente la propuesta de la Comisión Constitucional.

Y por esa razón, a pesar de que fue el constituyente Aristóbulo Istúriz quien formuló la propuesta, quiero asumir ante ustedes la responsabilidad frente a esa proposición presentada por el constituyente Aristóbulo Istúriz, y la respaldo total y absolutamente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Presidente: me voy a referir a la segunda parte de la exposición del constituyente Aristóbulo Istúriz, porque no la separó. También pensé mucho anoche sobre la proposición para votar en contra de la incompatibilidad de los constituyentes. Me llamó mucho la atención los casos que se presentaron, tanto de la señora Reina Lucero, como el de un investigador que tenemos aquí, un constituyente, que decía: “Que él no podía seguir sus investigaciones, porque en la forma como se votó, e interpretando lo que es dedicación exclusiva, él no podía trabajar.” También me impresionó el constituyente Castro Soteldo cuando habló del radicalismo que se está tomando para algunas medidas.

Quienes elaboramos las bases comiciales, entre los cuales yo me encontraba, la intención que se buscaba era que el constituyente le dedicara exclusivamente todo su tiempo a las tareas de la Asamblea, y también evitar cualquier tipo de gestión con el sector público, o que ocupara alguna parte de su tiempo en actividades con el sector privado, pero si esos extremos no se daban, no veo

por qué no se podía tener algún tipo de actividad. La solución sería levantarle la sanción -a pesar de que tengo la impresión de que esto no fue votado, sería cuestión de constatarlo con Secretaría- y que en el Reglamento se definiera qué es dedicación exclusiva. En síntesis, que contemple esas dos cosas: en primer lugar, que todo el tiempo tiene que estar disponible para la Asamblea; y en segundo lugar, que no tenga otro tipo de gestión, porque no se puede perder ningún tiempo con el sector privado.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Buenas noches, queridos constituyentes y queridos presidentes. Realmente no creo que debemos asumir la responsabilidad de violar una cláusula de las bases comiciales. Es muy serio eso. Les llamo la atención a los compañeros constituyentes, incluyendo a Aristóbulo Istúriz. Comprendo la situación desagradable de algunos compañeros y compañeras constituyentes, pero abrir esta salida, es muy grave para mí.

Aquí no hay interpretación posible. Si fuera solamente lo que dice el constituyente Manuel Quijada, de la dedicación exclusiva, quizás podría lograrse esa interpretación. Pero es que aquí se agrega de seguidas que es incompatible con cualquier otro destino “público o privado”. Eso es categórico y no admite interpretación. Violar nosotros mismos una base comicial es muy grave, pero violar ésta, es más grave todavía, porque esto va a tener repercusión pública, y no solamente por eso, sino porque hay personas que van a violar esta cláusula también. Muy bien, que la violen, pero que no la autorice la Asamblea, pues sería muy grave.

No asumo esa responsabilidad, pero no haría nada con que no la asuma yo, sino que quedaría satisfecho con que no la asuma tampoco esta Asamblea Nacional Constituyente. Por tanto, no voy a votar que se levante la sanción a la decisión tomada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Daniel Díaz.

CONSTITUYENTE DÍAZ (DANIEL).-Voy a hablar una vez más sobre la propuesta de la Comisión Constitucional. No soy abogado, pero les voy a decir algo a los constitucionalistas y a los miembros de la Asamblea, el tema del Preámbulo de las Disposiciones Fundamentales y toda la temática de la exposición de motivos no es un asunto estrictamente jurídico, es un problema sociológico, político, económico y considero que esta propuesta, que es excluyente con toda la Asamblea, debe ser inmediatamente eliminada. *Okey*. Porque excluye el papel de todos nosotros como constituyentes.

Intenté comunicarme con el ciudadano Presidente de la Asamblea pero fue imposible porque se estaba votando en ese momento. Insisto en que el debate fundamental sobre el problema de los efectos de la globalización, para poner un concepto, que es el concepto de la estabilidad política, el problema de la soberanía, de la independencia, de la solidaridad, los once principios que están allí, por lo menos en la Constitución del 61, que hay que revisar todo ese efecto, tienen que ver inclusive con nuestra propia vida. En consecuencia, no le podemos entregar a un grupo de expertos, por muy sabios y virtuosos que sean, la potestad exclusiva de legislar o presentar una propuesta sobre esta materia.

Considero que tengo aptitudes para participar allí sin ser un profesor de derecho constitucional y sin ser abogado. De manera que propongo la eliminación de eso y la apertura de esa Comisión al proponente de la propia Asamblea.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorables Presidente y Vicepresidente, honorables constituyentes. Quisiera ser lo más preciso posible para ver si logramos diferenciar lo que es la Comisión Constitucional de lo que es el debate de la Asamblea. Nadie ha dicho ni en la propuesta Combellas ni en el Reglamento ni en ninguna parte que la Comisión Constitucional va a absorber el debate de la Asamblea o del resto de las comisiones.

Usted habrá observado que me he opuesto de manera reiterada, procurando ser lo más prudente posible, a la propuesta de don Luis Vallenilla, mi amigo, cuando él señala que la Comisión Constitucional debe redactar el proyecto. Me he opuesto sin querer hacer de eso un debate inútil e innecesario. Casualmente porque tengo una noción muy clara de lo que es la Asamblea Nacional Constituyente.

Ahora, la Comisión Constitucional no requiere exactamente que sea un areópago de especialistas en derecho público pero sí es una comisión de nivel técnico y que tiene por objeto, una vez debatido el preámbulo, terminado el trabajo de las comisiones con sus respectivos informes, comenzar a presentar un anteproyecto que debe regresar a la Asamblea, de Preámbulo constitucional y de organicidad o sistematización del proyecto de Constitución.

En modo alguno está planteado crear una comisión que va a legislar por el resto de los constituyentes. Si eso fuera así, tenga la seguridad que yo no hubiera planteado la Comisión Constitucional. Esta Comisión como otras, en sus respectivas áreas temáticas, debe concentrarse, una vez que se debata el Preámbulo, en darle la forma constitucional.

Ahora, ¿tiene que ser un constitucionalista el que haga el Preámbulo? No. El Preámbulo del 61 es la copia del Preámbulo del 47 y lo hizo un poeta. La primera Constitución del año 1811 tiene apenas un párrafo y no lo hizo Juan Germán Roscio, él hizo fue la Declaración de Derechos Ciudadanos. Ni siquiera tiene que ser un abogado. Ahora, en la fase de elaboración sí tiene que haber alguien o un grupo de personas que tenga una metodología de trabajo, una visión constitucional, a los efectos de redactar la exposición de motivos sobre la base de los informes y llevarlos de nuevo a la Asamblea que es la que los delibera y es la que lo decide.

Entiendo que así va a funcionar el resto de las comisiones. Yo podría estar en los derechos laborales o sociales o en el título de la protección del hogar, la familia, la niñez y hacer un conjunto de proposiciones y esa comisión de todas maneras tiene que llevarla a la Asamblea, deliberarla y darle su forma final.

De tal manera que no es excluyente, sino de lo que se trata fundamentalmente es de desarrollar y aportar de la mejor manera posible el conocimiento sobre estos temas, que tienen que ver más con la forma que con el fondo.

El último aspecto que habría que señalar, mis apreciados Constituyentes, y lo decía en mi intervención al referirme al profesor Brewer Carías, es que el Derecho Constitucional es sociología, es historia, es política, es economía. Ningún profesor actual, salvo que se ubique en el siglo pasado, podría aceptar una legalidad constitucional que no tenga el impulso de lo social, de lo histórico, de lo cultural, de lo económico.

En conclusión, honorable Presidente, agradezco se vuelva a plantear este tema, la idea es que lo tratemos con el cuidado que debe tratarse, y que la Asamblea tome la decisión que prudentemente estime conveniente.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Earle Herrera.

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. La verdad es que estoy confundido, porque estamos tratando al mismo tiempo dos temas, lo de una comisión constituyente, y yo pensaba que era lo de la propuesta de Aristóbulo de la famosa dedicación exclusiva.

Realmente el problema de la dedicación exclusiva por lo que he hablado con muchas personas, lo que sucede es que es difícil porque uno tiene que contar un poco sus dramas familiares, y no todo el mundo está dispuesto a eso, sobre todo porque hacerlo público sin perder la dignidad no es muy fácil. El constituyente Chirinos me ha llamado como tres veces preguntándome qué ha pasado con ese punto. (*Risas*). Y yo le digo: “Estamos en eso”. Si el hombre puede ejercer o no,

porque los pacientes del doctor Chirinos son muy particulares. Quizás es fácil cambiar un gastroenterólogo, pero cambiarle un médico a un paciente con problemas mentales, no es fácil, es un problema más complejo, y él está preocupado, al igual que los compañeros Reina Lucero y Cristóbal Jiménez, en fin ya inclusive los medios de comunicación social han recogido eso hoy todo el día en la calle.

En mi caso, soy profesor universitario, a dedicación exclusiva en la Universidad, y no puedo tener dos cargos a dedicación exclusiva. Pero el problema es que nosotros podríamos despachar así, a pesar de lo expuesto por el constituyente Pedro Ortega Díaz de que no hay interpretación posible. La Asamblea Nacional Constituyente debe buscarle solución a los problemas de esos compañeros. No voy a hablar aquí si nosotros hemos seguido estrictamente las bases comiciales en todos sus puntos, no voy a entrar en esos detalles, pienso que algunos no ha sido tan así.

En la Ley de Universidades está contemplada la figura de la “dedicación exclusiva”, prohíbe que se trabaje en cualquier otra parte que no sea la Universidad y que se reciba cualquier otra remuneración. Sin embargo, el Consejo Universitario, en uso de la autonomía universitaria da permisos especiales. Pienso que la autonomía universitaria no es mayor que el poder que tiene la Asamblea Nacional Constituyente, como soberana y originaria. Sin embargo, en uso de esa autonomía el Consejo Universitario le permite a algunos profesores por convenios académicos con otras instituciones, porque se trata de actividades que desarrolla en su profesión, por ejemplo, soy escritor, escribo un libro, Monteávila me va a pagar derechos de autor. ¿Tiene la UCV o entra en la lógica que me prohíba escribir libros una universidad? Yo he escrito durante todo el año pasado columnas a favor del proceso constituyente, ¿precisamente va a ser la Asamblea la que me va a prohibir que lo siga haciendo? Me puede prohibir cobrarlos, y yo dejaría para cobrarlos después que aprobemos la Constitución. *(Risas)*.

No sé si la gente del diario *El Nacional* me lo va a pagar con indexación, pero yo mientras tanto me ajusto a eso. Yo decía que me parecía como absurdo un proceso tan hermoso como es un proceso constitucional que comenzara prohibiendo el canto. ¡Tanto que evocamos e invocamos a Alí Primera, al Cantor del Pueblo, y que después le digamos a Reina Lucero y a Cristóbal Jiménez que no canten hasta que no se apruebe la Constitución! Mi opinión es que a eso se le debe buscar una solución y no despacharlo de la forma en que lo hicimos, porque además hay un problema económico.

La dedicación exclusiva ustedes lo saben, es algo que se paga. Cuando a uno le dicen: Usted es columnista exclusivo de aquí, usted es profesor exclusivo de aquí es porque le están pagando, pero aquí por lo que está visto, no, el sueldo de un Senador no, tiene que ser 700 mil bolívares sin ver si eso te alcanza o no.

Un profesor titular a dedicación exclusiva en la Universidad Central gana 950 mil bolívares. Usted le está quitando 250 mil bolívares. ¿Cómo le resuelve el problema a ese señor? Entonces la Asamblea te dice: “Eso es problema tuyo.” Nosotros tuvimos una reunión donde participó el doctor Gómez Grillo y 13 profesores de la Universidad con el Rector de la UCV, la Secretaria y los dos Vicerrectores. El día anterior en el Consejo Universitario nos informaron ellos: Bueno, que si estábamos a dedicación exclusiva resolviéramos nuestros problemas. Eso lo dice el Consejo Universitario y aquí la Asamblea dice: “resuelvan sus problemas”. Se encuentra uno en una situación, y además, te dicen: “Bueno, usted es un patriota, usted se metió en esto, usted decidió cruzar los Andes, crúcelo, pues.” Ustedes saben que no estamos cruzando los Andes, por lo menos todavía no.

Considero que la Mesa Directiva debería tener un poco de flexibilidad, porque cada caso es distinto. Entiendo, y me decía el constituyente Brewer Carías, que es incompatible con cualquier otro destino. –él entiende por destino un cargo público–, que hay ciertas profesiones liberales.

Pero si de repente estoy escribiendo mi crónica a las dos de la mañana, yo no los estoy interrumpiendo a ustedes, y a las 9 voy a estar aquí; y si Reina Lucero está cantando a la 1 de la madrugada, aunque debería hacerlo más temprano por los peligros, pero ¡bueno! Si es a dedicación exclusiva cuando la Asamblea la llame ella tiene que estar aquí sea la hora que sea, a la 1, las 2 o a las 3 de la mañana, o todo el día, ya ella verá cómo se las arregla, se vendrá con el sombrero.

Ahora bien, como cada caso es distinto, en el caso de los profesores universitarios creo que eso se puede resolver con la Universidad, prefiero que a mí me pague la Universidad y no la Asamblea. Ustedes como Asamblea le pueden recomendar a la Universidad: “Nosotros solicitamos que al profesor Herrera ustedes le den un permiso remunerado.” Ustedes se lo ordenan a la UCV y no creo que la autonomía de la UCV esté por encima de la soberanía de esta ANC. Pero al compañero que está por aquí no le interesaría porque es a medio tiempo, y él va a ganar más en la Asamblea. Ese señor se queda aquí, y le dan un permiso no remunerado. Cualquier profesor a dedicación exclusiva con escalafón de titular, le puede ahorrar a la ANC un pago y que la Universidad le siga pagando, pero como le digo cada uno es un caso particular.

Particularmente pienso que sí se debe hacer y que la ANC puede hacer una interpretación o tomar medidas frente a esas bases comiciales, porque creo que si no lo hace la Asamblea no lo puede hacer más nadie. (*Aplausos*).

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alexis Navarro.

CONSTITUYENTE NAVARRO (ALEXIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Desde la tarde de ayer que se planteó este problema y que fui tratado de esa forma tan singular, he tenido bastante preocupaciones y bastante tiempo para pensar sobre la misma situación.

No tengo la habilidad que tiene el constituyente Earle Herrera para darle ese carácter de humor negro a sus razones, pero creo que tengo argumentos para de alguna forma contribuir a esta discusión, incluso para hacerla menos rígida de lo que parece.

Tengo una doble condición, además de profesor universitario no tengo el escalafón del constituyente Earle Herrera, gano menos que él, sin embargo, trabajo como médico y las remuneraciones que tengo tampoco son extraordinarias porque nunca me he dedicado a la parte privada.

Me pregunto si la discusión que estamos teniendo está vinculada al problema de la dedicación exclusiva y su vinculación está regida por si es remunerada o no esa dedicación exclusiva que va a tener fuera de la Asamblea. Esa pregunta me la hago, sin embargo, los dos ejemplos que le quiero exponer, uno en cada dimensión, no tienen nada que ver con la remuneración.

El primer ejemplo es a nivel de profesor. Tengo en el postgrado tres estudiantes y estamos haciendo un trabajo de investigación –ellos deben graduarse en diciembre, eso los califica e incluso nos pueden premiar por eso, como sucedió el año pasado– sobre el problema del fracaso en el tratamiento de los alcohólicos. Me pregunto si los dejo en medio del río en agosto, los dejo solos y los abandono y ellos que vean qué hacen. Ese es un problema bastante particular.

En el otro caso me pongo en el problema de las situaciones de urgencia. Me llama un paciente a las 2 de la mañana, en mi vida, en 20 años de ejercicio, se me han suicidado 3 pacientes, y no me han pagado después del suicidio. Entonces, me pregunto si lo atiendo o no. Pues, lo voy a atender si me llama, independientemente de las disposiciones que tenga la Asamblea, pero en ese caso pienso que me tienen que proteger si eso llegase a suceder y no comparto lo que dicen que este es un ejemplo extremo. No, es bastante frecuente. No comparto los que dicen eso, los voy a atender y aspiro a que cuando esas cosas sucedan la ANC me proteja.

Sin embargo, el problema no está para mí en la Asamblea sino que después que tú estableces estos Reglamentos basados en los hechos comiciales, existe un elemento que se llama el adversario, que no está dentro de la Asamblea Nacional Constituyente, e independientemente de la función que uno hizo, de la calidad que pueda tener y la condición humana que uno pueda expresar, puede venir la demanda y la sanción, y en ese sentido me pregunto: ¿La Asamblea Nacional Constituyente me va a proteger o voy a estar desprotegido? A mí me parece que aquí tenemos que establecer las situaciones, incluso, fuera del problema de que la dedicación exclusiva sea remunerada o no, digo yo, porque muchas cosas van a escapar a las situaciones de remuneración a la cual uno puede estar sometido.

En ese sentido solicito a los asambleístas que sean realmente no lógicos sino flexibles en la aplicación de esta medida.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Voy a hacer una breve intervención al respecto, porque supongo que ustedes están conscientes de que nosotros en la Junta Directiva también hemos asumido con muchísima sensibilidad este problema, y lo hemos tratado de ventilar y buscarle soluciones por todos los medios, y ahora con la intervención del constituyente Earle Herrera, se me ilumina un camino para buscar la manera de no hacer tan incompatible la gestión; que se haga personalmente con la disposición que es muy clara, que es muy clara y categórica de las bases electorales.

El constituyente Earle Herrera está en un error cuando dice que duda que hayamos tenido mucho celo en el cuidado de las bases electores. Hemos tenido bastante celo, y hemos tratado de consultar con todos los especialistas de la materia con el propósito de que nuestra gestión, por lo menos, no choque con las bases electorales, porque ese es un punto muy vulnerable para las decisiones que tiene que tomar esta Asamblea y para los enfrentamientos y confrontaciones que se le van a presentar, y en el campo jurídico nos hemos tratado de cuidar mucho en esta materia.

Por tanto, hemos consultado con muchos juristas en relación con las dificultades. La forma como ha sido redactada la base correspondiente al punto que tratamos tiene para hacerlo compatible con la posibilidad de alguna gestión particular de trabajo, pero me parece que podría resolverse el problema dejando las cosas tal como están, aprobando el Reglamento tal como está en el punto concreto, y agregándole que en los casos particulares, la Junta Directiva de la Constituyente se aboque a la solución individual de cada uno de esos casos.

Por ejemplo, a la constituyente Reina Lucero, le decía –que fue uno de los casos que más me ha sensibilizado, por su condición y por el trabajo cultural que realiza y representa– que su caso era objeto de nuestra consideración particular. Pero, no es el caso sólo de ella sino de muchos constituyentes. El del constituyente Ángel Landaeta, por ejemplo, cuando planteó aquí el problema que tenía frente a una cuestión de investigación.

Me parece que no chocaríamos con nada agregándole, desde el punto de vista de la presencia legal del Reglamento, el que cada caso particular donde se pueda presentar un conflicto de incompatibilidad entre alguna actividad que realice cualquiera de los constituyentes, sea resuelto por la Dirección de la Asamblea, tal como se hace en la Universidad en el caso del rectorado, que podría ser un antecedente y un ejemplo que nos puede facilitar mucho la solución.

De manera que hago esta proposición y que de otra manera no se modifiquen los estatutos sino que se dejen tal como está redactado con ese agregado.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

Tiene la palabra el constituyente Alberto Jordán.

CONSTITUYENTE JORDÁN (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: Con su intervención tenía el temor de que fuera a hacer una proposición previa y me dejara sin tomar la palabra como me dejó ayer. Este problema lo quería plantear desde anoche, porque como decía el constituyente Earle

Herrera, es inevitable que uno pueda obviar el problema personal, y los compañeros que me han antecedido en la palabra han planteado la situación que no es económica.

En mi caso, por ejemplo, me metí en este problema, dejé mis clases en la Universidad y dejé también mi trabajo que me daba más que la Universidad. Soy Consultor Jurídico de Corpindustria, y quiero hacer la aclaratoria que fui nombrado por el anterior gobierno, no por éste. Esta aclaratoria es importante por lo siguiente. Yo pedí un dictamen al Consejo Nacional Electoral si debía renunciar a mi cargo o solicitar un permiso no remunerado. El Consejo Nacional Electoral me contestó que bastaba con que solicitara un permiso no remunerado. Pero el caso es que ahora, una vez que salí electo constituyente, me sancionan con la destitución del cargo.

Aquí tengo el oficio (*lo señala*) donde solicito a Corpindustria que me prolongue el permiso no remunerado para consultar a la Asamblea si puedo seguir disfrutando de ese permiso, y una vez que termine mi función en la Asamblea Constituyente vuelvo a mi cargo. Sin embargo, permítanme leerles este párrafo. La respuesta que me da el doctor Francisco Mieres es la siguiente: “En tal sentido, le informo que su solicitud desde el punto de vista legal no es viable, en virtud que usted resultó electo como representante a la Asamblea y, por ende, lo que procede es la renuncia al cargo que ocupa”. Es decir, me está sancionando porque resulté electo constituyente.

Como ustedes ven, esto parece absurdo; sin embargo, ocurre con un organismo del Gobierno. Entonces, hay que tener algún cuidado con eso, y estoy de acuerdo con el constituyente Manuel Quijada, de que habría que hacer una definición de lo que es y de lo que no es compatible. En este caso, me dedico exclusivamente a la Asamblea Constituyente; pero aspiro a que cuando termine mi función acá, yo pueda volver a mi cargo; sin embargo, lo que he recibido como respuesta es la destitución, porque me negué a renunciar.

Esto lo planteo para que la Directiva se dirija a Corpindustria y le haga reconsiderar esas medidas.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Así se hará, constituyente Alberto Jordán. Tiene la palabra el constituyente David De Lima. ¿Retira la palabra?

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Ciudadano Presidente: No retiro mi derecho de palabra porque mañana muy temprano tengo que cumplir con un compromiso y quiero que la Asamblea me autorice. Primero, no puedo dejar de escribir porque es mi “vividura”. Mañana tendré un programa de radio, como todos los días, que se llama la *Historia Mágica* a las 8:00 a.m., y también tengo una página diaria en el “Correo del Caroní”, en Puerto Ordaz, esa la tengo adelantada, porque la hago cada quince días y saldrá para el 15 de agosto. Pero de acuerdo con lo que dijo el Presidente, de una manera muy saludable, creo que no tendré problemas en hacer mi programa mañana y en lo sucesivo. Es un programa que, por cierto, no cobro ni un bolívar y tengo ya cuatro años en el aire, y es diario. En cuanto a la página del “Correo del Caroní” sí me pagan, con el agravante de que ya me cancelaron hasta diciembre para poder hacer mi campaña electoral. Ahora no puedo fallarles. Tengo que seguir escribiendo esa página, porque ya me la pagaron.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas. (*La retira*). Tiene la palabra Marisabel de Chávez. (*Ausente*). No hay más oradores inscritos. Vamos a proceder a votar.

Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Ciudadano Presidente: La proposición que usted formula indiscutiblemente implica violar las bases, tal como se está interpretando ahorita, como lo interpreta Pedro Ortega. Lo más lógico es que un abogado, un jurista haga una interpretación. La letra solamente no es suficiente para interpretar una norma, hay que ir al espíritu del que la hizo. Si no colide con ninguno de los extremos que trata las bases, no veo por qué no se puede poner una definición de lo que es dedicación exclusiva en el mismo texto del Reglamento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a votar las proposiciones en mesa.

Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva para un punto de información.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Ciudadano Presidente: brevemente. Primero, usted está proponiendo que ratifiquemos nuevamente el artículo 14. Estamos de acuerdo con eso. Luego, que se someta a votación el Reglamento completo para ser aprobado, porque ya fueron discutidos todos los artículos y ahí es donde toma pertinencia la proposición que formuló el constituyente Eustoquio Contreras, referente a cuándo va a entrar en vigencia y que se tomen las medidas para su publicación.

Además, estoy proponiendo una Comisión de Estilo, de emergencia, para que mañana mismo nos traiga ese Reglamento elaborado para empezar a trabajar con él. Tengo los nombres de la comisión que propongo: Hermann Escarrá, Earle Herrera, porque maneja muy bien el lenguaje, Ricardo Combellas, Allan Brewer Carías, Elio Gómez Grillo, Leonel Jiménez Carupe y Gustavo Pereira. Meto ahí a dos poetas para que le pongan salsa a ese Reglamento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Bueno, se acordó cerrar el debate con la intervención del constituyente Alejandro Silva. Pienso que en el caso de la Comisión Constitucional no ha habido intervenciones y, en consecuencia, se toma como única proposición para votar la formulada por Aristóbulo Isturiz con la adición del constituyente Luis Vallenilla que, creo, es procedente.

*(En este momento le informan al Presidente que la constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez se encuentra en el hemiciclo).*

La ausencia de Marisabel Rodríguez de Chávez no era absoluta sino relativa. Tiene la palabra la constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Gracias, ciudadano Presidente: Aunque la cosa tiene mucho parecido a su intervención; pero, en honor a la verdad, como yo fui quien hizo ayer la lectura del artículo en la base comicial que refería a la incompatibilidad o la necesidad de la exclusividad del tiempo acá, también tengo que, no rectificar, pero sí revisar un poco eso que ayer me parecía correcto, y las intervenciones de varias personas también me ha motivado a la reflexión.

Es posible que pudiéramos aplicar una excepción a la regla, pero tenemos que tener mucho “ojo pelao” con eso, porque fijese usted la cantidad de personas que se comenzaron a ir hoy, que vinieron unas al principio y otras a la mitad de la sesión, y luego se fueron. Lo interesante aquí sería ver de qué manera se puede equilibrar, se puede ser estricto en el hecho de que esas excepciones, o esos permisos sean realmente excepcionales porque si acá viene alguien y solicita permiso solamente para ir a atender a una persona con la que tenía una cita a las 7:00 p.m. esto se podría convertir en un pequeño bochinche. Entonces, ver de qué manera realmente se hacen esas condiciones, pero excepcionales, no por cualquier tipo de permiso, porque aquí tenemos una pequeña muestra. Mucha gente se fue y ni siquiera se ha advertido quiénes son los que se fueron; o sea, podemos comenzar la Asamblea 100 personas y al final estamos 60 porque se van 40. Eso es un poquito grave.

Gracias, ciudadano Presidente.



EL PRESIDENTE.-Realmente es bien interesante la observación que se ha formulado; pero ese es un problema que está contemplado en el Reglamento. Es decir, el Régimen de Asistencia será controlado y eso es responsabilidad de la Dirección de la Asamblea: tanto chequear la asistencia en su entrada como en su salida, y aplicar las sanciones correspondientes para cuando eso ocurra. Creo que una salida antes de terminar la sesión se debe asimilar a una ausencia total de la gestión de la concurrencia desde el punto de vista de los estatutos. *(Aplausos)*.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición con respecto a la Comisión Constitucional, formulada por el constituyente Aristóbulo Istúriz, con la adición del constituyente Luis Vallenilla, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que se deje el artículo referente a la incompatibilidad, redactado tal como está en el Reglamento y que se le agregue la alternativa de recurrir a la dirección de la Asamblea para que los casos concretos y puntuales sean resueltos de acuerdo con el mejor criterio, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Para satisfacer la inquietud del constituyente Manuel Quijada, quien ha manifestado que debemos buscar, además, una interpretación, creo que no es incompatible con lo que acabamos de aprobar y la Directiva se encargará de buscar el mejor criterio jurídico posible para ver si obtenemos una interpretación que nos flexibilice y facilite cualesquiera gestión que haga la Directiva en relación con los casos que se le planteen.

Hay una proposición formulada por el constituyente Alberto Urdaneta:

Primero: Que se dé por aprobado el Reglamento esta noche.

En consideración. Los constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Alberto Urdaneta se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Segundo: Que se nombre una comisión de estilo, compuesta por el número de personas que él ha seleccionado, que me parece bastante idóneo, lo cual no quita porque el problema de estilo también es un problema muy especializado, y que si esta comisión necesita de contratar a alguien que realmente los ayude desde el punto de vista técnico, que lo haga.

Se propone incorporar a dicha comisión a la constituyente Blancanieve Portocarrero.

Para corregir una omisión de la cual soy responsable, se vuelve a someter a votación la aprobación total del Reglamento. Los constituyentes que estén por aprobar la aprobación del Reglamento se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Se declara aprobado el Reglamento por unanimidad. *(Aplausos)*. El cual queda redactado de la manera siguiente:

## LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

en ejercicio de los poderes otorgados por el Pueblo de Venezuela mediante referéndum popular efectuado el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve;

### ***Decreta:***

el siguiente:

## **Estatuto de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente**

### ***Capítulo I***

#### ***Del carácter, integración y duración***

***Artículo 1º.-Naturaleza y Misión.*** La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones del poder originario para reorganizar el Estado Venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático. La

Asamblea, en uso de las atribuciones que le son inherentes, podrá limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público.

Su objetivo será transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social y participativa.

Parágrafo primero: Todos los organismos del Poder Público quedan subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente, y están en la obligación de cumplir y hacer cumplir los actos jurídicos estatales que emita dicha Asamblea.

Parágrafo segundo: La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante, mantendrán su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente.

**Artículo 2º.-Integración.** La Asamblea Nacional Constituyente está integrada por ciento treinta y un (131) Constituyentes electos de acuerdo con las bases comiciales del referéndum del 25 de abril de 1999, proclamados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, quienes son representantes del Pueblo y no estarán sujetos a mandato alguno, ni dependerán de autoridad distinta a la propia Asamblea Nacional Constituyente. Sus opiniones y votos obedecerán únicamente al Pueblo, al cual representan, y a los dictados de su conciencia.

**Artículo 3º.-Sede.** La Asamblea Nacional Constituyente tiene su sede principal en la ciudad de Caracas, en el Palacio Federal Legislativo. Podrá excepcionalmente, sesionar en sitio diferente o en otra ciudad de la República por acuerdo de la mayoría absoluta de la Asamblea.

Parágrafo único: La Asamblea Nacional Constituyente deberá prever dos (2) sesiones extraordinarias, protocolares y solemnes, la primera en el Palacio Federal Legislativo y la segunda en Ciudad Bolívar en homenaje a las Constituciones de 1811 y 1819, respectivamente.

**Artículo 4º.-Duración.** La Asamblea Nacional Constituyente funcionará desde el día de su instalación hasta ciento ochenta (180) días después de la misma, de conformidad con lo previsto en las bases comiciales; aun cuando se hubiera redactado antes de ese lapso el proyecto de Constitución que se someterá a referéndum popular.

**Artículo 5º.-Sesiones.** La Asamblea Nacional Constituyente sesionará ordinariamente de martes a jueves de cada semana, incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en forma extraordinaria, cuando así lo decida la mayoría de los miembros presentes de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes.

Las sesiones plenarias se realizarán de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y podrán ser prorrogadas por dos (2) horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.

**Artículo 6º.-Declaratoria de sesión permanente.** La Asamblea podrá declararse en sesión permanente por el voto favorable de la mayoría de los presentes. Podrá suspenderse la sesión en cualquier momento, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

**Artículo 7º.-Prohibición de entrada al salón de sesiones.** Ninguna persona que no sea miembro de la Asamblea, invitado especial a ella o funcionario necesario para el trabajo de la misma, puede, bajo ningún pretexto, introducirse en el salón donde sesionan sus miembros. Se entiende por funcionarios necesarios para el trabajo de la Asamblea, los miembros de la Secretaría, los encargados de taquigrafía y redacción; asesores y encargados de la seguridad.

La Asamblea Nacional Constituyente garantizará a los medios de comunicación social públicos y privados, nacionales, regionales e internacionales, todas las facilidades para la más amplia y oportuna cobertura de sus sesiones.

**Artículo 8º.-Uso de la fuerza pública.** Sólo en los casos en que la Asamblea, la Comisión de Coordinación o su Presidente lo resuelvan, podrá situarse fuerza armada dentro del salón o fuera de él.

**Artículo 9º.-Sesiones especiales.** La Asamblea podrá celebrar sesiones especiales cuando el Cuerpo lo acuerde y en ellas sólo podrán considerarse las materias objeto de la convocatoria.

**Artículo 10.-Gaceta Constituyente.** Se crea la Gaceta Constituyente como órgano oficial de la Asamblea, para publicar diariamente actas, propuestas, resoluciones, acuerdos y cualesquiera otros documentos como servicio de información permanente.

Parágrafo único: La Asamblea Nacional Constituyente dispondrá la publicación de los actos estatales que dicte, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, cuando lo estime necesario.

## **Capítulo II** **De los constituyentes**

**Artículo 11.-Tratamiento.** El tratamiento de los miembros de la Asamblea, será de constituyente.

**Artículo 12.-Fuero constituyente.** Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser perseguido, retenido, ni juzgado por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones.

Durante los períodos de sesiones, ningún miembro de la Asamblea podrá ser retenido por causa criminal, sin la autorización de la Asamblea, salvo en caso de flagrante delito.

Se establece la inmunidad plena para los Constituyentes, durante todo el período que duren sus funciones.

**Artículo 13.-Incompatibilidades.** Los Constituyentes serán de dedicación exclusiva a la Asamblea Nacional Constituyente. Durante el ejercicio de sus funciones los Constituyentes no podrán:

- a. Celebrar, por sí o por interpuestas personas, contratos de ninguna índole con la Administración Pública Nacional, Estadal o Municipal, tanto central como descentralizada, ni con personas privadas que manejen fondos públicos;
- b. Intervenir a cualquier título en la celebración de contratos a que se refiere el literal anterior, ni gestionar, ni tramitar ninguna clase de asuntos o negocios a las mismas;
- c. Ejercer funciones públicas remuneradas distintas a las de Constituyentes o empleos privados remunerados que exijan dedicación a tiempo completo;
- d. Celebrar contratos con gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni admitir de ellos empleo o comisión.

El cumplimiento de este artículo no menoscaba las actividades académicas, artísticas, accidentales, asistenciales o docentes que estén siendo cumplidas por los Constituyentes, siempre que no alteren la dedicación exclusiva antes dispuesta.

**Artículo 14.-Deberes.** El Constituyente cumplirá sus obligaciones y compromisos con el Pueblo, en honor al juramento prestado.

**Artículo 15.-Asistencia.** Los Constituyentes deberán asistir a las sesiones de la Asamblea y de las Comisiones Permanentes. El incumplimiento de este deber podrá dar lugar a la suspensión proporcional de la remuneración correspondiente a cada inasistencia, así como la suspensión de las inmunidades y prerrogativas previstas en el artículo 12, según lo determine la Asamblea. En todo caso, se preservará al Constituyente las garantías del debido proceso.

Parágrafo único: Durante las sesiones, el Constituyente atenderá debidamente las exposiciones de los oradores y en ningún caso realizará actividades ajenas al propio debate, tales como uso de teléfonos celulares, leer la prensa o materiales ajenos a las discusiones.

### **Capítulo III** **De la Junta Directiva**

**Artículo 16.-Composición.** La Asamblea Nacional Constituyente escogerá de su seno una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente, quienes serán elegidos por mayoría de votos. La Junta será auxiliada por un Secretario y un Subsecretario, seleccionados de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de este Estatuto.

**Artículo 17.-Del Presidente.** Son atribuciones del Presidente:

1. Abrir, prorrogar, suspender y cerrar las sesiones.
2. Convocar a los Constituyentes a las sesiones de la Asamblea y de las Comisiones, así como a las sesiones extraordinarias que considere necesario.
3. Disponer para cada sesión la materia de la cuenta y el orden del día.
4. Dirigir los debates conforme a este Estatuto.
5. Firmar los oficios, comunicaciones, decretos y demás decisiones de la Asamblea.
6. Requerir de los espectadores, circunspección y respeto cuando hubiere motivo para ello, y en caso de reincidencia o perturbación grave, ordenar que se desalojen las barras. También podrá hacer intervenir la fuerza pública de ser necesario.
7. Certificar, en unión del Secretario, las Actas de las sesiones.
8. Solicitar a los órganos del Poder Público y a todas las autoridades, la cooperación y los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea.
9. Contratar asesores a instancias de la Asamblea o de las Comisiones.
10. Las demás que señale el Estatuto.

**Artículo 18.-De los Vicepresidentes.** Son atribuciones del Primer Vicepresidente:

1. Controlar los servicios administrativos y la ejecución del presupuesto de la Asamblea.
2. Suplir las faltas temporales o accidentales del Presidente, y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea.

Son atribuciones del Segundo Vicepresidente, suplir las faltas temporales o accidentales del Primer Vicepresidente, vigilar todo lo relativo a la Secretaría y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea.

**Artículo 19.-De la Secretaría.** La Asamblea tendrá un Secretario y un Subsecretario, electos fuera de su seno, por el voto de la mayoría absoluta de la Asamblea.

Ambos funcionarios durarán en el ejercicio de sus cargos el mismo período de la Asamblea. La Presidencia podrá disponer que este término se extienda por un plazo adicional, si considera que algunos asuntos, no concluidos durante el término original, así lo requieran.

Parágrafo único: Tanto el Secretario como el Subsecretario, podrán ser removidos de sus cargos cuando así lo decida la Asamblea por la mayoría absoluta de sus miembros.

Los servicios del Secretario garantizarán el buen funcionamiento de la Asamblea y estarán bajo la responsabilidad, dirección y supervisión del Presidente. El Secretario dirigirá los servicios de documentación, taquigrafía, grabación, transcripción y archivo. Igualmente colaborará con la Presidencia en el cumplimiento de sus responsabilidades y en las tareas que le sean encomendadas.

**Artículo 20.-Del Secretario.** Corresponde al Secretario de la Asamblea:

1. Verificar el quórum al comienzo de cada sesión.
2. Dar cuenta en cada sesión de los asuntos que debe conocer la Asamblea.
3. Llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea y los demás libros de registro necesarios, para dejar constancia de las otras actividades del Cuerpo. Los libros llevarán el sello de la Asamblea en cada hoja y deberán abrirse o cerrarse mediante Acta suscrita por el Presidente y el Secretario.

4. Expedir copia certificada de las Actas, documentos en curso o del archivo, a solicitud escrita de toda persona interesada y dando cuenta al Presidente.
5. Despachar las comunicaciones que acuerde la Asamblea o la Presidencia y las demás que le correspondan en el ejercicio de sus funciones.
6. Custodiar el archivo de la Asamblea y guardar sus sellos.
7. Distribuir oportunamente a los Constituyentes, con la debida anticipación, la cuenta, el orden del día, los diarios de debates y demás publicaciones de la Asamblea.
8. Realizar la difusión al público, a través de los medios de comunicación, del orden del día, diarios de debates y demás publicaciones de la Asamblea.
9. Velar porque en las sesiones se realicen grabaciones sonoras, y porque las cintas o cassettes se guarden en igual forma que las Actas.
10. Las demás que le sean atribuidas por la Asamblea, la Comisión de Coordinación o la Presidencia.

**Artículo 21.-Del Subsecretario.** El Subsecretario cubre la vacante del Secretario y colaborará con éste en las funciones que le son propias y específicamente en las que le sean delegadas por el Secretario, encomendadas por la Asamblea o por la Presidencia.

**Artículo 22.-Del Director General de Servicios Administrativos.** El Presidente de la Asamblea designará un Director General de Servicios Administrativos, a quien corresponderá la dirección y coordinación de los servicios generales que ella requiere para su normal y eficaz funcionamiento. A estos efectos, exigirá como requisito fundamental la honorabilidad de los aspirantes y su comprobada experiencia profesional en esta materia, no menor de cinco (5) años.

**Artículo 23.-Funciones.** Serán atribuciones del Director General de Servicios Administrativos:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Asamblea. Una vez que ésta lo apruebe, el Presidente tramitará la asignación de los recursos fiscales necesarios para el funcionamiento de la misma.
2. Determinar, previa consulta con el Primer Vicepresidente, los cargos, funcionarios, requisitos, credenciales y remuneración del personal necesario para el adecuado funcionamiento de la Asamblea.
3. Actuar como Jefe de Personal y llevar los registros del caso.
4. Ejecutar el presupuesto de la Asamblea de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en las órdenes de pago, llevando los registros de contabilidad y auditoría.
5. Organizar la debida protección de los servicios y el suministro de los bienes y elementos que requiere la Asamblea y velar por su conservación.
6. Garantizar y asignar, de acuerdo con el Primer Vicepresidente, las instalaciones y locales necesarios para el funcionamiento de la Asamblea, sus Comisiones y sus miembros.
7. Todas las demás que le sean atribuidas por la Asamblea y su Presidencia y en especial, las que sean necesarias para el buen funcionamiento de la misma.

**Artículo 24.-Comisión de Coordinación.** La Asamblea tendrá una Comisión de Coordinación, constituida por el Presidente, los Vicepresidentes y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes.

Son atribuciones de la Comisión de Coordinación:

1. Programar el trabajo de la Asamblea y establecer el Orden del Día.
2. Asesorar al Presidente en el examen de los asuntos y de las materias recibidas por la Asamblea, a los fines de decidir su respuesta o destino.
3. Asesorar al Presidente sobre cualquier asunto relativo a la dirección y administración de la Asamblea.
4. Conocer y coordinar el trabajo de las Comisiones, acordar las medidas necesarias para superar las dificultades que aquellas tuvieren para el normal desarrollo de sus funciones.

5. Recibir información sobre la ejecución del presupuesto y el trabajo de las oficinas técnicas y de asesoría.

**Artículo 25.-Oficina Técnica.** La Asamblea tendrá una Oficina Técnica designada por la Junta Directiva, fuera del seno de la Asamblea Nacional Constituyente, con la finalidad de prestar apoyo a la Junta Directiva, a las Comisiones y a los Constituyentes en todo cuanto técnicamente éstos requieran para el mejor desempeño de sus labores. Igualmente podrá efectuar las investigaciones que se le encomienden. Asimismo, examinará los textos aprobados por la Asamblea y hará recomendaciones de estilo, consistencia, coherencia y ordenamiento para la consideración final de la Asamblea.

**Artículo 26.-Del Cronista.** La Junta Directiva elegirá un Cronista profesional especializado, quien durará en su cargo por el período en que se encuentre reunida la Asamblea. La Presidencia podrá disponer, si fuera necesario, que este término se extienda por un plazo adicional.

**Artículo 27.-Funciones.** Serán funciones del Cronista: recopilar todos los documentos necesarios para la historia de la Asamblea Nacional Constituyente, tales como las Actas de las sesiones plenarias y de Comisiones, los proyectos considerados por la Asamblea con sus Exposiciones de Motivos, las propuestas sobre la Constitución presentadas ante la Junta Directiva, las Comisiones y la Secretaría, así como la correspondencia recibida y despachada, y las demás que le asigne este Estatuto y la Junta Directiva.

Parágrafo único: En el ejercicio de sus funciones, el Cronista de la Asamblea Nacional Constituyente deberá ajustarse de manera estricta a la exactitud de los hechos, Actas, propuestas y en general el desenvolvimiento real de la Asamblea Nacional Constituyente para preservar el acervo histórico de la Asamblea Nacional Constituyente.

#### **Capítulo IV**

##### **De las comisiones**

**Artículo 28.-**La Asamblea Nacional Constituyente tendrá las siguientes Comisiones Permanentes:

1. Comisión Constitucional. Además de lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de este Estatuto, se encargará de elaborar el anteproyecto de Exposición de Motivos de la Constitución; el anteproyecto del texto constitucional y el ante-proyecto de Preámbulo para la consideración de la Asamblea; y, velará por el cumplimiento de las bases comiciales aprobadas en el Referéndum.
2. Comisión de Las disposiciones fundamentales, de la soberanía y de los espacios territoriales. Estudiará los fundamentos de la República; la naturaleza y tipicidad del Estado; titularidad y formas de ejercicio de la soberanía, la forma de gobierno; y, el territorio y su división política.
3. Comisión de integración y relaciones con la comunidad internacional. Analizará el régimen de validez de los tratados; la internacionalización de las relaciones políticas, sociales, económicas, culturales y ecológicas; la promoción de las formas de integración con las demás naciones y especialmente de los países de la América Latina y El Caribe; y, estudiará los cuerpos consultivos del Presidente en materia de supranacionalidad.
4. Comisión de régimen político. Democracia. Participación política. Referéndum. Sistemas electorales. Poder electoral. Partidos políticos. Estudiará las formas de ejercicio democrático, la representación, la participación; el sistema refrendario, bases y principios de los sistemas electorales; la participación y organización políticos; y los derechos políticos.
5. Comisión del poder público nacional. Evaluará la nueva estructuración del Poder Público; el principio de legalidad; el sistema funcional; los contratos de interés público y los contratos administrativos; el régimen de las Fuerzas Armadas Nacionales como parte del Poder Público; los períodos constitucionales del Poder Nacional y los períodos de los poderes estatales y municipales; las competencias del Poder Nacional; y los principios de la nueva Administración Pública.

6. Comisión sobre la forma de estado y asuntos de estados y municipios y otras entidades. federalismo. Estudiará los poderes regionales y locales; la revisión de los Poderes Públicos; las cláusulas de descentralización y transferencia de competencias; la organización regional y municipal, las condiciones y sistema de elecciones de sus autoridades; la incorporación de las parroquias y el estudio de otras entidades o unidades primarias de la democracia directa.
7. Comisión del Poder Ejecutivo. Estudiará la organización de la Presidencia de la República; el sistema de gobierno; la elegibilidad, el sistema de elección, competencias y suplencias del Presidente; las figuras de Vicepresidente, Primer Ministro, de los Ministros, del Consejo de Estado, del Consejo de Seguridad y Defensa de la Nación y del Consejo de Ministros.
8. Comisión del Poder Legislativo. Evaluará la controversia unicameral o bicameral; la integración y composición del Poder Legislativo; el nuevo régimen de elegibilidad y revocatoria, el régimen de inmunidades y prerrogativas, las condiciones de elegibilidad y las competencias privativas generales o comunes de los parlamentarios, según se trate del sistema unicameral o bicameral; y, la formación de las leyes, la iniciativa popular y ciudadana.
9. Comisión de la Administración de Justicia. Estudiará lo referente al Poder Judicial, al máximo tribunal de la República, a la jurisdicción constitucional, la contencioso-administrativa; los principios y bases de la justicialidad; el sistema de selección, la idoneidad, la carrera judicial, y la independencia de los jueces; la nueva organización de los tribunales de la República; y, el sistema de democracia directa para la elección de ciertos jueces, Justicia de Paz.
10. Comisión del Poder Moral o Contralor. Evaluará su integración y las propuestas sobre el poder contralor, el ministerio público, la Procuraduría General de la República, el Defensor del Pueblo y otras instituciones.
11. Comisión de la nacionalidad y la ciudadanía. Estudiará el ius soli y el ius sanguinis; los venezolanos por voluntad; la nacionalidad como derecho humano; lo relativo a la adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad; y los conceptos de uninacionalidad, multinacionalidad; y, el régimen de la ciudadanía y derechos políticos.
12. Comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. Deberes Constitucionales. Derechos individuales. Seguridad ciudadana. Régimen Penitenciario y Derecho a la Información. Estudiará la mejora e incorporación de la regulación constitucional de todos los deberes y derechos individuales, como de las garantías respectivas.
13. Comisión de Derechos Sociales y de la Familia. Estudiará la mejora e incorporación de la regulación constitucional de todos los deberes y derechos sociales en general; y, en particular, de los referidos a la organización y participación social, la seguridad social, la salud, el trabajo; la protección a la familia, el niño, la maternidad, la juventud, el anciano y los discapacitados, como de las garantías respectivas.
14. Comisión de Educación. Cultura. Ciencia. Tecnología. Deporte y Recreación. Estudiará la definición de la naturaleza del modelo educativo y cultural referente a la formación del hombre venezolano, en coherencia con la visión transformadora de la sociedad venezolana.
15. Comisión de Régimen del Ambiente. Derecho del Ambiente y Calidad de Vida. Derechos de tercera y cuarta generación. Ordenamiento Territorial. Estudiará el uso de la ciencia y tecnología con fines pacíficos y en armonía con el ambiente para el desarrollo sustentable; la protección del ambiente, la diversidad biológica, genética y humana; los procesos ecológicos y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de las generaciones presentes y futuras; y, la ordenación del territorio.
16. Comisión de los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Relación del Estado con los Pueblos Indígenas. Estudiará el reconocimiento de los pueblos indígenas; el respeto y preservación de sus

culturas y expresiones; el establecimiento de derechos indígenas colectivos y sus respectivas garantías.

17. Comisión del Sistema de Defensa y de las Fuerzas Armadas Nacionales. Estudiará la doctrina democrática de seguridad y defensa; el nuevo rol de las Fuerzas Armadas Nacionales; las políticas de defensa, la seguridad militar del Estado, la fuerza pública y la incorporación de las Fuerzas Armadas Nacionales al desarrollo económico y social del país; la cultura popular como materia de seguridad y defensa nacional; y, las zonas fronterizas.

18. Comisión de lo Económico y lo Social. Estudiará la relación del Estado con el sistema económico y social; los derechos económicos; el reconocimiento de nuevos actores económicos y sociales, y sus derechos; la Hacienda Pública, las instituciones financieras, el derecho de propiedad, los trabajadores, la seguridad alimentaria y nutricional, el desarrollo agrícola tropical sustentable; los hidrocarburos y minería; las zonas francas y puertos libres; y, en general, el régimen económico y social de la República.

19. Comisión para la Modificación y Protección de la Constitución. Estudiará el sistema de inviolabilidad constitucional, así como los procedimientos de modificación, reforma y sustitución Constitucional; la institución de la Asamblea Constitucional y sus principios y fundamentos como poder originario y soberano.

20. Comisión de Disposiciones Transitorias. Estudiará las medidas necesarias para acelerar y asegurar la aplicación efectiva de la nueva Constitución; y las disposiciones del régimen constitucional transitorio entre el orden constitucional derogado y el nuevo.

Parágrafo único: La Asamblea Nacional Constituyente podrá crear Comisiones Especiales para la realización de tareas determinadas o estudios específicos que se le indiquen de manera expresa. Estaría compuesta por el número de miembros que se considere necesario.

**Artículo 29.-Composición de las Comisiones y Subcomisiones.** Todos los Constituyentes deberán ser parte, con voz y voto, de una (1) Comisión Permanente y no podrán pertenecer a más de dos (2) Comisiones. Las Comisiones deberán tener un número impar de miembros. Para su composición deberá prevalecer la solicitud del Constituyente.

**Artículo 30.-Asistencia a otras Comisiones.** Los Constituyentes que no fueren miembros de una Comisión, podrán asistir a sus reuniones con derecho a voz y tendrán derecho a disponer, previa solicitud, de los estudios e informes distribuidos entre sus miembros.

**Artículo 31.-Directiva de las Comisiones.** Cada Comisión tendrá un Presidente y un Vicepresidente, quienes tendrán, con respecto a la Comisión, las mismas atribuciones y obligaciones señaladas para el Presidente de la Asamblea, en cuanto les sean aplicables. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos uninominalmente por la mayoría de los miembros en votación pública.

**Artículo 32.-Secretaría.** Cada Comisión designará, fuera de su seno, un Secretario que ejercerá, respecto a la Comisión, las mismas funciones señaladas para el Secretario de la Asamblea, en cuanto le fueran aplicables.

**Artículo 33.-Deliberaciones y votaciones.** Las deliberaciones de las Comisiones y el régimen de votación se regirán por las mismas normas señaladas para la Asamblea, en cuanto le fueran aplicables. Las reuniones de las Comisiones serán públicas.

**Artículo 34.-Informes.** Los informes de la Comisión serán firmados por los integrantes. Cualquier miembro puede salvar su voto al pie del informe.

**Artículo 35.-De la Comisión Constitucional.** Del seno de la Asamblea Nacional Constituyente se elegirá una Comisión Constitucional y la propia Asamblea elegirá su Presidente y Vicepresidente con el objeto de elaborar los informes finales, así como la redacción definitiva de los proyectos



de normas aprobadas por la Asamblea y velará con especial atención por el cumplimiento de las bases comiciales aprobadas a través del referéndum.

**Artículo 36.-Exposición de Motivos.** La Comisión Constitucional elaborará la Exposición de Motivos del proyecto Constitucional, para presentarlo a la Asamblea a efectos de su aprobación.

La Comisión Constitucional, a solicitud de la Asamblea, opinará sobre los proyectos de las Comisiones sometidos a su consideración e informará, cuando así le sea requerido, sobre aquellos temas propuestos o solicitados que le sean asignados, en el entendido que en ningún caso su opinión será vinculante para la Asamblea.

**Artículo 37.-Integración.** La Comisión Constitucional estará integrada, en lo posible, por Constituyentes con amplio dominio en los temas Constitucionales.

### **Capítulo V**

#### **De la Declaración en Comisión General**

**Artículo 38.-Comisión General.** La Asamblea, cuando lo juzgue conveniente, se declarará en Comisión General para considerar cualquier asunto, bien por decisión de la Presidencia o a proposición de algún Constituyente.

**Artículo 39.-Régimen de la Comisión General.** En Comisión General, los Constituyentes pueden conferenciar entre sí sobre la materia en discusión y hacer cuanto contribuya al mejor examen del asunto, sin necesidad de sujetarse a las limitaciones reglamentarias del debate.

**Artículo 40.-Suspensión de la Comisión General.** Cuando el Presidente considere logrado el objeto de la Comisión General, se suspenderá ésta, y, reconstituida la Asamblea, considerará sobre si estima o no procedente continuar en Comisión General. En todo caso, se atenderá a la decisión de la mayoría.

**Artículo 41.-Oposición a la Suspensión.** Cuando algún Constituyente pidiere que se vuelva a la sesión y el Presidente u otro Constituyente se opusiere, se consultará sin discusión a la Asamblea y se decidirá por mayoría. Este procedimiento sólo podrá repetirse cada treinta (30) minutos, por lo menos.

**Artículo 42.-Información a la Asamblea.** La Presidencia informará a la Asamblea sobre el resultado de la materia sometida al estudio de la Comisión General.

**Artículo 43.-Acta de Registro de la Comisión General.** En el Acta, se hará mención de haberse declarado la Asamblea en Comisión General y del objeto que la motivó.

### **Capítulo VI**

#### **Del debate, el quórum y las sanciones**

**Artículo 44.-De los debates.** Para intervenir en los debates los Constituyentes deberán solicitar el derecho de palabra al Presidente. Una vez que les fuere concedido, harán uso de él poniéndose de pie. El Presidente concederá la palabra en el orden en que se le hubiere solicitado.

**Artículo 45.-Duración de los debates.** Toda intervención será por un máximo de quince (15) minutos y la misma persona podrá solicitar el derecho de palabra una vez más sobre el mismo asunto, por un máximo de diez (10) minutos.

Cuando un Constituyente se considere aludido, habiéndosele agotado el derecho de palabra, solicitará a la Presidencia el derecho a réplica por cinco (5) minutos, por una sola vez.

**Artículo 46.-Tribuna de Oradores.** El Constituyente podrá hablar desde su Curul o informar a la Presidencia que lo hará desde la Tribuna de Oradores.

**Artículo 47.-Renuncia al derecho de palabra por ausencia.** Cuando un Constituyente esté ausente de la sesión en el momento de corresponderle su derecho de palabra, se entiende que ha renunciado a éste.

**Artículo 48.-Derecho de palabra del Presidente.** Cuando el Presidente haga uso del derecho de palabra como Constituyente, deberá ponerse de pie.

**Artículo 49.-Garantía del derecho de palabra.** La Presidencia tiene la obligación de garantizar el ejercicio del derecho de palabra de los Constituyentes, dentro de las normas previstas en este Estatuto.

**Artículo 50.-Infracción a las reglas del debate.** Se considera infracción a las reglas del debate:

1. Tomar la palabra sin que el Presidente la haya concedido.
2. Tratar reiteradamente asuntos distintos a la materia en discusión con ánimo de perturbar el desarrollo ordenado en el debate.
3. Interrumpir al orador de turno.
4. Proferir alusiones ofensivas.
5. Cualquier otro comportamiento que impida el normal desarrollo del debate.

**Artículo 51.-Sanciones.** La infracción a las reglas del debate motivará el llamado de atención por parte de la dirección de debates, en función de restituir el orden y garantizar la fluidez.

**Artículo 52.-Quórum.** La Asamblea Nacional Constituyente sesionará con la asistencia de la mitad más uno de los Constituyentes elegidos, sesenta y siete (67) miembros.

En cualquier estado de la sesión, si no se mantiene el quórum de funcionamiento, el Presidente o quien haga sus veces, suspenderá la sesión.

La verificación del quórum puede ser solicitada por cualquiera de los Constituyentes.

**Artículo 53.-Actas y Archivo.** De toda sesión de la Asamblea Nacional Constituyente y de sus Comisiones, se levantará un Acta, cuya redacción estará a cargo del Secretario. Así mismo, se llevará un registro taquigráfico y grabación de las sesiones.

## **Capítulo VII**

### **De las mociones**

**Artículo 54.-Presentación de mociones.** Las mociones deberán ser presentadas por escrito, antes de ponerse en discusión, con indicación de los Constituyentes que la apoyen, y su texto permanecerá a disposición de los Constituyentes para que puedan examinarlas durante el debate o pedir al Presidente que ordene su lectura.

**Artículo 55.-Apoyo y retiro de mociones.** Las mociones presentadas por un Constituyente requieren del apoyo de por lo menos otro para iniciar su consideración. Para retirar la moción o el apoyo se requerirá del acuerdo de la Asamblea. Si se retira el apoyo se considerará retirada la moción, a menos que otro Constituyente la apoye.

**Artículo 56.-Moción de urgencia.** Mientras la Asamblea considere un asunto no podrá tratarse otro, a menos que se propusiese con carácter de urgente y así lo estimare la Asamblea por la mayoría de los Constituyentes presentes.

**Artículo 57.-Mociones preferentes.** Las mociones siguientes se considerarán con preferencia a las materias en discusión, y serán objeto de decisión sin debates:

1. Las mociones de orden, referentes a la observancia de este Estatuto y al orden del debate. Sobre ellas resolverá la Presidencia, pero de su decisión podrá apelarse ante la Asamblea.
2. Las mociones de información para rectificación de datos inexactos utilizados en la argumentación de un orador o para solicitar la lectura de documentos referentes al asunto y al alcance de la Secretaria o suministrados por el Constituyente. El Presidente concederá la palabra para estas mociones una vez que el orador haya terminado su intervención. El Constituyente al cual se haya concedido la moción de información, se limitará a suministrar los datos en forma escueta y breve, sin apartarse de la materia. La intervención no durará más de tres (3) minutos.

3. Las mociones de diferir, por pase del asunto a Comisión o por aplazamiento de la discusión por tiempo definido o indefinido.

4. Las mociones para cerrar el debate por considerarse suficientemente discutido el asunto. Estas mociones requerirán para su aprobación el voto de la mayoría absoluta de la Asamblea. En este caso, la Presidencia podrá conceder la palabra a un sólo Constituyente contrario a esa medida, hasta por cinco (5) minutos.

Cerrado el debate para estas mociones, se votarán en el orden en que queden enumeradas; si se negaren continuara la discusión sobre la cuestión principal.

**Artículo 58.-Debate de una moción.** Abierto el debate sobre una moción, se entiende que lo está para todas sus modificaciones.

Al cerrarse el debate se procederá a su votación.

**Artículo 59.-Las modificaciones.** Las modificaciones pueden ser de:

1. Adición, cuando se agregue alguna palabra o concepto, a la proposición principal.
2. Supresión, cuando se elimine algo de la misma proposición.
3. Sustitución, cuando se ponga una palabra o concepto en lugar de otro. En todo caso deberán ser propuestas en el curso del debate para votarlas con la moción principal.

**Artículo 60.-Régimen de las modificaciones de mociones.** El haberse propuesto una modificación no impide que antes de resolverla, puedan proponerse otras de la misma moción; pero se votará primero la última y si resultare negada, se votarán luego las demás, siempre en el orden inverso. Se exceptúan aquellas que se refieren a cantidades de cualquier genero, pues en éstas se empezará por la mayor, para seguir en orden decreciente. Las adiciones se votarán enseguida de la moción respectiva.

**Artículo 61.-Cierre del debate.** Cuando el Presidente juzgue que una proposición ha sido suficientemente discutida, anunciará que va a cerrar el debate. Si ningún Constituyente pidiere la palabra se declarará cerrado el debate, sin que pueda abrirse nuevamente la discusión. El Secretario leerá las proposiciones en mesa.

**Artículo 62.-Discusión del informe de una Comisión.** Cuando se discuta el informe de una Comisión, se someterá a votación la proposición o proposiciones con las cuales termina. La no aprobación de las proposiciones de un informe no significará el rechazo del asunto que lo motiva. La Asamblea podrá escoger, rechazar o modificar el informe o pasarlo nuevamente a la misma Comisión, o si se trata de una Comisión Especial, podrá designar una nueva.

### **Capítulo VIII**

#### **De la programación de las actividades de la Asamblea**

**Artículo 63.-Programa de trabajo.** La Comisión de Coordinación establecerá el programa de trabajo, que contendrá la lista de los proyectos constitucionales y demás proposiciones que serán discutidos, su orden de discusión y un calendario tentativo. El programa será revisado periódicamente. Igualmente, la Comisión, en su sesión semanal ordinaria, elaborará la agenda de trabajo para la semana siguiente.

**Artículo 64.-Distribución del programa de trabajo.** Una vez elaborado el programa de trabajo, será entregado a los Constituyentes y se pondrá a su disposición el material de apoyo necesario para el estudio de los proyectos.

**Artículo 65.-Agenda del trabajo semanal.** Cada semana siempre en el mismo día y hora previamente fijados, la Comisión de Coordinación elaborará la agenda de trabajo de la semana siguiente, la cual contendrá el Orden del Día de cada una de las sesiones que se celebrarán en ese lapso. La Agenda será puesta a la disposición de cada Constituyente por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la primera sesión de cada semana, junto con el material disponible.

Igualmente la agenda de trabajo con su orden del día correspondiente, se pondrá a disposición de los medios de comunicación y de cualquier interesado.

**Artículo 66.-Conocimiento oportuno del orden del día.** Los Constituyentes deberán conocer oportunamente el orden del día correspondiente, y la Presidencia velará para que estén a su disposición los documentos, informes y dictámenes disponibles que sustenten los puntos en él contenidos, en los plazos fijados en este Estatuto.

**Artículo 67.-Modificación del orden del día.** El orden del día sólo puede ser modificado cuando razones excepcionales así lo aconsejen, previo acuerdo de la mayoría de los miembros presentes, a propuesta del Presidente de la Asamblea o de por lo menos diez (10) Constituyentes.

**Artículo 68.-Puntos del orden del día no tratados en la sesión correspondiente.** Los puntos del orden del día que no puedan ser tratados en la sesión correspondiente, serán incorporados en el orden del día de la sesión siguiente.

### **Capítulo IX**

#### **Régimen de votación**

**Artículo 69.-Mayoría.** Las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente se tomarán por mayoría absoluta, salvo aquellas en las cuales este Estatuto especifique otro régimen. Se entiende por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros.

**Artículo 70.-Valor del voto.** Cada Constituyente tendrá derecho a un (1) voto. En las Comisiones sólo podrán votar aquellos que la integran.

**Artículo 71.-Votaciones públicas y secretas.** Las votaciones serán públicas, pero podrán ser secretas cuando así lo acuerde la mayoría de los Constituyentes presentes.

**Artículo 72.-Votación secreta.** En los casos de votación secreta, la Presidencia designará una Comisión Escrutadora que actuará en la revisión de los votos emitidos y sobre el resultado de la votación.

Parágrafo único: La votación secreta se hará por papeletas depositadas por los Constituyentes llamados uno a uno por orden alfabético del nombre en urna destinada a tal efecto. Las papeletas indicarán únicamente "si" o "no" o "abstención". Las papeletas en blanco y las que contengan otras expresiones a las indicadas anteriormente serán nulas.

Para la votación secreta se podrá utilizar cualquier medio automatizado que sea idóneo.

**Artículo 73.-Prohibición de interrupción de la votación.** Después que la Presidencia haya anunciado que comienza la votación, ningún Constituyente podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma como se adelanta dicha votación.

**Artículo 74.-Empate.** En caso de resultar empatada alguna votación se procederá a una segunda votación en una sesión ulterior y si cuando se vuelva a considerar se produjera un nuevo empate, se entenderá como negado.

**Artículo 75.-Rectificación de votos.** Cualquier Constituyente podrá solicitar rectificación de la votación. Sólo se admitirá hasta dos (2) rectificaciones.

**Artículo 76.-Votación pública.** Las votaciones públicas se harán levantando la mano o poniéndose de pie. Cualquier Constituyente podrá pedir votación nominal, la que se hará siguiendo el orden alfabético de los nombres, comenzando por aquél sacado en suerte por la Presidencia. En estas votaciones se anunciará el nombre de cada Constituyente, quien contestará "si", "no" o "abstención". Durante la votación no se podrá razonar el voto.

Para la votación pública se podrá utilizar cualquier medio automático que sea idóneo.

**Artículo 77.-Voto salvado.** Los Constituyentes podrán dejar constancia escrita de su voto salvado, los cuales deberán insertarse en el diario de debates y mencionarse en el Acta respectiva.

### **Capítulo X**

#### **Participación ciudadana en la Asamblea Nacional Constituyente**

**Artículo 78.-De la participación ciudadana.** La Asamblea Nacional Constituyente convocará al Pueblo a participar activamente y será obligante para ésta desarrollar los mecanismos necesarios que hagan realidad la injerencia del Soberano en el actual proceso Constituyente.

**Artículo 79.-Alcance.** La Asamblea Nacional Constituyente propiciará la participación ciudadana mediante la iniciativa de proyectos constitucionales generales o específicos, los derechos de palabra en las Comisiones y la publicidad de las proposiciones que reciba.

**Artículo 80.-Presentación de proyectos.** Podrán presentar proyectos constitucionales y otras proposiciones, las organizaciones y asociaciones representativas de las comunidades, sean de ámbito nacional o local sin discriminación alguna, bajo las condiciones establecidas en este Estatuto. El mismo derecho lo tendrán personas particulares.

**Artículo 81.-Publicación y difusión.** Todas las iniciativas de proyectos constitucionales de participación ciudadana, serán publicadas y difundidas por la Asamblea, a través de los mismos medios y en las mismas condiciones del resto de los proyectos.

**Artículo 82.-Lapso de presentación de proyectos.** Los proyectos o propuestas de participación ciudadana pueden ser presentados, a partir de la aprobación de este Estatuto.

**Artículo 83.-Discusión Obligatoria.** Todas las iniciativas de proyectos constitucionales de participación ciudadana serán de consideración obligatoria por la Comisión respectiva. A las sesiones de la Comisión encargada de estudiar el proyecto correspondiente, serán invitados, con derecho a voz, los representantes responsables de la presentación de los proyectos.

**Artículo 84.-Participación en las sesiones.** Los representantes responsables de la iniciativa de proyectos constitucionales, los cuales sean considerados en reuniones de la Comisión respectiva, tendrán derecho a voz en la reunión correspondiente, por una sola vez y por un máximo de quince (15) minutos. Además, podrán participar para aclarar dudas, cuando les sea requerido, si así lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión. Igualmente podrán participar los representantes de las comunidades en temas de su interés, cuando así lo apruebe la Comisión correspondiente.

**Artículo 85.-Difusión, deliberaciones y votaciones.** El Presidente y la Comisión de Coordinación procurarán la difusión de las deliberaciones y votación de la Asamblea en tiempo real por los medios de comunicación, tanto nacionales como regionales.

**Artículo 86.-Difusión de participación ciudadana.** Las sesiones en las cuales se discutan los proyectos de participación ciudadana y aquellas en las cuales se haya requerido la participación de representantes de las comunidades, se realizarán en las horas de mayor audiencia pública y su convocatoria con anuncio del proyecto a debatir se realizará con la antelación y difusión que garantice dicha audiencia.

## **Capítulo XI Ceremonial**

**Artículo 87.-Las curules de la Directiva.** El Presidente ocupará la Curul que le está reservada en el salón; el Primer Vicepresidente se sentará a su derecha y el Segundo Vicepresidente a su izquierda.

**Artículo 88.-Comunicaciones dirigidas a la Asamblea.** Cuando se reciba una comunicación dirigida a la Asamblea, el Presidente informará inmediatamente a la misma y la someterá a su consideración.

**Artículo 89.-Invitados.** Cuando concurra a la Asamblea alguna persona cuya comparecencia o invitación se estime oportuna, será recibido por el Secretario, quien lo conducirá a los asientos que se destinaren y lo despedirá a las puertas del salón. Los Constituyentes se pondrán de pie para recibir y despedir a los invitados. A su vez, los invitados se pondrán de pie para exponer el objeto que los trae a la Asamblea. El Presidente observará las mismas formalidades al contestar.

**Capítulo XII**  
**Disposiciones Finales**

**Artículo 90.-Sesión de clausura.** Al concluir las deliberaciones sobre el proyecto de Constitución, la Asamblea Nacional Constituyente aprobará el texto constitucional en su integridad y fijará, dentro de los treinta (30) días siguientes la fecha de realización del referéndum aprobatorio. El Presidente convocará a la sesión de clausura en los quince (15) días subsiguientes a la realización del referéndum aprobatorio. Si el resultado del referéndum fuera aprobatorio y estuviera en el lapso debido, la Asamblea Nacional Constituyente proclamará solemnemente la Constitución.

**Artículo 91.-Reforma del Estatuto.** Este Estatuto podrá ser reformado total o parcialmente cuando tres (3) Constituyentes así lo propongan y sea acordado por la mayoría de los presentes. El Proyecto de Reforma deberá ser distribuido a todos los Constituyentes veinticuatro (24) horas antes, por lo menos, de su consideración.

**Artículo 92.-**En todo lo no previsto en este Estatuto se atenderá lo que resuelva la Asamblea Nacional Constituyente para cada caso.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 188° de la Independencia y 140° de la Federación.

El Presidente

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso*  
*Alejandro Andrade*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

8

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente: En razón de que se ha aprobado el Reglamento, propongo que esta Asamblea proceda a votar la ratificación de la Directiva, previamente nombrada en la sala “E” de la Universidad Central de Venezuela.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición del constituyente Tarek William Saab. (*Asentimiento*).

Los constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Tarek William Saab se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Se declara solemnemente aprobada la Junta Directiva nombrada con carácter provisional. (*Aplausos*).

El constituyente Luis Vallenilla me ha solicitado un derecho de palabra para hacer una exposición, de tal manera que le agradecemos a los constituyentes por favor oírlo con el debido acatamiento.

Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente: Voy a ser breve. Días antes de la celebración de las elecciones, el 25 de julio, en la primera reunión que hubo de los candidatos del Polo Patriótico, repartí, en mi condición entonces de coordinador de la Comisión

Presidencial Constitucional, una planilla solicitándoles su interés en temas específicos, lo cual puede ayudar para la formación de las próximas comisiones.

Recibí una parte de las planillas, un grupo las entregó estableciendo su nombre, su teléfono que ya no es necesario y el interés que ellos tenían en uno, dos o más temas, lo cual puede facilitar luego la formación de las comisiones.

Como algunos no la han entregado, quiero solicitar y proponer que quienes no lo hayan hecho todavía la consignen en Secretaría y ésta a su vez me las haga llegar, porque estoy haciendo una labor de clasificación que voy a tener lista con todos los miembros de esta Asamblea. Espero que sean todos los constituyentes para que nos sea de utilidad al momento de ir designando las comisiones.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente: En razón de que la Junta Directiva está conformada por ustedes, procedo a proponer que tanto el Secretario como el Subsecretario que fueron nombrados de manera accidental sean oficialmente nombrados a través de una votación.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar de manera oficial el nombramiento del secretario, Elvis Amoroso, y del subsecretario, Pablo Alejandro Andrade, ambos de la Asamblea Nacional Constituyente, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Se declaran nombrados oficialmente el Secretario y al Subsecretario de la Asamblea Nacional Constituyente con carácter definitivo.

Sírvase dar lectura a los integrantes de la comisión de estilo, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Comisión de Estilo: Hermann Escarrá, Earle Herrera, Ricardo Combellas, Allan Brewer Carías, Elio Gómez Grillo, Leonel Jiménez, Gustavo Pereira y Blancanieve Portocarrero.

9

EL PRESIDENTE.-Finalmente, se convoca para mañana a las 4:00 p.m. para una Asamblea Extraordinaria, donde trataremos el tema de la respuesta al Presidente de la República sobre el cargo que puso a la orden de esta Asamblea

Se cierra la sesión. (10:52 p.m.)

Los taquígrafos de Diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia*  
*José R. Ramírez Flores*  
*Carmen J. de Rodríguez*  
*Lily Rodríguez*  
*Beatriz González de Franco*  
*Teodora Zambrano de Arismendi*  
*Avelina Daza Cárdenas*  
*Albertina Quintero Silva*

V  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Sesión Ordinaria del día lunes 9 de agosto de 1999

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

- 1.-Apertura de la sesión.
- 2.-Derecho de palabra para el constituyente Vladimir Villegas, acerca del ingreso de periodistas al recinto de sesiones. La Presidencia emite aclaratoria.

*Orden del Día*

- 3.-Único: Considerar el planteamiento del presidente de la República, ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, de poner su cargo a la orden ante la Asamblea Nacional Constituyente, realizado en su discurso del día 5 de agosto de 1999.
- 4.-Intervención del constituyente José León Tapia para proponer proyecto de Acuerdo ratificando al ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías como Presidente de la República.
- 5.-Punto de información del constituyente Antonio Di Giampaolo, acerca de error en el artículo 6º del Estatuto.
- 6.-La Presidencia nombra la comisión que participará al Presidente de la República la decisión tomada por la Asamblea.
- 7.-Clausura de la sesión.

**1**

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 4:58). Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas para un punto de información.

**2**



CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Presidente, colegas miembros de la Asamblea. Tomé la palabra por lo siguiente, en días recientes se presentó una propuesta en el Reglamento, con respecto a la restricción para el acceso a la sala de sesiones. Acordamos, si mal no recuerdo, permitir el acceso de los reporteros a la sala, es decir, a los reporteros sin los equipos y no es que van a realizar entrevistas en el seno de la Asamblea sino para entrar y contactar y observar la sesión, como ha sido costumbre. Fui reportero durante muchos años aquí, como ha sido una conquista del gremio periodístico durante muchísimos años. Es un contrasentido que el Colegio Nacional de Periodistas y el Sindicato que lucharon por esto, ahora se encuentren con que nuevamente existe limitación en la entrada, porque no están permitiendo la entrada de los colegas periodistas. Solicito formalmente a la Asamblea que se ratifique, por supuesto, lo que ya es una decisión y que está en el Reglamento en el sentido de que se dispondrá la medida para que esta decisión de restricción no afecte el ingreso de representantes de los medios de comunicación social y le pido a la Presidencia que por favor tome las medidas del caso para que se ejecute lo decidido por esta Asamblea de manera soberana. Pero que se ejecute, no están permitiendo el acceso.

EL PRESIDENTE.-Se toma nota de la información que ha hecho el constituyente Villegas y se le pide a la Secretaría que por favor permita el acceso de los periodistas que estén allí, siempre que no perturben el desarrollo de la Asamblea con entrevistas, con intervenciones de ninguna naturaleza.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado nota, Presidente.

Ciudadano Secretario, sírvase informar el objeto de la sesión.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

### 3

Asamblea Nacional Constituyente. Objeto de la sesión del día lunes 9 de agosto de 1999. Único: considerar el planteamiento del Presidente de la República, ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, de ponerse su cargo a la orden ante la Asamblea Nacional Constituyente, realizado en su discurso del día 5 de agosto de 1999.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el punto leído. Tiene la palabra el constituyente José León Tapia.

### 4

TAPIA CONTRERAS (JOSÉ LEÓN).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Señor Presidente y demás miembros de la Directiva de la Asamblea Constituyente de Venezuela que cambiará un destino en este país. Creo que es el motivo por el cual estamos presentes todos los aquí, sin distinción ni ningún problema ideológico o político. Cuando se me designó de parte de la Presidencia de esta Asamblea para decir estas palabras y hacer esta proposición, ha sido para mí un inmenso honor y una alta satisfacción personal. Primero, por los nexos que me unen al señor Presidente de la República, cuando en este país ni siquiera se soñaba que él podía llegar a ser Presidente alguno, cuando era un

simple teniente en las llanuras de Apure, que recorrimos tantas veces juntos. Nexos tan importantes, y para mí con cierta validez de escritor muy importantes, más todavía, porque uno de mis libros despertó en él una inquietud, tal como lo ha confesado en múltiples oportunidades y esa inquietud fue el amor por este país, la decisión de cambiar este país, la decisión de que se estableciera un proyecto bolivariano con el cual estoy profundamente identificado.

Por eso, acepté ser candidato a esta Asamblea Constituyente, con la condición de independiente apoyado, indiscutiblemente por gente del Polo Patriótico, pero hice una campaña personal por todo el Barinas donde tengo un alto prestigio por mi condición de 40 años como médico y por escritor de 15 libros de mitos y leyendas de todo lo que significa mi tierra llanera.

Estos nexos con el Presidente son indiscutiblemente el primer motivo para aceptar este alto honor de hacer esta proposición y aparte de todo esto, la identidad que mantengo con los principios de cambio, que este país está esperando desesperadamente.

Por eso mi aspiración es muy importante antes de leer esta proposición y que de esta Asamblea Constituyente salga un consenso de equilibrio, un consenso en que entendamos perfectamente que aquí no estamos en disquisiciones, aquí estamos jugándonos el destino de esta Patria. Aquí no estamos nosotros sino queriendo a Venezuela y demostrando el amor con profundidad, con la inmensa profundidad del patriotismo que debe embargar nuestros corazones, en quienes se dice que están en la oposición y en quienes se dice que están con el proyecto. Aquí tenemos que olvidar todo ese mundo de diferencias para mantenernos en una posición digna por esta Patria, en uno de los momentos más trascendentales de toda su historia, en los últimos 60 años.

Por consiguiente, también espero y lo digo con la autoridad de un hombre de mi edad, y al mismo tiempo con la autoridad que me da mi prestigio personal en este país, afortunadamente reconocido por muchos de mis amigos, aquí presentes. Y digo que ojalá y así sea, con el favor de Dios y el amor por Venezuela, que de esta Asamblea Constituyente salgamos incólumes, dignos, con absoluta confianza en que hemos hecho una gran labor por este país, sin sectarismos marcantes, sin disposiciones sectarias que en otra oportunidad, en los años 46, 47, hicieron fracasar una constituyente. Como está aquí gente que fue testigo de aquel proceso, y por consiguiente también porque deseo que la honestidad, la dignidad, la honradez, la austeridad, el honor se impongan por sobre las apetencias personales que tanto invaden los corazones jóvenes, cada vez que se ven en una oportunidad de llegar al poder, o por lo menos estar cerca del mismo.

En tal sentido, les diré también que estoy aquí, iniciando estas palabras, por el compromiso adquirido y el hombre es del tamaño del compromiso que adquiere y cuando doy una palabra la mantengo con la lealtad de un barinés, como le dijo el general Bolívar, una vez, a don Pedro Briceño Méndez, don Perucho, mi coterráneo barinés. También quiero, afirmar para terminar de hacer esta proposición, que cuando termine este Asamblea Constituyente, con el corazón henchido de patriotismo, de haber

cumplido con un deber, sin aspiraciones de ningún otro tipo, de ser congresista, diputado, gobernador, regresaré a mi tierra (*aplausos*), a mi mundo de libros, a mi mundo de sueños, a mis enfermos, que me están esperando. Por eso quiero leer con un alto honor, la proposición que voy hacer:

LA ASAMBLEA NACIONAL  
CONSTITUYENTE DE VENEZUELA

en nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por éste, mediante referéndum apoyado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa,

***Considerando:***

que el ciudadano presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en discurso del día 5 de agosto de 1999 manifestó que colocaba su cargo a la orden de esta Asamblea Nacional Constituyente, por considerarla la superior expresión del pueblo soberano al cual deben someterse los poderes constituidos;

que el ciudadano Presidente de la República fue electo por una amplia mayoría en comicios democráticos celebrados el pasado 6 de diciembre de 1998 y durante el ejercicio de su cargo ha impulsado el proceso de transformación democrática y la estructura del Estado y de las bases de la sociedad venezolana;

que la permanencia del ciudadano Hugo Chávez Frías en la Presidencia de la República constituye un apoyo importante para la implementación de los medios que adopte la Asamblea Nacional Constituyente y una garantía para que el actual proceso de transformación integral de nuestra Nación culmine con éxito, aspiración de todos los aquí presentes,

***Decreta:***

*Artículo primero:* Se ratifica al ciudadano Hugo Chávez Frías en el cargo de Presidente Constitucional de la República de Venezuela, para el cual fue electo democráticamente el pasado 6 de diciembre de 1998. (*Aplausos*).

*Artículo segundo:* Se fija el próximo miércoles 11 de agosto del año en curso para que en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente se proceda a la juramentación del ciudadano Hugo Chávez Frías.

*Artículo tercero:* Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, a quien se comisiona para que en el ejercicio de sus funciones, jure al ciudadano Hugo Chávez Frías;

*Artículo cuarto:* Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela y comuníquese al ciudadano Presidente de la República.

Dado, firmado y sellado en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 189º de la Independencia y 140º de la Federación.

Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Aristóbulo Istúriz*

En tal sentido dejo esta proposición a la buena voluntad, a la fe, de todos los aquí presentes, repito, sin distinciones ante un hecho inevitable e indispensable para mantener el equilibrio al que todos esperamos en esta Patria que está renaciendo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-En consideración la proposición leída. Tiene la palabra el constituyente Di Giampaolo

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Presidente, yo había pedido un punto de información, prefiero esperar que se agote el debate en relación a este tema y luego intervengo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-(*Desde la tribuna de oradores*). Señor Presidente, apreciados constituyentes: Como miembro de esta Asamblea y a título personal, por supuesto, aprecio el gesto del señor Presidente de la República de ponernos su cargo a la orden.

Esto hubiera tenido un sentido lógico si el título del Presidente de la República fuese ilegítimo o hubiese alguna duda sobre su legitimidad; pero no, el Presidente de la República fue electo democráticamente el 6 de diciembre pasado con una muy apreciable mayoría que no deja lugar a duda alguna sobre la legitimidad de su título como Jefe de Estado y Jefe de Gobierno.

El Presidente no necesita, para gobernar, en mi criterio, que esta Asamblea lo ratifique, pero si a pesar de ello así lo quiere, honor que nos hace.

Sin embargo, hay que recordar que gestos como éste, lamentablemente, los reseña la historia sólo cuando algún líder ha querido legitimarse, por la carencia de títulos adecuados ante una asamblea propia. No quisiera que así se recordara el gesto del Presidente de la República.

Así lo hizo, por ejemplo, hace 480 años, Hernán Cortés, al desembarcar en las costas de México sin licencia para descubrir y poblar, pues la que tenía del gobernador de la isla de Cuba, Diego de Velásquez, éste se la había revocado. Para legitimarse en la conquista, fundó la ciudad denominada "Villa Rica de la Vera Cruz" y aun cuando no tenía licencia para ello, nombró sus regidores y alcaldes, como era costumbre fundacional, y al día siguiente renunció ante ellos al mando y les dijo lo siguiente, con la venia del Presidente (*asentimiento*), leo:

«Bien sabéis que yo gobierno el ejército sin otro título que un nombramiento de Diego de Velásquez, que fue con poca intromisión escrito y revocado. Dejo aparte la sinrazón

de su desconfianza, por ser de otro propósito, pero no puedo negar que la jurisdicción militar de que tanto necesitamos, se conserva hoy en mí, contra la voluntad de su dueño, y se funda en un título violento que trae consigo mal disimulada la flaqueza de su origen.

»A vosotros, señores, toca el remedio de este inconveniente y el Ayuntamiento en quien reside hoy la representación de nuestro Rey, puede en su real nombre proveer el gobierno de sus armas, eligiendo personas en quien no concurran estas nulidades.

»Muchos sujetos hay en el ejército capaces de esta ocupación y en cualquiera que tenga otro género de autoridad, o que lo reciba de vuestra mano, estará mejor empleado.

»Yo desisto, desde luego, del derecho que pudo comunicarme la posesión y renuncio en vuestras manos el título que me puso en ellas, Para que discurrais contad con todo el arbitrio en vuestra elección y puedo asegurarles que toda mi ambición se reduce al acierto de nuestra empresa y que sabré, sin violentarme, acomodar la pica en la mano que deja el bastón, y si en la guerra se aprende el mandar obedeciendo, también hay casos en que el haber mandado enseña a obedecer».

Esto dijo Hernán Cortés ante sus alcaldes y regidores. Y, dicho esto, arrojó sobre la mesa el título de Diego de Velásquez y entregó el bastón de mando a los alcaldes retirándose.

Los alcaldes aceptaron la renuncia de Cortés y de seguidas, como sin duda estaba previsto, lo nombraron Capitán General y Justicia Mayor, es decir, Gobernador del Ejército de Nueva España.

Este no es el caso del señor Presidente de la República, Hugo Chávez Frías: él tiene toda la legitimidad necesaria como Presidente de la República por elección popular, para ejercer su función de gobierno que tanto necesitamos en el país.

Por ello estimo que esta Asamblea no tiene pronunciamiento alguno que hacer en este caso, salvo el de agradecer al Presidente su gesto para con nosotros. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra el constituyente Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-(Desde la tribuna de oradores). Señor Presidente, colegas constituyentes: Para mí, Hugo Rafael Chávez Frías es Presidente de Venezuela desde el 12 de febrero del año en curso y lo será hasta el 2 de febrero del año 2004.

*(Le apuntan que es 4 de febrero)*

EL ORADOR.-¿Por qué 4, si era 2? El 4 es el desfile obligado del ejército. 2? Okey.

De manera que cuando se cumplan los 5 años para los cuales fue electo por el soberano, tan soberano es el que eligió a Chávez el 6 de diciembre, como soberano es el que nos eligió a nosotros. Quiero decirles que no participaré en esta votación, porque considero que esto es parte de una propuesta de liquidación del viejo liderazgo político del país, que bien lo tiene merecido, más que se ha escogido este camino un poco original, digamos, para andar más o menos rápido en la liquidación del viejo estamento político anterior.

Que quede claro entonces, que cuando se propone esta -no voy a calificarlo con adjetivo- ratificación del Presidente de la República por esta Constituyente, lo que se quiere es indicarle a los gobernadores, a la alta Corte, a todos los funcionarios electos o de elecciones más o menos recientes, que también deberían estar en la obligación de poner sus cargos a la orden de lo que supone sería una razzia electoral del Polo Patriótico para sustituirles en esos cargos.

El Presidente no corre el menor riesgo de ser sustituido por esta Asamblea Constituyente. Él dice que él lo había propuesto antes de saber los resultados; bueno, mérito le cabe para ser tan previsivo, de que creyendo tanto como ha creído en esta Constituyente, antes de saber si había ganado o perdido ya ponía su cargo a la orden.

Pero es un hecho, amigos, no vine aquí a ratificar al Presidente, para mí el Presidente es absolutamente legítimo desde el 2 de febrero pasado y lo será hasta que la nueva Constitución decida si, incluso, decide alargarle o acortarle su período. Para eso, me imagino, sí tendrá soberanía desde esta constituyente con el acuerdo, por supuesto, de los poderes públicos.

Pues bien, no voy a participar en la ratificación del ciudadano Presidente; para mí está ratificado desde el 6 de diciembre cuando el pueblo lo eligió.

Aunque su juramento haya sido un poco accidentado, por decir lo menos, sobre la moribunda, quiero recordarles a todos que ustedes mismos han decidido que la moribunda continúa.

La moribunda es la que le ha permitido al Presidente tener todos los privilegios de mando que tiene en sus manos; todos los resortes de poder que podía acumular un Presidente los tiene en sus manos, incluso más de lo que habían imaginado muchos de ustedes.

De manera que hasta el día en que sea proclamada por un referéndum positivo la nueva Constitución la moribunda estará efectivamente, en vigencia. Y la moribunda consagró a Chávez como Presidente de esta República, y mientras no exista una sustitución de la moribunda por la moribunda seguirá siendo Presidente hasta que esta constituyente, con un referéndum que ratifique lo que aquí resolvamos, entonces revalide ese mandato.

Sigo creyendo que todo lo que hagamos será efectivamente, de una gran legitimidad, con un pequeño detalle: el soberano deberá ratificarlo primero en un referéndum. Buenas tardes, muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-(Desde la tribuna de oradores).

Honorable Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Vicepresidentes, honorables constituyentes: El hecho que estamos presenciando es un hecho trascendental de naturaleza histórica muy poco comparable en lo que ha sido la historia constitucional de Venezuela. Eso nos obliga, Franceschi, Brewer Carías, a hacer una reflexión en primer lugar, de orden jurídico. Nosotros, después de un momento

constituyente que se activó, no por un golpe de estado, no por una revolución violenta, sino por un proceso grave y severo de deslegitimación de los poderes constituidos, fuimos a una consulta popular. En esa consulta popular, inédita en la historia de Venezuela, el pueblo se manifestó por convocar de inmediato a una Asamblea Nacional Constituyente de carácter originario, refundacional y dispuesta a la transformación definitiva del orden jurídico y político que sustenta al Estado venezolano.

Esa idea, probablemente inédita, de ir a un proceso constituyente originario y refundacional, no como producto de la violencia, no como producto de una ruptura sobrevenida del orden jurídico político, ennoblece, por supuesto, a las glorias del pueblo de Venezuela, pero también responsabiliza con los objetivos, misión, naturaleza misma del proceso y de esta Asamblea.

Si hemos dicho que la Asamblea Nacional Constituyente es originaria y que su objeto, entre otros, es refundar la República, entonces no es menos cierto que los poderes constituidos se subordinan al poder constituyente originario delegado temporalmente en esta Asamblea.

De allí que, efectivamente, el acto del señor Presidente de la República es un acto paradigmático. El acto, ciertamente, Franceschi, tiene por objeto no solamente confirmar el carácter soberano, originario y refundacional de esta Asamblea, sino exhortar a los poderes constituidos también a homologar lo que ya está en el Reglamento, y es que el poder constituido está subordinado al poder constituyente originario.

En consecuencia, respetando los disentimientos, vengo a acompañar al profesor Tapia en la propuesta que él acaba de hacer. Se trata ciertamente de confirmar al Presidente, pero precedido de un acto de profunda liturgia constituyente y democrática. El Presidente, que, como bien se dijo aquí, ganó con una considerable mayoría el ejercicio de la Presidencia de la República de acuerdo al sistema presidencial, de la jefatura de Estado, de la jefatura de Gobierno y el carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, vino a este recinto a poner su cargo a la orden en una extraordinaria y genuina lección democrática. Es esa lección democrática la que debe ser objeto de parte de todos nosotros, de la más profunda de las reflexiones.

En consecuencia, culmino esta reflexión señalando que esa liturgia constituyente, que ese acto profundamente democrático, es un acto paradigmático porque demuestra que no fue necesario ni un acto violento ni un acto plebiscitario ni la homologación de cualquier forma de personalismo o autoritarismo, sino un gesto republicano de respeto al proceso constituyente.

En consecuencia, apreciado profesor Brewer Carías, estimado amigo Alberto Franceschi, debo decir que ese concepto democrático que hoy ratificamos aquí nos coloca en los anales de la historia constitucional y del mejor derecho político de América. Por cierto, vinculado a gestos que nuestra historia no podrá olvidar como aquella tarde inmensa, ecuménica de Angostura donde también se estaba definiendo el destino de un pueblo, de una nación, de un país. Gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Ángel Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ÁNGEL).-Buenas tardes, Junta Directiva, señores constituyentes. La Presidencia de la República, como institución, es parte del poder constituido. El Presidente es una expresión del poder popular, del soberano. En consecuencia, diría lo siguiente: esta Asamblea restituye al poder constituido a alguien o designa como poder soberano de ella a alguien que se encargue de esa institución.

Me parece que nosotros como Asamblea Nacional Constituyente y como poder soberano debemos designar al Presidente de la República para que asuma las funciones inherentes a su cargo y las que emanen de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Pienso que la palabra restituir en ese actual decreto, no está acorde con la soberanía que emana de esta Asamblea y propongo que esa palabra se cambie y se ponga “que se designa al ciudadano Hugo Chávez por sus méritos y la representatividad y el apoyo popular que tiene, como Presidente de la República y que se responsabilice de sus actividades inherentes al cargo y de las que de esta Asamblea emane”, porque de lo contrario estamos dándole vigencia a algo que está subordinado a esta Asamblea Constituyente. Es originaria, soberana y en consecuencia es un acto de gobierno de esta Asamblea designar a alguien que encargue de un poder constituido.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).- Señor Presidente, colegas constituyentes. Quiero referirme, en primer lugar, a una afirmación que venimos compartiendo desde el principio del debate en relación a las características pacíficas de la salida democrática que es la Asamblea Nacional Constituyente.

Decimos que es una salida sin violencia, pero quiero destacar que a veces olvidamos toda la violencia acumulada durante el proceso de varias décadas. No es verdad que el resultado no haya tenido un costo de alto sufrimiento y de alto ejercicio de la violencia. ¿Cuántos muertos por desnutrición? ¿Cuántos muertos de mengua en los hospitales? ¿Cuántos movimientos rebeldes de distintos signos? Porteñazo, Carupanazo, 27 de febrero de 1989, 4 de febrero, 27 de noviembre. ¿Cuántos muertos en las calles de Caracas, Carabobo, en el Zulia? ¿Cuánta violencia que a veces se nos olvida? El pueblo no quiere más violencia y quiere un resultado pacífico y hay consenso en que la Asamblea Nacional Constituyente, es una salida pacífica y democrática a una crisis que se ha expresado con un alto grado de violencia en las últimas cuatro décadas fundamentalmente.

Por otro lado, quiero señalar que algunos de los personeros que no mostraron nunca voluntad política por los cambios, que trataron de impedir, primero, el triunfo del presidente Chávez; después, que se diese el referéndum; intentaron retardar la elección del 25 de julio, y luego, legítimamente, compitieron en esta elección tratando de lograr una correlación de fuerzas distinta, fracasando en su intento, quieren devaluar hoy un gesto que tiene un alto significado: el significado de ratificar el carácter originario de la



Asamblea, el significado de que el Poder Ejecutivo expresa de manera clara y precisa que esta Asamblea Nacional Constituyente no está subordinada a ninguno de los poderes constituidos y antes del resultado manéjé encuestas que en un momento del proceso mostraban una correlación de fuerzas distintas, mostraban, por ejemplo, en el caso del Zulia, una correlación que tendía a ser mitad a favor de quienes se mostraban afectos a las propuestas de cambio liderada por el Presidente y mitad a favor de quienes profesaban otras tesis relativamente contrarias o absolutamente contrarias en algunos casos. Si la correlación de fuerzas hubiese sido distinta estaríamos valorando con mucho más fuerza el gesto. La correlación de fuerzas es a favor del cambio y el Presidente somete a consideración, a mi juicio, que se ratifique la decisión popular del 6 de diciembre que eligió a Hugo Chávez Frías, presidente de la República para que dirigiese o liderase este proceso de cambio, y él ha dicho con mucha precisión que todo su poder, su esfuerzo y su liderazgo, lo subordina a las decisiones de esta Asamblea Nacional Constituyente. Así lo expresó desde esta tribuna, así entiendo su gesto y por ello creo que esta Asamblea lo que tiene que pronunciar es una ratificación de la decisión popular del 6 de diciembre que designó al ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías como legítimo presidente de la República de Venezuela. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Leopoldo Puchi.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO).-Señor Presidente, compañeros miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Saliendo hoy de la sede del MAS, de mi partido, un grupo de periodistas me preguntaba acerca de una declaración de un dirigente de una organización que decía iba a ir a la Corte Suprema de Justicia para solicitar la nulidad del artículo 1 del Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente.

Por un momento quede aturdido, incapaz de comprender cómo a estas alturas de la vida, alguien podía estar en una línea o en un pensamiento de esa naturaleza. ¿Cómo era posible que después de 20, 30 años, cuando se creó aquella famosa Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, hace 20 años, que se comprometieron a realizar cambios en Venezuela y no realizaron un solo cambio en el país, ciegos ante la realidad. Luego, aquel 27 de febrero y aquella sublevación en el seno de las Fuerzas Armadas del año 92, tampoco tuvo la fuerza para abrirle los ojos a toda esa camada del liderazgo venezolano, que a lo largo de tanto tiempo ha sido incapaz de comprender el proceso político venezolano.

Ahora, en plenas sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, vuelven a repetir el mismo y soberbio error que durante tantos años cometió, no digamos el viejo liderazgo político, sino también toda esa generación, prácticamente perdida, de brillantes discursadores, de intelectuales y articulistas que vivían en un mundo ficticio y no en la Venezuela real de nuestros tiempos.

Plantear eso hoy prácticamente es un acto de verdadera alienación, no vivir en el país o vivir en otro tiempo, es verdaderamente una cuestión para psiquiatras.

Se ha perdido con ello toda una intelectualidad que todavía hoy se para aquí, se para allá, plantea y no comprenden en absoluto lo que pasa en Venezuela. Pues bien, pasa y es inevitable.

Por eso respaldo, porque no me parece una simple formalidad la propuesta realizada el día de hoy. La propuesta realizada no es un simple ritual, que lo es y necesario, sino que también consagra el acto constituyente. Lo consagra de la manera como hemos venido realizando este proceso peculiar, que es esta revolución venezolana.

Muchos hubieran querido y hasta era su salvación, que el proceso hubiese derivado hacia la violencia, a que la ruptura, porque ruptura es, hubiese sido el resultado de un acto de violencia, pero quizás el cielo, expresado a través de ese pueblo, fue el que hizo posible que esta ruptura se diera en los términos pacíficos, inéditos, insólitos para el mundo entero en que se está dando ese proceso revolucionario en Venezuela, y que el Presidente lo haga y se comprometa a hacerlo con el proceso revolucionario, luego de seis meses en la Presidencia, también es algo inédito, insólito, en nuestro país; donde a lo que estamos acostumbrados, a lo largo de su historia, es que a los líderes políticos cuando se encumbran se les olvida el compromiso revolucionario, donde poco a poco es el pacto político el que sustituye el compromiso con el pueblo y con la revolución en el país. Esa trayectoria, esa tradición de Venezuela ha sido rota con el gesto del Presidente de la República al comprometerse a fondo, sin medias tintas y venir aquí a la Asamblea Nacional Constituyente a hacer un planteamiento que, a fin de cuentas, lo que hace es ratificar el compromiso con la naturaleza revolucionaria del proceso que estamos adelantando y además reivindica la estrategia adoptada el mismo 25 de julio, conveniente, acertada, que se tomó como decisión a raíz de los formidables resultados electorales y el inmenso respaldo del pueblo venezolano al proceso de cambio que estábamos emprendiendo. Y allí se dijo con mucha firmeza y con magnanimidad: los poderes no tienen por que ser sustituidos, no tienen por que ser disueltos, pero que no se dude, están subordinados.

Con este acto de hoy creo que estamos ratificando proceso de ruptura, estamos ratificando proceso inédito y pacífico y estamos ratificando la convicción de que esta ruptura es para el bien de Venezuela.

Muchas gracias. (*Aplausos*)..

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Earle Herrera.

(*Un constituyente solicita un punto previo*).

EL PRESIDENTE.- ¿Quién pide un punto previo?

CONSTITUYENTE LEÓN (NÉSTOR).-Néstor León, del Yaracuy.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Néstor León.

CONSTITUYENTE. LEÓN (NÉSTOR).-Solicito, con todo el respecto, señor Presidente, honorables compatriotas, que ya con los que están inscritos cerremos este debate, porque esto es algo que veo que vamos a estar hablando y dando discursos y discursos,

cuando realmente lo que nuestro Presidente nos dio fue un punto de honor para continuar y hacer que los demás poderes así lo hagan en esta sala.

Pido, señor Presidente, con todo respeto, un punto previo, que con los inscritos se cierra el debate. Gracias.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene el apoyo del punto previo? Los constituyentes que estén de acuerdo con el punto previo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Tiene la palabra el Constituyente Earle Herrera.

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Buenas tardes, señor Presidente, amigos constituyentes: Mi intervención se debe a una analogía histórica que se hizo aquí de dos momentos que de ninguna manera se pueden parangonar.

Hace más de 500 años, unos cazadores aztecas derribaron un águila, luego la recogieron y vieron que aquella águila tenía en su frente un espejo y en el espejo vieron a unas criaturas mitad hombre, mitad bestia, con las caras llenas de pelo, que venían corriendo hacia ellos y le llevaron esa águila al Emperador y el Emperador llamó a los sacerdotes de aquella cultura extraordinaria, y éste dijo: “vienen a invadirnos y nos vencerán”.

Poco después, después de la noche triste, llegó a México Hernán Cortés, el conquistador, el destructor de una extraordinaria civilización. Hernán Cortés, que se compara hoy con el gesto de Hugo Chávez, fue el destructor de las culturas originarias de América, mientras Hugo Chávez convocó a esta Asamblea Constituyente a las culturas originarias de Venezuela. *(Aplausos)*

Con Hernán Cortés venían misioneros y soldados, entre ellos Bernal Díaz del Castillo y Bernardino de Saugú, gracias a los cuales pudimos conocer y ahondarnos en la etapa crepuscular de la cultura azteca. Nosotros sabemos muy bien quién fue Hernán Cortes.

Si ustedes van por algunas de las ciudades de España, lo conseguirán en las estatuas como un héroe. El recuerdo que nosotros tenemos es el de un etnocida. El de un señor que, junto con los demás conquistadores, trató de borrar todo vestigio de una de las más grandiosas, extraordinarias, portentosas civilizaciones que se han conocido en todos los tiempos de la Humanidad. No se puede comparar, no puede haber analogía posible entre quien conquistó y destruyó y entre quien quiere liberar.

Finalmente, Hernán Cortés, en nombre de los reyes de España, quemó las naves y el Presidente Hugo Chávez, con su gesto de poner su cargo a la disposición de esta Asamblea Nacional Constituyente, no está quemando las naves sino poniendo las naves a la orden del pueblo venezolano, para que avance victorioso hacia su verdadera liberación.

Muchas gracias.

*(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).- Probablemente, mis queridos amigos, si yo pregunto acá quién es Caridad, seguramente, unos lo saben, otros no. Si pregunto acá

quién es o fue Luz, algunos lo saben, otro no. Quién fue Laureano, unos lo saben, otros no.

Pues bien, Luz, Caridad, Laureano, fue y es Hugo Chávez Frías.

Lo que se está planteando en este instante no es un acto jurídico formal en el cual se pone un cargo a la orden de una Asamblea que ratifica o no, sino que tiene un sentido político que hay que tomarlo en toda su dimensión. Se trata de cristalizar un sueño que por muchos años muchos venezolanos han tenido, hemos tenido, y hoy apunta a ser una realidad. Todavía no lo es, pero vamos apuntando para que así sea.

El acto de Hugo Chávez Frías, Caridad, Laureano, Luz, es la ratificación del proceso que se dio en Venezuela -para decirlo en un segmento- entre 1989 y el momento actual.

Se trata de ratificar momentos en los cuales, recuerdo en mi oficina de posgrado, en Los Chaguaramos, en el piso 10, alguna vez Caridad, otra vez Gabriel, alguna vez Simón, que está atrás, el Capitán Blanco La Cruz, estuvimos conversando, para ver de qué modo se iba a producir la acción cívico-militar del 4 de febrero. Incluso, esa acción no iba a ser el 4 de febrero, sino en diciembre de 1991. No se logró adelantar esa acción en ese momento y hubo necesidad de esperar, pero es la ratificación de Joel Acosta Chirinos, quien ocupó la Carlota y donde no hubo fuegos artificiales. A veces se dice que el proceso venezolano ha sido un proceso casi que ha vivido y muere en la paz del Señor. No. Joel Acosta Chirinos; Jesús Urdaneta Hernández, hoy Director de la Disip; Francisco Arias Cárdenas, hoy Gobernador; Miguel Ortiz Contreras, muerto en extrañas circunstancias en París; Caridad; iniciaron un proceso junto con el capitánazgo de entonces, que fue un grupo extraordinario: Gerardo Márquez; Blanco La Cruz -de nuevo-, Vielma Mora, está aquí, uno de los más jóvenes, quien acaba de salir con el grado de capitán y se alzó siendo teniente; Jorge Durán Centeno, que viene del Zulia; Ameliach, que no lo puedo olvidar; Eliézer Otaiza Castillo, con seis o siete perforaciones del bala el 27 de noviembre; es decir, un proceso que ha costado sangre, sudor y lágrimas. No ha sido un proceso sencillo.

El acto de Hugo Chávez Frías, mis queridos amigos, ratifica también lo que ocurrió el 27 de noviembre. Ratifica a Francisco Visconti -no sabíamos dónde estaba, finalmente había salido de la base de Maracay hacia el Perú con un grupo de guerreros que se adelantaron- a Castro Soteldo. Estoy viendo a Freddy Bernal, mi tocayo; por cierto, en cuestión de horas adelantó una acción dentro de la policía cuando dirigía el Grupo Z.

¡Caramba!, venezolanos como Carlos Melo, quien estuvo íntimamente imbricado en esta acción, es más tomó la zona de Catia y tal vez vale la pena recordarlo. Incluso, Earle cuando hablaba acá, recordaba a esta jovencita a quien le dieron un bombazo en la Plaza de Petare. Recuérdame el nombre (*La constituyente Desirée Santos le dice María Verónica Tesari*) María Verónica Tesari, muerta con un coágulo.

Mis queridos amigos, el acto de Hugo Chávez Frías no es un acto sólo jurídico formal, para ver si nosotros ratificamos o no, para que él continúe en la Presidencia, ni un acto de arrogancia -me perdona mi querido Brewer Carías) con Hernán Cortés, con Pizarro o

con Diego de Lozada. No. Es, mis queridos amigos, la ratificación de un proceso revolucionario, que se inició, que no ha terminado y que lo vamos a continuar a como de lugar. Se trata de eso. (*Aplausos*).

Es más, en el día de hoy, nosotros, necesariamente, tenemos que decir que es necesario ocupar el espacio, pero no es solamente Acción Democrática y Copei y el desalojo de éstos. Acá en Venezuela, conglomerados transnacionales, bufetes de esos conglomerados transnacionales, grupos de economistas que han deformado su economía en el ejercicio de su profesión, maulas del periodismo, tienen que ser desalojados y reemplazados por reivindicadores de la comunicación social, por reivindicadores del Derecho.

¿De qué manera se ejerce el derecho hoy? Mis queridos amigo, no es posible ejercer el Derecho válidamente, escrupulosamente, si no se le paga a un alguacil, si no se le paga a un Secretario; ni siquiera en un proceso de divorcio o en un proceso correccional en materia de menores, se puede practicar una situación, si quien está actuando no paga. Eso no puede ser. Justamente lo que queremos es reemplazar y estamos haciéndolo.

Hay un nuevo grupo militar que está teniendo una posición relevante. Hay un nuevo grupo de docentes universitarios que tienen una posición relevante; periodistas, comunicadores sociales que igualmente lo tienen y, tal vez, mi querido amigo, en este sentido voy a hacer un reconocimiento a los miquimachis.

Seguramente lo recuerdan quienes aquí saben de historia. Me estoy refiriendo a nuestro señor Presidente de la Asamblea, quien ha mantenido una posición de constancia sostenida, un deseo endemoniado de cambio por el país; incluso, supo ser capaz de estar en el silencio y saber emerger en el momento oportuno y, por qué no recordar también a quienes aquí veo, dos políticos que han tenido una constancia enorme. Me estoy refiriendo a García Ponce y a Pablo Medina.

¿Es que acaso no recuerdan cuando a Pablo le dispararon un cañón de agua y él sencillamente se defendió y algunos medios de comunicación social enseguida dijeron que estaba estructurando un cuerpo armado?

Mis queridos amigos, solamente planteo, por supuesto, que ratifiquemos a Caridad, a Laureano y que ratifiquemos el proceso en que estamos, que ha sido un proceso hermoso, un proceso con dolor y que rinde homenaje desde el cantor Alí Primera hasta Alberto Carregal Cruz o el teniente del Ejército Cabrera Landaeta, quien después de entregar sus armas y asimismo rendir las tropas, fueron fusilados malamente.

En ese sentido, en el propio silencio de nuestros corazones, vamos a ratificar, mi querido Brewer Carías, amigo Franceschi, vamos a ratificar a Caridad, al señor Presidente de la República.

Gracias, amigos. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Señor Presidente, señoras y señores constituyentes. Lo primero que tengo que comentar es que

una sesión que, por su tema, podía haberse pensado que iba a adquirir otro tono, ha adquirido un tono reflexivo, profundamente humano y racional. Habida cuenta que cada quien ha ofrecido sus explicaciones, que bordean lo espiritual, que tocan muy hondo el compromiso político y que tienen, por supuesto, un significado práctico, de operación política, dentro de un proyecto que la mayoría de quienes aquí están protagonizan.

Quiero decir, señor Presidente, señoras y señores constituyentes, que comprendo perfectamente la naturaleza política y la naturaleza humana del acto que hoy estamos viviendo en este hemiciclo.

Como mi voto no va a ser para apoyar la lectura que mi paisano, el doctor José León Tapia, ha dado, siento la obligación, no sólo con mi conciencia, sino con ustedes, de explicar por qué. No sólo porque sea necesario, en función de este acto, sino porque son estas premisas las que guiarán otras votaciones que tendré a lo largo de mis intervenciones en la Asamblea Nacional Constituyente. Fundamentalmente por eso.

En primer lugar, el comandante Hugo Chávez, fue candidato, que lo fue bajo las más severas dificultades. Yo lo fui también, y dificultades de otra naturaleza, entre ellas, el de no tener el apoyo significativo ni siquiera sustantivo de buena parte de la población, me hicieron desistir. Comprendo las dificultades que el candidato Hugo Chávez tuvo en su travesía, y esas dificultades la tuvieron otros candidatos, pero las de él fueron ásperas y no solamente comprendo sus dificultades, comprendo sus esfuerzos y muchos de ellos los observé a distancia, pero también hubo un pueblo expectante que los observó, que le dio importancia a ese proceso, que se involucró. Por lo tanto, quiero decir, con todo el peso que estas palabras puedan tener, que le otorgo una gran seriedad, una inmensa seriedad al significado del resultado electoral de 1998. A lo que implica y envuelve históricamente. Pero no sólo ello sino que desde el punto de vista procedimental, operativo, esos resultados no fueron cuestionados. No hubo en esos resultados, hasta donde yo tengo información, cuestionamiento ni crítica alguna.

De tal manera, que al haber sido desde el punto de vista político, unos resultados impecables y desde el punto de vista electoral, que es otro asunto, unos resultados incuestionables, tengo que decir, señor Presidente, señoras y señores constituyentes, que no tengo en el fondo de mis convicciones, ninguna razón para dudar ni para menoscabar el valor de esa elección de diciembre de 1998.

En segundo lugar, este semestre ha sido difícil para el Presidente, muy difícil. Se ha enfrentado a escenarios de tipo electorales, ha estado en escenarios de tipo político, ha tenido que renovar equipos administrativos, ha estado en el frente internacional, ha intentado y está involucrado en un cambio de orientación económica y ha estado además involucrado en este proceso constituyente. Todo eso ha ocurrido tan sólo en seis meses. Ha sido un semestre difícil, exigente para el Presidente y para el país.

Independientemente de la evaluación que se haga de su gestión, aquellos que tienen una evaluación favorable o para quienes la tenemos desfavorable, en diferentes grados,

sobre diferentes temas, lo que sí no encuentro en mi análisis y estoy obligado a rendir explicación ante ustedes, es que ninguna causal existe como para descalificar al Presidente. No encuentro ningún argumento, independientemente de los acuerdos o los desacuerdos en alguna u otras o muchas materias, como para que su gestión sea merecedora de ratificación alguna, porque ninguna actividad, desde mi óptica, ha lesionado la majestad de su cargo ni lo pone en cuestionamiento frente al país, como para necesitar apoyos adicionales a los que ya obtuvo en diciembre del año precedente. Y no es un sofisma, ni es un juego de palabras, simplemente quiero explicar no sólo mi voto sino los principios que van a guiar otros votos que tendré en esta Asamblea. Luego de que algún representante electo para el servicio público, sea presidente, gobernador o alcalde, cuando alguien electo para un cargo ejecutivo, pudiere incurrir en el futuro en alguna razón que necesitase ratificación o revocatoria, desde mi óptica, y esa es mi convicción y por eso la expreso, solamente quien da el mandato pueda revocar o puede ratificar. Esa es otra de las razones que tengo para no acompañarles en tan respetable y sentida posición que siento que tiene razones humanas y políticas de fondo.

Además, no considero, en lo personal, que mi condición de miembro de esta Asamblea, lo que me honra muchísimo y trataré de hacerlo lo mejor que pueda de acuerdo a mi conciencia, me convierta en elector del Presidente de Venezuela. A mí me convierte en elector del Presidente de Venezuela mi condición de ciudadano venezolano, mayor de 18 años de edad, no de miembro de esta honorable Asamblea, en la que me siento muy complacido de estar.

Así que por estas razones y aun comprendiendo política, histórica y humanamente, las razones que a ustedes les asisten, quiero, señor Presidente, y señoras y señores constituyentes, explicarles las razones de mi voto salvado en relación a la proposición del doctor José León Tapia.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Señor Presidente, señores Vicepresidentes, honorables colegas. Indudablemente que es un acto de gran significación el que nos compromete en esta tarde, en esta sesión especial de la Asamblea Nacional Constituyente para analizar la renuncia del Presidente de la República, el comandante Hugo Chávez. No tengo ninguna duda sobre la legitimación de su mandato, no he oído ni he visto señalamiento alguno en los medios de comunicación ni que existan imputaciones de ningún tipo contra el señor Presidente de la República. La Constitución de 1961 lo ha legitimado en un proceso electoral que no dudo que fue un proceso electoral histórico, de gran repercusión para el futuro de nuestro país.

Por eso, quiero asumir una posición esta tarde, lamentablemente, de no adherirme a la del honorable colega José León Tapia, que lo ha hecho de la manera más humana, más generosa, más comprensible, pero siento que la renuncia del Presidente de la República

es un acto simbólico, es un acto protocolar. Diría que va mucho más allá, inclusive, de todo esto, que es un voto de confianza hacia esta Asamblea Constituyente y así lo interpreto bien y fielmente, porque es un deseo tanto del Presidente como de los que estamos acá del gran compromiso que hemos adquirido con nuestro país, pero sin lugar a dudas fuera del contexto legal.

Todos los que estamos acá sentimos y pensamos en este momento, que ya la controversia, la diatriba quedó atrás y que ahora el llamado es por Venezuela, es hacerlo bien, dentro de nuestro estado de derecho, luchar por una democracia más eficaz, en que la libertad sea el símbolo de todos los que estamos acá y que sin ninguna duda, no hay una obligatoriedad para el Presidente de la República de consignar una renuncia como la que hemos recibido, que por cierto fue una renuncia, como dije anteriormente y la he analizado con detenimiento, inclusive en su discurso, que lo que quiso fue dar un voto de confianza hacia esta Asamblea Nacional Constituyente que él no deja de ponderar, de estimular y de pretender que se logren los objetivos para los cuales Venezuela nos ha traído a formar parte de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes distinguidos y apreciados colegas.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Guillermo Guevara.

CONSTITUYENTE GUEVARA (GUILLERMO).-Hermano Luis Miquilena, presidente de Asamblea Nacional Constituyente; hermano Isaías Rodríguez, primer vicepresidente; hermano Aristóbulo Istúriz, segundo vicepresidente; hermanos y hermanas constituyentes. Voy a ser brevísimo en mis palabras, por ser este un proceso único del pueblo venezolano y por demás originalísimo y novedoso, así como creativo y participativo de nuestro pueblo, lo cual honra y enaltece nuestro gentilicio ante otros pueblos de este planeta, apoyo la propuesta del constituyente José León Tapia. Gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-(*Desde la Tribuna de Oradores*).

Muy buenas tardes, honorables Presidente y Vicepresidentes y queridísimos constituyentes, que hoy compartimos este espacio de la transformación y de la esperanza. Pero qué difícil es sembrar la esperanza de lo nuevo, cuando estamos cautivos en la lógica racional del tiempo viejo. Eso es lo que está pasando, amigos, está pasando que estamos cautivos, encadenados, en un paradigma jurídico viejo, obsoleto, en un cartesianismo lineal obsoleto. Para los momentos de transformación se requieren dos grandes cosas, romper viejos esquemas, creer en lo nuevo, aferrarse al espacio de la creatividad al espacio de la fe, al espacio de la esperanza y al espacio realmente del poder profundamente humano que todos llevamos dentro y que necesitamos redescubrir para crecer y hacer crecer a los demás. El profesor Escarrá habló de “una liturgia constitucional”. Sí, amigo Escarrá, una liturgia constitucional de tiempo nuevo. De nuevo paradigma, amigos míos, querido Maestro, a usted lo respeto profundamente porque sé que es capaz de comprender los procesos. A ti mismo, Franceschi, que te



conozco desde joven en muchos espacios, que a veces fueron comunes; al mismo Claudio, que ama al pueblo, que nació del pueblo y que aspira transformar un pueblo para el milenio que viene, por favor. Pero es que pasa algo, la lógica racional que hemos aprendido en este conocimiento, dijera que exclusivamente jurídico, en este conocimiento “científico” conocido, donde el único que lo puede transformar es el propio pueblo, nos ata a la creencia de una ciencia petrificada, armada, preconstituida, preconceptual; que además, es una ciencia social que agotó energías, dinero, tiempo, para estigmatizar, para marginar, para etiquetar a las mayorías de este país. Dijimos que eran los marginales, los informales; después los llamamos excluidos, y después no teníamos nombres, y a los niños los llamábamos de la calle, y gastamos millones de dinero creando categorías conceptuales para llamar a los niños “en la calle”, “de la calle” y “por la calle”, señor...

Esa es la ciencia conocida, es la ciencia que comienza a producir teorías, a producir esquemas, a producir leyes sin resonancia y sin eco social.

Yo quiero decirles y es algo muy importante, que para poder emerger en este espacio inédito, hay que ponerse nuevos lentes, hay que usar nuevos oídos, y evidentemente, como dijo: Jesús, “No echés el vino nuevo en moldes viejos, porque la presión del vino nuevo, realmente romperá los moldes”.

Y eso es lo que está pasando, señores. Si no creemos en esto, podemos pensar que es una simbología, venir a renunciar acá, podemos pensar que el presidente Hugo Chávez Frías, es presidente desde el 6 diciembre por los comicios soberanos, que por supuesto nadie pone en duda. Pero argumento resulta insuficiente, después de esta Constituyente, que este espacio creativo del conocimiento jurídico para la gente y por la gente, donde, evidentemente, el diciembre quedó atrás. Ya el diciembre es historia. Es referencia histórica. ¿Qué significa venir un Presidente acá?... Mira, pudiera haber tenido grandes riesgos, que es el de no ratificarlo, por ejemplo, y quedarnos sin Presidente. Pero, ¿qué pasa cuando las decisiones están nutridas de la fe? ¿Qué es lo que pasa con eso? Qué pasa cuando el compromiso, no es el compromiso personal, es el compromiso histórico, es esa prospección de vida, ese imperativo humanístico de este milenio que nos desafía y que no sabemos cómo hacerlo, cuándo hacerlo y con qué herramientas hacerlo. Es lo que se llama realmente una profunda emergencia paradigmática.

Como quisiera que en vez de estar ustedes aquí, estuvieran los muchachos del posgrado, cuando se les decía, “Esa es la metodología de Blancanieve, esa mujer anda por ahí hablando de una ruptura epistemológica”, pero la realidad es que esa ruptura desde hace muchos años viene caminando silenciosa, va demoliendo conceptos, va creando estructuras conceptuales y va moliendo estructura jurídicas.

Decía una vez, cuando un muchacho me preguntó: “¿Para qué me va a servir esto, profesora? ¿Para qué me va a servir este esquema de rupturas epistemológicas, para escribir mi tesis de *magister*?”

Le contesté: para que comiences a reflexionar en el pensamiento nuevo y esto sólo será posible si vas al campo de tu tesis y no te quedas acá, y comienzas a buscar el nutriente de la gente, el realmente nutriente que dinamiza las estructuras nuevas, los nuevos cambios y rompe los viejos paradigmas para concretizar las rupturas. Tenemos un pensamiento preconstituido donde sólo aceptamos la violencia para transformar las cosas.

¿Cómo es posible que no entendamos este espacio de paz, esta sinfonía popular de la paz que se está introduciendo, y cómo no oírlo?, ¿cómo quedarnos sordos?, ¿cómo recurrir a los viejos esquemas y quedarnos petrificados en esa seudoseguridad?, porque es una seudoseguridad. No hay posibilidades de estar seguros en pequeños ladrillos. Los ladrillos se están abriendo, las ranuras se están quedando abiertas, las brechas definitivamente se abrieron y si no somos capaces de volver a redimensionar ese espacio con un profundo desprendimiento, con una profunda solidez, con una profunda carga conceptual, no preelaborada, sino en elaboración, con una profunda comprensión de lo que significa esta dinámica y este momento que estamos viviendo, no se puede hacer eso.

Estamos acostumbrados a una historia completamente lineal. Si eso fuese así, no tuviera explicación el renacimiento después de aquella oscuridad de la Edad Media...

La historia cotidiana aflora por saltos cualitativos, y eso es lo que está pasando; es un pueblo profundamente humano y cualitativo que ha roto definitivamente los moldes y que el presidente Chávez ha tenido la capacidad, yo dijera que más que la capacidad, la intuición; una profunda intuición y un profundo sentimiento para captar el tiempo nuevo y liderar ese tiempo nuevo. Les confieso que me sentí inmensamente feliz cuando oía el discurso del 5 de agosto y escribí una misiva de esas que nunca se envían.

“Admirado Presidente, qué feliz me siento hoy al estar aquí en esta misión histórica que siento que nos pertenece profundamente. Y sólo le pido que estemos atados por la fe, por la fuerza para hacerlo ahora mismo”.

En ese mismo momento recordaba recordaba aquellas enseñanzas extraordinarias de mi vieja abuela.

¿Ustedes saben lo que hacía mi abuela? Mi abuela tenía un baúl y celosamente cargaba en la pretina una llavecita que nadie la podía tocar, y una noche me escondí, tenía a penas unos 11 o 12 años, y fui a buscar la llavecita que mi abuela guardaba y cuando logré abrir aquel baúl estaban las cartas de José Trinidad Portocarrero, las cartas que enviaba Simón Bolívar a José Trinidad Portocarrero, y mi abuela era la custodia de aquellas cartas, y cuando le pregunté qué hacía ese cofrecito dentro de aquel baúl, me dijo: “¿Ya quieren saber?” Y nos sentó a todo en el piso y comenzamos a leer aquellas cartas amarillentas que realmente mandaba Simón Bolívar a José Trinidad Portocarrero (uno de los generales que acompañó a Bolívar en el momento de su muerte) y ahora visualizaba aquella frase de Bolívar: “Sé de tus angustias pero a las cosas nuevas hay que darle su tiempo...”

Entonces la cosa viene profunda. No es ninguna casualidad que tengamos un presidente que retome las raíces patrióticas y nacionales de este país, que habíamos olvidado. No es casual todo esto. No es casual que yo esté aquí en este espacio, ni ninguno de nosotros. No es por casualidad, es porque hay muchas causas evidentemente que nos han reunido para comprender la trascendencia transformadora de este proceso. Eso significa una gran valoración filosófica, humana, política y social.

Por eso es por lo que me resisto a muchas cosas, decía Claudio, esto tiene una connotación política y humana que lo conmueve. No, no solamente una connotación política, simbólica y humana que conmueve. No, esto es un proceso histórico, es la concretización de un momento histórico, por eso en este momento les pido que, vamos a ratificarlo, porque es un acto solemne, es una liturgia inédita que enmarca la gran ruptura del derecho constitucional tradicional, por esa razón estas liturgias constitucionales de este tipo y de este nuevo tiempo, serán las que van a referenciar el derecho del nuevo milenio y, por eso es necesario comprender que no estamos haciendo ningún simbologismo. Sino es que en alguna manera estamos quebrantando el derecho positivista cartesiano, este lineal y direccionista que tenemos, y comenzar a tejer la gran red jurídica del nuevo tiempo.

Por eso expreso, vamos a ratificarlo, ciudadano Presidente, con toda la fe, con toda la esperanza, porque usted, señor Presidente, es la turbina que mueve el viento del tiempo nuevo. Así lo siento y creo que lo sentimos todos. Gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Agotado el derecho de palabra, en vista de que los que hicieron algunas objeciones a la redacción del documento, la retiraron, se somete a votación. Los que estén de acuerdo con la proposición formulada por el constituyente José León Tapia, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Evidente mayoría.

(*Aplausos*).

En vista de que tenemos mucho trabajo que realizar en el día mañana en la conformación de las diferentes comisiones, igualmente en la elaboración del plan de trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente así como de la participación al Presidente de la República de la resolución tomada, se convoca para el próximo miércoles a las 11 de la mañana para tomar juramento al Presidente de la República.

Tiene la palabra Jorge Durán Centeno para un punto de orden.

CONSTITUYENTE DURÁN CENTENO (JORGE).-Señor Presidente, esta honorable Asamblea quisiera escuchar de su propia voz, el resultado de la consulta sobre la proposición que se acaba de hacer, creo que no está formulada y debe quedar asentada así en el libro. Es decir, todos votamos pero no escuchamos de usted el resultado de la misma.

EL PRESIDENTE.-Bueno, incluso dije que estaba aprobada por unanimidad, luego se corrigió porque hay dos votos presentes, Franceschi y Claudio, que no votaron, y el doctor Brewer, que tampoco votó, se considera aprobada por abrumadora mayoría. ¿Eso lo satisface, ciudadano Constituyente?

*(El constituyente, le contesta que sí lo satisface)*

Se les ruega a los constituyentes no retirarse.

Tiene la palabra Di Giampaolo para un punto de información.

5

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Quería plantear lo siguiente: ayer, como ustedes saben, en la noche se le levantó la sanción a un artículo que tenía que ver con la conformación de la mayoría entre calificada y mayoría simple en esta Cámara. Anoche hice la observación de que esa modificación no correspondía al artículo 6.

Esta mañana estuve revisando el Acta y quiero decir que hubo un error de procedimiento y que el artículo que se corrigió no corresponde al artículo 6, ya lo veremos en el Acta. Lo cual supone, siendo un error de procedimiento, que tendría que someterse a votación la modificación en el artículo 6 y no en el que se modificó ayer en la noche.

EL PRESIDENTE.Esperamos que cuando se lea el Acta, usted haga la observación correspondiente. En todo caso sería un error de carácter técnico que fácilmente puede corregirse porque se trata de proposiciones aprobadas y que bien pueden estar en un artículo o en otro, lo cual no modifica el fondo del asunto.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Sí, lo importante es que se aprobó un contenido y se hizo la observación sobre el número. Lo que está aprobado es el contenido, lo otro es una corrección que se puede hacer. Quiero señalar lo siguiente: simplemente, les agradecemos, profundamente, que no se vaya sin llenar la planilla. Se ordenó distribuir las planillas. Se distribuyeron 135 planillas y se hizo la distribución también de las comisiones para que las tuvieran en la mano. No se vayan sin llenarla. Vamos a buscar las que faltan.

6

EL PRESIDENTE.-Por favor, se tiene que nombrar una comisión que participe al Presidente de la República la decisión que se acaba de tomar. Se ruega a los constituyentes tomar asiento.

Se designa la siguiente comisión: Nelson Silva, Guillermo Guevara, Guillermo García Ponce, Leopoldo Puchi, Victoria Mata, Antonio Rodríguez, Humberto Prieto, Mirna Vies y José Luis Meza.

Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Es para proponer a la profesora Antonia Muñoz para que se integre a la comisión.

EL PRESIDENTE.-Aceptada. Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Señor Presidente, quiero llamar la atención sobre el hecho de que en esta comisión debería estar el principal proponente, quien es José León Tapia, en la comisión que participe la decisión tomada hoy al Presidente de la República. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.-Se les pide un poco de orden a la Asamblea, todavía no hemos terminado. Tiene la palabra Vinicio Carrera, perdón, Vinicio Romero, por favor.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Presidente: Decía, con el debido respeto a los honorables colegas, por favor...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Se exhorta a los señores constituyentes tomar asiento y dar un poco de orden a la Asamblea.

EL ORADOR.-Considero que en la Comisión que va a dar esta notificación al Presidente de la República debe estar el proponente, quien es el doctor José León Tapia, y no figura en la comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene razón. Se incluye a José León Tapia en la comisión. Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Mire para la izquierda de vez en cuando. Estoy proponiendo a Mario Isea para que forme parte de la comisión.

EL PRESIDENTE.-Ya se hace demasiado numerosa. Bueno, vamos a poner a Mario Isea. Se convoca a la comisión nombrada a las 10:00 a.m. en el seno de la Asamblea para hacer contacto con el Presidente y establecer la hora de la participación que se debe hacer.

7

Se declara terminada la sesión. (Hora: 6:30 p.m.). Se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 am.

Las taquígrafas:

*Luisa Vásquez T.*

*Linda de Araque*

*Elvira Alarcón de Barrera*

*Belkys Barreto Zerpa*

*Nilda Flames E.*

**VI**  
**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Sesión Solemne del día miércoles 11 de agosto de 1999

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MANUEL MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

1.-Apertura de la sesión.

*Objeto de la Sesión Solemne*

2.-Único: Ratificar al ciudadano Hugo Chávez Frías, como Presidente de la República de Venezuela.

3.- La Presidencia designa una comisión para recibir al ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, y conducirlo hasta el hemiciclo.

4.-Palabras del ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Luis Manuel Miquilena.

5.-El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, ciudadano Luis Manuel Miquilena, toma el juramento al Presidente de la República.

6.-Palabras del ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías.

7.-La Presidencia insta a la comisión antes nombrada para acompañar al ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, a su retiro del Palacio Federal Legislativo.

8.-Clausura de la sesión.

**1**

EL PRESIDENTE.-Se les agradece a los ciudadanos constituyentes tomar los asientos para dar inicio a la sesión. Ciudadano Secretario sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.- Se declara abierta la sesión. (11:23 a.m.) Ciudadano Secretario, sírvase informar el objeto de esta reunión.

EL SECRETARIO.- (*Lee*):

2

Único: Recibir al Presidente de la República de Venezuela, ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías con el objeto de tomar juramento de conformidad con lo aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente en sesión del día 9 de agosto de 1999.

Es todo señor Presidente.

3

EL PRESIDENTE.- Se designa una comisión integrada por los constituyentes Gustavo Pereira, Juan Marín, Haydée Franco, José Vielma Mora, Alexis Navarro Rojas, Jesús Molina Villegas, Atala Uriana, Luis Vallenilla y Geovanny Finol para acompañar al Presidente de la República hasta la sala de sesiones.

(*La comisión designada sale a cumplir su cometido*).

EL SECRETARIO.- Ciudadano Presidente, a las puertas del hemiciclo se encuentra presente el ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República (*Nutridos aplausos*)..

4

EL PRESIDENTE.- Ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República, ciudadano Vicepresidente y demás miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, altas autoridades civiles y militares, distinguidos invitados especiales, representantes de los medios de comunicación social, señoras y señores:

Ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República, el acto que estamos realizando hoy tiene para nosotros y para nuestro pueblo un profundo significado.

Usted hizo un emblema de la necesidad que el país tenía de la convocatoria a una Asamblea a constituyente para, como dicen las bases que sustentaron su convocatoria, transformar, reformar las condiciones críticas en que se encuentra el Estado venezolano.

Usted hizo esta promesa no cuando había coronado victoriosamente su campaña electoral, la hizo cuando cruzaba el desierto, cuando como solitario peregrino recorrió todos los rincones de nuestra geografía y en aquel momento usted le dio a esta circunstancia todo el poder, toda la significación que un acontecimiento de esa naturaleza significaba, usted dijo que cualquiera que fuera el resultado de los avatares de su lucha, la Asamblea Constituyente tenía que tener el carácter soberano, la fuerza suficiente, el poder de una asamblea constituyente primaria que fuera capaz de servir de palanca impulsora para los cambios que estaban planteados en nuestro país.

El primer acto de su gobierno fue precisamente un decreto de convocatoria de esta Asamblea y allí empezó nuestro país a tomar nota, a leer el mensaje nuevo, es decir, que no se decía una cosa cuando se aspiraba a tomar las situaciones de poder para disfrutar las mieles del mismo, sino efectivamente, para cumplir con la promesa que se había comprometido con anterioridad.

El segundo acto que usted realizó fue precisamente el de poner sus poderes a la orden de la Asamblea Nacional Constituyente, es decir, usted estaba cumpliendo con su promesa, no solamente de convocar una asamblea constituyente, sino de que esa Asamblea Constituyente usara todos los poderes soberanos que le son inherentes. Esa circunstancia fue otro mensaje que el país leyó y ya empezó a leer las palabras tal como lo dice nuestra lengua española, también usted le dio sentido a la palabra cambio, también la palabra cambio le había sido quitada su naturaleza, la palabra cambio había quedado sin sentido, fue bandera utilizada por los demagogos con el propósito de engañar, con el propósito de encandilar a nuestro pueblo sobre la base de una falsa esperanza. Ya usted le empezó a dar contenido a la palabra cambio; en el ejercicio del poder usted ha cumplido con su promesa y esta caminando por el sendero que se trazó en su mensaje, y por eso la congratulación y por eso la felicitación de la Asamblea Nacional Constituyente, y esta es la razón, en nombre de la cual, ella soberanamente le otorgó en la Asamblea del 9 de los corrientes la potestad, la legitimidad del ejercicio de sus funciones como Presidente de la República. Así fue proclamado en esta Asamblea y hoy nos congratulamos, ciudadano Presidente, de venir aquí en nombre de la Asamblea Nacional Constituyente a tomarle juramento y a tomarle juramento en nombre del pueblo venezolano, en nombre de la Asamblea Nacional Constituyente, que es su mandatario, para que el país perciba un tercer mensaje, es decir, vamos hacia adelante sobre un proyecto que, como usted lo ha dicho muchas veces, no tiene retroceso. Los cambios estarán marcados por la historia y la historia será inexorable en el cumplimiento de ese mandato. Por eso, en nombre de la Asamblea Nacional Constituyente, me permito saludarlo, congratularnos con usted y pasó de seguida a tomarle el juramento correspondiente.

## 5

Ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, ¿jura usted cumplir y hacer cumplir sus deberes como Presidente de la República y los mandatos de esta Asamblea Nacional Constituyente, ante el pueblo soberano de Venezuela y la propia institución constituyente que esta presente?

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. CHÁVEZ FRÍAS (HUGO RAFAEL).-Juro delante de Dios, juro delante del pueblo venezolano, juro delante de la soberanísima Asamblea Nacional Constituyente, juro delante de ustedes que no daré descanso ni al cuerpo ni al espíritu ni a la mente ni al alma, hasta que juntos no hayamos enterrado de verdad este viejo tiempo, esta IV República, y hayamos dado luz a la vida nueva, a la patria nueva, a la V República venezolana; juro dedicar todo mi esfuerzo, dedicar todos los días y las noches de mi vida en esta noble tarea, juro cumplir con los mandatos del pueblo y juro cumplir con los mandatos de su soberana representante, la Asamblea Nacional Constituyente, lo juro y delante de todos lo dije, en este juramento va la vida entera por el futuro de Venezuela, lo juro. (*Nutridos aplausos*).



EL PRESIDENTE.-Si así lo hicierais, que Dios, el pueblo venezolano y la Asamblea Nacional Constituyente os lo premie, si no que os lo demande. (*Nutridos aplausos*).

Un juramento absolutamente histórico.

Tiene la palabra el Presidente de la República.

## 6

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.-Ciudadano Presidente, ciudadanos Vicepresidentes de la soberanísima Asamblea Nacional Constituyente, constituyentes todos representantes del pueblo de Venezuela en su conjunto, hombre y mujeres de la Patria, señores ministros del gabinete ejecutivo, miembros del Alto Mando Militar, invitados especiales, representantes de los medios de comunicación social nacional, representantes de los medios de comunicación social internacionales, señores.

Estaba ya un poco preocupado... preocupado por los tres días que habían pasado, o cuatro casi, desde que vine aquí y puse mi cargo a la orden. Estábamos en emergencia de gabinete, hasta las 2:00 de la mañana, los ministros casi no han dormido.

De verdad que más allá de todo esto y de ese optimismo que a uno lo embarga y que me permite iniciar este saludo a todos, y a través de ustedes, a todo el pueblo venezolano lleno de esa alegría que hoy se percibe por todas partes.

He venido aquí con toda la humildad que pueda caber en el corazón de un hombre, a jurar de nuevo, una vez más, a ratificar un juramento y lo hago lleno de esa alegría que hoy se percibe por todas partes, pues he venido aquí con toda la humildad que pueda caber en el corazón de un hombre, a jurar de nuevo; una vez más; a ratificar un juramento; y lo hago cuando estamos o cuando se están cumpliendo hoy exactamente 200 días de otro juramento que hice aquí, a pocos metros, a la derecha de este sitio. Un juramento que hice también, como todo juramento, pidiendo la altura necesaria para jurar, porque siempre he pensado que es cosa seria jurar desde que uno juraba de niño por las calles polvorientas del pueblo donde nací y me crié, allá en Sabaneta de Barinas, cuando uno juraba y decía: “por Dios Santo y mi madre”. Eso era cosa seria.

Igual cuando juramos, hace más de 20 años ya, en el Patio de Honor de la Academia Militar, “defender la patria y sus instituciones hasta perder la vida”. Una cosa muy seria ese juramento. Igual cuando a la vuelta de los años, pocos años después, en el Samán de Güere, juramos un 17 de diciembre por la tarde, era 1982, dedicarle la vida a la construcción de una corriente, de un movimiento que verdaderamente no pensábamos iba a llegar tan lejos, como aún no ha llegado. Va a llegar.

Igual, cuando ese camino tomado desde entonces me llevó a tomar juramento a numerosos jóvenes venezolanos, tanto civiles como militares, patriotas todos, comprometidos en la corriente bolivariana, y así llegamos al juramento del 2 de febrero. Un día como hoy hace exactamente 200 días.

Aquel juramento fue, como lo dije, ante una moribunda Constitución, y realmente fue así. Más que Constitución, un tiempo moribundo. La expresión moribunda no se aplica sólo a la Constitución del 61; el juramento ante el moribundo o ante la moribunda. El

moribundo es un pacto político nefasto que destrozó la moral pública y que destrozó las instituciones venezolanas de manera inclemente durante varias décadas. Fue un juramento, entonces, ante la moribunda, pero juramento. Juramento hecho sin cinismo, juramento hecho con absoluto respeto al momento que se vivió aquí mismo hace 200 días. Un juramento, decíamos aquel día, ante la moribunda Constitución del 61, y ante el moribundo Congreso y ante las moribundas instituciones; un juramento para dedicarle todo el esfuerzo en la construcción del camino constituyente. Para eso fue aquel juramento. Creo que hoy puedo decir humildemente que cumplí aquel juramento. Porque lo hice fundamentalmente para llegar a este momento, a la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente y tal cual fue el concepto central, la idea central que nos llevó a organizar un movimiento político, a registrarlo en las leyes, según las leyes del antiguo y anciano régimen y venir al campo de batalla electoral con la candidatura presidencial que yo encarné. Sólo para ser instrumento. Sólo para ser instrumento colectivo del colectivo, para hacer posible la construcción del camino constituyente. Sólo para eso fuimos a las elecciones de 1998. Creo que esa fase está cumplida. Creo que, modestamente, cumplí la labor de catalizador, hasta donde un hombre puede hacerlo; pero no se trata de un hombre, lo he dicho una y mil veces y lo ratificaré siempre, no se trata de un hombre, de un mesías o de un caudillo. No. Ya basta de esas falsas consejas. Se trata de un tiempo. Se trata de la ola a la que ya me he referido, aquí mismo en este escenario.

Creo que entonces fui en esta etapa de 200 días, desde el 2 de febrero hasta hoy, un Presidente encargado de muchas cosas, pero esencialmente orientando su pensamiento y su acción hacia la catalización, hacia la dinamización del proceso revolucionario pacífico, constituyente. Modestamente, Dios, en todo caso, y el pueblo que me juzguen; creo que cumplí, Dávila, el juramento que ante usted hice aquí mismo, hace 200 días, ante la moribunda Constitución del 61 y ante las moribundas instituciones, cuyos restos aún perviven, claro, porque es una fase de transición magnánima y respetuosa, además, de lo que está muriendo.

Ahora, 200 días después, el Presidente de la Asamblea Constituyente, don Luis Miquilena, me toma a nombre del pueblo y a nombre de la Asamblea, un nuevo juramento. Y como traté de recogerlo, pues sí, yo me comprometo ante ustedes, con juramento de por medio, ahora más que nunca desde hoy, cuando ustedes me han ratificado, en el cargo de Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, para el cual fui elegido el 6 de diciembre, ustedes, haciendo uso del poder soberano que les confirió y que les ha conferido el pueblo venezolano, me han ratificado, pues yo me comprometo con ustedes a trabajar ahora con mucha mayor dedicación, día y noche para facilitar el tránsito de este tiempo tan difícil a una situación donde impere la justicia, la paz, el desarrollo humano, el desarrollo social, el desarrollo económico, el desarrollo político, el desarrollo moral. Estoy a la orden de la soberana Asamblea Nacional Constituyente, y todo mi gobierno. Aquí están los ministros del

Gabinete. Nos ponemos a su disposición, para lo que ustedes manden y ordenen. Solicito a la Asamblea Constituyente, dentro de la declaración de emergencia, que entiendo está a punto de concretarse en el seno de las deliberaciones, que han comenzado con muy buen pie, por cierto, y debo felicitarlos a todos, desde mi posición de ciudadano y de Presidente, porque ha comenzado con buen pie un proceso de amplias discusiones delante del país, para que se acallen las voces que siguen por todas partes, tratando de dinamitar un proceso hermoso, tratando de perturbar un amplio proceso democrático como pocos en la historia venezolana de todos los tiempos. Porque aquí ha habido constituyentes en otra época, pero habrá que revisar cómo se dieron esas Constituyentes y bajo qué signo fueron orientadas. Pues yo, permítanme, ahora que me he juramentado delante de ustedes, hacerles ese reconocimiento y además instarles, con todo el respeto que ustedes merecen, a que continúen dando el ejemplo, el ejemplo de discusiones fraternas, el ejemplo de unidad ante el momento histórico que está en sus manos, el ejemplo ante un pueblo que merece y que necesita orientación, liderazgo, claridad, unidad, coherencia, responsabilidad. Les invito a que sigamos dando el mejor de los ejemplos ante un pueblo y ante el mundo, que bien necesita de buenos ejemplos. La Asamblea Constituyente está llamada a hacer, como diría Bolívar, cuando hablaba de la sociedad patriótica, centro de luces, centro de moral, centro dinámico de discusión libre y abierta, porque es un proceso de construcción y de creación de lo que se trata. Si juré hace 200 días ante una moribunda, hoy estoy jurando ante una partera. Ustedes constituyen la partera. La Asamblea Constituyente es la partera de este tiempo. Es la partera que va a facilitar el parte histórico de la Venezuela nueva.

Les decía que dedicaré todo mi esfuerzo al servicio del pueblo soberano y la soberana Asamblea, y también pedía a la Asamblea Constituyente, dentro de ese espíritu y la norma que de él surgirá de declarar la emergencia en los poderes constituidos, que sea designada una Comisión de enlace con el gobierno nacional para enfrentar la situación de emergencia, porque realmente hay una situación de emergencia en todos los órdenes nacionales.

Debo decirles que nosotros hemos estado en el gobierno nacional, conscientes de la emergencia social, económica, política, global, hemos estado acelerando discusiones, hemos estado acelerando la toma de decisiones en áreas que son vitales para enfrentar la emergencia y para facilitar el trabajo mismo de la Asamblea Constituyente. Para que haya en el país el mayor nivel o el clima más alto de seguridad posible, el clima más alto de paz y tranquilidad y de armonía posible dentro de la crisis, que facilite el trabajo de la Asamblea Constituyente en sus contactos con el país, con las diversas corrientes de pensamiento, con los diversos sectores sociales, económicos, políticos, religiosos de todo el país.

Debo anunciarles brevemente, que hemos estado en los últimos días trabajando en gabinetes extraordinarios, el fin de semana, el lunes, anoche hasta más acá de la media noche. Acelerando decía yo, la toma de decisiones importantísimas que van a generar

sin duda, un mayor o un clima más alto de equilibrio económico, social y político; por ejemplo, hemos aprobado, y así lo anunciaré con detalles el día de mañana por la noche, cuando daré un discurso, un mensaje a la nación, motivo de los 200 días o, como hemos dicho, los segundos 100 días, hemos establecido la metodología de que cada 100 días vamos a rendir cuentas al país, a la nación entera, de lo que estamos haciendo y de lo que se está preparando para que siga ocurriendo.

Hemos aprobado, entre el domingo y esta madrugada de hoy, un conjunto de leyes y mañana continuaremos discutiéndolas, que van a generar esos beneficios en el corto, en el mediano plazo; que van a facilitar el tránsito socioeconómico, especialmente que es el problema más grave que tenemos además del moral. Porque, como ustedes saben, la transición va avanzando en varios ejes. El eje político lo representan ustedes, la transición política, la transformación. Eso va dinamizado en tiempo de revolución y no hay quien pueda detenerlo y, gracias a Dios, el proceso lleva su propio ritmo, ya tiene su propio cauce la revolución democrática. Pero el problema social es inmensamente más grave que el político. El drama social, la miseria, el hambre, el desempleo, la falta de vivienda, los niños abandonados, eso va a costar mucho tiempo para poder solucionarlo. Claro que estamos comenzando, pero hay que empezar esas tareas con alto grado de paciencia, con un alto grado y una alta capacidad para tener constancia y para perseverar, decía Bolívar, Dios concede la victoria a la constancia.

En orden de solución de gravísimos problemas sociales y económicos, la recesión producto de 20 años de caída. Estamos delante de la crisis económica más profunda de todo este siglo, para no hablar del siglo pasado.

Como lo he dicho en varias ocasiones, Venezuela había tenido algunas crisis económicas en este siglo, pero ninguna había tocado la médula como ésta tocó la médula de los huesos: 20 años consecutivos de caída de inversión, de incremento, de miseria, de desempleo. La clase media está destrozada. Hay casi dos millones de déficit de vivienda. La educación, la salud, todo eso está destrozado. Lo que apenas estamos comenzando a hacer es articulando los pedazos para reconstruir el sistema social; la sociedad toda que está despedazada, ya lo he dicho.

En gabinete, por ejemplo, ayer aprobamos un decreto para crear el "Banco del pueblo". Vamos a crear un banco del pueblo, y ya tenemos listo el cronograma. El día 15 de octubre, Dios mediante, debo estar yo mismo en persona -permítanme la expresión del castellano- entregando el primer crédito al primer microempresario, y este banco será dirigido al financiamiento de los microempresarios, de las empresas familiares, de los pobres que no tienen acceso a créditos con las tasas tan altas que tiene la banca comercial en este mismo momento (*Aplausos*)

Y, hemos estado haciendo inmensos esfuerzos para ordenar los presupuestos y las cuentas nacionales. Afortunadamente, hemos logrado algunos pasos firmes en esa dirección, si no, pues, no pudiésemos activar un mecanismo de justicia social como es el

banco del pueblo. Sin duda que es un gran paso, indica que ya hay un piso, un orden en el manejo de la hacienda pública nacional.

Pero no sólo eso, también ayer hemos aprobado un proyecto de un vehículo, un carro familiar (sé que muchos de los que aquí están no tienen vehículo, empezando por mí mismo. Le decía al Ministro de Industria y Comercio que me anotara allí, como posible comprador de un vehículo de esos), un vehículo popular, producto del acuerdo, a ser financiado por varios bancos comerciales y ya hay ensambladoras y empresas de automóviles, que están comprometidas en la construcción de un carro para la familia; un carro familiar. Ya las especificaciones se anunciarán con detalles en los próximos días, en las próximas semanas. Pero esto también buscando la dinamización de la producción del mercado y especialmente pensando en la clase media que está tan necesitada de tener bienes, como recursos necesarios para el transporte de la familia.

Algunos elementos como ese, pero además de esto ya hemos decidido la activación del Fondo Único Social, el cual va a ser adscrito al nuevo Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Un fondo que va a estar dedicado especialmente a los problemas del desarrollo humano: educación, salud, microcréditos, en conjunción con el banco del pueblo.

Anoche aprobamos el Decreto-Ley de reforma de la Ley de Administración Central. Ya está vigente la Ley. Debe aparecer en los próximos días en Gaceta Oficial. Y esto quiero resaltarlo, porque ¡desde cuánto tiempo hacía que se hablaba de una reforma del Estado!: más de un década. Pues, nosotros, dentro del marco de la Habilitante, en tres meses, hemos logrado una ley para reformar el Estado, hasta donde las atribuciones del Poder Ejecutivo alcanzan, por supuesto. Y esto es un piso o una primera fase para la transformación profunda de todas las instituciones del Estado que competen a ustedes, queridos compatriotas constituyentes.

La Ley Agrícola. Hemos aprobado una ley especial para el financiamiento agrícola.

Hemos aprobado, ayer, igualmente, una ley que regula y establece la protección a los fondos de garantías y a las sociedades de garantías recíprocas. Un anhelo esperado desde hace mucho tiempo por la pequeña y la mediana empresa venezolana.

Hemos, incluso, aprobado el domingo pasado, una ley que no tiene precedentes en la historia jurídica venezolana. Nunca hubo en Venezuela una ley eléctrica. Una ley que regule el sector eléctrico, su desarrollo, su impulso, sus objetivos. Sólo en tiempo de Gómez hay el antecedente de un estatuto eléctrico, que nunca llegó a ser una ley.

Pues se ha aprobado una Ley Eléctrica y está a punto de aprobarse la Ley del Gas, para impulsar el gran proyecto gasífero, necesario para el desarrollo del país, para atraer inversiones internacionales, para motorizar la inversión nacional de los capitales nacionales que se han ido del país en los últimos años.

En resumen, un conjunto de leyes ya activadas, ya decretadas y que pronto comenzarán a surtir sus efectos benéficos sobre el adolorido cuerpo social y económico del país.

Pero, además de eso, desde el gobierno nacional estamos empeñados en seguir atendiendo los problemas críticos de la educación y de la salud, fundamentalmente.

Les voy a adelantar una cifra, la cual será explicada mañana con más detalles en el discurso a la nación, pero, para que tengan idea, compatriotas constituyentes, de lo que es el problema de la educación y cómo con voluntad se pueden ir solucionando estos problemas tan graves que afectan no sólo al presente, porque cuando hablamos de la educación, especial de los niños, estamos hablando del próximo siglo, estamos hablando del futuro; no estamos hablando de nosotros mismos, sino de la Venezuela que aún no existe y que los niños de hoy representan. Son signos vivientes de la Venezuela que aún no existe, son el adelanto de la Venezuela que aún no existe.

Amigos, debo informarles con mucho entusiasmo, alegría, incluso, pudiera atreverme a decir que es alegría; con mucho sentimiento, y le agradezco muchísimo el trabajo que ha hecho el Ministro de Educación y todo su equipo, igual que todo el gabinete, pero me estoy refiriendo a un tema tan importante, que es mucho más importante que el petróleo, que el gas, que el oro, que la economía; se trata de la educación de los niños y de los jóvenes. Eso es sagrado. Y a ello, como diría Bolívar, debemos dedicarle atención sagrada del gobierno, de la Asamblea Constituyente y de todas las instituciones nacientes de la Venezuela nueva. Producto de este empeño nuestro, desde hace unos dos meses, de esas instrucciones que hemos dado verbalmente ante al país y por escrito a todo el país, prohibiendo lo que ya está prohibido, estamos cometiendo una redundancia, pero como hizo común, se hizo costumbre y la costumbre se va haciendo norma, se hizo costumbre cobrar en los institutos educacionales públicos, para inscribir a los niños, 20 mil bolívares, ¡hasta 50 mil bolívares en algunos colegios públicos, han cobrado en los últimos años! Eso se hizo una norma. Era una ley que no estaba escrita, además. Violando las leyes. La educación es un derecho del ser humano.

No ha sido fácil y no será fácil, pero la constancia, la persistencia y, sobre todo, aplicando la persuasión antes que la represión. Ciertamente, dije con mucha firmeza que estaba dispuesto a destituir a los directores de colegios públicos donde no se cumpliesen esas instrucciones, que, además, son constitucionales; y hubo un intento, de un grupo de directores que no querían entender esto para desconocer esta norma, estas instrucciones y seguían cobrando. Estábamos dispuestos a destituirlos pero primero conversamos con ellos y, afortunadamente, la mayoría de ellos, incluso, llegaron a devolver dinero que ya habían cobrado a algunos padres y representantes.

¿Saben ustedes el primer resultado visible? Es matemático, estadístico, pero en el fondo es humano, profundamente humano y con una carga inmensa de justicia. Este año escolar que va a comenzar en septiembre, no en octubre, en septiembre, también hubo algunos que se resistían, porque ya se consideraban muchos con el derecho de estar de vacaciones desde julio hasta octubre. Ya era como un derecho. No, eso no es ningún derecho, era una obligación comenzar el año escolar el 16 de septiembre y se va a comenzar el 16 de septiembre y en algunas escuelas vamos a trabajar los dos turnos, no un turno en la mañana y otro en la tarde; vamos hacia ese sistema, pero no podemos comenzar todo al mismo tiempo; es una transición; vamos a comenzar con 500

escuelas bolivarianas en todo el país, con ese régimen de los dos turnos y con actividades complementarias: deportes, alimentación, cultura, que son parte del sistema educativo, atención médica a los niños en el mismo colegio, médico-odontológica, la integral, el concepto bolivariano de una escuela. Pero lo que les iba a decir es que el incremento de la matrícula este año que va a comenzar, está llegando hasta hoy a 600 mil niños. 600 mil niños que no estaban en la escuela están regresando a la escuela. (*Aplausos*)

Claro, ellos no tenían, ni sus padres para pasar la alcabala que les estaban colocando para entrar. Un peaje inhumano para entrar a la escuela. Estamos activándonos en emergencia y solicito la cooperación de la soberanísima Asamblea Nacional Constituyente para instar a las gobernaciones, a las alcaldías y a la sociedad toda, a la empresa privada, porque el problema es de todos; no es del gobierno nacional. Ni un solo niño debe quedarse fuera de la escuela, pero hay que construir cientos de miles de pupitres, hay que buscar los recursos para, ahora, darle atención adecuada y de calidad a tanta masa de niños palpitante de patria que ahora sí van a ingresar a un sistema educativo, que merecen, que necesitan para vivir, porque bien lo decía Bolívar: “un hombre sin estudios es un ser incompleto”.

Estas son algunas de las cosas que estamos haciendo (*Aplausos*) y que ahora continuaremos. Ahora que ustedes han cumplido y han ejercido, más bien, el carácter originario y este acto de hoy tiene ese profundo significado, que no le quede duda a nadie de que la Asamblea Constituyente es originaria y que todos los poderes constituidos tendremos que subordinarnos no sólo de palabra sino de hecho concreto, ante los soberanos mandatos que de aquí emanen, de este centro de luces. Yo confío absoluta y plenamente, en la altura, en la conciencia, en la idoneidad, en la magnanimidad de todos ustedes, de este colectivo que está aquí, a quienes conozco, casi a todos, en profundidad.

Así que ningún temor me da, ningún temor debe darle a nadie en Venezuela, ni a nadie en el mundo, porque hay un Cuerpo instalado soberanísimo que está ejerciendo, precisamente, el mandato de un colectivo que está allá afuera clamando justicia.

Les invito a que sigan ustedes ejerciendo soberanamente el carácter originario de esta Asamblea cuando haya que ejercerlo, y, como lo dije hace unos días, que nadie se equivoque con la Asamblea Constituyente. Magnánima es la Asamblea. Pero que no se equivoquen los que puedan estar pretendiendo perturbarla, detenerla o desviarla.

La Asamblea Constituyente marcha con buen pie y en una dirección correcta, hacia darle forma a esta revolución democrática de fin de siglo.

Yo termino diciéndoles que me voy más comprometido que nunca con este nuevo juramento. Señor Presidente, señores Vicepresidentes, señores constituyentes: ¡a luchar, a redoblar los esfuerzos de día y de noche para cumplir con el juramento y para cumplir con la angustia de un pueblo! Y como lo dije y no lo digo por decirlo: la vida va en el esfuerzo, la vida de un hombre entregada a un colectivo, y estoy seguro que el mismo

espíritu encierra el corazón de todos y cada uno de los soberanos constituyentes que están en esta sala en el día de hoy.

Pero no me quiero ir de aquí sin pedirles a ustedes, sí, que enfrenten y que deliberen como a bien tengan ustedes hacerlo, pero creo que es necesario.

Deliberar sobre un tema, y entiendo que aquí está la prensa internacional: hay que decirle al mundo con mucha firmeza y con mucha claridad lo que aquí está pasando, porque se ha comenzado a levantar en varias partes del mundo, o están tratando de levantar lo que se conoce con el nombre de una matriz de opinión, comparando a Venezuela con un mundo de salvajes. Tratando de decirle al mundo que la Asamblea Constituyente es una horda de primitivos, que el Presidente Chávez, la vieja conseja, sería una especie de Mussolini o de Hitler, y que tiene aquí 131 subordinados absolutos, que van a cumplir o a hacer lo que él mande. Incluso, algunos medios de prensa internacional dan tristeza de verdad y así lo digo, pero es bueno. Voy a salir al frente, denuncio una campaña internacional contra Venezuela. Lo denuncio y estoy dispuesto a ir a cualquier escenario mundial para enfrentarla y asumo mi responsabilidad. (*Nutridos aplausos*)

Hay una campaña salvaje contra este país, contra el país de Bolívar, contra un pueblo noble, hermoso, contra un pueblo luchador, contra un pueblo que merece respeto de todo el mundo, como respetamos a cualquiera de los pueblos hermanos del mundo, como respetamos la libertad de expresión, abogamos por la libertad de pensamiento, abogamos por la inteligencia, le damos vivas a la integración y a la hermandad, pero no podemos aceptar que le falten el respeto al pueblo venezolano, porque si algo merece respeto, reconocimiento por lo que ha venido haciendo con paciencia, con sabiduría, aguantando un sufrimiento muy grande, es ese pueblo nuestro que está allá afuera. ¡Hay que salir en defensa del pueblo venezolano! Yo lo voy a hacer, donde tenga que ir, pero ya no se trata de una labor del Presidente de Venezuela, invito a la soberana Asamblea a que invite delegaciones, si hubiere que mandarla, a conversar con quien haya que conversar, para exigir respeto al pueblo venezolano y que todos los editores y los medios de prensa que están sacando aberraciones (hace poco leía un reportaje de una revista que circula por todo el mundo, de tres páginas extraje 54), ¡grandes mentiras!, ¡horrosas mentiras! Eso se lee en todo el mundo, pues tenemos que dejar de ser pasivos. Voy a designar -así se lo dije esta mañana, se lo comentaba al señor secretario de Energía del Gobierno de los Estados Unidos, Bill Richardson, con quien conversé por teléfono, agradeciéndole y reconociendo la decisión que tomó el Gobierno norteamericano rechazando una demanda de *dumping* contra nuestra venta petrolera al Estado norteamericano, le llamé para hacerle el comentario y manifestarle nuestro beneplácito y le dije, hablando de este tema, que vamos a hacer algo parecido a lo que tienen allá en el Departamento de Estado, una oficina que crearon hace poco para salirle al frente a las calumnias o a los infundios que sobre los Estados Unidos, según ellos, se cometen en el mundo. Nosotros vamos a hacer los mismo.



Voy a crear una oficina presidencial para salirle al paso a todas esas horrorosas y asquerosas mentiras que circulan por el mundo y que pueden dar la impresión, en cualquier parte de este planeta, de que en Venezuela llegó una horda de salvajes, cuando lo que llegó fue una lluvia de pueblo, cuando lo que está es floreciendo una patria, pues, invito a ustedes, queridos constituyentes, a que también asumamos la defensa de Venezuela.

Simón Rodríguez, el sabio, cuando a Bolívar comenzaron a llamarlo tirano, por allá en 1828, escribió un libro maravilloso que se llama "El Libertador del mediodía de América y sus compañeros de armas defendidos por un amigo de la causa social". Yo a nadie le pido que me defiendan, yo no me importo. A mí no me importa lo que se diga de mí aquí o en cualquier parte del mundo, pero ya me comienza a preocupar lo que se está diciendo del pueblo venezolano, que es el dueño hermoso de lo que aquí está aconteciendo y no es justo que se levanten estas voces y nadie salga al frente, escritores latinoamericanos a quienes respetamos, a quienes hemos analizado y leído durante años, se están prestando a un infundio, a una mentira. Sería bueno que alguien le aparezca, frente a frente, con la misma altura a decirles: ¡Señor, usted está equivocado, el del suicidio no es el pueblo venezolano, el que se suicidó fue un viejo tiempo de corruptela! ¡Ahí sí está el suicidio! (*Aplausos*). No el suicidio de un pueblo, de una nación libre, soberana, independiente. (*Aplausos*).

Considero que es una obligación, tendremos que ponernos de frente al mundo. Dios mediante, debo ir el próximo mes a la sesión de la Organización de las Naciones Unidas, a la Asamblea Anual, ahí tronará mi voz, pero voy a decir verdades al mundo, Dios mediante; y luego, iré a Washington y después a El Vaticano, a finales de septiembre, en octubre, y a Europa y al Asia, pero, claro que el esfuerzo tiene que ser de todos. Invito a que nos juntemos todos y le hagamos una invitación, ahí están los medios de comunicación, abogo por la verdad y defendiendo a mi pueblo, que se transmita al mundo la verdad de lo que aquí está ocurriendo, porque hay emisarios que vienen aquí y colocan, después de un informe de cincuenta mil mentiras, enviados especiales desde Caracas están trasmitiendo horrorosas mentiras que desdicen de este tiempo que está naciendo. Si algo se requiere en el mundo de hoy es justicia y que impere la verdad, sea cual fuere.

Estaba, ahora sí para despedirme y permitirles que sigan trabajando y nosotros continuar con nuestro gabinete que suspendimos esta madrugada, mirándole los rostros a todos ustedes, tomando el juramento de don Luis Miquilena, el presidente de esta Asamblea, cuando él hablaba del desierto por el que... casi todos los que estamos aquí hemos cruzado desiertos, no soy el único, no. Crucé por los desiertos que muchos de los que aquí están ya habían cruzado, conseguí sus huellas en el desierto, y tampoco crucé el desierto solo, lo crucé junto con muchos de los que aquí están y muchos que no están aquí en este recinto, así que cuando escuchaba a don Luis, el presidente de la Asamblea y mi amigo, hablar del desierto por el que hemos cruzado, estaba recordando, José León,

a ese paisano nuestro, Alberto Arvelo Torrealba, cuando escribió una copla, unos versos, me llegó a la mente y lo voy a decir, y con esto sí, prometo que me despido.

Quisiera estar aquí en algunas deliberaciones y presenciarlas en vivo, lamentablemente no he tenido tiempo ni de ver las transmisiones a través de los medios de comunicación social, pero decía Alberto Arvelo Torrealba, hablando del solitario de los caminos, un hombre solitario que cruza las sabanas, sin caballo, sin mujer, solo, en soledad, sin amigos, y él va cruzando la sabana pero cuando termina de cruzarla se vuelve y le dice:

“Médano mudo y soleao,  
me voy pero volveré,  
porque tu sed me ha enseñao  
a cantar y a florecer”.

Y, al final termina amenazándolo :

“Y por donde hoy te he cruzao,  
algún día te cruzaré,  
con mi copla y mi ganao,  
mi caballo y mi mujer” .

Hoy hemos vuelto, estamos cruzando y así me siento yo, con Alberto Arvelo, cruzando el médano, ya no solitario, sino con mi copla y mi ganao, mi caballo y mi mujer.

Un abrazo, queridos amigos, queridos compatriotas. (*Nutridos aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Se incita a la comisión designada para que acompañe al ciudadano Presidente de la República.

## 7

(*Seguidamente la comisión procede a cumplir su cometido*).

Se ruega a los ciudadanos constituyentes a que se incorporen a sus asientos, por favor.

Se convoca a la Asamblea Constituyente para las 2:00 p.m. con el propósito de integrar las diferentes comisiones que ya están, en lo fundamental, integradas y se ruega a los señores constituyentes que tengan algún interés con relación a este problema trabajen de aquí a las 2:00 p.m. junto con la Comisión que está manejando el asunto para que puedan, incluso, enriquecerla y evitar que en la Asamblea se produzca algún tipo de desavenencia, porque de ser posible debemos llegar aquí con un acuerdo, un entendimiento, en relación con la integración de las mismas.

Les quiero adelantar que he sido invitado por el propio Presidente de la República a recibir una delegación de alto nivel del Gobierno norteamericano, el ministro de Relaciones Exteriores y, en consecuencia, quizás me integraré a la Asamblea un poco después de las 2:00 p.m.

## 8

Muchas gracias. Se declara ese receso hasta las 2:00 p.m.

Las taquígrafas:

*Luisa Vásquez T.*

*Eloyna Manzano*

*Nilda Flames*  
*Elvira de Barrera*  
*Belkys Barreto Zepa*

VII  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Sesión Ordinaria del día miércoles 11 de agosto de 1999

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ  
Primer Vicepresidente

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ARISTÓBULO ISTÚRIZ  
Segundo Vicepresidente

**SUMARIO**

1.-Apertura de la sesión.

*Orden del Día*

2.-Presentación.

3.-Oficio del ciudadano Francisco Javier Arias Cárdenas, gobernador del Estado Zulia, por medio de la cual participa su disposición de colaborar con la Asamblea Nacional Constituyente.

4.-Designar las comisiones de trabajo.

5.-Comisión General.

6.-Proyecto de Acuerdo relativo al Acuerdo de Declaratoria de Emergencia Nacional.

7.-Cierre de la sesión.

1

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 3:25 p.m.)

EL PRESIDENTE.-Cuenta, ciudadano Secretario. Se les agradece a los constituyentes tomar asiento para iniciar la sesión.

EL SECRETARIO.- (*Lee*):

2

1.-Oficio del ciudadano Francisco Javier Arias Cárdenas, gobernador del Estado Zulia, por medio de la cual participa su disposición de colaborar con la Asamblea Nacional Constituyente.

2.-Designar las comisiones de trabajo.

3.-Proyecto de Acuerdo relativo al Acuerdo de Declaratoria de Emergencia Nacional.

Ha concluido la lectura de la Cuenta, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvasse dar lectura a la comunicación del ciudadano Francisco Javier Arias Cárdenas.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

3

6 de agosto de 1999

Ciudadano

*Luis Miquilena*

Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente

Su despacho

Atn.: Miembros de la Asamblea Nacional Constituyente.

Como es del conocimiento de ustedes, he sido iniciador y animador del proceso constituyente que hoy vive la patria venezolana. He celebrado la instalación y el comienzo de las deliberaciones de nuestra magna Asamblea. Por todas estas circunstancias, he dado instrucciones a todos los funcionarios de mi gobierno y he exhortado al conglomerado del Estado Zulia para que aporten lo mejor de esta tierra a esa Asamblea y obtengamos resultados que redunden en la felicidad de los pobladores de esta región que rodea el lago de Maracaibo y los puntos cardinales de esta patria, con lo cual todos estamos comprometidos.

En razón de lo anterior, entiendo que todas las ramas del poder establecido están sometidas a las determinaciones que tome esa Asamblea, para facilitar su altísimo fin de hacer el acuerdo entre los venezolanos.

Nuestro gobierno, con un mandato expreso y ratificado por los zulianos, está a su disposición para coadyuvar a sus tareas.

Atentamente,

*Francisco Javier Arias Cárdenas*

Gobernador del Estado Zulia

P.D.: Agradezco que esta comunicación sea leída por la Secretaría ante los miembros de la ANC.

EL PRESIDENTE.-Siguiente punto, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

4

Designar las comisiones de trabajo.

EL PRESIDENTE.-Respecto a este punto, la Mesa Directiva quiere dar a la Asamblea la siguiente información para finalmente hacerle una propuesta a los fines de que sea considerada por ustedes.

Inicialmente la Mesa Directiva les hizo llegar a ustedes una planilla para que ordenaran las preferencias de trabajo en el seno de las comisiones, y ustedes colocaran en esa planilla, por lo menos, dos opciones. Esta planilla fue llenada por todos ustedes y en base a los resultados de la misma, la información que obtuvimos está contenida en este material, que recoge todas las opciones que cada uno de ustedes expuso en la planilla de preferencia de trabajo; estas opciones plantean un gran desequilibrio, aquí encontramos comisiones que tenían hasta 40 aspirantes y comisiones, como la de Nacionalidad, por ejemplo, que no tiene a nadie en absoluto. Pero así como esta Comisión de Nacionalidad, hay un conjunto de comisiones, cuatro o cinco comisiones, en donde apenas las opciones están con cinco, cuatro o dos aspirantes.

En razón de eso la Mesa Directiva, con el fin de estructurar una propuesta para ustedes con algún equilibrio, hizo una distribución que tomó en cuenta, en primer lugar, la especialidad de cada uno de ustedes, y en segundo lugar, las distintas opciones; ustedes establecieron una opción principal y una opción subsidiaria.

Ante una situación de esta naturaleza que ha generado algunas suspicacias, algunos comentarios no solamente por parte de los constituyentes, sino también por parte de algunos medios de comunicación, queremos proponer que la Asamblea se constituya en Comisión General, y en base a estos dos documentos, tanto el original como el documento con el cual hicimos una redistribución tentativa, en base a los criterios señalados, la Comisión General, tomando en cuenta las preferencias, las opciones y el equilibrio con el cual deben estar constituidas estas comisiones, equilibrio en cuanto a número de integrantes, proceda a realizar una propuesta definitiva a la Asamblea.

A estos efectos, como la comisión que se encargó de resolver el problema de las comisiones, hizo un trabajo tan efectivo, nosotros también proponemos que esa misma comisión coordine el trabajo de la Comisión General en la cual se va a declarar la Asamblea.

Está en consideración el punto.

Tiene la palabra Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Buenas tardes, quiero hacer una pequeña sugerencia que me parece importante y que conversábamos aquí cuando llegamos. Estas son las comisiones temáticas, después en el transcurso de cada una de las decisiones de gobierno por decreto, van a surgir una cantidad de comisiones de trabajo, tan importantes como las temáticas. Para cumplir esa doble función, que es tan

importante como es reestructurar el poder, tomar las medidas de emergencia y a la vez ir redactando el texto constitucional.

Por la experiencia que uno brevemente vivió en el moribundo, estar en dos comisiones del ritmo lento del moribundo, es difícilísimo; aquí hay varios ex parlamentarios y saben que es así. Nosotros vamos a tener que ejercer un trabajo intensivo porque lo estamos planteando una meta de en tres meses resolver la cantidad de objetivos que nos tenemos planteados. Yo sugeriría que a los asambleístas que se eligiera una comisión prioritaria para el trabajo y otra en donde realmente, por razones de tiempo, no se le va a poder dedicar el tiempo suficiente para rendir; eso lo hago a nivel de reflexión, realmente estar en dos comisiones es algo que a veces podría ser casi imposible por el tiempo de trabajo y la intensidad que le tenemos que dedicar a esto y la cantidad de propuestas que ya vienen llegando, y además porque va a surgir una cantidad de comisiones para atender la emergencia de los estados, la emergencia legislativa, la emergencia ejecutiva y otra cantidad de cosas que va a ser necesario atender, en donde muchísimos de los que están aquí van a tener que asumir esas responsabilidades, eso lo hago a nivel de reflexión para que cada quien vaya pensando con mayor fuerza dónde realmente quiere dedicarse a trabajar en la redacción del texto que vamos a aprobar.

EL PRESIDENTE.-Como se trata de una sugerencia, y hay varios constituyentes que han solicitado la palabra, yo señalaría, en nombre de la Mesa Directiva, que si son simplemente sugerencias, se les hagan a la comisión que va a coordinar la Comisión General a los fines de no abrir un debate innecesario sobre la materia.

Tiene la palabra el constituyente Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Buenas tardes, señor Presidente encargado y compatriotas asambleístas. Quisiera proponerle a la Directiva que en vista de que se ha dicho que hay algunas comisiones que han sido postulantes hasta 40 constituyentes, se le diga a esta Asamblea cuáles son las comisiones que tienen suficientes personas y que sobrepasan la meta prevista, para que nosotros en un acto de conciencia realicemos nuestras propias evaluaciones, y empecemos a trabajar sobre la marcha sobre qué es lo que vamos a hacer en este momento.

De manera que mi sugerencia es para que se empiece a debatir sobre cuáles son las que tienen más, si por ejemplo, la número 12 tiene cuarenta, los que estamos inscritos en la 12 empecemos a ver quiénes nos salimos y nos dedicamos la segunda opción que hemos previsto en la propuesta que nos han dado.

Que las lean todas, sería una propuesta adecuada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Vamos votar eso como proposición previa. ¿Tiene apoyo? Vamos a considerarla como previa, vamos a votar esa propuesta. *(Desde su curul sin audio, Raúl Esté, solicita la palabra).*

Es una proposición previa, Raúl. Quienes estén de acuerdo con que se lea en este momento la lista de las comisiones como quedaron integradas originalmente, en base a

la encuesta que se pasó, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Aprobada con mayoría evidente.

Vamos a leerlas:

*Comisión de Poder Moral:* Roberto Jiménez, Néstor León, Jesús Rafael Sulbarán, Vinicio Romero, Desirée Santos, Miguel Madrid, David De Lima.

*Comisión de Defensa y Fuerzas Armadas:* Ronald Blanco, Jesús Molina, Humberto Prieto, José Vielma, Joel Acosta, Francisco Ameliach, Florencio Porras, Ángela Zago, Oscar Navas, Eliézer Otaiza, Antonino Rodríguez, Alberto Franceschi.

*Comisión de los Derechos de los Pueblos Indígenas, relación del Estado con los pueblos indígenas:* Liborio Guarulla, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Nohelí Pocaterra, Atala Uriana, José Luis González.

*Comisión de Régimen del Ambiente y calidad de vida, derechos de tercera y cuarta generación, ordenamiento territorial:* Levy Alter, Wilmar Castro, Jesús Montilla, Atala Uriana, Braulio Álvarez.

*Comisión de Derechos Sociales y de la familia, salud, mujer, infancia, juventud, ancianos y discapacitados, comisión de salud y seguridad social:* José Alviárez Marelis Pérez, Julio Alviárez, Froilán Barrios, Antonio Briceño, Raúl Esté, Ángel Landaeta, Nicolás Maduro, Victoria Mata, Sol Musett, Juan Pérez, Nohelí Pocaterra, María de Queipo, Marisabel de Chávez, Lenin Romero, José León Tapia, David Figueroa, César Pérez, Reyna Romero, Alejandro Silva, Luis Reyes Reyes, Pedro Ortega, Alexis Navarro, Blancanieve Portocarrero, Haydée Franco.

*Comisión de Derechos Humanos y garantías constitucionales, deberes constitucionales, derechos individuales, seguridad ciudadana, régimen penitenciario:* Freddy Bernal, Elio Gómez Grillo, Earle Herrera, Elías Jaua, Nicolás Maduro, Jesús Rafael Sulbarán, Antonio Di Giampaolo, César Pérez, Rafael Rodríguez, Tarek William Saa, Temístocles Salazar, Desirée Santos Amaral, Alejandro Silva, Vladimir Villegas, Cristóbal Jiménez, Américo Díaz, Mario Isea, Alberto Jordán Hernández.

*Comisión de Administración de Justicia:* Virgilio Ávila Vivas, Elio Gómez Grillo, Roberto Jiménez, Leonel Jiménez, Elías López, Juan Marín, William Ojeda, Alfredo Peña, José Vielma, Manuel Vadel, Iris Varela, Manuel Quijada, Antonio García, Antonio Rodríguez, Carlos Tablante, Isaías Rodríguez, José Gregorio Briceño.

*Comisión del Poder Legislativo:* Alfredo Peña, Segundo Meléndez, Iris Varela, Mirna Vies.

*Comisión del Poder Ejecutivo:* Eustoquio Contreras, Jorge Luis Durán, Allan Brewer Carías, Gerardo Márquez, Luis Reyes Reyes, Ricardo Combellas, Freddy Gutiérrez.

*Comisión sobre la forma de Estado y asuntos y municipios y otras entidades. Federalismo:* Oscar Navas, Antonio Briceño, Rafael Colmenárez, Jorge Durán, Claudio Fermín, Geovany Finol, Liborio Guarulla, Ángel Landaeta, Jesús Molina, Jesús Montilla, Saúl Ortega, Enrique Peraza, Juan Pérez, Humberto Prieto, Ángel Rodríguez, Gilmer Viloría, Francisco Ameliach, David Figueroa, Florencio Porras, José Vicente Rangel, Alberto Urdaneta, Ramón Yáñez, José Luis Meza, Samuel López, Aristóbulo Istúriz, Segundo

Meléndez, Silvestre Villalobos, Francisco Visconti, Ildefonso Finol, William Lara, Ricardo Combellas, Carlos Tablante.

*Comisión de régimen político, democracia, participación política, referéndum, sistemas electorales, poder electoral y partidos políticos:* Claudio Fermín, Luis Gamargo, Guillermo García, Guillermo Guevara, Elías Jaua, Leonel Jiménez, Leopoldo Puchi, Reinaldo Rojas, Gilmer Viloría, Tarek William Saab, Alberto Urdaneta, Vladimir Villegas, Miguel Garranchán, Samuel López, Pausides Reyes, Pedro Ortega, Alberto Franceschi, Américo Díaz Núñez.

*Comisión de Integración y Relaciones con la Comunidad Internacional:* Marelis Pérez, Gastón Parra.

*Comisión Constitucional:* Elías López, Luis Vallenilla, Hermann Escarrá, Daniel Díaz, Antonio García, Allan Brewer Carías.

*Poder Público Nacional:* Ronald Blanco, José Luis Meza.

*Comisión de Disposiciones Transitorias:* Leopoldo Puchi, Pablo Medina.

*Comisión Económico y Social:* Manuel Quijada, Luis Acuña, José Álvarez, Julio Alviárez, Virgilio Ávila Vivas, Froilán Barrios, Freddy Bernal, Wilmar Castro, Eustoquio Contreras, Raúl Esté, Geovanny Finol, Néstor León, Antonia Muñoz, Ángel Rodríguez, Lenin Romero, Diego Salazar, Luis Vallenilla, Rubén Ávila, Adán Chávez, Mirna Vies, Pedro Solano, Manuel Vadel, Gastón Parra, Miguel Garranchán, Mario Isea, Pedro Medina, David de Lima, Rodolfo Sanz.

*Comisión de las Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y Espacios Territoriales:* Ernesto Alvarenga, Guillermo García Ponce, Enrique Peraza, Joel Acosta, Rubén Ávila, Rafael Rodríguez, Temístocles Salazar, Nelson Silva, Pedro Solano, Francisco Visconti, Gerardo Márquez, Alexis Navarro, Daniel Díaz, Rodolfo Sanz, Miguel Madriz, José Luis González.

*Comisión de la Nacionalidad y la Ciudadanía:* Ninguno.

La hoja de la Comisión de Educación falta porque quedó en blanco.

Tiene la palabra el constituyente Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente, colega constituyentes: Creo que estos equipos de las comisiones tenemos que organizarlos nosotros mismos, razón por la cual voy a proponer concretamente que para cada comisión se designe dos constituyentes que se encarguen de coordinar la respectiva comisión.

Que se convoque a una reunión a los que se han inscrito y que se nombre también, o lo podría hacer la Secretaría, quien solicite a los constituyentes, según su capacidad, sus profesiones, que puedan incorporarse a aquellas comisiones que no han recibido ninguna inscripción.

Es todo, gracias Presidente.

EL PRESIDENTE.-Antes de darle la palabra al constituyente Rafael Colmenárez, voy a leer los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes: Edmundo Chirinos, Luis Acuña, Levi Alter, Ernesto Alvarenga, Luis



Gamargo, Earle Herrera, Victoria Mata, Antonia Muñoz, Sol Musett, Saúl ortega, Gustavo Pereira. María de Queipo, Marisabel de Chávez, Reinaldo Rojas, Diego Salazar, José León Tapia, Reina Romero, Vinicio Romero, Pausides Reyes y Aristóbulo Istúriz.

Tiene la palabra el constituyente Rafael Colmenárez.

CONSTITUYENTE COLMENÁREZ (RAFAEL).- Presidente: solamente es para plantear la posibilidad de que se lea la propuesta que ustedes formularon ya que solamente oímos la propuesta de lo que nosotros planteamos y es pertinente, para el debate, que lean la que ustedes plantean.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta? Vamos a votarla con carácter previo. (*pausa*). Los que estén de acuerdo se servirán indicarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Mayoría evidente.

*Comisión Constitucional:* Hermann Escarrá, Luis Vallenilla, Elías López Portillo, Daniel López, Antonio García, Allan Brewer Carías, Tarek William Saab, Isaías Rodríguez, Ricardo Combellas, Aristóbulo Istúriz, Eliézer Otaiza.

*Comisión de las Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales:* Daniel López, Manuel Vadel, Guillermo García Ponce, Enrique Peraza, Joel Acosta, Rubén Ávila, Rafael Rodríguez, Temístocles Salazar, Pedro Solano, Gerardo Márquez, Alexis navarro, José Luis González, Lenin Romero.

*Comisión de Integración y Relaciones con la Comunidad Internacional:* Ernesto Alvarenga, Elías Jaua, Marelis Pérez, Gastón Parra, Freddy Gutiérrez, Rodolfo Sanz, Oscar Feo, Rafael Colmenárez, José Vicente Rangel.

*Comisión de Régimen Político, Democracia, Participación Política, Referéndum, Sistemas Electorales, Poder Electoral:* Guillermo García Ponce, William Lara, Claudio Fermín, Rodolfo Sanz, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi Reinaldo Rojas, Gilmer Viloría, Alberto Urdaneta, Samuel López, Pausides Reyes, Alberto Franceschi, Américo Díaz Núñez.

*Comisión del Poder Público Nacional:* Elías López Portillo, Rubén Ávila, Eustoquio Contreras, Ronald Blanco La Cruz, José Luis Meza, Luis Miquilena, Francisco Ameliach, Oscar Navas Tortolero, Oscar Feo, César Pérez Marcano, Silvestre Villalobos.

*Comisión sobre la Forma del Estado, Asuntos de Estado, Municipios y otras Entidades:* Enrique Peraza, Claudio Fermín, Gilmer Viloría, Alberto Urdaneta, José Luis Meza, Silvestre Villalobos, Rafael Colmenárez, Liborio Guarulla, Ángel Landaeta, Humberto Prieto, David Figueroa, José Vicente Rangel, Segundo Meléndez, Henri Falcón, Ildefonso Finol.

*Comisión del Poder Ejecutivo:* Ricardo Combellas, Gerardo Márquez, Freddy Gutiérrez, Samuel López, Eustoquio Contreras, Luis Reyes Reyes, Juan Bautista Pérez, Carlos Tablante, Julio César Alviárez, Marisabel de Chávez, Saúl Ortega.

*Comisión del Poder Legislativo:* Segundo Meléndez, Alfredo Peña, Iris Varela, Mirna Vies, David de Lima, Mario Isea, Geovany Finol, Miguel Madriz Bustamante, Freddy Bernal.

*Comisión de la Administración de Justicia:* Antonio García, Isaías Rodríguez, Manuel Vadel, Leonel Jiménez Carupe, Iris Varela, Elio Gómez Grillo, Virgilio Ávila Vivas, Roberto

Jiménez, Juan Marín William Ojeda, José Vielma Mora, Carlos Tablante, José Gregorio Briceño.

*Comisión del Poder Moral o Contralor:* David De Lima, Roberto Jiménez, William Ojeda, Néstor León Heredia, Jesús Sulbarán, Vinicio Romero, Desirée Santos, Miguel Madriz Bustamante, Earle Herrera, Guillermo Guevara, Nohelí Pocaterra.

*Comisión de Ciudadanía y Nacionalidad:* Jesús Montilla, Juan Bautista Pérez, Allan Brewer Carías, Mario Isea, Elio Gómez Grillo, Juan Marín, Jesús Molina Villegas, Reina Romero García, Braulio Álvarez, Levi Alter, Liborio Guarulla.

*Comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales:* Tarek William Saab, Rafael Rodríguez, Temístocles Salazar, Américo Díaz Núñez, César Pérez Marcano, Jesús Sulbarán, Desirée Santos Amaral, Freddy Bernal, Antonio Di Giampaolo, Alejandro Silva, Vladimir Villegas, Cristóbal Jiménez, Alberto Jordán Hernández.

*Comisión de Derechos Sociales de la Familia, Salud, Mujer, Niños, Ancianos, Discapacitados:* Alexis Navarro, Lenin Romero, Marelis Pérez, Ángel Landaeta, David Figueroa, Alejandro Silva, Julio César Alviárez, Froilán Barrios, Antonio Briceño, Raúl Esté, Victoria Mata, Sol Musett, Marisabel de Chávez, Pedro Ortega Díaz, Haydée de Franco.

*Comisión de Educación, Cultura, ciencia y Tecnología:* Reinaldo Rojas, Pausides Reyes, Vinicio Romero, Victoria Mata, Sol Musett, Edmundo Chirinos, Luis Acuña, Luis Gamargo, Saúl Ortega, Gustavo Pereira, María de Queipo, José León Tapia, Reina Romero.

*Comisión de Régimen del Ambiente, Derecho del Ambiente y Calidad de Vida, Derechos de Tercera y Cuarta Generación, Ordenación Territorial:* Aristóbulo Istúriz, Ernesto Alvarenga, Elías Jaua, Jesús Montilla, Levy Alter, José León Tapia, Wilmar Castro Soteldo, Atala Uriana, Braulio Álvarez, Nelson Silva.

*Comisión de los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Relación del Estado con los Pueblos Indígenas:* José Luis González, Liborio Guarulla, Earle Herrera, Antonio Di Giampaolo, Vladimir Villegas, Gustavo Pereira, Atala Uriana Pocaterra, Guillermo Guevara, Nelson Silva, Nohelí Pocaterra, Miguel Garranchán.

*Comisión del Sistema de Defensa y de las FAN:* Eliézer Otaiza, Joel Acosta, Alberto Franceschi, Ronald Blanco La Cruz, Francisco Ameliach, Oscar Navas Tortolero, Humberto Prieto, José Vielma Mora, Jesús Molina Villegas, Florencio Porras, Ángela Zago, Francisco Visconti.

*Comisión de lo Económico y lo Social:* Luis Vallenilla, Pedro Solano, Gastón Parra, Alfredo Peña, Geovany Finol, Virgilio Ávila Vivas, Néstor León Heredia, Froilán Barrios, Raúl Esté, Luis Acuña, Antonio Rodríguez, Antonia Muñoz, Miguel Garranchán.

*Comisión para la Modificación y Protección de la Constitución:* Henri Falcón, Manuel Quijada, Alberto Jordán Hernández, María de Queipo, Wilmar Castro Soteldo, Antonia Muñoz, Pablo Medina, Blancanieve Portocarrero, Ángel Rodríguez.

*Comisión de Disposiciones Transitorias:* Hermann Escarrá, Leopoldo Puchi, Ildefonso Finol, Luis Reyes Reyes, Manuel Quijada, Pedro Ortega Díaz, Edmundo Chirinos, Pablo Medina, Adán Chávez, Blancanieve Portocarrero, Ángel Rodríguez.

Esta es la propuesta que en la disposición inicial la Junta Directiva señalaba, que una vez instalada la Asamblea en Comisión General, si así se aprueba, se le entregarían los dos papeles de trabajo.

Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo para un punto de información.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).- Presidente: quería decir lo siguiente: en la lista que usted leyó en la primera parte, la lista que fue producto de las postulaciones individuales, no aparecí en ninguna de las comisiones en las que pedí estar, lo cual no importa, porque efectivamente en las que ustedes reorganizaron aparezco también en dos comisiones en las que no pedí estar.

Sin embargo, las acepto y cuando vaya a elaborarse esa reorganización, por mi parte, está bien como está. Esto en mi caso.

EL PRESIDENTE.-Están inscritos en el derecho de palabra los constituyentes Francisco Visconti, Victoria Mata, Antonio di Giampaolo, Haydée Machín, Néstor León, Nelson Silva y Blancanieve Portocarrero.

Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Muchas gracias, señor Presidente. Reciban el resto de los compatriotas constituyentes, nuestro saludo nacionalista y profundamente bolivariano del día de hoy.

Señor Presidente, observo algunos detalles en la elaboración de estos listados de las comisiones, pienso que como consecuencia que en tres oportunidades, se solicitó que llenásemos planillas a los efectos de determinar en qué comisiones queríamos estar, produjo esta confusión; sin embargo, aspiraba que sirviera de insumo o de papel de referencia para el trabajo que ustedes hacían, la última planilla que llenamos aquí el día que se definieron la cantidad y los nombres de las comisiones, y en mi caso eso no fue lo que se consideró. Me incluyeron como selección en unas comisiones que no son las que había planteado.

Finalmente, en la propuesta de ustedes, se me ubica allí en una comisión que en ninguna de las tres oportunidades había mencionado, que era la de Defensa. Solicitaría tener la oportunidad de corregir esa situación.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra para un punto previo José Vicente Rangel.

CONSTITUYENTE RANGEL ÁVALOS (JOSÉ VICENTE).-Creo que para el bien de la sesión, podíamos tratar este tema de que los que no estén de acuerdo con las comisiones donde los metieron, en la propuesta de ustedes, fuera de aquí, se pudiera reunir con otra comisión, diciendo estoy de acuerdo o no estoy de acuerdo. El que no esté de acuerdo se reúne en otro sitio que no sea éste. Porque Visconti no está de acuerdo, pero él no quedó en nada.

EL PRESIDENTE.-La propuesta no es un punto previo, José Vicente. Tiene la palabra Victoria Mata.

CONSTITUYENTE MATA (VICTORIA).-Quiero pedir a los colegas asambleístas y también a la Mesa Directiva que cuando se hable de la Comisión N° 14, que es Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por favor le agreguen allí Deporte y Recreación.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo. La retira. Hay 16 anotados. Tiene la palabra Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Solamente para una pregunta. Oí la lectura de los dos listados y no me oí propuesta en ninguno de los dos. Coincido con la proposición de que tratemos eso fuera de esta Asamblea con una comisión que se encargue y de no ser así que se me permita pasar una proposición de dónde quiero estar incluida.

EL PRESIDENTE.-Haga la propuesta. Tiene la palabra Néstor León.

CONSTITUYENTE LEÓN (NESTOR).-Buenas tardes, Presidente, compatriotas todos. Mi propuesta se basa en lo particular en que estoy de acuerdo con lo leído, con lo estructurado por la Mesa Directiva, con la comisión que trató esto en ese caso. Y la propuesta, si hay la posibilidad de que se haga pasar el listado y cada quien le dé su visto bueno o el conforme donde está ya en la comisión.

De mi parte estoy conforme con las dos comisiones en las cuales me integraron. Y la propuesta en sí es que quien esté conforme, así lo haga, de manera que lo firme y se haga un poco más ágil este debate.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-La propuesta no es previa. Tiene la palabra Nelson Silva. La retira. Tiene la palabra Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Para manifestar lo siguiente: me ubicaron en las comisiones 19 y 20, pero ninguna de las dos son de mi agrado. Yo no las había solicitado. Pido que se me incorpore en la Comisión 13 sobre Derechos sociales y de la familia, salud, mujer, infancia, juventud, ancianos y discapacitados y en la Comisión de Integración y Relaciones con la Comunidad Internacional que es la N° 3.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Presidente. Quiero proponer como punto previo que los que estén de acuerdo con la estructuración que ha hecho la Directiva, que votemos, levantemos la mano y en todo caso no estando de acuerdo algunos, se haga de acuerdo con el Reglamento una Comisión General para que lo veamos ahora y aligeremos este asunto. Es un punto previo para que votemos lo que estemos de acuerdo con la estructuración que ustedes dieron, los que estemos de acuerdo que levantemos la mano.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo el punto previo? (*Asentimiento*). Se somete a votación el punto previo. Los asambleístas que estén de acuerdo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negado. Tiene la palabra María de Queipo.

CONSTITUYENTE QUEIPO (MARÍA).-Presidente, estimados colegas. Mi propuesta es considerar la posibilidad de que se conozca cuál es la comisión prioritaria en la que cada quien quiere participar. De pronto en la reorganización alguien ha quedado en dos comisiones, que no era su comisión prioritaria. Entonces que se conozca cuál es la comisión prioritaria y cuáles son dos o tres alternativas secundarias.

De modo de que hasta cierto punto se respete la identidad de cada uno de nosotros con el trabajo que queremos realizar en la Asamblea. Aunque tenemos el deber de realizar todo el trabajo de la Asamblea. Esa es mi orientación en relación con este problema. Se podría considerar qué comisión principal aspiramos cada uno de nosotros y luego un abanico de una, dos o tres secundarias y jugar con esa variable.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Le voy a dar la palabra al doctor Elio Gómez Grillo. Antes, quisiera informar a la Asamblea lo siguiente: no todos llenaron las planillas, en primer lugar, y en segundo lugar, la selección no se hizo para establecer la comisión prioritaria sino para establecer las dos opciones. Tampoco podríamos nosotros saber cuál era la opción prioritaria del constituyente.

Tiene la palabra Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Señor Presidente, señores constituyentes. No sé si será un punto previo, pero lo que voy a proponer es que el régimen penitenciario, que según en la Comisión 11, se jerarquice a la condición de comisión independiente. Justifico esta proposición por los siguientes argumentos: El asunto penitenciario no es un miniproblema, tampoco es un subproblema, preproblema, anteproblema, es uno de los graves problemas de Venezuela. Y no abarca sólo a 25.000 presos. Cada uno de esos presos tiene un promedio de 50 personas en su cercanía. Llega a un millón doscientos cincuenta mil personas, que es como el 5% de la población nacional, un poco más. O sea, que de cada 18 habitantes de Venezuela, uno tiene que ver con el problema penitenciario. Este problema todos los que conocen de una u otra manera. Pero basta señalar algunas cifras para darse cuenta de la magnitud de él.

Cada preso en Venezuela tiene un promedio de dos años de retraso en su sentencia absolutoria o condenatoria. Si contamos 50 mil presos más o menos en los últimos 30 o 40 años, hay un retraso de 100 mil años o sea mil siglos, 980 siglos, 98 mil años más que la era cristiana. Esa es la deuda de los jueces penales con el penitenciarismo nacional.

A eso se agrega que en las cárceles nacionales se vive una situación de violencia que no tiene comparación en el mundo, en ningún país. Cito cifras, muy rápidamente. En Estados Unidos hay millón y medio de presos, hubo muertas violentas de 67 el año pasado. En España hay 45 mil presos, ha habido dos muertes en 38 años. En Colombia, donde hay secuestro, sicariato, narcotráfico, guerrilla, cuanta cosa hay, hay 45 mil presos

y hubo 74 muertos el año pasado. En Venezuela hubo 504. De modo que es una auténtica carnicería. Hay más muertes en las cárceles venezolanas que en la guerra de Colombia. No sólo se violan derechos humanos, el mismo celo por el país se está vulnerando. Voy mucho a congresos internacionales de criminología y de penitenciaría...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Por favor, a los constituyentes que están en la Mesa Directiva, no dejan oír el debate.

EL ORADOR.-Recuerdo que el último Congreso fue en Corea, muy lejos de aquí, y hasta los chinitos me decían: “¡Ah!, usted viene del país de las mujeres buenas y las cárceles malas”. O sea que nos identifican por las cárceles peores del mundo. Creo que esta constituyente es una ocasión que nunca se ha presentado y que nunca se repetirá, para de una vez mejorar la situación penitenciaria nacional, que ha llegado a estos extremos por dos razones; una, porque la prisión no da votos, porque los presos están más presos por pobres que por delincuentes; no tienen capacidad de presión; los delincuentes pobres son delincuentes; los delincuentes ricos, son ricos; si los delincuentes ricos fueran a la cárcel, tuvieran abogados privados que recusaran a los jueces, que denunciaran, que se redirigieran a organismos internacionales y las cosas marcharían distinto.

Y en segundo lugar, no se mejora porque estando como están las cárceles, es una industria grandiosa de corrupción. Si las cárceles mejorasen, la corrupción fuera mucho menor.

De tal manera que por muchas otras razones que el tiempo no me permite señalar, solicito formalmente que la cuestión penitenciaria, que repito es uno de los problemas más vergonzantes, más agudos, más que un problema carcelario es un problema cancerlario. Es un cáncer nacional que se convierta en motivo de estudio para una comisión y así lo voy a proponer.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se le informa al constituyente Gómez Grillo que tanto las opciones que se solicitaron por la vía de las preferencias de trabajo, como la distribución se hizo en base al artículo 28 del Reglamento que ya fue aprobado.

Sin embargo, las comisiones pueden hacer subcomisiones, a los efectos de establecer las especialidades a las cuales se refería el doctor Gómez Grillo. Tiene la palabra Ángel Landaeta.

CONSTITUYENTE LANDAETA (ÁNGEL).-Señor Presidente. El espíritu fundamental de lo que se va a discutir en los próximos meses está en estas comisiones. Lo que comienza bien termina bien y lo que comienza mal a veces termina mal. En este caso hay algunos temas que realmente, tal vez por querer abarcar todo, los atomizaron y pusieron temas que son similares o que se interrelacionan, tienen una estrecha relación, en varias comisiones, que después no sé como los vamos a ensamblar.

Por ejemplo, la Comisión de Derechos sociales, de la familia y de la salud, evidentemente tiene una íntima relación con la Comisión de Régimen del ambiente, el derecho al ambiente y la calidad de vida. No podemos separar la contaminación

ambiental, los problemas que produce la contaminación ambiental, que fundamentalmente son problemas de salud, tenemos muchos estudios con respecto a eso, del derecho social fundamentalmente de la salud.

En vista a eso, recomiendo que se hagan unas subcomisiones, como usted dice, pero que fundamentalmente la Comisión de Ambiente y de calidad de vida estén estrechamente relacionada con el problema de la salud, pues esta es consecuencia de ello.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Está fuera de orden. Esa observación desde el punto de vista metodológico pudiera hacerlo en la Comisión General.

Entonces pedía que se hiciese una interrelación entre las comisiones, una forma de interrelacionarlas, porque así no vamos a poder resolver el problema fundamental, que es al que estamos abocados.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Jorge Durán Centeno (*la retira*), Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Presidente, compañeros constituyentes. Metodológicamente no vamos a poder resolver los asuntos particulares en la plenaria. Recomendaría, con todo respeto, a los compañeros de la Mesa Directiva asumir la siguiente metodología: después de la lectura de la propuesta que hizo la Comisión, hay dos variables que medir, las personas que quedaron conformes, los constituyentes que están de acuerdo con esa selección que se hizo de los miembros de las comisiones, y los que no están conformes y desean alguna modificación, sugiero entonces, aceptando que hay un consenso en declararnos en Comisión General por la urgencia de resolver la integración de las comisiones, dado por aprobado que estamos en Comisión General, que la Comisión que trabajó en organizar las comisiones -disculpe la cacofonía por la palabra "comisiones", aparece por todos lados- junto a la Mesa Directiva, escuche los planteamientos particulares que hay de los compañeros que están inconformes y traten de irlos resolviendo, porque en la plenaria, fíjense que hemos redundado en temas que no están en el orden del debate.

Yo, por ejemplo, quedé ubicado en comisiones que no solicité, pero no tengo ningún problema en asumirlo, entonces ya es un problema resuelto el mío. Estoy conforme con la propuesta que hizo la Comisión Organizadora. Eso va resolviendo y vamos descargando problemas, de manera que sugiero entonces: que durante la Comisión General quede trabajando con los compañeros que estén inconformes con la constitución de las comisiones y se vaya evacuando caso por caso.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz, para un punto de información.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Precisamente esa fue la propuesta original que trajo la directiva y se abrió todo este debate, luego hubo una proposición con carácter previo, esa misma proposición la acaba de hacer con carácter previo Vinicio Romero y fue negada; por eso es que estamos debatiendo, se negó.

(*Yldefonso le pregunta cuál fue la proposición*).

Perdón, que se fueran a la Comisión General con los papeles de trabajo y que cerráramos este debate.

La Comisión General lo que implica es eso que ha dicho Yldefonso Finol, con los dos papeles nos sentamos en la antesala, los que están conformes se quedan tranquilos esperando, el que tenga una observación, va allá para corregir, para que no se rompa el equilibrio, porque si lo dejamos a la libre, volvemos a unas comisiones de 20, de 30 y a otras de ocho.

Entonces, vamos a tratar de resolver los problemas manteniendo el equilibrio de que las comisiones estén parejas y para eso es la Comisión General.

Como hay unos anotados, Yldefonso, y tú te sentiste atropellado cuando se cerró con carácter previo, vamos a esperar que hablen todos los que están y una vez que terminen todos, porque lo que es bueno para el pavo, es bueno para la pava, vamos a esperar que hablen los que están anotados y una vez que hablen sometemos a votación la Comisión General.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Yldefonso Finol para una aclaratoria.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-No dije que se cerrara el debate, ofrecí una propuesta de metodología, no solicité que se cerrara el debate, Aristóbulo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Jaime Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Buenas tardes, ciudadano Presidente. Al igual que la constituyente Haydée Machín, a pesar de haber hecho la solicitud formalmente por escrito para ser incorporado en orden de preferencia a una y otra comisión, mi nombre no fue mencionado en ninguna de las dos propuestas.

Quiero exigir formalmente a la Mesa Directiva de la Asamblea que por favor dé la explicación del porqué eso ha sucedido. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Como hay una solicitud de información del constituyente Jaime Barrios, de por qué algunos constituyentes no aparecieron, a nosotros se nos suministró, nos entregó Secretaría, las planillas de cada uno de ustedes, es posible que algunas de esas planillas haya sido extraviada, no tengo ninguna otra explicación; es posible que se hayan extraviado, no nos las entregaron y trabajamos solamente con el material que se nos suministró.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Nosotros insistimos muchísimo en que todos llenaran las planillas, y estuvimos detrás de los señores que trabajan aquí esperando hasta última hora las planillas. Todas las planillas que se recogieron se procesaron en la computadora, si no nos llegó la planilla, puede ser por error nuestro, de que la gente que la recogió la extravió, pero todas las planillas y no logramos nunca que los 131 llenaran las planillas, no lo logramos por más que insistimos, hubo gente que no llenó planillas, hay aquí constituyentes que no llenaron la planilla y no se atreven a decir que no llenó planilla. Entonces, ese problema lo resolvemos en la Comisión General, incorporándolos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Adán Chávez Frías.



CONSTITUYENTE CHÁVEZ FRÍAS (ADÁN).-Buenas tardes a todos. Me da la impresión de que hay una cierta confusión en la metodología, con el respeto que se merece la Junta Directiva, pienso que no se explicó con claridad cuál era la propuesta original que ustedes trajeron. Eso ha originado esta confusión.

Como ya otros lo han manifestado, hubo un problema con la llenada de las planillas. Yo particularmente llené dos, la segunda parece que no se tomó en cuenta, porque recuerden que llenamos una cuando existía la propuesta inicial de las comisiones, eran ocho comisiones, luego se llenó otra planilla cuando se aprobó la lista de 18 comisiones. Entonces, la segunda planilla que llené no se tomó en cuenta, porque no aparezco en las comisiones en las que me anoté.

De todas maneras pienso que la propuesta más conveniente es la que han dicho los compatriotas, que como dice Aristóbulo, coincide con la original, pienso que lo que sucedió fue que no se explicó lo suficiente y que sometamos a votación esa propuesta para que salgamos definitivamente de esto que siento que es como un pequeño atolladero.

Sometamos la propuesta a votación y salgamos de esto definitivamente.

*(En consideración. Cerrado el debate, se aprueba la proposición de Adán Chávez Frías).*

EL PRESIDENTE.-La propuesta original estaba referida fundamentalmente a que se le entregaran los dos soportes con los cuales se hicieron las integraciones a la Asamblea en Comisión General, y que esa Comisión General esté coordinada por la misma comisión que presentó las conclusiones sobre la formación de las comisiones que aparecen contenidas en el artículo 28 del Estatuto.

Se somete a votación esta propuesta, quienes estén de acuerdo con ella, se servirán manifestarlo levantando la mano. *(Pausa)*. Evidente mayoría. Aprobada. Nos declaramos en Comisión General y va a estar coordinada por la misma comisión que hizo el trabajo de las comisiones previstas en el artículo 28 del Estatuto.

Esa fue la comisión que coordinó Hermann Escarrá; esa comisión se va a reunir en la antesala de este hemiciclo y ante ella deben comparecer cada uno de los constituyentes para tratar de establecer la distribución de acuerdo con las opciones que considere convenientes, teniendo el cuidado de establecer la opción prioritaria y luego la opción subsidiaria. Nadie debe retirarse, porque después que la Comisión Coordinadora presente las conclusiones a esta Asamblea, ésta deberá aprobar ese resultado.

Son las 4:20p.m. Vamos a dar tiempo a esta comisión hasta las 5 de la tarde, 40 minutos para que la comisión presente sus conclusiones. (Hora: 4:20 p.m.)

(COMISIÓN GENERAL)

5

EL PRESIDENTE.-Se informa a los ciudadanos constituyentes que los resultados de la Comisión están a punto de concluir. Si alguno de ustedes, una vez presentado el Informe, tiene alguna observación a esos resultados, tiene cinco minutos para hacer su observación al respecto.

La constituyente Haydée Machín hace una sugerencia a la Mesa Directiva que consideramos procedente. Se van a colocar en la parte lateral del hemiciclo, se van a fijar, las hojas correspondientes de la manera como fueron distribuidas la comisiones, independientemente de los resultados que traiga la comisión designada para resolver este punto puede cada uno de ustedes observarse en esas comisiones para que haga la observaciones correspondientes a la comisión y no innecesariamente abrir un debate de cinco minutos para cada constituyente para que haga las manifestaciones correspondientes. Esto se pudiera hacer perfectamente por escrito a la comisión para que lo corrija y lo tome en cuenta en las conclusiones que nos traen.

EL PRESIDENTE (*Constituyente Luis Miquilena*).-Ciudadanos constituyentes, favor tomar sus respectivos asientos. Se va a reconstituir la Asamblea que había sido declarada en Comisión General. (Hora: 6:22 p.m.)

Tiene la palabra el doctor Hermann Escarrá para que informe el resultado de su trabajo de la Comisión General.

CONSTITUYENTE ESCARRA (HERMANN).-Honorable Presidente, Vicepresidentes, honorables constituyentes. La Comisión oyó y entrevistó y además recibió diversas solicitudes, 47 solicitudes que se repartieron entre los miembros de la Comisión, además de 14 intervenciones. Como producto de eso se elaboró el siguiente papel de trabajo donde se desincorporaban de algunas comisiones y se incorporaban a otras, pero tomando como trabajo base el que había realizado la Comisión Organizadora. A tal efecto, me permito leer.

Comisión Constitucional: Hermann Escarrá, Luis Vallenilla, Elías López Portillo, Daniel Díaz, Antonio García, Allan Brewer Carías, Tarek de la Coromoto William Saab, Isaías Rodríguez, Ricardo Combellas, Aristóbulo Istúriz, Eliézer Otaiza.

*Comisión 2. Comisión de las Disposiciones fundamentales de la soberanía y de los espacios territoriales:*

Daniel Díaz, Manuel Vadel, Guillermo García Ponce, Enrique Peraza, Yoel Acosta, Rafael Rodríguez, José Luis González, Lenin Romero, Jorge Olavarría.

Comisión 3. Comisión de Integración y relaciones con la comunidad internacional: Ernesto Alvarenga, Eloy Jaua, Marelis Pérez, Gastón Parra, Freddy Gutiérrez, Gerardo Márquez, Rubén Avila, Blancanieve Portocarrero, Marisabel de Chávez, Rafael Colmenares.

*Comisión 4. Comisión de régimen político, democracia, participación política, referéndum, sistema electorales, poder electoral, partidos políticos:* Guillermo García Ponce, Wiliam Lara, Claudio Fermín, Rodolfo Sanz, Leopoldo Puchi, Reinaldo Rojas, Gilmer Viloría, Alberto Urdaneta, Samuel López, Paucilio Reyes, Alberto Franceshi, Américo Díaz Nuñez, Alfredo Peña, Francisco Visconti, Luis Camargo.

*Comisión 5. Comisión del Poder Público Nacional:* Elías López Portillo, Rubén Ávila, Eustoquio Contreras, Ronald Blanco La Cruz, José Luis Meza, Luis Miquilena, Francisco Meliá, Oscar Navas Tortolero, César Pérez Marcano

*Comisión 6. Comisión sobre la forma del Estado, asuntos de Estado, municipios, otras entidades, federalismo:* Enrique Peraza, Claudio Fermín, Gilmer Vilorio, Alberto Urdaneta, Haydée Franco, Aristóbulo Istúriz, Ramón Antonio Yáñez, Silvestre Villalobos, Rafael Colmenares, Liborio Garulla, Ángel Landaeta, Humberto Prieto, David Figueroa, José Vicente Rangel Ávalos, Segundo Meléndez, Henri Falcón, Yldefonso Finol, Carlos Tablante, Leonel Jiménez Carute, Jesús Montilla, Jorge Durán Centeno, Saúl Ortega, Numa Rojas, Rafael Rodríguez.

*Comisión 7. Del Poder Ejecutivo:* Ricardo Combellas, Freddy Gutiérrez, Eustoquio Contreras, Luis Reyes Reyes, Juan Bautista Pérez, Gregorio Gerardo Márquez, Jorge Durán Centeno.

*Comisión 8. Del Poder Legislativo Nacional:* Segundo Meléndez, Iris Varela, Mirna Vies, David De Lima, Mario Isea, Geovanny Finol, Miguel Madrid Bustamante.

*Comisión 9. Comisión de la Administración de Justicia:* Antonio García, Isaías Rodríguez, Manuel Vadel, Leonel Jiménez Carute, Iris Varela, Elio Gómez Grillo, Virgilio Ávila Vivas, Roberto Jiménez, Juan Marín, William Ojeda, José Vielma Mora, Carlos Tablante, José Gregorio Briceño, Jaime Barrios, Leonel Jiménez Carute.

*Comisión 10. Comisión del Poder Moral o contralor:* David De Lima, Roberto Jiménez, William Ojeda, Néstor León Heredia, Jesús Rafael Sulbarán, Vinicio Romero, Desirée Santos Amaral, Miguel Madrid Bustamante, Earle Herrera, Guillermo Guevara, Nohelí Pocaterra.

*Comisión 11. Comisión de ciudadanía y nacionalidad:* Juan Bautista Pérez, Allan Brewer Carías, Juan Marín, Jesús Molina Villegas, Braulio Álvarez, Levy Alter, Liborio Guarulla, Antonio D'Giampaolo.

*Comisión 12. Comisión de derechos humanos y garantías constitucionales:* Tarek de la Coromoto Willim Saab, Temístocles Salazar, Américo Díaz Núñez, César Pérez Marcano, Elio Gómez Grillo, Jesús Sulbarán, Desirée Santos Amaral, Freddy Bernal, Antonio Di Giampaolo, Alejandro Silva, Vladimir Villegas, Cristóbal Jiménez, Alberto Jordán Hernández.

*Comisión 13. Comisión de derechos sociales, de la familia, de la salud, mujer, niños, ancianos y discapacitados:* Alexis Navarro, Lenin Romero, Marelis Pérez, Ángel Landaeta, David Figueroa, Julio César Alviárez, Froilán Barrios, Antonio Briceño, Raúl Esté, Victoria Mata, Sol Musett, Marisabel de Chávez, Pedro Ortega Díaz, José León Tapia, Oscar Feo, Cristóbal Jiménez, Braulio Álvarez, Blancanieve Portocarrero, Haydée Machín, Reina Romero.

*Comisión 14. De educación, cultura, ciencia y tecnología:* Reinaldo Rojas, Pausides Reyes, Vinicio Romero, Victoria Mata, Sol Musett, Edmundo Chirinos, Luis Acuña, Luis Camargo, Saúl Ortega, Gustavo Pereira, María de Quipo, José León Tapia, Reina Romero García, Antonia Muñoz, Luis Camargo, Temístocles Salazar, Oscar Feo, Diego Salazar, Silvestre Villalobos, Earle Herrera, Numa Rojas, Levy Alter, Cristóbal Jiménez.

*Comisión 15. Del Régimen del ambiente, derecho del ambiente y calidad de vida, derechos de tercera y cuarta generación, ordenamiento territorial:* Ernesto Alvarenga, Elías Jaua, Jesús Montilla, Gilmer Castro Soteldo, Atala Uriana, Braulio Álvarez, Nelson Silva, Rubén Ávila, Jesús Montilla, José Luis Meza, Florencio Porras.

*Comisión 16. Comisión de los derechos de los pueblos indígenas, la relación del Estado con los pueblos indígenas:* José Luis González, Liborio Guarulla, Earle Herrera, Gustavo Pereira, Atala Uriana Pocaterra, Guillermo Guevara, Nelson Silva, Nohelí Pocaterra, Miguel Garranchán, Haydée Franco, Ramón Antonio Yáñez.

*Comisión 17. Comisión del sistema de defensa y de las Fuerzas Armadas Nacionales:* Eliézer Otaiza, Yoel Acosta, Alberto Franceschi, Ronald Blanco La Cruz, Francisco Meliach, Oscar Navas Tortolero, Humberto Prieto, José Vielma Mora, Jesús Molina Villegas, Florencio Porras, Ángela Zago, Francisco Visconti, Jorge Olavarría.

*Comisión 18. Comisión de lo económico y social:* Luis Vallenilla, Pedro Solano, Gastón Parra, Alfredo Peña, Geovanny Finol, Virgilio Ávila Vivas, Néstor León Heredia, Froilán Barrios, Raúl Esté, Luis Acuña, Antonio Rodríguez, Antonia Muñoz, Miguel Garranchán, Nicolás Maduro, Adán Chávez, Freddy Bernal, Jesús Montilla, Mario Isea, Alejandro Silva, Manuel Quijada, Haydée Machín, Diego Salazar, Jaime Barrios.

*Comisión 19. Comisión para la modificación y protección de la Constitución:* Henri Falcón, Manuel Quijada, Alberto Jordán Hernández, María de Queipo, Gilmer Castro Soteldo, Pablo Medina.

*Comisión 20. Comisión de las disposiciones transitorias:* Hermann Escarrá, Leopoldo Puchi, Yldefonso Finol, Luis Reyes Reyes, Pedro Ortega Díaz, Eduardo Chirinos, Pablo Medina, Blancanieve Portocarrero, Ángel Rodríguez.

*Comisión 21. Comisión de participación ciudadana:* Mirna Vies, José Gregorio Briceño, Antonio Briceño, Willim Lara, Florencio Porras, Ángela Zago, Adán Chávez, Nicolás Maduro, Vladimir Villegas, Alexis Navarro Rojas, Ángel Rodríguez.

Honorables Presidente, debo agregar al informe dos consideraciones finales. La primera de ellas, que en el seno de la Comisión se votaron dos proposiciones: Una, la de mantener una cierta sistematicidad, un cierto equilibrio entre las comisiones pero sacrificando el deseo de los constituyentes.

La otra, la proposición dos, no sacrificar el deseo manifestado por los constituyentes, modificando entonces el excelente trabajo que hizo la Comisión Organizadora y que sirvió de base para este papel. Esta última proposición tuvo unanimidad en el seno de la Comisión y en esos mismos términos lo presento.

La Comisión se pronunció por mantener más allá de los equilibrios el interés que tiene cada uno de los constituyentes.

La segunda consideración fue formulada por el maestro Elio Gómez Grillo y se decidió, por no ser nuestra competencia no entrar a decidirla, pero sí leerla a la Asamblea Nacional Constituyente.

Me permito leer, con su venia. (*Asentimiento*).

“Propongo que el régimen penitenciario que forma parte de la Comisión 12 de la Constituyente sea una comisión especial, en conformidad con el artículo 28 del Reglamento”.

Con estas dos consideraciones finales, honorable Presidente, creemos los miembros de la Comisión haber cumplido la responsabilidad que se nos encomendó. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE.-Está en consideración el informe leído por el doctor Escarrá. *(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Muchas gracias. Noté en la información presentada por el constituyente Escarrá que habló de una Comisión 21, Participación ciudadana, que no aparece originalmente en el documento que teníamos con las comisiones que están señaladas en el artículo 28. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Eso es correcto. Pero esa Comisión 21 fue aprobada como número 21, lo que pasa es que no fue distribuida en el primer Reglamento, tengo entendido. ¿Qué dice el Secretario?

EL SECRETARIO.-Sí, Presidente, una comisión especial que se aprobó ese mismo día, finalizando el Reglamento.

EL PRESIDENTE.-Sigue en consideración la propuesta del doctor Escarrá. *(Pausa)*. Gilmer Castro tiene la palabra.

CONSTITUYENTE CASTRO (GILMER).-Había dicho en la solicitud inicial, en las dos solicitudes que se hicieron, como comisión principal para trabajar allí en la parte económica y social, y sin embargo me incluyeron en otra comisión que no tenía ni idea ni de qué carrizo era, por lo que quería ver la posibilidad, si es posible, de reconsiderar mi inserción en la Comisión de Asuntos Económicos y Sociales y excluirme de la segunda comisión que me mencionaron que creo que es la 21 o la 22, no sé.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. *(Pausa)*. Tiene la palabra Juan Bautista Pérez.

CONSTITUYENTE PÉREZ (JUAN BAUTISTA).-Considerando lo aprobado por la Comisión, había solicitado a través del constituyente Julio Alviárez que se me sustituyera de la Comisión de Nacionalidad y se me incorporará en la Comisión de los Derechos del niño, la mujer, la salud, por cuanto he venido desempeñándome profesionalmente durante toda mi vida, sobre todo en el área de la salud y quería pertenecer a esa Comisión. Solicito sea considerada esta posición.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración. *(Pausa)*. Tiene la palabra Jesús Rafael Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Honorable Presidente, señores asambleístas. La Comisión que acaba de concluir sus labores recibió todas las propuestas, inquietudes y manifestaciones de cambio de Comisión. Acabamos de concluir, precisamente, ese trabajo y pensamos que todos habían quedado conformes, sin embargo, veo que algunos no se enteraron de que esta Comisión trabajaba en ese sentido. Es todo, honorable Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Cristóbal Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (CRISTÓBAL).-Señor Presidente, Primero y Segundo Vicepresidentes, asambleístas todos. Oí que el doctor Escarrá me mencionó, no sé si estoy equivocado, en tres comisiones: la 12, 13 y la 14. Sólo para que me excluyeran, si es posible, de la 13 y me quedara en la 12 y la 14, Comisión de Seguridad y Defensa, donde está la cultura popular como área de seguridad y, en Defensa y en derechos humanos y garantías donde está la cultura con la educación. Entonces, 12 y 14. Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Continúa el derecho de palabra. (*Pausa*). Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Buenas tardes a todos, simplemente para que me haga una aclaratoria la Presidencia. No he faltado a ninguna reunión, estuve trabajando en la Comisión ahora, que fue la misma Comisión de la vez anterior cuando se trató de reestructurar las comisiones, sin embargo, me entero a través del doctor Hermann Escarrá, que la Comisión Constitucional, supuestamente está aprobado en el Reglamento que todavía no ha llegado a manos nuestras con las modificaciones que se le hizo, que está aprobado que solamente debe estar integrada por nueve personas. Quiero saber cuándo se votó eso, porque no he faltado aquí y tampoco me he quedado dormida en las reuniones. Entonces, exijo una aclaratoria. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el doctor Escarrá, más que el Presidente. (*Aplausos*).

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable señor Presidente, le agradezco el gesto, no por lo de Presidente, sino por contestarle a Iris, que siempre es agradable. En realidad la Comisión Constitucional cuando se aprobó, después de retirar al profesor Ricardo Combellas Lárez, una propuesta dado que habíamos entendido que esa propuesta desdibujaba la propuesta original. En la propuesta original, lamentablemente, la señalaba la redacción que estaría integrada por nueve miembros de la Asamblea Nacional Constituyente y algo más, y creo que también hemos debido quizás reflexionarlo. La Comisión Constituyente, su directiva, debe elegirla la Asamblea; no la puede elegir la propia comisión. Esto porque se le encomiendan asuntos muy delicados que fueron por cierto objeto de un debate muy interesante, creo que ayer o antier, sobre la cuestión de ir elaborando la exposición de motivos en relación a las informaciones que van pasando las comisiones, y al final, sistematizar el anteproyecto de Constitución, que debe ser considerado finalmente por la Asamblea para convertirlo o no, en proyecto y, a su vez, consultarlo con el pueblo. De tal manera que en el Reglamento aparecen dos condiciones: una o dos limitaciones. Una que debe estar integrado por nueve personas, y la segunda que su directiva debe ser elegida por la Asamblea.

Le agradezco, honorable Presidente, una vez más, la pertinencia de haberle podido contestar a Iris. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Debo aclararle para satisfacción de los constituyentes, que el carácter de miembros de la Asamblea no excluye la posibilidad de

que todo el que tenga inquietud en relación con lo que trate cualquiera de esas comisiones, tiene derecho de palabra, que es bastante suficiente en todas las comisiones. De tal manera que el empeño de estar como titular para votar no tiene una significación muy trascendente; en cambio, lo interesante es que en esas asambleas se oigan las opiniones e inquietudes de los propios constituyentes para que nos quitemos el que las circunstancias de no estar en una comisión sino en dos, no quiere decir que sólo en esas dos vamos a participar; podemos participar en todas las comisiones pero con derecho a voz.

Tiene la palabra Pedro Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (PEDRO).-Buenas tardes, queridos constituyentes y Presidente. Es para proponer concretamente que la constitución de esas comisiones sea aprobada en forma flexible en el sentido de que la Directiva por petición de un constituyente, pueda hacer cambios.

Hago esta proposición para no seguir en este cámbiame de aquí, ponme allá, porque creo que es un poco fastidioso. Yo, por ejemplo, no estoy ni en las que yo firmé ni en las que me puso la Directiva. No voy a estar proponiendo que me saquen o me metan sino simplemente...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). ¿Entonces no estás en ninguna?

EL ORADOR.-Sí estoy en varias, no sé si estoy en tres como dijo alguien, pero no estoy por ejemplo, Disposiciones Transitorias, yo jamás ni me inscribí ni fui electo por la Directiva. Simplemente propongo esto para facilitar el debate y no seguir aquí tanto tiempo. Que la aprobación de las comisiones sea flexible que uno ocurra a la Mesa Directiva y pueda haber algún cambio, claro, sin abusar de ello. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Gracias, señor Presidente. En la jornada de hoy tuvimos la oportunidad de escuchar una magistral exposición por parte del doctor Elio Gómez Grillo, quien describió todo lo referente al sistema penitenciario venezolano y las múltiples calamidades que en él se sufren. El planteó en esa exposición una propuesta que está en el ambiente y comoquiera que hoy se está discutiendo lo de las comisiones, quisiera que se tomara en cuenta y se votara a ver si se aprueba o reprueba en atención al artículo 28, en el último párrafo, donde plantea que esta plenaria puede aprobar la creación de comisiones especiales y habida cuenta que el doctor Gómez Grillo es una referencia moral para el país y, por supuesto, una autoridad en materia carcelaria, quiero respaldar la propuesta del doctor Gómez Grillo en relación a la creación de la Comisión Especial de Asuntos Penitenciarios. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.- Tiene al palabra César Pérez.

CONSTITUYENTE PÉREZ (CÉSAR).-Buenas tardes. Yo estoy en una comisión que no pedí integrar, en la Comisión del Poder Público Nacional, sin embargo como sociólogo y deltano que soy, vengo de una región donde los pueblos indígenas abundan; me gustaría participar, además de la Comisión de los Derechos Humanos, en la Comisión

de los Derechos de los pueblos indígenas, la relación del estado con los pueblos indígenas porque seguramente, ustedes como se han percatado, la situación de los indígenas deja mucho que desear en esta hora que está viviendo nuestro país. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra, Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).- Quería señalar lo siguiente: efectivamente, e hay dos comisiones especiales que se desprenden del Reglamento: una es la Comisión de Participación que incluso la directiva intentó conformar por su propia cuenta hace algunos días atrás con una proposición que al final, algunos, incluso yo, dije me gustaría participar en aquel momento, y la otra efectivamente, es la del orden constitucional que ciertamente en la noche del domingo se modificó el criterio para su conformación, entonces, efectivamente, en la conformación de estas dos comisiones deberían privar algunos otros criterios distintos a la adjudicación voluntaria y tal vez incluso la propia disposición de votación como está previsto en el Reglamento.

Quiero insistir por favor, al final de la sesión sobre un tema que tiene que ver con el aspecto reglamentario, porque se habla de un reglamento que está aprobado y tengo una objeción en torno al artículo 6 del 66, y quisiera hacer mi planteamiento en torno a eso cuando llegue su momento, para que no me vayan a decir que estoy fuera de orden en este instante.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra Jesús Montilla.

CONSTITUYENTE MONTILLA (JESÚS).-Señor Presidente: para permitirme hacerle un reconocimiento al trabajo que ha hecho la Comisión, de la cual fui integrante en dos oportunidades. Han trabajado mientras nosotros estábamos aquí conversando, para salir y dar respuesta al asunto de las comisiones. Lamentablemente parece ser que algunos constituyentes no se acercaron para expresar allí en ese momento, sus inquietudes o su inclinación en la que quieren trabajar.

También para agradecerle el que me incluyeron en tres comisiones, y que me gustaría estar en las tres pero no es posible. Por Reglamento y por cuestiones prácticas, le solicito que me retiren de la Comisión de Régimen Económico y Social. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Ronald Blanco.

CONSTITUYENTE BLANCO (RONALD).-Buenas tardes. La pregunta es para efecto de saber que si estamos en dos comisiones cuál va a ser la normativa para cumplir eficientemente en ambas si se puede dar el caso que el horario sea igual en alguna actividad.

EL PRESIDENTE.-Ese es el cuento de las 64 mil lochas, ustedes se pondrán de acuerdo allí, para que los horarios no choquen y no se confundan.

EL ORADOR.-Específicamente en el control de asistencia, porque es un poco la preocupación de algunos que se está tomando un control de asistencia y vamos a estar en una actividad pero puede aparecer inasistente en otra. Entonces es para coordinar un poco esa normativa para no crear problemas y susceptibilidades



EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Breve. Cada sector que está representado aquí, desde el punto de vista social académico, quiere verse expresado en una comisión. Los trabajadores quisiéramos vernos expresados en una comisión de asuntos de los trabajadores gremiales y sindicales y entendemos que eso está dentro de Derechos Humanos y Derechos Sociales. Propongo que se mantenga la estructura que nos llevó tanto trabajo, tanto debate a la comisión que lo presentó para el Reglamento, se mantenga intacta la estructura, porque cada comisión puede tener subcomisiones que digamos se especialicen en determinados temas.

No veo la situación penitenciaria fuera del tema justicia, porque pierde la globalidad del planteamiento en lo que es toda la refundación del Poder Judicial, y todo lo que tiene que ver con atacar el problema tan grave de la justicia venezolana. Quiero rebatir un poco la tesis que se ha venido sosteniendo porque varios compatriotas, inclusive los de la salud, insistieron en que se hiciera una comisión especial de salud y así por el estilo, cada sector piensa quisiera tener una comisión particularizada que no debe ser.

En segundo lugar, planteo si es necesario, que pasemos a votar las propuestas, porque este tema nos ha llevado bastante trabajo ya hay unas propuestas que creo que compartimos todos; hubo suficiente tiempo, dos horas, para que cada uno de nosotros fuera y expresara dónde quería estar y dónde no quería estar, y si ya ha habido un margen suficiente para esa consulta, pasemos inmediatamente, si la Asamblea está de acuerdo, a votar las propuestas en mesa.

EL PRESIDENTE.-Orden, Orden. Ya había pedido la palabra el doctor Gómez Grillo. Es con carácter previo esa proposición suya. ¿Tiene apoyo? Los que estén de acuerdo con esa proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. aprobado. Segundo que si esa proposición significa que debe darle el derecho de palabra a los inscritos hasta este momento, porque aquí está mi querido constituyente, el doctor Chirinos, que me impugnó un mal tratamiento en una reunión. Uno solo queda, que es el doctor Elio Gómez Grillo. Los que estén de acuerdo que hable el doctor Gómez Grillo. Tiene la palabra el doctor Gómez Grillo

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-La cuestión de justicia tiene tres fases: la represión, que es la policía; la decisión, que es el tribunal y la ejecución, que es la cárcel. En este listado de comisiones, por cierto, se ha omitido la policía, que es un problema grave, se ha incluido la administración de justicia referido a las decisiones o sea a los jueces; el problema carcelario, y disculpo a quien opine lo contrario, porque es fruto del desconocimiento, es un problema muy grave, como también es el problema hospitalario, el problema educativo, el problema cultural, pero el problema penitenciario tiene la ventaja de que puede resolverse con mucha mayor facilidad que el problema educativo o que el agrario o que el fiscal.

En esta asamblea hay la oportunidad de hacerlo, que no se presentará después, por muchísimas razones; es un problema sencillo, es de 25 mil hombres, que caben en la

plaza Caracas que porque son pobres diablos, preteridos, débiles, económico-sociales, políticos, y porque constituyen un gran negocio, su perversión se mantiene como está. Estoy seguro de que una comisión especial de asuntos penitenciarios en seis meses de trabajo bien manejado, tengo la seguridad de que por fin se le va a encontrar un alivio sustancial a la cuestión penitenciaria. No ocurre lo mismo con la cuestión educativa que es un problema de generaciones, o como el problema fiscal, o el laboral, el obrero, que es un problema crónico. Este es un problema transitorio, casuístico, que puede solventarse si la comisión le da la jerarquía, le da la categoría que debe dársele.

Esto no es una invención personal. En el mundo se hacen lenguas no de la mala situación laboral del país ni de la mala situación educativa, sino de la mala condición carcelaria, y es uno de los estigmas, una de las etiquetas, de las vergüenzas nacionales, que, además, se está jugando la vida y se están perdiendo la vida de hombres jóvenes, de jóvenes adultos que también son pueblo y que están presos, y que están matándose diariamente. Creo que es un problema de emergencia; más emergente que a cualquiera, entre otras cosas porque puede solucionarse y porque tiene una agudeza, una situación grave que no tiene la cuestión laboral; la laboral es eterna. Ha habido problemas laborales desde que el mundo es mundo. El problema penitenciario tiene en Venezuela 40 años. Muchas gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Cerrado el debate, se van a someter a votación las proposiciones en mesa. Creo que la última de ellas es la que acaba de formular el constituyente Nicolás Maduro ya que la del doctor Elio Gómez venía en las proposiciones traídas por el constituyente Hermann Escarrá para ser sometidas a votación.

Se van a vota. *(Pausa)*. Ciudadano Secretario sírvase leer las proposiciones en mesa.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*

Propuesta William Ojeda: "Creación de la Comisión Especial de Asuntos Penitenciarios" propuesta por el constituyente Elio Gómez Grillo y apoyada por el constituyente William Ojeda.

Propuesta del constituyente Pedro Ortega Díaz: "Que la constitución de las comisiones sea aprobada en forma flexible en el sentido de que la Directiva, por petición de un constituyente pueda hacer cambios de las comisiones".

EL PRESIDENTE.-¿Están en conocimiento y han captado perfectamente la proposición de Nicolás Maduro? ¿Tiene apoyo la proposición de Nicolás Maduro?

*(Los constituyentes en pleno le informan que hay que leerla)*.

Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura a la proposición del constituyente Nicolás Maduro.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Nicolás Maduro: "Que se mantenga el número y la estructura de las comisiones aprobadas y que se apruebe el informe propuesto por el constituyente Hermann Escarrá".

Es todo, señor presidente.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Presidente: pido la palabra para una consideración previa.

EL PRESIDENTE.-Una consideración previa no existe en ningún reglamento del mundo. Estamos en votación. Punto previo no hay en votación tampoco.

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con la proposición del constituyente Nicolás Maduro que lo manifiesten con la señal de costumbre.*(Pausa)*. sírvase contar los otros ciudadanos Secretario.

*(El Secretario procede a contar los votos)*.

EL PRESIDENTE.-Ostensible mayoría, según la percepción de la dirección de debate. *(Aprobada la proposición del constituyente Nicolás Maduro)*.

De tal manera que somete a votación las proposiciones hechas en bloque o desean volverlas a leer una por una las presentadas por el Coordinador de la Comisión General. ¿Tiene apoyo la idea de que se vote en bloque la proposición? ¿Tiene apoyo? *(Pausa)*. Los constituyentes que estén de acuerdo con la proposiciones formuladas por la Comisión Coordinadora o Comisión General, mediante la exposición de su coordinador, el constituyente Hermann Escarrá, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Aprobada por ostensible mayoría)*.

Quiero decirles que en esto tenemos que ser bastante flexibles. Me parece que en un momento determinado, que sea necesario y verdaderamente importante, se podría también considerar algunos casos concretos y puntuales, con suficiente razonamiento para ejercer cierta flexibilidad y realizar algunos cambios de acuerdo con los presidentes de las respectivas comisiones, para que tengamos una mayor cordialidad y satisfacción en el caso del manejo de los deseos de los propios constituyentes.

Hay una proposición al respecto de Pedro Ortega, que no se contradice con la proposición de Nicolás Maduro y que si tiene algún apoyo en la Asamblea, se va a votar también. ¿Tiene apoyo la proposición? *(Pausa)*. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con la proposición de Pedro Ortega Díaz que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Aprobada por mayoría)*.

## 6

Ahora pasamos al tercer punto del Orden del Día: Declaración de Proyecto de Acuerdo relativo al acuerdo de declaración de Emergencia Nacional.

Sobre el particular creo que debemos iniciar este punto con la lectura del documento que está en Secretaría y, por supuesto, como es reglamentario, en este caso, se ordenaría su impresión y distribución, con el propósito que sea tratado en la reunión de mañana que se convocará para las 9 de la mañana.

De tal manera, ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al documento, al proyecto que ha elaborado la directiva de esta Asamblea.

EL SECRETARIO.- *(Lee)*:

LA ASAMBLEA NACIONAL  
CONSTITUYENTE

En nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por éste mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa,

***Considerando:***

Que Venezuela se encuentra inmersa en una crisis social y económica que repercute negativamente sobre la calidad de vida de los venezolanos, expresada en el empobrecimiento de un amplio sector de la población;

Que la nación ha sido afectada por una profunda crisis cultural en la que se encuentran invertidos los valores referidos a la identidad nacional, la solidaridad social, la igualdad de oportunidades, las libertades públicas y la participación democrática;

Que el agotamiento, colapso y pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado en la actualidad no permite resolver la profunda crisis que nos envuelve y limitan el desarrollo de nuestra sociedad;

Que son urgentes e impostergables las medidas que deben decidirse y ejecutarse para enfrentar dicha crisis,

***Decreta:***

la siguiente

**Declaratoria de Emergencia Nacional**

Artículo 1.-Se declara la emergencia nacional sobre todo el territorio de la República y los poderes públicos del Estado, a partir de la publicación del presente Decreto y hasta que cese la situación que la motiva.

Artículo 2.-La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas que sobre las competencias, funcionamiento y organización de los poderes públicos del Estado sean necesarias e indispensables para enfrentar la situación de emergencia que vive la Nación.

Artículo 3.-Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, y comuníquese al Presidente, al Congreso, a la Corte Suprema de Justicia, al Consejo de la Judicatura, al Fiscal General, al Contralor General y al Procurador General de la República, a los gobernadores y asambleas legislativas de los estados y a los alcaldes y concejos municipales.

Artículo 4.-Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto el Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente.

Dada, firmada y sellada en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 189<sup>o</sup> de la Independencia y 139<sup>o</sup> de la Federación.

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Aristóbulo Istúriz*

*(Lista de constituyentes)*

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Ese decreto va a ser firmado por todos los constituyentes, además de la Junta Directiva, de tal manera que se ordena imprimirlo, repartirlo e iniciaremos la reunión ordinaria de mañana con el debate sobre este documento.

Ustedes saben que la hora reglamentaria es de 9 de la mañana a la 1 de la tarde.

Se les recuerda a los constituyentes que han sido designados para las diferentes comisiones, que al terminar la sesión de mañana quedan convocados todos los miembros de las diferentes comisiones para que se instalen en sus respectivos locales, todos los cuales están ya designados.

Por Secretaría tendrán la orientación correspondiente, de dónde están los locales de cada una de esas comisiones.

Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: quisiera información sobre dos aspectos, uno relacionado con la entrega formal del Reglamento, ya finalizado y corregido. ¿Cuándo va a suceder eso? y aquí uno de los constituyentes propuso también que transcribieran y nos hicieran entrega del discurso del Presidente de la República, el discurso que él presentó aquí con motivo de nuestra instalación en este lugar. Queremos saber cuándo van a ser entregados esos documentos.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Se le informe al constituyente Visconti que para mañana será entregado el Reglamento ya definitivo e igualmente se les hará entrega del discurso correspondiente que ha solicitado.

Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Presidente: es la tercera vez que intervengo sobre el tema del aspecto de la calificación de las mayorías en el Reglamento. Quiero advertir de nuevo que se modificó el artículo 6, cuando ese texto correspondía al artículo 58. Yo lo constaté personalmente en el Acta y la sanción que se levantó es, entonces, improcedente.

Mi aspiración adicionalmente -y a lo mejor en eso no me acompaña la Asamblea- es e reeditar el debate sobre el tema de las mayorías.

Lo que sí quiero pedir y proponer es que si eso se va a hacer sea con votación secreta, para que cada quien pueda emitir su opinión en torno a ese tema.

EL PRESIDENTE.-En primer lugar, no se puede intervenir tres veces, como usted lo ha confesado, sobre una misma materia y está fuera de Reglamento.

En segundo lugar, lo que pasó con su observación, muy acertada, es un problema de carácter simplemente técnico y se acordó, en el momento en que usted hizo su intervención, que se tomaría en consideración su observación para hacer la corrección técnica que le corresponde para colocar el artículo, exactamente, en el punto donde usted cree que debe ir.

7

Se declara terminada la sesión. (Hora: 7.07 p.m).

No obstante finalizada la reunión se le concede la palabra al constituyente Vinicio Romero quien dice haberla solicitado antes.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Presidente: quiero hacer una aclaración. En ausencia suya le había pedido al primer vicepresidente, Isaías Rodríguez, que me permitiera este punto de información al terminar el debate.

Se trata de lo siguiente: aquí nosotros estamos en el deber de ser pedagogos. es decir, la Asamblea Nacional Constituyente tiene sentido y carácter pedagógico, por lo tanto estamos en la mira de todo el mundo.

Le ruego a los colegas, por favor, que me escuchen.

Repito, tenemos el deber de ser pedagogos, porque estamos aquí dando clases diariamente y estamos en la mira de todo el mundo y todos están pendientes de nosotros y hay una palabra que usamos mucho en esta Asamblea, es la palabra "aclaratoria".

La palabra "aclaratoria" es un adjetivo y no un sustantivo. De manera que se debe utilizar "aclaración" y en el caso de que sea un adjetivo, por ejemplo, la palabra "aclaratoria" estaría correcto.

Lo correcto es decir, pido una aclaración o voy a hacer una aclaración.

Hecha esta aclaración. Muchas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE.-Ya saben, ciudadanos constituyentes, que si piden aclaratoria van a ser declarados fuera de orden.

Las taquígrafas:

*Luisa Vásquez T.*

*Eloyna Manzano Bello*

*Elvira Alarcón de Barrera*

*Linda García de Araque*

*Nilda Flames Escobar*

**VIII**  
**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**  
Sesión Permanente del día jueves 12 de agosto de 1999  
**PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE**  
**LUIS MANUEL MIQUILENA**  
**VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE**  
**ISAÍAS RODRÍGUEZ**  
**SUMARIO**

1.-Apertura de la sesión.

*Cuenta del Día*

2.-Presentación.

3.- Considerar la propuesta de proyecto de Acuerdo relativo a la Declaratoria de Emergencia Nacional presentado por la Junta Directiva.

4.-La Asamblea aprueba el carácter permanente de esta sesión.

5.-Designar al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Constitucional de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

6.-La Presidencia informa la ubicación acordada para las comisiones de la Asamblea Nacional Constituyente.

7.-Cierre de la sesión.

**1**

EL PRESIDENTE.-Sírvasse informar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (11:00 a.m.)

EL PRESIDENTE.-Sírvasse darle lectura al Objeto de la presente Sesión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**2**

1.-Considerar la propuesta de Proyecto de Acuerdo relativo a la Declaratoria de Emergencia Nacional, presentado por la Junta Directiva.

2.-Designar al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvasse pasar al primer punto, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**3**

Considerar la propuesta de proyecto de Acuerdo relativo a la Declaratoria de Emergencia Nacional, presentado por la Junta Directiva.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el primer punto del Orden de Día. Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-(Desde la Tribuna de Oradores).. Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Me refiero al proyecto de Decreto de Declaratoria de Emergencia Nacional que fue distribuido el día de ayer, y como primer punto quisiera solicitarle, ciudadano Presidente, que a partir de ahora tratemos de cumplir los lapsos y plazos establecidos en el Estatuto. Allí se ha indicado que, al menos con 24 horas de anticipación, deben repartirse documentos de este tipo, y es importante que lo tengamos en cuenta hacia el futuro. Sé que el trabajo ha sido a marcha forzada, pero tratemos de regularizarnos para tener estos documentos con la debida antelación como nos interesa a los miembros de esta Asamblea.

Ahora, en cuanto al proyecto en sí, tal como está redactado o concebido, pienso que causa más daño a la Asamblea Nacional Constituyente y a la imagen del país, lo que fue motivo de la queja del Presidente de la República ayer en esta Asamblea; que los beneficios que parece buscar y que, en mi criterio, leído globalmente, lo que conduce es a la intención de declarar en emergencia las instituciones públicas del país, muy lejos de declarar el Estado de Emergencia Nacional.

Simplemente, no es un problema semántico, de terminología, sino conceptual, y creo que tenemos que buscar que las decisiones de la ANC respondan realmente a lo que se quiere. En ese sentido, quiero hacer una serie de observaciones a este texto.

En primer lugar, al fundamento del decreto. Allí se dice: "La Asamblea, en representación del pueblo, en ejercicio del Poder Constituyente originario, otorgado al pueblo mediante referéndum aprobado democráticamente el 25 de abril..." La verdad es que el referéndum del 25 de abril no otorgó poder constituyente originario alguno, es una interpretación, ya se discutió el domingo pasado, no voy a reabrir esa discusión, fue la Asamblea Nacional Constituyente la que en el artículo 1º del Estatuto asumió ese poder constituyente originario, y así lo consideró y produjo lo que he calificado como una ruptura constitucional en democracia, al haber establecido el marco del Régimen Constitucional venezolano, basado en la Constitución de 1961 con las modificaciones que sean establecidas por la Asamblea Nacional Constituyente.

Por otra parte, celebro la remisión al referéndum del 25 de abril, pero lamentablemente esto debimos haberlo hecho en el artículo 1º del Estatuto, como lo propuse formalmente y fue negado; ahora, nos vemos en la obligación, en cada acto de esta Asamblea, de hacer referencia al referéndum del 25 de abril, cuando debimos haberlo puesto en el artículo 1º, como lo propuse. Posiblemente no fue adecuadamente interpretada mi proposición, que era vincular esta Asamblea, directamente, al referéndum del 25 de abril, que fue el que le dio origen.

Ahora, en cuanto al texto de los considerandos del decreto, insisto en que la intención que uno aprecia no responde al texto del artículo. Si examinamos los considerandos nos damos cuenta que estamos en presencia, en este texto, de una manifestación o de una



constatación de una crisis del sistema político, que nadie puede negar en este país. Sin embargo, sólo se nombra en el primer considerando, la crisis social y económica; y en el segundo considerando la crisis cultural, pero en ninguno se hace mención a la crisis de las instituciones políticas, que es el meollo del problema en el país y la intención de este Decreto, que es referirse a las instituciones públicas del país. Por eso creo que no basta decir que hay un colapso y pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado, sino que lo que aquí está en crisis es un sistema político, de Estado centralizado de partidos, que se derrumbó, que concluyó y que hay que sustituir por otro modelo de Estado, que sea descentralizado y participativo, y que esto se realice en democracia.

Cuando uno constata la necesidad de implementar medidas que deben decidirse y ejecutarse para enfrentar la crisis, como dice el cuarto considerando, tenemos que hacer referencia a esta crisis institucional. Estos considerandos conducen a la declaración en emergencia de las instituciones venezolanas. Declaración en emergencia del sistema político, que implica declarar en emergencia lo que ya está en emergencia, que son las instituciones que están en crisis. Sin embargo, muy distinto es el texto del título del decreto al decir que aquí lo que se está es declarando la emergencia nacional. Se declara la emergencia nacional, dice el artículo 1º: Declaratoria de Emergencia Nacional.

Sin embargo, lamentablemente este no es el sentido de los artículos, porque en los artículos 1º y 2º se está declarando en emergencia a los poderes públicos y prever que la Asamblea puede tomar medidas respecto a esos poderes públicos. De manera que el objetivo es declarar en emergencia a las instituciones públicas del país que lo están, porque están en crisis, pero muy distinto a eso es pretender declarar la emergencia nacional que aparece en el texto del decreto.

Se ha recurrido, por tanto, a una terminología absolutamente inadecuada e inconveniente, que puede causar más confusión, hasta innecesaria. Sólo basta con leer el titular del diario El Nacional de hoy, cuando sale publicado: "Estado de Emergencia Nacional declara la Asamblea Nacional Constituyente". Me imagino este titular en la prensa extranjera y entonces veremos cuáles son las malas interpretaciones a las que se refería el Presidente de la República. Declarar la Emergencia Nacional, declara el estado de emergencia a nivel del derecho internacional, del derecho de los derechos humanos, del derecho constitucional, equivale a declarar el estado de sitio, de excepción, de circunstancias excepcionales, es decir, ir a otra cosa que no tiene nada que ver con lo que, en mi criterio, parece ser la intención de los redactores del proyecto.

Declarar la Emergencia Nacional es, materialmente, hacer referencia al artículo 240 de la Constitución actual, que habla del estado de emergencia. Es imposible que vayamos a declarar la emergencia nacional conforme al artículo 240, mas eso es potestad del Presidente de la República en caso de conflictos interior y exterior, o cuando existan fundados indicios de que eso pueda ocurrir, y que conduce -imposible de desligarlo- a la suspensión y restricción de las garantías constitucionales.

De manera que en el ámbito mundial, internacional, decir: “Se declaró el estado de emergencia”, implica que se estableció la posibilidad de la restricción y suspensión de garantías constitucionales, y esa, realmente, no es la intención que está en este decreto y, por lo tanto, insisto, tiene que cambiarse radicalmente su forma y su concepción.

Ese estado de emergencia, como concepto del derecho internacional y del derecho de los derechos humanos, repito, es una situación que se origina cuando hay una crisis que afecta el conjunto de una población y que representa una amenaza a la propia organización del Estado y de la comunidad...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Disculpe, ciudadano Constituyente. Acordamos darle entrada a los periodistas al hemiciclo, pero que no perturbaran la sesión con entrevistas. De tal manera que se les ruega cumplir con esa obligación.

Continúe, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-En América Latina el estado de emergencia y el estado de excepción lamentablemente no han conducido a medidas para proteger la seguridad del Estado y el interés de la población; al contrario la experiencia es demasiado conocida, de mecanismos más bien represores de los Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA que ha tocado reiteradamente este tema, en una resolución de 1968, señaló que: “La institución del estado de emergencia o de sitio es compatible con el régimen de gobierno democrático, si la misma es adoptada en las siguientes condiciones”, y dice con precisión: “que no suponga, entre otras cosas, la restricción de la vigencia del Estado de Derecho ni de las normas constitucionales, ni la alteración de las competencias de los poderes del Estado y el funcionamiento de los medios de control. Cuando se afectan estos mecanismos de estas instituciones, es incompatible el estado de emergencia con el régimen de los derechos fundamentales.”

Por otra parte, declarar el estado de emergencia nos lleva directamente a que entre en vigencia el control internacional sobre Venezuela, que no es el objetivo que perseguimos. El tema del estado de emergencia ha dejado de ser, hace mucho tiempo, de la exclusividad de las jurisdicciones domésticas en los estados; pertenece a la internacionalización de los Derechos Humanos y a las jurisdicciones internacionales. De manera que al declarar el estado de emergencia entraría en aplicación el artículo 27 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y el artículo 4º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que implican el sometimiento al control de organismos internacionales, y eso no es lo que en mi criterio está en la intención de este decreto o proyecto que se ha repartido.

De manera que para no confundir innecesariamente ni alimentar malos entendidos que puedan originar –con razón, por la mala utilización de términos– campañas internacionales, sugiero se cambie este texto, y que se declare en emergencia a las instituciones del Estado, a los órganos del Poder Público, como en efecto están, y eso con una redacción que tienen que variar. No se puede declarar una emergencia hasta que

“cese la situación que la motiva”, tiene que haber un término. Entre otras cosas esta es una Asamblea temporal, por lo que no puede declararse aquí la emergencia para siempre; al menos tiene que tener 6 meses o hasta que la Asamblea lo determine. De manera que esto en el artículo 1º debe ser eliminado.

Ahora, en cuanto a la propia redacción, también tiene que ser modificada radicalmente. Piensen en el artículo 1º: “Se declara la Emergencia Nacional sobre todo el territorio de la República”. ¿Cómo es que se declara la emergencia “sobre todo el territorio de la República”? Debería ser “en todo el territorio de la República”, ya que es imposible pensar que se pueda declarar la emergencia nacional en parte del territorio, de manera que esto es totalmente innecesario. Por otra parte, se dice, “se declara en emergencia a los poderes públicos de Estado”. Eso no es posible, el Poder Público orgánicamente no existe; no es ningún órgano; es una potestad constitucional. Lo que se puede declarar en emergencia son las instituciones que ejercen el Poder Público, son los órganos de Estado, pero no el Poder Público y mucho menos declarar en emergencia a los poderes públicos del Estado. Eso es absolutamente redundante. No hay otro Poder Público que no sea del Estado, de manera que esto lo que nos pone en evidencia es que tenemos que cambiar radicalmente el texto de esta norma.

En el mismo sentido, el artículo 2º tiene que ser adaptado incluso al artículo 1º de los Estatutos de esta Asamblea. Allí se establece que la Asamblea puede decretar medidas sobre competencias, funcionamiento y organización de los órganos del Poder Público, para utilizar la terminología adecuada. Bueno, hay que ver qué significa esto, que la Asamblea puede modificar las competencias y la organización de los órganos del Poder Público directamente; creo que aquí también tenemos que tener conciencia que declarar en emergencia a los órganos del Estado, implica que los órganos del Poder Público, como lo dice el artículo 1º de los Estatutos, tienen que estar subordinado a la Asamblea, y ésta lo que tiene es que dar las instrucciones a los órganos del Poder Público para que adopten las medidas en su propio campo.

Si se va a declarar la emergencia del Poder Ejecutivo, esto implica dar instrucciones al Poder Ejecutivo para que tome determinadas medidas. Por ejemplo, la suspensión de alguna garantía constitucional, que es competencia del Ejecutivo; reorganización de la Administración Pública, para lo cual hay una Ley Habilitante. Pensar que la Asamblea va a comenzar a gobernar directamente, sería perdernos en un mar de gobierno y perder totalmente la orientación fundamental y que, en definitiva, es preparar un nuevo pacto político que se refleje en una nueva Constitución que tenemos que aprobar.

De manera que estas observaciones a los artículos 1º y 2º, que son el meollo de este decreto, me lleva, señor Presidente, señores constituyentes, a solicitarles que reflexionemos sobre el texto propuesto, que más bien causa perjuicio. Su forma de redacción perjudica más que los beneficios que se buscan. Corrijamos lo que haya que corregir, a los efectos de que se logre el objetivo que, en mi criterio, insisto, es declarar en emergencia a las instituciones políticas del Estado, que ya lo están, porque la crisis ha

sido terminal. Cuidemos hacia el futuro de que textos de esta naturaleza, que pueden ser bien importantes, no vayan a provocar reacciones innecesarias e inconvenientes, que más bien puedan lesionar la labor de la Asamblea y la propia imagen de lo que la Asamblea Nacional Constituyente tiene como rol fundamental hacia el futuro en el país. Muchas gracias, ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, ciudadanos Vicepresidentes, colegas constituyentes. Anoche, como a las 7:00, recibimos el proyecto de Decreto de Emergencia Nacional. Como todos ustedes sabrán, anoche mismo el texto de ese proyecto fue leído en los medios de comunicación audiovisuales como si fuera ya el texto definitivo emanado de esta soberana Asamblea, y en la prensa de hoy se señala que esta Asamblea va a aprobar ese mismo texto al cual se refiere.

Obviamente, esta es una Asamblea soberanísima, como bien se le ha denominado, pero no es la Asamblea únicamente, somos nosotros los que integramos la Asamblea los que también somos soberanísimos, porque si no lo fuéramos, tampoco lo podría ser la Asamblea. Esa soberanía, como bien se sabe –mucho se ha repetido– emana del pueblo a través del poder originario que tiene, y que así ha sido conferido a esta Asamblea y, por lo tanto, a sus miembros que la conforman.

Estoy de acuerdo con el constituyente Allan Brewer Carías en cuanto a los lapsos establecidos en el Estatuto de Funcionamiento, y que deben ser respetados, sobre todo cuando se trata de un tema de la fundamental importancia que nos ocupa.

Esta Asamblea Nacional Constituyente ha comenzado con buen pie. La comisión designada para establecer el Estatuto de Funcionamiento trabajó arduamente, y luego todos los miembros hicimos lo propio, inclusive una subcomisión encargada de refundir algunos artículos funcionó cabalmente. A mi juicio, quizás las intervenciones fueron muy largas y profusas, pero esa es una opinión personal, en todo caso existe el aspecto positivo de la gran participación de todos los miembros de esta Asamblea, y eso, dentro de la democracia participativa que deseamos construir, significa un buen síntoma. Por eso digo que esta Asamblea ha comenzado con buen pie. Continué con un buen pie en la selección por parte de la directiva y luego de la comisión respectiva y, en definitiva, de todos los miembros de esta Asamblea, en la selección de las comisiones que columna vertebral han de ser de los trabajos que vamos a realizar.

Es cierto que todos estamos sumamente interesados en andar rápidamente, en caminar con mucha celeridad, con el objeto de que el país pueda contar pronto con una Constitución Nacional, pero eso no significa que vamos a sacrificar –a mi juicio– nuestros criterios, nuestro análisis, nuestras intervenciones, las cuales debemos procurar sean lo más cortas posibles.

Este es un tema fundamental que debe ser discutido –según mi criterio– a cabalidad. En la técnica legislativa, normalmente, la parte decisoria es más larga, se ve claramente en las leyes y en su exposición de motivos. No necesariamente eso tiene que ser así. Ese es el caso –a mi juicio– de este proyecto que estamos discutiendo. Los considerandos, es decir, la exposición de motivos del decreto, de los pocos artículos del decreto, son mucho más amplios, pero estimo que eso debe ser así porque la fundamentación de esos artículos, que en definitiva conforman el decreto, es primordial. De allí que considero que aunque es más extensa la parte de Exposición de Motivos, aún se queda un poco corta.

En tal sentido, me he permitido elaborar un proyecto de exposición de motivos y también de decreto, que voy a leer. En primer lugar, daré lectura a la exposición de motivos, y seguidamente haré algunos comentarios sobre el decreto.

Como ustedes podrán observar hay algunos cambios para ampliar la justificación de este decreto: “En nombre y representación del Pueblo Soberano de Venezuela en ejercicio del Poder Constituyente Originario, otorgado democráticamente por éste mediante referendo aprobatorio el 25 de abril de 1999 –el mismo texto presentado– para transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de la democracia social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de este Cuerpo”.

Creo que la base de este decreto es precisamente el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de este Cuerpo, pero que me voy a permitir recordarlo leyéndolo rápidamente porque es la base fundamental. Ese artículo 1º establece naturaleza y misión de la Asamblea Nacional Constituyente. “La Asamblea Nacional Constituyente, es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones del Poder Originario para reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático. La Asamblea, en uso de las atribuciones que le son inherentes, podrá limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público”.

Algunos gobernadores, los llamados de oposición y otros que no lo son, han establecido que esta Asamblea no tiene esos poderes. Esta Asamblea en uso de su poder originario –extensivamente discutido en su oportunidad y plasmado en ese artículo– perfectamente bien lo puede hacer, y lo comenzó haciendo ayer al ratificar al Presidente de la República en el uso de sus atribuciones y de sus funciones.

Pues bien, como hemos visto, algunos de esos gobernadores –incluyendo algunos vinculados al Polo Patriótico– han establecido que esta Asamblea solamente debe ocuparse de la elaboración de esta Constitución, y no tiene por qué meterse a ratificar el ejercicio de las atribuciones de gobernadores y otros funcionarios.

Es muy bueno que quede aquí establecido y ratificado –sobre todo ratificado, porque ya fue establecido– que sí tiene esos poderes, y que la fuente para ese decreto debe

mencionarse, de allí que en este proyecto que voy a consignar por Secretaría, señalo la fuente que es precisamente el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento.

En cuanto a los considerandos, posiblemente inspirados –no lo sé, porque no lo explicó la directiva cuando nos presentó el documento– en el artículo 241 de la Constitución de la República, cuando se menciona el caso de emergencia, de conmoción, que pueda perturbar la paz de la República o graves circunstancias que afecten la vida económica y social, allí también en el primer considerando se establece que Venezuela se encuentra en una crisis social y económica. Voy a coincidir con el constituyente Allan Brewer Carías, en que la crisis venezolana no es únicamente económica y social sino que es igualmente, y quizás de manera más importante, de carácter político y también de carácter moral.

Por tal razón, me he permitido incluir en el primer considerando de este Proyecto de Decreto que voy a consignar, lo siguiente: “Que Venezuela se encuentra inmersa en una crisis social, política, moral y económica, que repercute negativamente sobre la calidad de vida de los venezolanos, expresada en el empobrecimiento de un amplio sector de la población, lo cual ha contribuido a un terrible deterioro de la salud física, moral y espiritual de millones de compatriotas”. Ahí hay un pequeño cambio que ustedes podrán observar.

La crisis cultural se menciona en el segundo considerando, y me parece bien redactada y estoy de acuerdo con ella.

En el tercer considerando me permito la siguiente redacción: “Que el agotamiento, colapso y pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado en la actualidad no permiten resolver la profunda crisis que nos envuelve y limitan el desarrollo de nuestra sociedad, y que se mantienen en su seno –me permito sugerir que eso se agregue– representantes de la dirigencia política corrupta, promoviendo acciones que limitan y obstaculizan, a nivel nacional e internacional, los procesos transformadores que se están iniciando.

Y en cuanto al decreto, en parte me parece que hay una inspiración en los artículos 240 y 241 de la Constitución de la República, y que no vienen al caso. Esa emergencia nacional que allí se menciona es potestativa, concebida entonces del Presidente de la República con la participación del Congreso de la República, etcétera, como ustedes bien saben, y no es el caso aquí referirnos a ella o inspirarnos en ella, porque no se trata de una suspensión de garantías, se trata de la transformación de los Poderes Públicos, ese es a mi juicio, el objetivo fundamental de ese decreto y creo que se deriva del proyecto también.

En consecuencia, esa emergencia nacional sí es cierto que emana de la crisis económica, social y cultural como se menciona en el proyecto, pero además política y moral, cosa que no se menciona como antes señalaba. Y, por otra parte, claro, como en ese decreto se contempla la suspensión de garantías como se hizo por muchos años en cuanto a las garantías económicas se refiere gobierno tras gobierno, allí se establece, aunque no se

hubiera cumplido por mucho tiempo, cuando cesen, dice la Constitución anterior: "...al cesar las causas que la motivaron". Y en el proyecto presentado se dice algo más o menos similar, por eso sospecho que hay una cierta inspiración en esos artículos que no vienen al caso, porque estamos viviendo una Venezuela muy diferente, estamos transformando las instituciones del país, no estamos haciéndole frente a una crisis que obviamente es una crisis profundísima, pero a esa crisis profundísima no le estamos haciendo frente a través de suspensión de garantías, etcétera, sino a través de una transformación del país que permita refundar la nueva República. Y esa transformación no se puede hacer sin la transformación de las instituciones del país, todas, no solamente las que se porten bien por un tiempo. En cuanto a la oportunidad ya le corresponderá a esta Asamblea Soberana decidir, pero debemos tener muy claro que es la transformación de todas esas instituciones.

Por lo tanto, cuando se dice en el proyecto presentado ayer y que la prensa nacional y me imagino que la mundial, la da por aprobada -suponiendo que nosotros somos aquí unos miembros de una soberanísima, que no somos soberanos y que no pensamos y que no tenemos una idea muy clara- se establece que hasta que cese la situación que la motiva, a eso se refirió también el constituyente Allan Brewer Carías y recuerdo la intervención ayer del constituyente Elio Gómez Grillo, cuando quería defender lo que a su juicio debería ser la autonomía de una comisión que se ocupara de la grave situación carcelaria y él decía, más o menos: "...que esa era una situación hasta cierto punto -como se dice ahora- puntual, que podía corregirse en poco tiempo y no así -señalaba él- como la grave situación educativa, de salud, etcétera, que viene por años transformándose en crisis y que tardará muchos años en recuperarse".

De manera que si nosotros vamos aquí, como señala ese proyecto, inspirándonos un poco en que va a cesar el estado de emergencia que aquí se propone y que es necesario pero con fines muy claros que son los que establece el proyecto, y que quiero ampliar y definir más, como es la reformulación de las instituciones del país, ¿Cuándo cesa eso? ¿Cuándo cesa esa crisis? ¿De aquí a 20 años, a 10 años, a 5 años, a 3 años? Porque el problema carcelario ojalá se pudiera arreglar en 3 o 4 años, ojalá. Pero tiendo a estar de acuerdo con el constituyente Gómez Grillo, que es un problema que puede resolverse en poco tiempo porque es más limitado y definido en sus proporciones. Pero esa crisis espantosa en que nos han sumido todos los gobiernos anteriores en los últimos cuarenta y pico de años, no va a poder resolverse en pocos años. Entonces, ¿Cuándo va a cesar? He hecho una redacción de la cual no estoy totalmente seguro, debo decir con toda sinceridad, porque es un problema difícil el término de ese estado de emergencia. Voy a leerles mi proposición en cuanto se refiere al decreto:

"Artículo Primero: Se declara la emergencia nacional en todo el territorio de la República y los Poderes Públicos del Estado, a partir de la publicación del presente decreto y hasta que queden cabalmente establecidas las instituciones que surgirán del

Nuevo Orden Económico y se pueda así llevar a cabo eficazmente el proceso de transformación integral de la nación”.

Esto quizás puede establecer un término cuando se cumpla ese proceso. Ese proceso referido a las instituciones, que es un tema totalmente distinto al que previeron los legisladores constitucionales en 1961.

Mi proposición en cuanto al artículo 2º es la siguiente: “Artículo Segundo: La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas que sobre las competencias, funcionamiento y organización de los Poderes Públicos del Estado, sean necesarias e indispensables para enfrentar la situación de emergencia que vive la nación”.

Luego, los artículos tercero y cuarto conservan la misma redacción.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Se le informa a los constituyentes que vamos a aplicar rigurosamente el tiempo de intervención de los oradores, según lo establecido en el Estatuto de Funcionamiento.

Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Honorable Presidente y Vicepresidentes, honorables constituyentes: El tema que nos ocupa hoy nuevamente es de particular trascendencia e importancia y nos obliga a revisar los conceptos del Derecho Político, del Derecho Constitucional, en relación al acto que hoy se propone a la Asamblea Nacional Constituyente.

Se ha dicho aquí que la Asamblea Nacional Constituyente en el Reglamento se declaró originaria. No es así, una vez más, profesor Allan Brewer Carías, una cosa es una Asamblea Constitucional y otra una Asamblea Constituyente. De la misma manera como esas dos instituciones son distintas de lo que es un Congreso Constituyente o de lo que sería un Referendo Constituyente. Son instituciones que tienen su propia especificidad en el Derecho Constitucional Comparado. Una Asamblea Constitucional, generalmente está ordenada por el Poder Constituido, aun cuando exista una elección popular, y su único objeto es redactar una Constitución.

Por cierto que ese esquema se corresponde sólo a un modelo de Constitución, que es el modelo racional normativo de las llamadas constituciones escritas. Una Asamblea Constituyente con prescindencia al artículo primero de nuestro Reglamento, por el solo hecho de ser Asamblea Constituyente tiene objetivos y misiones que van más allá de la sola redacción de una Constitución. Pero, por si fuera poco, el referendo del 25 de abril en sus bases comiciales que nos orientan, que son las rectoras de este proceso, porque ahí se manifestó el soberano de manera directa, nos dice que se trata de modificar el Estado y todo el orden jurídico-político, orientado hacia una democracia social y de participación. Eso no es posible resolverlo sólo con la redacción de una Constitución.

Nosotros somos una Asamblea Nacional Constituyente, insisto, y no una Asamblea Constitucional orientada por el poder constituido. Esta Asamblea Constituyente tiene



nada menos que el deber y la misión de sustituir al poder constituido deslegitimado gravemente y que dio origen a las primeras acciones constituyentes y que ahora da origen a la operación constituyente.

En segundo lugar, no he visto en ninguna parte de este escrito que se declare el estado de emergencia. La verdad es que quisiera que me corrigiera si estoy equivocado. Se trata de declarar la emergencia nacional, en la teoría clásica del Derecho Público, eso es un acto de gobierno de la más alta discrecionalidad. En la misma Constitución del 61, artículo 240, el Presidente de la República tiene que declarar la emergencia por conflicto interno o externo y es la parte final de los artículos 242 y 243, el único aparte el que refiere a un decreto y es sólo el artículo 242 el que habla de estado de emergencia.

Por ejemplo, en el artículo 190, en las potestades presidenciales, no se dice “decretar la emergencia”, se dice: “...en caso de emergencia”. Incluso la Constitución llega a hablar de situaciones de emergencia. Por lo que habría que decir que una cosa es la declaratoria de la emergencia y otra es el estado de emergencia.

La propuesta que presenta la Mesa Directiva a la Asamblea no es un decreto de estado de emergencia, es una declaratoria de emergencia. Si se tratara de decretar el estado de emergencia, entonces tendríamos inmediatamente que reclamar que en el propio texto debería señalarse si se van a suspender las garantías o no, si es en todo o parte del territorio nacional, si se trata de suspensión o restricción de garantías, o si la suspensión es total o parcial. Pero, además, no podemos olvidar que el estado de emergencia es un mecanismo democrático, hoy día regulado por el Derecho Internacional más que por el Derecho Constitucional: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Carta Interamericana de Derechos Humanos, algunas normas de la Carta de Nueva York y otras normas del Protocolo de Cartagena de Indias y del Protocolo de Washington, en relación a las dos últimas reformas del Estatuto de la Organización de Estados Americanos.

En Venezuela, el estado de emergencia ha estado regulado por la Constitución, pero también ha estado regulado parcialmente. Ley Orgánica de Seguridad y Defensa, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, Ley Orgánica de la Administración Central, Código de Justicia Militar, son parte de las regulaciones parciales del estado de emergencia. En consecuencia, comienzo por afirmar que esta propuesta es una declaratoria, no es un decreto de estado de emergencia.

En segundo lugar, hay que agregar a estas consideraciones la reflexión jurídica aquí propuesta: Deberíamos ir a una declaratoria de emergencia nacional, o a declarar en emergencia nacional al país.

El país está en emergencia nacional, no veo qué haríamos nosotros declarándolo en emergencia nacional, ¿reconocer qué? ¿Para qué estamos entonces aquí? Tenemos que declarar la emergencia nacional a los efectos de intervenir los Poderes Públicos, que debemos hacerlo en el contexto de la democracia, que debemos hacerlo en el contexto de los principios republicanos, de las garantías democráticas, de la progresividad de

derechos humanos, de la que hablará seguramente mi amigo Tarek William Saab, o además de la observancia de los tratados internacionales. Bueno, esas son las limitaciones que el soberano le dio a la Asamblea Nacional Constituyente, titular temporal del Poder Constituyente Originario en un proceso de carácter democrático.

Quisiera sugerir o presentar algunas breves ideas, sucintas que podrían complementar la declaración. La primera es que nuestra tradición en esta materia comienza en 1828, con el Decreto Orgánico de la Magistratura Constitucional Bolivariana. En esa declaratoria el Libertador muy sabiamente dedica un capítulo al Estatuto de Garantías. Eso se repitió en la mayoría de las Asambleas Constituyentes, incluso en la Constituyente de 1946, aunque ahí fue el producto de una ruptura violenta del orden jurídico, lo primero que se hizo fue decretar un Estatuto de Garantías, y luego convocar a la Asamblea Constituyente.

De tal manera, que es tradición republicana, el Decreto de Garantías, y propongo que en el contenido de la declaratoria, o en el primer decreto con fundamento en la declaratoria le digamos al mundo que Venezuela va por el camino de la democracia, de la libertad, del respeto al disenso, a la pluralidad de las ideas, y en definitiva, los derechos de libertad, ya hoy día internacionalizados en los tratados, acuerdos y convenios internacionales.

En segundo lugar, no confundir declaratoria con Decreto de Estado de Emergencia. Eso trae como consecuencia que seamos muy precisos, en lo que ya aquí señaló el constituyente Luis Vallenilla, la idea o el componente de temporalidad, nuestra declaratoria, no puede ir más allá realmente, de los seis meses de vigencia que tendrá esta Asamblea Nacional Constituyente. Además, es conveniente, es necesario, es la tradición jurídica democrática, que en la declaratoria señalemos cuál es la temporalidad de esa declaratoria de emergencia nacional.

La otra consideración es la de los medios de control. Esto podría ser interesante para quienes se declaren en contumacia y rebeldía, como aparece hoy de parte de algunos gobernadores en los medios de comunicación social. No estamos a espaldas de las instituciones de la libertad, estamos haciendo un esfuerzo para la perfectibilidad, profundización y verdadera vigencia de las instituciones de la libertad. En consecuencia, no damos la espalda a los mecanismos de control, como sí lo hizo el Presidente Pérez en ocasión de los sucesos del 27 y 28 de febrero, con el despliegue de las Fuerzas Armadas, suspensión de las garantías constitucionales, pero incumplimiento de la obligación de notificar al Pacto de San José y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, es decir, a la Organización de las Naciones Unidas y a la Organización Estados Americanos.

Podría sugerirse una redacción adicional, complementaria, que notifique en atención a la observancia de los tratados internacionales que Venezuela declara la emergencia nacional, tanto por virtud del Protocolo Primero de Pacto de Derechos Civiles y

Políticos, Organización de las Naciones Unidas, como por virtud del Pacto de San José, Carta Interamericana de Derechos Humanos a la Organización de Estados Americanos. Nosotros, en realidad, no tenemos nada que esconder al mundo, nada que esconder a la sociedad, nada que esconder a nuestro pueblo. En consecuencia, con estas observaciones con algunas adiciones que seguramente se harán, en lo personal respaldo, no el Decreto de Estado de Emergencia, porque no lo es, sino la declaratoria de esta Asamblea Nacional Constituyente en relación a la emergencia nacional, porque si hemos dicho que los poderes están subordinados al Poder Constituyente originario del pueblo de carácter democrático, tenemos que hacer cierta esa verdad. De lo contrario, si no asumimos con verdadera responsabilidad y no con miedos, no con sombras, no con demonios, esta realidad, se podrá decir de nosotros -y no queremos que sea así- lo que Mario Briceño Iragorry señaló de toda una generación en el Caballo de Ledezma: enseñaron al pueblo a cambiar las monedas de oro de su vida, por una, dos, tres y más mentiras colectivas. Nosotros no estamos dispuestos hacer eso.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Carlos Tablante.

CONSTITUYENTE TABLANTE (CARLOS).-(Desde la Tribuna de Oradores). Ciudadano Presidente, queridos y queridas constituyentes: En 1994 Douglas North, Premio Nóbel de Economía, fue invitado a nuestro país para dictar una conferencia en el Banco Central, sobre lo que podían ser sus opiniones en relación a los retos económicos de Venezuela.

La primera conclusión que sorprendió a los presentes, en ese encuentro con Douglas North, es que poco habló de economía, y dijo: que el principal problema que tenía nuestro país, no era tanto el económico, sino de la debilidad de sus instituciones y organizaciones, que nos hacía falta inventar, refundar, rehacer, reorganizar a las instituciones del Estado venezolano, que si no habían reglas de juego claras, no iban a venir los inversionistas, que si no teníamos árbitros confiables, reconocidos y respetados, es decir, jueces, no iban a venir los inversionistas.

El principal problema para solucionar la crisis económica de Venezuela, era resolver la crisis que lamentablemente ha ido aumentando en el Poder Judicial. Pero es toda una emergencia institucional la que existe en Venezuela; se ha ido sustituyendo el Estado de Derecho por el estado de la trampa, estado de "cuánto hay pa' eso". Los códigos de la corrupción nos atrapan directa o indirectamente, se ha ido creando una especie de sociedad de cómplices, y hemos llegado a una situación de anarquía, de anomia, de pérdida de autoridad en todos los terrenos, y precisamente es la razón por la cual nos hemos convocado para constituirnos, los que formamos parte de esta sociedad, en un Poder Constituyente, y estamos aquí representando la soberanía de ese Poder Constituyente para cumplir varias tareas, no solamente la de redactar una nueva Constitución, sino también la de no quedarnos de brazos cruzados, ni ser cómplices frente a la situación de descomposición que vive el país en el orden moral y ético.

Cuando leí anoche la propuesta del decreto con la declaración de emergencia, me surgieron varias dudas: en primer lugar, si era pertinente que declaráramos esta emergencia, porque ya, como bien se ha dicho en el artículo 1º de nuestros estatutos, se define claramente que estamos aquí porque hay una emergencia, y que, por supuesto, eso requiere que tomemos un conjunto de acciones, de actos de acción inmediata, de actos de urgencia para atender esa emergencia, y eso no es lo que vamos a discutir hoy. Pero, lo cierto es, que al revisar el Reglamento entiendo que los directivos han tenido la intención de ubicarnos en un marco general, en una especie de decreto macro, para canalizar el conjunto de emergencias específicas que deberíamos comenzar a discutir a partir de la próxima semana, a partir del próximo martes.

Sin embargo, consideré que no era necesario pasar por aquí, que podríamos ir directamente a la discusión de esos temas y entrar a revisar la emergencia institucional, por ejemplo, referida al Poder Judicial, al movimiento sindical y gremial, a las cajas de ahorros, a gobernaciones y municipios, y a todos aquellos asuntos que requiera el Ejecutivo para atender la gravísima situación social por la que estamos pasando. Repito, considero innecesario pasar por este decreto macro, sino ir directamente a definir por áreas las acciones urgentes acordadas por el Poder Constituyente.

La intención de crear esta situación por la vía del decreto macro, para luego entrar a definir en forma específica cada uno de los asuntos de la emergencia, abunda, pero tampoco está demás, y visto que aquí se ha hecho un conjunto de declaraciones por parte de expertos en materia constitucional que podrían mejorar la redacción en cuanto a los contenidos, en cuanto a los fines, de lo que podría ser la declaratoria de esta emergencia institucional, la veo mejor así como una emergencia institucional, y no como una emergencia nacional, porque, efectivamente, el Estado venezolano, la sociedad venezolana vive una crisis por los indicadores sociales, económicos, por todo el funcionamiento del ordenamiento establecido de crisis muy grave, y aspiramos resolverla a largo plazo con las bases constitucionales del contenido de la nueva Constitución, y en la forma inmediata por un conjunto de actividades que de inmediato queremos comenzar a ejercer.

Ciertamente, el presidente Hugo Chávez ganó las elecciones; llegó a la Presidencia de la República, pero allí ha estado secuestrado por un Estado colonizado por el viejo poder. Y eso hay que comenzar a desarmarlo y eso no requiere una operación solamente cosmética sino acciones muy rápidas que deben desarrollarse para ir hacia el estado de justicia social que todos aspiramos.

Ahora estamos en una etapa de transición; pero también de confrontación. Me preocupa que ayer, saliendo de aquí, un grupo de señores y señoras que estaban en las afueras del Congreso me hicieron una serie de planteamientos que los voy a traer en su oportunidad porque creo que es un alerta que debemos tomar en cuenta de lo que está sintiendo la calle en relación a nuestro rol.

Tenemos que cuidar muy bien nuestro rol, como decía el constituyente Luis Vallenilla. Hasta ahora las cosas han estado saliendo bien, pero tenemos que evitar convertirnos en un clon de lo que podía ser el Congreso; ser muy cuidadosos en cuanto a nuestro funcionamiento, incluso hasta en las cosas más sencillas como la puntualidad para el comienzo de nuestras sesiones y todo lo que tiene que ver con el Estatuto de Funcionamiento aprobado, ser muy rigurosos en el cumplimiento del mismo. Pero decía lo del clon del Congreso porque a la gente le preocupa, por ejemplo, que hayamos tomado como sede las instalaciones del Congreso y que si no se establecen los deslindes adecuados, pudiéramos comenzar a convivir con una serie de vicios del viejo Poder Legislativo que todos conocemos.

Desde el punto de vista administrativo, sé que las fronteras están muy claras, pero aquí todavía existen 3 mil 200 empleados, activismo político y partidista pagado con cargo al presupuesto del Congreso previsto para este año en el orden de los 60 mil millones de bolívares. Aquí todavía existen fracciones parlamentarias que tienen grandes oficinas mientras que nosotros estamos limitados en cuanto al espacio físico para nuestras actuaciones y para lo que tenemos por delante como tareas inmediatas; todo eso habrá que definirlo dentro de algunas de estas medidas de emergencia en cuanto a los decretos que se puedan elaborar respecto a las limitaciones que claramente debemos establecer en lo referido al funcionamiento de ese poder constituido, que es el legislativo.

Pero también me preocupa lo que expresaba el constituyente Allan Brewer Carías, eso de que nosotros no vamos a controlar las emergencias. Es que eso no es asunto estratégico y fundamental de que le vamos a dar instrucciones a los poderes constituidos.

Imagínense ustedes, declaramos la emergencia sindical y le damos instrucciones a Federico Ramírez León. ¡Bueno! No creo que las cumpla, indudablemente. Por ejemplo, si declaramos la emergencia sindical-gremial y le vamos a dar las instrucciones a los mismos que están allí operando, todo ese circuito mafioso de corrupción sindical, no creo que sirva de mucho para los cambios que estamos aspirando.

Lo mismo ocurriría con la emergencia judicial, imagínense que nosotros designemos una Alta Comisión de Justicia presidida por la actual Presidenta de la Corte Suprema de Justicia. No tengo nada contra de ella ni ningún juicio de valor quiero hacer, pero ¡Caramba! ¿Podrán esos operadores de todo ese sistema de corruptelas durante años conectados con los grandes bufetes y con los grandes grupos económicos, ser los garantes de la reforma judicial que estamos propulsando?

Tengo mis dudas también al respecto y por eso es que creo que el control sobre las emergencias y sobre la ejecución de las medidas urgentes que acordemos, tiene que ser absolutamente de la Asamblea Nacional Constituyente para que los poderes constituidos actúen como nuestros subordinados, acaten nuestras resoluciones y las cumplan. Pero, por supuesto, garantizando la autonomía del poder constituyente.

También por responsabilidad, tenemos que aclarar en esta discusión sobre el asunto de la emergencia en términos macros que no podemos crear falsas expectativas en el país porque de repente nos van a llover acá solicitudes de emergencia para cualquier cosa y tenemos que hablarle claro al país, porque después se puede crear una gran frustración. Tenemos que definir muy bien cuál es el plan de las emergencias institucionales que vamos a propiciar y a ejecutar. Pero no podemos crearle al país falsas ilusiones de que todo se va a resolver con emergencia, de que la Asamblea Nacional Constituyente es como una varita mágica que al tocar cada uno los problemas que nos afectan los mismos van a quedar solucionados porque no es cierto.

Sencillamente, la Asamblea Nacional Constituyente es un instrumento del pueblo para iniciar los cambios, para iniciar un camino, para iniciar una nueva historia, para reconstruir, para refundar, para lograr la Quinta República el esfuerzo apenas comienza y lo estamos realizando nosotros, pero no podemos crear las expectativas de que las soluciones están a la vuelta de la esquina porque no es cierto.

Aprovecho para ratificar el compromiso que tenemos con este proceso constituyente que se está desarrollando en Venezuela. Nosotros en la lucha política y social estamos desde los 15 años cuando comenzamos a militar en la Juventud Comunista y luego en el MAS y bueno, hemos estado 28 años pasando por desiertos y, por qué no decirlo, también a veces nos dejamos encandilar por los espejismos del sistema. Pero si en algún momento pasamos por zonas empantanadas o llenas de charcos, no estamos aquí para hacer una reparación cosmética o de fachada o de maquillaje, estamos aquí auténtica y sinceramente identificados con el propósito transformador que está abierto para toda la sociedad venezolana con esas rutas transformadoras y revolucionarias que se han abierto y las estamos transitando sin ninguna vacilación, con mucha convicción y firmeza.

Estamos comprometidos con este proceso y no vamos a actuar para detenerlo o frenarlo, sino por el contrario, para acelerarlo y por eso es que estamos muy preocupados porque sabemos que el viejo poder se resiste a dejar las zonas que está ocupando y nosotros tenemos que actuar aceleradamente para sacarlo de esas zonas y para ocuparlas con el nuevo poder que está naciendo.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Eustoquio Contreras y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE CONTRERAS (EUSTOQUIO).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*..

Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Celebro que la marcha de este Cuerpo en deliberaciones se esté aproximando a un punto de encuentro con la objetividad, puesto que sólo un ambiente que corresponda a la objetividad ausente de carga subjetiva puede permitir en verdad que empecemos a cumplir lo que se nos ha encomendado a cada uno de nosotros, pudiendo actuar con libertad de conciencia, con honestidad intelectual y, sobre todo, con autonomía de criterio.

Y ha hecho bien la directiva en entregarnos ayer este proyecto (Lo muestra) que nos permitió revisarlo para venir a opinar con mayor conciencia. Fundamentalmente, solicité el derecho de palabra para hacer un añadido al considerando N° 1, pero ahora quiero referirme a algunos de los aspectos que considero relevantes de las intervenciones que me han precedido.

Comparto con el constituyente Allan Brewer Carías las apreciaciones de estilo y de forma que indudablemente serán acogidas porque enriquecen el proyecto en discusión. Siempre atento a su alta investidura académica e intelectual, esta vez me siento sin comprender dos de sus importantes apreciaciones. La primera de ellas, cuando se refiere a la motiva, entra cuestionando su alcance, su naturaleza. Sin embargo, pareciera ser que si la base legal no fuera como es la soberanía de la Constitución recogida en el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento sino las disposiciones que sobre la materia contiene la Constitución del año 1961 a él le gustaría. Eso dialécticamente es fácil de entender y respetar, pero es parte de la discusión de fondo en la cual hemos ahondado bastante.

El otro aspecto que no comprendo de su intervención se refiere a que no obstante manifestar estar de acuerdo con que el país en términos generales está en emergencia, termina haciendo una acotación que contradice lo anterior al decir que sólo debe declararse la emergencia de las instituciones políticas con la cual deja de lado en esta próxima apreciación, la crisis que en el resto de los órdenes padece nuestra República.

Considero que también debemos ser cuidadosos porque podemos discrepar entre nosotros a la luz pública, pero a la hora de preservar el buen nombre de la República por la buena marcha del proceso, tenemos que ser cuidadosos ante los ojos del mundo. Pienso que verdaderamente más daño le hace a la República reforzar la idea de los enemigos antagónicos de los intereses de este país, al afirmar con un exceso de celo supranacional que este proyecto contiene normas que chocan o podrían estar en contradicción con acuerdos internacionales y con declaraciones universales. Particularmente, no los encuentro por ninguna parte.

Por último, no estoy de acuerdo con un aspecto de las apreciaciones del constituyente Hermann Escarrá cuando da su opinión referida al contenido del artículo 1º, en cuanto a precisar un tiempo de duración de esta emergencia.

En primer lugar, es muy difícil saber cuándo termina una emergencia que ni siquiera hemos cuantificado y mucho menos le hemos respondido. No obstante, hay parámetros que me hacen pensar que vale la pena dejar la redacción del artículo 1º tal como viene en el proyecto. Un parámetro es una máxima duración porque no puede ir más allá del tiempo que duren las deliberaciones, la presencia de este Cuerpo Soberano. Mal podría pensarse que más allá de la duración de la Asamblea, podría estar vigente esta declaratoria y me gusta dejarlo abierto hacia el mínimo porque las circunstancias podrían llevarnos a pensar, y ojalá sea así, que la emergencia tenga una duración menor que la propia existencia de la Asamblea Nacional Constituyente.

En consecuencia, al presentarme partidario de que quede la redacción tal como está, es a beneficio de la posibilidad de que esto cese en caso de que desaparezcan las causas de la declaratoria de emergencia.

Y por último, señor Presidente, en cuanto al primer considerando, además de la causa de la crisis económica y la causa social, válidamente el constituyente Luis Vallenilla propone la causa moral; pero tal como la describe, y conceptualmente es así, trata de reivindicar los principios intrínsecos –los valores intrínsecos–, el autogobierno, la ley que cada quien lleva en sí mismo como norma de su comportamiento, pero deja afuera el problema ético que es aquel que apunta o propende a apuntar hacia el comportamiento en el manejo del erario público, de las riquezas de la nación, el comportamiento de la administración pública que no puede dejarse de lado porque la corrupción es un mal superior al social y al económico puesto que de allí parte la degradación en términos generales.

Por tal razón, propongo que se incorpore el aspecto ético, el moral, el social y el económico como las causas de nuestra crisis.

Es todo, ciudadano Presidente y colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-(Desde la Tribuna de Oradores). Mis queridos amigos. Tengo la incertidumbre si estamos en un foro político, si estamos en la Academia de Ciencias Jurídicas o si estamos en una misa de réquiem. Esto no puede ser. Creo que tenemos que tomar de nuevo el planteamiento original nuestro como una asamblea esencialmente política y que políticamente tiene que trabajar los planteamientos que están propuestos en mesa.

En ese sentido, por supuesto, que vale la pena recordar aquel latinoamericano de la década del 60, médico, peleador que decía: “Vuelvo de nuevo con mi adarga al brazo, siento sobre mis talones el costillar de Rocinante”.

Creo que, mis queridos amigos, sobre la base ya de un planteamiento distinto, esencialmente política vale la pena qué es emergencia. El diccionario lo define del siguiente modo: “Acción de emerger, lo que acontece cuando en la combinación de factores conocidos surge un fenómeno que no se esperaba”. Posteriormente dice: “Emergente. Que emerge. Que nace de otra cosa”. Emerger: “Salir de de un medio, rayo luminoso que emerge”. Precisamente de eso se trata, de una situación de emergencia. Por supuesto, podemos decir que estado de emergencia, declaración de emergencia, pero la emergencia es una sola. Es la situación que nosotros vivimos en el orden social, político y que en el orden jurídico, sin hipérboles ni circunloquios ni rebuscamientos de ningún tipo, vale que esta Asamblea sea declarada justamente en emergencia. Se declare el estado de excepción, toda vez que ese estado de excepción, y así se admite en Venezuela, en Argentina, en Finlandia y en África, se sucede cuando hay conflicto interior o exterior o fundados motivos de que ese conflicto interior o exterior pueda ocurrir, y eso precisamente es lo que ocurre en Venezuela Declaramos el estado de



emergencia para no tener que suspender más tarde las garantías, para no tener que suspender más tarde el derecho de reunión, el derecho a la huelga, el derecho a la asociación, el derecho a la manifestación. Si queremos preservar esos derechos, justamente tenemos que declarar ese estado de emergencia, toda vez que hay fundados indicios para una situación de conmoción.

En materia de educación, imagínense que el número de personas que están en el sector formal del trabajo, el grado educativo que tienen es sumamente pobre. El 55% de los jóvenes trabajadores posee un único capital educativo entre 1 y 8 años de escolaridad. Dice más tarde, una encuesta seria, que adelantó incluso el Gobierno pasado, el número de jóvenes trabajadores, con alguno grado de educación superior constituye el 8,9% del total. En tanto que los profesionales y técnicos superiores, apenas alcanzan la exigua representación de 1,3%. Es decir, los jóvenes que tienen un grado universitario o tienen grados técnicos superiores, representan el uno por ciento nada más de ese sector laboral. Por otro lado, es bueno decir cómo se ha venido degradando el problema en el país. En el caso laboral, muchos que están acá son representativos del universo del trabajo. Pues bien, en los indicadores económicos básicos, cifras el anuario estadístico del Banco Central de Venezuela, nos trae, por ejemplo, las siguientes cifras. En 1969 se remuneraba al trabajo con el 51,88%, entre tanto al capital con el 49,38%. Diez años más tarde, en 1979, se remunera el trabajo con 47,45% y el capital comienza a superar su propia remuneración con el 49,12%. Para el día de hoy, el trabajo se remunera con un escaso 30%, mientras que el capital se remunera con el 70%. Es decir, como saben ustedes, el trabajo se remunera mediante el salario. En cambio, el capital se remunera mediante las tasas de interés. Y ocurre que ha habido una altísima remuneración del capital y una degradación de la remuneración del salario. ¿Es que acaso eso no es suficiente para entender que hay una situación que puede desencadenar un problema de conmoción y terror en el país? Creo que sí.

Además, cuando empalmamos las cuestiones que atañen al trabajo, salud, seguridad social, es que acaso no habrá que declarar la emergencia cuando vemos que en el caso de la seguridad social, de acuerdo al plan de transición del régimen vigente, al nuevo sistema de seguro social, el 60% de organizaciones del Estado, no pagan el Seguro Social, y el 40% de organizaciones particulares no han pagado el Seguro Social. ¿Y qué ha sucedido? Por ejemplo, una retención de las cotizaciones e los trabajadores, configurándose un delito de apropiación indebida calificada, habida cuenta que se le retiene al trabajador la cantidad de cotización, pero no se entera a la caja del Seguro Social. Por supuesto que han quebrado al Seguro Social. ¿No significa que la seguridad social, entonces, tiene que ser declarada en emergencia? Creo que sí.

Cuando nos paseamos por el orden del desempleo o en el universo del empleo o desempleo, la cifras en el orden formal del propio Banco Central y la Oficina Central de Estadísticas e Informáticas, nos revelan un 20% declarado de desempleo. Y no tomando en cuenta, tal vez, un 30% o más de personas que se dedican a vender cualquier cosa

que eufemísticamente llaman sector informar de la economía. Es decir, la mitad de la población venezolana está en una situación de desempleo o de empleo precario. Si examinamos las cuestiones que atañen al salario, vamos enseguida a entender de que estamos en emergencia. Hace 30 años, un profesional universitario podía al iniciarse en su vida profesional, dos o tres años, desde un subteniente hasta un médico, un comunicador social, podía tener un salario que le permitiese tener techo, o meterse en una vivienda del Banco Obrero o del Inavi de entonces. Podía comprar un carro, tal vez usado. Algún vehículo, alguna forma de transporte. Hoy no, el día de hoy, el salario es tan precario que no es posible que un profesional, aun teniendo 10 o 15 años de graduado, salvo que entre en el mundo de las coimas o lo que en México llaman la mordida, salvo eso, no puede tener un techo propio. Tiene que arrimarse junto con su pareja a la casa de sus padres. Eso no puede ser. Eso nos revela una situación de emergencia.

Por supuesto, también lo vemos en cuanto a la cuestión penitenciaria, a la que la ha aludido el profesor y maestro Elio Gómez Grillo, más de 40 mil hombres hacinados en las cárceles. Que mueren y viven todos los días, en alguna ocasión en Yare, recuerdo cómo esos presos que estaban allí, me comentaron que las ollas, le quitan el asa a la olla y la tapa de la olla tiene que estar una en el pecho y otra en la espalda, porque las peleas son a muerte. Entonces, mis queridos amigos, eso no nos revela que hay que declarar una emergencia y eso en lo que concierne al trabajo, en lo que concierne a los hombres privados de la libertad, pero también cuanto al capital.

En cuanto al capital, hay elementos como éste, traigo acá, una nota del Federal Reserve Bulletin, de agosto de 1998. La noticia es la siguiente: Los depósitos de particulares venezolanos en el sistema financiero de los Estados Unidos se estima en 20.696 millones de dolares. Es decir, 7.773 millones de dólares más que las reservas internacionales de la Nación. No nos revela acaso que esa es una situación de emergencia, de urgencia, a la cual hay que atacar. Creo que sí.

Por supuesto, hemos heredado un ambiente de los adecos y copeyanos que quisieron subastar al país, comenzaron la privatización del país, colocando ante martilleros de oficio, las Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela. Quisieron de cualquier manera también privatizar la electricidad y han querido privatizar, también de cualquier manera, el aluminio, a pesar de que nuestro aluminio perfectamente puede ser explotado por nosotros o explotados en asociaciones estratégicas con el capital extranjero.

Y acá quiero hacer una reflexión que me parece importante desde el punto de vista político. Los que vimos la televisión anoche, ya teníamos noticias del extranjero, y nos decían se está ahuyentando el capital extranjero, no van a venir los capitales extranjeros. Pues bien, mis queridos amigos, tenemos que decir de una vez y para siempre, que las sociedad que realmente se desarrollan son aquellas que fundan ese desarrollo en el trabajo y no en el capital. Y en segundo lugar, que el capital extranjero es bienvenido

pero siempre que sea para compartir con el capital del Estado y con el capital privado venezolano diferentes actividades para el desarrollo de la Patria. No queremos un capital extranjero que pueda llevarnos, conducirnos a un exanguíneo, qué ha ocurrido mis queridos amigos, en Singapur, en Indonesia, en Corea, incluso en Japón, que ha tenido una economía fuerte.

En diciembre del año pasado, hace escasamente siete u ocho meses, esos capital en menos de 24 horas estaban siendo fugados a espacios donde el pago del trabajo era un pago miserable, y estaba llevando a una crisis absoluta, total a países como Indonesia. En el caso de Indonesia llevaron a una crisis política, cayó un presidente, otro presidente tomó su espacio. Nosotros no queremos ese capital que quiera venir a usufructuar Venezuela y a salirse en cualquier momento. Queremos reglas claras respecto al capital que puede venir hacia nosotros. Tal vez, mis queridos amigos, debamos decir que esta declaratoria de emergencia que vamos asumir hoy en Venezuela, tiene que ser un ejemplo para el mundo, porque es que el mundo está en emergencia, es que la situación que vive el Ecuador, por ejemplo, donde estuve hace ocho meses, donde no pueden retirar ni un centavo de los bancos. No es esa una situación de emergencia. No hay una emergencia política, económica en Colombia; no hay una emergencia espantosa en el Perú, de todo orden; incluso esta situación del neoliberalismo que se implantó en el mundo ha provocado crisis y provoca crisis aun en países que tenían cierta estabilidad. De hecho Ignacio Ramonet, en la revista "Le Monde Diplomatique", decía algo como esto: "La consecuencia es obvia", se refiere al neoliberalismo, "una profundización de la desigualdad".

En Estados Unidos, el país más rico del mundo, hay más de 60 millones de pobres. En el seno de la Unión Europea, la primera potencia comercial, hay más de 50 millones de pobres. En Estados Unidos, uno por ciento de la población posee el 39% de la riqueza del país; al examinar la situación a nivel mundial, se observa que la fortuna de las 358 personas más ricas, con fortunas superiores a los mil millones de dólares, es superior al ingreso anual de 45% de los habitantes de la humanidad, es decir, 2.600 millones de personas que viven en situación de pobreza.

En ese sentido, estoy absolutamente convencido que el proceso venezolano que está siendo escrutado por todos los hombres y los pueblos del mundo, tiene que ser un ejemplo para que sea el mundo declarado en emergencia y tal vez ese mundo y tal vez nosotros como república, como venezolanos, podamos recordar a Teresa de Jesús, poetisa, cuando estaba en la frontera entre la vida y la muerte, aspirando una sociedad mejor, cómo no recordar aquella expresión de Teresa de Ávila cuando decía: "Vivo sin vivir en mí y tan alta vida espero que muero porque no muero".

Gracias, señor Presidente. Gracias, amigos constituyentes. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Señor Presidente, señores constituyentes. No es la emergencia del Título IX de la Constitución

del 61 la que se está invocando para este decreto de la Asamblea Nacional Constituyente. No son ninguno de estos cinco artículos que componen este título de la Constitución del 61 los que se están invocando para esta declaratoria de emergencia. Esos artículos se refieren a una competencia especial del poder constituido, específicamente se refiere a un acto de gobierno del Presidente de la República, sujeto al control del Poder Legislativo e incluso pudiendo conllevar cuando se dicta esa emergencia, una suspensión de garantías. Ese no es exactamente el caso que nosotros estamos planteando en ese decreto. Este decreto es un acto constitucional, es un acto constitucional de esta Asamblea, que tiene realmente, después de haberse constituido y tener el poder originario que le viene de la fuente originaria del poder, carácter absolutamente constitucional, paralelo a la Constitución del 61 y por encima de la Constitución del 61, en todo aquello que esta Constitución contrarie las decisiones de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Debemos concluir en principio, que este acto constitucional no puede entenderse nunca como subconstitucional. Esa potestad a la cual estoy haciendo referencia, le viene del referéndum del 25 de abril de 1999, de una base que fue sometida a referéndum y que fue aprobada en ese referéndum y que se establece al comienzo de este Decreto, como la fundación esencial para tomar esta decisión. Ese referéndum autoriza con esa disposición a esta Asamblea, para transformar al Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico, que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa.

Esta base que fue sometida a referéndum y que fue votada el 25 de abril, no fue objetada por ninguna de las decisiones de la Corte Suprema de Justicia. No fue objetada ni siquiera por la sentencia que algunos han ofrecido como sustentación de lo que ellos llaman un poder o una Asamblea Nacional Constituyente derivada.

Por otra parte, la decisión de la Corte del 19 de enero, la decisión anterior a ésta con la cual algunos tratadistas han señalado que el carácter de esta Asamblea Constituyente no es originaria, esa decisión del 19 de enero estableció muy claro que el carácter del poder constituyente y la Asamblea Constituyente es la expresión de ese poder constituyente, es un poder previo y anterior a la Constitución.

Precisamente, de esa fuente originaria del poder que fue votado en el referéndum interpretado con estas decisiones mucho antes de que el referéndum se hiciera, deviene esa potestad que tiene esta Asamblea para dictar actos constitucionales como esta declaratoria de emergencia que se está sometiendo a consideración de esta Asamblea en este debate.

Esta declaratoria de emergencia por lo demás, no contradice la regulación de la Organización de los Estados Americanos ni el Pacto de San José de Costa Rica. Ese Pacto nos obligaría a nosotros a informar a los estados miembros, por medio de un secretario general, solamente cuando se suspendan las garantías en el país. En esta decisión que estamos sometiendo a este debate, no está planteada la suspensión de las garantías, y,

por lo tanto, no hay ninguna necesidad de proceder a notificar de conformidad con el Pacto de San José a la Organización de Estados Americanos.

Ahora, esto es un procedimiento que estamos sometiendo a este debate, que tiene fundamentalmente como objeto hacer un pronunciamiento formal. La doctora Hildegar Rondón de Sansó, al tratar de conceptualizar las declaratorias de emergencia, lo puntualizó muy bien en una conferencia que posteriormente sirvió para hacer un trabajo sobre la emergencia, en una conferencia que dio en el Estado Aragua, invitada, precisamente, por una actividad que nosotros promovimos.

Allí se plantea la declaratoria de emergencia como un pronunciamiento formal que es esto que estamos haciendo, que reconoce y oficializa la existencia de circunstancias que afectan o puede afectar el normal desarrollo de la vida institucional. Y es eso realmente lo que estamos planteando como pronunciamiento fundamental en esta propuesta que ha sido sometida a la consideración de la Asamblea.

Comparto la tesis de que la emergencia debe ser declarada en todo el territorio nacional, en todo el territorio de la República y no como dice el Decreto, sobre el territorio de la República. Pero sí siento, y de pronto pudiera ser eso una deficiencia del Decreto y quiero someterlo a la reflexión de la Asamblea, que el ámbito de competencia no puede ser solamente hacia los poderes públicos. Porque si lo sometemos simplemente a la competencia sobre los poderes públicos, pudieran quedar fuera de esta emergencia decisiones que son realmente importantes y que debemos abordar porque forman parte de la emergencia nacional.

Si lo sometemos simplemente a la competencia que está atribuida en el Decreto de manera específica, ¿de qué manera podríamos abordar ante la Asamblea la solicitud que nos ha hecho el Colegio de Ingenieros, el Colegio de Médicos, el Colegio de Abogados, para tratar de hacer un pronunciamiento sobre la paralización de los procesos electorales de esos gremios? ¿Entenderíamos que como tienen un estatuto de derecho público, son también órganos del poder público? Pero también nos colocaríamos en una situación similar y tenemos que tomar una decisión sobre las elecciones sindicales que está adelantando la Confederación de Trabajadores de Venezuela. Esas elecciones están sometidas, entre otras cosas, a un convenio sobre libertad sindical denominado Convenio N° 87 de la Organización Internacional de Trabajo.

En ese caso, ¿si nos autolimitamos, si reducimos el ámbito de competencia del Decreto a los poderes públicos, también podríamos entrar a considerar una situación de esta naturaleza?

Quiero dejar esta reflexión para quienes continúan en el uso de la palabra quienes pueden hacer algunas consideraciones sobre este punto.

En todo caso, pienso que el ámbito de competencia debe ir más allá de lo que está establecido en el decreto.

La intención del Decreto, y con esto hago algún señalamiento que fue recogido muy bien por una propuesta del doctor Vallenilla, al expresar que el cese de la situación que la motiva, quería referirse al momento en que cese la situación que ha llevado a esta Asamblea a tomar la decisión. No se refería a los motivos de la emergencia en sí misma. Es decir, no hasta que cese la emergencia, sino hasta que cesen las razones que llevan a esa Asamblea a tomar la decisión.

Y la recogió muy bien en su propuesta el doctor Vallenilla, al proponer que esa cesación, esté limitada hasta el momento en que las instituciones queden establecidas definitivamente por las decisiones de esta Asamblea y se cumpla el proceso de transformación nacional.

Creo que esta propuesta del doctor Vallenilla recoge fundamentalmente cuál fue la intención del decreto, y evitar la confusión que pudo haberse originado con la redacción que se corrige. Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el Constituyente Tarek William.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-(*Desde la tribuna de oradores*). Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. A veces, estando allí abajo compartiendo, uno empieza a recordar como en esas películas que uno ha visto, sus imágenes se fijan irrepetibles, la razón por la cual la gran mayoría de nosotros estamos acá.

Pienso que cada uno tiene una historia particular y una biografía personal que justifica la razón de ser de cada uno de nosotros nada más y nada menos, que ser delegatarios temporales del poder constituyente originario. Pareciera, a veces, que se olvida esa pequeña noción. Y pareciera, igualmente, que algunos colegas sienten que este es un anexo, un espacio, una dependencia del moribundo Congreso de la República que hoy, incluso, con esta propuesta de declaración de emergencia, nosotros vamos a revisar.

Y lo digo para que no haya equívocos, para que no haya dudas, para que no haya lugar a contradicciones cuando esta Asamblea Nacional Constituyente tome en uso de las atribuciones que le da el Reglamento o el Estatuto de Funcionamiento en su artículo N° 1, las decisiones soberanas que no van a tener ninguna apelación en ningún tribunal, en ninguna corte, sino en ese tribunal del pueblo, el mismo pueblo que hoy nos ha colocado en estos asientos.

En razón de ello, pareciera una retórica volver a repetir en estos discursos, el carácter originario de la Asamblea Nacional Constituyente. Pareciera que más pensáramos en el qué dirán, en el qué dirá aquél, o aquella y no pensar en qué dirán nuestros electores, en qué dirán los mártires de este proceso revolucionario, en qué dirán tantos sobrevivientes de sueños que fijaron en nosotros una confianza y un mandato, no otro que hacer de esta Asamblea Nacional Constituyente originaria, la razón revolucionaria de este proceso de transformación que hoy inicia Venezuela.

Por eso creo que de todos los debates tal vez el más trascendente hasta ahora, es el del día de hoy. Discutir nada más y nada menos un decreto que le da ejecución inmediata y

primaria a ese artículo N° 1, del Reglamento, que cada uno de nosotros, en su gran mayoría, suscribió recientemente.

Por eso es bueno recordar el contexto de este debate. Nada más y nada menos, hemos hablado de una emergencia nacional, de un colapso institucional no producido por unos meses, ni por unos años, sino por la progresiva e inmediata y consecutiva deslegitimación de unas instituciones que nacieron heridas de muerte el día en que se firmó casualmente esa Constitución del 61, y que ustedes saben que firmándose en este Palacio, el mismo día, el jefe del Estado Rómulo Betancourt suspendía las garantías constitucionales hiriéndola de muerte.

No venimos, entonces, nosotros, y quiero que eso quede claro, a repetir viejos errores. En razón de ello y que aquí se ha hablado de derechos humanos, quisiera textualmente leerles dos considerandos del preámbulo de la declaración universal de los derechos humanos.

El segundo dice, “Que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la Humanidad, y que se ha proclamado como la aspiración más elevada del hombre el advenimiento de un mundo en que los seres humanos liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de conciencia.

Así mismo dice que es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”.

La declaratoria de emergencia es un acto soberano de esta Asamblea, que tiene que ver como una respuesta inmediata de un pueblo que sí se ha rebelado, muchísimas veces y fue debate en esta sala, porque nadie ha llegado aquí por un mero acto electoral. Nosotros somos la consecuencia de un proceso de rebelión progresiva que ha tenido antecedentes, incluso violentos, en este proceso. Por lo tanto, decir hoy acá que estamos ante el decreto de un estado de emergencia, como lo explicaba nuestro maestro Hermann Escarrá, es confundir los términos, diría, que de una manera inducida. Aquí nadie ha dicho que vamos a declarar un estado de emergencia, aquí se está hablando de declarar la emergencia nacional para ir más allá de un simple acto de redacción de artículos constitucionales y hacer realidad esa operación constituyente de la cual somos hoy cada uno de nosotros tributarios.

Por ello no queremos dejar de referirnos a dos cosas: seguir nosotros acá dando una señal de un debate que se va a subsumir exclusivamente en unas comisiones de trabajo, que son excelentes para el uso de la hermenéutica jurídica y para la redacción de esa nueva Carta Magna que consagre nuevos derechos, es una acción a media máquina de este proceso. Hemos dicho que de manera paralela a la redacción de la nueva Carta Magna, nosotros como delegatorios temporales de ese poder constituyente originario, vamos a tomar algunas acciones, y la primera de ellas, en la ejecución de esa declaración

de emergencia nacional, tendrá mucho que ver con tocar a poderes constituidos que hoy están totalmente deslegitimados y desacreditados ante la opinión pública.

Por ello quisiera, como una propuesta al decreto que aquí fue presentado, agregar algunas cosas: “Que el Considerando N° 4 diga lo siguiente: Que el agotamiento, colapso y pérdida de legitimidad de las instituciones del Estado constituido, producto de la corrupción, el despilfarro, el manejo clientelar y la desviación de fondos pertenecientes a la Nación, entre otros, no permite resolver la profunda crisis que nos envuelve y limitan el desarrollo de nuestra sociedad”.

Mis dos propuestas en relación a la declaratoria de emergencia, en relación al artículo 1º y al artículo 2º.

El artículo 1º, la propuesta que diga lo siguiente:

“Se declara la emergencia nacional”, ahí acogemos las observaciones del doctor Brewer, “en todo el territorio de la República y las instituciones del poder constituido...” Queremos ir más allá de la instituciones públicas que corresponden al Estado. Por ejemplo, la CTV que todos sabemos el grado de descrédito que tiene, debe que ser tocada por esta Asamblea Nacional Constituyente.

“A partir de la publicación del presente decreto y hasta que cese la situación que la motiva”.

El artículo 2º, con esta redacción: “La Asamblea Nacional Constituyente tomará, ejecutará y ordenará las medidas que sobre las competencias, funcionamiento y organización de los poderes públicos del Estado y con fundamento con el artículo 1 del Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente sean necesarias e indispensables para superar la situación de emergencia que vive la Nación y crear las condiciones para el surgimiento de un nuevo estado de justicia que ha de constituirse”.

Queridos constituyentes, pienso que seguir debatiendo en relación a un hecho, a un mandato claro, dado el día 25 de julio por millones de venezolanos, puede ser interesante para que queden en las actas, para que queden en la historia, para que queden en las minutas, pero más allá de ello hay un pueblo que tiene expectativas y tiene esperanzas ciertas de que cada uno de nosotros hemos sido ganados a una batalla clara que, como el poeta Gustavo Pereira nos decía en unos de sus versos: “Tiene un destino inmediato, el de vivir contra morir”. Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Froilán Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (FROILÁN).-Ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y demás miembros de la Junta Directiva de esta Asamblea Nacional, colegas constituyentes. Tal como se ha planteado hasta ahora, el debate nos indica que este es el punto más importante que hemos vivido nosotros durante esta semana que hemos debatido sobre la dimensión, las competencias de la Asamblea Nacional Constituyente. Pero déjenme confesarle un temor que me ha recorrido durante todos estos días y sobre todo en el día de hoy, y es el que terminemos los tres meses, los cuatro meses de la Asamblea Nacional Constituyente ratificando que es originaria, un



poco como para sentirnos nosotros libres de culpa pero al final no tengamos ninguna aplicación concreta.

Tal vez como esas personas que imprecaban al Altísimo, como un beato, que reafirma su condición de originario, pero en concreción no establece ninguna salida a la propia situación que está viviendo el pueblo venezolano.

Pienso que toda esa lucha que hemos tenido nosotros durante todos estos años que nos ha llevado y traído hasta aquí, como decía el queme antecedió en la palabra, determina que es el momento del vínculo y relación entre la teoría y la práctica, entre la propuesta que hemos tenido y la posibilidad o la necesidad de avanzar en los profundos cambios que tenemos nosotros por delante. Es decir, que para el pueblo venezolano el debate de la dimensión y el impacto de la Asamblea Nacional Constituyente en la sociedad venezolana lo va a determinar esto que estamos discutiendo hoy como decreto de la emergencia nacional.

Voy a respetar mucho a los colegas juristas, no soy jurista, mi especialidad es otra. No se si es de estado de emergencia o es de emergencia nacional, miren, compañeros, el pueblo no va a entender nada este debate. El pueblo lo que requiere es una emergencia de verdad verdad. De que este organismos se declare y dicte las medidas que son necesarias para que el pueblo supere la situación, no solamente en el marco de la Asamblea Constituyente, sino en los próximos años, si no nos dedicamos un poco a lo que ha sido el debate, solamente a redactar la Constitución que es un poco lo que el poder constituido y toda una serie de presiones hemos tenido durante todos estos meses de debate.

Pienso que estando de acuerdo con los considerandos que están establecidos allí y felicito al equipo redactor que propone los considerandos, por otra parte pienso que no hay una relación estricta con los artículos que están posteriormente establecidos allí, es decir, los considerandos recogen la gravedad de la situación venezolana, pero los artículos que están luego, si bien es cierto el artículo 2º establece las medidas que afectarán a los poderes públicos, y estoy completamente de acuerdo en ello, porque eso decreta el impacto que tiene sobre el poder público que va desde exigir la potestad, y es importante anclarlo, la potestad que tiene esta Asamblea de exigirle tanto a gobernadores como a alcaldes que pongan a disposición sus cargos ante la Asamblea Nacional Constituyente, como lo han hecho aisladamente algunos de ellos; pero, evidentemente, cuando vamos a la declaración de emergencia y que tiene que ver con todos esos datos que nos brindó el compañero Freddy Gutiérrez, que no voy a repetir y que precisan la gravedad de la situación del pueblo venezolano, no tenemos ningún artículo que refleje el grado de emergencia que esta Asamblea Nacional Constituyente debe asumir.

En tal sentido, voy a proponer un artículo adicional que tenga que ver con el considerando que está establecido donde dice que "Venezuela se encuentra inmersa en una crisis social y económica que repercute negativamente sobre la calidad de vida de

los venezolanos, expresadas en el empobrecimiento de un amplio sector de la población”.

Propondría un artículo que diría así: “La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias que se orienten a restablecer el mercado de trabajo, la reactivación de la economía y una calidad de vida que permita superar la situación de empobrecimiento generalizado de la población venezolana”. Eso permitiría que la Asamblea Nacional Constituyente pudiera en el próximo tiempo, en los próximos días abordar, ¿conjuntamente con quién? porque hemos hablado de todos los poderes constituidos; precisamente con quién del poder constituido y que ha pasado a ser parte del poder constituyente: el Presidente de la República, ratificado por esta Asamblea, ha impulsado todas unas políticas que se ha propuestas, todas unas políticas de empleo que van orientados a esas propuestas que estamos haciendo.

Ahora bien, no se trata solamente de mencionar el elemento que tenga que ver con el poder constituido. Creo que con la renovación de los poderes públicos que establecía William en su intervención anterior. Pienso que tenemos que ir profundamente a toda la revisión, y en el artículo 1º, donde se declara la emergencia nacional en toda la sociedad venezolana en el marco del territorio de la República y los poderes públicos del Estado, se declara la emergencia nacional en toda la sociedad venezolana en el marco del territorio de la República y los poderes públicos del Estado.

Esto nos permitiría a nosotros, por supuesto, a partir de esa declaratoria, que tengamos la posibilidad de determinar esa emergencia gremial y esa emergencia sindical que ha estado planteada también por el Frente Constituyente de los Trabajadores conjuntamente con las propuestas que ha hecho el Colegio de Médicos y el Colegio de Ingenieros en este momento y que no se quede ningún gremio en su conjunto sin hacer su elección directa.

Pienso, compañeros constituyentes, que estamos ante una situación de definición y de tomar medidas concretas y de que en definitiva, ya para concluir, nosotros pasemos, como es, con esa vieja propuesta que dijera ese viejo revolucionario italiano, Antonio Gramsci, en pleno debate del fascismo italiano en los años 20, él planteaba la transición de la sociedad italiana y del análisis que tenía del mundo y del proceso histórico que que estaba viviendo, y se parece mucho a la situación que estamos viviendo ahora, o sea, “Cuando una sociedad procede a cambios cuando va precisamente determinando la muerte de todo lo viejo y va abriendo las vías a lo nuevo”.

Pienso que ese es el papel de la Asamblea Nacional Constituyente. Es decir, abrir las vías, desechar lo que está muriendo y abrir las vías a lo que viene, al nuevo proyecto de país que es nuestro compromiso con el pueblo venezolano.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-La dirección de debates quiere hacer una aclaratoria, con el propósito de orientar un poco a los oradores, y es que nadie ha puesto en cuestionamiento, al menos en esta Asamblea, ni el primer orador ni ninguno de los que le han sucedido la

condición originaria de la Asamblea Nacional Constituyente, como tampoco nadie ha polemizado con la idea de declarar el Estado de Emergencia. La diferencia consiste en la proposición del doctor Brewer Carías, referente a si se extiende a todo el país, y él ha dado sus argumentos, o se reduce a los sujetos de Derecho Público solamente, para que de esta manera los que quieran hablar lo hagan centrándose en este punto fundamental. En segundo lugar, que los oradores recuerden que cada uno de ellos tiene un micrófono en sus respectivos asientos y que la Tribuna de Oradores, debe usarse cuando se trate de un orador que quiere hacer hincapié sobre un asunto de cierta trascendencia porque este es un debate ordinario que bien pudiera realizarse simplemente con los micrófonos que tienen ustedes ahí, lo cual no quiere decir, y lo debo aclarar, que le quiero coartar el derecho a ninguno de los constituyentes, a pedir cuando así lo considere conveniente, por la trascendencia de lo que va a decir, la Tribuna de Oradores.

Tiene la palabra el doctor Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Señores miembros de la junta directiva de la Asamblea Nacional Constituyente. Acojo la sugerencia del Presidente, que me parece muy pertinente, así como que se aplique el tiempo reglamentario en los sucesivos oradores. Señores presentes, el artículo primero, al establecer la Emergencia Nacional, produce la interpretación que se refiere al artículo 240 de la Constitución de 1961 así sostengamos lo contrario. Este artículo faculta al Presidente de la República, en este caso a la Asamblea Nacional Constituyente, para sublimitar o suspender las garantías constitucionales, que, por cierto, no afecta el funcionamiento de los órganos del poder nacional, como lo establece el mismo artículo.

Comoquiera que esta no es la intención ni el espíritu del Decreto, creo que debe analizarse en ese contexto. La solución de la crisis política, económica, moral, institucional, no la resolverá ni es la tarea de la Constitución que estamos por elaborar. El estado de emergencia al que se refiere el Decreto está dirigido, creo yo, a la solución de casos específicos de solución urgente, como puede ser la detención, suspensión o destitución de un funcionario, como algunos gobernadores, cuya actividad delictiva es manifiestamente conocida o cuando se cambie la forma de la composición del Poder Judicial.

La declaratoria de emergencia a la cual debe referirse esta Asamblea, es para esos casos específicos y eso debería estar contenido en la declaración de Emergencia Nacional de este Decreto. De lo contrario, nosotros, en tres meses que tenemos de deliberaciones o que nos hemos propuesto aun cuando el tiempo reglamentario es de seis, no vamos a alcanzar solucionar todos los problemas, que son problemas de fondo, que es la nueva Constitución la que los va a resolver. Por lo tanto, propongo que se nombre ahora una comisión para que analice este Decreto y logre establecer claramente los alcances de lo que significa esta Emergencia Nacional que, como todos sabemos, no se trata de la que establece el artículo 240 de la Constitución del 61, sino de tratar de solucionar los

problemas puntuales que se nos presenten, como tenemos muchos actualmente. Muchas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates quiere hacer una aclaratoria: Primero, que las sesiones ordinarias, esta es una de ellas, empiezan a las nueve de la mañana y terminan a la 1 de la tarde. Esta comenzó a las 11, quiero aclarar igualmente que no por culpa de la junta directiva, que estuvimos a la hora correspondiente, sino porque llegaron más tarde de lo debido muchos de los constituyentes. Segundo, que si ustedes consideran que a la 1 debe terminar, o prorrogamos por dos horas más la Asamblea. Si ustedes consideran que la prorrogamos por dos horas más, creo que debe hacerse así para ver si en esas dos horas concluimos este debate, o cumplimos con la disposición del Reglamento en la parte correspondiente al término de la sesión por cuanto hemos incumplido la parte correspondiente al inicio de la misma.

Los que estén de acuerdo con que se prolongue por dos horas más que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Se oyen voces de varios constituyentes*) ¿Cómo dice? Bueno, ¿qué constituyente hace otra proposición? Tiene la palabra Víctor León, ¿para proponer que sea una hora más?

CONSTITUYENTE LEÓN (VÍCTOR).-Sí, una hora.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo esa proposición? Tiene apoyo. Los que estén de acuerdo con que se prolongue por una hora más, que lo manifiesten con la señal de costumbre. Por favor cuente los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Cincuenta y cuatro (54) votan afirmativamente, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Como no tenemos seguridad de los asistentes, los que estén en contra de esa proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. Mayoría entonces. Cincuenta y cuatro votos. Previo. Aclaración.

#### 4

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Presidente: es para seguir en la onda de Vinicio Romero, para una aclaración. Quiero decir que es contradictorio, colegas, que pidiendo la Asamblea Nacional Constituyente una declaratoria de emergencia la Asamblea no esté en emergencia; creo que es un contrasentido que nosotros aprobemos por un lapso de una hora la prórroga del debate y no nos declaremos en emergencia. Propongo, Presidente, que nos declaremos en sesión permanente hasta agotar este debate o hasta producir, incluso, algunas decisiones concretas, Presidente, porque creo que no tiene sentido que cortemos el debate o lo prorrogamos por una hora más cuando el país está esperando decisiones. Hay un decreto marco.

Creo que la entidad de los problemas que están pendientes por resolver reclaman que la Asamblea Nacional Constituyente, incluso, no agote hoy este debate sino que continuemos, de ser necesario, mañana y el fin de semana hasta producir algunas decisiones específicas dándole concreción-piso al Decreto de Emergencia que se está discutiendo.

EL PRESIDENTE.-Vamos a hacer un nuevo ejercicio de paciencia. ¿Tiene apoyo la proposición de Vladimir Villegas? Tiene apoyo. Los que estén de acuerdo con la proposición de Vladimir Villegas que se declare en sesión permanente (no es contradictoria; de tal manera que los que votamos por la anterior podemos tener también el derecho a votar por esta) que lo manifiesten con la señal de costumbre. Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

Según la óptica de la dirección de debates hay evidente mayoría. Aprobada. (*Aplausos*) El constituyente Manuel Quijada ha hecho una proposición que no sé si tiene carácter previo o es una proposición ordinaria. Por favor.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Sí, señor Presidente, tiene carácter previo.

EL PRESIDENTE.-Él propone, con carácter previo, que se nombre una comisión para que recoja el debate y redacte un nuevo documento que, desde luego, requiere algunas correcciones de acuerdo con lo que hemos podido apreciar, y que informe inmediatamente a la Asamblea para su consideración final. No sé si lo hace con los inscritos, (¡Perdón, por el amor de Dios!) o cortando el debate de una vez, o después de agotar el número de inscritos que propongo lo lea el ciudadano Vicepresidente.

EL VICEPRESIDENTE (*Isaías Rodríguez*).-Voy a leer los constituyentes que están anotados, pero, sin embargo, entiendo que la propuesta corta este debate pero no corte el debate, porque nos hemos declarado en sesión permanente y una vez que la Comisión traiga el informe correspondiente continúa el debate sobre el tema. José León, María de Queipo, Gastón Parra, Numa Rojas, Guillermo García Ponce, Silvestre Villalobos, Yldefonso Finol, Gilmer Vilorio, Virgilio Ávila Vivas, Jaime Barrios, Pedro Ortega Díaz, Marelis Pérez Marcano, Antonio Di Giampaolo, Rodolfo Sanz, Mario Isea, Vinicio Romero, Haydée Machín, Nohelí Pocaterra, Ricardo Combellas, Pablo Medina y Blancanieve Portocarrero. Iris Varela se acaba de anotar. (*El Presidente trata de responder a opiniones que se oyen*).

EL PRESIDENTE.-Es lo que están anotados hasta ahora. El debate sigue; de todas maneras viene un informe. La aclaración que hizo el Vicepresidente en el sentido de que el debate no se corta; se hace el informe, ellos rápidamente se ponen de acuerdo, traen la redacción de un nuevo documento e inmediatamente sigue el debate con los inscritos y los que se quieran inscribir posteriormente.

De esta forma, queda aclarado. Se va a votar, porque es una proposición previa, compañera constituyente, porque es una proposición previa. Los que estén de acuerdo en cortar el debate y que continúe con los inscritos y los que se quieran inscribir para el segundo debate, cuando regrese el informe de la comisión sobre esta misma materia, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Se nombra la comisión para que, en un tiempo relativamente breve, porque se trata de redactar un nuevo documento que recoge en cierta forma el debate hasta este momento, e informe yo diría en treinta minutos; media hora. Tiene la palabra para proponer candidatos para la comisión cualquiera de los constituyentes. (*Se oyen varias opiniones*).

Se me propone que hagamos un receso de una hora, que sirva para comer, y mientras les busquemos unos sandwiches trabajen en una oficina y se realice su operación. Tiene la palabra Visconti. Orden, un poco de orden, ¡por favor!

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Muchas gracias, ciudadano Presidente. Es para proponer al constituyente Freddy Gutiérrez como parte de esa comisión.

EL PRESIDENTE.-Freddy Gutiérrez está propuesto para la comisión. Manuel Quijada, que es el proponente, manifiesto yo que forme parte de la comisión. *(De forma confusa, se oyen proposiciones)*. Ángela Zago. Anota ahí. Hermann Escarrá, Ricardo Combellas, Pablo Medina, yo propongo a Brewer Carías, Tarek William Saab e Isaías Rodríguez.

Se designa la comisión con los miembros siguientes:

EL VICEPRESIDENTE.-De acuerdo con las propuestas hechas por los señores constituyentes la comisión queda propuesta de la manera siguiente: Hermann Escarrá, Ricardo Combellas, Pablo Medina, Froilán Barrios, Tarek William Saab, Luis Vallenilla, Guillermo García Ponce, Ángela Zago, Carlos Tablante, Francisco Visconti. El constituyente Brewer Carías se acercó a la mesa directiva para manifestar que él prefería que estuviese Guillermo García Ponce, que él retiraba su nombre por el de Guillermo García Ponce.

EL PRESIDENTE.-Se convoca para las 2 :30, de la tarde, es decir, tendrían una hora y casi un cuarto de hora más. Dos y media para reintegrarnos a la Asamblea con el informe de la Comisión. Gracias. (Hora 1:18 p.m.)

*(Se reanuda la sesión. Hora: 3.55 p.m.)*

EL PRESIDENTE.-Se informa a los ciudadanos constituyentes, que no hemos dado comienzo a la sesión porque no nos ha llegado el Informe de la Comisión. parece que en estos momentos están dando los toques finales.

Con respecto a la Directiva, estamos aquí desde hace rato.

Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum para la continuación de la Asamblea.

EL SECRETARIO.-Sí hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara instalada la Asamblea para su continuación.

Tiene la palabra el constituyente Eliézer Otaiza para un punto de orden.

CONSTITUYENTE OTAIZA (ELIÉZER).-Buenas tardes, señor Presidente, buenas tardes, ciudadanos constituyente: hay tres puntos que quisiera tocar rápidamente.

El primero, es con respecto a la puntualidad. Si bien es cierto que no hago responsable de esto a la Directiva; creo que culpables somos todos, pero no hay duda de que el horario lo estamos incumpliendo.

En segundo lugar, el respeto al palco presidencial. Sube todo el mundo a hablar con usted o con los vicepresidentes directamente y parece más bien, que estuviesen cuadrando cuentas.

En tercer lugar, el uso de la palabra. Repetimos y repetimos aquí, hay veinte inscritos, lo cual es un cálculo de cuatro horas aproximadamente.

Con esto, creo que se está evidenciando, no sé si es un punto de orden o una opinión desenfrenada, que tenemos prácticas comunes y quisiera dejar constancia por Secretaría que coloco todo mi cheque y dinero, a cargo de los niños pobres de quien sean. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-No entiendo, ciudadano Constituyente. me puede aclarar ¿qué significa eso de la chequera a cargo de los niños pobres?

EL ORADOR.-Simplemente, señor Presidente, que creo que sería una inmoralidad para mí estar cobrando y el país, como todo el mundo lo ha evidenciado, lo ha repetido muchísimas veces, está en emergencia, etcétera. Es por eso que simplemente devuelvo el dinero que creo que no me merezco.

EL PRESIDENTE.-¿Qué dinero es ese? (*Risas*).

EL ORADOR.-La chequera o lo que vaya a salir.

EL PRESIDENTE.-Esa chequera no tiene dinero en este momento, porque todavía no nos ha llegado aquí el primer centavo. (*Risas*).

EL ORADOR.-Si algún día lo tiene, igualmente lo dejo.

EL PRESIDENTE.-Voy a aclarar lo siguiente: cuando se han acercado a la dirección no es para cuadrar con nada. Lo han hecho cuando no ha habido sesión.

Algunos constituyentes se han acercado para saber en qué número de la lista están o para alguna información de esa naturaleza, pero con ninguna otra connotación. Lo aclaro perfectamente.

Se declara abierta la sesión y no sé si alguno de los que estaban en la sesión han designado a alguien para presentar el Informe.

EL PRESIDENTE.-¿Es Hermann Escarrá? Pero no lo veo en su curul. ¿Quién lo va a hacer?

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-Están sacando en limpio el Acuerdo. Lo están transcribiendo.

EL PRESIDENTE.-Eso estaba en limpio cuando yo me vine.

EL ORADOR.-No. Se le hicieron modificaciones.

EL PRESIDENTE.-Continuamos a la espera de que salga en limpio.

Tenemos que dar una información antes de que iniciemos -por lo menos para aprovechar el tiempo- con respecto a las comisiones.

Se les convoca a todos los constituyentes para mañana a las 10 a.m., para que simultáneamente se instalen todas las comisiones, porque ya los locales están designados.

CONSTITUYENTE MATA (VICTORIA).-Más temprano, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Puede ser a las 9 a.m.

CONSTITUYENTE MATA (VICTORIA).-Dicen a las 10 para comenzar a las 12.

EL PRESIDENTE.-¿Vamos a decir a las 9 para que lleguen a las 10?

¿Están de acuerdo con que sea a las 9 a.m.? Aprobado.

Ahora, hay una proposición en el sentido de que mientras llega la comisión podríamos seguir en el segundo punto del Orden del Día, que es el nombramiento de la Directiva de la Comisión Constituyente. *(Pausa)*. ¿Están de acuerdo? *(Pausa)*. Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo, para variar.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Señor Presidente: hay una comisión que es la número 21 que es la de Participación. El Reglamento o el Estatuto establece que esa Comisión se debe nombrar aquí y no quedar conformada como lo fue originalmente.

EL PRESIDENTE.-Tengo entendido que es la Directiva lo que nombramos aquí.

EL ORADOR.-No, señor Presidente.

Por cierto que la directiva de cada una de las comisiones, supongo que se nombrarán en el seno de cada Comisión.

EL PRESIDENTE.-Por supuesto. Esta es la que tiene la excepción. Se nombra aquí la directiva. Léase el artículo 35.

EL PRIMER VICEPRESIDENTE (*Isaías Rodríguez*).-A los efectos de informar a todos los constituyentes sobre la observación que hacía el constituyente Di Giampaolo, leo el artículo 35, "De la Comisión Constitucional. Del seno de la Asamblea Nacional Constituyente se elegirá una Comisión Constitucional y la propia Asamblea elegirá su presidente y vicepresidente, con el objeto de elaborar los informes finales, así como la redacción definitiva de los proyectos de norma aprobados por la Asamblea y velará con especial atención por el cumplimiento de las bases comiciales aprobadas a través del referéndum".

EL PRESIDENTE.-Tiene razón el constituyente Di Giampaolo en el sentido de que es la Comisión que se nombra y ella a su vez, fuera de su seno, elige la dirección.

De tal manera que si están de acuerdo con que se pase a este punto, pasaríamos a elegir la Comisión.

En lo primero que debiéramos ponernos de acuerdo es cuántos son los integrantes de esa Comisión.

EL PRIMER VICEPRESIDENTE.-Son nueve. Lo dice el Estatuto.

EL PRESIDENTE.-Parece que el Reglamento establece que sean nueve.

Tiene la palabra el constituyente Elías Portillo para un punto de información.

CONSTITUYENTE PORTILLO (ELÍAS).-Comoquiera que varias de las personas que han manifestado querer pertenecer a esa Comisión Constitucional están allá, precisamente, en la redacción del decreto, pido que se espere por lo menos cinco minutos más mientras ellos llegan.

EL PRESIDENTE.-Tiene razón.

¿Están de acuerdo con que dada las circunstancias de que algunos de los miembros de la Comisión están fuera, en la redacción del decreto, esperemos hasta su regreso para hacer el nombramiento? ¿Tiene apoyo esa proposición?

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.



(Receso: 4.06 p.m.)

EL PRESIDENTE.-Doctor Escarrá, ¿está terminada la redacción del decreto?

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Sí, honorable Presidente. La comisión terminó su tarea hace pocos minutos. Se tomaron en cuenta las siguientes proposiciones: la de Tarek William Saab, Luis Vallenilla; se leyó detenidamente la de Guillermo García Ponce, la de la constituyente Marisabel de Chávez y el documento de la Mesa Directiva. De manera muy particular la propuesta elaborada por Yldefonso Finol y completada por la constituyente Ángela Zago. Se llegó, además, a un documento final, por unanimidad de la comisión, y se consigna la siguiente observación antes de su lectura:

“De aprobarse este acto jurídico de la Asamblea Nacional Constituyente, se sugiere que los decretos específicos de emergencia por área, entre los cuales deben figurar, la judicial, la legislativa, la social, la sindical y gremial, la agrícola y seguridad alimentaria, la de poderes estatales y municipales, los cuales también se sugieren deben desarrollarse a través de comisiones especiales, previstas debidamente en el Estatuto”.

Quiero informarle, honorable Presidente, que nos permitimos invitar al constituyente Vinicio Romero Martínez para que nos ayudara en lo que es la congruencia y revisión del lenguaje que se estaba utilizando en el documento que a continuación va a leer el constituyente Yldefonso Finol. Gracias.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Con el permiso de la Mesa Directiva y de los compañeros constituyente paso a leer el decreto de carácter macro sobre el tema de la emergencia:

LA ASAMBLEA NACIONAL  
CONSTITUYENTE

en nombre y representación del pueblo de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente otorgado por éste, mediante referendo realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de esta Asamblea,

*Considerando:*

Que la República vive una grave crisis política, económica, social, moral e institucional que ha llevado al colapso a los órganos del poder público y mantiene a la mayoría de la población en un inaceptable estado de empobrecimiento, con el cual se vulneran sus más elementales derechos humanos;

Que la crisis institucional de los poderes públicos tiene carácter estructural e influyente en forma determinante en la imposibilidad de que dichas instituciones puedan por sí mismas superar la crisis,

*Decreta:*

Único: En razón de la emergencia existente, antes de la instalación de la Asamblea, se declara la reorganización de todos los órganos del poder público. La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de

la reorganización y dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del poder público que así considere, con el fin de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Decreto leído. La Presidencia les recuerda que hay una lista con 25 oradores inscritos para intervenir en este debate, y la Asamblea acordó continuarlo con los oradores inscritos. Pensamos que aquellos constituyentes que no tuvieron nada que agregar y que sólo desean intervenir para apoyar el Decreto tal como está, le agradecería que en función del ahorro del tiempo, retiraran su derecho de palabra, pero esa decisión es de su libre albedrío.

Tiene la palabra el constituyente José León Tapia Contreras. (Ausente). Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Me satisface bastante la vuelta del Reglamento, y solamente quiero decir algo que lo tenía anotado: Creo que todo lo que está planteado sobre los dos primeros considerandos, deberían consustanciarse con la idea de que la Nación venezolana está profundamente afectada en su Soberanía Nacional, o sea, que todo eso conduce a que estamos afectados en nuestra Soberanía Nacional y en la dignidad del pueblo venezolano.

Agrego esos dos conceptos porque me parece que definen realmente como categorías más universales la problemática que nos puede llevar a la Declaración del Estado de Emergencia, y propongo lo siguiente: Que la Nación venezolana está profundamente afectada en su Soberanía Nacional y en la dignidad del pueblo venezolano. Ejes paradigmáticos de la esencia y acción transformadora que reclama el momento histórico actual.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gastón Parra Luzardo

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Señor Presidente, señor Vicepresidente, estimados constituyentes. Estimo que si ha habido un momento de suma importancia -y debería continuar así- es precisamente el debate de hoy, porque creo que merece y amerita una discusión a profundidad, porque de ello puede derivarse muchos aspectos, que a nuestro juicio, requieren de un tiempo de reflexión, de prudencia, sin dogmatismos, sin soberbias, para adoptar las decisiones más sabias en beneficio del país. Y precisamente la integración de esta Constituyente, revelan el carácter multidisciplinario necesario para realizar un trabajo lo más productivo posible, así como de la crítica sujeta al estudio permanente para provocar los cambios de las bases constitucionales de la República y de la vida nacional.

No se trata simplemente de proceder, a nuestro juicio, a intervenciones del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y del Poder Legislativo. Lejos deben de estar de nosotros

para tomar decisiones tan trascendentales, los odios, los rencores, las intimidaciones, las manipulaciones.; ajenas -estoy seguro- a todos nosotros como debe ser. Pero hablando precisamente de la crisis que, sin duda alguna, caracteriza a nuestro país, debemos estar conscientes que estamos en presencia del agotamiento del modelo político, económico y social; que se requiere abrir nuevos caminos. Es indispensable, por lo tanto, para que esos caminos sean los soñados, plenos de utopías y de esperanzas, que estén revestidos de ética, de moral, para combatir la corrupción y acabar con esa consigna que tanto mal ha hecho a este país de que todo vale si es rentable y lo no negociable es fuertemente reprimido.

Señores, estimamos que Venezuela está inmersa en una crisis de carácter estructural. Pero esa crisis de carácter estructural debemos entenderla en lo económico, en lo social, en lo político, en lo cultural, en lo tecnológico, en lo comunicacional, en los aspectos financieros y comerciales de nuestro país. Por lo tanto, es necesario abordar la estructura de dominación existente, de donde emanan, y emergen decisiones políticas, entre ellas, el llamado proceso de la globalización que mengua la soberanía nacional y, por tanto, limita la genuina planificación, desarrollo y ejecución de una auténtica estrategia que vaya en procura de satisfacer las necesidades básicas de nuestra población y de por fin lograr los cambios de la vida nacional.

Estamos en emergencia en lo económico y social, y debemos abordarlo con la mayor responsabilidad. Venezuela espera con ansiedad y hasta con premura enfrentar los problemas, no coyunturales sino de carácter estructural. Por eso, dentro de estas reflexiones nos atrevemos a afirmar que no se escapa la complejidad de los problemas existentes y las presiones que ejercen y ejercerán el monopolio mundial, que no podemos olvidarlo acá en esta Constituyente, y los monopolios nacionales transnacionalizados que están empeñados en que nada cambie y todo continúe su camino sin obstáculos.

Pero, estimados constituyentes, Venezuela espera por el cambio real, por una nueva organización que impulse el desarrollo y el funcionamiento del aparato productivo y de todos sus poderes que estén al servicio de los legítimos intereses nacionales. Por ello, la estrategia por planificar debe ser concebida a largo plazo, tomando en cuenta el corto y mediano plano no ajeno a las especificidades del país. Precisamente, el grave error que se ha cometido en este país ha sido el haber adoptado prácticamente de manera unilateral y única, medidas cortoplacistas, coyunturalistas.

Ante ese agotamiento del modelo político, social y económico no hay duda que nuestro país, nuestra dolorosa patria venezolana -como decía Martí al referirse a las dolorosas patrias de América Latina- está en emergencia y debemos actuar en emergencia, para procurar un mejor Estado, más productivo. El problema no es más Estado o menos Estado, sino un mejor Estado más productivo, que vaya a la procura de la mejor utilización del destino de los recursos que nos genera ese bien que por tantos años ha mantenido a este país, y que hay necesidad del uso más racional, con el fin

indudablemente de no concebir, y creo que en una estrategia como ésta que estamos aquí debatiendo, debemos tener claro que el mercado tan en boga, esa teología del mercado, ese dogma del mercado, no puede ser concebido como un fin sino como un medio para satisfacer las necesidades colectivas.

Me pregunto en este orden de ideas, ¿acaso no puede decirse que el país está en crisis, con la tremenda exclusión social que existe, con la desigual distribución del ingreso, donde de acuerdo a las últimas estadísticas, apenas el 25% del ingreso nacional se destina a la fuerza de trabajo y el 75% al capital?

Estimados compañeros constituyentes, mientras estemos frente a una distribución tan abismal, no puede haber desarrollo económico, pero debemos abrigar la esperanza y la valentía de abatir esa desigualdad, y para ello se necesita de condiciones especiales para poderle hacer frente...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano constituyente: Le quedan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-...¿es acaso que no está en emergencia el país, con un déficit que se dejó en el período anterior cercano al 8% del PIB? ¿Es acaso que no estamos en emergencia cuando el 65% de la fuerza de trabajo está subutilizada y la devaluación de nuestro signo monetario ha sido abismal? El servicio de la Deuda Pública representa aproximadamente el 30% del gasto del Gobierno Central, y las altas tasas de interés, la caída del PIB, el deslizamiento del salario real que se refleja en una pérdida del 50% de la capacidad adquisitiva del trabajador, la caída del consumo real per cápita de los últimos 20 años se redujo en más del 25%. ¿Es acaso que no debe ameritar, señor Presidente y estimados constituyentes, nuestra atención muy esmerada, que en los últimos años se han transferido al exterior ahorros netos por más de 30 mil millones de dólares? ¡y qué decir de la Canasta Alimentaria, de la Canasta Básica, de la disminución de la calidad de vida! Todo ello indica que hay una tremenda recesión en nuestro país que amerita precisamente tomar acciones.

Deseo señalar, vía ejemplo, que entre las acciones a tomar estaría la de dejar sin efecto el artículo 7º de la Ley de Nacionalización Petrolera y la cláusula 10 de los Convenios de Asociación de la Apertura Petrolera de las ganancias compartidas, que impide que los municipios y los estados puedan gravar a las actividades petroleras. Demos un ejemplo de un genuino proceso de descentralización.

¿Acaso que no es necesario estimular una política audaz de empleo, de establecer una normativa de precios de los productos de la Canasta Básica sobre la base de bandas que asegure la estabilidad y reduzca la especulación..

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Se le informa al ciudadano constituyente...

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Ciudadano Presidente, tengo un tiempo adicional.

EL PRESIDENTE.-No tiene ningún tiempo adicional.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Hay un tiempo de 10 minutos.

EL PRESIDENTE.-Para una segunda intervención.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-La utilizo de una vez. Ya voy a terminar. *(Risas)*.

EL PRESIDENTE.-Eso sería ya, porque como no es reglamentario, eso lo hicimos por una práctica en una oportunidad, y con carácter excepcional. Se pondrá a consideración de la Asamblea. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con que el constituyente Gastón Parra Luzardo utilice los dos tiempos de intervención de una sola vez, favor manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra para que redondee su intervención.

CONSTITUYENTE PARRA LUZARDO (GASTÓN).-Ciudadano Presidente: desearía solamente señalar simplemente otros dos ejemplos, lo relativo a las tasas de interés, que tanto están esperando para la reactivación de la actividad económica, de una política fiscal. Señor Presidente, hemos vivido de la utopía y ello nos conduce a la auténtica transformación que requiere con urgencia nuestro país.

Señor Presidente, estimados constituyentes, apostemos por la esperanza.

Muchas gracias, ciudadano Presidente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Numa Rojas Velásquez.

CONSTITUYENTE ROJAS VELÁSQUEZ (NUMA).-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. En principio comparto la idea de que a la motivación de la declaratoria se le haya colocado la coletilla del artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento. Pienso que eso hace al documento realmente contundente y sin posibilidad de vacío. Sin embargo, he venido insistiendo en que lo que ha planteado el Presidente Hugo Chávez Frías en relación al análisis del país es algo realmente cierto cuando no habla de una crisis. Aquí en Venezuela no hay una crisis, estamos avanzando hacia un hecho que va mucho más allá de la crisis. Estamos hablando de una catástrofe social.

Por eso considero que en la parte del documento cuando se refiere al considerando, y habla de la crisis económica y social, pienso que más bien deberíamos decir: "La catástrofe que vive el país", para los efectos de que quienes consideran que porque aquí se van a tomar medidas de emergencia, va a haber desde la base social del pueblo reacciones contrarias a esos cambios, la identificación de la catástrofe es la demostración que en este país debe surgir un planteamiento de esta Asamblea que lleve adelante las contundentes medidas de emergencia.

El otro elemento que quiero señalar en el documento es cuando se refiere al artículo 2º del Acuerdo, el cual dice: "La Asamblea Nacional Constituyente decretará...". Creo que debe decir: "...decretará y reglamentará las medidas...". Incorporar la palabra "reglamentar", porque pudiera ocurrir que algún órgano o representantes del Poder Público al leer la Declaratoria consideren que ellos pueden participar en la reglamentación y ésta debe ser una potestad de la Asamblea Nacional Constituyente. Es por eso que considero que en ese texto debería decir: "dictará y reglamentará...", a

efectos de que este poder soberano de la Asamblea no quede en discusión ni en la posibilidad de que alguien considere que hayan elementos para rebatir la decisión.

Hay una cuestión que quería señalar aquí con preocupación, y es el problema de que estamos incurriendo en procedimientos o en hechos que desdican la prontitud, la verdadera emergencia con la cual debe actuar esta Asamblea. Pareciera que aquí ocurre que alguien pone la pauta, y a partir de la pauta de algunos constituyentes, entonces viene el debate, y es lo que ha producido que una discusión que además de ser política es técnica, estamos desde la mañana y todavía intentamos buscarle una salida al problema.

Considero que el pueblo de Venezuela está esperando una Asamblea Nacional Constituyente con decisiones, con posiciones, con actividades, con salidas rápidas, urgentes, porque de lo contrario puede ocurrir que se nos venga encima el pueblo y pase por encima de la Asamblea, como ya está ocurriendo en muchos estados.

En esa dirección hago un llamado para que actuemos con la prontitud que exige la coyuntura, porque hay una economía que no ha despegado en este país, y no podemos negarlo. Hay un cuadro social y económico que pone en peligro la paz, porque como lo ha dicho el Presidente Hugo Chávez, aquí no hay paz porque no hay justicia, y si no hay justicia estamos en puertas de una posible acción popular, impredecible incluso por los dirigentes de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Por lo tanto, propongo que busquemos una metodología que garantice la posibilidad de que la Asamblea se haga realmente oportuna y eficiente en este debate que el país está esperando. Es por ello que haciendo reflexión en torno a esta materia y conociendo el contenido y la calidad de estos colegas constituyentes, recuerdo la frase del timonel del Partido Comunista Chino, Mao Tse-Tung, cuando haciéndole críticas a sus camaradas de la dirección les decía: “Estamos demostrando que somos una mayoría de papel, y que una mayoría de papel cualquier ráfaga de viento la sopla. Para salvarnos necesitamos una mayoría de granito, porque a partir de allí es cuando podemos convertirnos en la verdadera fuerza para derrotar a nuestros históricos y comunes enemigos”.

Acuérdense compatriotas, que aquí se trata de un equipo político comprometido con una gran revolución y no debe darnos miedo decirlo, y que debe estar contenido en el texto de esa declaratoria, porque en dicho texto no aparece por ninguna parte el contenido y la esencia revolucionaria de este colectivo de constituyentes, y propongo que lo establezcamos expresamente en el texto para que el pueblo de Venezuela sepa que asiste históricamente a una profunda y oportuna revolución política, económica y social.

En ese sentido llamo a la Directiva, para que le demos dirección al debate en aras de la oportunidad y en aras de darle al pueblo de Venezuela lo que espera de nosotros.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-(Desde la Tribuna de Oradores). Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. No sé por qué a veces tengo la impresión que entre nosotros hay un duendecillo medio pícaro, medio bribón, medio provocador, medio distraído, que a cada momento nos tienta al error. Es posible que ese duendecillo esté dentro de nosotros, medio pícaro, medio aventurero, medio desafortado, que siempre hace tentaciones de excesos, y nos invita con el error.

Lo digo porque esta Asamblea Nacional Constituyente no tiene ni tuvo ninguna necesidad ni de este debate ni del acuerdo declarando la “emergencia”, y le hemos hecho un daño inmenso al país. Primero, la Mesa Directiva no ha debido distribuir ese documento anoche, sorpresivamente, sin acercarse a nosotros a pedirnos nuestra opinión. Resulta entonces que ese documento está ya en las agencias internacionales y le hemos dado a la vieja política y a nuestros enemigos un arma poderosa.

¿Cuándo se declaró emergencia? No me vengan los juristas con alambicadas interpretaciones. Este es un problema político. Emergencia en política significa que estamos en el caos. Nosotros declaramos “emergencia” porque tenemos un caos en el país. Imagínese usted el arma que le hemos dado a la vieja política para distorsionar la realidad venezolana. No ha existido un proceso de transición más pacífico y más democrático que el que ha encabezado el Presidente Hugo Chávez Frías.

Uno revisa la historia venezolana, la transición del gomecismo ocasionó saqueos, manifestaciones, sangre, el 14 de febrero, la huelga de julio. Uno revisa la historia, DE la transición de 1945. Cuando se reunió la Constituyente el 46, pocos días antes había ocurrido un conato de “golpe de Estado” en Valencia. Todo ese período de transición fue un período de golpes, de conatos de sublevaciones. Lo mismo la transición posterior. La transición del año 58 fue igual. EL actual es el proceso –siendo más profundo que todos ellos– de transición más pacífico.

Entonces, en contradicción la Asamblea Nacional Constituyente viene a decirle al mundo que declaramos la emergencia. Sin duda que el país está en emergencia, pero tiene en un sentido todo lo contrario a lo que ustedes quieren declarar. Nosotros vamos a poner orden; ante la emergencia en el país, en los hospitales, en el empleo, el caos en las instituciones. (*Aplausos*). Eso es lo que tiene que decir esta Constituyente: Que nosotros nos hemos reunido para dar estabilidad política y orden al país, rescatar las instituciones. Y en lugar de eso cometemos el error político de anunciar al mundo que declaramos una emergencia. El mundo va a interpretar esa emergencia como tiene que interpretarla, como una situación de “guerra civil”.

Señores, no necesitamos declarar ninguna emergencia porque el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente declara que todos los órganos del Estado están subordinados a nosotros. El mandato que recibimos en el referendo es muy claro: transformar el Estado. ¡Ese es el mandato que tenemos que cumplir! Y no cometer la torpeza de estar dando armas a la prensa extranjera, a los

círculos mercenarios extranjeros para su campaña denigrando del proceso político que se lleva a cabo en Venezuela.

Vamos a reorganizar las instituciones. La Constituyente debe tomar el camino correcto que es comenzar a dictar estatutos. Por ejemplo, en relación a los sindicatos un estatuto de democratización sindical. La democratización del movimiento sindical tiene que ser obra de los trabajadores mismos y no una decisión de esta Asamblea Nacional Constituyente. No podemos decretar la reorganización del movimiento sindical. Lo que debemos es devolverle a los trabajadores la democracia. Tenemos que dictar un estatuto de democracia sindical. En relación al Poder Judicial lo que tenemos que dictar es un estatuto sobre el funcionamiento y la organización del Poder Judicial.

Estoy totalmente en contra del acuerdo que presentó la Comisión, porque es un error político. Esto no es un problema de interpretación jurídica sino político, somos que ser la representación del orden institucional, para restablecer a todos los niveles la legitimidad institucional, y no corresponde a la situación del país una declaratoria de emergencia.

Para que no quede duda de cuál es mi posición, entregué a la comisión mi propuesta que es la siguiente: "La Asamblea Nacional Constituyente, en uso de sus atribuciones soberanas decreta:

La Asamblea Nacional Constituyente asume el proceso de transformación del Estado conforme el resultado del referendo del 25 de abril de 1999, en consecuencia, declara, a partir de esta fecha, la reorganización de las instituciones del Estado y toda instancia de interés público que lo requiera, a fin de dar cumplimiento a la soberana voluntad nacional expresada en dicho referendo.

La Asamblea tomará las medidas prácticas para la ejecución del presente decreto."

Es todo, ciudadano Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. Tiene la palabra el constituyente Silvestre Villalobos.

CONSTITUYENTE VILLALOBOS (SILVESTRE).-Buenas tardes ciudadano Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva, buenas tardes combatientes, compatriotas, camaradas y compañeros constituyentes: He decidido hacer mi debut hoy en la discusión que nos hemos planteado en cuanto a la declaración de la emergencia nacional.

Exactamente hoy, 12 de agosto de 1999, se están cumpliendo 506 años con 10 meses del delito de lesa humanidad más grande que se ha conocido en este planeta cuando en un proceso sistemático y continuo de invasión y saqueo, los venezolanos y los latinoamericanos, en general, hemos permitido todas estas condiciones genocidas, etnocidas y ecocidas que nos han dibujado un país en desastre nacional.

Desde mi perspectiva particular, siempre he vivido en emergencia nacional, desde el momento en que mi madre, allá en Cabimas, cuando la fueron a llevar al hospital y no pudo ser atendida, y fue la comadrona quien la atendió, desde ese mismo momento he vivido en emergencia nacional.



Lo que indica que la declaratoria de emergencia nacional la hacen las condiciones de vida que ha mantenido este pueblo por lo previo y la mancillación de quienes han estado en el poder que nos han hecho sectores oligopólicos y monopólicos. Esta coyuntura histórica nos obliga, como delegados de esta Asamblea Nacional Constituyente, a asumir posiciones netamente revolucionarias. Y en la calle, mientras estamos discutiendo el texto de la declaración o de como se llame la emergencia nacional, miles de venezolanos todavía están recogiendo comida en los pipotes de basura y se mueren los niños en los hospitales porque no pueden ser atendidos por equis o por ye.

Este es un momento de suficiente reflexión para que cada uno de nosotros, con el único patrimonio que tenemos que es la dignidad, comencemos a hacer la profilaxia social que está esperando el pueblo allá en la calle, y que estos debates sean verdaderamente populares y no nos convirtamos en más de lo mismo, como ya un sector de la población nos está viendo. Y como consecuencia de lo que he venido haciendo en mi vida, y de lo que dije en la campaña electoral que la voz del pueblo es la Constituyente, ahora tiene que ser al revés, la voz de la Constituyente hacia el pueblo. Y como decía Eduardo Galeano, en su libro "Las Venas Abiertas de América Latina", cito: "...nuestro destino no es una maldición, es un desafío y lo tenemos que asumir".

Finalmente voy a hacer una propuesta de carácter previo, en cuanto al trabajo que hizo la comisión que acá nombramos, el documento el cual suscribo, que aquellos constituyentes que estén de acuerdo con la redacción de este Decreto, lo manifiesten con la señal de costumbre y que aquella sugerencia de estilo que haya que hacer, se nombre una comisión de estilo, que se efectúe la votación para que abreviemos en esta declaración de la Emergencia Nacional.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol. La retira. Tiene la palabra el constituyente Silvestre Villalobos para formular una proposición. ¿Tiene apoyo su proposición previa? (*Asentimiento*).

CONSTITUYENTE VILLALOBOS (SILVESTRE).-Ciudadano Presidente: la propuesta es que se vote la redacción de la Comisión y que aquellos constituyentes que a bien consideren alguna sugerencia o acomodo de estilo, que lo haga la misma comisión o que se nombre una comisión de estilo para que agilicemos en el debate.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La proposición es un poco enredada. Es una proposición previa para que se corte el debate. La proposición es que se corte el debate y me supongo que será con los oradores inscritos o sin los inscritos, hay todavía veintitantos inscritos. De tal manera que se corte el debate, en primer término, y se voten las proposiciones en mesa, porque hay varias.

La proposición que se corte el debate, después nos arreglamos en lo demás, si es con los inscritos o sin ellos; si son todas las proposiciones que se van a votar que están en mesa

o es una sola. Los que estén por de acuerdo con que se corte el debate, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Evidente mayoría. Aprobado.

Vamos a votar en orden. Los constituyentes que estén de acuerdo con que se voten todas las proposiciones en mesa, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Los constituyentes que estén por aprobar la proposición del Informe elaborado, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay 62 votos, ciudadano, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay 62 votos por la proposición votada. Si quieren rectificación, la dirección de debate considera que tiene mayoría. Si ustedes quieren rectificación se hará. Para una moción de orden, tiene la palabra el constituyente Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Ciudadano Presidente: Creo que no es procedente dejar de votar algunas proposiciones que han sido formuladas en el curso del debate, los que estén de acuerdo con la proposición que trajo la comisión, votarán sí, pero a las otras no se les puede negar el derecho a ser votadas por la Asamblea. Considero que eso viola las normas que nos hemos dado para resolver esa situación.

EL PRESIDENTE.-Según nuestra percepción, la proposición aprobada niega totalmente las otras proposiciones, las declara sin efecto. La Asamblea ya negó que se voten las demás proposiciones, pero si todavía quieren ustedes que rectifiquemos la primera votación y se aclare si la Asamblea está de acuerdo con votar todas las proposiciones, volveremos a complacerlos.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Ciudadano Presidente: ratifico que es un derecho de los constituyentes hacer sus proposiciones y que sean votadas, de lo contrario estaríamos violando el régimen de debates y los derechos de los constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano constituyente Segundo Meléndez, el derecho fundamental lo tiene la mayoría. La mayoría ya lo resolvió, pero de todas maneras, los constituyentes que estén por aprobar con que se vote el resto de las proposiciones en mesa, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Evidentemente negada, ciudadano constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Jaime Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Ciudadano Presidente: con el respeto de la Mesa Directiva y del resto de los compañeros constituyentes, pareciera que hay una aprehensión en relación a que se respete realmente el derecho y la necesidad de que se debatan los puntos. He observado desde que estamos sesionando: Primero, que no hay un orden cuando se toma el derecho de palabra, varios compañeros que solicitan el derecho de palabra primero que otros y después a la hora de concedérsela aparecen otros y evidentemente agotan los puntos de contenido que pueda tener y enriquecer el debate. Eso es un primer llamado que hago a la Mesa Directiva.

Segundo, que se ha utilizado un mecanismo por la vía de las mociones y los puntos previos de cortar el debate y trasladarlo a una comisión que designa la Mesa Directiva. En esas dos oportunidades el debate ha continuado y no se han tomado en consideración los elementos de discusión y de contenido que se han dado con carácter previo al trabajo que trae la comisión al seno de la plenaria. En el caso específico de hoy, cuando hay propuestas de los constituyentes Tarek William Saab e Isaías Rodríguez, por lo cual pensaba retirar el derecho de palabra cuando me correspondiera, en relación a que se debía de atajar la propuesta de que fuera solamente para los órganos del Poder Público lo que debía decir esa especie de decreto madre, de declaratoria de la emergencia o de guerra constituyente. Esas dos intervenciones no fueron traídas ni recogidas en el seno de esa comisión.

Ahora pensaba nuevamente, porque también hay que entender que el tiempo y la paciencia de la gente tiene un límite, retirar el derecho de palabra, pero pensaba mediante el mecanismo de que se permitiera continuar el derecho de palabra, retomar y proponer que se incorporaran o por lo menos que se dijera cuál es la razón por la cual la Comisión Constitucional no recogió el carácter de que tenga mayor amplitud para que nos evite problemas a la República, a la hora que tomemos algunas decisiones en el escenario internacional, y eso no se hace posible.

Solicito formalmente a la mesa Directiva que reoriente el debate a los efectos de que no se coarte el derecho al debate y a la participación plural del escenario en el cual estamos. Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La primera cuestión que desea aclarar la Junta Directiva, es que en absoluto ha coartado el debate de ningún constituyente. Las decisiones las han tomado ustedes por mayoría y han sido los que han dado el mandato de que se corte el debate, yo ni siquiera voté por ninguna de las proposiciones que estaban en mesa. Creo, eso sí, que en el documento leído por el ponente de la comisión, está claramente establecido el concepto de que la declaratoria que se hace de emergencia nacional, se refiere a los poderes públicos y no interfiere a los poderes privados, a los poderes particulares, por eso participé en el debate debido a que me preocupaba, lo mismo que al constituyente que acaba de tomar la palabra, en el sentido de que fueran solamente los sujetos de Derecho Público los comprometidos con esta declaratoria que se hace en la actualidad y no los privados.

En el caso de los gremios quedó incluido, y en el caso de la conflictividad sindical que es un problema que gravita mucho en este momento sobre el conflicto social en general, se acordó como materia aparte que fuera tratada también por la Asamblea Constituyente, eso fue en la Comisión, y participé en un momento determinado con el propósito de dejar claramente establecido este punto.

Tiene la palabra el constituyente Wilmar Alfredo Castro.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR ALFREDO).-Ciudadano Presidente: Quería hacer un llamado a la reflexión porque me parece que es bien importante considerar la

propuesta del constituyente Guillermo García Ponce. Pero más que la propuesta, el contenido y la proyección que la misma tiene.

Debemos desprendernos un poco de ese discurso arrogante que percibo muchas veces, recalcando que tenemos un poder originario ya que esto es inobjetable. Pienso que mas alla de plantearnos a lanzar una propuesta que pareciera ser descabellada, porque no tiene un asidero de respuestas concretas, que es lo que la gente quiere, debemos evaluar el efecto que puede tomar una decisión de esta naturaleza.

Es importante, que si se quiere tomar una decisión de esa magnitud, por lo menos, se deje claro el espíritu de la norma que se quiere aprobar, y el efecto que puede causar más adelante. En tal sentido, insisto en la necesidad de plantear ccuales son las medidas concretas que vamos a llevar adelante, y evitar hacer planteamientos que que de una manera u otra generan un clima similar al de la guerra de Kosovo está presente. La realidad social y política del país es bien conocida; ahora bien, que respuestas tenemos para su solución...

Me pregunto si lanzar ese decreto en la forma como está planteado soluciona los problemas del país. El país lo que está esperando es que demos respuestas concretas. Tenemos las herramientas ahorita a la mano para dar esas respuestas concretas. Entonces, vamos a plasmar en ese documento qué respuestas concretas tenemos. Por eso creo que la forma como Guillermo García Ponce plantea la situación no descarta, ni pone en duda el poder originario de la Asamblea, pero por lo menos lleva una manera ponderada, que nos va a permitir, ir dando respuestas progresivas. La forma inicial como se está planteando en el Decreto, puede dejar cualquier cantidad de expectativas en el aire, y pudiera ser peligroso para la Asamblea.

En consecuencia, recomiendo que profundicemos ese discurso político, porque considero que es bien importante, y es necesario que apartemos la grandilocuencia y tecnicismos jurídicos, porque definitivamente esto es bien político, y le pudiéramos estar haciendo un gran daño al país lanzando una propuesta que no aporta soluciones en concreto a los problemas que estamos tratando de resolver.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra del constituyente Alberto Jordán.

CONSTITUYENTE JORDÁN (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, compañeros constituyentes: Les ruego me permitan hacer un llamado a la reflexión a los compañeros. Aquí se está utilizando una práctica que se me antoja perversa, ya que se inicia un debate y después, cuando un compañero hace uso de su palabra con la excusa de la proposición previa, corta el debate. Esto lo considero abusivo, ya que se le coarta el derecho a algunos compañeros que ya se han inscrito. Ciertamente, aquí hay tendencia en algunos compañeros de hacer ejercicio de oratoria, pero también hay el derecho a expresar un punto de vista, sobre determinado tema.

Quisiera insistir en esto, llamar a reflexión a los compañeros para evitar estas situaciones que me parecen abusivas, después que se interviene, que se expresa lo que se desea, se le priva a los demás compañeros que están inscritos del derecho a intervenir. (*Aplausos*).

Reitero este llamado a la reflexión, porque no es la primera vez que se ha planteado, después que hacen uso de su derecho privar a los demás para que expresen también su opinión.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Solicité desde hace rato la palabra para una moción de orden, porque esta Asamblea aprobó cuando designó la Comisión, que ésta presentaría su Informe y luego continuaría el debate con los oradores inscritos, por lo tanto, era improcedente someter a votación si se cortaba el derecho a los que estaban anotados o no, eso en primer lugar.

No sé si me fue concedido el derecho de palabra en el turno que me correspondía o si fue simplemente para expresar un punto de orden. Quería hacer ese señalamiento, ya que considero que lo procedente en este momento es que continúe el debate y dada la trascendencia del tema, veremos cómo ese debate arrojará una serie de consideraciones sobre la propuesta que finalmente trajo la Comisión, que no puede ser vinculante, sino para simplificar o adelantar el debate sobre lo cual opinaré en el derecho de palabra que legítimamente me corresponde.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente: a mí me preocupan varias cosas de forma y de fondo. En cuanto a las de forma: aprobamos una proposición mía de declararnos en sesión permanente, y se supone que cuando hay una sesión permanente, es la misma sesión, ya que al llegar nos hacen firmar un Acta, una lista, es decir, otra sesión, no se considera en términos formales una sesión permanente.

Entonces, qué sentido tiene que aprobemos, como se hizo, porque entiendo que se aprobó este documento, si entonces va a continuar el debate. Para qué va a continuar el debate, si ya está aprobado esto, y se dijo que no iban a votarse las proposiciones que están allí. Creo que debemos entender la trascendencia del tema, porque el mismo intercambio de opiniones que hemos tenido aquí sobre la forma de conducción del debate, nos indica que no tenemos claridad sobre la decisión que se tomó y sobre lo que se debe resolver en materia de la declaratoria o no de la emergencia.

Pienso que el debate no es que debe continuar, sino que no ha concluido. Es un debate - aunque lo queramos cerrar- que no está claro para el país, para nosotros mismos, y no tenemos claro acerca de los límites de lo que debemos aprobar. Por ejemplo, se declara la emergencia nacional de todos los órganos del Poder Público, y en mi derecho de palabra quería sugerir que se agregara: "... y demás instituciones públicas nacionales", porque considero que no solamente debe limitarse a los poderes públicos.

Efectivamente, pienso aunque declaremos o no la emergencia, la situación del país es de emergencia, por lo cual lo que se requiere es de una vez, o yo no sé cuando, tengamos proposiciones concretas, porque el país, no se va a satisfacer con una declaratoria genérica sin que vea medidas específicas; y por eso tenía sentido la declaratoria de

sesión permanente, que debe ratificarse hasta comenzar a votar las propuestas, en los campos de la emergencia nacional.

Pienso, que eso es lo que debemos concluir, y no cerrar el debate de esa manera, porque queda un mal sabor de inconclusión y de confusión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Quiero salvar mi voto, y razonarlo brevemente. Me parece que se violaron varias cosas. Primero, lo que acaba de anotar el constituyente Mario Isea, que había una proposición aprobada y no se podía votar esta proposición sin levantarle la sanción a lo que estaba aprobado, que se seguiría con la lista de oradores inscritos, y eso se había votado antes de cerrar la sesión.

Segundo, desde el punto de vista político, en el momento cuando por primera vez en el debate, hay un punto de vista polémico de fondo frente a lo que estamos debatiendo, precisamente en ese momento es cuando vamos a cerrar el debate. ¡Compañeros constituyentes, es un error grave!. La intervención de Guillermo García Ponce es una intervención muy seria de fondo, que salvo el duendecillo ese que yo no sé para que lo introdujeron, que yo se lo eliminaría, fue muy seria. Por ejemplo, yo, que no le encontraba pie al recuerdo, y hablando con el constituyente Isaías Rodríguez le decía: “¡Cónchale!, encuentro como vacío este acuerdo, no le encuentro sentido”, y sin embargo, encontré en la intervención del constituyente García Ponce la explicación, que no debemos seguir remachando lo mismo, sino sencillamente pasar a la acción, y aquí tenía mi proposición. Entonces, cómo es posible, que sin leer las proposiciones, sin la Asamblea conocer las proposiciones, se acuerde que no se vote. Eso es verdaderamente absurdo, la proposición mía, la que tengo aquí escrita, puede votarse aprobando la proposición que se aprobó, no está en contradicción con ella. Y la Asamblea no la conoce. ¡Cómo va la Asamblea a negar que se vote, si la Asamblea no la conoce! No se ha leído, empecé a gritar: ¡Lean las proposiciones!, pero, por supuesto, no estaba en orden mi grito; pero era un recurso.

Hago una reflexión, es natural que los miembros de la Asamblea se cansen, estamos perdiendo el tiempo, pero hay que tener paciencia, esto es el inicio. Por ejemplo, cómo le vamos a negar a un constituyente que está diciendo “me estoy estrenando”; cómo le vamos a negar a un constituyente que considere que ese es el momento de él hacer su primera intervención en un Parlamento, repito, negarnos a oírlo. No es sensato, debemos tener paciencia. Ya llegará el momento en que apretaremos el paso, pero estamos iniciando, todo esto.

Estamos iniciando una Asamblea trascendental, donde cada quien tiene un peso de responsabilidad muy grande encima, lo cual nos lleva a tomar decisiones precipitadas. No creo que aquí haya pasado nada trascendente ni catastrófico, sino sencillamente que pensemos para tomar el paso, y sepamos que hay que coger el paso y que hay que pagar este noviciado un tiempcito.

La frase de Andrés Eloy quitándole lo despectivo que pueda tener el humor, “lo del carro viejo, y el diputado nuevo”. Bueno, eso tiene bastante de realismo.

Llamo la atención porque quisiera ver si es posible rectificar algo, no sé qué; que la Directiva estudie si hay posibilidad de rectificar algo, si no sigamos y en la próxima tratemos de hacerlo mejor. Pero, eso sí, quiero que quede constancia en la minuta del Acta el razonamiento que he hecho de mi voto salvado, si se llega a cortar el debate así.

*(En estos momentos se encarga de la Presidencia, el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez).*

EL PRESIDENTE.-La Mesa Directiva oídas algunas intervenciones de los constituyentes, ha resuelto dirigirse a la Asamblea con el fin de que la Asamblea resuelva soberanamente, si le levanta la sanción a la propuesta aprobada, a los fines de que continúe el debate.

La Mesa Directiva entiende que efectivamente, muchos de los constituyentes pudieran estar cansados, no solamente físicamente, sino cansados porque hay algunas intervenciones que reiteran algunos planteamientos, y ellos sienten que esas intervenciones son innecesarias, y de pronto entre una y otra razón resolvieron aprobar la propuesta sometida a consideración. Ciertamente la Mesa Directiva entiende que el fondo del debate está entero, y está inconcluso, incompleto, y que ni siquiera cerrándolo por una decisión de la propia Asamblea, es posible que el debate quede terminado. El debate queda abierto y es más, pudiera cerrarlo la Asamblea y el debate queda abierto para la opinión pública, para la calle, y especialmente para escenarios internacionales.

En ese sentido, la Mesa Directiva somete a consideración de la Asamblea la propuesta de suspender la sanción, a la propuesta aprobada y continuar el debate con los oradores inscritos. ¿Se pregunta a la Asamblea, si esta propuesta tiene apoyo?

Tiene la palabra para una moción de orden el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: El problema es el siguiente, para tales efectos hay que aplicar los procedimientos y el hecho de que se haya aprobado suspender el debate revoca una decisión que se había tomado previamente, y esa proposición de suspender el debate requería, a mi modo de ver, de una mayoría calificada porque se supone que es para revertir una decisión que no tenía una mayoría clara.

En todo caso, solicito que se rectifique la votación y no se tome como un levantamiento de sanción sino que se repita la votación.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-La Mesa Directiva y la dirección de debates acoge la propuesta del constituyente Vladimir Villegas y va a ser explicada a la asamblea por el constituyente Aristóbulo Istúriz.

Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: No estoy de acuerdo con el planteamiento del constituyente Vladimir

Villegas por la sencilla razón de que eso no se dijo en el momento. Está grabado y consta en Acta que aquí hubo una votación; lo que tenemos que hacer, ciudadano constituyente Vladimir Villegas, es levantarle la sanción porque eso está recogido allí y en el momento nadie protestó.

Vamos a reconocer el análisis que ha hecho el Presidente y vamos a levantarle la sanción para continuar el debate.

Es todo.

*(En este momento se incorpora el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, constituyente Luis Miquilena).*

EL PRESIDENTE.-Está sobre la Mesa una proposición de levantarle la sanción a la decisión que tomó con anterioridad esta Asamblea de cortar el debate y reitero que fue la Asamblea la que tomó esta decisión. De manera que le toca a ustedes soberanamente decidir si se le levanta o no la sanción a la decisión tomada.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que se le levante la sanción a la decisión tomada sírvanse manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada por evidente mayoría. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: ¡Gracias a Dios! Sinceramente. Creo que es importante que retomemos la paciencia y el sentido de compromiso con la tarea que hemos asumido. Miren que bastante que hemos hablado con nuestro pueblo en la calle sobre esta decisión que estamos tomando hoy y no creo que sea bueno que vayamos a resolverla a tijerazos.

Solicito a la Mesa Directiva restablezca el orden en la sesión.

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Se exhorta a los señores Constituyentes ocupar sus curules.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Por favor, compañeros, vamos por lo menos a aparentar que no somos como el Congreso que queremos disolver ¡Bendito sea Dios! Miren, estaba recordando una intervención del Presidente Hugo Chávez en una primera reunión de acercamiento que tuvo con los constituyentes electos del Polo Patriótico. En esa reunión, el compañero Presidente habló abundantemente sobre la estrategia que debíamos seguir en esta histórica tarea que tenemos que cumplir por el país y por nuestro pueblo y nos habló de una interesante estrategia que consiste en avanzar aceleradamente hacia el corazón de aquella cosa que queremos derrotar y no distraernos en escaramuzas.

Parece que hicimos caso omiso a esa sugerencia y estamos haciendo todo lo contrario, está por terminarse la segunda semana de trabajo y todavía no nos hemos puesto de acuerdo en un bendito decreto macro para poder tomar las medidas ejecutivas que tiene que tomar la Asamblea Nacional Constituyente.

Quiero hacer algunas aclaratorias porque la intervención original que había pensado, tuve la oportunidad de hacerla en la Comisión que trabajó en este proyecto de decreto.



Sin embargo, hay cosas que es bueno retrotraer sobre todo porque este es un foro para el país y para la humanidad. Aquí un Fiscal General de la República se dio el lujo de decir públicamente que no existía Estado de Derecho y todavía hay gente que tímidamente pretende que no ejerzamos el poder constituyente originario del que estamos investidos para comenzar por lo menos a tratar de construir en este país un Estado de Derecho.

Aquí la Constitución de 1961 ha establecido durante más de 40 años la gratuidad de la enseñanza y tuvo que llegar un Presidente de la República que juró sobre esa Constitución llamándola “moribunda” a hacer cumplir la gratuidad de la enseñanza que los corruptos sindicaleros del magisterio habían impuesto el cobro de una matrícula a nuestro humilde pueblo.

Estamos ante una situación de una doble moral que el país no quiere seguir expuesto a ella, seguir siendo víctima de ella y estoy seguro que en el ánimo de la mayoría de los constituyentes está la decisión irrevocable de tomar un conjunto de medidas ejecutivas en el marco de la emergencia que evidentemente vivimos desde hace mucho tiempo. Esas medidas tienen que ver con la necesidad de una comisión de justicia interventora del Poder Judicial; con la necesidad de una comisión para el resguardo de las Finanzas Públicas que están siendo saqueadas en este momento por alcaldes y gobernadores corruptos que aprovechando el ensimismamiento del Polo Patriótico a las tareas constituyentes, están raspando la olla de las finanzas de esas instituciones de la cosa pública.

Es evidente también que hay un acuerdo, un consenso, en la sociedad venezolana desde hace mucho tiempo por darle un “parao” a las mafias sindicaleras que pervirtieron la posibilidad de que los trabajadores tuvieran genuinas organizaciones que los representaran y que defendieran sus derechos. Pero evidentemente que la Asamblea Nacional Constituyente no es una “caimanera”, no es un juego de beisbol improvisado. Es una institución del Estado que emana nada más y nada menos que del Poder Soberano originario del pueblo venezolano y la majestad de tal institución requiere, en primer lugar, que la Asamblea desarrolle un decreto que haga viable el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento aprobado.

No vamos a establecer aquí el carácter originario a puñetazos, interviniendo instituciones a la fuerza ni con la muchedumbre en la calle porque no escogimos ese camino, compañeros. Escogimos el camino constituyente y tenemos el poder soberano porque tenemos la popularidad de todo un pueblo apoyando a un Presidente de la República que, gracias a Dios también, tiene suficiente liderazgo en las Fuerzas Armadas para que podamos llevar a cabo estos cambios en un marco de paz y de democracia; no despreciemos, por favor, esta importante y única oportunidad.

El decreto que ha trabajado la comisión sobre el papel original de trabajo que trajeron los compañeros de la Mesa Directiva, respetando muchas opiniones que aquí se dieron en el primer debate, trató de ser respetuoso de esos conceptos.

Lamentablemente, el compañero Guillermo García Ponce tuvo que retirarse de la reunión y apenas alcanzamos a escuchar sus argumentos muy brevemente cuando entró al salón de la reunión de la comisión. Sin embargo, escuché con mucho interés su intervención y comparto gran parte de las cosas que expresó, pero es injusto cuando se refiere a este decreto diciendo que no hace falta.

Por favor, si el decreto recoge en un 95% el estilo de la propuesta que él formuló. Y me permito leer, si el constituyente Guillermo García Ponce no estaría de acuerdo con esta lectura: “La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de la emergencia...” y me detengo para decirles que ese aspecto se refiere al problema de la emergencia sindical que sí le vamos a meter la mano –por supuesto que sí– pero el documento no puede decir órganos del Poder Público y otras instituciones de interés público, porque estaríamos metiéndonos en un terreno movedizo, compañeros, que los enemigos usarían para decir que nosotros estamos en el camino del autoritarismo. Por ejemplo, me refiero a colegios y clínicas privadas o a medios de comunicación social que son instituciones de interés público, pero no podemos caer en la tentación o resbalar nos con esa “concha de mango” de pretender meternos en los asuntos de esas instituciones.

Igualmente dice el decreto: “...y dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del Poder Público...”. ¿Qué más queremos pues? Estamos armando el decreto marco que va a permitir que en los próximos días aquí decretemos de manera específica las medidas para intervenir los Poderes Públicos que vamos a declarar, con el voto de la mayoría de esta Asamblea, en estado de emergencia. ¿No es lo que hemos ofrecido a nuestro pueblo, por lo que hemos luchado tantos años? Es para esto que lo hemos hecho, compañeros, no enredemos la cosa por aspectos metodológicos o por el cansancio, vamos a aprobar este decreto con toda la fuerza que requiere; vamos a acompañar al compañero Presidente de la República en la emergencia ejecutiva; vamos a animar los planes de inversión en el área social, un plan de vivienda, un plan de infraestructura que reactiven el empleo, que es un clamor de la sociedad venezolana. Vamos a comenzar a sacar a los delincuentes que secuestraron el Poder Judicial en este país, vamos a hacerlo, pero por favor, no nos distraigamos en detalles que son intrascendentes, por amor de Dios.

Les llamo la atención. Este decreto recoge el sentimiento de la mayoría, quizás faltó distribuirlo a tiempo; quizás faltó consultar los detalles con los compañeros; pero aquí está planteado el *summum*, la sustancia de las cosas que hemos anhelado y por las que hemos invocado el poder originario de nuestro pueblo.

Disculpen mi emotividad pero no podía evitarlo, han sido tantos años, toda una vida dedicada a estos sueños, para que vengamos ahora por problemas de incomunicación o de orden metodológico a echarlos a perder.

Es verdad que el mundo nos está observando. El Presidente de la República ha denunciado valientemente una campaña comunicacional contra el proceso que estamos

llevando a cabo los venezolanos, o es que acaso nosotros, compañeros, no nos hemos dado cuenta y no hemos aprendido en tantos años de lucha revolucionaria que no hay revolución sin contrarrevolución ¿Es que acaso los enemigos de este proceso están de brazos cruzados?

¿Es que acaso los enemigos de este proceso están de brazos cruzados? ¿Es que acaso cuando se habla de un mundo globalizado no estamos hablando de un enemigo que ha entendido el poder de la comunicación? Y en este caso la campaña de comunicación en contra del proceso constituyente adquiere ribetes de una conspiración económica, para ahuyentar las inversiones en nuestro país y ustedes saben muy bien que las conspiraciones económicas no buscan sino resultados políticos. No les hagamos el juego compañeros, a los enemigos de la revolución de nuestro pueblo.

Vamos a someter a la conciencia más profunda, a la conciencia revolucionaria, patriótica, nacionalista, popular, de la mayoría de los que aquí estamos, la necesidad de avanzar con este documento. Vamos a instalar mañana las sesiones, y la próxima semana nombremos las comisiones especiales para intervenir cuanto poder pervertido impida el desarrollo y la felicidad de nuestro pueblo.

Es todo, compañeros.

EL PRESIDENTE.-Voy a solicitar un breve permiso para atender alguna gente que quiere hacerme algunos planteamientos urgentes. Luego me reincorporo. Va a quedar en la dirección de debates, el Vicepresidente, y tiene la palabra Gilmer Viloría.

CONSTITUYENTE VILORIA (GILMER).-Señor Presidente. Distinguidas y distinguidos constituyentes. Lo primero que tengo que tengo que consignar en la tarde de hoy es una formal protesta, porque mi solicitud de derecho de palabra la hice muy temprano y no me explico por qué aparezco ahora en el orden que allí se puso. Creo que aquí nos merecemos todos el mismo respeto y la misma consideración.

Creo que el debate de hoy es demasiado importante, trascendente, este acto de la declaratoria de emergencia es de lo más importante que puede tomar la Asamblea Nacional Constituyente, y debe merecernos el mayor cuidado y la mayor atención; es la consecuencia lógica del proceso constituyente, declarar la Emergencia Nacional.

Pero la Emergencia Nacional tiene que ser un acto de contenido, un acto con sustancia, porque el pueblo venezolano está a la espera de que se tomen medidas concretas y esto lo puede hacer esta Asamblea. Hay actos formales que requerirán una ejecución posterior, pero hay otros de carácter, diríamos, preventivos, cautelares. Porque resulta que mientras nosotros estamos aquí en la Asamblea reunidos, deliberando, oyendo intervenciones muy importantes desde el punto de vista jurídico, político, el pueblo venezolano está sufriendo en la calle, todos los días, las terribles consecuencias de lo principal de la crisis, que es una crisis social. Y se pueden tomar medidas de carácter legislativo, medidas que no van a tener la necesidad de hacer un acto de ejecución posterior para su ejecución, sino que van a tener vigencia inmediata y eficacia

inmediata, una vez aparezca publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

Y además tenemos que inscribir esta actitud y estas propuestas en lo que ha sido el planteamiento fundamental que hemos hecho al país y que ha hecho el Comandante Hugo Chávez, como Presidente de la República, primero como candidato presidencial. Hay procesos que están en curso, que se están desarrollando contra el pueblo venezolano y esta Asamblea tiene la urgencia de detener esos procesos, porque pudiera ocurrir que después que nosotros aprobemos la Constitución y que se haga el referéndum, entonces la crisis va a ser mucho más grave y más difícil, porque los enemigos de este proceso están actuando y están actuando contra el pueblo de Venezuela.

Recuerdo que incluso el Presidente Chávez se opuso a la privatización de las industrias básicas en Venezuela, pero ese es un proceso que sigue su curso. Me acuerdo que en el caso de las empresas de aluminio, ante el tercer intento de privatización, dijo públicamente el Presidente Chávez, que si ese tercer intento no se llevaba a cabo él no privatizaría las empresas del aluminio. Pero hay otros procesos que están en curso, incluso cuando la República, y es necesario que esta Asamblea tome determinaciones, con carácter de ley, para que entren en vigencia de manera inmediata.

No podemos tener doble, ni triple discurso. Estamos aquí en función de una propuesta que le hicimos al pueblo de Venezuela y de la cual somos solidariamente responsables. Creo que a ese Decreto le hace falta, compatriotas, una parte que se refiera a las medidas de carácter legal que debe tomar esta Asamblea en el marco de la emergencia para atender las urgencias del pueblo venezolano, incluso de la propia República de Venezuela.

Voy hacer la siguiente propuesta, que serían dos artículos, que se le agregarían al Decreto. El primero dice: Se decreta asimismo la suspensión de los procesos en curso de privatización en las industrias básicas y de los servicios públicos; de la contratación de obras y licitación por los entes descentralizados de las gobernaciones de estados. De ejecución de sentencias contra la República y órganos del Estado. Hay sentencias que se están dictando, millonarias, contra la República de Venezuela. De permisos otorgados y solicitados en el área ambiental de los recursos naturales renovables y de la minería. De endeudamiento interno y externo, de ejecución de créditos hipotecarios en materia habitacional y en el sector hipotecario. Hay un inmenso sector social venezolano que está siendo atosigado por demandas, por créditos hipotecarios en materia de viviendas. La prescripción de los delitos de salvaguarda del patrimonio público: que se decrete la suspensión de los delitos de salvaguarda del patrimonio público. Todo aumento del valor de los servicios de salud y asistencia médica, educación y transporte prestados por el sector privado, así como el incremento de los precios de las medicinas, alimentos, útiles escolares, libros y vivienda.

Y otro artículo diría lo siguiente: Se declara la nulidad de cualquier fallo, resolución o providencia que pudiera dictar cualquier corte judicial o tribunal de la República contra los actos, decretos o disposiciones en general, de la Asamblea Nacional Constituyente.

Me atrevo a hacer estas propuestas en el marco de la emergencia que se ha decretado, o que se va a decretar, partiendo de que aquí venimos a hacer uso de nuestro derecho y, sobre todo, de ser nosotros un poco el eco de lo que está reclamando el pueblo venezolano y que de alguna medida tenemos que empezar a resolver esos problemas acuciantes, difíciles del pueblo venezolano.

Sé que hay muchos problemas que pudieran incluirse como medida de carácter legal de esta Asamblea Nacional Constituyente. Tal vez no hay tiempo para hacer un recuento, un elenco completo de esos problemas. La Constituyente gastó, para señalar a uno de extraordinaria importancia, pero nadie le oyó, porque no nos oímos aquí en la Asamblea; tenemos que oír. Les ruego por favor, que asumamos la responsabilidad histórica que nos corresponde y que hagamos el esfuerzo de oírnos porque hay planteamientos sumamente interesantes que pueden contribuir a enfrentar la inmensa crisis que vive el pueblo venezolano y que es fundamentalmente una crisis social.

Dejo pues, estas propuestas a la consideración de la Asamblea con el único ánimo de aquí se escuche esa voz, ese clamor del pueblo venezolano. (*Aplausos*)

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE. (*Primer Vicepresidente*).-Tiene la palabra Virgilio Ávila Vivas para un punto de orden.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Me acerqué a la mesa directiva para saber cuántos oradores más o menos restaban. Hay aproximadamente una veintena. Dos decenas de oradores. Son las seis de la tarde, ante una emergencia nacional que está esperando. Y me parece una irresponsabilidad de parte nuestra, que algunos pidieran que se levantara la sanción a la propuesta que coordinaba Hermann Escarrá. Tomamos el derecho de palabra para regodearnos discursivamente, hacer un largo diagnóstico y apoyar la propuesta de Escarrá.

De tal manera que el punto de orden se orienta a pedirles encarecidamente, parte de las dos decenas de oradores que están allí, si se van a levantar para hacer un largo diagnóstico, por favor, declinar el derecho de palabra y lo mismo si van a hacerlo para apoyar algunas de las propuestas ya hechas. Ojalá lo tomen sólo aquellos que tengan propuestas distintas a la ya escuchada.

Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se acoge el punto de orden como una exhortación para la Asamblea. Antes de darle la palabra al constituyente Virgilio Ávila Vivas, la dirección de debates quiere informar a los señores constituyentes, que se les está anotando con tinta. Que no hay posibilidad de borrarlos ni de alterar el orden en que han sido solicitados los derechos de palabra.

Tiene la palabra Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Muchas gracias, señor Presidente; distinguidos colegas. El deseo nacional por hacer cambios y reformas, es un tema ligado estrechamente a la elaboración de la nueva Constitución. La cuestión social es y debe ser el aspecto básico de este proceso. Si bien, hay una crisis institucional, una crisis de valores en la sociedad y de la moralidad pública, estos problemas acompañan al problema social. Pobreza, miseria y marginalidad de una inmensa mayoría de los venezolanos, debe ser el tema central de la discusión sobre los cambios constitucionales y la empresa nacional. Hay que elaborar la nueva Constitución para que sea un instrumento que le permita al pueblo venezolano salir de la pobreza. Hay que hacer las reformas en el plano social, para que a Venezuela no le suceda con su pueblo lo que le ha pasado a Colombia.

Hay que hablar de emergencia nacional con la idea fija de buscar soluciones al problema social venezolano. La emergencia nacional debe ser concebida como un gran esfuerzo de trabajo y solidaridad, para crear las condiciones adecuadas que provoquen el desarrollo social y permitan que los venezolanos dejen de ser pobres y marginales. Hay que defender al interés general del pueblo venezolano que no es otro que la necesidad de un crecimiento social sostenido.

La emergencia nacional debe comprender un conjunto de medidas que le permita sacar a Venezuela de la miseria y la angustia; y caminar a marchas forzadas hacia un crecimiento económico sostenido en un proceso donde participen equilibradamente la lógica del Estado y la lógica de la economía. La justicia social pasa necesariamente por un reordenamiento de la economía que la emergencia nacional debe contemplar.

Luego de una larga jornada en el día de hoy, con interrupciones inconvenientes, y diría que quizás la falta de experiencia en la conducción de esta Asamblea ha traído como consecuencia, toda esta serie de percances que van en detrimento del debate, en detrimento de la seriedad y de la conducción de esta Asamblea Constituyente.

El país está pendiente, el país nos observa, el país está realmente angustiado, esperando que de la voluntad popular de esta Asamblea Constituyente salgan planteamientos que resuelvan de una vez por todas, los grandes problemas económicos, sociales, políticos, éticos, morales y, en general, todo aquello que ha hecho posible que este debate se dé y se haya dado en el día de hoy.

Es un debate importante, como hemos oído acá, es un debate político. Sin lugar a dudas que es un debate político y dentro de ese debate político he venido sosteniendo, en todo momento, la necesidad de que lo que se haga aquí se haga bien. No se pierde el tiempo cuando deliberamos una o dos horas más, porque al final de la jornada estamos ganándole tiempo al tiempo.

Y en el día de hoy, para nadie es un secreto que hay una emergencia nacional, que es una emergencia que está a luz de todos, y, como decía García Ponce, en una aguda exposición, esta tarde, que no era necesario llegar a la conclusión a la cual está llegando la mayoría de esta Asamblea, con este Decreto que, haciendo un pleonasma, decreta,

indudablemente, la emergencia nacional, en la cual, lejos de contribuir a ese clima que desde hace algún tiempo aspiran todos los venezolanos, un clima de sosiego, confianza y tranquilidad, ha vuelto, desde anoche, a través de todos los medios de comunicación social, a sonar todos los teléfonos, a pedirle a cada uno de nosotros información sobre de qué se trataba esta emergencia nacional. Esto me preocupa como venezolano que quiere que el país definitivamente se encauce por senderos ciertos, por senderos de confianza, por senderos de seriedad y esa es una de las grandes tareas que tiene esta Asamblea Constituyente, dar el ejemplo de gran sosiego, de gran tranquilidad y de gran profundidad en sus planteamientos, sin ninguna duda, para llegar a conclusiones donde el país pueda de una vez por todas arrancar definitivamente hacia su desarrollo y hacia un progreso mucho más estable.

En este momento hay dos grandes problemas además de los que ya he señalado en el país: la crisis de desconfianza y un profundo desempleo que está por todos los rincones de Venezuela. En mi Estado natal se nota que jamás había llegado el desempleo a los índices que tenemos en este momento, de casi 30 por ciento.

Quiero manifestarle a los distinguidos asambleístas, que comparto plenamente de que hay una emergencia, sin lugar a dudas, pero no comparto este papel de trabajo que no sé, por los grandes conflictos que hemos tenido en el día de hoy, si realmente ha sido aprobado o no fue aprobado; si tenemos que salvar el voto o si tenemos que hacer un pronunciamiento de fondo en particular.

Pero en todo caso quiero dejar constancia de mi voto negativo por cuanto pienso que no es esta la manera de que el país pueda recibir un estímulo a lo que reclama en este momento para su progreso y para su desarrollo, y sobre todo, para dejar atrás la vieja política.

La única manera de dejar atrás la vieja política es haciendo una nueva política, haciendo una política desde esta Asamblea Constituyente que ha legitimado indiscutiblemente el liderazgo nuevo de Venezuela.

En consecuencia, quiero dejar constancia de mi voto negativo, porque pienso que no es competencia de esta Asamblea Constituyente, creo que el debate es enriquecedor, y creo que este debate va a servir a esas comisiones que se designaron en el día de ayer para fortalecer nuestros puntos de vista, para analizarlos en esas diferentes asambleas que vamos a tener y para llegar a conclusiones importantes y fortalecer nuestros puntos de vista para esa nueva Constitución para el próximo milenio, que es el gran reclamo de los venezolanos en este momento y que es el gran reto que tiene la Asamblea Constituyente para con el país.

Quiero manifestarle a la Directiva de esta Asamblea, que hemos tenido toda la paciencia de permanecer aquí, trato siempre de ser el primero y de irme al final, pero quiero hacer un reclamo cordial, no se puede a la mitad del camino decir que vamos a continuar con un debate, partir ese debate, dar unas horas de receso y después se nos olvida que

hemos votado mayoritariamente por un receso y además, porque continuara este debate con los oradores que ya estaban inscritos.

En todo caso, es un reclamo muy cordial pero creo que en el camino hay que ir enderezando las cargas porque se trata, compañeros asambleístas, que todo lo hagamos aquí, todo lo que digamos aquí, todo nuestro comportamiento aquí, toda nuestra conducta aquí, es el espejo y el reflejo de lo que va a ser la nueva Venezuela, y aquí están los medios de comunicación social que es parte de ese poder moral en el cual todos estamos comprometidos, y tenemos que tener un comportamiento precisamente, como he dicho reiterativamente, acorde en lo que aspira el país de todos nosotros.

No se trata de hacer las cosas, se trata de un reclamo de hacerlas bien, de hacerlas de acuerdo con el mandato que tenemos cada uno de nosotros del pueblo venezolano, que es la de ensamblar y de tomar en consideración todos estos aspectos de la emergencia nacional para una gran Constitución. Que no sea una constitución cortoplacista, sino que sea una constitución que pueda llegar a los próximos 100 años de este próximo milenio.

Muy buenas tardes para todos.

EL PRESIDENTE.-La dirección de debates informa a los señores constituyentes que la propuesta de levantarse la sanción, quedó sin aprobación y que queda para el final a ser votada por ustedes.

La dirección de debates informa que Nohelí Pocaterra retiró su derecho de palabra. (*Aplausos*).

Tiene la palabra Jaime Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Rápidamente, quiero ser breve en consideración a la exposición anterior. Con carácter previo quiero hacer una nueva reflexión y muy fraternalmente a los miembros de la Junta Directiva, en el sentido de que cuando se vea exigida por un número de intervenciones como el de hoy, se regule de manera estricta, se aplique el famoso alicate, en el caso de aquellos colegas que están fuera de orden. Si bien es cierto que ahora puede haber tautología, repetición por parte de alguno de los que intervienen, evidentemente que había intervenciones muy largas, incluso, estaban fuera de orden, la Mesa Directiva no tomó previsiones a los efectos de aprovechar el tiempo.

Quiero proponer formalmente que al texto del decreto, si definitivamente vamos a ir por el camino de un decreto marco que después se desarrollaría en cada una de las áreas a ser intervenida, para atajar la crisis, con sus distintas manifestaciones en Venezuela, quiero que formalmente se le agregue la posibilidad de que se deje claramente establecido, que no es solamente para intervenir los poderes públicos. Hay organizaciones en Venezuela que no son expresión de poderes públicos, que tienen un inmenso poder económico y social y que van a entrar en disyuntivas en los escenarios internacionales, a decir que el principio de la autonomía sindical, por ejemplo, que el principio de la libertad de asociación consagrados instrumentos internacionales, han



sido violados por este escenario. Considero que si vamos a hacer las cosas las hagamos bien. Considero que todos tenemos un nivel de compromiso con el proceso que lidera el Presidente de la República y eso no implica que las cosas las hagamos chucutas o malas. Quiero proponer formalmente eso, para que después se pueda permitir o se pueda hacer, en el caso de la comisión propuesta o de la medida transitoria constituyente propuesta, para la intervención del Poder Judicial, no tenga o no adolezca de los vicios de los cuales no adolecería, indudablemente, la que declare la emergencia del Poder Judicial, del Ejecutivo o del Legislativo.

Por otra parte, quiero dejar expresada mi opinión, que si bien es cierto el escenario es eminentemente político, cuando estábamos en fases de discusión de temas como éste que nos ha venido ocupando, lo jurídico no puede ir por caminos distintos. Es un escenario profundamente político, pero igualmente es un escenario que su camisa, su vestimenta son las instituciones del derecho público y en ella debemos respetar y cuidarnos. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ya, muy buenas noches, constituyentes y presidentes. Primero, creo que podría reflexionar la Asamblea sobre recortar el tiempo de las intervenciones. Y como ha dicho el orador que me precedió, la Junta Directiva aplicar estrictamente el tiempo y el orden para ir suavizando los tiempos que empleamos.

Pienso que está bien ya de declamar nuestra soberanía o como dice el Presidente “la soberanísima”. Vamos a actuar de acuerdo con esa soberanísima.

Este decreto es un poco volver a declamar, sin embargo, creo que no podemos retroceder, ya está hecho.

Miren, vi la redacción de García Ponce y puede perfectamente ensamblarse aquí en este decreto. La emergencia significa en cualquiera de los considerandos, ponerle: “la emergencia significa, construir”, como dice él. La emergencia significa, limpiar, la emergencia significa ésto y ahí se pone toda la parte constructiva que él le daba al momento actual y no la idea que da la emergencia, que es represión, suspensión de garantías, etcétera.

Fundamentalmente intervengo para eso, para que pasemos a actuar, compañeros, está bien, pero vamos a empezar a actuar.

Propongo que se nombre una comisión que estudie la reorganización del Poder Judicial, que es el primero que tenemos que enfrentar, que está haciendo daño y que nadie puede defender ni internacional ni nacionalmente y nos traiga los nombres para una comisión reorganizadora de dicho Poder, así como las líneas básicas para dicha reorganización. La comisión debe entregar su trabajo el próximo martes.

Es todo, ciudadano Presidente y colegas.

EL PRESIDENTE.-Consigne su propuesta por Secretaría, señor Constituyente. Tiene la palabra Marelis Pérez Marcano.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Buenas noches, Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente y demás compañeros constituyentes. Creo que para todos nosotros, cuando veníamos en la mañana de hoy y ayer, cuando nos entregaron la propuesta de decreto, veníamos con las inquietudes y el entusiasmo, al menos así lo sentía yo, de que esta discusión iba a significar el punto de partida para ir concretando las respuestas que el pueblo y la nación venezolanos están demandando.

Que esta discusión de hoy era una discusión que se iba a dar, así lo aspiraba, en otro clima porque significaba el punto de partida para ir ejerciendo el poder que el pueblo soberano le dio a esta Asamblea Nacional Constituyente, el cual se expresaría en el establecimiento de la emergencia nacional y la reorganización de los poderes públicos.

Porque no se trata, a mi entender, como dice el constituyente y compañero Guillermo García Ponce, de no establecer públicamente la emergencia nacional, por su impacto internacional, sino que por el contrario, ésta hay que establecerla porque es una realidad.

Nosotros no estamos inventando la emergencia nacional. La emergencia nacional existe ya, sólo que el poder constituido, justamente a nivel internacional, tenía la vitrina hacia el mundo de que esta era una democracia, que aquí no estaba pasando nada, que todo esto estaba muy bien, ¿no? Y entonces, en ese sentido decretar la emergencia nacional, significa, por el contrario, decirle al mundo que sí, que aquí sí está pasando, y ha pasado y está pasando mucho. Decirle al mundo que, efectivamente, esto no es una democracia dada la situación de postración en la cual vive el pueblo venezolano. Que esta no es una democracia dada la deslegitimación en que han caído los poderes públicos, las instituciones. Que esta no es una democracia dada la situación de inmoralidad y de falta de ética con que se han dirigido, se han manejado las instituciones del Estado.

Por lo tanto, decretar la emergencia nacional significa hablarle con claridad al mundo, significa hablarle con la transparencia necesaria con que se tiene que orientar este proceso revolucionario que estamos impulsando.

De tal manera, compañeros constituyentes, que creo que el problema central que estamos debatiendo hoy, es cómo ejercer el poder. De lo que se trata es que a partir de esta medida de emergencia nacional esta Asamblea Nacional Constituyente ejerce el poder al decretar esta emergencia y establecer la intervención de todos los poderes públicos para su reorganización.

Esta es una medida que conlleva a que esta Asamblea Nacional Constituyente recoja las demandas urgentes que el pueblo está planteando. En este sentido hago una propuesta: que al final del decreto leído por la Comisión, se señale que esta declaratoria de emergencia nacional se inscribe en la necesidad de dar inicio a las urgentes respuestas de cambio del decreto que el pueblo y la nación venezolana demandan en forma inmediata, así como para impulsar el proceso de transición hacia la revolución social constituyente con la cual estamos comprometidos con el pueblo venezolano. Hago esta propuesta, compatriotas, por lo siguiente: en el decreto leído no se establece con

claridad que esta emergencia nacional busca atacar problemas urgentes que están planteados en el pueblo venezolano. No se dice con claridad que se trata de orientar acciones inmediatas que permitan darle respuesta a las demandas que el pueblo y la nación venezolana han venido planteando y está planteando ya, porque el decreto se da de manera general, en términos del capítulo I, que establece la reorganización de todos los poderes públicos para garantizar una democracia, etcétera. Diría que es importante que se incorpore ese texto y que esta declaración de emergencia nacional tiene que ver con respuestas urgentes, y por otra parte, también tiene que ver con iniciar un proceso de transición hacia ese proceso de revolución social constituyente. Esos dos elementos, a mí entender, son fundamentales porque ubican una perspectiva de manera inmediata. Ubica las acciones, digamos, el espíritu con el cual se van a orientar las acciones que se van a decretar en forma inmediata, a partir de esa declaración de emergencia.

Pienso que la Asamblea Nacional Constituyente, tal como lo reza el espíritu del artículo 1, que somos representantes del soberano, debemos establecer esa declaratoria de emergencia nacional oyendo ese clamor que está allá afuera, ese clamor que es intenso, es tremendamente intenso y está esperando el pueblo, realmente, de una manera urgente que la Asamblea Nacional Constituyente pueda tomar medidas que justamente le pongan freno a esa situación de desmoralización y de empobrecimiento que 40 años de desgobierno han traído hacia el pueblo venezolano.

De tal manera que llamo a que esa declaratoria de emergencia la asumamos con un espíritu de combate, de alegría y con la convicción de que vamos a iniciar ese proceso de transición hacia la revolución social. Pienso que eso es lo fundamental, dar ese paso sin temor, dar ese paso con la convicción de que estamos iniciando, a partir de ahora, a partir de esa declaración un momento histórico para el pueblo venezolano y para la nación venezolana.

Finalmente, compatriotas, quiero señalar que me contento mucho, ya ven ustedes cuándo vine a poder hablar, que se haya levantado la medida y quiero hacer el llamado siguiente: Nosotros, lo dijimos en la primera reunión con el Presidente, o creo que alguien por ahí lo dijo, muchos de nosotros nos estamos conociendo en estos debates y requerimos para impulsar esa revolución social, construir una identidad ideológico-política alrededor de ese proyecto y de todo este conjunto de propuestas que vamos a discutir y elaborar.

De tal manera, compatriotas constituyentes, que oírnos es fundamental en este proceso, porque oírnos y debatir las propuestas, va creando una sintonía de reflexión y va construyendo un pensamiento colectivo que es el que puede fortalecer una identidad de cuerpo aquí, que la requerimos para motorizar con un solo espíritu y en una sola dirección estos retos que tenemos planteados por hacer la revolución social en el país de cara al siglo XXI. Gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Buenas noches, amigos. Estaba tratando de hacer un esfuerzo por imaginarme, incluso en términos periodísticos, un poco por la vinculación profesional de uno, qué significa esa declaración de emergencia, qué significa puesta en los titulares, qué significa para la gente esta noche en los noticieros, qué significa incluso para la comunidad internacional en los términos en que está puesta esa declaración y, efectivamente, siento que no se hace una grandísima contribución a la solución de los problemas del país el que se diga, como efectivamente se dice, que estamos en emergencia, porque ciertamente hay una situación de emergencia. Distinto es que por algún lado de ese artículo se hubiese dicho, por ejemplo, que en virtud de la emergencia se va a hacer tal y cual cosa, tal y cual procedimiento; que en virtud de esa emergencia, que por cierto tiene bastante importancia para la gente que hoy en día no tiene empleo, para la gente que hoy en día no es atendida en los hospitales, por ejemplo, qué vamos a hacer para resolver esos problemas. No que vamos a hacer para ver quién de los que eventualmente pudieran estar aquí o no estar, serán los sustitutos de la clase dirigente de la CTV, por ejemplo. Lo cual sin duda puede ser una preocupación, pero eso no es lo importante, lo que hay que hacer es cambiar a la CTV, el funcionamiento de la CTV, para que los trabajadores se sientan representados en ella. Lo que hay que hacer es aprobar que haya sindicatos, por ejemplo, por rama de industria en el país. Lo que hay que hacer es que no haya más siete sindicatos en el sector magisterial. Eso sí hay que hacerlo, pero solamente en el área magisterial, por señalar alguno de ellos.

Lo que hay que hacer es ver para dónde vamos, eso sí es importante. Comparto en buena medida la disposición de que es trascendental empezar a tomar algunas decisiones en beneficio del país, por cierto, recordemos que hoy el Presidente está cumpliendo o va a hacer un anuncio sobre 200 días de gobierno, y en esos 200 días de gobierno, efectivamente, no se han resuelto los problemas del país. No pretendamos nosotros resolverlos en apenas 180 días, señores.

Hagamos un esfuerzo puntual por ver cuál de los aspectos de la vida republicana y ciudadana puede ser atendido por nosotros y ver en cuáles podemos participar. El problema no es sustituir a la gente. ¿Acaso no se ha cambiado muchas veces en el país a unos funcionarios por otros, por decisiones políticas, por votación popular, incluso? ¿Es que acaso todos los gobernadores, donde podría plantearse su destitución, todos son tan malos a pesar de que hay algunos que no deberían estar en ejercicio de sus cargos? ¿Es que acaso algunos de los alcaldes que, efectivamente, no están en el ejercicio de sus cargos, vamos a sacarlos a ellos, vamos a decir que van salir todos? No nos creamos dioses. No. Pensemos, porque hay un esfuerzo que debemos hacer y es colectivo, que hemos hecho un gran esfuerzo por diferenciarnos de los de al lado, sin embargo, siento que en el fondo estamos terminando por parecernos demasiado. Se los digo porque nos aprobamos unos estatutos de dioses, no somos dioses, somos seres humanos. Nos aprobamos después un tipo de inmunidad muy especial, por encima de la que incluso

muchos habíamos prometido, durante la campaña electoral, por razones distintas, a lo mejor es porque no vine aquí con la pretensión de sacar a nadie. Sí vine aquí con la pretensión, por ejemplo, de hacer un gran esfuerzo porque juntos podamos hacer un tipo de nación diferente y me siento comprometido a construirla junto con ustedes, con los hermanos, con los combatientes, con los compatriotas, con los camaradas, con todos. Soy un hombre con voluntad de cambio y ustedes, muchos de ustedes, encarnan, más allá de las pasiones individuales que cada quien pueda haber traído, también esa misma voluntad de cambio. No defraudemos a la gente que nos es está viendo, a la gente que nos está oyendo, pretendiendo que sacando a la gente del poder, porque esa puede ser, incluso, una pretensión, tal vez legítima para muchos, es cómo vamos a resolver los problemas. Es transformando la manera como funcionan las instituciones. En eso yo los acompaño. En la forma como está planteado el decreto hoy en día, que creo que no era fundamental hacerlo en esos términos, no es declarando la emergencia que se resuelven los problemas, es actuando, no declarando el pánico, es accionando, es como se pueden resolver los problemas.

En ese sentido, dejo constancia de mi voto salvado, por cuanto la declaración de emergencia no establece los supuestos concretos de acción sobre los cuales se deberá actuar en el plano práctico en cuanto a la reorganización de los poderes públicos y ratifica la posibilidad de destitución sumaria de funcionarios.

No establecer un plan de acción, no señala qué se hará ni cómo se logrará la efectiva transformación a la cual se aspira.

La medida no sugiere efectos concretos de solución de los problemas que en teoría presupone que resolverá, ni en cuanto tiempo se alcanzará el objetivo que tampoco se explica.

Es, desde todo punto de vista, un esfuerzo inútil reconocer una emergencia que no sólo existe, y en virtud de la cual debe actuarse en un sentido específico, sino que por lo demás no se fijan los parámetros ni los métodos mediante los cuales se alcanzarán los objetivos que supuestamente se persiguen, a menos que intencionalmente no se quiera explicar. Soy partidario de un decreto específico sobre línea de acción puntuales en el área legislativa, ejecutiva y judicial, y no un acuerdo genérico.

Les agradezco mucho la atención y pensemos que cada vez que hacemos una intervención o que hacemos alguna declaración, hay mucha gente pendiente. Miren, hoy a mediodía, para cerrar mi intervención, alguien me decía: "Mira, cómo se puede hacer para generar algunos otros empleos aparte de los de ustedes mismos, esos 131 puestos que fueron los que se han generado". Ojalá que pudiéramos contribuir para no asustar a la gente, sino para entusiasmarla efectivamente.

Una de las razones por las cuales hay tantas empresas en este momento en una delicada situación económica y por la que hay mucho desempleo es porque fundamentalmente ha habido una gran reducción del gasto público en el país y la economía privada es muy

chiquita, no terminemos de hacerla casi infinitesimal. Hay que hacer un esfuerzo por construir y no por destruir, amigos. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz y se le informa a los señores constituyentes que no hay necesidad todavía de salvar el voto porque no se ha aprobado nada.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Señor Presidente. Pienso que no es un solo duendecillo el que está entre nosotros, creo que son dos los duendecillos. Hay un duendecillo, al decir de García Ponce, medio pícaro, medio aventurero y medio desesperado; pero hay otro duendecillo medio conservador, medio constitucionalista clásico y a veces también medio tramposo en el sentido de la trampa política.

Ahora, ¿por qué existen los duendecillos? O ¿qué reflejan los duendecillos que se han expresado en el debate de hoy? Las fuerzas que están en pugna en un momento de transición como el que estamos viviendo hoy y que de alguna manera se expresa en este debate, y si quisiéramos justificar ciertamente las incoherencias que se han expresado en el curso del debate del día de hoy, pudiera decirle al país que se trata fundamentalmente de que esta Asamblea Nacional Constituyente, que es un órgano supremo de poder de la soberanía del pueblo para administrar la transición, óigase bien, para administrar la transición, no tiene todavía elaborado un programa político para la transición que está planteada. Eso es lo que revela este debate, porque aun en el marco de las intervenciones del Polo Patriótico hay discrepancias, hay diferencias y bien bueno que las hayan, pero la lección tiene que servirnos para que en lo sucesivo, no sé si en el seno de las fuerzas que cohabitan en este órgano de la soberanía popular o en el marco de la discusión de la Junta Directiva, atinemos, ciertamente, a la necesidad de elaborar un plan político de la Asamblea Nacional Constituyente para avanzar en la transición que tenemos planteada.

Se aprecia la falta de ese plan en la discusión en torno al problema de la emergencia. Lógicamente, como dijo el doctor Escarrá esta mañana, si nosotros vamos a discutir el estado de emergencia o la declaratoria de emergencia, o la emergencia que aparece establecida en el artículo 240: "El estado de emergencia", y el artículo 241: "La emergencia", y creo que hay diferencias, inevitablemente tenemos que toparnos con la Constitución moribunda y es que inevitablemente tendremos que convivir con ella en algunas cosas, porque además nosotros aprobamos aquí que esa Constitución estaría vigente en todo aquello que no contradijera las resoluciones, decretos o actuaciones de la Asamblea Nacional Constituyente.

Ciertamente, no es lo mismo decir "declaramos la emergencia" o "reconocemos la emergencia que existe de hecho en el país" a decir "decretamos el estado de emergencia". Obviamente no es lo mismo, conceptualmente no es lo mismo, y las consecuencias políticas y económicas no son las mismas.

Venimos de la emergencia, estamos en la emergencia, somos un saldo histórico de la emergencia que existe en el país hace mucho tiempo, porque la Asamblea Nacional

Constituyente existe hoy como consecuencia de esa emergencia y, por tanto, somos hijos de esa emergencia, somos un resultado histórico de esa emergencia y tendremos que acostumbrarnos a convivir con la emergencia por algún tiempo, por lo tanto, no nos sorprendamos de ella, porque es bien difícil creer que es posible resolver los problemas económicos del país en esta fase de la transición y ahí está el duendecillo tramposo del cual tenemos que cuidarnos, que tiene que ver con la hipérbole en relación a lo que es posible lograr en esta fase de transición desde la Asamblea Nacional Constituyente y creo que esta es la mayor desviación.

No podemos seguir creando falsas expectativas en torno a lo que puede hacer la Asamblea Nacional Constituyente. No es verdad, como dijo Ávila Vivas, que esta Asamblea va a resolver los grandes problemas nacionales, porque en la medida en que eso no sea posible y el país así lo perciba, se va a generar una gran frustración nacional que va a conducir ciertamente a esta Asamblea hacia el pasado que queremos superar.

Creo que el proceso de transición con todo y pacífico que es, va a ser contradictorio y va a haber confrontación, si no aprecien ustedes lo que puedo calificar como la rebelión de los caudillos o reyecitos regionales. La rebelión de los gobernadores, porque la verdad verdadera es que los gobernadores, algunos gobernadores, se han rebelado contra esta Asamblea Nacional Constituyente. Hubo uno, incluso, que nos dijo, cercano al Polo Patriótico, “vayan a trabajar en lo que deben trabajar, hagan su Constitución”, de forma que el reconocimiento de la emergencia, que es lo que creo que debemos hacer nosotros en esta Asamblea Nacional Constituyente, va a implicar confrontación con algunos estamentos del poder constituido, y tenemos que asumirla.

Por eso voy a compartir la propuesta de Guillermo García Ponce, en el sentido de que lo planteado hoy es el reconocimiento de la situación de emergencia que tenemos y la declaratoria de que esta Asamblea Nacional Constituyente va a hacia un proceso firme de reorganización de la estructura del Estado y le agrego: y de saneamiento de todo el cuerpo social de la República que nos permite también intervenir el mundo sindical y otros mundos y submundos necesarios de intervenir para avanzar en ese saneamiento de la República.

Quiero además adicionar, en virtud de esa rebelión que comienza a desarrollarse en las regiones, a esa propuesta de García Ponce, un párrafo que señale lo siguiente: Todos los órganos del poder público constituido, están en la obligación de acatar los actos y disposiciones que emanen del poder constituyente, derivadas del presente decreto. Creo que es necesario incorporarlo para advertir a los gobiernos regionales y, seguramente, a algunos gobiernos locales, en los cuales se va a expresar la actuación de esta Asamblea Nacional Constituyente, de que están absolutamente supeditados a las decisiones de esta Asamblea, y que son de estricto acatamiento, para que eso nos ahorre consecuencias trágicas o nefastas de esa, a mi juicio, inevitable confrontación que se va a producir.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Colegas constituyentes, confieso que había venido animado a apoyar, respaldar un decreto-marco, y lo confieso, porque de lo que se trata es que el mandato del 25 de julio y el espíritu del 25 de abril, es un espíritu de cambio, de transformación y tiene su esencia en la elaboración de la nueva Constitución. La nueva Constitución y el proceso de elaboración de una nueva Constitución es un elemento fundamental para nosotros transformar, pero es tan grave la crisis, es tan profunda la crisis, que nos toca elaborar el texto de una nueva Constitución en medio de una situación demasiado crítica; y en esa crítica situación hay cosas que son de urgencia y que debemos resolver en paralelo el proceso de elaboración del texto constitucional.

Es por eso que tiene sentido una declaratoria de emergencia para atender y dar respuesta a lo urgente, pero no es a través de esa emergencia como nosotros podemos resolver los problemas fundamentales y los problemas neurálgicos. Yo necesito una nueva estructura del Estado, necesito una nueva concepción de la sociedad, para transformar a fondo el problema y eso me lo va a dar el proceso de elaboración del nuevo texto constitucional. Pero tengo un Poder Judicial que está envuelto en una corrupción y hay problemas que podemos solucionar en este momento, porque tenemos dos mil expedientes y dos mil acusaciones en el Consejo de la Judicatura, frente a un componente del Poder Judicial que es corrupto y yo puedo resolver eso sin hacer una nueva Constitución. Tengo seiscientos jueces provisorios que son peligrosísimos y que dan inseguridad jurídica, y que yo puedo resolver ese problema sin necesidad de una nueva Constitución.

Ahora, mi nuevo modelo de Poder Judicial, va a ir en el nuevo texto constitucional, y por eso el día de hoy es demasiado importante, el que nosotros por una parte declarásemos la emergencia e instaláramos las comisiones, porque las dos vías para transitar la reforma estructural del país la comenzábamos a trabajar el mismo día, a elaborar el texto constitucional y hacer una declaratoria de emergencia marco, que nos permitiera el martes estar debatiendo el más prioritario, el prioritario de todos, discutiendo el decreto de cómo abordar el Poder Judicial, mediante un proceso de reestructuración, con una Comisión de Justicia que comience por evacuar o procesar los expedientes que señalan y acusan a todo un personal del Poder Judicial corrupto, a desmontarlo y es para desmontarlos, sí, Di Giampaolo, es para desmontarlos.

Es para desmontarlos, no es para dejarlos, es para desmontar (*aplausos*) los seiscientos jueces provisorios, y allí tenemos nosotros que tener bien limitado qué vamos a hacer con la emergencia, porque no podemos hacer populismo con la emergencia, no podemos escupir para arriba, no podemos generar unas expectativas que no podamos llenar, digo que los poderes públicos, los órganos del poder público tienen que ser reestructurados y tocados en la emergencia.

Digo que las instituciones políticas tiene que ser tocadas y reestructuradas y, por supuesto, la forma de organización de los trabajadores tanto en el campo gremial como



en el campo sindical. Si nosotros lográramos hacer eso nada más con la emergencia, creo que es suficiente, porque estamos elaborando una nueva Constitución y no podemos resolver todos los problemas con la emergencia. Si nosotros con un decreto marco que nos permita ubicar y delimitar el campo de acción, para no generar expectativas más allá de las que podamos llenar, que nos permita paralizar este Congreso, mediante la declaratoria de un receso parlamentario, limitarle las funciones al Congreso, quitándole la función de foro político, porque no podemos admitir un foro político paralelo a la Asamblea Nacional Constituyente; limitando y quitándole al Congreso las funciones, elaborar legislación ordinaria, porque es ocioso legislar cuando una vez que esté aprobada y refrendada la Constitución nosotros tenemos que revisar toda la legislación para adecuarla, y dejándole al Congreso única y exclusivamente la función de control, mediante la Comisión Delegada, creo que nosotros intervenimos esto.

Extender esas limitaciones al Poder Legislativo nacional, a las asambleas legislativas y, por supuesto, tener un decreto, un conjunto de proposiciones para instrumentar la emergencia en el campo legislativo y en el campo judicial y abordarlo en el campo ejecutivo. ¿Qué vamos a hacer con esas alcaldías en donde hay dos alcaldes, qué vamos a hacer con el gobierno de Tucupita, que no hay gobierno en Delta Amacuro? ¿Qué vamos a hacer con los gobernadores que tienen un cúmulo de expedientes? Y vamos a abordar definitivamente la emergencia ejecutiva a nivel de gobernaciones y de alcaldías, y en paralelo al proceso de trabajo de comisiones, vamos a tener una secuencia de plenarios donde nosotros, en esta discusión marco, delimitando las funciones, delimitando los objetivos dentro de la emergencia para no generar esas expectativas, nosotros pudiésemos administrar la emergencia judicial. Agotada ésta, la emergencia legislativa y la emergencia ejecutiva, progresivamente. Y el pueblo siente que al mismo tiempo que le estamos consultando, participando y elaborando el texto, nosotros estamos tomando decisiones sobre las cosas urgentes, con medidas, y el tiempo no se nos va a acabar hoy, es mentira. Aquí podemos tomar una decisión atropellada, metiendo en un solo texto todo lo que tenemos que hacer y aquí queremos hacer de todo, queremos hacer de todo.

Nosotros tenemos que hacer de verdad, la responsabilidad que tenemos con el pueblo es demasiado grande, y la responsabilidad no está en que por querer quedar bien, tratar de hacer de todo y no poderlo hacer; es preferible tomar tres, cuatro, cinco cosas que golpeen al pueblo y eliminarlas y frenarlas. Si nosotros reestructuramos y renovemos ese Poder Judicial, te aseguro que tendremos el reconocimiento del pueblo. Si nosotros cerramos este Congreso y cerramos las asambleas legislativas y les dejamos unas funciones específicas, tendremos el reconocimiento del pueblo. Si nosotros logramos sancionar por la vía que todavía estamos discutiendo y estudiando, con gente que nos está asesorando, para hacer propuestas, tres cuatro gobernadores corruptos, tres cuatro alcaldes corruptos, y llevarlos presos, sancionarlos, el pueblo entenderá que estamos cumpliendo con nuestro deber. Si nosotros logramos frenar todo ese movimiento que

hay en los gremios de elecciones manipuladas y logramos frenar la corrupción sindical y poner en su sitio a las mafias sindicales, creo que esas cinco cosas son esenciales. Y luego tenemos un conjunto de instituciones políticas, como las Fiscalía General de la República, el Consejo Electoral, que nosotros podemos perfectamente hacer entrar por el aro, con algunas medidas.

Estas son medidas que debemos abordar para las cosas urgentes, para los males de urgencia, y comparto con Guillermo que el problema, si bien es cierto, que hay que sustituir, como dijo Di Giampaolo, lo importante no es si quitamos, sino con qué vamos a sustituir. Porque no nos van a evaluar sólo porque quitamos, nos van a evaluar porque hemos sustituido con algo mejor, porque la gente siente que hay un cambio. Que los jueces provisorios, si los quitamos y los sustituimos con unos jueces, tenemos que estar pensando con quién vamos a sustituir a esos 600 jueces. ¿Con quién vamos a sustituir a los 2.000 jueces? Porque no es sólo quitarlos, no podemos quitar los jueces y dejar un vacío, tenemos que quitar los jueces y ponerle unos hombres que ejerzan la función de juez con mayor consecuencia con el pueblo.

Por eso siempre he dicho que la Constituyente va más allá de hacer una nueva Constitución, enterrar lo viejo, lo viejo no deseado, porque hay algo viejo deseado, cuando hacemos un balance hay cuestiones positivas, pero lo malo de lo viejo tenemos que enterrarlo, y tenemos la responsabilidad de no dejar un vacío, de no permitir el caos. Tenemos que administrar la transición al mismo tiempo que echamos las bases que sirvan de sustento a las nuevas instituciones, eso es hacer la nueva Constitución, y no hagamos demagogia, no le pidamos a la Constituyente que resuelva los problemas económicos, no planteemos aquí que la Constituyente nos dé empleo, porque paralelo hoy justamente, era la emoción y creo que no es una coincidencia, hoy se cumplen 200 días del gobierno de Hugo Chávez, y estoy seguro que Chávez no sólo hace un balance de los doscientos días, sino que Chávez tiene una enorme posibilidad en la mano, que es decretar, impulsar un conjunto de de leyes en el marco de la Ley Habilitante, que estoy seguro que van a contribuir a reactivar la economía. La Ley de Concesiones, la Ley de Licitaciones, la Ley de Turismo, la Ley de Aduanas, la Ley de Minas, la de Electricidad, del Gas, la Ley Marco Petrolera, la reforma de la Ley de Seguridad Social, revisando los subsistemas, son un conjunto de medidas que en el marco de la Ley Habilitante, deben ir paralelas al desarrollo de la emergencia que hagamos nosotros, para la forma de ir reestructurando y tocando los poderes públicos y las instituciones políticas, y al mismo tiempo avanzando nosotros en las comisiones con la consulta popular, y con la participación de nuestro pueblo elaborando y enriqueciendo un texto constitucional.

Di Giampaolo, la vida económica es que hay que abordar la coyuntura económica en paralelo, a través de la Ley Habilitante, en paralelo es que desarrollamos la emergencia para liquidar los males urgentes y al mismo tiempo, avanzando en el texto.

De manera que debemos estar en tres días, el Ejecutivo con la Ley Habilitante y nosotros, avanzando hacia los cambios estructurales por la vía del texto constitucional y por la vía de la emergencia.

Todavía hay tiempo de reflexionar. Quedémonos hasta la hora que tengamos que hacerlo, pero creo que podemos aprobar, aprobar, de verdad, verdad, estoy convencido, un decreto marco, un lineamiento marco y tenemos la posibilidad de ir a discutir en las próximas plenarias, poder público por poder público.

Propongo que comencemos el martes con el Poder Judicial y traigamos un papel de proyecto de decreto de Poder Judicial. Agotado el Poder Judicial le entramos al Poder Legislativo y agotado el Poder Legislativo le entramos al Poder Ejecutivo con la Ley Marco anunciada.

Reflexionemos eso, de verdad, dejemos el atore ya que tenemos, todavía, tiempo suficiente para avanzar en esta reforma estructural por las dos vías.

No pasemos de mañana de instalar las comisiones. Es fundamental, ya que éstas son el escenario para avanzar en el texto constitucional, las plenarias son el escenario para avanzar en la emergencia, en darle el tratamiento a las emergencias.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Señor Presidente, compatriotas constituyentes. Quiero iniciar esta intervención destacando que a mí las dificultades no me espantan, no me asustan los inconvenientes que este organismo, esta Asamblea Nacional Constituyente tenga desde el punto de vista procedimental de la instrumentación del debate, porque como conocí el moribundo Congreso por dentro, tengo clara una gran diferencia entre las dos instituciones. En aquella no había voluntad política de cambio; aquí la hay. Eso prevalece y se demuestra cuando somos capaces de rectificar los procedimientos y retomar el debate de fondo, reconociendo el deber patriótico que tenemos.

Hace mucho rato pensé en retirar mi derecho de palabra, porque pensé que en las primeras intervenciones se había aportado lo sustancial, lo conceptual que debía contener este primer decreto de la Asamblea Nacional Constituyente; pero, luego, la intervención del compatriota Isaías Rodríguez, me hizo reflexionar cuando planteó que el ámbito tenía que ser más amplio que el de los poderes públicos.

Luego, volví a pensar en retirar el derecho de palabra, cuando Tarek William Saab, Froilán Barrios, y otros, recogieron esa inquietud de manera específica y plantearon ir al ámbito de los poderes constituidos y no sólo de los poderes públicos, e incluso, ir al ámbito del cuerpo social.

Después la redacción final que propone la Comisión la observo insuficiente, y llegué a la conclusión de que se estaba limitando a la ratificación del artículo 1 del Estatuto, lo cual creo necesario en ese primer Decreto, pero no suficiente.

El enemigo de este proceso tiene claras sus intenciones, juega al caos, juega al estallido social, con la prédica incesante de que demos respuestas inmediatistas a todos los problemas. Esa es una trampa, la tenemos descubierta y no vamos a caer en ella.

Me siento feliz de que en las últimas intervenciones, en la de Rodolfo Sanz, en la de Guillermo García Ponce -aunque tengo algunas leves diferencias en la implementación-, en la de Aristóbulo Istúriz y de otros compatriotas, se comienza a restablecer la dirección correcta de la materia que estamos discutiendo.

Ellos, los enemigos del proceso, tratan de descalificar el poder originario para jugar al caos, para evitar que tomemos medidas de estado, medidas que se complementen con las que puede estar tomando el Poder Ejecutivo. Nosotros ratificamos al Presidente de la República y cuando lo hicimos él pidió, incluso, el nombramiento o designación de un enlace de la Asamblea Nacional Constituyente con el Ejecutivo y entiendo esa propuesta en la búsqueda de complementariedad de las medidas que el Ejecutivo está tomando para enfrentar la grave crisis que heredamos, para enfrentar la coyuntura y las que podemos tomar nosotros para eliminar obstáculos, precisamente, para poder enfrentar con efectividad la coyuntura, incluyendo algunos aspectos inmediatos o urgentes que es necesario enfrentar.

Por eso, en la convicción de que este primer decreto debe, precisamente -coincido con Aristóbulo- servir como un decreto marco en el cual se inscriban luego los decretos para atacar, por área, la emergencia, y aquí se mencionaron áreas específicas: la judicial (prioridad), la legislativa, la social, la agrícola y de seguridad agroalimentaria, y yo diría, la económica en general, y ahí coincido con la intención de la intervención del doctor Gastón Parra Luzardo.

Si ese decreto está claro y amplía el ámbito más allá de los poderes públicos, es perfectamente un decreto marco que le serviría de base al resto de los decretos específicos para avanzar, como propuso Pedro Ortega Díaz, como retomó Aristóbulo Istúriz, en el trabajo específico, en las áreas más urgentes, como son: la judicial, la sindical gremial -y esta Asamblea ha estado asediada por grupos de gremialistas, de gente que reclama la democracia sindical en todos estos días- avanzar en el área de lo económico-social, en aquellos aspectos que sea posible, repito, complementar el esfuerzo del Ejecutivo nacional, para enfrentar la grave crisis y alejar el espejismo del estallido social. Lo llamo espejismo porque estoy convencido de que el pueblo venezolano tiene plena conciencia de que no lo vamos a defraudar y de que se van a tomar medidas tanto desde el Ejecutivo nacional, como desde esta Asamblea Nacional Constituyente, para enfrentar la crisis.

Reivindico, además, el agregado de la profesora María de Queipo, de mencionar que ha sido vulnerada la soberanía y la dignidad.

En ese sentido, saludo que el cuerpo de esta Asamblea Nacional Constituyente se haya reencontrado con el corazón del debate y le estemos dando de verdad, disparando una flecha certera en el ventrículo a todo lo podrido y a toda esa crisis que heredamos.

De modo que, creo que con las últimas propuestas, vamos a redondear un primer decreto que de verdad le va a servir de marco a todas las medidas de estado y a todas las medidas coyunturales que esta Asamblea Nacional Constituyente tiene que tomar.

Muchas gracias, colegas. (*Aplausos*).

(*Retoma la Presidencia Luis Miquilena*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Presidente, colegas. Lo que tenía que decir lo dije en la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Declino mi intervención, ciudadano Presidente. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Presidente: me vine para acá, porque porque allá no hay luz y voy a leer unos pequeños textos y vine a buscar este auxilio de la Mesa Directiva en este lugar.

Me parece que el constituyente Guillermo García Ponce abrió un debate de fondo que, a mi juicio, debe ser considerado en esta Asamblea, porque señaló que nosotros, por haber denunciado en este texto marco la emergencia, estamos dando pie a organismos internacionales a los enemigos de Venezuela, para que puedan, de esa manera, utilizar todos sus recursos en función de una campaña contra el país.

Creo que esto no es verdad. Quiero, simplemente, recordar, por ejemplo, y preguntar: ¿Quién declaró la emergencia en México?, ¿el gobierno mexicano o el parlamento mexicano, en el momento en que hubo una crisis financiera y se fugaron los capitales y esa crisis fue calificada como el “efecto tequila”? ¿Acaso lo hubo en Rusia de Yeltsin? ¿Quién declaró la emergencia de Yeltsin y, sin embargo se produjo también una crisis terrible que conllevó una declaratoria de cesación de pago en este país?

Este país no fue bloqueado por haber declarado una cesación de pago, pero tampoco hubo una emergencia previa.

¿Quién declaró la emergencia en los países asiáticos? Nadie. Y hubo una crisis financiera.

¿Y en Brasil? De tal manera que, creo que esto, a mi juicio, es una especie de presión internacional, una especie de chantaje. Que cuidemos las palabras y los conceptos, es verdad. Creo que esta Constituyente y este Decreto tienen algunos aspectos y las intervenciones que se han hecho están llenas de alguna sabiduría importante para distinguir entre lo que es declarar estado de emergencia, que comporta suspensión de garantías de todo el texto constitucional de la moribunda o sus partes, o declarar la emergencia. Es distinto.

Alguien con buen sentido del humor podría decir que es la misma diferencia que existe entre la gordura y la hinchazón. Sin embargo son dos cosas distintas. Estamos declarando una emergencia, necesaria por lo demás, y lo que estamos cuidando en ese

texto es el ámbito, es hasta dónde y cuáles son los límites y además, que no se están vulnerando garantías ni pactos internacionales. No se está vulnerando absolutamente nada de eso.

En la primera intervención dije, que no ha habido, a mi juicio, y esta es la revolución más inédita de todas las revoluciones, en el sentido de que esta revolución se da no en el marco contra una dictadura militar o una revolución anticolonial como lo fueron algunas revoluciones asiáticas. Esta es una revolución que se da en un marco democrático. Una revolución superadora de las estructuras democráticas que están presentes en estos 40 años. Y en ese sentido, a mi juicio, es lo inédito de esta revolución. Una revolución que va más allá del marco democrático que se dio esta República y este pueblo en estos 40 años.

Por lo tanto, no veo los temores que pueda haber. Además, ¿vamos a pedirle permiso a los países desarrollados o a la banca internacional para hacer una revolución profunda que fue calificada nada más y nada menos por un ex presidente -el ex presidente Carter- como una revolución pacífica, que más que revolución pacífica es una revolución zanahoria? Es una revolución zanahoria, de verdad. Eso lo saben ellos.

La campaña contra el país comenzó hace mucho tiempo. ¿Es que acaso no se dijo varias veces que había una crisis financiera en el país, una estampida por el efecto Chávez? Eso fue en la campaña electoral, y que la Bolsa de Caracas -que no son tan bolsas- se quedaron ahí con sus capitales; y toda una campaña alrededor de que Chávez iba a declarar la crisis política y se iba a producir la crisis del tercer estado, o el ascenso parecido, comparando este proceso con el proceso hitleriano, o lo que ocurrió en Italia en 1922, y nada de eso ha ocurrido. Todo lo contrario.

Quiero referirme a unos textos muy importantes de los padres fundadores de Estados Unidos, precisamente invocando estatutos parecidos a éste en momentos de la construcción de esa Nación. Por ejemplo, Jefferson: "Una estricta observancia de las normas escritas es, sin dudas, uno de los más altos deberes de un buen ciudadano, pero no es el más alto de tales deberes. Las leyes de la necesidad, de la autopreservación de salvar el país cuando está en peligro, constituyen su más alta obligación." Hamilton: "Las circunstancias que ponen en peligro la seguridad de las naciones son infinitas, y por esta razón ninguna línea desajustada puede ser impuesta sobre el poder de quienes tienen a su cargo el cuidado de la Nación. Este poder debe extenderse a todas las combinaciones posibles en tales circunstancias, y bajo la dirección de aquellos que han sido designados para presidir la defensa común de la Nación." Lincoln: "Siento que algunas medidas que pudieran parecer inconstitucionales, pueden no serlo, porque ellas no son indispensables para la preservación de la Constitución y la preservación de la Nación misma."

Si estos padres fundadores de Estados Unidos fueron capaces de emitir estos juicios ¿tenemos acaso la obligación de pedir permiso para declarar la emergencia en esta soberana Asamblea Nacional Constituyente? Creo que el constituyente Aristóbulo

Istúriz estableció algunos criterios básicos para darle contenido al Decreto marco. Con relación, por ejemplo, al Poder Judicial; es una propuesta que yo tengo, de un decreto que someteré a la consideración de esta Asamblea, para revocar el mandato del Fiscal General de la República, quien también ha sido uno de los funcionarios públicos que señaló que esta Constituyente no era originaria.

Estoy de acuerdo también, y tenemos un decreto para someterlo a la aprobación de esta ANC, para eliminar y sustituir las asambleas legislativas. Creo que además de la emergencia sindical y la gremial para la que el Frente Constituyente ya tiene elaborado un decreto, me parece pertinente pasearnos también por la posibilidad de tocar y tomar algunas medidas muy precisas en el ámbito económico.

Creo, por ejemplo, que es importante que revisemos el problema del sistema financiero. No podemos esperar enero o febrero del año 2000 para tomar medidas en el orden de las tasas de interés. El Gobierno Nacional no puede hacerlo, no lo puede hacer el Banco Central de Venezuela porque el Congreso anterior modificó la Ley del Banco Central de Venezuela y le otorga poderes ilimitados al Consejo Bancario Nacional, para ellos regular las tasas de interés. ¿Quién lo va a regular? Cuando sabemos que en ningún país ocurre lo que pasa en Venezuela, tasas de ahorro al 8% y tasas activas al 45% y 50%.

Si actuamos en esta dirección, incluso podríamos derrotar aquel axioma de la campaña electoral de "Frijolito", que llegó a decir que con la Constituyente no se va al mercado y no se come, no, señores, si revisamos y regulamos las tasas de interés, vamos a favorecer, por ejemplo, a todos aquellos que tienen créditos hipotecarios que en este momento les están rematando las viviendas, a miles de venezolanos en el área metropolitana y en el país, rematando el hogar y su vivienda. Si regulamos las tasas de interés muchos productores podrán sembrar a finales de este año; muchos industriales que han quebrado precisamente porque no pueden obtener un crédito por estas tasas de interés tan terribles, tan diferenciales, que se apoyan en el ahorro del Estado y en el ahorro de los trabajadores venezolanos, estaremos legislando y estaremos creando un efecto práctico en función de la Constituyente.

Por eso nosotros podemos instruir al Banco Central de Venezuela para regular esas tasas de interés, y en la Constituyente establecer normas generales para que la banca juegue un papel de intermediación financiera y que el pueblo venezolano deje de ser un esclavo y un siervo de la banca nacional.

También podemos en materia de deuda externa, establecer algunas disposiciones muy claras y precisas. Podemos y debemos solicitarle al Chase Manhattan Bank –acreedor fundamental y de intermediación financiera entre Venezuela y los tenedores de los Bonos Brady, algo que inventaron los americanos-, señores del Chase Manhattan Bank y de la Banca Internacional, ¿por qué no hacemos una auditoría? Venezuela paga cada tres meses y no tiene ningún recibo de los pagos. Una deuda de cinco mil millones de dólares fue transformada en 32 mil millones de dólares, a mí me gustaría explicar esto porque quiero revelarles, y por eso esperé mucho tiempo esta ANC, durante muchos

años estuvimos luchando y dando la vida por esta ANC para entregarles y revelarles un documento original que está en nuestro poder, porque las cláusulas de ese contrato firmado en el año 1986, eran de confidencialidad entre las partes, entre el gobierno de la época y la banca internacional. Tengo el documento original, y lo tengo guardado bajo la tierra para entregarlo al pueblo venezolano, como punto original, con la firma de los que negociaron y entregaron este país en 1986.

Me parece que eso es importante, y también me parece importante declarar la emergencia. Anoche hubo una reunión de 150 profesionales y gerentes de la industria petrolera que tienen un documento firmado por más de 1.000 profesionales, que están dispuestos a revisar los problemas por los que pasa la industria petrolera.

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Ciudadano constituyente, tiene agotado el tiempo.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Ya voy terminar ciudadano Presidente. O por ejemplo, ¿La emergencia sindical y la gremial debe o no estar acompañada de una revisión de las leyes de Seguridad Social? ¿Es que aquí nadie va a rendir cuentas con relación a la Ley de Política Habitacional, a la Ley del Seguro de Paro Forzoso y Pensiones y Jubilaciones? ¿Dónde está ese dinero? O es que la Constituyente en sus comisiones -por ejemplo- no puede llamar a los banqueros, a la banca hipotecaria, y preguntarles ¿qué hicieron con ese dinero? Creo que debe haber una rendición de cuentas a esta ANC.

De tal manera que, además de los problemas de los poderes públicos que nos obliga a una reorganización en el sentido que lo planteó el constituyente Istúriz, me parece que en ese Decreto marco debe haber algunos aspectos muy centrales para declarar la emergencia también en el ámbito económico con cosas muy precisas para establecer las bases de la Quinta República en estos meses que vamos a funcionar.

Me parece importante que en ese Decreto se establezca, para no crear falsas expectativas pero también para las expectativas verdaderas y reales, que vamos a echar las bases de la Quinta República, y establecemos esas medidas muy puntuales, y creo que al mismo tiempo me parece importante para calmar ánimos internacionales, que al final esto va a ser sometido a un referéndum. Es importante establecer el tiempo de duración de esta emergencia como lo dijo el constituyente Luis Vallenilla, y decir que aquí vamos a la elección y a la creación de nuevos poderes públicos.

Muchas gracias, ciudadano Presidente. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. En primer lugar, no nos lamentemos de estos debates porque simplemente este es un espacio pedagógico donde todos somos aprendices. Para ello se requiere ser más reflexivos y menos reactivos, evidentemente, y recordarnos que ya pasó la campaña electoral, esos discursos mitinescos de la campaña electoral, pues ahora de lo que se trata es de procesar la experiencia electoral. Son dos cosas diferentes: el



espacio electoral y el procesamiento de esa experiencia, que es lo que estamos haciendo en estos momentos. Eso hay que tenerlo siempre presente.

En segundo lugar, fíjense que nos ha resultado muy difícil formalizar la emergencia. Porque después de todo, un decreto es un instrumento jurídico formal, entonces resulta sumamente difícil formalizarla, porque simplemente está allí, y decretar o declarar lo que ya está, fíjense todo lo que nos ha producido. ¿Qué es lo que vamos a hacer con esta emergencia? Está allí desde hace tiempo, está presente, la tenemos, nos está manoseando, nos está atropellando, entonces declararla resulta bien difícil. Sería legitimarla, darle legitimación a esa situación de emergencia que viven los venezolanos en sus demandas más particulares o en sus problemas más humanos y más profundos.

En tercer lugar, hemos desbordado lo que en principio fue la intención de un Decreto marco –eso está completamente desbordado– que era si se quiere, una organización metodológica para avanzar, pensaba yo, no sobre el territorio porque eso involucra lo público y lo privado y realmente una de las cosas que tenemos que precisar son los alcances de esta emergencia que nosotros mismos vamos a procesar. Esto es importante, porque es una gran experiencia, única, inédita y tenemos que saber cuáles son los límites que establece un decreto de esta naturaleza marco para luego operacionalizar, hacer operativa la emergencia, y no sólo operativa sino también exitosa que son dos cosas diferentes, y para eso tenemos que tener perfecta noción de lo que estamos haciendo y hasta dónde podemos llegar, y eso es importante.

En cuarto lugar, pienso que dadas esas circunstancias se ha pedido en la riqueza de este debate –que no es inútil, por supuesto–, que tenemos que abordar algunas cosas concretas, y creo que ha habido algunas intervenciones bastante interesantes en ese aspecto como son las de los constituyentes Guillermo García Ponce, Rodolfo Sanz, Mario Isea y la de Aristóbulo Istúriz. Es decir, tenemos ya una referencia concretizante de cosas que podemos hacer y abordar con éxito y con impacto social, porque eso es otra cosa, tienen que ser cosas que impacten y que realmente convenzan, que sean certeras, que tengan credibilidad, y que nos afiancen el voto de confianza sobre las masas y sobre el pueblo que nos dio este quehacer soberano aquí.

Pienso que otra de las cosas importantes que tenemos que considerar, es que estos debates no se desarticulen de dos cosas: primero, de esas medidas que va a establecer el Presidente de la República, eso es importante. Nosotros no tenemos por qué estar inventando cosas aquí que no vamos a cumplir, tenemos que retomar las propuestas presidenciales más lo que podamos aportar y así creamos un verdadero impacto social para hacer cosas que el pueblo está esperando. Segundo: no desarticular tampoco estas discusiones de la Constitución que vamos a hacer. No podemos hacer una discusión lineal donde la línea de la emergencia y la de la Constitución sean paralelas, que no se encuentren no tenemos tiempo para eso. Tenemos que actuar con un enfoque sistémico, flexible, abierto y riguroso, estas tienen que ser las características de este debate. Sistémico para atar qué, para atar lo que el Presidente oferta; para atar lo que realmente

podemos hacer en un tiempo récord y con éxito, y para atar la discusión de las futuras normas que se van a insertar en la Constitución. Entonces estos debates no se pierden.

Creo que si utilizamos esa metodología de enfoque sistémico dentro de esas características ganamos tiempo, y hemos ganado tiempo, no creo que hemos perdido nada, hemos ganado mucho hoy. ¿Pero entonces qué es lo que tenemos que hacer en este momento? Definitivamente tenemos que pensar en algo macro, en un espacio formal de referencias que nos permita hacer cosas concretas.

Creo que con dos cosas que le modifiquemos a este decreto reelaborado por la Comisión. quedaría bien, porque me parece que está muy bien la exposición de motivos. Y en el decreto colocar: “se legitima la declaración de emergencia nacional –algo así porque declarada está– sobre la reorganización de los poderes públicos y de las instituciones públicas, gremiales, sindicales y otras de igual naturaleza”. Y en eso abarcas otra cosa que tenga esta misma naturaleza, de manera que lo podamos hacer.

En el segundo artículo colocar: “La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas en estos aspectos específicos...”

En el tercer artículo corregir: “Que se le comuniqué al Presidente, el Congreso...” ¡No! Debería decir: “Al Presidente, al Congreso, a la Corte Suprema de Justicia, a la jefatura...”. Es decir cambiar todos los “el” que están ahí por “al”.

Hagamos estas cosas que resultan sencillas después de toda esta discusión. Después de todo este debate tenemos que llegar a cosas más simples y más sencillas porque son más operativas, pero esta discusión era necesaria para abordar la sencillez primaria que intencionaba al decreto original.

Gracias, ciudadano Presidente.

*(En este momento se encarga de la Presidencia de la Asamblea, el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez).*

EL PRESIDENTE. *(Primer Vicepresidente)*.-Señores constituyentes: a propósito de la última exposición, y por cuanto otros constituyentes pudieran hacer observaciones como la que acaba de formular la constituyente Blancanieve Portocarrero, que son muy juiciosas y tienen mucho sentido, la Mesa Directiva ha resuelto leer a los constituyentes –sin interrumpir el derecho de palabra de los que están inscritos– una propuesta en la cual se recogen todas las proposiciones formuladas.

Esto se hace simplemente a manera de información, no para cortar el debate ni para someterlo como un punto previo a una terminación de la discusión, sino sencillamente para tratar de que los once oradores inscritos que quedan acojan un poco el planteamiento sobre lo que está recogido en este proyecto de Decreto que voy a leer de inmediato:

“La Asamblea Nacional Constituyente, en nombre y representación del pueblo de Venezuela, en ejercicio del Poder Constituyente otorgado por éste mediante referendo realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia

social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de esta Asamblea:

Considerando:

Que la República vive una grave crisis política, económica, social, moral e institucional, que ha llevado al colapso a los órganos del Poder Público y mantiene la mayoría de la población en un inaceptable estado de empobrecimiento con el cual se vulneran sus más elementales derechos humanos;

Considerando:

Que la crisis institucional de los Poderes Públicos tiene carácter estructural e influye en forma determinante en la imposibilidad de que dichas instituciones puedan por sí mismas superar la crisis.

Decreta:

Único: Se declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público. La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar en situaciones específicas de la reorganización, y dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del Poder Público que así considere, con el fin de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela y divúlguese.”

Es todo. (*Aplausos*).

(*En estos momentos se incorpora el Presidente de la Asamblea, constituyente Luis Miquilena*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Voy a ser muy breve porque pienso que la última intervención del Primer Vicepresidente recoge en gran medida las inquietudes que teníamos, y en parte, pues, mi intervención. Simplemente para decir que la emergencia –como ya se ha mencionado– no se puede declarar porque es una situación de hecho que vive el pueblo venezolano, ni tampoco se puede decretar.

Pienso que aquí lo que tenemos que hacer es un reconocimiento de la emergencia y, por supuesto, traía una modificación a ese único artículo –si se quiere– del decreto de emergencia.

Con el permiso de la Presidencia me voy a permitir leerlo. (*Asentimiento*). “Se reconoce la emergencia nacional de la sociedad venezolana y de todos los órganos del Poder Público. La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de la emergencia, y dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del Poder Público, y de todas las instituciones, cualesquiera sea su naturaleza, que así considere, con el fin de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos”.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: También seré muy breve, sobre todo luego de algunas intervenciones que han señalado algunas coincidencias con lo que voy a plantear.

En primer lugar, voy a reiterar algo que planteó el constituyente Tarek William Saab al comienzo de este debate, y me parece que no debemos olvidar –y es un término que utilizamos durante toda la campaña– no perder de vista esa operación quirúrgica a fondo que debe tocar los poderes constituidos. Por eso tiene sentido lo que ha planteado la constituyente Iris Varela, porque no debemos autolimitarnos; es decir, reconociendo que tenemos una situación de emergencia, y reiterando el carácter originario de la Asamblea, como lo hemos hecho a lo largo de todos estos días de debates y declaraciones, programas, foro, etcétera, no debemos entonces limitarnos solamente a lo que llaman “los poderes públicos”, a los poderes constituidos. Creo que debemos ratificar que estamos en un proceso revolucionario y que la gente quiere resultados.

Comparto plenamente lo que ha dicho el constituyente Aristóbulo Istúriz, en el sentido de que no podemos venir a la Asamblea Nacional Constituyente a hacer demagogia con los problemas sociales, a promover medidas y a proponer soluciones electoreras que se han hecho a lo largo y ancho de todas las campañas electorales en Venezuela; pero no hay que olvidar también que esta Asamblea Nacional Constituyente a la par de tener poderes para tocar los poderes públicos, para tomar medidas en el campo político, eliminar la Fiscalía General de la República, destituir al Fiscal, reorganizar los poderes públicos, terminar de clarificar la situación del Congreso de la República; crear una Comisión de Intervención del Poder Judicial, etcétera, también puede en alguna circunstancia y en concordancia con los programas políticos, con las medidas políticas y económicas que adopte el Gobierno, tocar callos en otros ámbitos; sobre todo en el ámbito social que pido que no olvidemos, porque en uno de los considerando –fíjense ustedes– se habla del estado de empobrecimiento que tienen los venezolanos y éste se enfrenta con medidas de emergencia también.

No descartemos la posibilidad de que en algún momento la Asamblea Nacional Constituyente pueda asumir medidas en el campo social, sin pretender asustar a nadie, sin pretender ahuyentar capitales, sin pretender crear nerviosismo en el seno del empresariado ni de los inversionistas. ¡Nada de eso! Simplemente reafirmar que así como no tenemos que solicitar permiso para que la Asamblea Nacional Constituyente reafirme su soberanía y le meta la mano, jorungue algunos temas que son tabú, o que han sido tabú para la clase política que todavía se resiste a morir, bueno, así como eso debe reafirmarse, también debe reafirmarse la plena soberanía que puede tener la Asamblea Nacional Constituyente para enfrentar problemas puntuales que afectan a nuestro pueblo, y que van más allá, incluso, del tema del Poder Judicial.

Es muy importante que tomemos medidas frente a los jueces corruptos, frente a los jueces provisorios. Es muy importante que definamos medidas en esos campos; pero

también hay que ver la situación de empobrecimiento de la población y qué medidas en algún momento puedan o no adoptarse. Por ejemplo, si se desata una ola especulativa la Asamblea Nacional Constituyente no tiene por qué mirar para otro lado, y puede en algún momento tomar medidas frente a la especulación.

La Asamblea Nacional Constituyente tiene el deber, por supuesto, de velar para que no se aproveche esta situación de cambio político y de noticias en el campo político, para continuar adoptando medidas que empeoren la situación social que vive nuestro pueblo. Creo que eso reafirmaría el carácter revolucionario de esta Asamblea.

Hay cosas muy específicas también que tienen que ver con la emergencia, que sería la traducción de la emergencia en hechos concretos. Esta discusión tiene mucha importancia porque adelanta el debate en torno a la propia Constitución y a los temas filosóficos e ideológicos de fondo que están en ese debate sobre la nueva Constitución, y algunas medidas que estoy seguro que el pueblo las observaría con mucho agrado.

Aquí hay un estado de emergencia en relación a los cuerpos de seguridad. Creo que la Constituyente puede adoptar medidas frente a la grave situación de corrupción policial a todo nivel que existe en Venezuela. Adoptar medidas de emergencia para enfrentar los abusos policiales, por ejemplo ordenando la salida de los cuerpos de seguridad del Estado de aquellos funcionarios comprometidos en hechos violatorios a los derechos humanos, o en casos de corrupción manifiestos en los cuerpos de seguridad, y son parte de las medidas que pudieran evaluarse.

La emergencia social. No quiero aquí asustar a nadie, pero hay una situación de emergencia social. Hay una situación de desempleo grave y la Constituyente no lo resolverá de inmediato, pero sí hay que hacer un llamado, y creo que es deber del Poder Constituyente, para la preservación de los puestos de trabajo. No estoy diciendo que vamos a declarar ahorita una estabilidad laboral, forzosa o forzada, pero sí llamar la atención. La Constituyente no puede dejar de llamar la atención sobre esa situación que se viene dando.

También hay que llamar la atención sobre otros temas, por ejemplo, sobre el tema social. Revisar los presupuestos que se le asignan a las fundaciones que han venido chupando del Estado venezolano y que constituyen verdaderos cánceres que no le sirven a nadie sino a intereses particulares o partidistas muy específicos. Son medidas que se pueden tomar y destinar esos recursos –como seguramente lo va a proponer el constituyente Carlos Tablante en la propuesta de Emergencia Social– para dotar de recursos adicionales al Fondo de Fortalecimiento Social. Hay medidas que son señales que pueden tomarse, y que no implican el salirse de un marco de confianza y de un marco democrático.

Respaldo, por supuesto, que revisemos todo lo relativo a la emergencia gremial y sindical. Hay que meterle el diente y el ojo a eso...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Disculpe, ciudadano constituyente. Le agradezco que se concrete al punto que estamos discutiendo que es el decreto.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Pienso que estoy en el punto. En todo caso, para concluir, respaldo esa declaratoria de emergencia en los términos propuestos, pero creo que al país le interesa más que esa declaración general, más que ese marco que ya es importante, los otros temas que se van a discutir y las decisiones puntuales que también son importantes y que la gente espera para atacar problemas que parece que nunca tuviesen solución.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se le informa a la Asamblea que el constituyente Guillermo García Ponce retiró su proposición para acogerse a la que fue leída por el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez, pero sin el agregado que propone la constituyente Iris Varela. Igualmente hizo el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez, con respecto a la que él formuló originalmente, y se adhiere a este proyecto de decreto que ha sido formulado. (*Aplausos*).

Tiene la palabra el constituyente William Lara para un punto previo.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: Por los aplausos de los constituyentes al concluir la lectura del Primer Vicepresidente, Isaías Rodríguez, observo que la propuesta leída tiene un grado considerable de apoyo en la Asamblea. Además, él explicó que esa propuesta recoge consensualmente varias de las proposiciones que han sido formuladas en el debate. Esa propuesta se le consultó a los constituyentes Guillermo García Ponce, Hermann Escarrá, Yldefonso Finol y a otros miembros de la Asamblea.

De tal manera que solicito, con carácter previo, que se someta a consideración de la asamblea si es pertinente o no en este momento, pasar a votar todas las propuestas en mesa.

EL PRESIDENTE.-El previo no se discute, constituyente Jaime Barrios, tampoco hay información en punto previo, o en información para aclarar el previo.

Tiene la palabra el constituyente Jaime Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Ciudadano Presidente: nuevamente con ocasión de la propuesta del punto previo y la formulada por el Primer Vicepresidente de la Asamblea, constituyente Isaías Rodríguez, se volvió a dejar fuera mi propuesta de que se extendiera más allá de los órganos del Poder Público, y adicionalmente a eso, posteriormente la constituyente Iris Varela insiste y se vuelve a quedar fuera. Si se vota, solicito que se deje constancia de mi voto salvado en el sentido de que se debe incluir en el Decreto que debe ser extensivo a organizaciones distinta a los órganos del Poder Público.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-El constituyente William Lara va a aclarar.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: Las propuestas de los constituyentes Jaime Barrios e Iris Varela, están contenidas en el texto leído por el

constituyente Isaías Rodríguez, sólo que está subsumida, no taxativamente, pero conceptualmente está contenida esa propuesta.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Rodolfo Sanz también retira su propuesta y se acoge a la proposición en mesa.

Tiene apoyo el punto previo que ha formulado el diputado William Lara. (*Asentimiento*).

Los ciudadanos diputados que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente William Lara, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*).

Evidente mayoría.

Ha sido aprobada la proposición leída por el Primer Vicepresidente Isaías Rodríguez, formulada ante la Asamblea Constituyente.

Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente: Tengo la mala suerte de que aquí parece que está oscuro y no se me ve y levante la mano antes de que se hiciera el punto previo. No sé qué pasa. En todo caso, ciudadano Presidente, consigné en Secretaría una proposición apoyando la del constituyente Isaías Rodríguez, pero encabezándola con la frase: "En virtud de la situación de emergencia que vive el país...".

Porque hemos estado todo el santo día hablando de Declaración de Emergencia y de emergencia nacional y al fin y al cabo se va a publicar un Decreto donde no aparezca ni una sola vez la palabra "emergencia".

El ciudadano Secretario tiene en la mano mi proposición y lo que propongo, repito, es que se encabece el artículo único del Decreto diciendo: "En virtud de la situación de emergencia que vive el país" y el resto queda tal como está.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Asamblea está de acuerdo con esa modificación, que es simplemente de forma.

Los constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Vinicio Romero, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

La Dirección de Debates, salvo que la Asamblea disponga otra cosa, considera que esta proposición elimina las otras que están en mesa.

Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA (PEDRO).-Ciudadano Presidente: Yo voté esta proposición, pero hay en mesa algunas que no tienen nada que ver con ellas, como por ejemplo, una que formulé sobre una comisión que traiga el martes lo relativo sobre reorganización del Poder Judicial. Solicito que se vote.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Solicita que se vote? Estamos en plena votación, ciudadano Constituyente. El constituyente Pedro Ortega pide que se vote la proposición que él formuló, en el sentido de que el martes se traiga alguna fórmula para de una vez

empezar los trabajos que se derivan aguas abajo, de la proposición marco que se ha hecho. ¿Tiene apoyo? (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Pedro Ortega Díaz, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Tiene la palabra la constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Buenas noches ciudadano Presidente, compatriotas constituyentes: El constituyente Mario Isea hacía una reflexión importante acerca de lo necesario y de lo suficiente en la redacción de los textos, quisiera agregar algo acerca de lo que podría ser prescindible. Les llamo a la reflexión para ver si podríamos buscar una forma que nos permita prescindir de otorgarle argumentos a la comunidad internacional, para que no nos enfoquen con una visión caótica.

Sin ocultar el sol con un dedo, porque a lo que me refiero -y eso creo que ya está claro en el consenso de la mayoría- no es declarar una emergencia, sino reconocer esta emergencia, una profunda y vieja emergencia. Sugerimos decretar abierta la acción por todos los medios, en contra de la emergencia ya existente.

Había consignado una propuesta de decreto que incluía también parte de una proposición de la constituyente María Briceño de Queipo. Si la Asamblea y la Mesa Directiva me lo permiten, agradecería la leyeran de nuevo, ya que considero también tiene derecho a intervenir en ese debate.

Con respecto a lo que mencionaba la reflexión del Primer Vicepresidente, Isaías Rodríguez, cuando priva la acción sobre los órganos del Poder Público, y luego, la constituyente Iris Varela, hacía una propuesta sobre "...que tenga acción sobre todas las instituciones". Como eso abarca las privadas y es un poco delicado, no lo podemos tomar tan a la ligera.

Quisiera saber si me permiten leer rápidamente la propuesta de Decreto y así pueda también pasar como esta mañana una comisión a redactar un decreto oficial.

EL PRESIDENTE.-Si es un agregado a la proposición aprobada, consulto a la Asamblea si tiene apoyo. (*Negado*).

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente: No, es un agregado, porque realmente refiere algunos puntos que se dejaron por fuera en la redacción del Decreto que se está mencionando. Lo que no entiendo es por qué no se agregó en la mesa de discusión que se realizó en las horas del mediodía.

EL PRESIDENTE.-Bueno, en las horas del mediodía hubo una comisión que recogió la idea, el sentimiento de todos los que participaron en ella; luego se vino aquí, se dio un debate y esta proposición pretende -así lo dijo y lo admitió la Asamblea- que ya había recogido el sentimiento mayoritario de las diferentes proposiciones que se habían formulado.



De tal manera que respecto a esta proposición aprobada, no hay ningún tipo de modificación en este momento procedente.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente: ¿Entonces también queda por fuera la proposición que estaba incluida que trataba lo expresado por la constituyente María de Queipo que hablaba de la soberanía nacional? ¿Eso también quedaría excluido del decreto?

EL PRESIDENTE.-Bueno, es cuestión de redacción.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente: Lo que sugerí es que escucharan la redacción final.

EL PRESIDENTE.-Vamos a leer nuevamente la proposición que se ha formulado y que fue aprobada, para que quede perfectamente claro y la gente pueda percibir.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente: ¿Cómo la aprueban sin que entren en juego el resto de las proposiciones? ¿Estaba en un derecho de palabra pedido y concedido y ese derecho de palabra era para referir la mencionada proposición.

Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Ciudadana constituyente Marisabel de Chávez: A la Mesa Directiva nos encantaría que oyera la propuesta, porque creo que sus observaciones están recogidas en ella.

#### LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

en nombre y representación del pueblo de Venezuela, en ejercicio del Poder Constituyente otorgado por éste, mediante referendo realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de esta Asamblea,

#### *Considerando:*

Que la República vive una grave crisis política, económica, social, moral e institucional que ha llevado al colapso a los órganos del Poder Público y mantiene a la mayoría de la población en un inaceptable estado de empobrecimiento, con el cual se vulneran sus más elementales derechos humanos;

Que la crisis institucional de los poderes públicos tiene carácter estructural e influyente en forma determinante en la imposibilidad de que dichas instituciones puedan por sí mismas superar la crisis,

#### *Decreta:*

Único: En razón de la emergencia existente antes de la instalación de la Asamblea, se declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público.

La Asamblea Nacional Constituyente decretará las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de la reorganización y dispondrá la intervención, modificación o suspensión de los órganos del Poder Público que así considere, con el fin de recuperar el

estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela y divúlguese.

Dado, firmado y sellado en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 188º de la Independencia y 140º de la Federación.

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los constituyentes:

*Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi (voto en contra), Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías (voto negativo), Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini, Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría (voto negarivo), José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Nohelí Pocaterra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez,*

*Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas (voto en contra), Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Marisabel de Chávez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ DE CHÁVEZ (MARISABEL).-Ciudadano Presidente, ciudadano Vicepresidente: Estoy de acuerdo y realmente eso recoge el sentimiento de la mayoría, pero insisto en que no se menciona por ningún lado, ni en los considerando, la parte de la soberanía nacional, hay una frase que creo que sería muy contundente y es la que refiere "al restablecimiento del orden jurídico, económico y político, la justicia social y la conciencia nacional".

Esa era la parte de los anexos que llevaba el Decreto.

EL PRESIDENTE.-De aprobarse esta proposición tal como está, todas las demás proposiciones quedaron fuera de la votación. Se aprueba es este Decreto.

Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: quiero dejar constancia que voy a salvar mi voto, porque creo que es incorrecto que esa propuesta recoja todas las que se hicieron, por un lado, pero además solicito que se lean las que están en mesa, porque hay propuestas que no son contradictorias que son complementarias. Por ejemplo, yo hice tres, y una de ellas es que se designe el enlace que solicitó el ciudadano Presidente de la República; la otra es que se incorpore a las áreas que recomendó la comisión, lo que no tiene que ver con el texto del decreto, el área económica en general, además de la judicial, la social, etcétera.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición del constituyente Mario Isea? *(Pausa)*.

Los constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Mario Isea, en el sentido de que se lean todas las demás proposiciones que están en mesa, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Para consignar mi voto razonado negativo

## I

El texto del Decreto aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente menciona que se dicta por la Asamblea.

"en ejercicio del Poder Constituyente otorgado por el pueblo mediante referéndum realizado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia

social y participativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea".

Es decir, el Decreto precisa con claridad cuáles son los fundamentos normativos de rango constitucional que le dan soporte. Esas son, en primer lugar, las preguntas y bases comiciales a las que se refirió el *referéndum consultivo* del 25-4-99; y en segundo lugar, el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea.

Con tal fundamento, en primer lugar, el decreto declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público; en segundo lugar, autohabilita a la Asamblea para decretar las medidas necesarias para enfrentar situaciones específicas de la reorganización; y en tercer lugar, autofaculta a la Asamblea para disponer la intervención, modificación o suspensión de los órganos del poder público que así considere. Todo ello con una finalidad precisa que limita la discrecionalidad y exige una motivación clara, "de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos".

Ahora bien, en mi criterio el Decreto aprobado, en realidad, no se ajusta ni a lo dispuesto por la voluntad popular al votar en el referéndum del 25-4-99; ni en lo establecido en el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea.

En efecto, conforme al referéndum del 25-4-99, se creó la Asamblea Nacional Constituyente "con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa".

Pero ese propósito, sin duda, no puede cumplirse ni alcanzarse sin una modificación sustancial del ordenamiento constitucional vigente, pues el Estado está regulado en la Constitución y asimismo es la Constitución la que regula el ordenamiento jurídico con los principios de funcionamiento del régimen democrático; por lo que la transformación del Estado y la creación de un nuevo ordenamiento jurídico implican la reforma o modificación de la Constitución de 1961.

Pero en el referéndum consultivo del 25-4-99, el pueblo no le otorgó a la Asamblea la potestad de poner en vigencia la nueva Constitución que transforme al Estado y cree un nuevo ordenamiento jurídico, sino que se reservó su puesta en vigencia mediante un referéndum aprobatorio. Por ello la base novena de la pregunta segunda del referéndum dispuso que la Constitución que sancione la Asamblea --cuya elaboración es su misión esencial-- sólo quedará definitivamente aprobada si el número de votos afirmativos en el referéndum aprobatorio, es superior al número de votos negativos.

Y si la Asamblea Nacional Constituyente no tiene poder alguno derivado de la voluntad popular para poner en vigencia la nueva Constitución en la cual refleje la transformación del Estado que diseñe y el nuevo ordenamiento jurídico que elabore; menos aún tiene competencia alguna derivada del referéndum consultivo del 25-4-99, para durante su funcionamiento, en estos seis meses, suspender, revocar, derogar o

modificar, así sea temporalmente, la actual Constitución de 1961, cuyo texto estará vigente hasta que se apruebe, mediante referéndum, la nueva Constitución.

En consecuencia, no es posible derivar del referéndum consultivo de 25-4-99 fundamento alguno para que la Asamblea pueda, durante su funcionamiento, arrogarse el poder de intervenir, modificar o suspender los órganos del poder público antes de que la nueva Constitución entre en vigencia al ser aprobada por referéndum, pues ello implicaría una modificación o suspensión de la Constitución vigente.

### III

En efecto, la distribución y separación del poder público, como potestad constitucional, origina la estructura fundamental de la organización del Estado. En Venezuela, su distribución vertical origina la forma del Estado federal, al disponer tres niveles territoriales del poder público: el poder público nacional; el poder público estatal y el poder público municipal, lo cual origina tres rangos de órganos que ejercen el poder público: los órganos nacionales; los órganos estatales y los órganos municipales.

Éstos, por otra parte, se disponen conforme a la separación orgánica de los poderes, así: en el nivel nacional, el Poder Legislativo nacional, el Poder Ejecutivo nacional y el Poder Judicial; en el nivel estatal, el Poder Legislativo estatal y el Poder Ejecutivo estatal; y en el nivel municipal, el Poder Legislativo municipal y el Poder Ejecutivo municipal.

Esta separación de poderes origina los diversos órganos que lo ejercen así: en el nivel nacional, el Congreso con sus dos cámaras legislativas (Senado y Cámara de Diputados); la Presidencia de la República, los ministerios, las oficinas de la Presidencia y demás órganos constitucionales de la administración pública; y la Corte Suprema de Justicia y los demás tribunales de la República. Además, en el nivel nacional existen otros órganos constitucionales con autonomía funcional, que no están en la trilogía clásica de la separación de poderes pero que ejercen el poder público y son el Ministerio Público (Fiscalía General de la República), la Contraloría General de la República, el Consejo de la Judicatura e, indirectamente, el Consejo Nacional Electoral.

En el ámbito estatal, la separación de poderes mencionada origina a las asambleas legislativas y a las gobernaciones, a las que debe también agregarse las contralorías estatales y en algunos estados, los defensores del pueblo como órganos con autonomía funcional.

En el nivel municipal, por su parte, la separación de poderes origina a los concejos municipales y a las alcaldías, agregándose también a las contralorías municipales como órganos con autonomía funcional.

El anterior, en líneas generales, es el universo de los órganos del poder público o más propiamente, que ejercen el poder público y que básicamente se regulan en la Constitución vigente, tanto en cuanto a su organización y funcionamiento, como a la designación de sus titulares. Excepto por lo que se refiere a los órganos con autonomía funcional, todos los titulares de los otros órganos de los poderes públicos nacionales, estatales o municipales, son electos por votación popular y su mandato no es revocable.

En consecuencia, cualquier decisión de la Asamblea que intervenga, modifique o suspenda los órganos del poder público, implica una suspensión de vigencia, una modificación o una revocación de normas de la Constitución de 1961 para lo cual la Asamblea no tiene autoridad ni poder que pueda derivarse del referéndum consultivo del 25 de abril de 1999, que impuso que la nueva Constitución que sustituya la de 1961 sólo quedará definitivamente aprobada y, por tanto, tendrá vigencia, al ser votada por el pueblo mediante referéndum aprobatorio.

#### IV

Pero además de que el Decreto aprobado no está acorde con el referéndum consultivo del 25-4-99; el texto del Decreto tampoco está acorde con el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea.

En efecto, en dicho artículo 1º se precisó que la Asamblea podrá "limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público"; es decir, que conforme a dicho artículo 1º del Estatuto --texto con el cual no estuve de acuerdo por considerar que no se ajusta a lo dispuesto por el poder constituyente originario, que es el pueblo en el referéndum consultivo del 25-4-99, razón por la cual manifesté mi voto negativo-, lo que se atribuyó a sí misma la Asamblea fue la potestad de limitar las actividades de las autoridades que conforman el poder público o de decidir la cesación de dichas actividades. De esta atribución que se autofijó la Asamblea no se deriva poder alguno para intervenir, modificar o suspender los órganos del poder público; sino, a lo sumo, una potestad para limitar las actividades de los titulares (autoridades) de dichos órganos o para decidir la cesación de dichas actividades. Una cosa es limitar o decidir la cesación de una actividad, lo cual deja incólume al órgano del poder público e incluso a su titular; y otra es intervenir, modificar o suspender el órgano mismo del poder público, lo que implica poder afectar su propia existencia, incluyendo sus titulares.

En consecuencia, cualquier decisión de la Asamblea que implique intervenir, modificar o suspender un órgano del poder público, significaría una extralimitación del marco que la propia Asamblea se autodefinió en cuanto a sólo poder "limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público", es decir, las actividades de los órganos del poder público, lo que no permite intervenir, modificar o suspender los órganos del poder público en sí mismos.

Por último, debo mencionar que la posibilidad misma que prevé el decreto de que la Asamblea pueda disponer la intervención, modificación o suspensión de los órganos del poder público, es de imposible ejecución en los términos de la finalidad que expresamente se indica en el Decreto.

En efecto, los poderes que se autootorga la Asamblea en este Decreto sólo se prevén, "con el fin de recuperar el estado de derecho, la estabilidad y el orden necesarios para reconstruir la República en el marco de los valores democráticos".

Pues bien, por ejemplo, intervenir un órgano del poder público, es decir, tomar posesión del mismo por alguien quien no es su titular electo democráticamente, y comenzar a

ejercer sus funciones sin dicho título legítimo, no implica precisamente, recuperación alguna del estado de derecho, al contrario, configura su vulneración; no es manifestación de estabilidad institucional en forma alguna, sino más bien de inestabilidad institucional; ni implica recuperar los valores democráticos, sino más bien su quiebra cuando el titular del órgano intervenido, por ejemplo, es electo. Lo mismo puede decirse de las decisiones que impliquen, por ejemplo, la cesación del órgano, es decir, su desaparición.

## VI

La situación institucional y constitucional se agravaría, por supuesto, si el órgano a intervenir, modificar o suspender es un órgano judicial. El mayor atentado al estado de derecho y a los valores democráticos sería el que la Asamblea decidiera intervenir un tribunal, cualquiera que sea, y nombrar los funcionarios interventores que tendrían a su cargo las funciones de impartir justicia. La garantía constitucional de todo ser humano de ser juzgado sólo por sus jueces naturales y no por tribunales *ad hoc*, no sólo se refiere a la protección contra la creación de nuevos tribunales especiales para juzgar determinadas conductas fuera de la organización judicial ordinaria; o contra la decisión de someter a las personas a jurisdicciones distintas a las que le corresponden (juzgar civiles ante tribunales militares, por ejemplo); sino también a la protección contra la designación de jueces *ad hoc* en los tribunales naturales, lo cual podría derivar de esta pretendida "intervención" de órganos del poder público, noción que comprende los tribunales, por parte de la Asamblea.

Por todas las anteriores razones voté en forma negativa en relación con la aprobación del Decreto, el cual dejo aquí razonado.

EL PRESIDENTE.- Siguiendo punto de la Cuenta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

## 5

Designar al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jaime Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (JAIME).-Ciudadano Presidente: Como punto de información para decir que el constituyente Mario Isea está formalmente salvando el voto, no había que someter nada a votación, simplemente estaba diciendo que quería salvar el voto.

Igualmente había manifestado lo mismo porque consideraba que una parte de la propuesta no contenía la decisión que ya está aprobada.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se tomó constancia y eso figura en Acta de que él salvó su voto, pero él además propuso y por eso se sometió a votación, que las proposiciones que estaban

en mesa se votaran y fue negada, porque una proposición concreta que él hizo además de la salvada de su voto.

Pasamos a la elección de la Directiva de la Comisión Constitucional.

Tiene la palabra el constituyente Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-En virtud de que lo fundamental ya ha sido aprobado, propondría como punto previo diferir esto para una próxima sesión, y no hacerlo ahora.

EL PRESIDENTE.-Un punto previo que hace el constituyente Edmundo Chirinos de diferir este punto del Objeto de la sesión para otra sesión. ¿Tiene apoyo?. *(Pausa)*.

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar el punto previo solicitado por el constituyente Edmundo Chirinos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Se abre la postulación de candidatos a Presidente de la Comisión Constitucional.

Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ CARUPE (LEONEL).-Ciudadano Presidente: Para proponer como candidato a presidir la Comisión Constitucional al doctor Hermann Escarrá, quien es una persona que no solamente tiene conocimientos en esta materia, sino que ha estado trabajando constantemente sobre la misma, y está plenamente identificado con ese Proyecto.

EL PRESIDENTE.-Para presidir la Comisión Constitucional, la primera proposición, el constituyente Hermann Escarrá.

Tiene la palabra el constituyente Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Ciudadano Presidente: En la reunión anterior se hizo una observación con relación a la designación o a la limitación de los miembros de esa Comisión, y solicitaría, de ser posible revisar las grabaciones, porque al igual que lo señaló la constituyente Iris Varela en aquella oportunidad, pues yo, tampoco he dejado de asistir a las Comisiones, ni me he quedado dormido, y en realidad no escuché cuando esa Comisión fue limitada a nueve personas.

Quería hacer esa observación.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Francisco Visconti, alega que no percibió que la Comisión fue limitada a nueve personas, de todas maneras el Secretario podría ilustrarnos sobre esta duda que tiene el constituyente Visconti.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente: El constituyente Francisco Visconti tiene razón. En el documento que se presentó aparece limitado a nueve, pero después se corrigió y no aparece ningún límite de miembro, o sea, queda abierta como las otras comisiones.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura al artículo 37, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:



“La Comisión Constitucional está integrada por 9 constituyentes y en lo posible con amplio dominio en los temas constitucionales”.

EL PRESIDENTE.-¿Está conforme el constituyente Visconti en que el artículo 37 fue aprobado como ha sido leído?

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Presidente: Quisiera corroborar que eso coincida con la grabación de la sesión, y no solamente el texto de la transcripción.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Será posible obtener la grabación de esa sesión en el punto concreto. Creo que técnicamente nos perturbaría, como en este momento lo que estamos eligiendo es la Directiva, podríamos dejar esta duda para esclarecerla oportunamente y continuamos con la elección de la directiva de la Comisión Constitucional. Queda pendiente la aclaratoria correspondiente con la documentación que lo sustente.

Tiene la palabra el constituyente Henri Falcón.

CONSTITUYENTE FALCÓN (HENRI).-Presidente: Propongo con el carácter de Vicepresidente de la Comisión Constitucional, al doctor Elías Portillo.

EL PRESIDENTE.-Estamos eligiendo al Presidente, ciudadano constituyente. Para que no nos engallemos, vamos a elegir primero al Presidente y después al Vicepresidente.

Tiene la palabra la constituyente Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Aplazo mi derecho de palabra, para después que se termine de elegir al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión Constitucional.

Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK William).-Ciudadano Presidente, y demás colegas constituyentes: Para proponer como Presidente de la Comisión Constitucional, al doctor Hermann Escarrá y como Vicepresidente...*(Risas)*.

EL PRESIDENTE.-Ya está propuesto. Estamos efectuando la elección del Presidente. Tiene la palabra el constituyente Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Para proponer como Presidente al constituyente Manuel Quijada.

EL PRESIDENTE.-Si no hay más postulaciones, se van a someter a consideración de la Asamblea, las dos únicas propuestas en mesa, y se votan en orden inverso.

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar la designación del constituyente Manuel Quijada para presidir la Comisión constitucional, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar la designación del constituyente Hermann Escarrá, para presidir la Comisión constitucional, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada con mayoría evidente. *(Aplausos)*.

Se abre la postulación de candidatos a Vicepresidente de la Comisión Constitucional.

Tiene la palabra el constituyente Nicolás Maduro.

CONSTITUYENTE MADURO (NICOLÁS).-Ciudadano Presidente: Quiero postular el nombre del doctor Luis Vallenilla para la Vicepresidencia de la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Para la vicepresidencia de la Comisión Constitucional, tenemos la primera proposición, el constituyente Luis Vallenilla.

Tiene la palabra la constituyente Marelis Pérez Marcano.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Ciudadano Presidente: para proponer a la constituyente Blancanieve Portocarrero a la Comisión Constitucional. Todos conocen la capacidad intelectual y el compromiso de esta compatriota, quien actualmente es directora del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de Carabobo, y tiene una elevadísima formación en filosofía del Derecho que estamos seguras su participación será una importante contribución para las tareas de esa Comisión.

EL PRESIDENTE.-Otra proposición para la vicepresidencia, la constituyente Blancanieve Portocarrero.

Tiene la palabra el constituyente Numa Rojas Velásquez.

CONSTITUYENTE ROJAS VELÁSQUEZ (NUMA).-Propongo al constituyente William Lara.

EL PRESIDENTE.-Otra proposición para la vicepresidencia, el constituyente William Lara. (Renuncia). Continúan oyéndose candidatos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Un punto previo importantísimo. Resulta que los constituyentes propuestos, Manuel Quijada, Blancanieve Portocarrero y William Lara, forman parte de esta Comisión. Entonces, ni siquiera se puede votar por ellos.

EL PRESIDENTE.-Una aclaratoria bien pertinente. Ninguno de los constituyentes están propuestos, fuera del doctor Luis Vallenilla, forman parte de la Comisión.

Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente: Como la Comisión no está limitada en sus miembros, es procedente la elección de la compañera Blancanieve Portocarrero, incorporada a la Comisión.

EL PRESIDENTE.-Se acepta la observación, y se coloca a la doctora Blancanieve Portocarrero en la votación, en cuyo caso tendría que incorporarse a la Comisión y salir alguno de los otros, de ser limitado el número de los que la integran.

Continúa el ciclo de postulaciones. Tiene la palabra el constituyente Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JOSÉ RAFAEL).-Propongo al doctor Ricardo Combellas, para Vicepresidente de esta Comisión.

EL PRESIDENTE.-Otra proposición para Vicepresidente de la Comisión, el constituyente Ricardo Combellas.

Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Sólo para aprobar la proposición de la constituyente Marelis Pérez Marcano, en la postulación de la doctora Blancanieve Portocarrero, quien considero puede dar una contribución extraordinaria en esa Comisión.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Ricardo Combellas renuncia a la postulación, y le da las gracias a su postulante. *(Risas)*.

Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Para dar el apoyo a la propuesta de Nicolás Maduro sobre la postulación a Vicepresidente de la Comisión del constituyente Luis Vallenilla.

EL PRESIDENTE.-Si no hay más postulaciones, se van a someter a consideración de la Asamblea, las dos únicas propuestas en mesa, y se votan en orden inverso

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Postulaciones para Vicepresidente de la Comisión Constitucional:

Segunda proposición: constituyente Blancanieve Portocarrero.

Primera proposición: constituyente Luis Vallenilla.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar la designación de la constituyente Blancanieve Portocarrero para ocupar la vicepresidencia de la Comisión Constitucional, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

EL PRESIDENTE.-Cuenta los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente: 43 votos.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con aprobar la designación del constituyente Luis Vallenilla, para ocupar la vicepresidencia de la Comisión constitucional, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Cuenta los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente: 57 votos.

EL PRESIDENTE.-En consecuencia, se declara electo Vicepresidente de la Comisión Constitucional al constituyente Luis Vallenilla. *(Aplausos)*.

La Asamblea declara electos como Presidente y Vicepresidente de la Comisión Constitucional a los constituyentes Hermann Escarrá y Luis Vallenilla, respectivamente. *(Aplausos)*.

La Presidencia informa a los señores constituyentes que mañana a las 9 a.m. instalaremos todas las Comisiones.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz para un punto de información.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente: Para solicitar al ciudadano Secretario, se sirva dar lectura a las comisiones y el lugar donde se reunirá cada una.

EL PRESIDENTE.-Sírvasse darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- (*Lee*):

6

“La Secretaría informa que todas las comisiones van estar instaladas en el edificio José María Vargas, Esquina de Pajaritos”:

-Comisión Constitucional: Piso 3, donde funcionaba la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de Diputados.

-Comisión de las Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales: Mezzanina, donde era la Comisión Permanente de Ambiente y Servicios del Territorio del Senado.

-Comisión de Integración y Relaciones con la Comunidad Internacional: Piso 4, en la Comisión Permanente de Planificación del Senado.

-Comisión de Régimen Político, Democracia y Participación Política: Piso 3, en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales del Senado.

-Comisión de Poder Público Nacional: Piso 4, en la Coordinación de Comisiones del Senado.

-Comisión sobre la forma de Estado y Asuntos y Municipios: Planta Baja, en la Comisión Permanente de Agricultura del Senado.

-Comisión del Poder Ejecutivo: Piso 3, en el Salón Panamá.

-Comisión Poder Legislativo: Piso 5, en la Comisión Permanente de Educación del Senado:

-Comisión de la Administración de Justicia: piso 5, en el Salón de Servicios Comunes.

-Comisión del Poder Moral: Piso 1, en la Comisión Permanente Contra el Uso Indebido de las Drogas.

-Comisión de Ciudadanía y Nacionalidad: piso 6, en el Salón de los Servicios Comunes.

-Comisión de Los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales: Piso 3, en la Comisión Permanente de Educación.

-Comisión de Derechos Sociales y de la Familia, Salud, Mujer, Infancia, Juventud, Ancianos, y Discapacitados: Piso 3, en la Comisión de Administración y Servicios de Diputados.

-Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte y Recreación: Piso 1, en la Comisión Permanente de Juventud, Recreación y Deportes del Senado.

-Comisión de Régimen del Ambiente y Calidad de Vida, Derechos de Tercera y Cuarta Generación: piso 1, en el Salón Angostura.

-Comisión de los Derechos de Los Pueblos Indígenas: Mezzanina, en la Comisión Permanente de Energía y Minas de Diputados.

-Comisión del Sistema de Defensa y de las Fuerzas Armadas Nacionales: Piso 3, en la Comisión Permanente del Ambiente y Ordenación del Territorio de Diputados.

-Comisión de Economía y lo Social: Piso 3, Comisión Permanente de Juventud, Recreación y Deportes de Diputados.

-Comisión para la Modificación y Protección de la Constitución: Mezzanina, en la Comisión Permanente de Desarrollo Regional.

-Comisión de Disposiciones Transitorias: Piso 3, en la Comisión Permanente de Energía y Minas del Senado.

-Comisión de Participación Ciudadana: Piso 5, en la Comisión Permanente del Ambiente y Ordenación del Territorio del Senado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE (*Primer Vicepresidente*).-Hay dos informaciones que son bien importantes. En primer lugar, ustedes tienen dos opciones: Tienen una Comisión en la cual tienen voz y voto, a la cual van a comparecer para integrarla y elegir al Presidente y Vicepresidente.

En segundo lugar, hay una convocatoria, a sesión plenaria para el día martes a las 9 de la mañana, que ya fue anunciada y por lo tanto, la convocatoria debe quedar expresamente establecida.

7

Se cierra la sesión. (7:55 p.m.)

Los taquígrafos de Diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia*

*José Ramón Ramírez Flores*

*Lilli Rodríguez*

*Beatriz González de Franco*

*Teodora Zambrano de Arismendi*

*Avelina Daza Cárdenas*

*Albertina Quintero Silva*

Los taquígrafos del Senado:

*Luisa Vásquez T.*

*Linda García de Araque*

*Elvira Alarcón de Barrera*

*Belkys Barreto Zerpa*

*Eloyna Manzano Bello*

*Nilda Flames Escobar*

**IX**  
**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Sesión Permanente del día martes 17 de agosto de 1999

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MANUEL MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ

**SUMARIO**

- 1.-Apertura de la sesión.
- 2.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión del día 6 de agosto.
- 3.- Lectura del Acta correspondiente a la sesión del día 9 de agosto.

*Cuenta del Día*

- 4.-Único: Considerar el Decreto de Reorganización del Poder Judicial.
- 5.-Cierre de la sesión.

**1**

EL PRESIDENTE.-Sírvasse informar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (10:38 a.m.)

Sírvasse dar lectura a las Minutas de Acta pendientes por aprobar, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**2**

**Sesión Ordinaria del día viernes 6 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaria de la existencia del quórum, la Presidencia declaró abierta la sesión a las 11:02 a.m. con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes, Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente; y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Jordán, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima, David

Figuroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti, Freddy Bernal, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henry Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina, Jorge Durán, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter, Liborio Guarulla, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yánez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

No concurrieron los constituyentes Alberto Franceschi, Alexis Navarro Rojas, Freddy Gutiérrez, Jorge Olavarría y Tarek William Saab.

Leída y puesta en consideración la minuta del Acta del día martes 3 de agosto de 1999, resultó aprobada.

Al pasarse a considerar la minuta del Acta del día jueves 5 de agosto de 1999, intervino el constituyente Mario Isea para hacer una observación referente a la invitación formulada al ciudadano Presidente de la República. Al respecto, la Presidencia ordenó a Secretaría tomar debida nota.

Cerrado el debate y sometida a votación la minuta del Acta del día jueves 5 de agosto de 1999, resultó aprobada.

Acto seguido, el Secretario procedió a dar lectura al objeto de la sesión consistente en:

Único: Considerar el Informe que presenta la Comisión encargada de elaborar el proyecto de Reglamento de la Asamblea Nacional Constituyente.

Al pasarse a considerar el punto único del objeto de la sesión de la Asamblea Nacional Constituyente, intervino el primer vicepresidente, Isaías Rodríguez, para solicitar un receso, hasta las 4 p.m., a los efectos que la Comisión presente el proyecto de Reglamento para su consideración.

Seguidamente intervino el constituyente José Luis Meza para formular una proposición en el sentido de fijarle tiempo a la Comisión que estudia el Reglamento hasta las 4:00 de

la tarde para la entrega del proyecto. El constituyente Vladimir Villegas intervino para solicitar información sobre el proyecto de Reglamento en estudio.

A continuación intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para dar una explicación sobre la tardanza de la Comisión y concluyó con una proposición en el sentido de que la Secretaría asuma la responsabilidad de distribuirle a los constituyentes, en la tarde de hoy, el proyecto de Reglamento y que se convoque para mañana sábado 7 de agosto de 1999 a las 9:00 a.m. para iniciar la discusión y aprobación del Reglamento.

De inmediato intervino el constituyente Yldefonso Finol para hacer algunas consideraciones y concluyó con una proposición. Al respecto intervino el constituyente David De Lima para apoyar la propuesta del constituyente Aristóbulo Istúriz y solicitó se vote previamente.

Sometida a votación la propuesta del constituyente David De Lima, resultó negada.

Seguidamente intervino el constituyente Ángel Rodríguez para exhortar a la comisión termine la elaboración del proyecto y lo presente el día sábado a las 10:00 a.m. a los efectos de generar el debate. De inmediato intervinieron los constituyentes Juan Marín y Gerardo Márquez para hacer algunas consideraciones.

El Presidente intervino para hacer algunas apreciaciones y apoyó la propuesta del constituyente Aristóbulo Istúriz.

El constituyente Néstor León Heredia intervino para apoyar la propuesta del constituyente Istúriz y exhortar a la Asamblea para ser más puntuales a la hora de comenzar la sesión. El constituyente Roberto Jiménez hizo algunas consideraciones, e igualmente solicitó la puntualidad a los constituyentes.

Finalmente el constituyente Rodolfo Sanz intervino para hacer una reflexión y formuló una propuesta con carácter previo, en el sentido de que se entregue en el transcurso del día el proyecto de Reglamento para que sea considerado el sábado a las 9:00 a.m.

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición del constituyente Rodolfo Sanz, en el sentido de cerrar el debate, resultó aprobada por mayoría.

Leídas y puestas en consideración las dos propuestas de los constituyentes Yldefonso Finol y Ángel Rodríguez, resultaron aprobadas por mayoría en la forma siguiente: "Exhortar a la Comisión termine la elaboración del proyecto de Reglamento, se distribuya entre los constituyentes el día de hoy y se comience la discusión el día sábado a las 10:00 a.m. a los efectos de generar el debate".

Agotada la materia, la Presidencia cerró la sesión a las 11:36 a.m. y convocó para el día sábado 7 de agosto a las 10:00 a.m., informando a los constituyentes que pueden pasar por la Secretaría para retirar el proyecto en cuestión a partir de las 4:00 p.m.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,



Los Secretarios,

*Elvis Amoroso Andrade*

*Alejandro Andrade*

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente: Intervine en el debate referente al Reglamento, pero como la vorágine de los acontecimientos ha sido intensa, desearía se me informe en cuál de las sesiones se llevó a efecto. En caso de haber sido en la otra sesión, ceso en mi derecho de palabra.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar respuesta al constituyente Pedro Ortega Díaz sobre lo requerido, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se le informa al constituyente Pedro Ortega Díaz que la minuta del Acta que se acaba de leer fue la del día antes de la discusión del Reglamento.

EL PRESIDENTE.-En consideración la minuta del Acta leída. Si ningún otro constituyente va a intervenir, se va a considerar aprobada. (*Pausa*). Aprobada.

Siguiente minuta del Acta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

### 3

#### **Sesión Ordinaria del día lunes 9 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaria de la existencia del quórum reglamentario, la Presidencia declaró abierto el acto a las 4:55 p.m. con la asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes, Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente; y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Nuñez, Ángel Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blacanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti, Freddy Bernal, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Henry Falcón, Hermann Escarrá, Iris Varela, Jaime Barrios Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina, Jorge Durán, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter, Liborio Guarulla, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla,

Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Mirna Vies, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Rubén Ávila Ávila, Ronald Blanco La Cruz, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro y Yldefonso Finol.

No concurren los constituyentes Geovanny Finol, Gerardo Márquez, Haydée de Franco, Haydée Machín, Humberto Prieto, Jorge Olavarría, José Gregorio Briceño, José Rangel Ávalos, Miguel Madriz, Numa Rojas, Sol Musett de Primera y Yoel Acosta Chirinos.

Único: Considerar el planteamiento del Presidente de la República, ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, de poner su cargo a la orden ante la Asamblea Nacional Constituyente, realizado en su discurso del día 5 de agosto de 1999.

Seguidamente intervino el constituyente Vladimir Villegas para un punto de información.

A continuación intervino el constituyente José León Tapia quien se refirió al hecho inevitable e indispensable de mantener el equilibrio para esta Patria que está renaciendo y concluyó con una proposición.

Posteriormente intervinieron los constituyentes Allan Brewer y Alberto Franceschi para hacer algunas consideraciones con respecto a este pronunciamiento.

Los constituyentes Hermann Escarrá, Ángel Rodríguez, Mario Isea y Leopoldo Puchi intervinieron para hacer algunas observaciones.

A continuación el constituyente Néstor León intervino para proponer, con carácter previo, cerrar el debate con los oradores inscritos. Sometido a votación el punto previo solicitado, resultó aprobado.

De inmediato el constituyente Earle Herrera expuso una elocuente analogía histórica. Posteriormente le fue concedida la palabra al constituyente Freddy Gutiérrez, quien luego de un recuento histórico, se pronunció a favor de la ratificación del Presidente de la República.

La Presidencia le concedió la palabra al constituyente Claudio Fermín, exponiendo éste las razones de su voto en contra de la proposición del doctor José León Tapia. A continuación tomó la palabra el constituyente Virgilio Ávila Vivas para manifestar las razones por las cuales no se adhiere a la propuesta del constituyente José León Tapia.

De inmediato intervinieron los constituyentes Guillermo Guevara y Blancanieve Portocarrero, quienes dieron su apoyo a la ratificación del Presidente de la República.

Sometida a votación la propuesta resultó aprobada por mayoría, a excepción de los votos de los constituyentes Alberto Franceschi, Claudio Fermín, Allan Brewer Carías y Virgilio Ávila Vivas.

La Presidencia convocó para el miércoles 11 a las 10:00 a.m. para tomar juramento al ciudadano Presidente de la República.

De inmediato el constituyente Antonio Di Giampaolo intervino para efectuar una observación referente a la corrección de un error en el artículo 6º del Estatuto. Al respecto el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para informar sobre el contenido aprobado en el referido artículo.

La Presidencia designó una comisión integrada por los constituyentes Nelson Silva, Guillermo Guevara, Guillermo García Ponce, Leopoldo Puchi, Victoria Mata, Antonio Rodríguez, Humberto Prieto, Mirna Vies, Antonia Muñoz, José Luis Meza, José León Tapia y Mario Isea para participar al Presidente de la República sobre la decisión tomada.

A tales efectos el Presidente convocó a la comisión recién designada para mañana a las 10:00 a.m. para establecer la hora de la notificación al Presidente de la República.

Agotada la materia la Presidencia cerró la sesión a las 6:30 p.m. y convocó para el miércoles a las 10:00 a.m.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso Andrade*

*Alejandro Andrade*

*(Sometida a consideración fue aprobada sin observaciones)*

EL PRESIDENTE.-Sírvasse informar el Objeto de la Sesión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

**4**

Único: Considerar el Decreto de reorganización del Poder Judicial.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Wilmar Alfredo Castro para un punto previo.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR ALFREDO).-Ciudadano Presidente: Quisiera pedir como punto previo el derecho de palabra, en atención a lo previsto en los artículos

20 y 65 del Reglamento, a objeto de solicitar la suspensión de la discusión pautada para el día de hoy, ya que el material que debíamos discutir fue entregado esta mañana.

En consecuencia, quisiera someter a la consideración de la Asamblea la posibilidad de postergar esta discusión hasta tanto los constituyentes no revisemos con profundidad el contenido del documento que se nos entregó, que pienso es de vital importancia.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Como la proposición del constituyente Wilmar Alfredo Castro es de carácter previo, la Presidencia consulta si tiene apoyo. (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aplazar la sesión, en este caso para el día de mañana, con el propósito de que los constituyentes tengan suficiente conocimiento del contenido del Decreto de reorganización del Poder Judicial y tengan un criterio más elaborado para su debate, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

En consecuencia, se suspende la reunión y se convoca para mañana a las 9:00 a.m.

5

Se cierra la sesión. (10:49 a.m.)

Los taquígrafos:

*Andrea Velásquez de Gavidia*

*José Ramón Ramírez Flores*

*Carmen de Rodríguez.*

**X**  
**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Sesión Ordinaria del día miércoles **18 de agosto de 1999**

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ

**SUMARIO**

- 1.-Apertura de la sesión.
- 2.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión del día 11 de agosto.
- 3.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión del día 17 de agosto.

*Orden del Día*

- 4.-Único: Considerar el Decreto de Reorganización del Poder Judicial.
- 5.-Derecho de palabra al constituyente Alejandro Silva para informar sobre la visita de delegación del Estado Bolívar. La Presidencia nombra comisión para atenderlos.
- 6.-Informe de la Comisión de Administración de Justicia.
- 7.-Cierre de la sesión.

**1**

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 10:14 a.m.) Sírvase dar lectura a las minutas de actas de la sesiones anteriores, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**2**

**Sesión Ordinaria del día miércoles 11 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaría de la existencia el quórum reglamentario, la Presidencia declaró abierto el acto a las 3:25 p.m. con la asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes, constituyentes Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente,

y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda e Yldefonso Finol.

No concurren los constituyentes Jorge Olavarría, Miguel Madriz, Saúl Ortega, Sol Musett de Primera, Wilmar Alfredo Castro y Yoel Acosta Chirinos.

Seguidamente el Secretario dio Cuenta:

- 1.-Oficio del ciudadano Francisco Javier Arias Cárdenas, gobernador del Estado Zulia, por medio de la cual participa su disposición de colaborar con la Asamblea Nacional Constituyente.
- 2.-Designar las comisiones de trabajo.
- 3.-Propuesta del proyecto de Acuerdo relativo a la Declaratoria de Emergencia Nacional, presentado por la Junta Directiva.

Seguidamente el Presidente ordenó dar lectura al oficio del ciudadano Gobernador del Estado Zulia.

De inmediato se dio lectura al siguiente punto, referido a la designación de las comisiones de trabajo.

Acto seguido la Presidencia dio una información a la Asamblea y finalizó con una proposición.

A continuación intervinieron los constituyentes Nicolás Maduro, para hacer una sugerencia, y Jesús Rafael Sulbarán, para efectuar una proposición previa.

De inmediato la Presidencia cerró el debate y sometió a consideración de la Asamblea la proposición previa, en el sentido de que se lea la lista de las comisiones como quedaron integradas originalmente, en base a la encuesta que Secretaría realizó, resultando aprobada con mayoría evidente.

Inmediatamente tomaron la palabra los constituyentes Antonio Di Giampaolo, para un punto de información; el constituyente Francisco Visconti, para hacer algunas consideraciones en relación a la conformación de las listas; José Vicente Rangel Ávalos, para algunas observaciones; Victoria Mata, para hacer un agregado a la Comisión N° 14; Haydée Machín, para hacer una pregunta; Néstor León, para hacer una propuesta; Blancanieve Portocarrero, para manifestar su descontento en la ubicación de las comisiones, y el constituyente Vinicio Romero intervino para proponer un punto previo. Cerrado el debate, la Presidencia sometió a votación el punto previo del constituyente Vinicio Romero, el cual resultó negado.

Seguidamente la constituyente María de Queipo intervino para hacer una propuesta.

Acto seguido la Presidencia dio una información y concede la palabra al constituyente Elio Gómez Grillo, quien solicitó formalmente que la cuestión penitenciaria se convierta en motivo de estudio para una comisión.

Seguidamente la Presidencia le informó al constituyente Gómez Grillo que tanto las opciones que se solicitaron por la vía de las preferencias de trabajo como la distribución, se hizo en base al artículo 28 del Reglamento, que ya fue aprobado, sin embargo, las comisiones pueden hacer subcomisiones, a los efectos de establecer las especialidades a las cuales se refería el doctor Gómez Grillo.

Seguidamente intervino el constituyente Ángel Landaeta para efectuar algunas consideraciones.

De inmediato la Presidencia le informa al constituyente que está fuera de orden.

A continuación intervino el constituyente Yldefonso Finol para hacer algunas recomendaciones en cuanto a la metodología a seguir.

Tomó la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz, para plantear un punto de información, y el constituyente Yldefonso Finol, para una aclaratoria.

Seguidamente el constituyente Jaime Barrios intervino para solicitar una explicación.

Acto seguido el Presidente respondió a las inquietudes del constituyente Jaime Barrios.

A continuación el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para dar una información relacionada con las planillas que fueron entregadas.

Seguidamente el constituyente Adán Chávez Frías intervino para sugerir que se someta a votación la propuesta.

Cerrado el debate y sometida a votación, se aprueba la proposición de Adán Chávez Frías.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta que acaba de ser leída, resultó aprobada, por evidente mayoría, en consecuencia la Presidencia declaró el Cuerpo en Comisión General.

Reanudada la Asamblea, intervino el constituyente Hermann Escarrá para informar el resultado del trabajo de la Comisión General y dio lectura a las listas de las comisiones.

Concluyó con la siguiente proposición: “Propongo que el régimen penitenciario que forma parte de la Comisión 12 de la Constituyente sea una comisión especial, en conformidad con el artículo 28 del Reglamento”.

Acto seguido el constituyente Francisco Visconti intervino para solicitar una información. Al respecto la Presidencia dio una aclaración.

Inmediatamente intervinieron los constituyentes Wilmar Castro, Juan Bautista Pérez, Jesús Rafael Sulbarán, Cristóbal Jiménez e Iris Varela, para hacer algunos comentarios en relación a la conformación de las comisiones.

Seguidamente el constituyente Hermann Escarrá hizo uso del derecho de palabra para responder a la constituyente Iris Varela.

Acto seguido intervinieron los constituyentes Pedro Ortega Díaz, para hacer una proposición; William Ojeda, para respaldar la propuesta del doctor Gómez Grillo en relación a la creación de la Comisión Especial de Asuntos Penitenciarios; César Pérez Marcano, para hacer algunas consideraciones con relación a las comisiones; Antonio Di Giampaolo, para realizar algunos planteamientos; Jesús Montilla, para hacer un reconocimiento al trabajo realizado por la Comisión y solicitar ser retirado de la Comisión de Régimen Económico y Social; Ronald Blanco, para formular una pregunta; Nicolás Maduro, para hacer algunos planteamientos y concluir solicitando que se pase a votar las propuestas en mesa.

Seguidamente la Presidencia dio una información y sometió a consideración la propuesta con carácter previo del constituyente Maduro, resultando aprobada.

Acto seguido el constituyente Elio Gómez Grillo intervino para hacer una larga exposición sobre el problema carcelario.

Cerrado el debate, la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura a las proposiciones en mesa, sometida a votación la propuesta del constituyente Nicolás Maduro, resultó aprobada.

Acto seguido la Presidencia sometió a votación la propuesta que se voten en bloque las proposiciones formuladas por la Comisión Coordinadora o Comisión General, mediante la exposición de su coordinador, el constituyente Hermann Escarrá, resultando aprobada por mayoría.



Seguidamente la Presidencia hace unas reflexiones y sugiere ejercer cierta flexibilidad y realizar algunos cambios de acuerdo con los presidentes de las respectivas comisiones. Leída y sometida a votación la proposición del constituyente Pedro Ortega Díaz, resultó aprobada por mayoría.

Seguidamente se pasó a considerar el proyecto de Acuerdo relativo a la Declaración de Emergencia Nacional.

Al respecto la Presidencia informó que el decreto va a ser firmado por todos los constituyentes, además de la Junta Directiva, de tal manera que se ordena imprimirlo, repartirlo e iniciar la reunión ordinaria de mañana con el debate sobre este documento.

De inmediato solicitó la palabra el constituyente Francisco Visconti para un punto de información.

Seguidamente la Presidencia informó al constituyente Visconti que para mañana será entregado el Reglamento ya definitivo.

Agotada la materia la Presidencia cerró la sesión a las 7:07 p.m.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

*(Leída, considerada y votada es aprobada sin observaciones).*

3

EL SECRETARIO.-(Lee):

### **Sesión Ordinaria del día martes 17 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaría de la existencia del quórum reglamentario la Presidencia declaró abierto el acto a las 10:38 a.m., con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes, Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente, y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Nuñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol

Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Nestor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

No concurrieron los constituyentes Elías López Portillo, Enrique Peraza, Freddy Gutiérrez y Jorge Olavarría.

De inmediato el Secretario dio lectura, separadamente, a las minutas de las actas correspondientes a los días 6 y 9 de agosto de 1999, resultando aprobadas.

Seguidamente el Secretario dio Cuenta:

Único: Considerar el Decreto de Reorganización del Poder Judicial.

De inmediato el constituyente Wilmar Alfredo Castro intervino para hacer una proposición de carácter previo, en el sentido de distribuir el proyecto de Decreto de Reorganización del Poder Judicial a fin de que todos los constituyentes lo revisen y suspender el debate para mañana, lo que sometido a votación resultó aprobado.

En consecuencia la Presidencia suspendió la sesión a las 10:49 a.m. y convocó para el miércoles 18 a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

*(Leída, considerada y votada es aprobada sin observaciones).*

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar el objeto de la reunión.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

4

Único: Considerar el Decreto de reorganización del Poder Judicial.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva para un punto previo.

EL PRESIDENTE.-Los previos son para cortar los debates, se les aclara.

5

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Buenos días, señor Presidente. Buenos días, ciudadanos representantes. He pedido el derecho de palabra porque a las puertas del Palacio Federal se encuentra una delegación del Estado Bolívar, encabezada por el presidente de la Asamblea Legislativa, diputado Vladimir Malvalich; y el diputado Darío Morandi y la diputada Guadalupe González, quienes han venido a presentar a esta Asamblea Nacional Constituyente las pruebas contundentes que tienen por el mal manejo administrativo desempeñado en la Gobernación del estado, durante los ejercicios del año 1997-1998, donde se evidencian los actos de corrupción cometidos en esa administración.

Asimismo, queremos hacer denuncias de la negación de justicia que existe en el Estado Bolívar y esas pruebas van a ser consignadas allí en ese acto por esas autoridades que vienen del Estado Bolívar.

Y en tal sentido, propongo, ciudadano Presidente, que se nombre una comisión para que atienda a esta gente que viene de 700 kilómetros de recorrida a consignar esa documentación.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Se designa una comisión integrada por los constituyentes Antonio Briceño, Pablo Medina, Leoner Jiménez Carupe, Ángela Zago y William Lara, para que atiendan a la comisión de la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar.

*(La comisión sale a cumplir su cometido).*

Seguidamente tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo.

6

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Señor Presidente de la Asamblea Constituyente, compañeros constituyentes. Ayer, después del término de la sesión no realizada, se reunió la Comisión de Administración de Justicia que tengo el honor de presidir y estuvimos trabajando continuamente desde las 11:00 de la mañana, más o menos, hasta pasadas las 7:00 de la noche, sobre el texto presentado por la Directiva de la Asamblea en relación con la emergencia judicial.

De resultados de ese trabajo, cerca de nueve horas, consignamos este informe que me voy a permitir dar a conocer a la Asamblea, inmediatamente.

## **Informe sobre las propuestas de Emergencia Judicial presentadas ante la Asamblea Nacional Constituyente**

Analizados los proyectos de Decreto de Emergencia Judicial presentados por el constituyente Carlos Tablante y la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, esta Comisión de Administración de Justicia observa:

A. Las propuestas estudiadas coinciden en la gran mayoría de las medidas de Emergencia Judicial, con las cuales esta Comisión se encuentra de acuerdo.

B. Las diferencias de concepción entre ambos proyectos, así como las señaladas por los miembros de esta Comisión son limitadas y se refieren a lo contenido por el segundo considerando y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 12 del proyecto presentado por la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente.

En consecuencia, esta Comisión propone a la Asamblea Nacional Constituyente la adopción de las siguientes reformas del proyecto propuesto por la Directiva:

A. Sustituir el segundo considerando por el siguiente texto:

“Que la credibilidad y legitimidad del sistema de justicia implica que se garantice la idoneidad ética y moral de los jueces por medio de mecanismos objetivos e imparciales de selección de los mejores, así como por medio de controles sociales e institucionales sobre su comportamiento. Idoneidad que se hace indispensable para lograr su capacidad profesional e independencia”.

B. Sustituir el texto del artículo 1 por el siguiente:

“Se declara al Poder Judicial en emergencia y reorganización, para garantizar la idoneidad de los jueces, prestar defensa pública social y asegurar la celeridad, transparencia e imparcialidad de los procesos judiciales, a los fines de adecentar el sistema judicial”.

C. Sustituir el contenido del artículo 2 por el siguiente:

“La Comisión de Emergencia Judicial estará integrada por nueve (9) miembros designados por la Asamblea Nacional Constituyente, de la siguiente manera: cuatro (4) constituyentes entre los cuales uno (1) pertenecerá a la Comisión de Administración de Justicia; uno (1) seleccionado entre los magistrados de la Corte Suprema de Justicia; uno (1) seleccionado entre los consejeros de la Sala Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; y tres (3) en representación de organizaciones sociales con actividad en el sector justicia. La Presidencia de la Comisión será ejercida por el constituyente que decida la Asamblea Nacional Constituyente.

Los comisionados de la sociedad que actúen en la Comisión de Emergencia Judicial ejercerán sus funciones con carácter de *ad honorem*.

La Comisión de Emergencia Judicial contará con una Secretaría Técnica”.

D. Sustituir el literal d) del numeral 5 del artículo 3 por el siguiente texto:

“Dar seguimiento, evaluar y controlar la implantación del Código Orgánico Procesal Penal y el régimen de transición”.

E. Sustituir el numeral 3 del artículo 3 por el siguiente texto:

“Seguir y evaluar el funcionamiento y desempeño de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura e informar periódicamente a la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente”.

F. Sustituir el actual texto del artículo 4 por el siguiente:

“La Comisión de Emergencia Judicial evaluará el desempeño institucional de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de las demás instituciones del sistema de Justicia”.

G. Sustituir el texto del artículo 6 por el siguiente:

“La Comisión de Emergencia Judicial decidirá la suspensión inmediata, sin goce del sueldo, de todos los jueces, fiscales, defensores y demás funcionarios del Consejo de la Judicatura, de los circuitos judiciales y de los tribunales que tengan procedimientos judiciales iniciados por causas de corrupción. La decisión será ejecutada sin dilación por el Consejo de la Judicatura según las instrucciones de la Comisión de Emergencia Judicial”.

H. Sustituir el texto del artículo 7 por el siguiente:

“La Comisión de Emergencia Judicial ordenará al Consejo de la Judicatura la destitución inmediata de jueces y otros funcionarios judiciales, en los siguientes casos:

a) Cuando los jueces tengan retardo procesal inexcusable, a juicio de la Comisión de Emergencia Judicial, en la tramitación de los juicios.

b) Cuando las sentencias de los jueces hayan sido revocadas reiteradamente, a juicio de la Comisión de Emergencia Judicial, por manifiesto desconocimiento del Derecho.

c) Cuando los jueces, fiscales y funcionarios judiciales incumplan gravemente con las obligaciones de sus cargos.

d) Cuando los jueces, fiscales y funcionarios judiciales posean signos de riqueza cuya procedencia no pueda ser demostrada”.

I. Sustituir el actual texto del artículo 8 por el siguiente:

“Los jueces que hayan sido suspendidos o destituidos por las causas previstas en los artículos anteriores, serán suplidos por los respectivos suplentes o con jueces, hasta tanto se realicen los concursos públicos de oposición que se realicen durante el tiempo de vigencia de la emergencia judicial. En casos especiales, la Comisión de Emergencia Judicial podrá designar el suplente, quien deberá cumplir con los requisitos previstos para los jueces accidentales”.

J. Sustituir el actual texto del artículo 12 por el siguiente:

“A los fines de la realización de los concursos públicos de oposición para cubrir la totalidad de los cargos de jueces, queda sin efecto la estabilidad establecida por Ley a los actuales jueces en función, quienes podrán competir en los concursos públicos de oposición que se abrirán para cubrir sus cargos. Igualmente, queda suprimida la estabilidad de los funcionarios del Consejo de la Judicatura, de los tribunales y circuitos judiciales”.

El texto modificado de la propuesta de Decreto de la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente es el siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL  
CONSTITUYENTE

En nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por éste mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, en concordancia con el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente y el artículo único del Decreto que declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público, aprobado el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve y publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 36.764 del 13 de agosto del mismo año,

***Considerando:***

Que es obligación del Estado garantizar el fácil acceso de la población a un sistema de justicia que actúe con la mayor transparencia, imparcialidad, autonomía, celeridad y simplicidad, para lo cual es necesario la existencia de controles sociales sobre la administración de justicia con la participación social y democrática;

Que la credibilidad y legitimidad del sistema de justicia implica que se garantice la idoneidad ética y moral de los jueces por medio de mecanismos objetivos e imparciales de selección de los mejores. Así como por medio de controles sociales e institucionales sobre su comportamiento. Idoneidad que se hace indispensable para lograr su capacidad profesional e independencia;

Que para enfrentar la crisis política, económica, social, moral e institucional se requiere tomar medidas impostergables, muchas de las cuales requieren de grandes transformaciones del marco jurídico institucional, entre las que se encuentra garantizar la seguridad jurídica, fortalecer la noción de estado de derecho y el ejercicio efectivo de los derechos humanos,

***Decreta:***

la siguiente

**Reorganización del Poder Judicial**

*Artículo 1.- Declaratoria de reorganización del Poder Judicial*

Se declara al Poder Judicial en emergencia y reorganización, para garantizar la idoneidad de los jueces, prestar defensa pública social y asegurar la celeridad, transparencia e imparcialidad de los procesos judiciales, a los fines de adecentar el sistema judicial.

*Artículo 2.- Integración de la Comisión de Emergencia Judicial*

La Comisión de Emergencia Judicial estará integrada por nueve (9) miembros designados por la Asamblea Nacional Constituyente, de la siguiente manera: cuatro (4)

constituyentes, entre los cuales uno (1) pertenecerá a la Comisión de Administración de Justicia; uno (1) seleccionado entre los magistrados de la Corte Suprema de Justicia; uno (1) seleccionado entre los consejeros de la Sala Disciplinaria del Consejo de la Judicatura, y tres (3) en representación de organizaciones sociales con actividad en el sector Justicia. La Presidencia de la Comisión será ejercida por el constituyente que decida la Asamblea Nacional Constituyente.

Los comisionados de la sociedad que actúen en la Comisión de Emergencia Judicial ejercerán sus funciones con carácter *ad honorem*.

La Comisión de Emergencia Judicial contará con una Secretaría Técnica.

#### *Artículo 3.-Competencias de la Comisión de Emergencia Judicial*

Corresponderá a la Comisión de Emergencia Judicial:

1. Proponer a la Asamblea Nacional Constituyente las medidas necesarias para la reorganización del Poder Judicial, y ejecutar las que sean aprobadas por aquella de conformidad con su Estatuto de Funcionamiento.
2. Elaborar el presupuesto para la Emergencia Judicial con fuentes de financiamiento del Ministerio de Relaciones Interiores, Ministerio de Justicia, Corte Suprema de Justicia y Consejo de la Judicatura y presentarlo a la Asamblea Nacional Constituyente para su consideración.
3. Seguir y evaluar el funcionamiento y desempeño de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura e informar periódicamente a la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente.
4. Dar instrucciones al Consejo de la Judicatura para la ejecución de sus decisiones.
5. Conforme a las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente, la Comisión para la Emergencia Judicial se encargará de:
  - a) Elaborar el Plan Nacional de Evaluación y Selección de Jueces, organizar el proceso de selección de los jueces mediante concursos públicos de oposición para todos los tribunales y circuitos judiciales y seleccionar los jurados correspondientes.
  - b) Reorganizar las jurisdicciones, circunscripciones, circuitos judiciales y tribunales del país.
  - c) Crear el Servicio Voluntario de Defensa Pública.
  - d) Dar seguimiento, evaluar y controlar la implantación del Código Orgánico Procesal Penal y el régimen de transición.
  - e) Diseñar e implementar una campaña informativa y educativa sobre los alcances del Código Orgánico Procesal Penal.
  - f) Revisar exhaustivamente los convenios multilaterales para la modernización del Poder Judicial, ejecutados o en ejecución por parte del Consejo de la Judicatura.
  - g) Las demás actividades que le asigne la Asamblea Nacional Constituyente.

#### *Artículo 4.-Sobre los Magistrados de la CSJ*

La Comisión de Emergencia Judicial evaluará el desempeño institucional de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de las demás instituciones del sistema de justicia.

*Artículo 5.-Subordinación del Consejo de la Judicatura*

El Consejo de la Judicatura, en su Sala Administrativa y el Inspector General de Tribunales acatarán las instrucciones de la Comisión de Emergencia Judicial, a la que informarán del resultado de su actuación.

La Comisión de Emergencia Judicial propondrá a la Asamblea Nacional Constituyente la sustitución de los consejeros y del Inspector General de Tribunales del Consejo de la Judicatura que desacaten sus instrucciones.

La Comisión de Emergencia Judicial destituirá a cualquier funcionario del Consejo de la Judicatura, de los circuitos judiciales y de los tribunales que obstaculice su actividad o incumpla sus instrucciones.

*Artículo 6.-Suspensión inmediata a funcionarios judiciales procesados por corrupción*

La Comisión de Emergencia Judicial decidirá la suspensión inmediata, sin goce de sueldo, de todos los jueces, fiscales, defensores y demás funcionarios del Consejo de la Judicatura, de los circuitos judiciales y de los tribunales que tengan procedimientos judiciales iniciados por causas de corrupción. La decisión será ejecutada sin dilación por el Consejo de la Judicatura según las instrucciones de la Comisión de Emergencia Judicial.

*Artículo 7.-Destitución inmediata de jueces por retardo judicial inexcusable*

La Comisión de Emergencia Judicial ordenará al Consejo de la Judicatura la destitución inmediata de jueces y otros funcionarios judiciales, en los siguientes casos:

- a) Cuando los jueces tengan retardo procesal inexcusable, a juicio de la Comisión de Emergencia Judicial, en la tramitación de los juicios.
- b) Cuando las sentencias de los jueces hayan sido revocadas reiteradamente, a juicio de la Comisión de Emergencia Judicial, por manifiesto desconocimiento del Derecho.
- c) Cuando los jueces, fiscales y funcionarios judiciales incumplan gravemente con las obligaciones de sus cargos.
- d) Cuando los jueces, fiscales y funcionarios judiciales posean signos de riqueza cuya procedencia no pueda ser demostrada.

*Artículo 8.-Suplencia de los jueces suspendidos o destituidos*

Los jueces que hayan sido suspendidos o destituidos por las causas previstas en los artículos anteriores, serán suplidos por los respectivos suplentes o con jueces, hasta tanto se realicen los concursos públicos de oposición que se realicen durante el tiempo de vigencia de la emergencia judicial. En casos especiales la Comisión de Emergencia Judicial podrá designar el suplente, quien deberá cumplir con los requisitos previstos para los jueces accidentales.

*Artículo 9.-Apelación de las medidas de emergencia sobre jueces*



Los jueces que sean suspendidos o destituidos por la Comisión de Emergencia Judicial, de conformidad con el presente Decreto, podrán apelar de la decisión ante la Asamblea Nacional Constituyente, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación de su suspensión o destitución.

*Artículo 10.-Plan Nacional de Evaluación y Selección de Jueces*

La Comisión de Emergencia Judicial diseñará, para la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente, un Plan Nacional de Evaluación y Selección de Jueces, por medio del cual se garantizará la selección de jueces honestos y capaces mediante la realización de concursos públicos de oposición para cubrir la totalidad de los cargos de jueces en el Poder Judicial. El Plan tendrá una duración de seis (6) meses y será ejecutado inmediatamente por la Comisión de Emergencia Judicial conforme lo apruebe la Asamblea Nacional Constituyente. La Comisión de Emergencia Judicial dispondrá de un presupuesto especial para la ejecución del referido Plan.

*Artículo 11.-Publicidad del proceso de selección de jueces*

Los perfiles de los distintos cargos de juez, los requisitos de formación profesional y comportamiento ético mínimos para la inscripción de los concursantes, los diseños de los exámenes de los concursos, los baremos para evaluar las credenciales en caso de empate entre concursantes, así como cualquier otro aspecto de los concursos públicos de oposición que decida la Comisión de Emergencia Judicial, deberán ser informados a la población.

Los medios de comunicación tendrán acceso a los actos públicos del Examen de Oposición y podrán radiarlos y televisarlos.

*Artículo 12.-Supresión de la estabilidad de los jueces en funciones*

A los fines de la realización de los concursos públicos de oposición para cubrir la totalidad de los cargos de jueces, queda sin efecto la estabilidad establecida por Ley a los actuales jueces en función, quienes podrán competir en los concursos públicos de oposición que se abrirán para cubrir sus cargos.

Igualmente queda suprimida la estabilidad de los funcionarios del Consejo de la Judicatura, de los tribunales y circuitos judiciales.

*Artículo 13.-Regiones para la implementación de los concursos públicos de oposición*

Para la constitución de los jurados el país se dividirá en cinco (5) regiones:

1. Región Capital: ciudad de Caracas y los Estados Miranda y Vargas.
2. Región Central: Estados Aragua, Carabobo, Guárico y Yaracuy.
3. Región Occidental: Estados Zulia, Lara, Falcón, Cojedes y Portuguesa.
4. Región Andes y Los Llanos: Estados Táchira, Mérida, Trujillo, Apure y Barinas.
5. Región Oriente: Estados Sucre, Nueva Esparta, Anzoátegui, Monagas, Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas.

*Artículo 14.-Integración de los jurados*

Cada jurado estará integrado por siete (7) miembros. La integración se hará con tres (3) reconocidos profesores universitarios de las facultades de Derecho de las Universidades

Nacionales, un (1) representante de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, dos (2) abogados representantes de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas al área de Justicia y una persona seleccionada del listado de escabinos del respectivo Circuito Judicial.

*Artículo 15.-Preservación de la identidad de los jurados*

Con el fin de garantizar transparencia y pulcritud en la realización de los concursos públicos de oposición, la integración de los jurados será realizada de forma aleatoria, y divulgada después de la inscripción de los aspirantes, un día antes de la realización de los concursos. Si algún jurado designado divulgara su identidad, antes del tiempo previsto, será sustituido de inmediato.

*Artículo 16.-Procedimiento de los concursos públicos de oposición*

La Comisión para la Emergencia Judicial, con fundamento en los requisitos establecidos por ella, convocará a concurso para cubrir todas las plazas de jueces de los tribunales y circuitos judiciales del país. La convocatoria se hará por tres (3) veces consecutivas en los dos (2) diarios de mayor circulación en cada Estado.

*Artículo 17.-*

Se fijará un plazo de diez (10) días, a partir de la primera publicación de las convocatorias a concursos, para la inscripción de aspirantes a jueces. En el plazo fijado, quienes aspiren a participar en los concursos presentarán los documentos requeridos. Los aspirantes de la región Capital formalizarán sus inscripciones ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Emergencia Judicial. En el resto del país, la Comisión de Emergencia Judicial designará a un funcionario responsable por cada Estado para que se encargue de la inscripción de aspirantes y a la recepción de los respectivos recaudos, que deberán ser remitidos a esta instancia un (1) día después de concluido el lapso de inscripción.

*Artículo 18.-*Transcurridos cinco (5) días después del lapso de inscripción de aspirantes a jueces y quince (15) días antes de la realización de los concursos, la Comisión de Emergencia Judicial divulgará por los medios de comunicación social de cada Estado, la lista de los aspirantes, de acuerdo a la circunscripción judicial.

*Artículo 19.-*En un lapso de cinco (5) días, a partir de la publicación de las listas de aspirantes a jueces, los ciudadanos podrán presentar, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Emergencia Judicial o el funcionario que ésta designe en cada Estado, las objeciones fundadas sobre los aspirantes a jueces.

*Artículo 20.-*La Comisión de Emergencia Judicial remitirá a los jurados respectivos las objeciones recibidas, a objeto de que se pronuncien sobre las mismas. Si proceden, los jurados podrán excluir de los concursos a los candidatos objetados, cuyas listas serán enviadas al Presidente de la Comisión de Emergencia Judicial, quien la dará a conocer públicamente cinco (5) días antes de la realización de los concursos.

*Artículo 21.-*Las etapas de los concursos públicos de oposición serán:

1. Calificación de los méritos acreditados en el currículum según el baremo aprobado por la Comisión de Emergencia Judicial: desempeño de cargos judiciales o fiscales; experiencia en el ejercicio profesional; y docencia e investigación académica. El resultado de la evaluación de los méritos servirá para el desempate, cuando dos o más concursantes obtengan la misma calificación al promediar las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios del examen de oposición.

2. Evaluación psicológica que determine la Comisión de Emergencia Judicial. Los jurados podrán requerir la colaboración de cualquier organismo del Estado, con carácter obligatorio. Si el resultado de la evaluación psicológica es negativa se excluirá al aspirante del concurso. El resultado de esta evaluación es secreto.

3. Examen de oposición, contemplando tres ejercicios:

a) El primero oral, consiste en desarrollar verbalmente los temas que sobre diferentes materias jurídicas elabore el jurado respectivo y que el aspirante seleccione al azar.

b) El segundo escrito prevé el desarrollo de un examen escrito sobre disciplinas jurídicas, de acuerdo a la especialidad del cargo sometido a concurso.

c) El tercero es de carácter práctico. El jurado del concurso presentará a cada aspirante a juez un caso judicial determinado. Después de un período de estudio y de consultas, cada uno elaborará una sentencia que expondrá ante el jurado, en forma pública y oral. Igualmente, los concursantes responderán las preguntas que les formulen los miembros del jurado.

Los concursantes deberán aprobar cada ejercicio con una calificación mínima que determinará la Comisión de Emergencia Judicial, en caso de que no la obtengan se considerarán eliminados del examen de oposición.

La calificación final de los concursantes será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios del examen de oposición.

En caso de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación final en el examen de oposición, se declarará ganador al que haya obtenido la mayor calificación de los méritos.

*Artículo 22.*-Los jurados remitirán a la Comisión de Emergencia Judicial el resultado obtenido por cada concursante en los ejercicios del examen de oposición, así como la calificación de los méritos si hubiere empate, estableciendo los jueces y tres (3) suplentes por cada uno. La Comisión de Emergencia Judicial informará los resultados al Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, a los fines de que efectúen los respectivos nombramientos y su juramentación.

*Artículo 23.*-Los jueces seleccionados mediante concurso público de oposición, ingresarán de inmediato al Poder Judicial, pero serán nombrados para un período de prueba de un (1) año, vencido este plazo se le otorgará la titularidad, si ha desempeñado la función judicial con idoneidad.

*Artículo 24.*-Mientras se realizan los concursos públicos de oposición, los jueces en ejercicio que no hayan sido suspendidos ni destituidos por la Comisión de Emergencia

Judicial permanecerán en sus respectivos Tribunales y circuitos judiciales. Podrán participar en los concursos, cumpliendo los requisitos exigidos. Si resultaran seleccionados, serán ratificados en sus cargos.

*Artículo 25.-Servicio Voluntario de Defensa Pública*

La Comisión de Emergencia Judicial creará el Servicio Voluntario de Defensa Pública, con el objetivo de designar abogados defensores en todos los procesos penales o civiles que lo requieran, de acuerdo a la solicitud expresa de los respectivos jueces.

La Comisión de Emergencia Judicial elaborará una tarifa social de honorarios, con carácter provisional, para cancelar el Servicio Voluntario de Defensa Pública, la cual será dada a conocer previa a la inscripción de abogados.

*Artículo 26.-*

El Defensor Público Voluntario que no cumpla con sus funciones y cometa faltas a la ética profesional, será destituido por la Comisión de Emergencia Judicial.

*Artículo 27.-Retardo procesal penal*

La Comisión de Emergencia Judicial, con el apoyo de los presidentes de los circuitos judiciales penales, se encargarán de revisar, en cada circunscripción judicial, las causas penales pendientes de sentencias por más de dos (2) años. Los presidentes de los circuitos judiciales penales elaborarán los informes respectivos, que deberán ser enviados a la Comisión de Emergencia Judicial.

*Artículo 28.-Jueces Accidentales para causas pendientes*

La Comisión de Emergencia Judicial podrá designar jueces accidentales, previa evaluación, para que decidan causas penales y civiles pendientes de sentencia. Los tribunales que hayan conocido de estas causas y que se encuentren por más de dos (2) años en estado de sentencia pasarán los expedientes respectivos a tales jueces. La Comisión de Emergencia Judicial determinará el número de jueces accidentales necesarios, en atención al número de causas pendientes de decisión e indicará su distribución.

Los jueces accidentales serán designados aleatoriamente de un listado de elegibles creado para tal efecto. Los Jueces Accidentales deberán cumplir con la calificación mínima que resulte de la evaluación de los méritos de conformidad con el baremo que apruebe la Comisión de Emergencia Judicial, así como deberán obtener una evaluación psicológica positiva de conformidad con la prueba que apruebe dicha Comisión.

*Artículo 29.-Servicio Judicial Voluntario*

La Comisión de Emergencia Judicial establecerá el Servicio Judicial Voluntario para los estudiantes de los dos (2) últimos años de la carrera de Derecho de las Universidades del país, con el fin de que presten labores auxiliares en los tribunales y circuitos judiciales, durante el tiempo de vigencia de la emergencia judicial. De común acuerdo con los decanos de las facultades de Derecho, se emitirá un certificado, con validez académica, a los estudiantes que participen en este servicio.

Los estudiantes podrán realizar las funciones que desarrollan los empleados judiciales de los tribunales y circuitos judiciales.

*Artículo 30.-Información y educación sobre el nuevo proceso penal*

La Comisión de Emergencia Judicial desarrollará una campaña informativa y educativa sobre los alcances de la emergencia judicial y de la implantación del Código Orgánico Procesal Penal, empleando los recursos que para tal fin fueron asignados al Consejo de la Judicatura.

*Artículo 31.-Oralidad en el proceso civil*

Durante la emergencia judicial, deberán acelerarse todas las medidas necesarias para la puesta en marcha de la oralidad y de la participación ciudadana en el proceso civil mediante árbitros, jurados o jueces escabinos.

*Artículo 32.-Vigencia de la emergencia judicial*

La Declaratoria de Emergencia Judicial por parte de la Asamblea Nacional Constituyente tendrá vigencia hasta que sea sancionada la nueva Constitución de Venezuela.

*Artículo 33.-Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.*

*Artículo 34.-Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente y la Comisión de Emergencia Judicial que se designe. Dada, firmada y sellada en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, a los días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 189º de la Independencia y 139º de la Federación.*

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente

*Aristóbulo Istúriz*

Los constituyentes:

*Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini, Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez,*

*Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría, José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Nohelí Pocaterra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

Este informe fue aprobado por una mayoría de la Comisión de la Administración de Justicia con sólo un voto salvado.

Es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-En consideración la exposición hecha por el constituyente Elio Gómez Grillo. Tiene la palabra Carlos Tablante.

CONSTITUYENTE TABLANTE (CARLOS).-(Desde la Tribuna de Oradores). Señor Presidente, señoras y señores constituyentes. Como bien lo informó el doctor Elio Gómez Grillo, en el día de ayer, la Comisión de Administración de Justicia estuvo trabajando, hasta las nueve de la noche, para revisar ampliamente las propuestas presentadas y planteadas en mesa, para este debate que estamos comenzando sobre el proyecto de Emergencia Judicial, dirigido a la reorganización integral del Poder Judicial de nuestro país.

La Comisión hizo una revisión amplia de la propuesta que presenté y de la propuesta elaborada por la Directiva, artículo por artículo. Se hizo un ensamblaje, en razón de que se encontraron coincidencias en los aspectos fundamentales y decisivos, dentro del propósito transformador que a todos nos motiva con relación a este tema. No queda

duda que es notoria la situación de emergencia, y por lo tanto, se requieren medidas urgentes para atender la problemática existente en nuestra administración de justicia.

Hubo, en el día de ayer, con la redacción inicial de la propuesta presentada por la Directiva, una reacción en todos nosotros, porque al salir a la calle encontramos gente que nos exige el cumplimiento del mandato, para que actuemos como constituyentes y representemos a la soberanía del pueblo, en un momento cuando se exigen cambios profundos en las instituciones y en las organizaciones del Estado venezolano. Como poder constituyente o como representación de ese poder constituyente pareciera que estamos atados de manos, ya que no realizamos los actos de acción inmediata para intervenir, oportuna y rápidamente, sobre el estado de descomposición que sufre la Nación, y sobre el cual hemos hablado abundantemente en distintos seminarios, foros y debates realizados sobre la necesidad de reinventar y refundar el país.

Pues bien, no podemos estar atados de manos, tenemos que ejercer toda la soberanía, tenemos que demostrarla, precisamente, con relación a las debilidades que está padeciendo el Poder Judicial, para comenzar a poner la justicia al día, avanzar en positivo y permitir, una vez entrada en vigencia la nueva Constitución, un terreno ganado. En función de esto, hace falta comenzar por la vía de los órganos que administran el Poder Judicial. Trazar un conjunto de instrucciones, trazar un conjunto de acciones que, por supuesto, estén sometidas obligatoriamente a la vigilancia y control de la Asamblea Nacional Constituyente, con la finalidad de comenzar a darle un impulso a este conjunto de acciones, que venían ejecutándose en forma aislada y por retazos. Es lo que se ha venido llamando la reforma y modernización del Poder Judicial. Lo que buscamos, desde el poder constituyente, es darle fuerza a las medidas de saneamiento de la administración de justicia en Venezuela.

Cuando ayer se hablaba, aquí en la Asamblea Nacional Constituyente, de la ratificación de la actual Corte Suprema de Justicia, por supuesto, manifestamos nuestra opinión. Dijimos y ratificamos que no podemos ni ratificar ni condenar a la Corte Suprema de Justicia sin que previamente realicemos una evaluación. Por eso planteamos la propuesta de evaluar a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Judicatura. Una vez que tengamos esa evaluación, con sus conclusiones, que ese informe sea conocido por la Asamblea Nacional Constituyente, podremos conocer debilidades y fortalezas, y, por lo tanto, tomar las medidas que se requieran.

En lo inmediato, actuamos en el campo de la emergencia judicial, y en lo estratégico, en la redacción del nuevo texto constitucional. Por ejemplo, si en la nueva Constitución no vamos a hablar de Corte Suprema de Justicia, sino de Tribunal Supremo de Justicia, es lógico evaluar el funcionamiento de la actual estructura institucional de la Corte Suprema de Justicia, para poder diseñar el nuevo proyecto de lo que sería el Tribunal Supremo de Justicia o el nuevo Máximo Tribunal de la República que sustituiría a la actual Corte Suprema de Justicia, donde actualmente existen tres salas y estamos pensando o diseñando la inclusión de una sala supra, que es la Sala Constitucional, para

resolver los conflictos que se puedan presentar con relación a los derechos constitucionales.

Queda claro que vamos a evaluar, y por esta vía se ejercerá algún tipo de intervención, porque se plantea la reorganización de todo el Poder Judicial. Tocar a los jueces, hablar de la estabilidad de los jueces y decir que la Corte Suprema de Justicia es intocable, porque eso crea conflicto con relación al estado de derecho, en la comunidad internacional, y hay tratados que respetar, no son argumentos contundentes. No, la Corte no puede ser intocable, porque, precisamente, como máximo tribunal del país, allí se resumen también buena parte de los vicios, de las corruptelas. La Corte no escapa de los códigos y de los circuitos de corrupción que operan en nuestro Poder Judicial.

Lamentablemente no escapa la Corte Suprema de Justicia de estos males. Hay antecedentes que así lo demuestran. Basta con revisar la Sala Civil y veremos que allí, por ignorancia y a veces por demasiada viveza de algunos magistrados, se produce una serie de decisiones que, muchas veces, favorecen a los intereses de los grandes grupos económicos y de los grandes bufetes que los representan.

De manera que tenemos que entrar a una revisión, sin ninguna cortapisa, del funcionamiento del máximo tribunal del país y, por supuesto, hacerlo sin prejuicio, hacerlo con la disposición de encontrar las mejores respuestas, con ánimo constructivo, dentro de esa búsqueda en la que todos estamos empeñados. No sería justo, no tendríamos autoridad para intervenir a un tribunal de municipio, el más aislado del país, y entonces afirmar o señalar que los magistrados de la Corte son intocables.

Es decir, tenemos, de alguna manera, que incluir el tema de la Corte y del funcionamiento del Consejo de la Judicatura en nuestros análisis y en nuestras discusiones, dentro de la propuesta de la emergencia judicial.

Por otra parte, se habla de la estabilidad de la carrera judicial. ¿Cuál estabilidad? Los jueces, en su mayoría, son provisorios. La mayoría de esos jueces fue escogido a dedo, sin concurso, sin méritos, sin tener la condición de la capacidad o idoneidad para ocupar esa altísima responsabilidad. Además, las leyes que acaban de entrar en vigencia, las leyes del Poder Judicial, del Consejo de la Judicatura y la de Carrera Judicial, establecen la realización de concursos públicos de oposición para la selección, por lo tanto, es obligatorio actualizar toda la nómina de jueces, no solamente en el área penal, sino también en la parte civil, mercantil, de tránsito, de familia, de todas las especialidades y en todas las jurisdicciones de todos los tribunales del país.

Pero además de esto, añadimos que muchos jueces tienen expedientes abiertos por causas disciplinarias, por causas administrativas, por hechos de corrupción, por demostración de negligencia, de ignorancia, porque no tienen suficiente rendimiento, porque son pocas las sentencias que se dictan, hay un récord de apenas dos sentencias por año, hay decisiones revisadas y luego rechazadas en la instancia superior, lo que demuestra ignorancia y desconocimiento del derecho.



Seguramente, cuando la Comisión de Emergencia Judicial revise el Libro Azul (*lo señala a los presentes*), que es un libro un poco secreto, un poco confidencial, que existía en el Consejo de la Judicatura y que los representantes de la Sala Disciplinaria hoy han entregado al Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y a la Comisión de Administración de Justicia, por vía del periodista y constituyente William Ojeda, podrán obtener un gran cúmulo de información. Por cierto, cuando se revisen los nombres que aparecen acá (*señala el Libro Azul a los presentes*), seguramente, William, nos vamos a encontrar con muchos de los jueces que tú denunciaste en tu libro "¿Cuánto vale un juez?", y por lo cual estuviste detenido. Todo esto demuestra la inversión de valores que existe en nuestro país. Quienes denuncian la vagabundería son los que van a la cárcel, mientras los vagabundos continúan impunemente por las calles.

Aquí están 3.130 expedientes abiertos, en sustanciación en la Sala Disciplinaria, y existen desde hace muchos años. El informe lo recibimos ahora, porque estamos en un proceso constituyente, porque se sabe que el proceso constituyente es imparable, es indetenible, y porque vamos a tomar medidas, conjuntamente, por supuesto, con la Sala Disciplinaria recién nombrada, para que se abran los juicios en forma oral, tal cual como está previsto en el Código Orgánico Procesal Penal.

Vamos a hacer juicios orales para que todos los jueces que están siendo investigados, presenten allí sus alegatos en su defensa, y puedan ser juicios muy breves, de 30 horas, como está previsto también en el Código. Los jueces investigados podrán exponer su defensa y nosotros podremos tener un resultado rápido que nos permita sacar del Poder Judicial, por la vía de la suspensión, sin goce de sueldos, tal como está contenido en la propuesta, a todos aquellos jueces que tienen averiguación por corrupción o por las distintas causas a las cuales he hecho referencia, en cuanto al retardo procesal, a la incompetencia o porque no tienen idoneidad para cumplir esa altísima responsabilidad.

EL PRESIDENTE.-Le queda un minuto, ciudadano Constituyente.

EL ORADOR.-Presenté, en 1997, un proyecto de Ley de Emergencia Judicial a consideración del Congreso de la República que, lamentablemente, fue engavetado, no se discutió, no fue atendida la solicitud respaldada por más de 50 mil electores, con sus respectivas firmas.

Cuando hablábamos de emergencia judicial, el doctor Allan Brewer Carías, nos decía: "Es que la emergencia judicial es más que necesaria y está más justificada que la emergencia financiera", que se había declarado en aquel momento, para atender con auxilios financieros los desastres de la mala administración de algunos banqueros en el sistema financiero nacional.

Aquella emergencia financiera no alteró la sensibilidad de la piel de quienes ahora plantean la susceptibilidad existente en la comunidad internacional por el tema de la emergencia judicial, quizás porque se trataba de auxiliar a los poderosos que habían administrado mal. Pero cuando se trata de auxiliar a la población penitenciaria, esa de la cual habla tanto el doctor Elio Gómez Grillo, con tanta razón, esos 25 mil reclusos, de los

cuales 85% apenas es procesado, y 15% restante está sentenciado, esa población penal que vive en condiciones infrahumanas, pareciera que no les provoca ninguna preocupación. Seguramente, si algún banquero hubiera estado en el retén de Catia, cuando se produjo aquella situación dramática con 23 reclusos que murieron, entonces sí hubiesen motivado a la comunidad internacional o a los que actúan como sus voceros en nuestro país.

No, es que, lamentablemente, no existe estado de derecho. Queremos reconstruirlo, queremos rehacerlo. No hay estado de derecho. Estamos empeñados no solamente en que exista estado de derecho, sino queremos también un estado social y de justicia. Ese es nuestro propósito, pero necesitamos que existan claras reglas de juego. Que haya un ordenamiento de ley, que todos seamos iguales ante la ley, que tengamos árbitros idóneos y capaces. Es lo que aspiramos para alcanzar el estado de justicia que todos nos proponemos, en el que todos estamos empeñados, y estoy seguro que, con el esfuerzo de esta Asamblea Constituyente, con ese poder soberano que representamos, con esa soberanía que nos ha dado el pueblo, vamos a ejecutar actos de acción inmediata dentro de la emergencia judicial, para comenzar a poner la justicia al día, para comenzar a tener el estado de derecho que hoy, lamentablemente no existe.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Continúa en el uso de la palabra el doctor Luis Vallenilla.

El segundo vicepresidente, Aristóbulo Istúriz, y yo, pedimos un permiso por unos minutos para recibir una delegación de trabajadores y nos reincorporaremos inmediatamente después. Continúa dirigiendo el debate el primer vicepresidente, doctor Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Señor Presidente, estimados amigos y colegas. Evidentemente que este tema que nos toca hoy debatir, tiene una inmensa trascendencia. Debemos buscar la forma de cambiar profundamente todo el Poder Judicial, porque bien sabemos también todos de que no ha sido capaz de administrar justicia a lo largo de tantos años, sino todo lo contrario.

Este tema y la resolución del mismo dentro de nuestras limitaciones humanas, tiene tal trascendencia que justifica por sí sólo el proceso revolucionario, quiero insistir, el proceso revolucionario en paz y democracia en el cual nos encontramos inmersos y del cual esta Asamblea es el instrumento fundamental.

Son muchas las razones por las cuales el Poder Judicial se encuentra en la situación crítica en que está. No es el caso aquí analizarlas a fondo. Voy a mencionar dos de ellas, sin embargo. En primer lugar, y en términos relativos, la poquísima prioridad que las otras dos ramas del poder han otorgado a esta fundamental. Sería objeto de volúmenes analizar este problema, pero quizá en la raíz del mismo se encuentra el hecho de que el Poder Judicial se debe ocupar de resolver problemas entre ciudadanos y a veces con el Estado, lo cual consideran algunos de menor trascendencia, por ser problemas de otros. En cambio prefieren darle prioridad, por lo menos económicamente, al Poder

Legislativo y al Poder Ejecutivo, que de todas maneras se encuentran en grave deterioro, en igual desastre.

En segundo lugar, porque hay muchas personas en Venezuela y en el exterior también, que están interesados en que este sistema de cosas continúe. Como toda gran empresa, tenemos la obligación, a mi juicio, de evaluar el alcance de esa empresa que tenemos por delante, para así poder tener un sentido de la magnitud de la misma y, en consecuencia, de lo que vamos a emprender.

Por ello, señor Presidente, me voy a tomar la libertad de referirme a algunos aspectos pertinentes al tema que vamos a discutir en este proyecto o anteproyecto de Emergencia Judicial. Que hagamos una lista para tener una idea aproximada de la plataforma jurídica sobre la cual descansa el Poder Judicial.

Nos encontramos por una parte, con la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuya última reforma fue el 23 de enero de 1999. Una reforma para eliminar unos dieciséis jueces de parroquia y unos funcionarios ejecutores de medidas, una *vacatio legis* de seis meses y una interrupción por falta de actuación del Consejo de la Judicatura, de un mes y medio, lo cual trajo graves problemas. Lo saben los litigantes, lo saben los jueces, lo sabe parte de la población.

En segundo lugar, el Código de Procedimiento Civil data de 1916, pasaron 60 años hasta que en 1967 se hizo la primera reforma; se produjo otra reforma en 1987.

En tercer lugar, el Código Orgánico Procesal Penal, que esta de moda en la discusión de la opinión pública. Una *vacatio legis* de un año, a partir de mediados del año pasado y una actuación del Consejo de la Judicatura, prácticamente nula al final, con unas tentativas de ensayos de lo que son juicios orales y que está creando, además de otros factores profundos, los enormes problemas que a diario reseña la prensa. ¿Qué hacer con esto? ¿Vamos a decretar una nueva *vacatio legis*? ¿Vamos a suspenderlo? ¿Vamos a regresar al viejo Código de Enjuiciamiento Criminal? ¿O vamos a tratar durante este período de sesiones o durante el tiempo que dure la Comisión de Emergencia Judicial, de hacer algunas reformas, de hacer un perfeccionamiento a este nuevo Código? ¿Qué ventajas tiene? Eso hay que estudiarlo.

La Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia data del 30 de junio de 1976, cuando fue sancionada. Sabemos cómo ha funcionado. Tenemos elementos suficientes para evaluarla. No estoy totalmente de acuerdo con el constituyente Carlos Tablante, en que tenemos que empezar a evaluarla. Él no dijo exactamente esas palabras, pero tenemos suficientes elementos, y me voy a referir a algunos de ellos: La Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia y a ese ente fundamental.

La Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura data de 1988. Necesita una revisión y actualización, posiblemente una transformación. Eso tiene que estudiarse.

La Ley Orgánica de Tribunales y Procedimientos de Paz, data de 1993. Prácticamente no ha tenido aplicación. Hay un juez de paz, por allí, en Baruta. Es necesario estudiar su aplicación para que entre en funcionamiento.

La Ley de Salvaguarda del 18 de diciembre de 1982. Evidentemente hay que estudiarla y actualizarla.

La Ley de Carrera Administrativa data desde hace 25 años, un cuarto de siglo, 1965. Obviamente hay que actualizarla.

Existe una ley que concurre con el sistema judicial, que nace de una crisis, de una falta de normas, que pudiera tipificar delitos, que es la Ley de Emergencia Financiera de 1964. Tenemos casi diez leyes que hay que estudiar, revisar, reactualizar, derogar. ¡Hay que ver la magnitud del problema!

Por otra parte, pensemos en la infraestructura del sistema judicial. Con breves pincelazos... estamos todos los días en el edificio "José María Vargas", el edificio de Pajaritos: 23 pisos. Los seis primeros originalmente destinados a ese moribundo Congreso de la República. Los últimos diecisiete pisos constituyen esa ratonera, ese desastre, esa selva de diecisiete pisos donde operan tribunales penales, mercantiles, tránsito, familia, etcétera. Una cantidad de tribunales allí hacinados, donde no funcionan los ascensores, donde tienen que hacer colas los litigantes, los funcionarios, los empleados, de veinte y treinta minutos para subir a los pisos, o subir a pie; subir diecisiete pisos, subir veinte pisos; donde no hay agua con frecuencia; donde no hay electricidad; donde hay condiciones peligrosas de habitabilidad; donde no hay papel, a veces, para trabajar. Donde a veces tribunales tienen tres mil bolívares al mes para poder funcionar. En esa ratonera funciona una parte fundamental del Poder Judicial.

Los colegas que no han estado allí, que no han pasado de los seis pisos, porque los seis primeros pisos fueron acondicionados y terminados recientemente, hace seis meses, con facilidades electrónicas, aire acondicionado, buenas condiciones, a pesar de las quejas de las comisiones del Congreso que no han podido funcionar allí, en los seis primeros pisos. Pero los invito a que suban a los demás pisos y vean el estado en que se encuentra esa ratonera, perdóneme la insistencia, ¿y así es como se va a administrar justicia?, ¿en esas condiciones? Sin equipos fundamentales, sin herramientas de trabajo. ¿Así es como vamos a seguir trabajando?

Eso es una prueba de lo que decía antes: el Congreso de la República refacciona, gasta una fortuna en los primeros seis pisos para sus comisiones, y los diecisiete últimos pisos que se los lleve el diablo.

¿Qué conclusiones podemos sacar ante la magnitud de esos problemas, de los cuales sólo he hecho un esbozo?

¿Debemos, sencillamente, abocarnos a lo que sin duda es nuestra función fundamental: la elaboración de una Constitución o también tenemos que cumplir con nuestro deber, que espera el pueblo venezolano, de reformar profundamente el sistema judicial?

¿Debemos, como dice la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, y lo declaró ayer, entre otras oportunidades, sencillamente retirarnos, como ella considera, de nuestras trincheras, porque estamos evolucionando en nuestro pensamiento, hacia ocuparnos de lo único que debemos hacer? ¡Claro, eso es lo que a ella y a sus colegas conviene!

Debemos retirarnos, no ocuparnos del Poder Judicial, no ocuparnos de la Corte Suprema de Justicia, no ocuparnos del Consejo de la Judicatura, no ocuparnos de la situación caótica de los jueces, no ocuparnos del desastre de la administración de justicia, no ocuparnos del sufrimiento espantoso de la población venezolana por la falta de aplicación de justicia en todos los órdenes y entonces retrotraernos únicamente, concentrarnos únicamente en la confección de la Constitución, que sin duda alguna es un deber fundamental.

Así que complaceríamos, naturalmente, a la señora Sosa, pero no estaríamos cumpliendo con nuestro deber.

¿Cuál es la solución? A veces los seres humanos nos encontramos con una situación muy difícil en la vida y podemos dar pasos adelante o atrás. Obviamente la decisión es cumplir con nuestro deber, es redactar una buena Constitución y declarar en emergencia el Poder Judicial, pero una emergencia profunda, no una emergencia con paños calientes, a medias aguas, donde protejamos a algunas instituciones, tal como pretende la doctora Sosa en su discurso declarativo. Naturalmente, quiere hacerse sentir como una gran autoridad, cuando en verdad ella y sus colegas están afuera totalmente de esta revolución que está en marcha; porque ellos son causa fundamental del problema, porque son más responsables que los demás de la situación caótica del Poder Judicial. Ellos en su torre de cristal y los otros en el desastre de la ratonera del edificio "José María Vargas". ¿Y por qué? Porque son los más ilustrados, porque son los que tienen mejores condiciones de trabajo, porque sus sentencias son inapelables...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Le quedan dos minutos, ciudadano Constituyente.

EL ORADOR.-No es posible que en el proyecto que está planteado se pretenda ratificar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia ni utilizar como brazo ejecutor, como allí se establece, al Consejo de la Judicatura. El Consejo de la Judicatura es el gran responsable. Ese organismo que es el fruto de una componenda política, es el real responsable también de los retardos judiciales, de la falta de sanciones a los jueces, que no haya habido ningún juicio a jueces. Lo que sí hay son miles de denuncias y muy pocas de ellas tramitadas por el Consejo de la Judicatura.

Así, el Consejo de la Judicatura ¿ha cumplido su deber? No. Es responsable de los retrasos, de no cumplir con su función, que es el desarrollo y la planificación del Poder Judicial.

En cuanto a la Corte Suprema de Justicia, a mí me ha tocado vivir personalmente y escribir también, para que constara, porque ningún otro lo hizo, sobre la confabulación del Poder Judicial a través de la Corte Suprema de Justicia con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El cuento es largo...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Perdón, ciudadano Constituyente, la dirección de debates le informa que se le terminaron sus quince minutos.

EL ORADOR.-Con motivo de la planificación a principios de la década del 90, de la llamada Apertura Petrolera, ante la Corte Suprema de Justicia fue introducida una

demanda para desmantelar dos leyes fundamentales: la Ley de Hidrocarburos de 1943 en su artículo 3º y la Ley de la Nacionalización del Gas de 1971 en dos artículos el 2º y el 5º, no tengo tiempo de explicar.

¿Que hizo la Corte? La demanda de nulidad de algunos aspectos de estas leyes fue introducida en noviembre -fíjense en las fechas-. Las modificaciones solicitadas de la Ley de Nacionalización del Gas de 1971 tenían como pretexto la realización del Proyecto de Gas Natural en el oriente del país. Pero no había razones para eliminar el artículo 3º de la Ley de Hidrocarburos. La verdad era que, como se estaba planeando una apertura petrolera, y ese artículo 3º representaba una serie de trabas para dichos planes, se aprovechó la oportunidad para quitar esas trabas con tiempo. Así pues, Lagovén introdujo la demanda en noviembre, vinieron las vacaciones lógicas de diciembre y en abril ya estaba lista la sentencia por parte de la Corte Suprema de Justicia. Su ponente, ¿quién fue?; el doctor Román Duque Corredor. Fue el ponente y como un solo hombre los magistrados y las magistradas de la Corte aprobaron esa ponencia donde se desmantelaron esas dos leyes.

Posteriormente el Gobierno nacional, el Ejecutivo, en 1995, en diciembre, planteó al Congreso la decisión de aprobar unas bases para entregar a los consorcios petroleros los mejores yacimientos del país. Eso determinó su aprobación el 4 de julio y determinó las demandas petroleras, que por cierto, la Corte Suprema de Justicia, en el día de ayer, declaró sin lugar. Qué curioso, las declara sin lugar en el momento en que empieza el debate judicial, en momentos en que su posición está en dudas. En ese momento declaran sin lugar, después de cuatro años de retraso. Era algo que se veía venir, porque allí hubo manipulaciones en defensa de la entrega de una serie de yacimientos a consorcios extranjeros. Curiosamente, ¿quién aparece defendiendo a PDVSA? (que no tenía, a mi juicio, cualidad para oponerse a dos demandas petroleras por inconstitucionalidad y por ilegalidad, de diciembre del 95 y de enero del 96, porque se trataba de defender los intereses de la nación).

Pues de nuevo aparece el doctor Román Duque Corredor. Defendiendo esta vez, a PDVSA, cinco años después de ser magistrado y ponente a favor de PDVSA, aparece ahora como defensor de PDVSA. Su colega, en esa defensa es el doctor Allan Brewer Carías. Bueno, ese es un ejemplo de una confabulación y de complicidad entre los tres poderes. Firmaron esas demandas, entre otras personas, el entonces comandante Hugo Chávez, el entonces contralmirante Grüber Odremán, y el principal redactor fue el actual ministro de Energía y Minas, el doctor Alí Rodríguez.

Veamos ahora el proyecto de la Comisión de Emergencia, teniendo en cuenta lo que ha sido la Corte Suprema de Justicia, teniendo en cuenta lo que ha sido el Consejo de la Judicatura: en el artículo 2º se establece la composición de la misma. ¿Cómo va a tener esa comisión un representante de la Corte Suprema de Justicia? ¿Cómo va a tener esa Comisión de Emergencia un representante del Consejo de la Judicatura? Posiblemente debía tener cinco miembros de esta Constituyente y cuatro destacados juristas

profesores de Derecho Procesal. Esa es una idea que quiero manifestar aquí. El artículo 3º establece las fuentes de fondos y como fuente de fondos, de financiamiento, como dice el proyecto, incluye a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Judicatura. ¿Cómo vamos a incluir de nuevo a estos dos organismos que son los máximos responsables de esta situación? El artículo 4º establece la ratificación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. ¿Cómo vamos a ratificarlos? El artículo 5º crea un organismo especial para ejecutar las decisiones de la Comisión. Bueno, cómo las vamos a ejecutar? ¿Las va a ejecutar la comisión? La comisión no puede decidir ejecutar; habría que crear un organismo especial. Es lo que quería decir. No puede ella misma, ni puede hacerlo a través del Consejo de la Judicatura, por las razones antes expuestas en distintas ocasiones.

El artículo 6º establece la suspensión de jueces procesados por delitos de corrupción. No hay jueces procesados por corrupción, lo que hay es miles de denuncias y poquísimas de ellas procesadas por el Consejo de la Judicatura. Es una letra muerta ese artículo 5º. El artículo 7º establece la destitución por retardo judicial. Posiblemente podría establecerse un inventario de todos los procesos que se encuentran en situación de retardo, y en ese proceso digamos de tres meses, podía establecerse un plazo a los jueces para que se pongan al día. Apuesto que serían muchos los expedientes que se pondrían al día. El artículo 8º, señala a suplentes para sustituir a los titulares que hayan sido destituidos. Pero si los suplentes tienen el mismo origen, ¿vamos a utilizar los mismos jueces que tienen el mismo origen para suplir a los otros? El artículo 9º establece una apelación ante la Corte, estoy de acuerdo, posiblemente el plazo debería ser superior a cinco días hábiles.

Y luego, los artículos 10 al 20, establecen un plan de evaluación de los jueces. Es una materia hartó delicada, que debe ser estudiada muy cuidadosamente. Como ideas adicionales para terminar, considero que es necesario la formación de la carrera de los jueces. Naturalmente eso no puede ser un programa a corto plazo. En las universidades, en las escuelas de Derecho se debe establecer una carrera judicial y esa carrera judicial debe permitir a los que se gradúen con su propia carrera de jueces, incorporarse inmediatamente al sistema. Es un programa a largo y mediano plazo pero que deben emprenderse ahora y que debía ser estudiado por esta comisión, no existe otra. Y por otra parte, quién sabe si podría ser interesante crear un tribunal supremo de ética, profesional, aparte de los delitos de corrupción que deben ser juzgados por los tribunales penales. Este tribunal supremo de ética profesional evaluaría la acción profesional de los distintos jueces.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Señor Constituyente, le queda un minuto de su segundo tiempo.

EL ORADOR.-Gracias. Y naturalmente, en la sustitución que hay que hacer, y en eso coincido con el constituyente Tablante, como coincido también, no totalmente, en el tema de la Corte Suprema de Justicia, debía establecerse no un Consejo de la Judicatura

que hay que remover, sino un Consejo de la Magistratura como aparece en el proyecto constitucional del Presidente de la República, el cual debe ser estudiado con mucho cuidado. La acción inmensa de esta Comisión de Emergencia creo que necesariamente debería trascender la vida de esta Asamblea. Es un tema delicado, un tema difícil, pero no creo que en tres, cuatro, cinco meses más, toda esta temática pueda ser acometida por una comisión, porque no somos superhombres.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Concluyó su tiempo, señor Constituyente.

EL ORADOR.-Por último, recordemos que hemos tenido muchos presidentes que vienen de las universidades, algunos de ellos como el último, jurisconsulto, que no han sabido resolver el problema gravísimo judicial, pero tenemos hoy un Presidente que viene del pueblo, que conoce el sufrimiento del pueblo, que lo siente, que lo comprende, que comprende estos temas y que tiene la voluntad de hacerlo. Creo que por fin, debemos emprender esta responsabilidad que nos toca y esta revolución pacífica que es fundamental para los cambios que a gritos necesita el país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Ojeda. Hay un punto de orden solicitado por Edmundo Chirinos, pero antes de entregar el punto de orden a Edmundo Chirinos, la dirección de Debates quiere dar la siguiente información: El artículo 45 del Reglamento dice exactamente lo siguiente: "...Toda intervención será por un máximo de 15 minutos, y la misma persona podrá solicitar el derecho de palabra una vez más sobre el mismo asunto por un máximo de 10 minutos". Esta segunda intervención tendrá que ser solicitada y anotarse de nuevo el orador correspondiente. La Dirección de debate no va a permitir que se acumule el primer tiempo con el segundo tiempo. En este momento hay 18 anotados para intervenir en el uso de la palabra. Tiene la palabra para el punto de orden, el ciudadano Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Tengo la impresión de que hay un ruptura entre el denominado "tempo psíquico" que es el del orador y el de los relojes que miden el tiempo real. Si las intervenciones continúan de la forma como se vienen sucediendo, nos quedan exactamente tres intervenciones más por cuanto a la 1:00 de la tarde, suspendemos el debate, según el Reglamento. Les ruego, por favor, a los oradores, que si estamos tratando puntualmente un documento que se entregó ayer, más unas reformas que hizo una comisión designada por el Cuerpo, nos aboquemos específicamente y puntualmente a cada uno de los puntos del Reglamento y no a un análisis de las vicisitudes, ámbitos, antecedentes, vicios del Poder Judicial. Insisto, sospecho que le queda la oportunidad de intervenir ajustándose al Reglamento como lo acaba de señalar el Presidente, a tres oradores más, y esto terminaría a fines del mes de septiembre, de acuerdo con los cálculos y el tiempo que he hecho en mi tiempo de cronómetro; en el tempo psíquico quizá no lleguemos ni siquiera a diciembre. De manera que le ruego a dirección de debates, por favor, que sea mucho más severa en la forma como maneja los oradores ya que esto se maneja mejor en sí mismo. Gracias.



EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates informa que está manejando cronométricamente las intervenciones de los 15 minutos, por un reloj que tengo enfrente que marca en rojo y que se ilumina; no hay ninguna posibilidad de equivocación. Tiene la palabra William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-(Desde la Tribuna de Oradores). He hablado poco para contribuir con la búsqueda de los tres meses que nosotros nos hemos implantado o hemos estado trabajando, manejando. Sin embargo, hoy vamos a hablar del tema, de la columna vertebral. Hoy vamos a hablar no sólo del Poder Judicial. El tema de hoy es de educación, vamos a hablar, además, de economía. Un filósofo de cuyo nombre no quiero acordarme, pero amigo de Virgilio Ávila Vivas, dijo hace tiempo que en Venezuela la gente roba porque no tiene razones para no hacerlo. Cosa por demás lamentable pero que se circunscribía a la realidad de esa instancia, que está con el alto deber de decir quién es culpable y quién es inocente.

Nosotros recibimos en el día de hoy un material por parte de la Sala Disciplinaria del Consejo de la Judicatura y debemos referir algunos detalles en torno a la propuesta que estamos haciendo hoy como Comisión de Justicia y sobre la cual pretendemos enfatizar nuestra participación. Vamos a hablar de economía, no lo digo yo, lo dijo Douglas Knorr, porque en la medida en que tengamos una institución jurídica sólida, transparente y vigorosa, en esa misma medida la economía funcionará y la dinámica económica se elevará, fluctuará sin mayores problemas. Vamos a hablar de educación, no lo digo yo, lo dijo Albert Vandura y lo dijo Luis Alberto Machado, porque en el mundo del modelaje social la justicia es imprescindible, porque define qué es bueno y qué es malo en una sociedad, porque aquí tenemos, doctor Chirinos, el mecanismo, el método de los incentivos totalmente corroídos, es decir, quien se porta mal debe ser castigado y quien se porta bien debe ser premiado.

Debemos entonces con este decreto, que sale hoy y con el decreto de hoy de atender una emergencia que salta a la vista, no porque lo digan los oradores presentes o porque lo manifieste esta Asamblea, sino porque lo están gritando de manera desesperada todas las circunstancias que se han plantado alrededor del Código Orgánico Procesal Penal.

No es que el Código es malo, perverso, es que ha desnudado la realidad del atraso absoluto, de la perversión y de las bajezas humanas llegadas al extremo en el mundo judicial venezolano. Eso es lo que ha hecho el Código Orgánico Procesal Penal: desnudar una realidad que estaba allí y que ahora nos resulta dantesca y nos avergüenza.

De tal manera que ese mecanismo de los incentivos lo vamos a evaluar hoy con este decreto. Estamos atendiendo la economía, estamos atendiendo la educación informal, por supuesto, en el sistema del modelo social, y obviamente estamos atendiendo el mecanismo de los incentivos sociales, el sistema judicial venezolano.

En esta evaluación que tenemos acá y la recomendación que hace la Comisión de Justicia, que preside Elio Gómez Grillo y vicepreside Carlos Tablante, y que nosotros dejamos a consideración de esta Asamblea, hay varios elementos.

Lo primero, es que tenemos aquí 3.130 expedientes sobre corrupción en el Poder Judicial, y hay 1.160 tribunales en toda la República. estamos casi a una tasa de tres expedientes por tribunal.

Esta Asamblea Nacional Constituyente debe meterle el pecho al corazón del gobierno judicial en Venezuela y el corazón del gobierno judicial no es otro que el Consejo de la Judicatura, en tanto implica el gobierno administrativo y disciplinario del sistema tribunalicio nacional.

Ese gobierno administrativo está manejado por la Sala Administrativa, que ya ustedes conocen, y la Sala Disciplinaria. Esa Sala Disciplinaria fue hasta hace 25 días Tribunal Disciplinario. Se ha transformado en Sala Disciplinaria y, ante la revisión del estado disciplinario de la justicia venezolana, ellos se han conseguido con los 3.130 expedientes que están aquí, 400 de los cuales se han dejado prescribir, 175 apenas de esos 3.130 expedientes se han sustanciado y están para sentencia.

De tal manera, que de generarse aquí el decreto que reconoce la emergencia judicial y formada la Comisión de Emergencia Judicial, podría, en apenas horas, destituirse -si así fuera el caso- 175 jueces de la República, lo cual implicaría un mensaje inmediato en la reorganización del sistema tribunalicio nacional. Pero en la carta que entrega la Sala Disciplinaria, hoy, a la Asamblea Constituyente se dice cosas como esta: "El denominado Libro Azul, donde con 246 folios están los expedientes de casos de corrupción y retardo judicial, cometidos durante la anterior administración del Consejo de la Judicatura, expedientes que el Tribunal Disciplinario guardó, muchos de ellos hasta su prescripción para no tomar ninguna decisión que estuviera en contra de sus intereses personales".

Y remata detallando algunos elementos de ese mundo oscuro del sistema judicial que allí se mueve.

Uno revisa estos expedientes y abre, rápidamente en cualquier página, y se encuentra con el expediente 7.944 de la jueza Norma Hernández; el 7.906, de Carlos Enrique Peña; el 7.890 de Sinsu León; el de Braulio Sánchez, 7.850. Nunca me imaginé que iba poder nombrar algunos jueces sin que me pasara nada.

En todo caso, he allí una evidencia absoluta de la emergencia judicial y un camino por el cual puede comenzarse a desarrollar acciones para poner orden en el sistema tribunalicio nacional.

Más allá del tema de la Corte que ha generado tanta polémica en el seno de esta Asamblea; polémica, por cierto, justificada, cuando se plantea el considerando N° 4 del artículo 4º, que fue leído por el doctor Elio Gómez Grillo. Allí se está dejando claro que la Corte Suprema de Justicia estará bajo la tutela revisora de la Comisión de Emergencia

Judicial que presidiría, si así lo aprueba esta magna Asamblea, un miembro de la Asamblea Nacional Constituyente.

De tal forma, que se evalúa, entonces, ese aspecto que generó ayer las inquietudes que se observaron y fueron reseñadas por la prensa.

Adicionalmente también planteamos el aspecto moral, porque la revisión del sistema judicial y de los jueces que lo integran no debe ir exclusivamente a lo relacionado con el retardo procesal, cosa que obviamente, es inmoral, con hechos que pudieran estar regidos con la normativa expresa, sino que también la selección de los jueces debe ser meritocrática por lo académico y por lo moral, porque deben tener carácter moral para ejercer tamaña misión en la sociedad.

Por eso, se replanteó el considerando N° 2, del cual seguramente están consiguiendo copia, y se anexa lo ético y lo moral con refuerzo importante en la propuesta que hace la Comisión de Administración de Justicia.

Adicionalmente en las atribuciones de la Comisión de Emergencia Judicial, se plantea seguir y evaluar el funcionamiento no sólo del corazón del gobierno disciplinario del Poder Judicial, como lo es el Consejo de la Judicatura, sino que también tenga esa potestad sobre la Corte Suprema de Justicia.

En lo moral, también se plantea la necesaria radiografía patrimonial. Nosotros no estamos inventando el agua tibia. Ahí está el artículo 44, no es así doctor Escarrá; por cierto otros que pegaron gritos sobre emergencia judicial, fue otro de la estirpe Escarrá, de la dinastía Escarrá, hace 10 años, junto con un abogado, inquieto, litigante que hoy es Procurador General de la República: Carlos Escarrá y Javier Elechiguerra fueron quienes hace 10 años hablaron, por primera vez, de emergencia judicial. Creo que es el artículo 44, en todo caso la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público plantea, claramente, que aquel que tiene bienes y no pueda demostrarlos mediante sus ingresos formales es sospechoso de entrada.

De manea que eso debe cobrar vigencia y nosotros debemos tenerlo presente frente a esta revisión que vamos a hacer del sistema judicial venezolano. En 42 años esa norma se ha aplicado una sola vez, con un general ex comandante del Ejército, que hoy se encuentra detenido.

Quiero decirles, y finalizo con esto, que en términos periodísticos, esa es mi profesión básica, fui tubeado hoy. Me estaba moviendo alrededor de los 2.000 expedientes cuando hice la investigación con “¿Cuánto vale un juez?” Andaba con la perorata de los 2.000 expedientes del sistema judicial venezolano que reposan en el Consejo de la Judicatura y hoy nos hemos conseguido que esos 2.000 pasaron a 3.130 expedientes.

Si yo, al escribir el libro ¿Cuánto vale un juez?”, donde nada más nombre cien (no es así, Desirée), aproximadamente 95 a 100 jueces, pidieron tres años de condena aquellos señoritos, imagínense si hubiera compilado este libro, estaría siendo víctima de una solicitud de cadena perpetua.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-La dirección de debates, agradece al señor constituyente William Ojeda, haber utilizado solamente diez minutos de su tiempo.

Tiene la palabra el constituyente Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Señor Presidente, honorables colegas. Hoy es un día de gran significación en la historia de nuestro Poder Judicial, donde se viene a dar un debate con una serie de motivaciones y de argumentaciones que responde, indudablemente, al pensamiento de la gran mayoría de los venezolanos.

Responde, porque ha sido un clamor popular que, efectivamente, se tomen decisiones en cuanto a una reforma estructural del Poder Judicial en nuestro país.

Una reforma que vaya desde lo ético y lo moral sin pasar por alto la parte intelectual y la formación de los jueces, porque, indudablemente, es el punto esencial de lo que debe ser y cómo debe comportarse un magistrado de la República.

Recuerdo mucho que estuve en el Poder Judicial en 1974 hasta 1977, y en aquel entonces el Poder Ejecutivo, por órgano del Ministerio de Justicia, de la Dirección de Justicia y Registro Público, designaba a los jueces de la República.

Esta alta misión la tenía un distinguido e ilustre venezolano -ya desaparecido- como lo fue el doctor Rafael Moreno, quien tenía esa inmensa responsabilidad sobre sus hombros.

El doctor Moreno, en nombre del Poder Ejecutivo, era la persona que calificaba y designaba a los jueces, y debo decir que en esa oportunidad el manejo del Poder Judicial, era impoluto. Se conocía al juez más apartado de la región, y el doctor Moreno daba fe de sus actos, porque tenía la religión de conocer a fondo a cada uno de los jueces de la República.

Luego vino el Consejo de la Judicatura y en su origen, evidentemente, se politizó, pero después de esa politización tomó otros rumbos y otras características, como era la que cada magistrado tenía su núcleo que lo rodeaba de jueces y allí comenzó el estado de descomposición de nuestro Poder Judicial.

Sin embargo, debo decir con gran responsabilidad, que en el día de ayer la Comisión de Admisitración de Justicia de esta Asamblea Nacional Constituyente, que preside ese ilustre venezolano como lo es el doctor Elio Gómez Grillo, desde muy tempranas horas de la mañana hasta en la noche, estuvimos deliberando sobre la motivación y, sobre todo, en un debate que yo diría fértil para el futuro inmediato, cuando tengamos la tarea de hacer la nueva Constitución de la República.

Ese debate es enriquecedor, ahí están las actas y debo decir que suscribí en un 95 o 96% toda la motivación de ese acuerdo y la solidaridad con mis compañeros de Comisión, pero concluí en decirles, que lejos estaba nuestra Asamblea Nacional Constituyente de tener el tiempo suficiente como para adentrarse en estas actividades que son fundamentales y muy importantes para el país, y que teníamos una tarea prioritaria, que era el mandato del pueblo venezolano, del soberano, que es la elaboración de una Constitución nueva y que dentro de esa nueva Constitución, todo este debate iba a ser

vertido a través de nuestra Comisión de Justicia, para imprimirle, definitivamente, en el andamiaje que tiene, luego de la puesta en vigencia de la nueva Constitución, que estructurarse desde el punto de vista legal para lograr ese objetivo y ese resultado fundamental, como es la de tener un Poder Judicial probo, un Poder Judicial con una gran ética, con una gran moral y, sobre todo, con una estructura intelectual fundamental para poder administrar justicia.

Decía yo, y hacía esa propuesta y vengo a hacerla aquí en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente, que no podemos ni tenemos la facultad del cogobierno. No podemos cogobernar ni con el Poder Ejecutivo ni con el Poder Legislativo ni con el Poder Judicial. Aquí lo que está planteado pudiera ser, perfectamente bien, la posibilidad de habilitar al señor Presidente de la República, al Ejecutivo nacional, para que sea el órgano regulador, el órgano que lleve a cabo toda la estructuración y reestructuración del Poder Judicial, que es un servicio público.

Es imposible que en 3 o 4 meses que tenemos por delante, para concluir nuestro trabajo de una nueva Constitución nacional, podamos conjuntamente con esta actividad, nosotros mismos, a través de la Comisión que piensan designar, revisar 2.000 expedientes de los jueces de la República, con el agravante de no ser facultad de esta Constituyente.

Creo, mis queridos amigos y colegas, que para esto está en capacidad técnica, desde el punto de vista de obtener un resultado, el Presidente de la República, a través del Poder Ejecutivo.

Sin embargo debo decir que ese debate ha sido un debate enriquecedor y que hemos oído en el día de hoy, consideraciones muy a fondo, consideraciones sobre el Poder Judicial, algunos objetivos y algunos muy subjetivos, pero tampoco creo que estamos en condiciones de meter en un solo saco a todos los jueces y a todos los magistrados de la República.

Sí creo que hay jueces deshonestos, jueces que le han faltado a la ética y a la moral, y jueces que no están preparados intelectualmente. Y esta es la síntesis de lo que está pasando en este momento con el Código Orgánico Procesal Penal, que cuando veo a veces en la televisión a alguna persona diciendo que hay que echarlo por tierra y que hay que reformarlo, veo que el discurso se contrapone a las realidades actuales que exige el pueblo venezolano a la idea de cambio.

Cuando el pueblo venezolano está pidiendo cambios, nosotros tenemos un Código Orgánico Procesal Penal que está dentro de las legislaciones más avanzadas hoy de Latinoamérica y prácticamente a la cabeza de las legislaciones de otros países ya desarrollados y europeos. Esto es importante decirlo porque a veces caemos en nuestras propias contradicciones. Queremos un nuevo Poder Judicial que funcione, queremos nuevas leyes, y después que eso ocurre tenemos miedo a aplicarlas y ponernos acordes con los nuevos tiempos. Esta es una verdadera y exacta dimensión del problema. Pero por eso les digo que no podemos, apreciados constituyentes, meterlos en un solo saco,

porque hay gente muy honorable en el Poder Judicial, en los tribunales de la República y en la Corte Suprema de Justicia, que le han dado su vida y que han hecho de esta actividad una religión. Me decía en una oportunidad el doctor Rafael Moreno, que ser juez es sólo comparable con Dios porque es administrar justicia entre los humanos, y yo siempre he hecho de esa frase una indiscutible verdad, y eso lo traigo a colación en el día de hoy para esas reflexiones que tienen que acompañarnos a cada uno de nosotros, en estos pasos trascendentales y en estos cambios que son fundamentales y que no tienen marcha atrás, pero que nos obliga a no cometer errores.

Este cambio que pide el país, y el mandato que hemos recibido para realizarlo, no puede cercenarse en ninguna circunstancia. Pero debo decir aquí, responsablemente, que estaríamos desbordando el temario de la ANC si entráramos precisamente a cogobernar con otros poderes. Y no hay tiempo, mis queridos colegas, para abordar, como hemos pretendido y como queremos hacerlo, el problema de la reforma judicial. No hay tiempo suficiente para resolver, para que esta ANC pueda cogobernar y resolver 2.000 expedientes que están allí en este momento. Esto me obliga a salvar mi voto.

Deseo concluir con una proposición que voy a someter a consideración de esta Soberana Asamblea, y dice así: "Las medidas de emergencia judicial pueden ser adoptadas mediante una Ley Habilitante que se le otorgue al Ejecutivo Nacional, de conformidad con el artículo 190, ordinal 11, de la Constitución de la República, para que legisle en la materia y se adopten medidas financieras extraordinarias para dotar al Poder Judicial de los recursos necesarios en su reforma y reestructuración. Estas medidas deben ser adoptadas según los procedimientos constitucionales y legales vigentes. Además, que la ANC apruebe la estructura constitucional del nuevo Poder Judicial Venezolano tal y como quedará en la nueva Constitución, y que se designe una Comisión de Juristas para que de inmediato preparen las reformas legales pertinentes de organización y procedimientos."

Con esta propuesta, distinguidos colegas, lo que aspiro es que esta ANC continúe por el camino del Estado de Derecho, por el camino del cambio radical que aspira el pueblo venezolano, pero que indudablemente no podemos desbordar la competencia de esta ANC, que como muy bien lo ha dicho el Soberano, es para deliberar y para aprobar una nueva Constitución de la República. El Soberano ha sido tan inteligente que se ha reservado un Referéndum final para aprobar o desaprobado ese mandato que nos han dado de hacer una nueva Constitución para el país.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE. (*Primer Vicepresidente*).-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Voy a coincidir con el constituyente Luis Vallenilla, en que sí tenemos que ocuparnos del Poder Judicial y de su reorganización, además de redactar la Constitución; pero tenemos que hacerlo en el sentido que está

expresado por el Presidente de esta ANC, constituyente Luis Miquilena, en la publicación "Constituyente al Día" que se distribuyó hoy, y creo que vale la pena que releamos.

Dice nuestro Presidente de la ANC lo siguiente: "Lo que creo es que debemos ir con seriedad en todos los problemas que se refieren al Poder Judicial, y tomar las decisiones que sean las más razonables." Agrega el Presidente Luis Miquilena, "Estos son problemas importantes en los cuales no se puede improvisar y tomar criterios a la ligera." Continúa diciendo: "Es necesario que todas estas cosas las meditemos, porque la ANC ha asumido un rol de mucha importancia para el país y su responsabilidad es muy grande, y por eso debe meditar los pasos que dé." Quiero, justamente con fundamento en esas palabras, referirme al proyecto de Decreto sobre la reorganización del Poder Judicial.

Pienso que los considerandos son impecables; el primero, busca garantizar el acceso a la justicia, que es para mí la primera necesidad del país: acceso a una justicia transparente, imparcial, autónoma, simple, rápida. El segundo considerando se refiere a la búsqueda de idoneidad ética y técnica de los jueces; sin duda, misión que tenemos que influir para que sea así, para asegurar la independencia de los mismos. El tercero de los considerandos se refiere a la necesidad de medidas impostergables para transformar el marco jurídico institucional que tenemos que motorizar, y todo ello con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica, fortalecer el Estado de Derecho, y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos. Esos son los tres elementos que deben guiar la elaboración de este Decreto sobre los cuales solicito que reflexionemos de acuerdo a las propias expresiones del Presidente Luis Miquilena.

Estos objetivos los ha buscado la sociedad venezolana desde hace años, y eso lo sabemos todos, pero ha faltado voluntad política. Ha habido proyectos de reforma no ejecutados a los cuales no se les ha prestado la atención, ni desde el Poder Legislativo ni desde el Poder Ejecutivo. Llegó el momento de darle el apoyo con la voluntad política que puede suministrar esta Asamblea. Y no puedo dejar de mencionar al Libertador, quien en una carta al General Salom en 1825, decía: "La justicia, sola, es la que conserva la República." Y yo hace 11 años, en un libro que se llama "Problemas del Estado de Partidos" donde hay un capítulo sobre "El problema del Poder Judicial", publicado en 1988, parafraseando esa frase del Libertador, decía que "La justicia deteriorada, sola, es la que está acabando con la República", y eso sigue acaeciendo en el país. Por eso la importancia de que esta ANC le dé apoyo político a este proceso de transformación y reforma de la Administración de Justicia, pero tenemos que hacerlo como lo dice el tercer considerando del Decreto, para garantizar la seguridad jurídica, fortalecer el estado de derecho y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Ahora, ¿cuál es la esencia del proyecto que se nos ha presentado? En primer lugar, declarar en emergencia y reorganización el Poder Judicial. El artículo 1º en mi criterio como declaración general, es impecable; y la creación de una Comisión de Emergencia

Judicial que vendría a ser una Comisión Especial de esta ANC, es perfectamente posible. Pero los instrumentos a través de los cuales se busca ejecutar este proyecto, son los que en mi criterio deben ser objeto de observaciones que quiero hacer para mejorarlo, y que tienen una consideración que es que la ANC no debe sustituir a los órganos de la administración judicial. Creo que sería un error de la ANC pretender convertirnos en el órgano de administración judicial, así sea temporalmente.

La ANC tiene que –como decía el constituyente Carlos Tablante– instruir, vigilar, controlar, hacer que se realicen las cosas, pero no sustituir a los órganos de la administración de la Administración de Justicia. Tiene que ser el motor de las reformas, que las ordene, que compela a los órganos regulares a hacerlo, que obligue, que vigile, pero no aparece así en el Decreto, hay demasiadas competencias que tienden quizás a convertir a la ANC o a la Comisión, en un órgano de administración o de gobierno del Poder Judicial.

Por ejemplo, elaborar un presupuesto para la emergencia; ¿cómo va a hacer la ANC la elaboración del presupuesto? Elaborar el plan de evaluación y selección de los jueces; debemos ordenar su elaboración, revisarla, vigilar, pero ¿cómo nos vamos a poner a elaborar el plan? Se nos van a ir los meses en esto. Organizar el proceso de selección de los jueces mediante concursos; ¿cómo va a ser la ANC el órgano que va a realizar los concursos para los mil quinientos y tantos cargos de jueces? Ordene que se haga, vigile, instruya, vea cómo se va a ejecutar. Otra competencia: Reorganizar jurisdicciones y circuitos judiciales; lo que convertiría a la Asamblea en órgano de administración y gobierno judicial. Implementar una campaña informativa y educativa; cuando esta es la tarea de los órganos del Gobierno. Es decir, competencias de este tipo implican sustituir a la administración de la Administración de Justicia, asumir el gobierno del Poder Judicial y creo que esto ni siquiera temporalmente conviene ni es necesario que la Asamblea lo haga, para lograr los objetivos que se persiguen en el Decreto.

La Asamblea debe asumir el reto de decidir, de promover, de ordenar, de vigilar la ejecución de la reforma en forma inmediata, para eso debe hacerlo con la supervisión de la Comisión de la Emergencia Judicial, pero esto tiene que hacerse con la colaboración decidida, por orden de la Asamblea, de los órganos de la Administración de Justicia, y apoyados en el ordenamiento legal. Parecería que con este Decreto nos hemos olvidado de un ordenamiento legal que existe, que está a la disposición de la ANC y que ni siquiera se menciona en el texto del Decreto.

Resulta que con todo el proceso político que hemos tenido durante estos últimos 8 o 9 meses, se nos ha olvidado, incluso a los abogados, que las tres leyes fundamentales que rigen al Poder Judicial: La Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Carrera Judicial y la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, fueron reformadas en septiembre del año 1998, en la víspera de las elecciones, leyes a las cuales no se ha puesto la atención. Unas de ellas comenzaron a tener vigencia el 23 de enero y la del Poder Judicial comenzó a tener vigencia el 1º de julio, es decir hace un mes, y no nos



hemos dado cuenta que en estas leyes están los instrumentos necesarios para que esta reforma del Poder Judicial se acelere por decisión de la ANC. Son leyes -insisto- poco conocidas en su contenido, al punto de que veo que en el proyecto ni siquiera se citan.

Recordemos qué tienen para que veamos que ahí tenemos las bases fundamentales para ejecutar lo que queremos. La Ley de Carrera Judicial, reformada en septiembre de 1998, vigente a partir del 23 de enero de este año. Ahí se habla de la estabilidad, pero el artículo 2º de la Ley establece un principio importantísimo para esta tarea: La garantía de estabilidad que asegura a los jueces esta Ley no podrá sobrepasar nunca el interés general en la recta administración de justicia, con lo cual el balance entre estabilidad y recta administración de justicia lo da la Ley. Además, esa Ley, como tiene que saberse, estableció por primera vez la necesidad de los concursos de oposición. Esos que se citan en el decreto, pero que no son inventados en el decreto, están en la Ley de Carrera Judicial: la obligatoriedad de los concursos de oposición públicos, con una prueba oral, una escrita y una de credenciales. Esos concursos no se han hecho jamás en el país, se ordenan en esta Ley.

¿Qué tenemos que hacer? ¡Ordenar que se hagan los concursos! Incluso en la Ley de Carrera Judicial se establece que para ingresar en la carrera judicial se requiere aprobar concursos de oposición; es decir, de acuerdo con esta ley que acaba de entrar en vigencia, nadie ha ingresado en la carrera judicial con derecho a estabilidad porque nadie ha presentado concursos de oposición, por lo cual es la propia Ley de Carrera Judicial la que realmente ha suspendido toda idea de estabilidad e inamovilidad de los jueces. No tenemos ni siquiera que decirlo, porque es la propia ley la que lo hace, al exigir que se sigan concursos en todos los cargos de jueces.

Decidamos eso. Obliguemos al Consejo de la Judicatura en el breve plazo a hacer estos concursos. No pretendamos hacerlo nosotros directamente porque se nos iría todo el tiempo en hacer concursos a todos los cargos de jueces; que hagan los concursos con la vigilancia y la supervisión de la Comisión. Concursos de oposición, tal como muchos lo presentamos a nivel universitario, con prueba escrita, con prueba oral y con prueba de credenciales. Ponerse a organizar concursos. Quienes hemos presentado concursos en la Universidad sabemos cuán complejo es para que la Asamblea esté dedicada a eso. ¡Ordenemos hacerlo!

Otra ley que debemos destacar es la Ley Orgánica del Poder Judicial, también reformada en septiembre de 1998, y que ha entrado en vigencia el 1º de julio, hace un mes. ¿Qué dice esa ley? Entre otras cosas que a los efectos de garantizar la correcta aplicación del nuevo sistema procesal penal que nos preocupa a todos, voy a citar el artículo 118, dice: "Los jueces penales serán objeto de evaluación..." y establece que la evaluación debe versar sobre objetivos, capacidad profesional, integración; hay un jurado evaluador, lo que significa que tampoco hay garantía de estabilidad en la ley respecto a los jueces penales. La propia ley los somete a evaluación y, por tanto, tenemos ya un instrumento adicional al de la carrera judicial, que es la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece

esta evaluación. Con lo cual no es necesario –como se decía en la primera versión del decreto, que se declaraba en suspenso la garantía de la estabilidad– o como se señala en el proyecto, que queda sin efecto la inamovilidad o la estabilidad, porque ya la ley lo dice. Entonces, qué cuesta, en este artículo, simplemente colocar tal como lo establece la Ley de la Carrera Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial, no hay la garantía y la estabilidad y, por tanto, se convoca a concurso a todos los jueces para que participen en lo mismo. Con lo cual se cumple el mismo objetivo y no tenemos por qué estar declarando lo que no compete a la Asamblea; como es suspender la garantía constitucional de la estabilidad judicial, como muchas veces la jurisprudencia lo ha establecido, o declarar que no tiene efecto cuando ya legalmente no lo tiene por virtud de estas dos normas legales.

De manera que es importante en el decreto que vaya a aprobarse hacer referencia a estas leyes recientes que establecen la evaluación de los jueces penales y el desarrollo de los concursos, con lo que se puede ir al objetivo central del decreto, que es garantizar que los jueces tengan el mayor nivel de idoneidad, ética y técnica, justamente a través del concurso de oposición.

Otra observación que quiero hacerles es la que se refiere al artículo 9º del decreto, que le atribuye a la Asamblea Nacional Constituyente el carácter de juez de apelación o de juez superior en los casos de suspensión o destitución de jueces; es decir, se establece que las medidas de destitución que adopte el Consejo de la Judicatura, pueden ser apeladas ante esta Asamblea. ¿Ustedes se imaginan lo que es convertir a la Asamblea en un tribunal de apelación de decisiones adoptadas por el Consejo de la Judicatura? Ello implicaría que la Asamblea tendría que abrir procedimientos y garantizar el debido proces. Creo que la Asamblea no puede convertirse en un juez de apelación ni de ningún tipo. Sería entrar en actividades jurisdiccionales que corresponden a los jueces. Entonces, ordenemos que se hagan los procedimientos y que se conozcan por los órganos regulares, pero no sustituyamos al juez natural ni pretendamos convertirnos en juez de apelación. Este artículo también debe modificarse.

Estimo, en fin, que la Asamblea Nacional Constituyente debe motorizar las reformas inmediatas, la renovación inmediata de la Judicatura en paralelo al proceso de elaboración de la Constitución; pero debe vigilar, obligar a los órganos regulares de la administración de justicia a que se hagan estas decisiones; hacer el seguimiento, pero cuidarnos de no sustituir a los órganos legales de la Administración de Justicia, y más bien, instruir y vigilar que éstos hagan la tarea que tienen que hacer, justamente para garantizar los tres elementos a los cuales se refiere el tercer considerando: Garantizar la Seguridad Jurídica, fortalecer el estado de derecho y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Comparto la intención del proyecto, pero no su contenido; por ello hagámoslo justamente respetando estos elementos y que el remedio que pretendamos también establecer, no sea peor que la enfermedad que queremos corregir.

Por todas las consideraciones anteriores y en los términos expuestos voy a dejar constancia de mi voto negativo aquí razonado, en caso de ser positiva decisión de aprobación del proyecto de Decreto.

## I

La Asamblea Nacional Constituyente, como órgano político conductor del proceso constituyente, sin duda que puede incitar la reforma y reorganización de los órganos del poder público. Sin embargo, en nuestro criterio, ello no implica que pueda intervenir dichos órganos y mucho menos, los órganos del Poder Judicial.

Venezuela es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA, los cuales fueron aprobados por sendas leyes publicadas en las gacetas oficiales N° 2.146 extraordinario del 28-1-78 y N° 31.256 del 14-6-77, respectivamente.

Conforme a estos instrumentos internacionales, el Estado venezolano está comprometido ante la comunidad internacional a respetar los derechos, libertades y garantías reconocidos en dichos tratados, y entre ellos, el derecho de toda persona a ser juzgado por "juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley". (Convención Americana, artículo 8; y artículo 14 del Pacto Internacional).

La competencia de los tribunales, en consecuencia, tiene que estar establecida por ley, por lo que la Asamblea Nacional Constituyente no podría modificar en forma alguna la competencia de los tribunales de la República.

En cuanto a la independencia judicial, esta consiste en la posibilidad de dictar sentencia en forma libre e imparcial por jueces designados en la forma legalmente prescrita, que gozan de la garantía de la estabilidad. En consecuencia, la Asamblea Nacional Constituyente no puede intervenir o interferir en el funcionamiento de tribunal alguno, ni puede destituir, suspender o nombrar a los jueces de la República.

Toda decisión de la Asamblea Nacional Constituyente en relación con los órganos del Poder Judicial que implique violación de la garantía de la independencia, en consecuencia, podría dar origen a que los mecanismos de control internacional de los mencionados tratados se pusiesen en funcionamiento, a través de la Comisión Internacional de Derechos Humanos de la ONU o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

## II

El proyecto de decreto sobre reorganización del Poder Judicial sometido a consideración de la Asamblea, si bien constituye una respuesta política a la urgencia de acometer la reforma del Poder Judicial, contiene una serie de normas que violan la independencia de los órganos del Poder Judicial y en nuestro criterio exceden las atribuciones de la Asamblea.

En efecto, en cuanto a la fundamentación del decreto, se hace mención al "poder constituyente originario" otorgado a la Asamblea mediante el referéndum del 25 de abril

de 1999 para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa. Como lo hemos señalado en debates anteriores, el referéndum del 25-4-99 tiene que interpretarse en su contenido total, del cual resulta que la transformación del Estado y el nuevo ordenamiento jurídico que elabore la Asamblea sólo podrá entrar en vigencia cuando se apruebe la nueva Constitución mediante referéndum aprobatorio, como lo estableció la base novena de la segunda pregunta del referéndum del 25 de abril de 1999. Mientras esta aprobación popular no se produzca, la Asamblea Nacional Constituyente, durante su funcionamiento, no puede transformar el Estado ni crear nuevo ordenamiento jurídico alguno.

Por otra parte, debe señalarse que en cuanto al artículo 1º del Estatuto de la Asamblea, que también se cita en los fundamentos del proyecto de decreto, en el mismo la Asamblea sólo se atribuyó la facultad para "limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público" lo que no puede implicar "intervenir, modificar o suspender los órganos del Poder Público", como se estableció en el decreto que declaró la reorganización de todos los órganos del poder público, que también se cita en el encabezamiento del proyecto.

### III

En cuanto a los considerando del proyecto de decreto, su texto sería aceptable si el mismo se limitara a lo dispuesto en el artículo 1º, en el cual se dispone que: "se declara al Poder Judicial en emergencia y reorganización, para garantizar la idoneidad de los jueces, prestar defensa pública social y asegurar la celeridad, transferencia e imparcialidad de los procesos judiciales, a los fines de adecentar el sistema judicial".

Aun cuando faltó la referencia a la independencia judicial, el artículo 1º es una declaratoria de principio, que en mi criterio tendría que conducir a que los órganos de la administración de justicia acometan las reformas necesarias.

En ese contexto, los considerando del decreto constituirían una motivación impecable. El primero, destaca la obligación del Estado de garantizar el fácil acceso de la población a un sistema de justicia que actúe con la mayor transparencia, imparcialidad, autonomía, celeridad y simplicidad, para lo cual se destaca que es necesaria la existencia de controles sociales sobre la administración de justicia con la participación social democrática. Sin duda, la garantía del acceso a la justicia tiene que ser una de las prioridades de la reforma.

El segundo considerando hace referencia a que la credibilidad y legitimidad del sistema de justicia implica la necesidad de garantizar la idoneidad ética y moral de los jueces por medio de mecanismos objetivos e imparciales de selección de los mejores, así como por medio de controles sociales e institucionales sobre su comportamiento, idoneidad que se hace indispensable para lograr su capacidad profesional e independencia.

El tercer considerando, por su parte, señala que para enfrentar la crisis política, económica, social, moral e institucional se requiere tomar medidas impostergables,

muchas de las cuales requieren de grandes transformaciones del marco jurídico institucional, entre las que se encuentra garantizar la seguridad jurídica, fortalecer la noción del estado de derecho y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

En particular, estos tres últimos aspectos citados en este tercer considerando constituyen, precisamente, los límites de la actuación de la Asamblea Nacional Constituyente en la materia, es decir, garantizar la seguridad jurídica, fortalecer la noción de estado de derecho y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

Lamentablemente, muchas normas del proyecto conducen a lo contrario, es decir, a lesionar la seguridad jurídica, el estado de derecho y el ejercicio de los derechos humanos, razón por la cual de mantenerse su texto votaré negativamente en relación a su aprobación.

Debo señalar que los objetivos generales que motivan el artículo 1º y los contenidos en los mencionados considerandos del proyecto, reflejan aspiraciones y objetivos que la sociedad venezolana ha estado planteando y buscando respecto del funcionamiento del Poder Judicial. Sin embargo, hasta la fecha ha faltado voluntad política para ejecutar las reformas, habiendo sido el Poder Judicial una rama desatendida dentro de los órganos del poder público, en particular, tanto por parte de los órganos del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo.

Ese apoyo político para las reformas, sin duda, lo puede dar la Asamblea Nacional Constituyente; por lo que la iniciativa que origina el proyecto debe saludarse, a los efectos de que se inicien los cambios radicales que son necesarios.

Esos cambios debe motorizarlos la Asamblea, promoverlos, velar porque se realicen, pero respetando la seguridad jurídica, el estado de derecho y el ejercicio de los derechos humanos, lo que implica que la Asamblea no puede pretender convertirse en juez ni asumir la administración del Poder Judicial, pues no es un instrumento de gobierno. Las decisiones de la Asamblea no pueden conducir a que los pretendidos remedios para solucionar una crisis, se conviertan en mayores e innecesarios males.

#### IV

El proyecto de decreto, en efecto, extralimita las funciones de la Asamblea, convirtiéndola en un ente de gobierno del Poder Judicial, sustituyendo los órganos de la administración de justicia. Para constatar esto basta destacar, entre las funciones que se pretenden atribuir a la Comisión de Emergencia Judicial, la que consiste en “elaborar el presupuesto para la emergencia judicial con fuentes de financiamiento” de diversos órganos ministeriales y de la administración el Poder Judicial y presentarlo a la Asamblea “para su consideración” (artículo 3º, ordinal 2º). Ello, además de no corresponder a la Asamblea, implicaría rectificaciones de partidas presupuestarias que sólo podrían hacerse conforme a la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario.

Se atribuye, además, a la Comisión de Emergencia Judicial, “elaborar el Plan Nacional de Evaluación y Selección de Jueces, organizar el proceso de selección de los jueces

mediante concursos públicos de oposición para todos los tribunales y circuitos judiciales y seleccionar los jurados correspondientes” (artículo 3º, ordinal 5º, letra a).

Esta competencia, por supuesto, no puede ser asumida por la Asamblea Nacional Constituyente, pues significaría asumir funciones de gobierno del Poder Judicial; sin mencionar el gran trabajo que ello significaría, lo cual no podría hacerse durante el lapso de funcionamiento de la Asamblea.

Otra competencia que se pretende atribuir a la Comisión de Emergencia Judicial, es la de “reorganizar jurisdicciones, circunscripciones, circuitos judiciales y tribunales del país” (artículo 3º, ordinal 5º, letra b), lo que constituye, de nuevo, una pretensión de asumir el gobierno del Poder Judicial, sustituyendo a los órganos con competencia constitucional y legal establecidos para ello.

De dictarse este decreto y atribuirse estas competencias a una Comisión Especial de la Asamblea, se estaría suspendiendo la vigencia del artículo 217 de la Constitución que se refiere al Consejo de la Judicatura, y se estaría modificando la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura recién reformada en septiembre de 1998, y que entró en vigencia el 23-1-99.

La Asamblea Nacional Constituyente no puede pretender poner en vigencia un nuevo ordenamiento jurídico que modifica, incluso la Constitución, sin que el pueblo, mediante referéndum, haya aprobado la nueva Constitución conforme a las bases votadas en el referéndum del 25-4-99.

## V

El artículo 4º del proyecto de decreto, originalmente redactado con el objetivo de sustituir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y luego cambiando en el sentido de ratificarlos en sus cargos, terminó con el texto cuya discusión se inició en la sesión del 18 de agosto de 1999, en el cual se atribuye a la Comisión de Emergencia Judicial, la competencia para “evaluar” el desempeño institucional de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de las instituciones del sistema de justicia.

La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la República, y no puede estar sometido a evaluación por órgano alguno del Estado. Una competencia como la que contiene el artículo 4º del proyecto, por tanto, significaría un atentado contra la independencia de la Corte, totalmente contraria a los principios del estado de derecho.

## VI

Debo señalar, por otra parte, que el proyecto de decreto ignora por completo las reformas recién sancionadas (septiembre de 1998) de las tres leyes básicas que regulan la administración de justicia en el país, y que son la Ley de Carrera Judicial, que entró en vigencia el 23-1-99; la Ley Orgánica del Poder Judicial, que entró en vigencia el 1-7-99; y la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, que entró en vigencia el 23-1-99.

En estas reformas, puede decirse que está el soporte legal de las reformas que pretende implementar el proyecto de decreto, pero las mismas son totalmente ignoradas.

En efecto, en la Ley de Carrera Judicial dictada con la finalidad de “asegurar, la idoneidad, estabilidad e independencia de los jueces” (artículo 1º), dispone que estos gozan “de estabilidad en el desempeño de sus cargos” por lo que, “sólo podrán ser removidos o suspendidos en el ejercicio de sus funciones en los casos y mediante el procedimiento que determina la ley” (artículo 3º).

Estas normas impiden, legalmente, por tanto, que la Comisión de Emergencia Judicial pueda pretender decidir “la suspensión inmediata, sin goce de sueldo” de determinados jueces que tengan procedimientos judiciales iniciados por causa de corrupción, como se prevé en el artículo 6º del proyecto. En sentido similar, no puede la Comisión de Emergencia Judicial ordenar “al Consejo de la Judicatura la destitución inmediata de jueces” en otros casos previstos en el artículo 7º del proyecto. Estas normas violan lo dispuesto en la antes mencionada Ley de Carrera Judicial, las cuales atribuyen las competencias disciplinarias al Consejo de la Judicatura. La Asamblea Nacional Constituyente lo que debe hacer es exhortar al Consejo de la Judicatura para tomar con la celeridad del caso, las decisiones disciplinarias que sean procedentes en esos casos.

El proyecto de decreto, además, ignora totalmente la reforma de la Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, que entró en vigencia el 23-1-99, en cuyo artículo 56 se regula un régimen procedimental, transitorio, para la clasificación de los expedientes existentes en denuncias y la forma como deben procesarse.

Por último, debe señalarse que las previsiones que se pretenden regular en los artículos 6º y 7º del proyecto de decreto, tal como están, redactadas, serían inconstitucionales por violar el derecho a la defensa y al debido proceso, pues se pretende decidir la suspensión temporal inmediata y se ordena la destitución inmediata de jueces, sin previa audiencia al interesado. Ello contraría el efectivo ejercicio de los derechos humanos a que se refiere el tercer considerando del proyecto.

## VII

Uno de los objetivos básicos del proyecto de decreto es el de someter a todos los cargos de jueces a concursos de oposición (artículo 10), para lo cual se regula detalladamente el régimen de los mismos (artículo 13 y siguientes). Para someter a todos los jueces y cargos a concurso, el proyecto de decreto, en su artículo 12, señala que: “a los fines de la realización de los concursos públicos de oposición para cubrir la totalidad de los cargos de jueces, queda sin efecto la estabilidad, establecida por Ley a los actuales jueces en función, quienes podrán competir en los concursos públicos de oposición que se abrirán para cubrir sus cargos”.

Ante esta norma debe observarse que el proyecto ignora las posibilidades que, precisamente, prevé y regula la Ley de Carrera Judicial, la cual comienza por señalar en su artículo 2º que “la garantía de estabilidad que asegura a los jueces esta ley, no podrá sobrepasar nunca el interés general en la recta administración de justicia”.

Por otra parte, al establecer en el artículo 10 que “para ingresar a la carrera judicial se requiere aprobar un concurso de oposición”, es la propia ley la que ha suspendido la garantía de estabilidad frente a los concursos, porque éstos pueden convocarse para

todos los cargos de jueces, por lo que es totalmente innecesario que la Asamblea sea la que pretenda dejar sin efecto la estabilidad de los jueces.

Además, el proyecto ignora que es la propia Ley de Carrera Judicial la que regula los tipos de pruebas de estos concursos (credenciales y méritos; escrita con carácter práctico; y oral con carácter teórico, artículo 24); y la que atribuye al Consejo de la Judicatura la organización y reglamentación de dichos concursos. En consecuencia, al pretender el decreto establecer esa reglamentación está violando el artículo 21 de la Ley de Carrera Judicial.

Debe señalarse, además, que la Ley Orgánica del Poder Judicial en cierta forma estableció una suspensión de la estabilidad de los jueces penales al someterlos a una evaluación sobre factores objetivos, capacidad profesional, integridad y experiencia (artículo 118), regulación que el proyecto de decreto ignora totalmente, y que podría allanar el camino para la sustitución de jueces.

#### VIII

Adicionalmente, debe mencionarse que el proyecto de decreto pretende atribuir a la Asamblea Nacional Constituyente el carácter de juez de apelación de las decisiones de suspensión o destitución de los jueces adoptadas por parte de la Comisión de Emergencia Judicial (artículo 9º).

Esto es totalmente improcedente, viola la garantía de ser juzgado por los jueces naturales y atribuye a la Asamblea funciones jurisdiccionales que no le corresponden. Todo ello sin mencionar el abrumador trabajo que le correspondería asumir a la Asamblea en cuanto a oír y decidir estas apelaciones, lo cual exigiría hasta regular un procedimiento para asegurar el debido proceso.

#### IX

Por último, debe señalarse que el artículo 28 del proyecto de decreto pretende atribuir a la Comisión de Emergencia Judicial la potestad de designar jueces, así sea accidentales, para decidir causas penales y civiles pendientes de sentencias, lo cual viola abiertamente la Ley de Carrera Judicial que atribuye al Consejo de la Judicatura tal facultad. La Comisión de Emergencia Judicial, como se ha dicho, no puede ser un órgano sustitutivo de los que tienen constitucional y legalmente las funciones de la administración de justicia.

#### X

De todo lo anteriormente expuesto, podemos concluir que si bien la Asamblea Nacional Constituyente debe ser la instancia política para motorizar las reformas inmediatas al Poder Judicial, y para propender a la renovación de la Judicatura, ello no lo puede hacer directamente, sustituyendo los órganos con competencia legal para ello, sino instruyendo, vigilando y haciendo el seguimiento de sus propuestas. De lo contrario, corremos el grave riesgo de desencadenar iniciativas indeseadas por violación de los tratados internacionales que obligan al Estado venezolano a proteger la independencia



judicial, la cual lejos de salvaguardarse, se lesionan abiertamente con el proyecto de decreto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates recuerda a los señores constituyentes la misma observación que formuló ayer el Presidente, Luis Miquilena, a los efectos de la utilización de la Tribuna de Oradores.

Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Creo que estamos en la hora y en el deber de reaccionar. Comienzo por celebrar que el constituyente Allan Brewer Carías está como comenzando a verle carácter originario a esta Asamblea –esa es mi observación– al decir que está de acuerdo con el fondo del decreto que se está proponiendo, y hace recomendaciones que hemos escuchado con atención.

Digo reaccionar porque hay un pueblo en la calle, hay un pueblo más allá de estas paredes, de este histórico recinto, que nos está conminando a cumplir con aquellas promesas electorales que hicimos, y una de las exigencias más notable del pueblo que visitábamos, y cuyo voto reclamábamos, es justamente ésta que tiene que tocar –¡tocar, señores!– la Corte Suprema de Justicia.

Estoy muy de acuerdo con ese artículo de reforma que hace la Comisión de Justicia. ¡Claro que estoy de acuerdo! Pero se queda flojo, se queda corto. Por eso, lo que debemos acordar es hacer cumplir con el decreto que aquí se aprobó, donde se ordena, se declara, se decreta la organización de los poderes públicos. Pues bien, lo que debemos hacer es reformar los poderes públicos y comenzar con la Corte Suprema de Justicia.

Estoy de acuerdo en principio con casi todo lo que está referido aquí al Poder Judicial, pero no con el artículo 4º del proyecto original cuando se habla de ratificar a todos los miembros de la Corte Suprema de Justicia. No estoy de acuerdo con eso. Estoy de acuerdo con la modificación. Pero amplíemos eso para llegarle al corazón del asunto, a lo que el pueblo está esperando de nosotros. Ha llegado la hora, señores, de que en esta primera oportunidad le demostremos a ese pueblo que realmente vinimos aquí a cumplirle, a representarlo en sus aspiraciones mínimas.

Hay una Corte Suprema de Justicia que ha tenido actuaciones indecorosas, inmorales. Esas actuaciones inmorales no son de la corte celestial, señores constituyentes, sino de esta misma Corte Suprema de Justicia que ha permitido el engavetamiento de muchos de los expedientes que ya conocemos. Esto es inmoral, criminal para el país, por eso hay que tocar a fondo. Y en principio, para no desbordarnos en nuestras aspiraciones, para ir poco a poco, voy a proponer que, al menos, destituyamos a los cinco magistrados cuyo período ya se cumplió. Si no hacemos eso el pueblo nos lo va a echar en cara, porque no se trata solamente –como lo propone la Comisión– de ir a revisar, a evaluar, ¿evaluar cuándo? Evaluar puede ser hoy mismo, puede ser mañana, pero también puede ser

dentro de un mes, y puede que se nos haga tarde, y que el pueblo nos lo reclame de una manera violenta.

El pueblo está hambriento. Es hora de que le cumplamos. Por esta razón, lo menos que podemos hacer es sustituir a los cinco magistrados cuyo período, repito, ya está vencido. Y si la Constituyente considera que alguno de esos miembros debe ser restituido en su cargo, se hará; pero es la Asamblea la que lo va a decidir, y no nos quedemos nosotros en esa debilidad, en esa flaqueza de acciones, porque el pueblo –repito– nos está exigiendo mucho más.

El constituyente Ávila Vivas nos está hablando de financiamiento para el Poder Judicial. No se trata, colega constituyente, de dinero sino de la irresponsabilidad, de la corrupción evidente que hay en muchos de los jueces, aunque estoy de acuerdo que no son todos. Por eso la justicia nuestra es cara, es lenta y es corrupta. No se trata aquí de venir a financiar al Poder Judicial, sin tocarlo, para que siga en aumento más bien la corrupción.

Mi intervención es proponer que cumplamos con el decreto que nos exige reorganización de los poderes públicos, y vamos con el Poder Judicial, en primer lugar. Pero al artículo 4º hay que ponerle más consistencia, colegas constituyentes, más vigor, y ponerlo a valer. El artículo 4º es, como nos lo dice el carácter originario de esta Asamblea, y como nos lo dice el decreto que firmamos, para que hagamos lo que tenemos que hacer con los miembros de la Corte Suprema de Justicia, y mucho más, de acuerdo con las recientes declaraciones de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, quien se ha convertido ahora en la doctora. ¡No!

Voy a concluir con una ligera observación, pero muy directa a los redactores de una publicación que acaba de mencionar el constituyente Allan Brewer Carías, La Constituyente al Día. Esta publicación tiene trece páginas de redacción, trece redactores y dos directores, y yo no existo, no he dicho ni una palabra en esta Constituyente, no he abierto la boca para nada. Señores redactores, yo estoy aquí, existo y he hablado unas cinco o seis veces y no aparezco para nada en las páginas de esa revista.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

*(En este momento se incorpora el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, ciudadano Luis Miquilena).*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la Constituyente Antonia Muñoz.

CONSTITUYENTE MUÑOZ (ANTONIA).-Señor Presidente, señor Vicepresidente, compañeros constituyentes. Necesito justificar quizás mi intervención, porque no soy especialista en el área de justicia, pero éticamente me veo forzada a hacer una intervención en este punto por lo siguiente. Primero: Porque en las ofertas electorales – como bien lo dijo el constituyente Vinicio Romero– su centro fue la justicia. Soy de las que piensa que para que exista y se haya entronizado la corrupción en el país, que es el núcleo de la destrucción de nuestra Nación, es porque la justicia no funciona. He manifestado al pueblo del estado Portuguesa que hay dos medicinas contra la

corrupción, por un lado la justicia y por otro la educación, porque un pueblo consciente no permite latrocinio y todo lo que ha ocurrido en este país.

Una segunda razón es que he tenido la oportunidad de constatar cómo no funciona el Poder Judicial en el país, pero específicamente en el estado Portuguesa, y por eso visité durante casi un año el anexo femenino de la cárcel de ese estado para constatar realmente cómo es de injusta nuestra justicia y pude comprobar que a una buena cantidad de mujeres por apenas 30 o 40 gramos de droga, la condenaban a 15 años de presidio, pero a los que les descubren los alijos, por allí andan haciendo de las suyas.

Otra cuestión que he constatado en Portuguesa es la violación de los Derechos Humanos en el campo. En uno de los municipios de Portuguesa tenemos once campesinos muertos en los últimos años y no hay un culpable, y de eso son culpables todos los jueces que administran justicia en este estado y, por supuesto, la Corte Suprema de Justicia. Asimismo debo decir que a mí me están siguiendo un juicio político inventado, donde un Juez de Primera Instancia, un Juez Superior y un Fiscal, me han encontrado causa para abrirme un juicio simple y llanamente por estar en una posición campesina tratando de que no se violaran los derechos de unos campesinos indefensos y en dicho expediente hay una cantidad de testigos falsos, inventados por toda la podredumbre del Poder Judicial en el estado Portuguesa. Y, a pesar de que no tengo conocimiento profundo del Código Procesal Penal lo defiendo, porque quiero darme el banquete cuando lleguen los juicios orales y quiero ver a esos testigos falsos que me inventaron ese expediente, para verles la cara, para ver si son suficientemente hombres para decir que estaba allí y que hice lo que nunca hice.

Asimismo, considero que un país donde no hay justicia no hay felicidad posible y siento que la justicia es la base de cualquier actividad en el país. Por eso estoy interviniendo en el día de hoy, a pesar de que soy una educadora de toda la vida, porque de los 53 años que tengo encima, tengo 35 años dando clases y esa es mi profesión, además soy especialista en agricultura y no tiene nada que ver con justicia, pero he vivido intensamente, observo, averiguo y no estoy conforme con la sociedad que tenemos porque es injusta.

En relación al documento que se nos entregó en el día de ayer quiero manifestar lo siguiente: En referencia al artículo 4º del Decreto de Reorganización del Poder Judicial, quiero decir que cómo puede ser posible que la mayoría o una buena parte de una familia esté anarquizada o no funcione y resulta que los padres no tienen la culpa de lo que ocurre en la familia. Considero que la Corte Suprema de Justicia son los padres del sistema de justicia de este país y si el sistema de justicia del país no funciona, no creo que la Corte Suprema debe quedar incólume, inmaculada y que no debe tocarse.

No estoy de acuerdo con la destitución, pero solicito que se debe hacer una revisión porque no es posible que se deje sin tocar. Pongo otro ejemplo un poco más en lo docente: Cuando en un salón de clases todos los estudiantes, o buena parte de ellos, están aplazados, no puede ser que la culpa siempre sea de los estudiantes y que los

profesores no tengan nada que ver con la raspazón en ese salón. Considero a la Corte Suprema de Justicia como los profesores, los jueces son sus alumnos, así que ellos sí tienen mucho que ver con la falta de justicia y la poca celeridad que todos nosotros conocemos, por eso siento la necesidad de intervenir hoy.

En relación al Consejo de la Judicatura, pregunto: ¿Por qué la mayoría de los jueces que son denunciados -y aquí lo han preguntado otras personas que saben más que yo de justicia- no son sancionados? Pregunto, ¿cuál es el órgano que tiene que encargarse de la sanción de los jueces? ¿No es el Consejo de la Judicatura? A lo mejor estoy equivocada porque soy ignorante, entonces no entiendo cómo es que se va a quedar también y va a pasar por debajo de la mesa. Y, por supuesto que aquí no hay nada personal, ni siquiera conozco personalmente a nadie del Consejo de la Judicatura.

Para finalizar, en relación a la destitución y evaluación de jueces, tengo una preocupación, muchos de los jueces corruptos de este país no han sido formalmente denunciados y mucho menos sancionados. Cuando vengan los concursos, ellos se van a presentar con su carita de yo no fui. Solicito a la Asamblea Nacional Constituyente que se busque algún mecanismo para que la población pueda denunciar a esos jueces y presentar pruebas de la negación de justicia, porque son los ciudadanos los que más han sufrido con respecto a la actuación y a la administración de justicia en este país. Lo leí en dos oportunidades y no encuentro cuál es el mecanismo que vamos a tener los ciudadanos para poder desenmascarar, porque hay unos cuantos que también están enmascarados y metidos a bolivarianos y revolucionarios, y me perdonan que lo diga, pero es así, y por supuesto que estarán los que los protegerán. Por tal razón quisiera que se le diera potestad al pueblo venezolano para que pueda denunciar a los jueces enmascarados que logren evadirse en esta primera evaluación, para que no vengan a seguir con la misma “mamadera de gallo” porque dentro de un tiempo vamos a estar otra vez discutiendo que la justicia del país no funciona.

Es todo, ciudadano Presidente. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Gamargo.

CONSTITUYENTE GAMARGO (LUIS).-Ciudadano Presidente, ciudadano Vicepresidente, colegas constituyentes. En el transcurso de la campaña que hicimos, uno de los temas que tenía mayor resonancia era el tema de la justicia en el país. Y una de las promesas que hacíamos en la campaña del estado Miranda, era que uno de los poderes constituidos, sobre el cual íbamos a actuar con decisión, sin ambages, sin cortapisas, era contra el poder que administraba la injusticia en el país más que la justicia.

Esa proposición era acogida abrumadoramente por el pueblo cada vez que la expresábamos, que la decíamos en los foros y en los recorridos. Y como somos mandatarios de la población, tenemos que ejecutar lo que les dijimos y ellos nos aprobaron y, entiendo que nos designaron para estar aquí y cumpliéramos con esas cosas que les estábamos diciendo. Y eso lo tenemos que hacer a mi juicio, sin ningún

ambajes, sin ningún retroceso, con la mayor decisión posible porque esa es una de las grandes aspiraciones que tiene la población que nos trajo aquí.

Ya sé que reformaron el artículo 4º del Decreto de Reorganización del Poder Judicial; ya sé que hubo ayer una decisión callada mayoritaria que determinó que fuese reformado ese artículo -estoy totalmente de acuerdo con la exposición del constituyente Luis Vallenilla- pero persisten en el artículo 2º, incluyendo tanto a la Corte de Suprema de Justicia como al Consejo de la Judicatura a que siga administrando la justicia o parte de ella en este proceso. Es mi opinión que debemos ser lo más claros y determinantes posible. No podemos poner -así como dicen en el pueblo- a “chivo a cuidar jardín”. Si todos los oradores han expuesto la podredumbre de la administración de justicia, la corrupción que allí existe, no podemos en estos momentos incluir, a mi juicio, en esta responsabilidad que va a tomar la Asamblea Nacional Constituyente, a ninguno de ellos.

Estoy en desacuerdo que en esta decisión sobre la administración de justicia haya lo que algunos, parece, han calificado como la cohabitación. Estoy en desacuerdo con la cohabitación en esta decisión de la administración de justicia. Por lo tanto, propongo que el artículo 2º sea reformado de la siguiente manera: La Comisión de Emergencia Judicial estará integrada por 9 miembros designados por la Asamblea Nacional Constituyente de la manera siguiente: 6 constituyentes, entre los cuales 2 pertenecen a la Comisión de Administración de Justicia y 3 en representación de las organizaciones sociales con actividad en el sector Justicia. Y digo 6 constituyentes porque esa es nuestra mayor responsabilidad y debemos tener la mayoría de esa comisión para asegurar que las decisiones que tomemos, sean las que transformen el Poder Judicial en Venezuela, que tanto perjuicio le ha causado a nuestra patria y que tanto clamor tiene en el pueblo para que sea acabado de una vez por todas.

La segunda proposición tiene que ver con una cuestión de forma. En el artículo 13 se habla de que la región capital está compuesta por Caracas, Miranda y Vargas. Creo que debe reformarse debido a que no es Caracas; o es Distrito Federal, Miranda y Vargas, pero no debemos poner Caracas. Caracas es la capital. Es como si pusiéramos Miranda y Los Teques, que es la capital. El estado es Miranda y el ente es el Distrito Federal. Es una cuestión de forma, y esas dos proposiciones las voy a consignar por Secretaría.

La primera que considero que esta Asamblea Nacional Constituyente tiene que ejercer con pleno derecho la administración de justicia, la transformación que tenemos que dejar y que debemos tener una mayoría suficiente en esa comisión, que no debe estar presente la Corte ni el Consejo de la Judicatura y entonces lo sustituyo por dos miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Es todo, ciudadano Presidente, compañeros constituyentes. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Ciudadano Presidente, apreciados constituyentes: Leyendo una biografía de Winston Churchill, en una de estas noches

desveladas, leí una frase que me impresionó y que no ha dejado de atormentarme, decía éste: “Sólo decidieron ser indecisos, afirmaron ser irresolutos, se endurecieron en ser débiles, pusieron todo su poder en ser impotentes”. Señalo esta frase para una vez más plantear ante ustedes la inmensa responsabilidad que tenemos como representantes del pueblo en esta importantísima función de esta tarea constituyente.

Y para destacar que esta tarea que comienza hoy con la decisión sobre la Emergencia Judicial, si lo hacemos bien, como estamos seguros que lo vamos a hacer, va a generar un impacto muy favorable para la justicia, para esta Asamblea, y un impacto muy favorable, lo más importante de todo, para el pueblo venezolano.

Creo que en esa materia tenemos que ser claros y contundentes. De entrada felicito que el constituyente Allan Brewer Carías se haya pasado a este bando, al declarar de hecho la naturaleza originaria de la Asamblea, me llenaba de satisfacción oír: “Ordenen, dirijan, conduzcan el proceso de Emergencia Judicial”. ¡Bienvenido, doctor Brewer! Y esperamos que los otros miembros que no han aceptado el carácter originario de la Asamblea, empiecen a entender la trascendencia de su cometido y no queden como quedan esas generaciones, fallidos en la historia. (*Aplausos*)

¿Sobre la Corte Suprema? Queridos amigos, he seguido este proceso constituyente, antes constitucional, con mucho detenimiento, como actor, como testigo. El primer poder que se planteó en Venezuela, cuando se planificó la Reforma Constitucional, de modificar a fondo, fue el Poder Judicial, y dentro de éste tiene una responsabilidad inmensa la Corte Suprema de Justicia. ¿Cómo vamos a dejar de lado la evaluación y la toma de decisiones contundentes, directas y profundas, respecto a la Corte? Eso no lo podemos aceptar. Y por eso me contenta y me identifico plenamente con intervenciones como las de los constituyentes Luis Gamargo, Luis Vallenilla y Vinicio Romero, quienes plantearon directamente la necesidad de la incorporación de la Corte Suprema de Justicia como centro de atención fundamental de nuestros desvelos, y de nuestras propuestas de transformación.

Comparto con el constituyente Luis Gamargo que hay un concepto que debe desaparecer del vocabulario político de esta Asamblea, como es “cohabitación”. Este concepto -de origen francés- tiene un significado en política. Por ejemplo, cuando tenía que cohabitar la mayoría representada en el Presidente de la República, y luego el cambio de esa mayoría representado en el Primer Ministro francés, y explica la cohabitación de poderes iguales, poderes del mismo tenor, poder de la misma significación. Por lo tanto, no podemos hablar de cohabitación, porque somos contradictorios con el poder originario, somos contradictorios con el carácter subordinado que hemos definido en nuestros Estatutos, de todos los poderes públicos respecto a esa Asamblea, y cada vez que utilizamos el término cohabitación, lo estamos haciendo de una manera inapropiada, lo que hace que se debilite nuestras atribuciones.

Sobre el planteamiento concreto del debate, quiero reforzar tres puntos muy concretos: En primer lugar, para compartir el criterio de que ni la Corte Suprema de Justicia ni el

Consejo de la Judicatura deben estar en la Comisión de Organización del Poder Judicial. Ellos son entes subordinados a los cuales les vamos a dar instrucciones, con magnanimidad, como decía el Presidente, con altura, sin atropellos, respetando la dignidad de esos organismos, pero en absoluto ponerlos de igual a igual a discutir con nosotros. Ellos no deben estar, es ilógico que el ente evaluado vaya a formar parte del ente evaluador. Eso es una contradicción, y comparto absolutamente las proposiciones que se han hecho en ese sentido.

También propongo o ratifico una proposición formulada, que en este decreto debemos establecerlo de una vez, ¿por qué esperar? Vamos a designar los cinco magistrados cuyo período está vencido, y que el Congreso, por las razones que sea, no eligió. Bueno, que lo haga la Asamblea Nacional Constituyente -y sería una lección muy hermosa de transparencia democrática- que se invite a todos los sectores del país, a los sectores jurídicos, a la sociedad civil, a proponer candidatos, y la Asamblea Nacional Constituyente, designa los cinco nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Por cierto, quiero decirles de antemano que no ratificaría a ninguno de aquellos miembros que están actualmente en funciones.

Por último, consecuencia de este planteamiento que he señalado, acorde con lo que ya han referido algunos expositores muy lúcidamente antes que yo, por supuesto, hay que modificar el artículo 4º del decreto reformado, porque la palabra “evaluación” no es suficiente. Evaluación es una palabra que se puede manejar como un chicle, no es importante. De un proceso de decisión, de evaluación se pasa a las decisiones, se evalúa, se procesa y se eleva a la Asamblea Nacional Constituyente, para que tome las decisiones. A mí no me parece suficiente evaluar a la Corte Suprema de Justicia. Creo que hay que hacerlo, y en función a esa evaluación proponer las acciones y decisiones pertinentes a la Asamblea Nacional Constituyente.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS).-Honorables Presidente, Vicepresidentes, apreciados constituyentes. Estoy convencido que la mayoría de los que estamos aquí, por no decir todos, hemos recorrido varias veces el país, y hemos recogido un sentimiento de la población que nos adelantó su voto, y nos dio su apoyo irrestricto para que estuviéramos aquí representándolos, de una manera digna. Considero que es nuestra obligación hacerlo.

El sentimiento que recogí de los 16 estados que tuve que visitar en 2 o 3 oportunidades, a pesar de que en ese momento el problema económico había llegado a su máxima expresión; sin embargo, no fue este el problema que manifestaron los compatriotas a quienes le dimos la mano infinidad de veces, fue el problema de la injusticia que vive el país, la inseguridad jurídica, la inseguridad personal que acogota los ranchos, a esa gente que vive en los cerros, y que a las seis de la tarde tienen un “autotoque de queda”, y que también toca al industrial, a ese que no sabe qué va hacer, y que se siente

inseguro, porque no hay reglas claras para definir lo que pueden ser sus inversiones; y la inseguridad social, esa que siente el hombre y la mujer cuando van a un hospital y no consiguen ni una curita, ni un médico que los atienda. Eso también repercute de manera fuerte y dolorosa en el pueblo venezolano.

Pero estamos hablando de la Emergencia Judicial, entonces vamos afrontarlo con coraje, a pesar de que todos aquí conocemos que esto que se está decretando por nosotros, el pueblo lo decretó hace años. Existe una emergencia que el pueblo padece, porque tiene injusticia. En los tribunales de justicia venezolanos hay algunos que hemos ejercido el Derecho Penal, y hemos constatado cómo algunos jueces penales, quienes no solamente no imparten justicia sino que son capaces de crear delitos para componendas, para ayudar a sus amigos. Creo que ha llegado el momento y la hora en la que todos los que estamos aquí debemos responderle a ese pueblo, que en las calles de Venezuela, en las plazas de los pueblos nos dieron su apoyo para que ejerzamos un deber y un derecho que ellos nos han dado.

Con respecto al artículo 4º, que ya ha sido manejado y otros oradores previamente lo han atacado de manera real, creo que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia no pueden ser llamados a participar con nosotros; tampoco relativo a lo que debe ser un representante del Consejo de la Judicatura, porque ya lo dijo Combellas, la cohabitación puede hacernos daño, y estoy seguro que el pueblo nos lo va a reclamar.

Creo que deben ser seis miembros los de la Asamblea Nacional Constituyente, para que tengamos mayoría con 3, si son 9 los que van a integrar esta comisión, los que decidan el futuro del Poder Judicial venezolano. No habrá democracia si no hay justicia, y por supuesto parangoneando a nuestro Libertador Simón Bolívar “La justicia por sí sola es la que conserva la República”, por ello avancemos sin temor a reorganizar y a ordenar al Poder Judicial venezolano.

Antes de finalizar quiero felicitar a Antonia Muñoz, quien con sus propias palabras dijo una verdad que muchos no se atreven a pronunciar, en su juicio en Portuguesa, y felicitarla de verdad, porque enaltece su profesión de maestra al atreverse a declarar y a denunciar los problemas que existen en el país, especialmente con la corrupción judicial. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ciudadano Presidente, amigos y amigas constituyentes: Comienzo por decir que he solicitado la Tribuna de Oradores porque esto no es para prestancia del orador, sino de la materia; y este es uno de los temas magnos de nuestra Asamblea. De tal manera, que deseo hablar desde aquí para destacar su importancia.

Creo que debemos tener paciencia en el debate, sabemos que estamos presionados por el tiempo, pero este debate necesita estudiarse y analizarse bien. No tengo la menor duda que quienes han presentado proyectos, lo han hecho inspirados en la misma voluntad,



en la misma identificación con el proyecto de transformación del país que tenemos aquí la inmensa mayoría.

No tengo la menor duda. La objeción tan categórica y tan bien fundamentada de que ese artículo 4º no puede ratificar a la Corte Suprema de Justicia es demasiado fuerte, demasiado bien argumentada y, por supuesto, estoy seguro que los proyectistas aceptarán que la Corte no puede quedar incólume, la principal responsable desde el punto de vista jerárquico no puede dejar de ser tocada, al reorganizar el Poder Judicial.

No voy hacer una intervención técnica, sino una intervención política, y que me perdone el constituyente Edmundo Chirinos, que debe estar por ahí, psicotreando. Una intervención política, porque esto es fundamental. ¿Por qué vamos a dedicar tiempo a los Poderes? No es para ratificar nuestra soberanía, lo cual no es discutible. Hay que ver lo que ha sucedido con la Administración Pública, si examinamos los nombramientos del Presidente Chávez en su gabinete, en los institutos autónomos, etcétera, muy difícilmente desde nuestro punto de vista, le haríamos críticas. Son los compañeros de lucha de este proyecto en todas partes a quienes hemos visto llegar al gabinete. Sin embargo, ustedes se dan cuenta cómo está esa trama de la Administración Pública y cómo no marcha la limpieza de la corrupción etcétera, cómo continúa el proceso de corrupción, cómo vemos cosas absurdas. De repente uno le pregunta a un funcionario de nuestro bando, de nuestra identificación, de la inmensa mayoría del pueblo, ¿por qué sucedió eso...? Y la respuesta es que el funcionario que lo dirige es de la vieja administración, y entonces, por supuesto, entraba todo.

Ese no es un caso, son decenas de casos y peores todavía, de ingenuidad y de falta de saber gobernar, como nos dijo alguna vez uno de los ministros del gabinete, o como decía el constituyente Pablo Medina: “Toda la vida hemos estado en minoría y no sabemos estar en mayoría”.

¿Suponen ustedes lo que pasaría si hacemos una bellísima Constitución sobre el Poder Judicial, y le entregamos esa bellísima Constitución para que la administren estas mafias que están dominando al Poder Judicial y las dejamos intactas? ¡Sigue igualito todo! ¡Ganan todos los concursos y todas las elecciones! Tenemos que limpiar los Poderes, y después cuando venga el Presidente de la República a tratar de hacer algo, le diría, ¡un momento!, la separación de Poderes. Estamos en un momento decisivo de la transformación. Así no establecemos ninguna Quinta República. ¡Esto hay que limpiarlo! Por supuesto, el Decreto que se nos presenta tiene ese objetivo y lo que aquí estamos discutiendo es para perfeccionarlo y lograr que quede bien para cumplir su objetivo magno.

Creo que hubo una observación sobre los suplentes que es “de anteojitos” es sencilla, clara. ¿Cómo vamos a sustituir al Juez corrupto con un suplente? Aquí una de las grandes formas de corromper la justicia es que el Juez Principal se inhiba o se separa por vacación, etc. y viene un suplente y comete las monstruosidades más grandes. Así fue

que nos soltaron al asesino de Hemmy Croes. Vino precisamente para eso, más nada, a dictar esa sentencia y después se fue.

Entonces, imposible que vayamos a meter a los suplentes.

Tengo mucha preocupación con los concursos. Aquí puede pasar como sucede con los estudiantes cuando aspiran a entrar a la Universidad, que los ricos que vienen del San Ignacio compiten con los estudiantes pobres y, por supuesto, ganan los del San Ignacio. Estos concursos no pueden ser para nombrar los jueces, porque entonces todos los concursos los ganan los grandes bufetes y de ahí es que salen, precisamente, las mafias que están dominando la administración de justicia.

Entonces, hay que tener cuidado con esos concursos. Estos no pueden ser para seleccionar jueces, sino para declarar que la persona es apta para ser juez; es decir, un personaje que, por ejemplo, ha sido examinado por el constituyente Edmundo Chirinos y no tiene ningún "tornillo flojo" se determina que es un personaje con capacidad y honestidad, apto para el cargo. Pero, después tiene que haber una selección, y un organismo, en este caso, la Junta de Emergencia Judicial, que perfeccione esa selección, no puede ser simplemente por concurso. El concurso, repito, lo que debe establecer es la aptitud del personaje, para determinar si tales candidatos que se presentaron son o no aptos, si reúnen o no las condiciones necesarias, bien sea porque fallan en la honestidad, en la capacidad, etc.

En cuanto a las Comisiones que hay que nombrar, no nos amarremos nosotros mismos; es decir, lo que trae la Comisión de Administración de Justicia me parece que tiene demasiados requisitos para escoger el Presidente de la Comisión, que tiene que ser de la Comisión de Administración de Justicia. Bueno, aquí tenemos suficiente criterio para saber quién será el Presidente, ¿no lo vamos a nombrar nosotros? Que debe ser de este u otro sector. Bueno, eso lo escogemos que sea de todos los sectores, pero si vamos a hacer una elección no nos impongamos reglas rígidas antes de hacerlas. Se supone que quienes vamos a hacer la elección tendremos el criterio suficiente para....

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Le queda un minuto de su exposición.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ese minuto se lo regalo a mi querido amigo el presidente Luis Miquilena. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Ciudadano Presidente, distinguidos constituyentes. El trabajo que hizo la Comisión de Administración de Justicia en el día de ayer fue realmente laborioso, fue un trabajo paciente, donde hubo, en el seno de esa Comisión, un conjunto de intervenciones que recogieron el espectro de la mayoría de los asistentes a esta Asamblea. Se discutieron con calor, con vehemencia, con profundidad los distintos criterios que de alguna manera se expusieron respecto de unos de los proyectos que se sometió a consideración de esta Asamblea, y se llegó, después de esa discusión amplia y suficiente, a la propuesta que ha presentado a esta Asamblea el

Presidente de la Comisión de Administración de Justicia, constituyente Elio Gómez Grillo.

Quiero expresar ante la Asamblea que estamos absolutamente de acuerdo con la propuesta formulada por el doctor Elio Gómez Grillo, presentada por la Comisión de Administración de Justicia y que la hacemos nuestra. Nos pareció muy significativa –y ha sido aludido por algunos de los oradores anteriores– la intervención del doctor Allan Brewer Carías, quien manifestó estar de acuerdo en darle voluntad política a esta Asamblea Nacional Constituyente para tratar la emergencia judicial. Esta rectificación de Allan Brewer Carías en cuanto a la posición inicial que sostuvo para discutir el artículo 1 del Estatuto que nos rige, ha sido bien recibida, incluso con aplausos de los señores constituyentes.

El debate ha generado situaciones interesantes y va a producir situaciones todavía más importantes en el curso no solamente de éste sino de los próximos debates que se darán en ocasión de tratar los temas que se refieren a la Constitución de la República.

Quiero referirme, fundamentalmente, a dos puntos que han sido tocados por algunos de los constituyentes, entre ellos el doctor Allan Brewer Carías, quien hacía referencia a la modificación del artículo 9 que le confiere específicamente a esta Asamblea la posibilidad de resolver las apelaciones que los jueces suspendidos o destituidos ejerzan en virtud de estar en desacuerdo con la decisión que se tome respecto de ellos. ¿Cuál fue la razón para que apareciera este artículo? La razón es que si designamos una comisión de emergencia de esta Asamblea, solamente la soberanía de esta Asamblea podría revisar las decisiones de esa comisión.

Pareciera, de acuerdo con lo expuesto por el doctor Brewer Carías, que no es lo más práctico que una Asamblea de esta naturaleza decida esas apelaciones, pero perfectamente esta Asamblea, en el momento en que se produzcan apelaciones en este sentido, puede nombrar una comisión de su propio seno que la represente, distinta a la Comisión de Emergencia, para que resuelva esas apelaciones, y de esa manera quedaría resuelto lo que él pudiera calificar de tumultuaria resolución de apelaciones de los destituidos.

Los constituyentes Antonia Muñoz y Pedro Ortega Díaz, quien me antecedió en el derecho de palabra, hicieron algunos señalamientos sobre los concursos. Realmente en todos los artículos que están expuestos en esta propuesta que se hace para regular la Comisión de Emergencia, están previstas todas las inquietudes que ellos tienen sobre los concursos. En primer lugar, en el concurso puede haber objeciones y éstas se sustanciarán, a los fines de darle o no curso a quien opta para el cargo. Esas objeciones pueden ser internas, del seno de la Asamblea, y externas a la Asamblea.

En segundo lugar, el concurso tiene unos pasos que difícilmente podrán ser sorteados por quienes aspiren a estar en estos cargos sin razones para estar en ellos. Los méritos, las credenciales, el currículum de cada uno de quienes optan no será el elemento fundamental para estar en este cargo. Como en los concursos universitarios, esa

currícula simplemente servirá para desempatar la prueba de conocimientos, y no solamente será una prueba de conocimiento oral, escrita y práctica, sino que también hay - y hacía una alusión a eso el constituyente Pedro Ortega Díaz- un examen psicológico para saber si la persona tiene aptitudes para optar a ese cargo.

En toda la propuesta, en cuanto a los concursos, hay un detallado y minucioso análisis para evitar que se cuelen en estos cargos personajes que realmente han sido cuestionados desde hace tiempo por el país.

Quiero finalmente señalar que el esfuerzo que se ha hecho, por parte de la Asamblea, por tratar de lograr un consenso sobre lo que puede ser el espíritu de la Asamblea en esta materia, ha sido recogido plenamente por la propuesta traída y leída inicialmente por el Presidente de la Comisión de Justicia, y tiene absolutamente todo nuestro respaldo.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Señor Presidente, compañeros constituyentes. Quiero comenzar refiriéndome a la propuesta del constituyente Ávila Vivas, la cual, a mi juicio, contiene veneno. Pienso que el Presidente de la República desechó esa vereda cuando tomó el camino democrático de la Constituyente. Creo que el Presidente no está pidiendo habilitación para tomar el sistema judicial en sus manos, ni está Asamblea tiene la tendencia de lanzar la pelota hacia el Poder Ejecutivo. La tendencia es asumir la responsabilidad y el mandato que se ratificó cuando se aprobó el artículo 1º del Estatuto de esta Asamblea Nacional Constituyente.

No estuve de acuerdo con el constituyente Combellas cuando propuso el parágrafo dos del artículo 1º del Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente. Sin embargo, en esta ocasión, coincido plenamente con la exposición que él acaba de hacer.

El ciudadano Presidente de la República ha expresado con claridad, reiterativamente, que no basta con cambios de hombres, que no basta con cambiar nombres. Que se trata de cambiar estructuras. Le escuché una vez a Aristóbulo Istúriz, estaba en el Congreso moribundo, una intervención en la cual decía “podríamos encargarle a la Madre Teresa de Calcuta la dirección de este proceso y terminaría incurriendo en los mismos vicios, porque se trata de una estructura perversa y en el caso del sistema judicial, de una estructura que a través de la impunidad ha permitido que se enseñoree toda la putrefacción del régimen que estamos criticando y tratando de cambiar”.

Nunca hubo voluntad política antes para impulsar los cambios. La propuesta de reforma constitucional engavetada por el Congreso moribundo es una demostración palpable. Algunos de los elementos de este decreto y de las propuestas de reforma del Poder Judicial que hemos estado conociendo, estaban incluso contenidos allí. Sin embargo, durmieron el sueño de los justos. Fue muy fácil cambiar nombres, cambiar magistrados cada cierto tiempo. Pero jamás cambiar las estructuras. Incluso se cambiaron candidatos presidenciales a última hora. Se están cambiando directivas de los

partidos políticos, pero no se está cambiando la conducta ni la estructura de esos partidos políticos tradicionales. De manera que tenemos que abordar el tema con la intención firme de cambio profundo.

En el caso particular de la Corte Suprema de Justicia, acojamos el precepto de que por sus obras los conoceréis y veamos las decisiones que ha tomado esa Corte, que la retratan como el soporte más fuerte de ese estado de impunidad y de corrupción. El caso Lusinchi. La apertura petrolera. Nunca nos opusimos a la apertura petrolera, pero sí al modelo antipatriótico que se asumió. La deuda externa, en complicidad con el Congreso, se entregó soberanía y jurisdicción. El caso BTV, donde se acuñó aquella frase de “delitos sin delincuentes”. El caso de los terrenos de El Tigre, recuerdo con claridad. Jueces sancionados incluso por la Judicatura, restituidos luego en sus cargos por la Corte Suprema de Justicia. Soy víctima de una de esas decisiones, con un caso de corrupción en el Municipio Colón del Estado Zulia. Injusticias por todas partes. Aquí en mis manos tengo un conjunto de alegatos de tres mil trabajadores de CANTV, a quienes se les regatea, con una decisión muy reciente, su derecho a la jubilación, y aprovecho para consignarlo y plantear que se derive a la Comisión Constitucional y a las subcomisiones que en materia de derechos económicos y sociales se están constituyendo para que les den respuestas a esta urgente petición de todo ese conjunto de trabajadores.

En fin, podríamos abundar, son demasiados los ejemplos que retratan a esa Corte como soporte de este sistema de injusticia. La propuesta original que se trajo a la Asamblea, ha sido mejorada por la propuesta de la Comisión de Administración de Justicia. Sin embargo, tengo todavía algunas dudas, que no puedo dejar de expresar y que están en sintonía con lo planteado, entre otros, por la compatriota Antonia Palacios.

Primero, se señala allí, que estará integrando la comisión un miembro seleccionado, dentro de los magistrados de la Corte. Otro seleccionado de la Sala Disciplinaria del Consejo de la Judicatura. Se deja intacta la Corte, teniendo cinco magistrados el período vencido. ¿Tiene eso sentido? Si fue esa Corte la que tomó esas decisiones. ¿Cómo vamos a permitir que se pague y se de la vuelta? Cuando la propia Presidenta de la Corte ya fijó posición pública contra los aspectos esenciales involucrados en este decreto que estamos discutiendo. Sería, en términos normales de un proceso judicial recusable, evidentemente, en esta materia.

De modo que dejar esa Corte intacta tiene implicaciones demasiado importantes. Pregunto: ¿qué pasaría si nosotros, de acuerdo con el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente y en concordancia con lo establecido en los numerales 3 y 4 de este decreto que estamos discutiendo, ordenamos al Consejo de la Judicatura que destituya jueces, funcionarios, y la Judicatura decide no hacerlo y apela a la Corte? ¿Qué pasaría si en octubre el Congreso decide reinstalarse, deliberar y, sin tomar en cuenta los conflictos ocupacionales, materiales tendríamos el conflicto de competencia en cuanto a legislación y nosotros planteando el ejercicio del artículo 1º del Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente, decimos que es improcedente? Ellos apelan a la

Corte. ¿Cómo resolvemos ese conflicto? Creo que estamos corriendo la arruga y que no podemos dejar intacta esa Corte Suprema de Justicia. Tengo el temor de que el pueblo pueda estar viéndonos como temerosos de aplicar el poder que nos están otorgando. Ese poder fue otorgado y tiene direccionalidad. Ese poder no es eterno si no se ejerce en la dirección correcta el mandato que nos fue otorgado. Creo que esa es la reflexión que tenemos que asumir en este momento y que está planteado retomar el camino y eliminar el escollo fundamental para que estos cambios se concreten.

Quiero dejar esta reflexión en el aire y proponer que realmente nos incorporemos a esa Comisión, ningún representante de la Corte, ningún representante de la Judicatura, que no permitamos que los magistrados que tienen el período vencido sigan allí; incluso, creo que debemos ir más lejos y deberíamos tocarle el hueso al problema y suspender de sus funciones a esa Corte Suprema de Justicia.

EL PRESIDENTE.-Se le informa a la Asamblea que hay 37 anotados y faltan 23 oradores por hacer uso de la palabra. Como nosotros no iniciamos las labores y aclaro, no por culpa de la Junta Directiva sino porque no había quórum para el momento, las 9 a.m. Prorrogamos por una hora y continuamos el debate posteriormente. En consecuencia, se prorroga por una hora más. Continúa en el derecho de la palabra Geovanny Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-(Desde la Tribuna de Oradores). Presidente, señores constituyentes. Señor Presidente, estimados asambleístas. He recurrido a la Tribuna de Oradores, más por problemas de visión, porque comparto el criterio que debe ser utilizada sólo para cuestiones especiales, de lo contrario, no se justificaría que tuviésemos un micrófono en todos y cada uno de nuestros asientos.

Como ustedes podrán ver, nos han puesto un distintivo. No sé si a los constituyentes del interior para evitar que nos perdamos en Caracas, porque es bien grande por cierto.

EL PRESIDENTE.-Lo podemos hacer más pequeño.

EL ORADOR.-Vista la importancia y la trascendencia del tema, no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional, por las repercusiones que esto pueda tener, he pensado que también los agricultores tenemos una palabra que decir sobre esta materia. Reconociendo sí, mis limitaciones desde el punto de vista personal, porque considero que aquí hay especialistas en el derecho que manejan con mayor profundidad el problema. Es más, me atrevería a decir que estas limitaciones muchas veces hacen que callemos durante mucho tiempo. Intervenimos, tal vez, con ciertos temores y con todos los riesgos que ello implica. Ya "El Universal" amenaza con una lista de supuestos compatriotas, que los califican de lenguas de plomo, y tampoco quisiéramos que nos pasara como en el pasado, aquello que se llamó el "Inciso Alfaro", que después de 50 años, todavía lo recordamos. No tuvo la suerte de Malavé, vicepresidente de la ANC en 1946, cuando tuvo que iniciar la sesión diciendo: "Se va a abril". Enseguida Andrés Eloy Blanco entró y dijo, "Se va abril y viene mayo, con ellos las lluvias y las flores".

De manera que si el planteamiento que voy hacer no se ajusta al tema la materia que está en discusión, quisiera pedirle a mi amigo Escarrá, que si así fuese, viniese en mi auxilio.

Creo que no resulta novedoso plantear que el Poder Judicial está en crisis, sobre este aspecto existe un total y absoluto consenso. Sobre todo a nivel de todos y cada uno de los asambleístas, pero también existe consenso fuera de estas cuatro paredes. Allí está el libro de William Ojeda, el cual tuve la oportunidad de hojearlo, cuando Tablante manifiesta y enjuicia el sistema judicial de la manera siguiente: “el sistema judicial venezolano presenta graves desaciertos que son necesarios superar, es público y notorio su estado de emergencia, lo que demanda medidas urgentes por parte de la Asamblea Nacional Constituyente.

No podemos seguir permitiendo que el 4% de los ciudadanos tenga acceso a la justicia y más del 90% de la población no tenga confianza en los jueces”.

El constituyente De Lima, me hacía llegar un libro de fecha reciente, escrito por Luis Salamanca, sobre la crisis global del Poder Judicial, y en su introducción él expresa lo siguiente: “El Poder Judicial venezolano, garantía del equilibrio social en una sociedad compleja y pluralista, está en crisis, la ineficiencia de su funcionamiento, la corrupción en todos sus niveles, la exacerbada injerencia de los partidos políticos en él y de otras formas de influencias no políticas. En fin, la discrecionalidad en la administración de justicia, son sólo algunas de las deficiencias que se le imputan”.

Pero también en el rotativo “El Mundo” del día de ayer, expresa en su editorial: “Es público y notorio que nuestro sistema judicial está severamente dañado, tanto por la corrupción política como por la corrupción económica. El sistema judicial fue colonizado a lo largo de 40 años, por el sistema partidocrático existente. Tribus y clanes políticos se apoderaron de tribunales y juzgados”.

De manera que no sólo el consenso existe, en especialistas de la materia, en importantes periódicos de la nación, sino también que ese consenso va mucho más lejos, existe también en el pueblo.

Durante la campaña visitamos diferentes parroquias y tuvimos contacto con la gente, allí se decía que la justicia también tenía un precio y que pobre no litiga, la justicia está tarifada y que las cárceles están llenas justamente de aquellos que no pueden pagarla.

De manera que el consenso es general, que no hay ninguna duda de que el Poder Judicial sencillamente vive tal vez la crisis más profunda de su historia desde hace muchos años.

Es importante la decisión que aquí tomemos, porque de ello depende el mensaje que le daremos al país y también a otros países del mundo. Ese mensaje para mí, amigos asambleístas, tiene que ser inequívoco, tenemos necesariamente que sentar un precedente, tenemos que devolver la justicia a los venezolanos, devolver la confianza en nuestro sistema judicial.

En este sentido, es necesario proponer que se nombre una comisión de justicia y que en el transcurso de 30 días, contados a partir de hoy, convoque públicamente, a comparecer, por credenciales, aquellas personas que tendrán que sustituir a los magistrados de la Corte, independientemente que el tiempo de algunos de ellos esté vencido.

No puedo creer que la Corte no tenga nada que ver con la crisis que vive el Poder Judicial. ¿Dónde estaba la Corte cuando se produjo el caso Recadi? ¿Dónde estaban los distintos jueces de la República? ¿Dónde estaba el Poder Judicial cuando aquí se quebraron los bancos y no así los banqueros?

De manera que si esta señal no la enviamos al país, no estaremos haciendo justicia a la propuesta electoral y al compromiso que hicieramos con la gente que está cansada de un doble discurso, con gente que ya no cree en los políticos, justamente, porque planteamos una cosa, pero resulta que luego hacemos otra.

Afirmo aquí, y así lo manifiesto, que es necesario no solamente tomar las decisiones que la Mesa Directiva concibió en el anteproyecto que nos planteó, sino que a él le sumemos la necesidad de que la Corte sea absolutamente sustituida, y lo digo parafraseando el editorial de "El Mundo", Presidente, "Es ahora o nunca".

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Lenin Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (LENIN).-Ciudadano Presidente, amigos constituyentes. Pienso que la problemática que hay involucrada en este debate concierne a un problema que es fundamental para la vida misma de la Asamblea Nacional Constituyente.

Entre otras razones, porque quienes tuvimos la oportunidad, seguramente todos, de leer ayer las declaraciones de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, es evidente que podríamos llegar a una conclusión fácilmente. Había un debate en relación a las competencias de esta Asamblea Nacional Constituyente, por una parte, la Asamblea debía restringir su actuación exclusivamente al diseño y elaboración de una Constitución. Y las bases comiciales que convocaron a esta Asamblea Nacional Constituyente señalan concretamente, en su artículo 8º, que una vez instalada la Asamblea Nacional Constituyente como poder originario que recoge la soberanía popular, deberá dictar su propio estatuto.

En ese marco, la Asamblea Nacional Constituyente definió en su artículo 1º, la naturaleza y misión de la misma y expresó claramente que la Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones del poder originario para reorganizar el Estado venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático.

"La Asamblea, en uso de las atribuciones que le son inherentes, podrá limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el Poder Público".

Si esto se interpreta en rigor respecto de nuestra propia competencia, esa posición pública expresada por la Corte Suprema de Justicia o por el representante que invoca



esa atribución, constituye no otra cosa que un reto ante la Asamblea Nacional Constituyente, respecto de cuál es la misión que esta institución tiene por delante.

Si el diagnóstico que se ha hecho en Venezuela sobre la problemática judicial involucra los datos que acá otros oradores han señalado o expresa por lo menos dos datos importantes en relación con la materia relativa a que hay en el país 25 mil presos, de los cuales sentenciados solamente siete mil, y hay 18 mil sin proceso; significa que el Poder Judicial no ha sido suficiente para evaluar estos casos. Sin embargo, hay una evaluación concreta. Hay una indefensión jurídica en el país respecto de esta situación.

Y si el mismo “Libro Azul”, que se ha invocado acá, y que el Consejo de la Judicatura tuvo a bien hoy presentar ante esta Asamblea, reconoce que por motivos disciplinarios hay más de tres mil casos de jueces involucrados en decisiones, ¿a qué efecto tomar una decisión que involucre sólo la evaluación del Poder Judicial para luego pronunciarse esta Asamblea Constituyente? ¿No será acaso, más bien que lo que está es dudando la Asamblea Nacional Constituyente, si su carácter originario y su naturaleza originaria le da potestad para cesar poderes que obstaculicen el desarrollo que está planteado en Venezuela respecto a la revolución pacífica que encabeza esta Asamblea Nacional Constituyente? ¿No se querrá buscar mecanismos u obstáculos para impedir la legitimidad que el pueblo encarnó en la representación que aquí está reunida y que, en consecuencia, hoy se quiere mediatizar con propuestas en las cuales se busca, si bien sustituir el artículo 4º, propuesto ayer, donde se ratificaba la Corte Suprema de Justicia con la integración de una comisión que va a evaluar el proceso y que solamente con la presencia de la Corte Suprema y con la presencia del Consejo de la Judicatura, adquieren legitimidad las actuales autoridades, suficientes y por encima de la opinión que han dado voceros suyos y que han expresado en confrontación con la Asamblea Nacional Constituyente?

Estando entonces no precisamente de acuerdo con el proyecto que ha sido presentado tal cual, me atrevo a proponer en la representación como constituyente que tengo, la siguiente idea:

Primero: Que en el seno de la Comisión de Emergencia Judicial sean sustituidos los representantes de la Corte Suprema de Justicia por un representante de la Iglesia venezolana, que tiene legitimidad para este pueblo y que encara, si en efecto se quiere dar una señal al país de ponderación y madurez, una representación que le daría fuerza y posibilidad a que la Comisión pueda encarar las tareas que el decreto está recomendando.

En segundo lugar, que un representante por las facultades de Derecho de las universidades nacionales, sustituya al representante del Consejo de la Judicatura en la Comisión. Que sea la Academia, de algún modo, quien exprese, teniendo la legitimidad, esta vez cognoscitiva, a propósito de los formadores del derecho en Venezuela, y quienes son también propietarios de capacidad evaluativa y capacidad de

sistematización para comprender la problemática, quienes sustituyan a estos representantes.

Y en tercer lugar, que en el marco del decreto se incluya la aperturación del concurso de oposición para la elección de los magistrados de la Corte que tienen vencido su mandato, y que la Comisión de Emergencia Judicial tenga la última palabra. Entendiendo que en el decreto están configurados todos los mecanismos para el proceso de oposición y de evaluación respectiva, pero agregando que la evaluación sea, en fin de cuentas, con voz de experticia por parte de la Comisión de Emergencia y estaría conformada por representantes idóneos, sea quien exprese finalmente la sustitución o el resultado de los concursos que se hicieran como parte de un proceso que permita que esta Asamblea Nacional Constituyente cumpla su misión.

Si no hiciéramos una cosa como ésta, creo que la Asamblea Nacional Constituyente estaría quizás donde la ha puesto alguno de sus voceros calificados en materia constitucional, cuando quiere solamente que la materia de cogobierno, que la materia relativa a la administración de decisiones urgentes, sean soslayadas y que sean sólo ratificadas aquellas que están vinculadas al proceso intelectual de desarrollo de la Constitución que se nos ha propuesto como marco de referencia.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Edmundo Chirinos.

CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-Para ser coherente con mi observación anterior, de tratar de integrar el tiempo psíquico con el tiempo que miden los relojes, no voy a hacer ninguna consideración, sino una muy puntual ya consultada con Elio Gómez Grillo, con relación al artículo 14 en donde para la integración de los jurados se propone a tres reconocidos profesores universitarios de las facultad de Derecho de las universidades nacionales, de común acuerdo con él y por las razones que voy a exponer de inmediato, propongo que se reduzca a las universidades autónomas, no a las nacionales. La razón es muy elemental, son solamente cinco universidades autónomas, seis quizás, y el las diez restantes son electas por Acción Democrática, sus rectores y sus decanos. De modo que estamos dando de entrada a tres representantes de Acción Democrática a través de las universidades nacionales.

Por consiguiente, propongo que sean solamente las universidades autónomas y no las nacionales. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-(Desde la Tribuna de Oradores). Señor Presidente, señoras, señores constituyentes. Cuando discutíamos el artículo 1º del Estatuto, fundamenté mi voto salvado con dos argumentos: el primero de ellos, que sentía preocupación porque pudiésemos desarrollar un esquema de gerencia por crisis, de gerencia en la coyuntura, de gerencia al detal, de hacer una cosa hoy y otra mañana, sin armonía, sin concierto; y el segundo de ellos, que siendo como soy, partidario de la participación de los ciudadanos en lo que nosotros hagamos, y de ejercer nuestra

representación, me preocupaba que pudiéramos tomar decisiones antes de que llegasen propuestas y por eso recuerden que aludí a uno de los artículos que nos daba tantos días para recibir propuestas. Pues bien, quiero ser, señor Presidente, coherente con esa alerta que fundamentó, en mi caso, el voto salvado, y quisiera hacer algunas observaciones que tienen que ver con algunos elementos que, en mi opinión, pudieran crear falsas expectativas, generar inseguridad, desconfianza y a eso se van a ceñir mis observaciones.

Cada vez que alguno de los amigos periodistas me ha preguntado en estos últimos seis o siete días, cuál es mi opinión sobre la emergencia judicial, he dicho, además lo he dicho sin atajos, que para mí, hasta entonces, la emergencia judicial no era sino una consigna, un *slogan* y que esperaba por su contenido para poder opinar, porque sólo su contenido me permitiría opinar. Hoy lo tengo en mis manos y mis opiniones sobre este decreto son las siguientes:

En primer lugar hemos de hacer todo cuanto podamos hacer, señor Presidente, para que este decreto sobre emergencia judicial sea un decreto que no contribuya a la inseguridad jurídica, la cual ha sido el producto final más acabado de todo el sistema de corruptelas, de todo el sistema de interferencia política y económica en el Poder Judicial; de todo ese sistema de designación por cuotas y reparto de los miembros de la Corte y de la Judicatura; el producto más acabado cuando uno le saca el jugo a todo ese frutal, es la inseguridad jurídica. Así que voy a hacer observaciones muy concretas, que aspiro contribuyan en algo a eliminar los riesgos de inseguridad que el decreto pudiera tener.

Primera proposición: En los artículos 6º y 7º se prevé, con muy buen criterio, cuáles son las causales, la razones por las cuales un juez pueda ser sustituido. Ahí está muy bien explicado y pienso que está con un buen sustento, pero según la redacción del artículo 12 queda sin efecto la estabilidad de los jueces, para todos los jueces, cuando pienso que debería ser para aquellos que están incurso en las causales del artículo 6º o del artículo 7º. Si un juez, cualquiera o quienquiera, está incurso en lo que prevén los artículos 6º y 7º, que es sumamente grave, y además son cosas muy concretas, pues entonces debe aplicársele la cesación de su estabilidad; pero si un juez, quienquiera que sea, no está incurso en ninguna de esas causales, creo que nosotros estaríamos abonando la inseguridad jurídica si los penalizamos con suspensión de sus garantías cuando él no ha dado razón para ello.

No es lo mismo un juez que no ha recibido acusación, que no ha sido investigado, que no ha sido el centro de duda pública ni judicial de especie alguna, no puede ser metido en el mismo saco que los jueces que tienen expedientes y que están nombrados en ese "Libro Azul".

Ahora, si esos jueces fueren acusados mañana o después tuvieren algún tipo de mácula, perfecto, ya están incurso en el artículo 6º o el artículo 7º. Esa es mi primera observación.

Mi segunda observación tiene que ver con los concursos. En el artículo 10 se define el Plan Nacional de Evaluación y Selección de Jueces. Estoy completamente de acuerdo, y sobre todo que hay algo en ese artículo que nos da seguridad, sobre todo a la población, que es que adquiere concreción, porque dice, con su permiso, señor Presidente, en la mitad del artículo dice: “El Plan”, se refiere al Plan de Evaluación y Selección de Jueces, “tendrá una duración de seis meses...” Esa duración de seis meses le da a ese artículo una especificidad y un viso de seguridad. Es decir, no lo deja al garete, sino que dice “El plan durará seis meses”. Entonces, el artículo 16 que se refiere a los concursos dice que se abrirán concursos, después dicen bajo tales y cuáles características, pero no se le pone a los concursos de oposición ninguna fecha de inicio, da por entendido, da por sobreentendido que los concursos se abrirán inmediatamente, pero no lo dice. Siento que este decreto de emergencia ha de ser blindado, para que no genere lo que quiere combatir, que es la inseguridad jurídica, especificando en algún lugar que los concursos de oposición se abrirán en tal fecha y que durarán tal tiempo. Esta es mi segunda reflexión.

Mi tercera observación va referida al artículo 23, no lo voy a leer, dice palabras más, palabras menos, que un juez cuando gane su concurso estará un año a prueba. Eso es lo que dice. Ahora, a mí me parece que esto puede generar desconfianza e inseguridad, cuando ese no es el objetivo ni el espíritu del decreto. Si una persona se gana el concurso con todas las especificaciones que pondrá el decreto de emergencia y los jurados del concurso. ¿Por qué esa persona no puede ejercer la titularidad de inmediato? ¿Por qué tenemos que ponerle un año de prueba? ¿Prueba de qué? Porque si esa persona que gana el concurso y comienza a ejercer la titularidad, a la semana o a los quince días comete una irregularidad, igual debe ser sustituida. De tal manera que sugiero que aquí revisemos eso, porque eso genera una duda, crea cierta desconfianza y pudiera el decreto ser atacado por diversidad de razones, entre otras, por ejemplo, se podría decir: ¿se está sometiendo a los jueces a una prueba de un año?, ¿a una prueba de subalternidad?, ¿a una prueba de simpatía?, ¿a una prueba de afinidad? Propongo que eliminemos eso, porque se presta a malas interpretaciones y no hay necesidad. Que se entregue la titularidad de inmediato y si un juez se corrompe o si un juez falla, pues que sea relevado de su cargo; eso es lo que tiene lógica.

Estas tres observaciones van dirigidas a blindar al decreto de lo que ha sido mi observación en relación al carácter originario, que no podemos generar desconfianza ni falsas expectativas ni podemos administrar al detal ni podemos dar la sensación de que no hay armonía, ni podemos atender todos los casos que vengan, porque eso es una distracción, así lo he sostenido y sigo creyendo en eso.

Hago una cuarta observación dirigida al mismo objetivo y tiene que ver con el artículo 2º. Estoy completamente de acuerdo con la integración de la comisión. Artículo 2º. La Comisión de Emergencia Judicial estará integrada por tales y cuales miembros, pero al

final del primer párrafo dice: “Y tres en representación de organizaciones sociales con actividades en el sector justicia”.

Pregunto ¿cuáles organizaciones sociales? ¿Las que defienden a los presos abandonados? ¿Cuáles organizaciones sociales: los gremios o los sindicatos que actúan en Justicia? ¿Cuáles organizaciones sociales: los decanos o los consejos de las escuelas de Derecho? Me parece que a esto deberíamos darle más precisión, porque el espíritu está claro, la Comisión lo que le está diciendo al país es no queremos encerrarnos, eso es lo que quiere decir, queremos que haya participación y testimonio de la colectividad, que vengan las organizaciones civiles a ser testigos de lo que aquí se resuelve, eso tiene una transparencia que no se presta a dudas, pero creo que está muy difuso. Aquí hay decenas de organizaciones sociales, señor Presidente, que participan en el área Justicia, por decirlo así, y que nada cuesta, es cuestión de que la Comisión que lo ha redactado se reúna, y le dé especificidad. Claro, ¿qué va a ocurrir? Unos se sentirán olvidados, otros van a ser atacados porque fueron privilegiados, pero si queremos cumplir con esto no queda otro camino que darle concreción, porque de lo contrario puede ser después malinterpretada la razón por la cual se incluyó a tal organización y a otra no, o puede surgirle al decreto, lo que no tiene por que ponerse en la agenda y mucho menos que lo pongamos nosotros, enemistad o antipatía por gente que se sintió diferida en relación a otras organizaciones sociales. Así que si eso lo incluimos, debe dársele cierta especificidad.

Estas son mis observaciones concretas y, desde mi óptica, si nosotros logramos cubrir estas lagunas estaríamos evitando lo que he llamado gerenciar por crisis, el improvisar, el dar lugar a falsas expectativas, el crear desconfianza, y en fin de cuentas, el objetivo de todo esto ¿no es dar seguridad jurídica? Porque ¿no es la la inseguridad jurídica el hijo mayor y legítimo de la corrupción, de la interferencia, del sistema de cuotas y reparto? ¿No es la inseguridad jurídica? Propongo que blindemos este decreto con estas propuestas.

Hago una última consideración, que ya no tiene que ver con el decreto, que se refiere a una omisión, por supuesto, involuntaria, porque la concentración del decreto está en el área de los tribunales, pero como el nombre de la comisión es la Comisión de Emergencia Judicial, o llamamos a este decreto Comisión de Emergencia para Tratamiento a los Tribunales y lo dejamos así, con las observaciones que la mayoría del Cuerpo resuelva, pero si lo queremos llamar Comisión de Emergencia Judicial, ¿cómo nos podemos olvidar de las cárceles? Ah, porque nos vamos a ocupar de tantos jueces corrompidos, con lo cual estoy de acuerdo, que nos ocupemos y le demos tratamiento. Pero ¿vamos a olvidar el genocidio que está ocurriendo en las cárceles? Por las vías ordinarias que hoy lo estamos tratando, no hay resultados positivos. Tenemos años con este genocidio frente a nuestros ojos y en los últimos seis meses ha habido ciento noventa asesinatos. En Yare tan sólo hace tres días, cuatro.

Pienso que si se trata de emergencia judicial y si lo queremos ver de manera integral, es lo que propongo a los redactores y a las señoras y los señores constituyentes, tiene que ser observado el problema de las cárceles, porque el Ejecutivo nacional, no le pongamos nombre y apellido, tal como lo está tratando, no está dando resultados, igual que los tribunales no están dando resultados con el retardo procesal, o no están dando resultado con la transparencia de los juicios.

Así que el problema carcelario debe contar también con un tratamiento de emergencia. Ni siquiera las personas que el Estado asume para custodiar, están seguras. Pienso que eso no debería ser obviado.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente José Luis Meza.

CONSTITUYENTE MEZA (JOSÉ LUIS).-Señor Presidente, colegas constituyentes. De alguna manera se ha cubierto, digamos así, aspectos fundamentales del ámbito jurídico donde se mueve el contexto del reglamento de reorganización y de emergencia judicial y se ha argumentado suficiente sobre algunos elementos de orden político que subyacen necesariamente en esta toma de estas decisiones.

En muchas reflexiones y en muchas conversaciones, en el marco de la discusión de este nuevo Reglamento, si en alguna cosa sentimos que hay coincidencia es en ese sentimiento que alimentó la elección de nosotros como constituyentes. Actuar frente a esa podredumbre del Poder Judicial tiene que hacerse de una manera clara y determinada. Los elementos sanos de ese Poder Judicial no pueden seguir siendo utilizados en el argumento y en el discurso para limitar la acción que esta Asamblea Nacional Constituyente originaria debe tomar necesariamente, frente a un pueblo que espera que aspira y que quiere decisiones trascendentes en el cambio de sus destinos y en la orientación de la transformación y de ese concepto que puso el señor Presidente de la República, que se llama la refundación de la patria.

Nosotros, que coincidimos profundamente en ese sentimiento, que desde los distintos puntos del país hemos venido a lo largo de todos estos años, dando una lucha en cada una de esas regiones porque haya justicia y porque exista un Poder Judicial que atienda los reclamos con honorabilidad, con honestidad y con sabiduría, hemos concluido que aquí en esta Asamblea hay que tomar decisiones trascendentes. Yo vengo de un estado en donde el 95 por ciento de los jueces que en este momento administran justicia en nombre de la ley, son provisorios, están sujetos a disciplinas partidistas, fueron electos por una cúpula y una tribu que se dirige constante y permanentemente y que cambia decisiones por dinero, por influencia y por razones familiares.

Ese concepto que requiere transformación profunda en este momento, tampoco puede ser limitado por referencia de carácter internacional. Suficientes argumentos existen en el mundo, y los que por cable, por televisión, por periódicos internacionales, todos los días tenemos información de que Venezuela está marcada con los puntos negativos, en justicia, en educación, en corrupción desenfrenada en el país, no podemos ahora

echarnos hacia atrás por un problema de imagen hacia el mundo. Si en el mundo la imagen que ha tenido Venezuela hasta ahora, es la de un Poder Judicial prosternado al partidismo, a los peores intereses económicos y a las cúpulas de corrupción en los últimos 40 años. Si la imagen que tenemos es que la corrupción ha herido de muerte la eficiencia de un estado y de un gobierno, si la imagen que tenemos es que los servicios, y sobre todo la educación, están en comparación por debajo de los países africanos.

Por eso, señor Presidente y colegas constituyentes, cuando vemos una Presidenta de la Corte Suprema de Justicia en guerra abierta contra esta Asamblea Constituyente que, precisamente, fue electa por el soberano mientras ella fue electa por una cúpula partidista; cuando observamos a un juez, rector de Carabobo, haciendo comparsa a la posición de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, ella que fue delegada de un poder subalterno a los partidos y a la corrupción en este país, no podemos sino concluir que esta Asamblea en su carácter originario, tiene que clamarle en esta hora a la patria, que sí somos originarios y que la cesación de los poderes constituidos tiene que ser una realidad que reclama el pueblo venezolano. Pero cierto, sin radicalismos innecesarios, en esta hora en que hemos hablado de cambios en democracia, con el criterio del señor Presidente de la República y con el que compartimos todos lo que fuimos electos a esta soberanísima Asamblea Nacional Constituyente, nosotros tenemos que tomar decisiones que le den luces al país hacia dónde camina este carácter originario de la Asamblea Nacional Constituyente. Muy mal papel le haríamos nosotros a ese artículo 1 que fue aprobado en una discusión de todo el día en esta Asamblea Constituyente, si hoy nombráramos una comisión de emergencia judicial donde las referencias claras frente al país de esos poderes constituidos que están cuestionados en Venezuela, sean integrantes de un poder que tiene que nacer, precisamente, de una Venezuela nueva que reclama cambios profundos.

Yo comparto profundamente la tesis de que ni la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, ni que representantes legales asesores de consejos judiciales en el país, electos por cúpulas en este Congreso, pertenezcan a algo tan nuevo, que tiene el destino de enterrar lo viejo, que no termina por morir y de que nazca lo nuevo que no termina por nacer. Creo profundamente que en esta hora tenemos que darle luces a la patria; esos conceptos de cogobiernos, esos distraídos de los momentos de cambios que vive Venezuela no pueden ser la señal que debemos enviarle a Venezuela y al mundo, al contrario, creo que en esta hora la señal que debemos mandarles a los venezolanos allá en Sucre, a los sucrenses, al mundo tenemos que decirles que sí vamos hacia esos cambios profundos y que la decisión es firme frente a esos 3.000 y tantos jueces acusados de corrupción, frente a esos seiscientos y tantos jueces provisorios que tasan la justicia en este país y que no le abren un camino honesto y sincero a esta Venezuela irredenta que está exigiendo esas transformaciones de fondo.

Por lo tanto, querido Presidente, queridos miembros de la Junta Directiva de la Constituyente, constituyentes todos, creo que esta decisión tiene que ser una decisión

tomada en sintonía con un sentimiento de transformación y de cambio profundo en función de la refundación de la patria. Es todo, señor Presidente. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Néstor León.

CONSTITUYENTE LEÓN (NÉSTOR).-Honorable Presidente, honorables colegas constituyentes. Comienzo por informales que cuando solicité la palabra para referirme a la situación de la emergencia de este Poder Judicial, dentro del marco general del Decreto donde se encierra la reorganización de los poderes públicos, reflexioné al oír detenidamente las excelentes intervenciones de los honorables colegas que me antecedieron, donde a pesar de sus profesiones, insignes juristas, maestros de escuela, agricultores, compatriotas y ahora militares, me doy cuenta de que somos un grupo heterogéneo, pero que todos convergemos en un común denominador y ese común denominador es la verdadera emergencia en que está el Poder Judicial, derivado del flagelo de la corrupción; pero que aquí entiendo y así estoy convencido que sí hay conciencia dentro de esta soberanísima Asamblea Nacional Constituyente. Por ello, honorable Presidente, considero que ya se ha debatido suficiente y, con todo respeto, solicito un punto previo para que se someta a votación la excelente propuesta, el excelente trabajo presentado por la honorable Comisión de Administración de Justicia y la propuesta de los honorables compatriotas que me antecedieron. Asimismo, debe tomarse en cuenta cualquier otra propuesta y que se encierre dentro de esta Comisión administrativa. Señor Presidente, solicito ese punto previo. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Hay un punto previo solicitado; no he visto que nadie lo apoye. Los que estén de acuerdo con el punto previo en el sentido de que se cierre y se vote las proposiciones en mesa, que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negado.

Se declara terminada la sesión por esta tarde y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana la sesión para que continuemos el debate. ¿Cuál es el punto previo?

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Lo que quiero plantear es que se dé lectura a la lista de inscritos y proponer que se cierre con los anotados porque si no mañana vamos a seguir hasta pasado mañana discutiendo. Que se dé lectura a los anotados y propongo que se cierre con los anotados.

EL PRESIDENTE.-Una proposición previa de Istúriz. Que se dé lectura a los están inscritos y que se cierre con esos inscritos. ¿Tiene apoyo? Los que estén de acuerdo con la proposición previa que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado. Esto quiere decir que después de leerlo nadie puede estar inscribiéndose nuevamente. Ustedes han aprobado que se cierre con esto. Se va a dar lectura a los inscritos.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-(*Lee*): Vladimir Villegas, Diego Salazar, Alejandro Silva, Manuel Vadell, Roberto Jiménez, Levy Alter, Luis Miquilena, Rodolfo Sanz, Reinaldo Rojas, Antonio García, Blancanieve Portocarrero, William Lara, María de Queipo, Iris Varela, Ángel Landaeta, Manuel Quijada, Aristóbulo Istúriz, Froilán Barrios, Antonio Di Giampaolo, Rafael Colmenárez, José Vicente Rangel, Tarek William, Isaías Rodríguez, Pablo Medina, Carlos Tablante.



EL PRESIDENTE.-Informada la Asamblea, recuerden que mañana a las 9 la iniciaremos. Hay una sugerencia bastante razonable: hay constituyentes que ya intervinieron en el uso de la palabra, y lo razonable es que otros que no han intervenido sean los que lo hagan en el día de mañana. No veo por qué razón tienen que intervenir nuevamente cuando hay constituyentes que están inscritos y que no lo han hecho ni una sola vez. Entonces, la dirección de debates los va a eliminar o en todo caso que hablen después. Se cierra la sesión. (Hora: 1:52 p.m.)

Las taquígrafas de Senado:

*Luisa Vásquez T.*  
*Nilda Flames Escobar*  
*Linda García de Araque*  
*Belkys Barreto Zerpa*  
*Eloira Alarcón de Barrera*  
*Eloyna Manzano Bello*

XI  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Sesión Ordinaria del día jueves 19 de agosto de 1999

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

- 1.-Apertura de la sesión.
- 2.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión correspondiente al día 18 de agosto.

*Cuenta del Día*

- 3.-No hay números reservados.

*Orden del Día*

- 4.-Único: Continuación de la consideración del Decreto de Reorganización del Poder Judicial.
- 5.-La Presidencia designa una comisión para que atienda a una delegación del Estado Cojedes, por petición de la constituyente Haydée Franco.
- 6.-Proposición de la delegación del Estado Zulia, en el sentido de que la reunión ordinaria de esta Asamblea Nacional Constituyente a celebrarse el próximo martes 24 de agosto se realice en la ciudad de Maracaibo, con motivo de los 500 años del descubrimiento del Lago de Maracaibo. Diferida la votación.
- 7.-Clausura de la sesión.

**1**

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 10.34 a.m.).

Se informa a los constituyentes que los dos vicepresidentes están en este momento atendiendo a una delegación. Primero, colombiana, en la que tuve oportunidad de participar, y otra de Estados Unidos, de parlamentarios americanos que están actualmente presentes, y que los vicepresidentes se incorporarán a esta reunión tan pronto terminen porque se trata de una entrevista breve. Se declara abierta la sesión.

Sírvase leer el Acta anterior, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

2

**Sesión Ordinaria del día miércoles 18 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaría de la existencia del quórum reglamentario la Presidencia declaró abierto el acto a las 10:14 a.m. con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes, constituyentes Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente, y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Nuñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Montilla Aponte, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Acuña, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yánez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Ruben Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio

Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

No concurrieron los constituyentes Ernesto Alvarenga, Freddy Gutiérrez y Jorge Olavarría.

Leídas y sometidas a votación las minutas de Acta correspondientes a los días 11 y 17 de agosto de 1999, resultaron aprobadas.

Seguidamente el Secretario dio Cuenta.

Único: Considerar el Decreto de Reorganización del Poder Judicial.

Seguidamente intervino el constituyente Alejandro Silva para informar que a las puertas del Palacio Federal se encuentra una delegación del Estado Bolívar, que ha venido a presentar a esta Asamblea Nacional Constituyente las pruebas contundentes que tienen por el mal manejo administrativo en la Gobernación del Estado Bolívar, durante el ejercicio 1997-1998 y solicitó el nombramiento de una comisión para que atienda a esa delegación. Al respecto la Presidencia la designó integrada por los constituyentes Antonio Briceño, Pablo Medina, Leonel Jiménez Carupe, Ángela Zago y William Lara para atender a la delegación del Estado Bolívar.

De inmediato intervino el constituyente Elio Gómez Grillo para, en nombre de la Comisión de Administración de Justicia, consignar propuestas de cambio al decreto original y tomando en consideración las propuestas del constituyente Tablante, sobre las propuestas de emergencia judicial presentadas ante la Asamblea Nacional Constituyente.

Acto seguido intervinieron los constituyentes Carlos Tablante y Luis Vallenilla para exponer sus observaciones al informe presentado.

A continuación intervinieron los constituyentes Edmundo Chirinos, William Ojeda, Virgilio Ávila Vivas, Allan Brewer Carías, Vinicio Romero, Antonia Muñoz, Luis Gamargo, Ricardo Combellas, Jesús Sulbarán, Pedro Ortega Díaz, Isaías Rodríguez, Mario Isea, Geovanny Finol, Lenin Romero, Claudio Fermín, José Luis Meza y Néstor León para hacer algunas consideraciones relativas al informe presentado por el constituyente Gómez Grillo.

El constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para un punto previo y solicitó la lectura de la lista de inscritos y propuso que se cierre el debate con los anotados, lo que sometido a votación, resultó aprobado.

Seguidamente la Presidencia informó sobre los constituyentes inscritos por Secretaría para intervenir.

Agotada la materia la Presidencia cerró la sesión a las 1:52 p.m. y convocó para mañana 19 de agosto a las 9 a.m. y continuar con el debate.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

*(Leída, considerada y votada es aprobada sin observaciones).*

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, Sírvasse dar lectura a las correspondencias recibidas.

EL SECRETARIO.-*(Lee):*

3

Material para remitir a las comisiones:

1.-Comunicación del ciudadano general de división (Ej) Lucas Enrique Rincón Romero, ministro de la Secretaría de la Presidencia, y del ciudadano Hugo Eleazar Colmenárez Venegas, anexo a la cual remiten propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente de un invidente y sobre la seguridad para los ancianos. *(Remítase a la Comisión Permanente de Derechos Sociales y de la Familia, Salud, Mujer, Infancia, Anciano y Discapacitados).*

2.-Comunicación del profesor Ramón Francisco Reyes Echegaray, maestro rural, y del ciudadano José de Jesús Cordero Ceballos, relacionada con propuesta de un modelo de organización político-social para la Venezuela del siglo XXI y ponencia elaborada bajo el título de nueva definición de democracia. *(Remítase a la Comisión Permanente de Régimen Político, Democracia, Participación Política, Referéndum, Sistemas Electorales, Poder Electoral, Partidos Políticos).*

3.-Comunicación de diferentes organizaciones y movimientos y del ciudadano José González Lander, presidente de la fundación Plan Estratégico Caracas Metropolitana, relacionada con la situación que viven los gremios profesionales y técnicos, con relación a proceso interno para elección de las nuevas juntas directivas y propuestas sobre gobernabilidad y democracia respectivamente. *(Remítase a la Comisión Permanente sobre la Forma de Estado y Asuntos de Estados y Municipios y Otras Entidades. Federalismo).*

4.-Comunicación de la doctora María del Carmen La Riva Ron, relacionada con la violación de derechos y garantías constitucionales, supraconstitucionales y legales. *(Remítase a la Comisión Permanente de Administración de Justicia).*

5.-Comunicación de los ciudadanos ciudadano Miguel Ángel Capriles Canizzaro, del ciudadano Gobernador del Distrito Federal, del abogado Jesús Quintero, relacionadas con irregularidades cometidas contra los intereses del fisco nacional, los cuales regidos por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público vigente, obliga a todo funcionario público, empezando por los jueces y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a velar por los legítimos intereses de la Nación, consideraciones de suspensión del Código Orgánico Procesal Penal y reordenación de la Justicia. *(Remítase a la Comisión Permanente de Administración de Justicia).*

6.-Comunicación del ciudadano Víctor Hugo Mora Contreras, relacionada con opinión acerca de la concepción del Poder Público. *(Remítase a la Comisión Permanente del Poder Público)*.

7.-Comunicación del ciudadano Jorge Alarcón, relacionada con propuesta de elección presidencial. *(Remítase a la Comisión Permanente del Poder Ejecutivo)*.

8.-Comunicación del Presidente, Vicepresidente y Secretario de Organización del Movimiento V República, la Democracia Patriótica, Comando Maisanta y del ciudadano Bernabé Castillo, presidente y apoderado de las empresas Siat C.A., anexo a las cuales remiten propuestas generales para la Constitución. *(Remítase a la Comisión Constitucional)*.

9.-Comunicación del ciudadano Sander Chanto, anexo a la cual remite propuesta relativa a la protección del ambiente. *(Remítase a la Administración del Ambiente)*.

10.-Comunicación del Nuevo Régimen Democrático Táchira, del profesor Uribe Bueno y de Niscasio Fermín León, anexo a la cual remiten propuesta relativa a la cultura y a la educación. *(Remítase a la Comisión de Educación y Cultura)*.

11.-Comunicaciones del ciudadano Said Daid Arteaga, alcalde del Municipio Autónomo José Laurencio Silva. del Estado Falcón; de los doctores Félix Esparragoza González y Nerio Molina Peñaloza, relativas a denuncias al Gobernador del Estado Falcón, y la violación de los derechos humanos por parte del Consejo Nacional Electoral, en contra de la mayoría de los ciudadanos que acudieron al proceso comicial efectuado el 8 de noviembre de 1998. *(Remítase a la Comisión de Derechos Humanos)*.

12.-Comunicación del Presidente, Secretario y delegados de la defensa de los derechos humanos de los indígenas en la Constituyente, por medio de la cual solicitan la participación en las discusiones de la comisión encargada del estudio de esta materia. *(Remítase a la Comisión de Derechos Indígenas)*.

13.-Comunicación de Miguel V. Bocco S., de Bruno Sommi Pattini y del Sindicato de Obreros Legislativos del Congreso de la República, relacionadas con propuestas relativas al estado de la industria petrolera y de las prestaciones sociales y temas sobre nuestra deuda externa, vivienda, hacienda e informe de reestructuración del personal obrero del Congreso de la República. *(Remítase a la Comisión de Economía)*.

14.-Comunicación del Movimiento Patriótico Pro Rescate del Colegio de Abogados del Distrito Federal, Frente Nacional Constituyente de Ingenieros, arquitectos, abogados de V República, Polo Patriótico, gremialistas independientes, profesionales y técnicos del Movimiento Justicia y Libertad y de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Colegios y Asociaciones de Contadores Públicos y Técnicos de Venezuela, relativa a las situaciones que atraviesan el Colegio de Abogados de Venezuela, propuesta de organización laboral y deberes y derechos de los técnicos de las diferentes especialidades. *(Remítase a la Comisión de Participación Ciudadana)*.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvasse informar el objeto de la sesión.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

4

Único. Continuación de la consideración del Decreto de Reorganización del Poder Judicial.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Haydée Franco para un punto previo.

5

CONSTITUYENTE FRANCO (HAYDÉE).-Con el respeto de los compatriotas constituyentes y con el respeto del ciudadano Presidente. Solicito ante usted se sirva nombrar una comisión para recibir a un gran número de personas humildes, que vienen desde el Estado Cojedes a entregar ante esta Asamblea Nacional Constituyente las denuncias por las cuales solicitan la destitución del ciudadano gobernador de ese Estado, José Alberto Galíndez.

Le pido en nombre del pueblo de Cojedes, que por favor nos conceda ese espacio.

EL PRESIDENTE.-Se designa una comisión compuesta por los constituyentes Haydée Franco, Juan Pérez, Tarek William Saab, Henri Falcón y Vladimir Villegas para que cumplan el cometido propuesto por la constituyente Franco.

Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Buenos días, ciudadano Presidente, ciudadanos representantes de esta Asamblea Nacional Constituyente. He pedido un derecho de palabra para dar mi opinión acerca del debate planteado en esta sesión, que tiene que ver con la emergencia judicial.

Debemos estar claros que el pueblo venezolano le otorgó un 93% de sus votos a todos estos representantes que se encuentran acá, integrantes del Polo Patriótico, porque dentro de nuestras propuestas estaba precisamente la de declarar la emergencia nacional. La emergencia de los poderes públicos. No nos vamos a llamar a engaño. Ese fue el propósito y la idea central que propusimos al electorado en la campaña electoral pasada. Con los resultados por todos conocidos.

No entendemos cómo es posible que esta Asamblea Nacional Constituyente esté examinando la posibilidad de dejar en su sitio tanto a los miembros del Consejo de la Judicatura como a los representantes de la Corte Suprema de Justicia. Creo que esto no se puede permitir. Estamos ante un proceso revolucionario, ha dicho el Presidente, y los procesos revolucionarios son de larga y laboriosa preparación, pero de rápida y violenta ejecución. Estamos todos contestes en eso. Entonces no entendemos esas propuestas que se vienen dando en el sentido de dejar esa Corte allí, porque tenemos mayoría, o porque ya no nos estorba para la toma de las decisiones. Por el contrario, creo que esos son los responsables de la situación de que en este país no haya justicia y no haya democracia, porque al no haber justicia, precisamente, no funciona la democracia.

En tal sentido, muestro mi inconformidad con esos planteamientos que se han venido haciendo acá. Ayer escuchaba al constituyente Ávila Vivas, que hacía una propuesta de que el Presidente de la República asumiera, inclusive, el nombramiento, la designación

de los jueces, el saneamiento del Poder Judicial. ¿Es qué acaso nosotros elegimos al Presidente de la República para esas funciones? El Presidente de la República tiene especificadas todas sus funciones en la moribunda y precisamente no tiene esa que es la de nombrar o designar los jueces.

Por lo tanto, creo que esa proposición que hace el ciudadano Ávila Vivas no es la más prudente para el seno de esta Asamblea. Es más, creo que él tendría que revisarse, porque debemos acordarnos que él fue juez, diputado, senador, gobernador y es señalado, de acuerdo a un programa que vi en la televisión de "José Vicente Hoy", de haber tratado de sobornar al juez Palis, para que le aplicara una sanción a Carlos Andrés Pérez de dos años, o menor de tres años, para que este señor pudiera gozar de sus derechos políticos. Todo el mundo se acuerda de eso. Eso ocurrió no hace mucho. Hace cosa de dos años.

Entonces que no nos vengan con esas propuestas a nosotros. Creo que esta Asamblea Nacional Constituyente, su función principal, es acabar de raíz con la corrupción judicial en este país, para que emerja una V República, una nueva democracia. Bajo esos parámetros se inscribe nuestra participación en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Nos causa extrañeza esa situación. Venezuela ha venido perdiendo su soberanía desde ese punto de vista. Aquí dicen que la comunidad internacional se opondría a que en Venezuela cesen las funciones de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de esos organismos viciados que han venido acabando prácticamente con la democracia en Venezuela, pero por qué entonces los Estados Unidos, cuando se van a firmar los contratos y los convenios escogen la ciudad de New York, con sede para resolver las controversias de esos contratos y no la capital de la República, porque tácitamente están reconociendo que esa Corte Suprema de Justicia es un carapacho, que no sirve para nada, que sus miembros no tienen autoridad moral de ninguna especie para desempeñar esos cargos. Vamos a estar claros, esa es la propuesta, esa es la visión que tiene el pueblo, por eso votaron por nosotros. Entonces nosotros no podemos salir ahora con esa propuesta que tienen allí, que yo acojo muchos de los artículos que están allí, porque están hechos en verdad con sentido de mejorar al sistema judicial venezolano. Pero ¿cómo se puede pretender que las personas causantes de esta tragedia estén en esa alta Comisión de Justicia que se piensa nombrar? Es igual que pongamos a zamuro a cuidar carne. Estaríamos en la misma evidencia.

Lo que nace aquí precisamente es que si esta Asamblea Nacional Constituyente es originaria, como lo dice el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento, aprobado por mayoría calificada de los miembros, entonces por qué nosotros tenemos que retroceder en lo que es nuestro deber.

Ya el moribundo Congreso en la calle está peleando y ganando opinión diciendo que esta Asamblea Nacional Constituyente se parece, y es peor que ellos, y yo diría que hasta sí. Imagínense ustedes que el Congreso de la República, por mayoría calificada, puede destituir a un ministro y si no por allí está Puchi, quien fue ministro, y hay otro



que fue ministro, Reyes Reyes, que con las 2/3 partes del Congreso se saca a un ministro; y Asamblea Nacional Constituyente, con la voluntad del 93% de los venezolanos no puede sacar a unos magistrados corruptos y perversos que están en esa Corte Suprema de Justicia y en ese Consejo de la Judicatura. Eso no tiene razón de ser.

Además, quiero señalar, que en el Estado Bolívar no hay justicia desde hace mucho tiempo. Todos los jueces son compadres, amigos del Gobernador, etcétera. El Fiscal Superior, para que lo sepan, es primo hermano del Gobernador, y los jueces son compradores, amigos, etcétera, y le deben favores. En estos días, un juez accidental, por unas ofensas que le hizo el Secretario General de Gobierno, se vio en la necesidad de decretar ocho días de arresto al Secretario de Gobierno. Bueno, esa orden no se cumplió. Y lo que es más, este juez suplente fue borrado de las listas como juez suplente por el Estado Bolívar en ese tribunal. Por haber osado dictar una medida disciplinaria contra un secretario general de gobierno, vagabundo, que se ha enriquecido a las sombras del poder, que todo el mundo sabe, y precisamente lo que ocurre es esto. El juez honesto es el que se va. Esa realidad nosotros debemos resolver y esta Asamblea Nacional Constituyente tiene que intervenir el Poder Judicial también en todo el Estado Bolívar, porque está mediatizado, partidizado, burocratizado y, en definitiva, las sentencias las hacen en la casa del partido y no en el tribunal.

Ante esta realidad que nos ocupa, hago un conjunto de cuatro proposiciones que, con la venia de la Presidencia, me permito leer (*Asentimiento*).

- 1.-La disolución del Consejo de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia.
- 2.-La designación de una alta comisión de justicia sin la participación de ningún integrante de la Corte o del Consejo.
- 3.-De forma inmediata, 15 días máximo, análisis de un expediente de juez corrupto por circunscripción judicial como señal para el pueblo, del objetivo final de esta Asamblea Nacional Constituyente.
- 4.-Arbitrar fórmulas de participación ciudadana en el proceso de elección de los jueces que resulten destituidos por la alta comisión de justicia.

Es todo, señor Presidente, muchas gracias señores representantes por escucharme. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiente la palabra Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Gracias, Presidente, buenos días queridos miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. Realmente, es difícil emprender un debate en torno al ritmo que debe tener el proceso de cambio en Venezuela. Pero hay preguntas que están en la calle y que la gente nos formula, la gente nos está observando. La gente se pregunta, ¿qué hacer con la Corte Suprema de Justicia? ¿Qué podemos hacer con el máximo organismo de justicia en el país sin que eso implique salto al vacío, sin que eso implique violación de convenios internacionales, sin que eso implique presiones internacionales?

La otra pregunta es: ¿es posible emprender los cambios en Venezuela, los cambios en el sistema de justicia y los cambios en la propia democracia, dejando intacto el escollo que ha representado para la administración sana de la justicia en Venezuela, la actual Corte Suprema de Justicia, la actual conformación de esa Corte y la conformación que ha tenido a lo largo de muchos años?, ¿la forma como fue electa esa Corte, el producto de qué, el producto del acuerdo entre cogollos partidistas que decidieron la integración de esa Corte como ha venido siendo costumbre?

Hoy, por supuesto, quiero hablar a título personal, como miembro de esta Asamblea Nacional Constituyente, pero siento que en representación de mucha gente que no puede hacerlo, bien porque no pudieron anotarse a tiempo en el derecho de palabra, bien porque otras razones no se lo permiten, razones diversas, razones personales, razones políticas, razones de disciplina, de cualquier índole que no le permiten pararse en esta tribuna a decir algunas cosas con respecto a esta materia tan espinosa como es la situación que hay planteada en este debate sobre la creación de una comisión que administre los cambios en el sector justicia y en torno a si la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Judicatura deben estar representados en esa comisión.

Muy bien lo decía Alejandro Silva, compañero de Asamblea y además de filas, ambos somos militantes de Patria Para Todos, y estamos hablando ambos a título personal.

¿Puede la Corte ser juez y parte? ¿Puede la Corte Suprema de Justicia, puede el Consejo de la Judicatura que son, digamos, responsables directos de muchos de los males de nuestro sistema judicial, formar parte de la comisión que va a evaluar el sistema de justicia en Venezuela y que va a decidir en torno a los cambios que se tienen que emprender?

Esa es la pregunta que tenemos que hacernos y también hacerla en la calle. Actuar con un pie en la Asamblea Constituyente y con un pie en la calle como lo prometimos durante el proceso de campaña electoral. No olvidarnos nunca a quién debemos nuestra presencia en este órgano de discusión de todos los temas de interés nacional como es la Asamblea de la nueva Constitución, pero también de los males que aquejan y de las necesarias medidas que hay que adoptar.

Uno de los males es el retardo procesal, y esa Corte Suprema de Justicia que hoy pudiera estar representada, si aquí hay una mayoría para eso, en la Comisión que va a evaluar el papel del Poder Judicial, bueno, tiene también su rabito de paja y bien largo en materia de retardo procesal. Vamos a hablar de un solo caso nada más y que es de interés de millones de venezolanos, como fue el caso de las prestaciones sociales.

Hace más de un año, no sé ni cuánto tiempo, un grupo de los entonces parlamentarios del moribundo Congreso, introdujimos una demanda de nulidad de la reforma laboral que despojaba a los trabajadores de sus prestaciones (me corrige el profesor Alexis Navarro, que hace 3 años). Bueno, esa es una materia de altísimo interés nacional y la Corte Suprema de Justicia todavía no ha decidido si fue o no legal, si fue o no constitucional ese despojo que fue hecho, de paso, con el contubernio de la CTV, que

hoy chilla y cuyos dirigentes piden ahora cacao a la Organización Internacional del Trabajo porque les llegó la hora de que los trabajadores ajusten cuentas con ellos, no nosotros; los trabajadores venezolanos.

Pues bien, aquí se dice que tenemos que enviar señales al exterior sobre el carácter democrático de los cambios que estamos buscando hacer en Venezuela. ¿Señales? Por supuesto. Pero también hay que enviarle señales al exterior de la Asamblea, que no es el exterior de la República. Señales al país, al ciudadano de a pie, a ese venezolano que es víctima de retardo procesal, a ese venezolano que está en la cárcel y que tiene años esperando sentencia, a ese venezolano hay que enviarle también señales. ¿Es que acaso es una señal de confianza que involucremos a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Judicatura en la comisión que va a investigar las fallas del Poder Judicial? ¿Vamos a involucrar un atracador de banco en la investigación del caso?

Sin querer calificar de atracadores a los miembros de la Corte, lo decía muy bien Alejandro: "Zamuro cuidando carne". Qué intereses van a defender a la hora de evaluar estos señores de la Corte Suprema de Justicia, que han favorecido, de paso, a bufetes conocidos en este país, que tienen récord de sentencias aprobadas en tiempo récord en la Corte Suprema de Justicia y que tienen también sus cajas de resonancia en esta misma Asamblea Nacional Constituyente. Esas son las preguntas que tenemos que hacernos: ¿cuáles son las señales?

Claro que hay presiones internacionales, claro que las hay. Pero hay presiones internacionales también para que el sistema de justicia funcione. ¿Acaso la confianza que los inversionistas reclaman para invertir es solamente confianza en el gobierno? ¿Confianza que tengamos un Presidente ponderado que no atropelle las cosas? También solicitan confianza en el sistema de justicia, que tengan garantía para sus bienes y para su inversión, para sus empresas, para sus capitales, para el personal que traigan. Esa también es la confianza que se reclama.

Y, precisamente, los cambios que se vinieron adelantando en Venezuela, algunos de ellos financiados con créditos de organismos internacionales, iban dirigidos a crear un clima de confianza. Es decir, a generar confianza en la justicia venezolana y, entonces, nosotros como señal de confianza al exterior vamos a dejar que las cosas van a cambiar gatopardianamente, es decir, vamos a meter a los mismos responsables o corresponsables por acción u omisión, en la comisión que va a investigar las situaciones irregulares del Poder Judicial. Eso es un contrasentido y les digo: el pueblo no perdonaría eso y a lo mejor dentro de algunas semanas, si se seguimos por ese camino que entiendo que es un camino de responsabilidad, entiendo que estamos buscando tomar medidas que no sean traumáticas, que no nos creen problemas, pero si seguimos por ese camino vamos a tener que utilizar esta inmensa credencial que nos han dado para taparnos la cara, queridos colegas.

Entonces, debemos, de verdad, buscar el sentimiento de la calle, el sentimiento de la comunidad internacional también, pero vamos a conjugar ese sentimiento, ambos

sentimientos: el sentimiento de la necesidad de que sea un proceso de cambio responsable, pero que sea un proceso de cambio verdadero.

La responsabilidad va ligada a la verdad. Es decir, cambiemos sin prisa, sin pausa, pero cambiemos. El país quiere señales de cambio, no basta con que la Asamblea Nacional Constituyente diga que es originaria. Va a llegar el momento y tenemos que hacerlo, ejercer de verdad nuestra condición de poder originario.

Y, de verdad digo, no hay que caer en provocaciones, entiendo, en las provocaciones de la Presidenta de la Corte con sus declaraciones, retando a la Asamblea Nacional Constituyente, pero le digo, cuando esa señora dice que no tenemos atribuciones para prácticamente nada, sino redactar la Constitución, lo que provoca es levantar la mano para aprobar no solamente que no estén en esa comisión, sino para aprobar la propia disolución de la Corte, es lo que provoca. Claro, tenemos responsabilidad del momento, tenemos claridad del momento que vivimos y que no es esa la decisión que se está votando, ni la que se está imponiendo, pero lo que sí hay es la clara convicción y eso lo siente uno en la conversación de pasillo con los miembros de la Asamblea, que voten o no voten de esa forma, están claros en que la Corte Suprema de Justicia, ni el Consejo de la Judicatura, pueden estar representados allí.

Estuve de Presidente de la Subcomisión de Derechos Humanos del Congreso 4 años y en esos 4 años le enviamos cientos de expedientes al Consejo de la Judicatura y no tuvimos respuesta de un solo, sancionando a ningún juez corrupto, ni a ningún juez que tomara decisiones contrarias a derecho. No se vio ninguna decisión favorable. Es decir, el Consejo de la Judicatura no puede venir ahora a anunciar, ni la Sala Disciplinaria de la Corte, venir a anunciar ahora, que para la próxima semana se van a tomar decisiones con medidas y resultados de las investigaciones. Ha habido suficiente tiempo como para que se haga.

Por eso pido, dentro de la seriedad que tenemos en esta Asamblea, dentro del compromiso solidario que tenemos la absoluta mayoría de los miembros de la Asamblea con el proceso de cambio, que reflexionemos, porque estamos en un momento crucial. En el momento en que la credibilidad de la Asamblea Nacional Constituyente está en juego. Siento que sí. Siento que la calle está observando nuestros actos, que la calle está esperando de nosotros un gesto para que esa confianza, para que ese optimismo que hay, para que esa fe que hay en el proceso de cambio no se convierta en decepción. Y esa es la mejor muestra de solidaridad que le podemos dar a este pueblo en este momento. Un pueblo que quiere justicia.

No es por la vía de declaraciones escandalosas como la del Gobernador de Lara, ni por la vía de pensar que con la no aplicación del Código Orgánico Procesal Penal se van a resolver los problemas de inseguridad.

*(El Presidente le dice al orador que le queda un minuto.)* Ya culmino, Presidente.

Tenemos que darle, entonces, queridos colegas, señales. Por eso me sumo a los planteamientos de quienes piensan que no debe estar representada la Corte en esta

comisión, ni el Consejo de la Judicatura, y, de paso, quiero hacer un reconocimiento al trabajo que hizo la Comisión presidida por el doctor Gómez Grillo. Hicieron un gran esfuerzo. Del resto de los planteamientos que ellos formulan allí, estoy de acuerdo, creo que son planteamientos lógicos, pero insisto en que esta es una señal demasiado importante. Porque aquí se avecinan, queramos o no, confrontaciones con el poder constituido, y estas son medidas, pruebas de fuego que nos estamos colocando a ver si de verdad estamos o no en condiciones de ejercer el carácter originario de esta Asamblea. No a proclamarlo porque ya lo proclamamos; no solamente basta con proclamar la independencia sino, también, ejercerla.

Finalmente, quiero pedirle a esta Asamblea que reaccione frente a este problema, que no aceptemos más descalificaciones de la Corte Suprema de Justicia, que viene retando cada día el poder originario de esta Asamblea. Que reflexiones bien sobre la decisión que vamos a tomar y que sobre todo, lo hagamos pensando más en las presiones de los cambios que están adentro y afuera del país, pensando en las presiones de la calle.

Quiero finalizar diciendo que el mundo justo, el mundo democrático, el sector internacional que busca el cambio en el mundo verá con muy buenos ojos que nosotros no conciliemos con la corrupción ni con los responsables del desastre del Poder Judicial en Venezuela. Muchas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).-Ciudadano Presidente, colegas. La brevedad de mi intervención, entre otras cosas, lleva por objeto la prontitud de la decisión que debe tomarse con respecto a la constitución de esta comisión.

En primer lugar, quiero decir que me sumo a los que no están de acuerdo con que un representante de la Corte esté dentro de la comisión y aún menos del Consejo de la Judicatura. En todo caso, si llegara a imponer una mayoría, habría que decidir muy bien para saber quién integraría esa Comisión.

Creo que puedo hablar con un poco de propiedad, porque como editor, en el catálogo de esa editorial figuran cinco magistrados de la Corte Suprema de Justicia. O sea que debo conocerles, pero primero está el imperativo popular y el imperativo de conciencia que cualquier otra consideración.

Me preocupa mucho que por lo menos desde hace cinco días bufetes del interior del país y bufetes de aquí de Caracas ya están transmitiéndole a los jueces que se queden tranquilos, que nada va a cambiar. Y nosotros aquí en la Asamblea no sabíamos eso.

¿En qué se basa esa opinión de connotados bufetes que empujan las puertas de los tribunales y que tienen magistrados que son padres, muchos de ellos, de algunos de los que regentan estos bufetes?

Por otra parte, destitución creo que no es lo conveniente. Creo que debemos irnos por la vía de la intervención con todo el respeto y la consideración que pudiera merecer la Corte Suprema de Justicia. (*Aplausos*)

Hay que revisar todos los expedientes. No hay que irse por la vía fácil de destituir a los que tienen los períodos vencidos; porque hay que revisar, porque creo que la Presidenta, que nos está atacando, tiene el período vencido y trata de accionar para que no nos demos cuenta de eso. Mientras tanto hay magistrados como el doctor Humberto La Roche, por ejemplo, que entró por provisionalidad por la desaparición de Farías Mata, tiene cinco años, y se le va a imputar período vencido.

Cuando revisamos los expedientes de la Corte Suprema de Justicia tenemos que darnos cuenta, por ejemplo, de este caso concreto, que en parte nuestro carácter originario se lo debemos a esa acertada decisión. Por tal motivo termino convocando a la Asamblea Constituyente a que tomemos la decisión de la intervención, sin presencia de ellos, que sólo tendrán el rol de asesores o consultores para cuando nuestra Comisión así lo requiera. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-Distinguidos Directorio y constituyentes de esta Asamblea.

Reorganización del Poder Judicial. Prolegómenos. Me gusta comenzar siempre con esas cosas.

“Todo lo que tenga por precio una partícula de dignidad es caro”. «*José Ingenieros*». Soy integrante de la Comisión de Administración de Justicia de la Asamblea Nacional Constituyente, personas a quienes se les encomendó la difícil responsabilidad de estudiar o analizar el decreto que declara la reorganización de todos los poderes públicos, órganos del Poder Público.

Esta tarea nos fue asignada para traer unas conclusiones u observaciones antes del estudio que haría en pleno la Asamblea, lo que fue pospuesto para dar tiempo a los asambleístas para leer y reflexionar sobre este texto de trascendental importancia.

En consecuencia, después de muchas horas de intenso trabajo, bajo la presidencia del honorable constituyente Elio Gómez Grillo, y la vicepresidencia del constituyente Carlos Tablante, se presentó a esta Asamblea Nacional Constituyente, un documento en que introducía modificaciones a los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 12 al proyecto presentado por la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, tomándose en cuenta también otros proyectos. Sin embargo, los integrantes de esta Comisión no habíamos escuchado las interesantes opiniones de numerosos constituyentes que hasta el presente han intervenido y que, en mi caso particular, me hace ampliar la visión del problema e introducir o nacer nuevas ideas.

Resulta de todo esto que lo más obvio, como la Comisión lo hizo, fue el rechazo del artículo 4º referido a la absurda ratificación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia a lo que es necesario agregar otras consideraciones que es lo que de seguidas paso a hacer o a exponer:

1º.-Quiero dejar clara constancia del olvido que se hace siempre de la provincia venezolana en la que se afecta especialmente al primer Estado de la República, por su

población tanto humana como electoral, y sus cuantiosos aportes económicos al Estado venezolano.

En esa provincia vengo denunciando como el escritor de opinión más antiguo y conocido por sus credenciales periodísticas e intelectuales, los atropellos y vicios del Poder Judicial en el Estado Zulia, el más corrupto de todos, después de las atrocidades similares en la capital de la República.

En el Zulia varios factores se confabulan para que nuestros jueces, con muy pocas excepciones, tanto en lo penal como en lo civil, hayan pisoteado la majestad de la justicia, título de una serie de artículos que recientemente publiqué calificando y denunciando uno de los más descomunales atropellos jurídicos y humanos. Esos factores son:

a) Un estado de densamente poblado, productor y progresista; b) La presencia de dos grandes aduanas; c) Frontera extensa con Colombia y, por lo tanto, proximidad a la guerrilla, al narcotráfico, los secuestros, el contrabando que produce numerosos delitos, la mayoría de ellos impunes; ch) La estructura viciada del Poder Judicial dominado desde la Universidad por tribus y caciques, por el nepotismo evidente, la herencia de cargos así como la incompetencia de muchos jueces y las complicidades con el Consejo de la Judicatura, donde se pierden las denuncias recibidas: d) Experiencia personal y de muchos otros casos con descomunales atropellos jurídicos por incompetencia, incultura, desconocimiento a veces del idioma español, porque no tienen un diccionario de la Real Academia a mano. Sí, incultura, verdaderos analfabetos culturales, desconocedores hasta de la filosofía del derecho y de la teoría de la justicia e intereses nada éticos.

2º.-Resultado de muchas intervenciones, entre ellas las de mi compañero Mario Isea, a la que se agregarán otras de zulianos y no zulianos; estimo que esta Asamblea Constituyente debe hacer ver que tiene autoridad soberana y capacidad, por ese respaldo del pueblo y de muchos hombres y mujeres, ciudadanos pensantes, profesionales, técnicos, etcétera, que han expresado su justa aspiración en un documento encabezado por una sentencia de Licurgo: “El pueblo no obedece las leyes si no dan el ejemplo los magistrados”, que nos otorgó poderes para realmente cambiar la caótica situación del país, cuya causa fundamental es la corrupción del Poder Judicial, único garante del estado de derecho y de todo lo que deriva de ello, como es la civilización misma, la salud, la educación, la economía, la seguridad social, el nivel de vida, la paz y el progreso, por lo que la Asamblea Nacional Constituyente está en capacidad de destituir a todos los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, y que si de principio deben cambiarse los cinco magistrados que están en situación irregular, con la observación recientemente expuesta y legítima, lo que es otro ejemplo de corrupción o hundimiento ético, se le deben no solamente evaluar sino tomar decisiones entre ellas declararla intervenida o suspendida, para que no quede un vacío jurídico instantáneo y que en un corto plazo o tiempo prudencial, como lo expuso Geovanny Finol, otro compañero del Zulia, se reemplacen absolutamente todos y se comience la

reestructuración del Poder Judicial por la cabeza, que representa no solamente la última columna sino la cúspide del edificio decadente de la inmoralidad y de la ignominia entronizada en beneficio y encubrimiento de los expoliadores de la patria, como acertadamente expresa el documento citado.

Una Corte así no puede sobrevivir, porque no es la institución que debe desaparecer sino los hombres y mujeres que la conforman.

3º.-En otros aspectos coincido con otros constituyentes que han hablado, lo siguiente:

a) Aumentar la Comisión de Emergencia Judicial a seis miembros los representantes de la Asamblea Nacional Constituyente.

b) Excluir de ella a miembros de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura, no es posible admitir representantes de instituciones que merecen repudio y van a desaparecer, no como decían solamente “zamuro cuidando carne”, sino que esto es como “Drácula presidente del Banco de Sangre”.

c) Hacer observar que en la escogencia de los nuevos jueces no se deben menospreciar las credenciales puesto que estas son de dos clases, por lo menos en los currículos, observen que no digo “currícula”, porque debemos españolizar ya todos estos términos, acabemos con los latinazos, porque hasta la Iglesia acabó con el latín.

Observar que hay méritos absolutos, por ejemplo, miembro titular de una academia u obras publicadas y méritos relativos como el desempeño de cargos, diplomas o constancias que pueden inventarse o fabricarse.

4º.-Finalmente para concluir, quiero dejar para más adelante lo que el futuro Tribunal Superior de Justicia que suplante a la Corte, debe exponer públicamente el concepto filosófico y jurídico de justicia que respaldará sus futuras decisiones en el nuevo estado de derecho de la V República para la felicidad, la paz y la seguridad del pueblo venezolano.

Es necesario tender hacia una justicia con imparcialidad, frente a una concepción tradicional utilitarista que no considera seriamente la distinción de las personas como lo expone John Rawls, un gran jurista de la Universidad de Harvard. Llegada la oportunidad razonaré al respecto.

Todo el país está deseando una sociedad justa donde las libertades básicas se dan por garantizadas y los derechos asegurados por la justicia no están sujetos al regateo político sea nacional o internacional...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Le queda un minuto, ciudadano Constituyente.

EL ORADOR.-...del cálculo de intereses sociales. Tal como lo expone John Rawls en su “Teoría de la Justicia”.

Maximizar el bien era la idea del Libertador Simón Bolívar, cuando expuso: “La justicia es la reina de las virtudes republicanas”, señores. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Buenos días, señor Presidente, colegas asambleístas. Llegó la hora de tomar decisiones históricas para la Asamblea Nacional Constituyente.



El conjunto de oradores que me han precedido han evaluado todo el Poder Judicial, y hacer referencia a este Poder en el país, se puede dar todos los calificativos de desprestigio y de abuso de poder.

La familia venezolana que no ha tenido que ver con un tribunal, le da gracias al Supremo porque esto no ha ocurrido; porque hay que ver las calamidades y las situaciones en que se encuentran, como lo decía Gómez Grillo, que por cada preso existen 50 o más amigos afectados por una decisión judicial y por los centenares y miles de personas que son afectadas diariamente por un juez.

En el caso del Estado que represento, que es el Zulia, muy bien lo decía el doctor Roberto Jiménez Maggiolo, es desesperante la situación en el régimen judicial.

La prensa regional está evaluando a los jueces y están las estadísticas de los casos que están enfriados en los tribunales del Estado Zulia.

Hay referencias de que sólo nueve jueces son titulares en el Estado Zulia, y entonces yo digo: qué vamos a intervenir. Vamos a darle la titularidad a todos esos tribunales que se apresuraron en nombrarlos hace apenas unos 20 días. Hace 20 días en el Estado Zulia nombraron los jueces municipales y los jueces de los circuitos judiciales, porque solamente nueve son titulares de más de 92 tribunales en todo el territorio zuliano. Eso es parte de ese gran problema que es la justicia en el país. Por eso invito a todos los asambleístas a tomar una decisión, una decisión que va a ser el mensaje de esta Asamblea Nacional Constituyente al pueblo venezolano y a la comunidad internacional de que la Asambleas sí es originaria y soberana.

Por eso la propuesta que hoy se hace acá de intervenir la Corte Suprema de Justicia es la más correcta; y apoyo que, en primera instancia, los cinco magistrados que se les ha vencido el período cesen en sus funciones. Esa debe ser la primera medida de la comisión interventora de la Corte Suprema de Justicia, y la revisión de los otros diez, la revisión inmediata de los otros 10 magistrados. Asimismo, intervenir el Consejo de la Judicatura y la Dirección del Régimen Penitenciario. Esos directores que se han convertido en reyes en las cárceles deben ser revisados y suspendidos también, porque no hay más injusticia para los seres humanos que vivir depositados en esos antros que son las cárceles venezolanas. Pero, además de eso, revisando el Decreto consigo en el primer considerando, que en su última frase (me permito leer) "...para lo cual es necesario la existencia de controles sociales sobre la administración justicia con la participación social democrática". No lo entiendo. No sé que quiere decir eso. Y entonces, solicito que se deje "con la participación democrática" y se elimine la palabra "social" en ese término. Es la propuesta para la consideración de ese primer considerando.

Y con respecto a la Junta Interventora, voy a apoyar a que seis miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente formen parte de esa comisión, y propongo también que un representante sea escogido por propuestas de la Iglesia Católica, del rabinato de Venezuela y de las iglesias evangélicas. Y otro de las organizaciones no

gubernamentales que actúan en el sector judicial: las organizaciones de derechos humanos y de justicia. Y el tercero, para completar los 9, que sean propuestos profesores titulares de la facultad de Derecho de las universidades autónomas del país, y así estaremos entonces dándole confianza al pueblo venezolano de que no vamos a dejar en un vacío jurídico al país.

Creo que la propuesta cuando la hizo el doctor Combellas, de introducir un segundo párrafo en el artículo 1 del Estatuto, daba garantía de continuidad jurídica, con el reconocimiento de la Constitución de 1961. Y con el nombramiento de esta comisión se ratifica la soberanía de la Asamblea Nacional Constituyente y la confianza que la Asamblea le debe brindar al pueblo venezolano. Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Segundo Meléndez.

CONSTITUYENTE MELÉNDEZ (SEGUNDO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Ayer insistí en mantener mi derecho de palabra porque tengo una proposición distinta a las que hasta ahora se han hecho en relación al tratamiento de la Corte Suprema de Justicia, pero seré breve, señor Presidente, tal como se lo prometí ayer, no sólo porque entiendo la necesidad de acelerar el trabajo de esta Asamblea Nacional Constituyente, sino porque estoy convencido de que seguir diagnosticando al Poder Judicial, seguir diagnosticando al sistema judicial resulta innecesario.

Todos los diagnósticos que se han hecho, y son muchos, antes de esta Asamblea Nacional Constituyente, a propósito de esta Asamblea, y aun dentro de esta Asamblea, coinciden en lo mismo. Coinciden en que estamos frente a un desastre, a un caos, a corruptelas y frente a un Poder judicial que ha dejado de cumplir sus fines que son los de impartir justicia. Un poder que se ha convertido en lo contrario, un poder donde se legaliza la injusticia, se avalan los atropellos, porque se decide al margen de la ley conforme al mejor postor. Esto, como hemos dicho todos, es un poder tarifado.

Esos diagnósticos los encontramos por todas partes. Creo que es redundante todo lo que aquí decimos en relación a este problema. Por otra parte, quienes aquí estamos tuvimos oportunidad, sobre todo en los últimos meses, de contactar con mucha gente, de conversar con mucha gente sobre los problemas del país, y la queja, el reclamo principal, el reclamo más generalizado que nos encontramos era sobre la situación del Poder Judicial. Eso está presente en todas partes. Si algún poder está ilegitimado frente a la sociedad es el Poder Judicial. Y nosotros nos comprometimos con esa queja, nos comprometimos con ese reclamo, y puedo estar seguro de que la mayoría determinante de los que estamos acá prometimos a la gente que una de nuestras primeras acciones era la de intervenir el Poder Judicial, intervenir todo el sistema judicial.

Por eso no pude entender la proposición que se nos hacía en el primer papel de trabajo que se presentó a esta Asamblea, en el cual el artículo 4 estaba destinado a ratificar a los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia. No lo entiendo porque, como decía, todos hemos venido compartiendo este catastrófico diagnóstico. Pero por otra parte, tampoco entiendo las razones que se nos dieron para esta medida que si bien

encaja en el espíritu de prudencia y seriedad que guía esta Asamblea Nacional Constituyente, no podemos llegar a los extremos, pues las razones eran las consecuencias que en los compromisos internacionales de la República podían derivarse de una decisión de este tipo y la situación de confianza que se podía complicar a nivel de los sectores inversionistas, ambas cuestiones nos preocupan mucho y nos preocupan legítimamente. Pero creo que, en verdad, a nivel internacional y particularmente entre los inversionistas, hay preocupación por estos problemas, pero el reclamo central allí, no es precisamente que se mantenga el actual estado de cosas, no es precisamente el que se mantenga la actual estructura y el comportamiento general del Poder Judicial venezolano.

El reclamo que uno encuentra también en esos sectores es el de la necesidad de los cambios, es el de la necesidad de dar garantías jurídicas que no existen en Venezuela, que no existen, y no creo que las medidas que estamos tomando sean medidas que puedan entenderse como medidas que dificulten esa seguridad y esa garantía jurídica. Por el contrario, entiendo que todo lo que estamos haciendo es para crear mayor seguridad, y mayor garantía jurídica para todos, para los inversionistas, para nuestros compromisos internacionales y, particularmente, para los venezolanos, todos, que son víctimas de este sistema de justicia.

Una medida como la propuesta encaja en el espíritu de prudencia que debe privar en esta Asamblea, pero creo que en este caso se exagera. Una buena señal que nosotros estaríamos enviando al mundo, y a los inversionistas en particular es la intervención del Poder Judicial y particularmente con relación a su más alto nivel, que es el de la Corte Suprema de Justicia. Por eso creo que lo que nos conviene es que esta Emergencia Judicial que estamos decretando, intervenga todo, toda la estructura del sistema judicial empezando por su más alto nivel que es la Corte Suprema de Justicia. Creo que esa es la responsabilidad que tenemos en este momento en relación a estos problemas. Por eso, coincido con quienes particularmente en el día de hoy, han propuesto la necesidad de sustituir, de disolver o de intervenir la Corte Suprema de Justicia.

Se ha planteado de distintas maneras el problema pero todos coincidimos en que el problema es salir de los que están hoy al frente del más alto tribunal de la república que es la Corte Suprema de Justicia. Los problemas, los vicios, corruptelas expedientes y denuncias que se hacen sobre los jueces de abajo, también abundan y llueven en relación con la Corte Suprema de Justicia. Sería de verdad injusto, no sería equitativo, que a los jueces les apliquemos una medida en razón de su comportamiento, de las denuncias que hay sobre ellos, pero que a los altos magistrados no los toquemos, eso sería de verdad incomprensible para los venezolanos.

Por eso creo que debemos pasar a intervenir, o el término que mejor se pueda utilizar en este caso, a la Corte Suprema de Justicia, y voy a hacer una proposición concreta.

Es la de agregar al artículo 4º del proyecto presentado, un párrafo que diga así: "En un término perentorio de 10 días, la Comisión de Emergencia Judicial debe presentar a la

Asamblea Nacional Constituyente un informe contentivo de las propuestas y mecanismos destinados al relevo de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura”.

Hay que relevarlo, pero hay que establecer un procedimiento que nos permita no sólo el relevo, sino crear un nuevo cuerpo dentro de unas condiciones que sean aceptadas por esta Asamblea, que sean aceptables para el conjunto de la sociedad, por su claridad, por su transparencia, por lo que significan como adecentamiento para el Poder Judicial. Por eso propongo que este párrafo sea agregado al artículo 4º previsto.

Finalmente, señor Presidente, estando de acuerdo con esto, no puedo estar de acuerdo con el contenido del artículo 2º, que incluye a representantes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura en la Comisión de Emergencia Judicial.

En ese sentido avalo, apoyo, la propuesta que se ha hecho de excluir esas representaciones de la Comisión de Emergencia Judicial y, en consecuencia, me adhiero a la propuesta hecha por el constituyente Luis Gamargo en este sentido.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Señor Presidente, colegas asambleístas. Este debate sobre la emergencia judicial, nos informa sobre la nueva fase en que estamos entrando en esta revolución pacífica, o ruptura constitucional pacífica, como la calificó el doctor Brewer Carías. Es decir la fase de la afectación real de los poderes constituidos. Se pretende iniciar afectando la columna vertebral de la democracia participativa de estos últimos 40 años: el Poder Judicial.

Es fácil comprender, por qué comenzamos por esta estructura. Sencillamente porque desmontarla en todos sus niveles, constituye, a mi juicio, la contradicción principal de este momento de la transición. De tanta importancia y significación que si no la resolvemos correctamente, no será posible seguir avanzando por la senda pacífica.

Los aspectos principales de esta contradicción son diversos. Me voy a referir fundamentalmente a dos, el de la legitimidad de la Asamblea Nacional Constituyente, como instrumento estratégico fundamental del proceso de cambio y la afirmación del límite del carácter originario de la Asamblea Nacional Constituyente. Estos aspectos, a mi juicio, están encerrados en la propuesta de Decreto de Emergencia Judicial y constituyen la esencia del debate que estamos desarrollando en torno a él.

El aspecto de la legitimidad, que viene dado no solamente por la angustia expresada por algunos constituyentes, acerca del discurso de la campaña electoral, que da la impresión de que somos prisioneros de los ofrecimientos, de las propuestas políticas que formulamos en el transcurso de la campaña que nos trajo a esta Asamblea Nacional Constituyente, sino que está asociado, básicamente, a lo que representa el Poder Judicial en Venezuela y dentro de él la instancia de la Corte Suprema de Justicia.

Digo legitimidad, porque de verdad que el país jamás comprenderá por qué nosotros aprobamos -de resultar aprobada esa propuesta-, una reorganización a fondo del Poder

Judicial y dejamos intacta a la Corte Suprema de Justicia, al punto de que ni siquiera estamos proponiendo la sustitución de los magistrados cuyo período legal está vencido, que incluso, no hizo, irresponsablemente, el viejo Congreso y permitió que decisiones tan importantes y tan trascendentales para la República, como la decisión en torno a los contratos de exploración, riesgos y ganancias compartidas de la apertura petrolera, fuera apresuradamente sacada por magistrados que tienen su período legal vencido.

No tuvieron estos magistrados ni siquiera la estatura moral suficiente, para después de cuatro años -como hoy dice en la prensa el ministro de Energía y Minas, Alí Rodríguez-detener, frenar, esa decisión que ratifica el que las controversias en torno a esos contratos debe dirimirse en el extranjero y que, además, sigue echando miseria sobre los municipios al conceder la exención para el pago de tributos a las compañías petroleras que operan en la jurisdicción de esos municipios.

No lo entenderán, porque la Corte concentra los mismos vicios que estamos señalándole a los tribunales ordinarios de la República; el retardo procesal, visto en esta sentencia y luego la toma de decisiones apresurada, seguramente producto de presiones internacionales; la prescripción por los juicios de corrupción a altos funcionarios, donde están involucrados actuales magistrados, algunos de ellos de los que tienen el período vencido; y los conflictos de dualidad de poderes, que por ejemplo, en Miranda, aún existiendo un procedimiento expedito en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, existen en este momento tres conflicto de dualidad de poderes en los municipios que la Corte Suprema de Justicia, estando obligada a resolverlo en 30 días, no lo resuelve en dos, tres o cuatro años, y deja que los municipios se sumerjan en la anarquía y en el desorden.

Además están planteadas las declaratorias de emergencias legislativa y ejecutiva. Ahora, cómo justificar nosotros más adelante, la destitución de un gobernador, la destitución del Alcalde de Santa Elena de Uairén -para citar un caso- ante el país, si no tocamos en lo absoluto a la Corte Suprema de Justicia. ¿Cómo justificar, desde el punto de vista de la decisión política, el que dejamos intactos a los magistrados que tienen una aureola de semidioses, contra su decisión no hay apelación posible y, entonces, seguramente arremeteremos contra los alcaldes, contra los gobernadores y contra el movimiento sindical. La gente diría: nuevamente la sogá reventó por lo más delgado. Atacamos a los más débiles políticamente y dejamos incólumes a los grandes responsables de la crisis del Poder Judicial y de la nación venezolana”.

La afirmación de los límites del carácter originario. En el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento, esta Asamblea reafirmó el carácter originario del poder que concentramos. Reafirmación que produjo, al decir de Brewer, la ruptura constitucional, pero ahora, se trata de afirmar cuáles son los límites y los alcances de ese carácter originario de la Asamblea, y en esto no nos llamemos a engaño. Hay una confrontación con la Corte Suprema de Justicia, no provocada por nosotros, ratificada de forma recurrente y reiterada por su presidenta Cecilia Sosa, quien ha señalado cosas como esta:

“La Asamblea Nacional Constituyente no está hecha para dictar actos, está hecha para hacer una nueva Constitución”. He allí el límite que ellos le imponen al carácter originario de esta Asamblea. “No sé para qué tienen una Gaceta”, y agrega despectivamente: “debe ser para publicar los actos de la CTV, Acción Democrática y otras instituciones”.

“Todos los actos pueden ser llevados a la Corte para su conocimiento y será ella la que diga si son sometidos o no al control constitucional de la Corte”. Es decir, que la Corte tiene la plena disposición de ejercer control constitucional sobre los actos emanados de esta Asamblea Nacional Constituyente, sin entender que este es un órgano supraconstitucional que no puede ser mediatizado ni intervenido por la Corte Suprema de Justicia.

Creo que es necesario en esta fase, a mi juicio, resolver esta contradicción y la única forma en que podemos hacerla, es efectivamente, incorporando a este proceso de revisión, de intervención profunda del Poder Judicial, a su máxima instancia que es la Corte Suprema de Justicia.

Si no lo hacemos, preparémonos para las apelaciones y los recursos de gobernadores, de las asambleas legislativas, del Congreso nacional, que por cierto hay ya admitido un recurso del Partido Socialcristiano Copei en relación con la constitucionalidad del artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento, que por cierto, creo, fue reservado por la Presidenta de la Corte para la elaboración de la ponencia respectiva.

Creo, además, que no estamos planteando nada subversivo, nadie se ha rasgado las vestiduras aquí para plantear la disolución de la Corte Suprema de Justicia. Se ha dicho que debe ser intervenida como los tribunales ordinarios de la República y el Consejo de la Judicatura. No hay nada extremista en ese planteamiento, como tampoco lo existe en la necesidad de renovar el período de los magistrados que legalmente ya no pueden estar en la Corte Suprema de Justicia, y repito, fue una responsabilidad que el Congreso dejó a la Asamblea Nacional Constituyente, y yo pregunto: ¿a quién se la vamos a dejar nosotros? ¿Seguimos corriendo la arruga? ¿Seguimos lanzando la pelotita? El Congreso no lo hizo, la Asamblea da la impresión de que tampoco lo va a hacer. Corresponderá entonces, seguramente, al nuevo Congreso la designación de los nuevos magistrados que deben pertenecer al máximo tribunal de justicia.

Por eso, ratifico la propuesta formulada por el constituyente Mario Isea en el día de ayer, con los agregados que no son contradictorios, formulados por Luis Gamargo y Segundo Meléndez, porque además creo que esta Asamblea Nacional tiene que reservarse la mayoría para garantizar la decisión correcta, apegada a las decisiones de esta Asamblea, de la Comisión de Justicia que se cree y en la cual deleguemos nosotros la responsabilidad de intervenir y de reorganizar el Poder Judicial en Venezuela, desde la Corte Suprema de Justicia hasta el último tribunal de parroquia, de la última y más apartada parroquia, del último rincón de la geografía nacional.

Quiero hacerme eco también del planteamiento en relación a la emergencia carcelaria. Esta emergencia judicial, tiene que tocar, de verdad, la emergencia carcelaria. Tenemos que frenar esa carnicería humana que existe en las cárceles nacionales. Gobierno entra y gobierno sale, ministro llega y ministro se va y en las cárceles el régimen penitenciario sigue siendo el mismo.

Le preguntábamos recientemente al doctor Gómez Grillo: “Explíquenos, Doctor, dada su experiencia, ¿por qué no se resuelve en Venezuela el problema penitenciario? ¿Por qué los gobiernos no hacen nada de fondo para evitar la matanza que se produce en nuestras cárceles?”

Yo creo que es hora también de que esta Asamblea Nacional Constituyente se obligue moral y políticamente a intentar poner un grano de arena para que, efectivamente, esta situación pueda resolverse.

Creo que este es un momento bien decisivo para la Asamblea Nacional Constituyente. Este debate es un debate trascendental para el carácter originario de las decisiones que vamos a tomar nosotros en lo sucesivo.

No podemos comenzar a agrietar la legitimidad que nos dio el pueblo y creo que en la decisión de no incorporar a la Corte Suprema de Justicia a este proceso de cambio y reorganización, se nos puede ir, en buena parte, la legitimidad que nos otorgó el pueblo cuando nos eligió constituyentes y nos dio el mandato, no solamente de elaborar la nueva Constitución, sino de iniciar el proceso de cambios profundos tantos años postpuestos y que tanto reclama la República.

Finalmente creo que tenemos la responsabilidad de no cambiar la ratificación expresa que existía en el artículo 4º del primer proyecto, por la ratificación tácita contenida en la modificación del nuevo artículo.

Debemos enfrentar con firmeza la situación, ser ponderados, ser magnánimos con los derrotados, ser prudentes no implica no ser firmes. Creo que llegó el momento en que nosotros debemos actuar con decisión, con firmeza y adoptar, repito, una decisión que no tiene absolutamente nada de subversiva y que está, perfectamente enmarcado dentro del estado de derecho y los principios democráticos que defendemos en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Es todo, señor Presidente, colega asambleístas. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, ciudadano Luis Miquilena.

CONSTITUYENTE MIQUILENA (LUIS).-Ciudadanos constituyentes: Estaba anotado en el derecho de palabra y he creído oportuno hacerlo, por tratarse de la significación que tiene para nuestro país, el proyecto de transformación que hemos venido diseñando un conjunto importantes de venezolanos, cuya síntesis está expresada en la Asamblea que hoy tenemos presente.

En este momento, quiero hacer uso de un refrán muy popular que dice: “No por mucho madrugar amanece más temprano”. Para nosotros ha llegado el momento de que

usemos realmente la reflexión, sobre todo aquellos hombres y mujeres que tienen incrustado, desde hace muchísimos años, la idea de que la justicia debe instalarse por fin en el país, y que ella debe constituir el centro de nuestros planteamientos.

En nuestra campaña electoral establecimos una norma, nuestro emblema fundamental fue el cambio. Queríamos darle contenido a la palabra “cambio”, que no fuera más utilizada demagógicamente, para hacer un maquillaje al establecimiento, a fin de que todas las cosas quedara en ello.

El cambio va y lo hemos estado diseñando. En nuestro discurso de toda la campaña, ese cambio tuvo unas referencias: La Asamblea Nacional Constituyente, y si los que están presentes supieron manejar el discurso, y los que lo escucharon también lo pudieron captar, con toda seguridad que entendieron que esta Asamblea iba a echar las bases, iba a poner en manos de los organismos que de ella naciera, los instrumentos necesarios para impulsar el cambio. Jamás dijimos -por que hubiera sido un disparate- que nos íbamos a convertir en los administradores del cambio, íbamos a echar esas bases, y dijimos que el centro, el que determinaba el punto de referencia fundamental para esos cambios, era la elaboración de una nueva Constitución, que comenzara por la transformación económica de nuestro país en su formulación teórica.

Es decir, que un país colonial con una economía neocolonial, que está sólo destinada a exportar materias primas y productos manufacturados, debiera invertir la ecuación y hacer que nuestra materia prima fuera al exterior con el aporte de la mano de obra venezolana, y que tratáramos de echar las bases de nuestro desarrollo, impulsando un área de nuestra economía totalmente abatida, que es la agricultura y que no nos da sino el 10% de las cosas con que alimentamos, por lo cual está incidiendo contra nuestra Soberanía y que esa agricultura fuera capaz de alimentar a los venezolanos.

Esta es la estructura fundamental que debe marcarse en el filo del cambio que la Constitución debe expresar, lo cual no quiere decir en ningún momento que, desde aquí vamos a diseñar las siembras que se van a hacer, ni vamos a diseñar el desarrollo de la petroquímica para que elabore nuestro petróleo ni la forma de aplicarle mano de obra venezolana al hierro ni mucho menos, sino establecer los parámetros fundamentales, allí, como principios de nuestra Constitución, en el orden económico.

Dijimos que en el orden de lo que llamamos la superestructura que son los demás poderes, entre los cuales está el que estamos debatiendo, el Poder Judicial, tenía que ser fundamentalmente cambiado. Es una de las áreas de nuestra sociedad más tocada por la corrupción, que va desde la cima con “c” hasta la sima con “s”, desde los más modestos funcionarios de la Administración Pública hasta el emblema del sistema, del emblema constitucional del sistema jurídico, del establecimiento, que es la Corte Suprema de Justicia. También dijimos que para el manejo de este problema teníamos que usar la cabeza, teníamos que irnos por el camino de la racionalidad, que no podíamos coger el atajo de la demagogia y del discurso barato para pretender resolver un problema de la trascendencia y de la calidad de éste.



Los llamo a la reflexión para que sigamos marcando el camino que hasta ahora hemos marcado. Las mismas voces impacientes que se han escuchado muchas veces hoy, las oímos cuando se trató de manejar el Poder Legislativo, que debiera ser disuelto por un decreto, que debiera tener un tratamiento inmediato de disolución, éstos eran muchos de los discursos.

Un examen racional, un examen verdaderamente cerebral, donde estamos usando la cabeza y no el corazón nos llevó a la conclusión de que lo importante eran los objetivos a lograr, y que no los malográramos, que los lleváramos por el camino del trabajo de orfebrería que requerían los políticos que realmente tienen los pies sobre la tierra. En ese sentido, diseñamos un camino para llegar a resolver el problema del Poder Legislativo, el cual fue resuelto inteligentemente por ustedes. Estamos en estos momentos sesionando en los hemiciclos de la Cámara de Diputados y utilizando las instalaciones del Congreso de la República sin que nadie nos perturbe, y el Congreso no ha sido ningún factor que obstaculice el camino de los cambios que hemos venido diseñando. No estamos dispuestos a hacer ninguna concesión fundamental ni de principios pero sí estamos dispuestos a manejar racionalmente los problemas que tenemos.

Ahora hay otro asunto bien delicado: el Poder Judicial. La comisión que elaboró este trabajo lo hizo con bastante detenimiento, y se detuvo con todo el cuidado del caso para recoger las inquietudes, para buscarle salida a este problema que es bastante difícil, pero siempre con la meta ineludible de lograr el objetivo que nos proponemos. ¿Cuál es ese objetivo? Proponemos la transformación del Poder Judicial y el camino que tenemos para ello serán las bases que establezcamos en la nueva Constitución. Debemos establecer un perfil de juego, las bases que tenemos por delante son la necesidad de manejar con carácter permanente para la transformación a fondo del Poder Judicial. Tenemos poco tiempo para llegar allí y las precipitaciones, en este caso, no nos ayudan. Entonces, hemos dicho muchas veces que tenemos asuntos en el camino de establecer las bases fundamentales y sólidas de esos cambios, de esas transformaciones; problemas concretos y puntuales que hay que resolver, como el problema importantísimo del poder sindical, que ya tenemos ese conflicto en las manos que también hay que manejarlo con mucho cuidado porque toca una serie de intereses y elementos, que si nos precipitamos frente a ello podemos hacerle más daño que bien a la causa que queremos defender.

Tenemos problemas concretos. Es demasiada conflictiva la situación planteada en el Poder Judicial, y la misma se manifiesta, en primer término, en los jueces que hay en el ejercicio de ese poder. Hay dos mil expedientes. La Comisión ha examinado este problema dentro del tiempo en el cual estamos en capacidad de ponerle remedio a esta situación mientras viene el fundamental que será el que se realice mientras viene el cese de nuestras actividades, porque ya hemos dejado los instrumentos en manos de los demás poderes para que lo ejecuten y lo impulsen. Ese el cambio de los jueces.

Esta comisión ha establecido una norma, según la cual debemos eliminar de entrada a todos los jueces que tengan un expediente establecido. Muchos de ustedes saben que existen jueces que no tienen expedientes pero que son tan corruptos como los que lo tienen. ¿De qué manera manejamos este problema? En ese trabajo que ha presentado muy racionalmente el doctor Elio Gómez Grillo, se establece una comisión de alta jerarquía judicial, para que estudie esos casos que están dentro de la norma de los expedientes, pero otros que tienen tal connotación en las regiones que bien pueden ser objeto de un tratamiento por parte de esa Comisión.

¿Qué hemos querido que represente esa Comisión? Es falso que en el ánimo de ninguno de nosotros, los que participamos y los que compartimos las ideas fundamentales planteadas en esa Comisión, que por nuestra mente pasó la representación de los poderes constituidos. Hemos hablado de personas y no de representación. Cuando se llama representación es cuando le pedimos al representado que nos postule su representante. Cuando un constituyente de ustedes habla en la calle y tiene las ideas más acertadas o más disparatadas del mundo, porque puede tener las dos y a todos nos cabe acertar y errar, ustedes no están representando a la Asamblea Nacional Constituyente cuando están hablando en esa forma. Ahora si nosotros los hubiéramos designado para que tuvieran la palabra en un acto cualquiera, así sí ejercerían la representación de esa Asamblea.

La Comisión ha dicho que ha seleccionado a una persona, no para que representara a la Corte sino al Foro Jurídico del país y tuviera jerarquía suficiente, es un señor cuya trayectoria impecable en el ejercicio de la magistratura nadie puede discutir, un juez probo a carta cabal, y un ciudadano con el cual es fácil entenderse, el funcionario Alirio Abreu Burelli. Esa es una escogencia hecha libremente por nosotros.

Otra persona que no representa a la Judicatura pero que le da jerarquía a una comisión de esa magnitud, seleccionada por el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, líder del proceso de cambio que estamos llevando adelante, fue nombrada la funcionaria Nery Murillo, seleccionada por nosotros, no escogiéndose con ese palabrerío que ahora se hace de que está representada la corrupción de allá y la de aquí. No, señor. Está representando la gente que creemos que allí represente y que por la documentación de que dispone en uno y otro lugar puede ser una conducción muy importante para la limpieza que queremos hacer. Y esa comisión tiene un carácter especial que se le ha dado, la de evaluación del ejercicio de la Corte Suprema de Justicia. Una evaluación que tiene consecuencias, porque si ustedes hacen una evaluación de una cosa no es para que se quede sólo en la evaluación sino para que se tomen medidas respecto a las conclusiones que llegaron con la evaluación que han realizado.

Si en esa evaluación se llega a la conclusión de que deben ser sustituidos los cinco magistrados que están con su período vencido, bueno, lo sustituye esa Comisión o hace que lo sustituya esta Asamblea, pero también puede llegar a una conclusión muchísimo más aguda y más allá, como es la de que puede decir que mejor es que se sustituyan

todos los miembros de la Corte Suprema de Justicia porque consideramos que no solamente estos que tienen el período vencido están incurso en delitos graves contra la administración de justicia y en el camino de la corrupción han participado junto con cualquiera de los otros jueces, también tiene esas facultades porque nosotros no le quitamos –con esta connotación y ese carácter supremo que le hemos dado– ningún poder sino que se lo estamos potenciando.

Queremos potenciarlo, y que además de potenciarlo nosotros, quede potenciado con su valor ético y moral ante la opinión pública, y que se note que aquí no se trata de un grupo de gente que procede a la ligera sino que ha hecho una selección completamente racional, que está tratando de llevar por el camino pacífico esta transición hasta donde el estamento nos lo permita, porque lo hemos declarado con toda la firmeza del caso.

Todo lo que se oponga a las decisiones de la Comisión Constituyente será eliminado. Si la Corte Suprema de Justicia toma cualquier medida –y es probable que la tome a deducir por el tono con que ellos han venido respondiendo algunos de nuestros planteamientos– que de alguna manera choque con las decisiones de la Comisión, tengan ustedes la seguridad que por unanimidad no habrá aquí nadie que vacile un solo momento en eliminar la Corte Suprema de Justicia. (*Aplausos*).

El Consejo de la Judicatura queda eliminado de hecho con esta Comisión, y ustedes no han percibido esa realidad. (*Aplausos*). Queda eliminado de hecho porque le quitamos todos los poderes que tenían sobre los jueces y se lo dimos a esta Comisión Especial en donde está una persona que milita allá, pero que fue designada por el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, líder de este movimiento para que formara parte del Consejo de la Judicatura, y que por sus valores morales, intelectuales, por su conocimiento y por la documentación que tiene dentro de aquella Asamblea, consideramos que debe estar presente en esa reunión para que ayude precisamente a eliminar el Consejo Nacional Electoral, a eliminar los jueces corruptos, y nosotros poder darle el primer mensaje al país de que esto está cambiando, y que debe cambiar por la vía de la racionalidad y no por la vía de la emoción, no por la vía del discurso barato.

Es muy fácil obtener aplausos con un discurso que en un momento determinado recoja un sentimiento justísimo que puede tener la gente. ¡Yo lo tengo también! A todos nosotros nos sale por los poros, por todas partes, la necesidad de barrer con el viejo pasado, de barrerlo de verdad, de pasarle una aplanadora. Yo tengo toda mi vida luchando por eso, pero no me voy a precipitar. Los que se han precipitado, muchos de mis compañeros por creer que esto se hace rápido, que hay que hacerlo a la ligera y a toda carrera, no nos han acompañado y se han ido quedando en el camino porque se cansaron, porque se dieron cuenta que no era fácil. Esta es una pelea difícil y para poderla llevar adelante con éxito tenemos que saber manejar esas dificultades.

Por ejemplo, aquí hay gente como la constituyente Angela Zago –que la veo enfrente– quien viene batallando por unos ideales desde hace mucho tiempo. ¡No se ha quedado en el camino! Pero muchos que con Angela Zago y conmigo estuvieron, esos que creían

que la revolución se hacía de la noche a la mañana, cuando se dieron cuenta que la cuesta había que subirla rosca a rosca, poco a poco, con paciencia y con inteligencia, se nos fueron quedando en el camino, y muchos pasándose al campo del enemigo. ¡De eso está llena la revolución!

De manera que los invito a que hagamos un examen de conciencia y entendamos que este movimiento hay que manejarlo con todo el cuidado del caso para que no se malogre. Las precipitaciones pueden malograr un proyecto hermoso que está sirviendo de ejemplo para todo el mundo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra con carácter previo la constituyente María Briceño de Queipo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Estoy anotada en el derecho de palabra un poco más adelante, pero dada la brillante interpretación que acaba de hacer nuestro Presidente sobre el documento que tenemos en las manos, y habida cuenta de que realmente este es un proceso inédito donde no tenemos un estereotipo de decisión para continuar en el proceso de transformación que estamos llevando a cabo, entonces solicito con carácter previo que una vez que se agote el derecho de palabra, o de otra manera, se vote esta propuesta, interpretando cabalmente que se trata del nombramiento de una Comisión que está supeditada a las decisiones que se tomen en la Asamblea Nacional Constituyente.

El país –no se nos olvide– está pendiente de la celeridad de los cambios y considero que en una interpretación extensiva de esa emergencia que todos estamos de acuerdo en declarar, podamos ver a muy corto plazo los resultados de esta Comisión de Emergencia y la toma de decisiones, tomando en cuenta, por supuesto, el contexto de las observaciones que todos los constituyentes han venido haciendo, que están planteando una angustia; y la angustia no traduce otra cosa sino la necesidad de que se tomen decisiones contundentes contra la corrupción y se lleve ese proceso con la mayor inteligencia, pero con la mayor firmeza posible.

De manera que planteo, con todo el respeto, que se vote con carácter previo la propuesta que se está asumiendo con las características que ha expuesto el ciudadano Presidente.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Un punto de orden. Aquí difiero un poco de la compatriota María Briceño de Queipo. Ella lo que me planteó fue que declaráramos la Asamblea en Comisión General, para ver si era posible llegar a un entendimiento sobre los puntos que están en divergencia, y que reconstituyéramos la Asamblea, porque ya la proposición de que se vote luego de concluir con los derechos de palabra de los constituyentes inscritos fue aprobada ayer, y habría que previamente levantar esa decisión, si es que pensamos hacerlo así.

De tal manera que hago dos proposiciones. Hay una de ellas, que por respeto a su condición de constituyente, desde luego la sometería a la consideración para ver si tiene apoyo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Pido la palabra. *(Asentimiento)*.

Ciudadano Presidente: En realidad mi propuesta formulada en el presídium, era que nos declaráramos en una mesa de discusión dadas las diversas posiciones que se estaban presentado. Después de su argumentación –que creo que fue seguida con mucho interés por todos nosotros– introduzco esta propuesta. Por supuesto, se puede agotar el derecho de palabra que ya estaba planteado, y luego dejo mi propuesta de votar el decreto que aquí se está planteando con las características señaladas por la Mesa Directiva.

Es todo.

*(En estos momentos algunos constituyentes le preguntan al Presidente cuántos oradores faltan por intervenir)*

PRESIDENTE.-Faltan 16 oradores por intervenir.

Entonces, tenemos dos proposiciones. Una previa que no sé si tiene apoyo. Tiene apoyo. *(Negado)*. La otra proposición es que la Asamblea se declare en Comisión General para ver si nos entendemos y podemos traer aquí un acuerdo que concilie los puntos de vista que están en discusión. Tiene apoyo. *(Asentimiento)*.

Vamos a trabajar en Comisión General para ponernos de acuerdo y salir de este problema. Se nombra coordinador al constituyente Elio Gómez Grillo, quien fue ponente de la proposición que se presentó, para que con toda su paciencia y todo su equilibrio nos ayude en este trabajo, y que la Comisión de Administración de Justicia lo acompañe.

Se informa a todos los constituyentes que tengan algo que aportar sobre el particular que tienen el derecho a acercarse a esa Comisión para trabajar.

Se declara Comisión General. (12:20 a.m.)

EL PRESIDENTE.-Se reconstituye el Cuerpo. (3:25 p.m.)

Sírvase informar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo, coordinador de la Comisión General que se acordó.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Ciudadano Presidente, compañeros constituyentes. La Comisión de la cual se me designó Coordinador, presenta el siguiente informe general de las propuestas presentadas por los constituyentes, sobre el Decreto de Reorganización del Poder Judicial.

Instalada la comisión con los constituyentes Elio Gómez Grillo, quien la presidió; Carlos Tablante, Ricardo Combellas, Iris Varela, Luis Vallenilla, Juan Marín, Leonel Jiménez, Manuel Vadell, Roberto Jiménez, Mario Isea, Pedro Ortega Díaz, Manuel Quijada, Isaías Rodríguez, María Briceño de Queipo, Haydée Machín, Luis Miquilena, Ángel Landaeta, Vinicio Romero y Antonio Di Giampaolo, se procedió a analizar las propuestas

presentadas por los constituyentes Levy Alter, Segundo Meléndez, Pedro Ortega Díaz, Roberto Jiménez, Alejandro Silva, Claudio Fermín, Mario Isea, Blancanieve Portocarrero, Edmundo Chirinos, Lenín Romero, Ricardo Combellas, Vinicio Romero, Luis Gamargo, Manuel Vadell, Ángel Landaeta, Antonio Di Giampaolo, Iris Varela y Luis Vallenilla.

Una vez realizado el análisis y discusión sobre las diversas propuestas, la comisión observa:

1) Las diferencias se limitan esencialmente a la integración de la Comisión de Emergencia Judicial, prevista en el artículo 2º de la propuesta de Decreto y el contenido del artículo 4º del mismo.

2) Como resultado de la discusión, la comisión propone a la Asamblea Nacional Constituyente la adopción de las siguientes reformas al proyecto de decreto presentado por la Comisión de Administración de Justicia:

“1) Sustituir el artículo 2º por el siguiente texto, cito: “La Comisión de Emergencia Judicial estará integrada por nueve miembros, designados por la Asamblea Nacional Constituyente, de la siguiente manera: Cuatro constituyentes; y cinco miembros designados por la Asamblea Nacional Constituyente fuera de su seno. Los comisionados designados fuera del seno de la Asamblea Nacional Constituyente ejercerán sus funciones con carácter *ad honorem* y no representarán interés alguno distinto al del poder constituyente. La Comisión de Emergencia Judicial contará con una Secretaría Técnica”. Fin de la cita.

2) Sustituir el artículo 4º por el siguiente texto, cito:

“La Comisión de Emergencia Judicial evaluará de inmediato el desempeño institucional de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de las demás instituciones de justicia, y presentará en un plazo máximo de 20 días consecutivos dicha evaluación para consideración de la Asamblea Nacional Constituyente”. Fin de la cita.

3) Con relación a las propuestas sobre otros artículos del proyecto de decreto efectuadas por los constituyentes Elio Gómez Grillo, Edmundo Chirinos, Claudio Fermín, Antonio Di Giampaolo, Levy Alter y Ángel Landaeta, la comisión propone que sean leídas por Secretaría y decididas por la Asamblea por no contener discrepancias fundamentales con el decreto en discusión.”

Ciudadano Presidente, propongo que este informe se constituya en moción de orden para concluir la discusión y someter a votación las proposiciones señaladas como adicionales a lo que se acaba de leer.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Dirección de Debates interpreta que no se trata de una moción de orden, sino de una moción previa que propone el constituyente Elio Gómez Grillo para que se voten las proposiciones en mesa. Tiene Apoyo. (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la moción previa propuesta por el constituyente Elio Gómez Grillo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Seguidamente se somete a votación la proposición traída a nuestra consideración por el coordinador de la Comisión General, constituyente Elio Gómez Grillo.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Elio Gómez Grillo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

En consecuencia, falta por considerar un conjunto de proposiciones que según el constituyente Gómez Grillo no se refieren al fondo fundamental del asunto.

Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Es para manifestar que la proposición que tengo en mesa no la retiro, sino que la aplazo para cuando remitan el informe de los 20 días a que se refiere la proposición, por eso incluso la voté.

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Está aplazada. Ha podido economizarse eso, porque cuando venga ese informe todo el mundo tiene derecho a hablar de nuevo.

Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: Para dejar constancia de mi voto salvado en la aprobación de esta proposición.

EL PRESIDENTE.-Sírvese tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia solicita que el constituyente Elio Gómez Grillo nos precise si es que hay un cuerpo de proposiciones aparte que no colidan con las que ya hemos aprobado y que van a ser sometidas a votación.

Tiene la palabra el constituyente Elio Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Ciudadano Presidente: Hay un grupo de proposiciones presentado por los constituyentes Elio Gómez Grillo, Edmundo Chirinos, Claudio Fermín, Antonio Di Giampaolo, Levy Alter y Ángel Landaeta, que no presentaban discrepancias con el contenido de los artículos 2º y 4º y la comisión consideró que era más aconsejable votarlas por Secretaría.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: Respaldo, incluso con las propias observaciones y con las objeciones del caso, la declaración de un plan de acción dentro del mundo de la administración de justicia en Venezuela. Como algunas de las proposiciones fueron hechas en el seno de la comisión que trabajó en la redacción del documento, espero que sea atendido incluso con urgencia también –fue la proposición que hice en mesa– el régimen penitenciario en la medida de las posibilidades y sin generar falsas expectativas en la colectividad.

Entre otras cosas porque hay que medir lo que significa esta operación sobre el Poder Judicial, que va a implicar evidentemente la remoción de cerca de mil funcionarios y la evaluación de cuando menos cinco mil expedientes de distintas personas que van a aspirar a esos cargos, calculemos que sean por lo menos cinco o seis aspirantes por cada uno de los cargos en discusión. Es materialmente imposible -y ahí tiene que ver un poco la proposición que hice- presumir como se lo he oído a algunos de ustedes aquí, que en el tiempo previsto de seis meses de trabajo -cinco meses y medio ya- a esa propia Comisión de Emergencia Judicial le pueda corresponder tamaña responsabilidad.

Es bien importante, por un lado, que no se constituya en una suerte de tribunal de inquisición, lo cual no significa que no estemos de acuerdo con hacer en la medida de lo posible, una depuración del sistema judicial venezolano -por supuesto que lo respaldamos- y que además se resuelva el tema de las apelaciones que es bien importante, porque también así como esta Asamblea va a asumir la responsabilidad de llevar adelante ese proceso, lo cual no significa asumir la responsabilidad de ser gobierno del Poder Judicial en Venezuela -lo entiendo así y es como estoy haciendo la proposición ahora- tampoco puede ser esta Asamblea el Tribunal de Alzada, y esa es la otra proposición. Así que revisemos en el artículo que tiene que ver con la disposición concreta de las posibilidades de apelación de los jueces y de los funcionarios que consideren afectados sus derechos, para que no sea precisamente éste un Tribunal de Apelación, porque entonces vamos a tener que atender cerca de mil solicitudes, con razón o sin razón alguna de ellas, pero las vamos a tener que atender.

Pongamos un poco de sentido común en este procedimiento, precisamente para no generar falsas expectativas, para que la gente sienta el sentido práctico de esto, para que algunas personas se beneficien directamente de las acciones que se están tomando en este momento en la Asamblea Nacional Constituyente, porque sus expedientes van a empezar a ser analizados y tramitados y no porque estamos generando un grandísimo desorden en el país, por lo cual la justicia, lejos y por el contrario podría terminar paralizándose en algunas instancias por algún tiempo.

Ese era el comentario que quería hacer, la proposición está en mesa y se va a leer dentro de poco.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Como punto de orden, le ruego a los proponentes que no tienen por qué volver a argumentar en relación con sus proposiciones, porque el punto previo consistió en votar las proposiciones simplemente. A pesar de que el constituyente Di Giampaolo ha hecho una argumentación, no lo quise declarar fuera de orden, pero éste no es el régimen que estamos usando en la actualidad que es el de simplemente votar las proposiciones que están en mesa.

Sírvase darle lectura a las proposiciones que están en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee):*



Proposición del constituyente Ángel Landaeta: En el decreto de Emergencia Judicial propongo un artículo con el siguiente texto:

“La Asamblea Nacional Constituyente, en el marco de la Emergencia Judicial, promoverá la gratuidad de la justicia. En tal sentido, decretará la prohibición de cobro de emolumentos por traslado de jueces y tribunal, así como también la habilitaduría en lo civil y mercantil. Se nombrará una comisión para evaluar la Ley de Arancel Judicial en el sentido de velar porque se implemente el derecho individual mencionado.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición en mesa? *(Pausa)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Ángel Landaeta, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Segunda proposición del constituyente Edmundo Chirinos: “En el artículo 14 referente a la integración de los jurados para la implementación de los concursos públicos de oposición, por parte de la Comisión de Emergencia Judicial, deben ser sustituidas las Universidades nacionales por las Universidades Autónomas, porque sólo en ellas sus autoridades son electas democráticamente por los claustros respectivos, y no a dedo por el Poder Ejecutivo, como ocurre en las universidades nacionales no autónomas”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? *(Pausa)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Edmundo Chirinos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Antonio Di Giampaolo: “Los artículos referidos al término de los concursos de oposición se rigen por las disposiciones de los artículos 10, 21 y 24 de la Ley de Carrera Judicial, que el mecanismo de evaluación de los Jueces se cumpla atendiendo a la disposición del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. La Comisión de Emergencia atenderá con carácter de urgencia la situación del Régimen Penitenciario, cuidar la redacción del artículo sobre el régimen de apelaciones para evitar precisamente, que incluso, desde el punto de vista etimológico, se cometan injusticias, no es conveniente convertir la Asamblea Nacional Constituyente en un Tribunal de Apelaciones, sobre todo si este cuerpo admite que no asume el gobierno el gobierno del Poder Judicial”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición formulada? *(Pausa)*. Negada.

Sírvase darle lectura a la siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Levy Alter, reorganización del Poder Judicial:

1º.- Debe eliminarse la palabra social en el último punto y seguido (.), debe quedar redactado de la siguiente manera: "Para la cual es necesario la existencia de controles sociales sobre la Administración de Justicia con la participación democrática."

2º.- Declarar en emergencia al Régimen Penitenciario para convertir a nuestros centros de reclusión en Centro de Rehabilitación de los Internos, bajo la conducción de Profesionales Penitenciaristas, con credenciales académicas óptimas.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición?. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar las proposiciones del constituyente Levy Alter, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Sírvase darle lectura a la siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Claudio Fermín:

1º.- Los Jueces seleccionados mediante concurso público de oposición ingresarán de inmediato al Poder Judicial con la respectiva titularidad.

2º.- La Comisión para la Emergencia Judicial con fundamento en los requisitos establecidos en ella, convocarán en los treinta días subsiguientes a la aprobación de este Decreto a un concurso para cubrir todas las plazas de jueces de los Tribunales y circunscripciones judiciales del país.

3º.- A los fines de la realización de los concursos públicos de oposición para cubrir la tonalidad de los cargos de jueces, no serán consideradas las solicitudes de participación en tales concursos de los jueces en cursos de los artículos 6 y 7 de este Decreto.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición leída? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar las proposiciones del constituyente Claudio Fermín, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negadas.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Elio Gómez Grillo: "Se propone la intervención emergente del Régimen Penitenciario, para lograr una profunda reestructuración de funcionamiento de los establecimientos penitenciarios, con fines a convertirlos en verdaderos Centros de Rehabilitación de los Reclusos, bajo la dirección de Penitenciaristas Profesionales, con suficientes credenciales académicas".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Elio Gómez Grillo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Sírvase informar si hay más proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ha concluido la lectura de las proposiciones en mesa, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese, ciudadano Secretario, dar lectura al Decreto con las modificaciones aprobadas.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

### **LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

En nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por este mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, en concordancia con el Artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente y el Artículo Unico del Decreto que declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público, aprobado el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve y publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 36.764 del 13 de agosto del mismo año.

#### ***Considerando***

Que es obligación del Estado garantizar el fácil acceso de la población a un sistema de justicia que actúe con la mayor transparencia, imparcialidad, autonomía, celeridad y simplicidad. Para lo cual es necesario la existencia de controles sociales sobre la administración de justicia con la participación social democrática.

#### ***Considerando***

Que la credibilidad y legitimidad del sistema de justicia implica que se garantice la idoneidad ética y moral de los jueces por medio de mecanismos objetivos e imparciales de selección de los mejores, así como por medio de controles sociales e institucionales sobre su comportamiento. Idoneidad que se hace indispensable para lograr su capacidad profesional e independencia.

#### ***Considerando***

Que para enfrentar la crisis política, económica, social, moral e institucional se requiere tomar medidas impostergables, muchas de las cuales requieren de grandes transformaciones del marco jurídico institucional, entre las que se encuentra garantizar la seguridad jurídica, fortalecer la noción de Estado de Derecho y el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

#### ***Decreta***

la siguiente;

### **Reorganización del Poder Judicial**

**Artículo 1.-Declaratoria de reorganización del Poder Judicial.** Se declara al Poder Judicial en emergencia y reorganización, para garantizar la idoneidad de los jueces, prestar defensa pública social y asegurar la celeridad, transparencia e imparcialidad de los procesos judiciales, a los fines de adecentar el sistema judicial. Dicha declaratoria

también recae sobre el Sistema Penitenciario, para convertir los establecimientos penitenciarios en verdaderos centros de rehabilitación de los reclusos bajo la dirección de penitenciaristas profesionales con credenciales académicas universitarias.

**Artículo 2.-Integración de la Comisión de Emergencia Judicial.** La Comisión de Emergencia Judicial estará integrada por nueve (9) miembros designados por la Asamblea Nacional Constituyente, de la siguiente manera: cuatro (4) Constituyentes; y cinco (5) miembros designados por la Asamblea Nacional Constituyente fuera de su seno.

Los Comisionados designados fuera del seno de la Asamblea Nacional Constituyente ejercerán sus funciones con carácter ad honorem y no representarán interés alguno distinto al del poder Constituyente.

La Comisión de Emergencia Judicial contará con una Secretaria Técnica.

**Artículo 3.-Competencias de la Comisión de Emergencia Judicial.** Corresponderá a la Comisión de Emergencia Judicial:

1. Proponer a la Asamblea Nacional Constituyente las medidas necesarias para la reorganización del Poder Judicial y del Sistema Penitenciario, y ejecutar las que sean aprobadas por aquella de conformidad con su Estatuto de Funcionamiento.
2. Elaborar el presupuesto para la Emergencia Judicial con fuentes de financiamiento del Ministerio de Relaciones Interiores, Ministerio de Justicia, Corte Suprema de Justicia y Consejo de la Judicatura y presentarlo a la Asamblea Nacional Constituyente para su consideración.
3. Seguir y evaluar el funcionamiento y desempeño de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de la Judicatura e informar periódicamente a la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente.
4. Dar instrucciones al Consejo de la Judicatura para la ejecución de sus decisiones.
5. Conforme a las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente, la Comisión para la Emergencia Judicial se encargará de:
  - a) Elaborar el Plan Nacional de Evaluación y selección de Jueces, organizar el proceso de selección de los jueces mediante concursos públicos de oposición para todos los tribunales y circuitos judiciales y seleccionar los jurados correspondientes.
  - b) Reorganizar las jurisdicciones, circunscripciones, circuitos judiciales y tribunales del país.
  - c) Crear el Servicio Voluntario de Defensa Pública.
  - d) Dar seguimiento, evaluar y controlar la implantación del Código Orgánico Procesal Penal y el régimen de transición.
  - e) Diseñar e implementar una campaña informativa y educativa sobre los alcances del Código Orgánico Procesal Penal.
  - f) Revisar exhaustivamente los convenios multilaterales para la modernización del Poder Judicial, ejecutados o en ejecución por parte del Consejo de la Judicatura.
  - g) Las demás actividades que le asigne la Asamblea Nacional Constituyente.

**Artículo 4.-Sobre los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.** La Comisión de Emergencia Judicial evaluará de inmediato el desempeño institucional de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Judicatura y de las demás instituciones del sistema de justicia, y presentará en un plazo máximo de veinte (20) días consecutivos dicha evaluación para consideración de la Asamblea Nacional Constituyente.

**Artículo 5.-Subordinación del Consejo de la Judicatura.** El Consejo de la Judicatura, en su Sala Administrativa y el Inspector General de Tribunales acatarán las instrucciones de la Comisión de Emergencia judicial, a la que informarán del resultado de su actuación.

La Comisión de Emergencia Judicial propondrá a la Asamblea Nacional Constituyente la sustitución de los Consejeros y del Inspector General de Tribunales del Consejo de la Judicatura que desacaten sus instrucciones.

La Comisión de Emergencia Judicial destituirá a cualquier funcionario del Consejo de la Judicatura, de los Circuitos Judiciales y de los Tribunales que obstaculice su actividad o incumpla sus instrucciones.

**Artículo 6.-Suspensión inmediata a funcionarios judiciales procesados por corrupción.** La Comisión de Emergencia Judicial decidirá la suspensión inmediata, sin goce de sueldo, de todos los jueces, fiscales, defensores y demás funcionarios del Consejo de la Judicatura, de los Circuitos Judiciales y de los Tribunales que tengan procedimientos judiciales iniciados por causas de corrupción. La decisión será ejecutada sin dilación por el Consejo de la Judicatura según las instrucciones de la Comisión de Emergencia Judicial.

**Artículo 7.-Destitución inmediata de Jueces por retardo judicial inexcusable.** La Comisión de Emergencia Judicial ordenará al Consejo de la Judicatura la destitución inmediata de jueces y otros funcionarios judiciales, en los siguientes casos:

- a) Cuando los jueces tengan retardo procesal inexcusable, a juicio de la Comisión de Emergencia Judicial, en la tramitación de los juicios.
- b) Cuando las sentencias de los jueces hayan sido revocadas reiteradamente, a juicio de la Comisión de Emergencia Judicial, por manifiesto desconocimiento del Derecho.
- c) Cuando los jueces, fiscales y funcionarios judiciales incumplan gravemente con las obligaciones de sus cargos.
- d) Cuando los jueces, fiscales y funcionarios judiciales posean signos de riquezas cuya procedencia no pueda ser demostrada.

**Artículo 8.-Suplencia de los jueces suspendidos o destituidos.** Los jueces que hayan sido suspendidos o destituidos por las causas previstas en los artículos anteriores, serán suplidos por los respectivos suplentes o conjuces, o a criterio de la Comisión, hasta tanto se realicen los concursos públicos de oposición que se realicen durante el tiempo de vigencia de la emergencia judicial. En casos especiales la Comisión de Emergencia Judicial podrá designar el suplente, quien deberá cumplir con los requisitos previstos para los jueces accidentales.

**Artículo 9.-Apelación de las medidas de emergencia sobre jueces.** Los Jueces que sean suspendidos o destituidos por la Comisión de Emergencia Judicial, de conformidad con el presente Decreto, podrán apelar de la decisión ante la Asamblea Nacional Constituyente, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación de su suspensión o destitución.

**Artículo 10.-Plan Nacional de Evaluación y Selección de jueces.** La Comisión de Emergencia Judicial diseñará, para la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente, un Plan Nacional de Evaluación y Selección de Jueces, por medio del cual se garantizará la selección de jueces honestos y capaces mediante la realización de concursos públicos de oposición para cubrir la totalidad de los cargos de jueces en el Poder Judicial. El Plan tendrá una duración de seis (6) meses y será ejecutado inmediatamente por la Comisión de Emergencia Judicial conforme lo apruebe la Asamblea Nacional Constituyente. La Comisión de Emergencia Judicial dispondrá de un presupuesto especial para la ejecución del referido Plan.

**Artículo 11.-Publicidad del proceso de selección de jueces.** Los perfiles de los distintos cargos de juez, los requisitos de formación profesional y comportamiento ético mínimos para la inscripción de los concursantes, los diseños de los exámenes de los concursos, los baremos para evaluar las credenciales en caso de empate entre concursantes, así como cualquier otro aspecto de los concursos públicos de oposición que decida la Comisión de Emergencia Judicial, deberán ser informados a la población.

Los medios de comunicación tendrán acceso a los actos públicos del Examen de Oposición y podrán radiarlos y televisarlos.

**Artículo 12.-Supresión de la estabilidad de los jueces en funciones.** A los fines de la realización de los concursos públicos de oposición para cubrir la totalidad de los cargos de jueces, queda sin efecto la estabilidad establecida por Ley a los actuales jueces en función quienes podrán competir en los concursos públicos de oposición que se abrirán para cubrir sus cargos.

Igualmente, queda suprimida la estabilidad de los funcionarios del Consejo de la Judicatura, de los Tribunales y Circuitos Judiciales.

**Artículo 13.-Regiones para la implementación de los concursos públicos de oposición.** Para la constitución de los jurados el país se dividirá en cinco (5) regiones:

1. Región Capital: ciudad de Caracas y los estados Miranda y Vargas.
2. Región central: estados Aragua, Carabobo, Guárico y Yaracuy.
3. Región Occidental: Estados Zulia, Lara, Falcón, Cojedes y Portuguesa.
4. Región Andes y Los Llanos: Estados Táchira, Mérida, Trujillo, Apure y Barinas.
5. Región Oriente: Estados Sucre, Nueva Esparta, Anzoátegui, Monagas, Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas.

**Artículo 14. Integración de los jurados.** Cada jurado estará integrado por siete (7) miembros. La integración se hará con tres (3) reconocidos profesores universitarios de las Facultades de Derecho de las Universidades Autónomas, un (1) representante de la

Academia de Ciencias Políticas y Sociales, dos (2) abogados representantes de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas al área de la justicia y una persona seleccionada del listado de escabinos del respectivo Circuito Judicial.

**Artículo 15.-Preservación de la Identidad de los Jurados.** Con el fin de garantizar transparencia y pulcritud en la realización de los concursos públicos de oposición, la integración de los jurados será realizada de forma aleatoria, y divulgada después de la inscripción de los aspirantes, un día antes de la realización de los concursos. Si algún jurado designado divulgará su identidad, antes del tiempo previsto, será sustituido de inmediato.

**Artículo 16.-Procedimientos de los concursos públicos de oposición.** La Comisión para la Emergencia Judicial, con fundamentos en los requisitos establecidos por ella, convocará a concurso para cubrir todas las plazas de jueces de los Tribunales y Circuitos Judiciales del país. La convocatoria se hará por tres (3) veces consecutivas en los dos (2) diarios de mayor circulación en cada Estado.

**Artículo 17.-**Se fijará un plazo de diez (10) días, a partir de la primera publicación de las convocatorias a concursos, para la inscripción de aspirantes a jueces. En el plazo fijado, quienes aspiren a participar en los concursos presentarán los documentos requeridos. Los aspirantes de la región Capital formalizarán sus inscripciones ante la Secretaria Técnica de la Comisión de Emergencia Judicial. En el resto del país, la Comisión de Emergencia Judicial designará a un funcionario responsable por cada estado para que se encargue de la inscripción de aspirantes y a la recepción de los respectivos recaudos, que deberán ser remitidos a esta instancia un (1) día después de concluido el lapso de inscripción.

**Artículo 18.-**Transcurridos cinco (5) días después del lapso de inscripción de aspirantes a jueces y quince (15) días antes de la realización de los concursos. La Comisión de Emergencia Judicial divulgará por los medios de comunicación social de cada Estado, las listas de los aspirantes, de acuerdo a la circunscripción judicial.

**Artículo 19.-**En un lapso de cinco (5) días, a partir de la publicación de las listas de aspirantes a jueces, los ciudadanos podrán presentar, ante la Secretaria Técnica de la Comisión de Emergencia Judicial o el Funcionario que ésta designe en cada estado, las objeciones fundadas sobre los aspirantes a jueces.

**Artículo 20.-**La Comisión de Emergencia Judicial remitirá a los jurados respectivos las objeciones recibidas, a objeto de que se pronuncien sobre las mismas. Si proceden, los jurados podrán excluir de los concursos a los candidatos objetados, cuyas listas serán enviadas al Presidente de la Comisión de emergencia Judicial, quien la dará a conocer públicamente cinco (5) días antes de realización de los concursos.

**Artículo 21.-**Las etapas de los concursos públicos de oposición serán:

1. Calificación de los Méritos acreditados en el curriculum según el baremo aprobado por la Comisión de Emergencia Judicial: desempeño de cargos judiciales o fiscales; experiencia en el ejercicio profesional; y, docencia e investigación académica. El

resultado de la evaluación de los méritos servirá para el desempate, cuando dos o más concursantes obtengan la misma calificación al promediar las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios del examen de oposición.

2. Evaluación Psicológica que determine la Comisión de Emergencia Judicial. Los jurados podrán requerir la colaboración de cualquier organismo del estado, con carácter obligatorio. Sí el resultado de la evaluación psicológica es negativa se excluirá al aspirante del concurso. El resultado de esta evaluación es secreto.

3. Examen de oposición, contemplando tres ejercicios:

a) El primero oral, consiste en desarrollar verbalmente los temas que sobre diferentes materias jurídicas elabore el jurado respectivo y que el aspirante seleccione al azar.

b) El segundo escrito, prevé el desarrollo de un examen escrito sobre disciplinas jurídicas, de acuerdo a la especialidad del cargo sometido a concurso.

c) El tercero es de carácter práctico. El jurado del concurso presentará a cada aspirante a juez, un caso judicial determinado. Después de un período de estudio y de consultas, cada uno elaborará una sentencia que expondrá ante el jurado, en forma pública y oral. Igualmente, los concursantes responderán las preguntas que les formulen los miembros del jurado.

Los concursantes deberán aprobar cada ejercicio con una calificación mínima que determinará la Comisión de Emergencia Judicial, en caso de que no la obtengan se considerarán eliminados del examen de oposición.

La calificación final de los concursantes será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios del Examen de Oposición.

En caso que dos o más concursantes obtengan la misma calificación final en el examen de Oposición, se declarará ganador al que haya obtenido la mayor calificación de los méritos.

**Artículo 22.-**Los jurados remitirán a la Comisión de Emergencia Judicial el resultado obtenido por cada concursante en los ejercicios del examen de oposición, así como la calificación de los méritos si hubiere empate, estableciendo los jueces y tres (3) suplentes por cada uno. La Comisión de Emergencia Judicial informará los resultados al Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, a los fines de que efectúe los respectivos nombramientos y su juramentación.

**Artículo 23.-**Los jueces seleccionados mediante concurso público de oposición, ingresarán de inmediato al Poder Judicial, pero serán nombrados para un período de prueba de un (1) año, vencido este plazo, se le otorgará la titularidad, si ha desempeñado la función judicial con idoneidad.

**Artículo 24.-**Mientras se realizan los concursos públicos de oposición, los jueces en ejercicio que no hayan sido suspendidos ni destituidos por la Comisión de Emergencia Judicial permanecerán en sus respectivos Tribunales y Circuitos Judiciales. Podrán



participar en los concursos, cumpliendo los requisitos exigidos. Si resultarán seleccionados, serán ratificados en sus cargos.

**Artículo 25.-Servicio Voluntario de Defensa Pública.** La Comisión de Emergencia Judicial creará el Servicio Voluntario de Defensa Pública, con el objetivo de designar abogados defensores en todos los procesos penales o civiles que lo requieran, de acuerdo a la solicitud expresa de los respectivos jueces.

La Comisión de Emergencia Judicial elaborará una tarifa social de honorarios, con carácter provisional, para cancelar el Servicio Voluntario de defensa Pública, la cual será dada a conocer previa a la inscripción de abogados.

**Artículo 26.-**El Defensor Público Voluntario que no cumpla con sus funciones y cometa faltas a la ética profesional, será destituido por la Comisión de Emergencia Judicial.

**Artículo 27. Retardo Procesal penal.** La Comisión de Emergencia Judicial, con el apoyo de los Presidentes de los Circuitos Judiciales Penales, se encargará de revisar, en cada circunscripción judicial, las causas penales pendientes de sentencias por más de dos (2) años. Los Presidentes de los Circuitos Judiciales Penales elaboraran los informes respectivos, que deberán ser enviados a la Comisión de Emergencia Judicial.

**Artículo 28.-Jueces accidentales para causas pendientes.** La Comisión de Emergencia Judicial podrá designar jueces accidentales, previa evaluación, para que decidan causas penales y civiles pendientes de sentencia. Los Tribunales que hayan conocido de estas causas y que se encuentren por más de dos (2) años en estado de sentencia pasarán los expedientes respectivos a tales jueces. La Comisión de Emergencia Judicial determinará el número de jueces accidentales necesarios, en atención al número de causas pendientes de decisión e indicará su distribución.

Los jueces accidentales serán designados aleatoriamente de un Listado de Elegibles creado para tal efecto. Los jueces accidentales deberán cumplir con la calificación mínima que resulte de la evaluación de los méritos de conformidad con el baremo que apruebe la Comisión de Emergencia Judicial, así como deberán obtener una evaluación psicológica positiva de conformidad con la prueba que apruebe dicha Comisión.

**Artículo 29. Servicio Judicial Voluntario.** La Comisión de Emergencia Judicial establecerá el servicio Judicial Voluntario para los estudiantes de los dos (2) últimos años de la carrera de derecho de las Universidades del país, con el fin de que presten labores auxiliares en los Tribunales y Circuitos Judiciales, durante el tiempo de vigencia de la emergencia judicial. De común acuerdo con los Decanos de la Facultades de derecho, se emitirá un certificado, con validez académica, a los estudiantes que participen en este Servicio.

Los estudiantes podrán realizar las funciones que desarrollan los empleados judiciales de los Tribunales y Circuitos Judiciales.

**Artículo 30. Información y Educación sobre el Nuevo Proceso Penal.** La Comisión de Emergencia Judicial desarrollará una Campaña Informativa y Educativa sobre los alcances de la emergencia judicial y de la implantación del Código Orgánico Procesal

Penal, empleando los recursos que para tal fin fueron asignados al Consejo de la Judicatura.

**Artículo 31.-Oralidad en el Proceso Civil.** Durante la Emergencia Judicial, deberán acelerarse todas las medidas necesarias para la puesta en marcha de la oralidad y de la participación ciudadana en el proceso civil mediante árbitros, jurados o jueces escabinos.

**Artículo 32.-Vigencia de la emergencia Judicial.** La Declaratoria de Emergencia Judicial por parte de la Asamblea Nacional Constituyente tendrá vigencia hasta que sea sancionada la nueva Constitución de Venezuela.

**Artículo 33.-**Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela

**Artículo 34.-**Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente y la Comisión de Emergencia Judicial que se designe. Dada, firmada y sellada en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 188º de la Independencia y 140º de la Federación.

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente

*Aristóbulo Istúriz*

Los constituyentes:

*Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini, Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría, José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe,*

*Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Nohelí Pocaterra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Terminada la lectura, se va a proceder a la elección de la comisión que trae el Informe de la Comisión General que fue nombrada. Se abre el ciclo de postulaciones de candidatos para integrar la Comisión de Alta Justicia.

Los postulados son los constituyente Manuel Vadell, Elio Gómez Grillo, Antonio García, Elías López Portillo, Carlos Tablante, Rodolfo Sanz.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Diego Salazar.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).-Ciudadano Presidente: Me permito proponer que esto sea más reflexivo, que no se haga una elección apresurada porque esta es una Corte que va a tener...

Esta es una Comisión con mucho poder y creo que su elección deberíamos dejarla para la sesión de mañana, o para una próxima sesión, o en todo caso, declarar la Asamblea en sesión permanente, y conversar al respecto para tener un mejor criterio, porque de repente hay una propuesta de una persona que no tenemos idea quién es, ni conocemos su currículum.

Insisto, esta elección es algo muy serio y responsable.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay una proposición previa. ¿Tiene apoyo la proposición previa, que se realice la elección de esta Comisión en el día de mañana? Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

La otra proposición es la que se nombre una Comisión General, para que se ponga de acuerdo sobre la elección de la Comisión. ¿Tiene apoyo esa proposición? Los ciudadanos

constituyentes que estén de acuerdo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (Pausa). Negada.

Se continúan oyendo postulaciones: Los constituyentes Juan Marín, Nery Murillo.

Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Presidente: Voy a proponer un nombre, pero primero voy a solicitarle que me autorice mudarme de aquí, de la oscuridad, para ponerme en este otro lugar que está vacío, para que me vean.

EL PRESIDENTE. (Interrumpiendo).-Lo que necesitamos es oírlo, constituyente Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Está bien, Presidente, pero de vez en cuando no se olvide de la izquierda, haga un paneo hacia acá.

Propongo al abogado Jesús Rafael Sulbarán, quien está en esa comisión.

EL PRESIDENTE.-Se continúan oyendo postulaciones.

Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (LEONEL).-Voy a intervenir para declinar mi postulación, y agradecer a quienes la hicieron, porque considero que la Comisión debe estar integrada, por muchas de las personas que ya están propuestas.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Reina Lucero.

CONSTITUYENTE LUCERO (REINA).-Propongo al constituyente Manuel Quijada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek Williams Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAMS).-Un punto de orden. ¿Estamos proponiendo exclusivamente los miembros de esta Comisión de Emergencia Judicial que sean constituyentes, o estamos proponiendo todos los miembros en su conjunto? Esa es mi pregunta.

EL PRESIDENTE.-Constituyente Tarek Saab, estamos proponiendo todos los miembros en su conjunto.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAMS).-En consecuencia, propongo a la abogada Laurence Quijada, miembro de un grupo de derechos humanos.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Presidente: Para ratificar la proposición que hice a viva voz, sin utilizar el micrófono, del constituyente Juan Marín, y además quiero proponer también el nombre de Juan Navarrete, quien es abogado, fue miembro de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, una organización de los Derechos Humanos, también es miembro de la Sección Venezolana de Amnistía Internacional.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).-Para proponer a uno de los mejores procesalistas de Venezuela, que es el doctor Santana Mujica, y a uno de los mejores penalistas de Venezuela, profesor de muchos en este país, el doctor Armando Grisanti Avelado.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-He solicitado la palabra, para proponer que se aplase la elección, por cuanto creo que es muy serio lo que estamos haciendo. Mi proposición es posponerla para el día de mañana. Convocarnos para hacer esa elección y nos dé tiempo de evaluar el perfil de cada uno de los nombres que estamos proponiendo y lo que representan. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Propongo al doctor José Manuel Delgado Ocando. Todos sabemos los valores del doctor...

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Disculpe, ciudadana Constituyente. Cuando hay una proposición previa y tiene apoyo, hay que votarla, desde el punto de vista reglamentario. Si ustedes quieren la rechazan, porque tienen la autoridad, pero la proposición previa la vamos a votar. La Presidencia consulta si tiene apoyo que se evalúe, con suficiente tiempo y por lo tanto que se aplase para mañana, la proposición de escoger y seleccionar esta Comisión de tanta importancia.

*(Varios constituyentes hablan al mismo tiempo)*.

¡Por favor! Se les consulta nuevamente si tiene apoyo esta proposición. Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en aprobar la proposición formulada por el constituyente Aristóbulo Istúriz, que se aplase para mañana la escogencia y selección de la Comisión de Alta Justicia, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Aprobada.

*(Algunos constituyentes le dirigen frases al Presidente, no captadas por la taquígrafa)*.

La Dirección de Debates no ha tomado ninguna decisión sino que fue tomada por la Asamblea Nacional Constituyente, los que quieran protestar pueden hacerlo entre ustedes mismos porque eso lo aprobó la Asamblea. *(Aplausos)*.

## 6

Hay una proposición de la delegación del Estado Zulia, que incluso ha sido expresada y ratificada por el gobernador Francisco Arias Cárdenas, en el sentido de que la reunión ordinaria de esta Asamblea Nacional Constituyente a celebrarse el próximo martes 24 de agosto se realice en la ciudad de Maracaibo, con motivo de los 500 años del descubrimiento del Lago de Maracaibo; ese día se celebrará una Asamblea Solemne a la cual asistirá el Presidente de la República y ellos han solicitado nuestra presencia como deferencia especial y queremos que ustedes opinen sobre el particular.

¿Tiene apoyo la proposición? *(Asentimiento)*. Se va a someter a votación la proposición de que la próxima reunión de la Asamblea Nacional Constituyente, el martes 24 de agosto, se realice en la ciudad de Maracaibo.

Para un punto de información, tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Antes de proceder a la votación doy un punto de información para los colegas Constituyentes: El 24 de agosto próximo, se cumplen 500 años de la llegada de Alonso de Ojeda...

EL PRESIDENTE.-Eso está informado, ciudadano constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente: lo que quiero es incentivar y motivar a los compañeros constituyentes...

EL PRESIDENTE.-Ese no es un punto de información y en este momento se va a votar la proposición.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que la sesión del próximo martes 24 de agosto se realice en la ciudad de Maracaibo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay 49 votos afirmativos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay un asunto que la constituyente Iris Varela, con mucha sensatez, me propone que sea aclarado porque el problema fundamental de esa sesión consiste en que no disponemos de los recursos para ese traslado. Si junto con la proposición tuviéramos la oferta del traslado y los gastos, la podríamos hacer. En este momento la Asamblea Nacional Constituyente no tiene recursos disponibles para esta gestión y esa es la única razón por la cual no voté.

Para aclarar esta situación vamos a someter a consideración la propuesta de los Constituyentes que no estén de acuerdo con el traslado. Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar que la sesión del próximo 24 de agosto no se realice en Maracaibo hasta tanto no se aclare la logística con la cual se va a respaldar esta Asamblea, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Sírvase informar el resultado de esta votación, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay 53 votos afirmativos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consecuencia, se declara aprobada. Creo que todos estamos contestes en que se haga esa reunión en Maracaibo -entre esos yo- pero lo que está planteado es que los delegados del Estado Zulia que están presentes, hagan un contacto e informarnos rápidamente para de alguna manera aclarar las posibilidades de ese traslado, ya que podríamos tener la oportunidad de complacerlos.

Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Ciudadano Presidente: aceptamos la propuesta y de inmediato vamos a hacer contactos con la Gobernación del estado Zulia y con alguna fuerza viva de la comunidad para ver de qué manera pudiese haber una logística para el traslado de los Constituyentes. Pienso que se debe dar un lapso y mañana por la mañana podríamos tener la información precisa sobre el particular.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Se designa a la delegación del Estado Zulia para que realicen las gestiones correspondientes, nos hagan saber el resultado con anticipación para poner en conocimiento a todos los constituyentes y proceder en consecuencia. En estas condiciones podríamos votar por unanimidad para complacer al pueblo del Zulia que tanto se lo merece, contar con nuestra presencia en esa Asamblea. *(Aplausos)*.

Se convoca para mañana a las 10:00 a.m. Se cierra la sesión. (4:04 p.m.)

Los taquígrafos de Diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia*  
*José Ramón Ramírez Flores*  
*Lilly Rodríguez Gutiérrez*  
*Beatriz González de Franco*  
*Teodora Zambrano de Arismendi*  
*Avelina Daza Cárdenas*  
*Albertina Quintero Silva*

Las taquígrafas del Senado:

*Luisa Vásquez T.*  
*Linda García de Araque*  
*Belkys Barreto Zerpa*  
*Eloyna Manzano Bello*  
*Elvira Alarcón de Barrera*  
*Nilda Flames Escobar*

XII  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Sesión Ordinaria del día viernes 20 de agosto de 1999

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

1.-Apertura de la sesión.

2.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión solemne correspondiente al día 11 de agosto.

3.-La Presidencia ordena lectura de correspondencias a las diferentes comisiones de la ANC.

*Orden del Día*

4.-Único: Designar la Comisión de Emergencia Judicial.

5.-Debate sobre la invitación a la ANC para sesionar el próximo martes 24 de agosto en Maracaibo. Se nombra comisión que la represente.

6.-Clausura de la sesión.

**1**

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 11:43 a.m.).

Sírvase leer el Acta anterior, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

**2**

**Sesión Solemne del día miércoles 11 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaria de la existencia del quórum reglamentario, la Presidencia declaró abierto el acto a las 11:23 a.m. con asistencia del Primero y Segundo



Vicepresidentes, constituyentes Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente; y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Ruben Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

Seguidamente el Secretario informó el objeto de la Sesión Solemne de la Asamblea Nacional Constituyente:

Único: Ratificar al ciudadano Hugo Chávez Frías como Presidente de la República de Venezuela.

De inmediato el Presidente designó una comisión integrada por los constituyentes Gustavo Pereira, Juan Marín, Haydée de Franco, José Vielma Mora, Alexis Navarro Rojas, Jesús Molina Villegas, Atala Uriana, Luis Vallenilla y Geovanny Finol para acompañar al Presidente de la República hasta el hemiciclo.

El Secretario anunció que a las puertas del hemiciclo se encuentra el ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República.

A continuación, el Presidente pronunció unas breves palabras de bienvenida y le tomó juramento como Presidente de la República al ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías.

A continuación intervino el Presidente de la República, ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, quien pronunció un elocuente discurso resaltando que dedicará todo su esfuerzo al servicio del pueblo.

Inmediatamente el Presidente exhortó a la Comisión antes designada para acompañar al ciudadano Presidente de la República a su retiro del hemiciclo.

Agotada la materia, la Presidencia cerró la sesión a las 12:28 p.m. y convocó a los constituyentes para una reunión de la Asamblea a las 2:00 p.m. con el propósito de conformar las diferentes comisiones constituyentes.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

*(Leída, considerada y votada es aprobada sin observaciones).*

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente, hay un material para remitir a las comisiones permanentes.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, Sírvase dar lectura a las correspondencias recibidas.

### 3

EL SECRETARIO.–*(Lee):*

Material para remitir a las comisiones:

1.-Comunicaciones de los ciudadanos Rafael Becerra, Miguel Segundo García, Freddy Balzán Morrell, Miriam Díaz Suárez y Simón Bautista Osorio, relacionadas con propuestas generales para la Constitución. *(Remítase a la Comisión Permanente Constitucional).*

2.-Comunicaciones de los ciudadanos María Esperanza Hermida Moreno, Presidenta del Sindicato Único Organizado Nacional de Trabajadores Tribunalicios y del Consejo de la Judicatura (Suontrat); Onésimo Hernández Pacheco y Nerio Chirinos, referentes a la aplicación del Código Orgánico Procesal Penal. *(Remítase a la Comisión de Administración de Justicia).*

3.-Comunicaciones de los ciudadanos Carlos Felice Castillo, Presidente de Fundestil; ingeniero Carlos Zapata, profesor titular de LUZ y Ana Ortuño y Édgar Pérez, director y coordinador de Pasantías Académicas, referente a propuestas respecto a la

constitucionalización del deporte, la educación física y el empleo o uso del tiempo libre; Proyecto Nacional de Autodesarrollo y Proyecto de Convenio de Pasantías Académicas. *(Remítase a la Comisión de Educación)*.

4.-Comunicación del ciudadano Julio Pérez, anexo a la cual remite propuesta de pensión de vejez. *(Remítase a la Comisión de Derechos Humanos)*

5.-Comunicación del ciudadano Jorge Alarcón, del Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (Cisfem), del Presidente de la Comisión Permanente contra el Uso Indebido de las Drogas, y de Pynchas Brener, rabino principal, referente a propuestas sobre seguridad social, integral, derechos políticos, sociales y económicos y erradicación de la violencia contra la mujer, documento "Drogas y Constituyente" y poder del ciudadano. *(Remítase a la Comisión de Derechos Humanos)*.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Orden del Día, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

#### 4

Único: Designar la Comisión de Emergencia Judicial.

EL PRESIDENTE.-En consideración el punto del Orden del Día. Elección de la Comisión de Emergencia Judicial.

Tiene la palabra Lenin Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (LENIN).-Ciudadano Presidente, amigos constituyentes. Es para proponer al doctor Antonio José García García, quien es docente universitario de varias universidades autónomas, juez laboral, dirigente gremial del Colegio de Abogados, abogado especialista en Derecho Laboral, asesor de innumerables organismos sindicales del país.

Además de eso, tiene una obra publicada en materia de doctrina jurídica de mucha importancia.

Propongo formalmente al doctor Antonio José García García, para formar parte de la Comisión de Emergencia Judicial. Es constituyente y es del Estado Lara.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra María de Queipo.

CONSTITUYENTE QUEIPO (MARÍA).-Propongo, que en aras de que ordenemos el debate. Primero, se nombren los constituyentes que van a formar la comisión y en segundo lugar, el resto de los participantes en la comisión. O sea que primero, nombremos y decidamos quiénes somos los de la Asamblea que vamos a conformar esa comisión y en una segunda parte, quiénes son los que van a conformar la comisión al exterior de la Asamblea. Es una propuesta, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración la propuesta. Creo que es bien razonable que procedamos de esta manera. ¿Tiene apoyo? *(Asentimiento)*. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. Aprobado. Se oyen candidatos de la Asamblea Constituyente. Tiene la palabra Nelson Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (NELSON).-Señor Presidente, constituyentes de esta augusta Asamblea. Me voy a permitir postular al doctor Elías López Portillo, abogado litigante por más de 20 años; profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Santa María, núcleo Oriente; conjuez superior civil y contencioso-administrativo, región nororiental; asesor jurídico de la Cruz Roja, seccional Barcelona, con posgrados en Derecho Internacional y en Formación Pedagógica. Amén de que es un hombre recto en sus proceder y de profundo sentimiento humanista.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Saúl Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Presidente. Lo voy a diferir para cuando estemos nombrando la comisión que no pertenece a la Constituyente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Alexis Navarro.

CONSTITUYENTE NAVARRO (ALEXIS).-Difiero mi derecho de palabra.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Señor Presidente. Es para proponer al abogado Antonio García, para apoyar la propuesta que ha hecho el constituyente Lenin Romero. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-No voy a decir todo el currículum de la persona que voy a proponer, porque seguramente pasaríamos más de una hora aquí. Quiero referir una anécdota para proponerlo. Cuando estuve preso y vinieron unos estudiantes de penitenciarismo de Europa, particularmente de España, y haciendo una investigación en la cárcel me preguntaron en la celda: ¿Quién es Elio Gómez Grillo, que para nosotros es una referencia mundial de estudios penitenciarios, de obligatoria consulta para nuestra tesis?

Por ser la fusión perfecta de probidad y humanismo en un solo ser, propongo a Elio Gómez Grillo. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Carlos Tablante.

CONSTITUYENTE TABLANTE (CARLOS).-Presidente, constituyentes. Es para apoyar la propuesta del constituyente William Ojeda. Además de toda la trayectoria del doctor Elio Gómez Grillo, es Presidente de la Comisión de Administración de Justicia y sería un buen enlace entre las medidas urgentes que se van a tomar, con relación a todo el sistema judicial y la discusión también de los estratégicos que son los contenidos de la nueva Constitución, en relación también al Poder Judicial, que va a estar en su contenido.

Al mismo tiempo, quiero aprovechar para agradecer al doctor Ricardo Combellas, quien postuló mi nombre en el día de ayer, para que formara parte de esta comisión y quiero al mismo tiempo con el agradecimiento, declinar en relación a dicha postulación.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Ricardo Combellas. *(Pausa)*. La retira.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Quiero proponer ante la Asamblea el nombre del doctor Manuel Quijada, para integrar en nombre de la Asamblea Constituyente esta comisión.

El doctor Quijada es graduado en Italia, en Roma, en Derecho. Es uno de los venezolanos que ha prestado servicios notables al país en diversos campos de la vida pública y, particularmente, en lo que concierne al Derecho. Ha sido Consejero de la Delegación Venezolana ante las Naciones Unidas, Secretario del Consejo Supremo Electoral, Ministro de Fomento, miembro de la Comisión de Derechos Humanos. Y la Prensa venezolana ha reportado en forma profusa los planteamientos y criterios del doctor Quijada en torno al problema del sistema judicial venezolano.

De tal manera que él ha demostrado en forma fehaciente, la experticia necesaria y suficiente para integrar esta comisión, que tiene un cometido tan delicadísimo en este proceso de cambio que experimenta Venezuela.

Por estas razones, postulo ante la Asamblea el nombre del doctor Quijada para integrar esta comisión especial. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Mi intervención es para postular de manera formal a la activista y defensora de derechos humanos, Laurence Quijada.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Perdón. Está fuera de orden, probablemente usted no estaba aquí, cuando se aprobó la proposición de que primero se iban a elegir los miembros de la Constituyente y posteriormente los que no lo fueran.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra José León Tapia.

CONSTITUYENTE TAPIA (JOSÉ LEÓN).-Sencillamente, señor Presidente. Para apoyar con toda emoción la candidatura de Elio Gómez Grillo y Manuel Quijada, personas que dentro del grupo aquí propuesto, son conocidas por mí desde hace mucho tiempo y de quien tengo profunda fe en su dignidad, en su verticalidad en este proceso tan importante que les toca enfrentar.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Presidente. Colegas. Para mostrar mi apoyo por las candidaturas de Elio Gómez Grillo, Manuel Quijada y Antonio García, de quien me alegro realmente que haya sido postulado. Antonio es un joven zuliano, prestado al estado Lara; desde estudiante fue un luchador social, compartimos con él muchas luchas. De manera indirecta sentimos que todo el occidente del país está representado allí en esa postulación.

EL PRESIDENTE.-No hay más oradores inscritos. Se va a cerrar el debate. (*Pausa*). Cerrado. Se van a someter a votación los candidatos postulados.

Tiene la palabra Jesús Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS).-Honorable Presidente, queridos compatriotas. Aquí se han barajado cuatro nombres que son fundamentales para una misión tan delicada como la que tendrán que ejercer desde ahora en adelante. Tan delicada como difícil, pero, además, van a requerir muchísimo tiempo para enfrentarla. Estoy absolutamente de acuerdo con que el señor Manuel Quijada, de quien se dice en la calle, es el padre de este movimiento constituyente, debe ser definitivamente, uno de nuestros máximos representantes para enfrentar esa tarea tan difícil como delicada que va a ser el trabajo que tienen que enfrentar desde hoy.

Por supuesto que apoyo también al profesor Elio Gómez Grillo, que ha tenido tantas batallas contra lo que es la corrupción judicial y en particular, lo que debe ser el cambio trascendental de las cárceles venezolanas.

Ya lo decía un compatriota, la semana pasada, en esta misma augusta Asamblea, que prefería a un hijo muerto que a un hijo en un antro venezolano.

Quiero aprovechar la oportunidad para agradecer profundamente al historiador Vinicio Romero, por haber propuesto mi nombre ayer, pero sé que para esta tarea no solamente se necesita mucho tiempo sino mucha dedicación y cariño.

De manera que para concluir me apego completamente a las propuestas de los compatriotas que señalan a Elio Gómez Grillo, a López Portillo y al ilustrísimo doctor Manuel Quijada.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Me abstuve o razoné, con tres o cuatro palabras la motivación de mi voto salvado para la constitución de esta comisión. No voy a estar fuera de orden, Presidente, sólo tres frases. Hay el enorme peligro que al constituir una comisión de la naturaleza que se está constituyendo para regenerar el Poder Judicial, sin que entronque institucionalmente con los órganos de poder constituido...

*(Los constituyentes dirigen frases al orador que está fuera de orden).*

EL PRESIDENTE.-No está fuera de orden, quien tiene el derecho a declarar fuera de orden es el director de debates. *(Aplausos).*

EL ORADOR.-Decía entonces que la Asamblea corría el grave peligro de instituir una comisión que puede agregar una mayor anarquía al proceso de administración de justicia en Venezuela.

Quiero declarar solemnemente ante esta Asamblea Constituyente que una de las cosas que puede aminorar drásticamente esos peligros, es la calidad de las personas y aunque me voy a abstener en la votación, quiero decir que la presencia del doctor Gómez Grillo y del doctor Manuel Quijada es una garantía para todos los venezolanos.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

EL PRESIDENTE.-No hay más anotados, se va a votar. *(Pausa).* Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Como son cuatro candidatas y hay cuatro postulados, simplemente propongo que aprobemos por unanimidad con la fuerza y el respaldo de todos los miembros de la Asamblea por la misión que van a desempeñar, entonces lo votemos en bloque, es mi proposición con el respaldo de todos.

EL PRESIDENTE.-Por la declaración que ha hecho el constituyente Aristóbulo Istúriz, la unanimidad no puede existir porque el constituyente Alberto Franceschi produjo su voto salvado. De tal manera que la proposición se concreta a que votemos en bloque las cuatro postulaciones, desde luego que no hay ningún otro postulado. ¿Tiene apoyo esa proposición? (*Pausa*). Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. Han sido aprobado los cuatro candidatas propuestos para formar parte de la comisión. (*Aplausos*).

Se oyen los candidatas para los otros cinco postulados en la comisión. (*Pausa*). Tiene la palabra el constituyente Saúl Ortega.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Presidente y demás miembros constituyentes. Tomo la palabra un poco para tomar las reflexiones que usted hacía ayer y me llamó la atención la referencia que hacía sobre el doctor Abreu Burelli, y no solamente la referencia que usted hacía, sino que ayer mismo aparecía en el diario "Notitarde" una reflexión del magistrado Abreu Burelli, donde manifestaba un profundo respeto por las decisiones que este órgano de representación popular ha venido tomando y formalmente quiero proponer el nombre del magistrado Abreu Burelli para que forme parte de esta comisión que estamos nombrando en este día.

Buenos días.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alexis Navarro.

CONSTITUYENTE NAVARRO (ALEXIS).-Buenos días, señor Presidente, compañeros constituyentes. Muy respetuosamente quiero proponer a esta Asamblea el hombre del doctor Pedro Guevara Sánchez, actual decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, mejor conocida como Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela, para integrar la Comisión de la Reforma Judicial.

El doctor Pedro Guevara Sánchez conocido por los asambleístas universitarios, por lo menos, los que están acá presente: profesor Chirinos, profesor Earle Herrera, profesor Jaua, profesora Marelis Pérez, profesor Alvarenga, es un hombre de una rectitud incuestionable que formó parte de nuestra directiva de la Asociación de Profesores, que siempre ha estado dedicado de forma exclusiva a la Universidad, conocedor de los poderes públicos, porque esa es una de sus áreas de trabajo donde asesora a profesores y alumnos en forma continua: conocedor del Estado y de la democracia, que también es otra de las áreas del trabajo especializado, plasmada en uno de sus libros: "Estado y democracia" y, en ese sentido, le pido el apoyo a ustedes para que forme parte de la Comisión que va a reformar la justicia en este país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-¿Ahora sí, Presidente? Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Es para postular a la abogada, profesora y activista de los derechos humanos Laurencia Quijada, como miembro de esta Comisión de Emergencia Judicial, en razón de los testimonios en la militancia en pro de la dignidad humana, no sólo en la materia judicial sino también en la investigación y en el estudio del derecho. Pienso que el Movimiento Nacional de Derechos Humanos ha hecho propuestas muy importantes en materia de administración de justicia, en su revisión, en su refundación y creo que un miembro connotado del Movimiento Nacional de Derechos Humanos merece estar y compartir esta presencia en esa Comisión de Emergencia Judicial. *(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Ricardo Combellas. Retira. Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ CARUPE (LEONEL).-Señor Presidente, es para respaldar la proposición de que sea electo como miembro de esta importantísima Comisión el doctor Alirio Abreu Burelli, quien es un magistrado probo, recto, con amplios conocimientos de la materia jurídica, que ha transitado toda la carrera judicial y que además es un excelente ciudadano.

Quiero resaltar esos méritos del doctor Abreu Burelli como miembro de esta Comisión de Emergencia Judicial.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Es para proponer a una mujer estudiosa del derecho, investigadora, constitucionalista, conocida por la mayoría de los venezolanos, que es el nombre de Luisa Elena Flores, quien es la fiscal ante la Corte Suprema de Justicia.

EL PRESIDENTE.-Continúa el derecho de palabra. *(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente Vladimir Villegas.

CONSTITUYENTE VILLEGAS (VLADIMIR).-Gracias, Presidente. Es para respaldar la postulación que ha hecho mi estimado amigo y colega Tarek William Saab de la doctora Laurencia Quijada, ella es activista por los derechos humanos, es garantía efectivamente de una buena representación de las organizaciones no gubernamentales de los derechos humanos. Ha sido miembro del Comité de Familiares de las Víctimas de febrero y marzo de 1989 (Cofavi) y ha desempeñado una labor bien intensa en ese campo.

Quiero respaldar la postulación de Luisa Elena Flores, que ha hecho el constituyente Aristóbulo Istúriz, y la postulación del doctor Abreu Burelli, a pesar de los señalamientos que hacía ayer en términos generales sobre la Corte Suprema de Justicia, quiero decir que si hay una excepción en ese organismo es el doctor Abreu Burelli, que como persona es una persona honesta y como profesional ha sido una persona que ha ejercido de una manera digna. Más allá del planteamiento que formulé ayer con respecto a que no debían ser representantes, como tal, de la Corte Suprema de Justicia, me parece que como individuo va a responder a los intereses del proceso constituyente



y así lo espero, y no a los intereses de quienes desde la Corte Suprema de Justicia han impedido los cambios en el sistema judicial.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente, para ser consecuente con la propuesta que hice ayer, de que la Asamblea debiese escoger a un representante de las espiritualidades y creencias que nos ayuden en esta tarea, voy a proponer a el doctor Pynchas Brenner, rabino mayor de la comunidad hebraica de Venezuela.

EL PRESIDENTE.-¿Quién?

EL ORADOR.-Pynchas Brenner, el rabino.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pausides Reyes.

CONSTITUYENTE REYES (PAUSIDES).-Quiero proponer a Nelly Morillo de Mendoza, ella es abogada egresada de la Universidad Central de Venezuela, con estudios y especialización en Ciencias Penales y Criminológicas y además es una profesional con bastante solvencia moral y profesional.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate. (*Pausa*). Tiene la palabra el constituyente Carlos Tablante.

CONSTITUYENTE TABLANTE (CARLOS).-Es para proponer a Carlos Escarrá, quien es abogado, egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, profesor de dicha casa de estudios, con trayectoria en la defensa de los derechos humanos y que, conjuntamente con el doctor Javier Elechiguerra, fueron los pioneros de esta lucha por emergencia judicial en nuestro país y creo que podría brindar un buen aporte dentro de todo este proceso de reorganización del Poder Judicial.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS).-Ciudadano Presidente, distinguidos colegas. Me siento hondamente feliz y contento de que un hombre cuyo *hobby* sea sembrar fresas en su región natal de los andes y cuya pasión sea el derecho y la justicia, como Alirio Abreu Burelli, haya sido propuesto en esta augusta Asamblea.

Desde hace 25 años, cuando aún era estudiante de tercer año de derecho, tuve la oportunidad de conocerlo, de trabajar muy cerca y de constatar que en el foro venezolano tal vez sea el hombre más honesto y asequible de todos los jueces que ha tenido el foro venezolano.

Me uno completamente a la disposición que tienen algunos compatriotas de señalar al doctor Alirio Abreu Burelli como uno de los hombres más honestos y capaces y que pueda llevar a cabo una transformación que es la que todos los venezolanos o la gran mayoría de los venezolanos así aspiramos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra José León Tapia.

CONSTITUYENTE TAPIA (JOSÉ LEÓN).-Como aquí se ha hecho este debate en referencia a los candidatos, tengo el gran honor, el gran orgullo, de decir que conozco a Alirio Abreu Burelli desde cuando era simplemente un juez de pueblo, en Guanare.

No hay mejor oportunidad para conocer la dignidad y verticalidad de un juez, que ser un juez de pueblo, donde tantos chismes, tantas combinaciones y componendas existen. Alirio Abreu Burelli fue en Guanare un juez ejemplar, y aparte de eso fue un impulsor humanístico de todo lo que significa cultura y folclor dentro de aquella zona, como director del Ateneo de Guanare, que fue ejemplo en este país, junto con el Ateneo de Boconó.

Es un trujillano insigne, con quien me siento muy identificado espiritualmente y creo que sencillamente se ha hecho una excelente selección de este hombre para que nos represente en tan importante Comisión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Señor Presidente, para respaldar por supuesto la designación como miembro de esa Comisión del doctor Abreu Burelli, entre otras cosas porque entiendo que la Comisión tiene la responsabilidad de administrar este proceso de transición y el reconocimiento de que alguien de su nivel forme parte de esa Comisión es entender, entre otras cosas, que esto se trata de un proceso de transición. Gracias.

EL PRESIDENTE.-No hay más nadie anotado. *(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Quisiera pedirle al constituyente Alter, quien lanzó el nombre de Pynchas Brenner, que evidentemente reflexionara el nombre y si es posible lo retire. Ese es un hombre muy querido por toda la comunidad, con muchos méritos, pero que no sé si su propio papel dentro del movimiento espiritual le permite eso y sería muy negativo el que aquí, por desconocimiento de su persona, fuera derrotado su nombre por la Asamblea. Solicito que reflexionaras y reconsideraras su candidatura.

EL PRESIDENTE.- Tiene la palabra Alter Levy.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-De verdad, creo que la gran misión que tiene la Asamblea Nacional Constituyente es un reto para todos nosotros y lo que estamos decidiendo hoy es sumamente importante. El nombramiento de esta Comisión abrirá las puertas para que el pueblo venezolano tenga justicia de verdad. Yo me acojo a la solicitud del segundo vicepresidente Aristóbulo Istúriz, y retiro el nombre del Rabino mayor Pynchas Brenner. Gracias.

EL PRESIDENTE.-No hay ningún otro constituyente anotado. Se va a cerrar el debate con los inscritos hasta ahora, con la excepción del honorable rabino cuya postulación fue retirada. Vamos a someterlo a votación en orden inverso a como fueron postulados.

El último de los propuestos es Carlos Escarrá. ¿Tiene apoyo la proposición de Carlos Escarrá? Tiene apoyo. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)* Negada.

Seguimos: Nelly Morillo de Mendoza. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)* Aprobada.

Luisa Elena Flores. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)* Aprobada.

Laurence Quijada. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)* Aprobada.

Pedro Guevara. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)* Aprobado.

Alirio Abreu Burelli. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)* Aprobado.

En consecuencia, la comisión quedará integrada por los siguientes constituyentes: Elías López Portillo, Elio Gómez Grillo, Antonio García, Manuel Quijada, Alirio Abreu Burelli, Pedro Guevara, Laurence Quijada, Luisa Elena Flórez y Nelly Morillo de Mendoza.

Se declara aprobada la comisión en su integridad con los nueve nombres. *(Aplausos)*.

Tenemos ahora un punto bastante importante que ha motivado algunas objeciones. A pesar de que ayer no fue aprobada porque en principio, incluso, fue negada, por razones de logística, la proposición de que se hiciera una sesión extraordinaria especial en la ciudad de Maracaibo con motivo de los 500 años del descubrimiento del Lago, hay algunos parlamentarios que, incluso, tratándose de cubrir la logística, consideran que no es conveniente hacer la Asamblea allá porque sería perder como dos días de trabajo de las plenarias de la Constituyente; por lo tanto, pensaba someter a la consideración de ustedes la decisión final sobre el particular y, a tal efecto, parece que el constituyente quiere un previo. Tiene la palabra el constituyente Iván Centeno.

CONSTITUYENTE CENTENO (JORGE).-Sí, señor Presidente. El previo es en relación con la Comisión de Emergencia Judicial que se designó. Creo que esta honorable Asamblea debe proponer y elegir al Presidente, no sé si estará contemplado...

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Perdón, una omisión, tiene razón.

Di Giampaolo tiene la palabra.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-A propósito de esa misma preocupación de otros asambleístas en torno a la designación de la directiva de esa Comisión, propongo como presidente al doctor Elio Gómez Grillo.

EL PRESIDENTE.-Está propuesto Elio Gómez Grillo. Tiene la palabra Diego Salazar.

CONSTITUYENTE SALAZAR (DIEGO).-Ciudadano Presidente, apreciados constituyentes. En realidad, les habla alguien que admira grandemente desde la infancia y la adolescencia al doctor Elio Gómez Grillo, y además fuimos compañeros en la lucha electoral en Carabobo, donde logramos nuestra elección por abrumadora mayoría. Con todos sus méritos, por ser él el Presidente actualmente, de la Comisión de Administración de Justicia, pienso que es conveniente que se mantenga en la otra comisión, pero, en ese caso, ejercer la presidencia de dos comisiones creo que es algo verdaderamente fuerte. En tal sentido, me permito proponer que la presidencia de la Comisión de Emergencia Judicial la ejerza el doctor Manuel Quijada quien también tiene grandes méritos y es también padre de esta criatura, de la Constituyente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Tarek William Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM). Presidente, colegas constituyentes. Es para apoyar la propuesta de Diego Salazar en relación al nombre de Manuel Quijada. Manuel, creo que ya todos conocemos su trabajo aquí en la Asamblea Nacional Constituyente, pero creo que es bueno resaltar un antecedente previo: él fue el coordinador del movimiento de opinión nacional, Frente Patriótico, que propulsó y le dio fuerza en la sociedad civil a la postura que hoy estamos asumiendo aquí en la Asamblea Nacional Constituyente. Por esa razón y por lo que ha demostrado en relación a su opinión de saneamiento del Poder Judicial, lo propongo y apoyo la propuesta de Diego Salazar, para que sea el presidente de esta Comisión de Emergencia.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Angel Rodríguez. La retira. Jorge Durán Centeno. La retira. Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Es para apoyar la candidatura a la presidencia del doctor Gómez Grillo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Para no ser reiterativo, mi límite a expresar mi apoyo, total y absoluto, a la postulación del doctor Manuel Quijada.

EL PRESIDENTE.-No hay nadie más anotado. Se va a votar. Hay dos candidatos propuestos. Se va a votar en orden inverso. Manuel Quijada es el último de los propuestos. Los que estén de acuerdo con la candidatura de Manuel Quijada que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)* Aprobada por abrumadora mayoría. *(Aplausos)*. Tiene la palabra el doctor Gómez Grillo.

CONSTITUYENTE GÓMEZ GRILLO (ELIO).-Quiero agradecer a cuantos me postularon, pero de ninguna manera hubiese podido aceptar. No puedo detentar las dos presidencias: una bipresidencia. Muchas gracias a los postulantes. Tampoco hubiera podido aceptar. Me parece muy bien que haya sido elegido el doctor Manuel Quijada. Es todo. Gracias. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.--Tiene la palabra el doctor Manuel Quijada.

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Señores miembros de la Junta Directiva, señores constituyentes. Quiero agradecerles profundamente este altísimo honor e inmensa responsabilidad que ustedes hoy me han otorgado.

Cuando se discutía las facultades de la Asamblea Nacional Constituyente, y que yo sostuve desde el primer momento que eran poderes absolutos, como lo dice la doctrina, siempre pensé que esos poderes absolutos los necesitaba la Asamblea, justamente, para tratar de depurar el Poder Judicial. El Poder Judicial, dentro de la inmensa corrupción que vive Venezuela, es quizás una de las más censurables porque es la justicia una especie de lindero entre la civilización y la barbarie. Y sabemos nosotros lo que significa, aquí, la funciones judiciales, partidizadas por los partidos políticos desde 1958, que ha

llegado a un deterioro tal que somos reconocidos en el mundo como uno de los países donde existe menos justicia y de los países más corrompidos.

Es una tarea inmensamente exigente; uno tiene que ser muy equitativo, tiene que estudiar muy bien los casos para no cometer lo que vamos a tratar de eliminar, que es la injusticia. Afortunadamente fui acompañado por unos miembros que no los conozco a todos pero que las referencias que tengo es de primera categoría así que creo que haremos un gran esfuerzo, de ver cómo purificamos el Poder Judicial. Son dos las atribuciones: una, estudiar los expedientes y destituir aquellos jueces corruptos y dos, tratar de escoger lo mejor dentro del mundo de abogados que seguramente aspirarán a participar o bien por concurso o bien el sistema que nosotros adoptemos.

Debo decirles que este sistema es un sistema provisional. El sistema que debe estar en la Constitución es otro. He conversado con el doctor Gómez Grillo y él está de acuerdo en que hay que establecer aquí la carrera judicial, una escuela de formación de jueces, donde los estudiantes a esos cursos de posgrados sean seleccionados de acuerdo con un riguroso análisis de cada personalidad. Esto es necesario porque tenemos que hacer del juez el funcionario de mayor jerarquía, de mayor majestad en la sociedad. Bien remunerado eso sí, pero un hombre que sea un ejemplo para todos los venezolanos, como pasa en casi todos los países del mundo desarrollado. De tal manera que esta provisionalidad no es tan corta porque necesitamos primero estudiar la Constitución, luego crear los cursos de posgrados y luego hacer los cursos. Así que esto se llevará unos tres o cuatro o cinco años. De todas maneras, quería, fundamentalmente, darles a todos las gracias, las expresiones que han tenido algunos compañeros sobre mi persona y se los agradezco infinitamente, y les prometo que haremos un trabajo lo mejor que podamos, Muchas Gracias. (*Aplausos*).

## 5

EL PRESIDENTE.-Pasamos a tratar el asunto de la invitación que tenemos para que la Asamblea Nacional Constituyente sesione el próximo martes en la ciudad de Maracaibo. Sobre el particular han surgido de parte de la opinión de muchos constituyentes, la idea de que en lugar de la Asamblea en pleno se nombre una comisión para que la represente en los actos que vayan a realizar allí, y que nosotros continuemos realizando aquí los trabajos a partir del martes que es día de plenaria y que bien necesitamos del tiempo. Este punto lo someto a la consideración de los asambleístas. Tiene la palabra el doctor Vallenilla.

EL PRESIDENTE.-Este punto lo someto a la consideración de los asambleístas.

Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Señor Presidente, señores vicepresidentes, apreciados colegas. Resulta obvio que el más escaso elemento del cual dispone esta importantísima Asamblea es el tiempo. Es absolutamente necesario que quememos etapas haciendo un buen trabajo y eso es bien difícil.

Cada vez creo que nos estamos dando cuenta, a través de las comisiones, de las subcomisiones que se han creado, de las discusiones en el seno de esta Asamblea, de los problemas que se presentan, de los aspectos relacionados con la emergencia, etcétera; de la necesidad de dedicarle el mayor tiempo posible a nuestras labores y obviamente en la medida en que nos desplazemos, perdemos tiempo.

Sin embargo, quiero decir que creo que va a ser muy difícil para la Asamblea en pleno - en todo caso lo es para mí- el negarles a nuestros compatriotas zulianos y al país, asistir en pleno a esa reunión. No es una reunión cualquiera, no es una celebración cualquiera la que se va a llevar a cabo en el Estado Zulia, en la ciudad de Maracaibo. Se trata de los 500 años del descubrimiento del lago, de los 500 años de la penetración al lago a través del golfo de Venezuela por los navegantes conquistadores y descubridores de América, y en momentos en los cuales nuestro vecino país, Colombia, quiere distraer la atención de sus inmensos problemas, reabriendo, precisamente, en estos días el tema del golfo de Venezuela que tiene 500 años llamado así y que no creo que nadie puede discutir ni en Venezuela ni en el exterior la propiedad del mismo, me parece que es simbólico, además de las otras razones, la presencia en pleno de esta Asamblea que es soberana, haciéndose solidaria con la soberanía más importante en discusión en el país.

Creo que debemos ser sumamente cuidadosos en las expresiones que hagamos sobre este problema. La política exterior está siendo conducida, en relación con el problema de Colombia, a pesar de todas las expresiones que en el seno del Congreso, en el seno del Poder Ejecutivo han hecho al Presidente de la República, y a otros funcionarios en Venezuela y el país, está siendo sumamente cuidadosa en relación con este aspecto tan delicado, porque, como ha dicho el Canciller, el objetivo fundamental de Venezuela, y lo ha dicho el Presidente, por supuesto, es alcanzar la paz.

Debemos ser sumamente prudentes, pero el hecho de que seamos prudentes en nuestras declaraciones, no precluye el hecho de la importancia de esta celebración y de la importancia simbólica que tiene para esa fecha tan fundamental, en el lago de Maracaibo, vinculado directamente con el golfo de Venezuela, la presencia de esta Asamblea, única en la historia, única en los presentes momentos y, después de producidas las declaraciones colombianas que, repito, se están llevando a cabo para distraer la atención sobre problemas muy graves en ese país, que dejemos en pleno de asistir.

De manera que a pesar de mi personal empeño por el apuro de los trabajos de esta Comisión, como dije al principio, me parece que es muy difícil que nos podamos negar a hacer ese esfuerzo.

Creo, y me pareció ver por allí un programa tentativo en el cual se establece la partida hacia Maracaibo y el regreso a Caracas el mismo martes.

En ese sentido, quiero apoyar, por las razones expuestas, el que nos reunamos en la ciudad de Maracaibo en tan magna ocasión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Nelson Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (NELSON).-Señor Presidente, amigos asambleístas. He pedido la palabra para decir que el pueblo venezolano nos ha pedido austeridad y que esta augusta Asamblea se ha autoimpuesto austeridad, y pienso que el Estado venezolano va a tener una erogación muy importante al trasladarnos en pleno hacia Maracaibo, a pesar de que entiendo que esta fecha histórica realmente merece que estemos allí, y que con orgullo venezolanista tengamos esta Asamblea en ese Estado.

Sin embargo, oyendo las palabras del doctor Vallenilla, también interpreto que nuestra presencia allí es importante por las declaraciones emitidas últimamente por el Gobierno colombiano.

Es por ello que propongo, que si interpretamos y entendemos que debemos seguir siendo austeros, se designe una comisión que nos represente ante el Gobierno zuliano y que lleve los saludos de esta magna Asamblea.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Comparto plenamente la argumentación del doctor Vallenilla en torno a las razones que justifican la presencia de la Asamblea Nacional Constituyente en Maracaibo el próximo martes, no porque haya habido un descubrimiento, que no es así históricamente, ya que allí había comunidades humanas mucho antes de que llegasen los españoles, pero sí por las razones de conmemorar una efemérides que está vinculada indisolublemente a la nacionalidad venezolana.

Sin embargo, la pregunta que debemos hacernos es ¿si es ciertamente necesario, imprescindible que esté en Maracaibo la Asamblea en su totalidad o si es suficiente con que haya una comisión que la represente? Me pronuncio por esta última posibilidad.

Estuve con un economista, haciendo cálculos de cuánto le costaría al Estado venezolano, al pueblo venezolano que hagamos esta sesión el próximo martes en Maracaibo, y de acuerdo con estos cálculos, que por supuesto tienen un margen de error, estaríamos erogando aproximadamente 30 millones de bolívares, en un momento en que el país está en una profunda crisis social y económica, las lluvias han determinado situaciones de emergencia en diferentes zonas de Venezuela y, tal como lo ha dicho Nelson Silva, hemos asumido el principio de la austeridad.

Creo, en consecuencia, que el país no entendería que la Asamblea se traslade masivamente a Maracaibo, que nosotros asumamos el costo de 30 millones de bolívares, independientemente si los paga la Gobernación o la Asamblea, es dinero del pueblo de Venezuela, en un momento tan crítico como el que estamos viviendo.

Si analizamos en forma objetiva los resultados de esta sesión, debemos concluir desapasionadamente que no va a ser una sesión productiva en cuanto al avance de los trabajos de la Asamblea. Repito que es importante que allí haya una representación de la Asamblea Nacional Constituyente, y estoy seguro y comparto la emoción que significaría estar presente en esa efemérides, en esa conmemoración; pero creo que estas razones tienen suficiente peso para que nos pronunciemos por una comisión que esté

presidida por el Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente, e integrada -además de los constituyentes del Zulia- por otros constituyentes, para darle de esa manera representatividad a todo el conglomerado que integra la Asamblea Nacional Constituyente.

Comparto con los constituyentes zulianos el significado histórico de esta conmemoración, pero creo que debemos detenernos un instante y analizar lo que significaría para la imagen pública de la Asamblea Nacional Constituyente una erogación de esta naturaleza que va a ser cuestionada por la opinión pública nacional e internacional, en cuanto a los resultados que produzca.

Estamos desarrollando ante el país un discurso de eficiencia en cuanto a los trabajos de la Asamblea y esto sería una contradicción.

De tal forma. señor Presidente, colegas constituyentes, que sumo mi voto a que integremos esa comisión que nos represente el próximo martes en Maracaibo. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gustavo Pereira.

CONSTITUYENTE PEREIRA (GUSTAVO).-Señor Presidente, distinguidos compañeros constituyentes. Como ustedes saben, es esta la primera vez que hablo acá, cosa que supongo me habrá agradecido la mayoría, pero no puedo quedarme callado esta vez por una cuestión básica, cara a mi espíritu: el respeto a los compañeros delegados constituyentes indígenas que hay en la Asamblea, lo que significa ser consecuente con una actitud del Gobierno venezolano frente al que se ha llamado problema indígena.

Tal como ha sido redactada la convocatoria y tal como he podido comprender de parte de las palabras del distinguido constituyente, el doctor Luis Vallenilla, creo que si se trata de una celebración de la llegada del conquistador español, yo particularmente me niego, absolutamente, a celebrar esto. (*Aplausos*). Si se trata de reafirmar los derechos venezolanos a nuestro territorio, lo celebro junto con todos ustedes, pero me uno a la proposición del compañero Lara, para que sea una comisión de esta Asamblea, por las razones obvias que ya él ha expuesto, la que nos represente allí en Maracaibo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Buenas tardes, Presidentes, amigas y amigos constituyentistas. Lamento profundamente que se vaya a suspender la ida plena de la Asamblea a Maracaibo. Me parece un grave error político.

En este momento, sin entrar en el análisis histórico que ha planteado el compañero Pereira, y que respeto profundamente, es un acontecimiento histórico -désele la interpretación que se le diere- que el pueblo zuliano tiene que tomar en cuenta y los argumentos del doctor Vallenilla son suficientemente poderosos. Me parecen demasiado circunstanciales y baladíes los argumentos que se han dado en contra.

Con respecto a lo expuesto por el constituyente William Lara de que se van a gastar 30 millones de bolívares, será en algo que vale muchísimo, que es la significación de que nuestra Asamblea se reúna en Maracaibo con ocasión de un acontecimiento histórico



importantísimo, sea negativo, sea positivo, sea lo que fuere, pero es un gran acontecimiento histórico, que da nacimiento a Maracaibo, da nacimiento al Maracaibo de hoy.

Es un hecho en donde no vamos a perder sino un día, como hemos perdido muchos y como perderemos muchos, pero ese no lo vamos a perder, sino que lo vamos a ganar políticamente.

Pienso que enviar una comisión no tiene ninguna importancia, ya que a cada momento enviamos una comisión para todo tipo de cosas. Eso no tiene importancia. Sinceramente deploro, no continuo argumentando porque aquí hay una decisión de la Directiva y eso va a predominar, el que no se haya calibrado el valor que tiene esto y que no se calibren las palabras del doctor Vallenilla.

Allí, además de la observación que hace Pereira, que indudablemente hay que tomar en cuenta desde el punto que él lo plantea, yo diría que no hablemos de Colombia y de los colombianos, sino de la oligarquía colombiana, que es otra cosa y es como se está planteando el problema y como lo plantea, hoy en la prensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país. La oligarquía colombiana y no solamente la oligarquía colombiana sino que vamos a dejarnos de tonterías, vamos a enfrentar las cosas como hay que enfrentarlas. El Departamento de Estado y la Embajada norteamericana que están detrás de la provocación que se está haciendo a Venezuela y del manejo que están realizando para provocarnos allí en la frontera, en que están trabajando desde Perú, Ecuador, Colombia y, por supuesto, haciendo una intromisión en los problemas internos de nuestro país. (*Aplausos*).

Lamento profundamente que vayamos a cometer el error político de no ir a sesionar a Maracaibo.

Gracias, ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Quiero aclarar la ligereza del constituyente que acaba de intervenir al decir que lamenta que ya esta es una decisión que tomó la Junta Directiva. Me parece, repito, que fue una ligereza y por eso lo excuso porque no hemos tomado ninguna decisión ya que la estamos sometiendo a consideración de la Asamblea.

Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Ciudadano Presidente, compañeros constituyentes: La verdad es que la sensibilidad que se generó ayer alrededor de la asistencia a Maracaibo, daba casi por sentado que no habría opinión negativa en el día de hoy. Es muy lamentable que estemos haciendo de esto un debate para decidir esta visita.

Ya los constituyentes del estado Zulia y otros compañeros de la Directiva se habían movilizado, al extremo de presentar en el día de hoy un programa bastante completo acerca de la logística para ir a Maracaibo. Créanme que sería una terrible frustración para el pueblo del Zulia, no sólo que se esté dando este debate para decidir el significado que pudiera tener la presencia de la Asamblea Nacional Constituyente en

Maracaibo, sino que estuviésemos pensando que el gasto de treinta millones de bolívares es mucho para realizar un acto como el que la Asamblea Nacional Constituyente puede hacer en Maracaibo.

Jamás había pensado que se pudiera interpretar como pérdida de tiempo ir a Maracaibo. ¡Jamás! Pienso que debe rectificarse esto. No puede ser que pensemos que sesionar en Maracaibo, cuyo contenido de la agenda lo podemos proponer además de una visita simple, en el marco y en el contexto de los 500 años del descubrimiento del Lago de Maracaibo que todos conocemos y que hemos expuesto, esta Asamblea Nacional Constituyente vaya a tomar estos indicadores como la posibilidad de negar que nos vamos a reunir en Maracaibo.

En consecuencia, niego en todas sus partes que se considere una pérdida de tiempo y que no tenga significado ir a Maracaibo, en tanto que el significado se lo tenemos que dar nosotros en el contexto de la invitación que nos están formulando, niego que se convierta esto en un problema economicista y le solicito a los honorables constituyentes consideren la posibilidad de ratificar en el día de hoy la visita a Maracaibo, considerando que nuestra negativa sería, como lo está diciendo el compañero constituyente Ortega Díaz, no sólo un error político sino realmente la poca significación que ustedes le podrían dar a sesionar en Maracaibo.

Pienso que tiene un gran significado y ratifico la invitación para Maracaibo, ya que los estamos esperando y sé que el significado de esa Asamblea no sólo lo es para el gentilicio de Maracaibo sino que va a traer trascendencia internacional nuestra visita. De manera que solicito apoyo para ir a Maracaibo, porque nos están esperando en el contexto del gran significado de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-Ciudadano Presidente: Reafirmo las argumentaciones expresadas por los compañeros constituyentes Luis Vallenilla y Pedro Ortega Díaz respecto a la importancia de esta fecha, en la cual hemos sido invitados los miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente para sesionar en la ciudad de Maracaibo. Eso tiene una importancia fundamental sobre todo cuando -como lo he observado siempre- se toma mucho en cuenta el qué dirán y la opinión que tendrán de nosotros en el exterior. Sesionar en Maracaibo en un momento en el cual, como se ha dicho, al Golfo de Venezuela los colombianos lo quieren llamar el Golfo de Coquivacoa, que nunca se llamó así sino el lago, como está perfectamente aclarado, incluso en la historia de Guillermo Morón, pero discrepo cuando se ha hablado despectivamente de descubrimiento y que fue un ataque a nuestros naturales.

Precisamente, una de las cosas que siempre hemos querido aclarar los zulianos es que el nombre de Venezuela no es con ese sufijo despectivo “zuela”, de cazuela, de mujerzuela, por pequeña Venecia sino que se ha precisado que el nombre de Venezuela, que nace a la entrada del Lago de Maracaibo, viene de un pueblo indígena que se llamaba

“Veneziuela”, o sea, que son las etnias -los naturales- los que nos han dado el nombre de nuestro país y no el despectivo de Venezuela, pequeña Venecia. Además, allí se está promocionando la construcción del Puerto América que muchos hemos estado en desacuerdo y muchos escritores de opinión e historiadores en el Zulia lo han dicho, que en vez de Puerto América debíamos llamarlo Puerto de Venezuela, para reafirmar que ese golfo es el Golfo de Venezuela.

Un acontecimiento o una fecha así no la vamos a conseguir más apropiada en estos 6 meses para que la Asamblea Nacional Constituyente le haga el honor a la segunda ciudad del país de sesionar en ella. Cuando se hacen estas consideraciones de que no fue un descubrimiento, yo sí creo que fue un descubrimiento y tan es así que si bien los españoles no tuvieron aquello que llamaban los griegos “el espíritu uniciaco” cuando colonizaban las costas del Asia Menor, sin embargo nos dejaron muchas cosas positivas. Como decía Jorge Luis Borges: “Nosotros los americanos querrámoslo o no, somos europeos transplantados”. Además, recuerden aquellos textos de Neruda cuando decía: “Que si bien el conquistador pudo hacer muchas atrocidades en nuestro medio, de la alforja de los conquistadores se iban cayendo las perlas del lenguaje”. Que por cierto voy a proponer que en esta Constitución no se diga que nuestro idioma es el castellano, porque no lo es, ¡Nuestro idioma es el español! Un 92 o 94% de castellano, pero un idioma enriquecido por otras culturas.

Creo que este es el momento más apropiado para que en la celebración de los 500 años del descubrimiento del Lago de Maracaibo, y del nacimiento del nombre de Venezuela, de un pueblo indígena que se llamó Veneziuela, este es un honor que merece que se traslade, sobre todo cuando yacen los problemas económicos. En este país se han gastado muchas veces treinta millones de bolívares en whisky. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Se habían gastado. Tiene la palabra el constituyente Gastón Parra.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Ciudadano Presidente: Es indudable que la solicitud formulada por la delegación del Zulia en esta Asamblea Nacional Constituyente y que emana del pueblo zuliano, era y es con el propósito de sesionar realmente con una agenda específica en Maracaibo, estado Zulia. No era, o no debe interpretarse, que es para recibir discursos y que se vaya a perder el tiempo, y que la Asamblea Nacional Constituyente se aleje de su trabajo específico. ¡No! Es para dar un ejemplo de lo que dijimos al principio de estas sesiones, que se recogió, si mal no recuerdo, en el Estatuto mediante el cual se rige el funcionamiento de esta asamblea, se estudiara la posibilidad de que en algunas oportunidades la Asamblea Nacional Constituyente sesionara no solamente en el estado Zulia sino también en otros estados de Venezuela, como ejemplo de un proceso genuino de descentralización.

Precisamente, en ocasión de los 500 años sobre los cuales puede haber polémica, diversidades de opiniones, no menos cierto es que se trata de un acontecimiento histórico y por eso apoyo la propuesta del constituyente Luis Vallenilla, de que se apruebe realizar esa reunión en Maracaibo, pero sujeta a una agenda específica que debe

ser producto mismo de esta Asamblea. No realizar esta reunión ante un hecho tan evidente puede significar y puede derivarse en la “puntilla de muerte” por parte de esta Asamblea, al proceso que tanto claman nuestras regiones como es un proceso de descentralización. Por ejemplo, ¿cómo no poder discutir y aprovechar una sesión en estos momentos, para que desde el Zulia, principal generador de las riquezas del país a través de la explotación petrolera, se proteste enérgicamente por la decisión que tomó la Corte Suprema de Justicia de cercenar la facultad que tienen los municipios de gravar las actividades de la industria petrolera? Qué mejor ejemplo no podría darse desde el rincón zuliano, ejemplo histórico de los aportes petroleros, de los ingresos de divisas a nuestro país, que protestar enérgicamente por esa decisión que tomó la Corte Suprema de Justicia, que daña además los legítimos intereses nacionales de nuestro país.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Se le aclara al constituyente Gastón Parra que solamente estamos hablando sobre el viaje a Maracaibo.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Presidente: Estoy argumentando las razones para ello. Estoy hablando de la necesidad de incluirse un punto en la Agenda para que sea discutido, y así evitar que hayan varios discursos, que se presente uno u otro y no trabajemos.

En segundo lugar, quiero referirme a algo muy específico. Creo que se ha dado una cifra a la ligera y todos lo hemos comentado. Se ha hablado de 30 millones de bolívares, ¿Dónde están esas cuentas? ¿Quién las sacó? ¿Quién es el contabilista? ¿Quién es el economista? ¿Quién es el simple tenedor de libros que sacó esa cuenta? Porque sencillamente si se trasladan 100 constituyentes al estado Zulia, y suponiendo que el pasaje tenga un valor de 100 mil bolívares, serían 10 millones de bolívares, y si se consigue a través de la Constituyente –como se ha hecho en otras oportunidades– un descuento del 40% o del 50%, eso podría rebajarse a 5 o 6 millones de bolívares. ¿Vamos a gastar en un día 25 millones de bolívares en comida en los restaurantes de Maracaibo? No exageremos, ¡por favor!

Además, si se trata de austeridad, de acuerdo a ese criterio, lo mejor sería que esta Constituyente estuviese integrada única y exclusivamente por hombres y mujeres que viven en el Distrito Federal y en Caracas, y entonces no hubiesen representantes de las regiones, del resto de los estados de Venezuela, porque eso significa un costo.

No lo admito, señores. Les hago un llamado a la prudencia para que reflexionemos, sobre todo, porque se trata de una posibilidad, y así como se va al estado Zulia en estos momentos, se puede ir a Monagas, a Anzoátegui o a otros estados, y no sé si eso se acordó, pero en las primeras sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente se dibujó algo de la posibilidad para dar un ejemplo de la descentralización de esta Asamblea, para atender los clamores legítimos que emergen de esas regiones. (*Aplausos*).

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek Williams Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAMS).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Resulta contradictorio que se haya dado un debate en relación a este tema, sin embargo, pienso que es importante puntualizar lo siguiente: Aquí nunca se ha dicho que existen dos clases de constituyentes, creo que todos tenemos conciencia real de que todos somos constituyentes nacionales y que representamos a Venezuela, a su gente, a su identidad y a su propia razón de ser en su espiritualidad.

Por eso pienso que explotar hoy el sentido del regionalismo para un debate como éste, tiene una arena movediza que podría llegar a excluir -y voy a decirlo claramente- a representantes de las etnias indígenas que están muchísimo más allá de ese tipo de comparaciones.

Quiero rescatar parte de la exposición del poeta Gustavo Pereira, cuando fijó su posición en relación al tema. En un acto de justicia con el pueblo zuliano, una Comisión representativa de esta Asamblea, debe estar en esa efemérides, y así acompañe la propuesta.

Por lo pronto, ciudadano Presidente, hay dos proposiciones en mesa: Una, que habla de una comisión que acompañe a esta gran celebración del pueblo zuliano; y otra, que toda la Asamblea haga acto de presencia masivamente. En razón de ello, solicito formalmente que tenga como punto de orden votar estas dos proposiciones conocidas abundantemente, y pasemos a decidir esta situación como punto previo.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo el punto previo? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el punto previo solicitado por el constituyente Tarek William Saab, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado. En consecuencia, se declara suficientemente debatido el tema.

(*Un constituyente sin micrófono solicita la verificación del quórum de votación*).

EL PRESIDENTE.-Sírvese informar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta al constituyente Levy Alter si está conforme con lo expresado por Secretaría. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con el punto previo en el sentido de cerrar el debate en las condiciones actuales, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Aplausos*). Aprobado. Cerrado el debate.

Sírvese dar lectura a las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente William Lara:

“Que se nombre una Comisión encabezada por el Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente, la delegación zuliana y se le agreguen algunos constituyentes de otras regiones del país”.

Proposición del constituyente Luis Vallenilla:

“Que asista masivamente la Asamblea Nacional Constituyente y se sesione en Maracaibo”.

Es todo, ciudadano Presidente.

*(Varios constituyentes solicitan que la votación se realice en forma nominal).*

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición de que la votación se realice en forma nominal?. *(Asentimiento)*. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que la votación se realice en forma nominal, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Negada.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente William Lara, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Sírvase contar los votos e informar, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay 45 votos, ciudadano Presidente. *(Aplausos)*.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que la Asamblea Nacional Constituyente sesione en la ciudad de Maracaibo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

Sírvase contar los votos e informar, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Hay 34 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Negada. *(Aplausos)*. Se procede a designar la Comisión, la cual estará constituida por la delegación del estado Zulia.

*(Un constituyente sin micrófono solicita rectificación de la votación)*.

EL PRESIDENTE.-Sírvase verificar la votación, ciudadano Secretario.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente William Lara, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

EL SECRETARIO.-Hay 45 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que la Asamblea Nacional Constituyente sesione en la ciudad de Maracaibo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*.

EL SECRETARIO.-Hay 41 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Negada. *(Aplausos)*. En consideración el nombramiento de la Comisión que viajará a Maracaibo para representar a la Asamblea Nacional Constituyente. Se abre el ciclo de postulaciones. *(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).-Ciudadano Presidente: En primer lugar, propongo a la Mesa Directiva y a los constituyentes, que en esa Comisión se incluya a dos miembros de la Comisión de Soberanía y Espacios Territoriales; y en segundo lugar, que se decida el punto a tratar en Maracaibo, sugiriendo que verse sobre ese tema y que a un orador del Zulia se le dé la posibilidad de hacer la intervención central en nuestra sesión, referido a Soberanía y Espacios Territoriales.

EL PRESIDENTE.-En Maracaibo no se va a sesionar, ciudadano constituyente. Si tiene candidatos para postularlos para conformación de la Comisión, puede hacerlo.

Tiene la palabra la constituyente Victoria Mata.

CONSTITUYENTE MATA (VICTORIA).-Ciudadano Presidente: El constituyente Vladimir Villegas me va a proponer, pero me voy a adelantar y me autopropongo, porque también quiero acompañar a los colegas del Zulia, y con todo el permiso que me corresponde, quiero manifestarles que para mi es ingrato y me causó molestia el hecho de que en la votación se haya aplaudido. Esto no es de aplaudir. Se decide, si o no. Pero realmente me causó mala impresión esos aplausos de varios colegas, ya que esa no es realmente la idea.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se le insta a los constituyentes que no aplaudan. (*Risas*). Tiene la palabra el constituyente Tarek Williams Saab.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAMS).-Ciudadano Presidente: Para proponer que la Comunidad Indígena aquí representada forme parte de esta Comisión por toda la razón histórica que significa este hecho.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Tarek Williams Saab propone que se incluya a la Comunidad Indígena en la Comisión. Tiene la palabra el constituyente Gastón Parra.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Ciudadano Presidente: En primer lugar, para dejar constancia de mi voto salvado y del razonamiento o exposición que formulé; y en segundo lugar, de manera muy breve, para evitar equívocos de otra naturaleza, quiero decirles que nunca he sido un defensor abierto a ultranza del proceso de la descentralización. Creo en una descentralización genuina que no hiera de muerte el desarrollo nacional...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Disculpe, ciudadano constituyente, está fuera de orden. La Presidencia le informa que su discurso ha sido grabado plenamente, por lo tanto, puede solicitar su respectiva copia.

Sírvase toma nota del voto salvado del constituyente Gastón Parra, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.,.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Montilla

CONSTITUYENTE MONTILLA (JESÚS).-Ciudadano Presidente: Para proponer al constituyente Jesús Rafael Sulbarán para que integre la Comisión que se va a trasladar a Maracaibo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se propone al constituyente Jesús Rafael Sulbarán. Tiene la palabra el constituyente Luis Gamargo.

CONSTITUYENTE GAMARGO (LUIS).-Ciudadano Presidente: Primero para una observación: El constituyente Gastón Parra no puede salvar el voto porque él votó por una de las proposiciones.

Luego, propongo al constituyente Luis Vallenilla para que forme parte de la Comisión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Propuesto el constituyente Luis Vallenilla.

Tiene la palabra el constituyente Alejandro Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (ALEJANDRO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Para proponer que como ya la Asamblea decidió no trasladarse hasta Maracaibo, que por lo menos los presidentes de algunas comisiones especiales se integren a la Comisión que va para ese estado, para de alguna manera darle presencia a la Comisión que va a acompañar al Primer Vicepresidente a esa actividad.

Propongo que los veinte presidentes de las comisiones acompañen al Primer Vicepresidente para esa importante sesión que se celebrará en Maracaibo.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Liborio Guarulla.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyente: Voy a decir dos cosas: En primer lugar, me parece que este es un acto de solidaridad no solamente con el pueblo zuliano sino con la identidad de nosotros los venezolanos. Aunque no nos guste esa palabra que está incluida en esta invitación que tiene que ver con el descubrimiento, pienso que aquí todos necesitamos sentirnos venezolanos.

Por lo tanto, si los amigos zulianos lo consideran conveniente, pues me anoto para estar presente en esta cita.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Se le incluirá en dicha Comisión, ciudadano constituyente Guarulla.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo Guevara.

CONSTITUYENTE GUEVARA (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. No quería tomar la palabra, pero me siento obligado por la propuesta que hace el constituyente Tarek Williams Saab para que asistan los representantes indígenas a esa importante reunión, a ese festejo que van a realizar.

Nosotros, los pueblos indígenas, desde hace unas décadas hemos tenido unas ideas totalmente diferentes a celebrar los actos que han venido haciendo los colonizadores desde esa época, y nos preocupa. En mi intervención pasada había dicho precisamente que necesitamos tener identidad como pueblos, porque generalmente todavía tenemos los corazones allá en la Madre Patria, como se nos ha enseñado hace unas décadas también atrás.

A mí una vez se me dijo que el tricolor era: El amarillo la riqueza; el azul el mar que nos separa de la Madre Patria, y el rojo la sangre de nuestros libertadores. Eso me parece algo difícil de entender porque la única patria que tengo es este continente donde estoy, es esta patria donde estoy.

Si ustedes quieren que les diga algo sobre Argentina, ese país cuando ocurrió lo de las Malvinas fue cuando se sintieron americanos. Ahora nosotros queremos celebrar un punto tan importante. No quiero negarle ese derecho al pueblo zuliano que se identifica



con su historia, con su punto de partida para este término de Venezuela, pero creo que el país no lo podemos construir de esa manera sino con sentimientos reales, de sentirnos realmente venezolanos, auténticos, con identidad.

En la medida en que nos sintamos auténticamente venezolanos, en esa misma medida nos tomarán en cuenta a nivel internacional, a nivel mundial y a nivel interplanetario, porque de lo contrario nosotros estamos sintiéndonos de otra manera.

¡Felicitó al pueblo zuliano! Que tengan la ocasión de realizar esa celebración, pero mi persona por la invitación no podrá asistir en ese contexto, y de todas maneras le doy mi palabra de felicitación a todo el pueblo zuliano, pero también debemos pensar en ir construyendo nuestra propia identidad.

Gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo. La retira. Se exhorta a los ciudadanos constituyentes, en virtud que el debate fue cerrado, postulen sus candidatos para que podamos integrar la Comisión y definitivamente demos por terminada esta sesión, porque pienso que es una especie de obra de aficionados la que hemos estado presentando aquí.

Está incluido también el constituyente Pedro Ortega Díaz en la Comisión.

Tiene la palabra el constituyente Reinaldo Rojas.

CONSTITUYENTE ROJAS (REINALDO).-Ciudadano Presidente: Para proponer los nombres de los constituyentes Raúl Esté y Cristóbal Jiménez en esa Comisión.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente: Para proponer a la constituyente Sol Musett.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Antonio Rodríguez también está propuesto para integrar la Comisión.

Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente: propongo al constituyente Ángel Landaeta para integrar esa Comisión. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Néstor León Heredia.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: He observado dentro de todas las propuestas que están formulando el gran apoyo para formar parte de la Comisión al estado Zulia, aunque la mayoría, 45 contra 41, aprobó el nombramiento de una Comisión, pero noto que debido al número de estas propuestas, donde me incluyo, para ir al Zulia hay una gran mayoría, y me pregunto, señor Presidente, con todo el respeto: ¿La sesión del día martes se celebrará aquí en Caracas?

EL PRESIDENTE.-Sí, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-¿Con qué quórum, ciudadano Presidente?

EL PRESIDENTE.-Con el quórum que haya para ese momento. No sé con qué quórum porque todavía no estoy en esa sesión.

CONSTITUYENTE LEÓN HEREDIA (NÉSTOR).-Gracias, ciudadano Presidente. Y solicito que me incluya para integrar esa Comisión que va para Maracaibo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: Propongo al constituyente Florencio Porras para integrar esa Comisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Marelis Pérez Marcano.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Ciudadano Presidente: Para solicitar mi incorporación en esa Comisión.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-De todas maneras la Comisión, a pesar de los muchos deseos que tengan los constituyentes, vamos a tratar de limitarla para que no sea tan numerosa que se convierta en una Asamblea, porque eso fue lo que se negó.

Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Los nombres que han sido propuestos para la Comisión que asistirá al estado Zulia, son los siguientes: Toda la delegación del estado Zulia, que son trece, más los constituyentes propuestos: Antonio Rodríguez, Pedro Ortega Díaz, Alberto Jordán Hernández, Liborio Guarulla, Jesús Sulbarán, Raúl Esté, Cristóbal Jiménez, Sol Mussett, Néstor León Heredia, Florencio Porras, Daniel Díaz, Rafael Rodríguez, Marelis Pérez Marcano, Victoria Mata y Luis Vallenilla.

Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente: Quería proponer también al constituyente Luis Gamargo para integrar esa Comisión. Gracias.

EL PRESIDENTE.-Propongo que con los candidatos inscritos se cierren las postulaciones y podamos seguir adelante. ¿Estamos de acuerdo?

*(En estos momentos el constituyente Levy Alter pide la palabra).*

EL PRESIDENTE.-Se puede intervenir sólo dos veces, y usted constituyente Alter ha intervenido cinco.

Tiene la palabra el constituyente Levy Alter.

CONSTITUYENTE ALTER (LEVY).-Ciudadano Presidente: Somos trece electos, más Nohemí Pocaterra quien es una representante indígena. Son catorce zulianos. También propongo a Vinicio Romero, y al constituyente Ángel Landaeta a quien propuse y no se incluyó. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Blancanieve Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Ciudadano Presidente: Si realmente era un problema de costos, propongo que vayan los trece representantes del Zulia, quienes realmente tienen responsabilidad con su región. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Hay una propuesta que vayan solamente los representantes del Zulia. Eso se niega porque fue aprobada una proposición anterior que vaya la representación

del estado Zulia ampliada, y no sería justo que fueran solamente ellos. Lo que sí tenemos que hacer es limitar dicha Comisión, y propongo que vayan los representantes del estado Zulia y diez constituyentes más, es decir, que sean los que estén oficialmente designados por la Comisión, y de los propuestos –se vote aquí si es necesario– los que tengan mayor número de votos para que vayan diez.

Propongo se vote para aceptar los diez que tengan mayor número de votos, más la delegación del Zulia. ¿Tiene apoyo esa proposición? (*Pausa*). Negada. Lo que pensamos es que por el camino que vamos de proponer uno detrás de otro estamos para nunca acabar.

Tiene la palabra el constituyente Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente. Pienso que los que debemos ir al estado Zulia somos los que sentimos realmente deseos de ir, que tenemos afecto por esa tierra y queremos estar presentes en ese momento. (*Aplausos*). A mi me une personalmente cariño hacia la tierra zuliana, y por eso quiero estar presente con todas las diferencias de criterio que puedan existir con relación a la celebración que se hará allí.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Gracias a usted, ciudadano constituyente, porque seguro que a todos los demás no nos duele el Zulia, sino a usted sólo. (*Risas y aplausos*).

Hay una lista de candidatos propuestos para integrar la Comisión. Solicito al Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez, le dé lectura.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Se informa a los ciudadanos constituyentes que está es la lista de los candidatos propuestos que aparecen anotados en el orden que lleva la Mesa Directiva: Los trece candidatos electos en el estado Zulia, más los siguientes constituyentes: Antonio Rodríguez, Pedro Ortega Díaz, Alberto Jordán Hernández, Liborio Guarulla, Vinicio Romero, Ángel Landaeta, Jesús Sulbarán, Raúl Esté, Cristóbal Jiménez, Sol Mussett, Néstor León Heredia, Florencio Porras, Daniel Díaz, Rafael Rodríguez, Marelis Pérez Marcano, Victoria Mata, Luis Vallenilla, Luis Gamargo, y en la propuesta de William Lara que ellos sean acompañados por uno de los Vicepresidentes de la Asamblea.

EL PRESIDENTE.-Esta Comisión será presidida por el Primer Vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez.

*(El constituyente Pedro Ortega Díaz le dice al Presidente que él se retira de la comisión).*

El constituyente Pedro Ortega Díaz se retira, es decir que a él no le duele el Zulia. (*Risas*).

## 6

Se convoca para el día martes a las 9:00 a.m.

Se cierra la sesión. (1:31 p.m.)

Las taquígrafas del Senado:

*Luisa Vásquez T.*

*Linda García de Araque  
Belkys Barreto Zerpa  
Eloyna Manzano Bello  
Nilda Flames Escobar*

Los taquígrafos de Diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia  
José R. Ramírez Flores  
Carmen J. de Rodríguez  
Lily Rodríguez  
Beatriz González de Franco*

XIII  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**Sesión Ordinaria del día miércoles 25 de agosto de 1999**

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

1.-Apertura de la sesión.

2.-Lectura de la minuta del Acta correspondiente al día 20 de agosto.

*Cuenta del Día*

3.-La Presidencia ordena informar acerca de las correspondencias enviadas a las diferentes comisiones de la ANC.

*Orden del Día*

4.-Único: Comunicación del constituyente William Lara, presidente de la Comisión Permanente de Régimen político, democracia, participación política, referéndum, sistema electoral, poder electoral y partidos políticos anexo a la cual remite el proyecto de Decreto de Suspensión de los Comicios Municipales.

5.-La Asamblea aprueba moción de urgencia para cambiar el Orden del Día.

6.-Se suspende la sesión y se declara la Comisión General.

7.-Se reanuda la sesión. Lectura del proyecto de Acuerdo de Regulación del Poder Legislativo.

8.-Clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE.-Se agradece a los constituyentes, por favor, tomar sus respectivos asientos. Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 10:51 a.m.) Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura a la minuta del Acta correspondiente al día 20 de agosto de 1999.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

2

**Sesión Ordinaria del día viernes 20 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaría de la existencia del quórum reglamentario la Presidencia declaró abierto el acto a las 11:43 a.m., con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes, Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente, y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blacanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Rangel Ávalos, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Miguel Garranchán, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yánez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Victoria Mata, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro y Yoel Acosta Chirinos.

No concurrieron los constituyentes Allan Brewer Carías, Antonio Briceño, Freddy Gutiérrez, Gerardo Márquez, Haydée Machín, Jaime Barrios, Jorge Olavarría, José Gregorio Briceño, José Luis Meza, José Vielma Mora, Luis Acuña Cedeño, Marisabel de

Chávez, Miguel Madriz, Nohelí Pocaterra, Pedro Solano Perdomo, Tarek William Saab, Temístocles Salazar e Yldefonso Finol.

Leída y sometida a votación la minuta del Acta de la Sesión Solemne del día miércoles 11 de agosto de 1999, resultó aprobada sin observaciones.

Acto seguido el Secretario dio Cuenta de las comunicaciones que se remiten a las Comisiones respectivas:

1.-Comunicaciones de los ciudadanos Rafael Becerra, Miguel Segundo García, Freddy Balzán Morrell, Miriam Díaz Suárez y Simón Bautista Osorio, relacionadas con propuestas generales para la Constitución. *(Remítase a la Comisión Permanente Constitucional).*

2.-Comunicaciones de los ciudadanos María Esperanza Hermida Moreno, presidenta del Sindicato Único Organizado Nacional de Trabajadores Tribunalicios y del Consejo de la Judicatura (Suontrat); Onésimo Hernández Pacheco y Nerio Chirinos, referentes a la aplicación del Código Orgánico Procesal Penal. *(Remítase a la Comisión de Administración de Justicia).*

3.-Comunicaciones de los ciudadanos Carlos Felice Castillo, presidente de Fundestil; ingeniero Carlos Zapata, profesor titular de LUZ, y Ana Ortuño y Édgar Pérez, directora y coordinador de Pasantías Académicas, referente a propuestas respecto a la constitucionalización del deporte, la educación física y el empleo o uso del tiempo libre; Proyecto Nacional de Autodesarrollo y Proyecto de Convenio de Pasantías Académicas. *(Remítase a la Comisión de Educación).*

4.-Comunicación del ciudadano Julio Pérez, anexo a la cual remite propuesta de pensión de vejez. *(Remítase a la Comisión de Derechos Humanos).*

5.-Comunicación del ciudadano Jorge Alarcón, del Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (Cisfem), del Presidente de la Comisión Permanente contra el Uso Indebido de las Drogas, y de Pynchas Brener, rabino principal, referente a propuestas sobre seguridad social, integral, derechos políticos, sociales y económicos y erradicación de la violencia contra la mujer, documento "Drogas y Constituyente" y Poder del ciudadano. *(Remítase a la Comisión de Derechos Humanos).*

Seguidamente el Secretario dio lectura al Orden del Día:

Único: Designar la Comisión de Emergencia Judicial.

Al pasarse a considerar el único punto del Orden del Día intervino el constituyente Lenin Romero para proponer al constituyente Antonio José García García, para formar parte de la Comisión de Emergencia Judicial.

La constituyente María de Queipo intervino para hacer una propuesta en el sentido de ordenar el debate; primero, nombrar y decidir quiénes son los constituyentes que van a conformar la comisión, y segundo, quiénes son los postulados fuera del seno de la Asamblea, la que sometida a votación resultó aprobada.

Acto seguido intervinieron los constituyentes Nelson Silva, para proponer al constituyente Elías López Portillo; Levy Alter, para apoyar la propuesta del

constituyente Lenin Romero; William Ojeda, para proponer al constituyente Elio Gómez Grillo; Carlos Tablante, para apoyar la propuesta anterior; William Lara, para proponer al constituyente Manuel Quijada; Tarek William Saab, para postular a la doctora Laurence Quijada.

De inmediato la Presidencia hizo una aclaración al constituyente Tarek William Saab en el sentido de que se está postulando los cuatro (4) constituyentes para integrar la Comisión y no a los cinco (5) miembros fuera de su seno.

Inmediatamente intervinieron los constituyentes José León Tapia, Mario Isea y Jesús Rafael Sulbarán para apoyar las candidaturas de Elio Gómez Grillo, Manuel Quijada, Antonio García García y Elías López Portillo.

El constituyente Alberto Franceschi intervino para hacer algunas consideraciones y concluyó expresando que la presencia de los constituyentes Elio Gómez Grillo y Manuel Quijada es una garantía para todos los venezolanos.

El constituyente Aristóbulo Istúriz exhortó a que se apruebe la integración de esta Comisión por unanimidad y con el respaldo de todos los miembros de la Asamblea, por la misión tan importante que van a desempeñar.

La Presidencia informó que la unanimidad no puede existir porque el constituyente Alberto Franceschi ya intervino para dejar constancia de su voto salvado y sometió a votación en bloque las cuatro (4) postulaciones, resultando aprobadas.

Acto seguido la Presidencia abrió el período de postulaciones para elegir a los miembros fuera del seno de la Asamblea, que formarán parte de la Comisión de Emergencia Judicial. Al respecto intervinieron los constituyentes Saúl Ortega, para proponer al doctor Alirio Abreu Burelli; Alexis Navarro, para proponer al doctor Pedro Guevara Sánchez; Tarek William Saab, para proponer a la doctora Laurence Quijada; Leonel Jiménez Carupe, para respaldar la proposición de que sea electo como miembro de esta Comisión el doctor Alirio Abreu Burelli; Aristóbulo Istúriz, para proponer a la doctora Luisa Elena Flores; Vladimir Villegas, para respaldar las postulaciones de las doctoras Laurence Quijada y Luisa Elena Flores y la del doctor Alirio Abreu Burelli; Levy Alter, para proponer al doctor Pynchas Brenner, rabino mayor de la comunidad hebraica de Venezuela; Pausides Reyes, para proponer a Nelly Morillo de Mendoza; y Carlos Tablante, para proponer a Carlos Escarrá.

Los constituyentes Jesús Rafael Sulbarán, José León Tapia y Antonio Di Giampaolo intervinieron para respaldar la candidatura del doctor Alirio Abreu Burelli.

Nuevamente el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para solicitar al constituyente Levy Alter retire su proposición, debido a la ocupación y responsabilidad que actualmente tiene el señor Brenner. Acto seguido el constituyente Alter retiró su propuesta.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Carlos Tablante, resultó negada



Las proposiciones de Pausides Reyes, Aristóbulo Istúriz, Tarek William Saab, Alexis Navarro y Saúl Ortega, resultaron aprobadas.

En consecuencia la Presidencia informó que la Comisión de Emergencia Judicial quedó integrada en la forma siguiente: Elías López Portillo, Elio Gómez Grillo, Antonio García García, Manuel Quijada, Alirio Abreu Burelli, Pedro Guevara Sánchez, Laurence Quijada, Luisa Elena Flórez y Nelly Morillo de Mendoza.

Acto seguido la Presidencia informó acerca de la proposición que se hiciera ante esta Asamblea, para realizar una sesión extraordinaria especial en la ciudad de Maracaibo con motivo de los 500 años del descubrimiento del Lago.

A continuación intervino el constituyente Jorge Luis Durán Centeno para un punto previo en relación a la elección del Presidente de la Comisión de Emergencia Judicial.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Antonio Di Giampaolo, para proponer al doctor Elio Gómez Grillo; Diego Salazar, para proponer al doctor Manuel Quijada; Tarek William Saab, para apoyar la propuesta de Diego Salazar; Blancanieve Portocarrero, para apoyar la candidatura del doctor Gómez Grillo; y William Lara para expresar su apoyo a la postulación del doctor Manuel Quijada.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición de designar al constituyente Manuel Quijada como presidente de la Comisión de Emergencia Judicial, resultó aprobada.

A continuación intervino el constituyente Elio Gómez Grillo para expresar su agradecimiento a quienes lo postularon.

Seguidamente el constituyente Manuel Quijada intervino para hacer unas reflexiones y concluyó agradeciendo el altísimo honor y la alta responsabilidad que le fue otorgada por la Asamblea.

Inmediatamente la Presidencia sometió a consideración la invitación que hay para que la Asamblea Nacional Constituyente sesione el próximo miércoles en la ciudad de Maracaibo. Al respecto intervinieron los constituyentes Luis Vallenilla, para apoyar la presencia en pleno de esta Asamblea en los actos de Maracaibo; Nelson Silva, para proponer se designe una comisión que represente a la Asamblea ante el Gobierno zuliano y que lleve los saludos de esta magna Asamblea; William Lara y Gustavo Pereira, para sumarse a la proposición de que sea una comisión de esta Asamblea; y Pedro Ortega Díaz, para apoyar la proposición de Luis Vallenilla.

Seguidamente la Presidencia hizo una aclaración. De inmediato la constituyente María Briceño de Queipo intervino para solicitar el apoyo para el viaje a Maracaibo.

A continuación intervinieron los constituyentes Roberto Jiménez, para reafirmar las argumentaciones de los constituyentes Luis Vallenilla y Pedro Ortega Díaz; Gastón Parra, para hacer un llamado a la reflexión; Tarek Williams Saab, para solicitar se declare suficientemente debatido el tema, se voten las dos proposiciones en mesa y se pase a decidir como punto previo, lo que sometido a votación resultó aprobado.

A continuación la Presidencia solicitó la verificación del quórum. Verificado éste el Secretario informó la existencia del quórum reglamentario.

Leídas y sometidas a votación las proposiciones en mesa la proposición formulada por el constituyente William Lara, resultó aprobada en la forma siguiente: “Que se nombre una comisión encabezada por el Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente, la delegación zuliana y se le agreguen algunos constituyentes de otras regiones del país”.

Al pasarse a considerar el nombramiento de los miembros de la comisión que viajará a Maracaibo para representar a la Asamblea Nacional Constituyente en este evento, intervino el constituyente Manuel Vadell, para proponer que en esa comisión se incluya a dos (2) miembros de la Comisión de Soberanía y Espacios Territoriales; y en segundo lugar, que se decida el punto a tratar en Maracaibo.

Seguidamente la Presidencia hizo una aclaración, al respecto intervino la constituyente Victoria Mata para proponer su nombre para integrar esta Comisión; el constituyente Tarek Williams Saab intervino para proponer que la comunidad indígena aquí representada forme parte de esta comisión.

A continuación intervinieron los constituyentes Gastón Parra, para dejar constancia de su voto salvado; Jesús Montilla, para proponer al constituyente Jesús Rafael Sulbarán; Luis Gamargo, para proponer al constituyente Luis Vallenilla; Alejandro Silva, para proponer que los veinte (20) presidentes de las comisiones acompañen al Primer Vicepresidente a esa importante sesión que se celebrará en Maracaibo; Liborio Guarulla, para anotarse y estar presente en esa cita con el pueblo zuliano; Guillermo Guevara, para hacer algunas consideraciones; Reinaldo Rojas, para proponer los nombres de los constituyentes Raúl Esté y Cristóbal Jiménez; y Pedro Ortega Díaz, para proponer a la constituyente Sol Musett de Primera.

El Presidente informó que el constituyente Antonio Rodríguez también está propuesto para integrar la comisión.

A continuación intervinieron los constituyentes Levy Alter, para proponer al constituyente Ángel Landaeta; Néstor León Heredia, para solicitar se le incluya como miembro en la comisión; William Lara, para proponer al constituyente Florencio Porras; y Marelis Pérez Marcano, para solicitar su incorporación en esa comisión.

Seguidamente el constituyente Isaías Rodríguez informó que los nombres que han sido propuestos para la comisión que asistirá al Estado Zulia, son los siguientes: “Toda la delegación del Estado Zulia, que son trece (13) miembros, más los constituyentes propuestos: Antonio Rodríguez, Pedro Ortega Díaz, Alberto Jordán Hernández, Liborio Guarulla, Jesús Rafael Sulbarán, Raúl Esté, Cristóbal Jiménez, Sol Musett de Primera, Néstor León Heredia, Florencio Porras, Daniel Díaz, Rafael Rodríguez, Marelis Pérez Marcano, Victoria Mata y Luis Vallenilla.

Acto seguido intervino el constituyente Luis Vallenilla, para proponer también al constituyente Luis Gamargo.

La Presidencia propuso que con los candidatos inscritos se cierren las postulaciones y podamos seguir adelante. Al respecto intervino el constituyente Levy Alter, para proponer a los constituyentes Vinicio Romero y Ángel Landaeta, a quien ya propuso, y no se incluyeron. La constituyente Blancanieve Portocarrero intervino para hacer una observación.

A continuación intervino el constituyente Raúl Esté para hacer una reflexión.

Nuevamente el constituyente Isaías Rodríguez informó la lista de los candidatos propuestos que aparecen anotados en el orden que lleva la Mesa Directiva: Los trece (13) constituyentes electos por el Estado Zulia, más los siguientes constituyentes: Antonio Rodríguez, Pedro Ortega Díaz, Alberto Jordán Hernández, Liborio Guarulla, Vinicio Romero, Ángel Landaeta, Jesús Sulbarán, Raúl Esté, Cristóbal Jiménez, Sol Musett de Primera, Néstor León Heredia, Florencio Porras, Daniel Díaz, Rafael Rodríguez, Marelis Pérez Marcano, Victoria Mata, Luis Vallenilla, Luis Gamargo, y la propuesta de William Lara, que ellos sean acompañados por uno de los vicepresidentes de la Asamblea.

Inmediatamente el Presidente informó que la comisión será presidida por el primer vicepresidente, constituyente Isaías Rodríguez.

De inmediato el constituyente Pedro Ortega Díaz solicitó ser retirado de la comisión que acaba de ser nombrada.

Agotada la materia la Presidencia cerró la sesión a la 1:31 p.m. y convocó para el día martes 31 de agosto a las 9:00 a.m.

*El Presidente,*

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Acta leída. Se va a cerrar el debate. Cerrado. Los constituyentes que estén por aprobar el Acta se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Sírvase dar lectura a la correspondencia que debe ser remitida a las diferentes comisiones. Se les agradece a los constituyentes tener un poco de orden en la Asamblea que vamos a dar inicio a la sesión, por favor.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

1.-Material para ser remitido a las comisiones: Comunicación del ciudadano José Gregorio Delgado, anexo a la cual remite propuesta relativa a las normas constitucionales sobre participación política y participación ciudadana. Es todo.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión de Participación Ciudadana.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

2.-Comunicación del ciudadano Federico González, presidente de la Cámara Venezolana de Empresas Consultoras, anexo a la cual remite documento titulado: "El tema ambiental dentro del proceso constituyente y la nueva Constitución Nacional".

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión de Régimen de Ambiente.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

3.-Comunicación del ciudadano Emilio García, procurador general del Estado Anzoátegui, anexo a la cual remite proposiciones relativas a los poderes públicos.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión Permanente del Poder Público Nacional.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

4.-Comunicación del ciudadano coronel de la Aviación Silvino Bustillo, anexo a la cual remite informe relativo a las presuntas comisiones de irregularidades por parte del Presidente de la Corte Marcial.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión de Administración de Justicia.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

5.-Comunicación del ciudadano diputado Egberto González, anexo a la cual remite copia del expediente sobre denuncias sobre supuestos ilícitos administrativos, civiles y penales que se han venido cometiendo contra el fisco y contra el patrimonio de la Nación en los cuales estaría involucrado el diputado Aldo Cermeño, quien para entonces se desempeñaba como gobernador del Estado Falcón, y el ingeniero José Curiel, actual gobernador del Estado.

EL PRESIDENTE.-Comisión del Poder Moral.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

6.-Comunicación del Presidente y demás miembros de la Organización por la Defensa de los Derechos Humanos, los Indígenas en la Constitución, por medio de la cual plantea la creación de un ministerio de Estado para asuntos indígenas.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la Comisión de Derechos Indígenas.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

7.-Comunicación del ciudadano licenciado Freddy Balzán, jefe de la Oficina Central de Información, anexo a la cual remite documento de análisis corporativo de Constitución en América Latina sobre el tema: Fuerzas Armadas y Defensa nacional.

EL PRESIDENTE.-Remítase a la comisión de Defensa.

Ha concluido la lectura de la correspondencia a remitirse a la diferentes comisiones, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvasse informar el objeto de la Asamblea, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

4

Único: Comunicación del constituyente William Lara, presidente de la Comisión Permanente de Régimen político, democracia, participación política, referéndum, sistema electoral, poder electoral y partidos políticos anexo a la cual remite el proyecto de Decreto de suspensión de los comicios municipales.

EL PRESIDENTE.-En consideración el punto del Orden del Día, leído. Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Presidente, es para saber si se va a considerar el texto del Acuerdo, ¿se va a leer el Acuerdo?

EL PRESIDENTE.-Es el punto del Orden del Día. ¿Cómo dice? Moción previa. Tiene la palabra Earle Herrera.

5

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Señor Presidente, basado en el artículo 56 del Estatuto de Funcionamiento y de conformidad con el artículo 67, solicito una moción de urgencia para que se cambie el Orden del Día, sobre la base de los últimos acontecimientos ocurridos en el país. El Congreso de la República ha convocado para una sesión extraordinaria, para el día viernes, para considerar, entre otras cosas, los actos de este soberano poder constituyente. Esto lo consideramos una provocación que crea un clima de tensión innecesaria y, por lo tanto, le propongo a la Asamblea que se cambie el Orden del Día y que se discuta la emergencia del Poder Legislativo. Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición leída? Los constituyentes que estén de acuerdo con la proposición que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Ciudadanos constituyentes: efectivamente como lo acaba de manifestar el constituyente Herrera, en el día de ayer la Comisión Delegada del Congreso de la República tomó una decisión que a la Junta Directiva de esta Asamblea le ha parecido verdaderamente insólita y por tanto apoyamos la proposición que acaba de hacer el Constituyente en el sentido de modificar el Orden del Día. Este es un problema fundamental, este problema constituye uno de los aspectos más importantes a tratar por esta Asamblea. Nosotros teníamos un proyecto de trabajo, un proyecto de decreto en relación con el funcionamiento que se ha llamado "Convivencia entre la Asamblea Nacional Constituyente y el Congreso de la República" y habíamos venido realizando una serie de conversaciones dentro del estilo que nos hemos trazado, de que esas conversaciones terminaran en un convenio que pudiera posibilitar la convivencia de las dos organizaciones, con las limitaciones correspondientes que tuviera que tener el funcionamiento del Congreso, pero todo con arreglo al entendimiento, al acuerdo y al diálogo que habíamos iniciado.

Había un proyecto que no queríamos someter a consideración de esta Asamblea sin antes haberle dado un tratamiento que fuera el más racional, el que mejor se correspondiera con la idea central que nos ha venido animando, de no crear ningún tipo de fricciones

entre el poder que representa el viejo Congreso. Congreso que existe y la Asamblea Nacional Constituyente, habida cuenta de que tenemos perfectamente claro el carácter originario de nuestra Asamblea y el poder que esta Asamblea ejerce, incluso por encima del poder constituido.

Para nuestra sorpresa y de un manera súbita, nos encontramos con una decisión que asimilamos como verdaderamente alevosa, en la cual la Comisión Delegada se toma la atribución, pasando por encima del convenio que teníamos, de que no entrarían en sesiones plenarias esas dos cámaras, sino previo entendimiento y a partir de la oportunidad que constitucionalmente le correspondía, y por añadidura esa posición del Congreso establece nada menos que discutir decisiones ya tomadas por la Asamblea Nacional Constituyente, lo que representa un desconocimiento total de nuestras facultades. En esas condiciones nosotros creemos que es necesario que esta Asamblea debata el punto hoy, en esta reunión y que fijemos una posición concreta en relación con esta decisión del Congreso.

Por eso apoyamos la proposición del constituyente Herrera y damos el derecho de palabra para que opinen.

Tiene la palabra el constituyente David De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Señor Presidente, honorables colegas. En el día de ayer se produjo la renuncia de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia a dicho organismo. Esa renuncia se convirtió en la noticia más importante del día, siendo que, si la examinamos, no con mucho detenimiento siquiera, nos daríamos cuenta de que tal renuncia no tiene nada de noticia, no tiene nada de gracioso ni de escandaloso, puesto que se trata de la renuncia de un magistrado que tenía varios meses con su período vencido como tal. Hubiera sido noticia que otro magistrado que estuviera comenzando su período en la Corte hubiera renunciado en rechazo o en desacuerdo con el carácter originario de la Constituyente, pero en realidad lo que es la noticia, o lo que debió ser la noticia, lo que es el hecho político fundamental del día de ayer es que la Corte Suprema de Justicia decidió, por mayoría, reconocer el carácter originario de esta Asamblea Nacional Constituyente. (*Aplausos*).

Sin la presión de nadie, sin bala alguna, sin manifestación alguna de violencia, la Corte, una vez concluidas sus deliberaciones, resolvió respaldar y acatar el contenido del Decreto de Reestructuración del Poder Judicial que aprobó esta Asamblea Nacional Constituyente. Esa es la noticia, porque eso sella definitivamente el carácter originario de esta Asamblea. Nos hubiera gustado que esos fueran los titulares y lo recogido por la prensa internacional.

En aparente concierto de voluntades, los protagonistas de la vieja política, acompañados por la renuncia de la doctora Sosa, que bien pudiera decirse que actuó como instrumento de estos protagonistas de la vieja política, convocaron a sesiones extraordinarias al Congreso de la República.

Ahora que Borges cumplió cien años de nacido, valdría recordar aquella memorable frase: "Vuelve a mí el recuerdo de una antigua vileza como el caballo muerto que la marea infringe a la playa, vuelve a mi corazón". Y es una expresión de una antigua vileza, este acto mediante el cual los dinosaurios de la vieja política convocan a sesiones extraordinaria al Congreso de la República.

Es una vileza afirmar que aquí se adelantando un golpe de estado, es una vileza que daña, afecta notable y profundamente la imagen de Venezuela en el exterior. Son ellos los que están trabajando en la idea de deteriorar la imagen de Venezuela en el exterior. Ellos, en un último intento por confrontarse, por provocar un desarrollo tenso o una alteración de la normalidad en el proceso constituyente, han convocado a las sesiones extraordinarias.

Nosotros habíamos trabajado, en la Comisión del Poder Legislativo, un proyecto de decreto que planteaba la convivencia, que planteaba la coexistencia entre ese residuo del poder constituido y este vigoroso poder constituyente. Como se sabe, y ya se discutió mucho en el momento de aprobar el artículo 1º de los Estatutos de Funcionamiento de esta Asamblea, está claro el carácter originario de la misma; hay una situación jurídica de transición, ha sido muy bien explicado por especialistas en derecho constitucional, que el momento constituyente es un momento esencialmente político que antecede y sigue al proceso jurídico; coexiste un derecho constituyente con un derecho constituido, pero prevalece el derecho constituyente; hay una legitimidad superior, mucho más sólida incluso, que la legitimidad que tuvo el Congreso Constituyente de 1961, que elaboró y aprobó la Constitución vigente, toda vez que nosotros fuimos elegidos para estos fines, y aquel Congreso no tenía ese carácter desde el punto de vista de la fuente de su poder que fue la elección, y ahora estamos frente a una situación de hecho.

Pedro Tabata Guzmán, Carlos Canache Mata, todos ellos miembros del Parlamento, desde cuando varios de los que aquí estamos ni siquiera habíamos nacido, todos ellos responsables de lo que ocurrió con la institución parlamentaria venezolana, todos ellos protagonistas de las circunstancias que llevaron a convertir al Parlamento venezolano en la institución más desacreditada en la vida republicana; todos ellos protagonistas de una conducta que hizo indigno de cualquier venezolano decente la condición de parlamentario; ellos han provocado una situación que acelera los acontecimiento por voluntad de ellos. Es importante que el país sepa, es importante que la opinión pública nacional e internacional sepa que carentes como están de legitimidad en el pueblo, estos ciudadanos están tratando de provocar una crisis institucional.

Nosotros, con toda la serenidad con la que hemos venido conduciendo esta Asamblea -y en este sentido valga un voto de reconocimiento a la directiva de la misma- debemos proponer en este momento que la Asamblea se declare en comisión general, para que redacte un proyecto de decreto que resuelva el problema de la confrontación de poderes con el Congreso nacional.

Un proyecto de decreto que, a pesar de la provocación, reconociendo que estamos en una situación de transición, reconozca la existencia residual de ese poder constituido. Ellos, que no tienen ninguna fuerza, lo que están provocando es que esta Asamblea disuelva el Congreso de una manera radical, de una manera intempestiva.

No creo que debamos hacerlo. Creo que debemos ratificar el carácter originario de la Asamblea, debemos reducir las atribuciones del Congreso, creo que debemos conferirle facultades legislativas a la Comisión Delegada y creo que debemos intentar culminar el proceso de transición para que haya elecciones lo más rápido posible.

Este incidente no debe alterar el propósito fundamental de esta Asamblea, que es realizar, cuanto antes, un referéndum aprobatorio de la Constitución -ya se que varias comisiones tienen bastante avanzado su articulado- el propósito político de que haya una elección de relegitimación de todos los poderes en Venezuela y la convicción que deben tener los venezolanos de que aquí habrá elecciones muy pronto y que de esas elecciones emergerá un Poder Legislativo nuevo, vigoroso, consustanciado con la perspectiva ética de la lucha política, con todos los poderes de control que debe tener un Poder Legislativo, porque nadie aquí en esta Asamblea, concibe una sociedad democrática sin Poder Legislativo.

Esa maniobra para tratar de hacernos ver como una fuerza absolutista, como una fuerza totalitaria, debe ser desmantelada por la vía de acelerar el trabajo, de aprobar la Constitución, por la vía de acelerar el trabajo del referéndum y las nuevas elecciones, para que este pueblo se le dé, por fin, un parlamento decente, donde esté muy lejos cada uno de estos personajes que promovieron la declaratoria de convocatoria a sesión extraordinaria.

De manera, mis queridos compatriotas, propongo que declaremos en comisión general de emergencia la Asamblea, que redactemos un texto de decreto que regule la nueva situación y lo aprobemos sin ceder ante la tentación de disolución inmediata que está provocando Tabata y Canache Mata, que hace mucho tiempo que fueron disueltos del corazón de los venezolanos. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Antes de dar la palabra al constituyente Jorge Olavarría, voy a anunciar a la Asamblea que hay una comisión de militantes del sindicato de la CTV, los cuales quieren entregar un documento y piden que el Presidente de la Asamblea lo reciba.

Propongo que me acompañen en este acto Eustoquio Contreras, Iris Varela, Rafael Sulbarán, y Lenin Romero, mientras que el debate en la Asamblea continuará bajo la dirección del Primer Vicepresidente.

Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente. La moción que acaba de presentar el constituyente De Lima, una moción de resolver esta Asamblea en Comisión General, es una moción previa que debe ser sometida a debate.



Por lo demás, me parece superfluo comenzar a debatir un asunto sin un documento, sin una referencia, en forma de una proposición concreta que, entiendo, puede ser, va a ser o debe ser, el resultado de esa comisión general.

En consecuencia, ruego a la Presidencia proceder como lo ordena el Reglamento: someter a votación la proposición en mesa.

EL PRESIDENTE (*Primer Vicepresidente*).-¿La propuesta formulada por el constituyente David De Lima de declarar comisión general tiene apoyo?

Se somete a votación la propuesta de David De Lima de que se declare en comisión general la Asamblea para discutir la propuesta. (*Pausa*). Aprobada.

Comoquiera que la propuesta correspondiente a este tema fue analizada y discutida por la Comisión Legislativa, la Dirección de Debates propone a la Asamblea que sea esta Comisión Legislativa quien coordine a la Asamblea en comisión general para el estudio del tema. ¿Tiene apoyo esta propuesta?

Se somete a votación de la Asamblea el que sea la Comisión Legislativa quien coordine a la Asamblea en Comisión General para la discusión de esta propuesta. (*Pausa*). Aprobada.

## 6

Se declara, entonces, la Asamblea en comisión general, coordinada por la Comisión Legislativa para traer la propuesta.

En este momento son las 11:15 de la mañana. Se da un plazo de dos horas, para que la comisión general traiga una propuesta en este sentido a la Asamblea.

El Presidente de la Comisión Legislativa es el constituyente David De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-Presidente, con su venia, voy a recordarle a los integrantes de la Asamblea quiénes son los integrantes de la Comisión del Poder Legislativo (*asentimiento*): Mario Isea, Geovanny Finol, Iris Varela, Mirna Vies, Miguel Madriz Bustamante y todo aquel constituyente que quiera incorporarse al trabajo de redacción de este proyecto, por favor, le rogamos que nos acompañe, aquí en la antesala de la Cámara. (*Hora: 11:18 a.m.*)

## 7

EL PRESIDENTE.-Se reconstituye la Asamblea. (*4:03 p.m.*) Se exhorta al constituyente David De Lima para que presente el Informe del trabajo realizado por la Asamblea.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Señor Presidente, honorables colegas. En atención a lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional, en concordancia con el 56 y el 67, que regula la materia referida a la declaratoria de Comisión General, a la moción de urgencia y a la modificación del Orden del Día y a tenor de lo propuesto por el constituyente Earle Herrera, en la mañana de hoy, y aprobado por la Asamblea Constituyente, voy a proceder, en salvaguarda estricta de la normativa que nos regula, a informar sobre el contenido de la propuesta de la Comisión, cuya tarea fue realizada por los integrantes

de la Comisión Legislativa, constituyentes Madriz Bustamante, Geovanny Finol, Mirna Vies, Iris Valera, Mario Isea, quien suscribe y toda una serie de constituyentes que visitaron en calidad de asistentes a la Comisión General en esta discusión.

Voy a proceder a leer e iré argumentando en cada punto, el texto de la propuesta que le hacemos a la Asamblea.

#### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

En nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por este mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, en concordancia con el Artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente y el artículo único del Decreto que declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público, aprobado el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve y publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 36.764 del 13 de agosto del mismo año.

#### *Considerando:*

Que en las sociedades democráticas, con un régimen de libertades públicas preservadas por la noción de Estado de derecho, es fundamental el mantenimiento del principio de separación de las funciones del Poder Público, entre las cuales se encuentra la Función Legislativa como expresión popular para desarrollar el ordenamiento jurídico y ejercer el control de los actos de gobierno;

Que en las actuales circunstancias la crisis general de los Poderes Públicos no permite dar respuesta a los retos que debe enfrentar la Nación, razón por la cual se requiere adecuar su funcionamiento y organización al proceso de transición democrática cuya misión ha sido encomendada por el Pueblo venezolano a la Asamblea Nacional Constituyente,

#### *Decreta:*

la siguiente

#### **Regulación de las Funciones del Poder Legislativo**

*Artículo 1º.- Funciones que ejercerá el Congreso de la República.* El Congreso de la República ejercerá las siguientes competencias:

1. La legislación sobre el régimen financiero y presupuestario, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;
2. La legislación referida al régimen tributario, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente, así como las autorizaciones que dicha legislación establezca;
3. La autorización por ley especial al Ejecutivo Nacional para dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;

4. La legislación aprobatoria de los tratados y convenios internacionales a iniciativa del Ejecutivo Nacional, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;
5. La legislación sobre telecomunicaciones, sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;
6. La legislación referida al problema informático del año dos mil (2000), sujeta a ratificación de la Asamblea Nacional Constituyente;
7. La autorización al Presidente de la República para salir del territorio nacional;
8. El ejercicio del control de la Administración Pública Nacional;
9. La autorización del nombramiento del Procurador General de la República y de los jefes de misiones diplomáticas permanentes;
10. La autorización a los funcionarios o empleados públicos para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros;
11. El acuerdo a los venezolanos ilustres que hayan prestado servicios eminentes a la República, de los honores del Panteón Nacional, después de transcurridos veinticinco (25) años de su fallecimiento;
12. El allanamiento de la inmunidad de los Senadores y Diputados; y,
13. La realización de las investigaciones que juzgue convenientes para dar cumplimiento a las funciones expresamente señaladas en el presente Decreto.

**Artículo 2º.- Órganos para el ejercicio de las funciones del Congreso.** El Congreso de la República ejercerá las funciones previstas en este Decreto por órgano de su Comisión Delegada, así como por las Comisiones de Finanzas, Contraloría y las Comisiones Especiales para el estudio del Informe Anual del Contralor General de la República y para la Reestructuración Administrativa del Congreso. Quedan suspendidas las sesiones ordinarias y extraordinarias, como cualquier otra actividad de las Cámaras y de las otras Comisiones del Congreso de la República.

**Artículo 3º.- El procedimiento de formación de la Ley.** Los proyectos de Ley presentados a la Comisión Delegada del Congreso de la República recibirán dos (2) discusiones en días diferentes.

**Artículo 4º.- Integración de la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente.** La Asamblea Nacional Constituyente elegirá una Comisión Legislativa integrada por siete (7) miembros designados de la siguiente manera: cuatro (4) constituyentes y tres (3) miembros más electos fuera de su seno.

La Presidencia de la Comisión Legislativa la ejercerá el constituyente que decida la Asamblea Nacional Constituyente.

**Artículo 5º.- Competencias de la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente.** Corresponde a la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente:

1. Estudiar y elaborar los proyectos de reglamentos, acuerdos y resoluciones para la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente necesarios para la aplicación del presente Decreto;

2. Elaborar el plan de actividades legislativas y el correspondiente presupuesto especial para la consideración de la Asamblea Nacional Constituyente;
3. Ejercer la vigilancia sobre la ejecución de reglamentos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea Nacional Constituyente; y,
4. Ejecutar las demás actividades que le ordene la Asamblea Nacional Constituyente.

**Artículo 6º.- Integración de la Comisión de Investigación sobre las gestiones administrativas del Congreso de la República.** La Asamblea Nacional Constituyente designará una Comisión de Investigación sobre las gestiones administrativas del Congreso de la República integrada por cinco (5) miembros.

La Presidencia de la Comisión de Investigación la ejercerá quien decida la Asamblea Nacional Constituyente.

**Artículo 7º.- Plazo para la presentación del Informe.** La Comisión de Investigación presentará en un plazo máximo de treinta (30) días continuos un Informe General con el resultado de la evaluación sobre la administración del Congreso de la República prevista en el presente Decreto. La Comisión de Investigación podrá solicitar a la Asamblea Nacional Constituyente, plazos adicionales para presentar informes complementarios sobre aspectos particulares de la administración del Congreso de la República.

**Artículo 8º.- Competencias de la Comisión de Investigación.** Corresponde a la Comisión de Investigación:

1. Revisar y evaluar la gestión administrativa de todas las dependencias del Congreso de la República durante el anterior período constitucional, así como del vigente, y en especial:
  - a) Evaluar la ejecución presupuestaria del Congreso de la República y de sus diversas dependencias administrativas;
  - b) Evaluación de cualquier otro aspecto que la Comisión considere importante.
2. Indicar expresamente las irregularidades existentes en las distintas gestiones administrativas, así como indicar las posibles responsabilidades que se deriven de dichas irregularidades;
3. Informar a la Asamblea Nacional Constituyente el resultado de las investigaciones y las medidas de urgencia que deban ser decididas;
4. Cualquier otra actividad que decida la Asamblea Nacional Constituyente.

**Artículo 9º.- Apoyo de la Contraloría General de la República a la Comisión de Investigación.** La Contraloría General de la República prestará todo el apoyo que requiera la Comisión de Investigación para el cumplimiento de su misión.

**Artículo 10.- Obligación de colaboración con la Comisión de Investigación.** Toda persona, sea o no funcionario público se encuentra en la obligación de comparecer y colaborar en todo lo que requiera la Comisión de Investigación. La Comisión de Investigación informará inmediatamente a la Directiva de la Asamblea Nacional

Constituyente de las personas o funcionarios públicos que desacaten o creen obstáculos a su trabajo.

**Artículo 11.- Órgano para el ejercicio de las funciones de las Asambleas Legislativas de los Estados.** Las Asambleas Legislativas de los Estados ejercerán sus funciones por órgano de una Comisión Delegada no mayor de siete (7) miembros e integrada solamente por diputados principales. Las Asambleas Legislativas que no tengan establecida la existencia de una Comisión Delegada la integrarán con un máximo del treinta por ciento (30%) de los Diputados integrantes de la Asamblea. La integración de la Comisión Delegada contará con la representación proporcional de las fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa, sin que en ningún caso excedan de siete (7) miembros.

Quedan suspendidas las actividades de las otras Comisiones de las Asambleas Legislativas.

**Artículo 12.- Revocatoria de la inmunidad, prerrogativas, privilegios y remuneraciones de los Diputados Estadales.** Los Diputados de las Asambleas Legislativas de los Estados que no integren las respectivas Comisiones Delegadas cesan en sus funciones.

**Artículo 13.- Evaluación de los Contralores Generales de los Estados.** Los Contralores Generales de los Estados y de los Municipios serán evaluados por la Asamblea Nacional Constituyente, por órgano de su Comisión Legislativa, quienes serán ratificados o destituidos de acuerdo al resultado de la evaluación.

**Artículo 14.- Prohibición a los Concejos Municipales.** Los Concejos Municipales no podrán enajenar, ni afectar de forma alguna, los ejidos ni bienes municipales. Tampoco podrán aprobar o modificar el Plan de Desarrollo Urbano, durante la vigencia del presente Decreto.

En casos de interés general y utilidad pública, los Concejos Municipales podrán solicitar a la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente la aprobación de excepciones a lo dispuesto en este artículo.

Los Registradores y Notarios de todo el país se abstendrán de formalizar cualquier documento que transfiera o afecte la propiedad o posesión de los ejidos municipales.

**Artículo 15.- Vigencia del presente Decreto.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

**Artículo 16.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

**Artículo 17.-** Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente y su Comisión Legislativa.

Dada, firmada y sellada en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 188º de la Independencia y 140º de la Federación.

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los constituyentes:

*Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi (voto en contra), Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías (voto negativo), Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini (voto salvado), Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría (voto negativo), José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Nohelí Pocaterra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas (voto en contra), Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

Es todo, señor Presidente, sobre el contenido de la propuesta de decreto que hace la comisión designada para tales efectos.

Quisiera enfatizar que para nosotros en modo alguno se trata de una amenaza al Poder Legislativo, por el contrario, tal como lo dice el considerando, creemos que en toda sociedad democrática, y ésta lo es, y lo es hoy más que nunca en su historia, la presencia de un Poder Legislativo fuerte y vigoroso forma parte de los objetivos estratégicos de este proceso, y así será consolidado en la elección que inmediatamente realizaremos después de la aprobación de la Constitución.

Muchas, señor Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Esta en consideración. Tiene la palabra Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRIA (JORGE).-Señor Presidente. Ciertamente el Reglamento de esta Asamblea autoriza la modificación del Orden del Día y eso se ha hecho. También autoriza la resolución de la Asamblea a una comisión general y eso se ha hecho. El resultado de esa Comisión General acaba de ser leído, y enfatizo la palabra leído, pero su texto no ha sido repartido a los miembros de esta Asamblea Constituyente y existe un principio fundamentalísimo de respeto a todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea, según el cual, cada uno tiene que tener pleno y cabal conocimiento de la materia en discusión.

“Los constituyentes, dice el artículo 66, deberán conocer oportunamente el Orden del Día correspondiente y la Presidencia velará para que estén a su disposición los documentos, informes y dictámenes disponibles que sustenten los puntos en él contenidos en los plazos fijados por este Estatuto”.

Dada la extraordinaria importancia y trascendencia de lo leído desde la Tribuna de los Oradores por el Presidente de la Comisión de Legislación, considero como una muestra de elemental respeto, por la inteligencia y la autonomía de la conciencia de todos y cada uno de los miembros de esta Asamblea, el que sean ellos provistos con el texto del documento leído por lo menos con 24 horas de anticipación a su debate.

De tal manera que coloco en manos de la Presidencia la responsabilidad que le corresponde, que es el de velar porque los miembros de esta Asamblea tengan a su disposición el documento que va a ser materia del debate.

Yo no puedo concebir, señor Presidente, que esta Asamblea se insulte a sí misma, admitiendo debatir un asunto con apenas una lectura. Creo que esta Asamblea se debe respetar a sí misma, exigiendo el tener el documento impreso para que pueda ser debidamente estudiado y leído con el mínimo de anticipación que requiere.

No puedo concebir, señor Presidente, que esta Asamblea se insulte a sí misma admitiendo debatir un asunto con apenas una lectura. Creo que esta Asamblea se debe respetar a sí misma, exigiendo tener el documento impreso para que pueda ser debidamente estudiado y leído con el mínimo de anticipación que requiera la inteligencia y la comprensión de la importancia y la trascendencia de un asunto como el que ha sido planteado.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Américo Díaz Núñez.

CONSTITUYENTE DÍAZ NUÑEZ (AMÉRICO).-Ciudadano Presidente: el reglamento dice en su artículo 58...

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Ese es un punto de información.

CONSTITUYENTE DÍAZ NUÑEZ (AMÉRICO).-No, ciudadano Presidente es para solicitar precisamente el corte del debate. Leo: "Artículo 58. Debate de una moción. Al cerrarse el debate -esto es lo importante- se procederá a su votación..." Es decir que estamos en una moción de urgencia y se puede perfectamente abrir el debate y votar hoy mismo. Ese es mi planteamiento.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Eso es lo que se ha hecho. Entiendo que lo que quiere decir el constituyente es que se debate y vote hoy mismo, porque el previo no corta el debate, porque apenas estamos iniciando el debate, solamente ha intervenido un solo orador. Interpreto que lo quiere aclarar es que se debata hoy mismo y no dejarlo para oportunidad posterior, que es lo que parece estar implícito en el espíritu de la proposición del constituyente Jorge Olavarría, que dice que no solamente debe tenerse el documento sino con la anticipación a que se refiere el reglamento de 24 horas, y lo que ha aclarado el constituyente Díaz Núñez, es una moción de urgencia, y como tal debe debatirse y votarse hoy mismo.

Tiene la palabra el constituyente Raúl Esté.

CONSTITUYENTE ESTÉ (RAÚL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Entiendo que lo leído por el constituyente David De Lima es producto del informe de la Comisión General que se designó. En tal sentido, distinguido constituyente Olavarría, puede perfectamente ser debatido, es decir, iniciar el debate hoy sobre la materia y para una próxima reunión puede entregarse el resultado de la Comisión General que se designó, más lo debatido en esta Asamblea.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: estaría inscrito para el debate político. La consideración del constituyente Jorge Olavarría tiene carácter previo. ¿Existen o no condiciones para ser debatido el tema en la ausencia del documento escrito?

EL PRESIDENTE.-El constituyente Jorge Olavarría no lo hizo con carácter previo, porque el carácter previo es para cortar el debate. Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez para dar lectura a dos artículos.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Simplemente para dar lectura a la Comisión Especial de los dos artículos que tienen que ver con la declaración de la Asamblea en Comisión General:

"Artículo 39. Régimen de la Comisión General. En Comisión General los constituyentes pueden conferenciar entre sí sobre la materia en discusión y hacer cuanto contribuya al



mejor examen del asunto sin necesidad de sujetarse a las limitaciones reglamentarias del debate". Tal como ocurrió.

"Artículo 42. Información a la Asamblea. La Presidencia informará a la Asamblea sobre el resultado de la materia sometida al estudio de la Comisión General".

Es todo.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Los constituyentes que estén de acuerdo con que esta misma tarde se realice el debate sobre la materia informada, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado. (*Aplausos*).

Tiene la palabra el diputado Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: Cuando hice uso del derecho de palabra era para referirme a una cuestión de orden reglamentario que ha sido decidida por esta Asamblea, porque en vista de que tiene el carácter originario hasta para violar su propio reglamento, como acabamos de ver. Pero sea así. En consecuencia, quedo anotado en el derecho de palabra para referirme a la cuestión de fondo.

EL PRESIDENTE.-Le vamos a dar la palabra después del constituyente Franceschi. (*Risas*). Tiene la palabra el diputado Alberto Franceschi y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente y demás miembros de la Mesa Directiva, colegas constituyentes. ¡Tanto van a dar que van a sabotearle el gobierno a Chávez! Esta decisión que van a votar desestabiliza este Gobierno, lo que van a resolver es subversivo, repito, desestabiliza y anarquiza los Poderes Públicos en Venezuela. ¿Pueden acaso dudarlos? ¿Qué puede estorbarle a esta Constituyente que fue electa para redactar una Constitución y poner orden en todos los Poderes Públicos? ¿Por qué no nos apresuramos a redactar esa Constitución? ¿Por qué esta Constituyente gastará semanas tras semanas subvirtiendo el Poder establecido? ¿Se sienten más reconfortados cumpliendo una promesa electoral extraordinario? Pero el pueblo empezó a hablar y a preguntarse por qué no hay una discusión sobre la nueva Constitución.

Sabemos que en las comisiones se avanza, pero la premura del pueblo es porque exista de una buena vez una Constitución que regule los Poderes en Venezuela. A ese Congreso arrodillado desde Chávez le quitó toda pertinencia de poder legítimo, al negarse a enviar sus ministros a discutir con él; ese Poder Legislativo que viene siendo disminuido y convertido en un Poder inválido, ahora quieren regalarle una sobrevida miserable con una Comisión Delegada, entre otros atributos, participar de algún traslado de restos al Panteón Nacional. ¡Les regalo ese poder legislativo "mamarracho" que ustedes quieren conservar vigente!. ¡Ciérrrenlo de una vez! Permitan que esta gente muera con dignidad como Poder Legislativo. ¿Por qué se ensañan contra un Congreso al que le han negado desde que empezó este Gobierno, el derecho a existir legítimamente como fue electo por los venezolanos el 8 de noviembre? ¿Qué es lo que quieren? ¡Le

dieron una Ley Habilitante a este Presidente, con la que podía rehacer el Estado venezolano y rehacer la economía, y nos zampó dos impuestos como única retribución a esos Poderes omnímodos que se le dio!.

¿Ustedes creen que por declararnos originarios todos los días vamos a ayudar al Presidente en una hora menguada de la economía y de la estabilidad de las instituciones? ¿Ustedes creen que el país está pendiente de que una vez más declaren la originalidad para liquidar lo que queda de ese Congreso? ¡No, chico! La gente lo que quiere es empleo, la gente lo que quiere es que su salario valga algo.

El taxista con él que me vine esta mañana -y perdonen la digresión- tenía dos galpones, con una fábrica de muebles y 58 obreros. No me quería cobrar cuando me dejó acá, le daba vergüenza cobrarme, está en tratamiento psiquiátrico y a punto de embargo, y diciéndome qué es lo que viene, doctor, allí. Ese es el país real, mientras ustedes debaten una y otra vez sobre que sí son originarios para desordenar y anarquizar lo que queda de los Poderes Públicos, el país real empieza a pasar más hambre de la que ustedes recibieron por el desastre de la vieja clase política. El país real al que ustedes le están dando la espalda no quiere disoluciones de Poderes, quiere una economía que marche y un Gobierno eficiente. Y ese Gobierno se hunde cada día más por la caída libre en la que está toda la producción.

Se ha interrumpido el ciclo de los negocios, ¡nadie compra, nadie vende! Todo el mundo despide y desemplea. Ese es el país real. ¡Despierten! El país que ustedes quieren transformar está en una hora de hambruna para mucha gente, y no es precisamente disolviendo el Congreso, que generarán empleos y recuperación económica. ¿Qué nos cuenta hacer la bendita Constitución en tres o cuatro meses y convocar la megaelección para diciembre, como dijera Chávez, y poner este país a marchar por lo menos a fecha cierta con la legalidad por delante. ¡Pues no! Síganse divirtiendo, están invadiendo y gozando, están enormemente complacidos con rebajarle el copete a todo el que se les atravesó como adversario político. Están sacando la cuenta a cuáles gobernadores se pillarán y a cuántos alcaldes podrán humillar de aquí a la nueva Constitución. Mientras tanto, la economía seguirá a la deriva y seguirán cayendo las oportunidades de empleo y de tener una vida digna para la mayoría.

Voto en contra de todo este “mamarracho” que hoy nos presentan leído. Voto en contra porque el país que nos eligió lo hizo para hacer una nueva Constitución y no para andar cogobernando, usurpando y anarquizando todo.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Soberanísima Asamblea, tan originaria, tan originaria, tan originaria, que hace un reglamento para su funcionamiento y lo viola. Soberanísima Asamblea, elegida para redactar una nueva

Constitución y lo único que hasta este momento se tiene de esa nueva Constitución, es la proposición, los principios fundamentales de la llamada Constitución Bolivariana.

Lean ustedes el capítulo relativo al Poder Legislativo en esa proposición que supongo es la columna vertebral del debate de las comisiones -supongo- aunque por allí el constituyente Guillermo García Ponce tiene un proyecto distinto del Polo Patriótico. Veremos, compararemos y sacaremos conclusiones, pero en todo caso, esta Asamblea que ha sido elegida para hacer una nueva Constitución y que tiene un proyecto de Constitución acerca del cual orbita presentado, nada menos, que por el Presidente de la República, si se compara lo que ese proyecto de Constitución prescribe, establece, manda, ordena, sugiere para el Poder Legislativo, con lo que la Constitución de 1961 establece. La comparación no es ventajosa para la Constitución Bolivariana, por el contrario, la comparación es bastante desventajosa.

Esta Asamblea, originaria y soberanísima, que no ha sido capaz de organizarse a ella misma en una forma tal que invite a reconocer su eficiencia, se atribuye a sí misma la facultad de asumir todos los poderes de la República: el del Poder Legislativo, el del Poder Judicial, y lo quiere hacer en una forma tal que aparente ante el mundo que está respetando las normas internacionalmente reconocidas de la democracia, pero esto es una mera apariencia que ya llegó a su límite. ¡Ya no da más!

Si ustedes quieren hacer una revolución, o están haciendo una revolución ¡Háganla! Ese decreto de reorganización del Poder Judicial que se toma por adelantado la atribución que podría contener el Proyecto de Constitución cuando sea aprobado, intenta hacer algo que es materialmente imposible, quiere fabricar una tortilla sin romper los huevos; hacer una revolución sin hacer una revolución; disolver el Congreso de la República y dejarlo virtualmente en calzoncillos, y decir que el Congreso está allí, que la Comisión Delegada puede legislar, que la Comisión Permanente de Finanzas puede ponerle el sello y la firma de aprobación a los trámites que los requisitos de los créditos internacionales exigen para que puedan ser procesados. En fin, una apariencia de legalidad democrática y un contenido revolucionario.

¿Pero qué clase de revolución es esta? ¿Es que es una revolución verdadera? ¿Es que vamos a construir de verdad verdad lo que podría llamarse una V República, que podría aspirar a dividir la historia republicana de Venezuela entre antes y después de lo que aquí se va a hacer? ¿Qué clase de revolución se está fraguando aquí? ¿Es que acaso ese Proyecto de Constitución es un proyecto de Constitución Revolucionaria? ¡No! Es un Proyecto de Constitución involucionaria, que manda las instituciones del país un siglo atrás.

Lo que hoy acaba de ser repartido en materia, por ejemplo, de lo que podría ser la doctrina militar de un Estado democrático, no es más que la concreción de una doctrina bastante atrasada de seguridad y defensa, acerca de la cual ya no se habla en el mundo, y que en las generalidades, en las vaguedades de los principios que establece, esconde la estructura de una Constitución militarista, presidencialista. ¿Esa es la revolución? Una

revolución “purapinta”; una revolución “buchipluma”. ¿Dónde está la revolución? Si la quieren hacer, háganla definitiva y decisivamente.

El día de ayer una mujer, la señora Cecilia Sosa, le dio una soberanísima bofetada a los partidos políticos y al Congreso de la República. No he venido aquí a defender a un Congreso que no ha tenido el valor, el coraje, la entereza, el sentido de responsabilidad para defenderse a sí mismo. He venido a defender una cuestión de principio. No se puede hacer lo que se está proponiendo sin crear un caos de anarquía, de incertidumbre, de vaciedad, de inseguridad. No se puede hacer una tortilla sin quebrar los huevos. No se puede aparentar que se está preservando el Estado de Derecho cuando se está destruyendo.

En el minuto en el cual esta Asamblea Nacional Constituyente aprobó que tenía un carácter que el referendo del 25 de abril no le otorgó, en el momento en el cual esta Asamblea se atribuyó a sí misma facultades que el pueblo no le concedió en el referendo, en ese mismo momento se dio, técnicamente, un golpe de Estado. Lo que pasa es que ¿No sé qué es lo que está sucediéndole a los venezolanos? Están viviendo en un mundo raro, en un mundo falso, en un mundo de mentiras.

Por cierto, recuerdo haber leído en estos días a un gran revolucionario, con cuyas ideas, por supuesto, no estoy de acuerdo, pero cuya habilidad revolucionaria nadie duda. He leído a León Trotsky.

*(En estos momentos algunos constituyentes le preguntan al orador si tiene algo que ver con el constituyente Franceschi).*

No tiene nada que ver con el constituyente Alberto Franceschi. *(Risas).*

León Trotsky contaba cómo la noche del 17 de noviembre de 1917, los teatros de Petrogrado estaban abarrotados de gente. Chaliapin, el gran tenor, cantaba la ópera “Don Carlos”. Un par de cañonazos del acorazado “Aurora” que estaba anclado en el río Neva frente al Palacio del Invierno, bastó para que quienes lo estaban defendiendo salieran huyendo. Esa misma noche, mientras los buenos burgueses de Petrogrado asistían a los teatros, los bolcheviques –un partido minoritario– habían ocupado los puntos claves de la ciudad: la central eléctrica, la central telefónica, los cuerpos de policía. Sin embargo, al día siguiente el diario oficial anunciaba que todo seguía igual, que no había pasado nada.

Los pueblos no reconocen una situación revolucionaria sino cuando la misma ha sido consumada. Saludo y me admiro de la habilidad maquiavélica de quien quiera ha diseñado la revolución que está en marcha porque lo ha hecho en una forma tan sutil, que hoy en día hay miles de venezolanos que no se han dado cuenta que aquí está en marcha una revolución; que no se han dado cuenta que en el momento y hora en que esta Asamblea Nacional Constituyente repitió e insistió en lo que el Presidente de la República venía repitiendo e insistiendo cada vez que la Corte Suprema de Justicia le aclaraba algún punto de su convocatoria y le decía: “No, no es originaria. No puede hacer esto”. Y él decía: “Sí. Sí es originaria y si lo vamos a disolver, y si vamos a hacer

esto y aquello". Y no se qué pasa que la gente como que no le creía. Bueno, es hora que empiecen creyéndolo.

Ahora, la cuestión en discusión no es si hay o no una revolución. La cuestión en discusión es si esa revolución nos lleva a una Venezuela mejor o a una Venezuela peor; si nos lleva a una Venezuela más digna, más democrática, más libre, más prospera, o nos retrasa a un modelo autoritario, militarista, populista, demagogo, destructor de las libertades. Una revolución que empieza como todas las revoluciones populistas del mundo, hablando del pueblo, hablando de los derechos del pueblo, y termina como lo han hecho todas estas revoluciones: aplastando los derechos del pueblo, sojuzgando al pueblo, explotando al pueblo.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Disculpe, ciudadano constituyente, le restan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Esa es la cuestión que tenemos que discutir ahora. No es si estamos en una revolución sino a dónde nos lleva la misma. Ese es el punto acerca del cual los venezolanos tienen que abrir los ojos.

Lo que esta Asamblea Nacional Constituyente decidió en cuanto a la Corte Suprema de Justicia, y que provocó la justificada y valiente renuncia de la doctora Cecilia Sosa, y lo que va a aprobar ahora en relación al Congreso de la República, equivalen sencillamente a la consumación de una revolución que está en marcha. Lo que ahora hay que determinar es cuál es el destino final de esa revolución: ¿Si la queremos o no? ¿Si la rechazamos o la aceptamos? ¿Si consideramos que tiene algo de bueno o mucho de malo?

Eso es todo, ¡Originarios y Soberanísimos Constituyentes!

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Esta mañana el constituyente David De Lima nos recordaba que estábamos en un momento constituyente, excepcional. Y ese momento ciertamente existe, y es lo que debería provocar es, que nos dedicáramos a los asuntos constituyentes.

Lamento realmente que sea el señor Pedro Tabata Guzmán el que le haya fijado la agenda a esta Asamblea Nacional Constituyente, hoy, para que a la carrera nos pongamos a discutir este proyecto que se nos ha leído, pero que hubiera sido muy preferible que hubiéramos tenido la oportunidad de leer detenidamente. Sin embargo, a pesar de eso, quiero referirme, en concreto, a este proyecto de Decreto que se ha sometido a consideración de la Asamblea.

El proyecto de Decreto presentado por la Comisión General, definitivamente reforma la Constitución de la República de 1961; eso debemos tenerlo claro y estar conscientes de ello. Es decir, establece un conjunto de normas constitucionales sin que estas se hayan sometido a referendo aprobatorio como lo exigió el referendo del 25 de abril. No

olvidemos –a pesar de que aquí queremos a veces olvidarlo– que esta Asamblea se originó por el referendo del 25 de abril, y en él se fijó lo que he llamado un marco supraconstitucional de la Asamblea, que le estableció una misión y unos límites, que tampoco a veces queremos volver a leer. Esos límites están en la base 8ª, límites que se refieren al respeto a las garantías democráticas, el carácter progresivo de los derechos humanos y de las garantías constitucionales de los derechos, y el cumplimiento de los tratados internacionales. Eso está en la base 8ª del referendo del 25 de abril. Este proyecto realmente viola estas bases, y de eso debemos estar conscientes a los efectos de la votación que aquí se va a realizar.

En primer lugar, viola las garantías democráticas. La elección de representantes depende de la voluntad popular en una sociedad democrática. Aquí hubo elecciones, en noviembre, para representantes al Congreso de la República y a las asambleas legislativas. El mandato, dado por elección popular, no puede revocarse, en una sociedad democrática, sino por el propio pueblo. Por eso, una de las reformas que vamos seguramente a introducir, pues la futura Constitución, es el referendo revocatorio del mandato; pero éste actualmente no existe.

Sin embargo, el proyecto de Decreto sometido a nuestra consideración revoca el mandato de los diputados a las asambleas legislativas que no integran las comisiones delegadas de cada Asamblea; al decir “Cesan en sus funciones estos diputados”, simplemente les está revocando el mandato producto de una elección popular, y eso, aun cuando nos parezca que podría ser conveniente (eliminar o no a estos diputados), eso viola la garantía democrática que es uno de los límites que deben respetarse de acuerdo a la base 8ª del referendo del 25 de abril. Eso viola, además –gústenos o no–, tratados internacionales que le imponen al Estado venezolano el compromiso de respetar la representatividad democrática y los principios de la democracia representativa. Revocar un mandato de este tipo puede significar una violación de estos tratados internacionales.

En segundo lugar, el proyecto de Decreto viola la más importante de las garantías constitucionales de los derechos fundamentales en cualquier país democrático que es la garantía de la reserva legal. La existencia de derechos y libertades, es posible porque tienen garantías y dentro de las garantías está la Garantía de la Reserva Legal, es decir que mi derecho, nuestro derecho, nuestra libertad sólo puede ser limitado por ley, y el ordenamiento dice que es ley; cualquier estudiante de derecho sabe de memoria el artículo 162 de la Constitución de la República que dice que “Ley es el acto que emana de las cámaras, actuando como cuerpo colegislador”. Ninguna otra cosa es ley, salvo que la definamos en una nueva Constitución con otra noción, pero mientras eso no ocurra, ley es eso.

Sin embargo, aquí tenemos un proyecto de Decreto que elimina al Senado y a la Cámara de Diputados, porque no otra cosa es la consecuencia de reducir el Congreso a la Comisión Delegada y a unas comisiones de Finanzas, de Contraloría y de

Investigaciones, es decir, desaparece la Cámara del Senado y la Cámara de Diputados, aun cuando a sus miembros no se les revoque el mandato; pero sin embargo desaparece y se reduce el Congreso de la República a un órgano que es la Comisión Delegada.

Eso constituye una reforma de la Constitución de la República, quiérase o no. Y no sólo eso, sino que el proyecto le atribuye a la Comisión Delegada la función de legislar, es decir de dictar leyes; leyes que sin embargo sólo son actos que emanan de las cámaras legislativas adoptadas como cuerpos colegisladores. Además se le atribuyen funciones a esa Comisión, como por ejemplo, dictar leyes de carácter tributario, lo que viola la garantía de la legalidad tributaria prevista en el artículo 224 de la Constitución. El decreto modifica la Constitución, donde incluso se dice que la iniciativa para la discusión de las leyes de carácter tributario, debe estar en la Cámara de Diputados. El decreto le atribuye a la Comisión Delegada, además, otras facultades como adoptar leyes aprobatorias de tratados, lo que significa que ahora los tratados internacionales no van a ser aprobados por ley, sino por esta cosa, que no sabemos cómo se llama, que son los actos de una Comisión Delegada.

¿Qué país de la comunidad internacional se va a contentar con que en este país que conforme una Constitución deben aprobarse los tratados por ley, los vayan a aprobar una Comisión Delegada? Realmente me parece una torpeza legislativa frente al mundo, trastocar el mecanismo de aprobación de los tratados.

El decreto, por otra parte, modifica, por supuesto, el procedimiento de formación de las leyes precisamente establecido en la Constitución, al decir, simplemente, que la Comisión Delegada va a aprobar "leyes", que no son leyes, sólo mediante dos discusiones en dos días distintos, pero elimina todo el mecanismo de formación de la ley.

Pero hay otro agregado en el proyecto de decreto, y son los elementos que tienen que ver con la estructura del poder. Todavía tenemos una Constitución que establece una forma federal, donde hay una autonomía de los estados; sin embargo la Asamblea interfiere desde el ámbito nacional en los poderes estatales, en las asambleas legislativas, en la evaluación de las contralorías estatales que, supuestamente, de acuerdo al poder moral y contralor tienen que tener autonomía; de paso, estamos lesionando dicha autonomía.

Por tanto, estamos en presencia de un proyecto, que en mi criterio viola la Garantía Constitucional a la Reserva Legal, que es uno de los límites impuestos por el referendo del 25 de abril, al atribuir la función de legislar a un órgano que no puede tener la función de legislar como es la Comisión Delegada del Congreso. Simplemente podría llegarse a la situación de que no se legisle de aquí en adelante, hasta que se apruebe la nueva Constitución, pero creo que sería una torpeza atribuir a un órgano que no tiene potestad legislativa la función de legislar, trastocando totalmente el régimen constitucional sin su sustitución, porque todavía no tenemos la nueva Constitución que establezca el nuevo orden jurídico que debe regir la actuación de la República. Tal como

está ese decreto considero que se le hace más daño a la institucionalidad democrática que los beneficios que podrían obtenerse por acallar el Congreso.

Por eso, tal como está este proyecto, mi voto será negativo en la votación que aquí se realice.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Honorable Presidente, Vicepresidentes, honorables constituyentes. El debate de esta tarde vuelve a plantear ante nosotros una discusión que esta Asamblea ha dado por superada al redactar el artículo 1º del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. La verdad es que ninguno de nosotros está dispuesto a seguir confrontando el carácter originario, refundacional, las diferencias entre una Asamblea Constitucional y una Asamblea Constituyente.

Baste recordar en esta oportunidad que el estado de derecho al que nos referimos siempre, es el estado liberal burgués de derecho. Por cierto, esa connotación la tomo de Pablo Lucas Verdú, uno de los grandes constitucionalistas europeos, alejado de cualquier concepción que pudiera pensarse como marxista. El maestro Antonio Moles Cauvet -formador del profesor Allan Brewer Carías, y de muchas generaciones en el derecho público venezolano- tiene una obra que se llama "El principio de legalidad y sus implicaciones". En esa obra, el maestro nos recuerda que la doble revolución, la Revolución Industrial y la Primera Revolución Francesa, aportó a ese estado de derecho algunas ideas esenciales, una de ellas, la conformidad con la ley, principio de legalidad; la otra, la división de poderes y la otra el control administrativo y constitucional ante el exceso o abuso de poder.

Ese estado liberal burgués de derecho, se alimentó después de la Revolución Industrial y aparecen los postulados de naturaleza social, todos recordamos la huelga de las madres en las textileras inglesas, el nacimiento del derecho social y su incorporación a un nuevo modelo de Estado. Ese estado de derecho entonces evoluciona hacia el estado prestacional de servicios; hacia el estado benefactor; hacia el estado social de derecho y, finalmente, hacia el estado democrático de derecho.

En el estado democrático de derecho, los principios básicos los recogió las bases comiciales: Las garantías de libertad que son las garantías democráticas; el estatuto de los ciudadanos que son los derechos humanos y su progresividad, el *ius gentium*; el derecho internacional, la observancia de los tratados fundamentales y una de ellas muy importante, la tradición republicana, es decir la división de poderes.

En toda la Teoría Constitucional Comparada y en el Derecho Político, el debate ha sido si el poder constituyente o la operación constituyente puede realizarse pacíficamente a partir del poder constituido que pretende sustituir. El general Charles De Gaulle logró hacerlo en el tránsito de la IV a la V República. En Italia se superó esa tensión entre el Estatuto Albertino y la Constitución del 48. En España, el ciclo del franquismo termina



con la Constitución del 78. En la América Latina, todo un movimiento constituyente revisó todas las constituciones de la América Latina, 19 constituciones, para promover una nueva concepción del Estado y una nueva concepción de la sociedad.

Los colombianos hicieron cesar a senadores y diputados en el ejercicio de sus funciones. El señor Alberto Fujimori, presidente de Perú, anuló no sólo la Corte sino su función jurisdiccional y no sólo el Congreso sino su función legislativa y convocó a un proceso constituyente para provocar una nueva Constitución. En Haití, se produjo con sangre el proceso de cambio constitucional -participé en ese proceso de redacción de la nueva Constitución. En Centroamérica, cuando el conflicto Este-Oeste y el traslado de los escenarios de conflicto ante la vulnerabilidad recíproca de las cabezas de coalición en el mundo, Moscú y Washington, los centroamericanos dieron el ejemplo de ir a un proceso constituyente profundo mediante mecanismos democráticos y a través de la paz.

Lo que nosotros queremos hacer, y pedimos que nos dejen hacer, es una revolución, pero es una revolución en libertad, es una revolución pacífica, es una revolución democrática, es una revolución constituyente. Esa revolución tiene las siguientes particularidades. ¡Qué cosa! ¡Qué asombro! Libertades absolutas, libertad de prensa, libertad de información, libertad de pensamiento, libertad de conciencia, ¡libertad para mentir! ¡libertad para distorsionar! ¡libertad para decir mentiras colectivas! Pero tiene otra particularidad esta revolución, ¿qué cosa que no la hayamos pensado? Quienes se oponen a este proceso ¡No hay un muerto! ¡No hay un preso! ¡No hay un herido! ¡No hay un maltratado! Y nosotros no vamos a permitir que exista un maltratado, un herido, o un muerto, esta revolución tiene que hacerse en libertad, a pesar de ustedes. (*Aplausos*).

En mis estudios de ciencias políticas, donde fue mi profesor el constituyente Ricardo Combellas, leíamos a Gabriel Naudet, para poder definir lo que es un golpe de estado. Toda la teoría de Gabriel Naudet con la introducción del profesor Juan Carlos Rey, y yo, no veo que aquí se den las condiciones del golpe de estado. El golpe de estado es el hambre del pueblo. El golpe de estado es la salud del pueblo. El golpe de estado es la corrupción que llevó a dilapidar el mejor destino del pueblo de Venezuela, y de esa corrupción hubo muchos cómplices, que hoy son protagonistas en este proceso democrático, pacífico, libre. (*Aplausos*).

En el siglo XIII, se desarrolló la teoría del jus exorbitante, esa teoría devino los estados excepcionales, cuyo equilibrio es casualmente el estatuto de garantías. Estamos en el ius exorbitante. La revolución que proponemos no viola el derecho. La revolución que estamos proponiendo quiere sustituir a una noción del derecho dominante, quiere darle contenido a ese cascarón, que es el derecho que se desmorona, no sólo en su sistema político, sino en una legitimidad que ahora pretenden, no sé porque razón, que esté en la mente, probablemente brillante de un señor que llaman Tabata.

La operación constituyente, va en marcha en forma hermosa. Perdónenme que diga, que cuando me preguntaron sobre lo que ocurría en la Corte...

EL PRESIDENTE.-Le quedan dos minutos.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente: dije que estamos en una fiesta democrática porque la Corte Suprema de Justicia sigue con su función jurisdiccional, nombrará a sus suplentes, elegirá su Directiva, y un representante de ella nos acompaña en un proceso de revisión de los expedientes de la corrupción que deslegitimaron a ese Congreso.

La competencia es residual. Quiero decirle, profesor Brewer, me da pena, me da vergüenza, pero me comprometo con la Asamblea -creo que don Luis Miquilena debe recordar esto- a consignar un documento firmado por usted y Oswaldo Álvarez Paz, donde limitaba las competencias del Congreso. El entonces, candidato Presidencial Hugo Chávez, nos mandó a don Luis Miquilena y a mí, a unas reuniones para que buscáramos pacíficamente puntos de acuerdo. Conservo en mi casa ese documento, donde usted limita todas las competencias del Congreso, no veo cómo puede decir ahora, que eso no se puede hacer; no veo de qué manera se puede afirmar que allí lo que hay es una competencia residual, producto de una operación constituyente originaria y activando el jus exorbitante.

Termino este precioso último minuto, presidente Miquilena, solicitando su venia, para solamente leer dos líneas y leo uno de los artículos porque son idénticos los dos. (*Asentimiento*). El Pacto de derechos civiles y políticos. El Pacto de derechos económicos, sociales y culturales, abierto a la firma en 1966, después de ser aprobado por la Organización de las Naciones Unidas, dice en su artículo 1º lo siguiente: “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, establecen libremente su condición política, su desarrollo económico social y cultural”.

Hubiese agregado a esta norma, que, además, la autodeterminación es la emancipación, no sólo política, no sólo económica, no sólo social, es la emancipación espiritual de un pueblo que quiere, y que está recuperando su dignidad y digámoslo de una vez, somos protagonistas de ese proceso y no podemos dar marcha atrás, y mucho menos traicionarlo. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-No sé si vale la pena, abrir un debate sobre esta materia, o hacer una proposición previa de que votemos esto, y con toda seguridad va a ser aprobado; pero el problema es que detrás de esas cámaras está un pueblo, y ese pueblo escuchó a los constituyentes Alberto Franceschi, Jorge Olavarría y Allan Brewer Carías.

Quiero decirle al pueblo, que lo que acaba de decir el constituyente Franceschi no tiene absolutamente nada que ver con lo que se está debatiendo aquí; lo que escucharon es lo mismo que hizo durante toda su campaña: atacar a Chávez, atacar el gobierno de Chávez, hablar del desempleo, del hambre, de esa misma hambre que hizo presidente a Chávez; y de esa misma hambre de la que nosotros no tenemos la culpa, y que por ser la

garantía frente al hambre, el pueblo nos dio una mayoría absoluta en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Constituyente Franceschi, de manera que el pueblo sabe que si ustedes hubiesen sido una garantía frente a esos problemas, la correlación de fuerza en esta Asamblea Nacional Constituyente fuera otra, y no la que está. De manera que no puede seguir con ese cuento, atacando a Chávez como repuesta a una acción constituyente, que es muy clara, que muy contundente, y que merece que la clarifiquemos frente a la gente.

Constituyente Olavarría usted hizo un ejercicio de ver lo contradictorio, mayor que eso no puede ocurrir, la gente lo oyó, Usted dijo que esto era una revolución purapinta y que era una revolución buchipluma, que queríamos hacer una tortilla sin romper los huevos, pero termina diciendo que ya no hay que discutir si aquí hay una revolución o no, lo que tenemos que discutir es para dónde va esta revolución, para dónde nos lleva esta revolución. Entonces, pueblo, pregúntenle a Jorge Olavarría. ¿Hay revolución, o no hay revolución? No me quedó claro, el pueblo lo escuchó a usted, y ustedes oyeron, pero además oyeron que el constituyente Jorge Olavarría dijo: qué le sucede a los venezolanos, porque no sé que les ocurre. Le falta un poquito de humildad, para que Jorge Olavarría se pregunte: ¿qué me está pasando a mí? Creo, que Jorge Olavarría debe preguntarse, ¿qué le está pasando a él? Y no, qué le está pasando al pueblo, porque el pueblo no es el equivocado. Creo que deben preguntarse ¿qué me está pasando a mí?

Al doctor Allan Brewer Carías, no le voy a responder, porque sería una falta de respeto, con el maestro Escarrá. El doctor Brewer dijo que se violan la garantías democráticas, que se violan los tratados internacionales, que se viola la reserva legal, y que estamos cambiando la estructura de poder, porque estamos cambiando el régimen federal sin modificar la Constitución. Doctor Brewer, los senadores, siguen siendo senadores, y los diputados siguen siendo diputados, no se cambia el régimen federal, lo que hemos hecho es limitar las funciones del Congreso. Y no voy a caer en la trampa, ni el pueblo puede caer en la trampa de que el doctor Brewer hoy nos regrese a la discusión de la campaña: Ssi es originaria o no es originaria, la Asamblea Constituyente. Por favor, doctor Brewer, eso es una trampa, y nos parece una falta de respeto a la inteligencia de nosotros, el que nos ponga a discutir hoy, si la Asamblea es originaria o no es originaria. Eso esta más que listo, y si tenía duda, el 25 de julio, creo que quedó para que nadie, absolutamente nadie lo discuta. Y nosotros tenemos la obligación de cumplir ese mandato.

De manera, que con nadie vamos a discutir si es originaria o no, porque si no hubiese sido originaria, nosotros no aprobamos el Decreto del 12 de agosto, donde señalamos la reorganización de los Poderes Públicos. ¿Después de ese decreto nos vamos a poner a discutir, si es originaria o no es originaria esta Asamblea? No, doctor Brewer, ya discutimos y empezamos a implementar ese decreto, ramas del Poder Público, por rama del Poder Público; y como quiera que aquí, no voy a convencer a nadie, quiero explicarle a la gente en la calle qué estamos haciendo nosotros.

Nosotros, porque esta Asamblea es originaria, y porque tenemos un mandato de cambiar las estructuras políticas de este país, en paz, en democracia, y sin violencia, nos fuimos por dos vías: la de elaborar un nuevo texto constitucional, donde están participando los constituyentes Jorge Olavarría, Alberto Franceschi, Allan Brewer Carías. De manera que no se paren aquí a decir: ¿cuándo vamos hacer la nueva Constitución? ¿O es que ustedes no están asistiendo a las comisiones? Porque nosotros estamos elaborando una nueva Constitución en las comisiones; y los que preguntan ¿cuándo vamos a elaborar la nueva Constitución? Les voy a decir desde hoy, se van a parar para decir aquí: ¿por qué la vamos a aprobar tan rápido? Porque cuando traigamos los informes de las comisiones, las vamos aprobar en menos de tres meses.

Así que vayan a sus comisiones a trabajar, los que no estén trabajando, para que no se sorprendan. No vayan a decir después, por qué la vamos a aprobar tan rápido si teníamos seis meses. Nosotros no empezamos a hacer esta Constitución cuando nos eligieron, tenemos mucho tiempo trabajando para hacer una nueva Constitución. Lo que pasa es que tenemos que dejar espacio para que todo el mundo participe, y oír a todo el mundo, como hermosamente ayer participamos en la Comisión Constituyente oyendo a Fedecámaras, o en la reunión que aparece reseñada en la prensa hoy, de la Comisión de Economía de Alfredo Peña, o en la reunión de la Comisión Constitucional de ayer. Todo el mundo está asistiendo, y discutiendo, porque invitamos al pueblo para que asista a las comisiones, y que el pueblo sea garante del funcionamiento o no, de las comisiones donde se está elaborando un nuevo texto constitucional.

Pero dijimos que había medidas que no pueden esperar la aprobación del nuevo texto constitucional, y que tenemos que demostrarle a nuestro pueblo y al mundo, que hay voluntad política para producir los cambios estructurales; y esos cambios tenemos que producirlos; y los vamos a producir sin violentar el ordenamiento jurídico, sin violentarlo, y eso está en el artículo 1º, como lo dijo el doctor Escarrá, en el carácter originario, y eso es lo que estamos haciendo.

En el caso del Poder Judicial, todo el mundo conoce el decreto, y decir ¡que la doctora Cecilia Sosa Gómez dio una bofetada! Ella es el mejor ejemplo de que en Venezuela hay democracia. Ella ha podido quedarse o renunciar, pero la doctora Cecilia Sosa Gómez, como dijo esta mañana el Presidente de la Comisión Legislativa, tiene su período vencido, ¿o es que no lo tiene? Que se quedara allí era una gracia, era un golpe de suerte. Es más, hay cuatro magistrados que tienen su período vencido, a quienes podemos ratificarlos o sustituirlos, lo que pasa es que establecimos 20 días para que nos presente el informe la comisión designada. Y dentro de 20 días cuando presente el informe, tenemos que decidir el destino de los otros 4 magistrados que tienen su período vencido –porque tienen el período vencido– ahí no hay ninguna violación internacional– y es que en Venezuela, en China, o en África el que tiene su período vencido sale, en todas partes y en Venezuela es igualito. (*Aplausos*).

Sin embargo, ustedes esperaban que cerráramos la Corte Suprema de Justicia y estamos haciendo los cambios ;sin cerrarla!. Y eso es lo grande y los propios Constituyentes que participamos en ese debate, hoy tenemos que asumir y entender críticamente que era importante dar ese paso con la Corte abierta. Creo que allí está un ejemplo. Y hoy vamos a seguir adelante con este Congreso abierto.

El problema no es que el diputado Pedro Tabata Guzmán nos cambió la agenda. Él es un instrumento, un accidente, es una provocación porque creían que nosotros íbamos a venir hoy a aprobar el cierre del Congreso y que íbamos a reaccionar instintivamente. Para su desgracia no vamos a cerrar el Congreso, se lo vamos a dejar en calzoncillos como mencionó el constituyente Jorge Olavarría. Sí, a lo mejor en calzoncillos, pero, con Congreso. Y saben por qué hablamos de limitación al Congreso porque quiero decirle a la gente que el Congreso en Venezuela tiene tres funciones: El Congreso es el foro político por excelencia del país; tiene la responsabilidad de elaborar la legislación ordinaria y tiene la función de control político y administrativo del Ejecutivo y de los poderes públicos.

Nosotros, no vamos a permitir la existencia del Congreso y el funcionamiento como foro político porque no somos tontos. No lo podemos permitir porque tenemos una responsabilidad frente a este proceso, porque no le vamos a permitir a una correlación de fuerzas distintas a ésta, elegida en un momento histórico distinto que tenga una trinchera donde esa correlación de fuerzas empiece a discutir para darle respuestas y a enfrentar todas las decisiones de esta Asamblea Nacional Constituyente y provocar un enfrentamiento. ¡No! Nosotros tenemos que garantizar que este proceso sea pacífico y por eso vamos a impedir ese enfrentamiento.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Le quedan dos minutos.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Y por eso no le vamos a permitir el funcionamiento como foro político. Por eso es que no pueden funcionar las sesiones de Cámara, ni haber debates. No podemos permitir porque es una ociosidad que el Congreso se ocupe de elaborar una legislación ordinaria cuando al estar aprobada la nueva Constitución y refrendada, tenemos que revisar todas las leyes para adecuarlas a la nueva Constitución, por eso no van a hacer leyes.

Vamos a permitir que cumpla la función de control porque queremos decirle al mundo que este Gobierno con toda la fuerza que tiene, quiere que exista control; que la Comisión Bicamerales de Contraloría funcione para que cualquier venezolano denuncie a cualquier corrupto viejo y cualquier corrupto de este Gobierno. Y lo dejamos con la misma correlación de fuerzas que tiene esa comisión, para que vean que el Gobierno tiene control; que los préstamos, los traslados, los cambios de partida y el endeudamiento se manejen desde las Comisiones Bicamerales de Finanzas, por eso las dejamos.

Pero, ¡jojo!, no vamos a permitir el control político. No lo podemos permitir porque las fuerzas que ganan ponen las reglas del juego, y nosotros ganamos. (Nutridos aplausos).

Tenemos que poner las reglas del juego y lo estamos haciendo comedidos, con humildad de verdad verdad, pero el pueblo y el mundo tiene que entender que este proceso es hermoso, como lo señaló el constituyente Hermann Escarrá, que no se ha dado en ninguna parte, que tenemos que cuidarlo y aquellos que desde afuera nos critican que venga a admirar y a ayudarnos porque lo que hagamos servirá de ejemplo para América Latina y el mundo. Por eso hemos planteado que están limitadas las funciones del Congreso y van a seguir limitadas.

Nos parece una provocación que convoquen a sesiones extraordinarias, y quiero aprovechar para decirles a esos diputados y a esos senadores que no se ocupen ni siquiera de reunirse allí, ¡que no lo intenten! Y no es una amenaza, sino que me parece que es acrecentar en el pueblo la visión y el sentimiento que ha tenido frente a este Congreso. Creo que cometen un grave error. ¡Allá ellos con sus responsabilidades!.

Finalmente, vamos a ratificar tres comisiones especiales que funcionan en el Congreso, y por supuesto, que le vamos a hacer cambios a la conformación de las mismas porque hay tres comisiones que son importantísimas y que tienen que ver con el funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. La Comisión Especial que está estudiando el informe del Contralor, que es la que está para señalar, ubicar y detectar todos los focos de corrupción que hay en el país y vamos a utilizar este escenario constituyente para que haya castigados frente a la corrupción porque hay una Comisión Especial que estudia y analiza todo el proceso de corrupción del Congreso que ha venido siendo tapareada. Pues, vamos a ratificar esa comisión para que haya responsables frente a la corrupción de este Congreso. No podemos permitir que ese proceso de reestructuración que ha sido iniciado se interrumpa. Esas tres comisiones tenemos que nombrarlas y ratificarlas, y que presenten sus respectivos informes a la Asamblea Nacional Constituyente y a la Comisión Delegada.

Constituyente Allan Brewer, si usted cree que este proceso de verdad no es democrático, vuélvase a anotar para que le diga al pueblo lo que está viendo y oyendo. Sí hay otra manera de cambiar las estructuras en democracia, en paz y sin violencia.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, señores Vicepresidentes, apreciados colegas: Unas palabras muy cortas porque quienes me han antecedido en el derecho de palabra, especialmente, los colegas Hermann Escarrá y Aristóbulo Istúriz, han explicado suficientemente a fondo, una vez más, porque no es la primera vez que eso ocurre, las razones por las cuales está actuando como debe esta Asamblea Nacional Constituyente.

Me gustó la metodología del constituyente Aristóbulo Istúriz cuando señala que es necesario que el pueblo entienda -porque aquí todos nos entendemos- aspectos fundamentales de este proceso, porque con frecuencia el pueblo es engañado y además,

no tiene en su gran mayoría la preparación suficiente para entender la complejidad del proceso al cual estamos abocados. En ese sentido, quiero añadir unas cortas observaciones. Es evidente que el pueblo está, quizás, en la situación de pobreza más profunda por la cual ha atravesado la historia del país, sobre todo, si se considera el progresivo aumento de su situación económica y social. Eso tenemos que decirlo porque de la gran mayoría hay una minoría que evidentemente no se encuentra en esa situación.

Resulta que sabemos muy bien, y lo conoce el pueblo que esa es consecuencia de décadas, del desastre que ha sido sometido nuestro país en el pasado, a través de los poderes constituidos y que todavía se encuentran incrustados en la Nación. Eso lo saben muy bien, pero es bueno que sepan también que esta Asamblea Nacional Constituyente tiene una inmensa responsabilidad, y no debemos insistir sobre el tema. No es posible que esta Asamblea, sencillamente se aboque a una labor fundamental, a la más importante que tiene entre manos, que es la elaboración de la Constitución de la República, y se olvide que continúa en camino porque todavía quienes detentaron la influencia ejercida por décadas en el país tienen el control de poderes fundamentales. Todavía está en camino el desastre judicial y si le dejamos amplísimas funciones al Congreso de la República, la situación del país se va a seguir agravando.

Esta Asamblea Nacional Constituyente no va a solucionar el problema económico del país ni tampoco el de la economía, usando la metodología del constituyente Aristóbulo Istúriz, dirigiéndome al pueblo venezolano, y ojalá sea transmitido a cabalidad por los medios de comunicación social. Aunque esta Asamblea prepare una Constitución no será la más perfecta, porque somos seres humanos y como tales vamos a hacer lo posible para preparar una carta fundamental que sea adecuada a los tiempos modernos, pero va a tener sus defectos.

Aunque la hiciéramos perfecta, no vamos a solucionar el problema económico ni tampoco el Gobierno actual podrá hacerlo. Es tal el desastre, la herencia tan grande y desastrosa que ha recibido este Gobierno y el país, que no es posible que se revierta la situación económica y social de Venezuela en pocos meses ni tampoco en un año.

Es evidente que quienes detentan el poder tienen que brindar confianza y esperanza a los venezolanos, y lo que estoy diciendo es un aliento, pero quiero tratar de ser un poco realista. Cuando uno se encuentra con la situación en que Venezuela ha sido conducida por el desastre administrativo de décadas de los Gobiernos anteriores, todavía enquistados en los poderes nacionales, no es posible revertir esa situación en poco tiempo.

No se le puede exigir a nadie que haga milagros, mucho menos a una Asamblea Nacional Constituyente que tiene como función fundamental redactar la Constitución, aunque no puede permitir que continúe el desastre en el campo judicial. De allí que se haya designado una comisión que no hará milagros en veinte días, pero que ya está

haciendo un gran esfuerzo por comenzar a revertir el desastre judicial en que está sometido el país.

Tampoco podemos permitir que el Poder Legislativo -ya las razones jurídicas han sido bien esgrimidas y no voy a redundar sobre ellas- siga legislando en la forma que venía haciéndolo. No voy a dar ejemplos, pero si me voy a referir al campo judicial. Bastó y sobró que comenzara a debatirse aquí la semana pasada el tema de la Emergencia Judicial para que después de casi cuatro años, la Corte Suprema de Justicia, a cuya cabeza se encontraba “la honorable” doctora Cecilia Sosa, dictara sentencia en materia petrolera, tema que no comprenden la mayoría de los venezolanos ni siquiera los pensantes. Es muy curioso, como lo dijo el propio ministro de Energía y Minas, que fuera en ese preciso momento cuando se dictara sentencia.

Eso llama profundamente la atención y llama profundamente a la reflexión. En definitiva, no vamos a hacer cosas perfectas, pero si nosotros tenemos la autoridad como la tenemos y no creo que ya tenemos que insistir sobre el tema, para empezar a revertir la situación en que se encuentra Venezuela no podemos soslayar esa responsabilidad y sencillamente consagrarnos a redactar únicamente, a elaborar la Constitución nacional.

Es urgentísimo elaborarla, ese es un tema que nos estamos dando cuenta cada vez más, quisiéramos poder tener no seis meses, un año para poder elaborar un documento perfecto, pero, precisamente, por la responsabilidad que tenemos todos los constituyentes de por fin entregarle al país una Constitución que sea la base para reconstruir institucionalmente a Venezuela tenemos que obrar a la velocidad del rayo, tenemos que trabajar día y noche en la elaboración de la Constitución, las comisiones tienen que coordinarse al máximo, tenemos que trabajar sin tregua, porque nos lo reclama una situación del país desastrosa, como lo sabe el pueblo. De manera que no podemos ser perfeccionistas en el sentido de tantas investigaciones. Desgraciadamente yo como persona que me ha tocado como tantas otras elaborar libros, sé lo que significa la investigación, el estudio, el análisis, las horas que eso nos demanda. Afortunadamente ya tenemos unas bases elaboradas provisionalmente por el Presidente de la República y por otros distinguidos ciudadanos y organizaciones y sobre esas bases estamos trabajando a fondo y rápidamente para elaborar una Constitución que a gritos nos pide la nación. No podemos seguir en una emergencia por mucho tiempo, eso sí tenemos que reconocer, es necesario que hagamos una Constitución sumamente rápido, porque mientras tanto tenemos que recurrir a las fórmulas que estamos recurriendo. Tenemos que hacer una intervención, no una intervención, una declaración de emergencia judicial para poder revertir y frenar el desastre a que nos lleva el Consejo de la Judicatura con la anuencia de la Corte Suprema de Justicia anterior, etcétera. Eso tenemos que hacerlo y tenemos que recurrir a las fórmulas que se han señalado y se han justificado y explicado aquí en el seno de esta Asamblea en relación al Congreso de la República.

Pero esa situación temporal, que llamamos “de emergencia”, bien llamada, tiene que cesar muy pronto, y para que cese muy pronto es indispensable, colegas, que trabajemos



día y noche para terminar esta Constitución sobre la cual estamos trabajando rápidamente. Eso lo saben los que están presentes y no se por qué algunos expresan dudas sobre el particular. Es una responsabilidad muy grande pero sobre la marcha a veces se hacen, y bajo presión a veces se trabaja mejor, porque ponemos todo lo nuestro, el máximo de nuestra capacidad y potencialidad intelectual en pro del producto sobre el cual estamos abocados a trabajar.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Le quedan dos minutos, ciudadano constituyente.

EL ORADOR.-Gracias, señor Presidente. Por último, el tema de la repercusión internacional. Está perfectamente ligado a lo que estoy diciendo. No somos patriotas, no somos buenos venezolanos tanto los que nos toca aquí hablar, como los que nos toca en la calle hablar o como a quienes les toca transmitir en Venezuela y al exterior los planteamientos que hacemos, que se hacen y que se analizan en el país, no somos buenos patriotas si lo que estamos es sembrando el terror en el exterior. De paso, estoy exagerando porque terror no existe en el exterior y cuando hablan de los inversionistas se están refiriendo principalmente a esos inversionistas especulativos que vienen aquí con dineros calientes a sacar provechos de la especulación a corto plazo; esos son los inversionistas con los cuales quieren presionarnos y amenazarnos. Sin embargo, sí hay venezolanos que contribuyen a que se hagan editoriales como el pésimo editorial elaborado por quizás el periódico de más reputación en el mundo que es el "New York Times". Eso es sumamente grave y por lo tanto todos tenemos que contribuir unos más que otros a transmitir la realidad del país además de elaborar la Constitución, además de participar en las comisiones, además de participar en los trabajos específicos que nos obliga la emergencia de distinto orden que tenemos que decretar.

Toda esa labor que es inmensa y que lo vamos a recordar con cariño y con admiración por nosotros mismos si sabemos estar a la altura de las circunstancias, tenemos que hacerlo ahora. Pero tienen también los medios de comunicación que pensar primero en Venezuela, no estoy diciendo que no lo hagan, pero recuerdo, volviendo al tema del editorial del "New York Times" que lo que sacaron en la prensa y lo que se difundió en los medios de comunicación fueron partes de ese editorial y cuando días después pudimos leerlos nos dimos cuenta que lo que había señalado ese editorial era muchísimo más grave que lo que parcialmente se había dicho en Venezuela. Y ¿por qué los medios de comunicación desde el primer momento no tradujeron completamente ese editorial que era fundamental para el conocimiento de todos los venezolanos? En ese sentido quiero alertar: si queremos ser patriotas, en primer lugar, me permito recomendarles, apreciados colegas, que trabajemos día y noche para terminar cuanto antes el proyecto de Constitución y en definitiva la votemos. No nos queda más remedio, para cesar precisamente esa situación de emergencia, pero mientras tanto no podemos soslayar nuestras atribuciones y tenemos que cumplir con esas medidas de emergencia en paz, en democracia y evitando terminar los poderes y no caer en la tentación sobre la cual nos quieren empujar precisamente para luego llamarnos en el

exterior dictatoriales, tenemos que seguir trabajando con el mayor tino, con el mayor cuidado pero con la mayor decisión y con la mayor inteligencia posible. Dentro de nuestras limitaciones humanas tenemos que trabajar en pro de ir deteniendo ese desastre que sigue produciéndose en el país y se seguirá produciendo mientras esté en manos de quienes han destruido a Venezuela los poderes constituidos. Muchísimas gracias.*(Aplausos)*.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Estoy convencido que las intervenciones sucesivas de Franceschi, Brewer Carías y la del doctor Olavarría no están dirigidas al pueblo venezolano. Ellos saben que el pueblo venezolano participa de este proceso, comparte este proceso, lo sigue y, sobre todo, lo apoya. Esas intervenciones no están dirigidas al país; están dirigidas a factores internacionales, a grupos internacionales que complotan contra Venezuela y contra el proceso constituyente.

Por supuesto, independiente de esto, creo que tienen una tremenda confusión: cada día entiendo menos a Franceschi y a Brewer Carías, con la diferencia que por lo menos Franceschi tuvo la osadía hace mucho tiempo de separarse de Trotsky, mucho antes que el doctor Olavarría.

El doctor Olavarría intenta nuevamente recordarnos aquel personaje interesante de la revolución rusa: Lev Davidovich Bronstein, que escribió un libro interesante, que no se podía hacer ninguna revolución sin utilizar como modelo ese libro de la revolución rusa y que lo utilizó Rómulo Betancourt de cabecera para el golpe de estado de 1945. ¡Golpe de Estado, no revolución!

Pero lo que les molesta al doctor Olavarría, a Franceschi, al doctor Brewer Carías es que esta revolución es una revolución humana, legal, extraordinariamente legal, respetando el proceso legal; y creo que lo que más les molesta a ellos y a grupos internacionales es que esta es una revolución inteligente, que no cae en las trampas en que tradicionalmente siempre cayó la izquierda en Venezuela o en todos los procesos revolucionarios, una revolución verdaderamente interesante en el manejo de las contradicciones, de ir pulso a pulso pasando cada momento. Dije en la primera oportunidad y en la segunda intervención que esta es una revolución inédita, y eso creo que al doctor Olavarría, por ejemplo, que en el pasado tuvimos una relación política, en la época de 1982, 1983 con una persona que algunos de los aquí presentes conocieron en vida, a Alfredo Maneiro: era un hombre extraordinariamente inteligente. A mi juicio, fue un genio político y que murió prematuramente. Pienso que el doctor Olavarría no entendió nunca a Alfredo Maneiro, porque Alfredo y nosotros generamos esa visión política, profunda, de la democracia, a tal punto que cuando estábamos trabajando la jornadas preparatorias del 4 de febrero le decía a Hugo Chávez: el problema es profundizar la democracia, una democracia radical, distinta; y él hablaba de la cosa bolivariana y ahí fuimos más o menos hilvanando un proceso. Alfredo siempre dijo algo

que fue la clave y que ha sido la clave de este proceso. Alfredo dijo: “Las democracias tienen un mecanismo especial de protección que impide los cambios revolucionarios”.

Las revoluciones parecieran ser un acto antinatural, porque las democracias representativas se protegen a sí mismas, y la grandeza de esta revolución, de este proceso revolucionario, sin duda, doctor Olavarría, es que logramos resolver el acertijo de esas democracias que impedían los cambios revolucionarios; y eso, al mismo tiempo una conducción inteligente de este proceso, es lo que nos está cobrando, por ejemplo, el editorial del “New York Times”. El “New York Times” es una especie de bomba de oxígeno para estos factores internos en el país, que están moribundos. Veán ustedes, por ejemplo, lo que ha ocurrido a partir del editorial del “New York Times”, que, por supuesto, de paso, -y creo que bien vale esa intervención de Luis Vallenilla, porque realmente hay que analizar y responder a estos factores internacionales que están complotando contra Venezuela- si cuando la Declaración de Filadelfia en 1776 hubiera existido en ese momento el “New York Times” ¡Caramba!, no hubiera habido independencia en Estados Unidos. O ¿cómo hubiera hecho, por ejemplo, Lincoln en la guerra de secesión para declarar el estado de necesidad con el “New York Times”? No se hubiera podido dar la independencia norteamericana. Pero ese editorial tiene mensajes muy dirigidos a ciertos factores en el país.

Veán ustedes que inmediatamente se produjo la renuncia de una magistrada, como dijo Aristóbulo, una magistrada que estaba “de golilla”.

¿Ustedes se imaginan, por ejemplo, si la constituyente lo que decida, si son cuatro, cinco o seis años, el tiempo que sea en el caso del Presidente Chávez y una vez concluya su mandato esté seis meses más? ¿Ustedes imaginan la algarabía internacional? ¡Ellos tenían el período vencido! Pero ella antes de irse, la doctora Cecilia Sosa, hizo una traxada: sentenció la demanda que había introducido Alí Rodríguez y Fundapatria con relación a la apertura petrolera, donde fija posición con relación al principio de jurisdicción, artículo 127, donde los contratos de interés público tienen que ser ventilados en la soberanía del país, en la Constitución y con las leyes venezolanas, y lo pone en entredicho.

A mí me gustaría que el doctor Brewer Carías se refiriese a ese punto, por ejemplo, donde ciertos intereses transnacionales salen favorecidos con esa decisión. Y no digamos las sentencias anteriores de la doctora Sosa: ella fue ponente por ejemplo de la exoneración de un ex Presidente como Jaime Lusinchi. ¿Es que nadie se va a acordar de eso, doctor Olavarría, o de los juicios de los auxilios financieros? Esa renuncia intentó provocar una alharaca que no es tal. Y yo creo que la inteligencia, como lo dijo Aristóbulo Istúriz, está precisamente en que no se va a cerrar la Corte Suprema de Justicia; se va, simplemente, a sustituir a los cinco magistrados con el período vencido.

Pero, fíjense ustedes que en Venezuela, lo digo recordando lo presenciado hace algún tiempo en Venezuela: veíamos en las cárceles teatro penitenciario, ¡ah, doctor Gómez Grillo! Aquí pues estaríamos escenificando teatro parlamentario, con estos partidos

políticos moribundos que tienen ya agotado su espacio en Venezuela y que intentan crear una especie de congreso o de asamblea legislativa alternativa a esta Asamblea para buscar ese oxígeno. Y ven ustedes en el día de hoy un piquete, ¡caramba!, al Comité Ejecutivo de la CTV. ¡Nuevamente recordó que las calles existían! Y hoy estuvo aquí precisamente un piquete, ¡caramba, doctor Olavarría!, usted ha podido ver qué diferencia de aquella Revolución de 1917, que nada más y nada menos que el Presidente de la Asamblea tenía que recibir nada más lo que podríamos llamar los Kerenski de la época, para hablar en los términos de la Revolución Bolchevique.

Ellos tuvieron 150 representantes de la CTV en forma de piquete solicitando democracia y libertad sindical. Yo les digo que, verdugo no chilla. Ellos que en 40 años crearon una dictadura sindical, un totalitarismo sindical, ahora están acudiendo a la OIT, cuando nunca en el país hubo derecho a huelga. Todas las huelgas fueron declaradas ilegales en Venezuela, todos los paros eran declarados ilegales. Cuántos sindicatos no hubo intervenidos en el país. La corrupción sindical, la política de seguridad social. ¡Ah! Ahora la CTV intenta buscar una cosa que se llama la OIT, para meter las narices en Venezuela. Y no hablemos de los cabilleros del sindicato de la construcción, y esa historia negra del movimiento sindical venezolano. ¿Es que acaso en Venezuela hubo democracia y libertad sindical? Lo que nosotros pretendemos con ese estatuto, con ese decreto de emergencia sindical, es que haya más libertad y más democracia sindical.

Así por ejemplo, sumen todo esto: la renuncia de Cecilia Sosa, el editorial del "New York Times", las declaraciones del filósofo Tabata Guzmán, el piquete de la CTV y, ahora, esta tarde, un vespertino dirigido por un ex socialista que le coloca nada más y nada menos que un círculo, el alerta rojo, a la situación del país y el proceso de cambio, para ir creando esta situación de insuflarle ánimo y valentía a todos aquellos factores que realmente el pueblo, el 25 de julio, con esta extraordinaria votación decidió pasar al otro lado, al infierno. Creo que la intervención de Franceschi de verdad, llama a preocupación. Franceschi ahora, lamentablemente se me fue (ah, allá estás Franceschi, perdona), Franceschi, ahora, se quiere convertir en el campeón de la lucha contra el hambre y contra el empleo: primero tiene que adelgazar, porque nadie le va a creer a Franceschi, nadie le va a creer, ahora, que esté preocupado por el hambre de los venezolanos, cuando realmente en debates, en televisión por ejemplo, yo le decía a Franceschi: la Constituyente va a tomar medidas, medidas, incluso, de carácter económico.

Aquí hay una conspiración en Venezuela, ¿no le parece a ustedes lo que ocurre con el Consejo Bancario con tasas de interés al 45 y 50 por ciento, que ha estrangulado la economía del país que impide la reactivación económica. Ese Consejo Bancario está en un proceso, creo que en un acto de conspiración. Es imposible con esas tasas de interés al 45 por ciento, reactivar la economía. Y todo esos ahorros del país van a grupos corporativos con tasas de interés activas al 25%, y le decía a Franceschi: nosotros vamos a tomar medidas con relación a esto. Eso es enfrentar el hambre; eso sí es enfrenar el

hambre, Franceschi. ¡Ah! pero Franceschi en eso no nos apoya, en eso no nos apoya porque en la medida en que bajen las tasas de interés la gente podrá obtener créditos industriales, créditos agropecuarios, créditos hipotecarios para las casas, y entonces usted ve por ejemplo que cualquier venezolano coloca sus ahorros al 6%, y las tasas activas están en el 45%, pero hay grupos en Venezuela que para las especulaciones financieras les dan crédito al 25%.

Sobre eso es que tenemos que tomar decisión, y estas son cosas serias de verdad para enfrentar el hambre y el desempleo y no simplemente una retórica. De tal manera que si nosotros tomamos estas medidas con carácter valiente, entonces el proceso constituyente también podemos decir, Franceschi, al contrario de lo que ustedes dijeron, que con la Constituyente se come y se va al mercado. Muchas gracias. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Virgilio Ávila Vivas. Una proposición previa.

CONSTITUYENTE ORTEGA (SAÚL).-Presidente, creo que el tema ya está suficientemente debatido con la exposiciones que han sido bastante extraordinarias de los que han intervenido. Propongo que se vote la proposición del decreto sobre la emergencia legislativa.

EL PRESIDENTE.-Una proposición previa de que se cierre el debate. No sé si se cierra con los inscritos o ustedes proponen que se cierre de una vez. *(Se oyen voces de disenso)* Perdón, el proponente es el que va a aclarar su proposición.

EL ORADOR.-Que se cierre de una vez.

EL PRESIDENTE.-Que se cierre de una vez. ¿Tiene apoyo? Tiene apoyo. Los constituyentes que estén de acuerdo en que se cierre... perdón, los que están anotados tienen el derecho a expresar su criterio, alega el constituyente Claudio Fermín. Se va a leer la lista de anotados.

PRIMER VICEPRESIDENTE.-Están anotados: Luis Gamargo, Earle Herrera, Claudio Fermín, Froilán Barrios, Antonio Di Giampaolo, Pedro Ortega Díaz y Jesús Montilla.

EL PRESIDENTE.-¿Ninguno de los que están anotados quiere retirar el derecho de palabra? Montilla la retira. ¿Quién más la retira? *(Aplausos)* para ver si votamos y el debate lo resumimos un poco. ¿Gamargo la retira? *(Aplausos)* Di Giampaolo la retira? *(Desde su curul el constituyente dice que no)* No la retira. Una pita entonces. *(risas)* Froilán Barrios ¿la retira? *(asentimiento)* . Pedro Ortega Díaz ¿la retira? *(Negativa)*. Una pita. ¿Earle Herrera la retira? *(Negativa)*. Entonces quedarían reducidas a cinco intervenciones en estas condiciones. ¿Ustedes están de acuerdo con que se permita la intervención de estos cinco antes de tomar la decisión? Los que estén de acuerdo con...*(alguien pide moción previa)* Sobre previo no puede haber previo, me perdona, mi querido amigo. *(Franceschi, desde su curul sin audio comenta entonces que es una moción de angustia)* ¿Angustia?, punto de angustia, tiene un punto de angustia. *(risas)*. Eso sí. Bueno, por supuesto que tiene derecho, no creo que ha habido ataques de agentes extranjeros, me parece que lo que podíamos es que se anote en la próxima sesión y haga contraataque correspondiente. En este momento vamos a votar las proposiciones que

están en mesa. Una proposición previa: que se cierre el debate con los inscritos. Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Tiene evidente mayoría. Entonces tiene la palabra, Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Señor Presidente, honorables colegas. En beneficio del tiempo, voy a ser muy concreto. Estoy realmente preocupado con la forma como la mayoría, en algunas oportunidades, de manera muy cordial, quiere imponer a *sotto voce* lo que significa el peso de la mayoría. Nosotros que hemos sido mayoría y nos estamos acostumbrando a ser minorías, sabemos perfectamente bien que es importante oír las minorías y oír las mayorías porque este es el verdadero contexto del pueblo venezolano, es la regla de oro de la democracia el respeto para las minorías. Hoy estamos tratando una materia de gran significación como es la limitación de las actividades del Congreso de la República de Venezuela. Y tiene una connotación muy singular y muy especial por cuanto caemos nuevamente en lo que hemos venido planteando aquí desde el inicio de los debates originarios de manifestar que no es posible que la Asamblea Constituyente vaya mucho más allá del espíritu y propósito del soberano, del soberanísimo pueblo de Venezuela, que nos encargó y nos dio el mandato de hacer esa nueva Constitución para el país.

Sin embargo, hemos oído noticias importantes y alentadoras de parte de cada uno de los oradores que me han antecedido de que ya las comisiones tienen muy adelantado el proyecto de Constitución. Ojalá, para la tranquilidad de Venezuela y para la tranquilidad de los que quieren a este país, podamos cumplir bien y cabalmente lo que ha sido depositario esta Asamblea Nacional Constituyente de hacer una nueva Constitución para el país. Pero, argumentando como decía el constituyente De Lima y el colega constituyente Aristóbulo Istúriz en sus elocuentes palabras en el día de hoy, referidos a la Corte Suprema de Justicia y a la renuncia de su Presidenta, ambos manifestaban y argumentaban que tenía el período vencido. Eso es cierto. Pero por argumento al contrario, hoy estamos actuando a espaldas de esos argumentos. El Congreso de la República de Venezuela no tiene el período vencido y hemos tratado, en este proyecto de decreto que está siendo sometido a la consideración del Cuerpo, la posibilidad de diezmarlo y de llevarlo prácticamente a cero, a su mínima expresión como institución básica y fundamental del pueblo venezolano dentro del equilibrio de los poderes.

Todos sabemos perfectamente bien que el país votó por un cambio, y en ese cambio todos estamos involucrados de una u otra manera; pero en esta metodología que estamos llevando adelante de hacer una nueva Constitución con el mandato del soberano, del pueblo, y que ese soberano inteligentemente también se ha reservado para al final decirnos a nosotros: señores constituyentes, ustedes han hecho un gran trabajo, vamos a aprobar la nueva Constitución de la República.

Eso es exactamente lo que nos dice el mandato constitucional; pero por otro lado, apreciados constituyentes, me preocupa la historia, me preocupa el hecho de que

estemos actuando, y yo me pregunto: ¿quién nos va a legitimar cada uno de los actos soberanos de esta Asamblea Nacional Constituyente? Porque si el soberano nos dio un mandato para hacer una nueva Constitución, nosotros estamos extralimitándonos en nuestra función, yéndonos mucho más allá, actuando más allá del mandato que nos dio el pueblo de Venezuela.

En ese sentido ahí está mi gran preocupación. ¿Quién va a legitimar estos actos que una mayoría abrumadora ha tenido a bien, y quizás sabía o no sabiamente, porque eso lo dirá la historia, de traer este decreto que estoy seguro se va a aprobar esta tarde?

Quiero manifestarle a todos ustedes, responsablemente, que por principio no puedo votar este decreto y doy mi voto en contra, por cuanto se están violando instituciones fundamentales del país, y no involucro con ello, ni quiero hacer juicios de valor, sobre el comportamiento que ha tenido el Congreso de la República.

Lo que sí debo decir es que el Congreso de la República no ha actuado con la dignidad necesaria que ha tenido que hacerlo en los últimos días y en los últimos tiempos, porque ha debido tener una actuación más digna, porque fue elegido y está legitimado también por el pueblo venezolano.

Para todos ustedes, mis queridos constituyentes, les dejo estas reflexiones.

Buenas tardes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Presidentes, amigas y amigos constituyentes. Voy a votar, tal cual, la proposición de la Comisión sin reparos, porque ayer hubo un reto, ayer hubo un desafío del adversario y ante ese reto y ante ese desafío, el Polo Patriótico, los que están con el Polo Patriótico y los que están con el proyecto revolucionarios de Chávez, debemos dar una demostración de unidad. A la hora de la pelea, todos daremos la cara juntos. Eso debemos decir hoy aprobando por unanimidad el Acuerdo que se nos presenta.

He repetido aquí, creo que todos estamos conscientes, creo que ha estado en el fondo de las intervenciones de los oradores que me han precedido apoyando nuestra posición, el de que esto es una guerra. Pero, quiero repetirlo, porque a veces no tomamos en cuenta esta realidad. Aquí hay una guerra. Como lo ha dicho el Presidente de la República en diferentes ocasiones: "Hemos ganado una serie de batallas, pero la guerra sigue todavía".

No se acepta que el pueblo reivindique su dignidad, que reivindique, precisamente, su derecho a comer, el cual se le ha negado y se le ha quitado; que el pueblo rescate su dignidad, su altura moral, que la nación rescate su soberanía frente a los poderes extranjeros, que terminemos con la corrupción. Esos objetivos nobles afectan poderosos intereses, poderosísimos intereses, y esa es la guerra que tenemos con minúsculos grupos poderosos, extranjeros y locales, que no se sienten derrotados.

Esta mañana, en la Comisión, se decía: Somos 90 por ciento frente a 10 por ciento, y yo dije, no, somos 95 por ciento frente a 5 por ciento localmente, con los poderes políticos locales, pero no con el adversario que tenemos.

Ese desafío tenemos que ver qué busca; como siempre busca la violencia, llevarnos a la violencia y llevarnos a la ruptura institucional, y como no han logrado que lleguemos a la ruptura institucional, la declaman, la declaran.

El golpe de estado lo están declamando desde antes de las elecciones. Yo vi en la prensa a personas tan serias como Arturo Uslar Pietri, a quien hicieron empezar a declamar que aquí había habido un golpe de estado, ya de una vez. Con eso, como no logran que lo hagamos, lo declaman.

Aquí se quiere que nosotros nos dediquemos sólo a la Constitución. Ese es un objetivo muy concreto, sabemos para qué. Pongamos el ejemplo que di hace poco: el Poder Judicial.

¿Qué hacemos con entregarle a estas mafias que dominan el Poder Judicial, a las tales tribus que dominan el Poder Judicial, un bellissimo capítulo constitucional sobre el Poder Judicial? ¿Para qué? ¿Para que lo pateen como patearon a la Constitución del 61? No. Tenemos que limpiar, como se está limpiando el Poder Judicial, primero; para después entregarles el capítulo del Poder Judicial, que se está redactando en las comisiones, como han explicado los oradores aquí. Esta es la realidad.

Es verdaderamente absurdo, débil ver a gente tan importante, con tantos recursos intelectuales como los que aquí hablan a nombre de la minoría, hacer cosas tan deleznable, tan mentirosas.

¿Cómo es posible que se diga que el pueblo no nos ha dado mensaje, no nos ha dado poder? Aquí lo que hay que hacer es lo contrario. Lo que hay que hacer aquí es, por ejemplo, el discurso de Aristóbulo Istúriz, para que le digamos al pueblo: miren, no hemos disuelto el Poder Judicial, pero hemos hecho lo mismo, en otra forma y mejor, pero explicarle al pueblo por qué no hemos disuelto el Poder Judicial, por qué no hemos disuelto el Congreso. Eso fue lo que ofrecimos todos y recibimos el 93 por ciento de los votos. ¿Cómo se puede discutir esto con seriedad aquí en esta tribuna?

Al contrario, el pueblo ya lo que nos está diciendo es: bueno, última vez que les damos tantos poderes, ya se los dimos a Chávez el 6 de diciembre, se los dimos en el referéndum y ahora les damos más del 90 por ciento. ¿Qué es lo que ustedes esperan para actuar?

Eso es lo que nosotros tenemos que explicar, no por qué estamos procediendo, sino por qué estamos procediendo con tanto cuidado y con tanta sensatez. Eso es lo que hay que explicarle al pueblo; que estamos logrando los mismos objetivos que ofrecimos; eso es lo que hay que explicarle al pueblo.

Es el colmo que aquí se diga que no tenemos los poderes, que nos estamos sobrepasando de los poderes que nos dieron. Es realmente insólito.



Entonces, amigos, amigas, no olvidemos la guerra, no olvidemos que son poderes extranjeros que se manifiestan en Colombia. Ya la guerra de Colombia ha dejado de ser contra la guerrilla; ahora es contra la guerrilla y contra Venezuela.

Por allí nos enseñaron una especie de trapo, un fulano convenio con Guyana. ¿No tendrá algún pequeño mensaje de agresión eso? Defensa del espacio aéreo de Guyana. Ese convenio debería estar archivado quién sabe donde.

No hay que subestimar al adversario. Estamos en una guerra difícil. Para conquistar nuestros objetivos es necesario mantenernos unidos y luchando. Es lamentable que todos los medios de comunicación estén contra nosotros.

Quiero hacer un llamado doble a los amigos periodistas, a los trabajadores. ¿A qué estamos dedicados en la Comisión donde trabajamos, bajo la Presidencia de Marisabel de Chávez, y donde soy vicepresidente? En la defensa de los trabajadores, defendiéndole la salud a los periodistas, estudiando cómo hacer investigaciones, cómo dejar sentado allí el principio de la investigación para defender la salud de todos los que trabajan con técnicas modernas, como los periodistas.

EL PRESIDENTE.-Constituyente, le quedan dos minutos.

EL ORADOR.-Esta vez no se los regalo.

EL PRESIDENTE.-Úselos.

EL ORADOR.-En cuanto a los dueños de periódicos, en cuanto a los empresarios, que vean si pueden imitar los gestos patrióticos de los empresarios que aquí en esta Asamblea comprenden cuál es el interés de Venezuela como nación y en el cual ellos están también incorporados. Puede ser que así logremos que los medios entiendan lo que se está haciendo, entiendan el mensaje patriótico y bolivariano que encierra el proyecto que estamos defendiendo.

Gracias, amigos. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente, señoras y señores constituyentes. Hemos dado un sinfín de vueltas alrededor de lo jurídico, e independientemente de las posiciones encontradas, están claras para quienes reiteran argumentaciones en favor de la tesis de la Asamblea originaria, y está muy claro también de parte de quienes defienden la tesis que la Asamblea ha de concentrarse sólo en una Constitución.

Eso lo hemos debatido largamente. Creo que el debate sobre esto es ya ocioso, porque la aprobación del artículo 1º del Reglamento, al cual hice observaciones que no eran de tipo jurídico, sino sobre las consecuencias que tendría gerenciar en la coyuntura, gerenciar a petición de terceros y sin tener un plan armónico, es ya, de hecho, una superación del debate teórico, de si es originaria o no.

Luego, el Decreto sobre la Emergencia Judicial, que dio lugar a una correlación de votos en la Corte Suprema, de 8 a 6, es ya de hecho una digestión social, un cierto tipo de comprensión de otras instituciones sobre una decisión que es un hecho cumplido. Así

que aparte del valor argumental que tienen unas y otras tesis, siento que esto ya forma parte del tejido histórico cotidiano.

La Asamblea está asumiendo, por cierto, pocas decisiones que van más allá de hacer una Constitución, y no es a ese argumento, ya muy bien expuesto por ambos extremos, al que me voy a referir. Voy a insistir en lo que fue mi argumento cuando fijé posición sobre el artículo 1º del Reglamento; y cuando hice algunas observaciones al proyecto de Emergencia Judicial que apoyé y ambas observaciones, la del artículo 1º del Reglamento y la de la Emergencia Judicial, las centré en un problema de tipo político no de tipo jurídico.

La confianza, la seguridad, el sosiego que la Asamblea está obligada a transmitir al país, vuelve a ser el centro de mi reflexión. Nuestras acciones, todas, van dirigidas a crear un nuevo piso jurídico o un nuevo piso constitucional y el producto social de un nuevo piso constitucional es la confianza, es un nuevo marco de relaciones entre los ciudadanos, es un nuevo marco de expectativas entre los ciudadanos y las instituciones, es un nuevo cuadro de vínculos entre las instituciones entre sí y todo eso debe generar confianza, sosiego, expectativas claras, reglas del juego muy bien definidas. Ese es el objetivo final. Lograr el cambio en estado de derecho no es otra cosa que hacer transformaciones que todo el mundo admita, que todo el mundo acepte. Porque el cambio se puede lograr, otros países lo han intentado, violando el estado de derecho, porque el precio es el conflicto, el precio es el enfrentamiento.

Y en este sentido, yo nunca pensé que la gente que hoy está dirigiendo la Comisión Delegada, los venezolanos que están al frente de esa institución del Congreso, pudieran hacer lo que hicieron ayer. De veras, jamás lo pensé. Por lo contrario, como persona más o menos informada, lo que me había llegado por la prensa es que la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente estaba en conversaciones con personeros del Congreso, que habían logrado de alguna manera, establecer un *modus vivendi*, que el país había tomado con tranquilidad el hecho de que la Asamblea estuviese funcionando y el Congreso también, por supuesto, están en Comisión Delegada, porque cesaron en sus sesiones ordinarias.

Yo pienso, no sé si el resto del país piensa como yo, pero en mí eso produjo una gran tranquilidad, que un primer conflicto vislumbrado por muchos analistas quedaba en el archivo; tal conflicto no existía porque se había logrado establecer un *modusvivendi* entre estas instituciones. Sin embargo, tengo que confesar que me ha sorprendido, no sé si la inmadurez, no sé si la torpeza o no sé si el deseo de provocar de parte de quienes han anunciado ante el país que van a legislar, porque convocar sesiones es disponerse a legislar.

Ayer en la mañana, nos reuníamos en la Comisión de Régimen Político, donde hice una observación al proyecto de decreto que suspende las elecciones municipales, un proyecto bien pensado, bien redactado, a mi juicio, y mi observación era muy sencilla, que después se incorporó, que no podía haber elecciones en el país, entre muchas otras

razones, porque si la nueva Constitución modifica el régimen electoral o si modifica el régimen municipal de diversas maneras, entre otras, por ejemplo llevando a nivel constitucional, como nosotros creemos que debe estar la institución de la parroquia y que eso modificaría el régimen de distribución de funciones internas, entonces cómo íbamos a hacer unas elecciones municipales, si a los dos meses de hacerla, el país aprobando una Constitución que modifica el Régimen Municipal, que modifica el Régimen Electoral y que posiblemente modifica el Régimen Político-Territorial, bien sumando municipios solicitados por las etnias indígenas o bien previendo maneras de financiar los municipios rurales que no tienen industrias y que no tienen régimen comercial como los municipios urbanos. Es una falta de sensatez pretender hacer elecciones municipales cuando la nueva Constitución puede modificar los regímenes municipales, electorales y territoriales que afectan esta materia.

Igualmente, pienso, señor Presidente, y señoras y señores constituyentes, que hay falta de tranquilidad mental para entender el proceso histórico, que ahora el Congreso pretenda legislar; no voy a discutir si pueden hacerlo o no, ese es otro aspecto; pero pretender legislar en el momento cuando estamos haciendo una nueva Constitución, es un fingimiento, es hacerle creer al país que están dentro de una gran eficiencia legislativa, cuando el país sabe que a los tres o cuatro meses, tales leyes, por bien hechas que estén, no quiero presumir lo contrario, tendrían que ser remozadas, adaptadas al piso constitucional que aprobemos, porque el gran trabajo de artesanía intelectual y política que le viene a Venezuela es la adaptación de todo el régimen jurídico al nuevo piso constitucional.

Entonces, ¿qué sentido tiene crearle nuevas expectativas al país diciendo que se va a legislar este trimestre, cuando tendremos que modificar todo ese andamiaje jurídico porque hay una nueva base constitucional? Nunca pensé que tal afirmación pudiese ser hecha. Y esa afirmación es lo que está presente en la convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso. Aristóbulo mencionó la palabra provocación. Si eso existe es porque fue, como lo dijo también Miquilena, alevoso. No sé si eso está en la motivación de quienes lo hicieron, pero sin duda está en la consecuencia. Una de las consecuencias sería que el país sería timado, el país sería engañado, porque cualquier ley que fuese decretada por el Congreso en este trimestre tendríamos que reformularla en enero, febrero, con la nueva Constitución. Entonces para que dos poderes estén en esta competencia pública, de quién tiene más o menos funciones, eso se puede hacer en un momento de distracción histórica, pero no creo que el momento histórico sea para estos rituales de enfrentamientos menores y a mí me asombra, y en lo personal me disgusta, este acto de irresponsabilidad.

Me preguntaba una señorita periodista esta mañana, qué opinaba yo sobre la limitación, la reducción de funciones del Congreso a la función contralora. Y lo primero que le dije es que la palabra reducir, limitar tiene una connotación moral negativa, por qué no utilizamos más bien la palabra concentrar, esmerarse, que tiene una connotación moral

positiva. Porque reducir o limitar no expresa lo que mucho que hay que hacer en materia de control de gasto público.

Le he oído a gente de la Contraloría decir que fueron a pedirle cuentas al Plan Bolívar 2000 y no se los dieron porque era secreto militar. Eso es muy grave. He escuchado que hay funciones administrativas, sobre todo en un momento cuando suben los precios del petróleo, y el Contralor dice que no tiene personal suficiente, y le he escuchado al propio Aristóbulo en una afirmación que le ennoblece por objetivo, por cristalino que habría que investigar actos de corrupción de otros o de este Gobierno, si ocurrieren. Entonces no creo que si el Congreso se concentra, se esmera en la función contralora, en el seguimiento y evaluación de la función pública, del Poder Ejecutivo, tanto el nacional como los regionales, no creo que se le esté afectando moralmente, por lo contrario, si esa labor se hace con esmero, es un gran función de higiene y de prevención social, pero si el Congreso se dispone a legislar, y mucho menos si esa legislación pretende hacerla la Comisión Delegada, que no tiene atribuciones para ello, creo que estamos haciendo ante el país un acto de fingimiento. Así que no estoy de acuerdo con esta convocatoria que se ha hecho y creo que es un elemento de perturbación del proceso.

Ahora, este es un elemento de perturbación político, no es un elemento de perturbación jurídico, porque desde el punto de vista jurídico, justamente las razones que la doctora Sosa aduce para justificar su renuncia, que fue que perdió en una correlación de 8 a 6, desde el punto de vista jurídico el problema está resuelto. No sólo por los hechos cumplidos sino hasta por esta misma correlación. El problema es político, y en este sentido el liderazgo político, que gracias a su capacidad de convocatoria, gracias a su capacidad de interpretación está aquí, gracias a sus planteamientos, a ese liderazgo político va dirigido mi mensaje.

Pienso que hay que agotar esfuerzos serios para que los señores de la Comisión Delegada y para que el país comprenda que la función de controlar el gasto público es urgente, que la función de hacerle seguimiento y evaluación a la gestión del Ejecutivo es una necesidad y es una función noble y positiva, que los verbos, reducir, limitar, constreñir tienen cierto sentido de provocación y de manipulación y que este es el momento de hacer una nueva Constitución, y hacer una nueva Constitución y legislar a la vez es contradictorio, no porque no se pueda hacer, se puede hacer como artesanía intelectual, como trabajo político, pero es contradictorio porque se está engañando al país, porque se le dice al país que vamos a crear una nueva plataforma constitucional pero a la vez en base a la vieja plataforma, se legisla. Es decir, eso es tiempo perdido. Expectativas falsas que se crean y eso va contra los intereses nacionales.

De tal manera, que lo que tiene que pedirle esta Asamblea al Congreso de la República o a su Comisión Delegada, no es que se ciña a una especie de nuevas funciones del Congreso que nosotros estipularíamos, sino que interprete correctamente el mandato popular, que ha sido entre otros el de diseñar una nueva Constitución y ¿cómo puede un pueblo, una nación darse una nueva plataforma, sentar las bases de un edificio y a la

vez ir construyendo el cuarto piso y el sexto y las ventanas? Esto es una gran falta de seriedad, desde mi punto de vista.

Pero pienso que un decreto como este que estamos discutiendo, cuyas motivaciones comprendo, no va a mostrar, cuando pasen dos o tres días, la debilidad de las personas a quienes se pretende someter, pienso que lo que va a ocurrir es que esas personas que al cabo de cuatro o cinco meses, cuando viniere el proceso eleccionario que la nueva Constitución va a ordenar, esas personas vencidas, tendrían que haberse retirado y se retirarían con seguridad en el silencio y en el ostracismo; pero esas personas vencidas hoy, cabalgado sobre el potro de la provocación y de la irritación y del conflicto, van a generar un mar de perturbaciones, que no incidirán en las decisiones que tomemos aquí, pero a lo mejor producen muchos editoriales más del “New York Times”; a lo mejor producen muchísimas estrategias más que no le convienen a la confianza y a la seguridad que necesita no sólo Chávez, sino nosotros para que en este país haya economía en crecimiento.

Creo que lo que realmente debemos analizar no es el decreto, lo que debemos analizar y lo que debemos votar es una manera de actuar. ¿Va a seguir la Asamblea cayendo en provocaciones, va a seguir la Asamblea respondiendo, como lo dije aquí, hace una semana, al detal? Es decir, ¿cualquier tercero o cuarto o quinto que nos encontremos en el camino definirá entonces el próximo decreto? No creo que el país pierda mucho, si las personas de carne y hueso que están en esas asambleas legislativas o en ese Congreso cesan sus funciones. Entre otras cosas, porque la representación que tienen es muy frágil y porque fueron producto de un ardid electoral, que fue el adelanto de las elecciones. Esa es una correlación que existe allí nominalmente, pero que ya ha sido superada en el sentimiento popular, pero creo que este decreto va a ser la excusa, va a ser el argumento –y así puede ser comprendido por mucha gente– de muchos conflictos, de muchos enfrentamientos innecesarios, que se han podido manejar si el *modus vivendi* que también se venía manejando se hubiese prolongado.

Hoy no era el día de tomar el guante del reto, y cuando se toma el guante del reto, a lo mejor se actúa con mucha dignidad pero se cometen errores y se traen conflictos innecesarios.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*).

Amigos, hermanos, camaradas, combatientes y compatriotas. Como ustedes saben no tengo la estatura del doctor Allan Brewer Carías ni el peso específico -todavía- del doctor Hermann Escarrá, para hacer disquisiciones en el orden teórico en materia de derecho.

Pero una de las cosas que me ha mantenido en la reflexión, no sólo en este debate sino desde que llegamos a la Asamblea Nacional Constituyente, son observaciones siempre de orden práctico, por eso voté respaldando el Decreto de la Emergencia Judicial, y lo

hice porque en las características de aquella decisión no estaba de suyo planteada la eliminación de funcionario alguno, aunque en el camino de la decisión la propia presidenta de la Corte Suprema de Justicia haya renunciado.

Le estábamos dando al país una señal de la necesidad de convocar a concurso a los jueces, y no estamos hablando de un Poder Judicial norteamericano de esos que uno ve en la televisión, o inglés que a veces se ven también, estamos hablando de un Poder Judicial bastante tropical que todos conocemos, incluso que se conoce afuera, y por eso nadie ha saltado a reclamar lo que hasta ahora ha ocurrido en el fondo en el plano del mundo judicial, incluso, después la designación de los integrantes de esa comisión, también ha sido motivo de satisfacción al menos para muchas personas.

De forma que lo que escondía en el fondo aquel decreto era resolver algo que el propio Presidente de la República dijo acá: "Cuando exista un conflicto entre la justicia y el derecho, debe prevalecer la justicia". Y eso creo que fue lo que se hizo con aquel decreto. Sigo abogando porque no se vulnere ni siquiera a la palabra justicia, desde el punto de vista etimológico en las actuaciones de la comisión, y esperemos que así ocurra.

En torno al tema legislativo quería también hacer algunas precisiones en cuanto a reflexión, fundamentalmente, de orden práctico. ¿Qué puede significar para el país que un foro político, cuya expresión electoral obviamente es distinta a éste, implique desde el punto de vista de acciones en la calle? Realmente muy poco. Pero efectivamente, gente que resultó electa en el pasado proceso del 8 de noviembre, incluso, sus resultados fueron contados por las mismas máquinas que contaron nuestros votos, y buena parte del electorado más o menos similar también participó en ese proceso, pero entre otras cosas, hay muchos de ellos allá que tal vez sacaron algunos votos más que algunos de nosotros aquí.

No vine a defender ni a Tabata ni a ninguno de esos integrantes de ese esquema de la vieja política, y les digo que en relación a este tema, quiero por el contrario de manifestar votar en contra, voy salvar el voto, y lo voy a hacer por lo siguiente: Fundamentalmente porque a los parlamentarios -senadores, diputados- y diputados de las Asambleas Legislativas a quienes se les está revocando tácitamente el mandato, esa actuación se está haciendo sin habérselo consultado directamente a los electores el pasado 25 de abril.

Manifiesto mi decisión de salvar el voto en cuanto a la denominada emergencia legislativa por las características propias del decreto, lo cual no implica la admisión de que efectivamente el Congreso ante la Asamblea Nacional Constituyente mantiene funciones y competencias residuales.

1) Porque el decreto propuesto supone la revocatoria tácita del mandato de senadores, parlamentarios nacionales y diputados a las asambleas legislativas producto de las elecciones del pasado 8 de noviembre de 1998, asunto que no fue expresamente consultado por el referéndum del 25 de abril de 1999.

2) Se desarticula desde el punto de vista operativo a las comisiones permanentes del Congreso y no se establece el mecanismo legal que permitirá que las relaciones de trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente sustituyan a las del Congreso para atender y poder satisfacer exigencias y requerimientos de la colectividad por la vía de asignaciones especiales y/o créditos adicionales si fuera el caso.

No me preocupa la redimensión del Congreso, porque creo que esta Asamblea tiene facultades suficientes para actuar en ese sentido; no me preocupa tampoco el hecho de que eventualmente alguna que otra Comisión no funcione; pero desde el punto de vista práctico siempre me llama la atención cómo resolver el que algunas de las comisiones permanentes del Congreso actúen, ya no por supuesto después de la decisión de hoy, algunas de las comisiones, entonces, de la Asamblea Nacional Constituyente empiecen a atender las funciones, las actuaciones y las responsabilidades que tienen las comisiones permanentes del Congreso.

¿Cuáles son las posibilidades legales por la vía de asignaciones especiales, incluso de créditos adicionales, de satisfacer algunas de esas expectativas o algunos de esos requerimientos? Quería hacer esta reflexión, porque efectivamente siento que esconde la naturaleza de este decreto, una motivación distinta a la que fue el decreto sobre el tema judicial y por eso, en esta ocasión no los acompaño.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Earle Herrera y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores..

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-(*Desde la Tribuna de Oradores*).-Buenas tardes ciudadano Presidente, compatriotas constituyentes: En primer lugar, tengo que presentar mis disculpas a los constituyentes por no haber renunciado al derecho de palabra, pero cuando vi que Claudio Fermín y Virgilio Ávila Vivas, que pertenecieron o pertenecen a un sistema que estuvo 40 años usando esta tribuna, dije por qué yo que tengo 3 semanas, voy a renunciar a ella. (*Aplausos*).

En segundo lugar, porque fui quien presentó la moción de urgencia para que se modificara el Orden del Día. Creo que el Congreso de la República, además de las razones expuestas por el constituyente Aristóbulo Istúriz que no debe volver por razones políticas, también creo que tampoco debe volver por razones pedagógicas. El Ministro de Educación ha decidido adelantar el inicio de clases para el 15 de septiembre, y no es bueno que para cuando los niños regresen a su colegio, el Congreso ande por allí. No es buen ejemplo. (*Aplausos*).

Hablaba el doctor Jorge Olavarría de León Trotsky. A León Trotsky, el gran creador del Ejército Rojo, en una oportunidad le llegó uno de sus lugartenientes porque tenían que hacer una travesía de varios kilómetros en el invierno soviético en aquel tiempo ruso, y la temperatura estaba a varios grados bajo cero, y le dijeron que las condiciones no estaban dadas y él respondió: "Peor para las condiciones". Eso en aquel momento pudo

haber parecido una bravuconada, pero Trotsky fue coherente con su pensamiento y avanzó.

En enero de este año, si no me equivoco el día 18, un venezolano, ganador de las elecciones, fue entrevistado por el diario "El Nacional" y dijo: "Tenemos el poder, vamos a hacer lo que hay que hacer. Tenemos el poder y tenemos el pueblo, no se equivoquen". Lanzó esa advertencia. Fue Jorge Olavarría, no fue coherente con lo que dijo. (*Aplausos*).

Invocó aquí, o recordó el doctor Olavarría, esa bofetada que le dio al Congreso de la República la doctora Sosa con su renuncia y al llamarlos traidores, pero el 5 de julio, día de la Independencia, hubo una bofetada más grande cuando la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia abandonó este recinto mientras hablaba Jorge Olavarría. Los ecos de aquella bofetada todavía se escuchan. Invoca respeto y le pide a esta Asamblea que respete su reglamento, cuando un día como el Día de la Independencia, lo convirtió en su gallera particular. (*Aplausos*).

El señor Franceschi, quien ya se fue, cada vez que habla aquí viene con una historia rara de taxistas, que no le cobran. (*Risas*). Un día de estos va a decir que lo trajo el chofer de Ionesco, el padre del Teatro del Absurdo, y nos pide prisa pero no se apura. Realmente debería apurarse porque ya Henrique Salas Römer sacó a Frijolito y se lanzó a la candidatura presidencial, a estas alturas del debate.

Cuando hablaba de las razones pedagógicas no lo hacía solamente por razones humorísticas. En este espacio donde un día con su barroco de relojería, como decía Guillermo Meneses, a Antonio Guzmán Blanco se le ocurrió construir este Palacio. Aquí quedaba antes un convento, creo que de las Monjas Concepción. De aquel convento, este recinto fue convertido por la clase política en un gran centro hípico, los viernes por la tarde esto parecía una cosa de esas que llaman vende-paga. Se concentraban a leer el único texto que se leía: La "Gaceta Hípica", y estaban tan concentrados que los turistas creían que estaban leyendo a Ovidio o a Virgilio (*Risas*).

Claudio Fermín dice que él no entiende ese Congreso, y tiene razón, yo no entiendo ni al Congreso ni entiendo a Claudio Fermín. Estos senadores y diputados que en el punto primero de su Acuerdo han decidido considerar un acto de la Asamblea Nacional Constituyente como es la Emergencia Judicial, y que se dijeron representantes del pueblo, y ser representante de un pueblo es hacer un ejercicio cotidiano de pedagogía; estos señores que representaban al pueblo un 27 de febrero de 1989 corrieron a quitarle las placas a sus carros para que esos representados no los reconocieran; estos señores que se decían representantes del pueblo cambiaron la fecha de unas elecciones, y cuando el doctor Allan Brewer Carías, a quien respeto, señala la legalidad de ese Congreso, le digo que ese Congreso nació con un pecado original, ese que está allí. De todas las trampas, de todas las tramposerías que siempre hicieron, así como una vez reformaron algo tan delicado como es una ley de educación superior, la Ley de Universidades, solamente para legitimar o legalizar la destitución de un rector y el



allanamiento de una universidad autónoma como la UCV, así mismo adelantaron unas elecciones para noviembre, con el único fin de ellos perpetuarse allí donde hoy están y donde deberían de quedarse.

Se pensaba que iban a regresar en octubre, esa era la amenaza, cuando comenzaron las sesiones ordinarias. Sin embargo, estos señores no conocen el mes de octubre, tienen 40 años haciendo su agosto con la fe del pueblo venezolano. (*Aplausos*). Es el único mes que ellos conocen, por eso quieren regresar en agosto. Los viernes no es un buen día para retornar, es un buen día para irse, los viernes se hace puente y el Congreso debería hacer un puente sin retorno.

En este Congreso donde hubo un convento de monjas, y no es que las monjas colgaron el hábito sino que alguna secretaria -y hablo en singular- porque como ustedes han visto hay tantas mujeres trabajadoras, alguna secretaria de donde fue un convento de monjas instauró un barraganato, pervirtió el lenguaje, porque esa es otra de las cuestiones, analicen ustedes ¿cuáles son los aportes a la cultura de este Congreso? ¿Cuáles son los hallazgos lingüísticos?: “A mí que me pongan donde haiga”, “Cuánto hay pa’eso”. “Mis gastos los he cubrido con mi sueldo”. Ese es el lenguaje de una clase política que es tan decadente, porque como dijo José Martí: “La lengua es jinete del pensamiento y no su caballo”, y el lenguaje refleja la decadencia de una clase política que es la que está allí y que debería quedarse como dijo el comandante Chávez: “Tranquilita, como que si la fueran a operar”. Sin embargo, con esta provocación del domingo, regresan.

Cuando escuchaba al doctor Virgilio Ávila Vivas, recordaba aquel discurso de Cariaco -no sé si ustedes lo conocen- que es una parodia al lenguaje político, lo debe conocer el presidente, don Luis Miquelena. Cuando Rómulo Gallegos era candidato, y entonces andaban por Cariaco, un adeco por allá de un pueblo dijo: “Gallegos es grande en el pensamiento y en la acción; Gallegos construyó la coldillera de la Costa, la coldillera de los Andes, el cabo Tres Puntas, Mala Pascua, Río Caribe, Bergantil, y si no hizo el acueducto de Margarita, a los adecos nos queda la honra de haber hecho la isla que no es lo mismo”. (*Risas*).

Esa parodia del lenguaje político quedó resumida en la forma en que se fue engañando a un pueblo durante 40 años, en la forma en que ahora otra vez quieren regresar y por eso no entiendo a Claudio; y por eso me llama la atención el lenguaje, el discurso, sobre todo del doctor Virgilio Ávila Vivas, porque cada vez que le escucho decir: “Yo pertenecía a un sistema judicial impoluto” me da la impresión que me estuvieran metiendo en un máquina del tiempo, y que todo esto fuese como una especie de ficción.

Lograr hacer una mezcla para hacer un discurso político y embaucar a un pueblo durante muchos años les funcionó muy bien. Del derecho constitucional con el derecho de nacer hicieron aquella extraña mezcla y la gente decía: “No entiendo lo que dice el doctor, pero habla bien bonito”. Y no importa que no lo entendieran.

Este Congreso de la República antes de que ustedes llegaran aquí, ¿qué parecía? Ustedes recuerdan ese caso del Teatro de la Ópera que fue construido en plena selva amazónica

por unos empresarios del caucho, el balatá y el chicle, y cuando esos productos quebraron porque el mercado mundial los desplazó, aquel teatro quedó abandonado y empezó a ser comido por la selva y se convirtió –para utilizar alguna metáfora de Neruda– en una especie de gran Catedral en tinieblas. No utilizo el ejemplo del Titanic porque ya los adecos se lo robaron como metáfora, el senador Carlos Canache lo nombra a cada rato.

Una especie de Catedral en tinieblas parecía este Congreso de la República, abandonado, solo, fantasmal, sin pueblo, sin pálpito, sin corazón, hasta que llegó aquí la Asamblea Nacional Constituyente a darle vida. No es ese Titanic de una clase política que no se dio cuenta que se estaba hundiendo. ¡Ese no es el barco! El barco es el de Caronte, ese de la Divina Comedia, de ese viejo que llevaba las almas a los infiernos donde estaban montados, y no se daban cuenta.

Por eso, esta propuesta no se trata de que estamos cayendo en provocación sino de que aquí hay un Congreso de la República que ha decidido convocar para una sesión extraordinaria el día viernes, y entre su primer punto coloca: “Juzgar un acto de la Asamblea Nacional Constituyente”. Ese Congreso de la República debe limitarse a lo que esta Asamblea diga, y esto no es caer en un trapo rojo.

No caigo en eso de la provocación que dice el constituyente Jorge Olavarría de que si es una revolución buena o mala. Al fin y al cabo siempre temo al constituyente Olavarría, no porque me vaya a confundir a mí sino porque vive confundido él mismo. Entonces, esa serie de contradicciones de que si tu revolución es buchipluma, pero si tu revolución es dura, te va a llamar autoritario, es decir, nunca vas a ganar nada con alguien que es una contradicción en sí mismo.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Disculpe, ciudadano Constituyente. Le queda un minuto para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Fíjense ustedes. A mí me queda un minuto, a la clase política del Congreso de la República no le queda ninguno. ¡Soy un hombre afortunado!.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Froilán Barrios, y puede hacer uso de la Tribuna de oradores.

CONSTITUYENTE BARRIOS (FROILÁN).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Después de esta intervención tan refrescante del constituyente Earle Herrera, evidentemente que es más para celebrar y, sobre todo, entender la preocupación que durante todos estos meses el pueblo venezolano manifestó en la campaña electoral con relación al destino del Congreso de la República.

Por esa razón, la discusión que estamos viendo hoy no es cualquier decisión, no es un acto administrativo solamente, no es un acto jurídico. Es, en definitiva, un acto político que le da respuesta un poco a las preocupaciones que los constituyentes Jorge Olavarría y Alberto Franceschi planteaban sobre qué tipo de revolución estamos viviendo en

Venezuela. Efectivamente, estamos viviendo una revolución política que se ataca, que enfrenta a todo el debate y a toda la lucha de una población contra todo lo que fue el régimen durante todos estos años.

Siento una especial satisfacción de estar hoy aquí por una razón muy sencilla, porque en este mismo sitio, durante estos últimos cuarenta años, ¿cuántas cosas no se aprobaron contra el pueblo venezolano?. ¿Cuántos presupuestos que negaron las partidas sociales, las partidas de educación, las partidas universitarias? ¿Cuántas medidas, cuántos decretos y cuántas leyes se aprobaron en este mismo sitio durante estos cuarenta años? Aquí, en este mismo sitio, se aprobó el Sistema de Seguridad Social. Aquí, en este mismo sitio, se aprobó también la violación y la negación de las prestaciones sociales y la retroactividad. Y aquí, en este mismo sitio, ¿cuántas leyes fueron aprobadas contra los intereses?

Por eso, entiendo las preocupaciones tanto del constituyente Jorge Olavarría como del constituyente Alberto Franceschi, porque lo que se respira en definitiva es precisamente ese fin de régimen que estamos viendo y de esas instituciones.

Ahora bien, la Asamblea Nacional Constituyente ante tanta preocupación está siendo en la práctica magnánima con lo que fue el mandato. El 25 de julio hubo un mandato muy claro. Es más, nosotros ante los programas de televisión votamos en diferentes oportunidades en mayoría. El 80% de nosotros votó por la disolución de la Corte Suprema de Justicia; y el 80% votó por la disolución del Congreso de la República, por una razón muy sencilla: era lo que el pueblo quería. Y ese 94% que está presente en esta Asamblea, es precisamente la voluntad de ese pueblo que pidió la disolución; y ese pueblo ha pedido precisamente esa exigencia que estamos cumpliendo parcialmente hoy.

Después de la intervención del constituyente Aristóbulo Isturiz, puedo decir que hoy siento con toda la limitación del caso, que estamos reivindicando al pueblo venezolano. Hoy estamos haciendo lo que la gente está exigiendo en la calle; lo que la gente ha estado planteando sobre cambiar las instituciones del régimen. Hoy estamos cumpliendo con ese pedimento, y precisamente con la subordinación a la Asamblea Legislativa de todas las competencias que tiene el Congreso, evidentemente, estamos haciendo un corte con esta institución que es una de las más odiadas y más representativas del Pacto de Punto Fijo. Hoy Esas estamos modificando esas instituciones, y abriendo ese trance, ese paso al tiempo que estamos viviendo a partir de ahora, es decir, la confirmación de un acto soberano de la Asamblea Nacional Constituyente.

No entendí muy bien la lectura que hizo el constituyente David De Lima sobre las competencias de la Comisión Legislativa porque fue un tanto rápida, y uno no pudo precisar bien. Es importante que esa Comisión Legislativa investigue los privilegios, las jubilaciones que hubo durante todos estos años de estos diputados.

Para terminar, un último consejo que le quería dar al constituyente Pablo Medina y a otros compañeros que han mencionada a Trotsky: No le echen esa broma a Trotsky. No culpen a Trotsky de las volteretas que ha dado en la vida Alberto Franceschi. ¡Esa es otra cosa!

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Antes de someter a votación las proposiciones que están en mesa, he percibido que en la intervención del constituyente Claudio Fermín pareciera vislumbrarse una proposición, si es así sírvase consignarla.

También quiero aclarar a los ciudadanos constituyentes –sin alusiones personales de ninguna naturaleza– que cada uno tiene en su asiento un micrófono para hablar, que estamos abusando un poco de la Tribuna de Oradores, sin que esto quiera tocar sensibilidades de nadie. La Tribuna de Oradores es un recurso extraordinario que se debe usar en determinadas oportunidades cuando el orador considere que debe afirmar de una manera especial un mensaje concreto. Lo hago como una reflexión, de la manera más cordial y más fraternal a todos mis compatriotas de la Asamblea Nacional Constituyente.

De tal manera, con esta pequeña reflexión, vamos a someter a votación las proposiciones en mesa. Creo que hasta ahora no hay sino una proposición concreta que es de la Comisión de Mesa. No sé si el constituyente Claudio Fermín en su intervención proponía algo en la modificación del contexto de ese Decreto. De ser así, repito, le solicito lo haga llegar a Secretaria para saber en qué consiste su proposición concreta.

La proposición del constituyente Claudio Fermín, según la Dirección de Debates, tiene algo que ver con la redacción del documento.

Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Claudio Fermín: “Que la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente agote con la Directiva del Congreso las conversaciones que tiendan a concentrar al Congreso en la sesión de controlar que la Constitución le ordena”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Una aclaratoria, ciudadano constituyente Fermín. ¿Esto implicaría no aprobar el decreto, sustituirlo por esta proposición, o esto complementa la proposición que está en mesa?

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Ciudadano Presidente: para sustituir el decreto.

EL PRESIDENTE.-Esta proposición que formula usted sustituye a la proposición que está en mesa.

Bueno, existe una proposición que es la última porque la que está es la original de la Comisión. Tiene apoyo la proposición del constituyente Claudio Fermín. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el

constituyente Claudio Fermín, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

La proposición de la Comisión se da por conocida después del debate, y se somete a votación. Tiene apoyo esta forma de votar. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición presentada por la Comisión, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

COSNTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Es para consignar mi voto razonado negativo respecto de este Decreto sobre las Funciones del Poder Legislativo Nacional.

## I

### *Los límites a la Asamblea Nacional*

#### *Constituyente impuestos por el pueblo*

Al analizar el contenido del Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo aprobado por la Asamblea en su sesión del día 25-8-99, considero que es necesario, de nuevo, reflexionar sobre los límites que el soberano, es decir, el pueblo, le impuso a la Asamblea Nacional Constituyente en el referéndum del 25-4-99, a los efectos de razonar el presente voto negativo razonado.

En efecto, fue el pueblo, en dicho referéndum, al ejercer el derecho de participación política, el que dio origen a la Asamblea Nacional Constituyente; y fue el pueblo el que le impuso como límites, supraconstitucionales, no sólo que la transformación del Estado que diseñe la Asamblea y que el nuevo ordenamiento jurídico que elabore no pueden entrar en vigencia sino luego de que el propio pueblo los apruebe mediante referéndum (base novena de la pregunta segunda); sino que incluso, en todo el trabajo de la Asamblea, esta tiene como límites: "los valores y principios de nuestra historia republicana, así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos" (base octava de la pregunta segunda).

La Asamblea Nacional Constituyente, en consecuencia, conforme a la voluntad del pueblo soberano, no tiene facultad alguna para poner en vigencia la nueva Constitución, pues el pueblo se reservó su aprobación por referéndum y, consecuentemente, durante su funcionamiento, tampoco tiene competencia para suspender, modificar o restringir la Constitución de 1961 que continúa vigente hasta que sea sustituida por la voluntad popular cuando el pueblo apruebe, por referéndum, la nueva Constitución.

La Asamblea Nacional Constituyente, sin embargo, al aprobar este decreto, en mi criterio, ha actuado al margen de los límites que le impuso la voluntad popular, lo que ya hizo, también, al aprobar su Estatuto, particularmente el contenido de su artículo 1º; al aprobar el Decreto de Reorganización de los Poderes Públicos y al aprobar el Decreto de Reorganización del Poder Judicial, decisiones en las cuales invariablemente también he dejado constancia de mi voto negativo razonado.

En relación al Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo nacional, considero que su texto también viola la voluntad popular y soberana expresada en el referéndum del 25-4-99, en el sentido de que, primero, viola las garantías democráticas que la Asamblea Nacional Constituyente debe respetar; segundo, viola los principios del republicanismo, entre ellos, el de la separación de poderes, al modificar la Constitución de 1961 en cuanto a la organización y funciones del Poder Legislativo nacional y concentrar los poderes del Estado en la Asamblea; tercero, viola compromisos internacionales de la República relativos al régimen democrático y a los derechos fundamentales; cuarto, viola el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre, y quinto, viola el régimen autonómico de los Estados de la República.

## II

### *La violación de las garantías democráticas*

En efecto, en primer lugar, el decreto viola las garantías democráticas que la Asamblea Nacional Constituyente debe respetar, como lo dice la base octava de la pregunta segunda del referéndum del 25-4-99 "dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos".

La garantía democrática, ante todo, se refiere al respeto de los resultados de una elección democrática. Los diputados y senadores que conforman las cámaras legislativas fueron electos el 8 de noviembre de 1998, en unas elecciones cuyos resultados no fueron cuestionados; es decir, fueron electos democráticamente. La Asamblea Nacional Constituyente debe respetar dicho mandato popular, y si bien puede diseñar la cesación del Congreso en la nueva Constitución, sólo la voluntad popular expresada en el referéndum aprobatorio de la misma podría conllevar a la terminación anticipada del mandato de los diputados y senadores.

Durante su funcionamiento, por tanto, la Asamblea Nacional Constituyente no puede revocar el mandato de los diputados y senadores electos democráticamente en noviembre de 1998, y eso y no otra cosa es lo que de hecho produce el decreto, al resolver, implícitamente, la cesación del Senado y de la Cámara de Diputados, y de la mayoría de las comisiones legislativas.

Pero lo que es implícito respecto de senadores y diputados, es expreso en relación con los diputados de las asambleas legislativas de los estados, que no formen parte de las comisiones delegadas respectivas de ellos. En efecto, el decreto suspende las actividades de las asambleas legislativas, de los estados, las cuales se reducen a sus comisiones delegadas disponiéndose la cesación en sus funciones de los diputados que no formen parte de las mismas.

Ello viola las garantías democráticas que la Asamblea está obligada a respetar por imposición de la voluntad popular expresada en el referéndum del 25 de abril de 1999.

## III

### *La violación de los tratados internacionales*

La democracia, además de una forma de gobierno, es un derecho humano a la participación política, consagrado en los tratados internacionales sobre la materia, celebrados válidamente por la República y vigentes. Como límite expreso impuesto a la Asamblea Nacional Constituyente conforme al mandato dado por el pueblo venezolano en el referéndum del 25 de abril, se encuentran precisamente los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

La democracia representativa se ha convertido en un principio rector en los tratados internacionales vigentes en Venezuela. En este sentido, el primer Tratado que conviene citar es la propia Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual consagra "el ejercicio efectivo de la democracia representativa" como uno de los principios que reafirman los estados miembros de dicha Organización. Asimismo la democracia representativa fue incorporada, en 1985, en la Carta de la OEA mediante el Protocolo de Cartagena, en los siguientes términos: "Ciertos de que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región".

Además, en el artículo 2 literal (b) de dicha Carta, se estableció como uno de los propósitos esenciales de la OEA, "promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención".

Es por ello que la OEA ha ratificado en el ámbito interamericano, la unidad indisoluble entre la democracia representativa y el pleno respeto a los derechos humanos, enfatizando la importancia del ejercicio de los derechos de participación política representativa (Ver, Resoluciones de la Asamblea General Nos. 510, 543, 618, y 742).

Por otra parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos consagra entre los derechos fundamentales, el derecho a la participación política en los siguientes términos (artículo 23):

*"Derechos políticos:*

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La Ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal."

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como órgano principal de la OEA, tiene asignada la función de promover la observancia y defensa de los derechos

humanos, entendidos por éstos, los consagrados en la referida Convención Americana y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, la cual también consagró el derecho a la participación política representativa en los siguientes términos:

“Artículo XX: Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres.”

Sobre el particular, la CIDH ha tenido oportunidad de pronunciarse en diversas oportunidades en relación a las violaciones a la democracia representativa y, en particular, a los derechos políticos en ella involucrados. Así, por ejemplo, la Comisión ha afirmado su facultad de verificar el respeto al derecho de participación política electoral (Ver casos Nos. 9768, 9780 y 9828). Asimismo en sus informes sobre la situación de los derechos humanos en los diversos países del hemisferio, la Comisión se ha pronunciado sobre la importancia del respeto pleno a los derechos de participación política en el marco de la democracia representativa, como garantía para la vigencia de los derechos humanos (Ver, entre otros los informes sobre Perú 1993, Chile 1974, Argentina 1976).

Por su lado, la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre la materia, en relación al impacto de los derechos políticos consagrados en la Convención Americana y su importancia para la consolidación de la democracia representativa, al expresar: “La democracia representativa es determinante en todo el sistema del que la Convención forma parte (Ver, Opinión Consultiva OC-13, párrafo 34).”

En el ámbito universal, el derecho a la participación política en el marco de la democracia representativa también está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, el cual establece en su artículo 25: “Artículo 25: Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores,
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.”

Ello ha dado lugar, igualmente, a importantes pronunciamientos del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a través de casos y de sus Comentarios Generales (Ver, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 40).



Asimismo el derecho a la participación política, consagrado en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ha dado lugar a importantes pronunciamientos de la Unión Interparlamentaria Mundial, en relación al respeto a la voluntad popular expresada en elecciones libres para la formación de congresos y parlamentos, así como la importancia del respeto al funcionamiento libre de los congresos y parlamentos electos democráticamente (Ver, Universal Declaration on Democracy, Interparliamentary Union, Positions Regarding Human Rights Issues, I-PU, Geneva, 1998).

En consecuencia, desconocer, el decreto en forma expresa el mandato representativo de los diputados a las asambleas legislativas de los estados de la República, producto de una elección democrática, la Asamblea Nacional Constituyente ha violado los mencionados tratados internacionales y los límites que le impuso al pueblo, en el referéndum del 25 de abril de 1999.

Todo ello, además, conforme a la Carta de la OEA, expondría innecesariamente al Estado venezolano a la eventual suspensión del ejercicio de su derecho de participación ante la OEA y a otras sanciones diplomáticas conforme a lo establecido en el Tratado de la Carta de la OEA, para el supuesto de que “un miembro de la organización cuyo gobierno democráticamente constituido, sea derrocado por la fuerza”. (artículo 9).

#### IV

##### *La violación de los valores y principios republicanos*

Conforme al referéndum del 25-4-99, la Asamblea Nacional Constituyente tiene, dentro de los límites impuestos por la voluntad popular, los valores y principios de nuestra historia republicana, y dentro de ellos se encuentra la supremacía constitucional y la separación de poderes como garantía de la libertad. Estos principios, consagrados desde el momento mismo del nacimiento del Estado venezolano en 1811, y respetados por todas las constituciones posteriores, solamente han sido violados con motivo de rupturas constitucionales provocadas por las diversas guerras, golpes de estado y revoluciones que hemos tenido durante nuestra historia política.

El decreto aprobado viola dicho límite al vulnerar la Constitución de 1961, la cual se pretende modificar por la Asamblea sin respaldo popular mediante referéndum aprobatorio, y al asumir, la Asamblea, funciones legislativas, concentrando el poder público (Judicial y Legislativo) y vulnerando el principio de la separación de poderes.

En particular, debe destacarse que el decreto modifica los órganos que ejercen el Poder Legislativo nacional.

En efecto, conforme a la Constitución de 1961, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso, integrado por dos cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados.” (artículo 138).

Ahora, bien, el decreto elimina al Senado y a la Cámara de Diputados y reduce el Congreso a la Comisión Delegada, a las comisiones de Finanzas y de Contraloría y otras

comisiones especiales, suprimiendo, además, las actividades de las cámaras y de las otras comisiones regulares del Congreso.

Es decir, el decreto modifica orgánicamente al Congreso y elimina el bicameralismo, que es otro de los principios de nuestra historia republicana.

Adicionalmente el decreto reduce las actividades de la Comisión Delegada de las comisiones de Finanzas y Contraloría y de las otras que sobreviven, a las "previstas en este decreto", lo que implica que ni siquiera podrían ejercer las establecidas expresamente en la Constitución (por ejemplo, artículos 178 y siguientes relativas a la Comisión Delegada del Congreso). Además, el decreto, al atribuir funciones legislativas a la Comisión Delegada, le enumera las materias precisas sobre las cuales puede dictar leyes, lo que de nuevo es una regulación limitativa del Poder del Congreso de legislar.

En esta forma, el decreto modifica la Constitución de 1961, sin que, conforme al referéndum del 25 de abril, la Asamblea Nacional Constituyente tenga poder para ello ni el pueblo haya aprobado tales reformas mediante referéndum.

## V

### *La violación de la garantía constitucional de la reserva legal*

La garantía constitucional más importante de los derechos y libertades del hombre, es la garantía de la reserva legal, que implica que aquellos sólo pueden ser limitados por ley formal, que conforme al artículo 162 de la Constitución, se define como el acto que sancionen las cámaras legislativas, es decir, el Senado y la Cámara de Diputados, como cuerpos colegisladores.

Además, conforme al artículo 139 de la Constitución, corresponde exclusivamente al Congreso (Senado y Cámara de Diputados) la potestad de "legislar sobre las materias de la competencia nacional y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del poder nacional".

En consecuencia, no podría la Asamblea Nacional Constituyente asumir la potestad de dictar leyes ni puede o atribuírsela a otro órgano distinto a las cámaras legislativas, sin violar los mencionados artículos de la Constitución.

Al atribuir el decreto, la facultad de dictar "leyes" a la Comisión Delegada, el mismo viola la garantía constitucional de la reserva legal, vulnerándose, además, las bases comiciales derivadas del referéndum del 25 de abril de 1999 y los límites allí impuestos a la Asamblea Nacional Constituyente (respeto al carácter progresivo de los derechos fundamentales democráticos).

Además, debe señalarse que el decreto aprobado, en mi criterio, viola los artículos 162 y 139 de la Constitución atribuir, "al Congreso", que sólo puede actuar por órgano de la Comisión Delegada, la legislación referida al régimen tributario, la autorización por ley especial al Ejecutivo nacional para dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera y la legislación aprobatoria de los tratados y convenios internacionales.

La Comisión Delegada del Congreso no puede dictar "leyes" que sólo son los actos que emanan de las cámaras legislativas (Senado y Cámara de Diputados) actuando como

cuerpos colegisladores, por lo que atribuirle tal facultad de legislar implica violar los artículos 162 y 139 de la Constitución.

Debe advertirse, además, que la atribución a la Comisión Delegada de la "legislación tributaria" viola, adicionalmente, la garantía de la legalidad tributaria que establece el artículo 224 de la Constitución, que indica que "no podrá cobrarse ningún impuesto u otra contribución que no esté establecida por ley" en los términos del artículo 162 de la Constitución; y viola, además, el artículo 153, ordinal 1º de la Constitución que exige que la discusión de todo proyecto de ley concerniente al régimen tributario, debe iniciarse en la Cámara de Diputados.

Igualmente, la sanción por la Comisión Delegada de supuestas "leyes" aprobatorias de tratados y acuerdos internacionales viola lo establecido en el artículo 128 de la Constitución que exige que los mismos sean aprobados mediante ley especial, en los términos del artículo 162 de la Constitución. Además, viola el artículo 150, ordinal 1º que exige que la discusión de los proyectos de ley relativos a tratados y convenios internacionales, se inicie en el Senado.

Por último, debe señalarse que el decreto, al establecer que "los proyectos de ley presentados a la Comisión Delegada del Congreso de la República recibirán dos discusiones en días diferentes", viola el procedimiento de formación de las leyes establecido en los artículos 162 y siguientes de la Constitución.

## VI

### *La violación del régimen autonómico de los estados*

Conforme a la distribución vertical del poder público que configura al Estado Federal en los términos consagrados en la Constitución (artículo 2º), los estados son autónomos (artículo 16), igual que los municipios (artículo 29) por lo cual en Venezuela, no se admite injerencia alguna de parte de los órganos del poder nacional en los órganos del poder estatal y municipal.

En consecuencia, al resolver en el decreto aprobado, la Asamblea Nacional Constituyente, la cesación de los diputados a las asambleas legislativas de los estados y la reducción de las asambleas legislativas a lo que son sus comisiones delegadas viola el artículo 16 de la Constitución y los principios del Estado Federal.

Lo mismo, en cuanto a violación de la autonomía municipal, respecto a la prohibición general que contiene el decreto respecto de la enajenación de ejidos, que modifica lo previsto en el artículo 32 de la Constitución y en la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Por todas las razones expuestas y en los términos indicados dejo constancia expresa de mi voto negativo razonado.

## 8

EL PRESIDENTE.-Se convoca para mañana a las 10:00 a.m.

Se cierra la sesión. (7:05 p.m.)

Las taquígrafas del Senado:

*Luisa Vásquez T.*

*Eloyna Manzano Bello  
Nilda Flames Escobar  
Linda García de Araque  
Belkys Barreto Zerpa*

Los taquígrafos de Diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia  
José R. Ramírez Flores  
Carmen J. de Rodríguez  
Beatriz González de Franco  
Teodora de Arismendi  
Avelina Daza Cárdenas  
Albertina Quintero Silva*

XIV  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**Sesión Ordinaria del día jueves 26 de agosto de 1999**

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

- 1.-Apertura de la sesión.
- 2.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión solemne del día 12 de agosto.
- 3.-Observaciones al Acta leída.

*Cuenta del Día*

- 4.-Correspondencias a ser remitidas a las diferentes comisiones de la ANC.

*Orden del Día*

- 5.-Presentación.
- 6.-La Presidencia designa un comisiones para atender a la delegación del Estado Delta Amacuro que trae un informe para esta Asamblea; del Estado Monagas para recibir denuncias sobre la grave situación en que se encuentra el sistema de salud regional, dirigido por la Gobernación; y para recibir una delegación de los trabajadores de Sidor.
- 7.-Considerar el proyecto de Decreto de Suspensión de los Comicios Municipales.
- 8.-Considerar la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en el mismo ámbito en relación al Jefe del Estado.
- 9.-Clausura de la sesión.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se abre la sesión. (11:35 a.m.) Sírvase dar lectura a la minuta del Acta de la sesión del día jueves 12 de agosto de 1999, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

2

**Sesión Permanente del día jueves 12 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaría de la existencia del quórum reglamentario, la Presidencia declaró abierto el acto a las 11:00 a.m. con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes, constituyentes Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente, y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Jordán, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Nuñez, Ángel Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti, Freddy Bernal, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol, Gerardo Márquez, Gilmer Vitoria, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Durán, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter, Liborio Guarulla, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

No concurrieron los constituyentes Alberto Franceschi, Claudio Fermín y Jorge Olavarría.

Seguidamente el Secretario dio Cuenta:

1.-Considerar la propuesta de proyecto de Acuerdo relativo a la Declaratoria de Emergencia Nacional, presentado por la Junta Directiva.

2.-Designar al Presidente y Vicepresidente de la Comisión Permanente Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

Al pasarse a considerar el primer punto de la Cuenta, intervino el constituyente Allan Brewer Carías para razonar su voto salvado.

Seguidamente intervino el constituyente Luis Vallenilla para hacer algunas consideraciones y concluyó ratificando que la Asamblea Nacional Constituyente está en capacidad de realizar actos de gobierno.

De inmediato intervino el constituyente Hermann Escarrá para hacer algunas consideraciones y pidió no confundir los términos “declaratoria” con “estado de emergencia” ni “Asamblea Constitucional” con “Asamblea Constituyente”, haciendo una explicación al respecto.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Carlos Tablante, Eustoquio Contreras y Freddy Gutiérrez para hacer unas consideraciones y coincidir en que la Asamblea Nacional Constituyente puede asumir la emergencia institucional en lugar de la emergencia nacional.

Acto seguido el constituyente Isaías Rodríguez intervino para hacer una exposición y ratificó que este decreto es un acto constitucional de la Asamblea Nacional Constituyente.

Seguidamente intervino el constituyente Tarek William Saab para hacer una exposición y manifestó que la Declaratoria de Emergencia Nacional es un acto soberano de la Asamblea.

Inmediatamente intervino el constituyente Froilán Barrios para hacer algunas consideraciones, expresando que “el pueblo lo que está esperando es que esta Asamblea tome las medidas pertinentes para el país”.

De inmediato intervino el constituyente Manuel Quijada para hacer una larga exposición y concluyó expresando que la Declaratoria de Emergencia debe permitir que se tomen las medidas necesarias para contribuir a refundar el país.

Seguidamente la Presidencia intervino para hacer una aclaratoria y sometió a la consideración de la Asamblea, la propuesta del constituyente Néstor León, en el sentido de que se prorrogue por una hora más la sesión, lo que sometido a votación resultó aprobado.

A continuación intervino el constituyente Vladimir Villegas para proponer declarar sesión permanente hasta agotar la materia, lo que sometido a votación resultó aprobado.

De inmediato intervino el constituyente Manuel Quijada para hacer una proposición, con carácter previo, en el sentido que se nombre una comisión para que recoja el debate y redacte un nuevo documento, lo que sometido a votación resultó aprobado.

Acto seguido se designó a los constituyentes Hermann Escarrá, Guillermo García Ponce, Ricardo Combellas, Pablo Medina, Froilán Barrios, Tarek William Saab, Luis Vallenilla, Guillermo García Ponce, Ángela Zago, Carlos Tablante y Francisco Visconti para que redacten un nuevo documento.

Seguidamente la Presidencia informó que la instalación de las comisiones permanentes es para mañana a las 10:00 a.m.

La constituyente Victoria Mata hizo una proposición, en el sentido de que este acto se realice más temprano.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición en mesa relativa a la instalación de las Comisiones Permanentes, resultó aprobada en el sentido de realizar el acto de instalación a las 9:00 a.m.

Seguidamente intervino el constituyente Antonio Di Giampaolo para hacer una observación.

Acto seguido el constituyente Isaías Rodríguez intervino para hacer una aclaratoria sobre la observación del constituyente Di Giampaolo.

De inmediato intervino el constituyente Elías López Portillo para un punto de información.

La Presidencia informó que visto que la Comisión designada para redactar nuevamente el documento de Declaratoria de Emergencia Nacional está reunida, se debe esperar hasta su regreso, lo que sometido a consideración resultó aprobado.

En consecuencia, la Presidencia declaró un receso. Reanudada la sesión, intervino el constituyente Hermann Escarrá para dar lectura a la observación efectuada por la Comisión: "De aprobarse este acto jurídico de la Asamblea Nacional Constituyente, se sugiere que los decretos específicos de emergencia por área, entre los cuales deben figurar, la judicial, la legislativa, la social, la sindical y gremial, la agrícola y seguridad alimentaria, la de poderes estatales y municipales, los cuales también se sugieren deben desarrollarse a través de comisiones especiales previstas debidamente en el Estatuto".

Seguidamente intervino el constituyente Yldefonso Finol para hacer unas consideraciones e informar la nueva redacción del decreto.

Seguidamente intervino la constituyente María Briceño de Queipo para hacer una consideración, en el sentido de que debería consustanciarse la idea de que la Nación venezolana está profundamente afectada en su soberanía nacional.

De inmediato intervinieron los constituyentes Gastón Parra Luzardo, Numa Rojas Velásquez y Guillermo García Ponce para hacer algunas observaciones.

El constituyente Silvestre Villalobos intervino para exponer su punto de vista al respecto y concluyó con una proposición previa referente a que se corte el debate con los oradores inscritos, la que sometida a votación, resultó aprobada.

Seguidamente la Presidencia cerró el debate y sometió a votación la proposición de aprobar el Informe elaborado por la Comisión designada, lo que resultó aprobado. Al respecto intervino el constituyente Segundo Meléndez para una moción de orden.



La Presidencia informó que la proposición que resultó aprobada niega totalmente todas las otras proposiciones en mesa. Nuevamente intervino el constituyente Segundo Meléndez para expresar el derecho de los constituyentes de hacer sus proposiciones y que éstas sean votadas.

La Presidencia dio una información y sometió a votación la proposición de que se voten el resto de las proposiciones en mesa, la cual resultó negada.

Acto seguido intervino el constituyente Jaime Barrios para solicitar formalmente a la Mesa Directiva que reoriente el debate. Al respecto la Presidencia hizo una aclaratoria.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Wilmar Castro y Alberto Jordán para hacer un llamado a la reflexión; Mario Isea, para hacer un señalamiento; Vladimir Villegas, para hacer algunas observaciones, y Pedro Ortega Díaz, para salvar su voto.

Seguidamente el Presidente informó que se ha resuelto plantear a la Asamblea levantar la sanción a la propuesta aprobada, a los fines de que continúe el debate.

Acto seguido intervino el constituyente Vladimir Villegas para solicitar que se rectifique la votación y no se tome como un levantamiento de sanción sino que se repita la votación.

De inmediato el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para dar una explicación.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición relativa a levantar la sanción a la decisión tomada, resultó aprobada.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Yldefonso Finol, Gilmer Viloría y Virgilio Ávila Vivas para hacer algunas observaciones.

A continuación intervino el constituyente Jaime Barrios para hacer algunas consideraciones.

Al respecto intervino el constituyente Pedro Ortega Díaz para una reflexión y concluyó proponiendo que se nombre una comisión para estudiar la reorganización del Poder Judicial, traiga los nombres y entregue el trabajo el próximo martes.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Marelis Pérez Marcano, para realizar una reflexión relacionada con la Declaración de Emergencia; Antonio Di Giampaolo, para razonar su voto.

El constituyente Rodolfo Sanz expresó su apoyo a la propuesta de Guillermo García Ponce. Los constituyentes Aristóbulo Istúriz, Mario Isea, Pablo Medina y Blancanieve Portocarrero intervinieron para expresar algunas consideraciones.

El constituyente Isaías Rodríguez intervino para leer la propuesta en la cual se recogen todas las proposiciones formuladas.

De inmediato intervino la constituyente Iris Varela para hacer una modificación.

El constituyente Vladimir Villegas intervino para respaldar que se revise todo lo relativo a la emergencia gremial y sindical y concluyó respaldando la declaratoria de emergencia en los términos propuestos.

La Presidencia informó que el constituyente Guillermo García Ponce retiró su proposición para acoger la que fue leída por el constituyente Isaías Rodríguez, pero sin el agregado que propone la constituyente Iris Varela.

El constituyente William Lara intervino para proponer votar todas las mociones en mesa.

A continuación el constituyente Jaime Barrios intervino para una observación. Nuevamente intervino el constituyente William Lara para hacer una aclaratoria y concluyó con una proposición previa.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente William Lara en el sentido someter a votación todas las proposiciones en mesa, resultó aprobada.

Seguidamente el constituyente Vinicio Romero intervino para dar una información y hacer una modificación de forma al texto del decreto.

La Presidencia sometió a consideración la proposición formulada por el constituyente Vinicio Romero en el sentido de encabezar la proposición del constituyente Isaías Rodríguez con la frase “En virtud de la situación de emergencia que vive el país . . .”, la cual resultó aprobada.

La Presidencia asume, salvo que la Asamblea disponga otra cosa, que la proposición del constituyente Isaías Rodríguez, elimina las otras que están en mesa. Sometida a votación resultó aprobada.

De inmediato intervino el constituyente Pedro Ortega Díaz para hacer una aclaratoria sobre una propuesta que formuló anteriormente.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición formulada por el constituyente Pedro Ortega Díaz, resultó negada.

A continuación intervino la constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez para hacer una reflexión y concluyó solicitando un agregado a la propuesta aprobada, la que sometida a votación, resultó negada. La constituyente Marisabel de Chávez intervino nuevamente para hacer unas observaciones y preguntas, las cuales fueron aclaradas por la Presidencia.

El constituyente Mario Isea intervino para salvar su voto y concluyó formulando una proposición en el sentido de que se lean todas las proposiciones en mesa, sometido a votación este planteamiento resultó negado.

Al pasarse a considerar el segundo punto de la Cuenta, intervino el constituyente Jaime Barrios para un punto de información.

El Presidente informó que se pasaría a la postulación de candidatos a Presidente de la Comisión Constitucional.

A continuación el constituyente Edmundo Chirinos propuso como punto previo el diferimiento para la próxima sesión, lo que sometido a votación, resultando negado.

El constituyente Leonel Jiménez Carupe propuso para presidir la Comisión Constitucional al doctor Hermann Escarrá. De inmediato el constituyente Francisco Visconti intervino para hacer una observación, referente a que no percibió la cantidad de

personas que integrarían esta Comisión. Al respecto la Secretaría informó que se había corregido, por lo tanto, no aparece ningún límite de miembros quedando abierta como las otras comisiones y procedió a dar lectura al artículo 37 del Estatuto.

A continuación intervino el constituyente Francisco Visconti para manifestar su deseo de corroborar la coincidencia de la grabación con el texto de la transcripción.

El constituyente Henri Falcón propuso al constituyente Elías López Portillo como vicepresidente de la Comisión Constitucional. De Inmediato el Presidente le informó al constituyente Falcón que se estaba eligiendo en ese momento al Presidente.

De inmediato intervino el constituyente Edmundo Chirinos para proponer como presidente al constituyente Manuel Quijada.

Cerrado el debate y sometida a votación a consideración de las dos propuestas en mesa, resultó aprobada, la designación del constituyente Hermann Escarrá, como presidente de la Comisión Constitucional.

A continuación se abrió la postulación de candidatos a Vicepresidente de la Comisión Constitucional.

A tal efecto los constituyentes Nicolás Maduro, Marelis Pérez Marcano, Numa Rojas Velásquez postularon al constituyente Luis Vallenilla como vicepresidente de la Comisión Constitucional.

El constituyente William Lara postuló a la constituyente Blancanieve Portocarrero como vicepresidenta de esta Comisión.

Seguidamente intervino el constituyente Antonio Di Giampaolo para hacer una aclaratoria, por lo que el constituyente Levy Alter declaró procedente la elección de la constituyente Blancanieve Portocarrero.

Seguidamente el constituyente José Rafael Sulbarán propuso al constituyente Ricardo Combellas. Al respecto el constituyente Freddy Gutiérrez apoyó la postulación de la doctora Blancanieve Portocarrero.

De inmediato el Presidente informó que el constituyente Ricardo Combellas renunció a la postulación para el referido cargo. A continuación el constituyente Rodolfo Sanz intervino dando su apoyo a la postulación del constituyente Luis Vallenilla.

Cerrado el debate y sometidas a votación, las dos únicas propuestas en mesa, resultó aprobada la designación del constituyente Luis Vallenilla como vicepresidente de la Comisión Constitucional.

De inmediato el Presidente declaró electos como presidente y vicepresidente de la Comisión Constitucional a los constituyentes Hermann Escarrá y Luis Vallenilla, respectivamente.

Seguidamente intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para solicitar información sobre el lugar donde van a estar instaladas las comisiones. A los efectos la Secretaría informó que todas las comisiones van a estar instaladas en el edificio José María Vargas, esquina de Pajaritos y procedió a dar lectura a las direcciones donde funcionan.

Agotada la materia la Presidencia cerró la sesión a las 7:55 p.m. y convocó a la sesión plenaria para el día martes 17 a las 9 :00 a.m.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

3

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: estoy un poco confundido, porque si mal no escuché, usted ordenó a la Secretaría leer la minuta del Acta de la sesión anterior y esa no es el Acta de la sesión anterior. Hago esta observación porque para mi estupor veo que en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela de hoy, miércoles 25 de agosto de 1999, aparece publicado el decreto mediante el cual se regulan las funciones del Poder Legislativo de esta Asamblea Nacional Constituyente. Ahora bien, ese decreto fue aprobado sin tener un conocimiento del texto como es del dominio de todos los miembros de esta Asamblea y, además, la minuta del Acta de esa sesión no ha sido aprobada. ¿Qué fue lo que publicó la Gaceta Oficial de hoy? Un decreto que ya...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano constituyente: Lo que publicó la Gaceta es el decreto aprobado y no el Acta aprobada. De tal manera que el decreto fue aprobado y por eso se publica. (*Aplausos*). El Acta es otra cosa.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Ciudadano Presidente: el Acta no es otra cosa, es el documento que da fe de algo que sucedió aquí y ese documento no fue aprobado por esta Asamblea. Esa Acta puede muy bien reflejar en una forma equivocada, errónea, lo que aquí se aprobó.

Ese es el producto, ciudadano Presidente, de hacer las cosas como se están haciendo en esta Asamblea, porque ésta ha discutido un decreto de enorme trascendencia sin conocer su texto y ahora publica en la Gaceta Oficial de la República...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente: Está fuera de orden porque estamos considerando el Acta que se leyó.

Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente: Considero que hay, no inexactitudes, sino que la Minuta del Acta es muy escueta, y debe ser para la historia, para aquellos que en el futuro vengan a analizar estas actas. Cuando se dice, por

ejemplo, "...el constituyente fulano de tal hizo tales consideraciones", eso no puede ser, cuáles fueron las consideraciones. Otro ejemplo, dice que uno de los constituyentes hizo una aclaratoria, mal utilizado el término porque debe ser aclaración; pero no importa, dice "...una aclaratoria" ¿Cuál fue esa aclaración? No lo dice... Entonces, en el futuro cuando alguna persona interesada vaya a leer esas actas no va a saber a qué consideraciones se refieren ni qué habló determinado constituyente.

Por lo tanto, considero que la minuta del Acta debe recoger claramente qué fue lo que dijo el constituyente.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano constituyente Vinicio Romero: la Presidencia le aclara que hay un Diario de Debates, y todas las intervenciones han sido grabadas, de tal manera que eso consta en éste y en las grabaciones correspondientes. Es muy difícil que el Acta recoja, porque se harían interminables las actas, las intervenciones de todos y cada uno de los parlamentarios; se ha hecho una síntesis que está explicada en el Diario de Debates.

Continúa en consideración el Acta leída.

Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: hay una inexactitud en el Acta cuando se dice que William Lara postuló a la constituyente Blacanieve Portocarrero para la Vicepresidencia de la Comisión Constitucional, y no fue así.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese tomar nota y hacer la corrección correspondiente, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración el Acta leída.

Tiene la palabra la constituyente Marelis Pérez.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Ciudadano Presidente: la constituyente que postuló a Blacanieve Portocarrero fue Marelis Pérez Marcano. Les agradezco que se haga la corrección.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese tomar debida nota de la corrección, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración el Acta leída. Si no hay más objeciones, se va a considerar aprobada. (*Pausa*). Aprobada la minuta del Acta de la sesión del jueves 12 de agosto de 1999.

La Presidencia hace la aclaratoria de que sí hubo un lapsus cuando se ordenó la lectura de la minuta del Acta de la sesión anterior, pero nos estábamos refiriendo concretamente a la que se leyó, que es la que está definitivamente elaborada.

Sírvese dar lectura a la correspondencia en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

4

- 1) Oficio del ciudadano general de división del Ejército, Luis Enrique Rincón, anexo al cual remite un proyecto de Asamblea Nacional Constituyente, elaborado por el ciudadano Pedro Velazco Moreno. *(Remítase a la Comisión Constitucional)*.
- 2) Comunicación del constituyente Eustoquio Contreras, anexo a la cual remite propuesta para elevar a rango constitucional el derecho al turismo, la recreación y en el buen uso del tiempo libre. *(Remítase a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)*.
- 3) Comunicación de la ciudadana Lisbeth Cristina Farías, asistente de la Presidencia de Fundacomún, anexo a la cual remite propuesta en materia municipal. *(Remítase a la Comisión de Forma del Estado, Asuntos del Estado, Municipios y otras entidades, Federalismo)*.
- 4) Comunicación de la Federación de Asociaciones de Jueces Venezolanos, relacionada con la Emergencia Judicial. *(Remítase a la Administración de Justicia)*.
- 5) Comunicación del ciudadano Hugo de los Reyes Chávez, gobernador del Estado Barinas, anexo a la cual remite informe de los primeros seis meses de gestión al servicio del estado Barinas. *(Remítase a la Comisión de Forma del Estado, Asuntos del Estado, Municipios y otras Entidades, Federalismo)*.

Ha culminado la lectura de la correspondencia, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvasse informar el objeto de la Asamblea Nacional Constituyente.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

5

- 1) Considerar el proyecto de Decreto de Suspensión de los Comicios Municipales.
  - 2) Considerar la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en el mismo ámbito en relación al Jefe del Estado.
- Es todo, ciudadano Presidente.

6

EL PRESIDENTE.-Antes de pasar al primer punto del objeto de la Asamblea, la Presidencia comunica que los constituyentes Leopoldo Pucci y Pablo Medina notifican sobre una comisión del Estado Delta Amacuro que trae un informe para esta Asamblea. Se designa una comisión integrada por los constituyentes César Pérez Marcano, Ramón Antonio Yáñez y William Lara, para que la atiendan debidamente.

Para un punto de información tiene la palabra la constituyente Marelis Pérez Marcano.

CONSTITUYENTE PÉREZ MARCANO (MARELIS).-Ciudadano Presidente: a las puertas de este recinto se encuentra una comisión del Estado Monagas, coordinada por el doctor Enrique Vutó, la cual está conformada por 70 personas, y desea entregar un documento sobre la grave situación en que se encuentra el sistema de salud regional, dirigido por la Gobernación del Estado Monagas, así como graves denuncias en torno a atropellos y corrupción en la Alcaldía de Maturín.

En representación del Estado Monagas, solicito a usted, que por intermedio de esta Asamblea se designe una comisión que pueda recibir a esta representación, la cual propongo esté conformada por los constituyentes del estado Monagas, José Gregorio Briceño, Numa Rojas y mi persona, así como los integrantes de la Comisión de Salud, su coordinador, el doctor Oscar Feo, y Julio César Alviárez, y el constituyente Segundo Meléndez, presidente de la Comisión Forma del Estado, Asuntos del Estado, Municipios y otras entidades, Federalismo.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia asume como propia la comisión y, en consecuencia, se designa a los constituyentes nombrados por la constituyente Marelis Pérez Marcano para que reciban a la delegación del estado Monagas.

Tiene la palabra el constituyente William Lara para un punto de información.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: he sido incluido en la comisión que debe atender al grupo de venezolanos que procede del Estado Delta Amacuro; sin embargo, de acuerdo con la agenda, debo presentar el informe de la Comisión de Régimen Político, respecto al proyecto de Decreto de Suspensión de los Comicios Municipales. Por lo tanto, solicito me permitan permanecer en la plenaria.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia sustituye al constituyente William Lara por Ernesto Alvarenga para que ocupe su lugar en dicha comisión.

Tiene la palabra el constituyente Liborio Guarulla para un punto de información.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).-Ciudadano Presidente, compañeros constituyentes. Solicito a la Mesa Directiva me informe, en primer lugar, si vamos a pasar a discutir el tema de la prórroga de las elecciones municipales; y en segundo lugar, en el decreto que se aprobó en la sesión de ayer quedó pendiente la elección de la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente y una comisión de investigación de la gestión administrativa del Congreso de la República. Quisiera saber para cuándo se deja esta elección.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Constituyente Guarulla: en virtud de que se trata de unas comisiones donde deben estar presentes factores que no pertenecen a la Constituyente, la Junta Directiva pensaba dejarlo para la sesión del día martes, con el propósito de tratar con las personas que se postulen como posibles candidatos, porque son distintos a los de las comisiones.

Hemos acordado presentar una proposición para que ustedes la consideren el día martes de la semana entrante.

Tiene la palabra la constituyente Victoria Mata para un punto de información.

CONSTITUYENTE MATA (VICTORIA).-Ciudadano Presidente y colegas constituyentes. A las afueras del Palacio Federal Legislativo se encuentra una

representación de los trabajadores de Guayana, quienes solicitan sean atendidos por una comisión, inclusive, de ser posible por el propio Presidente, Luis Miquilena.

Por lo tanto, agradezco la designación de una comisión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se designa una comisión para recibir a los trabajadores de Sidor, integrada por los constituyentes Nicolás Maduro, Froilán Barrios, Alejandro Silva y Victoria Mata.

Continúe, ciudadano Secretario.

Sírvase pasar al primer punto del objeto de la Asamblea, ciudadano Secretario.

7

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Considerar el proyecto de Decreto de Suspensión de los Comicios Municipales.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente William Lara.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. En la reunión de la Comisión de Coordinación del pasado lunes, se le encomendó a la Comisión de Régimen Político elaborar un Proyecto de Decreto en relación a los Comicios Municipales convocados por el Consejo Nacional Electoral para el venidero 28 de noviembre.

En acatamiento de la directriz emanada de esa Comisión de Coordinación, fue convocada con carácter extraordinario la Comisión de Régimen Político para el martes a las 10 de la mañana. Se reunió la comisión con el quórum reglamentario con la presencia de los constituyentes Claudio Fermín, Rodolfo Sanz, Pausides Reyes, Samuel López Gilmer Viloría, William Lara, Guillermo García Ponce, Luis Gamargo y Alberto Franceschi. Allí se sometió al debate un proyecto de decreto elaborado por la presidencia de la comisión, y en este debate el proyecto fue modificado con aportes presentado por el constituyente Claudio Fermín, particularmente en lo relativo al considerando número uno del proyecto de decreto.

En el debate surgieron argumentos en torno a las razones que asisten a la Asamblea Nacional Constituyente para pronunciarse en este proyecto de decreto, en relación a la pertinencia de la suspensión de los comicios municipales convocados, como he dicho, para el 28 de noviembre del año en curso por el Consejo Nacional Electoral.

Este proyecto fue remitido, como lo establece el Reglamento de la Asamblea, el estatuto de funcionamiento, a la Junta Directiva el martes en horas del mediodía, para que de esa forma la Junta Directiva cumpliera con la norma estatutaria de que cada constituyente recibiese el proyecto con por lo menos 24 horas de antelación.

De tal forma que, cumplidas las formalidades de rigor, presentamos, en representación de la Comisión de Régimen Político, el Proyecto a esta Plenaria de la Asamblea Nacional Constituyente, que pasamos a leer de seguidas con la aclaratoria de que el Proyecto fue aprobado por mayoría de la Comisión de Régimen Político, con el voto negativo del constituyente Alberto Franceschi.



El texto es el siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

en nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del Poder Soberano Constituyente Originario, otorgado por éste mediante referéndum aprobado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, en concordancia con lo pautado en el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, en el artículo único del Decreto que declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público, aprobado el 12 de agosto de 1999, y publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° — de agosto de 1999,

**Considerando:**

Que la nueva Constitución de la República podría establecer cambios sustanciales en la estructura y régimen municipales, así como en el sistema electoral a los cuales se deberá adecuar el nuevo Poder Municipal;

Que ante la crisis institucional y por mandato del pueblo soberano la Asamblea Nacional Constituyente declaró la reorganización de todos los Poderes Públicos y, en consecuencia, deberá tomar las medidas necesarias para el logro de tal fin;

Que para llevar a efecto los cambios necesarios y dar cumplimiento al mandato del pueblo soberano, se requiere la suspensión de algunas actividades comiciales, que de realizarse conllevarían la continuidad de situaciones que han originado la crisis institucional;

Que para el segundo semestre de 1999, por mandato de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, está pautada la celebración de elecciones para elegir alcaldes, concejales y miembros de las juntas parroquiales, las cuales han sido fijadas por el Consejo Nacional Electoral, para el 28 de noviembre;

**Decreta:**

*Artículo Primero:* Se suspende la convocatoria de los comicios para elegir alcaldes, concejales y miembros de las juntas parroquiales hasta la fecha que considere la Asamblea Nacional Constituyente, o determine el nuevo texto constitucional. Los actuales alcaldes, concejales y miembros de juntas parroquiales continuarán ejerciendo su mandato hasta que haya una decisión en contrario, o se realicen las elecciones respectivas.

*Artículo Segundo:* Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

*Artículo Tercero:* Queda encargada de la ejecución del presente Decreto, la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente.

Dado, firmado y sellado en la Sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los 25 días del mes de agosto de 1999, año 189º de la Independencia y 140º de la Federación.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Ciudadano Presidente, señores constituyentes. No tengo la menor duda de que las elecciones municipales no deben ni pueden realizarse en este segundo semestre del año en curso, he manifestado, incluso públicamente, esa opinión desde hace bastante tiempo. Debemos esperar que se apruebe la nueva Constitución para que se realicen las elecciones municipales, conforme al nuevo Régimen de la Organización Territorial del Estado que allí se establezca.

Este Decreto, o este proyecto de Decreto o de Acuerdo –no sé cómo se le llama exactamente– afecta un derecho político, el derecho activo al sufragio, que por lo demás también corresponde al ámbito de competencia de la Comisión de Nacionalidad, Ciudadanía y Derechos Políticos y, por tanto, no sólo afecta a la Comisión de Régimen Político. Esto es bueno tenerlo en cuenta para que espontáneamente las Comisiones que veamos existen coincidencias de temas entre sí, podamos intercambiar alguna opinión.

Quiero hacer una reflexión sobre la forma como estamos proyectando esta decisión de posponer estas elecciones. Insisto, esto afecta un derecho político, porque no se trata de prorrogarle el mandato a unos concejales o a unos alcaldes; se trata de afectar un derecho político de los venezolanos, que es el derecho al voto, que regula el artículo 110 de la Constitución, que corresponde a todos los venezolanos y que, además, como bien sabemos en materia municipal, precisamente, también corresponde a los extranjeros, con las condiciones de residencia que establezca la Ley, y la Ley Orgánica del Sufragio, precisamente, le atribuye también el derecho a elegir a nivel municipal a los extranjeros con residencia legal en el país por más de diez años.

Es un derecho político, por tanto, en el ámbito interno, y es un derecho político en el ámbito de los acuerdos internacionales, particularmente aquellos aprobados por Ley de la República, como es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana de los Derechos Humanos, que establece el derecho de todos los ciudadanos, no sólo a la participación en los asuntos públicos en forma indirecta, sino el derecho a votar en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por el voto secreto que garantice la libre expresión.

Ahora, como derecho político y como todo derecho constitucional, este derecho está garantizado por la Constitución, y de nuevo me refiero a la garantía, que para mí es la más importante de todos los Derechos Humanos, que es la garantía de la reserva legal, a la cual me refería en el debate del día de ayer, es decir, que sólo por Ley puede limitarse el derecho de los ciudadanos, sean derechos individuales, económicos, sociales, culturales, e incluso los políticos. Al punto que es la propia Constitución la que remite a la Ley para que establezca las condiciones y limitaciones al voto.

De manera que aquí tenemos la misma problemática de ayer. Sólo por ley puede regularse, limitarse, restringirse los derechos constitucionales, e incluso los derechos políticos, y la Constitución, aún vigente, establece una reserva legal nacional, en el sentido que no puede una ley local, ni estatal, ni municipal regular los derechos

fundamentales. Se atribuye al Poder nacional expresamente en el artículo 136, ordinal 24, la legislación en materia de garantías constitucionales y, además, la legislación de elecciones, que es una materia que corresponde al Poder nacional, y bien sabemos que el artículo 139 le atribuye al Congreso, nos guste o no nos guste, la legislación sobre las materias de la competencia nacional. Y de acuerdo al artículo 162 de la Constitución: Ley es el acto que emana de las cámaras, actuando como cuerpos colegisladores. Pero, desde ayer no tenemos cámaras, porque no hay Senado, ni hay Cámara de Diputados, no hay Congreso. Y se le atribuye a la Comisión Delegada sólo algunas materias específicas, como la aprobación de tratados, la manera tributaria, Ley Habilitante, y no se le atribuye a la Comisión Delegada ninguna otra competencia en materia legislativa. De manera que tenemos ahí un vacío, que hay que llenar en alguna forma.

En todo caso, los venezolanos y extranjeros tienen un derecho político a la elección de los representantes locales, y ese derecho sólo puede ser limitado por Ley, y ya lo ha sido. ¿Qué estamos haciendo con este Proyecto? Estamos modificando la Ley Orgánica del Sufragio. La reforma de diciembre de 1997 del artículo 278 de la Ley Orgánica del Sufragio estableció que la elección para elegir a los miembros de las juntas parroquiales, que estaba prevista para ser efectuada en diciembre del año pasado, se pospuso para el segundo semestre de este año; y una nueva reforma de la Ley Orgánica del Sufragio, en mayo del año pasado, fue la que pospuso la elección de todo el ámbito local, alcaldes, concejales y juntas parroquiales para este segundo semestre de 1999, quedando prorrogado entonces el mandato de los concejales. Legalmente hemos pospuesto dos veces las elecciones locales, mediante una reforma de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, que como Ley puede limitar y restringir el derecho activo de los ciudadanos venezolanos y extranjeros a elegir sus autoridades locales.

Insisto en lo que señalé al inicio, no tengo la menor duda de la necesidad de restringir nuevamente ese derecho político al sufragio a nivel local, en el sentido de que no se realicen esas elecciones en este segundo semestre, y que esperemos la nueva Constitución para que esas elecciones se realicen. Tenemos que establecer, por tanto, una nueva limitación a un derecho constitucional, como es el Derecho Activo al Sufragio. Eso debe hacerse por Ley. Ahora, la Asamblea dictó ayer un decreto en el cual eliminamos el procedimiento de formación de las leyes. No hay leyes en el sentido tradicional constitucional y esta Asamblea le atribuyó a una Comisión Delegada la función de legislar, pero no se le atribuyeron funciones legislativas en general, sino sólo sobre cuatro aspectos. Por ello, aparentemente, aun cuando el Proyecto original del Decreto se modificó, la Asamblea Nacional Constituyente sería la que está asumiendo entonces la potestad de legislar y dictar una Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Sufragio, para que podamos suspender los efectos del artículo 278 de la Constitución.

De manera que, en definitiva, lo que esta Asamblea está haciendo –y eso es lo que quiero llamar la atención– es legislando, dictando una Ley sin procedimiento alguno de reforma de la Ley Orgánica del Sufragio, mediante este Decreto. Y si eso es así, lo menos

que podemos señalar en el Acuerdo es algo que indique que queda en esta forma reformado el artículo 278 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, porque la primera tarea que tiene esta Asamblea Nacional Constituyente es mantener la seguridad jurídica, y que lo que haya tenga algún sentido jurídico.

Esta es la reflexión que quería presentarles, como consecuencia del vacío que se originó en la sesión de ayer al no regularse mecanismos de legislación, sino sólo lo que se atribuyó en forma expresa a la Comisión Delegada del Congreso.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Ricardo Combellas.

CONSTITUYENTE COMBELLAS (RICARDO).-Ciudadano Presidente, distinguidos constituyentes. No pensaba intervenir, pero, frente al planteamiento del constituyente Allan Brewer Carías, que termina haciendo una recomendación sobre lo cual seguramente no tendrá ningún tipo de objeciones de parte de los constituyentes, que se señale explícitamente el artículo correspondiente que queda derogado en función del Decreto que está en consideración de la Asamblea.

Quiero recordar aquí, claro está, que el que no quiere ser convencido no lo será nunca. El constituyente Alan Brewer Carías insistirá hasta la saciedad que los propósitos constituyentes de esta Asamblea no van más allá de aprobar la Constitución.

Pero, en fin, nosotros nos declaramos originarios en función de la decisión soberana del pueblo del pasado 25 de julio, que se manifestó a favor de una Constituyente originaria designando una abrumadora mayoría de venezolanos partidarios de la tesis de la transformación profunda del sistema político institucional del país, a lo cual se agrega una norma muy clara que, incluso, fue tal vez malinterpretada o no debidamente interpretada; pero que cada vez está revelando más su importancia, su relevancia que no es otro que el parágrafo 2º del artículo 1º de nuestro Estatuto de Funcionamiento donde se señala claramente que la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico mantienen su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con las decisiones y los actos de la Asamblea Nacional Constituyente.

La Asamblea Nacional Constituyente ha pronunciado ya varios actos trascendentes históricamente en materia constituyente vinculados a la emergencia y este proyecto de decreto no es sino otra expresión, otra manifestación más de los poderes de la Asamblea y el alcance de sus decisivas e importantes decisiones para el futuro del país.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, amigos constituyentes, amigo constituyente Allan Randolph Brewer Carías. Tenemos que iniciar el asunto del modo más pedagógico posible, entendiendo qué es un voto, qué es el sufragio al que el constituyente Allan Brewer Carías alude planteando su defensa.

El voto no es más que una manifestación inequívoca de voluntad en favor o en contra, exhibiendo una preferencia o tomando distancia de esa preferencia y se ejerce mediante el sufragio. En nuestro caso ha habido una conducta sistemática en el pasado, y aun en el presente, de respetar escrupulosamente las manifestaciones inequívocas de voluntad de los ciudadanos venezolanos en consecuencia de defender el voto como esa expresión de voluntad. En ese sentido, mal se puede plantear en este caso que estemos de alguna manera bordeando situaciones extrañas, curiosas para birlarle a los venezolanos esa expresión de voluntad que es el voto.

Por otro lado, es importante recordar que desde las expresiones romanas hasta el día de hoy, los hechos son portadores de derecho. Hay una vieja expresión romana que reza: *"Est factum ori tur ius"*. Es decir, los hechos son portadores de derecho, eso es válido en el Derecho Laboral, es válido en el Derecho Administrativo y, por supuesto, más válido que en ninguna otra esfera en el caso del Derecho Constitucional, que es un derecho esencialmente político, es decir, el hecho político, el acto político precede la simplificación de la norma. No es que la norma existe primero y después existen los Estados.

Primero se juntan los hombres en asociación, por supuesto, en una tierra que le sirve de base y organizan, ordenan la autoridad y, además, definen las leyes que regulan la relación de esos hombres entre sí, las relaciones de esos hombres con el Estado y definen lo que es el andamiaje del derecho. En tal sentido, el acto nuestro es un acto esencialmente político que tiene un fundamento jurídico habida cuenta que no estamos bordeando el terreno de lo absurdo sino el terreno de la razón.

Creo que el constituyente Allan Brewer Carías, aun cuando no lo dice, bordea la idea de que estamos en una situación de facto, que podemos exhibir ante el mundo una situación de facto. No creo que estemos en una situación de facto; pienso que estamos a pie juntillas, rindiéndole culto al Derecho, culto que no se le había rendido durante más de 40 años.

Si algo presenciamos en esta Cámara en algún momento fue la ausencia absoluta de discusión, fue la tergiversación de las leyes, fue el cambio de las leyes a conveniencia. Es necesario recordar lo siguiente, creo y estoy seguro que el constituyente Alan Brewer Carías compartirá con nosotros, que no puede aceptarse ni en Venezuela ni en ninguna parte del mundo, que las leyes se reformen para resolver problemas puntuales.

Qué ocurrió en el caso venezolano hace menos de un par de años cuando no había ninguna duda del viento de cambio que soplaba en Venezuela y que se iba a producir un cambio de todos los poderes públicos: el poder público municipal, regional en el orden legislativo, regional en el orden ejecutivo, del Poder Público del Parlamento, del Poder Público Nacional cuando nadie tenía ninguna duda, mis queridos amigos, una combinación diabólica entre Acción Democrática y Copei provocó una reforma de la ley para separar las elecciones que se tenían que producir. Y tal vez esa circunstancia

provocó que no se adelantaran los acontecimientos, tal como esos acontecimientos llevaban su propio desarrollo.

En tal sentido, no creo que podamos asomar la idea o que alguien pueda asomar la idea de que estamos actuando fuera del derecho o haciendo caso omiso del Derecho; lo contrario, estamos siendo escrupulosamente cumplidores del Derecho y, además, actuando sobre la base de esa reserva que yo la llamaría, constituyente Alan Brewer Carías, "Reserva Constituyente" equivalente a lo que es la reserva legal. ¿En qué sentido? Los actos nuestros tendríamos que calificarlos aceptando la doctrina universal del Derecho como actos constituyentes sin forma de constitución, equivalentes a lo que en el Derecho Administrativo se llaman "actos parlamentarios sin forma de ley".

En nuestro caso estamos pronunciando actos constituyentes como el que se pronunció ayer, y pronunciaremos el día de hoy un nuevo acto constituyente que va a dar lugar en esta transitoriedad a una nueva Constitución, a unas nuevas bases sobre las cuales se fundarán las relaciones del Estado con los ciudadanos en una nueva República.

Ciudadano Presidente, amigos constituyentes, no tengo ninguna duda que el proyecto presentado por el constituyente William Lara se subordina a las expresiones más importantes del Derecho Constituyente y del Derecho Constitucional y que en consecuencia ese proyecto, con algunas breves y muy sencillas reformas, debe ser aprobado, a mi juicio, por esta Asamblea Nacional Constituyente.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Leonel Jiménez Carupe.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ CARUPE (LEONEL).-Ciudadano Presidente, señores Vicepresidentes, colegas Constituyentes: Lo que estamos discutiendo es un acto constitucional de esta Asamblea soberana y originaria, simplemente ese acto está recogido en el encabezamiento del decreto presentado por el constituyente William Lara. Allí está la fundamentación jurídica del mismo.

Las razones que justifican este decreto son más que suficientes. Sabemos que todos los proyectos de Constitución que han sido sometidos a consideración de esta Asamblea establecen importantes cambios sustanciales en la estructura, el funcionamiento y el control de los municipios porque consideramos que el municipio debe ser la instancia de participación más importante en esta nueva etapa de la democracia. Como decía alguien: El municipio es el aula de la democracia y es donde los ciudadanos van a participar con mayor significación.

Existe bastante presión sobre nosotros porque hay muchas alcaldías y concejos municipales que presentan gravísimas irregularidades, pero con este decreto pienso que viene a establecerse que cuando corresponda la legitimación de todos los poderes en una elección que va a significar ahorro de notables recursos para el Estado venezolano, también se legitimarán las autoridades municipales, pero mientras tanto esta Asamblea Nacional Constituyente está tomando medidas importantes como la de ayer, mediante el decreto legislativo en el cual se contemplan importantes medidas constitucionales

sobre el poder municipal como son los referentes a las contralorías municipales y a la prohibición de venta de los ejidos municipales. En cierta manera, esto viene a satisfacer las expectativas, la presión que uno siente en la calle en torno al ejercicio pésimo y cuestionado de muchos alcaldes.

Igualmente, esperamos que cuando se discuta lo referente a la reorganización del Poder Ejecutivo también se establezcan medidas en lo que se refiere, si no a todas esas alcaldías cuestionadas, a las peores que le están haciendo bastante daño al país.

De manera que estoy plenamente de acuerdo con el proyecto de decreto propuesto por el constituyente William Lara y considero que el mismo debe quedar en la forma en que se propuso a esta Asamblea.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorables Presidente, Vicepresidentes y Constituyentes: Comienzo por hacer una confesión y es que hubiera deseado no intervenir porque los debates de la Asamblea Nacional Constituyente no pueden convertirse en una suerte de ejercicio académico o exquisiteces jurídicas. Esto tiene que ser un debate político porque el proceso constituyente, su naturaleza inherente, es casualmente política, pero debemos cuidar la imagen del proceso constituyente.

Quiero pensar en la buena fe del constituyente Allan Brewer Carías, y entiendo que el planteamiento de fondo de Derecho Público que hace es para nuestra discusión y no para preconstituir pruebas que otorguen la legitimación activa a cualquier ciudadano, grupo, partido, para actuar ante instancias nacionales o internacionales. Quiero pensar que se trata de una reflexión profunda de Derecho Público y por eso me voy a permitir contestar, entre otras razones, porque por una omisión involuntaria ayer debí contestar lo de la reserva legal.

En primer lugar, constituyente Allan Brewer Carías, el principio de división de poderes, como usted lo sabe, no nace con Montesquieu; estuvo previsto en "De Civitas Dei", San Agustín; estuvo previsto en la "Ética Anicómaco", de Aristóteles, y más recientemente en el pensamiento de John Lock y, por supuesto, Montesquieu. Con Montesquieu hay dudas: una de carácter marxista que es Althusser, quien sostuvo que en ninguna parte del espíritu de las leyes estaba planteada la división de poderes.

Un pensamiento jurídico alemán, un pensador Aitzemman sostiene con mucha inteligencia y penetración que la división de poderes planteada por Montesquieu es una división de grupos sociales, de sectores sociales y no una división orgánica como la expresó la Declaración de 1789 de la Revolución Francesa.

¿Qué ha ocurrido en la teoría general del Estado? Y fue lo que quise ayer explicar, pero ciertamente, faltó lo de la reserva legal. Ha ocurrido, constituyente Allan Brewer Carías, que no hablamos de poderes sino de funciones estatales: La función jurisdiccional, la función legislativa y la función ejecutiva, pero ellas no son compartimientos estancos. Por ejemplo: El Presidente de la República tiene una función jurisdiccional en materia

militar; tiene además una función cuasilegislativa en relación a las leyes habilitantes. La función legislativa no es la única atribución del Congreso; puede desenvolverse en actividades administrativas, incluso jurisdiccionales, y lo mismo ocurre con la función judicial o de justicia o jurisdiccional. Hay una actividad administrativa y, por supuesto, hay también una actividad legislativa en conformidad al artículo 165 de la Constitución que le permite la iniciativa de las leyes en las materias que tienen que ver con la organización del Poder Judicial.

¿Por qué decimos esto? Porque no se trata de que la reserva legal es intangible y absoluta. Ella se relativiza con el *ius exorbitante*, los estados excepcionales; ella se relativiza con las leyes habilitantes; y ella no se corresponde a una visión moderna del estado de derecho.

En consecuencia, respondo ayer y respondo hoy: No se trató, ni la Asamblea Nacional Constituyente trató de modificar un concepto de reserva legal que responde a la visión de aproximadamente la mitad de este siglo, pero que ha sido superada como fue superada la división de los poderes.

En segundo lugar, los pactos y tratados internacionales. Ni el Pacto de Derechos Civiles y Políticos ni la Carta Interamericana de Derechos Humanos establecen un lapso, hablan de periodicidad. Esa periodicidad es respetada. Nosotros no estamos suspendiendo el derecho al sufragio, no lo estamos haciendo nugatorio, no lo estamos anulando; lo que estamos diciendo es que no se pueden celebrar las elecciones en este momento.

Situación distinta sería si el decreto señalara que queda anulado en Venezuela ese derecho político que es el derecho al sufragio. Entonces yo militaría en su posición y con toda honestidad lo hubiera expuesto aquí a la Asamblea.

En tercer lugar, profesor, es menester observar además lo siguiente: la Ley Orgánica del Sufragio en el artículo que usted señala y que me opongo a que aparezca en el Decreto, su tener es el siguiente: Las elecciones para elegir a los alcaldes, los concejales y a los miembros de la junta parroquiales deberán celebrarse durante el segundo semestre de 1999 quedando en consecuencia prorrogado su mandato.

No se trata de una norma imperativa, se trata de una norma casualmente no imperativa “deberán” potestad evaluativa, potestad discrecional. En consecuencia nosotros no estamos haciendo ninguna derogatoria legislativa y, señor Presidente, me pronuncio de manera total y absoluta, jurídica y constitucionalmente del decreto o acto constitucional -prefiero llamar yo- presentado por William Lara y en segundo lugar, me pronuncio también por no aceptar de la propuesta del profesor Brewer Carías, según la cual en ese acto constitucional deberíamos decir que se está derogando parcialmente una Ley, porque eso es incierto, al menos desde el punto de vista jurídico. Y debe quedar claro que la reserva legal no es un dogma absoluto del estado de derecho; en consecuencia, no se está violando el estado de derecho y ni podemos ser objeto de un control de constitucionalidad que sea procedente ni podemos ser objeto de una tutela o acción ante



organismos interamericanos que pudiera tener procedencia. Muchísimas gracias, señor Presidente. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Señor Presidente, colegas parlamentarios. Pienso que la intervención del doctor Escarrá clarifica realmente el panorama de este debate. Sin embargo, debo señalar lo siguiente: cuando estábamos avanzando en la Comisión en la redacción del Acuerdo el constituyente Claudio Fermín hizo un señalamiento que fue acogido por todos los miembros de la Comisión, que se refleja en el considerando N° 1 que, a nuestro juicio, es la fundamentación jurídica de este proyecto de Acuerdo.

En virtud del proceso de elaboración de la Constitución, en virtud de que en los proyectos constitucionales que venimos trabajando hay propuestas de modificación del régimen municipal, era conveniente, por un sentido de lógica y de sensatez política, suspender los comicios electorales municipales programados para la fecha del 28 de noviembre.

Acogimos esa sugerencia como el aspecto central de la fundamentación de este Acuerdo y es por eso que aparece reflejado como el considerando N° 1.

Me parece que no debemos convertir estos debates en un ritornello siempre de consideraciones de orden jurídico.

Pienso que estamos frente a un hecho de carácter eminentemente político. Por eso, aceptar la propuesta del constituyente Allan Brewer Carías, apoyada por Ricardo Combellas, introduce un elemento que no está planteado ni en el considerando ni en el debate. Porque, en primer lugar, no estamos nosotros legislando de manera ordinaria.

El doctor Brewer Carías con la visión teórica que tiene del proceso constituyente, está señalando que al suprimir la competencia legislativa de ambas cámaras es como si estuviéramos asumiéndola desde la Asamblea Nacional Constituyente. Consecuente con ese criterio usted plantea que nosotros expresemos de manera taxativa la derogatoria del artículo de la Ley de Participación Política con lo cual estaríamos nosotros, ciertamente, convalidando el criterio del doctor Carías en el sentido de que estamos asumiendo la competencia de legislación ordinaria, que no ha estado planteada en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Y en segundo lugar, es verdad que la propuesta tiene solamente un carácter suspensivo, como interpreta el doctor Hermann Escarrá. Nosotros no estamos limitando el derecho al voto en los comicios municipales, no estamos proscribiendo definitivamente en forma absoluta la realización de comicios electorales, sino que estamos, sencillamente, dejando, incluso, de manera suspensiva, la convocatoria de estas elecciones sin fijarle fecha; de forma que no es cierto tampoco que estemos modificando la Ley de Participación Política en cuanto a que las elecciones deberán realizarse en el segundo semestre del año. Ahí no se establece que las elecciones deben realizarse en el año 2000 y el segundo semestre del año termina el 31-12-99, año en que estamos.

Nosotros nos hemos planteado, además, como meta política, la elaboración de la Constitución en tres meses y perfectamente, doctor Brewer Carías, en las disposiciones transitorias de la nueva Carta Fundamental, de la nueva Constitución, podemos establecer la fecha, la nueva fecha de ese proceso comicial, que puede perfectamente ser el mes de diciembre del presente año.

No estamos de acuerdo con incorporar la derogatoria expresa de ese artículo porque no es ni el espíritu ni está reflejado tampoco en el contenido ni en la eficacia jurídica de este decreto.

Estamos atendiendo una realidad política que ya todo el país ha hecho suya; no es conveniente realizar ningunos comicios hasta tanto no establezcamos las nuevas reglas de juego, hasta tanto no establezcamos la nueva estructura política de los órganos del poder público. Eso sería inconveniente, doctor Carías, por lo que estamos, incluso, tomando una decisión, presionados por una realidad política de carácter inobjetable, además compartida por la autoridad electoral, el Consejo Nacional Electoral, que ha señalado que es total y absolutamente inconveniente la realización de esos comicios para la fecha que está establecida.

Ratifico el trabajo que hicimos en la Comisión. Esos fueron los criterios reforzados por la argumentación de orden jurídico del doctor Hermann Escarrá y me pronuncio porque se apruebe tal cual está el texto de este decreto que suspende, que no limita el derecho al voto en comicios municipales sino que deja en suspensión la convocatoria de los comicios luego de que nosotros hayamos redactado y aprobado el nuevo texto constitucional y, finalmente, una omisión que fue del doctor William Lara y de Rodolfo Sanz. No mencionamos al constituyente Gilmer Vilorio, quien también trabajó en la Comisión e hizo importantes aportes a este proyecto.

Es todo, señor Presidente.

*(El constituyente Allan Brewer Carías solicita al Presidente le conceda la palabra para una aclaración).*

EL PRESIDENTE.-Aclaración, muy bueno el término. Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Quiero señalarles a mis queridos compañeros constituyentes que no he formulado propuesta alguna; esa la agarró Combellas y él formuló la suya. Hice una reflexión de que si ustedes iban a hacer eso sería conveniente tal cosa, pero no he hecho ninguna propuesta ni la voy a pasar por escrito ni la he pasado, primero. Segundo, no voy a limitarme en ningún momento ni voy a dejar de hacer las reflexiones que he venido haciendo y que seguiré haciendo. Creo que esa es mi responsabilidad personal y como compañero de ustedes, quizás muchos de ustedes no son abogados, otros sí, pero sí vale la pena que cada quien asuma su responsabilidad y yo la asumo. De manera que eso es lo que quería dejar claro, y, por supuesto, en cuanto a la decisión política comencé diciendo que no tengo la menor duda de la conveniencia de posponer las elecciones municipales. De manera que estoy de

acuerdo con la decisión política; lo que he hecho es una reflexión sobre el tema formulando críticas jurídicas a la forma como se toma la decisión.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Iris Varela

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Buenos tardes a todos. Respeto muchísimo, por supuesto, las opiniones de los ilustres juristas que me han antecedido en el derecho de palabra, así como de los politólogos, pero quiero que quede bien claro lo que siento en este momento como representante del pueblo venezolano. El Estado Táchira, de donde vengo, tiene 29 alcaldías, 29 municipios, porque la burocracia en Venezuela ha sido muy fecunda creando esas estructuras para mantener allí a ciertas personas que se han convertido en parásitos del tesoro nacional.

Analizando esto y habiendo escuchado todos los debates que aquí en este hemiciclo que es la sede la Asamblea Nacional Constituyente se han generado, cuando se habla de la corrupción dentro del Poder Judicial y del Poder Legislativo no podemos escapar de hablar de la corrupción dentro de las asambleas y los concejos municipales.

Por eso, pienso que el decreto se quedó corto y tengo una propuesta, le pido con todo respeto a la Comisión y a la Asamblea que se le incluya un artículo al decreto donde se nombre unas juntas interventoras municipales con participación de carácter honorario, con participación *ad honorem* de personas de la sociedad organizada, para que mantengan el control, porque me parece ilógico que sabiendo la situación política que tiene el país, dentro de este artículo se establezca en su punto y seguido que los actuales alcaldes, concejales y miembros de las juntas parroquiales continuarán ejerciendo su mandato hasta que haya una decisión en contrario. Pienso que esta decisión la tenemos que tomar de inmediato y es que se intervenga efectivamente los concejos municipales. Pido a la Asamblea que se pronuncie sobre eso, que se ordene la creación de estas juntas interventoras donde puedan intervenir también algunos alcaldes porque vamos a partir del principio de que no todos son unos corruptos, pero sí sabemos que la gran mayoría lo son. Esta es la intervención que tenía, muchísimas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Lara para una aclaración.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-El planteamiento que hace la constituyente Iris Varela es pertinente pero en el ámbito del decreto de declaratoria de emergencia ejecutiva que esta Asamblea debe emitir, esperamos todos, la próxima semana. De tal forma que no es necesario o más propiamente dicho, no es pertinente incluirlo en el decreto que está en el debate en el día de hoy.

EL PRESIDENTE.-Aclarado. Tiene la palabra el constituyente Eustoquio Contreras.

CONSTITUYENTE CONTRERAS (EUSTOQUIO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Me sumo a la idea de justificar las intervenciones que motivan cada uno de los temas por muy sencillos que sean, porque tal como está el proceso donde hay que, internamente, trabajar duro para que las cosas en el campo legislativo se hagan bien pero que también hay que proteger, como decía el colega Escarrá, la profesión, proteger la imagen de la Asamblea; creo conveniente tomar conciencia del doble esfuerzo, puesto

que tenemos que proteger en realidad la racionalidad de cada uno de los actos que aquí estamos aprobando.

En consecuencia, no obstante que el considerando N° 1 da suficientes motivos para adoptar el decreto en discusión, creo que hay otras cuestiones complementarias sobre las cuales hacer referencia.

Se nos puede decir que no conviene alargar el vencimiento del período de estas autoridades; nosotros creemos que esa ha sido la constante en el país, y si alguna vez se justifica, es ahora cuando creemos que la Asamblea no solamente como decíamos anteriormente debe dictar actos, sino que tiene que proteger el ambiente para su buen desenvolvimiento en términos generales.

Pienso que no puede pasar gran cosa si se le permite a los alcaldes y a las demás autoridades locales que continúen en el ejercicio de su mandato; al fin y al cabo, más es el mal que se le ha causado a la república y a las comunidades en cuarenta años que el que se le va a causar en tres meses.

En segundo lugar, hay un elemento que debemos tener presente y es que no podemos fatigar electoralmente a la población. Una vez que el pueblo en referéndum apruebe la nueva Constitución, vendrá un conjunto de actividades electorales que sumadas a las que ya hemos realizado a esta altura del proceso pueden resultar bastantes repetitivas en oportunidad en que el pueblo más bien está esperando la solución de otro tipo de problemas. La fatiga electoral debemos evitarla.

En cuanto al derecho político al sufragio, quiero complementar, coincidiendo en que no se está negando el derecho político al sufragio, lo que se está es limitando el ejercicio de ese derecho para un acto específico y por un tiempo determinado.

De tal manera que si en el país surgiera la necesidad de ir a una consulta popular amplia, estos mismos electores que ahora se limita a acto electoral para los efectos del tema en cuestión, perfectamente podrían participar para otros efectos y eso es precisamente lo que indica que de ninguna manera se está cercenando el derecho al sufragio.

Por último, creo que en consecuencia debe aprobarse el proyecto tal como lo trae, como lo ha propuesto William Lara, porque recoge en verdad las motivaciones y la conclusión perfecta de lo que debemos hacer en esa materia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Hay una lista bastante alta de inscritos. Se les hace a los constituyentes la reflexión de que lo que estamos aprobando es una cosa tan simple como que si se aplaza por tiempo indefinido y de acuerdo con todos los razonamientos que se han dado, las elecciones. De todas maneras continuaré dando el derecho de palabra pero les hago esa advertencia a los señores constituyentes para que tomen nota del tiempo que están desperdiciando algunas veces en intervenciones que no son necesarias. Un punto previo. Tiene la palabra Nelson Heredia.

CONSTITUYENTE HEREDIA (NÉSTOR).-Honorable Presidente, honorables camaradas compatriotas. En virtud al tema que estamos tratando sabemos su importancia, pero

pienso que en la conciencia de todos nosotros está suficientemente tratado, madurado, porque en virtud a las exposiciones que han hecho los compatriotas, todas excelentes, estamos coincidiendo en lo mismo y pienso por eso, con todo el respeto a los que ya han solicitado el derecho de palabra, de darle un punto previo, asimismo como ha hecho la aclaración el señor Presidente, y pido con todo respeto un punto previo para que se cierre el debate, aquí y procedamos a la votación. Muchas gracias señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Hay un punto previo apoyado. Quiero que se aclare. Blancanieves.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Simplemente, en el tercer considerando del decreto, debería... una aclaratoria del lenguaje para no aprobarlo con esta redacción que tiene.

EL PRESIDENTE.-*(Interrumpiendo)*. Perdón, me perdona... como estamos en votación...

LA ORADORA.- No sé cómo se llama esto.

EL PRESIDENTE.-Pero como estamos en votación de un punto previo podemos dejarlo para después que terminemos la votación.

LA ORADORA.-Okey.

EL PRESIDENTE.-Estamos en una votación. ¿Tiene apoyo el punto previo propuesto? Tiene apoyo. Quiero que se aclare el punto previo si se cierra con los oradores inscritos o se cierra sin los inscritos.

CONSTITUYENTE HEREDIA (NÉSTOR).-Pido la palabra. *(Concedida)*. Permiso señor Presidente, justamente ese es el tema. Hay una cantidad...

EL PRESIDENTE.-Aclare, simplemente cuál es la proposición.

EL ORADOR.-Simplemente que se elimine de una vez sin los inscritos.

EL PRESIDENTE.-La proposición previa es que se cierre el debate y se vote inmediatamente las proposiciones en Mesa. ¿Tiene apoyo? Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre *(Pausa)*. Según la percepción de la Dirección de Debates, está aprobado. Se cierra. Pienso que no hay en mesa ninguna proposición distinta al decreto presentado por el constituyente William Lara. Si alguno de los que han intervenido piensa que no es así, sino que hay alguna proposición suya, que me haga el favor y lo aclare. Tiene la palabra la doctora Portocarrero.

CONSTITUYENTE PORTOCARRERO (BLANCANIEVE).-Simplemente, en el tercer considerando dice: ...que para llevar a efecto los cambios necesarios y dar cumplimiento al mandato del pueblo soberano se requiere la suspensión de algunas actividades comiciales. Pienso que debe decir "se requiere la suspensión de actividades comiciales", no tiene por qué decir "de algunas".

EL PRESIDENTE.-Está bien, que pase a la comisión de estilo.

LA ORADORA.-...y, "que de realizarse conllevaría la agudización de la crisis institucional ya existente", mucho más preciso que hablar de la "continuidad de situaciones etc....". Es una cuestión de estilo.

EL PRESIDENTE.-Está bien, que se ponga de acuerdo con la comisión para que le den el estilo correspondiente al decreto y se va a someter en esas condiciones a votación. Los

que estén de acuerdo con el decreto que ha sido leído, que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado. Pasamos al segundo punto del orden del Día.

*(Desde, su curul, el constituyente Jorge Olavarría, sin audio, manifiesta a la Presidencia su deseo de salvar el voto).*

EL PRESIDENTE.-Que conste en acata, el voto negativo del constituyente Jorge Olavarría.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARIÁS (ALLAN).-Para consignar mi voto razonado negativo, en relación con la aprobación del Acuerdo de suspensión de las elecciones municipales.

El derecho activo al sufragio es un derecho político fundamental de los ciudadanos de cualquier Estado democrático.

En Venezuela, el artículo 110 de la Constitución regula el voto como “un derecho y una función pública”, correspondiendo tal derecho político, en principio, sólo a los venezolanos mayores de 18 años no sujetos a interdicción civil ni a inhabilitación política.

El artículo 111 de la Constitución, sin embargo, atribuye el derecho activo al sufragio, como derecho político en las elecciones municipales, a los extranjeros en las condiciones de residencia que establece la ley, respecto de lo cual la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (Art. 86), exige más de 10 años de residencia legal en el país.

Por otra parte, el derecho al sufragio se ha consagrado como derecho político fundamental, tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta última, con igual texto que la primera, dispone en su artículo 23 como derecho de todos los ciudadanos, el de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

Ahora bien, como derecho fundamental, el derecho al sufragio, como derecho político, tiene todas las garantías constitucionales previstas en el ordenamiento jurídico y, particularmente, la más importante de ellas, la garantía de la reserva legal, lo que implica, que sólo la ley puede restringir o limitar los derechos fundamentales. Incluso, el artículo 110 de la Constitución al regular el voto como obligatorio, señala que ello es así “dentro de los límites y condiciones que establezca la ley”.

La consecuencia de la garantía de la reserva legal es que los derechos constitucionales sólo se pueden regular, limitar o restringir mediante ley, es decir, mediante el acto que emana de las cámaras legislativas actuando como cuerpos colegisladores, conforme la definición del artículo 162 de la Constitución. Incluso, la Constitución, al establecer la reserva legal en esta materia, la consagra en relación al nivel nacional del poder público.

En efecto, el artículo 136, ordinal 24° de la Constitución atribuye al poder nacional tanto “la legislación reglamentaria de las garantías que otorga esta Constitución”, como “la legislación de elecciones”; prescribiendo el artículo 139 de la Constitución, que corresponde al Congreso “legislar sobre las materias de la competencia nacional”, lo que debe hacerse mediante el acto estatal denominado “ley” definido en el artículo 162 de la Constitución.

Pero la “ley” a la que se refiere el artículo 162 de la Constitución, a partir de la decisión adoptada por la Asamblea el día de ayer al aprobar el Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo, puede decirse que ya no existe, pues habiéndose eliminado al Senado y a la Cámara de Diputados, no es posible que las cámaras legislativas actúen como cuerpos colegisladores. Sin embargo, en el ordenamiento constitucional vigente sólo puede considerarse como “ley” el acto así definido en el artículo 162 de la Constitución.

### III

Los venezolanos y extranjeros, en todo caso, tienen el derecho constitucional al sufragio, como derecho político, particularmente a elegir los representantes de los poderes locales municipales, que son los alcaldes, los concejales y los miembros de las juntas parroquiales.

Ese derecho constitucional de los ciudadanos ha sido limitado por ley, impidiéndose por razones de carácter político su ejercicio en la oportunidad prevista.

Así sucedió con la reforma de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política de diciembre de 1997 cuyo artículo 278 estableció que: “Las elecciones para elegir a los miembros de las juntas parroquiales previstas para realizarse conjuntamente con las elecciones nacionales, regionales y municipales a realizarse en diciembre de 1998, deberán celebrarse durante el segundo semestre de 1999, quedando prorrogado su mandato”.

Posteriormente, en la reforma de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, se modificó nuevamente la norma indicada, la cual quedó con esta redacción:

“Las elecciones para elegir a los alcaldes, los concejales y a los miembros de las juntas parroquiales, deberán celebrarse durante el segundo semestre de 1999, quedando en consecuencia prorrogado su mandato”.

En consecuencia, puede considerarse que, legalmente, se ha restringido el derecho político a participar en la gestión del gobierno local, mediante representantes, posponiéndose las elecciones municipales.

### IV

No tengo la menor duda de que, desde el punto de vista político, las elecciones municipales previstas para este segundo semestre de 1999 no deben realizarse, concomitantemente con el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente y antes de que se ponga en vigencia la nueva Constitución. Dichas elecciones, en mi criterio, y así lo he expuesto públicamente desde hace tiempo, deben realizarse después que se diseñe

la nueva organización del poder municipal que se refleje en la Constitución que sea aprobada mediante *Referéndum aprobatorio* conforme al *Referéndum del 25-4-99*.

Para ello, sin embargo, debe sancionarse una nueva limitación al ejercicio del derecho al sufragio a nivel municipal, que sólo podría hacerse mediante una ley orgánica que reforme el artículo 278 de la Ley.

Sin embargo, como se ha dicho, en virtud de la aprobación del Decreto sobre la Regulación de las Funciones del Poder Legislativo, ahora no es posible sancionar leyes en los términos del artículo 162 de la Constitución. Ni siquiera la Comisión Delegada del Congreso, a la cual la Asamblea Nacional Constituyente le ha atribuido la función de dictar otras "leyes", puede legislar sobre la materia, pues la Asamblea le ha fijado con precisión cuáles son las que pueden ser objeto de legislación por la Comisión Delegada: materias tributarias, leyes habilitantes, leyes aprobatorias de tratados internacionales.

Consecuentemente, la Asamblea Nacional Constituyente, en este Acuerdo que se está considerando, no le queda otro remedio que "legislar" directamente en la materia, produciendo una norma que reforma el artículo 278 de la Ley Orgánica del Sufragio y que fije otra oportunidad para las elecciones municipales. Esta decisión, ni más ni menos, pretende tener el rango de ley, sin seguirse el procedimiento de formación de las leyes previsto en la Constitución, ni procedimiento alguno, ya que no está previsto en parte alguna que la Asamblea dicte leyes.

Ello, sin duda, viola la garantía constitucional de la reserva legal que las *Bases comiciales del Referéndum* del 25 de abril exigen respetar.

En todo caso, si la Asamblea está consciente de que con la aprobación de este Acuerdo está modificando la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, lo menor que podría hacerse en beneficio de la seguridad jurídica es indicarlo expresamente, en el texto que se apruebe.

En todo caso, tal como está el Proyecto, si así es aprobado por la Asamblea, votaré negativamente y este es el razonamiento de dicho voto.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Yldefonso Finol para precisar también porque le cortaron el debate.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Presidente: entiendo que no puedo protestar por la decisión que tomaron, pero es muy incómodo que compañeros que incluso ya hicieron sus intervenciones promuevan que cese el debate. Hay un tema que no se toca en el decreto que debe aclararse que es un decreto porque se sembró la duda, que es el tema de la división político-territorial, sobre el que pensaba intervenir para hacer unos aportes pero, evidentemente, se cercenó mi derecho. Entonces, por escrito me reservo el derecho de salvar mi voto y anunciar a la vez la inconveniencia de que se cercenen los debates por cansancio.

EL PRESIDENTE.-No hay cansancio, y el que propuso, yo hago la aclaratoria, el que propuso no había intervenido, de tal manera que no está incluido en el caso. Se toma



nota del voto salvado del constituyente Finol. Pasamos al segundo punto y tiene la palabra Hermann Escarrá.

8

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, Vicepresidente, honorables constituyentes. Se ha producido una situación que algunos de nuestros colegas y amigos constituyentes han venido observando y planteando y también lo ha planteado la mesa directiva, y es un enrarecimiento en la información ante los medios de opinión internacional. Ese enrarecimiento ha traído dos consecuencias inmediatas: la primera de ellas, una distorsión grave del proceso constituyente venezolano; y la segunda de ellas, una desproporción, insolencia y grosería, para referirse a las instituciones políticas venezolanas y, de manera particular, al Jefe del Estado, que, como todos sabemos, en razón de su cargo, es Presidente de la República de Venezuela y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Lamentablemente, señor Presidente, la investigación que hicimos Levy Alter y yo sólo tuvo resultados hasta ayer en la noche, avanzada la noche, y lo que voy a leer no toma en cuenta el documento que voy a consignar a la Presidencia, donde aparecen los fax, distorsionando el proceso constituyente y el número de bancos y sus nombres que han enviado esos fax a centros de opinión internacional. De tal manera que lamento, esto fue una prueba sobrevenida y no se observará en este documento.

El documento que sugiero a la consideración de la directiva para que sea fotocopiado y considerado debidamente y evaluado por cada uno de los constituyentes, tuvo el aporte de varios de los miembros de la comisión internacional y dice así, con la venia suya, señor Presidente (*Asentimiento*):

#### LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

En nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del poder soberano constituyente originario otorgado por éste mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, en concordancia con lo pautado en el Artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente y en el Artículo único del Decreto que declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público, aprobado el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve y publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 36.764 del 13 de agosto del mismo año.

#### *Considerando:*

Que la nueva Constitución de la República podría establecer cambios substanciales en la estructura y Régimen Municipales, así como en el sistema electoral, a los cuales se deberá adecuar el nuevo Poder Municipal;

Que ante la crisis institucional, y por mandato del pueblo soberano, la Asamblea Nacional Constituyente declaró la reorganización de todos los poderes públicos y, en consecuencia, deberá tomar las medidas necesarias para el logro de tal fin;

Que para llevar a efecto los cambios necesarios y dar cumplimiento al mandato del pueblo soberano, se requiere la suspensión de algunas actividades comiciales, que de realizarse conllevarían la continuidad de situaciones que han originado la crisis institucional;

Que para el segundo semestre de mil novecientos noventa y nueve, por mandato de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, está pautada la celebración de elecciones para elegir alcaldes, concejales y miembros de las juntas parroquiales, las cuales han sido fijadas por el Consejo Nacional Electoral para el 28 de noviembre.

**Decreta:**

**Artículo 1º.**-Se suspende la convocatoria de los comicios para elegir alcaldes, concejales y miembros de las juntas parroquiales hasta la fecha que considere la Asamblea Nacional Constituyente o determine el nuevo texto Constitucional. Los actuales alcaldes, concejales y miembros de juntas parroquiales continuarán ejerciendo su mandato hasta que haya una decisión en contrario o se realicen las elecciones respectivas.

**Artículo 2º.**-Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.

**Artículo 3º.**-Queda encargada de la ejecución del presente Decreto la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente.

Dado, firmado y sellado en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Años 188º de la Independencia y 140º de la Federación.

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los constituyentes:

*Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías (voto negativo), Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini, Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blacanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique*

*Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría (voto negativo), José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Nohelí Pocatererra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol (voto negativo), Yoel Acosta Chirinos.*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

*(De pie los constituyentes ovacionaron al orador Hermann Escarrá).*

EL ORADOR.-Gracias. Honorable Presidente, le entrego la prueba obtenida por el constituyente Levy Alter, a través de personas que no vamos a identificar, donde está la distorsión sobre este proceso y, gracias a Dios, captado por estas cosas electrónicas de las que no conozco absolutamente nada, pero cosas electrónicas al fin, muy modernas, donde están captados los nombre de las entidades financieras y bancos internacionales, que están pasando los fax.

Ese aspecto, que sólo logramos anoche, a altas horas, lamentablemente no aparece en esta proclama que pongo a la consideración de sus taumatúrgicas manos.

Gracias, señor Presidente. *(Risas y aplausos).*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Simplemente para solicitar que la Presidencia ordene dar lectura al documento que está entregando, por Secretaría, el constituyente Hermann Escarrá.

EL PRESIDENTE.-Los que están de acuerdo con que se lean las pruebas de los fax que ha presentado el constituyente Escarrá. Bueno, entonces que se reparta entre los parlamentarios. Tal como lo ha dicho el constituyente Escarrá, los que no conocemos de esas cosas electrónicas, parece que aquí están las direcciones y por ello se ha acordado reproducirla y repartirla entre todos los constituyentes. De esta manera queda resuelto el problema.

Si algún constituyente quiere la palabra para referirse al documento leído, puede hacer uso de ella.*(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Señor Presidente: el documento o proclama que acaba de ser leído por el constituyente Escarrá, tiene una indudable importancia y debe ser leído, estudiado y ponderado, y luego, debatido concienzudamente por esta Asamblea.

Estoy seguro, estoy absolutamente seguro, cuando menos en lo que a mí respecta, que muchas de las cosas que dice Hermann Escarrá allí o que propone Hermann Escarrá, encontrarán un amplio terreno de consenso, en el cual me incluyo. *(Aplausos)*.

El consenso, señor Presidente, es el terreno en el cual, hombres y mujeres que piensan distinto, pueden encontrarse sin renunciar a lo que a cada quien es irrenunciable. Dondequiera que hay terreno para el consenso, hay espacio para la democracia.

Quiero pensar y espero que así piensen muchos de ustedes, que en esta Asamblea hay espacio para el consenso, porque si no lo hay no habrá espacio para la democracia.

Lo que Hermann Escarrá ha planteado aquí es, ni más ni menos, el corazón, la esencia, el meollo, la vertebración, de nuestra razón de ser, de nuestra razón de estar aquí, de nuestra razón de pensar, querer y aspirar a una Venezuela mejor para todos.

Por eso, señor Presidente, ruego a usted y a los colegas constituyentes, que se ordene la impresión y que se reparta el documento para que todos lo podamos leer con serenidad y ponderación y poderlo debatir en la próxima sesión del martes.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Directiva de la Asamblea, acoge la proposición que acaba de hacer el constituyente Olavarría y como creo que tiene carácter previo, lo someteremos a votación y que consiste en imprimir y repartir el documento, para que todos reflexionemos y podamos en la próxima reunión emitir opiniones sobre el particular, que resultaría lo más racional y razonable en un caso como este.

¿Tiene apoyo al proposición? Tiene apoyo.

Los constituyentes que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. Aprobado por consenso. *(Aplausos)*.

## 9

Terminada, como ha sido, la agenda del Orden del Día, se convoca para el próximo martes a las 10 de la mañana. (1:18 p.m.)

Los taquígrafos de Diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia*

*José R. Ramírez Flores*  
*Carmen J. de Rodríguez*  
*Beatriz González de Franco*  
*Teodora de Arismendi*  
*Avelina Daza Cárdenas*  
*Albertina Quintero Silva*

Las taquígrafas del Senado:

*Luisa Vásquez T.*  
*Belkys Barreto Zerpa*  
*Eloyna Manzano Bello*  
*Nilda Flames Escobar*

XV  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE  
**Sesión Extraordinaria del día domingo 29 de agosto de 1999**  
PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA  
VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ  
**SUMARIO**

1.-Apertura de la sesión.

*Cuenta del Día*

2.-Presentación.

3.-Considerar la Reforma del Decreto de Regulación de las funciones del Poder Legislativo.

4.-Clausura de la sesión.

1

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 3:17 p.m.) Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Que el señor Secretario informe cuántos miembros de la Asamblea Constituyente están presentes, ya que el quórum son 67 miembros.

EL PRESIDENTE.-Secretario informe el número de constituyentes presentes.

EL SECRETARIO.-Presidente, hasta ahora había presentes 87 constituyentes. Creo que han entrado más.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Cuéntelos.

EL PRESIDENTE.-Que se busque la firma de los constituyentes, para complacer al constituyente Olavarría.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. Hay 95 constituyentes presentes, con su firma en la lista de asistencia. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-¿Está complacido el constituyente Olavarría?, o quiere que se cuenten.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Complacido. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura a la minuta de Acta correspondiente a la sesión permanente del día sábado 7 de agosto.

EL SECRETARIO.-(Lee):

2

**Sesión del día sábado 7 de agosto de 1999**

**(Permanente)**

Previo anuncio por Secretaría de la existencia del quórum reglamentario, la Presidencia declaró abierto el acto a las 10:24 a.m. con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes: Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente; y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Jordán, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David de Lima, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jaime Barrios, Jesús Teodoro Molina, Jorge Durán, Jorge Olavarría, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vielma Mora, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter, Liborio Guarulla, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López Rivas, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Victoria Mata, Vinicio Romero, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda y Wilmar Alfredo Castro.

No concurrieron los constituyentes Alberto Franceschi, Ángel Landaeta, Braulio Álvarez, Freddy Bernal, Jesús Montilla, José Gregorio Briceño, José Rangel Ávalos, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Manuel Vadell, Oscar Feo, Silvestre Villalobos, Temístocles Salazar, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

Seguidamente el Secretario dio Cuenta:

Único: Considerar el Informe que presenta la comisión encargada de elaborar el proyecto de Estatuto de la Asamblea Nacional Constituyente.

Al pasarse a considerar el punto único de la Cuenta, intervino el constituyente Manuel Quijada para hacer algunas consideraciones generales y concluyó recomendando se

nombre una comisión de estilo, una vez que hayan concluido las reuniones. Al respecto el Presidente hizo algunas aclaratorias.

Seguidamente intervino el constituyente Jorge Olavarría para sugerir que en la consideración del artículo 1º, los constituyentes puedan expresar su opinión en conjunto acerca del Estatuto y luego proseguir con el debate artículo por artículo.

El constituyente Luis Acuña Cedeño intervino para un punto de orden.

A continuación el constituyente Ricardo Combellas intervino para sugerir, como punto previo, que se establezcan las reglas para la discusión del Estatuto.

El constituyente Vladimir Villegas intervino para manifestar su consonancia con la proposición de Ricardo Combellas y concluyó complementando esta proposición en el sentido de tener derecho a dos intervenciones: una de diez (10) minutos y otra de cinco (5) minutos.

El constituyente Jorge Durán Centeno hizo una propuesta referente a la metodología a utilizar para las deliberaciones.

Seguidamente intervino el constituyente Rodolfo Sanz para apoyar la propuesta del constituyente Jorge Olavarría, relativo a poder iniciar el debate con una visión global del Estatuto.

De inmediato el constituyente Saúl Ortega propuso la definición de los mecanismos de decisión y en ese sentido propuso hacerlo por mayoría simple y que las intervenciones sean una primera de cinco (5) minutos y una segunda de dos (2) minutos.

A continuación intervino el constituyente Rafael Colmenárez para apoyar la propuesta del constituyente Vladimir Villegas.

Seguidamente el constituyente Mario Isea propuso que el requisito para aprobar sea por mayoría calificada.

De inmediato intervino el constituyente Nicolás Maduro para hacer una reflexión y se mostró de acuerdo a lo planteado por el constituyente Rodolfo Sanz.

El constituyente Manuel Quijada intervino para apoyar la proposición del constituyente Jorge Olavarría.

Seguidamente el constituyente Samuel López apoyó la votación calificada propuesta por el constituyente Mario Isea.

A continuación intervino la constituyente María de Queipo para hacer una reflexión.

El constituyente Miguel Madriz intervino para hacer una proposición en el sentido de que primero se discutan los capítulos VI y VII del proyecto de Estatuto.

Seguidamente intervino el constituyente Ángel Landaeta para proponer que en el artículo 1º las intervenciones sean de diez (10) minutos y cinco (5) minutos; y los demás puntos que sean 5 minutos y 3 minutos y que la votación sea por mayoría calificada.

A continuación el constituyente Luis Acuña Cedeño intervino para formular una moción de orden.

El constituyente Levy Alter propuso quince (15) minutos en una primera intervención y cinco (5) minutos en la segunda y para el resto del articulado cinco (5) y tres (3) minutos,



así mismo que se nombre una comisión accidental para el conteo de los votos de la Asamblea

El constituyente César Pérez Marcano intervino manifestar que todos los artículos tienen la misma importancia. Al respecto intervino el constituyente David Figueroa para referirse a que el artículo 1º merece una discusión especial y que la votación debe ser por mayoría calificada.

El constituyente Eustoquio Contreras intervino para manifestar que el tema está bastante discutido y sugirió pasar a la votación. Posteriormente el constituyente Vinicio Romero solicitó votar ya las proposiciones y que el tiempo de intervención sea de veinte (20) minutos la primera y veinte (20) minutos la segunda.

De inmediato intervino el constituyente Julio César Alviárez para apoyar la propuesta del constituyente Miguel Madriz.

El constituyente Jesús Sulbarán formuló una propuesta, previa, referente a someter de inmediato a votación las siguientes propuestas: una que se dé una vista global de lo que es el proyecto de Estatuto y la otra votarlo artículo por artículo. Inmediatamente el constituyente Manuel Quijada intervino para formular un punto de orden.

Seguidamente intervino el constituyente Jorge Olavarría para referirse a la proposición del constituyente Jesús Sulbarán en el sentido de que ese es el procedimiento normal y que la Asamblea considere suficientemente debatido el tema y se pase a votar las proposiciones formuladas.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición previa resultó aprobada.

Al pasarse a considerar las proposiciones en mesa, intervino el constituyente Freddy Gutiérrez para proponer declarar la reunión en una comisión general, a los efectos de poder ordenar estas proposiciones, lo que sometida a votación resultó aprobada.

La Presidencia declaró la Asamblea en comisión general. Reanudada la Asamblea, intervino el constituyente Isaías Rodríguez para informar sobre las proposiciones surgidas de la comisión general.

1. Que se discuta artículo por artículo.
2. Que se establezca un régimen especial para la discusión del artículo 1º, con un tiempo de diez (10) minutos la primera intervención y cinco (5) minutos la segunda intervención, pudiendo el orador convertir éste en un solo tiempo de quince (15) minutos.
3. Siguiendo con el régimen especial del artículo 1º, para aprobarlo se establecen las dos terceras partes de la Asamblea. El resto del articulado se aprobará con una mayoría simple, la mitad más uno de los miembros presentes, y el tiempo de intervención para esos artículos será de cinco (5) minutos la primera intervención y de tres (3) minutos la segunda intervención. y
4. Que se declare la Asamblea en régimen permanente hasta aprobar la totalidad del Estatuto.

De inmediato intervino el constituyente David De Lima, para un punto de información, en el sentido que la mayoría simple es la mayoría relativa; mayoría absoluta es la mitad más uno.

Cerrado el debate y sometidas a votación las proposiciones surgidas de la comisión general, resultaron aprobadas.

Leído y puesto en consideración el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea, intervino el constituyente Allan Brewer Carías para hacer una extensa exposición, donde resaltó el hecho de que el referido artículo adolece de fallas de redacción que deben corregirse, y que debe hacerse referencia al Referéndum del 25 de Abril.

A continuación intervino el constituyente Freddy Gutiérrez para hacer un profundo análisis, se mostró en desacuerdo en lo planteado por el constituyente Allan Brewer Carías y concluyó ratificando su adherencia al artículo 1º, tal como fue concebido.

Seguidamente intervino el constituyente Allan Brewer Carías para consignar formalmente la propuesta del artículo 1º.

Inmediatamente intervino el constituyente David De Lima para hacer algunas consideraciones y exhortó a los constituyentes a que el debate sea lo más breve posible para así poder aprobar la nueva Constitución lo más rápido que se pueda.

La constituyente Blancanieve Portocarrero intervino para formular varias observaciones y concluyó con una proposición.

El constituyente Ricardo Combellas intervino para efectuar un análisis explicativo y concluyó proponiendo que se inserte en la redacción del artículo 1º un segundo párrafo en el sentido de que la Constitución de 1961 mantiene su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos que emita la Asamblea Nacional Constituyente, refiriéndose a las decisiones históricas de ésta.

A continuación intervino el constituyente Antonio Di Giampaolo para hacer unas reflexiones.

Posteriormente el constituyente Jorge Olavarría intervino para referirse a hechos históricos, comparándolos con la situación actual y concluyó mostrándose en desacuerdo con la aprobación de este artículo.

De inmediato intervino el constituyente Hermann Escarrá para efectuar una larga exposición y concluyó formulando un llamado en el sentido de construir un sueño, una esperanza de libertad, igualdad y justicia para todos.

A continuación la Presidencia sometió a consideración la proposición de cerrar el debate, con el número de constituyentes que están inscritos, lo que sometido a votación resultó aprobado.

De inmediato intervino el constituyente Francisco Visconti para proponer una modificación de sustitución en el artículo 1º.

El constituyente José Luis Meza intervino para proponer que la palabra “definir” sea sustituida por el verbo “decidir” en la última parte del artículo 1º.

Seguidamente intervino el constituyente Pablo Medina para efectuar un análisis y emitió su juicio, respecto a que la Asamblea Nacional Constituyente sea original no sólo para redactar una nueva Constitución sino para crear realmente una nueva democracia.

El constituyente Froilán Barrios intervino para apoyar la propuesta referente a que se debe barrer con todo obstáculo del poder constituido a partir de esta decisión.

A continuación intervino el constituyente Rodolfo Sanz quien expresó su opinión en el sentido de suscribir total y plenamente los conceptos expresados por los constituyentes Pablo Medina, Ricardo Combellas y Hermann Escarrá.

Posteriormente el constituyente Roberto Jiménez manifestó que en vez de seguir perdiendo tiempo con argumentaciones, se decrete el carácter originario y que se conserve el artículo 1º tal como está, pero con las modificaciones que hizo el constituyente Froilán Barrios.

El constituyente Manuel Quijada intervino para hacer algunas consideraciones.

De inmediato intervino el constituyente Pedro Ortega Díaz para hacer algunas consideraciones y afirmó que todo poder constituyente es plenamente soberano, porque de lo contrario no puede cumplir el papel constituyente.

Seguidamente el constituyente Virgilio Ávila Vivas intervino para efectuar algunas consideraciones.

El constituyente Claudio Fermín hizo algunas observaciones y concluyó expresando que había que plantearle al país un proyecto integral y coherente de Constitución.

A continuación intervino el constituyente Gilmer Viloría para hacer algunos señalamientos y exhortó al Cuerpo para que apruebe el artículo 1º tal como está.

El constituyente Elías López Portillo hizo una larga exposición y concluyó apoyando la proposición del constituyente Combellas de que se inserte en la redacción del artículo 1º, un primer párrafo.

Seguidamente la constituyente Haydée Machín intervino para hacer algunas consideraciones y concluyó con una proposición.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta de la constituyente Haydée Machín, resultó negada.

Leída y puesta en consideración la propuesta formulada por el constituyente Ricardo Combellas, en el sentido de agregar un párrafo segundo, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Párrafo segundo: La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante mantendrá su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente”.

Leídas y puestas en consideración las proposiciones de los constituyentes Gilmer Viloría, Francisco Visconti, Blancanieve Portocarrero y Allan Brewer Carías, resultaron negadas.

Cerrado el debate y sometido a votación el capítulo I: Del carácter, integración y duración; y el artículo 1º del Estatuto con la modificación del constituyente José Luis Meza y el agregado formulado por el doctor Combellas resultó aprobado en la forma siguiente:

“Capítulo I: Del carácter, integración y duración.

Artículo 1º. Naturaleza y Misión. La Asamblea Nacional Constituyente es la depositaria de la voluntad popular y expresión de su soberanía con las atribuciones del poder originario para reorganizar el Estado Venezolano y crear un nuevo ordenamiento jurídico democrático. La Asamblea, en uso de las atribuciones que le son inherentes, podrá limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público.

Su objetivo será transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que garantice la existencia efectiva de la democracia social y participativa.

Parágrafo primero: Todos los organismos del Poder Público quedan subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente y están en la obligación de cumplir y hacer cumplir los actos jurídicos estatales que emita dicha Asamblea.

Parágrafo segundo: La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante mantendrán su vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente.”

La Presidencia declaró un receso. Reanudada la reunión la

Secretaría anunció la existencia del quórum reglamentario, a las 3:05 p.m.

Leído y puesto en consideración el artículo 2º del Estatuto, intervino el constituyente Alejandro Silva para hacer una proposición, con carácter previo, en relación a la denominación de algunos capítulos y concluyó con una proposición, que fue aprobada en la forma siguiente:

“En el capítulo I, que diga: “Del carácter, integración y duración”, que se refiere específicamente al carácter de la Asamblea Nacional Constituyente, a la integración y a la duración.

En la página 3 dice: Capítulo II y ahí habla de los miembros. Todas las atribuciones de los miembros y propongo que allí se titule “De los miembros”.

En la página 16, el capítulo VI, que no dice nada y entonces propongo que diga: “Del debate, el quórum y las sanciones”, que es de lo que trata en definitiva ese capítulo VI”.

Seguidamente intervino el constituyente Segundo Meléndez para proponer una modificación que incluye en lo sustancial el contenido del primer párrafo del artículo 4º, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º. Integración. La Asamblea Nacional Constituyente está integrada por ciento treinta y un (131) constituyentes electos, de acuerdo con las bases comiciales del

referéndum del 25 de abril de 1999, proclamados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, quienes son representantes del Pueblo y no estarán sujetos a mandato alguno, ni dependerán de autoridad distinta a la propia Asamblea Nacional Constituyente. Sus opiniones y votos obedecerán únicamente al pueblo, al cual representan, y a los dictados de su conciencia.”

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 2º, con la modificación del constituyente Segundo Meléndez, resultó aprobado.

Leído y puesto en consideración el artículo 3º del Estatuto, intervinieron los constituyentes Vladimir Villegas para hacer una sugerencia y concluyó con una proposición; Antonio Di Giampaolo, Mario Isea y Freddy Gutiérrez intervinieron para hacer algunas consideraciones y terminaron sus exposiciones con proposiciones.

De inmediato intervino el constituyente Leonel Jiménez para proponer se incluya en ese artículo un párrafo único, referente a las sesiones solemnes y protocolares redactado en la forma siguiente:

“Párrafo único: La Asamblea Nacional Constituyente deberá prever dos (2) sesiones extraordinarias, protocolares y solemnes, la primera en el Palacio Federal Legislativo y la segunda en Ciudad Bolívar en homenaje a las constituciones de 1811 y 1819, respectivamente.”

Cerrado el debate y sometido a consideración el artículo 3º con la proposición del constituyente Leonel Jiménez, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Artículo 3º. Sede. La Asamblea Nacional Constituyente tiene su sede principal en la ciudad de Caracas, en el Palacio Federal Legislativo. Podrá excepcionalmente, sesionar en sitio diferente o en otra ciudad de la república por acuerdo de la mayoría absoluta de la Asamblea.

Parágrafo único: La Asamblea Nacional Constituyente deberá prever dos (2) sesiones extraordinarias, protocolares y solemnes, la primera en el Palacio Federal Legislativo y la segunda en Ciudad Bolívar en homenaje a las constituciones de 1811 y 1819, respectivamente.”

Leída y puesta en consideración la proposición en mesa del constituyente Mario Isea, resultó negada.

De inmediato se pasó a considerar el artículo 4º del Estatuto. Al respecto intervinieron los constituyentes Segundo Meléndez y Francisco Visconti para hacer unas proposiciones.

El constituyente Guillermo García Ponce intervino para proponer que este artículo pase a la Comisión que preside el doctor Manuel Quijada para que antes de finalizar nos traiga una nueva redacción, la que sometida a votación, resultó aprobada.

Seguidamente la constituyente Haydée Machín intervino para hacer algunas consideraciones y concluyó con una proposición.

El constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para un punto de información.

De inmediato el constituyente Francisco Visconti propuso incorporar el segundo párrafo del artículo 4º al final del artículo 6º y quedaría eliminado este artículo.

Leído y sometido a consideración el artículo 5º del Estatuto, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 5º (ahora 4º). Duración. La Asamblea Nacional Constituyente funcionará desde el día de su instalación hasta ciento ochenta (180) días después de la misma, de conformidad con lo previsto en las bases comiciales; aun cuando se hubiera redactado antes de ese lapso el proyecto de Constitución que se someterá a referéndum popular.”

Al pasarse a considerar el artículo 6º del proyecto, intervinieron los constituyentes Mario Isea para efectuar una propuesta y María de Queipo hizo una reflexión en el sentido de perfeccionar este artículo.

Seguidamente el constituyente Numa Rojas intervino para hacer una propuesta.

A continuación intervino el constituyente Adán Chávez Frías para que se revise con mucho cuidado la cantidad de horas que se trabajará diariamente en la Asamblea, en la plenaria y en las comisiones.

El constituyente Vladimir Villegas intervino para hacer algunas observaciones y sugerir a los miembros de la comisión se reúnan y presenten una propuesta.

Seguidamente intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para hacer una aclaratoria y concluyó con una proposición, para carácter previo, en el sentido de votar la proposición del constituyente Visconti.

Sometida a consideración la proposición del constituyente Francisco Visconti en el sentido de que la Asamblea Nacional Constituyente sesionará de lunes a jueves de cada semana incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en días extras cuando así lo decida la mayoría presente de los miembros de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público, sus decisiones serán tomadas por la mayoría de los presentes. Las sesiones ordinarias o extraordinarias, tanto de la plenaria como de las comisiones durarán hasta cuatro horas y podrán ser prorrogadas por dos horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva por mayoría de los presentes. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen, resultó aprobada.

A continuación, el constituyente Raúl Esté intervino para hacer algunas reflexiones y concluyó con una propuesta

De inmediato intervino el constituyente Allan Brewer Carías para proponer que se agregue un párrafo donde diga que la Asamblea podrá disponer que las sesiones sean transmitidas por las estaciones de radio y los canales de televisión del Estado.

El constituyente Manuel Quijada intervino para hacer una aclaratoria.

Seguidamente el constituyente Freddy Gutiérrez intervino para hacer algunas consideraciones.

Inmediatamente intervinieron los constituyentes Marisabel de Chávez y Wilmar Castro para hacer unas proposiciones.

La constituyente Victoria Mata intervino para apoyar la propuesta de Freddy Gutiérrez y de Wilmar Castro.

El constituyente Roberto Jiménez intervino para efectuar algunas observaciones.

Seguidamente el constituyente Claudio Fermín intervino para hacer una proposición.

La constituyente Haydée Machín apoyó las propuestas de la constituyente Marisabel de Chávez y Claudio Fermín.

De inmediato los constituyentes Ángel Rodríguez, Segundo Meléndez, Nicolás Maduro, Jorge Durán Centeno y Antonio Briceño realizaron algunas consideraciones.

La constituyente Marisabel de Chávez intervino para un punto de información.

El constituyente Daniel Díaz hizo una exposición en relación con la metodología del trabajo.

Los constituyentes Elio Gómez Grillo, Rodolfo Sanz y David Figueroa intervinieron para efectuar algunas consideraciones.

Leídas y puestas en consideración las proposiciones en mesa, el Presidente informó que la Directiva de la Asamblea tiene una proposición que somete a votación, porque le da carácter previo, en el sentido de que se haga una comisión especial con todos los proponentes, para que en comisión especial se pongan de acuerdo y nos traigan aquí dos proposiciones para ser votadas finalmente y que continúe la discusión del Estatuto en los artículos que siguen, la que resultó aprobada. En consecuencia se nombró una comisión integrada por los constituyentes: Mario Isea, Numa Rojas, María de Queipo, Adán Chávez, Jorge Durán, Allan Brewer Carías, Raúl Esté, Claudio Fermín, Marisabel de Chávez, Roberto Jiménez, Segundo Meléndez, Wilmar Castro, Rodolfo Sanz, David Figueroa, Antonio Briceño, Daniel Díaz y Rodolfo Sanz.

Leído y puesto en consideración el artículo 7º, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 7º. (ahora 6º). declaratoria de sesión permanente. La Asamblea podrá declararse en sesión permanente por el voto favorable de la mayoría de los presentes. Podrá suspenderse la sesión en cualquier momento, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.”

Leído y puesto en consideración el artículo 8º, intervino la constituyente Desirée Santos Amaral para proponer que se exceptúe de la aplicación de esta prohibición a los periodistas que cubren la fuente de la Asamblea.

El constituyente Earle Herrera intervino para apoyar la propuesta de la constituyente Santos Amaral.

Los constituyentes Vladimir Villegas y William Ojeda intervinieron para apoyar la propuesta de Desirée Santos Amaral y hacer algunos comentarios.

Seguidamente intervino el constituyente Vinicio Romero para hacer una proposición de adición en el sentido de incluir a la prensa extranjera.

De inmediato fue dada la palabra al constituyente Di Giampaolo para solicitar una información, si el recinto se entiende por el espacio completo y solicitó buscar un

mecanismo de acreditación por Secretaría para que el público participe en el palco. Al respecto el Presidente hizo una aclaratoria.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 8º con la propuesta de la constituyente Desirée Santos Amaral resultó aprobada en la forma siguiente:

“Artículo 8º. (ahora 7º). Prohibición de entrada al salón de sesiones. Ninguna persona que no sea miembro de la Asamblea, invitado especial a ella o funcionario necesario para el trabajo de la misma, puede, bajo ningún pretexto, introducirse en el salón donde sesionan sus miembros. Se entiende por funcionarios necesarios para el trabajo de la Asamblea, los miembros de la Secretaría, los encargados de taquigrafía y redacción; asesores y encargados de la seguridad.

La Asamblea Nacional Constituyente garantizará a los medios de comunicación social públicos y privados, nacionales, regionales e internacionales, todas las facilidades para la más amplia y oportuna cobertura de sus sesiones.”

Leído y puesto en consideración el artículo 9º, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 9º. (ahora 8º). Uso de la fuerza pública. Sólo en los casos en que la Asamblea, la Comisión de Coordinación o su Presidente lo resuelvan, podrá situarse fuerza armada dentro del salón o fuera de él.”

Leído y puesto en consideración el artículo 10, intervino el constituyente William Lara para proponer una corrección de estilo. Asimismo el constituyente Francisco Visconti para solicitar una información.

Seguidamente intervino el constituyente Freddy Gutiérrez para solicitar una información en relación con las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales.

El constituyente Francisco Visconti intervino para solicitar una información del constituyente Freddy Gutiérrez.

Inmediatamente el constituyente Freddy Gutiérrez respondió lo solicitado por el constituyente Visconti.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 10 con las sugerencias formuladas, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 10. (ahora 9º). Sesiones especiales. La Asamblea podrá celebrar sesiones especiales cuando el Cuerpo lo acuerde y en ellas sólo podrán considerarse las materias objeto de la convocatoria.”

Leído y puesto en consideración el artículo 11, intervinieron los constituyentes José León Tapia para realizar una observación y David De Lima para dar una información con relación a la numeración de los artículos.

El constituyente Samuel López intervino para efectuar una proposición. De inmediato el constituyente Américo Díaz intervino para hacer una sugerencia con relación a la Gaceta Constituyente. El constituyente William Lara propuso una corrección al artículo en discusión.



La constituyente Marelis Pérez intervino para apoyar el planteamiento del constituyente Américo Díaz.

El constituyente Rafael Rodríguez solicitó una explicación relacionada con el artículo 11. Seguidamente el constituyente Vinicio Romero propuso que se incluya en el artículo 10 o se pase al artículo 67 o 66 lo relativo a la difusión y publicación.

A continuación el constituyente Freddy Gutiérrez intervino para referirse al hecho de que las resoluciones o actos constituyentes deben ser publicados.

El constituyente Alejandro Silva solicitó que quede expresamente señalado en el artículo 11, todo lo referente a la Gaceta Constituyente.

Seguidamente intervino el constituyente Allan Brewer Carías para realizar algunas aclaratorias.

El constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para hacer una proposición previa, en el sentido de que se cierre el debate con los inscritos en este punto, lo que sometido a votación resultó aprobado.

El constituyente Levy Alter intervino para proponer que la administración de esta Asamblea pueda negociar con todos aquellos órganos nacionales y regionales que nos permitan comunicarnos con la mayor cantidad de venezolanos.

El constituyente William Ojeda solicitó un previo para proponer que se vote de una vez si aprobamos o no la Gaceta, que va a recoger la historia de esta discusión, lo que sometido a votación resultó aprobado.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 11, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 11. (ahora 10). Gaceta Constituyente. Se crea la Gaceta Constituyente como órgano oficial de la Asamblea, para publicar diariamente actas, propuestas, resoluciones, acuerdos y cualesquiera otros documentos como servicio de información permanente.

Parágrafo único: La Asamblea Nacional Constituyente dispondrá la publicación de los actos estatales que dicte, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, cuando lo estime necesario.”

Leído y puesto en consideración el capítulo II: De los constituyentes; y el artículo 12, resultó aprobado, en la forma siguiente:

“Capítulo II: De los constituyentes.

Artículo 12. (ahora 11). Tratamiento. El tratamiento de los miembros de la Asamblea será de constituyente.

Leído y puesto en consideración el artículo 13, intervino el constituyente Levy Alter para efectuar una proposición previa, referente a la separación de los dos primeros párrafos y el tercero que habla de los constituyentes, la que sometida a votación resultó aprobada.

El constituyente Elio Gómez Grillo intervino para explicar la diferenciación entre “procesado o juzgado” y la expresión “preso”.

Seguidamente el constituyente Antonio Di Giampaolo intervino para incluir el calificativo “fuero constituyente o fuero especial” resolviéndose la categoría de “inmunidad”.

El constituyente Vladimir Villegas intervino para proponer que durante los períodos de sesiones ningún miembro de la Asamblea podrá ser detenido y se le agregue que “durante los períodos de sesiones ningún miembro de la Asamblea podrá ser detenido ni juzgado en materia criminal o correccional sin la autorización de la Asamblea, salvo en caso de flagrante delito” .

El constituyente Samuel López propuso que sea sustituido por este: “Los constituyentes gozarán de inmunidad desde la fecha de su proclamación hasta veinte (20) días después de concluido su mandato y en consecuencia no podrán ser arrestados, detenidos, ni sometidos a juicio penal, a registro de personas, etcétera”.

El constituyente Francisco Visconti presentó una proposición de modificación.

Seguidamente el constituyente Freddy Gutiérrez sugirió la supresión de la expresión “correccional”, e incluir un añadido.

El constituyente David De Lima intervino para una corrección de estilo. A continuación el constituyente Tarek William Saab intervino para hacer algunas consideraciones en relación con la inmunidad parlamentaria tradicional.

El constituyente Elio Gómez Grillo explicó el concepto de la figura “retenido”. El constituyente Froilán Barrios intervino para apoyar la proposición del constituyente Freddy Gutiérrez y sugirió una modificación.

Al respecto el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para ratificar su acuerdo a la forma en que viene de la comisión y con las observaciones hechas en virtud de los términos que están allí mal empleados.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Saúl Ortega, Luis Vallenilla, Diego Salazar, Tarek William Saab, Nicolás Maduro, Vladimir Villegas y Pedro Ortega Díaz para hacer algunas consideraciones.

Cerrado el debate y sometidas a consideración las proposiciones en mesa, resultó aprobada la proposición del constituyente Saúl Ortega en la forma siguiente:

“Propongo establecer la inmunidad plena para todos los constituyentes durante todo el período que dure su función”.

A continuación le fue concedida la palabra al constituyente Alejandro Silva para una aclaratoria que fue contestada inmediatamente por el Presidente.

Leído y sometido a votación el artículo 13, quedó redactado en la forma siguiente:

“Artículo 13. (ahora 12). Fuero constituyente. Ningún miembro de la Asamblea Nacional Constituyente podrá ser perseguido, retenido, ni juzgado por opiniones o votos que haya emitido en el ejercicio de sus funciones.

Durante los períodos de sesiones, ningún miembro de la Asamblea podrá ser retenido por causa criminal, sin la autorización de la Asamblea, salvo en caso de flagrante delito. Se establece la inmunidad plena para los constituyentes, durante todo el período que duren sus funciones.”

Leído y puesto en consideración el artículo 14, intervinieron los constituyentes Guillermo García Ponce y Levy Alter para hacer algunas consideraciones.

A continuación intervino el constituyente Freddy Gutiérrez quien manifestó creer que lo que corresponde aprobar es que se deberá tener una remuneración correspondiente a la investidura que tiene y a las funciones que se le han confiado. Al respecto la Presidencia acogió la proposición formulada por el constituyente Freddy Gutiérrez referente a tratar de buscar la forma de acoplar los recursos de que dispone la Asamblea Nacional Constituyente, con el salario que van a obtener los constituyentes.

Los constituyentes Haydée Machín y Jesús Montilla intervinieron para apoyar la proposición del constituyente Freddy Gutiérrez.

De inmediato intervino el constituyente Edmundo Chirinos para formular una propuesta de carácter previo en el sentido de que la Junta Directiva, de conformidad con los recursos y con las necesidades que tenga cada uno de los asambleístas, establezca los emolumentos, la que sometida a votación, resultó aprobada.

A continuación el constituyente Francisco Visconti intervino para un punto de información. Al respecto el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para dar la explicación.

La constituyente Marisabel de Chávez intervino para hacer una observación. Al respecto la constituyente Desirée Santos Amaral propuso eliminar el último párrafo a objeto de no alterar la dedicación exclusiva.

A continuación intervinieron los constituyentes David De Lima y Blancanieve Portocarrero para hacer algunas consideraciones.

A continuación intervinieron los constituyentes José Luis Tapia, Reina Romero García, Freddy Gutiérrez, Ángel Landaeta, Pedro Ortega Díaz y Samuel López para hacer algunas consideraciones.

Seguidamente el constituyente Nicolás Maduro intervino para proponer un punto previo y concluyó con una proposición.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 14 con la modificación del constituyente Nicolás Maduro, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 14. (ahora 13). Incompatibilidades. Los Constituyentes serán de dedicación exclusiva a la Asamblea Nacional Constituyente. Durante el ejercicio de sus funciones los Constituyentes no podrán:

- a. Celebrar, por sí o por interpuestas personas, contratos de ninguna índole con la administración pública nacional, estatal o municipal, tanto central como descentralizada, ni con personas privadas que manejen fondos públicos;

- b. Intervenir a cualquier título en la celebración de contratos a que se refiere el literal anterior, ni gestionar, ni tramitar ninguna clase de asuntos o negocios a las mismas;
- c. Ejercer funciones públicas remuneradas distintas a las de constituyentes, o empleos privados remunerados que exijan dedicación a tiempo completo;
- d. Celebrar contratos con gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni admitir de ellos empleo o comisión.

El cumplimiento de este artículo no menoscaba las actividades académicas, artísticas, accidentales, asistenciales o docentes que estén siendo cumplidas por los constituyentes, siempre que no alteren la dedicación exclusiva antes dispuesta.”

Leído y puesto en consideración el nuevo artículo, numerado 14, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 14. Deberes. El constituyente cumplirá sus obligaciones y compromisos con el pueblo, en honor al juramento prestado.”

Leído y puesto en consideración el artículo 15, intervino el constituyente Alberto Jordán para hacer una proposición con respecto a las inasistencias.

Al respecto intervino el constituyente Allan Brewer Carías para apoyar la propuesta del constituyente Alberto Jordán.

De inmediato, los constituyentes Florencio Porras, Samuel López, William Ojeda, Vladimir Villegas, William Lara, Rodolfo Sanz, Antonio Di Giampaolo, Elio Gómez Grillo, Saúl Ortega, Jesús Rafael Sulbarán, Antonio Briceño y Wilmar Castro para hacer algunas consideraciones.

Cerrado el debate y sometidas a votación las proposiciones en mesa, de los constituyentes Samuel López, William Ojeda, Saúl Ortega, y Antonio Briceño, resultaron negadas; la proposición de Elio Gómez Grillo en el sentido de eliminar la expresión «regularmente» y sustituir la palabra «documento» por «materiales», resultó aprobada.

Leída y sometida a consideración la propuesta del constituyente Wilmar Castro, resultó aprobada en el sentido de que se sustituya el contenido del artículo 15 por éste: “El constituyente tiene el deber de cumplir con sus obligaciones y compromisos con el pueblo en honor al juramento planteado”.

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición del constituyente Mario Isea sobre suspender el debate y continuar mañana, resultó aprobada

En consecuencia, la Presidencia cerró la sesión a las 9:42 p.m. y convocó para el domingo a las 10:00 a.m.

Previo anuncio por Secretaría del quórum reglamentario, la Presidencia declaró abierto el acto a las 10:40 a.m., del día domingo 8 de agosto. De inmediato intervino el constituyente Isaías Rodríguez para dar algunas informaciones generales con respecto a las proposiciones, credenciales, alojamiento, estacionamiento y prensa.

A continuación intervino el constituyente Rodolfo Sanz para informar en nombre de la Comisión designada en la sesión anterior sobre la nueva redacción del artículo 6º .

Seguidamente intervino el constituyente Rafael Colmenárez para hacer una observación y dar su apoyo a la proposición en mesa y la constituyente Iris Varela para manifestar que no se contempla la situación de los constituyentes de las regiones.

El constituyente Allan Brewer Carías preguntó cuál fue el criterio que privó para no incluir el uso de la radio y televisión en las reuniones de la Asamblea. De inmediato intervino la constituyente Antonia Muñoz para efectuar un señalamiento sobre la necesidad de que los constituyentes sigan manteniendo contacto con las regiones.

A continuación intervinieron los constituyentes Saúl Ortega, Haydée Machín, Antonio Di Giampaolo y Liborio Guarulla para hacer algunas consideraciones.

Seguidamente el constituyente Elio Gómez Grillo intervino para hacer una proposición en cuanto al horario.

De inmediato intervino el constituyente Antonio Briceño para explicar el esfuerzo que hizo la Comisión para llegar a un acuerdo y que lo relacionado con la Televisión no se consideró porque se había prolongado la discusión.

Seguidamente intervino el constituyente William Ojeda para hacer algunas consideraciones y aclaró que el punto de la televisión va a ser tratado en el artículo 67 del Estatuto.

El constituyente Leonel Jiménez intervino para un punto previo, en el sentido de que pasemos a votar las proposiciones que hay en mesa, lo que sometido a votación resultó aprobado.

Leídas y sometidas a votación las proposiciones en mesa, resultaron aprobadas en la forma siguiente:

“Que las sesiones ordinarias de las plenarias se realicen los días martes, miércoles y jueves”.

“La Asamblea podrá disponer que las sesiones sean transmitidas por las estaciones de radio y los canales de televisión del Estado.”

“Que las sesiones de la plenaria se hagan en la mañana de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.”

En consecuencia, el artículo 6º resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 6º (ahora 5º). Sesiones. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará ordinariamente de martes a jueves de cada semana, incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en forma extraordinaria cuando así lo decida la mayoría de los miembros presentes de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes.

Las sesiones plenarias se realizarán de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y podrán ser prorrogadas por dos (2) horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.”

Seguidamente los constituyentes Jesús Sulbarán, Vladimir Villegas y Rafael Colmenárez intervinieron para hacer algunas consideraciones.

La constituyente Iris Varela intervino para informar que su proposición no ha sido votada, la que sometida a votación resultó negada.

La constituyente María Briceño de Queipo intervino para hacer unas observaciones, en el sentido de que el proceso constituyente está en todo el trabajo, se incluyen tanto las plenarias como las reuniones de las comisiones, así como el trabajo de todo el país.

A continuación el constituyente Allan Brewer Carías intervino para hacer una propuesta con carácter previo, en el sentido de agregar un nuevo artículo antes de entrar a considerar el capítulo “De la Junta Directiva” que resuelva en forma general el tema de la mayoría y la forma de votación.

Inmediatamente intervino el constituyente Mario Isea, para un punto de información.

Al respecto, intervinieron los constituyentes Levy Alter, Freddy Gutiérrez, Mario Isea y Guillermo García Ponce para hacer proposiciones.

Seguidamente intervino el constituyente Alejandro Silva para proponer con carácter previo, el diferimiento de este nuevo artículo y que se nombre una comisión preparatoria para que considere todas las propuestas formuladas aquí, lo que sometido a votación resultó aprobado.

Leído y sometido a consideración el artículo 16 del proyecto, intervinieron los constituyentes Francisco Visconti para hacer una proposición, Alejandro Silva para hacer una corrección de estilo, Alexis Gutiérrez para hacer una proposición y Aristóbulo Istúriz para hacer una aclaración con respecto a las proposiciones en mesa.

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición del constituyente Francisco Visconti, resultó negada.

Leído y sometido a votación el capítulo III: De la Junta Directiva, y el artículo 16 con la proposición del constituyente Freddy Gutiérrez, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Capítulo III: De la Junta Directiva

Artículo 16. Composición. La Asamblea Nacional Constituyente escogerá de su seno una Junta Directiva integrada por un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente, quienes serán elegidos por mayoría de votos. La Junta será auxiliada por un Secretario y un Subsecretario, seleccionados de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de este Estatuto.”

Leído y puesto en consideración el artículo 17, intervinieron los constituyentes Florencio Porras, Eustoquio Contreras, Luis Acuña Cedeño y César Pérez Marcano para hacer unas observaciones y finalizaron con proposiciones.

Leídas y sometidas a votación las proposiciones de los constituyentes Eustoquio Contreras, Florencio Porras y Luis Acuña Cedeño, resultaron negadas.

El constituyente Antonio Briceño intervino para un punto de información, con respecto a las faltas absolutas considerando que debe ser agregado.

Leído y sometido a votación el artículo 17 del proyecto, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 17. Del Presidente. Son atribuciones del Presidente:

1. Abrir, prorrogar, suspender y cerrar las sesiones.
2. Convocar a los constituyentes a las sesiones de la Asamblea y de las comisiones, así como a las sesiones extraordinarias que considere necesario.
3. Disponer para cada sesión la materia de la cuenta y el orden del día.
4. Dirigir los debates conforme a este Estatuto.
5. Firmar los oficios, comunicaciones, decretos y demás decisiones de la Asamblea.
6. Requerir de los espectadores circunspección y respeto cuando hubiere motivo para ello, y en caso de reincidencia o perturbación grave, ordenar que se desalojen las barras. También podrá hacer intervenir la fuerza pública de ser necesario.
7. Certificar, en unión del Secretario, las actas de las sesiones.
8. Solicitar a los órganos del poder público y a todas las autoridades, la cooperación y los informes necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Asamblea.
9. Contratar asesores a instancias de la Asamblea o de las comisiones.
10. Las demás que señale el Estatuto.”

Leído y sometido a consideración el artículo nuevo, numerado 18, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 18. De los Vicepresidentes. Son atribuciones del Primer Vicepresidente:

1. Controlar los servicios administrativos y la ejecución del presupuesto de la Asamblea.
2. Suplir las faltas temporales o accidentales del Presidente, y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea.

Son atribuciones del Segundo Vicepresidente, suplir las faltas temporales o accidentales del Primer Vicepresidente, vigilar todo lo relativo a la Secretaría y las demás que le sean encomendadas por la Asamblea.”

Leídos y sometidos a consideración los artículos 18, 19 y 20, resultaron aprobados consecutivamente, en la forma siguiente:

“Artículo 18 (ahora 19). De la Secretaría. La Asamblea tendrá un Secretario y un Subsecretario electos fuera de su seno por el voto de la mayoría absoluta de la Asamblea.

Ambos funcionarios durarán en el ejercicio de sus cargos el mismo período de la Asamblea. La Presidencia podrá disponer que este término se extienda por un plazo adicional, si considera que algunos asuntos no concluidos durante el término original así lo requieran.

Parágrafo único: Tanto el Secretario como el Subsecretario podrán ser removidos de sus cargos cuando así lo decida la Asamblea por la mayoría absoluta de sus miembros.

Los servicios del Secretario garantizarán el buen funcionamiento de la Asamblea y estarán bajo la responsabilidad, dirección y supervisión del Presidente. El Secretario dirigirá los servicios de documentación, taquigrafía, grabación, transcripción y archivo. Igualmente colaborará con la Presidencia en el cumplimiento de sus responsabilidades y en las tareas que le sean encomendadas.”

“Artículo 19 (ahora 20). Del Secretario. Corresponde al Secretario de la Asamblea:

1. Verificar el quórum al comienzo de cada sesión.
2. Dar cuenta en cada sesión de los asuntos que debe conocer la Asamblea.
3. Llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea y los demás libros de registro necesarios, para dejar constancia de las otras actividades del Cuerpo. Los libros llevarán el sello de la Asamblea en cada hoja y deberán abrirse o cerrarse mediante Acta suscrita por el Presidente y el Secretario.
4. Expedir copia certificada de las actas, documentos en curso o del archivo, a solicitud escrita de toda persona interesada y dando cuenta al Presidente.
5. Despachar las comunicaciones que acuerde la Asamblea o la Presidencia y las demás que le correspondan en el ejercicio de sus funciones.
6. Custodiar el archivo de la Asamblea y guardar sus sellos.
7. Distribuir oportunamente a los constituyentes, con la debida anticipación, la cuenta, el orden del día, los diarios de debates y demás publicaciones de la Asamblea.
8. Realizar la difusión al público, a través de los medios de comunicación, del orden del día, diarios de debates y demás publicaciones de la Asamblea.
- 9 . Velar porque en las sesiones se realicen grabaciones sonoras, y porque las cintas o cassettes se guarden en igual forma que las Actas.
10. Las demás que le sean atribuidas por la Asamblea, la Comisión de Coordinación o la Presidencia.”

Artículo 20 (ahora 21). Del Subsecretario. El Subsecretario cubre la vacante del Secretario y colaborará con éste en las funciones que le son propias y específicamente en las que le sean delegadas por el Secretario, encomendadas por la Asamblea o por la Presidencia.

Leído y sometido a consideración el artículo 21, intervinieron los constituyentes Claudio Fermín para hacer una proposición y Jorge Olavarría para apoyar esta en el sentido de que el Director de Administración debe ser designado por el Presidente.

El constituyente Freddy Gutiérrez intervino para hacer unas reflexiones al respecto y mantener la proposición en los términos planteados inicialmente.



Los constituyentes Aristóbulo Istúriz y Guillermo Guevara intervinieron para apoyar las propuestas de los constituyentes Claudio Fermín y Jorge Olavarría.

Seguidamente, el constituyente Tarek Williams Saab intervino para un punto de información.

Leída y sometida a consideración la proposición del constituyente Claudio Fermín, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Artículo 21 (ahora 22). Del Director General de Servicios Administrativos. El Presidente de la Asamblea designará un Director General de Servicios Administrativos, a quien corresponderá la dirección y coordinación de los servicios generales que ella requiere para su normal y eficaz funcionamiento. A estos efectos, exigirá como requisito fundamental la honorabilidad de los aspirantes y su comprobada experiencia profesional en esta materia, no menor de cinco (5) años.”

Inmediatamente intervino la constituyente Iris Varela para dejar constancia de su voto salvado en la aprobación de la propuesta de Claudio Fermín.

Al pasarse a considerar el artículo 22 intervino el constituyente Vladimir Villegas para hacer una proposición en el sentido de sugerir que en el numeral 6 de este artículo, también es importante garantizar que los miembros de la Asamblea tengan una oficina y el apoyo logístico necesario para su funcionamiento.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 22 con la proposición del constituyente Villegas, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 22 (ahora 23). Funciones. Serán atribuciones del Director General de Servicios Administrativos:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Asamblea. Una vez que ésta lo apruebe, el Presidente tramitará la asignación de los recursos fiscales necesarios para el funcionamiento de la misma.
2. Determinar, previa consulta con el Primer Vicepresidente, los cargos, funcionarios, requisitos, credenciales y remuneración del personal necesario para el adecuado funcionamiento de la Asamblea.
3. Actuar como Jefe de Personal y llevar los registros del caso.
4. Ejecutar el presupuesto de la Asamblea de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en las órdenes de pago, llevando los registros de contabilidad y auditoría.
5. Organizar la debida protección de los servicios y el suministro de los bienes y elementos que requiere la Asamblea y velar por su conservación.
6. Garantizar y asignar, de acuerdo con el Primer Vicepresidente, las instalaciones y locales necesarios para el funcionamiento de la Asamblea, sus comisiones y sus miembros.

7. Todas las demás que le sean atribuidas por la Asamblea y su Presidencia y en especial, las que sean necesarias para el buen funcionamiento de la misma.”

Leído y sometido a consideración el artículo 23, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 23 (ahora 24). Comisión de Coordinación. La Asamblea tendrá una Comisión de Coordinación, constituida por el Presidente, los Vicepresidentes y los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes.

Son atribuciones de la Comisión de Coordinación:

1. Programar el trabajo de la Asamblea y establecer el Orden del Día.
2. Asesorar al Presidente en el examen de los asuntos y de las materias recibidas por la Asamblea, a los fines de decidir su respuesta o destino.
3. Asesorar al Presidente sobre cualquier asunto relativo a la dirección y administración de la Asamblea.
4. Conocer y coordinar el trabajo de las comisiones, acordar las medidas necesarias para superar las dificultades que aquellas tuvieren para el normal desarrollo de sus funciones.
5. Recibir información sobre la ejecución del presupuesto y el trabajo de las oficinas técnicas y de asesoría.”

Leído y sometido a consideración el artículo 24, intervino el constituyente Guillermo García Ponce para hacer una exhortación, en relación a utilizar el personal que labora en el Congreso de la República.

El constituyente Nelson Silva intervino para hacer una sugerencia.

Inmediatamente intervino el constituyente Eliézer Otaiza para rebatir la proposición del constituyente Guillermo García Ponce, con respecto a los funcionarios del Congreso, considerando pertinente mantener así el artículo.

Acto seguido el constituyente Jorge Olavarría para adherirse a la exhortación hecha por el constituyente Guillermo García Ponce.

El constituyente Francisco Visconti intervino para efectuar una proposición. Seguidamente intervino el constituyente Vladimir Villegas para hacer un comentario con respecto a la intervención del constituyente Eliézer Otaiza en el sentido de no compartir su expresión hacia el personal del Congreso, no se puede generalizar de esa forma.

Los constituyentes Gilmer Viloría, Mario Isea, Aristóbulo Istúriz y David De Lima intervinieron para hacer observaciones con respecto a los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 en el sentido de que existe contradicción entre ellos.

A continuación el constituyente Guillermo García Ponce intervino para solicitar se pasen a la comisión los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 para su revisión.

Acto seguido intervinieron los constituyentes Marisabel de Chávez, Néstor León Heredia, Alexis Navarro, Tarek Williams Saab, Aristóbulo Istúriz, Diego Salazar y

Blancanieve Portocarrero para hacer unas observaciones con respecto a los artículos en discusión.

Nuevamente intervino el constituyente Mario Isea para solicitar se someta a consideración su proposición a fin de que se armonice lo relativo a las funciones.

Leída y sometida a votación la proposición del constituyente Mario Isea, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Que se derive a una Comisión lo relativo a la Oficina Técnica, el Relator y su relación con el Secretario, que revise los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, y armonice su contenido integrando las funciones y optimizando el funcionamiento”.

Sometidas a votación las propuestas de los constituyentes Francisco Visconti Osorio, Nelson Silva y Blancanieve Portocarrero resultaron negadas.

Inmediatamente el Presidente informó que de acuerdo con la propuesta aprobada, los artículos 24, 25, 26, 27 y 28, se pasan a una Comisión conformada por los siguientes constituyentes: Guillermo García Ponce, Francisco Visconti, Allan Brewer Carías, Diego Salazar, Marisabel de Chávez, Mario Isea, Segundo Meléndez y Eliézer Otaiza.

El constituyente Jorge Olavarría intervino para una moción previa en el sentido de “declarar un receso que está previsto para el almuerzo, para que luego podamos discutir el capítulo IV sin ningún tipo de interrupción”, la que sometida a votación resultó aprobada.

En consecuencia la Presidencia declaró un receso a las 12:51 p.m. Reanudada la sesión a las 3:13 p.m., el constituyente Guillermo García Ponce informó lo que la comisión designada acordó, el cambio de relator por cronista, porque las atribuciones y funciones que le dan son más bien de un cronista. Las otras disposiciones atribuidas al relator la comisión consideró que son competencia del Secretario y del Subsecretario de la Asamblea.

Cerrado el debate y sometidos a votación los artículos contenidos en el Informe presentados por el constituyente García Ponce resultaron aprobados en la forma siguiente:

“Artículo 25. Oficina Técnica. La Asamblea tendrá una Oficina Técnica designada por la Junta Directiva, fuera del seno de la Asamblea Nacional Constituyente, con la finalidad de prestar apoyo a la Junta Directiva, a las comisiones y a los constituyentes en todo cuanto técnicamente éstos requieran para el mejor desempeño de sus labores. Igualmente podrá efectuar las investigaciones que se le encomienden. Asimismo, examinará los textos aprobados por la Asamblea y hará recomendaciones de estilo, consistencia, coherencia y ordenamiento para la consideración final de la Asamblea.”

“Artículo 26. Del cronista. La Junta Directiva elegirá un cronista profesional especializado, quien durará en su cargo por el período en que se encuentre reunida la Asamblea. La Presidencia podrá disponer, si fuera necesario, que este término se extienda por un plazo adicional.”

“Artículo 27. Funciones. Serán funciones del cronista: recopilar todos los documentos necesarios para la historia de la Asamblea Nacional Constituyente, tales como las actas de las sesiones plenarias y de comisiones, los proyectos considerados por la Asamblea con sus exposiciones de motivos, las propuestas sobre la Constitución presentadas ante la Junta Directiva, las comisiones y la Secretaría, así como la correspondencia recibida y despachada, y las demás que le asigne este Estatuto y la Junta Directiva.

Parágrafo único: En el ejercicio de sus funciones, el cronista de la Asamblea Nacional Constituyente deberá ajustarse de manera estricta a la exactitud de los hechos, actas, propuestas y, en general, el desenvolvimiento real de la Asamblea Nacional Constituyente para preservar el acervo histórico de la Asamblea Nacional Constituyente.”

Seguidamente el constituyente Hermann Escarrá intervino para hacer una intervención sobre las motivaciones del capítulo IV “De las comisiones”, que constituye parte del cuerpo fundamental del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente.

El constituyente Allan Brewer Carías intervino para hacer algunas consideraciones y efectuó varias proposiciones.

De inmediato intervino el constituyente Tarek William Saab para referirse a la Comisión de Derechos Humanos y a la Comisión N<sup>o</sup> 13 que tiene que ver con la democracia participativa.

A continuación los constituyentes Jorge Olavarría, Ricardo Combellas y Aristóbulo Istúriz intervinieron para hacer largas exposiciones relacionadas con la estructura de las comisiones, presentando este último una proposición previa, en el sentido de que se designe una Comisión que sea coordinada por el constituyente Hermann Escarrá para hacer la redacción definitiva del capítulo correspondiente a las comisiones.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz en el sentido de nombrar una comisión para que presente un informe, resultó aprobada.

Seguidamente, el Presidente sometió a votación la proposición de que el debate continúe con los inscritos y luego funcione la comisión, lo cual resultó negado. La Presidencia dejó constancia que fue negado por la Asamblea y no por la Dirección de Debates.

La constituyente Haydée Machín intervino para efectuar un razonamiento.

La Presidencia informó que cualquier constituyente puede presentar alguna proposición, queja, etcétera, ante la Comisión.

El constituyente Freddy Gutiérrez intervino para un punto de orden.

El constituyente Freddy Gutiérrez intervino para proponer al doctor Elio Gómez Grillo como integrante de la comisión lo que sometido a votación, resultó aprobado.

En consecuencia la Presidencia designó a los constituyentes: Hermann Escarrá, Allan Brewer Carías, Nohelí Pocaterra, David De Lima, Rodolfo Sanz, Iris Varela, Antonio García, María Briceño de Queipo, Julio César Alviárez, Jesús Rafael Sulbarán, Carlos Tablante, Elio Gómez Grillo y Elías López Portillo para integrar la Comisión que se encargará de redactar el capítulo de las comisiones.

De inmediato, la Presidencia informó a los constituyentes que la Comisión va a trabajar en forma abierta, no se necesita ser específicamente miembro de la Comisión para colaborar con ella en sus planteamientos, y exhortó a la Comisión designada para que pase a la antesala y comience sus labores.

Leído y sometido a consideración el artículo 30, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 30 (ahora 29). Composición de las comisiones y subcomisiones. Todos los constituyentes deberán ser parte, con voz y voto, de una (1) comisión permanente y no podrán pertenecer a más de dos (2) comisiones. Las comisiones deberán tener un número impar de miembros. Para su composición deberá prevalecer la solicitud del constituyente.”

Leídos y sometidos a consideración los artículos 31 al 38, ambos inclusive, resultaron aprobados en la forma siguiente:

“Artículo 31 (ahora 30). Asistencia a otras comisiones. Los constituyentes que no fueren miembros de una comisión, podrán asistir a sus reuniones con derecho a voz y tendrán derecho a disponer, previa solicitud, de los estudios e informes distribuidos entre sus miembros.”

“Artículo 32 (ahora 31). Directiva de las comisiones. Cada Comisión tendrá un presidente y un vicepresidente, quienes tendrán, con respecto a la comisión, las mismas atribuciones y obligaciones señaladas para el Presidente de la Asamblea, en cuanto les sean aplicables. El presidente y el vicepresidente serán elegidos uninominalmente por la mayoría de los miembros en votación pública.”

“Artículo 33 (ahora 32). Secretaría. Cada comisión designará, fuera de su seno, un secretario, que ejercerá, respecto a la comisión, las mismas funciones señaladas para el Secretario de la Asamblea, en cuanto le fueren aplicables.”

“Artículo 34 (ahora 33). Deliberaciones y votaciones. Las deliberaciones de las comisiones y el régimen de votación se regirán por las mismas normas señaladas para la Asamblea, en cuanto le fueren aplicables. Las reuniones de las comisiones serán públicas.”

“Artículo 35 (ahora 34). Informes. Los informes de la Comisión serán firmados por los integrantes. Cualquier miembro puede salvar su voto al pie del informe.”

“**Artículo 36 (ahora 35). De la Comisión Constitucional.** Del seno de la Asamblea Nacional Constituyente se elegirá una Comisión Constitucional y la propia Asamblea

elegirá su presidente y vicepresidente con el objeto de elaborar los informes finales, así como la redacción definitiva de los proyectos de normas aprobadas por la Asamblea y velará con especial atención por el cumplimiento de las bases comiciales aprobadas a través del referéndum.”

“Artículo 37 (ahora 36). Exposición de motivos. La Comisión Constitucional elaborará la exposición de motivos del proyecto constitucional, para presentarlo a la Asamblea a efectos de su aprobación.

La Comisión Constitucional, a solicitud de la Asamblea, opinará sobre los proyectos de las comisiones sometidos a su consideración e informará, cuando así le sea requerido, sobre aquellos temas propuestos o solicitados que le sean asignados, en el entendido que en ningún caso su opinión será vinculante para la Asamblea.”

“Artículo 38 (ahora 37). Integración. La Comisión Constitucional estará integrada, en lo posible, por constituyentes con amplio dominio en los temas constitucionales.”

Leído y sometido a consideración el capítulo V: De la declaración en comisión general y el artículo 39, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Capítulo V: De la declaración en comisión general

Artículo 39 (ahora 38). Comisión general. La Asamblea, cuando lo juzgue conveniente, se declarará en Comisión General para considerar cualquier asunto, bien por decisión de la Presidencia o a proposición de algún Constituyente.”

Leído y sometido a consideración el artículo 40, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 40 (ahora 39). Régimen de la comisión general. En comisión general, los constituyentes pueden conferenciar entre sí sobre la materia en discusión y hacer cuanto contribuya al mejor examen del asunto, sin necesidad de sujetarse a las limitaciones reglamentarias del debate.”

Leído y sometido a consideración el artículo 41, intervino el constituyente Jorge Olavarría para solicitar que este artículo pase a la Comisión de Estilo.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 41 resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 41 (ahora 40). Suspensión de la comisión general. Cuando el Presidente considere logrado el objeto de la comisión general, se suspenderá ésta y, reconstituida la Asamblea, considerará sobre si estima o no procedente continuar en comisión general. En todo caso, se atenderá a la decisión de la mayoría.”

Leídos y sometidos a consideración los artículos 42, 43 y 44 resultaron aprobados consecutivamente, en la forma siguiente:

“Artículo 42 (ahora 41). Oposición a la suspensión. Cuando algún constituyente pidiere que se vuelva a la sesión y el Presidente u otro constituyente se opusiere, se consultará

sin discusión a la Asamblea y se decidirá por mayoría. Este procedimiento sólo podrá repetirse cada treinta (30) minutos, por lo menos.”

“Artículo 43 (ahora 42). Información a la Asamblea. La Presidencia informará a la Asamblea sobre el resultado de la materia sometida al estudio de la comisión general.”

“**Artículo 44 (ahora 43). Acta de registro de la comisión general.** En el Acta se hará mención de haberse declarado la Asamblea en comisión general y del objeto que la motivó.”

Leído y sometido a votación el capítulo VI: Del debate, el quórum y las sanciones, y el artículo 45, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Capítulo VI: Del debate, el quórum y las sanciones

Artículo 45 (ahora 44). De los debates. Para intervenir en los debates los constituyentes deberán solicitar el derecho de palabra al Presidente. Una vez que les fuere concedido, harán uso de él poniéndose de pie. El Presidente concederá la palabra en el orden en que se le hubiere solicitado.”

A continuación intervino el constituyente Alejandro Silva para hacer una observación.

Leído y sometido a consideración el artículo 46, intervino el constituyente Jorge Olavarría para hacer una sugerencia en el sentido de que en algunas circunstancias algún orador puede requerir de la Presidencia o de la Asamblea indulgencia para hablar sobre algún tema específico de gran importancia por un tiempo adicional del que le otorga el Reglamento.

Seguidamente, el constituyente Tarek William Saab intervino para dar una explicación sobre el espíritu del artículo leído.

El constituyente Diego Salazar intervino para hacer una larga exposición, apoyó lo propuesto por el constituyente Jorge Olavarría y propuso que sean diez (10) minutos más adicionales.

El constituyente Isaías Rodríguez intervino para hacer una reflexión y concluyó apoyando la propuesta del constituyente Diego Salazar.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Luis Vallenilla, Pablo Medina y Néstor León Heredia para hacer algunas observaciones y concluyeron apoyando las propuestas de Jorge Olavarría e Isaías Rodríguez.

Los constituyentes Segundo Meléndez y Guillermo Guevara intervinieron para hacer algunas consideraciones.

Seguidamente, intervino el constituyente José León Tapia para una moción previa en el sentido de que se considere suficientemente discutido el tema, lo que sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Leídas y sometidas a votación las proposiciones en mesa de los constituyentes César Pérez Marcano y Segundo Meléndez, resultaron negadas.

Leídos y sometidos a votación los artículos 46 al 50, ambos inclusive, resultaron aprobados en la forma siguiente:

“Artículo 46 (ahora 45). Duración de los debates. Toda intervención será por un máximo de quince (15) minutos y la misma persona podrá solicitar el derecho de palabra una vez más sobre el mismo asunto, por un máximo de diez (10) minutos.

Cuando un constituyente se considere aludido, habiéndosele agotado el derecho de palabra, solicitará a la Presidencia el derecho a réplica por cinco (5) minutos, por una sola vez.”

“Artículo 47 (ahora 46). Tribuna de Oradores. El constituyente podrá hablar desde su curul o informar a la Presidencia que lo hará desde la Tribuna de Oradores.”

“Artículo 48 (ahora 47). Renuncia al derecho de palabra por ausencia. Cuando un constituyente esté ausente de la sesión en el momento de corresponderle su derecho de palabra, se entiende que ha renunciado a éste.”

“Artículo 49 (ahora 48). Derecho de palabra del Presidente. Cuando el Presidente haga uso del derecho de palabra como constituyente, deberá ponerse de pie.”

“Artículo 50 (ahora 49). Garantía del derecho de palabra. La Presidencia tiene la obligación de garantizar el ejercicio del derecho de palabra de los constituyentes, dentro de las normas previstas en este Estatuto.”

Leído y sometido a votación el artículo 51, intervino el constituyente Juan Marín para efectuar algunas observaciones y concluyó con una proposición.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 51, resultó aprobado en la forma siguiente:

**“Artículo 51 (ahora 50). Infracción a las reglas del debate.** Se considera infracción a las reglas del debate:

1. Tomar la palabra sin que el Presidente la haya concedido.
2. Tratar reiteradamente asuntos distintos a la materia en discusión con ánimo de perturbar el desarrollo ordenado en el debate.
3. Interrumpir al orador de turno.
4. Proferir alusiones ofensivas.
5. Cualquier otro comportamiento que impida el normal desarrollo del debate.”

Leído y sometido a votación el artículo 52, intervinieron los constituyentes Mario Isea y Nelson Silva para hacer unas observaciones.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Yldefonso Finol para manifestar no estar de acuerdo con esta disposición y Ángel Rodríguez para hacer una observación.

La Presidencia designó una comisión integrada por los constituyentes Juan Marín y Mario Isea para que le den una nueva redacción a ese artículo.



Leído y sometido a votación el artículo 52, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 52 (ahora 51). Sanciones. La infracción a las reglas del debate motivará el llamado de atención por parte de la dirección de debates, en función de restituir el orden y garantizar la fluidez.”

Leído y sometido a votación el artículo 53, intervinieron los constituyentes Jorge Olavarría, Manuel Quijada y Guillermo García Ponce para hacer algunas observaciones.

El constituyente Manuel Quijada intervino nuevamente para hacer una aclaratoria.

La Presidencia hizo una observación sobre las conclusiones de la comisión que trabajó los artículos 24, 25 y 26.

Seguidamente, el constituyente Adán Chávez intervino para hacer una proposición en el sentido de que el quórum sea de sesenta y siete (67) miembros.

Cerrado el debate y sometido a votación la propuesta modificatoria del artículo 53, en el sentido de agregar el número de “67 miembros”, formulada por el constituyente Adán Chávez, resultó aprobada.

El constituyente Segundo Meléndez intervino para hacer una adición a la propuesta.

Cerrado el debate y sometido a votación la proposición modificatoria del artículo 53, formulada por el constituyente Segundo Meléndez, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Artículo 53 (ahora 52). Quórum. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará con la asistencia de la mitad más uno de los constituyentes elegidos, sesenta y siete (67) miembros.

En cualquier estado de la sesión, si no se mantiene el quórum de funcionamiento, el Presidente o quien haga sus veces, suspenderá la sesión.

La verificación del quórum puede ser solicitada por cualquiera de los constituyentes.”

Leído y sometido a votación el artículo 54, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 54 (ahora 53). Actas y Archivo. De toda sesión de la Asamblea Nacional Constituyente y de sus comisiones, se levantará un acta, cuya redacción estará a cargo del Secretario. Así mismo, se llevará un registro taquigráfico y grabación de las sesiones.”

Leídos y sometidos a votación el capítulo VII: De las mociones, y los artículos 55, 56 y 57, resultaron aprobados en la forma siguiente:

“Capítulo VII: De las mociones”

“Artículo 55 (ahora 54). Presentación de mociones. Las mociones deberán ser presentadas por escrito, antes de ponerse en discusión, con indicación de los constituyentes que la apoyen, y su texto permanecerá a disposición de los constituyentes para que puedan examinarlas durante el debate o pedir al Presidente que ordene su lectura.”

“Artículo 56 (ahora 55). Apoyo y retiro de mociones. Las mociones presentadas por un constituyente requieren del apoyo de por lo menos otro para iniciar su consideración. Para retirar la moción o el apoyo se requerirá del acuerdo de la Asamblea. Si se retira el apoyo se considerará retirada la moción, a menos que otro constituyente la apoye.”

“Artículo 57 (ahora 56). Moción de urgencia. Mientras la Asamblea considere un asunto no podrá tratarse otro, a menos que se propusiese con carácter de urgente y así lo estimare la Asamblea por la mayoría de los constituyentes presentes.”

Leído y sometido a votación el artículo 58, el constituyente Nicolás Maduro intervino para hacer una modificación al numeral 4 del artículo 58 de la moción para cerrar el debate.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Nicolás Maduro, en el sentido de que “la moción para cerrar el debate sea con mayoría simple”, que no sea calificada, resultó negada.

Sometido a votación el artículo 58, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 58 (ahora 57). Mociones preferentes. Las mociones siguientes se considerarán con preferencia a las materias en discusión, y serán objeto de decisión sin debates:

1. Las mociones de orden, referentes a la observancia de este Estatuto y al orden del debate. Sobre ellas resolverá la Presidencia, pero de su decisión podrá apelarse ante la Asamblea.
2. Las mociones de información para rectificación de datos inexactos utilizados en la argumentación de un orador o para solicitar la lectura de documentos referentes al asunto y al alcance de la Secretaría o suministrados por el constituyente. El Presidente concederá la palabra para estas mociones una vez que el orador haya terminado su intervención.

El constituyente al cual se haya concedido la moción de información se limitará a suministrar los datos en forma escueta y breve sin apartarse de la materia. La intervención no durará más de tres (3) minutos.

3. Las mociones de diferir, por pase del asunto a comisión o por aplazamiento de la discusión por tiempo definido o indefinido.
4. Las mociones para cerrar el debate por considerarse suficientemente discutido el asunto. Estas mociones requerirán para su aprobación del voto de la mayoría absoluta de la Asamblea. En este caso, la Presidencia podrá conceder la palabra a un solo constituyente contrario a esa medida, hasta por cinco (5) minutos.

Cerrado el debate para estas mociones, se votarán en el orden en que queden enumeradas; si se negaren continuará la discusión sobre la cuestión principal.”

Leídos y sometidos a votación los artículos 59, 60, 61, 62, 63, capítulo VIII: De la programación de las actividades de la Asamblea, 64 y 65, resultando aprobados en la forma siguiente:

“Artículo 59 (ahora 58). Debate de una moción. Abierto el debate sobre una moción, se entiende que lo está para todas sus modificaciones.

Al cerrarse el debate se procederá a su votación.”

“Artículo 60 (ahora 59). Las modificaciones. Las modificaciones pueden ser de:

1. Adición, cuando se agregue alguna palabra o concepto a la proposición principal.
2. Supresión, cuando se elimine algo de la misma proposición.
3. Sustitución, cuando se ponga una palabra o concepto en lugar de otro. En todo caso deberán ser propuestas en el curso del debate para votarlas con la moción principal.”

“**Artículo 61 (ahora 60). Régimen de las modificaciones de mociones.** El haberse propuesto una modificación no impide que antes de resolverla puedan proponerse otras de la misma moción; pero se votará primero la última y si resultare negada, se votarán luego las demás, siempre en el orden inverso. Se exceptúan aquellas que se refieren a cantidades de cualquier género, pues en éstas se empezará por la mayor, para seguir en orden decreciente. Las adiciones se votarán enseguida de la moción respectiva.”

“Artículo 62 (ahora 61). Cierre del debate. Cuando el Presidente juzgue que una proposición ha sido suficientemente discutida, anunciará que va a cerrar el debate. Si ningún constituyente pidiera la palabra se declarará cerrado el debate, sin que pueda abrirse nuevamente la discusión. El Secretario leerá las proposiciones en mesa.”

“Artículo 63 (ahora 62). Discusión del informe de una comisión. Cuando se discuta el informe de una comisión, se someterá a votación la proposición o proposiciones con las cuales termina. La no aprobación de las proposiciones de un informe no significará el rechazo del asunto que lo motiva. La Asamblea podrá escoger, rechazar o modificar el informe o pasarlo nuevamente a la misma comisión, o si se trata de una comisión especial, podrá designar una nueva.”

“Capítulo VIII: De la programación de las actividades de la Asamblea”

“Artículo 64 (ahora 63). Programa de trabajo. La Comisión de Coordinación establecerá el programa de trabajo, que contendrá la lista de los proyectos constitucionales y demás proposiciones que serán discutidos, su orden de discusión y un calendario tentativo. El programa será revisado periódicamente. Igualmente, la Comisión, en su sesión semanal ordinaria, elaborará la agenda de trabajo para la semana siguiente.”

“**Artículo 65 (ahora 64). Distribución del programa de trabajo.** Una vez elaborado el programa de trabajo será entregado a los constituyentes y se pondrá a su disposición el material de apoyo necesario para el estudio de los proyectos.”

Leído y sometido a consideración el artículo 66, intervino el constituyente Antonio Di Giampaolo para solicitar una información.

Inmediatamente intervino el constituyente Jorge Olavarría para hacer algunas observaciones. Seguidamente el constituyente Gilmer Viloría intervino para hacer una aclaración.

Cerrado el debate y sometido a consideración el artículo 66, resultó aprobado en la forma siguiente:

**“Artículo 66 (ahora 65). Agenda del trabajo semanal.** Cada semana siempre en el mismo día y hora previamente fijados, la Comisión de Coordinación elaborará la agenda de trabajo de la semana siguiente, la cual contendrá el orden del día de cada una de las sesiones que se celebrarán en ese lapso. La Agenda será puesta a la disposición de cada constituyente por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la primera sesión de cada semana, junto con el material disponible.

Igualmente, la agenda de trabajo con su orden del día correspondiente, se pondrá a disposición de los medios de comunicación y de cualquier interesado.”

Leídos y sometidos a consideración los artículos 67, 68 y 69, resultaron aprobados en la forma siguiente:

“Artículo 67 (ahora 66). Conocimiento oportuno del orden del día. Los constituyentes deberán conocer oportunamente el orden del día correspondiente, y la Presidencia velará para que estén a su disposición los documentos, informes y dictámenes disponibles que sustenten los puntos en él contenidos, en los plazos fijados en este Estatuto.”

“Artículo 68 (ahora 67). Modificación del orden del día. El orden del día sólo puede ser modificado cuando razones excepcionales así lo aconsejen, previo acuerdo de la mayoría de los miembros presentes, a propuesta del Presidente de la Asamblea o de por lo menos diez (10) constituyentes.”

“Artículo 69 (ahora 68). Puntos del orden del día no tratados en la sesión correspondiente. Los puntos del orden del día que no puedan ser tratados en la sesión correspondiente serán incorporados en el orden del día de la sesión siguiente.”

Seguidamente, intervinieron los constituyentes Guillermo García Ponce para proponer un artículo nuevo y Mario Isea para presentar las propuestas realizadas por los constituyentes Levy Alter, Allan Brewer Carías y su persona referidos al artículo 6º.

Leído y sometido a votación el capítulo IX: Régimen de votación, resultó aprobado.

Leídas y sometidas las proposiciones del constituyente Mario Isea, respecto del “artículo 6º, de que se elimine el último párrafo del artículo 6º, “...sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes...”, y concluyó incluyendo un nuevo artículo, específico sobre las tomas de decisiones, redactado en la forma siguiente:

“Artículo 6º (ahora 5º). Sesiones. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará ordinariamente de martes a jueves de cada semana, incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en forma extraordinaria, cuando así lo decida la mayoría de los miembros presentes de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes.

Las sesiones plenarias se realizarán de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y podrán ser prorrogadas por dos (2) horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea resuelva. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiadas por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.”

El constituyente Samuel López intervino para hacer un razonamiento en relación con la propuesta del constituyente Mario Isea y darle su apoyo.

Seguidamente intervino el constituyente Guillermo García Ponce para hacer una consideración, y concluyó con una proposición.

A continuación intervinieron los constituyentes Luis Acuña Cedeño, Elías López Portillo y Mario Isea para hacer algunas consideraciones.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición formulada por el constituyente Mario Isea, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Artículo nuevo (ahora 69). Mayoría. Las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente se tomarán por mayoría absoluta, salvo aquellas en las cuales este Estatuto especifique otro régimen. Se entiende por mayoría absoluta la mitad más uno de los miembros.”

El constituyente Ángel Rodríguez intervino para solicitar la verificación de la votación del artículo que acaba de ser aprobado. Verificado éste el Secretario informó que 63 constituyentes votan a favor; en consecuencia, se declaró aprobada.

Leído y sometido a consideración el artículo 70, intervino el constituyente Raúl Esté para hacer algunas observaciones.

La Presidencia informó al constituyente Raúl Esté que el constituyente forma parte de la plenaria y del resultado de toda comisión, su decisión definitiva será en el seno de la misma. Es esa la razón por la cual se tiene derecho al ejercicio del voto una sola vez.

Nuevamente intervino el constituyente Raúl Esté para insistir en el derecho al voto a los constituyentes, cuando vayan a una comisión a defender sus propuestas.

Seguidamente, la Presidencia intervino para hacer una aclaratoria.

Cerrado el debate y sometidos a votación los artículos 70, 71, 72, 73, 74 y 75 resultaron aprobados consecutivamente en la forma siguiente:

“Artículo 70. Valor del voto. Cada constituyente tendrá derecho a un (1) voto. En las comisiones sólo podrán votar aquellos que la integran.”

“Artículo 71. Votaciones públicas y secretas. Las votaciones serán públicas, pero podrán ser secretas cuando así lo acuerde la mayoría de los constituyentes presentes.”

“Artículo 72. Votación secreta. En los casos de votación secreta, la Presidencia designará una comisión escrutadora que actuará en la revisión de los votos emitidos y sobre el resultado de la votación.

Parágrafo único: La votación secreta se hará por papeletas depositadas por los constituyentes llamados uno a uno por orden alfabético del nombre en urna destinada a tal efecto. Las papeletas indicarán únicamente "sí" o "no" o "abstención". Las papeletas en blanco y las que contengan otras expresiones a las indicadas anteriormente serán nulas.

Para la votación secreta se podrá utilizar cualquier medio automatizado que sea idóneo.”

“Artículo 73. Prohibición de interrupción de la votación. Después que la Presidencia haya anunciado que comienza la votación, ningún constituyente podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma como se adelanta dicha votación.”

“Artículo 74. Empate. En caso de resultar empatada alguna votación se procederá a una segunda votación en una sesión ulterior y si cuando se vuelva a considerar se produjera un nuevo empate, se entenderá como negado.”

“Artículo 75. Rectificación de votos. Cualquier constituyente podrá solicitar rectificación de la votación. Sólo se admitirá hasta dos (2) rectificaciones.”

Al pasarse a considerar el artículo 76, intervino el constituyente Jorge Olavarría para proponer una adición.

Seguidamente intervino el constituyente Mario Isea para una observación.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 76, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 76. Votación pública. Las votaciones públicas se harán levantando la mano o poniéndose de pie. Cualquier constituyente podrá pedir votación nominal, la que se hará siguiendo el orden alfabético de los nombres, comenzando por aquél sacado en suerte por la Presidencia. En estas votaciones se anunciará el nombre de cada constituyente, quien contestará "sí", "no" o "abstención". Durante la votación no se podrá razonar el voto.

Para la votación pública se podrá utilizar cualquier medio automático que sea idóneo.”

Al pasarse a considerar la proposición del constituyente Olavarría, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 77 (nuevo). Voto salvado. Los constituyentes podrán dejar constancia escrita de su voto salvado, los cuales deberán insertarse en el diario de debates y mencionarse en el acta respectiva.”

Leída y sometida a votación la proposición de los constituyentes Mario Isea y Juan Marín, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Artículo 52 (ahora 51). Sanciones. La infracción a las reglas del debate motivará el llamado de atención por parte de la dirección de debates, en función de restituir el orden y garantizar la fluidez.”

Al pasarse a considerar el capítulo X: Participación ciudadana en la Asamblea Nacional Constituyente, resultó aprobado.

El constituyente Ángel Rodríguez intervino para hacer algunas observaciones en este capítulo y concluyó con una proposición.

Inmediatamente intervino el constituyente Mario Isea para hacer una proposición. Seguidamente intervino el constituyente Diego Salazar para una aclaratoria.

Acto seguido la Presidencia dio una información al constituyente Diego Salazar.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Ángel Rodríguez, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Artículo 78 (nuevo). De la participación ciudadana. La Asamblea Nacional Constituyente convocará al Pueblo a participar activamente y será obligante para ésta desarrollar los mecanismos necesarios que hagan realidad la injerencia del soberano en el actual proceso constituyente.”

Leído y sometido a votación el artículo 77, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 77 (ahora 79). Alcance. La Asamblea Nacional Constituyente propiciará la participación ciudadana mediante la iniciativa de proyectos constitucionales generales o específicos, los derechos de palabra en las comisiones y la publicidad de las proposiciones que reciba.”

Al pasarse a considerar el artículo 78, intervino el constituyente Rodolfo Sanz para hacer una proposición. Seguidamente intervino el constituyente David Figueroa para hacer algunas consideraciones.

El constituyente Américo Díaz Núñez intervino para hacer una propuesta.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición Figueroa con la proposición Gutiérrez, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Que se agregue que la presentación de proyectos pueda hacerse de manera individual”.

Seguidamente intervino el constituyente Eliézer Otaiza en cuanto al término sociedad civil. Al respecto intervino el constituyente Yldefonso Finol para hacer una proposición en el sentido de retirar el término “sociedad civil”

A continuación intervino el constituyente Freddy Gutiérrez para plantear una nueva redacción en la forma siguiente:

“Artículo 78 (ahora 80). Presentación de proyectos. Podrán presentar proyectos constitucionales y otras proposiciones las organizaciones y asociaciones representativas de las comunidades, sean de ámbito nacional o local sin discriminación alguna, bajo las condiciones establecidas en este Estatuto. El mismo derecho lo tendrán personas particulares.”

Al pasarse a considerar el artículo 79, intervinieron los constituyentes Samuel López Rivas para hacer una observación; Américo Díaz Núñez para hacer una reflexión sobre la Gaceta Constitucional y concluyó con una proposición.

De inmediato el constituyente Elías Jaua efectuó algunas observaciones.

Cerrado el debate y sometido a consideración el artículo 79 resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 79 (ahora 81). Publicación y difusión. Todas las iniciativas de proyectos constitucionales de participación ciudadana serán publicadas y difundidas por la Asamblea a través de los mismos medios y en las mismas condiciones del resto de los proyectos.”

Al pasarse a considerar el artículo 80, intervino el constituyente José Luis Meza para hacer una proposición.

El constituyente Manuel Quijada intervino para hacer una aclaración.

Seguidamente intervino el constituyente David Figueroa para hacer una propuesta.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 80, con la adición del constituyente Figueroa, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 80 (ahora 82). Lapso de presentación de proyectos. Los proyectos o propuestas de participación ciudadana pueden ser presentados a partir de la aprobación de este Estatuto.”

Al pasarse a considerar el artículo 81, intervino el constituyente Saúl Ortega para hacer algunas observaciones y concluyó con una proposición con respecto al trabajo que deben cumplir los constituyentes en las regiones.

Seguidamente el constituyente Freddy Gutiérrez intervino para hacer una reflexión.

El constituyente Nicolás Maduro intervino para hacer una proposición.

De inmediato el constituyente Samuel López para expresar su desacuerdo con la propuesta del constituyente Nicolás Maduro.

El constituyente Francisco Visconti intervino para hacer algunas observaciones relacionadas con el tema que se está tratando. El constituyente Rodolfo Sanz intervino para hacer una propuesta.

El constituyente Vladimir Villegas intervino para una moción de orden en el sentido de que se suspenda el debate y se encomiende a la Comisión de Participación Ciudadana definir una propuesta al respecto.

Sometida a consideración la proposición del constituyente Vladimir Villegas, resultó aprobada por unanimidad.

De inmediato se pasaron a considerar los artículos 82, 83, 84, el capítulo XI, artículos 85 y 86, resultando aprobados en la forma siguiente:

“Artículo 82 (ahora 84). Participación en las sesiones. Los representantes responsables de la iniciativa de proyectos constitucionales, los cuales sean considerados en reuniones de la Comisión respectiva, tendrán derecho a voz en la reunión correspondiente, por



una sola vez y por un máximo de quince (15) minutos. Además, podrán participar para aclarar dudas, cuando les sea requerido, si así lo aprueba la mayoría de los miembros de la Comisión. Igualmente podrán participar los representantes de las comunidades en temas de su interés, cuando así lo apruebe la Comisión correspondiente.

Artículo 83 (ahora 85). Difusión, deliberaciones y votaciones. El Presidente y la Comisión de Coordinación procurarán la difusión de las deliberaciones y votación de la Asamblea en tiempo real por los medios de comunicación, tanto nacionales como regionales.

Artículo 84 (ahora 86). Difusión de participación ciudadana. Las sesiones en las cuales se discutan los proyectos de participación ciudadana y aquellas en las cuales se haya requerido la participación de representantes de las comunidades se realizarán en las horas de mayor audiencia pública y su convocatoria con anuncio del proyecto a debatir se realizará con la antelación y difusión que garantice dicha audiencia.

#### Capítulo XI: Ceremonial

Artículo 85 (ahora 87). Las curules de la Directiva. El Presidente ocupará la curul que le está reservada en el salón; el Primer Vicepresidente se sentará a su derecha y el Segundo Vicepresidente a su izquierda.

Artículo 86 (ahora 88). Comunicaciones dirigidas a la Asamblea. Cuando se reciba una comunicación dirigida a la Asamblea, el Presidente informará inmediatamente a la misma y la someterá a su consideración.

Seguidamente la Presidencia informó que el constituyente Eliézer Otaiza solicitó que quedara constancia en Acta, de una disculpa pública por haber expresado una opinión generalizada sobre las capacidades o virtudes de los funcionarios que laboran en el Congreso de la República.

Al pasarse a considerar el artículo 87, intervinieron los constituyentes Luis Vallenilla y Francisco Visconti para hacer observaciones al artículo en discusión y concluyeron con proposiciones.

Cerrado el debate y sometido a votación el artículo 87 con la observación del constituyente Vallenilla, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Artículo 87 (ahora 89). Invitados. Cuando concurra a la Asamblea alguna persona cuya comparecencia o invitación se estime oportuna, será recibido por el Secretario, quien lo conducirá a los asientos que se destinaren y lo despedirá a las puertas del salón. Los constituyentes se pondrán de pie para recibir y despedir a los invitados. A su vez, los invitados se pondrán de pie para exponer el objeto que los trae a la Asamblea. El Presidente observará las mismas formalidades al contestar.”

Seguidamente intervino el constituyente Elías López Portillo para un punto de información sobre un error de transcripción, donde se obvia la parte de, como reformar el Estatuto.

De inmediato la Presidencia designó una comisión integrada por los constituyentes Elías López Portillo y el constituyente Freddy Gutiérrez para que presenten un proyecto sobre el particular.

Al pasarse a considerar el capítulo XII, resultó aprobado en la forma siguiente:

“Capítulo XII: Disposiciones finales”

Al pasarse a considerar el artículo 88, intervinieron los constituyentes Guillermo García Ponce para hacer una proposición; Luis Acuña Cedeño para hacer una observación; Néstor León Heredia y Oscar Feo para hacer unas proposiciones y Manuel Quijada para hacer una observación, con respecto al tiempo para la proclama de la Constitución.

Inmediatamente la Presidencia hizo una aclaratoria al respecto.

Nuevamente intervino el constituyente Manuel Quijada para una información.

Sometida a votación la proposición del constituyente Guillermo García Ponce, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Si el resultado del referendo fuera aprobatorio y estuviera en el lapso debido, la Asamblea Nacional Constituyente proclamará solemnemente la Constitución Nacional”.

Seguidamente, el constituyente Luis Acuña intervino para un punto de información.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta del constituyente Oscar Feo resultó aprobada en la forma siguiente:

“El Presidente convocará a la sesión de clausura en los 15 días subsiguientes a la realización del referendo aprobatorio”.

En consecuencia, el artículo 88 quedó redactado así:

“Artículo 88 (ahora 90). Sesión de clausura. Al concluir las deliberaciones sobre el proyecto de Constitución, la Asamblea Nacional Constituyente aprobará el texto constitucional en su integridad y fijará, dentro de los treinta (30) días siguientes la fecha de realización del referéndum aprobatorio. El Presidente convocará a la sesión de clausura en los quince (15) días subsiguientes a la realización del referéndum aprobatorio. Si el resultado del referéndum fuera aprobatorio y estuviera en el lapso debido, la Asamblea Nacional Constituyente proclamará solemnemente la Constitución.”

A continuación intervino el constituyente Luis Miquilena para proponer la designación de la Comisión de Participación Ciudadana, hizo un largo análisis del alcance que tendría esta Comisión y concluyó con una proposición.

Al respecto, intervinieron los constituyentes Elías Jaua, Francisco Visconti, Pedro Ortega Díaz, Antonio Di Giampaolo, Ángel Rodríguez, Jesús Montilla, Marelis Pérez y Freddy Gutiérrez para hacer algunas observaciones y postulaciones.

Inmediatamente intervino el constituyente Nicolás Maduro para proponer el diferimiento de cualquier comisión de trabajo hasta tanto no se apruebe el Estatuto.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Nicolás Maduro de diferir la designación de cualquier comisión de trabajo para la próxima sesión de la Asamblea, resultó aprobada.

De inmediato tomó la palabra el constituyente Elías López Portillo para hacer una propuesta referente a la reforma del Estatuto.

El constituyente Pedro Ortega Díaz intervino para hacer una observación en relación con la improcedencia de aprobar el Estatuto por mayoría simple.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta del constituyente Freddy Gutiérrez, resultó aprobada en la forma siguiente:

“Artículo Nuevo (numerado 91). Reforma del Estatuto. Este Estatuto podrá ser reformado total o parcialmente cuando tres (3) constituyentes así lo propongan y sea acordado por la mayoría de los presentes.

El Proyecto de Reforma deberá ser distribuido a todos los constituyentes veinticuatro (24) horas antes, por lo menos, de su consideración.”

“Artículo Nuevo (numerado 92). En todo lo no previsto en este Estatuto se atenderá lo que resuelva la Asamblea Nacional Constituyente para cada caso.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela.”

El constituyente Manuel Quijada intervino para hacer una aclaratoria en cuanto a la Comisión de Estilo. Seguidamente el constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para informar sobre la necesidad de levantarle la sanción a unos artículos ya aprobados.

Seguidamente el constituyente Elías López Portillo para un punto de información.

Acto seguido intervino el constituyente Hermann Escarrá para informar sobre el resultado de la comisión que estudió la redacción del artículo 29.

Seguidamente la Presidencia agradeció a la comisión por el trabajo realizado.

De inmediato intervino el constituyente Ricardo Combellas para hacer algunos planteamientos. El constituyente Hermann Escarrá para dar una información.

Intervinieron los constituyentes Pedro Ortega Díaz y Vinicio Romero para hacer unas proposiciones.

Seguidamente el constituyente Hermann Escarrá intervino para hacer una aclaratoria.

El constituyente Leonel Jiménez Carupe intervino para un punto previo, en el sentido de que se pase a votar la proposición que hace la comisión.

Cerrado el debate y sometida a votación el punto previo propuesto por el constituyente Leonel Jiménez Carupe, resultó negado.

Inmediatamente el constituyente Francisco Visconti intervino para solicitar una información; al respecto, el constituyente Hermann Escarrá contestó las inquietudes del constituyente Visconti.

Seguidamente el constituyente Luis Vallenilla intervino para hacer algunas observaciones. El constituyente Hermann Escarrá para hacer una aclaratoria.

Nuevamente el constituyente Luis Vallenilla para exponer que no sea únicamente una sistematización del anteproyecto constitucional lo que tenga que hacer la Comisión Constitucional, sino un anteproyecto de Constitución que venga digerido a través de esa Comisión.

A continuación la Presidencia sometió a consideración el cierre del debate con los oradores inscritos, resultando aprobado.

Posteriormente intervino el constituyente Néstor León Heredia para efectuar algunas observaciones y reflexiones.

La Presidencia hizo recordatorio a los constituyentes en relación al límite para los derechos de palabra que es de cinco minutos.

De inmediato intervinieron los constituyentes Wilmar Castro para un punto de información; Raúl Esté para hacer una proposición y Gastón Parra para adherirse a la propuesta del constituyente Vinicio Romero.

Seguidamente la constituyente Nohelí Pocaterra comienza su intervención en su lengua nativa, prosiguiendo su exposición en castellano, dejando claramente señalado que los pueblos indígenas no sólo quieren sobrevivir sino que también quieren prosperar como pueblos y quieren romper con la concepción asimilacionista que tiene el Estado venezolano, como lo han hecho otros hermanos indígenas en Latinoamérica y concluyó con una proposición.

De inmediato la constituyente María Briceño de Queipo intervino para proponer la Comisión de la Educación y la Cultura.

El constituyente Aristóbulo Istúriz para respaldar la solicitud que ha venido haciendo con insistencia la constituyente María Briceño de Queipo.

La constituyente Marisabel Rodríguez de Chávez intervino para un punto de información; los constituyentes Tarek Williams Saab y Elio Gómez Grillo intervinieron para hacer largas reflexiones con respecto a las comisiones; José Luis González para hacer una larga exposición y adherirse a la propuesta de la constituyente Nohelí Pocaterra.

A continuación intervinieron los constituyentes Daniel Díaz para hacer una observación; Levy Alter para hacer una propuesta; Guillermo Guevara para comulgar con las ideas expuestas por los constituyentes Nohelí Pocaterra y José Luis González.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Iris Varela para un punto de información; Elías López Portillo para apoyar dos proposiciones relacionadas con los pueblos indígenas; Antonio Di Giampaolo para hacer un llamado en el sentido de hacer un esfuerzo para que el trabajo rinda; Virgilio Ávila Vivas, Ricardo Combellas, Antonio Rodríguez y Rodolfo Sanz para efectuar proposiciones.

De inmediato intervinieron los constituyentes Alberto Jordán para un punto de información; Hermann Escarrá intervino para hacer algunas consideraciones y Elías López Portillo para una aclaratoria.

Cerrado el debate y sometidas a votación las proposiciones en mesa, resultaron aprobadas las de los constituyentes Nohelí Pocaterra, Antonio Rodríguez y Marisabel de Chávez, en la forma siguiente:

“Creación de la Comisión de los Derechos de los pueblos indígenas.”

“Que la Comisión de Educación debe llamarse Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología y que se le agregue la definición de María Briceño de Queipo.

Se refiere a la definición de la naturaleza del modelo educativo y cultural inherente a la formación del hombre venezolano en coherencia con la visión transformadora de la sociedad venezolana.”

“Que la Comisión de Estilo incorpore lo relacionado con Hacienda Pública y Familia que no tiene relación con la Comisión en donde su inclusión tenga coherencia”.

A continuación la Presidencia informó que la proposición de la Comisión fue aprobada con los agregados correspondientes; el informe de la Comisión ha sido aprobado con las modificaciones que surgieron en el curso del debate.

Cerrado el debate y sometida a consideración la proposición del constituyente Rodolfo Sanz resultó aprobado en la forma siguiente:

“Adoptar el discurso presidencial como el documento base para la discusión del Preámbulo de la Constitución, y comenzar la elaboración de la Constitución por la discusión del Preámbulo en una sesión plenaria”.

El constituyente Néstor León Heredia solicitó la palabra para un punto de información. Seguidamente el constituyente Aristóbulo Istúriz para hacer una observación.

Leído y sometido a consideración el artículo 31 resultó aprobado en la forma siguiente: “Artículo 31 (ahora 30). Asistencia a otras comisiones. Los Constituyentes que no fueren miembros de una comisión, podrán asistir a sus reuniones con derecho a voz y tendrán derecho a disponer, previa solicitud, de los estudios e informes distribuidos entre sus miembros.”

Leído y sometido a consideración el artículo 32, intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para hacer una observación y concluyó con una proposición en el sentido de que se sustituya: “votación secreta” por “votación pública”, lo que sometida a votación resultó aprobada. En consecuencia el artículo 32, quedó redactado en la forma siguiente:

“Artículo 32 (ahora 31). Directiva de las comisiones. Cada comisión tendrá un presidente y un vicepresidente, quienes tendrán, con respecto a la Comisión, las mismas atribuciones y obligaciones señaladas para el Presidente de la Asamblea, en cuanto les sean aplicables. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos uninominalmente por la mayoría de los miembros en votación pública.”

Leídos y sometidos a consideración los artículos 33, 34 y 35 resultaron aprobados en la forma siguiente: “Artículo 33 (ahora 32). Secretaría. Cada Comisión designará, fuera de su seno, un secretario que ejercerá, respecto a la Comisión, las mismas funciones señaladas para el Secretario de la Asamblea, en cuanto le fueran aplicables.” “Artículo 34

(ahora 33). Deliberaciones y votaciones. Las deliberaciones de las comisiones y el régimen de votación se registrarán por las mismas normas señaladas para la Asamblea, en cuanto le fueren aplicables. Las reuniones de las comisiones serán públicas.”

“Artículo 35 (ahora 34). Informes. Los informes de la comisión serán firmados por los integrantes. Cualquier miembro puede salvar su voto al pie del informe.”

Seguidamente intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para proponer se levante la sanción al artículo 6º.

Al respecto, intervino el constituyente Francisco Visconti para hacer una observación.

De inmediato intervinieron los constituyentes Aristóbulo Istúriz para un punto de información; Francisco Visconti para una sugerencia; Levy Alter para hacer una proposición; Antonio Di Giampaolo para hacer una reflexión política; Vladimir Villegas para unas observaciones; Tarek Williams Saab para proponer que la votación sea nominal; Rodolfo Sanz y Diego Salazar para compartir el criterio del constituyente Aristóbulo Istúriz de que debemos levantar la sanción y votar la propuesta; Samuel López para hacer algunas observaciones y Jorge Durán Centeno para un punto previo en el sentido de que se suspenda el debate.

Acto seguido el Presidente dio una información en relación con el punto previo y solicitó permiso de la Asamblea para conceder la palabra al constituyente Leopoldo Puchi.

Cerrado el debate y sometida a votación la inscripción en el debate del constituyente Leopoldo Puchi y que se cierre el debate con los oradores inscritos, resultó aprobada.

El constituyente Antonio Di Giampaolo intervino para apoyar la propuesta del constituyente Tarek William Saab y solicitó se certifique la cantidad de miembros de la Asamblea.

De inmediato intervinieron los constituyentes Gastón Parra para hacer algunas reflexiones; Freddy Gutiérrez para efectuar algunos planteamientos; Alberto Urdaneta para hacer algunos comentarios y Leopoldo Puchi para algunos razonamientos.

Cerrado el debate y sometido a votación levantar la sanción a la decisión que se tomó en la mañana de las dos terceras partes, contenida en el artículo 6º, resultó aprobada.

La proposición del constituyente Alberto Urdaneta, resultó negada.

Sometida a votación la proposición que consiste en que “todo el régimen de votación de esta Asamblea sea por mayoría simple, es decir la mitad más uno”, resultó aprobada.

A continuación intervino el constituyente Aristóbulo Istúriz para hacer algunas reflexiones y concluyó proponiendo se levante la sanción del artículo referente a la incompatibilidad.

De inmediato intervinieron los constituyentes Ricardo Combellas para hacer unos planteamientos; Luis Vallenilla para hacer una propuesta; Isaías Rodríguez para respaldar total y absolutamente la proposición presentada por el constituyente Aristóbulo Istúriz; Manuel Quijada para efectuar algunas observaciones; Pedro Ortega

Díaz para expresar que no va a votar que se levante la sanción a este caso concreto; Daniel Díaz para hacer una proposición; Hermann Escarrá para hacer una aclaratoria; Earle Herrera y Alexis Navarro para hacer largas reflexiones.

De inmediato intervino el Presidente para dar una información y concluyó con una proposición.

Seguidamente los constituyentes Alberto Jordán y David De Lima hicieron uso del derecho de palabra para efectuar planteamientos; el constituyente Manuel Quijada para algunas observaciones y el constituyente Alejandro Silva para un punto de información.

Acto seguido intervino la constituyente Marisabel de Chávez para hacer unas reflexiones.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición de levantar la sanción al artículo sobre la Comisión Constitucional, formulada por el constituyente Aristóbulo Istúriz, con la adición del constituyente Luis Vallenilla, resultó aprobada.

Cerrado el debate y sometido a votación la aprobación total del Estatuto, resultó aprobado por unanimidad.

Seguidamente el constituyente Tarek Williams Saab propone que esta Asamblea proceda a votar la ratificación de la Directiva, previamente nombrada en la sala "E" de la Universidad Central de Venezuela.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta Tarek William Saab resultó aprobada.

Acto seguido la Presidencia declaró solemnemente aprobada la Junta Directiva nombrada con carácter provisional. A continuación intervino el constituyente Luis Vallenilla para hacer una exposición.

De inmediato el constituyente Tarek Williams Saab intervino para proponer que tanto el Secretario como el Subsecretario que fueron nombrados de manera accidental sean oficialmente nombrados.

Sometida a votación la proposición anterior resultó aprobada.

Seguidamente la Presidencia declaró nombrados oficialmente como Secretario y Subsecretario de la Asamblea Nacional Constituyente a Elvis Amoroso y Alejandro Andrade, con carácter definitivo.

A continuación la Presidencia ordenó dar lectura a la lista de los integrantes de la Comisión de Estilo.

Inmediatamente el Secretario procedió a leer la lista que quedó integrada de la siguiente manera:

Comisión de Estilo: Hermann Escarrá, Earle Herrera, Ricardo Combellas, Allan Brewer Carías, Elio Gómez Grillo, Leonel Jiménez, Gustavo Pereira y Blancanieve Portocarrero.

Concluido el acto la Presidencia convoca para mañana lunes 9 a las 4:00 p.m. para una Asamblea Extraordinaria, donde se tratará el tema de la respuesta al Presidente de la República sobre su disposición de poner el cargo a la orden de esta Asamblea.

Agotada la materia la Presidencia cerró la sesión a las 10:52 p.m.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

*(Sometida a consideración y votada, resultó aprobada sin observaciones).*

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar el objeto de la reunión.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

### 3

1.-Considerar la reforma del Decreto de Regulación del funcionamiento del Poder Legislativo.

2.-Autorizar al ciudadano Presidente de la República para ausentarse del país.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Orden del Día leído. Sírvase leer el documento que va a ser presentado con motivo de la reforma del Decreto anterior, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*.

### 4

#### LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, con base al poder constituyente originario, otorgado a esta Asamblea Nacional Constituyente por el Pueblo venezolano, mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento de una democracia social y participativa, en concordancia con el Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente;

#### *Considerando:*

Que con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve senadores y diputados de los partidos Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y Convergencia, atribuyéndose la representación del Congreso de la República, declararon rechazar el carácter soberano y originario de la Asamblea Nacional Constituyente, desconociendo así el mandato expreso que le otorgó democráticamente el pueblo de Venezuela mediante el referendo popular realizado el pasado veinticinco de abril del año en curso;

Que con base a ese desconocimiento que pretende obstruir políticamente el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente, convocaron a sesiones extraordinarias de las



cámaras del Senado y Diputados, a través de la Comisión Delegada, a objeto de desconocer el Decreto de Reorganización del Poder Judicial emanado de la Asamblea Nacional Constituyente, el mismo fue desconocido por los integrantes de la Comisión Delegada del Congreso que participaron en dicha reunión;

Que en el documento suscrito en la Conferencia Episcopal Venezolana, la representación de los miembros de la Comisión Delegada del Congreso se comprometió a diferir la convocatoria a reuniones extraordinarias, mientras se realizaran las gestiones de diálogo y a tratar, previamente, los diferendos en una Comisión de Diálogo designada expresamente a esos efectos, en la cual la Conferencia Episcopal Venezolana haría de facilitadora y propiciadora del entendimiento;

Que tal como ocurrió con los acuerdos de hecho convenidos para coexistir transitoriamente, hasta tanto se apruebe la nueva Constitución venezolana, senadores y diputados de los partidos Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y Convergencia, atribuyéndose la representación del Congreso, violentaron y desconocieron los acuerdos realizados en la Conferencia Episcopal Venezolana;

Que ese desconocimiento de la soberanía de la Asamblea Nacional Constituyente pretenden transferirlo a las asambleas legislativas de los estados, a las cuales se les ha instado para que rechacen el Decreto de Regulación de las funciones del Poder Legislativo;

Que el día viernes veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, luego de un conjunto de hechos violentos que alteraron el orden público y la paz ciudadana los congresistas que suscribieron el acuerdo de diálogo en la Conferencia Episcopal Venezolana fueron desautorizados por los parlamentarios que dijeron representar, desconociéndose la Comisión Paritaria, facilitadora y propiciadora del diálogo y del entendimiento y las bien recibidas gestiones de la Iglesia venezolana;

Que con fundamento a la desautorización y al desconocimiento de los acuerdos celebrados en la Conferencia Episcopal Venezolana senadores y diputados de Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y Convergencia decidieron constituirse en una Comisión General, como paso previo para la reactivación de las cámaras legislativas, planteando incluso la sustitución del Presidente y del Vicepresidente del Congreso, Luis Alfonso Dávila García y Henrique Capriles Radonski;

Que en el día de ayer, la Presidenta de la Comisión de Finanzas y el Presidente de la Subcomisión de Deuda y Crédito Público declararon notoria y públicamente que “no se avalará créditos públicos, ni cualquier otra operación que requiera autorización legislativa mientras dure el enfrentamiento de la Asamblea Nacional Constituyente contra el Congreso de la República;

Que a pesar de los acuerdos logrados en la sede de la Conferencia Episcopal Venezolana, una de las fracciones parlamentarias del Congreso declara en la prensa escrita de hoy domingo, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, que acordó, conjuntamente con las otras fracciones parlamentarias de los partidos Acción

Democrática, y Copei, cesar las actividades de la Comisión Delegada y de la Comisión de Contraloría y del Congreso de la República, así como suspender las investigaciones por corrupción que se vienen efectuando desde el Senado y no otorgar permiso al ciudadano Presidente de la República para realizar el viaje a la ciudad de Panamá a los fines de asistir a la toma de posesión de la nueva mandataria Mireya Moscoso;

Que el Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo es un acto legítimo y legal del poder soberano del pueblo dictado por órgano de la Asamblea Nacional Constituyente, en uso de las facultades que le fueron conferidas en el referéndum aprobado el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa;

Que es competencia de la Asamblea Nacional Constituyente velar por el cumplimiento y efectividad de sus actos, así como tomar las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento del Estado al servicio del Pueblo de Venezuela.

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente considera indispensable reformar parcialmente el Decreto de Regulación de las funciones del Poder Legislativo en los artículos 2º, 11 y 14, y en consecuencia propone:

1.-Modificar el artículo 2º, referido a los órganos para el ejercicio de las funciones del Congreso, de la siguiente manera:

Artículo 2º.-Órganos para el ejercicio de las funciones del Congreso. El Congreso de la República ejercerá las funciones previstas en este Decreto, por órgano de su Comisión Delegada, así como a través de la Comisión de Finanzas, la Comisión de Contraloría y las comisiones especiales para el estudio del Informe Anual del Contralor General de la República y para la reestructuración administrativa del Congreso. Quedan suspendidas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la República, así como cualquier otra actividad de las Cámaras y de las otras comisiones de dicho Congreso.

La Asamblea Nacional Constituyente asumirá las funciones de la Comisión Delegada, de la Comisión de Finanzas, de la Comisión de Contraloría e inclusive de las comisiones especiales cuando estas no asuman el ejercicio de las competencias que le corresponden, no ejecuten sus funciones, retarden o demoren el cumplimiento de las mismas o, de alguna manera, se presuma el no cumplimiento de esas funciones.

2.-Reformar el artículo 11, referido a los órganos para el ejercicio de las funciones de las Asambleas Legislativas de los Estados, como sigue:

Artículo 11.-Órgano para el ejercicio de las funciones de las asambleas legislativas de los estados. Las asambleas legislativas de los estados ejercerán sus funciones por órgano de una Comisión Delegada no mayor de siete (7) miembros e integrada solamente por diputados principales. Las asambleas legislativas que no tengan establecida la existencia de una Comisión Delegada la integrarán con un máximo del treinta por ciento (30%) de los diputados integrantes de la Asamblea. La integración de la Comisión Delegada

contará con la representación proporcional de las fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa, sin que en ningún caso excedan de siete (7) miembros.

Quedan, en consecuencia, suspendidas las actividades de las otras comisiones de las asambleas legislativas.

Los diputados de las asambleas legislativas de los estados que no integren la Comisión Delegada cesan en sus funciones y, por lo tanto, no gozarán de inmunidad, ni de prerrogativa parlamentaria alguna, ni podrán cobrar dieta o remuneración de ninguna especie, que se derive del ejercicio de sus funciones parlamentarias.

Las asambleas legislativas que no den cumplimiento a esta disposición cesarán totalmente en sus funciones y una comisión designada por la Asamblea Nacional Constituyente, en un número no mayor de siete (7) miembros, asumirá las funciones de la Comisión Delegada respectiva.

3.-Modificar el artículo 14, referido a la prohibición a los municipios, de la siguiente manera:

Artículo 14.-Prohibición a los concejos municipales. Los municipios no podrán enajenar, ni afectar de forma alguna, los ejidos ni bienes municipales. Tampoco podrán aprobar o modificar el Plan de Desarrollo Urbano Local durante la vigencia del presente Decreto.

En casos de interés general y utilidad pública, los municipios podrán solicitar a la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente la aprobación de excepciones a lo dispuesto en este artículo.

Los registradores y notarios de todo el país se abstendrán de formalizar cualquier documento que transfiera o afecte la propiedad o posesión de los ejidos municipales. La contravención a esta disposición será causa expresa de destitución de los registradores y notarios, y los actos serán nulos de nulidad absoluta.

Dada, firmada y sellada en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 188º de la Independencia 140º de la Federación.El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

Luis Miquilena

Primer Vicepresidente

de la Asamblea Nacional Constituyente,

Isaías Rodríguez

Segundo Vicepresidente

de la Asamblea Nacional Constituyente,

Aristóbulo Istúriz

Los constituyentes:

Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi (voto en contra), Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías (voto negativo), Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel

Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini, Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otayza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovany Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henry Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría (voto negativo), José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Noelí Pocaterra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Mussett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas (Voto en contra), Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.

EL PRESIDENTE.-En consideración el Decreto leído. Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Señor Presidente y demás miembros de la Directiva de la Asamblea. Amigos constituyentes. *Consumatum est*: el golpe que había venido anunciándose en cámara lenta tiene hoy su capítulo final. La Constituyente asume todo el poder del país. Es un hecho. Los que querían radicalizar el proceso lo han logrado y de aquí en adelante sobre los hombros de los constituyentes aquí reunidos descansa el porvenir de la República, porque me imagino que teniendo en sus manos el Poder Ejecutivo, el Ejército, las policías, los

tribunales, un poder de chantaje impresionante y algunas turbas en las afueras en días que no sean domingo. (*Murmullos*)

EL PRESIDENTE.-Constituyentes, por favor.

EL ORADOR.-Hay cada vez más poquitas y más agresivas. Deberían preocuparse en lugar de felicitarlas.

Como ya tienen todo el poder, es un hecho que si el Congreso intentara sesionar me imagino que mandarían a reprimirlo. Me imagino que no serán sólo las rejas que se cierran ante diputados y senadores que pretendan entrar a esta, su casa, sino que son, incluso, si desafiaran la ley que hoy pretenden imponer, me imagino que serán reos de flagrantes delitos que habrá que, sencillamente, condenar. En la física quizás, encarcelarlos. ¿Qué van a ser? ¿Cuál es el próximo paso?

Una clase política como la que había en Venezuela, desahuciada por la inmensa mayoría del país, partidos que perdieron todo poder de convocatoria, hundidos como estaban y están, por el peso de grandes corruptelas, de generalizadas corruptelas; una clase política hundida en el desprestigio, porque la abulia de sus gobernantes llevó a enormes pasivos sociales que son la pesada herencia que recibió este Presidente y esta Constituyente que pretende enmendarlos mediante un nuevo marco jurídico para el desenvolvimiento de los poderes públicos. Esa clase política era la única a moribunda del país, no así la Constitución del 61, que me imagino con este acto de hoy, será definitivamente liquidada. A esa clase política le han dado una beligerancia internacional sin límites.

A nivel nacional, uno escucha a la gente decir: ¿qué hacían allí unos y otros, etcétera? Hay incertidumbre. Yo no vine aquí a rasgarme las vestiduras por el viejo orden y el viejo régimen. Yo vengo a decirles a ustedes que la inmensa mayoría del país, así ustedes no lo crean, está desconcertada y confundida, y tiene miedo; miedo a que los lleven al callejón sin salida de una confrontación generalizada.

En 1979, el coronel Majano presidía un gobierno, luego de la caída de la dictadura del general Romero, y aparecieron bruscamente sobre la escena política todos y cada uno de los matices de opinión de aquel país. Desde la extrema derecha fascistoide, o fascista, directamente, hasta lo que sería luego el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional. Empezaron a discutir y no llegaron a acuerdos básicos sobre nada, y al cabo de pocos meses estaban enfrascados en una guerra civil que al cabo de ocho años, tras medio millón de muertos, viudas, huérfanos, y una economía destruida, se sentaban en una mesa de negociación para volver a pactar lo que hubieran podido pactar en 1979.

Amigos: ¡cuidado, por favor! A nombre de este país que va a presenciar desconcertado y con miedo lo que ustedes deciden hoy, ¡cuidado, amigos! Como no tengamos que arrepentirnos en pocos meses de haber incendiado por los cuatro costados esta República. El Congreso que van a suprimir, las legislaturas que van a borrar del mapa, tenían legitimidad (por lo menos admítanlo) para un sector de los venezolanos. Ese sector, ¿de cuánto es? Hay seis millones de jóvenes que no están inscritos en el Registro

Electoral de este país, dos millones seiscientos mil obtuvieron los kinos combinados de mitad y mitad del país, las más altas votaciones de aquellos que no aceptaron los entubamientos, obtuvieron 2 millones 500 o 2 millones 600 mil. Esa es vuestra fuerza electoral: de 12, 13, 14 o 15 millones, no sé sabe cuántos venezolanos adultos. Ustedes son el 20% de adultos de este país.

Es cierto que las revoluciones las hacen minorías, las contrarrevoluciones también las hacen minorías. El debate y la confrontación política y social se realiza entre vanguardias, entre factores reaccionarios y factores revolucionarios que siempre son minorías; pero el país real, amigos, el país que vamos a construir lo deberíamos construir entre todos. Es ese país que se siente o no se siente interpretado por lo que se haga hoy aquí; y ustedes están decidiendo por todos los venezolanos que no habrá más el Congreso que fue electo el 8 de noviembre. Ustedes también están decidiendo que las legislaturas electas el 8 de noviembre desaparecen del mapa y ya muchos precandidatos a gobernadores anuncian las ganas de cepillarse a algunos, por los procedimientos expeditos que emplearán de ahora en adelante, también para pasar a la ofensiva contra muchas gobernaciones.

Bien, mis amigos, tenéis todo el poder. ¿Qué haremos? Porque yo estoy aquí. Cuando venía entrando, cuatro de esos voluntarios de la Prefectura de Caracas, apostados permanentemente, me gritó cuatro o cinco groserías. Por cierto, vean si le buscan trabajo a esos vagos, ¡Chico! No soportan ni siquiera tres, cuatro voces, quieren la unanimidad. Avísenme si quieren la unanimidad, no tengo problema en no volver a sus sesiones, pero alguien tendrá que decirles lo que ustedes, en muchas reuniones privadas, piensan y cavilan. Están asumiendo el terreno, el camino peligroso, sin retorno, de ir a una confrontación generalizada contra todos los poderes.

He solicitado por televisión hace una media hora a las juntas de condominio que se cuiden porque van por ellas. (*Risas*). ¿Qué más poder quieren? ¡Dios mío! El país venía entendiendo que la Constituyente impulse las reformas, no porque se declaren originarios, que tanto se lo dicen para creerlo que terminaron creyéndoselo.

Estoy en contra de la Comisión que se designó para intervenir al Poder Judicial, y lo estoy porque hubiera preferido una transición aún más apegada a derecho, para que gente como el presidente Frei, por ejemplo, un demócrata insigne, de una república amiga, no tenga serias dudas sobre si aquí hay o no estado de derecho. Hubiera querido otro camino, y mucha gente sensata de este país también, para que esos cambios absolutamente necesarios e indispensables se produzcan, pero, sin trauma, incluso, después de aprobada, dije que como venezolano sentía confianza en gente como los que designaron para presidir esa Comisión, los constituyentes Manuel Quijada y Elio Gómez Grillo.

Pues bien, la sorpresa fue, incluso, que un grueso sector del Poder Judicial en su máxima instancia también apoyó ese proceso. No discutamos acá las consecuencias de la renuncia de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, si le quitó toda legitimidad a

eso, lo que ustedes estiman como el acto más legítimo que han hecho. Pero no se quedaron allí, después de haber conversado con el Congreso y el Congreso aceptar, ¡cobardemente!, cederles esta sede que era la sede del Congreso, después de haber llegado con ustedes a acuerdos precisos hasta de quién pagaba el agua, ahora le niegan el acceso a esos miembros de ese Congreso. Y porque osaron saltar las rejas el día viernes, ahora sencillamente se complacen en terminar de borrarlos del mapa. ¡Felicitaciones! Terminaron su tarea. Han asumido todo el poder de la República.

Esta es, como dijera vuestro mentor, la soberanísima Asamblea Nacional Constituyente, pero no crean que son revolucionarios, ese placer que les dio el amigo Olavarría yo no se los voy a dar. Somos, para meterme al lado de ustedes y que no lo reciban como un adjetivo insultante, somos unos improvisadores completos. Los revolucionarios, amigos, arman al pueblo, construyen órganos de poder autónomo, desatan fuerzas extraordinarias de las masas, y las organizan para asaltar el Poder, y liquidan la clase gobernante, y liquidan todas sus instituciones, y organizan instituciones populares y cepillan a sus enemigos de clase, y montan los tribunales populares de Tarek Williams Saab (*risas*). ¡Esas son las revoluciones! No esta mascarada para hacerse con una nueva clientela estatal del Poder, a la que como rapiñas empiezan a crecer por todos lados, los nuevos clientes que dirigen este Estado venezolano.

¡No crean que nos engañamos! Aquellos que leímos los mismos libros de muchos de los que están acá, sabemos que esto no es una revolución. Esto es una colosal farsa de una nueva clase política que usurpa todo para un nuevo poder que llevará desgracias a la familia venezolana. La economía está en bancarrota y ustedes lo saben, y actos como este de hoy, que hundirán aún más la economía, no son lo que quiero. La esperanza que se ha perdido o que empieza a perderse es dramático que se pierda. No quiero que la gente pierda su esperanza en este proceso y, en particular, en este Gobierno, porque si este Gobierno se hunde, el país se hunde con él. Si esta Constituyente se equivoca y produce aún más desastres de los que ya produjimos...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Le queda un minuto de su intervención, ciudadano Constituyente. Puede continuar.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO). ...el país hundiéndose con estas decisiones será el país que le darán a aquellos que nos sucederán y que recibirán la bancarrota agravada que les deparan los actos irresponsables como el de hoy. Sé que van a levantar todas las manos presentes con muy pocas y honrosas excepciones. No quisiera llamar deshonroso el acto de nadie, porque por sus convicciones crean que se la están comiendo en el día de hoy al disolver el Congreso, pero, ¡recuérdelo!, la historia venezolana registrará este momento como la fecha en que empezó el desquiciamiento de la V República, no el nacimiento de la V República.

¡Viva la VI República! ¡Muy pronto la conquistaremos!

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ustedes han matado la Constitución. No la Constitución vigente, que ya no lo está, no la Constitución de 1961, la de más larga duración en la historia constitucional del país. Ustedes han matado la Constitución que iban a hacer. Es materialmente imposible, para una Asamblea Legislativa Constituyente, redactar una constitución en seis meses, ejercer las funciones del Poder Judicial, intervenir el Poder Judicial, calibrar a los jueces, hacer las leyes que son necesarias para la intervención del Poder Judicial; intervenir el Poder Legislativo, ejercer todas las funciones que corresponden al Poder Legislativo, legislar, intervenir las asambleas legislativas de los estados, intervenir las gobernaciones de los estados; emitir juicios; debatir, y todo lo que ello implica, y al mismo tiempo, hacer una nueva Constitución. ¡Es imposible! ¡No se puede!

Nos instalamos el 3 de agosto, y hoy estamos a 29 de agosto. Han transcurrido 26 días desde el día que nos instalamos. ¿Cuántos artículos de la Constitución hemos examinado? La Asamblea Nacional Constituyente que en España asumió las funciones de hacer una nueva Constitución en 1931, después del colapso de la monarquía de Alfonso XIII, tardó un mes discutiendo el artículo 1º que definía lo que era España.

Con ánimo constructivo, no con ánimo destructivo ni negador ni obstruccionista, ansío y espero los debates que van a producirse, y que deberían haberse producido, y que significaban una revisión a fondo acerca de lo que somos, hemos sido y lo que queremos ser los venezolanos a lo largo de nuestra historia constitucional.

Esta maravillosa idea constituyente, cuyo principal impulsor fue Hugo Chávez Frías, despertó en todo el país un ansia de hacer, ansia de crear, ansia de pensar, ansia de construir una nueva República, y eso es lo que ustedes han matado con lo que han hecho, sin ninguna necesidad. No había ninguna necesidad de hacer lo que se ha hecho porque los poderes constituidos no tenían una actitud obstruccionista; todo lo contrario, más bien si algo se les puede censurar y criticar es haber sido demasiado condescendientes.

Desde el primer día de la instalación del Congreso, el 23 de enero de este año, turbas asalariadas, mercenarias se han dedicado en una forma sistemática a insultar, vejar y maltratar a los diputados y senadores que acudían al Parlamento y, a pesar de las presiones, de las amenazas, de las coacciones de toda índole, el Congreso accedió y reconoció la realidad de los hechos, y allanó la posibilidad para que esta Asamblea se reuniera aquí y dejó, cesó las sesiones en las cuales estaban transcurriendo, y convocó a la Comisión Delegada.

No había ninguna necesidad de hacer esto. ¿Por qué se ha ido por la vía del acoso, de la agresión, de la violencia, del enfrentamiento, de la destrucción, de la negación? ¿Para qué? ¿No será acaso que con una maniobra que los militares llaman distraccionista se esté procurando que no pongamos atención al proyecto constitucional llamado bolivariano? Que dejemos pasar el tiempo, y que luego, cuando se aproxime el plazo del vencimiento del período que nos ha sido dado para redactar una Constitución,



aprobemos a la carrera un proyecto constitucional que, como ustedes saben, está muy mal concebido, muy mal redactado, muy mal ensamblado, muy mal pensado y que necesita mucho, mucho, mucho trabajo para sacar de allí una Constitución que en su letra sea mejor que la de 1961.

Señores, ustedes han matado esa esperanza. Razonablemente, prácticamente, ustedes no pueden pensar que es físicamente posible redactar una Constitución y al mismo tiempo hacer todo lo que implica el que esta ANC haya asumido las funciones de todos los poderes. No les voy a repetir los argumentos acerca de la usurpación, de la negación, de la violación de las bases comiciales, que significa todo lo que se ha hecho. Ya hemos discutido bastante acerca de esto, ustedes saben cuál es mi posición. Yo le niego a esta Asamblea el carácter originario que ustedes le dan. La Corte Suprema de Justicia, repetida e insistentemente le ha negado ese carácter, pero ustedes han seguido insistiendo en que lo tienen. Todos los considerandos de los decretos aprobados y por aprobar van a decir lo mismo, y no vamos a discutir más ese punto. ¿Para qué? Además, ya no hay a quién apelar, porque la Corte Suprema de Justicia, y en esto coincido plenamente con la magistrada Cecilia Sosa, dejó de existir.

¡No existe! Si acaso existe y si acaso hay algún magistrado que me está escuchando ahora o que lea mañana lo que aquí digo, tiene una oportunidad de hacerlo, porque han sido introducidas ante la Corte Suprema de Justicia, sendas demandas de nulidad por razón de inconstitucionalidad de los decretos aprobados por esta Asamblea, del artículo 1º del Decreto Reglamentario y del Decreto de Reforma del Poder Judicial. Si existe Corte Suprema de Justicia y si la misma actúa con coherencia, con consecuencia a todas las sentencias que se dictaron a lo largo de los meses que transcurrieron hasta el día prácticamente anterior a la celebración de las elecciones para esta Asamblea, donde la Corte tuvo que pronunciarse, por cierto, en un recurso de interpretación y decir que la Ley que se aplicaba al proceso electoral en curso era la Ley del Sufragio, porque el Presidente de la República, que la había violado, decía que esa Ley no era aplicable a ese proceso.

Ustedes han matado la nueva Constitución. La nueva Constitución que ustedes van a aprobar no podrá ser lo que algunos soñamos podría ser. Sin la menor duda no dará nacimiento a nada que pueda ser llamado una V República, en el supuesto de que se acepte la periodización que de la Historia Constitucional hace el comandante Chávez, entendiendo a la IV República la que se fundó en 1830 y la V República la que se debe fundar cuando esta nueva Constitución se apruebe.

Ustedes han matado esa esperanza. Ustedes han convertido en un bochinche, en una algarabía, en un tumulto, en una rencilla de beodos lo que pudo haber sido uno de los más hermosos debates de la historia constitucional venezolana. No, esto no va a ser nada, nada parecido a lo que pasó en 1811, o a lo que sucedió en Angostura en 1819, o a lo que ocurrió en Valencia en 1830, o a lo que aconteció en Valencia en 1858, en una memorable Asamblea Constituyente presidida nada menos que por Fermín Toro. Esa

fue una admirable, una gran Asamblea Constituyente, fue el producto de la revolución que en marzo de 1858 derrocó el gobierno de José Tadeo Monagas.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente: le restan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Esa Constituyente presidida por Fermín Toro e integrada por Pedro Gual, por Luis Sanojo, por tantos venezolanos ilustres, redactó una hermosísima Constitución para reemplazar a la de 1857, que había reformado la de 1830. Una hermosísima Constitución que establecía la elección directa de los gobernadores de los estados, que establecía de hecho un sistema federal, la elección directa del Presidente de la República, pero a esa Constituyente le faltó algo: ¿qué le faltó a esa Constituyente? Le faltó tolerancia, sentido de patria, persiguió a Antonio Leocadio Guzmán, a Ezequiel Zamora, a Juan Crisóstomo Falcón, los hizo huir del país, no quiso entenderse con los liberales que habían colaborado con José Tadeo Monagas, dividió a los venezolanos en dos, en perseguidos y perseguidores, buenos y malos, y esa hermosa Constitución aprobada el 24 de diciembre de 1858 llevó a la Guerra Federal. Unos días más tarde después de haberse aprobado esa Constitución, estalló la Guerra Federal. Ojalá la historia no se repita.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Leopoldo Puchi, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Me han solicitado en el momento en que subía a la Tribuna de Oradores que no hablara de muertos, tal vez voy a hablar entonces de los fantasmas del pasado, que de una extraña manera aparecen fuera y dentro de la Asamblea Nacional Constituyente, defendiendo de una manera peculiar sus viejos privilegios y sus viejos intereses.

¿De qué manera lo hacen? Ya nadie quiere ser portavoz de la Venezuela de los 40 años del pasado, nadie quiere dar la cara por el fracaso de la estructura de poder, por el fracaso social y económico de la Venezuela de hoy. Ahora se convierte todo en un debate sobre estrategia, sobre tácticas, sobre ritmos, sobre comportamientos, sobre cómo hacer el proceso, se insertan allí los duendecillos y los fantasmas del pasado, para intentar, desde allí, desde la discusión misma de cómo realizar los cambios, perturbar, paralizar el proceso de cambios en la sociedad venezolana. Se recomiendan estrategias, caminos, buscando aferrarse a un pequeño hilo, buscando ganar tiempo o buscando variar el camino que se ha escogido, y que quizás no han comprendido que tiene la voluntad férrea de combinar la profundidad y la radicalidad del proceso con la garantía suprema de su condición democrática.

Un proceso que se inicia de una manera violenta el 27 de febrero de 1989, cuando los venezolanos de una manera quizás primitiva o intuitiva reaccionaron con una forma particular, el saqueo, la calle, sin que fuera acompañado por un gesto racional de

argumentación, sino que simplemente brotaba del individuo y del hombre, de su profundidad, el deseo de cambio de una situación que era insoportable para cada uno de los venezolanos. Ese proceso ha sido canalizado progresivamente. Lejos estamos de los momentos aquellos del saqueo, estamos hoy en un camino de salida civilizada, en un camino de ruptura inevitable. ¿Piensa alguien que haya podido leer, estudiar o conocer cualquier proceso de cambios en una sociedad que por un segundo, un instante, por un momento político, no se produzcan momentos de desenlace, momentos de inflexión o momentos de ruptura que separan en la práctica pero que separan también en lo simbólico, lo que es el pasado y lo que es el momento por venir?

Agradecemos las recomendaciones de estrategia y de táctica. Sabemos que en el fondo es el duendecillo que se aferra, quizás a la táctica, para ver si salva el mundo del pasado. Pues bien, hemos decidido actuar con aplomo. Se ha canalizado un país desbordado por un camino democrático. Se ha canalizado por la vía del voto, de la libertad de expresión, por la vía institucional, legal y legítima de una Asamblea electa por el pueblo venezolano. ¿Y quién duda? Electa por el pueblo venezolano para realizar el proceso de cambio, para redactar una nueva Constitución y para iniciar los cambios y la reorganización del Estado. ¡Una decisión soberana de un pueblo legítimo, legal, democrático y civilizado!

Hemos hecho esfuerzos sustanciales en medio de dudas, de discusiones sobre el camino necesario. ¡Siempre los hay! Momentos de táctica y discusión sobre sectarismo o apertura, de alianza necesaria, de compromisos o conciliaciones, y se le han venido dando respuestas democráticas, respuestas que buscan abrir el camino sin que resurja el monstruo profundo que vive en un país desconcertado y que no cree más en un viejo sistema fracasado.

Allí se encuentra la virtud del proceso político, ¿O es que acaso los venezolanos no eligieron la Asamblea Nacional Constituyente para que tomara medidas el primer día? ¿Alguien duda de eso? Medidas de cambio en el Poder Judicial, que los venezolanos, allí en la calle, todos, consideran que es un poder corrupto. ¿O no tomaron decisiones en relación al Congreso de la República? Esa fue una decisión que los venezolanos esperaban se aplicara automáticamente, y que en la búsqueda de un proceso de transición que fuera evolutivo, donde hubiera desenlaces pero que al mismo tiempo hubiera las rupturas indispensables, se le ha venido dando soluciones y salidas de compromisos con diferentes factores de poder en la sociedad venezolana. Pero ocurre que hay factores de poder en la sociedad venezolana que no quieren que ocurra, y que se transite por este camino.

Recordemos otras transiciones. Recordemos cómo reaccionan los poderes del pasado tratando de perturbar. Recordemos en España, a Texera, equivalente hoy aquí en Venezuela a la intención de Acción Democrática, de Copei o de Proyecto Venezuela, de impedir la transición hacia un nuevo régimen político. No lo hacen con el respaldo del pueblo ni con respaldo de una ínfima parte de las Fuerzas Armadas, no porque no

quieren, sino porque no tienen con qué. Porque se produjo un proceso de cambios hace diez años en una institución como las Fuerzas Armadas Nacionales, que permitió, y allí estuvo su gran virtud, que los procesos de cambios del futuro, como el que estamos viviendo hoy, pudieran tener lugar en una transición democrática y pacífica.

Pues bien, la transición está en marcha, la disposición de diálogo está abierta, porque aquí el interés ha sido la búsqueda del diálogo. Quizás muchos assembleístas, y todavía más, muchos venezolanos del pueblo común se sienten en algún momento precipitados, o se sienten en un momento urgentes, sin embargo ha prevalecido la búsqueda del diálogo; ha prevalecido, como se hizo con la Iglesia, convocando los diferentes factores, aun sabiendo que la Asamblea Nacional Constituyente fue electa para propiciar esos cambios e iniciarlos de inmediato. Se abrió el diálogo, el compromiso no se cumplió y se trató de actuar de una manera provocadora. Se dirá, pues bien, los tácticos, los estrategias nuevos del proceso revolucionario, los que los alimentó la ilusión de las banderas ondeando en los soviets supremos, que sólo conciben las revoluciones con gente armada, con soviets, y como se defraudaron porque no se pueden copiar experiencias extrañas, no comprenden entonces lo que ocurre hoy en la sociedad venezolana.

¡Revolución! ¡Sí! ¡Profunda! Llevada y conducida con inteligencia. Inteligencia que debemos estar dispuestos a manifestar y continuar en ese trayecto, porque no se trata de caer en provocaciones ni vacilar tampoco en el momento de inflexión y desenlace de este proceso político que ahora se recurre exclusivamente a cuestiones de táctica o al escenario internacional, porque es un *show* montado en el escenario internacional. Y que escuchen, si es posible, quienes en el escenario internacional se mueven, los factores de poder, la socialdemocracia, un mundo intelectual hace veinte años comunista, y hoy ilusionado con el modelo único de sociedad neoliberal.

En los Estados Unidos que comprendan a la sociedad venezolana, que durante muchos años políticas exteriores fueron equivocadas. Hace apenas unos días se empezaron a destapar todos los papeles de la "Operación Cóndor", trágica, mortal, en Latinoamérica, y las estrategias norteamericanas incapaces de comprender los procesos políticos de los pueblos latinos. Por un momento de humildad pudiera reflexionarse si estas estrategias que felizmente colocan la democracia como eje principal de la política exterior, puedan por un momento pensar cómo aplicar y permitir desarrollar en América Latina un esquema democrático propio que se aleje del populismo en materia económica y social, y que se aleje también del neoliberalismo.

¿Es que acaso no se han equivocado por más de cincuenta o cien años en la política exterior norteamericana? ¿No pudieran por un momento pensar que en este momento en el país hay un proceso político que también merece ser estudiado desde otra óptica, y no desde la óptica del dogmatismo? ¿O quizás la socialdemocracia internacional no pudiera comprender que Acción Democrática no tiene ni los pies de socialdemócrata? Y que no se trata entonces de una solidaridad automática con partidos políticos, que en

todo caso sería una internacional de la corrupción a nivel mundial, protectora de crímenes contra un pueblo como el venezolano.

Por un instante deberían pensar también la socialdemocracia alemana, los ingleses, los franceses, ¿qué ocurre en Venezuela?, ¿vale la pena solidarizarse aunque sea un gramo con un partido como Acción Democrática?, ¿o la intelectualidad latinoamericana? Que comprendemos sus desvaríos neoliberales, pero que también pudiera por un instante pensar, y no tiene por qué ser el reflejo automático de los poderes mundiales, y darle a este proceso manejado con el pulso de quienes tienen la inteligencia para garantizar democracia, transición pacífica, y no dudar en la necesidad de los desenlaces y las rupturas indispensables en todo proceso político de cambio, donde no hay que temerle en ningún instante a que esa transición se dé con la fuerza y con la voluntad necesaria que requieren los procesos de cambios.

Pues bien, respaldamos el proyecto presentado, respaldamos su aprobación, y también pensamos que el diálogo, el intercambio, puede continuar; que este esquema de transición flexible, sereno, y firme al mismo tiempo, debe continuar. Por eso entendemos que aferrarse a lo internacional, a las tácticas o estrategias como nuevos consejeros de la revolución, no tiene sentido. Lo propio, lo importante en este momento, es ratificar en la profundidad del proceso de cambio, decirle a esa Venezuela angustiada, porque quiere que los cambios se den...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Disculpe, ciudadano Constituyente. Le restan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO).- ...y se den con profundidad, puedan entonces plasmarse en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Tarek William Saab, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE SAAB (TAREK WILLIAM).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. A veces pienso, cuando cada vez que debatimos y discutimos temas que realmente son de interés para esta Asamblea Nacional Constituyente, la razón cíclica, mental, de desvarío que tienen algunos colegas nuestros para equivocarse de sitio, de lugar. Creo que ellos piensan que este lugar es la sede de la Comisión Delegada del moribundo Congreso, y no la sede de la Asamblea Nacional Constituyente.

Hoy, nuevamente, de manera reiterada por centésima vez, los constituyentes Alberto Franceschi y Jorge Olavarría han actuado como los oficiantes de ese ritual de extremaunción del Pacto de Punto Fijo. Franceschi olvidó nuevamente las lecturas de Trotsky, de Kamenev, de Simoniev, y prefirió escuchar las voces de Tabata Guzmán, de Salas Römer, de Canache Mata sus nuevos dioses tutelares. Entiendo, constituyente Alberto Franceschi, pero ¡qué lamentable para quien fue hasta hace pocos días, semanas o meses, uno de los más furibundos líderes de la Cuarta Internacional Trotskista, venir a

rendirse a los pies de una Asamblea Nacional Constituyente, para ser el ventrílocuo de Tabata Guzmán y Carlos Andrés Pérez!

Sin embargo, aquí hay cambios y se ven claramente en la composición de esta Asamblea Nacional Constituyente, porque es real que el 2 de febrero, cuando se dictó el decreto del referendo constituyente, aquí se inició un debate, y estoy realmente sorprendido, a pesar de que han pasado más de 200 días, de que ese debate en el cual tú participaste activamente con las mismas palabras, las mismas comas, los mismos puntos y aparte, que tienes diciendo aquí desde hace más de 20 días, no has cambiado un solo punto de ese discurso; ese mismo debate se dio por casi tres semanas en el sitio donde sesiona hoy la Comisión Delegada. Debatir si era o no originaria la Asamblea Nacional Constituyente, si era o no viable el decreto para que el referendo estableciera la instalación de esta Asamblea. Pasan los días y las semanas y continuamos escuchando, ahora con otros actores, el mismo discurso desfasado de quienes hoy, negándose a morir, han hecho del espectáculo, de la comiquería, de la payasería verbal su último recurso.

No obstante, hablan aquí de matar la Constitución, y lo extraño es que quien habla de una constitución que se está redactando, casualmente, es uno de los constituyentes que nunca viene, que no asiste a las sesiones. Creo que Jorge Olavarría y Alberto Franceschi tienen el récord de inasistencia absoluta a las sesiones y a las comisiones de trabajo. Por eso el doble discurso, la doble moral, es uno de los vicios del puntofijismo que ellos llevan en la sangre. Unos vicios que se repiten, pero pretenden ahora, en nombre de quienes les han ordenado ser oficiantes de esa extremaunción, confundir a la opinión pública.

Ellos no vienen aquí a hablarle a la Asamblea Nacional Constituyente sino a generar una confusión real ante una opinión pública internacional, porque hoy en este país están totalmente desacreditados. Llamar reiteradamente al pueblo de Caracas, al pueblo de Venezuela, “turba” o “escoria”, depende del lugar, como antes lo dijo quien era tu padre tutelar, Salas Römer, ahora lo has cambiado por otro, por Tabata, es cíclico también.

Cuando están con ellos, es el pueblo soberano; cuando votan por ellos, es el pueblo irredento; cuando no los acompañan son las turbas, son las escorias, las chusmas. Por ello, aquí no hay moral para hablar de matar una Constitución. Nunca vi ni escuché una palabra dicha por el constituyente Jorge Olavarría cuando, en nombre de la Constitución del 61, los presidentes que él amamantó y cobijó durante 40 años de dictadura adeco-copeyana, mataban en nombre de esa Constitución.

Cuando Rómulo Betancourt hizo de su consigna “disparen primero y averigüen después”, la instauración de la pena de muerte en este país. Cuando el propio día que firmaron esa Constitución, decretan la suspensión de garantías y hacen del asesinato, del lanzamiento de rebeldes vivos de helicópteros, de las torturas, de los enterramientos vivos, la razón de ser de una democracia que se desnaturalizó ese mismo día. Nunca, un solo artículo de condena a esos hechos, o a esa muerte de esa Constitución del 61, ni

siquiera cuando el 27 de febrero, ese demócrata, hoy venido a menos, ordenó masacrar al pueblo desarmado de Caracas. Esa es la historia, no hay otra.

Cuando ellos hablan de muerte, nosotros hablamos de vida; cuando ellos hablan de Congreso, me hacen recordar no a las bancadas que están pataleando aquí a las afueras, me hacen recordar a los congresistas que en los años 60 hicieron de este Parlamento una zona para la libertad y para el desaire. Me hacen recordar a Fabricio Ojeda, quien quiso, en honor a una idea, a una consecuencia histórica *a un lugar de pensamiento entre el jardín y los aires / entre los árboles y el campamento / hacer de su renuncia un acto de batalla.*

Por qué no renuncian entonces ustedes, si no les gusta esta Asamblea. Por qué no se van y hacen de la hidalguía de una constituyente paralela, según su criterio, una mejor razón de ser. No quiero que imiten a Fabricio Ojeda. No quiero. Todavía les queda muy grande. Pero pudieran pensar como Mario Briceño Iragorry, pudiéramos pensar juntos con él, en "El caballo de Ledezma": "Les digo a ustedes, a su pesar, que no vendrán los bárbaros, jamás pisarán el suelo de la patria si no es para buscar el sosiego después de la derrota, mas, si llegaren, ahí está el viejo caballo de Ledezma; sobre su lomo no es segura la derrota del invasor, está cansado y apenas puede soportar el peso del temerario jinete, pero él, pese a la ceguera de que ha sido tomada la pupila vigilante, tiene baquía de los caminos que conducen con éxito a la dignidad de la muerte. Vivir libre o vivir muerto, porque es vida la muerte, cuando se encuentra en el camino del deber."

Es difícil que ustedes pudieran entender esto, pero el pueblo venezolano sí lo ha entendido. Cuando aquí se habla que es la fecha del desquiciamiento, que es la fecha de la locura, nosotros decimos que es la fecha de la resurrección y del nacimiento de una nueva República, de una patria que todavía tiene la razón de ser en la risa de los niños, de los jóvenes, de los ancianos que aún sueñan un mañana mejor para este país.

En homenaje a quienes fueron nuestros herederos, quisiera que hiciéramos un punto de honor, no en una constituyente que solamente redacte una constitución, sino que en nombre del poder originario del pueblo venezolano hagamos lo que haya que hacer, importándonos lo que puedan opinar los demás, pero muchísimo más, quienes nos hicieron hoy delegatarios temporales de ese poder revolucionario.

Es todo, ciudadano Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-(*Desde la Tribuna de Oradores*. Honorable Presidente y Vicepresidente, honorables constituyentes. Hemos oído con verdadera civilización y tolerancia republicana las siguientes afirmaciones: "golpe de estado", "armar al pueblo", "las turbas", "los tribunales populares", "ustedes han matado la Constitución", "no se podrá redactar una nueva Constitución", "no sirve la Constitución Bolivariana", "violación de las bases comiciales", "si la Corte Suprema de Justicia decide a favor de la Asamblea Nacional Constituyente entonces está disuelto", "han matado la Constitución" y muy grave, extremadamente grave en este recinto, por lo que llamo la

atención del honorable presidente Luis Miquilena, el habernos llamado a todos nosotros “rencilla de beodos”.

Comienzo por lamentar y rechazar ese modo, ese contenido y esa forma, pero a la vez le decimos al mundo que aquí está la expresión plural y democrática, el ejercicio de la tolerancia republicana, que sin aceptar estas desproporcionadas calificaciones, nosotros escuchamos con atención las intervenciones de los constituyentes Alberto Franceschi y Jorge Olavarría, intentando comprenderlos más allá de su ofensa.

Me viene a la memoria aquella frase de Andrés Bello, en “La Oración por Todos”. «...anda, hija mía, ve y reza/ que llegó la hora de la conciencia y del pensar profundo». Pero, además, diera la impresión que se nos subestima en nuestra capacidad de evaluación y de análisis. El poder constituido dice “que no se avalarán créditos públicos ni cualquier operación que requiera autorización legislativa”, es decir, se trata sí en lo que es la teoría clásica del golpe de estado: un golpe de Estado del poder constituido. Pero no conformes con eso, se dice “no otorgar permiso al ciudadano Presidente de la República para acompañar a la señora Moscoso, en la asunción a la presidencia de Panamá”, república que tanta significación tiene para la América Latina y para Venezuela. Es decir, se pretende cercenar la actividad internacional del Jefe del Estado y se nos pide que lo aceptemos dócilmente. La verdad es que esto va más allá de la exégesis del poder constituyente originario o derivado, de la Asamblea Constitucional o la Asamblea Constituyente, del carácter refundacional en un proceso democrático.

Denuncio que la partidocracia está fraguando un golpe de Estado en combinación con sectores de poder que se mueven en escenarios internacionales. Por tanto, esta Asamblea tiene el deber inexorable de tomar decisiones como la que acaba de tomar para mantener indemne la soberanía del pueblo venezolano. Para mantener indemne un proceso democrático y en libertad plena que hemos querido desarrollar.

Se acusa al presidente Chávez, ¿y qué ha hecho el presidente Chávez? Asume la jefatura del Estado y, con base en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, solicita una consulta popular en la forma de referendo para activar el proceso constituyente con respaldo de la decisión del 19 de enero de la Corte Suprema de Justicia. ¿Qué más ha hecho el Presidente? Se producen tres decisiones sucedáneas y en esas tres decisiones la postura es contraria a las tesis que veníamos sosteniendo. Y el Presidente Chávez acepta como el Jefe del Estado, de un Estado de Derecho, las decisiones de la Corte Suprema de Justicia y se somete a su sanción.

Se produce un acto administrativo de efectos particulares del Consejo Nacional Electoral de carácter sancionatorio y el Presidente Chávez se dispone a cumplir con ese acto. ¿Ese es el dictador, el promotor de un proceso constituyente pacífico y democrático que no ha querido decretar un estado de excepción, porque supondría suspensión total o parcial de las garantías constitucionales? ¿Es ese el autoritario? Yo no sé si aquí tendría que recordar lo que un constituyente brillante, hace apenas 72 horas, me dijo –una de las mentes más preclaras de este país– el rector Edmundo Chirinos. Le preguntaba en una



conversación muy personal sobre el proceso, sobre la conducta de la oposición y él me contestó, de manera simple pero profunda: “Escarrá, es la culpa... es la culpa”.

Eso trae a colación aquella frase del general Charles de Gaulle. Aquella tensión de la Asamblea Nacional, aquel sabotaje al proceso constituyente para instaurar la Quinta República pacíficamente, porque las anteriores repúblicas se hundieron en sangre y no le quedó otro camino que irse a los Campos Elíseos y culminar aquella intervención decembrina diciendo: “No voy a vender la Francia a los profesionales de la astucia”, señalando al Congreso que allá se llama Asamblea Nacional.

No vamos a traicionar a Venezuela ni a su pueblo. Tenemos una conducta insobornable, no estamos en una operación de compra-venta. No vamos a entregar la aspiración, el sueño, la utopía posible de este pueblo a los profesionales de la astucia.

Hay que decir, entonces, que estamos en un interregno donde se requiere prudencia y no ofensas; donde se requiere equilibrio y diálogo y no antagonismo inútil; donde se requiere persuadir con la razón y no con la bravuconada. El interregno es difícil. Cuando se produce la Revolución Francesa, había dos derechos en contradicción: el derecho de la Monarquía, y el derecho de la República. Cuando se produce la más importante Revolución de Inglaterra, la de Juan Sin Tierra, y la Carta Magna Libertatum, era el choque entre el Derecho Feudal y el nacimiento de la libertad ordenada jurídicamente. Y en nuestros países, cuando se produce la ruptura con el poder de ultramar, era sustituyendo a un derecho colonial, por ese derecho de la Primera República de la Libertad. Cuando los Estados Unidos antagonizaron con las órdenes de Connecticut y el pacto puritano devenido en una Convención Constituyente, había el choque no sólo de dos culturas políticas, sino el choque entre el derecho monárquico y el derecho a la libertad.

Eso se verifica en este proceso: es el choque inexorable entre la partidocracia, los cogollos, la plutocracia, la corrupción, la sinvergüenzura, el desenfado, el caradurismo, el tráfico de influencias, y un pueblo que exige y nos pide que respetemos su utopía, que respetemos su sueño. Nosotros vinimos aquí a hacer respetar ese sueño, por encima de las ofensas y en el pleno ejercicio de la tolerancia.

Finalmente, llama la atención que estemos repitiendo un debate, con las mismas posturas, quizás más exacerbadas, que no tendría por qué repetirse. Ya lo dijo el constituyente Tarek Saab, los únicos tribunales que conozco de Tarek son los de la defensa de los derechos humanos, no conozco tribunales populares, ni de salud pública, sólo he oído a Tarek hablar de derechos humanos, y hoy volvió a hablar, al hablar de Fabricio Ojeda, más que de Derechos Humanos, de dignidad humana.

Aquí no hay quienes rencillamos en forma beoda, aquí hay patriotas, con virtudes y defectos es verdad, lo aceptamos; con aciertos y errores también lo aceptamos, pero decididamente comprometidos con el mejor destino de este pueblo.

Por tanto, honorable Presidente, respeto la tolerancia de la Mesa Directiva, pero rogaría que estas ofensas no se vuelvan a permitir en el recinto sagrado de la Asamblea Nacional Constituyente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Le queda un minuto.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Gracias, honorable Presidente. Se preguntan como en una especie de teatro revivido, ¿quién mató a la Constitución? No fuimos nosotros. Digo como el personaje de Shakespeare: "Por favor no te detengas a ver mis manos que actúan, ve mis hechos y la intención de mis pensamientos". La mató la partidocracia, la mataron los genuflexos mentales, la mató la oligarquía política, la mató quienes entregaron el país, y han consignado a este nuevo ejercicio gubernamental 84% de pobreza, y cerca de un 60% de pobreza atroz.

Fueron esos partidos los que blandieron en una nueva demostración de cultura del 45 y revivieron el fenómeno de la cabilla. Qué doloroso es ver a un alcalde, elegido por el pueblo, pagando cabilleros. En consecuencia, queda sólo decir ante ustedes que debemos seguir ejercitando la tolerancia republicana; que el señor presidente Miquilena va a recibir el día martes de la Comisión Constitucional el Preámbulo y Título I de ese sueño y ese diseño de constitución, para que la plenaria lo debata en la oportunidad en que considere debatirlo.

Basta decir también que cercano al trabajo, porque sí podemos, más allá de nosotros mismos, habrá que afirmar para que nos comprendan aquello del "Fausto" de Goethe, que una vez comenté a la mayor de mis hijas cuando me hacía abuelo con una hija también, y se los digo a Franceschi y a Olavarría. Wagner le dice a Mefistófeles, en el "Fausto" de Goethe, una frase aparentemente simple, pero que recojo para ustedes. Dice: "Silencio, no hagan ruido, por favor, déjennos solos, en esta inmensa soledad, porque está naciendo un ser humano."

¡Déjennos solos, está naciendo una Constitución, para la libertad y la emancipación de nuestro pueblo! (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero para un punto previo.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Presidente: con el debido respeto a la Asamblea, a los oradores que han intervenido y a los que van a intervenir, y sin querer, por supuesto, cortar las futuras intervenciones, creo que este debate está fuera de lugar, por cuanto si vamos a proponer la aprobación de este decreto, no va a ser hoy, porque nos lo acaban de entregar, y deberíamos esperar hasta el día de mañana, 24 horas después, para considerar la aprobación o votación del mismo. Así que someto a consideración, como punto previo, esta circunstancia.

EL PRESIDENTE.-Constituyente Vinicio Romero, pienso que, ya estando en la Tribuna de Oradores, el constituyente Wilmar Castro debe hacer uso de la palabra, aunque usted tiene razón. Este debate no ha debido darse, porque, de acuerdo con el Reglamento, hay 24 horas de plazo, después de recibir el documento, para que se realice el debate.

Modificaría el punto previo en el sentido de que se deje el derecho de palabra a los oradores, para después someter a votación la proposición en mesa.

Igualmente, quiero aclarar que en el contenido del Decreto no se habla de decisiones tomadas de carácter definitivo, sino ante la emergencia de renunciar la Comisión Delegada al cumplimiento de sus deberes, establecidos ya en Decreto anterior por la Asamblea Nacional Constituyente, esta Asamblea los asume porque no puede permitir que el mecanismo del Estado, las funciones del Estado, el Gobierno se paralicen.

De tal manera que propongo modificar la proposición del constituyente Vinicio Romero, que se permita continuar con el derecho de palabra y luego pasemos a votación.

*(El constituyente Alberto Franceschi le solicita al Presidente, sin micrófono, que le permita responder a las alusiones).*

EL PRESIDENTE.-Constituyente Franceschi, a él porque quiere cortar el debate. Bueno, retire usted ese lenguaje porque no se permite en la Asamblea Nacional Constituyente.

*(El constituyente Alberto Franceschi, le responde que el uso desde la Tribuna de Oradores es peor).*

EL PRESIDENTE.-Él no usó ningún lenguaje ofensivo. Tiene la palabra el constituyente Wilmar Castro.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Respetable pueblo de Venezuela y del mundo, respetables miembros de la Junta Directiva de esta Asamblea Nacional Constituyente, distinguidos compañeros de este foro. Realmente, quisiera tener el humor y la capacidad que el compañero Earle Herrera tuvo hace poco en su intervención en esta Tribuna, pero lamentablemente no es así, más que ese buen humor, lo que hay es un dejo de tristeza en este espectáculo que estamos dando, no sólo ante este foro, sino ante el mundo; espectáculo que a veces creo se deja llevar por las pasiones individuales de cada una de las personas que de una manera u otra se quiere oponer a este proceso que está marchando indeteniblemente hacia un nuevo paradigma de vida, hacia una nueva sociedad.

Y esto lo digo respetando y apoyando la moción del constituyente Vinicio Romero puesto que es un ejemplo de esa amplitud de democracia que esta misma Asamblea ha tenido, permitir este debate fuera de orden, desde su inicio, para simplemente oír expresiones bien preocupantes de amigos, porque los considero amigos todavía, como el doctor Jorge Olavarría y el doctor Alberto Franceschi, con quienes he tenido la oportunidad de compartir espacios de trabajo, espacios de discusión política, aprendiendo muchas cosas de ellos, porque tienen su capacidad, tienen una formación en este sentido, y quienes venimos del seno de las Fuerzas Armadas, con una mentalidad, una estructura de pensamiento un tanto distante a este proceso político, a veces nos cuesta aceptar posiciones, y a veces asumimos posiciones un tanto radicales de estos procesos. Por eso en una oportunidad planteaba, cuando se discutía este Decreto, la intención de que se tomaran medidas bien drásticas con este actual Congreso, no como institución, sino contra quienes allí se han depositado como

hacedores de una seudovoluntad popular, que sabemos que también nació de un acto ilegítimo, ilegal, como fue la separación de las elecciones en ese noviembre del año pasado.

Y digo que esto me llena de tristeza, porque pienso que esa capacidad y esa energía que estos dos venezolanos a quienes he mencionado han gastado y han puesto de manifiesto en su discurso, pudiese ser utilizada en la elaboración de esa Constitución que todos están esperando y en la construcción de esas medidas y esos mecanismos de control que todo ese colectivo venezolano, no ese 20% como se quiere manejar allí con la frialdad de los números, ha pedido que hagamos y que depositaron en nosotros y que seguramente esa votación que les permitió estar acá, obedeció a esa identificación con procesos de cambio, a esa identificación con ganas de cambiar y hacer.

Digo que me da tristeza porque conozco de la capacidad de ambos, y plantearse una discusión que genere confusión, una discusión que sea maniqueísta, que maneje la verdad a medias, como el hecho de calificar como “asalariados agavillados” esa gente humilde que viene allí a sembrar sus esperanzas, a esperar qué estamos decidiendo, me parece que es insensato. Creo que es insensato tildar de ignorantes, tildar de tarados a todo un pueblo que ha sembrado la fe en este proceso y que tiene confianza en la gente que está acá por el simple hecho de que se tomen medidas que ellos están demandando. Me parece que eso es insensato, que eso es desconocer este proceso.

Independientemente que se esté o no se esté al margen de la legalidad, a sabiendas estamos de que ya con las exposiciones de algunos de los juristas que son miembros de esta Asamblea, éstos han manifestado la condición de carácter técnico que identifica a esta Asamblea Nacional Constituyente. Y esto me llama a la preocupación y a la tristeza, porque de una u otra manera esas exposiciones que estamos haciendo hacen ver ante el mundo una verdad a medias o una falsa verdad, una verdad virtual o una realidad virtual.

Pareciera que estuviéramos oyendo –y me tomo la libertad de mencionar acá parte del documento consignado por el constituyente Hermann Escarrá– la ponencia de John Marsha, por ejemplo, quien fue el promotor prácticamente de este mensaje distorsionado a todo el mundo sobre la realidad venezolana. Pareciera que no nos damos cuenta de que con esas medias verdades estamos tergiversando mucho más esa realidad del país ante la opinión internacional y de una manera u otra estamos apoyando esas voces llamadoras de violencia, esas voces que quieren que aquí se desate una ola de violencia para ellos tener la excusa de poder intervenir y de usar su verdadero poder unipolar ante nosotros, y entonces nosotros embestir ese trapo rojo que tanto han mencionado los compañeros.

Quienes hemos nacido en instituciones diseñadas para hacer la guerra y quienes conocemos la experiencia de la violencia porque tuvimos la oportunidad de vivirla en carne propia cuando se nos ocurrió que por esa vía podíamos hacer esta revolución, sabemos lo duro y lo cruento que es. Y también aprendimos de esa lección que ese

pueblo que está allá afuera, que no es asalariado y que no quiere la cabilla ni el palo y que no recibe sueldos porque el 23 de enero todavía ni siquiera se había asumido el poder para intentar afirmar eso.

Ese pueblo que todavía anda desempleado y que tiene fe y esperanzas; que está cargado más que de fe y esperanza, de amor en esta revolución, nos dijo: no es la violencia la vía para hacer este proceso y por eso estamos acá. Quizás muchas veces en contra de nuestra voluntad, quizás muchas veces en contra de esos principios intelectuales o culturales que asumimos durante nuestra formación, porque quienes tuvimos la oportunidad de ver muertos vivientes, como, por ejemplo, el muerto viviente de 80 kilos que recibí en la cárcel pesando 40 kilos y que hoy está sentado en una silla, tratando de que esta revolución se haga por la vía pacífica, quienes vimos ese espectáculo nos negamos a caer en esas provocaciones; nos negamos a caer en esas tentaciones.

Y manifiesto que muchas veces me he sentido tentado a ir allá porque realmente creo que si hay un error que ha cometido esta Asamblea es el que ha sido excesivamente benevolente y tolerante ante tanta ofensa e irrespeto, ante tantas mentiras y siempre dando esos ejemplos de dignidad, ejemplos de tolerancia.

Pienso que eso es importante resaltarlo: que aquí hay gente que vivió esa violencia, que hay gente que derramó sangre y quizás mató inclusive cuando ordenó bombardeos, y conoce lo miserable y lo duro que es eso; aquí hay mucha gente que viene de la lucha armada y ahí afuera hay mucha gente que de seguro estuvo en la montaña también y que ahora se plasma en sus quioscos a vender panfletos, a aupar con sus voces creyendo en este proceso pacífico porque también vivió la experiencia de las armas.

Eso no lo podemos pisotear, eso es insensato, eso es falta de honestidad con uno mismo y con un pueblo que sembró toda una esperanza en este proceso. No debemos caer en esas tentaciones, pero tampoco debemos permitir el irrespeto porque si hay algún provecho que pudiéramos sacar de esta confrontación que es típica de la democracia, es típica del discurso político, es precisamente que no vamos a tolerar el irrespeto.

Ese irrespeto se sucede cuando intentamos violentar ese espacio íntimo de cada uno de nosotros, y el lanzar epítetos contra cualquier compañero en contra de las actuaciones que haya tenido, creo que no es la esencia de este proceso.

Detrás de las cámaras de televisión la gente está esperando que se hagan discusiones de profundidad, de altura, como las que hacía en su momento la constituyente Blancanieve Portocarrero, dilucidando ante el mundo la esencia de este proyecto revolucionario. Como lo hacía también el constituyente Jorge Olavarría en un momento, defendiendo esa institucionalidad en la cual está formado; como la que hacía el constituyente Allan Brewer Carías, por ejemplo, también defendiendo su posición con altura; como las que ha hecho en reiteradas oportunidades el constituyente Hermann Escarrá.

Creo que eso es lo que está esperando la gente. Que discutamos esto con profundidad, no insultando a un pueblo o tratando de señalar como pusilánimes a todos los que levantan o no la mano. Ese discurso es importante medirlo y unirnos todos a discutir

con altura en las comisiones de trabajo y traer las propuestas concretas que debemos discutir, porque le estamos haciendo un daño al país. No le estamos haciendo un daño al Movimiento V República ni al Polo Patriótico ni a la Asamblea Nacional Constituyente ni a su presidente, Luis Miquilena, no. Le estamos haciendo un daño al país.

Estamos tratando de generar confusión en ese pueblo que está allá ávido de esperanzas y esa es la reflexión que hago a los constituyentes Alberto Franceschi y Jorge Olavarría – quien lamentablemente se retiró– para que nos sentemos a pensar y a dialogar, como eso que hacemos detrás de las cámaras cuando vamos a los debates, como hacíamos Jorge Olavarría y yo cuando trabajábamos en pro de este proyecto, tratando de evitar un fraude electoral que estaba en puertas, porque todo el mundo tiene los ojos puestos en este país.

Y no los tiene puestos para que se haga una revolución pacífica o para que este país progrese ¡No! Los ojos están puestos para que este país fracase y poder echarle mano a toda esa riqueza tanto material que está en el subsuelo, como humana que está allí. Ese ejemplo de dignidad y de civismo del pueblo venezolano hay que resaltarlo en esta Asamblea más que estar resaltando acciones particulares o individuales de cada quien.

Nadie puede negar, ni en este país ni en el mundo, la verdadera cultura política que tiene este pueblo. Nadie puede negar el verdadero civismo que tiene este pueblo. No fueron esos hombres nuestros con boinas rojas los que vinieron a provocar esas hordas que se levantaron el viernes. No fue esta Asamblea la que propuso romper un acuerdo que ya se había firmado para que aquí se convocarán unas reuniones extraordinarias. ¡No fuimos nosotros, caramba! ¿Por qué no entender esa madurez? ¿Por qué no entender ese civismo que tiene este pueblo? ¿Por qué tratar de manipularlo con actitudes maniqueístas a veces? Creo que es importante que reflexionemos eso.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Le queda un minuto, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE CASTRO (WILMAR ALFREDO).-Y que en función de ese respeto que nos tenemos unos a otros, plantearnos aquí discusiones de bastante profundidad. No decir verdades a medias. En ese sentido y retomando la proposición que el constituyente Vinicio Romero formulaba como punto previo, apoyo esa moción y solicito sea sometida a consideración.

Concluyo llamando a la sensatez no sólo a los constituyentes Jorge Olavarría y Alberto Franceschi, sino a todos los compañeros para que no nos plantemos acá a lanzar improperios unos contra otros y que desistamos de esa posición. Este pueblo es un pueblo inteligente y culto y espera de nosotros una actuación bastante cívica y llena de profundo respeto.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición del constituyente Vinicio Romero? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Vinicio Romero, en el sentido de someter a votación el proyecto de

Decreto en el lapso reglamentario, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar que la sesión extraordinaria de la Asamblea Nacional Constituyente continúe mañana se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

5

En consecuencia, se convoca para mañana a las 3:00 p.m.

Se cierra la sesión. (4:58 p.m.)

Las taquígrafas del Senado:

*Luisa Vásquez T.*

*Linda García de Araque*

Los taquígrafos de Diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia*

*José R. Ramírez Flores*

*Carmen J. de Rodríguez*

*Lily Rodríguez Gutiérrez*

*Beatriz González de Franco*

*Teodora de Arismendi*

*Avelina Daza Cárdenas*

*Albertina Quintero Silva*

XVI  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**Sesión Ordinaria del día lunes 30 de agosto de 1999**

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

1.-Apertura de la sesión.

*Orden del Día*

2.-Continuar la consideración de la Reforma del Decreto de Regulación de las funciones del Poder Legislativo.

3.- Oficio del ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República, por medio del cual solicita la autorización correspondiente para ausentarse del país los días 31 de agosto y 1 de septiembre del presente año para viajar a la ciudad de Panamá, con el objeto de asistir a la toma de posesión de la Presidenta electa de Panamá, Mireya Moscoso, y reuniones con los presidentes de Costa Rica, El Salvador y Honduras.

4.- Oficio del ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República, por medio de la cual solicita la autorización correspondiente para ausentarse del país, el día 4 de septiembre del presente año, para viajar a la ciudad de Manaus, Estado de Amazonas, República Federativa de Brasil, con el objeto de realizar visita oficial, la cual contempla reunión bilateral con el Excelentísimo Señor Fernando Cardoso, Presidente de esa vecina nación.

5.-Clausura de la sesión.

1

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 4:30 p.m.) Ciudadano Secretario, sírvase informar el primer punto del Orden del Día.

2



EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Considerar la reforma al Decreto de Reorganización del Poder Legislativo.

Es todo, señor Presidente, en relación al primer punto del Orden del Día.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dar lectura al documento objeto de la reunión, ciudadano Secretario.

LA ASAMBLEA NACIONAL  
CONSTITUYENTE

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente, con base al poder constituyente originario, otorgado a esta Asamblea Nacional Constituyente por el Pueblo venezolano, mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento de una democracia social y participativa, en concordancia con el Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente;

*Considerando:*

Que con fecha 25 de agosto de 1999 senadores y diputados de los partidos Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y Convergencia, atribuyéndose la representación del Congreso de la República, declararon rechazar el carácter soberano y originario de la Asamblea Nacional Constituyente, desconociendo así el mandato expreso que le otorgó democráticamente el pueblo de Venezuela mediante el referendo popular realizado el pasado 25 de abril del año en curso;

Que con base a ese desconocimiento que pretende obstruir políticamente el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente, convocaron a sesiones extraordinarias de las cámaras del Senado y Diputados, a través de la Comisión Delegada, a objeto de desconocer el Decreto de Reorganización del Poder Judicial emanado de la Asamblea Nacional Constituyente, en fecha 18 de agosto de 1999;

Que a pesar de las reconocidas gestiones realizadas, de manera autónoma, por la Iglesia católica, a través de la Conferencia Episcopal Venezolana, para propiciar un diálogo entre los integrantes de la Comisión Delegada y la Asamblea Nacional Constituyente, el mismo fue desconocido por los integrantes de la Comisión Delegada del Congreso que participaron en dicha reunión;

Que en el documento suscrito en la sede de la Conferencia Episcopal Venezolana, la representación de los miembros de la Comisión Delegada del Congreso se comprometió a diferir la convocatoria a reuniones extraordinarias, mientras se realizaran las gestiones de diálogo y a tratar, previamente, los diferendos en una comisión de diálogo designada expresamente a esos efectos, en la cual la Conferencia Episcopal Venezolana haría de facilitadora y propiciadora del entendimiento;

Que tal como ocurrió con los acuerdos de hecho convenidos para coexistir transitoriamente, hasta tanto se apruebe la nueva Constitución venezolana, senadores y diputados de los partidos Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y

Convergencia, atribuyéndose la representación del Congreso, violentaron y desconocieron los acuerdos realizados en la Conferencia Episcopal Venezolana;

Que ese desconocimiento de la soberanía de la Asamblea Nacional Constituyente pretenden transferirlo a las asambleas legislativas de los estados, a las cuales se les ha instado para que rechacen el Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo;

Que el día viernes 27 de agosto de 1999, luego de un conjunto de hechos violentos que alteraron el orden público y la paz ciudadana, los congresistas que suscribieron el acuerdo de diálogo en la Conferencia Episcopal Venezolana fueron desautorizados por los parlamentarios que dijeron representar, desconociéndose la comisión paritaria, facilitadora y propiciadora del diálogo y del entendimiento y las bien recibidas gestiones de la Iglesia venezolana;

Que con fundamento a la desautorización y al desconocimiento de los acuerdos celebrados en la Conferencia Episcopal Venezolana, senadores y diputados de Acción Democrática, Copei, Proyecto Venezuela y Convergencia decidieron constituirse en una Comisión General, como paso previo para la reactivación de las cámaras legislativas, planteando incluso la sustitución del presidente y del vicepresidente del Congreso, Luis Alfonso Dávila García y Henrique Capriles Radonski;

Que en el día de ayer, la Presidenta de la Comisión de Finanzas y el Presidente de la Subcomisión de Deuda y Crédito Público declararon notoria y públicamente que “no se avalará créditos públicos, ni cualquier otra operación que requiera autorización legislativa mientras dure el enfrentamiento de la Asamblea Nacional Constituyente contra el Congreso de la República”;

Que a pesar de los acuerdos logrados en la sede de la Conferencia Episcopal, una de las fracciones parlamentarias del Congreso declara en la prensa escrita de hoy domingo, 29 de agosto de 1999, que acordó, conjuntamente con las otras fracciones parlamentarias de los partidos Acción Democrática y Copei, cesar las actividades de la Comisión Delegada y de la Comisión de Contraloría del Congreso de la República, así como suspender las investigaciones por corrupción que se vienen efectuando desde el Senado y no otorgar permiso al ciudadano Presidente de la República para realizar el viaje a la Ciudad de Panamá, a los fines de asistir a la toma de posesión de la nueva mandataria Mireya Moscoso;

Que el Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo es un acto legítimo y legal del poder soberano del pueblo, dictado por órgano de la Asamblea Nacional Constituyente, en uso de las facultades que le fueron conferidas en el referendo aprobado el 25 de abril de 1999, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa;

Que es competencia de la Asamblea Nacional Constituyente velar por el cumplimiento y efectividad de sus actos, así como tomar las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento del Estado al servicio del pueblo de Venezuela.

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente considera indispensable reformar parcialmente el Decreto de Regulación de las funciones del Poder Legislativo en los artículos 2, 11 y 14 y, en consecuencia, propone:

1.-Modificar el artículo 2, referido a los órganos para el ejercicio de las funciones del Congreso, de la siguiente manera:

*Artículo 2.-*El Congreso de la República ejercerá las funciones previstas en este Decreto, por órgano de su Comisión Delegada, así como a través de la Comisión de Finanzas, la Comisión de Contraloría y las comisiones especiales para el estudio del Informe Anual del Contralor General de la República y para la reestructuración administrativa del Congreso. Quedan suspendidas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la República, así como cualquier otra actividad de las cámaras y de las otras comisiones de dicho Congreso.

La Asamblea Nacional Constituyente asumirá las funciones de la Comisión Delegada, de la Comisión de Finanzas, de la Comisión de Contraloría e inclusive de las comisiones especiales cuando éstas no asuman el ejercicio de las competencias que le corresponden, no ejecuten sus funciones, retarden o demoren el cumplimiento de las mismas o, de alguna manera, se presuma el no cumplimiento de esas funciones.

2.-Reformar el artículo 11, referido a los órganos para el ejercicio de las funciones de las asambleas legislativas de los estados, como sigue:

*Artículo 11.-*Las asambleas legislativas de los estados ejercerán sus funciones por órgano de una Comisión Delegada no mayor de siete (7) miembros e integrada solamente por diputados principales. Las asambleas legislativas que no tengan establecida la existencia de una Comisión Delegada la integrarán con un máximo del treinta por ciento (30%) de los diputados integrantes de la Asamblea. La integración de la Comisión Delegada contará con la representación proporcional de las fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa, sin que en ningún caso exceda de siete (7) miembros.

Quedan, en consecuencia, suspendidas las actividades de las otras comisiones de las asambleas legislativas.

Los diputados de las asambleas legislativas de los estados que no integren la Comisión Delegada cesan en sus funciones y, por lo tanto, no gozarán de inmunidad, ni de prerrogativa parlamentaria alguna, ni podrán cobrar dieta o remuneración de ninguna especie, que se derive del ejercicio de sus funciones parlamentarias.

Las asambleas legislativas que no den cumplimiento a esta disposición cesarán totalmente en sus funciones y una comisión designada por la Asamblea Nacional Constituyente, en un número no mayor de siete (7) miembros, asumirá las funciones de la Comisión Delegada respectiva.

3.-Modificar el artículo 14, referido a la prohibición a los municipios, de la siguiente manera:

*Artículo 14.-* Los municipios no podrán enajenar, ni afectar de forma alguna los ejidos ni bienes municipales. Tampoco podrán aprobar o modificar el Plan de Desarrollo Urbano Local durante la vigencia del presente Decreto.

En casos de interés general y utilidad pública, los municipios podrán solicitar a la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente la aprobación de excepciones a lo dispuesto en este artículo.

Los registradores y notarios de todo el país se abstendrán de formalizar cualquier documento que transfiera o afecte la propiedad o posesión de los ejidos municipales. La contravención a esta disposición será causa expresa de destitución de los registradores y notarios, y los actos serán nulos de nulidad absoluta.

Ha concluido la lectura, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración el decreto leído. *(Pausa)*. Tiene la palabra el constituyente De Lima.

CONSTITUYENTE DE LIMA (DAVID).-*(El Presidente, le indica que hable desde su curul)*. Presidente, no había solicitado la tribuna de oradores y le agradezco que para tema tan serio como éste no se restringe ese derecho, no entiendo su reconvención, señor Presidente.

Pero en todo caso, quiero ir al fondo del tema.

Señores Presidente y Vicepresidente de la Directiva, ciudadanos compatriotas. En Venezuela hay un concierto de voluntades para agredir y dañar a la República. Este concierto de voluntades que se expresa a través de una operación política que descansa en la prolongación de la alianza que apoyó a Henrique Salas Römer en 1998, sustentada en Acción Democrática, Copei y Proyecto Venezuela; viola flagrantemente el artículo 51 de la Constitución vigente, que tanto alegan defender los protagonistas de dicha alianza. Este artículo 51, con su venia, señor Presidente, en el capítulo referido a "Los deberes de los venezolanos", dice: "Los venezolanos tienen el deber de honrar y defender la Patria y de resguardar y proteger los intereses de la nación".

Ciertamente, en una operación política, repito, que además tiene agentes en el exterior, porque queremos decir que está absolutamente demostrado que por ejemplo, Diego Arria dirige desde Nueva York una agencia de publicidad, a través de la cual se trata de desacreditar los actos del gobierno del presidente Chávez y de desacreditar el contenido de este proceso legítimo de cambio revolucionario.

Este proceso que además es cínico, porque quiero recordar que el único candidato presidencial que habló claramente de la disolución del Congreso en la campaña pasada, fue Henrique Salas Römer; que trajo y realizó, por cierto comentadas hasta por la crónica de farándula y la crónica social, una serie de reuniones con el presidente Fujimori, y que después de esa serie de reuniones, afirmó que de ganar la Presidencia de la República disolvería el Congreso nacional. Este concierto de voluntades, señor

Presidente, quisiera comenzar por desmontarlo, leyendo el contenido o alguna parte del contenido del documento presentado por el presidente Chávez para la discusión sobre la materia constitucional.

También con su venia, señor Presidente, quisiera leer la página 23 del documento presentado por el presidente Chávez, y me interesaría muchísimo que la prensa internacional leyera este documento, porque aquí es donde está contenido el verdadero pensamiento del presidente Chávez sobre esta materia, y este es el mejor mentís, a la afirmación según la cual aquí está en marcha un proceso absolutista, un proceso dictatorial.

Dice en la página 23 del capítulo IV, De los derechos políticos, y referido al derecho al voto, dice el proyecto del presidente Chávez: "El voto es un derecho y una función pública dentro de los límites y condiciones que establezca la ley.

La ley asegurará la libertad y el carácter universal y secreto del voto así como la representación proporcional de las minorías."

De manera que este postulado del presidente Chávez, es una afirmación clara de que aquí se pretende construir una sociedad democrática, con un Congreso fuerte, con un Poder Legislativo vigoroso, vigente como es inmanente a la propia condición democrática de la sociedad que queremos construir.

Continúa diciendo, que, "los partidos políticos, grupos de electores y cualquier grupo social organizado, tendrán derecho a vigilancia sobre el proceso electoral."

De manera que aquí este documento consagra el sistema electoral democrático como se le conoce en las democracias occidentales.

Pero también en la página 65, este documento presenta 30 artículos a partir de la página 65, que le dan fuerza al concepto de Poder Legislativo, y afirma también que toda autoridad usurpada es inexistente y sus actos son nulos.

Afirma también que el ejercicio del poder público, acarrea responsabilidad por abuso o desviación de poder o por violación del derecho.

Los servidores públicos están sólo al servicio del Estado y de la comunidad y en ningún caso la afiliación política determinará el nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción.

Quiero demostrar con esto que no hay ninguna duda sobre el carácter democrático del proceso que estamos adelantando.

Esa es la primera cosa que la operación política que esta gente tiene montada en el exterior, destinada a desacreditar el proceso, destinada a confirmar la imagen del presidente Chávez como un protodictador, está desmentida en su propio pensamiento, en su propia postulación.

Quiero decir, además, que la propuesta de reforma al Decreto aprobado la semana pasada por esta Asamblea, descansa también en algunos principios jurídicos de conocimiento universal y aceptados pacíficamente por la doctrina.

En primer lugar, el principio que ya muy bien ha defendido aquí en varias sesiones el maestro Hermann Escarrá que, por cierto, es uno de los dos venezolanos que han trabajado el tema con su publicación sobre el derecho a la rebelión, igual que la doctora Delfino sobre los estados de excepción que es el principio del *iuris exorbitante* que está contenido en el artículo 1º de los Estatutos de funcionamiento de la Asamblea Constituyente, que declara el poder originario de la misma y que establece que el derecho constituyente prevalece sobre el derecho constitucional anterior y regula la transición hacia el derecho constitucional naciente.

Ese tema que ha sido suficientemente debatido en el seno de esta Asamblea y que llegó a aprobar los estatutos de esta Asamblea preside este derecho, esta norma, el contenido jurídico de la reforma del Decreto que se está planteando.

Pero al mismo tiempo el principio de integración de los poderes o eso que pedantemente algunos abogados llaman “el principio de la plenitud hermética de la norma” que está también necesariamente establecido en el contenido de este Decreto y asimismo el principio de colaboración de los poderes. Este principio de plenitud de la norma tiene que ver con el hecho de que hay que evitar un vacío institucional, la posibilidad de que esta rebelión que pudiera encabezarse... este desacato a la norma constituyente que pudiera encabezarse desde las comisiones de Finanzas del Congreso, crearía un vacío institucional que incluso dejaría clara la desaparición jurídica del Estado si esta Constituyente no asume la facultad de legislar en materia financiera, en materia de endeudamiento público en toda la materia concerniente a los créditos adicionales que, por lo demás se le hace un gran daño a Venezuela cuando la Presidenta de la Comisión de Finanzas de Diputados declara que no reunirá la Comisión y que no aprobará ningún crédito adicional mientras dure la discusión de la Asamblea Constituyente.

¿Cuántas personas que son beneficiarias directas de estos créditos adicionales serían perjudicadas si este vacío institucional implica que no se apruebe ningún crédito adicional. Lo mismo sobre los viajes del Presidente y sobre cada una de las funciones de la Comisión Delegada.

Nosotros queremos coexistir con el Congreso, creemos en la existencia de un Poder Legislativo pero no somos culpables de que se haya deslegitimado el Congreso vigente. Queremos acelerar el proceso de relegitimación, vamos hacia una elección muy pronto, regida por estas normas o por las que apruebe la Asamblea Constituyente pero, en todo caso, elección que estará inscrita dentro de los más sagrados principios de la división de las funciones del poder público dentro de los más sagrados principios del debate democrático y de la confrontación electoral.

De manera, Presidente, que apoyamos la reforma propuesta al Decreto; hay algunos ajustes que hacer, que si uno los explica y los lee son absolutamente comprensibles por este país. Lo que se refiere a los ejidos municipales no tiene consigo otra intención que el saneamiento de las operaciones de transferencia de propiedad de las tierras ejidales, la

puntualización sobre la destitución de los registradores y notarios que violen este Decreto le da más fuerza al mismo y garantiza mayor contenido ético en las postrimerías de las gestiones de los alcaldes en este momento.

La aclaratoria relativa a las asambleas legislativas debe hacerse porque ya hemos visto algunas reacciones apéndice de estas maniobras de AD, Copei y Proyecto Venezuela para declarar en rebelión también a las asambleas legislativas.

De manera que lo que estamos haciendo con la reforma de este Decreto es garantizar el estado de derecho, fortalecer la institución pública nacional para que no haya ningún vacío y para que el derecho constituyente pueda expresarse en beneficio de todos los venezolanos. Muchas gracias, Presidente. *(Aplausos)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Guillermo García Ponce. *(El Presidente a modo de acotación indica al Constituyente García Ponce que debe solicitar previamente la tribuna de oradores).*

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-*(Desde la Tribuna de Oradores).* Señor Presidente, la prensa extranjera está llena de notas falsificando la realidad venezolana.

Desde Bogotá uno de los más altos funcionarios del gobierno dice “que Chávez hoy es más peligroso para Colombia que la propia guerrilla”. Incluso, llega a afirmar que las declaraciones de Chávez van más allá de una simple intervención en los asuntos internos. Podría suponerse que esta afirmación es casi una justificación a que alguna potencia tenga derecho de intervenir en Colombia porque Chávez amenaza con una intervención “más allá de una simple cuestión de los asuntos internos de Colombia”.

La prensa colombiana habla de que existe ya una alianza de Castro, Chávez y la guerrilla colombiana. Desde Londres, los observadores ingleses llaman la atención sobre el eminente colapso de la economía venezolana y hacen prácticamente una invitación a impedir toda inversión en nuestro país. La prensa de Buenos Aires habla de que se desató -con motivo de los sucesos del viernes- la violencia en Venezuela y pronostica que el desenlace de la situación venezolana es “impredecible”.

El llamado jefe o “zar antidrogas” de Estados Unidos, en declaraciones que después desmintió, dijo en una tanda de café con el Presidente Menem, según recogió un asistente, que el Presidente de Venezuela “estaba bajo la severa observación de Estados Unidos”. Y acusó al Presidente Chávez (aunque después hizo desmentido de estas afirmaciones) “de tener vinculaciones con el narcotráfico”.

Desde México otros periódicos hablan que Venezuela vive una situación de violencia del estado de derecho.

Internet no descansa en transmitir estas y otras falsificaciones de la realidad venezolana. Sería ingenuo pensar que los disturbios que ocasionó la vieja política el viernes en los alrededores del Congreso no tienen una vinculación estrecha con esta campaña internacional.

Es evidente, señor Presidente y señores constituyentes, que la vieja política, huérfana de apoyo nacional, huérfana de apoyo popular, ha ido a refugiarse en el regazo de los círculos imperiales. Ha ido a besar la mano extranjera para obtener un apoyo que no logra en nuestro país. No tienen vergüenza, ninguna vergüenza para ir de rodillas a solicitar en el extranjero lo que le niegan los venezolanos, lo que el pueblo venezolano les negó soberanamente en las elecciones y en el referéndum recientemente celebrado.

No hay ningún peligro, en mi opinión, que a pesar de esta alianza con fuerzas imperiales pueda ocurrir un golpe de estado en Venezuela; ese peligro no existe. Pero sí existe un peligro ejercido en otras ocasiones por enemigos tradicionales de América Latina y de sus procesos de cambio que es la tentativa de asfixiar económicamente, de cercar y bloquear nuestra economía.

La conspiración anda por esa vía. La conspiración está dirigida desde el exterior. Viene desde el exterior y tiene como fundamento herirnos en lo que es hoy el talón de Aquiles de nuestra situación nacional: la situación económica. Todo el espectáculo que montó la vieja política en los alrededores del Congreso, espectáculo que se circunscribió exactamente en los alrededores del Congreso, que no tuvo ninguna repercusión en el resto del país, ni siquiera en el resto de Caracas. Apenas pudieron levantar unas cuantas consignas y unos cuantos bríos en los alrededores del Congreso, porque no tienen absoluto respaldo ni en el resto de Caracas ni en el resto del país.

Sería una ilusión pensar que la vieja política va a cesar en estos actos dirigidos fundamentalmente a consumo exterior. Por eso, creo que deberíamos sacar conclusiones, es decir, el proceso revolucionario venezolano debería sacar enseñanzas de esta experiencia. La perspectiva no es que se rinda a la vieja política, la perspectiva no es que cese sus agresiones contra el proceso de cambio. La vieja política tiene como propósito una conspiración que viene del exterior y no va a ceder sus privilegios sin una obstinada resistencia. Por eso deberíamos sacar algunas enseñanzas, deberíamos estar pensando en reforzar la unidad en las filas del proceso revolucionario porque vienen momentos muy difíciles para nuestro país, que deberíamos reforzar la dirección política que a veces me da la impresión que anda como a tientas y otras veces a la zaga de los acontecimientos...

EL PRESIDENTE.-Se le recuerda que estamos discutiendo el Decreto, ciudadano Constituyente.

EL ORADOR.-A eso me voy a referir como conclusión, señor Presidente. Es que si no aprendemos de esta situación no vamos a conducir este proceso acertadamente. Creo que estamos fallando en la política comunicacional y esa es una convicción de todos los que participamos en este proceso. A pesar de los esfuerzos del canciller José Vicente Rangel, los jefes de misión diplomática en el exterior no hacen ni esto, ni continúan esto para defender a Venezuela. Las embajadas venezolanas en el exterior son servidoras de la vieja política...



EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Concretamente es un decreto, ciudadano Constituyente.

EL ORADOR.-Me voy a referir al Decreto, señor Presidente.

Pienso que el artículo 2º del Decreto es ambiguo, incoherente, contradictorio. Si ustedes lo tienen en sus manos verán que en la primera parte define lo que son las funciones del Congreso de la República y en la segunda parte dice que “La Asamblea Nacional Constituyente asumirá las funciones de la Comisión Delegada, de la Comisión de Finanzas, de la Comisión de Contraloría e inclusive de las comisiones especiales cuando estas no asuman el ejercicio de las competencias que les corresponden, no ejecuten sus funciones, retarden o demoren el cumplimiento de la misma o de alguna manera se presuma el no cumplimiento de esa función.

¿Cómo vamos a medir en la Asamblea Nacional Constituyente, todas estas disposiciones que presumimos, que solicitamos asuman la Comisión Delegada y la Comisión de Finanzas en manos de los enemigos de la Asamblea Nacional Constituyente? ¿Es que vamos a cada momento a evaluar hasta dónde están asumiendo el ejercicio de su competencia, hasta dónde están ejecutando sus funciones, dónde están retardando y dónde están demorando el cumplimiento de la misma? Y lo que es peor, ¿cuándo vamos a presumir que no están cumpliendo su función? En mi opinión, esta parte del artículo, la parte primera, no corresponde a la situación que vivimos; es ambigua, es discrecional, establece una serie de condicionantes que enredan la labor de la Constituyente y nos impiden asumir una actitud firme y decidida frente a la situación de subversión que ha pretendido el Congreso “moribundo”.

Aquí no se trata de si la Asamblea Nacional Constituyente tiene poder originario. Este es un problema de razones del Estado. El Estado venezolano no puede permitir la decisión de no avalar los créditos públicos, de no aprobar las operaciones de carácter financiero, la cesación de las investigaciones, etcétera. Esa es una actitud subversiva contra el Estado venezolano, mientras la actitud que asumimos es hacer una continua evaluación de cómo es el comportamiento de estos señores. A mí me parece eso ambiguo y contradictorio. Por eso voy a proponer sustituir el artículo 2. Mi proposición consiste en lo siguiente: “Artículo 2.-La Asamblea Nacional Constituyente asume las funciones 4, 5, 6, y 7 que el artículo 179 de la Constitución Nacional señala entre las atribuciones de la Comisión Delegada del Congreso de la República”. Esas atribuciones son convocar el Congreso, autorizar para decretar créditos adicionales, autorizar al Presidente de la República para salir temporalmente del país.

Repito: “Artículo 2º La Asamblea Nacional Constituyente, asume las funciones 4, 5, 6 y 7 que el artículo 179 de la Constitución Nacional señala entre las atribuciones de la Comisión Delegada del Congreso de la República. Igualmente asume cualquiera otra competencia atribuida a las comisiones de Finanzas de las cámaras legislativas. Quedan suspendidas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la República y cualquier otra actividad que las cámaras legislativas o la Comisión Delegada, o las

comisiones del Congreso que sean contrarias a los decretos y decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente”.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín. Quisiera que la Asamblea Nacional Constituyente...

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-¿Me permite la Tribuna de Oradores señor Presidente?

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra.

EL ORADOR.-Muchas gracias. No hay problemas, pero desde allá le veo la cara mejor a todo el mundo; aquí le doy la espalda a esos constituyentes. Señor presidente...

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*)-Perdón, ciudadano constituyente, quisiera que la Asamblea Nacional Constituyente, aunque me da mucha pena negar la Tribuna de Oradores, y que otros sí puedan tener el derecho a hacer uso de ella. Yo lo hice de una manera fraternal, casi era un ruego que le hice al constituyente De Lima cuando habló y le agradecí mucho que la acatará, pero como muchas veces hemos dicho que la Tribuna de Oradores es para una referencia especial y muy significativa, sin embargo el constituyente García Ponce hizo uso de la palabra sin solicitar el derecho a la Tribuna y por eso no me queda más recurso y sería una injusticia el tratamiento no dársele al constituyente Claudio Fermín a quien se la cedo; después buscaremos la manera de reglamentar este mecanismo a fin de evitar que se abuse de la Tribuna de Oradores. Tiene la Tribuna de Oradores.

EL ORADOR.-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Señor Presidente, señoras y señores constituyentes. A veces pienso que cuando intervengo en estas materias que están tan radicalizadas, a veces lo pienso más de una vez antes de intervenir porque tengo la impresión, como amigo, como adulto, que puedo sonar un poco aburrido para quienes están con posiciones ya tomadas. Pero créanme y espero que esto diez o doce minutos de intervención puedan surtir de algunos elementos adicionales de reflexión, no de juicio, porque estoy seguro que habrá pasado por vuestras mentes esta argumentación, pero sí quiero llamar la atención sobre algunas cosas.

Todavía recuerdo mi intervención del pasado miércoles 25 de agosto, en la que, palabras más palabras menos, no hice otra cosa que proponer lo que luego empujados por las circunstancias, tuvimos que ir a buscar en los salones de la Conferencia Episcopal. Por eso, a veces me pregunto si los máximos representantes del pueblo venezolano, quienes están acá, y otros representantes del pueblo, digamos también máximos, no voy a escatimarles adjetivos, que fueron electos el 8 de noviembre necesitamos, con todo respeto y con toda admiración por lo que ha intentado la Conferencia Episcopal, de terceros para ponernos de acuerdo y resolver sobre la situación de Venezuela.

Por eso, con terco optimismo, voy a hacer una proposición y esta proposición la quiero preceder de unas cuantas consideraciones. El problema más grave, es el más severo con el que estamos comprometidos quienes estamos sentados en este salón, es el desempleo;

el desempleo, el hambre, la indefensión de la familia venezolana. Los gobiernos regionales y el gobierno nacional no están en capacidad, aunque lo quisieran, de generar puestos de trabajo. Las nóminas están repletas, más bien hay un problema serio de cómo descongestionar las nóminas sin causar lesión a los sectores populares. El gobierno está ahorcado por la deuda externa, casi un 40%, y con compromisos que hacen del presupuesto algo muy inelástico, no tiene como convertirse en un estado empresario aunque quisiera respaldar esa tesis que algunos no respaldamos, pero aun queriéndolo no tendría como hacerlo.

Quien puede generar puestos de trabajo es el sector particular, entendiendo por sector particular a los venezolanos que no están invirtiendo del Tesoro público, cualquiera que sea su nivel, y su ocupación. Y ese sector particular nacional o extranjero no va a poner su dinero hasta que no haya un clima de tranquilidad y un clima de confianza. Este es un silogismo que lamentablemente nos tiene contra la pared: desempleo que necesita puestos de trabajo, puestos de trabajo que se resuelven con inversión, e inversión que solamente voltará hacia nosotros su mirada, si aquí hay confianza, un mínimo de tranquilidad política y social. Además, el gobierno, el gobierno del Presidente Chávez, y los gobiernos de los gobernadores y de los alcaldes, en otra proporción más pequeña, no podrán funcionar si no hay quien pague los impuestos, y nadie podrá pagar impuestos si no hay consumo. Está trancada la economía de generar puestos de trabajo y se le van a trancar los ingresos al gobierno, al menos de la renta interna, excepción hecha de lo que proceda del la venta de petróleo, si nosotros no restablecemos la confianza.

Hoy el diario "El Universal" trajo una especie de resumen de publicaciones de revistas y diarios extranjeros de seis o siete países. Yo creo que eso es parte de lo que estamos transmitiendo, y creo también que parte de eso es inducido, que parte de eso es estimulado. Hay de ambas cosas. No todo es campaña ni todo es espontáneo. Entonces, frente a esa realidad, mi parecer, señor Presidente, señoras y señores constituyentes, es que estamos obligados a dismantelar este andamiaje de cosas que parece trancado.

Y quiero justamente, pensando en que podemos frenar esas consecuencias lesivas para el país, hacer dos propuestas: una está dirigida a reorientar esa especie de rebelión que se siente en una Comisión Delegada que no quiere reunirse (me acaba de informar el señor Presidente, antes de que sesionáramos, que la reunión de la Comisión Delegada no se efectuó esta mañana ni en horas de la tarde). Justamente, llamé a nuestro secretario Elvis Amoroso para saber la hora de la instalación de la Asamblea, y me dijo que no sería a las 3:00 porque se esperaba la reunión de la Delegada. No se produjo, no se si fue porque no hubo quórum o porque no hubo voluntad, pero eso se traduce en fin de cuentas en una obstrucción al funcionamiento del Estado, bien porque no se apruebe el viaje del señor Presidente que en mi opinión, absolutamente personal, no es lo más importante, porque es una muestra de solidaridad con el pueblo de Panamá, una atención a la señora Moscoso, es un momento para la relación plural, pero lo más importante son los créditos que están en marcha y que tienen que ser aprobados porque

si no se paraliza un país que de hecho ya está metido en un tremendo estancamiento. Entonces, mi pregunta es: ¿qué podemos hacer para que esa comisión Delegada se descongele? Bueno, creo que nosotros tenemos que instar, no se nos quita nada con un último esfuerzo, instar a la comisión Delegada para que se reúna de urgencia y apruebe el viaje del señor Presidente y considere los créditos. Ustedes preguntarán: y ¿qué pedirán de contrapartida?, porque estamos en un mundo de negociaciones en la mejor acepción del término, no en la acepción vulgar del término. Yo propondría entonces, que esta semana descongelemos la discusión de este Decreto, y que la Comisión Delegada se ocupe de atender lo del viaje del Presidente, que se ocupe de atender los créditos pendientes y que nosotros, los constituyentes, nos concentremos esta semana en la discusión del preámbulo de la Constitución que será distribuido mañana y en el trabajo de comisiones, que no sesionemos más en plenaria, y que si al cabo de esta semana la Comisión Delegada ha logrado evacuar, darle tratamiento a estos dos asuntos, al viaje del Presidente mañana y a los créditos pendientes, nosotros, si hubiéremos logrado avanzar en nuestro trabajo de comisiones y en la discusión del preámbulo, estoy seguro que el próximo lunes podríamos tener una atmósfera distinta para reemprender la discusión de este Decreto y darle tiempo al presidente Miquilena y a los vicepresidentes para que asuman alguna conversación.

Yo sé que luzco monotemático, pero aunque nos moleste el editorial del "The New York Times", aunque nos moleste lo que publique "El País", de España, la verdad es que no podemos contentarnos con lo que publica "El Siglo", de mi amigo Tulio Capriles, en Maracay, o con lo que publica algún periódico amigo, en Anzoátegui como "El Tiempo" o "El Norte", porque, lamentablemente, allí no están quienes puedan ayudarnos, en cantidades apreciables, a lubricar la economía nacional y reactivarla.

Así que, en defensa de la imagen del país, en defensa de restablecer una atmósfera de confianza, que no es la hora de preguntar quién la provocó (ustedes saben cuál fue mi opinión en relación a la convocatoria de las sesiones extraordinarias, lo consideré una provocación, porque creo que este es el momento para que el Congreso se concentre en controlar el gasto público, no tienen nada que legislar, en mi opinión, porque todo cuanto legislen sería reformado a partir de enero con la nueva Constitución), así que, con el mejor propósito, no se si obstinadamente inútil, voy a pasar mis proposiciones por escrito, para que instemos a la Comisión Delegada, para que se reúna esta noche o mañana (el señor Presidente sale para Panamá a las 7 de la mañana); bueno, esta noche es larga, y para que se dé una demostración que permita calibrar una nueva atmósfera.

Si no hay ninguna voluntad en este nuevo intento sobrarían argumentos sólidos como para decir que hay una labor de obstrucción reiterada, pero yo no me cansaré, aun a sabiendas de que quizás vote solo esta proposición, de pedir que pensemos en la imagen de Venezuela, no en la imagen del Gobierno, no en la imagen de V República, no en la imagen de quienes protestaron en las calles del Congreso el viernes; en esos países los inversionistas no nos ven como chavistas ni como copeyanos ni como adecos, nos ven

como Venezuela. Lo demás es un debate doméstico en el que se nos ha ido la vida, pero o reactivamos la economía o no habrá combate del desempleo.

Voy a pasar mis proposiciones por escrito. (*Aplausos*)

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente Nohelí Pocaterra.

CONSTITUYENTE POCATERRA (NOHELÍ).-Señor Presidente, colegas constituyentes, hermanas y hermanos constituyentes: (*La constituyente comenzó hablando en su lengua nativa*).

Voy a ser muy breve, señor Presidente; soberana y originaria Asamblea Nacional Constituyente. A nombre de los pueblos indígenas, a nombre de la voluntad popular, a nombre de los desposeídos, a nombre de los que no han tenido presencia real y voz en este recinto, a nombre de todos ellos, de los que tienen hambre, de esos que merecen ser atendidos, de esos los sectores más originarios de este país, como son los pueblos indígenas, quiero decirles a ustedes que todos estos sectores hemos soñado con una justicia social, hemos soñado con una vida digna y es por eso que queremos vivir con dignidad, con justicia. Es por ello, por convicción, por el llamado de la conciencia, de mi propia conciencia, que me veo obligada a intervenir en esta hora crucial.

A nombre de todos ellos, hermanas y hermanos constituyentes, permítanme todos ustedes, invocar a todas las criaturas del Universo, a todos mis ancestros, para que ellos entren y nos toquen a cada uno de nosotros, para que tengamos la sabiduría necesaria. Esa sabiduría que requiere este pueblo que ha puesto en nosotros sus sueños y sus aspiraciones.

También quiero que esas criaturas del universo toquen, atienda el llamado de patria, a esos líderes tradicionales, a esas cúpulas, a esos sectores que han desbancado a este país, a esos sectores que han gobernado en detrimento de nuestros pueblos. Quiero decirle a todos ellos, a esos que han vivido en opulencia, a esos que han tenido grandes privilegios, a esos que han gobernado durante 40 años, hermanas y hermanos, que también son mis hermanos, a esos, quiero decirles que nos ha llegado el momento del pueblo, nos ha llegado la hora del pueblo, permítannos iniciar ese tejido de la vida, continuar ese tejido de la vida, contribuir a la concepción de este país, de este país que queremos también compartir con esos que nos han negado esos derechos.

A esos que han obstruido la labor, el poder de esta Asamblea Nacional Constituyente; a esos que han convocado a sesiones extraordinarias, a esos señores que no han oído la voz de la Iglesia, a través de la Conferencia Episcopal, que ha intervenido en un proceso de mediación para que podamos arribar, realmente a encontrar el camino que debemos proseguir. A esos hermanos y hermanas que están en rebeldía, a esos que juegan al caos, porque no es otra cosa, a esos que están haciendo un terrorismo nacional e internacional, un terrorismo económico, un terrorismo de información (estuve el fin de semana pasado en México, y es alarmante cómo se desvirtúa todas las informaciones de lo que estamos

haciendo y puedo dar fe de cuál ha sido el trabajo; como se niega que no estamos elaborando la Constitución), quiero decir que nada de eso es cierto.

Asimismo quiero dirigirme también a esos que impiden el cambio, ese cambio que los sectores populares deseamos.

Por eso, hermanas y hermanos constituyentes, hablo en una hora que es importante en que se reconozca la voz de lo más originario de este país, que son los pueblos indígenas, por ser lo más antiguo, lo más constante y lo más específico en el devenir histórico del país y del continente.

Por eso, en este sentido, señor Presidente, y hermanas y hermanos constituyentes, creo que no podemos eludir el compromiso que tenemos con la soberanía popular. A ella nos debemos. Este poder originario, hermanas y hermanos constituyentes, no podemos compartirlo. Es necesario que asumamos esta responsabilidad, no puede ser compartido con otros poderes.

Por eso, quiero finalizar diciendo, que asumo y comparto el contenido en toda su dirección de lo que está planteado en este decreto.

Gracias, señor Presidente

*(Expreso palabras en su lengua nativa). (Aplausos).*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Señor Presidente, señores constituyentes. El 28 de agosto de este año, la Comisión de Finanzas y la Subcomisión de Crédito Público, a través de cada uno de sus presidentes, dieron unas declaraciones que todos ustedes debieron haber visto en los medios de comunicación.

Allí se señala, expresamente lo siguiente: la Presidenta de la Comisión de Finanzas y el Presidente de la Subcomisión de Deuda y Crédito Público, declaran: "que no se avalará ese crédito ni cualquiera otra operación que requiere autorización legislativa, mientras dure el enfrentamiento con la Asamblea Nacional Constituyente".

Posteriormente, al día siguiente, el día 29 de agosto de este año, la Jefa de una de las fracciones parlamentarias de este Congreso, expresa lo siguiente: "Se acordó cesar las actividades de la Comisión Delegada y de la Comisión de Contraloría del Congreso; se acordó suspender las actividades de la Comisión de Finanzas", y se señala, de manera específica, en forma absolutamente contundente y expresa, lo siguiente: "Hugo Chávez Fría, no tendrá el permiso del Congreso para realizar el viaje que tiene pautado para Panamá el próximo miércoles".

En las declaraciones hace referencia al próximo miércoles, pero como señalaba el señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, el señor Presidente de la República debe salir para Panamá mañana martes a las 7 de la mañana.

Esta decisión, manifestada por los parlamentarios de Acción Democrática, de Copei y de Proyecto Venezuela, tienen un objeto fundamental. El objeto nos lo manifestaban en algunas conversaciones que tuvieron con la Mesa Directiva de esta Asamblea, y es que esta Asamblea revise el Decreto de Emergencia Judicial, repito, el Decreto de

Emergencia Judicial, no el Decreto que Regula la Función legislativa, sino el Decreto que inicialmente tomó esta Asamblea Nacional Constituyente para reorganizar la función judicial en Venezuela.

Este Decreto de Emergencia Judicial fue calificado de constitucional por la Corte. En el momento en que se produjo en el seno de la Corte Suprema de Justicia la confrontación que provocó la renuncia de su presidenta, Cecilia Sosa, la Corte Suprema de Justicia hizo un acuerdo, y en ese acuerdo declaró constitucional la decisión de esta Asamblea Nacional Constituyente en materia de reorganización del Poder Judicial. No solamente la declaró constitucional, sino que la respaldó. Le dio, incluso, un respaldo expreso y un respaldo tácito, porque autorizó a uno de sus miembros, a uno de sus integrantes, para que formara parte de esa Comisión que se va a encargar de la dura y difícil tarea, que es tratar las mañas y las trampas con que este Poder Judicial se ha apoderado de la justicia en Venezuela, en contra de lo que debe ser la imparcialidad, la objetividad, la seguridad jurídica y el verdadero estado de derecho.

No es solamente el consentimiento de la Corte en ese acuerdo, por vía expresa y por vías tácita, lo que hace llegar a la conclusión de que no hay ninguna falla en ese decreto de reorganización judicial que el Congreso pretender impugnar a través de la convocatoria de las sesiones extraordinarias, que han producido las tensiones que hoy todos ustedes conocen. Es que hay una información a los medios de comunicación, por parte de la Casa Blanca. Jean Fole, hablando en nombre de la Casa Blanca, hace referencia a ese decreto, a ese acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, relacionado con nuestro decreto de reorganización del Poder Judicial.

Le pregunta el periodista a Jean Fole: “¿Qué produjo la renuncia de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia venezolana?”, y responde el portavoz de la Casa Blanca: “La renuncia de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, por causa de su desacuerdo con la opinión mayoritaria de la Corte, la lamentamos. Lamentamos que haya decidido dejar el servicio público, porque es una persona de gran capacidad e integridad y ha sido una verdadera líder en los esfuerzos de Venezuela por reformar el sistema judicial”.

“Pero, entendemos”, dice la Casa Blanca, “que esta es una acción normal de deliberación. La Corte votó 8 a 6 a favor de participar en una comisión propuesta por la Asamblea Nacional Constituyente, para estudiar la cuestión de la reforma judicial”.

Lo más importante de esta declaración: “en efecto, esta decisión, deroga una decisión anterior que negaba este poder a la Asamblea Constituyente”.

No es simplemente que se deroga con este acuerdo, es que hay una decisión expresa de la Corte Suprema de Justicia del 19 de enero de este año, en donde las expresiones de la Corte son absolutamente contundentes en esta materia.

El maestro Hermann Escarrá y otros oradores que dominan el tema han hecho gala del carácter originario de esta Asamblea, pero estas son las propias expresiones de la Corte Suprema de Justicia:

“El Poder Constituyente Originario se entiende como potestad primigenia de la comunidad política para darse una organización jurídica y constitucional. Lo que organiza, limita y regula normativamente la acción de los poderes constituidos es función del Poder Constituyente. La competencia de cambiar preceptos no esenciales de la Constitución es Poder Constituido. A diferencia del Poder Constituyente Originario que es previo y superior al régimen jurídico establecido”.

“Las facultades absolutas e ilimitadas que en un sistema democrático corresponden por definición a la soberanía popular, equivale, según Verliac, a los representantes soberanos de la nación y no a los representantes de una nación soberana que sería el Poder Constituido”.

Esos planteamientos están absolutamente definidos en cuanto a la competencia, a la facultad, a la soberanía con la cual esta Asamblea Constituyente dictó el decreto, por el cual pretende el Congreso convocar a sesiones extraordinarias, para revisar esa decisión que no tiene cuestionamiento ni jurídico ni político alguno.

El magistrado Aníbal Rueda, y es importante que se señalen estas cosas, aun cuando parezcan aburridas, porque esto es lo que en este momento se está debatiendo en el ámbito internacional. El magistrado Aníbal Rueda, miembro de esa Corte, quien participó en el momento en que se tomó la decisión que produjo la renuncia de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, declara en la prensa nacional lo siguiente: “En mi voto salvado, considero que no era conveniente ni oportuno analizar un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente”.

La Corte ignoró que estamos ante un nuevo escenario político, en el cual hay cuatro poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Constituyente. El Poder Constituyente, ya lo decía la Asamblea Nacional Constituyente y el propio orden jurídico colombiano, es un Poder supraconstitucional y aquí hemos dicho en otras intervenciones, que los criterios, las decisiones de esta Asamblea Nacional Constituyente tienen sin lugar a dudas, carácter constitucional.

Mal puede el Poder Constituido convocar a unas sesiones extraordinarias u ordinarias o de cualquier tipo que sea, para realizar un acto legítimo del poder popular, del poder soberano del pueblo. ¿Puede cruzarse de brazos la Asamblea Nacional Constituyente ante una situación planteada de esta forma por el poder constituido? ¿Debemos dejar que por razones absolutamente domésticas, de intereses internos incluso, de las organizaciones políticas que están en el seno de esas fracciones parlamentarias, se pretenda disolver el Estado? ¿Es qué acaso, nosotros no tenemos la obligación de asegurar el funcionamiento de los poderes públicos, el funcionamiento del Estado? No es ese un intento, como decía Hermann Escarrá ayer, en una extraordinaria intervención, casi con el mismo volumen que él tiene con esa inmensa cantidad de corazón y de emoción que él le coloca a sus exposiciones, de golpe de estado por parte del Poder constituido, lo que se nos quiere hacer al pretender disolver el Estado con una decisión que paralizaría las funciones del Poder Público. ¿Quién es el golpista? ¿Es el Poder



Constituyente o es el Poder Constituido? ¿Quién golpea a quién? ¿Quién disuelve a quién? ¿Quién quiere disolver a quién?

Ayer decía, en una intervención muy vehemente, Alberto Franceschi, que con este decreto la Asamblea Nacional Constituyente lo que pretendía era disolver al Congreso. Que se pretendía borrar del mapa al Congreso. Por cierto, que creo que dijo también Franceschi algo de la VI República, y creo que dio vivas a la VI República. No sé si esa VI República de Franceschi se escribe con equis o con ce. Parece que fuera secta, de sectaria. Sin embargo, el planteamiento fundamental que realmente queremos adherir no es exactamente el sectarismo de esa Secta República de Alberto. Creemos que realmente Alberto es un luchador importante en este país y que en algún momento sus esfuerzos rendirán para la lucha social alguna importancia que no debemos descartar, quienes creemos realmente que la lucha social no es patrimonio solamente de algunos. Pero no es cierto lo que decía Alberto, no es cierto que este decreto esté planteando la disolución el Congreso, hemos tenido la oportunidad de conversar sobre el texto del decreto, y hay en mesa dos propuestas. La propuesta de Guillermo García Ponce y la propuesta que acaba de hacer Claudio Fermín en torno a la modificación que hace, que se plantea del artículo 2 de este decreto.

Esta segunda parte, que me imagino que es lo que Franceschi objeta, como método de disolución del Congreso; lo que señala es un elemento condicionante, la facultades, las competencias, las funciones, las atribuciones las sigue teniendo el Poder constituido, la sigue teniendo la Comisión Delegada o la Comisión de Finanzas o la Comisión de Contraloría. Lo que ocurre es que esas funciones deben ser ejercidas, que esas funciones, esas competencias deben ser ejercidas, y cuando no la ejerzan, para evitar la disolución del Estado, para evitar que el Estado se tranque, para evitar que el Estado no desarrolle cabalmente sus funciones, la Asamblea Nacional Constituyente, supletoriamente, asumiría el ejercicio de esas funciones, y las asumiría de tal manera que no significa que las funciones no queden donde están, sino que simplemente, en aquellos casos en los cuales, el Poder constituido no asuma estas facultades, supletoriamente la Asamblea Nacional Constituyente las asumiría.

Planteaba Guillermo García Ponce, en una propuesta que realmente respetamos, que se asuman definitivamente, que se asuman las facultades establecidas en el artículo 174 de la Constitución, numerales 4, 5 y 6. En el caso de la propuesta de Guillermo García Ponce, tal como él la plantea, sí sería definitivamente una asunción por parte de la Asamblea Nacional Constituyente de esas facultades. ¿Es eso lo más conveniente? ¿Es eso realmente lo que nosotros en este momento debemos plantear? ¿Es esa la actitud que debemos asumir ante una situación que indudablemente es tensa y que plantea una confrontación, que no queremos evitar, que no estamos tratando de evitar porque está allí, pero que en función el país debemos plantearla exactamente en el estado en que nosotros consideremos que pueda ser abordada para superarla. Tenemos todavía, a pesar de las amenazas y de las provocaciones, la intención de marchar juntos este

camino difícil de hacer unos cambios y unas transformaciones pacíficas en el país, queremos hacer cualquier esfuerzo.

Como decía monseñor Sánchez Porras, quien nos atendió en la Conferencia Episcopal, queremos realmente hacer con ellos un esfuerzo importante, porque esto todavía se transite de manera pacífica, sin los traumas y las confrontaciones que ojalá pudieran evitarse.

Por eso, esta parte del artículo 2, está planteada en los términos siguientes, la Asamblea Nacional Constituyente asumirá las funciones de la Comisión Delegada, de la Comisión de Finanzas, de la Comisión de Contraloría e inclusive de las comisiones especiales, cuando éstas no asuman el ejercicio de las competencias que les corresponden, no ejecuten sus funciones, retarden o demoren el cumplimiento de las mismas o de alguna manera se presuma el no cumplimiento de esas funciones.

Guillermo García Ponce decía que esta redacción es confusa, el problema es que no hay en este momento, y analizamos los hechos tal como están planteados, ninguna expresión concreta de que la Comisión Delegada no quiere, por ejemplo, autorizar el viaje del Presidente a Panamá. Pero hay un conjunto de indicios, de presunciones, que nos hacen llegar a la conclusión de que no hay ninguna disposición de asumir esas funciones. Por eso se habla, entre otras cosas, de que las presunciones nos puedan ayudar a resolver en algún momento la decisión que debemos tomar.

En este sentido, es importante señalar que las presunciones son una forma sensata, objetiva de conocer cuál es la voluntad que existe por parte del Poder Constituido, y para los abogados no es nada extraordinario hablar de presunciones, incluso, los autos de detención se dictan con indicios que también son presunciones.

El constituyente Claudio Fermín, con esto concluyo, hacía un planteamiento que hemos recogido en algunas notas sobre su intervención, y que traducen de su parte una expresión interesante de acompañarnos a resolver algunos de los problemas que estamos confrontando. Por eso su intervención fue aplaudida por los integrantes de las barras, no por nosotros, pero siento que algunos de nosotros, en algún momento, sentimos el deseo de entender que detrás de esa propuesta hay por lo menos un aliento de buena fe, que afortunadamente las barras respaldaron con sus aplausos.

Pero su planteamiento no es viable, es uno de esos planteamientos de buena fe que se estrella contra la realidad. El Presidente viaja mañana a las 7:00 a.m. No hay ninguna posibilidad de que esta Asamblea se vuelva a reunir después que hagamos consultas para ver si la Comisión Delegada, que ha sido convocada hoy dos veces y no se reunió, pueda otorgarle permiso al ciudadano Presidente para asistir a Panamá al acto de la toma de posesión de la señora Moscoso.

Por esa razón, a pesar de que esa propuesta está muy llena de buena fe, a pesar del aliento que nos da, que pretenda con su propuesta y con su intervención ayudar a resolver algunos problemas, que no son del Polo Patriótico, que no son de la Asamblea Nacional Constituyente, que son del país y que tienen mucho que ver con la angustia

que trató de expresar inicialmente el constituyente Guillermo García Ponce al comenzar su intervención, realmente no sentimos que pueda ser viable, y por eso vamos a apoyar la propuesta que trae la Comisión.

En el transcurso de este debate creo que será formulada alguna propuesta de modificación a uno de los artículos, que de alguna manera recoge lo que pudiera ser el espíritu y propósito de quien legisló sobre el tema. Una vez que la oigamos, sabremos si vamos a acompañar o no esa propuesta. En todo caso, en principio, quiero en nombre propio y en nombre de la mayoría de los asambleístas manifestar que apoyamos la propuesta tal como está presentada, y así queremos que se vote.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: voy a usar mi pupitre, como dice usted. Quería hacer una reflexión sobre lo siguiente: Cuando me dijeron el sábado que se iba a rectificar o a revisar el Decreto sobre la Emergencia Judicial, empecé a imaginarme cómo sería esa revisión. Pensé, bueno, a lo mejor van a resolver que sigan operativas las comisiones permanentes del Congreso, y entre otras cosas, porque efectivamente ya las comisiones nuestras, las de la Constituyente, están bastante recargadas de actividad y hay, incluso, alguna confusión que ha permitido que planteamientos, solicitudes, demandas y aspiraciones de la colectividad vayan a comisiones que se entendieron como permanentes. Por una cosa que empezó hace ya algún tiempo, y es que de 10 comisiones que iban a atender fundamentalmente los títulos y capítulos de la Constitución, en la práctica se convirtieron en 20 comisiones operativas.

¡Bueno, no fue así la revisión del decreto! Viene un decreto en otros términos, que evidentemente, en mi caso particular, me lleva incluso a decir: ¡Bueno, si efectivamente salvé el voto en cuanto el primer decreto, obviamente haría lo mismo en cuanto a éste o en cuanto a su modificación! Pero, apuntando un poco hacia lo que señalaba el constituyente Claudio Fermín, creo que hay que hacer un gran esfuerzo por abrir el diálogo, un diálogo que está trancado porque hasta ahora los actores fundamentales han sido los jefes de las fracciones políticas representadas en el Congreso. Y en la medida que se haga un esfuerzo por abrir esa participación de otros sectores, incluso, integrados dentro de esa Comisión General que declaró el Congreso, pudiera ayudar a resolver un problema de carácter institucional, o es que no queremos admitir la razón por la cual estamos aquí.

A propósito de los sucesos ocurridos el viernes pasado, ciertamente el problema no es – que ya es una complicación sin duda– el hecho de que la prensa internacional haya reflejado lo que efectivamente ocurrió, como lo dice Guillermo García Ponce, apenas en lo que es el cuadrilátero de este Congreso y no en toda Caracas, y por supuesto, no en todo el país, pero, sin duda, estamos incubando la posibilidad de que se extienda esa reacción. Y no estoy defendiendo los intereses, las aspiraciones o el juego político de

esos sectores tradicionales de la política en Venezuela, lo que sí quisiera es que pudiéramos transitar este camino, y no que nos metamos en un túnel, porque en el tiempo que estemos dentro de ese túnel, pues, no habrá vuelta atrás, no hay hombrillo, y es un túnel, sin duda, bastante peligroso y podemos todavía hacer esfuerzos por evitarlo.

Mi planteamiento, en relación a este tema es el siguiente: Si aquí se propusiera que en lugar del decreto tal como está planteado, existiese un decreto que dijera única y exclusivamente: “Que la Asamblea Nacional Constituyente autoriza el viaje del Presidente”, no estamos cerrando la puerta a la posibilidad de que mañana, y luego de agotar todos los esfuerzos en materia de diálogo, el Congreso sesione en su Comisión Delegada, y empiece a transitarse una senda de acuerdo y entendimiento, y estaríamos resolviendo el aspecto puntual, hoy, ahora, y estaría dispuesto a votar incluso por eso, para que efectivamente el Presidente pueda viajar. Porque estamos cuidando una formalidad, cual es que hay un texto constitucional que dice en el fondo, bueno, que necesita la autorización del Cuerpo Legislativo el Presidente para viajar.

¡Resolvámoslo!, ¡resolvámoslo!, pero no cerremos la puerta, y sobre todo, no nos enfrasquemos en la posibilidad de seguir transitando hacia ese túnel que va a ser bien difícil de caminar, si se puede evitar eso.

Quiero llamarlos a reflexión, no lo quiero hacer como planteamiento de carácter previo, pero, por favor, traten de entender que eso es posible. Entre otras cosas, porque el viernes pasado, cuando intentaba entrar al Congreso, o a la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, había un cordón de policías y en el forcejeo tratando de entrar a un funcionario policial le decía: “Yo soy asambleísta”. Él me preguntó: “¿Tú eres del Polo Patriótico?” Le dije: “Mire, soy del polo de la sensatez”, en medio del empujón, y del forcejeo. A lo que me contestó: “Yo no lo conozco”. Finalmente, le dije: “Por eso es que estamos como estamos”. Hasta que pude traspasar la barrera y entrar al Congreso.

Hagamos un esfuerzo, entonces, por reconstruir el diálogo, porque eso es lo que nos va ayudar, definitivamente, a resolver este problema de carácter institucional, incluso en sana paz, lo cual es posible, quitémosles incluso la bandera de la legalidad a quienes la están esgrimiendo en este momento. Eso se puede hacer. Aún hay tiempo.

Sobre el tema de las voces disidentes, les quiero decir lo siguiente: es bueno que agradezcan que hayan voces disidentes, porque las voces disidentes lo único que les puede permitir a ustedes es manteniendo el norte, corregir el rumbo si hace falta.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, si me lo permite y no estorba el posible Reglamento que venga, usaría la Tribuna de Oradores, si no hablaré del pupitre.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia no lo permite, no sé que dice la Asamblea. (*Risas*).

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-No, no apele a la Asamblea. Me quedo en mi pupitre.

EL PRESIDENTE.-Quédese ahí entonces. *(Risas)*.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Presidentes y constituyentes. Imposible que empiece a pelear con un Presidente de nuestro proyecto que para abreviar llamamos Chávez, y no para abreviar, sino con bastante fundamento.

Este debate, este problema no es sino un episodio más de muchos que tendremos, más graves, más importantes, más decisivos. Pienso que hemos hablado en otras ocasiones de violencia y ruptura institucional como objetivos de los adversarios, de los enemigos del cambio, de los enemigos del deseo vehemente de la inmensa mayoría de la población venezolana, y eso se ha manifestado en la práctica en forma muy objetiva. Por ejemplo, el día viernes, a pesar de que los esfuerzos de violencia son continuos y de ruptura institucional también. No quiero dejar de pasar el día viernes por dos razones: primero, porque estoy tocado personalmente, es decir, en la Juventud Comunista; y segundo, porque está tocada una institución muy importante como es la Alcaldía de Caracas.

En las violencias que desataron estos adversarios, para no llamarlos enemigos...

*(Un constituyente le indica al orador que son cabilleros)*.

Sí, para no llamarlos cabilleros. En las violencias que desataron rodearon a tres jóvenes de la Juventud Comunista que no iban ni contra ellos ni a manifestar al lado de ellos, sino que iban transitando, los rodearon unas 30 o 40 personas que les propinaron y recibieron golpes, porque se los intercambiaron, pero tumbaron a una muchacha, la patearon, y la lesionaron en el pómulo y en varias partes del cuerpo, lo que ameritó intervención médica. Esto nos demuestra, ya no solamente violencia sino bestialidad, pero lo que quiero remarcar es que fueron conocidos tanto en las fotos como por los muchachos de la juventud, a empleados de Antonio Ledezma, quien en ese momento hacía declaraciones hipócritas por la televisión, como los autores de la emboscada, de la golpiza que trataron de darle a los compañeros de la Juventud, y que como dije, le dieron a la mujer en suelo. Bien, este es un episodio de la violencia, pero lo destaco porque me ha tocado.

¿Qué ha ocasionado este estallido? ¿Qué ha hecho la Asamblea Nacional Constituyente de nuevo? Bueno, un proceso que no puede ser más moderado, más sensato, más llevado paso a paso. Ya vimos aquí debatir sobre la emergencia judicial y se acordó en la forma tan sensata, tan tranquila que tuvo la culminación tan positiva del episodio de la Corte Suprema de Justicia. Y ahora, en estos decretos sobre la Emergencia Legislativa, veremos en este desarrollo que no podemos ser más paso a paso. Allí tuvimos la crítica del constituyente Guillermo García Ponce, quien considera que vamos demasiado moderados. Esto debería tomarlo en cuenta el enemigo para que se dé cuenta de cómo vamos.

Estos episodios son parte, como hemos dicho en otras ocasiones, de una guerra que tiene por objeto impedir el proceso, la transformación de Venezuela. Ellos quieren que no haya esa justicia que solicitaba la constituyente Nohelí Pocaterra, no quieren que haya la transformación del proyecto el cual ha iniciado el presidente Hugo Chávez Frías y con el cual estamos todos identificados, con la inmensa mayoría del pueblo, y que tiene por objeto conquistar una vida digna, una vida en que se coma, una vida de reactivación de la economía, una vida de soberanía, una vida que restablezca el gentilicio venezolano con sus gloriosos antecedentes bolivarianos. Entonces eso es lo que quieren, no aceptan eso. ¿Entonces cómo ha procedido el adversario? ¡Bueno! Impidiendo, obstaculizando, empleando violencia y provocaciones para la ruptura institucional. ¿Qué otro calificativo puede tener una cosa tan absurda como pretender paralizar la actividad del Estado, cerrando los créditos o impedir el viaje del Presidente de la República a Panamá? Que no es solamente ir a la toma de posesión de la presidenta Mireya Moscoso, sino que es un viaje simbólico, a la sede del Congreso Anfictiónico de Panamá, donde un grupo de venezolanos, con el apoyo moral del Presidente, porque él formó parte de la sociedad civil que está auspiciando, por supuesto cuando no era Presidente, el III Congreso Anfictiónico en la propia Panamá, que se celebrará en noviembre, y su presencia allí le da el apoyo moral a este acontecimiento simbólico, importante y de sentido práctico, para ayudar moralmente al rescate de la soberanía sobre el Canal de los panameños, que es el rescate de los latinoamericanos de la sede del Congreso Anfictiónico de Simón Bolívar.

Entonces, ¿puede un hombre del contenido y emoción bolivariana de Hugo Chávez Frías ser impedido de realizar este viaje? Es lo más absurdo, y no puede buscarse otra cosa sino el poder decir mañana que hemos violado una vez más la Constitución porque hemos asumido una función que, según ellos, le corresponde solamente al Congreso.

¡Bien! ¿Ante esto qué podía hacer la Asamblea Nacional Constituyente sino garantizar el funcionamiento de la Nación, del Estado y garantizar estos actos simbólicos y prácticos como es la visita del Presidente? ¿Qué podíamos hacer? Acaba de explicarlo al detalle el constituyente Isaías Rodríguez, que viaja a las 7:00 de la mañana el Presidente. Tenemos que autorizarlo ahora porque no hay otro momento.

Ese decreto no cierra ninguna puerta y así lo ha explicado el constituyente Isaías Rodríguez. No sé porqué lo interpreta distinto el constituyente Antonio Di Giampaolo. Lo que está diciendo ese decreto es que cuando la Comisión Delegada no cumpla con las funciones que le corresponda, la asumimos nosotros. ¡No se les está quitando nada! En el proyecto del constituyente García Ponce sí se quita, pero en este no. Esa es la diferencia, entonces, no se está cerrando ninguna puerta, incluso siguen las negociaciones. Si la Comisión Delegada quiere realizar sus funciones, las puede asumir, nuestro decreto no les va impedir eso.

Entonces más de allí significaría que estamos poniendo en peligro los objetivos supremos de este proyecto, más de allí no se puede pasar, hemos llegado al límite. No sé

qué podrán decir, pero, por supuesto, aquí no hay razonamientos, amigos; aquí no hay Patria, no hay nada; aquí ha habido denuncias reiteradas. Esta gente está buscando el apoyo que no tienen en el país.

Creen ustedes que cuando una respetable dama que no conozco, pero que se llama Liliana Hernández, hablaba por televisión y decía que lo que estaba pasando aquí era un choque entre el pueblo de Caracas y las Fuerzas Armadas, ¿ustedes creen que eso está dirigido al pueblo de Caracas? ¿Ustedes creen que alguien aquí va a creer que lo que sucedía realmente era que estaba chocando el pueblo de Caracas, que está el 94% con el proyecto del presidente Hugo Chávez Frías, con las Fuerzas Armadas? Eso está dirigido al extranjero no a nosotros.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente, le quedan dos minutos para concluir su intervención. Puede continuar.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Entonces en ese minuto diré que es grave, muy grave, que estos señores estén sirviendo de agentes de la lucha de sectores extranjeros contra la patria venezolana. Cuando el Departamento de Estado declaró que la intervención en el Poder Judicial y el Poder Legislativo rompía el estado de derecho, estaba dándole apoyo a estos sectores, pero al día siguiente se les reventó el juego, con la decisión de la Corte Suprema de Justicia y el propio Departamento de Estado asumió la actitud que leyó Isaías Rodríguez. Tenían que proceder en la forma como lo hicieron, porque de lo contrario estarían dejando a su apoyo internacional sin argumentos, porque si seguía el convenio entre nosotros y la Directiva del Congreso de la República, entonces ¿qué apoyo había o cuál era la intervención? La Corte Suprema de Justicia apoyando el decreto del Congreso y el Congreso aceptando un convenio con la Asamblea Nacional Constituyente. ¿Cuál era la intervención? ¡Quedaban fuera de base! Por eso rompieron el acuerdo, violentaron la situación, para darle base a los enemigos del exterior, y así como el constituyente Hermann Escarrá denunció, la posibilidad de un golpe de estado.

Para terminar, denuncié esas actuaciones como contrarias no solamente al proyecto de dignificación bolivariana del presidente Hugo Chávez Frías, a quien apoya todo el pueblo de Venezuela, sino también contrario a la patria venezolana y sus intereses.

Muchas gracias, ciudadano Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Para una moción previa, tiene la palabra el constituyente Nelson Silva.

CONSTITUYENTE SILVA (NELSON).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Considerando el carácter urgente que significa adelantar decisiones en favor de restablecer el orden y el funcionamiento del país, que garantice la discusión y aprobación de los créditos adicionales, la solidaridad con el hermano pueblo panameño en la ascensión al Poder de la señora Mireya Moscoso, y en virtud de estar suficientemente debatido y conocido el proyecto de Acuerdo, propongo dar por terminado el debate y se pase a votar las proposiciones en mesa.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia consulta si tiene apoyo la proposición del constituyente Nelson Silva. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo en la proposición formulada por el constituyente Nelson Silva, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Para un punto de información, tiene la palabra el constituyente Centeno.

CONSTITUYENTE DÍAZ CENTENO (DANIEL).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Comoquiera que en el ánimo de esta Asamblea está el aprobar el presente decreto, y como muy bien lo dice en su artículo N° 11, donde la Comisión Delegada estará integrada por siete miembros, quisiera que se acotara un anexo que dijera así: "Salvo en aquellas comisiones delegadas, en el entendido de que haya asambleas legislativas que están integradas por nueve miembros, y quisiera que al artículo N° 11..."

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente: eso no es un punto de orden, es una proposición concreta, sírvase consignarla por Secretaría para proceder a su votación.

CONSTITUYENTE DÍAZ CENTENO (DANIEL).-Es decir, hay asambleas legislativas cuyas comisiones delegadas están integradas por nueve miembros, y quisiera que al artículo Nro. 11 se le anexará, en el último de sus párrafos...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Está cerrado el debate, constituyente Centeno. Esa es una proposición y una intervención concretamente, usted ha tenido tiempo de hacer esa proposición en el momento en que se efectuaba el debate.

Tiene la palabra el constituyente Virgilio Ávila Vivas para un punto de angustia.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Ciudadano Presidente: es un punto de protesta porque no se me ha permitido hablar en este debate y quiero dejar constancia de mi protesta...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Está fuera de orden, ciudadano Constituyente. Si quiere dejar constancia de su protesta, se recoge en Acta, pero está fuera de orden.

Sírvase tomar debida nota de lo expresado por el constituyente Virgilio Ávila Vivas, ciudadano Secretario

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi, para otro punto de angustia.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: acaba de realizar una votación que cortó el debate. Había personas anotadas que pueden sentirse vulneradas en sus derechos. Sencillamente para manifestarle que esa fue la decisión de la Asamblea. Creo que, por segunda vez, se hace lo mismo, se corre el riesgo de que en medio de barullos e intervenciones innecesarias, quizás se pierda la Asamblea alguna propuesta interesante.



De todas maneras para dejar constancia de que estoy en contra de haber quitado el derecho de palabra a los que quedábamos anotados.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese dejar constancia de la razonada intervención del constituyente Alberto Franceschi, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Si hay más formulación de propuestas que se sirvan consignarlas por Secretaría. Vamos a someter a votación las proposiciones en mesa. La primera proposición es la presentada en el documento por la Junta Directiva, las otras propuestas fueron consignadas posteriormente. En consecuencia, se procede a votar en orden inverso.

Sírvese dar lectura a la última de las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Antonio Di Giampaolo: “Que la Asamblea Nacional Constituyente autorice expresamente el viaje del ciudadano Presidente de la República a Panamá”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Eso aparece en otro punto. Siguiendo proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

Proposición del constituyente Claudio Fermín: “Modificación del artículo 2º: Instalar la Comisión Delegada para que reasuma su función contralora, a fin de que considere de urgencia el viaje del señor Presidente y los créditos pendientes para su consideración”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En otro punto está la autorización del ciudadano Presidente. Esa proposición no está en el orden de esta votación.

Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente, para un punto de información, o no sé como llamarlo: el problema es que no están suficientemente debatidas o argumentadas las distintas proposiciones. ¡Qué fácil es, chico, callar a dos o tres personas que hay acá!

*(Varios constituyentes le hacen señas al orador para que no hable, que está fuera de orden).*

¡No estoy fuera de orden, me eligieron tantos votos como a ustedes! La propuesta del constituyente Claudio Fermín es distinta, contraria a la que tiene más o menos visible mayoría, pudiera razonarse distinta al punto del viaje de Chávez o no. Es una propuesta, creo que no fue entonces recogida correctamente la formulación, pero no es sobre el viaje, es una propuesta alterna a la del proyecto de Decreto.

EL PRESIDENTE.-Esa es una aclaración, Vinicio el Bueno. *(Aplausos y risas)*. Un punto de orden, estamos en votación.

Sírvase dar lectura nuevamente a la proposición presentada por el constituyente Claudio Fermín, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Claudio Fermín: “Modificación del artículo 2º: Instar a la Comisión Delegada para que reasuma su función contralora, a fin de que considere de urgencia el viaje del señor Presidente y los créditos pendientes para su consideración. La Asamblea Nacional Constituyente concentraría esta semana su trabajo en las comisiones y en la discusión del Preámbulo de la Constitución”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz para un punto de información.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. La proposición del constituyente Claudio Fermín no es viable porque el presidente Hugo Chávez Frías tiene que salir en la mañana.

EL PRESIDENTE.-Se le quita esa parte a la proposición del constituyente Fermín y se asume la proposición del constituyente Antonio Di Giampaolo.

Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Antonio Di Giampaolo: “Que la Asamblea Nacional Constituyente autorice expresamente el viaje del señor Presidente de la República a Panamá. Que la Asamblea Nacional Constituyente exhorte a la Comisión Delegada a reanudar sus funciones y continuar con sus labores. Que se conforme una comisión ampliada de la Asamblea Nacional Constituyente y otras del Congreso de la República, que integre además de sus directivos y jefes de fracciones junto a otros miembros de la institución para restablecer el diálogo”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición del constituyente Antonio Di Giampaolo, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Sírvase darle lectura a la siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición de los constituyentes Mario Isea y David Figueroa: “Artículo 11. Modificación. Las asambleas legislativas de los estados ejercerán sus funciones por órganos de una Comisión Delegada no mayor de siete (7) miembros e integradas solamente por diputados principales en representación proporcional de las fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa, garantizando, en todo caso, la participación de por lo menos un representante de cada fracción.

Las asambleas legislativas que no tengan establecida la existencia de una Comisión Delegada la integrarán un máximo del 30% de los diputados integrantes de la Asamblea sin en que ningún caso exceda de siete (7) miembros.

Quedan, en consecuencia, suspendidas todas las actividades de las otras comisiones de las asambleas legislativas.

Los diputados de las asambleas legislativas de los estados que no integran la Comisión Delegada cesan en sus funciones y, por lo tanto, no gozarán de inmunidad ni de prerrogativa parlamentaria alguna, ni podrán cobrar dieta o remuneración de ninguna especie que se derive del ejercicio en funciones parlamentarias.

Las asambleas legislativas que no den cumplimiento a esta disposición cesarán totalmente en sus funciones, y una comisión designada por la Asamblea Nacional Constituyente en un número no mayor de siete (7) miembros, asumirá las funciones de la Comisión Delegada respectiva.

Complementaria. Observación al Decreto de reforma parcial del Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo. Se debe mencionar expresamente que se suprime el artículo 12, que ya su contenido se anexó al nuevo texto del artículo 11”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por los constituyentes Mario Isea y David Figueroa, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Tiene la palabra el constituyente Antonio Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-Ciudadano Presidente: en el contenido de ese artículo 2º que se acaba de aprobar hay dos cosas que no quedan claras y quisiera plantearlas porque se van a aprobar y después será un problema. Aquí no dice por ningún lado, en el caso de que las asambleas legislativas resuelvan declararse en rebeldía, quiénes van a integrar esas asambleas legislativas. ¿Van a ser miembros de este Cuerpo o serán escogidos a dedo, o como se nos ocurra por estas calles?

El otro punto es que en el caso de las asambleas legislativas que existen y tienen una Comisión Delegada funcionando, y hay algunas de ellas que tienen, por ejemplo, nueve miembros, se va a presentar un problema que se lo van a venir a plantear a usted, por ejemplo, todas las que estén en ese caso que es, ¿cómo hacen para reducirse ellas mismas y a quiénes van a designar? ¿Cómo vamos a resolver ese problema? ¿Lo va a decidir la Asamblea o lo van a votar ellos mismos allá en su casa cada quien? Quisiera saberlo, señor Presidente.

En todo caso, manifiesto mi voto salvado en torno a las modificaciones del Decreto sobre Emergencia Legislativa porque ratifica la revocatoria del mandato de parlamentarios electos el 8 de noviembre y vulnera el mecanismo de conformación de las comisiones delegadas de las asambleas legislativas en todo el país.

Además agota en la práctica, hasta este momento, toda posibilidad de reconstruir el diálogo con voceros del Congreso de la República a los efectos de evitar un conflicto institucional.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Isaías Rodríguez.

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Para hacer una aclaración al constituyente Antonio Di Giampaolo. Es muy clara la redacción del artículo 2º en cuanto quiénes van a integrar esa Comisión Delegada, son siete diputados principales. Y en el caso de que haya que tomar la decisión por contravención a la disposición expresa, esos siete integrantes que van a formar la Comisión que sustituirá a la Comisión Delegada pueden o no ser miembros de esta Asamblea, pueden o no ser miembros de la Asamblea Legislativa. Eso está bastante claro. Son siete personas que van a integrar esa Comisión. El resto del planteamiento que ha formulado ha sido recogido con la proposición que acaba de ser aprobada.

EL PRESIDENTE.-Continúa la votación. Sírvase darle lectura al resto de las proposiciones en mesa, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición complementaria del constituyente Jorge Durán Centeno: “Que se anexe a continuación del artículo 11: “Salvo aquellas comisiones delegadas que en los actuales momentos estén integradas por nueve miembros”.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene apoyo la proposición. (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición presentada por el constituyente Jorge Durán Centeno, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*).

Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: Para una aclaración. Esa observación que formuló el constituyente Jorge Durán Centeno la planteó también el constituyente Rafael Colmenárez del estado Zulia. El movimiento al cual milito no tiene diputados en el Estado Zulia, por lo tanto, no me afecta desde ese punto de vista, pero podría recogerse una redacción alterna que concilie el planteamiento Durán Centeno–Colmenárez, en el mismo tenor. Se la puedo consignar, y me gustaría que se leyera para ver si produce un acuerdo y salimos de este problema.

Con su venia le voy a dar lectura (*Asentimiento*): “Las Asambleas Legislativas de los estados ejercerán sus funciones por órganos de una Comisión Delegada integrada solamente por diputados principales sin suplentes, en representación proporcional de las fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa, garantizando en todo caso la participación de por lo menos un representante de cada fracción”. Ahí no acota lo de los siete, y se supone que las que ya existen tienen los miembros que se expresó.

Luego dice: “Las asambleas legislativas que no tengan establecida la existencia de una comisión delegada la integrarán con un máximo del 30% de los diputados integrantes de la Asamblea sin que en ningún caso exceda de siete miembros”.

El resto de la redacción queda igual.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición presentada por el constituyente Mario Isea, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Sírvase darle lectura a las proposiciones pendientes, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición del constituyente Guillermo García Ponce: "Artículo 2º.-La Asamblea Nacional Constituyente asume las funciones 4, 5, 6 y 7, que el artículo 179 de la Constitución de la República señala las atribuciones de la Comisión Delegada del Congreso de la República. Igualmente, asume cualquier otra competencia atribuida en las comisiones de Finanzas en las cámaras legislativas.

Quedan suspendidas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la República, y cualquier otra actividad de las Cámaras Legislativas, de la Comisión Delegada o de las comisiones del Congreso que sean contrarias a los decretos y decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición que presenta el constituyente Guillermo García Ponce, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Negada.

Siguiente proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Queda la proposición de la Junta Directiva, que fue leída y distribuida a los constituyentes, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar el decreto propuesto por la Junta Directiva con las modificaciones formuladas, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Por consiguiente, la reforma parcial del Decreto de Regulación de las funciones del Poder Legislativo:

#### ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

En nombre y representación del pueblo soberano de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado por éste mediante referendo aprobado democráticamente el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y nueve, para transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa, en concordancia con el artículo 1º del Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente y el artículo único del Decreto que declara la reorganización de todos los órganos del Poder Público, aprobado el doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve y publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, Nº 36.764 del 13 de agosto del mismo año.

*Decreta:*

la siguiente

**Reforma Parcial del Decreto  
de Regulación de las Funciones  
del Poder Legislativo**

*Artículo 1º.*-Se modifica el artículo 2º , en la forma siguiente:

*Artículo 2º.*- *Órganos para el ejercicio de las funciones del Congreso.* El Congreso de la República ejercerá las funciones previstas en este Decreto, por órgano de su Comisión Delegada, así como a través de las Comisiones de Finanzas, la Comisión de Contraloría y las Comisiones Especiales para el estudio del Informe Anual del Contralor General de la República y para la Reestructuración Administrativa del Congreso. Quedan suspendidas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la República, así como cualquier otra actividad de las Cámaras y de las otras Comisiones de dicho Congreso.

La Asamblea Nacional Constituyente asumirá las funciones de la Comisión Delegada, de la Comisión de Finanzas, de la Comisión de Contraloría e inclusive de las Comisiones Especiales cuando estas no asuman el ejercicio de las competencias que le corresponden, no ejecuten sus funciones, retarden o demoren el cumplimiento de las mismas o, de alguna manera, se presuma el no cumplimiento de esas funciones.

*Artículo 2º.*- Se modifica el artículo 11 , en la forma siguiente:

*Artículo 11.*-*Órgano para el ejercicio de las funciones de las Asambleas Legislativas de los Estados.* Las Asambleas Legislativas de los Estados ejercerán sus funciones por órgano de una Comisión Delegada no mayor de siete (7) miembros e integrada solamente por Diputados principales, en representación proporcional de las fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa, garantizando en todo caso, la participación de por lo menos un representante de cada fracción.

Las Asambleas Legislativas que no tengan establecida la existencia de una Comisión Delegada, la integrarán con un máximo del treinta por ciento (30%) de los Diputados integrantes de la Asamblea, sin que en ningún caso exceda de siete (7) miembros.

Quedan, en consecuencia suspendidas todas las actividades de las otras comisiones de las Asambleas Legislativas.

Los diputados de las Asambleas Legislativas de los Estados que no integren la Comisión Delegada, cesan en sus funciones y, por lo tanto, no gozarán de inmunidad, ni de prerrogativa parlamentaria alguna, ni podrán cobrar dieta o remuneración de ninguna especie, que se derive del ejercicio de sus funciones parlamentarias.

Las Asambleas Legislativas que no den cumplimiento a esta disposición cesarán totalmente en sus funciones y una Comisión designada por la Asamblea Nacional Constituyente, en un número no mayor de siete (7) miembros, asumirá las funciones de la Comisión Delegada respectiva.

*Artículo 3º.*-Se suprime el artículo 12.

**Artículo 4º.**-Se modifica el artículo 14, ahora 13 , en la forma siguiente:

*Artículo 13.-Prohibición a los Concejos Municipales.* Los Municipios no podrán enajenar, ni afectar de forma alguna, los ejidos ni bienes municipales. Tampoco podrán aprobar o modificar el Plan de Desarrollo Urbano Local durante la vigencia del presente Decreto.

En casos de interés general y utilidad pública los Municipios podrán solicitar a la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional Constituyente la aprobación de excepciones a lo dispuesto en este artículo.

Los Registradores y Notarios de todo el país se abstendrán de formalizar cualquier documento que transfiera o afecte la propiedad o posesión de los ejidos municipales. La contravención a esta disposición será causa expresa de destitución de los Registradores y Notarios, y los actos serán nulos de nulidad absoluta.

Dada, firmada y sellada en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Año 188º de la Independencia y 140º de la Federación.

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los constituyentes:

*Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi (voto en contra), Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías (voto negativo), Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini (voto salvado), Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Vilorio, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría (voto negativo), José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alvoárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis*

*Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Nohelí Pocaterra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas (voto en contra), Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

Tiene la palabra el constituyente Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Para consignar mi voto negativo razonado, respecto a la reforma del Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo.

## I

El proyecto de reforma del Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo tiene por objeto fundamental el prever que la ANC podrá asumir las funciones atribuidas a la Comisión Delegada en dicho decreto, cuando ésta no asuma el ejercicio de las competencias que le fueron asignadas en el mismo, no ejecute sus funciones, retarde o demore el cumplimiento de las mismas o de alguna manera se presuma el incumplimiento de dichas funciones.

En esta forma, no sólo la ANC atribuyó a la Comisión Delegada del Congreso competencias para legislar y para adoptar decisiones que conforme a la Constitución de 1961 vigente, corresponden al Senado; sino que con la modificación propuesta se pretende que la Asamblea asuma directamente dichas funciones, es decir, sustituya a las cámaras legislativas, y legisle sobre materias que constitucionalmente les corresponde y asuma competencias privativas del Senado.

Con un texto como el que se proyecta, en mi criterio, se está produciendo una nueva concreción de la ruptura constitucional respecto del texto constitucional de 1961, que la ANC ha venido realizando caso a caso, y cuyo recuento juzgo indispensable efectuar para comprender el grado de violación del mandato popular contenido en el referéndum del 25 de abril de 1999, que la Asamblea está cometiendo.

## II

En efecto, conforme a las bases del referéndum consultivo del 25 de abril de 1999, elaboradas por el Presidente de la República, adoptadas por el Consejo Nacional



Electoral y votadas por el pueblo en la consulta referendaria, la ANC no tiene poder alguno para poner en vigencia las normas constitucionales que reflejen la transformación del Estado que diseñe la Asamblea, ni el nuevo ordenamiento jurídico que elabore para hacer efectiva la democracia social y participativa, habiéndose reservado el pueblo soberano la potestad originaria de aprobar o no, mediante referéndum aprobatorio, el nuevo texto constitucional.

En consecuencia, la ANC no tiene poder alguno para poner en vigencia nuevas normas constitucionales relativas al funcionamiento del Estado, ni puede, por tanto, durante su funcionamiento, reformar, modificar o derogar, así sea parcial o temporalmente, la Constitución de 1961. Esta constituye el marco constitucional de la Nación, cuya interpretación jurisprudencial le dio origen a la Asamblea, y sólo será sustituida cuando la nueva Constitución que elabore la Asamblea sea puesta en vigencia por el pueblo mediante referéndum aprobatorio.

Sin embargo, a pesar de la voluntad popular manifestada en el referéndum del 25 de abril, que dio origen a la ANC, esta ha venido adoptando, caso a caso, decisiones que han derogado la Constitución de 1961, configurando un marco de ruptura constitucional inaceptable en un estado de derecho.

### III

El establecimiento del marco general de la ruptura constitucional del texto de 1961, por parte de la ANC, se produjo, en primer lugar, el 8 de agosto de 1999, al dictarse el Estatuto de la Asamblea, en cuyo artículo 1º, la Asamblea se autofacultó para "limitar o decidir la cesación de las actividades de las autoridades que conforman el poder público", lo que podría implicar una modificación al texto de la Constitución cuyo aspecto medular es, precisamente, establecer la organización de los órganos del poder público mediante su distribución vertical o político-territorial (poder nacional, poder estatal, poder municipal) o su separación horizontal Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial) en los diversos niveles territoriales.

Precisamente por ello, y sin habilitación popular alguna derivada del referéndum consultivo del 25 de abril, al artículo 1º del Estatuto de la Asamblea se agregó un párrafo totalmente contrario a las bases de dicho referéndum mediante el cual la Asamblea se autoatribuyó la potestad de reformar, modificar o derogar la Constitución de 1961 durante su funcionamiento y sin aprobación popular alguna, al punto de señalar que si bien la Constitución de 1961 seguía en vigencia, ello sería así en todo lo que la Asamblea no fuera modificando o derogando, caso por caso, durante su funcionamiento.

En esta forma se produjo el marco general de la ruptura constitucional que los venezolanos nos habíamos ahorrado, precisamente, con la elección democrática del presidente Chávez.

En segundo lugar, el marco general de la ruptura constitucional respecto del texto de 1961 se completó al aprobarse el 12 de agosto de 1999, el Decreto de Declaratoria de

Reorganización de todos los Poderes Públicas, mediante el cual la Asamblea se autoatribuyó la facultad de disponer la intervención, modificación o suspensión de los órganos del poder público. En esta forma, respecto de la organización de los órganos del poder público, la ANC se autofacultó, de nuevo, para modificar la Constitución sin estar habilitada por el pueblo para ello, pues es la Constitución la que establece dicha organización, y hacer dichas reformas como consecuencia de las decisiones que adopte interviniendo, modificando o suprimiendo dichos órganos.

#### IV

Conforme al marco general de la ruptura constitucional del texto de 1961 definido en el artículo 1º del Estatuto de la Asamblea adoptado el 8 de agosto de 1999 y en el Decreto de Declaratoria de Reorganización de todos los Órganos de los Poderes Públicos del 12 de agosto de 1999, en decisiones posteriores, la ANC ha concretado la ruptura constitucional, modificando caso a caso, el texto de 1961.

En efecto, en primer lugar, la concreción de la ruptura constitucional respecto del texto de 1961, se produjo al adoptarse, el 18 de agosto de 1999, el Decreto de Reorganización del Poder Judicial, con el cual se modificaron los artículos 139 (que atribuye al Congreso la potestad de legislar sobre el funcionamiento de las distintas ramas del poder público nacional): 205 (que garantiza la autonomía e independencia de los jueces); 206 (que establece la carrera judicial y el principio de la estabilidad e independencia de los jueces); 208 (que garantiza, de nuevo, la estabilidad de los jueces y la garantía del debido proceso); 210 (relativo a las funciones de inspección del funcionamiento de los tribunales, que deben ser las determinadas en la ley, reiterando las garantías de independencia y autonomía de los jueces); 211 (sobre la jerarquía de la Corte Suprema de Justicia como el más alto tribunal de la República), y 217 (sobre el Consejo de la Judicatura y sus funciones determinadas por la Ley Orgánica) de la Constitución.

Las modificaciones a dichos artículos constitucionales derivan del contenido del decreto de la ANC que creó, además, la Comisión de Emergencia Judicial, convirtiendo a la Asamblea en un órgano de gobierno del Poder Judicial, disponiendo entre otros aspectos, la suspensión y destitución de jueces y el nombramiento de los mismos, y asumiendo, la Asamblea, funciones jurisdiccionales como instancia de apelación, con lesión de la garantía del debido proceso y dejando sin efecto la estabilidad de los jueces establecida en la ley.

En segundo lugar, la segunda concreción de la ruptura constitucional se produjo al aprobar, la Asamblea, el 25 de agosto de 1999, el Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo, mediante el cual se modificaron los artículos 138 (que establece que el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso, integrado por dos cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados); 139 (que atribuye al Congreso la competencia para legislar sobre las materias de la competencia del poder nacional y sobre el funcionamiento de los

poderes públicos nacionales); 143 (que regula la inmunidad de los senadores y diputados); 150 (sobre las atribuciones privativas del Senado); 153 (sobre las atribuciones privativas de la Cámara de Diputados); 155 (sobre las sesiones extraordinarias de las cámaras del Congreso); 158 (sobre atribuciones privativas de ambas cámaras); 160 (sobre las potestades investigativas de las cámaras y de sus comisiones); 162 (sobre la noción de ley como acto que sancionen las cámaras como cuerpos colegisladores); 163 y siguientes (sobre el procedimiento de formación de las leyes), y 178 y siguientes (sobre la Comisión Delegada del Congreso) de la Constitución. Las modificaciones a dichos artículos constitucionales deriva del contenido del decreto de la ANC que creó, además, la Comisión Legislativa de la ANC y la Comisión de Investigación sobre las gestiones administrativas del Congreso, eliminó al Senado y a la Cámara de Diputados, borrando el bicameralismo, cambió el concepto de ley, eliminó el procedimiento para la formación de las leyes, atribuyó las funciones de legislar a la Comisión Delegada sólo sobre determinadas materias, y asignó a dicha Comisión Delegada funciones que corresponden al Senado.

En tercer lugar, la ruptura constitucional respecto del texto de 1961, también se produjo al dictarse el mismo Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo, mediante el cual también se modificaron los artículos 16 (que consagra la autonomía de los estados); 17 (que atribuye a los estados la organización de sus poderes públicos); 18 (que regula las asambleas legislativas, su composición con diputados electos y su inmunidad), y 19 (que regula las atribuciones de las asambleas legislativas) de la Constitución.

Las modificaciones a dichos artículos constitucionales derivan del contenido del Decreto de la ANC de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo, al reducir las asambleas a sus respectivas comisiones delegadas, al revocar el mandato a los diputados electos popularmente, integrantes de las asambleas, y al someter a evaluación a las controlarías estatales.

En cuarto lugar, la ruptura constitucional del texto de 1961, también se produjo mediante el mencionado Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo, mediante el cual se modificaron los artículos 29 (que garantiza la autonomía municipal); 30 (que regula el urbanismo como materia propia de la vida local), y 32 (que regula los supuestos de enajenación de ejidos) de la Constitución

Las modificaciones a dichos artículos constitucionales derivan del contenido del mencionado decreto, al prohibir a los municipios en términos absolutos la enajenación de ejidos y la aprobación de planes de desarrollo urbano local.

Por último, y en quinto lugar, la ruptura constitucional respecto del texto de 1961, también se produjo al haber aprobado la Asamblea, el día 26 de agosto de 1999, el Decreto de Suspensión de la Elección de Alcaldes, Concejales y miembros de las Juntas Parroquiales, mediante el cual se modificaron los artículos 139 (que atribuye al Congreso la potestad de legislar sobre las materias de competencia nacional, entre las

cuales esta la legislación sobre elecciones, artículo 136, ordinal 24<sup>o</sup>); 162 (sobre el concepto de ley), y 163 y siguientes (sobre el procedimiento para la formación de las leyes) de la Constitución.

Las modificaciones a dichos artículos constitucionales derivan del contenido del mencionado decreto, mediante el cual se reformó el artículo 278 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política que preveía la realización de dichas elecciones para el segundo semestre de 1999, no teniendo la ANC competencia alguna para sancionar leyes ni modificar las existentes.

## V

Precisamente, en la misma línea de concreción de la ruptura constitucional del texto de 1961, se inserta ahora el proyecto de reforma del Decreto de Regulación de Funciones del Poder Legislativo, mediante el cual la Asamblea Nacional Constituyente se pretende autofacultar para asumir las funciones que en el mencionado decreto atribuyó inconstitucionalmente, a la Comisión Delegada del Congreso, en caso de que ésta no las ejerza.

En esta forma, la ANC se estaría autofacultando para dictar leyes de carácter financiero y presupuestario, para dictar leyes de carácter tributario, para dictar leyes de habilitación para que el Ejecutivo nacional pueda dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera, para dictar leyes aprobatorias de tratados internacionales, para dictar leyes sobre telecomunicaciones y para dictar leyes sobre el problema informático del año 2000. Es decir, la ANC se esta autoatribuyendo la potestad de legislar, con lo cual modificaría los artículos 139 (que atribuye al Congreso la potestad de legislar sobre las materias de la competencia del poder nacional); 150 (que exige que la discusión de los proyectos de ley relativos a tratados internacionales se inicie en el Senado); 153 (que exige que la discusión del presupuesto y de las leyes tributarias se inicien en la Cámara de Diputados); 162 (sobre la definición de ley como el acto que sancionen las cámaras legislativas actuando como cuerpos colegisladores); 163 y siguientes (sobre el procedimiento para la formación de las leyes), y 224 (que establece la garantía de la reserva legal y de la legalidad tributaria en materia de establecimiento de impuestos) de la Constitución.

Por otra parte, con el texto del proyecto de reforma del Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo, la ANC se estaría autofacultando para ejercer atribuciones privativas del Senado como son el autorizar al Presidente de la República para salir del territorio nacional, la autorización para el nombramiento del Procurador General de la República y los jefes de misiones diplomáticas permanentes, la autorización a los funcionarios públicos para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros y el acuerdo a los venezolanos ilustres de los honores del Panteón Nacional. Con ello se estarían modificando los ordinales 3<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup>, 7<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup> del artículo 150 de Constitución.

Además, con el proyecto de reforma del Decreto, la ANC se estaría atribuyendo la facultad de ejercer el control de la Administración Pública Nacional, acordar el allanamiento de la inmunidad de senadores y diputados, autorizar créditos adicionales y modificaciones presupuestarias y operaciones de crédito público, y realizar funciones de investigación parlamentaria, con lo que estaría modificando los artículos 139 (sobre la potestad del Congreso para controlar la Administración Pública Nacional); 145 (sobre potestad de las cámaras legislativas o de la Comisión Delegada para acordar el allanamiento de la inmunidad parlamentaria de senadores y diputados); 161 (sobre la potestad de las cámaras legislativas o de sus comisiones para realizar investigaciones); 227 (sobre las autorizaciones parlamentarias para las modificaciones presupuestarias), y 231 (sobre autorizaciones parlamentarias para operaciones de crédito público) de la Constitución.

Es decir, con el proyecto de reforma del Decreto de Regulación de las Funciones del Poder Legislativo, la ANC estaría concretando una nueva ruptura constitucional respecto del texto de 1961, lo cual sería totalmente contrario a lo decidido por el pueblo soberano en el referéndum del 25 de abril de 1999, en el cual no se atribuyó a la Asamblea poder alguno para poner en vigencia normas constitucionales, las cuales sólo podrán entrar en vigor cuando el pueblo las apruebe mediante referéndum aprobatorio.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Braulio Álvarez para un punto de información.

CONSTITUYENTE ÁLVAREZ (BRAULIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes, amigos de la prensa nacional e internacional. La intención de esta información es dar el conocimiento que hoy en la madrugada, a las 5:30 a.m., el gobierno regional del Estado Yaracuy arremetió contra el movimiento campesino en el área de los Cañizos, Palo Quemao.

En los actuales momentos tenemos seis compatriotas heridos de bala en el hospital de San Felipe, a uno le están haciendo una operación en el estómago, y al otro le volaron un tobillo con una bala que llaman dum-dum.

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Disculpe, ciudadano constituyente. Lamentamos y nos duele mucho todo lo que está pasando, podemos procesarlo de otra manera, pero en este momento está fuera de orden.

(*El constituyente Braulio Álvarez habla sin micrófono*)

CONSTITUYENTE ÁLVAREZ (BRAULIO).-Ciudadano Presidente: Deseamos que esta Asamblea Nacional Constituyente remita este asunto a la Comisión de Derechos Humanos inmediatamente para que se procese la denuncia que acabo de formular.

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase remitir esta denuncia a la Comisión de Derechos Humanos.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Siguiendo punto, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Oficio del ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República, por medio del cual solicita la autorización correspondiente para ausentarse del país los días 31 de agosto y 1 de septiembre del presente año para viajar a la ciudad de Panamá, con el objeto de asistir a la toma de posesión de la Presidenta electa de Panamá, Mireya Moscoso, y reuniones con los presidentes de Costa Rica, El Salvador y Honduras.

Es todo, ciudadano Presidente.

*(El oficio es leído más adelante)*

EL PRESIDENTE.-En consideración el punto leído. Tiene la palabra el constituyente Virgilio Ávila Vivas.

CONSTITUYENTE ÁVILA VIVAS (VIRGILIO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes: Para dejar constancia de mi voto en contra de ese Decreto, en virtud de la violación flagrante de los artículos 119 y 121 de la Constitución de la República que dice: "Toda autoridad usurpada es ineficaz, y sus actos son nulos. El ejercicio del poder público acarrea responsabilidad individual por abuso de poder o por violación de la Ley".

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese tomar nota de lo expresado por el constituyente Virgilio Ávila Vivas, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Manuel Vadell.

CONSTITUYENTE VADELL (MANUEL).-Ciudadano Presidente: Quisiera que la Directiva tratara de constatar si en el ámbito del Palacio está en estos momentos reunida la Comisión Delegada, aprobando el viaje del Presidente, para después que lo votemos, aparecer ellos, incluso con hora anterior, a presentar la autorización de salida. Por eso, solicito que se nombre una comisión para esos efectos.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Me parece razonable. Si está realmente reunida la Comisión Delegada aprobando el viaje del Presidente de la República no tenemos ningún inconveniente ni tampoco le queremos usurpar esa atribución.

De tal manera que se designa una comisión integrada por los constituyentes Claudio Fermín y Manuel Vadell para que verifiquen si está reunida o no la Comisión Delegada.

*(Risas y aplausos).*

*(La Comisión cumple su cometido)*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín para que informe a la Asamblea sobre la tarea asignada.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Ciudadano Presidente: No hay Comisión Delegada ni para remedio en ninguna parte.

EL PRESIDENTE.-Continúa el debate sobre la autorización al Presidente de la República. Como eso es un problema verdaderamente simple, pienso que no irán a

hacer una lista para solicitar la palabra y que lo sometamos a votación inmediatamente autorizando al Presidente para que ejerza sus funciones.

Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: Lamento decirle que si me sacaron del otro debate por la puerta, yo me les meto por la ventana en éste. Apelo a mi derecho a pronunciarme sobre ese viaje, incluso le voy a conceder a usted el hablar desde mi pupitre. No quiero abusar de la paciencia de los que ya me quisieron sacar fuera de orden por el simple hecho de adversar una propuesta que seguramente tendrá amplio apoyo.

Se está tomando una decisión aparentemente sencilla, casi rutinaria, pero es de contenido muy importante, por cuanto, por primera vez la Constituyente asume una función del Congreso de la República. Saqué la cuenta y es ésta la primera atribución que se toma. Eso implica que refrendando el Decreto que acaban de aprobar, el Congreso sólo podrá funcionar en *capiti diminutio*, sólo puede funcionar bajo la presión de que si no hacen las cosas como ustedes proponen, el Congreso sencillamente es anulado en sus funciones que son asumidas inmediatamente por la Asamblea Nacional Constituyente. Eso, por supuesto, es mucho mejor que las denuncias sobre las conspiraciones del imperio que pasaba a ser tabula rasa inmediata del Congreso.

El Congreso funcionará bajo su condición de rehén en lo adelante -así lo he entendido- para que respete, agrega un copartidario suyo. Pero, es el mal menor. No quieren -y se los participo- ese funcionamiento, porque les queda un gramo de dignidad de que así no funciona un Congreso Nacional. Con un hacha en el pescuezo no se funciona, mi amigo, porque eso sencillamente es un poder disminuido, de rodillas, esperando que Vladimir le conceda la gracia de hacer algo, con sus funciones congresionales y si no Vladimir les mocha el pescuezo. Pues bien, es el lenguaje que entiende el pueblo, diría Aristóbulo Istúriz, entonces yo no soy tan "fisno". Eso es mejor que hablar, cercenarle la cabeza, quizás sea más adecuado, pero para los efectos es la misma consecuencia.

Aquí el constituyente Hermann Escarrá dijo que los dejáramos solos. Sé que no estaba pidiendo que nos fuéramos, pero créame que se fastidiaría mucho, amigo Escarrá, si además quisiera unanimidad en la Asamblea Constituyente. Sé que te inspiraste de la mejor buena fe para decirnos que no enturbiáramos este acto creativo, extraordinario, de redactar una nueva Constitución, pero es que cuando uno escucha que se alinean acusaciones de agente extranjero con un caballo de una novela, etcétera, el de Ledezma, creo, uno termina por no entender cuáles son las conexiones.

Aquí se dijo y se ha repetido hasta el cansancio que hay una conspiración mundial contra Venezuela, y ya se le empezó a aliñar con el viejo lenguaje de guerra fría, como para que no quede duda de que es algo que va en serio. Amigos, no le busquen problemas al gobierno; no le busquen problemas a esta Constituyente, declarándose marginada y atacada por el mundo entero. Eso no es así, esa es una estupidez

provinciana creer que todo lo que pueda decirse desde el exterior obedece a una maléfica campaña de conspiradores concertados para hundir este proceso.

Diariamente llaman a muchos de ustedes, a Hermann Escarrá lo he visto diez, veinte veces declarando ante la prensa mundial y ante las televisoras. Me he encontrado con programas de radio en Perú o en Colombia, alternando con algunos de ustedes en declaraciones para esos países. ¿Qué se hace? ¿Le van a meter el *black out* a las informaciones de Venezuela? La acusación de que se está deformando el debate Constituyente al punto de hacernos ver como bárbaros, ¿acaso tiene el objetivo de que la prensa extranjera no cumpla con su sagrado derecho a informar a la comunidad internacional? Ese camino trillado de ver una conspiración, amigos, no es recomendable ni para el régimen ni para el país ni para esta Constituyente. ¡Espanten esos fantasmas!.

Conspiraciones, efectivamente las hay. Me imagino que, por ejemplo, las que ponen a decir a Barry McCaffrey -el Jefe de la Oficina de Políticas para la lucha contra las drogas en Estados Unidos, el zar antidrogas- que Chávez dizque era agente del narcotráfico. Eso es parte de una conspiración, seguramente, de quien desliza ese tipo de informaciones. Pero cuando se dice -después se desdijo-, es algo así como ¡qué lástima que se desdijo!. Cuando se dice que el Departamento de Estado...

EL PRESIDENTE (*Interrumpiendo*).-Acuérdese constituyente que estamos tratando de darle permiso al Presidente de la República, si sale o no del país. Haga alguna relación al respecto.

Continúe, constituyente.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: La relación es inmediata, el Presidente va como representante de todos los venezolanos a un país que va a recoger sus declaraciones en medio de una circunstancia en que esta Constituyente le está diciendo a la prensa mundial que hay una conspiración contra Venezuela. Y el Presidente tiene que llevar el respaldo de esta Constituyente diciendo que Venezuela respeta absoluta y totalmente al derecho de la prensa mundial a opinar lo que le da la gana sobre nuestro país, y que no andamos con un complejo provinciano de creernos agredidos por algún editorial o algún artículo de algún novelista. Esa es la relación ciudadano Presidente.

Hay un fenómeno raro, una espesa baba de adulancia que se mueve en todos los terrenos para un poco agraviar al país diciéndonos que sólo si suscribimos que hay una campaña mundial, entonces estaríamos acorde con los intereses del país. No acepto que se diga que no tenemos apoyo quienes adversamos las propuestas de muchos de ustedes en esta Constituyente, por lo menos me votaron tanto como muchos de ustedes. Lo de la propuesta de ir Chávez al extranjero, ¡vótenla! ¿Cuál es el problema? ¿No acaban de votar rehacer el Poder Judicial de este país? ¿Qué importa que voten que el Presidente vaya o no vaya! Lo importante es que dejemos este complejo ridículo de que hay una conspiración contra Venezuela por el hecho de que la información internacional



tome en cuenta un debate que se ha hecho ácido, porque ácido es un proceso de cambio de régimen.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Ciudadano Presidente: Honorable Presidente, Vicepresidente, honorables constituyentes. Me veo compelido a contestar al constituyente Alberto Franceschi algunos planteamientos que ha formulado, porque aquí están los medios de comunicación social, y de aquí sale, obviamente, la información de la controversia, de los desafíos, de las decisiones que esta Asamblea toma y que son evaluados en el escenario internacional.

Comienzo por decirle que nosotros lo que estamos asumiendo no son funciones inherentes a la naturaleza misma del Congreso de la República. El Congreso funciona a través de tres modelos de acto: En primer lugar, las leyes, teoría de Rousseau hasta nuestra época; los actos administrativos, su reglamento interno; y finalmente, los llamados actos parlamentarios sin forma de ley. Este es un acto parlamentario sin forma de ley; al no ser una ley lo que se está diciendo es que no es un acto privativo e inherente a la condición misma del Congreso de la República. En segundo lugar, nadie ha tratado aquí de disolver el Congreso, lo que se ha pretendido -y lo entiende el mundo- es reducir sus competencias y atribuciones porque no es posible que estemos legislando extraordinariamente para desarrollar la Carta fundamental y que el Congreso pretenda también legislar sobre materia que vamos a modificar sustancialmente en razón de la operación constituyente originaria.

Debo advertir que si alguna Asamblea se ha abierto al mundo en el derecho a la información ha sido ésta. Aquí todos declaramos, aquí todos informamos. En Venezuela existe una absoluta libertad de prensa, de pensamiento, de información, de conciencia; más aún, existe una absoluta tolerancia republicana y respeto a la disidencia. Lo que pretendió obstaculizarse no es el viaje de un Presidente a Panamá, que, como decía el constituyente Pedro Ortega Díaz y con muchísima razón, es un viaje muy particular, porque Panamá es una República entrañable a Venezuela y a la América Latina. Lo que se pretendía obstaculizar era casualmente una de las competencias inherentes a la condición de Jefe de Estado, como es la de dirigir y accionar la política exterior de los venezolanos. El Presidente de la República es nuestro representante legítimo en lo que respecta al concierto de las naciones, al sistema interamericano y a la acción exterior.

Por último, es conveniente señalar que el acto que se acaba de realizar echa por tierra el planteamiento del constituyente Ávila Vivas. No podemos usurpar lo que no es usurpable. Lo que planteó con delicadeza y finura jurídica el constituyente Isaías Rodríguez es lo que se llama integración del derecho; al no haber una norma, al haber un vacío jurídico ocurre la plenitud hermética del derecho, hay que apelar a situaciones análogas parecidas, pero, en todo caso, integrar el derecho.

Y el carácter residual de nuestra propuesta que aprobamos, en lo que respecta a las competencias que asumimos, lo dice expresamente: "Si el Congreso no cumple sus funciones tiene que cumplirlas la Asamblea Constituyente". Al verificar que no está ni estará la Comisión Delegada, nosotros no podemos, sería una irresponsabilidad gigantesca, constituyente Franceschi, que la Asamblea Nacional Constituyente deje de un lado al país, y permita que ese desorden, que esa sinvergüenzura, que esa expresión, una vez más de la partidocracia decadente, no es que coloque obstáculos a la Asamblea, sino que contribuya a la gravísima crisis en la que está sometida el país.

Me han informado algunos amigos, que usted tiene interés en debatir conmigo en la Asamblea, y yo estoy dispuesto a hacerlo en el escenario que usted quiera. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Luis Vallenilla.

CONSTITUYENTE VALLENILLA (LUIS).-Ciudadano Presidente, apreciados colegas. Lo más corto posible, porque hay que registrar el Decreto, publicarlo. La verdad es que este parecería, como alguien dijo, un acto de rutina, una vez aprobada la modificación del artículo 2º del Decreto Legislativo. Pero, el colega Franceschi se ha referido a la supuesta y falsa conspiración, y como la misión del Presidente a la República de Panamá es de suma importancia a los efectos de nuestra política internacional, quería hacer un comentario muy rápido. Decir, que quizás no estamos usando el nombre, el calificativo correcto a ese movimiento internacional atizado desde Venezuela, por lo menos, en parte, quizás no se trata de una conspiración, señor Presidente, se trata de la eterna presión que se trata de ejercer sobre Venezuela para que tengamos una política acorde con los intereses foráneos y para que este movimiento revolucionario en paz, que estamos llevando a cabo, sea lo más dócil, lo más suave, y, en consecuencia, no afecte intereses económicos de dominación extranjera y no constituya un grave ejemplo para otros países que se encuentran en posiciones similares a Venezuela. (*Aplausos*)

Por otra parte, quiero decir que levanté la mano y aprobé el Decreto presentado y sus modificaciones por la Mesa Directiva, pero hice esa aprobación en mi mente, en mi fuero interno con cierta reserva, porque le estamos dando a la Comisión Delegada, o sea, a esa fuerza que todavía domina el Cuerpo Legislativo, que sabemos muy bien está disminuida en sus atribuciones, a la Comisión de Contraloría, a la Comisión de Finanzas, a las comisiones especiales, la posibilidad de que en cada oportunidad que haya que tomar una decisión, no la cumplan, la retrasen, o de alguna manera se las ingenien para que en el seno de esta Asamblea tengamos que tomar estas decisiones. En consecuencia, cada vez que eso ocurra -y la estrategia no parece tan difícil del lado enemigo, porque lo es- no será tan difícil ir poco a poco, oponiéndose para que nosotros poco a poco tengamos que asumir las decisiones que ellos no toman, y le demos pie a esa propaganda internacional interesada, alimentada por un grupo de venezolanos que no deberían llamarse tales. Repito, les estamos dando la oportunidad para que una vez más digan, ¡vean como se están cercenando las libertades en Venezuela!

De todas maneras hay que ser flexibles, hay que tratar de serlo aunque a veces sea un error. Conocida es la frase famosa: "es preferible ponerse una vez rojo y no tantas veces rosado". A lo mejor nos vamos a tener que poner varias veces rosado de ahora en adelante. En aras de la flexibilidad eso ha sido aprobado, pero que quede claro que vamos a darles la oportunidad, no a esa conspiración -para tranquilidad del constituyente Franceschi no la vamos a llamar conspiración-, pero evidentemente a esa presión internacional que la conocemos muy bien. Si al Presidente Caldera, hace 5 años y pico, cuando se presumía que iba a tener una política nacionalista le torcieron la mano, a través de las mismas tácticas internacionales, cómo no van a tratar ahora de torcerle la mano a esta revolución que sí la vamos a hacer, con todos los medios que dispongamos, y muchos son los que disponemos. Van a venir las presiones, y cuando aprobemos la Constitución y cese la emergencia, éstas se dirigirán para que la política económica, en materia agrícola dé vueltas a la política de puertos abiertos, para que se destruya la industria abriéndole las puertas en todas formas; para que no ayudemos a los industriales venezolanos, porque hay que ser abiertos a los industriales extranjeros. En definitiva, volverán sobre su camino interior para que regrese esa bellísima apertura que ya sabemos hacia dónde nos condujo, y eventualmente hasta la privatización del petróleo venezolano.

Eso es lo que nos va a venir, se lo pronóstico constituyente Franceschi. Eso es lo que viene, la presión internacional avivada y atizada por venezolanos que no deben llamarse como tales. Y de allí, es bueno que estemos preparados para eso. Cada vez que asumamos decisiones, que no va a asumir la Comisión Delegada o las otras Comisiones que todavía tienen vida, vamos a ser dictadores progresivos que nos vamos a estar erigiendo en contra de la llamada democracia venezolana.

Pero así hemos aprobado las cosas y quizás ese es el camino flexible, pero no nos olvidemos que van a continuar las presiones, y cuando aprobemos la Constitución estas presiones van a tratar de que sean sumamente suaves, flexibles, porque esa es la gran democracia mundial y globalista. Entonces, no la vamos a aprobar como ellos quieren, de eso estoy convencido, porque ya creo conocer el modo de pensar de todos mis colegas, o la inmensa mayoría de los colegas que aquí se encuentran presentes. De todas maneras, después de eso seguirán las presiones sobre el Poder Ejecutivo para que su política favorezca los intereses internacionales.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Geovanny Finol. (*La retira*).

Se somete a votación la solicitud de permiso del Presidente de la República, para viajar a la ciudad de Panamá en los términos que establece la proposición de la Junta Directiva. (*Pausa*).

Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

Caracas, 30 de agosto de 1999

Ciudadano

*Luis Miquilena*

Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente

Su despacho

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Constitución de la República, me dirijo a usted con el fin de solicitar que tramite ante la Asamblea Nacional Constituyente, la autorización prevista en el ordinal 6º, del artículo 150 *ejusdem*, para salir del territorio nacional y viajar a la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 31 de agosto, y 1 de septiembre de 1999.

Este viaje constituye una visita oficial, la cual contempla asistir a la toma de posesión de la Presidenta electa de Panamá, Mireya Moscoso, y reuniones con los Presidentes de Costa Rica, El Salvador y Honduras.

Atentamente,

*Hugo Rafael Chávez Frías*

Presidente de la República de Venezuela.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Los ciudadanos constituyentes que estén de acuerdo con otorgar el permiso al ciudadano Presidente de la República para viajar a la ciudad de Panamá, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

Siguiente punto, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

4

Oficio del ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, Presidente de la República, por medio de la cual solicita la autorización correspondiente para ausentarse del país, el día 4 de septiembre del presente año, para viajar a la ciudad de Manaus, Estado de Amazonas, República Federativa de Brasil, con el objeto de realizar visita oficial, la cual contempla reunión bilateral con el Excelentísimo Señor Fernando Cardoso, Presidente de esa vecina nación.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvese darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Miraflores, 14 de septiembre de 1999

Ciudadano Coronel

*Luis Alfonso Dávila*

Presidente del Senado

Congreso de la República

Su despacho

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Constitución de la República, me dirijo a usted con el fin de solicitar que tramite ante el Senado de la República la autorización prevista en el ordinal 6º del artículo 150 *ejusdem*, para viajar a China, Japón.

República de Corea, Malasia, Singapur y Filipinas, así como a España y Francia, durante el lapso comprendido entre los días 9 y 28 de octubre del año en curso.

Este viaje constituye una visita oficial, la cual contempla reunión con los presidentes de las mencionadas naciones, encuentros con empresarios y representantes de las comunidades financieras, actividades académicas diversas y presentación en la Unesco, en París, Francia.

Atentamente,

*Hugo Rafael Chávez Frías*  
Presidente de la República  
de Venezuela

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la autorización del Presidente de la República para viajar a la ciudad de Manaos, Estado de Amazonas, República Federativa de Brasil, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente: Solicito se haga constar la unanimidad en la votación de los presentes en la Asamblea, porque todos votamos a favor de esa propuesta.

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-¿Se fue el constituyente Franceschi?

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-No vi a ningún constituyente que votara en contra. Si alguno lo hizo, que así lo exprese.

EL PRESIDENTE.-Se repite la votación. Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la autorización del Presidente de la República para viajar a la ciudad de Manaos, Estado de Amazonas, República Federativa de Brasil, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada por unanimidad. (*Aplausos*).

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

5

EL PRESIDENTE.-No habiendo más puntos a tratar, se convoca para la próxima Asamblea, el día de mañana a las 10 a.m.

Se cierra la sesión. (6:58 p.m.).

Las taquígrafas del Senado:

*Luisa Vásquez T.*  
*Elvira Alarcón de Barrera*  
*Belkys Barreto Zerpa*  
*Eloyna Manzano Bello*  
*Nilda Flames*  
*Linda García de Araque*

Los taquígrafos de Diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia*

*Carmen Josefina de Rodríguez*

*Lily Rodríguez*

*Beatriz González de Franco*

*Teodora de Arismendi*

*Avelina Daza Cárdenas*

XVII  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE  
**Sesión Ordinaria del día martes 31 de agosto de 1999**  
PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA  
VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ  
**SUMARIO**

1.-Apertura de la sesión.

*Orden del Día*

2.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión del día 19 de agosto.

3.-Observaciones al Acta.

4.-Presentación.

5.-Considerar el proyecto de Acuerdo presentado por el constituyente Hermann Escarrá, referente a la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en ese mismo ámbito en relación al Jefe del Estado.

6.-Presentación del Preámbulo de la Constitución, a cargo del constituyente Hermann Escarrá.

7.-Clausura de la sesión.

1

EL PRESIDENTE.-Sírvasse informar si hay quórum, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.- Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (11:48 a.m.)

Sírvasse dar lectura a la minuta del Acta de la sesión del día 19 de agosto de 1999, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

2

**Sesión Ordinaria del día jueves 19 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaría del quórum reglamentario la Presidencia declaró abierto el acto a las 10:34 a.m. con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes, constituyentes Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente, y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías,

Américo Díaz Nuñez, Ángel Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blacanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti, Freddy Bernal, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol, Gerardo Márquez, Gilmer Vitoria, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Iris Varela, Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina, Jorge Durán, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter, Liborio Guarulla, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, Mario Isea, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies, Nelson Silva, Nestor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas, Oscar Feo, Oscar Navas, Pausides Reyes, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yánez, Raúl Esté, Reyna Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Ruben Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

No concurren los constituyentes Freddy Gutiérrez, Jaime Barrios, Jorge Olavarría y Pablo Medina.

Leída y puesta en consideración la minuta de Acta del día 18 de agosto de 1999, resultó aprobada.

Acto seguido el Secretario dio Cuenta de las comunicaciones que se remiten a las Comisiones respectivas:

1.-Comunicaciones del ciudadano general de división (Ej) Lucas Enrique Rincón Romero, ministro de la Secretaría de la Presidencia, y del ciudadano Hugo Eleazar Colmenares Venegas, anexo a las cuales remiten propuestas a la Asamblea Nacional Constituyente de un invidente y sobre la seguridad para los ancianos. (*Remítase a la Comisión Permanente de Derechos Sociales y de la Familia, Salud, Mujer, Infancia, Anciano y Discapacitados*).

2.-Comunicaciones del profesor Ramón Francisco Reyes Echegaray, maestro rural, y del ciudadano José de Jesús Cordero Ceballos, relacionadas con propuesta de un modelo de organización político y social para la Venezuela del siglo XXI y ponencia elaborada bajo



el título de nueva definición de democracia. *(Remítase a la Comisión Permanente de Régimen Político, Democracia, Participación Política, Referéndum, Sistemas Electorales, Poder Electoral, Partidos Políticos).*

3.-Comunicaciones de diferentes organizaciones y movimientos, y del ciudadano José González Lander, presidente de la Fundación Plan Estratégico Caracas Metropolitana, relacionadas con la situación que viven los gremios profesionales y técnicos, con relación al proceso interno para elección de las nuevas juntas directivas y propuesta la gobernabilidad democrática, respectivamente. *(Remítase a la Comisión Permanente sobre la forma de Estado y Asuntos de Estados y Municipios y otras Entidades. Federalismo).*

4.-Comunicaciones de la doctora María del Carmen La Riva Ron, relacionada con la violación de derechos y garantías constitucionales, supraconstitucionales y legales. *(Remítase a la Comisión Permanente de Administración de Justicia).*

5.-Comunicaciones del ciudadano Miguel Ángel Capriles Cannizzaro, del ciudadano Gobernador del Distrito Federal, del abogado Jesús Quintero, relacionadas con irregularidades cometidas contra los intereses del fisco nacional, los cuales regidos por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público vigente, obliga a todo funcionario público, empezando por los jueces y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a velar por los legítimos intereses de la Nación, consideración de suspensión del Código Procesal Penal y reordenación de la justicia. *(Remítase a la Comisión Permanente del Poder Público Nacional).*

6.-Comunicación del ciudadano Víctor Hugo Mora Contreras, relacionada con opinión acerca de la concepción del Poder Público. *(Remítase a la Comisión Permanente del Poder Público Nacional).*

7.-Comunicación del ciudadano Jorge Alarcón, relacionada con propuesta de elección presidencial. *(Remítase a la Comisión Permanente del Poder Ejecutivo).*

8.-Comunicaciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario de Organización del Movimiento V República, la Democracia Patriótica Comando Maisanta y del ciudadano Bernabé Castillo, presidente y apoderado de las empresas Siat C.A., Lucas Rom C.A. e Infamicas C.A., y ex candidato a la ANC por el Estado Carabobo, anexo a las cuales remiten propuestas generales para la Constitución. *(Remítase a la Comisión Constitucional).*

9.-Comunicación del ciudadano Sander Chanto Antuárez, anexo a la cual remite propuesta relativa a la protección del ambiente. *(Remítase a la Comisión Permanente de Régimen del Ambiente. Derecho del Ambiente y Calidad de Vida. Derechos de Tercera y Cuarta Generación. Ordenamiento Territorial).*

10.-Comunicaciones del Nuevo Régimen Democrático Táchira; del profesor Uribe Bueno y de Niscasio Fermín León, anexo a las cuales remiten propuestas relativas a la cultura y a la educación y llamado a las conciencias culturales populares desde la perspectiva del espiritismo y programas educativos. *(Remítase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte y Recreación).*

11.-Comunicaciones del ciudadano Said Said Arteaga, alcalde del Municipio Autónomo José Laurencio Silva del Estado Falcón; de los doctores Félix Esparragoza González y Nerio Molina Peñaloza, relativas a denuncias al Gobernador del Estado Falcón; y violación de los derechos humanos, por parte del Consejo Nacional Electoral en contra de la mayoría de los ciudadanos que acudieron al proceso comicial efectuado el 8 de noviembre de 1998. *(Remítase a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales. Deberes Constitucionales, Derechos Individuales, Seguridad Ciudadana, Régimen Penitenciario y Derecho a la Información).*

12.-Comunicación del Presidente, Secretario y delegados de la defensa de los derechos humanos de los indígenas en la Constituyente, por medio de la cual solicitan la participación en las discusiones de la Comisión encargada del estudio de esta materia. *(Remítase a la Comisión Permanente de los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Relación del Estado con los Pueblos Indígenas).*

13.-Comunicaciones de Miguel V. Bocco S., de Bruno Sommi Pattini y del Sindicato de Obreros Legislativos del Congreso de la República, relacionadas con propuestas relativas al estado de la industria petrolera y las prestaciones sociales y temas sobre “nuestra deuda externa”, “que sí podemos superarnos”, “poblando nuestras fronteras” y “vivienda rural para las haciendas” e informe de reestructuración del personal obrero del Congreso de la República. *(Remítase a la Comisión Permanente de lo Económico y lo Social).*

14.-Comunicaciones del Movimiento Patriótico Pro Rescate del Colegio de Abogados del Distrito Federal, Frente Nacional Constituyente de Ingenieros, Arquitectos; Abogados de V República, Polo Patriótico, gremialistas independientes, profesionales y técnicos de V República, del Movimiento Justicia y Libertad, y de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Colegios y Asociaciones de Contadores Técnicos de Venezuela, relativa a situaciones que atraviesa el Colegio de Abogados de Venezuela, propuesta de organizativa laboral y deberes y derechos de los técnicos en las diferentes especialidades. *(Remítase a la Comisión de Participación Ciudadana).*

15.-Comunicación del ciudadano Juan Eligio Molina, secretario general del Movimiento Generalísimo Francisco de Miranda, Bandera Nueva, anexo a la cual remite una relación entre el cuerpo humano y los poderes del Estado. *(Remítase a la Comisión Permanente de las Disposiciones Fundamentales de la Soberanía y de los Espacios Territoriales).*

Al pasarse a considerar el Orden del Día, consistente en la consideración del Decreto de Reorganización del Poder Judicial, intervino la constituyente Haydée de Franco para un punto previo, en el sentido de nombrar una comisión para recibir a una delegación del Estado Cojedes que trae algunas denuncias contra el Gobernador de esa entidad.

La Presidencia designó una comisión compuesta por los constituyentes Haydée de Franco, Juan Pérez, Tarek William Saab, Henri Falcón y Vladimir Villegas para que cumplan el cometido propuesto por la constituyente Franco.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Alejandro Silva, Vladimir Villegas, Manuel Vadell, Roberto Jiménez, Levy Alter, Segundo Meléndez y Rodolfo Sanz para hacer algunas consideraciones.

A continuación intervino el constituyente Luis Miquilena para hacer una exposición llamando a la reflexión y al consenso en las decisiones a tomar en relación al Decreto de Reorganización del Poder Judicial.

De inmediato la constituyente María de Queipo intervino para un punto previo.

Leída y sometida a votación la proposición en mesa, resultó aprobada en el sentido de declarar en Comisión General a la Asamblea, para traer un acuerdo que concilie los puntos de vista en discusión y se designó al constituyente Elio Gómez Grillo, como coordinador de la Comisión General.

La Presidencia declaró Comisión General a las 12:20 p.m. Reanudada la sesión a las 3:25 p.m. El constituyente Elio Gómez Grillo, coordinador de la Comisión General, intervino para presentar el informe general sobre las propuestas presentadas por los constituyentes sobre el Decreto de Reorganización del Poder Judicial, asimismo propone que este informe se constituya en moción previa, para concluir la discusión y someter a votación las proposiciones señaladas como adicionales, lo que sometido a votación resultó aprobado.

En consecuencia el Decreto fue aprobado por la Asamblea.

El constituyente Pedro Ortega Díaz intervino para un punto de información.

Seguidamente el constituyente Alberto Franceschi intervino para dejar constancia de su voto salvado en la proposición aprobada.

La Presidencia requirió del constituyente Gómez Grillo un punto de información. Al respecto éste hizo una aclaración.

El constituyente Antonio Di Giampaolo hizo algunas observaciones.

Leída y sometida a votación la proposición en mesa del constituyente Ángel Landaeta, resultó negada.

Sometida a votación la proposición del constituyente Edmundo Chirinos, resultó aprobada.

Leídas y sometidas a votación las proposiciones de los constituyentes Antonio Di Giampaolo, Levy Alter y Claudio Fermín, resultaron negadas.

Sometida a votación la propuesta del constituyente Elio Gómez Grillo, en el sentido de agregar un artículo nuevo, resultó aprobada.

Acto seguido la Presidencia abrió el ciclo de postulaciones de candidatos para integrar la Comisión de Emergencia Judicial.

De inmediato intervino el constituyente Diego Salazar para hacer una proposición previa, en el sentido de posponer esta elección en razón de conocer las credenciales de los postulados, lo que sometida a consideración, resultó negada.

La Presidencia informó que la otra proposición es la que se nombre una Comisión General inmediata para llegar a un acuerdo sobre la elección de esta Comisión, y sometida a votación, resultó negada.

Seguidamente intervino el constituyente Vinicio Romero para proponer al abogado Jesús Rafael Sulbarán.

El constituyente Leonel Jiménez intervino para declinar su postulación.

La constituyente Reina Lucero propuso al constituyente Manuel Quijada.

El constituyente Tarek William Saab intervino para proponer a la abogada Laurence Quijada.

El constituyente Vladimir Villegas intervino para proponer los nombres de Juan Marín y Juan Navarrete.

El constituyente Manuel Vadell intervino para proponer al doctor Santana Mujica y al doctor Arnaldo Grisanti Aveledo.

El constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para hacer una proposición previa, en el sentido de aplazar esta elección para mañana y hacer una evaluación del perfil de cada uno de los nombres propuestos, la que sometida a votación resultó aprobada.

Seguidamente el Presidente informó que hay una proposición de la delegación del Estado Zulia que ha sido expresada y ratificada por el gobernador Francisco Arias Cárdenas, en el sentido de que la próxima reunión ordinaria de esta Asamblea Nacional Constituyente a celebrarse el próximo martes 24 de agosto, se realice en la ciudad de Maracaibo en virtud de la celebración de los 500 años del descubrimiento del Lago de Maracaibo.

El constituyente Vinicio Romero intervino para un punto de información.

Leída y sometida a consideración de la Asamblea la proposición referente a que la sesión del próximo martes 24 de agosto se realice en la ciudad de Maracaibo, resultó negada.

A continuación intervino la constituyente Iris Varela para proponer que se aclare el problema fundamental de esta sesión, que consiste en que no se dispone de los recursos para ese traslado.

Cerrado el debate y sometido a votación la proposición de que la sesión del próximo 24 de agosto no se realice en Maracaibo, hasta que no se aclare la logística con la cual se va a respaldar esta Asamblea, resultó aprobada.

De inmediato intervino la constituyente María Briceño de Queipo para un punto de información.

Acto seguido el Presidente designó a la delegación del Estado Zulia para que hagan las gestiones correspondientes y nos hagan saber el resultado con anticipación.

Agotada la materia la Presidencia cerró la sesión a las 4:04 p.m., y convocó para mañana a las 10:00 de la mañana para la elección de la Comisión.

El Presidente,

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jorge Durán Centeno.

3

CONSTITUYENTE DURÁN CENTENO (JORGE).-Ciudadano Presidente: al final de la minuta del Acta no recoge el pronunciamiento del Presidente de la Mesa Directiva una vez que se obtuvo la información del ciudadano gobernador del Estado Zulia, Francisco Arias Cárdenas, en donde se dejaba aclarada la posición de que ya existían los recursos y que el mismo Gobernador del Estado asumía los gastos para que los miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente se trasladaran hasta el Estado Zulia. Esa fue una acotación que hizo al final de la sesión el Presidente.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvase tomar nota de la observación que le hace al Acta el constituyente Jorge Durán Centeno.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Si no hay ninguna otra observación a la minuta del Acta se va a considerar aprobada.

Sírvase darle lectura a la Cuenta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

4

1.-Considerar el proyecto de Acuerdo presentado por el constituyente Hermann Escarrá leído y distribuido referente a la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en este mismo ámbito en relación al Jefe de Estado.

2.-Preámbulo de la Constitución presentado por el constituyente Hermann Escarrá.

EL PRESIDENTE.-Imprímase y distribúyase.

EL SECRETARIO.-Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvase pasar al primer punto, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

5

Considerar el proyecto de Acuerdo presentado por el constituyente Hermann Escarrá leído y distribuido referente a la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en este mismo ámbito en relación al Jefe de Estado.

EL PRESIDENTE.-En consideración. Tiene la palabra el constituyente Alfredo Peña y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE PEÑA (ALFREDO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Respecto a la campaña en contra de Venezuela les recuerdo que todos los gobiernos anteriores han planteado este mismo tema y en muchas oportunidades las cosas no han sido así. En todo caso, todavía está fresca la tinta de la supuesta campaña en contra del gobierno de Rafael Caldera, de las viudas del “paquete” y ahora aparecen las viudas de Punto Fijo.

Es evidente que este proyecto de cambios tiene enemigos dentro y fuera de Venezuela. Eso está claro. Los enemigos de este proyecto trabajarán en contra de esos cambios dentro y fuera de Venezuela. Esto también está claro, pero en cuanto a una campaña orquestada tengo mis dudas, en primer lugar, por los vínculos que tengo con el periodismo en otras partes del mundo, con el periodismo que agrupa a los periodistas. Tengo amigos periodistas y colegas que me llaman de Buenos Aires, de New York, de Madrid o de otras partes. También tengo vínculos con la Sociedad Interamericana de Prensa, porque de ella formé parte durante tres años. Esa es la agrupación en la cual militan todos los editores y a la cual asistía como director del diario “El Nacional” y en la cual muchas veces se recogieron y se tomaron acuerdos por represiones que se cometían aquí en contra de la libertad de prensa. Algunos periodistas y algunos editores venezolanos hicieron uso de esa tribuna para defenderse de las agresiones que aquí se cometían.

Pues bien, creo que aquí suelen estar los representantes de alrededor de 30 medios de comunicación internacional. Ellos escuchan lo que aquí se dice y lo que aquí se habla. Cuando aquí se plantea que se van a intervenir las alcaldías, las gobernaciones, que se va a echar para atrás la apertura petrolera, hasta las ventas de perrocalientes se van a intervenir, ellos lo llevan al mundo, ellos los que están allí, colegas nuestros y amigos nuestros. Muchos de esos periodistas son venezolanos, no son extranjeros, pertenecen al Colegio de Periodistas de Venezuela y al Sindicato de la Prensa de Venezuela. Ellos son reporteros, ellos recogen lo que aquí está aconteciendo y es por eso que debemos mesurar un poco el lenguaje. Considero que esos periodistas no son enemigos del proceso sino que están cumpliendo con sus obligaciones, con el mandato de sus periódicos, de sus revistas, de la televisión o de la radio. Por ejemplo, cuando aquí se repartió un proyecto de acuerdo que se refería a la emergencia internacional, observé por CNN varias veces que se hablaba de “estado de sitio en Venezuela”, porque eso es lo que es para el mundo. Un estado de emergencia es un estado de sitio y eso no se puede considerar como una campaña ni mucho menos, es una información que salió de aquí, que se originó aquí en esta Asamblea.

Entiendo que hay impaciencia en el pueblo porque se prometieron algunas cosas que la gente quiere que se cumpla con premura y que la gente tiene razón que se cumpla con premura. Por ejemplo, hay gobernadores corruptos, evidentemente que los hay, y

también existen alcaldes corruptos, ciertamente que los hay. Pero hay también una manera de sacarlos que es con el voto, del mismo modo que llegaron allí, o con un juicio penal y llevarlos a los tribunales.

Es muy difícil que podamos determinar que una manifestación de 200 o 300 personas, con las cuales por cierto he conversado, decidan la salida de un alcalde que fue elegido de acuerdo a un procedimiento legal vigente que no ha sido derogado, porque la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política no ha sido derogada ni mucho menos, ni el Consejo Nacional Electoral haya desaparecido. Insisto muchísimo en esto porque eso sí le hace daño al proceso.

Quiero recordar en esta Asamblea Nacional Constituyente que como periodista me tocó, aunque no recuerdo la época de los años 1944, 1945 y 1948 de la que hablan otros protagonistas que, por cierto, están aquí, como otros que firmaron la Constitución del año 1961 pero que tampoco recuerdan que la firmaron, pero sí lo hicieron. Aunque esa época no la viví, pero leí los sectarismos que se cometieron en aquel tiempo que llegaron al extremo, por ejemplo, de que en la casa de Arturo Uslar Pietri, un policía chileno, que entrenaba a la policía de Caracas, se estableció con una lavandería en la mitad de la casa del doctor Uslar Pietri. Y pues, todo lo que uno ha leído, como que Medina orinaba en vaserías de oro, y todos aquellos juicios, que si no eran populares no sé de qué tipo eran, pero que en todo caso eran arbitrarios y violatorios de la Ley. Y yo quiero vivir en un país de leyes y en un país democrático, por eso he luchado y estoy con este proyecto, porque este es un proyecto que nace de la democracia, del 6 de diciembre, del 25 de abril y del 25 de julio. Así nace este proyecto.

Pues bien, pero sí me tocó vivir, por ejemplo, como reportero y como periodista la experiencia de Salvador Allende. Allende no era sectario. En Chile era famosa la muñeca de Allende; era un político hábil que sabía negociar, formado en las filas de la socialdemocracia, por supuesto, del ala radical de la socialdemocracia, y conversé con él como periodista y lo entrevisté, y la última vez que fui, ya los señores del MIR, tenían por cierto, poderes populares en algunas barriadas de Chile. Independientemente del bloqueo y de la conspiración permanente de los poderes internacionales contra el gobierno de Allende que sí la asumo y quedaron demostradas y la CIA quedó retratada allí, independientemente de eso, los sectarismos condujeron a que por primera vez una revolución democrática y pacífica se llevara cabo. ¡Sectarismos políticos y sectarismos económicos!

Otra experiencia que conocí como periodista fue la nicaragüense. Allá fui a entrevistar a Daniel Ortega y a la señora Chamorro. Recorrí las calles de Managua, conversé con la gente y le decía al entonces Presidente: "Usted va a perder las elecciones, en la calle hay hambre, hay desempleo". Al fin y al cabo a la gente no le importa la etiqueta ideológica de un sistema político sino que haya empleo y trabajo, y allí no había ni empleo ni trabajo. ¿Y qué pasó? Que esta señora con osteoporosis, con una muleta, salió y derrotó al Comandante de la Revolución, y el Ejército Sandinista que destruyó completamente al

ejército de Somoza, que hasta los soldaditos fueron presos y se constituyó en un Ministerio del Interior poderoso, sirvió a la señora Violeta de Chamorro cuando ganó las elecciones como tenía y debía ser, porque ella ganó y las Fuerzas Armadas no tienen por qué decidir quién manda o quién no manda en ningún país del mundo democrático. Otra cosa es Libia y otra es Cuba, modelos que no me gustan porque cercenan la libertad y yo luché y he luchado toda la vida por la libertad.

Pues bien, ese ejército sirvió a la señora Chamorro y hoy ese mismo sirve al señor Alemán, un hombre de derechas. Ese Ejército de la Revolución, producto de la guerrilla de 15 años de lucha, de muerte, de sacrificio y de heroísmo, le sirve al señor Alemán, a la derecha, y allí también los sectarismos económicos y políticos produjeron igualmente hambre y desempleo.

Alerto sobre todo esto porque el pueblo exige que se castigue a los gobernadores corruptos y el pueblo exige que se eche del poder a los alcaldes corruptos. ¡Y vamos a echarlos del poder! Pero, ¿por qué tiene que ser hoy, ahora? ¿Por qué tiene que ser arbitrariamente? Porque para mí eso es arbitrario y violatorio a la Ley. ¿Por qué no se espera un mes? ¿Por qué tanta impaciencia? Los impacientes no están trabajando por el proyecto de cambios; están trabajando en contra del proyecto de cambios...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Disculpe, constituyente Peña, la Dirección de Debates le informa que estamos discutiendo el proyecto de Acuerdo Internacional presentado por el constituyente Hermann Escarrá.

Continúe, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE PEÑA (ALFREDO).-Esto se refleja en el exterior, este ambiente -y discúlpeme, Presidente-, lo recoge la prensa internacional. Cuando aquí de nuevo se insiste en que vamos a quitarle la cabeza a los gobernadores, en que vamos a quitarle la cabeza a los alcaldes, en que vamos a echar para atrás la apertura petrolera, en que vamos a intervenir los sindicatos que, por cierto, el 16 de agosto solicité un derecho de palabra para solicitar ese tema y todavía no he tenido oportunidad de hacerlo. Pues bien, cuando se habla de eso, esto afecta el proceso. Yo he estado con este proceso, he sido un combatiente de este proceso; jamás he tenido nada que ver con la partidocracia, aunque aquí hay algunos que han tenido que ver con ella, así como hay gente que se opuso a la Constituyente, hizo paros contra la Constituyente, hizo todo lo posible porque la Constituyente no se llevara a cabo, inclusive, dijeron que íbamos a dar un golpe de estado para imponer aquí un gobierno de fuerza, presidido por Hugo Chávez. Eso lo sabemos, pero con ellos hay que convivir porque la democracia es eso, la coexistencia, la cohabitación. No podemos negar eso.

En el tema de la supuesta campaña contra Venezuela, debemos saber qué decimos aquí. Cuando planteamos que vamos a enviar delegaciones por todo el planeta, ¡enviémosla!, no creo mucho en eso. Aquí están los representantes, repito, de los periódicos, las televisoras y las radios más importantes del mundo escuchando lo que estoy diciendo y



lo que dicen quienes piensan que hay que acabar con la apertura petrolera, que hay que cerrar los sindicatos, intervenirlos. Eso también lo escuchan ellos.

Creo que lo que hay que activar es el servicio diplomático de Venezuela. Por ejemplo, en Argentina se publicó una canallada contra el presidente Hugo Chávez, porque todos sabemos de la honestidad y de la probidad de ese compatriota que dirige este proceso revolucionario. Pues, no fue una declaración oficial del jefe de la droga de Estados Unidos, fue un trascendido de un desayuno que hubo en Los Olivos, donde supuestamente había mencionado el jefe de la droga que estaban detrás de Chávez con una lupa porque tenía presuntos vínculos con narcotraficantes. El periódico lo rectificó, porque inmediatamente el Embajador de Venezuela actuó allá, llamó al presidente Chávez y al canciller José Vicente Rangel, se dirigió al diario "La Nación" y se acabaron las cosas porque eso es lo que se hace en esas circunstancias, porque eso sí es evidentemente una canallada.

Hay otro tipo de manifestación como la de Vargas Llosa...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Le quedan dos minutos, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE PEÑA (ALFREDO).-Gracias. Referente al caso de Vargas Llosa, aquí hubo algunos escritores venezolanos que respondieron. Ahí está el constituyente Levy Alter, por ejemplo, quien publicó un excelente artículo en el diario "El Nacional". Pero no se va a resolver el tema del artículo de Vargas Llosa con que uno de nosotros vaya a Madrid a responderle a Vargas Llosa. Eso no se va a resolver así.

Está el de Castañeda también. Castañeda escribió un artículo. Cabilón, el ex canciller de Argentina, también escribió otro artículo. Esos indudablemente no comprenden el proceso y algunos de ellos son enemigos del proceso. Ahí hay que hacer la diferencia.

Pero en lo que nosotros tenemos que estar claros es que la prensa informa, y no podemos matar al mensajero. Hay en algunos casos, en los enemigos del proceso, que desinforman, que lo hacen premeditadamente porque quieren llamar el proceso de cambio revolucionario, pero hay otros que no, y tenemos que diferenciar eso. Porque los que están aquí, sobre todo los que tienen algún vínculo con la prensa, saben que la reacción es contraria, es negativa.

Cuando usted le cae encima a un periódico, a una planta de televisión, cuando le cae encima a una radio y la mete en un saco de conspiradores, pues la reacción va a ser contraria a la que usted persigue. Aclare.

Estoy poniendo el caso de la Argentina, me consta, así fue, el embajador mandó una comunicación al Diario "La Nación" llamó por teléfono al Presidente Chávez, llamó por teléfono al canciller Rangel, y obligó al periódico a que se retractara.

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Concluyó su tiempo, señor Constituyente.

Concluyo señalando que estoy en desacuerdo con que aquí se emita un pronunciamiento señalando a la prensa internacional y a los medios de comunicación como protagonistas de una campaña orquestada en contra del país. Creo que lo que hay es que alertar a nuestro servicio diplomático, que bien costoso que es, para que cumpla

con su deber en cada lugar, para responder atinadamente y adecuadamente como lo hacen los embajadores de todos los países del mundo y como lo hacen aquí en Venezuela y a mí me consta porque fui director de un periódico. Cuando salía una información que ellos creían que nos afectaba, ellos iban y aclaraban.

En una oportunidad, el embajador de Estados Unidos de América, el señor Skol, fue a visitarme porque salió una información que ellos consideraban que no era atinada, sobre el tema de las fragatas, y entregó un documento y respondió. No salió en Estados Unidos a decir que había una campaña orquestada aquí en Venezuela contra Estados Unidos. Eso es lo que estoy diciendo. Y que actúe PDVSA que tiene oficinas en todas partes del mundo, que tiene *lobby* y que paga *lobby*, en Nueva York y en Washington y también CVG internacional.

Que actuemos en defensa del país, que defendamos nuestros procesos revolucionarios, pero que de ningún modo perdamos los estribos y perdamos el rumbo, porque eso sí le va a ser daño a este proceso que no quiero de ningún modo que se frustre y mucho menos por torpezas.

EL PRESIDENTE.-Consigne por Secretaría sus propuestas. Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).- Bienvenido Alfredo Peña, a los que luchamos por mantener puro, limpio, bueno y justo lo que significó la elección de Hugo Chávez el 6 de diciembre. Bienvenido.

¿Ustedes quieren estudiar un modelo de campaña internacional en contra de un gobierno de cambio revolucionario?

Eso está escrito, documentado y demostrado. Esa campaña fue la que se desarrolló en contra del gobierno de Salvador Allende en 1973. Eso está absolutamente demostrado. El origen de la campaña, los medios que utilizaron, los fondos que se utilizaron, las empresas y los organismos del Estado norteamericano, comprometidos en esa campaña. Eso sí fue una campaña. Eso no es lo que está sucediendo en Venezuela en este momento. En este momento lo que está sucediendo es que tenemos internamente un proceso de agitación irresponsable.

Alfredo Peña le echó la culpa a los agitadores de esta Asamblea, con el debido respeto que merece su alta investidura, el principal agitador de ese proceso, el que ocasiona los mayores niveles de desconcierto, el que echa a rodar ondas expansivas que confunden y que contrarían es el señor Presidente de la República, Hugo Chávez. O es que acaso ¿ustedes se han olvidado de la carta de "El Chacal"? ¿O es que acaso ustedes se han olvidado de la declaración repetida en Ciudad Bolívar de que él lanzaría al pueblo a la calle en caso de que la Corte Suprema de Justicia sentenciara en una forma distinta a la que él consideraba debía hacerlo? Repasar uno a uno los momentos vividos desde la hora en la cual Hugo Chávez fue elegido Presidente de la República y tomó posesión del cargo el 2 de febrero de este año? Repasarla objetivamente, serenamente, nos lleva a determinar los focos, los organismos o los ímpetus dinamizadores de una serie de

percepciones en algunos casos equivocada, ciertamente, en otros casos producto de la confusión y del desconcierto que esas declaraciones producen.

Esta sesión es para examinar la proposición de acuerdo hecha por el constituyente Escarrá. A esa proposición se le anexó una prueba de la campaña internacional.

El Constituyente Escarrá -que por cierto no está aquí presente- dijo que él no entendía, que no conocía nada, que era absolutamente ignorante en esas cosas de los correos electrónicos, del *e-mail*, y que un amigo de él le había proporcionado un correo electrónico.

Correo electrónico dirigido a Silver .Arroba Wilmer, Solovey arroba Wilmer etcétera. Muchas arrobas, y el constituyente Escarrá, que es un hombre de muchas arrobas, no las conoce.

Esta información es una información que empieza fechada el 12 de agosto, la puesta en el Web, en la red a las 10:21 de la noche y dice: "Caracas, (Reuters) Reuter es una agencia noticiosa. Y el señor Jhon Marshall que firma esto, es un profesional que le está mandando a su cliente una información acerca de lo decidido por esta Asamblea Constituyente, ese día 12 de agosto cuando se decidió la declaración de emergencia institucional. Se anunció todo lo que se iba a hacer y que se ha hecho.

Aquí no hay una coma, una letra de exageración, de distorsión. Está la información de un periodista profesional a sus clientes. Entiendo que ese es un periodista que trabaja para las empresas que evalúan riesgos. Los riesgos de los países se miden, se cuantifican en puntos, en letras. Países A, A A, AA A; B, BB, BBB, C, CC, CCC, etcétera. Y a medida que van descendiendo en la escala, pues mayor es el riesgo, y, en consecuencia, los papeles, los títulos valores emitidos por esos estados pueden sufrir algunas variaciones, porque las empresas financieras que comercian con títulos valores de estado soberano, se guían por estas empresas evaluadoras de riesgo.

No sé si ustedes saben que en las últimas 24 horas el riesgo de país de Venezuela ha sufrido una importante merma y los títulos valores emitidos por la República que se negocian en los mercados financieros internacionales, han sufrido un descenso. Eso no es del producto de una campaña, ese es el producto de lo que se está haciendo aquí.

No del propósito de lo que se está haciendo aquí, porque con el propósito Alfredo y yo estamos de acuerdo. Es del modo como se está haciendo aquí, y por lo que veo Alfredo y yo no estamos de acuerdo en la manera como se están haciendo las cosas.

Porque Alfredo Peña ha insistido repetidamente en que las cosas se hacen de acuerdo a la ley y aquí la ley dejó de existir.

Este acuerdo tiene tres considerandos y 7 puntos de declaración. No tengo tiempo de examinarlos todos pero debo decir que estoy en desacuerdo radical con lo que implican los considerandos. Me voy a referir solamente a uno de los acuerdos, al último, al séptimo, porque me llamó mucho la atención algo que le escuché decir al constituyente Escarrá. Digo que se lo escuché decir porque no lo veo aquí, aunque a mano parece que se añadió la palabrita que llamó mi atención.

Eso de estar atizando el amor nacionalista por la Patria, eso de decir que Venezuela no está dispuesta a perder un solo centímetro más de su territorio, que los venezolanos queremos entrañablemente a nuestra tierra.

Todos la queremos: hay diferentes maneras de expresar ese amor. Algunas veces hay amores que matan y en materia algunos amores han matado en más de una ocasión, el derecho de Venezuela a conservar íntegro el territorio con el cual nació en 1811.

Esa intolerancia, esa ceguera, esa incomprensión por las realidades, esas aptitudes absolutistas, radicales, nacionalistas, son precisamente, los que nos han llevado a confundir ilusiones con derechos y a creer que las ilusiones son derechos y el constituyente Escarrá dice "No estamos dispuestos a perder un cuarto de milímetro más de nuestro intangible territorio"

No sé por qué metió de contrabando esto aquí el constituyente Escarrá. Porque la cuestión de la intangibilidad del territorio, que está en la proposición de la Constitución del Presidente Chávez y que se materializa en uno de los artículos de ese proyecto de Constitución, que proclama al mundo que Venezuela no reconocerá ningún tratado que fija las fronteras del país, y que causó justificada alarma en los vecinos venezolanos, en los vecinos territoriales de Venezuela, en Colombia, en Guyana, en Brasil, esa es precisamente, una de las causas por las cuales se desatan esas tormentas de verano que tanto daño nos hacen y que tanto nos afectan.

Por supuesto que la publicación de la materialización de la tesis de la intangibilidad territorial del país, en el proyecto constitucional de Chávez provocó en Colombia justificada protesta, justificada alarma.

Eso no es una campaña internacional ni eso es motivo para que nosotros introduzcamos de contrabando una cosa de esta naturaleza tan delicada, que merece un análisis muy sereno, muy objetivo, muy patriótico, muy realista; eximido de todas los arranques nacionalistas que son los que nos han llevado precisamente, a las grandes derrotas diplomáticas venezolanas mediante las cuales perdimos casi un tercio de nuestro territorio.

A la derrota del laudo de 1891, el laudo de la Reina Regente de España. A la derrota del laudo de París de 1899, a la derrota del laudo Suizo, de 1922. Esas fueron derrotas diplomáticas producto de la confusión de ilusiones con derecho.

No confundamos nuestras ilusiones con nuestros derechos. No confundamos las realidades del mundo en el cual nos movemos, con los fantasmas que se evocan para hacer creer una cosa que no tiene nada que ver con la realidad de lo que está sucediendo.

El proceso que está viviendo Venezuela en este momento es un proceso confuso, contradictorio, inevitable y necesariamente polémico. EL hecho de que pueda debatirse acerca de sus pormenores enaltece a Venezuela, deja un rayo de esperanza para la existencia en Venezuela de una situación en la cual este tipo de cosas se pueden debatir libremente y se pueden escribir libremente en la prensa sin ningún tipo de amenazas,

porque lo peor, lo más peligroso, lo más grave, lo más nocivo de este proyecto de Acuerdo es que esto es el inicio, el primer paso de un proceso de inquisición, de un proceso de creación de una especie de tribunal de la verdad, de un proceso en el cual exista un organismo del Estado que sea el que decreta la verdad. La verdad, como lo ha dicho Alfredo Peña, un periodista tan experimentado como es él, se debate, se discute, se contradice, pero nunca se impone porque la verdad impuesta no vale nada. Los países que imponen sus verdades...

EL PRESIDENTE.*(Interrumpiendo)*.-Le queda un minuto, señor Constituyente.

EL ORADOR.-Muchas gracias, señor Presidente. Los países que imponen lo que ellos estiman son sus verdades son los países que han caído en la tiranía y en la dictadura. Espero que este proyecto de Acuerdo sea rechazado por esta Asamblea, y en caso de ser aprobado no signifique el inicio de un procedimiento inquisitorial creador de un tribunal de la verdad.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Ojeda. El constituyente Ojeda como que nos viene a dar una clase con un rotafolios.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-No voy a hablar del *iuris exorbitante* que tanto nombra Escarrá y que deja exorbitados a unos integrantes de este foro. Simplemente quiero referirme al tema de la verdad, que en el área comunicacional pareciera ser un estigma persecutorio. El tema de la verdad, por supuesto, tiene referencia eminentemente humana; como somos entes cognitivos, cada quien construye la verdad de acuerdo a las perspectivas, de acuerdo, por supuesto, a todo el constructo maravilloso de su mente en el transcurrir de su vida.

Si bien la verdad aquí planteada por el compatriota Escarrá desenlaza y pone sobre el tapete unos elementos realmente contundentes, es necesario insistir y los constituyentes que aquí se sienten de oposición y que muchas veces han coincidido con nosotros, deben reconocer la verdad, que esto es producto de un proceso eminentemente democrático. Deben reconocer la verdad que siempre han tenido todo tipo de consideración en la participación. Deben reconocer la verdad que tienen cualquier tipo de protagonismo en los medios de comunicación, sobre todo del Estado, pero nosotros, la Asamblea Nacional Constituyente, que está haciendo historia en el planeta, debe salir al mundo a decir la verdad, su verdad, nuestra verdad. La verdad, sobre todo, de los actores sociopolíticos que tenemos aquí en nuestro patio, la ambivalencia de esos actores, las posturas que tienen esos actores y cómo se van transformando y sobre todo cuál es la reacción y acción de esos actores frente a un público interno.

Quisiera que este auditorio y en especial la comunidad nacional e internacional preste atención a cada una de las frases que vienen; que analicen, si es posible las anoten. Vamos a hacer un ejercicio de memoria colectivo que aquí nos ayude a aproximarnos a un sentido genuino de la verdad. Escuchemos lo que sigue: Observemos ahora. Vamos a ver una imágenes que nos van a llamar la atención. Observemos las pantallas que están a los lados de este escenario.

*(Seguidamente, se observa en las pantallas del hemiciclo donde se reúne la Asamblea Nacional Constituyente un video donde aparece el ahora constituyente Jorge Olavarría en el cual manifiesta estar de acuerdo con el ahora presidente Hugo Chávez Frías).*

Es todo. Muchas gracias. *(Aplausos).*

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).- A veces las azar asume mejor los intereses, parece que hubiera estado preparado esta especie de paréntesis en el debate para borrar la cara de susto de Aristóbulo Istúriz frente a la intervención del constituyente Peña, soplándole al amigo Rodríguez “ponlo fuera de orden”, frente al ataque despiadado que hacía Alfredo a lo que es una concepción de pacotilla.

Yo no puedo asumir la defensa del doctor Olavarría; él está crecido como para venir acá y defenderse. Sólo puedo decir que pertenezco a una generación, la misma de Pablo Medina, que nos formamos con la revista “Resumen” de un Jorge Olavarría peleando por décadas contra esos gobiernos. De manera que todo lo que pueda decir Jorge Olavarría en “Resumen” cuando hizo la campaña electoral al lado de Chávez contra esos años, están reflejados en colecciones de todas clases de sus artículos y revistas.

Digo esto porque a mí no me interesa cuando se cambia de opinión, porque hay que tomar a la gente en su contexto; y si yo viniera acá a sacarnos las historias de cada uno aquí no hay hueso sano por todas las caritas que estoy viendo de muchos de ustedes.

*(Desde su curul una constituyente sin audio profiere palabras que la taquígrafa no logró captar)*

No, no hay hueso sano, aquí en eso de cambios de opinión, quiero decir. Aristóbulo fue adeco. Me hubiera gustado traer una cinta de Aristóbulo arengando, cantando, “adelante a luchar milicianos” *(risas de la audiencia)* sería interesante. Aquí hay algo concreto: el nerviosismo inicial de la sesión que pretendió ser borrado con Olavarría redivivo en televisión, oculta la primera divergencia fuerte que se da entre ustedes, y la representó Peña. Y no lo oculten. Hay dos bloques. Aquí hay dos bloques porque muchos están callados sobre un hecho fundamental y claro; ustedes con torpeza pueden ayudar a enterrar este proceso que ha costado a sus protagonistas tanto esfuerzo y en el cual hay depositadas tantas esperanzas de los electores humildes que dieron aplastante mayoría al polo chavista.

Lo que ha dicho Peña lo he dicho yo, pero a Peña ojalá le crean a mí no importa que no me crean, pero créanle a Peña. Por favor, créanle a Peña, que es de ustedes, que fue en vuestros “kinos” y que sacó más votos que los “kinos”. Créanle ustedes a una persona que al país le merece confianza cuando habla de libertad de expresión. Muchísimos programas, innumerables programas me decían: ¿usted cree, usted asegura que con el chavismo se va a una dictadura con la Constituyente? Mira, no sé; ahí hay de todo. Hay gente como Alfredo Peña, dije en muchas veces, que hace “pucheros” despidiéndose de Chávez, cuando va a la batalla constituyente y que representa no sé qué opiniones; pero hay una cosa también cierta: Peña jamás firmará, ningún decreto, ninguna ley, ninguna disposición que atente contra la libertad de expresión de este país.

De manera que cuando vengo a saludar la intervención de Peña, ¡mala suerte Peña, si te rayo! (*Risas*), pero la transparencia obliga, estoy apenas repitiendo lo que he dicho en la campaña electoral pasada. Entre ustedes hay opiniones diferenciadas, y lo mejor y más saludable para esta Constituyente es que se dejen de jugar a esas falsas unanimidades, que están enterrando la autenticidad de esta Asamblea. No es verdad que estén de acuerdo en muchos temas, y ojalá afloraran las diferencias no para solazarnos en que estén divididos ni nada por el estilo sino para exista un auténtico debate. La propuesta del amigo Escarrá viene no sé con qué intención de agradar quizás al gran proponente del debate sobre la ofensa a la república con la campaña internacional. La autoría de estas aseveraciones fueron de Hugo Chávez Frías. Alertó sobre esa campaña internacional. Y Escarrá vino un poco con este proyecto de resolución a decirnos: acompañemos al Presidente en esta gesta patriótica de defensa de la dignidad ofendida de la nación, poco menos.

Lamento disentir del amigo Escarrá pero creo que esa famosa campaña internacional es de una visión tan provinciana, mi amigo, que da vergüenza ajena. Como vergüenza ajena da esos que se han expresado hasta en Internet. Son 350 millones. Eso que llaman Internet. ¡Red de redes! Cada siete u ocho meses hay de 80 a 100 millones de nuevos usuarios a nivel mundial, y se habla de Internet como si fuera algún pasquín de un gobierno enemigo. ¡No chico! la realidad del sistema interconectado a nivel mundial de información que fluye por torrentes gigantescos no podrá ser detenida por un “acuerdo” propuesto por Escarrá a esta Asamblea Nacional Constituyente.

No podrá ser detenido porque, como bien dijo Peña, mientras exista libertad de expresión en este país, y yo le auguro larga vida a la libertad de expresión, en el mundo se moverán noticias a favor y en contra de este gobierno y a favor y en contra de esta Constituyente. No se les ocurra el disparate de creer que si denuncian una campaña internación al buen estilo de la Guerra Fría como proponen algunos diputados, donde hablan de nuevo del imperio y de las intenciones aviesas que habría en la entrañas del monstruo para agredir a la heroica Venezuela etcétera, por favor, no caigan en ese terreno, porque hacen el ridículo.

La libertad de expresión a nivel mundial, ¡acostúmbrense!, hay que defenderla con plumas de alta calidad, que puedan desde ustedes inundar los periódicos de Venezuela y del mundo con declaraciones pertinentes, serias y responsables, que inunden también las ondas hertzianas a nivel mundial, pero no será con “decreticos” censurando supuestas campañas de difamación. Pero Peña no sólo se refirió al problema de no aceptar ese decreto; Peña se refirió a lo medular que está en discusión en esta Asamblea desde el primer día. Dejen de creer que van más rápido si destituyen a algunos funcionarios más o algunos funcionarios menos; no es verdad. El proceso se desacredita y se hunde si lo precipitan y lo anarquizan. ¡Eso es lo que ha querido decir Peña! Eso es lo que muchos decimos acompañando, aunque estemos en contra de muchos postulados del polo chavista; es lo que hemos venido diciendo desde las trincheras de aquellos que,

queriendo los cambios, no compartimos esa visión parroquial que se le ha querido dar a muchos de ellos y esa versión apresurada, improvisada y pirata con la que han impregnado no pocos los actos de esta Constituyente.

Llamo la atención de que por primera vez aunque hay como siempre 30 o 40 asientos vacíos de vuestras curules o de vuestros “pupitres”, quisiera llamarles la atención sobre el hecho de que ojalá el amigo Escarrá desista de ese proyecto de acuerdo para que se eviten el tener que votar divididos por primera vez en una cuestión crucial que hace la esencia de esto.

Eso para los que le vergüenza que por fin valoren las divergencias reales que hay entre ustedes. Esta mañana en un programa de televisión le oí a Manuel Quijada decir, al eminente Manuel decir: el Congreso ha debido ser disuelto desde un principio. Nunca vimos ese debate a fondo hacerlo entre ustedes. Un sector de ustedes está por la disolución del Congreso, por liquidarlo sencillamente, y otro sector prudente o un poco más prudente, o un poco más sensato y aterrizado ha tratado de mediar y poner por lo menos, no disuelto sino con una 45 en la nuca, al Congreso para que funcione de acuerdo a los dictados de esta Constituyente, pero por lo menos lo dejan vivo aunque le tengan la pistola en la nuca. Pero son divergencias importantes y ustedes no las discuten porque les da miedo frente al país asumir divergencias reales que existen entre ustedes, y que si las hicieran públicas esas divergencias pudieran oxigenar estos debates y evitarnos errores de los entubamientos de votos absurdos.

Les pido por favor, no crean que es la voz de un enemigo de este gobierno ni del proceso de cambio. Les pido que consideren seriamente hacer con transparencias los debates, les pido anotarse a muchos de ustedes que piensan en el fondo de su alma que Escarrá nos está pidiendo votar un disparate.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Guillermo García Ponce y puede utilizar la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Señor Presidente, hoy no hace falta, señor Presidente, porque usted leyó muy bien el artículo del Reglamento que dice que no se necesita permiso...

EL PRESIDENTE.-Artículo 46, Constituyente.

EL ORADOR.-Exactamente, sino basta con informar a la Presidencia. Lo que voy es a hacer unas proposiciones para añadir al acuerdo que discute la Asamblea.

Por supuesto, comparto el acuerdo, creo que está lleno de vehemencia patriótica como tiene que ser. Está dirigido a crear entre los venezolanos ese gran aliento que necesitamos para defender nuestro proceso de cambio. De tal manera que estoy de acuerdo no sólo con el contenido de la alocución, de la proclama presentada sino también con el lenguaje. Lo que pienso es que debería sacarse algunas conclusiones prácticas, es decir, creo que el acuerdo se queda un poco en los llamamientos generales y no aterriza en proposiciones concretas.



Por ejemplo, creo que nuestra política comunicacional, si es que existe realmente, es insólitamente deficiente. Todos hemos constatado como el servicio exterior venezolano no asume la defensa del proceso de cambios. Es verdaderamente increíble que nuestros jefes de misiones, ya lo dije en el debate de ayer, no hagan absolutamente nada, salvo excepciones, por informar a la opinión pública internacional de la realidad venezolana. Esta mañana recibí una llamada telefónica de un excelente amigo, desde Alemania, preocupado porque las informaciones en Europa, en casi toda Europa, dan la impresión de una Venezuela viviendo casi un estallido de guerra civil. Y sin embargo, los jefes de misiones no hacen absolutamente nada. Comprendo que hay razones económicas, razones incluso de procedimiento por las que no ha sido posible depurar el servicio exterior venezolano, pero por lo menos deberían encargarse otros personajes, transitoriamente, para cubrir esa inmensa brecha que tenemos en la política comunicacional, en la información en el exterior del país.

Se ha llegado hasta lo insólito. Venezuela no ocupa ningún espacio en la red de informaciones que circula a través de los mecanismos de la alta tecnología comunicacional. No hay manera de acudir a una página de Internet para obtener información sobre Venezuela. Es una cosa increíble que esto ocurra cuando Venezuela es objeto de agresión en escala internacional.

De manera que una de las conclusiones del Acuerdo debería ser instruir a la Mesa Directiva para exhortar al Poder Ejecutivo a mejorar la política comunicacional, sobre todo a los niveles internacionales, donde tenemos vacíos que nos hacen muchísimo daño.

La segunda proposición tiene que ver con la necesidad que tienen la Asamblea Nacional Constituyente de abrirse a otras instancias del ámbito internacional. Por ejemplo, ¿por qué no se invita a una comisión del Parlamento Europeo para visitar nuestro país?, ¿por qué la Asamblea Nacional Constituyente no puede hacer una política de relaciones internacionales, para que a nuestro país venga gente a observar, objetivamente, nuestra realidad y evitar las falsificaciones transmitidas todos los días o las interpretaciones falsas de la realidad venezolana?

Además de la grandeza del lenguaje usado en el Acuerdo, de la vehemencia patriótica, deberíamos sacar conclusiones prácticas y empezar a cubrir vacíos y fallas existentes a los ojos de todos.

Por eso me voy a permitir hacer dos proposiciones de agregado al Acuerdo, las cuales, con la venia de la Presidencia, voy a leer (*asentimiento*).

“1.-Instruir a la Mesa Directiva para que exhorte al Poder Ejecutivo a mejorar la política comunicacional, en especial, con el objeto de informar a nivel internacional de la verdad sobre la situación venezolana.

2.-Sugerir a la Mesa Directiva invitar al Parlamento Europeo a enviar una delegación que visite nuestro país, a fin de constatar verazmente el proceso pacífico y democrático que se desarrolla en Venezuela”.

Hablo del Parlamento Europeo, porque ahí convergen una serie de fuerzas políticas y no sólo las adversas a nuestro proceso de cambio. Hay fuerzas amigas que pueden ser útiles para divulgar la realidad de Venezuela.

Esas son las proposiciones que voy a consignar en Secretaría, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Elías Jaua.

CONSTITUYENTE JAUA (ELÍAS).-Buenos días, señor Presidente, y demás constituyentes. Voy a hablar desde mi pupitres porque no aspiro a ser candidato a nada y tampoco aspirar a bufón de medievo y provocador de oficio.

Estoy acostumbrado a hablar, ni siquiera desde aquí, sino desde la ceiba de San Francisco, con un megáfono, en mis tiempos de dirigente estudiantil, y nunca, nunca, pero nunca -y eso es importante que lo sepa el mundo- de este Parlamento, que debe ser el representante de los intereses generales, el lugar privilegiado de la representación popular, obtuvimos una respuesta satisfactoria de las demandas que en muchas oportunidades los universitarios vinimos a hacer.

Esas son las verdades que no se dicen al mundo. ¿De dónde venimos? ¿De qué régimen venimos? ¿De cuál equilibrio de poderes venimos? ¿Del pacto Alfaro-Caldera, que impuso jueces? ¿De los negocios de los jefes eternos de las fracciones -Ramos Allup, Avelledo- para designar quiénes eran los miembros de la Corte, el Fiscal y el Contralor? Ese es el equilibrio de poderes contra el que estamos atentando, ese es el equilibrio de poderes que se dice queremos disolver. Sin embargo hemos dado muestra de respeto absoluto por mantener, aún, ese precario equilibrio de poderes.

Creemos que andamos en la búsqueda de la restitución plena de un equilibrio de poderes que garantice una vida digna y un ejercicio político real para todos los venezolanos.

Quiero decir, respecto al decreto o a la propuesta que hace el doctor Escarrá, que en su contenido y esencia, salvo en algunos estilos y forma, que posteriormente diré, la comparto; porque no creo que sea lo escandaloso o lo terrible que se ha planteado aquí, de una manera provinciana.

Creo que así, como todos los medios de comunicación del mundo tienen derecho a decir lo que expresan, lo que ven y lo que sus intereses legítimos le permiten publicar, también esta Asamblea Nacional Constituyente puede expresar plenamente su visión de este proceso.

No se trata de censurar (porque en ninguna parte de la propuesta del doctor Escarrá se habla ni de censura, porque además sería imposible, sería una insensatez y, además, inviable) a ningún medio de comunicación nacional ni internacional, ni crear acá un comité de salud pública o de verdad. En ningún elemento, ninguna línea ningún párrafo del documento presentado por el doctor Escarrá, se insinúa eso.

No entiendo, entonces, por qué algunos oradores que han hecho uso de la palabra hoy, arman un escándalo de un documento que simplemente fija una posición de lo que es esta Asamblea Nacional Constituyente.

Asimismo quiero expresar y, ciertamente, de repente no hay una campaña internacional, pero también quienes conocemos (y permítanme identificarme, porque quizás soy un anónimo para los medios, soy profesor de la Escuela de Comunicación Social, estudioso del tema de las comunicaciones) en profundidad cómo se desenvuelven los medios de comunicación, no caemos en los chantajes de los guardianes de la libertad. No es cierto que todos los medios sean absolutamente objetivos. (*Aplausos*). No es cierto que los medios sean objetivos, no lo pueden ser, porque representan intereses legítimos -como dije anteriormente- económicos, tienen publicistas a los cuales responder, tienen fuentes estatales de las cuales se nutren a nivel internacional y, efectivamente, es allí donde nace la tergiversación.

No le pido a los medios que sean objetivos. Ellos tienen intereses que defender, a los dueños de los medios de comunicación, defiéndanlos; nosotros también tenemos derecho a defender este proceso pacífico. (*Aplausos*).

Nosotros queremos, simplemente, expresar al mundo que más allá de cuatro perturbadores pagados por la Alcaldía de Caracas, hay un país que está renaciendo; hay un país que ustedes no ven en los alrededores del Congreso o del Palacio Federal Legislativo. Hay un país, y quienes somos de las regiones sabemos, que se reúne todos los días en asambleas populares, que participa de los programas de reconstrucción social que está implementando el Gobierno, que nos hace llegar propuestas a diario, centenares de propuestas, encuentra uno cada vez que viene aquí. Ese país hermoso que está en la calle. Claro, no lo puede conocer quien hizo campaña en el Centro Comercial Sambil. Lo conoce quienes hicimos campaña (*aplausos*) en cada una de las calles, de los barrios, de las urbanizaciones, de los liceos y de las universidades de este país.

Es ese país hermoso, que aspira vivir en una sociedad donde la vida sirva para algo más que simplemente morir. Es ese país el que quiere decir y pronunciar su verdad ante el mundo. No se trata de censura, no se trata de escándalos provincianos de alguien que se cree protagonista del mundo. ¿No! Se trata simplemente de que se respete la voluntad de un pueblo que intenta reconstruir en paz y en democracia sus instituciones; un estado de derecho que no existe; que busca un estado de justicia y que está empeñado, desde hace diez años, en lograrlo y que ha encontrado en este camino pacífico la manera de hacerlo.

Creo que es importante un pronunciamiento de la Asamblea Nacional Constituyente. Creo, y propongo formalmente, que el documento del doctor Escarrá se revise en una comisión de estilo (tal vez, incluso, porque entendemos el poder que tienen los grandes medios de comunicación transnacional) para suavizar términos y así no caer en el chantaje y en la provocación de los "guardianes de la libertad".

Sin embargo, creo que es importante hacerlo, porque un artículo, una noticia suelta, puede ocasionar graves problemas para un proceso político.

Voy a decir, simplemente, un anécdota de cien que pueden encontrar en el libro “Los guardianes de la libertad”, del maestro Noam Chomsky: “1990, noviembre, ‘New York Times’, publica: «Aviones MiG de Nicaragua, a punto de bombardear New York».

Imagínense la insensatez. ¿A quién se le ocurre que la pequeña y hermosa Nicaragua podía desplegar cuatro MiG a bombardear New York? Pero eso fue suficiente para atornillar y apretar aún más el bloqueo que fue la causa de la pérdida de las elecciones en febrero de 1991 del gobierno sandinista.

A esos peligros, a esas mentiras, a esas medias verdades son a las que tenemos que responder como Asamblea Nacional Constituyente.

Respaldo plenamente la posición del doctor Escarrá propuesta en su documento, con unas necesarias revisiones de estilo que habrá que hacer y espero que, efectivamente, este incidente y una propuesta que es totalmente legítima, no deben convertirla los señores que vienen aquí a proyectarse (y que deberían agradecerlos porque tienen un escenario político para proyectar su partido, para vender sus libros y sus artículos todos los domingos) no lo conviertan en un escándalo que no tiene ningún sentido.

Gracias. Es todo, señor Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Yldefonso Finol, por fin.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).-Honorables Vicepresidentes, colegas constituyentes (con tu permiso Elías, me vine para acá, porque si no a ustedes les va a dar un garrotillo, una tortícolis, mirando para allá, y tengo unas cosas que leer).

También venimos del megáfono y de la candela junto al pueblo. Creo que es importante hacer algunas aclaraciones, compañeros.

En primer lugar, el hecho de que aparezcan diferencias entre los constituyentes que fuimos electos en las planchas del Polo Patriótico, no indica el inicio de ninguna división, que parece algunos quieren ver, lo que indica es el carácter plural, diverso y democrático del Polo Patriótico.

En segundo lugar, creo que no estamos ante un asunto de periodistas y de medios. Caeríamos en una trampa, Alfredo, si reducimos el debate a sólo el asunto de titulares, y valgan las aclaraciones que ha hecho Elías magistralmente. No es un asunto de medios de comunicación y de periodistas, aunque a veces sí lo es.

Les cuento que el sábado pasado me llama una periodista del diario “La Verdad”, de Maracaibo, preguntándome sobre el problema de la división político-territorial, que van a eliminar unos municipios o unos estados. Le digo: “No, aquí no hay ninguna propuesta concreta”. “¿Pero cuál es tu opinión?” “Bueno, pienso que hay que revisar lo que tiene que ver con la suficiencia económica, la administración de algunos municipios”. El titular el lunes en Maracaibo fue: “Tres municipios zulianos en peligro de ser eliminados por la Asamblea Nacional Constituyente”. Ese fue el titular.

A veces sí es un problema de titulares y de periodistas, compañeros, pero este no es un problema solamente de medios de comunicación.

Sí hay una campaña en contra del proceso venezolano. Voy a ahondar en eso después que termine las aclaraciones. Aquí no se ha cometido ninguna arbitrariedad. Nosotros no hemos disuelto, todavía, ningún gobierno regional o municipal, que yo sepa, y he asistido a todas las sesiones y a todas las reuniones de comisiones. Nosotros no disolvimos, no solamente la CTV, no disolvimos ningún sindicato, y vaya que hay toneladas de denuncias aquí de pobladores de municipios y de estados, pidiendo las cabezas de esos gobernadores y alcaldes, que lo repita una vez más mi primo Geovanny Finol, están saqueando los dineros del pueblo venezolano en la administración descentralizada.

Pero aquí no hemos disuelto, y eso deben anotarlos también los colegas periodistas, porque se dice que hemos cometido arbitrariedades y no las hemos cometido. Nosotros como poder constituyente estamos muy claro en el poder que tenemos, y permítanme solamente citar este librito bastante manoseado que tengo desde hace como 15 años en mi biblioteca (*lo muestra a los constituyentes*) de Ferdinand La Salle, que dice que “las constituciones escritas no tienen valor ni son duraderas mas que cuando dan expresión fiel a los factores de poder imperantes en la realidad social” y agrega también que “los problemas constitucionales no son primariamente problemas de derecho, sino problemas políticos” y es lo que estamos discutiendo en esta soberana Asamblea Nacional Constituyente.

Pero no sólo no hemos cometido ninguna arbitrariedad, sino que hemos manejado la situación con el mayor pulso posible y por eso hubo unos constituyentes, en los que me incluyo, que llegamos aquí con la cabeza muy caliente, con deseos radicales de llevar en forma acelerada, profunda y drástica las transformaciones. Pero la Asamblea, como expresión de todo un pueblo, es más sabia que cualquiera de nosotros en términos individuales, y va aplomando y va decantando las ideas y las pasiones, y fíjense cómo aquel Decreto de Emergencia de los Poderes Constituidos, los Poderes Públicos, que en un momento dado, con muchas razones, con muchos razones y mucho sentimiento, la colega Iris Valera pedía que también incluyésemos las instituciones sindicales, acompañada por muchos de los compañeros constituyentes, y apuntábamos que no podíamos incorporar las instituciones afectas de derecho privado, porque eso incluía una serie de instituciones con las que nosotros no teníamos nada que ver desde el punto de vista de los actos de gobierno que íbamos a tomar, y convertimos aquel llamado del presidente Chávez, de quien se dice nosotros somos borregos o sumisos, que es una de las cosas con las que nos han irrespetado a nivel internacional y nacional, nos pidió la emergencia y nosotros declaramos la reorganización.

Recuerdo cuando William Lara andaba con el decreto consultando a todo el mundo, a Isaías en particular, y terminamos redactando un decreto distinto en contenido y en forma al que originalmente se había presentado. Sin embargo, la Asamblea Nacional Constituyente venezolana no puede renunciar a una condición que, para solamente citar un actor, seguro que ustedes lo conocerán mejor que yo, que son especialistas en esto,

Ossorio y Florit, que no solamente es un gran constitucionalista español, sino que tuvo la vivencia particular de la Constituyente de 1931 en su país, dice: “Que las asambleas constituyentes no sólo hacen las constituciones, sino que velan por crear las condiciones políticas de la transición, para la implantación del nuevo orden constitucional” y es lo que nosotros soberanamente hemos estado haciendo con los actos de gobierno que aquí se han dictado.

El carácter profundamente democrático de este proceso nadie puede discutirlo, elecciones el 6 de diciembre de 1998, el referéndum del 25 de abril, las elecciones de los constituyentes el 25 de julio han sido fiestas de la democracia venezolana inéditas, novedosas, sui géneris en el proceso histórico en Latinoamérica en los últimos años. Y eso nadie lo puede negar. Aquí no ha habido un solo preso, un solo perseguido por el gobierno del presidente Chávez; sin embargo, todavía tendremos nosotros que empezar a desenterrar los expedientes de 167.238 venezolanos asesinados por los gobiernos de Acción Democrática, Copei y el ex Presidente Caldera. (*Aplausos*).

Y esos mismos intereses que hoy conspiran, porque así lo denunciarnos también al momento de discutir el Decreto de Reorganización de los Poderes Públicos, contra el proceso venezolano, son los mismos que encubrieron durante décadas los crímenes de las más atroces dictaduras que conoció este continente, y mencionaban el caso de Salvador Allende, que el próximo 11 de septiembre se cumplen 26 años del comienzo de aquellos 17 años de masacre contra el pueblo chileno. Esos intereses no movieron un dedo contra los Viola, los Videla y los Galtieri, en Argentina, y todavía esos pueblos están esperando que se haga justicia por tantos casos de crímenes contra la cosa humana. Aquí en Venezuela eso no va a pasar, porque resulta, para que lo sepa el mundo, que quienes componen esta Asamblea Nacional Constituyente en su mayoría, han sido los protagonistas de la defensa de los derechos humanos y las libertades democráticas en este país durante los últimos 70 años. (*Aplausos*). Y nombro los más noveles en estas cosas: Vladimir Villegas, Tarek William Saab y muchos camaradas que tienen toda una vida en el Zulia; Silvestre Villalobos, toda la vida luchando por los derechos humanos, por los derechos de los trabajadores, por los derechos de los campesinos, que todavía los reductos de Convergencia en el Estado Yaracuy les caen a plomo limpio a los campesinos de Los Cañizos-Palo Quemao, porque estamos en una difícil transición y eso también debe entenderlo el mundo.

Sí hay una campaña, compañeros, pero un momento, no nos asombremos, es lo más normal, ¿O es que acaso nosotros esperábamos que no reaccionaran?, ¡Miren! Saben que no nos perdonan, estimados compatriotas. No nos perdonan que este proceso venezolano es válido para todo el continente. No nos perdonan que hemos asestado una lanza envenenada de curare en el corazón de las oligarquías. Por eso, para mí es lo más normal que ellos reaccionen con la fiereza que lo han hecho; y no seamos ingenuos. Un solo detalle para que veamos la coordinación que existe entre los enemigos internos y los enemigos foráneos de la conspiración, que decíamos en esa oportunidad, es una

conspiración comunicacional de carácter económico, pero con efectos políticos. ¿Quién es el vocero en este momento de las negociaciones? Es su secretario de Relaciones Internacionales, Timoteo Zambrano, el mismo que apenas ganó el presidente Chávez las elecciones, empezó a pasar fax a todas las organizaciones políticas del mundo, con las que ellos mantienen comunicación. Entonces si hay un plan, nadie ha dicho que haya una oficina específica en una parte del mundo, coordinando ese plan, pero sin duda alguna que hay una campaña y que apunta a afectarnos en una parte medular del proceso venezolano que nosotros tenemos la obligación de tomar en cuenta en estos debates, que es la cuestión económica.

Titulan esos mismos periodistas, que cometen el error de hacerle juego a esos intereses: “Disturbios en Venezuela”. O es que acaso uno también no ve los noticieros esos internacionales. ¿Cuáles disturbios? ¿Unas escaramuzas que hubo el viernes allí son disturbios? Nosotros hemos vivido experiencias mucho más agresivas de disturbios y movilizaciones en este país. O es que acaso se les olvidaron las famosas bandas armadas de Acción Democrática, que en el Zulia dirigía también un Marín. Que hasta a los rectores de la Universidad se atrevía hacerles disparos en su cara. Y nosotros tuvimos que enfrentarlos, también democráticamente, en el terreno al que ellos nos obligaban. Recuerdo aquí a mi camarada Saúl Ortega, de la Universidad de Carabobo, que esas luchas también les tocó librarla contra la banda de los Celli, como nosotros enfrentamos a Américo Araujo, allá en el Zulia. Todas estas cosas como que se olvidaron. Y entonces parece que Venezuela acaba de nacer y emergió revolucionaria y odiosa ante los oídos y los ojos de algunos que preferían que todo continuase como estaba.

El caso particular de Colombia, no podemos ser ajenos al tema colombiano. Allí las oligarquías, que han tenido además la especialidad de tergiversar cualquier hecho que tenga que ver con la relación venezolana, porque para malagradecidos búsqúenlos. Recuerden Cararabo, mataron a nuestros muchachos allí, y una semana después la diplomacia venezolana estaba casi pidiéndoles disculpas, por una supuesta violación de los derechos humanos, por parte de nuestras Fuerzas Armadas.

Entonces hay que ver lo que ha sido también una diplomacia venezolana tradicional entregada, genuflexa, sin virilidad, esa de la que hablaba por allí hace rato Olavarría, en ese video impactante que trajo el camarada William Ojeda. Y en Colombia esta revista “Semana”, que ustedes la conocen, es muy importante, se la pasa publicando análisis, además apócrifos, que nadie suscribe, se supone que forman parte de la Editorial de la revista.

Fíjense, por ejemplo, aquí se acusó a algunos de que eran adecos, pero déjenme decirles, compañeros, que a mí no me pueden acusar de ser adeco, y aquí dice esta revista que soy un poderoso ganadero. “Yldefonso Finol, ligado a un grupo Finol, del Zulia, de Acción Democrática”. Hace 39 años que nací, bajo el influjo de la Revolución Cubana, y de adeco no tengo un pelo. Sin embargo, estas cosas las dicen los medios internacionales, quisiera saber ¿quién es el periodista que escribió esto?, para que por lo

menos me permita decirle que no soy ganadero, mi papá tiene un conuco en El Moján, de tres hectáreas, que si no lo subsidiamos los hijos, se va a morir de hambre. Vamos a ser más serios y más objetivos. Aquí nadie se ha negado a responder preguntas o a conversar, quiero dejar la cosa hasta aquí, porque ha habido intervenciones de verdad muy ilustres, que nos aclarado muchas cosas sobre ese tema, y en el sentimiento de la propuestas que hacía el camarada Guillermo García Ponce, creo que no deben ser incorporadas al proyecto presentado por el doctor Escarrá, puesto que esto es una proclama de la Asamblea Nacional Constituyente.

Voy a proponer, concretamente, ciudadanos Vicepresidentes, colegas constituyentes, en primer lugar darle apoyo pleno a la propuesta Hermann Escarrá, tal vez con las anotaciones hechas por Elías Jaua, en el sentido de que se pudiera revisar el estilo, lo que considero deba hacerse en consulta con el proponente. En segundo lugar, aparte de la proclama, que la Asamblea dicte las siguientes medidas:

“1. Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar a través de todas sus embajadas, consulados y otras representaciones, una campaña informativa a las naciones del mundo sobre el proceso venezolano”. Porque la peor diligencia es la que no se hace, y cuidado nosotros como comprometidos en este proceso, ensimismados en los problemas de gobierno y en los problemas locales, hayamos descuidado el frente internacional, y en eso deberíamos ser autocríticos también. En todo caso, corregir esa falla si es que la habido.

“2. La Asamblea Nacional Constituyente amén que pueda hacer las invitaciones que señalaba el compañero compatriota García Ponce...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Le queda un minuto, señor Constituyente.

EL ORADOR.-Me alcanza para leer las propuestas. “Que la Asamblea Nacional Constituyente designe, de su seno, una comisión que realice una jornada informativa a la comunidad internacional”.

Propongo concretamente que uno de los vicepresidentes de la Asamblea, más el presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, constituyente Freddy Gutiérrez, y el proponente de la proclama, constituyente Hermann Escarrá, se constituyan en una comisión especial que durante cinco días realice un periplo por las ciudades de Madrid, Londres, París, Washington y México. (*Rumores variados*).

Me descuentan los comentarios. Creo que es importante, compañeros, que en persona los constituyentes vayamos a informar al mundo lo que estamos haciendo, de los alcances del proceso y propongo que ese periplo se financie con el aporte voluntario de los constituyentes, de cien mil bolívares por cada uno de nosotros, para que no se le ocasione gastos extraordinarios al presupuesto ordinario de la Asamblea, que como ustedes saben va a tener que ser sometido a este proceso de créditos adicionales, y pienso que también sería un ejemplo de desprendimiento de parte de los constituyentes. Muchas gracias.



EL PRESIDENTE.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º con respecto a las sesiones y tomando en cuenta, que en este momento es la 1:27 minutos de la tarde, la Presidencia prorroga hasta las 3 de la tarde.

Tiene la palabra Earle Herrera.

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Como William Ojeda fue mi alumno y uno cuando un alumno lo hace bien se siente orgulloso, quiero felicitarlo por el extraordinario discurso que pronunció hoy. Es el mejor que le he oído.

Si la Asamblea Nacional Constituyente decidiera reunirse con hábitos en la Catedral de Caracas, la campaña sería la misma. Estaba leyendo un trabajo que apareció hace algunos días en el diario "El Mundo", sobre el Congreso Constituyente de 1811, sobre todo ese proceso hizo un estudio una tratadista francesa y ella dividía, la doctora Veronique Herband, en una tríada los factores que intervinieron en ese proceso: el pueblo; los hombres ilustrados, como el doctor Olavarría; los corruptores de la opinión, no digo como quien. Y sobre estos últimos decía lo siguiente: "Los corruptores de la opinión son la tercera faceta de la tríada, durante nuestro período adoptan dos figuras rivales y al mismo tiempo complementarias, aunque hasta 1810 se trata sobre todo de los agentes de las tinieblas del despotismo, los funcionarios españoles, casi nunca designados como tales, desde el momento en que las élites criollas se apoderan del Gobierno, se añaden todos los que permanecen fieles a las autoridades españolas. Por una parte, los representantes de las provincias rebeldes de Coro, Maracaibo, Guayana, y por la otra, los que en la sombra o en el seno de las provincias y ciudades patriotas usan de la credulidad del pueblo para sembrar la discordia, difundir falsas noticias y calumniar a los representantes".

Es decir, que esto de la campaña no es nuevo y que este proceso, como decía Yldefonso Finol, es inevitable.

Si bien es cierto que uno no va a estar respondiendo a cada rato a la prensa internacional porque no puede, tampoco debe la Asamblea Nacional Constituyente permanecer callada. Entiendo en el espíritu y en el texto de la declaratoria que nos presenta el constituyente Hermann Escarrá, que no se está retando ni atacando a la prensa internacional sino fijando la posición ante el mundo de la Asamblea Nacional Constituyente.

Dijo Alberto Franceschi que aquí hay dos bloques. Pudieran haber 131 bloques, y eso es bueno. Por supuesto que tengo diferencias con lo que dijo Alfredo Peña, creo que se fue, pero aquí se utiliza muchas veces esta tribuna o los micrófonos para decir cosas que no son ciertas, y a veces que son tan evidentes que uno casi ni se las explica. El constituyente Alberto Franceschi dice que hay 100 asientos vacíos. Los constituyentes son 131, si hubiese ausencia de 100 personas, solamente estuviesen presentes 24 o 30 personas. Aquí realmente hay 200 asientos y los que están vacíos tienen que estarlo porque alguna vez estuvieron los diputados y ya no están, y tampoco van a estar más. (*Aplausos*).

*(El constituyente Alberto Franceschi, desde su curul, le indica al orador que dijo 30 o 40).*

Permítame hablar y no me vuelva a interrumpir. *(Aplausos)*. Le voy a decir lo siguiente: primera vez que usted me escucha, sin embargo yo lo he soportado 33 veces hasta ahora. *(Aplausos)*. Les voy a decir una cosa, a esta Asamblea Nacional Constituyente pareciera que Franceschi, Olavarría, o lo que llaman la minoría, la quieren más que la mayoría, y debe ser así, y tienen razón de que sea así. ¡Cuídenla! ¡Si hacen esto les puede pasar aquéllo! ¡Ustedes van a matar la Constitución! ¡No hagan aquéllo! Se han convertido en consejeros de nosotros, para que no nos pase nada malo, y deben bendecir a esta Constituyente todos los días, porque si no, ¿dónde estuvieran?

La Constituyente es una gran bombona de oxígeno para todos los moribundos. Por eso Antonio Ledezma abandona la ciudad de Caracas, la deja llena de basura y se viene a coger oxígeno aquí, y por eso le dice a Claudio Fermín: “Vente, vente para Acción Democrática”; pero Claudio, quien es un hombre inteligente, sabe que aquí está mejor que allá. *(Aplausos y risas)*.

Franceschi tiene no solamente esta tribuna todos los días, todos los días tiene prensa. Eso no lo tenía en Proyecto Venezuela. Ya incluso, sobre la base del escenario que le da la Asamblea Nacional Constituyente, está hasta fundando un partidito, más o menos lo tiene cuadrado ya, para poder estar de tú a tú con Salas Römer. Eso es bueno. Va a fundar la VI República, gracias a la Asamblea Nacional Constituyente.

El doctor Olavarría naufragó el 5 de julio y aquí ha conseguido una tabla de salvación para seguir flotando. De manera pues que esta Asamblea Nacional Constituyente no es tan mala, a pesar de que la acusan, y la llaman “mamarracho” y todos los epítetos que puedan haber. De paso, doctor Franceschi, de los 33 discursos que usted ha dado y que digo que los he soportado, a mí no me afectan ni sus palabrotas ni sus agresiones, me afectan los lugares comunes, me afecta una oratoria hueca de disco rayado. Si el discurso tuviera contenido, ¡bienvenido sea! *(Aplausos)*.

Mi colega Alfredo Peña habló de que somos nosotros los que provocamos la campaña internacional porque hablamos de la apertura petrolera. Entonces no vamos a hablar de apertura petrolera en un país petrolero. No hemos dicho que vamos a decapitar a ningún alcalde ni nada de eso, aquí no se ha dicho nada de eso. Las manifestaciones más evidentes de la campaña, son las siguientes: “The New York Times”, en su editorial dice que el Gobierno va a instalar una fábrica de carros. Eso no salió de esta Asamblea Nacional Constituyente. Eso lo desmintió, inclusive, el Presidente de la General Motors de Venezuela. Otros dicen que hay un eje Castro-Chávez-Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Eso es un invento, eso es información dirigida, eso es propaganda negra, eso no lo dijimos aquí. Vincularon a Hugo Chávez con el narcotráfico. Eso tampoco ha salido de esta Asamblea Nacional Constituyente. Esos son inventos, y Alfredo Peña sabe de eso.

El lunes -ayer- en la columna de Eleazar Díaz Rangel, quien tiene 50 años en el periodismo, hablaba de la mala intención de ese tipo de información. Manuel Felipe

Sierra decía que cada vez que Venezuela decide poner sus bonos en el mercado, aparece ese tipo de editorial en la prensa norteamericana, es decir, nada de eso es inocente, no son cuestiones coincidentes. Luego que se publica el artículo de Vargas Llosa, inmediatamente aparece uno de su hijo, son artículos que vienen en forma seguida.

Si ustedes se leen el libro de un profesor, difunto, un gran maestro, Federico Álvarez, que se llama "La información contemporánea", consiguen las tácticas y técnicas más elementales de crear una campaña de prensa. Si ustedes se leen un libro de un norteamericano, que tanto les gusta, Herbert Schiller, "Los manipuladores de cerebros", se darán cuenta cómo se hacen todos estos tipos de campañas que empiezan con baja intensidad y terminan convirtiéndose o desembocando en lo que ocurrió en Chile con Salvador Allende, que se citó aquí; y que toda esa campaña está recogida en un libro que se titula "El Estado Soberano de la ITT". En esto no es que vamos a salir a pelearnos con la prensa internacional, pero sí estar alertas, moscas, que vamos a estar "ojo pelao" con esa campaña.

Decía Franceschi algo, un poco tratando de ironizar lo que señalaba el constituyente Hermann Escarrá referente a Internet, él decía: "Hay 250 millones de personas incorporadas a Internet". Eso es mentira. "80 millones de personas incorporadas a Internet". Eso es mentira también. No se pueden construir discursos con mentiras, con lugares comunes, con vaciedades. No hace dos semanas las Naciones Unidas publicó su informe sobre derechos humanos, donde decía que en Estados Unidos apenas una minoría tenía acceso a la red y esa minoría era de gente blanca y adinerada. Y señalaba que nosotros, los países del Tercer Mundo, aun viviendo en una aldea global, vivíamos sí en una aldea global pero no teníamos carta de ciudadanía en esa aldea. Eso es así, señor Franceschi, no le siga mintiendo usted a la gente porque aquí, aunque usted desdeñe a las demás personas, hay gente mucho más inteligente que usted. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Le restan dos minutos para concluir su intervención, constituyente Herrera.

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Ciudadano Presidente: esos dos minutos me sirven para seguir con el asunto este de estar diciendo falsedades. Se señaló también que fue Hugo Chávez el que empezó denunciando la campaña. En marzo, un grupo de profesores de la Escuela de Comunicación Social, donde tengo 23 años dando clases, de estudiantes y empleados de esa escuela, denunciaron una campaña que se inició en Venezuela en contra del Poder Ejecutivo, no porque uno salga a defender a Hugo Chávez, sino porque se le niega el derecho a la información a los demás, porque se distorsiona la información, porque se manipula para crear una matriz de opinión falsa de lo que realmente está ocurriendo en el país. Y eso que ahora se hace a nivel internacional también ha sido estudiado y analizado. A mí me ha estado llamando gente de la Universidad del Zulia para hacer un seminario con todas las escuelas de Comunicación Social. No fue Hugo Chávez, lo que pasa es que Franceschi tiene una

obsesión con Hugo Chávez, y creo que también es importante: sin Hugo Chávez no existiría Alberto Franceschi.

Gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente William Lara y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE LARA (WILLIAM).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). "Exijo el derecho de palabra para responderle a este canallín". Palabras menos, palabras más, así se expresó el constituyente Alberto Franceschi solicitando la palabra a Luis Miquilena para responderle a Tarek Williams Saab. Es decir, Alberto Franceschi, constituyente elegido por el pueblo venezolano, ejerciendo el derecho que le asiste, pidió oportunidad para replicar porque había sido mencionado por el constituyente Tarek Williams Saab.

Pero miremos el contraste que llama realmente la atención, y es que aunque Franceschi exige el derecho que le corresponde a replicar, intenta que la Asamblea Nacional Constituyente no le replique a la corriente de opinión que se está fabricando en contra de Venezuela. Sería magnífico que hoy ratifiquemos la posición unánime de esta Asamblea Nacional Constituyente, cuando el constituyente Hermann Escarrá leyó el proyecto que ahora estamos discutiendo.

Recuerdo que el constituyente Olavarría dijo unas palabras que fueron aplaudidas por todos nosotros esa tarde al concluir su lectura el constituyente Escarrá, pero uno se encuentra ahora con esta dualidad que parece ser el dilema existencial de Jorge Olavarría, así como lo acaban de demostrar en estos videos, hoy tiene una posición y mañana tiene otra completamente opuesta.

Venezuela exige de usted, doctor Olavarría, el conjunto total de los venezolanos, y en especial los que votaron por usted para que esté aquí representándolos, que tenga coherencia en las posiciones que asume ante el país, que tenga coherencia en la defensa de los derechos e intereses de Venezuela. En esta discusión debemos actuar como venezolanos, todos como patriotas venezolanos, más allá de los matices, más allá de los disensos a los cuales todos tenemos derecho.

No es cierto, como lo intenta fabricar ante nosotros Alberto Franceschi, que haya una fragmentación de la Asamblea Nacional Constituyente. Hay una fuerza que por mandato popular tiene la mayoría en el seno de la Asamblea, y la hemos ejercido -esa mayoría- con prudencia, con sentido de estadistas, sin ninguna pretensión ni petulancia diría que hemos demostrado, a veces con errores pero también con virtudes, que tenemos por lo menos vocación de actuar como estadistas responsablemente ante el pueblo venezolano.

Sería magnífico que esa unanimidad que hubo cuando el constituyente Hermann Escarrá leyó su proyecto, se produzca nuevamente esta tarde. Ojalá contemos con el doctor Olavarría como contamos esa tarde, que lo hizo de manera espontánea. Se afirma, y lo han hecho el doctor Olavarría y el doctor Franceschi, que no hay tal campaña contra Venezuela, que sucede que algunos constituyentes radicalizados, y

quizás nos quiso de manera subliminal llamar “tirapiedras”, están alimentando a la prensa internacional para deformar o distorsionar la imagen de este hermoso proceso venezolano. Y además, se incorpora el doctor Olavarría a esta conceptualización para dictarle cátedra a la Asamblea Nacional Constituyente, tomando como caso de estudio la experiencia de los 1.000 días de la Unidad Popular chilena.

¡Ese es el problema que tiene el doctor Olavarría! Y es que él en su visión positivista de la ciencias sociales sigue viendo la realidad presente venezolana con conceptos de principios de siglo. Y es que el concepto que tiene el doctor Olavarría de lo que es una campaña comunicacional, de lo que es una estrategia comunicacional, de lo que es una táctica para posicionar una imagen pública, ya no responde a las circunstancias del mundo contemporáneo. Está completamente desactualizado su concepto, doctor Olavarría. No es cierto que tengamos que meterle la camisa de fuerza a la experiencia venezolana, para entender que hay una campaña contra Venezuela en los medios internacionales, que no es responsabilidad única de los medios de comunicación internacional, sino que tiene fuentes que se originan en Venezuela, y es lo que debemos señalar con mucha fuerza.

Hay venezolanos, nacidos en esta tierra, que tienen la carta de ciudadanía venezolana, que están asumiendo una posición por defender privilegios, por defender intereses mezquinos en contra del proceso venezolano. Están colocándose en posiciones claramente antinacionales, y eso tenemos que decirlo ante el pueblo y ante el mundo.

En este momento en que estamos reunidos aquí, está el señor Salas Römer, desde el sábado pasado, en Miami. El reporte que recibimos anoche nos dice que ha dado once ruedas de prensa en Miami, y próximamente, quizás esta tarde, estará en Washington haciendo lo propio. ¿Y qué dice Salas Römer sobre la situación venezolana? ¿Podemos decir nosotros que se le ocurrió a un periodista mentir sobre Venezuela? Creo que debemos desmitificar este discurso o este debate. Todos los que tenemos alguna formación en comunicación social sabemos que los medios tienen dos maneras o conductas de comportarse, que están estudiadas en teoría: la del reflejo social y la del control social.

Es cierto que los medios reflejan la circunstancia, lo que dice la fuente, pero en gran medida están diciendo, reflejando lo que se aquí se dice en esta Tribuna contra Venezuela, lo que dice Salas Römer en Miami contra Venezuela, lo que dirá en Washington contra Venezuela. De tal manera, que en mucho de estos casos esta campaña está siendo fabricada en Venezuela, por venezolanos que tienen intereses mezquinos, que han preferido colocarse de espaldas a su pueblo, al país, para defender esos privilegios a los que quieren de manera obsesiva mantener en la nueva realidad venezolana. Pero también es cierto que hay medios que fabrican matrices de opinión, que intentan modelar la opinión pública, y aquí ya se ha hecho referencia a la carta pública del Presidente de la General Motors de Venezuela, donde desmonta la mentira

del periódico “The New York Times” sobre la propuesta del carro popular del Gobierno venezolano.

De tal manera que hay las dos circunstancias presentes interactuando en forma conectadas, aquí están los antinacionales. No quiero decir antipatriotas, que no entienden que hay un mandato popular del soberano pueblo de Venezuela, de que llevemos adelante este proceso en forma cívica, en paz, y creo yo, que ha sido ese el esfuerzo fundamental de la mayoría que integra esta ANC. Preguntémonos si ha sido también el esfuerzo de quienes integran la oposición a este proceso. Ayer Acción Democrática repitió su táctica de recurrir a organismos internacionales para mentir sobre Venezuela, para fabricar la imagen de que Venezuela está sumida en el caos, de que estamos deslizándonos por el precipicio de una dictadura, que hay un Presidente con vocación autoritaria, que se están cercenando los más elementales derechos de la persona humana en Venezuela, y cuando contrastamos con la realidad, observamos aquí a voceros de la oposición, ejerciendo el derecho a expresarse libremente ante el pueblo venezolano.

Analizamos la prensa y vemos cómo aparecen los líderes de la oposición venezolana ejerciendo el derecho de expresión, el derecho a decir sus verdades, su particular visión sobre el proceso venezolano. De tal forma, que no es cierto que haya en Venezuela cercenamiento de las libertades públicas. Estamos profundizando la democracia venezolana, y lo estamos haciendo de manera responsable, sin precipitarnos, siempre asumiendo el mandato del pueblo que nos dijo que debíamos actuar aquí, respetando tres características básicas de nuestra cultura política: respetar y profundizar nuestra tradición republicana; profundizar la promoción y la defensa de los derechos humanos; y lo que no es menos importante, respetar los convenios internacionales válidamente suscritos por la República de Venezuela.

Aquí no se puede presentar con solidez un argumento que demuestre que de alguna manera hemos tomado decisiones que no estén en sintonía con las bases comiciales el 25 de abril. De tal forma que debemos llamar la atención en el sentido de que actuemos con base en la verdad, como auténticos venezolanos que nos caracterizamos por actuar siempre, por conducirnos siempre con la verdad por delante.

También ayer el partido socialcristiano Copei dijo: “que en las próximas horas pasará a la clandestinidad”. ¿Qué se pretende con esto? Alimentar, cada vez con mayor fuerza, la campaña contra Venezuela, alimentar la campaña con la imagen de que en verdad existe en Venezuela una dictadura que niega los más elementales derechos de los ciudadanos venezolanos. Eso es mentira, mentira podrida, y lo saben Jorge Olavarría, Alberto Franceschi y Salas Römer, pero siguen repitiendo las mentiras. Quizás sea Hitler su maestro en este arte de mentir. Y digo que es así, porque llama mucho la atención que casi con las mismas palabras, las mentiras podridas que está diciendo Salas Römer en Miami, se repiten en esta Tribuna por parte de la oposición, exceptuando algunos honrosos ejemplos que han demostrado aquí mantener su postura de oposición, pero

con altura, mantener su conducta opositora comprometidos con el destino de este proceso venezolano que es de todos los que vivimos en este país.

Quiero concluir de esta manera para no abusar del tiempo. Aquí se está intentando hacer de Filippo de Macedonia, se quiere poner en práctica ese viejo principio “divide y vencerás”; se quiere intentar fabricar la división del Polo Patriótico. No creo que Alberto Franceschi calce los zapatos de Filippo de Macedonia, creo que conocemos bien a Alberto Franceschi, y sabemos que no tiene capacidad para dividir al Polo Patriótico, pero le vamos a respetar su derecho a intentarlo, su derecho a usar esta Tribuna, a usar la prensa venezolana, la internacional para seguir deformando el proceso venezolano y para seguir intentando dividir a los patriotas de Venezuela.

Sabemos que no lo va a conseguir, porque nosotros, manteniendo nuestra pluralidad, la democracia interna en el Polo Patriótico, nos guiamos en común, en consenso por un principio de la cultura política occidental, aquel viejo consejo que le dio la emperatriz Plotina al emperador Adriano: “Nunca vaciles, nunca decidas de manera precipitada”.

Es todo, ciudadano Presidente. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. De todas maneras, constituyente Earle Herrera, si Franceschi no existiera habría que inventarlo, porque él es como esos *pitchers* de esas caimaneras, como no pueden entrar a los juegos dominicales, siempre quedan para la caimanera, y en el beisbol, cuando estás bateando, siempre le tiran unas bombitas que no se pueden dejar de batear.

En el penúltimo discurso de Franceschi proclamó y llamó a los venezolanos de que él iba a encabezar el nacimiento de la VI República. Franceschi, si la V no ha nacido todavía, deja que nazca, todavía no hemos enterrado la IV, una vez que nazca la V, bueno, muy bien, comienza tú a pelear por la VI, porque ese es un salto mortal y estoy seguro que vas a caer en una piscina vacía. (*Risas*).

El comentario que hace el constituyente Franceschi sobre el constituyente Aristóbulo Istúriz, de que hace 20 años cantaba “adelante a marchar milicianos”, ¡bueno!, yo prefiero ese Aristóbulo, que hace 20 o 30 años militaba en el partido Acción Democrática y hoy milita en las filas de la revolución. Hay que criticar es a Franceschi, que hace 20 o 30 años cantaba La Internacional, el himno de los trabajadores, y hoy abjura de ese himno hermoso. (*Aplausos*).

Dicen Franceschi, y lamentablemente, Alfredo Peña, que no hay campaña internacional contra Venezuela. Tengo mis dudas de las opiniones acerca de que no hay una campaña internacional contra Venezuela. Si lo dijo el propio Olavarría, refiriéndose a un proceso como el chileno, que no era una revolución, que era un gobierno simplemente elegido mediante los votos, donde no hubo un proceso revolucionario como el de Venezuela, y consta en los anales de la historia cómo la ITT y la Embajada Americana organizaron un

plan contra el gobierno del Salvador Allende. Toda una campaña internacional, que comenzó como la que hoy hay ahora contra Venezuela y contra este proceso constituyente, sólo que esta revolución tiene mecanismos mucho más importantes y fuertes para la defensa, a diferencia de aquel proceso político en Chile.

Lo de Nicaragua, constituyente Alfredo Peña, es muy distinto, y lo de Cuba también. Lo de Nicaragua fue una torpeza de la Revolución Sandinista, donde en medio de aquel bloqueo terrible contra ese proceso revolucionario, la dirección sandinista cometió el error de hacer unas elecciones. Esa es la diferencia con Cuba. Nadie le puede exigir a Cuba, por ejemplo, que realice elecciones en medio de un bloqueo terrible. Con cuarenta años en medio de un bloqueo, no pueden exigirles a ese pueblo y a ese Gobierno y al Presidente de Cuba, que organicen unas bases comiciales. No se puede. Además, están muy cerca de Estados Unidos. No hay revoluciones perfectas, no hay, ninguna revolución es perfecta. Todas cometen errores, pero independientemente de este proceso, esta revolución es inteligente, para no cometer los errores que se cometieron en el pasado.

Respecto a la campaña internacional, los dueños de los medios y del mundo saben lo que hacen. Ellos no son brutos. Saben la diferencia entre la convocatoria de un estado de derecho y declarar una emergencia nacional. Ellos saben eso, y no se confunden. Saben que si tú convocas la emergencia nacional no estás eliminando la Constitución, no la estás reduciendo. Ellos saben eso, y sin embargo, descalifican el proceso constituyente, y por eso debemos saber usar muy bien las palabras.

En Venezuela, por ejemplo, está prohibido hablar de refugiados, porque si tú hablas de refugiados en el caso de Colombia, viene una orden de la OTAN, independientemente de que se reúnan las Naciones Unidas o el Consejo de Seguridad, y ordena invadir a Venezuela, porque hay estatutos que rezan que “cuando hay refugiados en un país, producto de una guerra de un país vecino, puede intervenir la OTAN”. Por eso la Cancillería y el Gobierno y los que estuvimos en la frontera no hablamos de refugiados, hablamos de pueblos en tránsito.

Tú no puedes hablar de pueblos indígenas, tienes que hablar de comunidades indígenas, porque si hablas de pueblos indígenas alientan estatutos de autonomía para romper la unidad de las naciones. Eso es lo que ha ocurrido hasta ahora. ¿Acaso ellos no saben que hemos sido cuidadosos con el término y el concepto de estado de emergencia y hemos preferido en su momento hablar de emergencia? Claro que lo saben. Pero esta campaña va a continuar. Si esta Asamblea Nacional Constituyente, además de redactar una Constitución y de reorganizar los poderes públicos, asumiera votos de pobreza, de humildad y de castidad, también la van a golpear de igual manera.

¿Por qué? Porque el ejemplo de este proceso revolucionario, precisamente lo que pretenden, como lo han hecho con todas las revoluciones, es impedir que contagie al resto de los países de la América Latina. Ese es el problema, eso es lo que pretenden y para ello todas las presiones nacionales e internacionales están dirigidas, estoy



convencido de eso, a que esta Asamblea Nacional Constituyente se transforme de una Constituyente originaria a una Constituyente derivada. Ese es el propósito.

Que las promesas que se hicieron en la campaña de reorganización de los poderes públicos no se cumplan. Se llama a los constituyentes –y ese es el sentido de las presiones– a portarse bien, y miren, esas presiones en su momento han tenido resultados. Muchos revolucionarios en el país aprendieron a portarse bien, a quitarle el filo de las críticas, las posturas, las posesiones, y de eso saben, y de eso son expertos.

Acción Democrática fue un partido revolucionario. ¡Sin duda! ¡Históricamente un partido revolucionario! Y todas esas relaciones y todas esas circunstancias internacionales, ¿qué ocurrió con el partido Acción Democrático? ¿Qué revolución hizo? ¿Qué cambios hizo? Ustedes en los tiempos de ir al partido Acción Democrática en esas romerías, sus dirigentes, vestidos de lino y tomando whisky en totuma. ¿Cuál es el miedo a la diferencia?

El constituyente Alfredo Peña tiene sus posesiones dentro del proceso Constituyente, y ¡bienvenido a las diferencias! Lo que pasa es que el constituyente Alberto Franceschi trata de meter el balde en agua ajena y no trae a colación el momento en que se presentó el Decreto de Emergencia Judicial al cual esta Asamblea le hizo correcciones importantes. En ese Decreto de Emergencia Judicial se le propuso a la Constituyente que ratificáramos a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, y la Constituyente decide otra cosa. ¡Ah! Pero eso no le conviene. Esas diferencias no le convienen al constituyente Franceschi. ¡No recuerda lo que le conviene! No recuerda todas las diferencias y todo el debate para decir que esta Constituyente no es un tubo como pretende el constituyente Franceschi.

¡Bienvenido a las diferencias, constituyente Alfredo Peña! Por supuesto, no estoy de acuerdo con ello en materia petrolera porque durante varios meses inicié una campaña contra el ex Presidente de PDVSA, porque desde esa Presidencia no se estaban cumpliendo los cambios en esta administración; y ayer salió, y poca gente me acompañó en esta campaña, donde apenas el 30% del presupuesto se había ejecutado en casi ocho meses, liquidando prácticamente a la industria privada y a la industria nacional. ¡Ahora van a venir los cambios en PDVSA!

Cuando hablamos de apertura petrolera, constituyente Alfredo Peña, nos estamos refiriendo a que esa apertura y lo que aprobó “la gordita” Cecilia Sosa con la Corte Suprema de Justicia es dejar sin efecto la jurisdicción del artículo 127 de la “moribunda”, donde ahora esos contratos se van a ventilar en tribunales internacionales, y no en los tribunales nacionales con la Constitución venezolana. Cuando hablamos de apertura petrolera, constituyente Alfredo Peña, nos estamos refiriendo a un proceso de globalización, donde la McDonalds se instala en Venezuela y no trae ni siquiera el tomate ni la carne, porque todo es importado. Con la apertura petrolera todas esas empresas traen todas las válvulas, los equipos, violan el decreto de compra venezolano afectando la industria nacional. Cuando hablamos de apertura petrolera, constituyente

Alfredo Peña, nos estamos refiriendo a que tú sacas los costos de producción de PDVSA, y es 100% más barato que los costos de producción de las empresas extranjeras. Eso se puede medir. Es tangible.

No es que estemos en contra de las empresas extranjeras. ¡No! Queremos la presencia de industrias petroleras extranjeras que ayuden a la industrialización del petróleo y a valorar el proceso nacional. ¡Es distinto, constituyente Alfredo Peña! ¡Eso es distinto! (*Aplausos*). Ese es el planteamiento que hemos hecho con relación a la apertura petrolera. Mire, constituyente Alberto Franceschi -es que no puedo dejarlo de nombrar, perdóneme-, lo que iba a ocurrir el viernes era bañar en sangre a la Constituyente. El plan inicial de la manifestación era lograr cinco o diez muertos, porque estos que hacen la campaña internacional contra Venezuela no aceptan, no entienden una revolución que se hace sin sangre, y repito, el plan era provocar de cinco a diez muertos, y heridos, pero, independientemente de la escaramuza no hubo ningún muerto. Ese era el plan, y es el plan.

No le tengamos miedo a esas campañas de Acción Democrática y Copei de que van a pasar a la clandestinidad. ¿Ustedes se imaginan a Gustavo Tarre Briceño, a Ramón Guillermo Avelo, a Donald Ramírez en la clandestinidad? Si pasan a clandestinidad, basta con que un sábado o domingo en la noche vaya cualquier persona o una patrulla de la policía y los van a encontrar en un restaurante de La Castellana. ¡No van a pasar a ninguna clandestinidad! ¡Eso es pura bulla! Pero esto tiene un efecto internacional. Decir, por ejemplo: “Esto no es para el país. Esto es para fuera”. Esto de decir: “Hay una persecución de los partidos políticos a tal punto que los dirigentes fundamentales están preparados para pasar a clandestinidad”. Eso tiene un efecto internacional. Eso no es un efecto interno.

*(En estos momentos el diputado Alberto Franceschi dirige frases al orador no captadas por la taquígrafa)*

A ti también te vamos a cuidar. ¡No te preocupes, Franceschi!

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Disculpe, ciudadano constituyente. Le faltan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Pero esta campaña internacional contra Venezuela son los dueños del mundo, los dueños que controlan las finanzas, los dueños que controlan los capitales especulativos, y ¿quién controla los medios de comunicación internacional que invaden nuestros hogares a través de propagandas sobre la violencia, la droga y la cachapa? ¿Quién enfrenta, quién controla la violencia en los grandes medios de comunicación?

En algún momento, cuando este proceso se generalice y exista realmente un gobierno distinto al de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad enfrente las siete plagas, la deuda externa, la droga, el ambiente, la producción, la pobreza, la ciencia y la tecnología con equidad, también en algún momento tendremos que tocar la naturaleza de los

medios de comunicación a escala internacional y, por supuesto, respaldamos el decreto del compañero y compatriota Hermann Escarrá.

Es todo, ciudadano Presidente, colegas constituyentes. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gustavo Pereira para un punto previo.

CONSTITUYENTE PEREIRA (GUSTAVO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. No quisiera que se pensara, ni por un momento, porque ni está en mi ánimo ni en mi espíritu, que deseo injustamente cortar este debate absolutamente necesario, al que desde luego me adhiero en las manifestaciones fundamentales que han tenido lugar por parte nuestros queridos y admirados constituyentes.

Pero me preocupa fundamentalmente un asunto, y lo voy a argumentar. Creo que el debate debe ser suspendido por exhausto. Dejo a criterio de la Asamblea si debe ser suspendido con los oradores inscritos o no; pero me inquieta una simple operación matemática que, aunque pareciera extraña a mi oficio, he estado haciendo sobre si queremos realmente dedicarnos al trabajo primario -no porque el otro no lo sea- que nos ha traído acá.

Si elaboramos una Constitución como casi todas las constituciones latinoamericanas que conozco que contengan unos 300 artículos, y si diez de nosotros interviene durante quince minutos por cada artículo, esto nos va a llevar 150 minutos por artículo. Los 300 artículos significarían 15 mil minutos, cabe decir, 250 horas. Si sesionamos durante cinco horas por sesión, necesitaremos 50 sesiones hábiles para aprobar esa Constitución. Lo que significa cuatro meses. Si intervenimos 20 de nosotros significa 88 meses sin contar los puntos previos como éste, las alusiones, las interlocuciones, etcétera.

Por lo tanto, mi propuesta es que el debate se corte ahora, y pasemos a oír la intervención del Presidente de la Comisión Constitucional sobre el preámbulo, que creo que es el segundo punto del Orden del Día.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la propuesta? (*Asentimiento*)

Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente. Señoras, señores constituyentes. Comprendo perfectamente todos los argumentos, y no tengo ni una coma ni punto que quitarle, pero un debate no está agotado porque haya muchas o pocas intervenciones. Un debate se agota cuando hay diversidad de criterios expuestos. Si yo tuviera un punto de vista al cual adherirme no intervendría, pero he solicitado el derecho de palabra por tener otros pareceres que exponer. La solicité cuando nos instalamos, a las 11:30 a.m., algunos estábamos aquí desde las 9:00 a.m. pero por razones de trabajo se instaló a las 11:30 a.m. o a 15 minutos para las 12:00 m.

De tal manera que si esa propuesta va a prosperar, solicito que sea con los oradores inscritos, y no que se nos cercene el derecho a exponer nuestros puntos de vista.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a informar a la Asamblea quiénes están inscritos antes de someter a votación el punto previo. Los constituyentes Roberto Jiménez, Hermann Escarrá, Rodolfo Sanz, Lenin Romero, Claudio Fermín, Ronald Blanco, Mario Isea, Jesús Rafael Sulbarán, Gastón Parra, Geovanny Finol, Vladimir Villegas, Daniel Díaz, María Briceño de Queipo y Froilán Barrios.

Se somete a votación la propuesta que acaba de ser apoyada.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta del constituyente Gustavo Pereira de que se corte el debate sin los oradores inscritos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*).

Sírvase contar los votos, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-63 votos, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-En consecuencia, se declara aprobada la proposición del constituyente Gustavo Pereira.

Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente. Solicito la rectificación nominal de votos porque esto afecta seriamente un tema que está vinculado a la libertad de expresión. Como es una campaña de información, insisto, esto afecta la libertad de expresión.

Entonces, si el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente lo permite, solicito la rectificación nominal de la votación.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Aunque parezca extraño voy a coincidir con el constituyente Claudio Fermín, porque he observado en el tiempo que estuve aquí una distorsión del documento que se presentó. Se han hecho afirmaciones que deduzco será necesario aclarar, y en el tránsito de lugar de la fotocopia para los documentos que hay que entregar a la Asamblea, recibí diversas llamadas referidas a la intervención del constituyente Jorge Olavarría, y pude observar parte de la intervención del constituyente Alberto Franceschi. Creo que tengo el deber, más que el derecho, de aclarar los conceptos que los han llevado a tan grave conclusión.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Rafael Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Ciudadano Presidente. Quiero manifestar que llegué a las 10:00 a.m. y me dirigí a la mesa para solicitar el derecho de palabra y la asistente de la Secretaría me informó que apenas había 4 inscritos y, sin embargo, hasta ahora han intervenido más de una docena desde la Tribuna de Oradores y desde la curul. En tal sentido solicitaría que se observara bien cuando se levante la mano y cuando se inscriben.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia instruye al ciudadano Secretario para que proceda a la rectificación nominal de la votación según solicitud formulada por el constituyente Claudio Fermín. *(Pausa)*

Tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, amigos constituyentes: Tengo la impresión que perfectamente podemos compatibilizar los dos planteamientos. Por un lado podemos suspender el debate y continuarlo mañana con los oradores que están inscritos. Personalmente me gustaría escuchar los planteamientos tanto de Claudio Fermín como de Hermann Escarrá, así como los de Blanco La Cruz y otros tantos que están inscritos. Creo que podemos suspender el debate; que se entregue el preámbulo formalmente; y así podemos compatibilizar ambas cosas. No sé si el constituyente Gustavo Pereira comparte este punto. Incluso podríamos comenzar puntualmente a las 10:00 a.m. haciendo un compromiso de caballeros y de damas, por supuesto, para agotar mañana mismo esta materia.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Vamos a someter a consideración levantarle la sanción a la propuesta del constituyente Gustavo Pereira, que fue aprobada por ustedes en la Asamblea.

Tiene la palabra el constituyente Alberto Franceschi.

CONSTITUYENTE FRANCESCHI (ALBERTO).-Ciudadano Presidente: O se debaten o no se debaten las cosas. Solicito ser inscrito en ese debate para responder a unas sesenta alusiones de las que he sido objeto, es decir los mismos derechos que tiene el constituyente Hermann Escarrá.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-La Presidencia somete a consideración de la Asamblea el levantamiento de la sanción a la moción previa formulada por el constituyente Gustavo Pereira.

Los constituyentes que estén por aprobar el levantamiento de la sanción a la propuesta formulada por el constituyente Gustavo Pereira se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Seguidamente, se somete a consideración la propuesta del constituyente Freddy Gutiérrez.

¿Tiene apoyo la propuesta del constituyente Freddy Gutiérrez? *(Asentimiento)*

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por el constituyente Freddy Gutiérrez en el sentido de que esta Asamblea suspenda el debate del primer punto del Orden del Día y lo difiera para la sesión ordinaria del día de mañana se servirán indicarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobada.

*(El constituyente Jesús Rafael Sulbarán propone a la Presidencia que se cierre el debate con los oradores inscritos).*

En consecuencia, queda suspendido el debate. A continuación vamos a someter a votación la propuesta del constituyente Jesús Rafael Sulbarán.

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la propuesta formulada por el constituyente Jesús Rafael Sulbarán en el sentido de que se cierre el debate con los oradores inscritos hasta este momento, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobado.

La lista de oradores inscritos es la siguiente: Roberto Jiménez, Hermann Escarrá, Rodolfo Sanz, Lenin Romero, Claudio Fermín, Ronald Blanco, Mario Isea, Jesús Rafael Sulbarán, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol, Vladimir Villegas, Daniel Díaz, María de Queipo, Froilán Barrios, Alberto Franceschi y Aristóbulo Istúriz.

Sírvase pasar al segundo punto del Orden del Día, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

## 6

Preámbulo de la Constitución presentado por el constituyente Hermann Escarrá.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente, Vicepresidentes, honorables constituyentes. En el día de hoy lo que en realidad estamos entregando es, en primer lugar, el Anteproyecto de Preámbulo Constitucional; en segundo lugar, el Anteproyecto del Título I; y, en tercer lugar, cada uno de estos documentos que también se van a consignar, aunque creo que las copias ya deben estar en Secretaría, constituyen el siguiente trabajo: hay 19 constituciones latinoamericanas que fueron cambiadas, transformadas, reformadas por operaciones constituyentes.

El primer trabajo consistió en tomar lo que es el contenido temático de cada una de las comisiones y entonces sistematizar en esas 19 constituciones lo que dicen ellas en relación a cada una de las 20 comisiones temáticas. Lo segundo que se va a entregar dentro de esta segunda parte, es la Constitución española del 78, la Constitución norteamericana y la Constitución francesa. Se va a entregar destacando aquellos aspectos que tienen relieve para el trabajo que hacen las comisiones; y lo último que también se va a entregar es lo referido al proyecto presentado por el Presidente de la República, la Constitución del 61, la propuesta de reforma que se hizo en el Congreso de la República y un conjunto de observaciones de carácter comparativo.

Debe aclararse que la intención de este trabajo es facilitar a cada una de las comisiones, su esfuerzo de elaboración del Anteproyecto Constitucional, en modo alguno se trata de incitar a copiar normas, sino fundamentalmente a percibir lo que está ocurriendo en las constituciones comparadas sobre estos temas. En relación a la primera parte, ciudadano Presidente, es conveniente dejar claro que el procedimiento de la Comisión Constitucional ha sido el siguiente: Primero: Trabajar con los que asisten a la Comisión; en segundo lugar, invitar a diálogos de carácter plural, incluso invitar a aquellas personas que tienen posturas claramente contrarias a las que pudiéramos sostener algunos de nosotros.

Para dar un ejemplo, me permito leer la carta que dirijo a la Presidencia: En la primera parte se invitó a Tomás Polanco Alcántara, Ramón Escovar Salom, Germán Carrera Damas, José Guillermo Andueza, Manuel Caballero, Teodoro Petkoff, Gustavo Manrique Planchart, Pedro Nikken; participó Ricardo Combellas, Allan Brewer Carías, José Miguel Uzcátegui, Isbelia Sequera, Gustavo García, Domingo Felipe Maza Zavala, José Antonio Giacopini Zárraga, Elías Pino Iturrieta y Rafael Fernández Heres, presidente de la Academia de la Historia. De todas esas invitaciones, tres personas manifestaron no querer asistir porque -palabras de ellos- odiaban al Presidente y no querían cohonestar con su presencia este trabajo.

El Preámbulo al que le vamos a dar lectura en este momento, y así ocurrirá con el resto de los documentos, es un esfuerzo de intentar sintetizar las diversas propuestas de los constituyentes que han llegado a la Comisión Constitucional. Y además de atender a proyectos realmente magníficos -y la verdad es que así hay que decirlo- como el presentado recientemente por Guillermo García Ponce; proyectos como el del movimiento Patria Para Todos, que me entregó el constituyente Pablo Medina; por supuesto, el proyecto del Presidente de la República, elaborado con el Consejo Presidencial Constitucional; y algunos proyectos de la sociedad civil, entre ellos habría que destacar el proyecto de la Asociación Sinergia; y lo último que habría que decir, para evitar a los “cogegoteras”, es que la Comisión Constitucional lo que elabora es un anteproyecto, si se quiere un papel de trabajo, que va a las comisiones, va a la plenaria, se enriquece con el trabajo de la plenaria y con la discusión en las comisiones y sólo después de aprobado o sustituido es que entra en la redacción final de carácter constitucional y de carácter lingüístico. Nos está asesorando, y debe decirse así, la Academia de la Historia y también dos expertos lingüistas de la Academia Nacional de la Lengua.

En los mismos términos tengo que destacar que aquí se produjo un debate profundo entre el constituyente Miguel Díaz y la constituyente Blancanieve Portocarrero, y un esfuerzo extraordinario de Vinicio Romero Martínez que nos hizo tomar la decisión de que su ponencia debía formar parte de la Exposición de Motivos, sobre todo, en la parte bolivariana.

En consecuencia, de inmediato paso a dar lectura a este papel de trabajo, aun cuando en el momento que se comience a discutir, solicitaremos que algunos miembros de la Comisión Constitucional puedan expresar sus puntos de vista, dada su intervención directa en el mismo:

Nosotros, el pueblo de Venezuela invocamos al Poder Supremo de Dios, creador del Universo... a las bendiciones de la libertad... de la paz... y de la autodeterminación de los pueblos... como valores de la humanidad de todos los tiempos y a la voluntad de los hombres y mujeres de la Patria... artesanos del amor... para que abracemos el paradigma de la fe en esta hora de reconstrucción democrática que reta la cruzada civilizatoria del nuevo tiempo.

En ejercicio del poder constituyente originario, representado por los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y la orientación de Simón Bolívar, el Libertador; mediante nuestro voto libre y en referendo democrático, declara:

Herederos del heroísmo y sacrificio en las grandes jornadas por la libertad que realizaron nuestros pueblos aborígenes, los fundadores de la nacionalidad y aquellas generaciones de héroes y mártires que con su vida, ofrendada sin vacilación, defendieron el patrimonio moral e histórico de Venezuela y mantuvieron incólume la esencia de la libertad universal, la salvaguarda de los nobles principios y valores que sustentaron nuestra emancipación y reivindicaron la dignidad humana, como conciencia de un pueblo que en su constancia y trabajo ha consolidado la independencia, dándonos patria libre para siempre;

con el propósito de mantener y promover una sociedad democrática y participativa, constituida por hombres y mujeres iguales, reconociéndose multiétnica, multilingüe, pluricultural, respetuosa de la diversidad para que toda la comunidad nacional conviva en el ejercicio de los mismos derechos y oportunidades en correspondencia con los valores de permanencia e identidad de un pueblo que busca fortalecer su unidad en la diversa identidad cultural;

con el objetivo de mantener indemne la unidad integral de la nación, asegurar el derecho a la vida, la convivencia democrática y plural, la justicia social, la igualdad, sin discriminación ni subordinación por razón social, política, económica, de conciencia, género, edad, etnia, condición, raza, discapacidad o de cualquier otra índole;

decididos a promover la paz en el espacio de la democracia social y participativa, para garantizar la libertad política, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad de sus habitantes;

con el propósito de sustentar el desarrollo de la economía al servicio del pueblo y de las futuras generaciones, promoviendo la igualdad jurídica y la justicia económica, en la distribución justa de las riquezas;

con el fin de impulsar la integración de la comunidad de naciones latinoamericanas y del Caribe, cooperando en la obtención de un nuevo orden internacional que tenga por finalidad la no intervención, el respeto a la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, la garantía universal de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, para superar la existencia de países alarmantemente pobres y de países poderosos, en una forma de cooperación que establezca la responsabilidad de realizar la justicia social internacional, el reconocimiento de las diversas culturas, el desarme nuclear y convencional, la inmunidad de jurisdicción y de ejecución, el uso de la ciencia y tecnología con fines pacíficos para el desarrollo sustentable, la no discriminación ni violencia contra la mujer, la protección del ambiente, la diversidad biológica, genética y humana, los procesos ecológicos y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de las generaciones presentes y futuras;



con la misión de consolidar el derecho a la paz, repudiando toda forma de dominación, conquista o dominio, proscribiendo la guerra y el terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones, rechazando la explotación económica como instrumento de política exterior, cooperando con los demás estados, naciones y pueblos y firmemente comprometidos a promover el pacto de unión e integración de las repúblicas bolivarianas para promover las bases de un humanismo fundamentado en el bien común que impulse la realización ecuménica de la justicia y la felicidad de los pueblos; interesados en mantener la independencia e indisoluble integridad de la nación y su espacio territorial, consolidando un estado de derecho, fundado en la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la estabilidad de las instituciones democráticas, mediante el imperio inexorable de la Ley, para que todo ciudadano goce de respeto a su dignidad humana y seguridad de sus derechos y garantías;

decididos a enaltecer el trabajo y protegiendo el pacífico disfrute de los bienes de los ciudadanos como fundamento del desarrollo integral de la nación, orientados por los valores supremos del ser humano y el fortalecimiento de la familia, como base primaria de la sociedad; con el objeto de preservar el patrimonio moral y espiritual de la nación que se gesta en la gloriosa historia forjada por un pueblo que sólo salió de sus fronteras para cooperar con la libertad de otros pueblos, en su lucha por la justicia y la igualdad y comprendiendo que la educación forma al hombre moral, para superar las formas ominosas de degradación y corrupción y que la República fundamenta su existencia en la virtud ciudadana; que “moral y luces son las primeras necesidades” de la revolución pacífica y democrática de Venezuela y de todos en cuanto estén comprometidos en las luchas por la liberación de los oprimidos, cualquiera sea su origen en la comunidad internacional, siguiendo el ejemplo de los grandes personajes de la nación cuya expresión culminante es Simón Bolívar, el Libertador, que en su pensamiento, doctrina social y política y acción, inspira a esta Constitución para consolidar la refundación de la República, la independencia, garantizar la libertad y promover la justicia y valores universales de convivencia en la comunidad internacional; por cuanto ha sido aprobado en el referendo del... de 1999, el texto constitucional presentado por la Asamblea Nacional Constituyente al pueblo soberano de Venezuela, obedeciendo su mandato y recordando las luchas de todas las generaciones que han precedido, para darnos Patria y libertad, esta magna Asamblea ha resuelto dar la siguiente:

Constitución de la República de Venezuela.

Es todo.

Ciudadano Presidente, no sé si el paso siguiente es leer el Título I o solamente dejarlo con la lectura del Preámbulo.

EL PRESIDENTE.-En la Cuenta sólo aparece el Preámbulo de la Constitución, ciudadano constituyente Hermann Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Pido excusas, honorable Presidente.

Gracias.

EL PRESIDENTE.- Imprímase y distribúyase, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ya se distribuyó, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes, constituyente Hermann Escarrá: En el segundo párrafo del Preámbulo se nos pasó repetir la invocación, entonces, como se va a imprimir, lo redactamos “invocando la protección de Dios” y después se le añadió el primer párrafo. Quiero que se suprima la invocación en el segundo párrafo porque está de más.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sírvasse realizar las correcciones puntualizadas por los redactores del Preámbulo, ciudadano Secretario.

Tiene la palabra el constituyente William Ojeda.

CONSTITUYENTE OJEDA (WILLIAM).-Ciudadano Presidente: En la despedida de esta jornada tan intensa y en medio de la salida de cada uno, solicito permiso a la Directiva, ya que nuestro material era prolijo, para despedirnos observando unas imágenes de los sucesos del viernes 27 de agosto, de esa verdad que debe salir al mundo mientras cada uno de nosotros se retira.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Comoquiera que la sesión fue prorrogada hasta las 3:00 p.m. y son las 2:39 p.m., se aprueba la solicitud formulada por el constituyente William Ojeda para que los miembros de esa Asamblea visualicen lo acontecido del pasado día viernes en las afueras de esta institución.

Se convoca para mañana a las 10:00 a.m. para continuar con la discusión del primer punto del Orden del Día de hoy.

*(En estos momentos se proyectan imágenes de los hechos ocurridos el pasado viernes).*

7

Se cierra la sesión. (Hora 2:40 p.m.)

Las taquígrafas del Senado:

*Luisa Vásquez T.  
Elvira Alarcón de Barrera  
Belkys Barreto  
Eloyna Manzano Bello  
Nilda Flames  
Linda García de Araque*

Los taquígrafos de Diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia  
José Ramón Ramírez Flores  
Albertina Quintero Silva  
Carmen J. de Rodríguez*

*Lilly Rodríguez Gutiérrez  
Beatriz González de Franco  
Teodora de Arismendi*

XVIII  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**Sesión Ordinaria del día miércoles 1 de septiembre de 1999**

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

- 1.-Apertura de la sesión.
- 2.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión del día 25 de agosto.

*Orden del Día*

- 3.-Presentación.
- 4.-Continuación de la consideración del proyecto de Acuerdo presentado por el constituyente Hermann Escarrá, referente a la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en ese mismo ámbito en relación al Jefe del Estado.
- 5.-La Presidencia designa una comisión para recibiera una delegación del Colegio de Abogados del Estado Carabobo.
- 6.-Considerar el Preámbulo de la Constitución, presentado por el constituyente Hermann Escarrá.

7.-Derecho de palabra al ciudadano constituyente Guillermo García Ponce para presentar el proyecto de Constitución Nacional elaborado por la Comisión de Propuesta Constitucional del Consejo Nacional del Polo Patriótico.

8.-Es aprobada propuesta del segundo vicepresidente, constituyente Aristóbulo Istúriz, para que la Asamblea Nacional Constituyente sesiones ordinariamente una vez por semana.

9.-Clausura de la sesión.

1

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 11:48 a.m.). Sírvase dar lectura a la minuta de acta de la sesión anterior, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

2

**Sesión Ordinaria del día miércoles  
25 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaría del quórum reglamentario la Presidencia declaró abierto el acto a las 10:51 a.m. con asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes: Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio José García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Vilorio, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Teodoro Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán, Jorge Olavarria, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de

Queipo, María Iris Varela, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López Rivas, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

No concurrió el constituyente José Rangel Ávalos.

Leída y sometida a votación la minuta del Acta de la Sesión Solemne del día miércoles 20 de agosto de 1999, resultó aprobada sin observaciones.

Acto seguido el Secretario dio cuenta de las comunicaciones que se remiten a las comisiones respectivas:

1.-Comunicación del ciudadano José Gregorio Delgado, anexo a la cual remite propuesta relativa a las normas constitucionales sobre participación política y participación ciudadana. *(Remítase a la Comisión de Participación Ciudadana).*

2.-Comunicación del ciudadano Federico González, presidente de la Cámara Venezolana de Empresas Consultoras, anexo a la cual remite documento titulado: “El tema ambiental dentro del proceso constituyente y la nueva Constitución Nacional”. *(Remítase a la Comisión de Régimen de Ambiente).*

3.-Comunicación del ciudadano Emilio García, procurador general del Estado Anzoátegui, anexo a la cual remite proposiciones relativas a los poderes públicos. *(Remítase a la Comisión Permanente del Poder Público Nacional).*

4.-Comunicación del ciudadano coronel de la Aviación Silvino Bustillo, anexo a la cual remite informe relativo a las presuntas comisiones de irregularidades por parte del Presidente de la Corte Marcial. *(Remítase a la Comisión de Administración de Justicia).*

5.-Comunicación del ciudadano diputado Egberto González, anexo a la cual remite copia del expediente de denuncias sobre supuestos ilícitos administrativos, civiles y penales que se han venido cometiendo contra el fisco y contra el patrimonio de la nación en los cuales estaría involucrado el diputado Aldo Cermeño, quien para entonces se desempeñaba como gobernador del Estado Falcón, y el ingeniero José Curiel, actual gobernador del Estado. *(Comisión del Poder Moral).*

6.-Comunicación del Presidente y demás miembros de la Organización por la Defensa de los Derechos Humanos, los Indígenas en la Constitución, por medio de la cual plantea la creación de un ministerio de Estado para asuntos indígenas. *(Remítase a la Comisión de Derechos Indígenas).*

7.-Comunicación del ciudadano licenciado Freddy Balzán, jefe de la Oficina Central de Información, anexo a la cual remite documento de análisis corporativo de Constitución en América Latina sobre el tema Fuerzas Armadas y Defensa Nacional. (*Remítase a la comisión de Defensa*).

Seguidamente el Secretario dio lectura al Orden del Día:

Único: Comunicación del constituyente William Lara, Presidente de la Comisión Permanente de Régimen Político, democracia, participación política, referéndum, sistema electoral, poder electoral y partidos políticos anexo a la cual remite el proyecto de Decreto de suspensión de los comicios municipales.

De inmediato intervinieron los constituyentes Allan Brewer Carías para un punto de información y Earle Herrera para hacer una moción previa en el sentido que se cambie el Orden del Día y comenzar a discutir la Emergencia del Poder Legislativo, la que sometida a votación, resultó aprobada.

A continuación intervino el constituyente David De Lima para hacer una larga exposición y concluyó proponiendo que se declare el Cuerpo en comisión general, para llegar a un acuerdo con el documento definitivo que se va a proponer.

La Presidencia anunció la presencia de una comisión de militantes del Sindicato de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), esperando ser atendida, y nombró a los constituyentes Eustoquio Contreras, Iris Varela, Rafael Sulbarán y Lenin Romero para que lo acompañen a recibirlos.

El constituyente Jorge Olavarría intervino para solicitar sea votada la propuesta del constituyente De Lima, en el sentido de que se declare en comisión general la Asamblea, por ser esta una proposición de carácter previo, la que sometida a votación, resultó aprobada.

La Presidencia propuso que sea la Comisión Legislativa la que coordine la Comisión General, lo que sometido a votación resultó aprobado.

La Presidencia declaró en comisión general la Asamblea a las 11:15 a.m., coordinada por la Comisión Legislativa e informó que el Presidente de la Comisión Legislativa es el constituyente David De Lima. Al respecto el constituyente De Lima invitó a los integrantes de la Comisión Legislativa y a todo aquel que quiera incorporarse al trabajo de redacción del proyecto a la antesala de la Cámara.

Reanudada la sesión a las 4:03 p.m., la Presidencia exhortó al constituyente David De Lima para que presente el Informe del trabajo realizado en la Comisión General.

De inmediato intervino el constituyente David De Lima para hacer una exposición y concluyó dando lectura al texto de la propuesta del Decreto elaborado por la Comisión General.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Jorge Olavarría para hacer algunas consideraciones y Américo Díaz Núñez para solicitar el corte del debate. La Presidencia dio una aclaración al respecto.

Seguidamente el constituyente Alberto Franceschi intervino para un punto de información.

Acto seguido intervino el constituyente Isaías Rodríguez para solicitar el corte del debate, de conformidad con lo establecido en los artículos relativos a la comisión general del Estatuto de Funcionamiento.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición referente a que se realice esta tarde el debate sobre esta materia, resultó aprobada.

A continuación intervinieron los constituyentes Jorge Olavarría para referirse a una cuestión de orden reglamentario y Alberto Franceschi para expresar su voto negativo.

Seguidamente intervinieron los constituyentes Jorge Olavarría, Allan Brewer Carías, Hermann Escarrá, Aristóbulo Istúriz, Luis Vallenilla y Pablo Medina para expresar sus puntos de vista en relación con el tema tratado.

El constituyente Saúl Ortega intervino para una proposición previa en el sentido de que se cierre el debate con los inscritos, la que sometida a votación, resultó aprobada por evidente mayoría.

A continuación el constituyente Virgilio Ávila Vivas intervino para manifestar su voto en contra.

Seguidamente intervino el constituyente Pedro Ortega Díaz para expresar su voto afirmativo al proyecto de Decreto en discusión. El constituyente Claudio Fermín intervino para hacer algunas observaciones.

El constituyente Antonio Di Giampaolo intervino para salvar el voto.

Los constituyentes Earle Herrera y Froilán Barrios intervinieron para hacer algunas consideraciones en favor del proyecto de Decreto en consideración.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente Claudio Fermín, resultó negada.

Leída y puesta en consideración la proposición surgida de la comisión general, resultó aprobada. Agotada la materia, la Presidencia cerró la sesión y convocó para mañana a las 10:00 a.m.

El Presidente.

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

*(Leída, y puesta en consideración, es aprobada sin observaciones).*

EL PRESIDENTE.-Orden del Día, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(Lee):

3

1.-Continuación de la consideración del proyecto de Acuerdo presentado por el constituyente Hermann Escarrá referente a la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en el mismo ámbito en relación al Jefe de Estado venezolano.

2.-Considerar el Preámbulo de la Constitución presentado por el constituyente Hermann Escarrá.

3.-Derecho de palabra el ciudadano constituyente Guillermo García Ponce, para presentar el proyecto de Constitución elaborado por la Comisión de Propuesta Constitucional del Consejo Nacional del Polo Patriótico.

EL PRESIDENTE.-En consecuencia, de acuerdo con el Orden del Día leído, continúa el debate y tiene la palabra el constituyente Roberto Jiménez.

4

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-Sobre el documento de Hermann Escarrá, respecto a la campaña internacional de desprestigio al gobierno y a la Asamblea Nacional Constituyente.

Mi estilo, distinguidos constituyentes, es diferente del estilo vociferante, populista o hasta ridículo de los que parecen ignorar que tienen un micrófono, o gesticulan como coreicos o simios acosados.

Voy a referirme al documento pero, naturalmente, obligado a hacer alusión a la situación del país, a la verdad y a la libertad; especialmente a la libertad de expresión y a la de aquellos comunicadores sociales que la tienen restringida por los intereses y las órdenes de los dueños de los medios de comunicación, como lo aludió especialmente Elías Jaua con meridiana claridad.

Soy médico, doctor ciencias médicas, licenciado en filosofía y periodista desde que hombres como Alfredo Peña y muchos otros apenas llegaban al bachillerato.

He podido traer al mundo como obstetra, a la mayoría de los jóvenes comunicadores de hoy y he sido, incluso, profesor de la Escuela de Periodismo de LUZ, hoy comunicación social y transitado mi vida universitaria en el campo de la ética tanto de medicina como en filosofía.

En otras palabras, en el conocimiento y en lo ético, tengo autoridad moral y científica y recuerdo, como columnista de opinión, un precepto del periodista norteamericano Walter William, que no fue aquel que vino para "Las Águilas".

"Nadie debe decir como escritor o como periodista, lo que no puede sostener como caballero u hombre de honor".

"Si como dice el griego en el Cratilo,  
el nombre es arquetipo de la rosa,  
en la palabra rosa está la rosa  
y todo el Nilo en la palabra Nilo"



*Jorge Luis Borges.*

De comienzo, expreso mi solidaridad con la declaración extraordinaria que presenta a la consideración de esta Asamblea el distinguido abogado, constitucionalista y miembro brillante de esta magna y tolerante Asamblea Nacional Constituyente, el doctor Hermann Escarrá, quien debe haber impresionado a todos por su palabra de altura, razonada y digna, entre los juiciosos y también distinguidos expositores. Mas esa magnífica proclama, si así puede llamarse, motiva reflexiones o preocupaciones respecto de la libertad de expresión, por la que he combatido toda mi vida y hasta fui a la cárcel por no fingir ni acobardarme.

Y el combate de las ideas en la prensa nacional y otros medios de comunicación social como la radio y la televisión en manos del poder constituido de los “amos del valle”, de los tráfugas políticos y de los que no desean que el país cambie hacia el adcentamiento, el progreso y la felicidad de todos, por los que manipulan, tergiversan, engañan a voluntad, dolosamente, como dice disparatadamente la ley y el Poder Judicial, creando temores infundados, encendiendo negativamente los ánimos y formulando falsas expectativas.

La mala información, las opiniones falsas o deformadas, el cambio premeditado de los hechos o las acusaciones sin fundamento o razón, no tienen otra manera de llamarse que, “mentira” que va desde la simple jactancia hasta los vicios más graves como la traición.

Deforman o tergiversan la verdad desde en su más conocida y tradicional concepción desde el formidable mundo griego, que es “la verdad como correspondencia o relación”. Que viene, incluso, desde muchas escuelas presocráticas, pero formulada explícitamente por Platón, especialmente en el Cratilo del cual toma los versos del epígrafe para realizar esa genial cuarteta el insigne Jorge Luis Borges, gloria de la literatura universal. En el diálogo platónico se expresa que “verdadero es el discurso que dice las cosas como son”, mientras que más adelante Aristóteles nos dirá que “negar lo que es y afirmar lo que no es, es falso”, o sea, la mentira, que desdice de la personalidad de quienes la utilizan, puesto que la verdad está relacionada con la validez y la eficacia de los procedimientos cognoscitivos -óigase bien- cognoscitivos, o, dicho de otro modo, siguiendo a Nicolás Abbagnano: “Por verdad se entiende en general, la cualidad por la cual un procedimiento cognoscitivo cualquiera, resulta eficaz o tiene éxito.

Por eso, señores, destruir la verdad, “mentir es contrario al conocimiento mismo y a la dignidad y eticidad del pensamiento humano”. Y, personalmente, en mis clases de ética siempre he repetido que la virtud es virtud puesta a prueba, especialmente cuando la buena vida nos exige regirnos por principios que recuerdan al imperativo categórico kantiano.

Ni las llamadas mentiras piadosas, que a veces se usan en medicina, o las medias verdades, son admisibles y contrarias a la noción cognoscitiva. A propósito, dice Antonio Machado en una copla:

“¿Dijiste media verdad?

Dirán que mientes dos veces  
si dices la otra mitad.

Años atrás, las noticias internacionales no tenían la difusión ni la influencia de hoy. Antes, recuerdo, lo que me sucedió en Bélgica cuando estudiaba en Lovaina: estaba allá cuando el terremoto de Caracas del 67, en la fecha en la cual me nació un hijo. Al saber la noticia por la secretaria del hospital, salí a comprar toda la prensa incluyendo “Le Monde”, de París, y apenas si la tenía en un ancho de una columna y no más de 10 centímetros. Decía que en Venezuela se había producido un *tremblement de terre* y ahí quedó todo. Ni una noticia más por meses.

Hoy es distinto y comparto todo lo que se ha dicho al respecto y de quienes desde aquí o viajando por el exterior denigran de la patria y sus mentiras llegan al otro lado de la jactancia que es la traición.

Deploro que nuestros medios de comunicación estén tan mediatizados o sometidos. A los vociferadores de esta Asamblea los entrevistan todos los días “t.i.d.”, como decimos los médicos, y Tapia sabe qué quiere decir “t.i.d.”, cómo prescribimos los médicos.

Desde la provincia pensaba que los grandes matutinos de la capital eran serios y veraces, que no eran como “Panorama” de Maracaibo o su contrapartida “La Verdad” que hizo llamar al primero “La Mentira” pero ella tampoco le hace honor a su nombre.

Igual como ya dije, la radio y la televisión que hacen un daño terrible, especialmente a aquellos venezolanos privilegiados de cierta manera, que se ponen ante la pantalla chica como ante una gran mamadera, un pecho opulento como decía Eric From, dispuestos a tragarse todo, hasta los adefesios disolventes de Cristina, porque solamente “perciben”, pero no se “percatan” que ya exige pensamiento o reflexión. Pues hasta a los vociferantes les cuesta, puesto que nos califican de improvisados -a propósito de improvisados, he dicho muchas veces cuando fui profesor de sociología médica, y con estudios, porque nunca he sido un improvisado- que la característica más conspicua del pueblo venezolano es la improvisación. Pues yo digo que aquí, como sociólogo, he observado que no hay dos improvisados más grandes que los vociferantes que he aludido.

Nos califican de improvisados, de beodos y bochincheros o asesinos de constituciones. Por mi parte confieso que no les he escuchado un solo razonamiento, ni siquiera apagógico, término que obviamente no conocen, pues uno de ellos por televisión, dijo desconocer la palabra piara, que aparece hasta en los cuentos infantiles. En “Los tres cochinitos”, aparece la palabra “piara”; ni mucho menos cuando tratan de impedir una aprobación sensata, confundir, acusar, alarmar; no hay asomo de ética ni como ciencia del fin o de los medios de la conducta, ni menos como ciencia del impulso humano.

Por esa carencia de veracidad y de eticidad, hay que temer. Recordemos lo que sucedió con un Presidente de Francia en la célebre Comuna de París, cuando huyó a Versalles

con todos los tesoros del Banco de Francia y pactó con sus enemigos tradicionales, los alemanes, que estaban amenazantes en la frontera para aplastar a sus compatriotas que fueron calificados de utópicos.

Pidámosles, pues, a estos constituyentes que no nos quiten tiempo, que tengan la suficiente decencia y eticidad que deben engalanar al hombre civilizado y culto, que no empañen la majestad de esta Asamblea y que términos como: beodos, bochincheros, canallitas: ¡un energúmeno insultado a un poeta! No se permitan quitándoles el derecho de palabra cuando hablen de ese modo. Una exigencia así no es limitar la libertad de expresión sino enaltecerla, cuidar la belleza del idioma, refrendar la autoridad moral del pensamiento.

En una Asamblea libre y tolerante donde surgen documentos como el propuesto por el doctor Escarrá, es necesario la confrontación de ideas. Defender ese derecho como lo propuso Voltaire a Rousseau, o como vemos hasta en la literatura cuando Anatole France en “La isla de los pingüinos” nos describe ese acontecimiento, cuando Santo Mael se le ocurrió bautizar a unos pingüinos; o en la obra del defensor del pueblo, de Ibsen, demuestran que el razonamiento, la idea bien fundada, son los protagonistas de las confrontaciones. Nunca el insulto, la mentira o la pasión desbordada.

Por ello, estas reflexiones son un llamado a la racionalidad, a la ética con reflexión filosófica de la moralidad y el respeto consiguiente por el conocimiento. De modo que me viene a la mente el pensamiento de Bertrand Russell, mi maestro a distancia, que he hecho lema o ductor personal de mi existencia “La buena vida es la inspirada por el amor y guiada por el conocimiento”.

Proposiciones:

- 1.-Que se apruebe el documento presentado por el doctor Escarrá, sin modificaciones, excepto correcciones de estilo.
- 2.-Que en documento aparte se aprueben las propuestas del constituyente Guillermo García Ponce con las observaciones del constituyente Yldefonso Finol, y
- 3.-Que se haga un serio llamado a la decencia, moralidad y ética, veracidad y cordura del lenguaje de los oradores de esta Asamblea.

Así pues, defenderemos como dijo Voltaire a Rousseau, que cuando leyó su libro; le dijo “Después que he leído su libro, he estado tentado a caminar en cuatro patas, pero como tengo 84 años, hace mucho tiempo que perdí esa costumbre.

No creo ni en una sola palabra de lo que usted dice, pero defenderé hasta la muerte su derecho a decirlo” Señores. Gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Rodolfo Sanz.

CONSTITUYENTE SANZ (RODOLFO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. Observando ayer el video donde aparecía el doctor Olavarría, me acordaba de una cita que hace Lenin en uno de sus libros, donde termina citando un amplio párrafo de un libro de Carlos Kauski: “Orígenes y fundamentos del cristianismo”, cuando Kauski era

marxista, y dice Lenin, por la brillantez intelectual teórica de este texto. ¡Qué bien escribía Kauski cuando era marxista!

Viendo el video, decía ayer para mis adentros: ¡Qué bien hablaba el doctor Olavarría cuando era chavista!

Pero al doctor Olavarría debemos reconocerle, por lo menos, el mérito de tener una visión teórica del proceso, de haber dicho en esta tribuna cuando el discurso del 5 de julio, que Venezuela vivía una hora triste, negra; haber afirmado en la sesión del día 25 de agosto de este año en esta misma tribuna, “que estamos en presencia o en medio de un proceso revolucionario, que vivimos una revolución y que a veces los pueblos no se dan cuenta de que están en ella sino cuando está en pleno proceso de desarrollo”, es sin sin duda alguna, un paso importante a pesar del antichavismo que hoy caracteriza al doctor Olavarría en la evolución de sus pensamientos.

No así las posiciones de Alberto Franceschi, y tiene razón el orador que me antecedió, porque es difícil encontrarle a Franceschi una sola idea o un solo concepto en sus intervenciones. Uno agarra las intervenciones de Franceschi y le busca una idea y no la encuentra por ningún lado. Alberto Franceschi se ha convertido en un simple agitador de esquina, subido a esta tarima de forma permanente y recurrente, y a Franceschi hay que recordarle aquello que decía el comandante Guevara en su polémica con Charles Betenheim, en el año 1964, que a mí cuando lo leí me pareció algo muy duro de parte del Che, cuando señalaba que los trotskistas no habían producido en el mundo ni en América Latina nada que valiera la pena. Ahora creo que es cierto, e incluso gente que pasó por las filas del trotskismo, después de estar en la acera de enfrente, no produce, desde el punto de vista intelectual, absolutamente nada que valga la pena, como el caso de Franceschi.

Ayer trató, con esa lisonja hacia el periodista Alfredo Peña, de dividir esta Asamblea, de crear un falso dilema en el debate, que es bueno aclararlo hoy; según el cual intentó dividir esta Asamblea entre los que están contra la libertad de expresión y los que están a favor de la libertad de expresión. En ningún caso esa ha sido la intención del proyecto de Acuerdo que presenta el doctor Hermann Escarrá.

No es verdad que este debate busca cercenar la libertad de la prensa internacional y mucho menos de la libertad de la prensa nacional.

Estamos ejerciendo el legítimo derecho de esta Asamblea Nacional Constituyente de decirle al mundo qué está ocurriendo en Venezuela, y de exigir, por lo menos, una información objetiva, veraz de lo que aquí está aconteciendo.

Pienso, sin embargo, que este proyecto tiene de alguna manera un mar de fondo que debemos superar nosotros en lo sucesivo. Hay una axioma en matemáticas que dice que “resolver correctamente un problema equivale a plantear correctamente el problema”.

Creo que nosotros no debemos interrogarnos a cada momento que se está diciendo en el exterior acerca de nosotros, sino qué estamos haciendo nosotros para que de verdad en el exterior se conozca de manera objetiva lo que estamos haciendo en esta Asamblea

Nacional Constituyente, porque lo que hoy se ha pretendido señalar en el sentido de que el debate busca de alguna manera limitar la libertad de expresión de la prensa internacional y nacional, se va a repetir de otra forma cuando aquí asumamos discusiones sensibles como, por ejemplo, en lo relativo al derecho de propiedad y sus limitaciones. Estoy seguro que cuando llegue ese debate, Franceschi intentará dividir esta Asamblea entre los que están con la propiedad privada y los que están en contra de la propiedad privada.

Por eso creo que es necesario adelantar una política comunicacional, no desde una posición defensiva como lo estamos haciendo ahora, porque ciertamente el proyecto de Acuerdo da la impresión de que estamos buscando reivindicarnos ante la opinión pública mundial. Es elaborado de alguna manera como queriendo decir que estamos a la defensiva. Creo que debemos actuar desde una posición ofensiva, porque ciertamente lo que aquí estamos haciendo no tiene parangón en la historia política de América Latina. Estamos transitando una revolución que pretende, utilizando los parámetros de la legalidad que hemos encontrado, transformarla, producir una ruptura que conserve la democracia y que se desarrolle, como reiteradamente lo ha dicho el doctor Escarrá, en sana paz.

Es importante despejar, porque eso también intentó decirse en el debate de ayer, el que esta Asamblea Nacional Constituyente presenta una profunda división en cuanto a la concepción de los asambleístas.

Quiero señalar que es bien bueno y además fue un perogrullo, en la forma como lo expresó Franceschi, que esta sea una Asamblea plural donde haya disidencia.

No estamos nosotros construyendo un proceso de una visión unidimensional de la política o la economía. Estamos tratando de construir una revolución en medio de la más clara libertad de pensamiento. Ciertamente esas divergencias se han expresado en algunos debates importantes que es necesario reivindicar, porque no creo que esta sea una asamblea de momias intelectuales o una asamblea de tarados. Esta es una asamblea donde hay divergencias, donde hay la posibilidad de disentir, de expresar sus criterios dentro del norte y rumbo estratégico que nos hemos planteado en este proceso de revolución pacífica y democrática.

Pienso que es necesario que esta Asamblea Nacional Constituyente, repito, pasando a la ofensiva defina una política comunicacional, y en esto quiero hacer un llamado, en el sentido de que nosotros, en la discusión del Reglamento de Funcionamiento, habíamos dicho que las emisoras del Estado, el canal de televisión del Estado debía estar al servicio de esta Asamblea Nacional Constituyente. Eso no ha ocurrido así.

Quiero instar a la Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente a que se dirija al Jefe del Estado para que los medios de comunicación, en manos del Estado, sean colocados al servicio de los debates que aquí se están desarrollando.

Hemos podido hacer una gran contribución al país televisando los debates en los cuales las brillantes intervenciones del doctor Escarrá han marcado la pauta de la esencia teórico-intelectual de este proceso y sin embargo no lo hemos hecho.

Es necesario que esta Asamblea Nacional Constituyente por medio de su Directiva defina una política comunicacional que incorpore los instrumentos y la posibilidad que tiene hoy el Estado para difundir nacional e internacionalmente este proceso, y que si bien es cierto que no vamos a convertir a los asambleístas, en embajadores itinerante del proceso constituyente, quiero advertir que la ocasión del Presidente de la República para hablar en las Naciones Unidas tiene que ser utilizada, tiene que ser aprovechada por esta Asamblea Nacional Constituyente, por lo menos, para decirle al mundo norteamericano de viva voz, de voz directa de los asambleístas, el proceso que estamos transitando en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Quiero terminar ratificando nuestra opinión y posición de suscribir totalmente el Acuerdo que ha propuesto el doctor Hermann Escarrá, pero creo que en lo sucesivo debemos actuar más con una posición ofensiva que con una posición de defensa acerca de todo lo que se diga en el exterior sobre de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Es todo, señor Presidente. (*Aplausos*).

## 5

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el doctor Hermann Escarrá. Perdón, antes de darle la palabra al doctor Hermann Escarrá, hay una representación del Colegio de Abogados del Estado Carabobo que trae un mensaje para la Asamblea Nacional Constituyente, en relación con el comportamiento de algunos jueces en su Estado. Se designa una comisión integrada por López Portillo, Juan Marín y Jesús Sulbarán para que reciban el documento y atiendan a esa delegación.

Tiene la palabra el doctor Escarrá.

CONSTITUYENTE ESCARRÁ (HERMANN).-Honorable Presidente y Vicepresidente, honorables colegas constituyentes. Se ha originado un debate que, la verdad, soy el primero en considerar como muy importante, ya que se trata de una proclama que identifica al proceso constituyente venezolano, no como se ha pretendido decir, no sé con qué intención, si la del chantaje, si la de las mentiras colectivas, si la de la cobardía expresada de esa manera, pero en todo caso se trata de una proclama al mundo para darnos a entender, para que se comprenda las características del proceso constituyente venezolano: democrático y pacífico, y también para expresar nuestros principios clásicos, tradicionales de nuestra cultura en el derecho internacional.

Ciertamente hay algunos aspectos que soy el primero en compartir que pueden y deben ser revisados. Nosotros aquí ninguno tiene el dogma de la verdad, todos venimos con sencillez, con humildad a presentar nuestro aporte y toda obra humana es perfectible. La verdad es que cuando esto se redactó, el Presidente de la Cámara del Senado de Colombia y tres representantes, pude observarlo en los medios de comunicación social internacional, más específicamente a través de CNN, señalar que ellos le iban a

proponer al Jefe del Estado colombiano ir a la justicia internacional y abandonar el diálogo bilateral en la controversia que vienen sosteniendo en relación a Venezuela.

Frente a esa conducta, realmente, me pareció que debíamos recoger el principio de intangibilidad del territorio, que había que ser muy preciso y claro en lo que es una posición de Venezuela y de su pueblo al afirmar que no estamos dispuestos a ceder ni un cuarto de milímetro del territorio nacional. Baste recordar lo que ocurrió con la Hipótesis de Caraballeda, baste recordar lo que ha ocurrido con el Tratado de 1941, por cierto, con esa grave y culpable omisión de nuestro poder judicial, con cinco recursos de inconstitucionalidad no decididos hasta el día de hoy, en consecuencia esa fue la razón, constituyente Olavarría, por la que esta frase estuvo aquí y en este momento no tengo ningún inconveniente en que los planteamientos de carácter general e internacional así como el proceso mismo democrático, pacífico, plural, participativo, de tolerancia republicana, quede expresado en la proclama que al final se redacte.

En los mismos términos debo pronunciarme en lo que respecta al artículo 1º del Pacto de Derecho Civiles y Políticos. Ahí está el principio de autodeterminación claramente expresado por el concierto de las naciones. Nosotros no hicimos reserva, se cumplieron los procedimientos establecidos en los tratados de Viena, constituyen ley de la república, apareció en la Gaceta Oficial, y estamos invocando también nuestro ordenamiento jurídico. Pero me asombra, me sorprende, más allá de la grosería personal a la que ya debemos acostumbrarnos, lo que realmente me sorprende es que se distorsione la intención de la proclama. La intención no es conflictuar con medios de comunicación social internacional como por medio de un malabarismo interpretativo se pretende decir que aquí se sostiene. He leído una y otra vez la proclama para ver si en realidad esto está planteado y la verdad sea dicha hoy día la veo como una proclama extremadamente suave para lo que está ocurriendo en el ámbito internacional.

El día de ayer me entrevistó una agencia norteamericana. Estos tres periodistas, me llamó la atención, por segunda vez me ocurre en menos de una semana, me preguntaron: ¿Y cree usted que el proceso venezolano se puede exportar a la América Latina? La verdad es que no creo que ninguno de nosotros se había planteado esta situación. Nosotros tenemos un proceso nuestro, no pretendemos que sea mejor o peor que el de otros, es el proceso que nos hemos dado los venezolanos de manera soberana y democrática, y si en algo contribuimos al Derecho Internacional Constitucional como lo llama Aniceto Alcalá Zamora, pues, nosotros, todos nosotros, estaríamos complacidos.

Se trata no de un decreto como lamentablemente dice esta tercera copia que me han entregado, se trata de una declaración al mundo. Juan Germán Roscio lo hizo en 1811. En la lectura del Acta de la Independencia está una declaración al mundo y está la declaración de libertad que redactó Juan Germán Roscio, pero también lo hizo Zea en la Constitución del año 19, lo hizo Camilo Torres en "El memorial de agravios", lo hizo Simón Rodríguez. El debate que se produce con Bentham y el Abate de Prats, se produce casualmente porque el Libertador ordena que su discurso sea repartido y

entregado a los periódicos franceses; pero también lo hace Andrés Eloy Blanco, participa en la redacción de la Declaración al mundo de la Asamblea Constituyente del 46; y el que la lea encontrará el reflejo de los poemas continentales de Andrés Eloy, cuyo apellido lo tomó el pueblo.

Pero hay una consideración adicional que debo hacer, porque duele entrañablemente aunque la palabra no guste. Nosotros no somos flemáticos ¿por qué decir que queremos entrañablemente a nuestra tierra? Porque somos así. Nosotros amamos con ardor, con pasión, volcánicamente. Nadie nos busque para que amemos fríamente. Nosotros amamos con decisión y amamos esta tierra y a esta patria con decisión insobornable. Se acepte o no esa redacción, eso está en el ser nacional; en nuestra manera de comportarnos y de concebirnos. Pero sí me preocupa que nos montemos en este potro tan peligroso que es este sitio de los oradores, para que volemos con la liviandad de la palabra, con la grosería, con la mentira. Cuando yo me opuse aquí y solicité del honorable señor Presidente de la Asamblea que tengamos cuidado, es porque esto en definitiva es un aula de la venezolanidad; nos están viendo nuestros hijos, nos ven los niños de Venezuela, nos ve la juventud venezolana, y ella espera algo más de nosotros, señor Olavarría.

Ayer, en la madrugada, hacía una revisión en mi biblioteca y empecé a amontonar carpetas y libros: los viejos editoriales de Resumen, el período de Lusinchi, y en el momento en que empiezo a tomar nota para identificar lo que es un arlequín, se acercó mi hijo Eduardo, de 14 años, el mismo que me llamó ayer sorprendido para decirme: papá, sal del Palacio de las Academias, (él sabía que estaba sacando las copias que se iban a repartir) y vete a la Asamblea porque se están expresando en estos términos de ti. Cuando iba a redactar lo que era un arlequín el entendió el camino de mi discurso y me dijo, a sus 14 años: ¡papá, no te quiero ver así, quiero que sigas siendo profesor! Por eso no voy a contestar a lo que dijo aquí Olavarría y Franceschi sobre mi persona.

Voy a ser profesor en estos últimos minutos; el profesor que nada sabe pero que tiene que leer y compartir. Fermín Toro, con la venia del señor Presidente, (*Asentimiento*). “La revolución excitó el entusiasmo despertó el patriotismo, convocó al pueblo a la reconquista de sus derechos. Salió por toda la república, se propagó como oleadas de un mar agitado, arrolló cuanto se le opuso, derribó el edificio del oprobio que había levantado la barbarie, la barbarie que tuvo por auxiliares la corrupción, la cobardía, la insolencia de los crímenes impunes, el fraude, la iniquidad. Esa fuerza irresistible llegó hasta las extremidades de la república”.

Y dice Fermín toro: “Pero de allí debe regresar a esta Asamblea, reflexiva, serena, majestuosa. No se trata de derribar el monumento oprobioso, se trata de ser arquitecto, de levantar el edificio político fundado sobre las bases de la razón, de la justicia y de la libertad”.

Andrés Eloy Blanco también en su discurso de clausura de la Asamblea: “El valor sin bondad sólo da muerte, pueblo sin corazón no es más que horda en el ascenso a los



ámbitos de la libertad. La intolerancia es el camino que no tuerce hacia el hogar de los hombres sino hacia el antro de las fieras". Y termino con un obsequio que me hizo recientemente el Rector de la Universidad de Salamanca. Unamuno era destituido como Rector, tenía un debate incesante de otra altura, por cierto, sobre el nacimiento de la nueva España. Ortega lo criticaba, lo acosaba, debatía con él, pero cuando fue destituido como rector y apresado en su hogar por esa dictadura que acaba el sueño de la república, el párrafo final de su hermosísima carta, dice: "...de un modo o de otro vamos a vencer, se trata de nacer o resucitar, luego usted y yo seguiremos nuestra polémica. Por ti, Eduardo, y por todos los hijos de Venezuela. Gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Lenin Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (LENIN).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Señor Presidente y demás miembros de la Asamblea Nacional Constituyente. La declaración de la Asamblea Nacional Constituyente, que ha sido propuesta para que en uso de sus atribuciones esta reunión se pronuncie respecto de su pertinencia y su conveniencia, nos parecen justa y necesaria. Es justa porque el mundo debe conocer que nuestro país ha decidido emprender sus cambios políticos, sociales, culturales y democráticos en forma pacífica. Mediante el apego a la legitimidad del derecho vigente y con arreglo a la interpretación de las exigencias de cambios requeridas por un pueblo que hoy sitúa sus exigencias en el marco de una transformación social que le permite resolver la exclusión social y la inequidad distributiva y retributiva. Es conveniente esta declaración porque el pueblo venezolano, el 25 de abril, se pronunció en referéndum consultivo en favor de promover cambios estructurales que permitieran transformar el sistema político, el estado y las formas de relacionamiento entre la sociedad y sus gobernantes.

Esta decisión del pueblo venezolano debe ser informada al mundo. Es fundamental que la comunidad internacional comprenda que nuestra revolución va dirigida a propiciar una transición del sistema político representativo, de sustentación legítima de los llamados estados de partidos, hacia una democracia de derecho liberal, con base en una fuente de legitimidad en la democracia directa, de vocación popular y socialmente identificada con los modelos sustentables de desarrollo socialdemocrático.

Entendemos que frente a estos propósitos claramente expuestos ante el pueblo de Venezuela y frente a los medios de información nacional e internacional, pudieran situarse dudas en torno a las características del proceso revolucionario constituyente, máxime cuando la experiencia revolucionaria en América Latina está marcada por los intentos violentos de transformación social, y más cuando las condiciones geopolíticas en las que se encuentra nuestro país, merece para los países industrializados, una preservación indispensable en su ámbito de maniobra estratégica.

Distorsionar, pues, las informaciones provenientes de Venezuela, lejos de la patria, pudiera constituirse en un efecto de las comunicaciones fragmentadas que las noticias pudieran estar reflejando. Si este efecto lo articulamos a las visiones fundadas en las experiencias de los procesos revolucionarios conocidos, rápidamente cualquier lector

interesado pudiera hacerse una opinión del país equivocada, interesada o, tal vez, ¿por qué no?, planeada.

Por esta razón sostenemos que este debate debe explicar suficientemente las razones de nuestra revolución, el carácter pacífico de la misma y la naturaleza democrática de los cambios que propiciamos.

Para nosotros, se trata de una revolución democrática en libertad, un proceso que va orientado a desmontar el sistema representativo partidizado, a desactivar los mecanismos de relacionamiento entre gobernados y gobernantes, fundados en el clientelismo social de beneficencia. Marchamos hacia la creación de una nueva institucionalidad republicana y estamos obligados a discutir y promover la emergencia de forma de propiedades mixtas, plurales, en la coexistencia entre el mercado, el Estado y las formas no estatales, públicas de interés social colectivo.

Vamos hacia una forma del Estado liberal no burocrático. estamos, pues, comprometidos con otra forma de entender y asimilar el derecho constitucional. Queremos refundar la patria para que haya más libertad, más equidad, más ciudadanía que pasividad complaciente, más control del interés público y más apropiación de la cosa pública por parte del pueblo soberano.

Nos pronunciamos en esta ocasión, en confrontación con quienes dudan de la existencia de planes en contra del país, sea de agencias noticiosas o de cualquier otra estructura estratégica que nos vea desde lejos y sienta la tentación de promover intervenciones discretas o abiertas en contra del interés de nuestro pueblo.

Hablar de revolución en esta época, cuando el pensamiento aún no despierta lo suficiente y se embriaga aún con la llamada crisis de la ideología y de la historia, no puede parecernos extraño. Este enfoque se acentúa más cuando vivimos momentos de incertidumbre ante la deslegitimación de los valores y de la ética política.

Sencillamente los intereses pragmáticos de una élite foránea, con vínculos lacayos en el país y, particularmente, en algunos centros de enseñanza superior, como en ciertas organizaciones políticas y civiles que durante más de 40 años vivieron del clientelismo y la democracia de partido, ven hoy caer sus fuerzas ante la emergencia de nuevos actores políticos intelectuales que dan la cara para enfrentar la reestructuración del país por otros medios democráticos y con una vocación pacífica y legal de transformación.

Lo inédito de este proceso, en mi opinión, se ubica en el carácter pacífico de este esfuerzo, y lo particular del mismo lo entraña la naturaleza plural de las fuerzas que lo desarrollan. La vocación ideológica, sincrética que impulsa la búsqueda de un nuevo contenido revolucionario para este nuevo paradigma sociopolítico -como dijera alguna vez la doctora Portocarrero-, es superior en su calidad y contenido a los esfuerzos y al empeño puesto en Latinoamérica en las revoluciones violentas.

Reconstruir la democracia para una gobernabilidad ciudadana, directa, unitaria, desconcentrada territorialmente, descentralizada en lo público, constituye, entre otras

razones, criterios que deber ser examinados en este debate para conocimiento del mundo y para conocimiento de nuestros connacionales.

Esta revolución constituyente debe conducirnos a fortalecer el estado de derecho en su legitimidad, en sus finanzas recuperadas, en su salud administrativa, pero también, debe ensanchar los derechos sociales, incluyendo en sus reflexiones, la importancia que tiene para la competitividad y el desarrollo social, el sector público no estatal, junto a otras formas de compartir lo privado y lo gubernamental con el mercado y el desarrollo sustentable.

Bien decía Simón Rodríguez, "inventamos o erramos", analizamos las circunstancias que hoy padecemos y frente a ellas buscamos alternativas o podemos estar compelidos, de algún modo, a circunstancias difíciles y claras para ser superadas en el corto plazo.

Para nosotros, la sociedad civil en nuestra revolución, es una fuerza actual, necesaria y clave para el desarrollo de la democracia participativa y protagónica. Este mecanismo, estos canales de participación son necesarios que se resuelvan, para que entre la Asamblea Nacional Constituyente y la sociedad existan los vínculos suficientes, como para que el conocimiento de todo cuanto acontece en ella, todo cuanto se realiza en torno al proyecto, forme parte de la conciencia colectiva de nuestro pueblo, y estas circunstancias y estos hechos, también son necesarios comunicárselos al mundo.

Estas visiones están contenidas, a nuestro juicio, como base políticas y teóricas fundamentales que sustentan la declaración de la Asamblea Nacional Constituyente, la declaración que ha sido promovida y propuesta en el seno de esta institución por el doctor Hermann Escarrá.

Quizás faltaría que esta declaración se convierta en un mensaje de agitación en la República, en las plazas públicas, en los círculos patrióticos, en los núcleos de trabajo, en las asambleas constituyentes regionales, en los medios de comunicación del Estado, se difunda y se analice con el pueblo para que todos tengamos claro hacia dónde marcha nuestra revolución democrática.

Esta lucha por esclarecer este pensamiento, por colocar en el debate de nuestra sociedad las posibilidades de transformación es, quizás, la principal tarea que en esta hora del proceso de cambio que esta Asamblea Nacional Constituyente impulsa.

Por estas razones y entendiendo que en el marco de la Declaración Constituyente están recogidas las ideas fundamentales de un programa político de cambio y transformación para Venezuela, es que apoyamos irrestrictamente la propuesta hecha por el doctor Hermann Escarrá.

Es todo, señor Presidente, y gracias a la atención de los colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Claudio Fermín.

CONSTITUYENTE FERMÍN (CLAUDIO).-Señor Presidente, señoras y señores constituyentes. Cuando uno escucha las intervenciones llenas de preocupación, la angustia que emerge de cada orador, lo primero que tendría que concluir un análisis de este conjunto de intervenciones, es que estamos frente a una comunidad política que

sabe que debe actuar con responsabilidad, que está conmovida porque sus acciones pudieran ser interpretadas de una manera distinta de como se lo propone.

Por eso, este debate que se ha iniciado como una confrontación de pareceres, tiene que ser entendido por el país y debe ser comprendido por nosotros, como la exposición, en diferentes estilos, de gente que no quiere que su conducta, que sus declaraciones, que sus acciones políticas, sean interpretadas de una manera dañina al país.

Tengo que decir, señor Presidente y señoras y señores constituyentes, que si un forastero oyese este debate, más allá de los contrastes domésticos a los que nos estamos acostumbrando, ese forastero tendría que informar que aquí hay un conjunto de gente, que no quieren ser percibidos con una silueta que no quieren transmitir; y hemos transmitido ante el mundo, cada quien con su estilo, pero en conjunto hemos transmitido una imagen que nos molesta. Hemos transmitido una imagen que nos perturba. Sectores, unos con buena intención, otros con interés particular, otros desinformados; pero diversos sectores, están percibiendo el proceso como un proceso lleno de incertidumbre, como un proceso pugnaz, como un proceso que lejos de cohesionar o amalgamar, divide y separa.

Es inevitable el contraste, es inevitable la discusión y el debate, hay que estimularlo. Tenemos que oxigenar diferentes alternativas y tomar la que se parezca más a nuestra conciencia y a nuestro criterio. No estamos pidiendo eclecticismo, hay que debatir en profundidad; pero una cosa es el debate, una cosa es la búsqueda de alternativas, una cosa es el análisis hondo de diferentes propuestas y otra cosa es la pugnacidad deliberada, otra cosa es la satanización del contrario, otras cosas son pinceladas día tras día, dibujando un autorretrato de una jungla que no se entiende, de una torre de Babel.

No son los medios internacionales, en mi criterio, quienes están haciendo esa acuarela, esa pintura. Somos nosotros en una situación de incomunicación, de aislacionismo, que ya está tomando ribetes extremos.

Exponía en ocasión anterior, que no me hacía particular gracia, aunque pondero y reconozco la buena fe con que la Iglesia está actuando a través de la Conferencia Episcopal, pero que me lucía insólito, y así lo leeremos dentro de dos o tres años, que el máximo liderazgo del país, gente adulta, gente madura, polos de referencia que crean expectativas, en quienes los ciudadanos creen, hay para todos los gustos, necesitamos de algún terapeuta, necesitamos de algún intermediario para que nos ponga de acuerdo.

Por eso, quiero declarar, señoras y señores constituyentes, que le otorgo a este debate la mayor seriedad, que le otorgo la mayor entidad, que me parece que los propósitos y las motivaciones que generan la declaración que ha propuesto Escarrá, es un documento que hay que analizar y es una necesidad.

Los venezolanos tenemos necesidad de que en el mundo se sepa que estamos transitando con buena fe; que queremos el cambio, pero que queremos construirlo y que queremos edificarlo con inteligencia.

Si esta declaración es producto de una vieja toma de conciencia o si esta declaración es una modificación táctica en el camino, eso no es lo trascendente. Lo trascendente es que desde hace dos o tres días, cuando el documento se repartió, aquí ha habido el testimonio de una comunidad política a la que sí le interesa la imagen que estamos transmitiendo al exterior y al país.

Por eso, celebro ser testigo de una discusión importante y me sumo a todos los esfuerzos que se hagan para que les trasmitamos a Venezuela y al mundo sosiego, para que les transmitamos tranquilidad, para que cualquier desinformación, para que cualquier treta o ardid que por manos de terceros se hubiese impuesto, o para que cualquier error que se hubiese cometido, sea subsanado con una conducta constructiva y con una conducta afirmativa.

Siento que no sólo el presidente Chávez, que no sólo los empresarios, que no sólo los ministros tienen que jugar un rol en la reactivación de la economía, y he insistido y quiero, señor Presidente, enfatizarlo hoy al mediodía, que nosotros también tenemos algo que hacer como artesanos de la confianza, que nosotros también tenemos un rol que jugar en una nueva ecología política que le de seguridad a la gente, y por eso si del seno de la Asamblea, saliere una declaración o un documento, quizás no en los términos de proclama, que el tono puede lucir a lo mejor un poco magno, puede lucir a lo mejor una herramienta demasiado grande para lo que tenemos que combatir; pero si de esta Asamblea sale una declaración que le diga al país y al mundo que estamos ratificando nuestro espíritu democrático, que estamos ratificando nuestro propósito de armar una sociedad plural, que estamos ratificando el respeto a la disidencia, que le reiteramos al país que nos eligió hace un mes y una semana, que aquí estamos construyendo con la mejor buena fe, no veo por qué a eso se le pueda oponer. Eso sería un elemento que despejaría mucha de la incertidumbre que a algunos nos parece un obstáculo para el cambio. Uno de los obstáculos al cambio en Venezuela, es la intranquilidad, el desasosiego, es la desconfianza, que ahuyenta a lo inversionistas; que impide que los puestos de trabajo se multipliquen, que aumenta el desempleo; que perjudica al Estado, porque sin consumo no hay impuestos, sin impuestos no hay capacidad de respuesta del servicio público para el petitorio general.

Por eso, más allá de las causas que llevan a este debate, de si hubiese o no una campaña internacional, a lo que voy a hacer referencia, creo que el resultado, la parte terapéutica, ya no el diagnóstico del debate, es altamente positivo y que en nada daña a Venezuela; por lo contrario, la suple de una buena herramienta, de una buena prótesis, de un buen sustento en estos momentos de incertidumbre cuando la Asamblea Nacional Constituyente hace una declaración reiterando su propósito democrático, plural, de entendimiento. A mí me parece que esta es una idea positiva y la respaldo en esos términos.

Quiero sugerir al doctor Escarrá, muy respetuosamente, que elaboremos o trabajemos la conclusión de todas las consideraciones, que una declaración al país y al mundo, y el

mundo la va a tener si la tiene el país, para eso están esos medios, una declaración en la que la Asamblea Nacional Constituyente reitere su espíritu democrático, su propósito participativo, su orientación plural, su respeto a las instituciones, por supuesto, su compromiso con el cambio, eso es una premisa que no admite discusión, es ocioso. Pero una declaración de esa naturaleza, quizás quitándole la parte que pudiera dividir a muchos, que es ponerlo como una respuesta a una campaña internacional, creo, doctor Escarrá, permítame esa sugerencia, eso tendría amplio consenso y amplia aceptación nacional y nos impediría tener que abrir nuevos frentes políticos, porque no hay duda que buena parte de la imagen, como lo dijo Peña y lo han dicho otros constituyentes, que estamos transmitiendo, nos la merecemos, porque a veces reñimos hasta por las cosas más nimias, no hay duda que buena parte de esa imagen, aunque no la queramos, la hemos incitado y no hay duda, yo si no tengo duda, de que otro componente de esa imagen es inducida, porque cuando existe esta cultura de la pugnacidad, del conflicto, de la satanización del contrario, no hay que ser tan ingenuo para ignorar que hay gente que quiere sacar provecho o de nuestra lentitud o de nuestro desentendimiento o de nuestras torpezas, de quien sea, cualquiera que sea el padre de esa torpeza.

De tal manera que más allá de perder tiempo en el diagnóstico de cómo se creó esa imagen, si fue por nuestros actos, si fue por nuestras omisiones o si fue inducida por agentes del conflicto y de la perturbación, que en mi opinión hay algo de todo, creo que lo que nos interesa es la solución y es que Venezuela y el mundo sepan y que la gente que tiene desconfianza, yo podría estar incluido entre esos, que la gente que tiene dudas, mañana amanezca más tranquila y sosegada porque la Asamblea Constituyente ha hecho una declaración en la que reitera todos los asuntos a los que he hecho referencia y sobre los cuales no voy a insistir, porque ya han sido expuestos aquí con claridad y con transparencia.

Me queda una duda, y que podríamos subsanarla con esa declaración, que los medios nacionales, radio, televisión y prensa, pudiesen también pensar y esta duda la expongo no de manera subversiva, no incitando a que se busque motivación oculta, la expongo frontalmente, cualquier medio venezolano podría pensar, si frente a gente tan poderosa como estos medios televisivos, CNN; estos periódicos, como el "Times", se hace una declaración desesperada, frente a nosotros el día que critiquemos qué se va a hacer, ¿se nos va a ahorcar publicitariamente, se nos va a extinguir en nuestras concesiones y en nuestros permisos?

Creo que sin percatarnos, por un legítimo derecho a la defensa y a aclarar los propósitos de la Asamblea, pudiéramos estar generando una tensión anticipada en gente muy frágil y en gente que ha estado siempre sometida a la contingencia de la discrecionalidad del Estado.

Por eso, siento, señor Presidente, señoras y señores constituyentes, que es positiva una declaración, yo la acompañaría en esos términos. No la acompañaría en la premisa de que hay una campaña internacional, independientemente de que fuese verdad, porque

no tenemos porque abrir nuevos frentes, porque no tenemos porque ponernos a la defensiva, como aquí se dijese, porque creo que lo importante es que el mundo sepa que hay un grupo de mujeres y hombres comprometidos con la democracia y que incluso, para quienes políticamente han adversado a esta colectividad que hace mayoría en la Asamblea, una declaración de esta naturaleza no es motivo luctuoso, es motivo de alegría, y para quienes estamos pendientes de la confianza, para quienes estamos pendientes del restablecimiento de la convivencia, para quienes estamos pendientes de que recuperemos la capacidad de hacer nación y no de hacer facciones, eso es altamente positivo.

Por ello, le pido, doctor Escarrá, muy cordialmente, no para enmendar su proposición que no tengo razones para hacerlo, pero porque soy un convencido que eso sería un debate de muchos días, si hay o no una conspiración, aunque admito y tengo el olfato, no puedo comprobarlo, que por supuesto siempre alguien se vale de los errores, de las torpezas, de las omisiones, es natural, pero más allá de la premisa, vayamos a la conclusión, declarémosle al mundo y a Venezuela que esta es una Asamblea plural, con motivos democráticos, con ganas de abrir la participación, después quedaría en nuestros manos no fallarle a esa declaración.

Y si realmente hubiese una campaña, para qué vamos a ponerlo en la premisa, nosotros no somos quiénes ni tenemos fuerzas para evitar una campaña de esos grandes poderes transnacionales, pero sí podemos con una declaración llevar sosiego y tranquilidad a Venezuela y buscar el camino del entendimiento que es lo que hace falta.

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Ronald Blanco.

CONSTITUYENTE BLANCO (RONALD).-Buenas tardes, señor Presidente, señores constituyentes. De verdad que quería agradecer, antes de comenzar el punto, al constituyente Freddy Gutiérrez y a la Asamblea que permitió levantar la sanción que cortó ayer el debate. Siento que es algo que estamos haciendo continuamente, y que no permite que muchas ideas importantes puedan tener espacios dentro de la Asamblea. Todo el que exponga un punto de vista debe ser oído. Llamo a la reflexión en este aspecto que debemos oírnos, todos tenemos ideas importantes que expresar y siento que antes de cortar los debates, tenemos que comenzar a la hora, para aprovechar el tiempo que a veces se desperdicia al comienzo de los mismos.

Aparte de eso, creo también que debemos ser más breves en las exposiciones para que todos puedan hablar.

En cuanto al espíritu del acuerdo lo comparto perfectamente y creo que algunas de las observaciones que se han hecho, podrían ser consideradas para mejorarlo, porque la intención de toda la Asamblea es que las cosas que se expresan sean las mejores y para beneficio de Venezuela y de todos.

Es necesario concretar de verdad una política comunicacional, lo hemos dicho, se queda entre las palabras, lo ha expresado el Presidente, cada momento lo decimos, se para un

orador y lo expresa, pero no sé si se ha tomado en cuenta o si existe, por favor la Directiva que nos los informe, para no estar repitiendo esta misma situación. Creo que debemos tener una política informativa y no caer en la contradicción o en el enfrentamiento si hay o no una conspiración. Si existe, necesitamos la política informativa, y si no existe la conspiración, también la necesitamos.

Por eso, es necesario que toda la información, todo lo que aparece en esta Constituyente al día, toda la información que de aquí sale, pueda a llegar a todas partes del país y por ende a nivel internacional, porque la percepción no la podemos cambiar sino con información.

Es necesario informar para que la gente tenga una percepción o cambie la percepción o la mala imagen que se tiene. Con las quejas que podamos tener, no vamos a cambiar la percepción, sólo con la información de todo lo que hacemos y de todo lo que expresamos, de esa manera puede ir mejorando progresivamente la imagen en unos tiempos de incertidumbre, que son bastante difíciles.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Señor Presidente, colegas constituyentes. No es verdad que todos queremos a nuestra tierra y a nuestra patria. Debería ser verdad, pero no lo es. Algunos se quieren más a sí mismos, e incluso, algunos son instrumento consciente antipatriótico de manera recurrente.

Durante la campaña electoral nos tocó debatir con algunos venezolanos que aspiraban legítimamente a los cuerpos deliberantes en momentos, a la Constituyente en otros.

El constituyente Franceschi, asumiéndose profeta, señalaba durante la campaña, la del año pasado y la de éste, que este proceso era antidemocrático y dictatorial. Lo calificaba de manera permanente en esos términos. Me decía en los debates “Chávez va a ganar las elecciones y yo estaré preso”. Siento que a veces el colega Franceschi desearía estar preso, lamenta no estar preso, lamenta que se esté respetando la libertad de expresión, la libertad de información, como se ha hecho en Venezuela; él sabe muy bien cómo se ha irrespetado en el pasado la libertad de expresión e información. Cómo gobiernos corruptos manipulaban a los medios, chantajeándolos a través de impedir el acceso a las divisas, para la compra de papel, por ejemplo.

Cómo se comercia con las licencias para las emisoras de radio, para las FM, para las comunicaciones, cómo tiene un gobierno los instrumentos para presionar a los medios y cómo este Gobierno se ha negado a hacerlo. Es muy triste su papel. Suplantar a Delia Fiallo y a los herederos de Corín Tellado, montando novelas y telenovelas deformadoras de nuestra juventud, su papel tengo que deplorarlo y tengo que denunciarlo como venezolano.

No pensaba intervenir, pero me motivó ese intento permanente de Franceschi, que además comienza a tratar de utilizar a los jóvenes del país, cuando en su intervención señala que seis millones de jóvenes no están inscritos en el Registro Electoral



Permanente por culpa de lo que estamos haciendo y debatiendo, porque no creen en lo que estamos haciendo. Le diría que esos jóvenes no sólo no están inscritos en el Registro Electoral Permanente, sino que no están inscritos en el derecho a la alimentación, a la educación, a la salud, al trabajo, a la vida digna, y no precisamente por culpa de lo que estamos debatiendo.

Claudio, las responsabilidades son compartidas pero también son jerarquizadas. Nuestros jóvenes, tus hijos, tus nietos y los míos que no han nacido, van a nacer endeudados y no tienen ninguna culpa, y siento que la mayoría de los que estamos aquí y de los venezolanos que nos están viendo y escuchando, tampoco la tienen. Esa deuda, nuevo pecado original, la contrajeron otros que la despilfarraron, y el desastre de país que heredamos y que el presidente Chávez y nosotros, cada uno con su papel, está tratando de revertir, lo heredamos.

Y eso que parece un lugar común, hay que repetirlo, hay que educar a los jóvenes de este país para que lo entiendan, porque si no la arenga antipatriótica que por un lado se expresa en una conspiración permanente contra este proceso, y por otro lado, llamando a los inversionistas a no venir, transmitiendo un mensaje para bloquear que los sectores internos y externos que no quieren admitir que tienen que reducir sus ganancias, por ejemplo, para que el ahorro nacional y el excedente petrolero se inviertan en reactivar una economía productiva sin exclusión, llamando a esos sectores a seguir en una actitud antipatriótica, mientras que con cinismo en paralelo, pedimos empleo, trabajo para todos. ¡Esa es una actitud de traición a la Patria! Deploro la actitud de Franceschi como educador, y como venezolano lo denuncio de antipatriota, y a todos aquellos que le hagan juego con elegancia o sin elegancia a ese prédica cotidiana. Es un momento de educar al país. Se trata de transmitir nuevos valores. Si somos sinceros en eso vamos a ejercitarlo con coherencia y no con poses.

El debate que se está iniciando en las comisiones nos obligará a tomar posición sobre temas cruciales: la Soberanía y su relación con el modelo económico; el Régimen de Propiedad y los Derechos y Garantías Económicas; los Derechos Sociales, y las garantías de que estos se cumplan. Ahí estarán presentes posiciones diversas, algunas más radicales que otras: las de Peña, las de Franceschi, las de quienes creemos que el Estado debe ser garante de la equidad y promotor del desarrollo productivo sin exclusión, y las de quienes asumen el mercado como regulador absoluto de la vida de los ciudadanos y del país.

Hasta ahora la ponderación, la racionalidad, han sido las características comunes de todos los acuerdos de la Asamblea Nacional Constituyente. En ese sentido, no me preocupa ni la desesperación, si la hubiese, de los más radicales ni las angustias de los más conservadores que le hacen el juego a la lucha que tienen los factores privilegiados que intentan no perder esos privilegios a costa del sufrimiento de los venezolanos.

Saludo la proclama que redactó el constituyente Hermann Escarrá, la he leído varias veces, tenía algunas observaciones al principio pero en la medida que la he ido leyendo,

la comparto cada vez más. Le doy mi apoyo y creo que se deben acoger también las recomendaciones para mejorar la comunicación, porque no comparto, Claudio, la afirmación de que seamos nosotros los principales responsables de la imagen que se está transmitiendo. Hay factores internos y externos que tienen mucho más peso, allí la responsabilidad compartida inclina la balanza del peso del ejercicio consciente de la desinformación y de la tergiversación de los hechos, en los factores que no quieren perder sus privilegios.

¡Gracias, compañeros! (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Jesús Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Honorable don Luis, emblemático Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, Aristóbulo Istúriz e Isaías Rodríguez. Primeramente para informarles que la comisión cumplió su cometido, la delegación que vino de Valencia expuso sus ideas, y consignó documentos los cuales están en manos de la Comisión de Emergencia Judicial.

Se ha estado debatiendo desde hace días si lo que está ocurriendo con la prensa internacional es una conspiración o es simplemente un amarillismo de esos que ocurren también el país. No sé si será una conspiración, pero como publicista sí sé que es una buena campaña de publicidad contraria a lo que está ocurriendo en el país. Definitivamente, cuando se nos informó y algunos tuvimos la oportunidad de leer las informaciones que venían de Londres: “Colapso en la economía venezolana es inminente” y en un periódico de mucho menor circulación: “Hasta un chelín es arriesgado invertirlo en Venezuela hasta que no cambie la situación”, o la información que obtuvimos desde Buenos Aires, con la visita del zar antidrogras, Barry McCaffrey, cuando decía que “Venezuela, y específicamente el presidente Chávez, estaba bajo una absoluta y rigurosa observación de los Estados Unidos”, y otras informaciones que no queremos decir en esta Asamblea porque me parecen demasiado absurdas, por tratarse de quien se trata.

Todas esas informaciones que aparecieron en un lapso menor a tres días, y que han continuado con las intervenciones del ex gobernador de Carabobo, Henrique Salas Römer, en los Estados Unidos, y que hoy, precisamente, está en la capital de los Estados Unidos dando declaraciones, nos hacen pensar que si no hay por lo menos una conspiración, hay una campaña bien orquestada contra Venezuela. De eso a mí, como publicista, no me queda la menor duda. Ellos hablan en sus intervenciones internacionales del hilo constitucional de Venezuela, y es que el hilo constitucional en Venezuela no se ha roto precisamente porque esta soberana Asamblea Nacional Constituyente ha sido ponderada, cuidadosa, ecuánime, incluso cuando tomó la decisión de la emergencia judicial. Esta Asamblea ha mantenido el hilo constitucional, incluso con la intervención del constituyente Ricardo Combellas quedó sentado y definitivamente firme, que sí se respeta el hilo constitucional.

Pero el hilo constitucional, quiero que lo sepa el mundo, lo está rompiendo ese pueblo, ese pueblo que tiene 40 años sometido a una dictadura de miseria, de hambre y de injusticia. Ese es el pueblo que quiere romper ese hilo constitucional. Los enemigos de Venezuela, que los tiene, sin lugar a dudas, porque se transcriben a través de esos escritos que más parecen panfletarios, están ocupando importante atención de muchos sectores internacionales, especialmente de los que más daño nos hacen, que son los sectores económicos, es decir, los de la inversión. Sin lugar a dudas que sí nos están haciendo daño.

Propongo a esta Asamblea Nacional Constituyente que se nombre una comisión que a su vez traiga a Venezuela observadores políticos, intelectuales, especialmente periodistas, para que le reflejen al mundo la realidad que vive el pueblo venezolano. Es una realidad de profundas transformaciones políticas, y no precisamente transformaciones legalistas. Esta Asamblea, ante todo, sigue siendo legalista y respeta el derecho. Nosotros como miembros de esta soberanísima Asamblea Nacional Constituyente nos sentimos identificados con lo que aquí se expone y acuerda.

Para finalizar quiero decir que doy mi respaldo absoluto a la propuesta del constituyente Hermann Escarrá e invitar una vez más a seguir unidos en la transformación profunda que necesita el país. Recordarle además al historiador Olavarría, que ayer en un alarde de tecnicismo, pudimos ver sus contradicciones, cómo en una semana era chavista y en la otra antichavista, cómo en una semana era un revolucionario y en la otra un antirrevolucionario. Pudimos ver, incluso, cuando saliéndose de sus casillas dijo que estaba sumamente “arrecho” y que toda Venezuela estaba “arrechada” contra el gobierno que presidía Carlos Andrés Pérez y los anteriores gobiernos. ¡Y tiene razón! La gente está brava, y está brava porque han sido 40 años de soportar las injusticias.

Ahora mismo, cuando recibíamos a la delegación del Estado Carabobo, el palpitar de esa gente es que traían 465 casos de corrupción que han sido paralizados. Les decía: Aquí en Caracas tenemos un expediente azul que tiene 3.130 casos, y los estamos resolviendo. Los cambios son fundamentales y nuestra obligación es llevarlos adelante, porque este es un pueblo que ama la libertad y la ama más que la vida misma.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Gastón Parra.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Es indudable que para provocar los cambios, las transformaciones de las bases constitucionales de la República y de la vida nacional, se requiere de la confrontación de ideas con respeto, con dignidad, con condición humana, sin la cual no pueden haber auténticas y genuinas transformaciones.

Pero precisamente muchos esperaban de esta Asamblea Nacional Constituyente para después explorar y transmitir al mundo que acá se estaba en presencia de una asamblea fundamentalista, de una asamblea dogmática, y cuando el mundo a través de los medios

de comunicación han observado que no es así, que hay debates, que hay conversación permanente en la búsqueda de mejores soluciones al encuentro del desarrollo nacional con soberanía, con igualdad para todos los nacionales, para todos los venezolanos. ¡Bienvenida esa confrontación de ideas entre todos quienes profesamos el ideal noble y digno de buscar las transformaciones para que la sociedad venezolana viva realmente mejor y para que tenga trabajo!

Quisiera decir, cuando se ha señalado que este documento, que esta proclama como se le ha calificado, está lejos de una realidad, voy a leer algunos párrafos de la misma para poder robustecer de que hay plena realidad en este documento. ¿Quién puede negar que se realiza en el contexto de una grave crisis política, económica, social, moral e institucional? ¿Quién puede negar que algunos medios de comunicación social en el ámbito internacional, quizás de acuerdo a algunas intervenciones, hubiese sido preferible decir para que no parecieran culpables quienes realmente están en el mundo del periodismo y de la comunicación, sino que es el poder mundial y los monopolios nacionales que controlan los medios de comunicación social, los que han tergiversado, desinformado lo que acá se ha dicho? ¿Quién puede negarlo?, y esto no llamaría a la tranquilidad, a la comprensión de quienes nos oyen, de quienes están a través de los medios de comunicación escuchándonos, cuando acá se dice: “comprendan que en Venezuela se vive una revolución pacífica, no violenta, democrática, de pleno ejercicio de la libertad, para buscar construir el porvenir mediante el desarrollo de un nuevo régimen capaz de configurar una justa sociedad libre sustentada en la esencia de la libertad universal y en salvaguarda de los más nobles valores morales y culturales”.

“Acaso no llama al sosiego y a la tranquilidad, cuando acá se dice que en esta proclama se manifiesta al mundo su respeto y atención al derecho internacional, es decir, a los tratados celebrados válidamente por la República y da primacía a aquellos que se refieren a los derechos humanos, al desarrollo humano...”, y así sucesivamente, porque ya todos hemos leído este documento.

Deseo enfatizar en algunos hechos: Se afirmado acá que la concepción de este documento, en su mayoría, no se corresponde con la verdad; se ha afirmado que no es necesario que esta proclama salga al mundo porque los medios de comunicación no han hecho otra cosa que informar lo que ha ocurrido en esta Asamblea Nacional Constituyente, y se ha criticado que cómo no se va a decir al mundo que exista preocupación en los inversionistas, en las empresas transnacionales, cuando aquí se ha afirmado que hay que echar para atrás la apertura petrolera, que hay que acabar con ella, que esas expresiones afectan.

Estimados colegas, cómo no decir que la apertura petrolera fue concebida para permitir la participación del núcleo empresarial transnacional en la planificación, desarrollo e instrumentación de la política energética nacional, y con ello -¡ójigase bien!- la liquidación de la nacionalización petrolera, menguar la soberanía nacional. ¿Y cuáles han sido los resultados de esa apertura petrolera que brevemente enumero? En primer

lugar, afirmar un modelo primario exportador sin industrialización; una evolución de los ingresos y costos de la participación fiscal, cuya tendencia ha sido hacia el envilecimiento de la participación fiscal, porque desde cuando se inició la nacionalización petrolera, en el año 1976, los costos operativos de la industria petrolera pasaron del 16% al 63% en 1997 y 1998.

En cambio, para quienes han criticado que se tiene a PDVSA como una alcancía del Estado, ¡ójigase también esta cifra!: Para 1976 la participación fiscal era del 75% y en cambio para 1997-1998, cifras provisionales, bajó al 29%. ¿Y esto ha sido producto de qué? Ha sido producto precisamente de la dirigencia petrolera que estuvo en PDVSA durante el período de 1994 a enero de 1999, y en la crisis en la que ha estado sumida Venezuela durante este período 1998 y lo que va de este año, hay una responsabilidad de quienes dirigieron la política petrolera en este país.

Gracias, y gracias -lo repito de nuevo-, a la voluntad del Ejecutivo nacional, del presidente Chávez, de respetar las cuotas de producción y la solidaridad con la Opep, ha habido una recuperación, quiérase o no, en este país que sería largo enumerar.

Tenemos también como producto de esa apertura petrolera, el proyecto “Cristóbal Colón”, cuando nos cansamos de decir que ese proyecto no era viable, que se iban a gastar dineros innecesarios, ahora se reconoce que no es viable. ¿Y cuánto le costó eso a la Nación? ¿Cuánto le costó a la Nación el proyecto “Cristóbal Colón”? ¿Y quién paga eso? Y así sucesivamente se han hecho ajustes a la regalía petrolera, recuperación acelerada a las inversiones, el Comité de Control para burlar precisamente el artículo 15 de la nacionalización petrolera...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Se le recuerda al ciudadano Constituyente, que estamos hablando del documento de declaración.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Señor Presidente, discúlpeme, pero ayer realmente se hizo alusión a la apertura petrolera, que precisamente este documento no correspondía a la verdad, por lo tanto, trato de justificar cuáles han sido los efectos y las secuelas de esa apertura petrolera...

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Trate de ligar una cosa con otra.

Continúe, ciudadano constituyente.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Ya la vamos a conectar. Los males que se han hecho al medio ambiente, y así sucesivamente. Pero, ¿a qué se le teme? Y aquí viene la relación plena, señor Presidente. Se le teme a que durante este gobierno del presidente Chávez se está haciendo una rectificación de esa política que tanto daño ha ocasionado al país. Renace la esperanza por la genuina nacionalización petrolera, por un mejor Estado y un mercado organizado, no como fin en sí mismo, sino como medio para lograr el bienestar. Se trata de oponerse al proceso de la globalización expansionista, a expensas de la soberanía y la libertad de los pueblos. Esa globalización que es hegemónica, avasalladora.

Pues bien, ante esa política firme, que es el verdadero poder mundial y los monopolios nacionales, actúan mediante distintas formas y mecanismos, además de controlar el comercio, las finanzas, la tecnología, los servicios, controlan los medios de comunicación, con la finalidad de frenar las posibles transformaciones que urgen acometer en este país, y no pasará mucho tiempo o muchos días, en que los apologistas de la anti Opep empiecen una campaña de descrédito con la Cumbre de la Opep que ha convocado el Presidente de la República.

Diferentes formas de interferir la intervención directa, el aliado preferencial, la desestabilización que han llevado precisamente a deformar, a dominar a los países de América Latina, que son un rico ejemplo en ello, y que está demás señalar en esta sesión. Casi todos los presidentes de las repúblicas, de una u otra forma a través de ese poder mundial, han sido limitados y han rectificado su política, y es que lo que se quiere, lo que se busca, que a través de la presión del dominio internacional, con los nacionales en nuestro país, se cambie el rumbo de la rectificación de la economía de este país, que propende al bienestar de la sociedad. Y esta Asamblea Nacional Constituyente está firme y unida, para acometer esa acción y no caer en esa provocación.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente: le queda un minuto para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Un último ejemplo, y aquí hay maestros, periodistas y medios de comunicación, cómo se ha ejercido ese poder. En 1960, recordarán todos ustedes, que en el diario "El Nacional", propiedad de Miguel Otero Silva, quien para ese año era su director, sacaba un cintillo todos los días en la prensa que decía "compre venezolano". Inmediatamente las empresas extranjeras, las transnacionales solicitaron que se retirara ese cintillo del periódico porque los afectaba. ¿Y qué ocurrió? Como un buen principio, la oposición inmediatamente le retiró todas las pautas de propagandas, y la agresión y presión fue de tal manera, que Otero Silva, siendo propietario de ese periódico, siendo el director, tuvo que ceder y renunciar a su dirección, pero además de ello...

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Ciudadano Constituyente, se le agotó el tiempo.

CONSTITUYENTE PARRA (GASTÓN).-Voy a concluir. Pero además de ello, columnistas como Salvador de la Plaza, Maza Zavala, Domingo Alberto Rangel y periodistas como Eleazar Díaz Rangel y Arístides Bastidas, fueron excluidos de ese periódico por esas presiones. Concluyo apoyando la proclama que nos ha sido presentada, en la imperiosa necesidad de planificar, de establecer una estrategia de comunicación, no casual, sino con carácter permanente.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Geovanny Finol, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Menos mal que esta Asamblea Nacional Constituyente no está

conformada por ilusos, soñadores tal vez, pero no ilusos. Creer que nuestros adversarios han entendido el proceso de cambio y transformación que vive Venezuela es una simple ilusión. Este es un problema político, de subsistencia para algunas organizaciones que han sido menguadas por el desprestigio, arrinconadas por sus propios errores. ¿Qué reacción se podía esperar? Una, tal vez la más sensata, que se reflexionase, que miremos un poco hacia adentro, que se pusiesen un poco en sintonía con el país, y que trataran, entre otras cosas, de refundarse. No creo que haya sido esta opción la que ellos hayan escogido.

Nuestros adversarios están transitando por el camino equivocado. La confrontación, la desinformación y a veces la violencia, ellos lo saben, este no es un problema sólo político, también es económico, y es lo que explica las alianzas con los sectores nacionales e internacionales, ante un cambio que evidentemente pone en peligro sus privilegios, por ello atacan al Poder Constituyente, sobre todo cuando éste avanza con firmeza, en paz y en democracia.

Por eso se ataca al Presidente de la República, por la misma razón que se nos presiona y se nos chantajea con el trillado argumento del autoritarismo, tal vez ignorando de la manera más olímpica, intencionalmente y burda la vocación democrática de los miembros de esta Asamblea, donde los dirigentes más honorables sí es verdad que enfrentaron la dictadura, y no la que los pitonisos nos están señalando que pudiera ocurrir.

Afortunadamente este país tiene memoria. ¿Cómo esconder ante la opinión pública nacional e internacional de que uno de los venezolanos más eminentes, y que preside justamente esta Asamblea Nacional Constituyente estuvo preso durante seis años y fue torturado durante un régimen de fuerza? Hay muchísimos ejemplos en esta Asamblea, y que nos lo recuerda justamente un excelente escritor como Miguel Otero Silva en “La muerte de Honorio”. Tan sólo voy a leer unas pequeñas líneas que expresan vivamente el dolor y el terror de esa época. Le decían “El Bachiller” al hombre que entonces torturaba en nombre de la Seguridad Nacional, y aparentemente se vestía de smoking antes de ponerla en práctica.

Miguel Otero Silva recoge en su libro “La Muerte de Honorio”, lo siguiente: “El Bachiller, de smoking y un poco borracho, fuera de sí, a causa de las declaraciones falsas que yo le había dictado la noche anterior, no satisfecha su venganza con las injurias a mi madre muerta, no saciaba tampoco con el espectáculo de mi carne traspasada por una aguja de coser sacos. Había tomado entre sus manos una de aquellas estacas de punta afilada por los machetes, y a mí, esposado y desnudo, lacerado y sin fuerzas, me la habían clavado en el ano como un arpón de ballenero.

Una cuchillada de hielo me hacía temblar de frío, al mismo tiempo que un sudor viscoso me empapaba las sienes, allá abajo sentía una brasa que me quemaba los tejidos, que no se apagaba nunca, que reavivaba su candela bajo los espasmos incontrolables del esfínter por expulsar el desmesurado cuerpo extraño que me desgarraba las mucosas.

Me acometía un falso deseo de evacuar que era más bien ansia de escupir la vida por aquel bocarón sangrante, respiraba afanosamente, pero no alcanzaba a percibir los latidos del pulso en las muñecas esposadas. Cuando volví a desmayarme, a los pocos instantes pensé que la muerte había llegado generosamente para tomarme en sus brazos, para libertarme de tanta miseria, una muerte de frente blanca y pañolón negro, con la apariencia dulce y severa de mi madre”.

¿Creen ustedes que un hombre que haya sido vejado y humillado de tan brutal manera pueda avalar acaso la acción en un régimen *de facto*?

Aquí está, frente a nosotros, Guillermo García Ponce, miembro de la Junta Patriótica que derrocó la dictadura de Pérez Jiménez y que ayudó a fundar la democracia que después pervirtieron.

¿Ustedes creen que un autócrata o un dictador, o llámese como se quiera, iba a colocar nada más y nada menos que en la Cancillería de la República a un hombre que durante treinta años ha defendido los derechos humanos de los venezolanos, e incluso en aquellas democracias semiadornadas por la legalidad?

Aquí están también con nosotros los militares, quienes arriesgando sus vidas enfrentaron la desmoralización del sistema ante un país gangrenado por la corrupción. Gracias a ellos es que estamos en esta Asamblea Nacional Constituyente, con el apoyo popular. Esto, gracias a ellos, es una realidad.

También el propio Presidente de la República, líder fundamental del proceso, a quien desde ya los pitonisos acusan por lo que ha de venir, por lo que ha de hacer, pero son incapaces de evaluar sensatamente y con justicia lo que se ha hecho en estos seis meses. ¡No hay un solo preso, y la libertad de expresión es también absoluta! ¿Qué hacer para que nos crean? ¿Qué otra cosa decir para que se entienda realmente, para que otros países comprendan de una vez por todas que este es un proceso en paz y en democracia?

Otro argumento que se señala, y que preocupa a muchos de los que aquí han intervenido, es cuando hablamos del autoritarismo. Otra cosa que aquí preocupa muchísimo es que esa campaña desatada a nivel nacional e internacional pueda de alguna manera afectar el país en cuanto a la inversión extranjera. Ellos le dicen o lo llaman “la confianza”, y me pregunto: ¿Confianza para quién? ¿Para los capitales golondrinos? Porque no creo que estemos hablando de confianza para los verdaderos inversionistas que realmente contribuyan con nosotros a desarrollar el país ¿O es que acaso estos inversionistas no invierten en Colombia? ¿Es que acaso para estos inversionistas es desconocido que en Colombia se vive una guerra desde hace cincuenta años? Sin embargo, me atrevería a afirmar aquí que las inversiones extranjeras en Colombia son mucho mayores que las que tenemos en Venezuela.

Hay un problema que va mucho más allá de ese simplismo, pero que tiene que ver con la mentalidad rentista de los venezolanos. Tenemos que reconocer que esa mentalidad



hay que cambiarla, incluso pensé que era una mentalidad que nos venía con la cultura petrolera. ¡No! Va mucho más allá. La arrastramos desde que fundamos la República.

EL PRESIDENTE.-(*Interrumpiendo*). Disculpe, ciudadano Constituyente, le restan dos minutos para concluir su intervención.

Continúe, ciudadano Constituyente.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-Ciudadano Presidente: esos dos minutos me permiten terminar el comentario que a continuación voy a hacer.

En el diario “El Universal”, fechado 20 de julio del año 45, Andrés Eloy Blanco en un artículo de prensa señalaba lo siguiente: “Cuando Guzmán Blanco, cuando había una crisis, bien por inflación o por la carestía de alimentos, siempre se hablaba de un plan – como se habló aquí del Plan Petkoff o del Plan Caldera, donde todos fracasaban, por cierto–, para esa época se hablaba del Plan Vauder. Dice Andrés Eloy: “Bueno, hablando de todo, ¿qué es ese bendito Plan Vauder?” Y empezaron todos a preguntarse. Aunque todos lo alababan y exaltaban, ninguno sabía qué era el plan, pero alguien haciéndose lenguas de ese plan sin saber lo que era, hasta que surgió la sensata idea de preguntarle al mismo señor Vauder, autor del plan. Y allá fue una numerosa comisión destacada por las diversas entidades de la capital en representación de los estados. El señor Vauder los hizo sentar a todos y les habló con suprema sencillez: “Mis queridos amigos, mi plan es muy simple. ¿Tenemos o no tenemos los venezolanos, sobre todo los ricos venezolanos, unas mentalidades rentistas?”

Un respetuoso silencio respondió a las palabras del señor Vauder. “En realidad, ayer como hoy –dijo–, el venezolano con capital prefirió siempre invertirlo en casas para alquilar. Nada de exponer el dinero en empresas de riesgo. Nada de grandes aventuras. Nada de industrias peligrosas. Lo mejor es comprar cien casas y alquilarlas”. Eso fue lo que el silencio de aquellos señores contestó al señor Vauder.

Y éste prosiguió: “Mi plan es muy sencillo, y se funda precisamente en esa índole del venezolano: el alquiler. ¿Cuántos kilómetros cuadrados tiene Venezuela? Un millón. ¿Cuántos venezolanos hay? Dos millones”. Hablaba Vauder en su tiempo. “Pues bien, he allí mi plan. Nos concentramos los dos millones de venezolanos en cuatro ciudades, fabricamos casas para vivir los dos millones, sin hacer nada, en Caracas, Valencia, Barquisimeto y La Victoria, y alquilamos todo lo demás, y vivimos todos de las rentas que produzca el territorio alquilado”.

Lamentablemente esa es parte de la mentalidad del empresario venezolano. Ojalá los venezolanos de esta hora entendamos la necesidad de cambiar, si es que queremos refundar la República.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Daniel Díaz, y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE DÍAZ (DANIEL).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes. Durante dos días he estado escuchándolos y hay

veces me da la impresión de que tenemos, los que estamos aquí y los que están fuera de aquí, dudas con respecto a todo este proceso de refundar una República, es quizás la parte más profunda del documento que ha consignado el constituyente Hermann Escarrá.

Quisiera, a propósito de esto, tanto para la prensa internacional como para la del país, decir algunas cosas y luego citar el texto correspondiente. La racionalidad de esta civilización que nace hace unos 25 siglos atrás, está montada sobre un concepto que está en el interior del Libro IV de "La República", de Platón. Ese concepto es la templanza, frente a la desmesura de cualquier tipo de proceso se impone la autorreflexión y la racionalidad. Con Frederick Hegel, en "La Fenomenología del Espíritu", aparece un concepto que es sumamente importante, que es el concepto de autoconciencia, creo que es en el segundo capítulo, allí se habla de que "...un estado de autoconciencia no es otra cosa sino un estado de autorreflexión que se opone, sin duda, al estado en el cual estaban las relaciones en un momento determinado en la sociedad alemana de aquel entonces".

Cuando se habla de autoconciencia, es una oposición radical definitiva, opuesta a un estado de conciencia determinado. De manera que todo acto de autoconciencia, es un acto de refundación radical, distinto, diferente, antagónico con respecto al estado anterior.

Recientemente, el escritor Niklas Luhmann nos habla de un concepto adicional, que es el concepto de autorreferencia política. Ese concepto de autorreferencia política lo que dice es que "la política actúa por autocontacto", que es un estado de referencia específica, se refunde en otra concepción diferente, distinta, antagónica que la rebasa definitivamente. Creo sinceramente frente a estos conceptos que pertenecen a la lógica de una civilización y que pertenecen a la lógica de la modernidad, que fundamentan a la modernidad en Venezuela con el proceso nacional constituyente, lo que estamos es siguiendo la propia lógica de la racionalidad de toda una civilización, que es refundar sobre nuevas bases los procesos de reconstrucción de un país, de una nación, de un Estado, de una democracia.

Hay veces que me asombro cuando ciertamente leo o escucho las interpretaciones de los medios de información, porque considero que no saben ni siquiera lo que están defendiendo cuando hacen daños tan terribles, porque no conocen las bases filosóficas y políticas que fundamentan a este tipo de sociedad. Y lo digo a propósito de que esta sociedad tiene una deuda con la modernidad.

Venezuela entera tiene una deuda con los principios que fundamentan inclusive toda la modernidad europea, toda la cultura europea y todo el pensamiento racional que gobierna toda la lógica y la dinámica de este tipo de sociedades. Fíjense que el proceso de refundación de este tipo de sociedad implica repensar inclusive la Constitución de 1961, que para mi óptica y para mi interpretación es la legitimación de una concepción premoderna de sociedad, premoderna de Estado, premoderna de República,

premoderna de Nación, de ciudadanía, etcétera, y nos estamos planteando dentro de esta misma lógica un proceso no solamente de modernización sino también de neomodernización de esta sociedad, de posmodernización de esta sociedad, pero también anclado dentro de un proceso de globalización, donde las grandes tendencias que están ocurriendo en el teatro mundial tienen que ver con las sociedades de los haberes, de la tecnología, del conocimiento y que nosotros tenemos que readecuar toda esta nación completa a las nuevas tendencias y procesos que están ocurriendo en el mundo.

Son ellos los ignorantes, en todo caso los grandes medios de comunicación internacional y las transnacionales en todo sentido, porque no saben interpretar ni siquiera los móviles teóricos y políticos que movilizan a esta civilización completa y a la modernidad como consecuencia de ello.

En consecuencia, quiero leer parte del texto del constituyente Hermann Escarrá, sobre todo en la parte cuatro, que establece exactamente la significación de todo lo que estoy diciendo, señala Escarrá: "Se trata de la sustitución pacífica de una idea de derecho por otra, se busca en la sustantividad misma de la sociedad los valores escondidos bajo los escombros de un orden jurídico y político que se desploma para reemplazarlo ciertamente por un nuevo orden". ¿Qué concepto está allí en su interior? Está el concepto de la templanza platónica. Está el concepto de la autoconciencia y de la autorreferencia de Niklas Lumman. Allí lo que está es la lógica de la neomodernidad de las posiciones, inclusive posmodernas.

Se trata ciertamente y allí le digo a todos los enemigos de este proceso, los que reclaman desde la duda, desde el escepticismo, desde la incertidumbre, que lo que estamos es provocando un proceso de transformación de este país a través de un proceso abierto, plural, ciertamente democrático y más allá de la democracia participativa, de una democracia deliberativa, de una democracia de la ciudadanía, de una democracia que pueda permitir y admitir en algún momento la autorrepresentatividad de los ciudadanos en el espacio público de la nación y de eso se trata y por eso apoyo, sin dudas, esta declaración donde a mi manera de entender se debería tomar en consideración, inclusive algunos aspectos de la propuesta que ha planteado el constituyente Claudio Fermín.

Muchísimas gracias por la delicadeza y la gentileza de atenderme. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra la constituyente María Briceño de Queipo.

CONSTITUYENTE BRICEÑO DE QUEIPO (MARÍA).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. A manera de introducción a mis palabras, quisiera referirme a tres características que leía ayer en un artículo, que nos deben caracterizar aquí en forma colectiva: la constancia, el compromiso y la disciplina. Observo que apenas, así contado a vuelo de pájaro, está meramente el quórum para funcionar, unas 70 personas. Quisiera también decir que ayer realmente muchas de las intervenciones giraron alrededor de una polémica con los constituyentes Alberto Franceschi y Jorge Olavarría.

Humildemente hago la observación porque considero que debemos hacer girar el debate hacia otra dirección y no en esa. Realmente fue repetido, casi pierden sentido algunas intervenciones al dirigir una polémica tan seguida y tan sistemática con estos personajes que casi se van a volver personajes históricos en esta Asamblea Nacional Constituyente, no por sus ideas, como decían algunos ayer, sino por la forma y la manera como están desarrollando su enfoque acerca de la teoría política y de la propia Asamblea.

Voy a leer estas palabras para ustedes: “Es reconocido por factores nacionales e internacionales que en Venezuela se vive un momento histórico inédito expresado en la Asamblea Constituyente originaria que hoy se desarrolla en Venezuela. Este momento es inédito porque como ya se ha analizado no hay antecedentes conocidos en Venezuela, en América Latina y en el mundo, donde se haya convocado una Asamblea Nacional Constituyente sin fractura violenta del hilo constitucional. Tal hecho ha venido planteando exigencias de comprensión del fenómeno político e ideológico que impulsa a la reconstrucción y a la reconstrucción dialéctica de teorías y prácticas políticas que den forma, esencia y contenido al proceso político actual.

Ahora bien, en el contexto de esta confrontación existen visiones diferenciadas acerca de la sociedad venezolana, el hombre y la vida. Este planteamiento es oportuno cuando se trata de justificar el porqué de la campaña de desprestigio nacional e internacional que se gesta a través de los medios audiovisuales y otros instrumentos, fundamentalmente contra el presidente Hugo Chávez Frías y, más grave aún, contra la Asamblea Nacional Constituyente como foro político que tiene el gran compromiso de codificar en la Constitución nacional el nuevo país, transparente a los principios de soberanía, democracia y justicia social.

Se trata entonces de comprender que más allá de las conductas y las prácticas aparentemente simples, protagonizadas el día viernes 27 de agosto por un grupúsculo de parlamentarios de AD, Copei y Proyecto Venezuela y que más allá de las intenciones de algunos representantes de la vieja política, de manera implícita están los intereses más complejos de la clase política y económica coherente con intereses transnacionales que han detentado históricamente el poder en Venezuela, en el contexto de la globalización y del valor estratégico de nuestra economía en el mundo y que han fundamentado la implantación del modelo ideológico de dominación vigente en el país.

Estimados constituyentes, señores constituyentes de la Junta Directiva, se trata de explicar la situación a través del paradigma teórico-político e ideológico, auténtico de transformación, expresado en la voluntad del pueblo venezolano de conquistar sus soberanía y su dignidad humana, hoy mancillada y expresada de manera cruda en el 85% de los venezolanos excluidos en pobreza crítica y extrema ya conocidos.

Ahora bien, a nuestro juicio ha llegado la hora, y es nuestra responsabilidad constituyente construir la nueva verdad a la que hizo referencia el constituyente Elías Jaua en el día de ayer. ¿Que significa la verdad hacer ruptura? No podemos sentir temor

de hacer ruptura, superar los obstáculos epistemológicos o no, individuales y colectivos que están implícitos en la nueva construcción política e ideológica.

En la construcción de una conciencia social posible, en la visión delgadocambiana del término que haga posible la transformación social comprometida con la utopía completa de lograr el bienestar y la felicidad del pueblo de Venezuela. Quiere decir que vamos con nuestra verdad al mundo, no tenemos porque mediatizar nuestra verdad, sobre todo porque nuestra verdad tiene el apoyo de Venezuela.

Tenemos que decirle al mundo que estamos resteados con nuestra soberanía, que esa es nuestra verdad, no se lo tenemos que decir de otra manera. Ahora, lo que sí está implícito es que tenemos que desarrollar una pedagogía política con nuestra verdad. Por eso apoyo el documento que está disponible para nuestra lectura; por eso apoyo este y otros documentos que tengan como objetivo informar al mundo la decisión que tenemos; la decisión de estos constituyentes; la decisión de que al finalizar esta Asamblea Constituyente, de verdad, cueste lo que costare, estamos dispuestos a presentar al pueblo venezolano para que apruebe una Constitución que profundice las estructuras políticas, económicas y sociales de Venezuela; esa es nuestra verdad.

Estoy de acuerdo en que hagamos la pedagogía política necesaria al momento histórico que estamos viviendo, y estamos comenzando con este documento. Pero podemos hacer muchas prácticas pedagógicas que permitan que realmente el mundo se ponga a tono con lo que está pasando en el país, sin ocultamiento de ningún tipo, vamos a decirle nuestra verdad.

Creo que, en esa construcción y reconstrucción de esa verdad, es donde está el secreto de la superación de los obstáculos que se están viviendo en Venezuela en este momento histórico.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Froilán Barrios.

CONSTITUYENTE BARRIOS (FROILÁN).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Estimado Presidente, y Vicepresidentes, estimados constituyentes. Entiendo que ya hemos dado bastantes horas de debate, y muchas intervenciones en torno al tema, por lo tanto, trataré de ser lo más resumido posible y aportar a esta importante discusión...

EL PRESIDENTE.-Gracias.

CONSTITUYENTE BARRIOS (FROILÁN).-Como bien decía el constituyente Hermann Escarrá en su intervención reciente, esta es una de las más importantes oportunidades de aprendizaje del pueblo venezolano. Es decir, ante todo el pueblo venezolano están las diferentes intervenciones. El pueblo mismo está juzgando cuáles son los argumentos, cuáles son las propuestas, cuáles son las diferentes intervenciones, y el pueblo mismo está viendo ante él, la táctica de esa minoría expresada en los constituyentes Jorge Olavarría y Alberto Franceschi, durante todo este debate, que pretende desdibujarlo bajo tres elementos fundamentales que podemos resumir. Una primera táctica es que esta es una Asamblea con fundamentalistas, donde no hay ningún tipo de criterio,

donde no hay diferentes argumentos, donde no hay diferentes posiciones, y la demostración que hemos tenido durante estos dos días de debate es que aquí libremente trabajadores, profesores universitarios, representantes de la etnias, representantes de diferentes sectores, hemos tenido diferencias, como, por supuesto, las vamos a tener durante el transcurso del debate.

Una segunda táctica para desdibujar al adversario o a este proceso constituyente es que no existe una campaña internacional, que precisamente pretenda negar el proceso que estamos viviendo hasta ahora. Recientemente, una delegación de la Organización Internacional del Trabajo venía a Venezuela a plantear públicamente una campaña internacional que no se conocía hasta ahora, que decía que en Venezuela se pretendía intervenir los sindicatos; que el Estado venezolano y la Asamblea Nacional Constituyente, pretendía intervenir los gremios, cuando precisamente es todo lo contrario, queremos darle a los trabajadores el argumento suficiente para que reconstruyan sus gremios y sus sindicatos.

Y una tercera táctica que se ha venido utilizando es la de trasladar situaciones históricas que no tienen que ver con la Venezuela de hoy; porque en las intervenciones donde se habla y se pretende aterrorizar al pueblo venezolano sobre la existencia de un supuesto caos en Venezuela, trayendo como argumentos en que Venezuela no puede caer, o pretendiendo amedrentarnos con lo que pasó en El Salvador en 1980, y que Venezuela puede terminar en una nueva Salvador, es precisamente una manera de transgredir el verdadero acontecimiento histórico que estamos viviendo. Aún más, como lo dijo el constituyente Jorge Olavarría, cuando comparaba la Constituyente de 1858 en Valencia que después proviene como preámbulo a la Federación Federal, pretender decir que las propuestas que estamos haciendo aquí, pueden derivar en una nueva, por no aceptar los nuevos argumentos, o por ser tolerantes, pudiera desembocar en un conflicto de ese tipo en nuestro país.

Trasladar la historia, manipular la historia, es lo que precisamente no podemos aceptar, y ese tipo de argumentos es el que tiene que ser desmentido, y por eso la importancia de este debate.

Pero, ¿cuál es el objetivo central?, no es solamente una campaña por una campaña; es voltear el carácter soberano de esta Asamblea Constituyente; es, en definitiva, amenazar, porque si en este momento se habla de los inversionistas, en otros momentos se puede hablar de bloqueos, como bien se ha hecho con muchas naciones que han tenido una actitud soberana y una política verdaderamente independiente.

Y por esa razón no estoy de acuerdo con el constituyente Alfredo Peña, cuando menciona a Cuba y a Nicaragua en su intervención. Cuba, esa pequeña isla del Caribe, es una nación soberana; esa pequeña isla del Caribe ha defendido durante sus 40 años de revolución su condición soberana, su autonomía. (*Aplausos*). Por esa razón se le ataca, y se le pretende, precisamente desdibujar su proceso. Y, por ello, creo entonces que ese

ejemplo como el que estamos siguiendo hoy en nuestro país, es el que se pretende desdibujar a nivel internacional.

Creo entonces que, en definitiva, el documento del colega constituyente Hermann Escarrá tiene que ser aprobado en toda su orientación, con todas las propuestas formuladas hasta ahora. Y por eso mismo, creo que esta Asamblea dejará un ejemplo para el pueblo venezolano en su aprobación.

Pero no quería retirarme, sin mencionar, porque comparto la opinión de muchos compañeros con relación a todas las intervenciones que ha planteado el constituyente Alberto Franceschi, que realmente nos agreden a todos.

Conozco al constituyente Alberto Franceschi muy bien, lo conozco de larga data, tanto lo conozco -lástima que no esté aquí presente-, que no sé de donde saca tantos títulos meritorios o académicos que no tiene, y pienso -y es una alusión al constituyente Rodolfo Sanz- que no se deben confundir las cabriolas que ha dado Alberto Franceschi con las orientaciones políticas que ha habido en el mundo entero, o que ha habido durante este siglo. Los trabajadores se darán cuenta de cuál es su acción, pero lo importante es que no caeremos en esas provocaciones porque, en definitiva, a donde él se orienta es a convertirse en una referencia y creerse una nueva referencia en Venezuela.

En definitiva, la gran tragedia, con relación a este debate, que a él lo acompaña, esa tragedia, inclusive superior a la del ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, "el Quijote", quien murió cuerdo y vivió loco. Alberto Franceschi está condenado a vivir siempre en la oposición.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, se van a someter a votación las proposiciones en mesa.

Tiene la palabra el constituyente José Vicente Rangel.

CONSTITUYENTE RANGEL ÁVALOS (JOSÉ).-Ciudadano Presidente, para hacer una propuesta, con su venia, quisiera proponer que se nombrara una comisión especial para hacer una declaración pública en base al proyecto del constituyente Hermann Escarrá, la cual podría estar conformada por los constituyentes: Hermann Escarrá, Vinicio Romero, Claudio Fermín, Elías Jaua y Ernesto Alvarenga, para que elaboren esa declaración y nos la traigan para mañana en la mañana y se discuta aquí.

EL PRESIDENTE.-Pienso que esa declaración realmente recoge el espíritu de la reunión, y como pienso que tiene carácter previo y apoyo de la Asamblea. ¿Tiene apoyo? (*Asentimiento*). Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición con carácter previo formulada por el constituyente José Vicente Rangel Ávalos, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada. De esta manera termina el debate.

Sírvase pasar al segundo punto de la cuenta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Considerar el Preámbulo de la Constitución presentado por el constituyente Hermann Escarrá.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Sobre este particular hay una proposición que llegó a la Mesa Directiva y que, por supuesto, respaldamos, la cual consiste en remitir el debate, junto con el documento que fue distribuido a la Comisión Constitucional para que sea esta comisión como tal, la que traiga aquí sus conclusiones, después de debatir sobre el documento presentado por el constituyente Hermann Escarrá.

Sírvase darle lectura a la proposición, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Proposición formulada por la Comisión Constitucional: "Remitir el debate, junto con el documento que fue distribuido, a la Comisión Constitucional para que sea esta comisión como tal, la que traiga aquí sus conclusiones, después de debatir sobre el documento presentado por el constituyente Hermann Escarrá".

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? (*Asentimiento*).

Los ciudadanos Constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por la Comisión Constitucional se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*).  
Aprobada.

Sírvase dar lectura a la información para los integrantes de la Comisión Constitucional, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Información para los integrantes de la Comisión Constitucional: "Se convoca para el próximo lunes a las 10:00 a.m. a todos los integrantes de la Comisión Constitucional a una sesión sin límite de tiempo, con el objeto de analizar el Preámbulo y el título de la Constitución, y posteriormente, regresarlo a sesión plenaria para su discusión. El lugar será en el Palacio de las Academias, el próximo lunes, 6 de septiembre, a las 10:00 a.m."

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Siguiendo punto de la Cuenta, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

Derecho de palabra del constituyente Guillermo García Ponce para presentar el proyecto de Constitución Nacional.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Para un punto de información tiene la palabra el constituyente Freddy Gutiérrez.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente, colegas Constituyentes: Con el debido respeto, no entiendo el mecanismo que se está utilizando para debatir algo tan importante como los principios rectores que habrán de



fundamentar cuestiones tan relevantes como los derechos, obligaciones, deberes y organización del Estado en la Constitución Nacional...

EL PRESIDENTE.*(Interrumpiendo)*.-Ciudadano constituyente Freddy Gutiérrez, está fuera de orden porque el punto que estamos tratando es el Derecho de palabra del constituyente Guillermo García Ponce para presentar el Proyecto de Constitución Nacional, si es tan amable. El otro punto fue aprobado y no se aprobó aplazar el debate sino todo lo contrario, realizarlo en la Comisión Delegada de acuerdo con el Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente y después traerlo al debate correspondiente en su oportunidad.

CONSTITUYENTE GUTIÉRREZ (FREDDY).-Ciudadano Presidente: Permítame sólo treinta segundos. Le recomiendo al constituyente Hermann Escarrá que haga un examen de la Constitución colombiana de 1991, de la Constitución francesa y de la Constitución americana, en las cuales en ningún caso hay más de quince líneas que constituyen el Preámbulo de la Constitución Nacional. Sobre el fondo del asunto, me reservo el derecho de intervenir en la oportunidad en que la Junta Directiva tenga a bien traerlo a consideración de la Asamblea.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-Sírvese tomar nota de lo expresado por el constituyente Freddy Gutiérrez, ciudadano constituyente Hermann Escarrá.

Tiene la palabra el constituyente Guillermo García Ponce y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE GARCÍA PONCE (GUILLERMO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. En el mes de mayo de este año, el Consejo Nacional del Polo Patriótico designó una comisión de propuesta constitucional con el propósito de presentar a la Asamblea Nacional Constituyente ideas fundamentales sobre uno de los temas centrales de esta Asamblea, que es la elaboración de una nueva Constitución.

Esa comisión, integrada por más de 50 especialistas, juristas, economistas y politólogos redactó un proyecto de constitución. Lamentablemente, el mismo no pudo ser discutido colectivamente por el Consejo Nacional del Polo Patriótico, de tal manera que no lo asume el Polo Patriótico como tal sino que lo presentamos a nombre de esa comisión que surgió de la acción unitaria del Polo Patriótico. Una comisión integrada por miembros de todas las fuerzas políticas que concurren a la alianza del Polo Patriótico. No voy a extenderme en las consideraciones que contiene esa Constitución, debido a la hora.

En primer término, debo agradecer el reconocimiento que ha hecho la Comisión Constitucional, el constituyente Hermann Escarrá, sobre el contenido de este proyecto de Constitución y destacar algunos elementos fundamentales.

El proyecto no es un proyecto rígido sino está abierto a la discusión, pretende ser un aporte a las diferentes propuestas que han sido presentadas a la Asamblea Nacional Constituyente; por supuesto, tiene diferencias con otros proyectos que han sido

presentados. Tiene una definición del régimen político que contempla las definiciones fundamentales que han sido fruto del debate de toda la campaña electoral, del carácter participativo de la democracia venezolana, consagra los mandatos revocatorios, los referendos consultivos y todos los tipos conocidos de referendos y establece un régimen político descentralizado; tiene una nueva definición de la territorialidad venezolana que es importante destacar porque se diferencia de la Constitución del año 1961. Señala que el territorio venezolano es aquel que era de la Capitanía General de Venezuela, luego de la Declaración de Independencia el año 1811.

Pero, a diferencia de la Constitución del año 1961 que señala “con las modificaciones de los tratados válidamente suscritos por la República”, en nuestro proyecto declaramos que se reconocen únicamente las modificaciones producto de los tratados de arbitraje no viciados de nulidad. Lo cual, evidentemente, es un soporte constitucional a la reclamación venezolana en cuanto a todos los tratados o laudos arbitrales viciados de nulidad, que han significado despojos brutales de la territorialidad venezolana, en especial el Laudo de París del año 1899, que quitó a Venezuela más de 159 mil kilómetros cuadrados. Un despojo insólito que Venezuela no puede jamás reconocer por estar profundamente viciado de nulidad.

El proyecto de Constitución tiene en su texto diferencias en cuanto al carácter del Poder Legislativo, presenta la modalidad de un Poder Legislativo unicameral; y razonaremos en la oportunidad que se discuta el tema, la justeza de esta tesis de eliminar el Senado. Trae la propuesta de eliminar las asambleas legislativas y soportar el nuevo federalismo sobre la base de un Estado nacional, de un poder central fuerte y, al mismo tiempo, desarrollar un poder local, los poderes municipales y reducir el ámbito de la intermediación burocrática que ha significado desde hace muchos años las asambleas legislativas. Trae innovaciones en cuanto a la concepción de la educación, del Poder Judicial, propone el establecimiento de salas en la Corte Suprema de Justicia: la sala laboral, la sala tributaria y la sala disciplinaria; de tal manera que pueda el Poder Judicial administrar justicia con mayor celeridad y simplificar los procedimientos que las viejas constituciones han dedicado al Poder Judicial.

No quiero enumerar otras innovaciones por razones de tiempo, pero sé que la Asamblea Nacional Constituyente y sus comisiones tomarán muy en cuenta este esfuerzo realizado por un equipo de más de 50 especialistas interesados en mejorar el trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente.

Ciudadano Presidente, me permito entregarle formalmente el proyecto de Constitución.

Es todo. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Muchas gracias a la comisión que elaboró el proyecto, y al constituyente Guillermo García Ponce, en la seguridad de que será debidamente considerado en la Comisión Constitucional en su debido momento.

Para una moción de urgencia tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Sencillamente para una especie de moción de urgencia. Creo que las cuestiones fundamentales las hemos venido debatiendo y necesitamos en estos momentos profundizar mucho más en el trabajo de las comisiones.

Parte del debate que se dio hoy sobre el papel de los medios de comunicación social y las formas como éstos valoran el trabajo de las comisiones, es que ha quedado reducido fundamentalmente a valorar el trabajo de las plenarias. Y un trabajo extraordinario que se está realizando en las comisiones no es valorado, no es difundido. En consecuencia, quiero hacer una proposición con carácter previo:

“Que se reduzcan las plenarias a una por semana y que la Directiva pueda perfectamente convocar cuanto considere a plenarias extraordinarias para que obliguemos de verdad a que el trabajo de las comisiones, los debates y las posiciones que en ellas se dan puedan ser observados por la gente en la calle y podamos, de verdad, valorar el trabajo que se hace en las 20 comisiones.”

Pienso que es la mejor decisión que podemos tomar para que desde afuera, desde la calle y desde el mundo valoren el trabajo que se hace en esta Asamblea Nacional Constituyente.

Esta propuesta la fundamento en el artículo 5º del Estatuto de Funcionamiento, el cual establece: “Duración de las sesiones. La Asamblea Nacional Constituyente sesionará de martes a jueves de cada semana, incluyendo días feriados, pudiendo sesionar en forma extraordinaria cuando así lo decida la mayoría presente de los miembros de la Asamblea. Las sesiones de la Asamblea tendrán carácter público. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de los presentes.”

“Las sesiones plenarias se realizarán de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y podrán ser prorrogadas por dos horas más por decisión de su Presidente o por el tiempo que la Asamblea lo resuelva. Los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiados por la Asamblea cuando las circunstancias lo justifiquen.”

Creo que estas circunstancias lo justifican.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Me parece que la proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz no es oportuna. Nosotros aprobamos el régimen que tenemos con calma, traído por la Presidencia, con un cronograma, etcétera. En este momento los miembros de la Asamblea están totalmente cansados, incluso llegó un momento en que no había quórum, por lo que no me parece oportuno que vayamos a cambiar de repente con una proposición.

Concretamente, opino que la proposición formulada por el constituyente Aristóbulo Istúriz se discuta al comienzo de la próxima sesión.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente José León Tapia Contreras.

CONSTITUYENTE TAPIA CONTRERAS (JOSÉ LEÓN).-Ciudadano Presidente. Apoyo la proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz, porque aquí estamos un grupo de personas que vinimos a esta Asamblea Nacional Constituyente a cumplir con nuestro deber con este país, a sentirnos identificados con los artículos que tenemos que producir lo más pronto posible para una nueva Constitución de la República de Venezuela, motivo de orgullo para todos nosotros.

Ese grupo de hombres del cual hablo, estamos trabajando diariamente en las tardes con horario agotador para terminar con el cumplimiento de nuestra obligación. Por consiguiente, sí creo que estamos perdiendo mucho tiempo en debates donde la diatriba, el permanente ajeteo nos lleva a discutir cosas como las que ocurrieron ayer y hoy. Incluso, dada la diatriba con los nombres de los constituyentes Jorge Olavarría y Alberto Franceschi, propongo que terminemos definitivamente con eso y que sigamos trabajando y llevemos este debate a lo que realmente corresponde: a cumplir con nuestro deber, a discutir en las plenarias las cosas importantes como lo estamos haciendo: apoyar proposiciones como la del constituyente Hermann Escarrá, pero, sencillamente, con menos competitividad, con menos diatriba, con menos ensañamiento y con menos sentido de protagonismo.

Me da la impresión que aquí la gente lo que desea es salir por la televisión todos los días y aparecer en la prensa nacional permanentemente. Ese es mi apoyo a la proposición del constituyente Aristóbulo Istúriz.

Es todo. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Lenin Romero.

CONSTITUYENTE ROMERO (LENIN).-Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Creo que el problema planteado por el constituyente Aristóbulo Istúriz no tiene carácter previo, porque es un problema reglamentario. Son las autoridades que dirigen la Asamblea Nacional Constituyente las que tienen que administrar el Estatuto de Funcionamiento y allí se establece cuándo puede hacerse o no la plenaria Dependiendo del interés y la materia que haya llegado por vía de las autoridades de la Asamblea. Así que este es un problema que es sencillo resolverlo en virtud de que corresponde a las autoridades de la Asamblea Nacional Constituyente. (*Aplausos*).

En segundo lugar, tengo entendido por lo que ha sido el trabajo de las comisiones, que las mismas comenzaron ya a producir y, seguramente, más temprano que tarde vamos a comenzar el debate en relación con los temas planteados en la discusión de fondo sobre la Constitución. Es evidente que, por ejemplo, la discusión de hoy sobre el Preámbulo de la Constitución no se realiza porque ha habido una propuesta que difiere su análisis, pero, en todo caso, tendría obligatoriamente sesiones de trabajo.

Lo que sí queda pendiente para que las autoridades que dirigen la Asamblea tengan presente, es que tratemos, por favor, de cumplir con el horario establecido en el Estatuto

de Funcionamiento que involucra el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente.

Muchas gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Para una aclaración, tiene la palabra el constituyente Aristóbulo Istúriz.

CONSTITUYENTE ISTÚRIZ (ARISTÓBULO).-No es verdad que está en potestad de la Directiva. Ahora, sería bien bueno que nos la dieran. Si nos la dieran sería bien bueno, porque está establecido que los días y horas de las sesiones ordinarias podrán ser cambiados por la Asamblea. Ella es la que puede cambiar los días, porque los días que están fijados son martes, miércoles y jueves.

Lo que estamos proponiendo es que discutamos un día y, de considerarlo procedente, manejemos si son dos o tres días en la semana, de acuerdo con la materia a tratarse, si no estamos obligados en los tres días hasta venir a tratar un solo punto.

Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo la proposición? (*Asentimiento*).

Los ciudadanos constituyentes que estén por aprobar la proposición formulada por el constituyente Aristóbulo Istúriz, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. (*Pausa*) Aprobada por inmensa mayoría.

El constituyente Pedro Ortega Díaz salva su voto. Sírvase tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

## 9

Agotado el Orden del Día, se cierra la sesión. (2:41 p.m.)

Las taquígrafas del Senado:

*Luisa Vásquez T.  
Elvira Alarcón de Barrera  
Belkys Barreto Zerpa  
Eloyna Manzano Bello  
Nilda Flames Escobar  
Linda García de Araque*

Los taquígrafos de diputados:

*Andrea Velásquez de Gavidia  
José Ramón Ramírez Flores  
Carmen J. de Rodríguez  
Lilly Rodríguez Gutiérrez  
Beatriz González de Franco  
Teodora de Arismendi  
Avelina Daza Cárdenas  
Albertina Quintero Silva*

XIX  
ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**Sesión Ordinaria del día jueves 9 de septiembre de 1999**

PRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
LUIS MIQUILENA

VICEPRESIDENCIA DEL CONSTITUYENTE  
ISAÍAS RODRÍGUEZ DÍAZ

**SUMARIO**

- 1.-Apertura de la sesión.
- 2.-La Presidencia saluda la presencia del ex constituyente y ex senador Lorenzo Muela, de la República de Colombia, y los miembros de la ANC agradecen con aplausos su visita.
- 3.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión del día 26 de agosto.
- 4.-Observaciones de varios constituyentes al Acta del día 26 de agosto.
- 5.-Lectura del Acta correspondiente a la sesión del día 29 de agosto.  
*Orden del Día*
- 6.-Presentación.
- 7.-Proposición del constituyente Leopoldo Puchi para que se incluya en el Orden del Día el tema relacionado con la decisión judicial sobre los ex banqueros. Aprobada.
- 8.-Debate sobre el proyecto de Preámbulo de la Constitución, presentado por la Comisión Permanente Constitucional.
- 9.-La Presidencia designa una comisión para atender a los alcaldes que traen documento para la Asamblea Nacional Constituyente.
- 10.-El Presidente de la Comisión Constitucional convoca para una reunión de los presidentes y vicepresidentes de todas las comisiones, el próximo lunes a las 4 p.m., en el Palacio de las Academias.
- 11.-Considerar el proyecto de Acuerdo referente a la situación internacional particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en ese mismo ámbito en relación al Jefe del Estado.

12.-Información acerca del tema relacionado con la decisión judicial sobre los ex banqueros.

13.-La Secretaría informa acerca de invitación a un concierto en homenaje a los constituyentes, hoy 9-9-99, de la Orquesta Sinfónica Nacional Infantil de Venezuela, integrada por 180 niños, y su director fundador, maestro José Antonio Abreu, a las 7:00 p.m. en la iglesia de San Francisco.

14.-Clausura de la sesión.

1

EL PRESIDENTE.-Ciudadano Secretario, sírvase informar si hay quórum.

EL SECRETARIO.-Hay quórum, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Se declara abierta la sesión. (Hora: 12:03 a.m.)

2

Antes de iniciar esta asamblea, debemos informar que se encuentra en el palco, visitando esta reunión de la Asamblea Constituyente, Lorenzo Muela, autoridad del pueblo de Guabiano, (*Aplausos*).

Quien fuera constituyente en la República de Colombia e igualmente senador. En la actualidad anda recorriendo el mundo en una gestión de promoción a la causa que él ha abrazado y está en Venezuela para manifestar su solidaridad con el proceso constituyente que actualmente celebramos. Quiero, en nombre de la Asamblea Constituyente, darle al ex constituyente Muela, un saludo muy fraternal de parte de todos los integrantes de esa Asamblea e igualmente darle la bienvenida a Venezuela, augurarle los mejores espacios en nuestra patria y que igualmente trataremos con él todo lo referente a nuestro proceso, para informarlo debidamente, y absorberemos también de él, su experiencia en la hermana República de Colombia. (*Aplausos*).

Sírvase dar lectura a las actas anteriores, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

3

### **Sesión Ordinaria del día jueves**

**26 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaría de la existencia del quórum reglamentario la Presidencia declaró abierto el acto a las 11:35 a.m. con asistencia del Segundo Vicepresidente constituyente Aristóbulo Istúriz; y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías, Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio José García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos

Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán, Jorge Olavarría, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yánez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López Rivas, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro, Yldefonso Finol y Yoel Acosta Chirinos.

No concurrió el constituyente Alberto Franceschi.

Al pasarse a considerar la minuta de Acta del día jueves 12 de agosto de 1999, intervinieron los constituyentes Jorge Olavarría, Vinicio Romero y William Lara para hacer algunas observaciones. Al respecto la constituyente Marelis Pérez intervino para un punto de información.

Cerrado el debate y sometido a votación la minuta de Acta, resultó aprobada.

Acto seguido el Secretario dio cuenta de las comunicaciones que se remiten a las comisiones respectivas:

- 1.-Oficio del ciudadano general de división (Ej.) Luis Enrique Rincón Romero, anexo al cual remite varias propuestas a la Asamblea Nacional Constituyente, elaboradas por el ciudadano Pedro Velasco Moreno. *(Remítase a la Comisión Permanente Constitucional)*.
- 2.-Comunicación del constituyente Eustoquio Contreras, anexo a la cual remite propuesta para elevar a rango constitucional el derecho al turismo, la recreación y el buen uso del tiempo libre. *(Remítase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte y Recreación)*.



3.-Comunicación de la ciudadana Lisbeth Cristina Farías, asistente de la Presidencia de Fundacomún, anexa a la cual remite propuesta en materia municipal. *(Remítase a la Comisión Permanente sobre la forma de Estado y Asuntos de Estados y Municipios y Otras Entidades. Federalismo).*

4.-Comunicación de la Federación de Asociaciones de Jueces de Venezuela, relacionada con la emergencia judicial. *(Remítase a la Comisión Permanente de la Administración de Justicia).*

5.-Comunicación del ciudadano Hugo De Los Reyes Chávez, Gobernador del Estado Barinas, anexo a la cual remite Informe de los primeros seis meses de gestión al servicio del Estado Barinas. *(Remítase a la Comisión Permanente sobre la forma de Estado y Asuntos de Estados y Municipios y Otras Entidades. Federalismo).*

Seguidamente el Secretario dio lectura al Orden del Día:

1.-Considerar el proyecto de Decreto de Suspensión de los Comicios Municipales.

2.-Considerar la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en el mismo ámbito en relación con el Jefe del Estado.

Seguidamente la Presidencia informó que una comisión del Estado Delta Amacuro desea presentar ante esta Asamblea una serie de denuncias y pruebas sobre actos de corrupción por parte del Gobernador de esa entidad; en consecuencia, designó una comisión integrada por los constituyentes César Pérez Marcano, Ramón Antonio Yánez y William Lara para recibir la comisión.

De inmediato el constituyente William Lara solicitó permanecer en el hemiciclo para presentar el proyecto de Decreto de Suspensión de los Comicios Municipales; en consecuencia, la Presidencia designó al constituyente Ernesto Alvarenga para que ocupe su lugar en esta comisión.

A continuación intervino la constituyente Marelis Pérez Marcano para informar que hay otra comisión que desea entregar un documento a la Asamblea y esta se encuentra en el Palacio, en consecuencia la Presidencia designó una comisión integrada por los constituyentes José Gregorio Briceño, Numa Rojas, Oscar Feo, Jorge Luis Alviárez y Marelis Pérez Marcano para recibir la comisión.

La constituyente Victoria Mata intervino para un punto de información en relación con una delegación de trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco (Sidor); en consecuencia, la Presidencia designó una comisión integrada por los constituyentes Nicolás Maduro, Froilán Barrios, Alejandro Silva y Victoria Mata para recibir la delegación.

Al pasarse a considerar el primer punto del Orden del Día, consistente en la consideración del proyecto de Decreto de Suspensión de los Comicios Municipales, intervino el constituyente William Lara para presentar el texto del proyecto de Decreto, en representación de la Comisión de Régimen Político.

Seguidamente el constituyente Allan Brewer Carías efectuó una reflexión; Ricardo Combellas manifestó su opinión al respecto; Freddy Gutiérrez dio su aprobación al

proyecto presentado; Leonel Jiménez Carupe expresó su acuerdo con el proyecto de Decreto propuesto por el constituyente William Lara; Hermann Escarrá hizo un extenso análisis y se pronunció en favor del Decreto del constituyente William Lara. El constituyente Rodolfo Sanz intervino pronunciándose porque se apruebe tal cual está el texto del Decreto.

De inmediato le fue concedida la palabra a la constituyente Iris Varela para presentar una propuesta. El constituyente William Lara efectuó una aclaratoria. Tomó la palabra el constituyente Eustoquio Contreras quien se pronunció en favor de la propuesta del constituyente William Lara.

Seguidamente le fue concedida la palabra al constituyente Nelson Heredia para un punto previo referente al cierre del debate y para que se proceda a la votación.

Cerrado el debate y sometida a votación la proposición del constituyente William Lara, resultó aprobada.

La constituyente Blancanieve Portocarrero solicitó una corrección de estilo en el decreto en discusión. El constituyente Jorge Olavarría salvó su voto.

El constituyente Yldefonso Finol salvó su voto en cuanto a que no se le concedió el derecho de palabra.

Al pasarse a considerar el segundo punto del Orden del Día, intervino el constituyente Hermann Escarrá para consignar un documento y dio lectura a un proyecto de acuerdo. El constituyente Aristóbulo Istúriz intervino para solicitar se dé lectura al documento que entregó por Secretaría el constituyente Hermann Escarrá.

Al respecto intervino el constituyente Jorge Olavarría para un punto previo, en el sentido de que se ordene la impresión y que se reparta el documento para que todos lo lean, para así poderlo debatir en la próxima sesión, lo que sometido a votación resultó aprobado por unanimidad.

Agotada la materia la Presidencia cerró el debate a las 1:18 p.m. y convocó para el martes 31 de agosto a las 10:00 a.m.

El Presidente (e).

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

4

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).-Señor Presidente: me pareció escuchar de la lectura del Acta, que en algún momento del debate sobre el Decreto de Suspensión

de las Elecciones Municipales, se consigna que estuve de acuerdo con el decreto de la Asamblea. Mal podría estar de acuerdo cuando, incluso, consigné mi voto negativo razonado. Lo que dije en algún momento era que me había limitado a hacer una reflexión y no había hecho proposición concreta alguna, pero quiero que se corrija la referencia en la que aparece que estuve de acuerdo con el decreto.

EL PRESIDENTE.-Sírvese tomar nota, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-Para pedir que conste en Acta mi voto negativo al Decreto de Suspensión de las Elecciones Municipales, me parece no haber escuchado que existía constancia de eso.

EL PRESIDENTE.-Lo que no escuchó fue el Acta, creo, porque ahí se dice eso. Quiero que el Secretario aclare el punto al doctor Olavarría.

EL SECRETARIO.-Sí, constituyente Olavarría, sí aparece el voto negado de usted en el Acta.

EL PRESIDENTE.-Continúa en consideración el Acta. (*Pausa*).

Tiene la palabra el constituyente Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (GEOVANNY).-Presidente, para que instruya al señor Secretario en el sentido de corregir la mención que se hace de un supuesto voto salvado. Recuerdo que reclamé la aprobación del punto previo que suspendía el derecho de palabra, pero estoy de acuerdo con el Decreto que se aprobó, por tanto, solicito a Secretaría que se mencione que estaba de acuerdo con el Decreto aprobado. La protesta que hice en ese momento era porque se había negado el derecho de palabra.

EL PRESIDENTE.-Sírvese aclarar en el Acta y tome nota.

EL SECRETARIO.-Se ha tomado debida nota, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Si hay más objeciones se va a declarar aprobada el Acta.

Tiene la palabra el constituyente Acuña.

CONSTITUYENTE ACUÑA CEDEÑO (LUIS ).-Es para un punto de información en relación a los votos. Creo que lo único que se establece en el Acta es el voto salvado. Los votos negativos ni los votos positivos están justificados. Son votos salvados lo único que puede un constituyente, según el Reglamento , salvar.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Marelis Pérez.

CONSTITUYENTE PÉREZ (MARELIS).-Señor Presidente: en la solicitud que hice para recibir a la comisión que desde el Estado Monagas se trasladó hasta aquí ha consignar un documento sobre la crisis regional de salud en dicho Estado, en esa comisión fue incorporado el doctor Oscar Feo y el doctor Jorge Luis Alviárez, ambos de la Subcomisión de Salud. También fue designado el constituyente Segundo Meléndez. Quiero que el conjunto de los miembros participantes conste en Acta.

EL PRESIDENTE.-Sírvese tomar nota, ciudadano Secretario. Si no hay más objeciones se va a declarar aprobada el Acta. (*Pausa*). Aprobada.

Sírvase dar lectura a la siguiente minuta de acta, ciudadano Secretario.

5

EL SECRETARIO.-(Lee):

**Sesión Ordinaria del día domingo  
29 de agosto de 1999**

Previo anuncio por Secretaria de la existencia del quórum reglamentario, la Presidencia declaró abierto el acto a las 3:17 p.m. con la asistencia del Primero y Segundo Vicepresidentes constituyentes Isaías Rodríguez y Aristóbulo Istúriz, respectivamente; y de los constituyentes Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi, Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Américo Díaz Núñez, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo, Antonio José García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blacanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras, Francisco Ameliach, Francisco Visconti Osorio, Freddy Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Viloría, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá, Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Molina Villegas, Jorge Luis Durán, Jorge Olavarría, José Rangel Ávalos, José Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, María de Queipo, Mario Isea Bohórquez, Miguel Garranchán, Miguel Madriz, Mirna Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro, Nohelí Pocaterra, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Navas, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Raúl Esté, Reinaldo Rojas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Ávila Ávila, Samuel López Rivas, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro e Yldefonso Finol.

No concurrieron los constituyentes Allan Brewer Carías, Ángel Eugenio Landaeta, Claudio Fermín, David De Lima Salas, José Gregorio Briceño, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, Marelis Pérez Marcano, María Iris Varela, Marisabel de Chávez, Rafael Rodríguez, Ramón Antonio Yánez, Reina Romero

García, Ricardo Combellas, Silvestre Villalobos, Temístocles Salazar y Yoel Acosta Chirinos.

De inmediato intervino el constituyente Jorge Olavarría para solicitar la verificación del quórum. Verificado éste el Secretario informó la presencia de 97 constituyentes.

Seguidamente el Secretario dio Cuenta:

Único: Considerar la Reforma Parcial del Decreto de Regulación del Funcionamiento del Poder Legislativo.

Leída y sometida a consideración la Reforma Parcial del Decreto de Regulación del Funcionamiento del Poder Legislativo, intervino el constituyente Alberto Franceschi para realizar una reflexión y pronunció un análisis referente al proyecto. A continuación el constituyente Leopoldo Puchi intervino para apoyar el proyecto. El constituyente Tarek William Saab intervino para hacer algunas consideraciones.

El constituyente Hermann Escarrá intervino para hacer algunas consideraciones y concluyó haciendo un llamado para que no se permitan las ofensas en el recinto de la Asamblea Nacional Constituyente.

El constituyente Vinicio Romero intervino para proponer que debía esperarse el lapso reglamentario de veinticuatro (24) horas para considerar la aprobación o votación del proyecto en referencia.

La Presidencia intervino para proponer modificar la proposición del constituyente Vinicio Romero en el sentido de continuar con el debate y luego se pase a votar las proposiciones en mesa.

De inmediato el constituyente Wilmar Alfredo Castro intervino para hacer algunas observaciones y concluyó apoyando la propuesta del constituyente Vinicio Romero.

Cerrado el debate y sometida a votación la propuesta del constituyente Vinicio Romero, resultó aprobada.

Agotada la materia, la Presidencia cerró la sesión a las 4:58 p.m. y convocó para el día lunes 30 a las 3:00 p.m.

El Presidente.

*Luis Miquilena*

El Primer Vicepresidente,

*Isaías Rodríguez*

El Segundo Vicepresidente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

EL PRESIDENTE.-En consideración el Acta leída. Si no hay observaciones, se va a declarar aprobada. *(Pausa)*. Aprobada.

Sírvase informar el objeto de la reunión, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-*(Lee)*:

1.-Preámbulo de la Constitución presentado por la Comisión Permanente Constitucional.

2.-Considerar el proyecto de Acuerdo referente a la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente y las manifestaciones desproporcionadas en el mismo ámbito en relación al Jefe de Estado.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Di Giampaolo.

CONSTITUYENTE DI GIAMPAOLO (ANTONIO).-El asunto es el siguiente: se va a conocer el Preámbulo, Presidente, y en el Estatuto no están consagrados los mecanismos de votación de todo el texto constitucional. Quiero hacer una observación sobre lo siguiente, para que quede como idea a ver cómo se soluciona.

En las distintas comisiones de trabajo puede haber opiniones e informes que pueden ser contradictorios entre uno y otro, y someter a votación, no me refiero en particular a este caso, sino a los informes de las distintas comisiones, sin que previamente sea ensamblado el texto en su conjunto, pudiera llevarnos a aprobar algunos artículos en un caso, que después tengan, o que levantárseles la sanción o ser revisados más adelante.

Quisiera que se buscara algún mecanismo para resolver ese problema, porque próximamente vamos a empezar a discutir el fondo del texto constitucional y de los distintos informes y va a haber choques.Lo quiero anunciar desde ya, porque, efectivamente, va a pasar, veo informes, preacuerdos o cosas anunciadas de distintas comisiones que chocan a lo mejor con lo que discutimos en algunas de las que formo parte.

EL PRESIDENTE.-Correcto, se toma en cuenta el punto de angustia del ciudadano Constituyente.

Tiene la palabra Leopoldo Puchi, sobre el Orden del Día.

CONSTITUYENTE PUCHI (LEOPOLDO).-Quiero proponer y solicitar que se incluya en el Orden del Día el tema relacionado con la decisión judicial sobre los ex banqueros. Me parece que es un tema pertinente, de monta y que debe ser, por una parte, informada la Asamblea por la Comisión respectiva, y también debatir la Asamblea sobre ese tema que a mi manera de ver, no es un tema cualquiera y quizás es hasta mucho más importante que otros acontecimientos ocurridos aquí en relación al Congreso de la República; creo que puede haber una transición paulatina, pero no una transición paulatina ni con los jueces corruptos, ni con los banqueros.

EL PRESIDENTE.-¿En qué consiste el cambio? ¿Que se ponga de tercer punto?

EL CONSTITUYENTE.-Bueno, ustedes deciden... incorporar el punto.

EL PRESIDENTE.-El constituyente Puchi propone incorporar un informe de la Comisión Judicial sobre lo que ha pasado en la Comisión de Emergencia Judicial, en los últimos tiempos, porque el tiempo para que informe a la Comisión, no se ha cumplido pero de

todas maneras como han sucedido algunos hechos, me parece que es procedente el que por lo menos estemos informados en relación con lo que ha hecho hasta el presente. ¿Tiene apoyo la proposición? Los que estén de acuerdo que lo manifiesten con la señal de costumbre. (*Pausa*). Aprobada.

Tiene la palabra Isaías Rodríguez.

## 8

CONSTITUYENTE RODRÍGUEZ (ISAÍAS).-Señor Presidente, señores constituyentes. En la sesión de la semana pasada en la cual se difirió el tema del Preámbulo para esta reunión, se acordó, a proposición de la propia Comisión Constitucional, que el tema fuera debatido de nuevo en el seno de esa Comisión y las propuestas o conclusiones que arrojará en ese debate, se trajeran a esta Asamblea. Es decir, se trajera a esta Asamblea una propuesta de Preámbulo.

El tema no es fácil, el tema es complejo, el tema es realmente importante y en el seno de la Comisión Constitucional se acordó más que traer una propuesta, traer el debate al seno de la Asamblea. Evidentemente, traerlo con una propuesta pero con una propuesta para que se abra el debate, no para que hagamos una votación a los efectos de establecer por mayoría cuál debe ser el Preámbulo de la Constitución que vamos a redactar.

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente ante esta situación, instruyó a esta Vicepresidencia para que preparara una propuesta de Preámbulo, que se llevaría al seno de la Comisión Constitucional, que se debatiría en el seno de la Comisión Constitucional y conjuntamente con las distintas observaciones y con las otras referencias que se hicieran, se trajera al debate a esta Asamblea en esta sesión ordinaria.

Para la elaboración de esta propuesta tuvimos la oportunidad de analizar algunos cuantos documentos; entre otros, las intervenciones de Hermann Escarrá sobre esta materia, las intervenciones del constituyente Allan Brewer Carías sobre esta materia, del constituyente Ricardo Combellas, de Blancanieve Portocarrero y tuvimos la oportunidad de estudiar, conjuntamente con esta propuesta, el discurso que el día 5 de agosto de este año, dio el señor Presidente de la República, en el cual de alguna manera perfilaba lo que a su juicio pudiera ser el propósito fundamental de este debate para redactar una nueva Constitución.

Analizamos también los distintos preámbulos de las constituciones de América Latina; al estudiar estos preámbulos nos encontramos con que, por ejemplo, Chile, Bolivia, República Dominicana y Uruguay, no tienen preámbulo alguno en sus constituciones, y que Costa Rica, Ecuador, Panamá y Paraguay, tienen unos preámbulos tan pequeños, tan lacónicos que apenas alcanzan las tres o cuatro líneas de un párrafo muy preciso y muy corto.

En casi todos esos preámbulos hay una invocación a Dios, salvo los preámbulos de Nicaragua y el preámbulo de Cuba, que son unos preámbulos más o menos extensos.

En la mayoría de los preámbulos de las constituciones americanas hay una invocación a Dios, a los valores históricos, al afianzamiento de la paz, a la promoción y a la

consagración de la libertad y al respeto fundamentalmente a la dignidad del ser humano.

Pienso que antes de leer esta propuesta que traemos o al abrir este debate, debemos hacer algunas pequeñas precisiones sobre lo que es un preámbulo. ¿Qué es un preámbulo? ¿En qué consiste un preámbulo?

En principio es la guía que tiene todo proceso constituyente para definir lo que quiere, para precisar el objeto del debate hacia la nueva Constitución. ¿Qué es lo que busca? ¿Qué es lo que se quiere alcanzar?

El Preámbulo es realmente, en este sentido, una puerta fundamental para que podamos entrar al debate y tratar de decidir a través de esa puerta, qué es realmente lo que queremos debatir como nuevo proyecto de reordenación o refundación de la República.

Con el Preámbulo se descifran las intenciones, se descifran los motivos que tienen los constituyentes, en el ánimo de la representación que tienen, para buscar y definir este objeto este objeto que es el derecho positivo que se va a normar en la Constitución que se está debatiendo y en la Constitución que definitivamente va a ser la propuesta con la cual concluyen las deliberaciones de esta Asamblea.

En el Preámbulo está el móvil del instrumento político que estamos debatiendo. Ese instrumento político con el cual queremos reordenar al país, queremos reorganizar al país; queremos establecer ese diseño jurídico, político, cultural, económico, moral en el cual se van a establecer las bases institucionales de la Nación, los derechos de los ciudadanos, la concepción que queremos de país y la interrelación entre los ciudadanos y los poderes públicos.

Sin una definición precisa de Preámbulo, es muy difícil comprender el texto constitucional.

Vamos a precisar, por razones absolutamente didácticas, una referencia que al Preámbulo hace la sentencia del 19 de enero de 1999, de este año, de la Corte Suprema de Justicia. Esa sentencia tiene realmente una importancia capital para nosotros, porque en esa sentencia quienes sostenemos el carácter originario de esta Asamblea Nacional Constituyente, tiene los fundamentos esenciales precisados allí. Y precisamente, para llegar a esa conclusión, porque la Constituyente no está prevista en la Constitución de 1961, la Corte tuvo que hacer uso del Preámbulo de esa Constitución para arribar a esas conclusiones con las cuales se expresa esa sentencia del 19 de enero.

Ese análisis que hace esa sentencia señala lo siguiente: “Es principio generalmente admitido por la ciencia constitucional, que el preámbulo del texto fundamental forma parte del mismo. Los preceptos contenidos en él obligan tanto como los que están inscritos en su articulado”

Con motivo de la discusión del proyecto de Constitución en vigor, su preámbulo, entendido como su columna vertebral, fue preocupación de los integrantes de la Asamblea Constituyente de 1946. El doctor Ambrosio Oropeza se expresó así: “El preámbulo es el supuesto, de hecho, que sirve de fundamento a la norma constitucional,



algo así como el punto de partida que lleva al poder constituyente a dictar normas que han de ser fundamentadas para la vida del país.

En el preámbulo de la Constitución vigente se señala como propósito fundamental de la nación venezolana, sustentar el orden democrático como único e irrenunciable medio de asegurar los derechos y la dignidad de los ciudadanos y favorecer pacíficamente su extensión a todos los pueblos de la tierra.

La sala estima -y aquí hay la interpretación del preámbulo- la expresión contenido en el preámbulo como algo que debe ser, lo cual acrecienta la posibilidad de que la acción se oriente por aquel en grado considerable.

El preámbulo -y aquí hace una cita la Corte al tratadista Vidal Campos- nos proporciona bases para pensar que la ideología de la Constitución no consiente desfigurar, alterar o suprimir nada de lo que da fisonomía y estilo a nuestra convivencia”.

El preámbulo, señores constituyentes, es una definición previa, ideológica de la Constitución; es un esbozo de definición filosófica de la Constitución. Con la Constitución el poder social se vuelve estado. El poder social, este poder social que nos congregó en esta Asamblea Nacional Constituyente, a través de la Constitución, se convierte en estado.

Hay una relación entre derecho y poder. Esa relación entre derecho y poder nace fundamentalmente de esta Asamblea Nacional Constituyente. Esa relación entre poder social y derecho, entre poder social y derecho positivo, entre poder social y estructura jurídica, nace, precisamente, de esa decisión de que una Asamblea como esta aborde el problema de la reestructuración del país, a través de la prefiguración constitucional e institucional de lo que debe ser el diseño de esa gente que nos eligió a nosotros para que hagamos la reordenación o la refundación del país.

Nos vamos a encontrar, y es perfectamente factible que así ocurra, que algunas instituciones esenciales, que podamos definir y que, en efecto, ha ocurrido en otros momentos, no las podamos encerrar en una definición o en una competencia, y en esos momentos el preámbulo nos permitirá llegar hasta lo no definido.

De alguna manera la sociedad ha imaginado un proyecto de país, un proyecto de país que saldrá de aquí. La sociedad ha imaginado un país con unas instituciones, con una dignidad, con una libertad, con una concepción democrática, con una inserción en el resto del mundo; lo ha imaginado y nos ha entregado el poder de esa imaginación para que a través de ella nosotros prefiguremos conceptualmente en el derecho positivo ese sueño de esa sociedad que nos ha elegido, que nos ha escogido para hacer la nueva Constitución.

La dinámica social no permite que nosotros podamos subsumir a veces, en una norma o en una disposición jurídica la conducta y el comportamiento de determinadas funciones políticas y públicas y el preámbulo puede ayudarnos a entender los cambios que pueda tener esa norma y la dinámica social. El tiempo, el movimiento social puede generar,

como en efecto genera, en las disposiciones jurídicas y en las normas jurídicas, cambios; y esos cambios pueden ser interpretados a través del preámbulo.

Pudiera ocurrir que alguna atribución no ha sido prevista por nosotros, que aun cuando estamos trabajando en esa sociedad que ha sido imaginada por quienes nos entregan su poder social para que los representemos en la hechura de esta Constitución, pudiera ocurrir que hay alguna atribución que no ha sido prevista por nosotros y, en esos casos, esa atribución no prevista pudiera interpretarse a través del preámbulo.

Siento que el preámbulo, realmente, es un sueño. En esa sociedad imaginada hay un sueño posible; hay un sueño posible que nosotros podemos volver realidad; pero, efectivamente, a veces no es posible ese tránsito de construir, de entender exactamente toda la dimensión imaginada en ese sueño y, en esos casos también, el preámbulo sirve para que nosotros podamos, de alguna manera, completar los diseños de ese sueño inconcluso no alcanzado por la voluntad humana de esta Asamblea Nacional Constituyente.

Hay una relación política entre el derecho positivo plasmado en la Constitución y las decisiones más importantes que podamos concretar y esas decisiones políticas, esa interrelación entre las decisiones políticas y el texto fundamental, es parte de lo que corresponde también a ese preámbulo completar cuando las insuficiencias de nuestra capacidad creativa no se plasme totalmente en el derecho positivo y en las norma que vamos a entregar en la nueva Constitución.

No sé si finalmente pudiéramos decir con alguna expresión un poco metajurídica, que el tránsito entre lo imposible y lo posible es realmente el preámbulo de toda Constitución. Es decir, ese sueño, esa sociedad imaginada, esa concepción utópica de la felicidad que queremos en una sociedad determinada, ese poder que se nos entrega para construir esa sociedad, ¿la vamos a construir? ¿estaremos en capacidad de construirla? ¿podremos interpretar, realmente, ese sueño y esa imaginación de ese poder que se nos entrega?

En esas situaciones, es tránsito entre lo posible y lo imposible, es realmente la misión que cumple el preámbulo.

No sé si una frase del Che Guevara, pudiera, un poco, resumir esta concepción del preámbulo. El Che decía: "Seamos realistas, luchemos por lo imposible".

Esa necesidad de luchar, de construir ese sueño, esa sociedad imaginada que a veces no es absolutamente real, no es posible verterla, porque en algunos momentos, no solamente la realidad social sino la poca dimensión de las palabras y de las ideas, no plasman exactamente esa sociedad, pudiera realmente ser el preámbulo una forma de llegar hasta ella, no ahora, sino en cualquier tiempo, en cualquier momento, en base a las interpretaciones que se puedan hacer de él. Si está bien construido y expresa realmente el sentir del mandato que se nos ha conferido.

¿Qué elementos, en base a esta situación, hemos tenido a mano para redactar la propuesta de preámbulo? En primer lugar, hemos invocado la doctrina de Simón Bolívar, la doctrina libertaria de Simón Bolívar, la protección a Dios. La protección a

Dios en consonancia con la tradición de todas las constituciones venezolanas. Desde 1811, en todas nuestras constituciones, se hace una invocación a Dios, como ductor de los procesos sociales y de los procesos políticos venezolanos.

Hemos invocado los valores creadores del pueblo. Hemos querido rescatar de la poesía de Aquiles Nazoa esa expresión extraordinaria que, de alguna manera, traduce eso que venimos llamando la dimensión de la sociedad imaginada. Hemos invocado los grandes sentimientos de amor de todo poder revolucionario. Realmente los revolucionarios verdaderos están siempre guiados por grandes sentimientos de amor. Hemos invocado el heroísmo de las jornadas de la libertad, todas esas jornadas extraordinarias de nuestra historia patria y hemos reconocido la preexistencia de los pueblos indígenas como habitantes originarios de nuestra patria y como raíz primigenia de nuestra nacionalidad. Hemos invocado la ruptura epistemológica con la cultura de los pactos anteriores, la existencia de una sociedad democrática participativa y autogestionaria, respetuosa, siempre, de la diversidad. Hemos invocado la integridad territorial; para Venezuela este ha sido uno de los anhelos más sentidos durante toda su historia republicana y colonial. Hemos invocado esa integridad territorial de la nación y los derechos todos, los individuales, los sociales, los económicos, los políticos y los hemos invocado como una unidad.

En la Constitución actual no hay unidad en la concepción de esos derechos, Hay derechos parcelados que no se entrelazan entre sí y que no tienen un mismo contenido, que no expresan, realmente, un contenido unitario. Nosotros los hemos invocado en el contexto de un contenido unitario.

Hemos concebido la República como una unidad de naciones, dentro de la comunidad de naciones, soberana, respetando la autodeterminación de los pueblos, inserta en la sociedad internacional, reconociendo las diversas culturas del mundo y hemos invocado el derecho a la paz.

Pero hemos invocado el derecho a la paz entendiendo este derecho en un contexto más amplio del que comúnmente se le conoce y se le utiliza. Condenando toda forma de dominación, condenando el terrorismo y condenando la explotación económica.

Hemos enaltecido el trabajo, fortalecido el concepto de trabajo como elemento constructor de una sociedad, como base fundamental de una sociedad, y hemos enaltecido, también, la sociedad y la familia como base de esa sociedad y la educación como un proceso de formación ciudadana y de transformación de la República.

Hemos invocado la identidad, la autoestima y los valores ético-morales y la autorreferencia creativa de los venezolanos en este preámbulo.

Con esa concepción, hemos elaborado lo que es la propuesta de preámbulo que todos ustedes deben tener en sus manos y que, de alguna manera, ya habrá sido leída y analizada por ustedes.

Paso a leerlas y con esto concluyo la exposición.

“El pueblo de Venezuela, guiado por sus poderes creadores y por los grandes sentimientos de amor, necesarios para emprender todo proceso de cambio, representado por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante el voto libre y en referendo democrático, invocando la protección de Dios y encausado por la doctrina y acción de Simón Bolívar, el Libertador.

Considerándose heredero del heroísmo y sacrificio en las grandes jornadas por la libertad, realizaron nuestros pueblos aborígenes, los fundadores de la nacionalidad y aquellas generaciones que con su vida defendieron el patrimonio moral e histórico de Venezuela e hicieron trascender la dignidad humana como conciencia de un pueblo, que, gracias a su constancia y trabajo, ha consolidado la independencia dándonos patria libre para siempre;

Con el fin supremo de mantener y promover una sociedad democrática participativa, protagónica, autogestionaria, multiétnica y pluricultural, constituida por hombres y mujeres iguales y niños y niñas que son interés superior del Estado, respetuosa de la diversidad que permite a toda la comunidad nacional convivir en el ejercicio de los mismos derechos y oportunidades en correspondencia con los valores de permanencia e identidad; sostener inalterable la independencia e indisoluble integridad de la nación y de su espacio territorial, asegurar el derecho a la vida, la justicia social, la igualdad sin discriminación ni subordinación por razones de conciencia o de carácter social, estado civil, político, religioso, económico, género, edad, etnia, discapacidad o de cualquier otra índole, consolidando un estado de derecho mediante el imperio inexorable de la justicia; Impulsar la integración de la comunidad de naciones latinoamericanas y del Caribe que tenga por finalidad la no intervención, el respeto a la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, consecuente con la idea bolivariana de lograr el equilibrio del universo, el reconocimiento de las diversas culturas, el desarme nuclear, la inmunidad de jurisdicción y de ejecución, el uso de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos para el desarrollo sustentable, la conservación del ambiente, la diversidad biológica, genética y humana, los procesos ecológicos y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de las generaciones presentes y futuras;

Consolidar el derecho a la paz, repudiando toda forma de dominación, de terrorismo, en cualesquiera de sus manifestaciones y la explotación económica como mecanismo de expresión política nacional e internacional;

Enaltecer el trabajo, el fortalecimiento de la familia como base primaria de la sociedad y asumir la educación como un proceso de formación de ciudadanía y de transformación de la República, que garantice el afianzamiento de la identidad nacional, la autoestima y los valores ético-morales, la autorreferencia creativa de los venezolanos en el marco de los procesos universales.

En ejercicio del poder constituyente originario y en acuerdo con todos los ciudadanos de la República de Venezuela, decreta: la siguiente Constitución.

A esta propuesta en el seno de la Comisión, le hicieron observaciones el doctor Allan Brewer Carías, el doctor Luis Vallenilla y la doctora Blancanieve Portocarrero; ellos tendrán la oportunidad en este debate de hacer las consideraciones, en algunos momentos, en el seno de la Comisión Constitucional. Consideramos que muchos de ellos pudieran ser procedentes e incluirlos en esta propuesta. Muchas gracias. (*Aplausos*).

9

EL PRESIDENTE.-Antes de continuar en el debate se informa que a las puertas del Congreso se encuentra una comisión de alcaldes que vienen a traer un documento para ser recibido por la Asamblea Nacional Constituyente. Se designa una comisión compuesta por los constituyentes Aristóbulo Istúriz, Claudio Fermín, Segundo Meléndez, Alberto Franceschi, David De Lima, Pablo Medina, Francisco Visconti y William Lara que cumplan con la tarea de recibirlos y atenderlos a las puertas del Congreso.

Tiene la palabra el constituyente Jorge Olavarría.

CONSTITUYENTE OLAVARRÍA (JORGE).-(*Desde la Tribuna de Oradores*) A través de la historia los preámbulos constitucionales han servido para establecer y proclamar de una manera breve, directa, clara y sencilla sus propósitos y sus fundamentos doctrinarios e ideológicos. Un ejemplo sobresaliente de un preámbulo constitucional que logró su propósito, es el de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, aprobada en Filadelfia en 1789, y que dice así: "Nosotros, el pueblo de los Estados Unidos, con el propósito de formar una unión más perfecta, establecer la justicia, garantizar la tranquilidad nacional, atender la defensa común, fomentar el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y nuestra posteridad, promulgamos y establecemos esta Constitución para los Estados Unidos de América."

Este Preámbulo tiene 54 palabras y más de doscientos años de vigencia. Es un Preámbulo feliz en cuanto que fue una síntesis muy adecuada del propósito de la Constitución y del momento histórico que se estaba viviendo. Con decir sencillamente que el propósito es formar una Unión más perfecta, ya estaban hablando de la imperfección de la Unión que habían formado por la primera Constitución de los Estados Unidos de América, que fue llamada artículos de la Confederación y que no había logrado unificar en un estado viable a las 13 colonias inglesas de la América del Norte que se habían sublevado trece años antes, en 1777. En este Preámbulo no se dice una palabra acerca de las heroicidades o los sacrificios de la Guerra de la Independencia americana. Simplemente se establece que el propósito es una unión más perfecta y con eso lo dicen todo. En cuanto a los objetivos de la Constitución están admirablemente bien resumidos, justicia, orden y tranquilidad, defensa, bienestar, prosperidad, aseguramiento de los beneficios de la libertad y ésta, señores, es una de las razones por las cuales tiene más de dos siglos de vigencia.

La primera Constitución venezolana, que también fue la primera del mundo hispánico, porque precedió en algunos meses la Constitución de Cádiz de 1812, precedió su articulado con un Preámbulo muy hermoso, no sé si redactado por Juan Germán Roscio o por Miguel José Sanz o por Francisco Javier Uztáriz o por cualquiera de los que contribuyeron a la redacción de la Constitución, pero en todo caso es un hermoso Preámbulo que logra sintetizar el propósito de la Revolución que se inició el 19 de abril de 1810. Dice así: “En el nombre de Dios Todopoderoso, nos, el pueblo de los Estados de Venezuela, usando de nuestra soberanía y deseando establecer entre nosotros la mejor administración de la justicia, procurar el bien general, asegurar la tranquilidad interior, sostener nuestra libertad e independencia política, conservar pura e ilesa la sagrada religión de nuestros mayores, asegurar perpetuamente a nuestra perpetuidad el goce de nuestros bienes y estrechar mutuamente con la más inalterable unión y sincera amistad, hemos resuelto confederarnos solemnemente para formar y establecer la siguiente Constitución por la cual se han de gobernar y administrar estos Estados.” Noventa y cinco palabras, de un Preámbulo que resume admirablemente bien las circunstancias históricas que se vivía y los propósitos que animaban a quienes diseñaron el Estado Federal creado por la primera Constitución venezolana.

Desgraciadamente esa Constitución duró apenas unos meses, porque para marzo de 1812 ya era, en todo caso, letra muerta y se le había entregado a Francisco de Miranda facultades dictatoriales y en julio de 1812, Miranda firmó con Monteverde los términos de la capitulación. A partir de este momento los preámbulos constitucionales, de las dos constituciones de la etapa de la Independencia, la de 1819 y la de 1821, son muy breves, muy concretos y muy específicos a las características del Estado que quieren crear y a las circunstancias históricas que viven. El Preámbulo de la Constitución de 1819 dice así: “En nombre de Dios Todopoderoso, autor y legislador del universo, nos, el pueblo de Venezuela (el pueblo de Venezuela, ya no son los estados, sino es el pueblo de Venezuela, allí, con eso solo establecen su propósito de crear un Estado unitario, centralista, no federal, es el pueblo de Venezuela el que crea un Estado y redacta una constitución para organizarlo) ...el pueblo de Venezuela por la gracia de Dios y por las leyes de la naturaleza (por la gracia de Dios y por las leyes de la naturaleza) independiente, libre y soberano, queriendo conservar estos dones inestimables, felizmente recobrados por nuestro valor y constancia en resistir a la tiranía y deseando promover nuestra felicidad particular y contribuir activamente a la del género humano, decretamos y establecemos la siguiente Constitución política, formada por nuestros representantes, diputados al efecto por las provincias de nuestro territorio que se han libertado ya del despotismo español.”

El Preámbulo de esta Constitución expresa el carácter de la Constitución. Es el pueblo de Venezuela el que la hace, no son las provincias, no son los estados que conforman un pacto federal. La referencia a la circunstancia histórica que se vivía en 1819 es perfectamente clara, como lo son también los propósitos de justicia, bien general,

libertad, un clarísimo reflejo del Preámbulo de la Constitución de los Estados Unidos de América, que sirvió de inspiración a la mayoría de las constituciones hispanoamericanas de ese momento.

La tercera Constitución venezolana de 1821, también tiene un Preámbulo elocuente, en cuanto a los propósitos que animan a los constituyentes creadores de Colombia y a las circunstancias históricas que vive, dice así: “En el nombre de Dios, autor y legislador del universo nos, los representantes de los pueblos de Colombia reunidos en Congreso General (los pueblos de Colombia), cumpliendo con los deseos de nuestros comitentes en orden a fijar las reglas fundamentales de su unión y establecer una forma de gobierno que les afiance los bienes de su libertad, seguridad, propiedad e igualdad, cuanto es dado a una nación que comienza su carrera política y que todavía lucha por su independencia, ordenamos y acordamos la siguiente Constitución.” Ochenta y una palabras que expresan claramente el propósito y las características fundamentales del Estado creado por la Constitución de 1821.

El Preámbulo de la Constitución de 1830, es todavía más breve, tiene 65 palabras. Dice así: “En el nombre de Dios Todopoderoso, autor y supremo legislador del universo, nosotros, los representantes del pueblo de Venezuela, reunidos en Congreso a fin de formar la más perfecta unión, establecer la justicia, asegurar la tranquilidad, doméstica, proveer a la defensa común, promover la felicidad general y asegurar el don precioso de la libertad para nosotros y nuestros descendientes, ordenamos y establecemos la presente Constitución.”

El carácter traumático de esta Constitución, que fue el producto de la secesión, de la rebelión que llevó a la separación de Venezuela de la unión colombiana, dirigida por José Antonio Páez, no está reflejado en este Preámbulo, omiten eso. Eso se da por entendido. No refleja tampoco explícitamente el problema que se vivía en ese momento, puesto que los constituyentes de 1830 habían sido invitados por los constituyentes reunidos en Bogotá, bajo la presidencia de Antonio José de Sucre, en el llamado Congreso Admirable, a aceptar la Constitución que habían aprobado allá, para toda Colombia. La rechazaron. Eso no lo dicen en el Preámbulo.

La Constitución de 1858, que modificó fundamentalmente la Constitución del año 1830, la modificación del año 57 la vamos a pasar por alto, no tiene Preámbulo, además, fue el producto de una revolución, del derrocamiento de José Tadeo Monagas en la revolución de marzo de 1858; se aprobó en el mes de diciembre, y habla, pone como sujetos activos del texto constitucional a los diputados de las provincias de Venezuela reunidos en Convención Nacional. Daría la impresión, nada equivocada, por cierto, de que los constituyentes querían regresar al modelo federal de 1811 y ya no hablan como el sujeto activo que está hablando, ya no es el pueblo sino son los diputados de las provincias; en consecuencia, habría sobreentendido allí, una especie de pacto federal. No lo llamaron federal, la Constitución de 1858 tiene una forma federal pero no una nominación federal, quizás fue un error. El hecho fue así. El Preámbulo de esa Constitución es muy breve, el

Preámbulo de la Constitución de 1864, la llamada Constitución Federal, que se produjo después de la Guerra Federal y del Tratado de Coche, que la concluyó, apenas tiene unas cuantas palabras: “La Asamblea Constituyente, bajo la invocación del supremo autor y legislador del universo y por autoridad del pueblo de Venezuela, decreta...”, etcétera. La Federación que a partir de ese momento empieza a figurar en nuestro símbolo nacional, en el Escudo, como el segundo hito de nuestra historia, no se menciona.

Las 17 constituciones venezolanas que le siguen a la de 1864 hasta la de 1947 no tienen nada que merezca ser llamado un preámbulo. La Constituyente de 1947 que fue el producto del golpe de estado del 18 de octubre de 1945, que derrocó al gobierno democrático del general Isaías Medina Angarita, acaso para justificar lo injustificable, se lanzó con el más extenso preámbulo constitucional hasta el que ahora se está proponiendo, de nuestra historia, para una Constitución. Ellos no lo sabían en ese momento, pero el hecho fue que lo hicieron, repito, para una Constitución que apenas pasaría el año de vigencia.

Aprobada el 5 de julio de 1947, esa Constitución dejó de existir el 24 de noviembre de 1948 cuando los militares que habían derrocado al gobierno de Medina Angarita y le habían entregado el poder a Rómulo Betancourt y a Acción Democrática, derrocaron al gobierno de Rómulo Gallegos, el primer Presidente de nuestra historia elegido directamente.

Este es un breve repaso de los preámbulos constitucionales de nuestra historia. La Constitución de 1961 tiene un preámbulo muy parecido -por cierto- al de la Constitución de 1947, pero bastante más abreviado: habla de los propósitos, de los principios, las doctrinas, las ideas, de la creación del Estado constitucional que esa Constitución quería crear. Sobre ese preámbulo ha habido discusiones doctrinarias que opinan que no es en realidad una norma constitucional que pueda ser citada. Sin embargo, hay jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, como la que acaba de citar el constituyente Isaías Rodríguez, muy elocuentemente, en la cual varias de sus sentencias han invocado o han echado mano del Preámbulo de la Constitución de 1961 para fundamentar sus decisiones.

El Preámbulo que aquí se nos propone -que por cierto el que escuché de boca del Vicepresidente Isaías Rodríguez no es el mismo texto que tengo porque aparentemente ha habido añadidos que no tuvieron tiempo de llegar al ejemplar que nos fue entregado- es un documento para iniciar una reflexión, un debate, una consideración. Es un documento -y lo digo con el mayor espíritu de conciliación y colaboración- que por su importancia, por la trascendencia y por todo lo que dijo el constituyente Isaías Rodríguez, debería ser examinado más cuidadosamente por nosotros. Ese es un documento que debe ser materia de reflexión, de ponderación, de estudio, en todas y cada una de sus palabras por la enorme importancia y el peso que ese documento tiene sobre la Ley Constitucional que preambula, que precede.



No puedo referirme en el tiempo que me queda de mi intervención a todas las reflexiones que me provoca este proyecto, que por cierto es uno de varios, porque he recibido el proyecto del constituyente Hermann Escarrá, el proyecto del Polo Patriótico, el proyecto que dice Luis Vallenilla que no sé si es de su persona, de Funda Patria, o de la Comisión Presidencial Constitucional, no lo sé, pero en todo caso, ya por lo pronto tenemos cuatro proyectos de Preámbulo, cada uno de los cuales debería ser examinado con atención y mucho cuidado.

Me voy a referir solamente a un aspecto que parece que está de moda y por eso me referiré a él, y que me da la impresión que es una imprecisión histórica. Dice así: “Considerándose heredero del heroísmo y sacrificio que en las grandes jornadas por la libertad realizaron nuestros pueblos aborígenes, los fundadores de la nacionalidad...”. Con todo el respeto y el afecto que me merece Nohelí Pocaterra, mi compañera de pupitre, a quien he aprendido a apreciar en el breve tiempo que la conozco, los pueblos aborígenes venezolanos -es un hecho histórico- no fueron fundadores de ninguna nacionalidad. Las luchas que realizaron los pueblos aborígenes para evitar ser sojuzgados, sometidos, esclavizados por los conquistadores españoles o caribes, no fundaron ninguna nacionalidad.

Eso es algo que debemos tener muy claro, porque en la formación de la nacionalidad venezolana hay un proceso histórico que tarda 300 años, que implica la fusión de tres razas: los españoles o los ibéricos, los negros traídos del África como esclavos y los aborígenes que estaban aquí cuando las dos razas llegaron, la fusión de esas tres razas, y la creación de un Estado nacional en un período muy breve de tiempo, porque el 19 de abril de 1810 cuando se da el primer paso hacia la independencia de Venezuela, Venezuela no existía, tampoco existía un sentimiento nacional ni una nación. Mariño, Bermúdez, los Libertadores de Oriente, se cansan de decirlo una y otra vez en sus proclamas y en sus escritos, el propio Libertador lo reconoce así. ¡No existía Venezuela como nación! El proceso de la creación de la nacionalidad venezolana, es completamente inverso al proceso de la creación de los estados nacionales europeos.

Los estados nacionales europeos del siglo XIX y XX salieron corriendo a formar unos estados, eran unas naciones formando unos estados. Nosotros hicimos al revés: creamos un Estado para luego formar una nación. Y esa nación se creó precisamente en la lucha terrible, en la lucha que fue una fragua verdadera de nuestra nacionalidad, en la lucha que ningún otro pueblo hispánico del continente americano realizó, en cuanto a crueldad, a destrucción, a terribles tensiones de toda índole, que se crearon entre 1811 y 1823 cuando concluyen las luchas de la independencia. Allí fue donde se formó la nacionalidad venezolana. Y los pueblos aborígenes fueron uno de los componentes de la nacionalidad venezolana, pero ciertamente no pueden ser calificados como primigenios. Estas simples reflexiones que podría ampliar, y que estoy seguro se pueden debatir y podría haber discusiones sumamente interesantes y muy fértiles para entender

verdaderamente el origen de nuestra nacionalidad, dan una idea de lo complejo que es la redacción de un preámbulo en el cual no se pueden hacer afirmaciones a la ligera que no se correspondan con la realidad histórica.

Es todo, ciudadano Presidente y colegas constituyentes.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Vinicio Romero y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-(Desde la Tribuna de Oradores). Ciudadano Presidente, honorables colegas constituyentes. Lamentablemente el constituyente Jorge Olavarría ha desperdiciado unas cuantas palabras por una mala lectura, porque hay una coma y simplemente está hablándose de una sucesión cronológica, donde se dice: “heredero del heroísmo y sacrificio que en las grandes jornadas por la libertad realizaron nuestros pueblos aborígenes,...”. Primero. “...los fundadores de la nacionalidad...”. Segundo. “...y aquellas generaciones que con su vida defendieron...” etcétera.

No voy a referirme a esto en particular y me reservo una posible futura intervención para algunos considerando, pero sí quiero expresamente proponer que esta Constitución termine con la frase exacta: “Constitución Bolivariana de Venezuela”. El Presidente de la República nos ha facilitado un texto para nuestro debate y precisamente lo titula: “Constitución Bolivariana de Venezuela”. Con la venia del Presidente y de todos ustedes, quisiera demostrar por qué sí debe ser una Constitución Bolivariana, y encabezarse con ese título.

El preámbulo de una constitución es la filosofía del país que se quiere crear o refundar. En la Venezuela finisecular, en virtud del deterioro de las instituciones se hace necesario, impostergable, refundar el país. ¿Pero qué país queremos? ¿Cuál es el modelo que debe dejarse claramente establecido en el preámbulo? En primer lugar, los venezolanos nos sentimos orgullosos del origen de nuestra nacionalidad, pero conscientes de que somos un pueblo multiétnico y pluricultural, producto de uno de los mestizajes más importantes que se ha dado en el mundo.

Muchas ideas pueden y deben volcarse en el Preámbulo de nuestra Constitución, cuya redacción está con todo el peso de la responsabilidad, en nuestras manos. Sin embargo, voy a concentrar mi atención y espero la de ustedes también, en tratar de demostrar por qué esa Carta Magna debe estar impregnada de un verdadero espíritu bolivariano, y por qué ha de llamarse Constitución Bolivariana.

Permítanme, por tanto, el recurso de una momentánea abstracción: a pocos pasos de aquí yo presiento a Simón Bolívar en el cuadrilátero histórico que le vio nacer. Cuántas veces su recio taconear retumbó en estas calles empedradas; cuántas veces los cascos de su caballo caracolearon para acercarse aquí mismo, al lado, al templo de San Francisco, donde aún resuenan sus palabras: “La providencia y no mi heroísmo han operado los prodigios que admiráis”. Está allí, vivo, redivivo, latente. ¿Pero cuántos lo sienten? ¿Cuántos lo escuchan? Muy pocos, tan pocos, que sus ideas, su pensamiento,

lamentablemente aún están vigentes. Todo lo que dijo, todo lo que proclamó, todo el ejemplo que dio, está todavía por hacerse, por cumplirse.

A lo largo de estos últimos 30 años ha habido una intencionada labor antibolivariana. Se ha venido horadando aquel sentimiento patriótico por obra de ciertos Arciniegas criollos que niegan paladinamente la grandeza del Libertador. Se ha querido desdibujar la imagen de Bolívar para que la opacidad nos impida ver y sentir a nuestro país. Cada día intereses bastardos intentan alejarnos de lo nuestro para que absorbamos sin tamizar lo que nos viene de afuera, y así poco a poco, vamos perdiendo la identidad nacional. Parece escucharse al propio Simón Bolívar, cuando con dolor afirmaba ante el Congreso Constituyente de Colombia en 1830: “Me ruborizo al decirlo, la independencia es el único bien que hemos adquirido a costa de los demás bienes”.

Hagamos una Constitución Bolivariana para salirle al paso a estos Arciniegas criollos. Manuel Caballero, por ejemplo, en su contumaz posición antibolivariana, que lo llevó -por cierto- a rechazar la invitación que le hicimos a participar en la Comisión Constituyente, Manuel Caballero -repito- apenas hace dos semanas soltó otra de sus perlas, cuando afirma que la actitud bolivariana del Presidente Chávez es de manipulación política. Le he respondido que el bolivarianismo del Presidente Chávez es auténtico y no es una pose. Y también aventura una frase ofensiva al proclamar que los libertadores fueron convertidos “de salteadores de caminos en padres de la patria”.

Ahora bien, ¿por qué, señores, una constitución bolivariana? ¿No es acaso una redundancia? Como quiera que es más que sabido que Simón Bolívar es el Libertador de Venezuela, dolorosamente acerca de Bolívar lo que tenemos es un barniz de conocimientos. Puedo echar muchas preguntas al voleo, no para esta ilustrada Asamblea desde luego, sino para el común de los venezolanos.

¿Por qué bolivariana? ¿Por qué Bolívar dijo, y con motivo de qué, “Moral y luces son nuestras primeras necesidades?” ¿Por qué dijo “La Gloria está en ser grande y en ser útil”? ¿Por qué dijo “El amor a la patria es primero”? ¿Por qué dijo “Para nosotros la Patria es la América”? ¿Por qué dijo “La justicia es la reina de las virtudes republicanas”? ¿Por qué dijo “El que lo abandona todo por ser útil a su país no pierde nada y gana cuanto le consagra”? ¿Por qué dijo “El alma de un siervo rara vez alcanza apreciar la sana libertad, se enfurece en los tumultos o se humilla en las cadenas”? ¿Por qué dijo “El poder sin la virtud es un abuso y no una facultad legítima”? ¿Por qué dijo “La primera de todas las fuerzas es la opinión pública”? ¿Por qué dijo: “Un pueblo ignorante es instrumento ciego de su propia destrucción”? Finalmente, entre otras tantas preguntas, ¿Por qué Simón Bolívar dijo “El talento sin probidad es un azote”?

No importaría que ignoráramos el origen y las circunstancias en que fueron dicha estas y otras frases no menos importantes, pero ojalá supiéramos en cambio el sentido del Manifiesto de Cartagena, el análisis profundo de la Carta de Jamaica, o la trascendencia del Discurso de Angostura por nombrar solamente tres documentos bolivarianos.

Es triste decirlo, pero no sabemos cómo es Simón Bolívar de estadista, el escritor, el pensador, el filósofo, el orador, el soñador de pueblos. Quizás, de cierto modo, conocemos al guerrero, al de las charreteras, al Cid Campeador de las batallas, pero no al hombre de carne y hueso, al que amó y sufrió, rió, lloró, cantó y bailó, y tuvo vicios y virtudes, y cayó a lo más profundo para elevarse de nuevo con más fuerza.

¿Sabe el común de los venezolanos, por ejemplo, que en Chuquisaca, Bolívar expresó que la salud de una república depende de la moral que por la educación adquieren los ciudadanos en su infancia, lo cual no es sino una consecuencia de lo que ya había adelantado en Angostura, en el sentido de que la moral y las luces son nuestras primeras necesidades? ¿Hasta cuándo vamos a repetirlo? Esta frase que ya debería ser de museo, frase prehistórica, sigue tan vigente que da vergüenza. Nuestras necesidades primarias –y no hablo de excepciones, por supuesto– son otras: los vicios, el juego, la flojera, la improvisación, el descuido en los estudios, los puentes fiesteros, las huelgas, la parranda, el “paterrolismo” y la pantalla.

Hemos perdido en tal grado nuestra identidad nacional que ni nos interesó el hecho de que los derechos de autor de la música del “Alma Llanera” –segundo himno venezolano– los haya comprado una empresa norteamericana. Pero todo no es malo entre nosotros. Al lado de lo negativo que he pintado es justo decir que también hay apóstoles que han hecho suya aquella sentencia tan evangélica como bolivariana: “El que lo abandona todo por ser útil a su país no pierde nada y gana cuanto le consagra”.

Tenemos gente que siente la patria y que trabaja por su engrandecimiento. Tenemos gente que ama las leyes y las practica. Tenemos ciudadanos sanos, incorruptibles, que predicán con su ejemplo. Y hay, ¡Gracias a Dios! una juventud dinámica, despierta, sana, estudiosa, que está llamada a transformar el fondo y la forma, la esencia y sustancia de Venezuela. ¡Esa es nuestra esperanza!

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Disculpe, ciudadano constituyente. Le restan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Con Simón Bolívar por norte nos corresponde echar a andar de cara al siglo XXI, y decir, como Cecilio Acosta, que “Un día de amor del pueblo vale más que toda la historia de los reyes”. Entonces, podemos hablar de moral.

Por lo pronto ha surgido un nuevo oleaje bolivariano, un fervor de pueblo que se ha visto sacudido por un líder y le ha ofrecido a ese pueblo una constitución bolivariana. Entonces, ¿cómo defraudarlo?

Voy a consignar la totalidad de esta exposición que ya tenía previsto que no se podía leer en este espacio de tiempo, y quiero hacerlo por razones de que se entienda en la historia futura de Venezuela por qué estamos pidiendo que sea una constitución bolivariana.

Antes, ciudadano Presidente, permítame rematar esta parte diciendo que se nos ha acusado de querer endiosar a Simón Bolívar y no hay nada más lejos de la verdad. No

concibo un Bolívar obsoleto, enmohecido, lleno de telarañas, como congelado en una imagen de televisión, pero tampoco quiero un superhombre, un semidiós, ni alguien que por alabarlo en exceso o endiosarlo, confunda los trombones con los violines, y los contrabajos con las baterías, según expresiva frase de Mario Torrealba Lossi.

Quiero un Bolívar humano, desprejuiciado, con sus vicios y sus virtudes. Un Bolívar auténtico, vigente, absolutamente vivo, que no esté enterrado en el Panteón, sino que trate de decirnos a gritos que es muy aburrida una eternidad donde se sienta aislado de nosotros, y nos pide que nos comuniquemos con él, y esto es posible. Claro que es posible establecer una sintonía con quien nos dejó sus cartas, sus discursos, sus proclamas.

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Disculpe, ciudadano constituyente. Su tiempo ha concluido.

CONSTITUYENTE ROMERO (VINICIO).-Concluyo, ciudadano Presidente. Le necesitamos, pues, de una sola pieza, íntegro, único e indivisible. Tratemos de insuflar, señores constituyentes, a la nueva Constitución un verdadero espíritu bolivariano, y llamémosla “Constitución Bolivariana”, para que sea desde su título y en su espíritu una lección permanente del pensamiento de Simón Bolívar.

Es todo. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Allan Brewer Carías.

CONSTITUYENTE BREWER CARÍAS (ALLAN).- Ciudadano Presidente. Como lo indicó el Primer Vicepresidente de la Asamblea, constituyente Isaías Rodríguez, en la Comisión Constitucional he presentado dos escritos sobre el tema del Preámbulo: Uno de reflexiones sobre el Preámbulo tal como está en la Constitución de 1961; y otro con algunas propuestas de temas que deben tocarse en el Preámbulo, partiendo de la ponencia que el Primer Vicepresidente de la Asamblea nos ha presentado.

En ese documento he destacado la riqueza de las palabras que debemos utilizar en un preámbulo precisamente por la importancia de este texto, y no voy a detenerme en esos temas sobre los cuales ya se ha insistido.

El constituyente Jorge Olavarría citaba el Preámbulo de la Constitución de Estados Unidos de América, la primera Constitución del mundo moderno, y destacaba sus elementos. Quisiera aquí referirme a la última de las constituciones aprobadas en el constitucionalismo moderno: la Constitución suiza, que todos tenemos hoy precisamente repartida en nuestros pupitres.

Vale la pena, inclusive, señalar qué dice este Preámbulo como un ejemplo muy reciente porque la Constitución es de diciembre de 1998. Allí se dice –y hago una traducción libre, por supuesto– “En nombre de Dios Todopoderoso, nosotros el pueblo y los cantones suizos, en virtud de que estamos conscientes de nuestra responsabilidad en relación con la creación, resueltos a renovar nuestra alianza por fortalecer la libertad, la democracia, independencia y paz en solidaridad y apertura hacia el mundo, determinados a vivir nuestra diversidad y unidad, respetándonos unos a otros,

conscientes de nuestros logros comunes y nuestra responsabilidad con las generaciones futuras, y sabiendo que sólo permanecen libres quienes usan de su libertad, y que el fortalecimiento de un pueblo se mide por el bienestar del más débil de sus miembros, resuelven promulgar la Constitución”.

Este es un Preámbulo reciente, insisto; la última de las constituciones del constitucionalismo moderno. Pero ahí hay palabras fundamentales, como libertad, democracia, independencia, paz, solidaridad, diversidad, unidad, bienestar, que establecen los valores fundamentales de un texto como el que se requiere en un preámbulo. Justamente en una de las propuestas que presenté por escrito a la Comisión Constitucional para la consideración por el constituyente Isaías Rodríguez, es la necesidad de que en el Preámbulo se incluyan valores de esta naturaleza.

Por ejemplo, en el texto que leyó el constituyente Isaías Rodríguez la palabra “libertad” no aparece. Eso es necesario incorporarlo. El concepto de “dignidad humana” tampoco aparece, salvo una referencia en el segundo párrafo histórico, pero no actual. Tampoco aparecen las frases “seguridad social, bienestar general, unidad nacional, el compromiso con la difusión de la democracia”. No aparece el vínculo entre la democracia y los derechos fundamentales; es decir, la doctrina de los derechos humanos.

Coincido con los que han intervenido, pero es necesario que reflexionemos bien sobre este texto. El preámbulo es fundamental en una constitución, y allí deben estar todos los valores fundamentales que deben conformar la Constitución. Por eso, mi propuesta – que ya fue formulada por escrito– es que se incorporen estos elementos al Preámbulo, buscando además mantener la brevedad del mismo.

Un solo comentario final, ya no sobre el preámbulo sino respecto a la propuesta del constituyente Vinicio Romero, una constitución federal para mí no es bolivariana. Uno de los más grandes detractores del Federalismo durante todo el siglo pasado fue precisamente el Libertador Simón Bolívar, quien abogó por una constitución centralista. El propio texto presentado por el Presidente de la República a la consideración de la Asamblea, aun cuando se llama “Ideas para la Constitución Bolivariana” es una Constitución montada sobre un esquema federal, y para mí me es muy difícil calificar como constitución bolivariana a una constitución que es federal. Esto es simplemente un comentario a los efectos de argumentar simplemente sobre el tema de si calificamos o no de bolivariana a la Constitución.

Gracias, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pedro Ortega Díaz.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).- Ciudadano Presidente, colegas constituyentes. Realmente debemos asumir la importancia que va a tener en la vida de Venezuela y en la responsabilidad colectiva de esta Constituyente y de cada uno de nosotros, la discusión y la aprobación de la Constitución, y, como se ha dicho, el Preámbulo es algo muy especial dentro de la Constitución.

De tal manera que la detención, la serenidad, la profundidad del estudio de este documento es algo que quiero comenzar remarcando para el cuidado y la responsabilidad de cada uno de nosotros, desde los presidentes hasta el número 131 de los que aquí estamos.

Quiero informar –y estoy seguro que el Presidente de la Comisión Constitucional lo hará– pero me adelanto porque necesito referirme al texto. Ayer el constituyente Hermann Escarrá me invitó –cosa que le agradecí y le agradezco ante la Asamblea– a la Comisión Constitucional, y ahí tuve la oportunidad de presentar un proyecto de Preámbulo. Es un texto que elaboramos colectivamente a base de un documento presentado por el profesor y doctor Ramón Lozada Aldana, y con aportes de quienes trabajaron en el anteproyecto de Constitución que presentó el constituyente Guillermo García Ponce, concretamente los doctores Fermín Toro Jiménez, Juan Rafael Perdomo y Rafael Agüín.

Allí remarcamos la necesidad de la brevedad, es decir dentro de las discusiones de cómo debe ser el Preámbulo de forma. Preferimos la brevedad: el texto presentado por nosotros no tiene una página completa.

Pienso que la frondosidad en el Preámbulo, aun cuando sea una literatura acabada como este texto que presenta el constituyente Isaías Rodríguez, no es conveniente. Quiero poner como ejemplo el primer párrafo, aquí hay conceptos fundamentales que dentro de la literatura y las frases bellas y digo bellas de verdad, profundas, de contenido humanista, pero dentro de esas frases pierden fuerza, por ejemplo: “El pueblo de Venezuela” no deben intercalarse frases por más hermosas y profundas que sean para decir que: “...representado por esta Asamblea Nacional Constituyente”. Son cosas de un gran contenido que no pueden ser intercaladas ni siquiera enmarcadas dentro de estas cosas, y luego sigue “mediante el voto...”, eso no debe ir allí, invocando la protección de Dios, tiene que ser sola, no puede ser explicada ni acompañada por nada. Invocando al Libertador, punto. Son tres frases de un contenido extraordinario que no pueden estar intercaladas con nada y que reducirían el párrafo de cinco líneas a línea y media, dos líneas cuando más.

Este es un ejemplo de cómo concebimos que debe ser el Preámbulo. Así está concebido el que presentamos, no lo estoy exponiendo como algo paradigmático ni mucho menos, sino simplemente un proyecto que intenta ser breve. Intenta poner el ejemplo de la brevedad para el Preámbulo.

Hay mil definiciones de constituciones y no dudo que las que expuso el constituyente Isaías Rodríguez sean de las mejores y de las más precisas. Pienso que es igual decir que el Preámbulo en la Constitución son las grandes líneas políticas y sociales que indican que va a tener la Constitución, como también es verdad decir que esas grandes líneas son la síntesis de lo que será la Constitución o de lo que es la Constitución. Ambas cosas son verdad, pero desde un punto de vista metodológico y pragmático -me parece que la proposición que formuló el constituyente Yldefonso Finol es mucho más acertada- estoy

seguro que nosotros hacemos más rápido y con más precisión el Preámbulo después de discutida la Constitución que en este momento en que no tenemos idea precisa, tenemos una idea general, tenemos una idea de lo queremos, tenemos una idea de la concepción global, pero no tenemos qué va a decir la Constitución y cómo está formada. Pienso que hacemos un trabajo más acabado si discutimos el Preámbulo como lo propuso, repito, el constituyente que me antecedió, después que tengamos el texto elaborado. De todas maneras esto es un problema de metodología y puede ser resuelto en una u otra forma.

Me refería a que las constituciones tienen muchas definiciones, porque el constituyente Isaías Rodríguez evidentemente intentó demostrar con las definiciones también, además de las asuntos de fondo, que la forma era mejor si es lo que anuncia lo que va a tener la Constitución, lo que señala las grandes líneas de ésta, pues lógicamente debe hacerse antes. Pero yo digo que siendo eso verdad, lo otro también es verdad y no repito.

Lo que sí es general desde los más extremos como Fernando La Salle y nuestros ideólogos del marxismo-leninismo del otro extremo, siempre se toma en cuenta la realidad político-social de un país, y aprovecho en esto para diferir del constituyente Alan Brewer Carías, quien acaba de hablar, en cuanto a negarle el nombre de bolivariana por el centralismo de Bolívar. El centralismo de Bolívar no es una cosa consustancial. No es genético en Bolívar el poder centralista. El centralismo de Bolívar es una realidad palpante político-social que no podía y que él la explica cuando asume sus posiciones centralistas. Siempre explica qué razones tiene una anarquía que necesitaba centralismo fundamentalmente.

No podemos negarle el nombre de bolivariana a la Constitución, porque Bolívar era centralista y esta Constitución va a ser federalista. No creo, pues, que esa sea una razón poderosa. Insisto en que lo que sí es común en todos los autores, es que la Constitución refleja un momento histórico determinado; refleja la realidad político-social que tenemos en un momento determinado cuando elaboramos esa Constitución.

Quiero hacer una observación -se la hice al constituyente Isaías Rodríguez y parece que la tomó como una broma porque la estaba haciendo en ese tono o no le dio importancia a una cosa que es de gran interés, si está en desacuerdo tiene que argumentarlo, porque esto es fundamental- en cuanto a que el derecho del trabajo es proteccionista...

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Ciudadano Constituyente, le restan dos minutos para concluir su intervención.

CONSTITUYENTE ORTEGA DÍAZ (PEDRO).-El derecho del trabajo es proteccionista y ese es el punto fundamental. Un derecho del trabajo no proteccionista no existe. Dado los dos minutos del Presidente no lo argumento, pero precisamente a quien no necesito hacérselo es al constituyente Isaías Rodríguez.

Le dije que no bastaba decir enaltecer el trabajo, ese no es el concepto jurídico. El concepto jurídico es "proteger el trabajo", sin la protección del trabajo no hay el otro principio fundamental que es la irrenunciabilidad de los derechos del trabajador. La irrenunciabilidad de los derechos del trabajador tiene su base en el proteccionismo, por



tanto es necesario agregar luego de “enaltecer el trabajo”, la palabra “proteger”. Es decir que quede “enaltecer y proteger el trabajo” como le sugerí ayer al constituyente Isaías Rodríguez.

Por lo demás, solicito que la Comisión remita a Secretaría el proyecto que entregamos, para que ésta lo distribuya.

Es todo, ciudadano Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Yldefonso Finol.

CONSTITUYENTE FINOL (YLDEFONSO).- Ciudadano Presidente, Vicepresidentes, colegas constituyentes. Quiero saludar y felicitar la actividad realizada por la Comisión Constitucional y la exposición hecha por el constituyente Isaías Rodríguez. Entiendo que el proceso de decantación del gran conjunto de ideas que aquí se presentan en esta diversidad de ciento treinta y un representantes del poder constituyente, amerita de un esfuerzo intelectual importante a los fines de lograr la mayor síntesis de ellos, la más representativa, y hecha con la mayor honestidad en el debate.

En ese sentido, hago esta salutación, no por adulancia sino porque considero que es importante también que comencemos a reconocer con humildad y desprendimiento, el esfuerzo que otros compañeros están haciendo. A veces somos muy dados a la mezquindad y creo que es un valor que debemos comenzar a desechar.

Entiendo que el Preámbulo –partiendo de la premisa formada en la exposición del constituyente Isaías Rodríguez en alusión a la sentencia de la Corte Suprema de Justicia del día 19 de enero– forma parte del texto constitucional, por tanto y siendo ésta una Constitución que en última instancia va a sancionar el pueblo de Venezuela en referendo, debe ser redactada en esos términos. Digo esto por alusión y para solicitar que se corrija el último párrafo de la propuesta formulada por el constituyente Isaías Rodríguez, cuando dice: “...y en acuerdo con todos los ciudadanos de la República de Venezuela”, no debe decir eso porque no sabemos si van a ser todos o una parte de ellos los que en referendo la van a aprobar.

En todo caso, como es al pueblo al que le corresponde aprobar el texto que aquí se redacte, debe ser también el Preámbulo redactado en los términos en que es el pueblo venezolano el que se está dando esa Constitución. No creo que el término “el pueblo de Venezuela” tenga para nada una connotación centralista en oposición a una terminología donde debería decir “los estados de Venezuela”. Aquí no estamos sellando un pacto federal porque no estamos arrancando de cero, tenemos una historia patria y aquí ya hace ciento treinta y cinco años se selló un pacto federal.

Debo aclarar -porque es importante que esto quede como precedente de este debate constitucional- que sí estamos ratificando un pacto federal, porque hemos sido electos en representación de todo el pueblo venezolano, lógicamente porque el Poder Constituyente es indivisible, pero las jurisdicciones que se prestaron para ello son aquellas que han servido de referencias político-territoriales al carácter federal de la República, que a nuestro modo de ver ha sido un engaño en la moribunda del 61 y debe

comenzar a ser una firme realidad a partir de este proceso sobre todo los que venimos con un compromiso adquirido de las luchas sociales y políticas en las provincias, en los estados.

Es muy importante para nosotros que quede ratificado y que el modelo de país que surja de esta Asamblea, sea un modelo de país federal descentralizado porque ciertamente el centralismo es un enemigo del desarrollo de Venezuela y eso habrá tiempo para discutirlo.

No creo que el Preámbulo deba decir que los constituyentes o que la Asamblea “somos representantes del pueblo venezolano”. Estamos tratando de inaugurar una sociedad de una democracia participativa y protagónica y, por tanto, la Constitución debe portar el germen de la democracia participativa y protagónica. No somos representantes del pueblo venezolano, somos sus delegados circunstanciales para una tarea concreta que el pueblo venezolano se ha planteado llevar a cabo y que, repito, es en última instancia quien la va a convalidar. No creo que deba decirse que el pueblo venezolano “se considera heredero del heroísmo y sacrificio, etcétera”. No, el pueblo venezolano es el heredero de esa historia, nosotros no nos consideramos nada, nosotros somos.

Me detengo un tanto en la intervención del constituyente Jorge Olavarría, ¿Cómo es eso de quiénes forman la nacionalidad y cómo se ha formado la nacionalidad? Déjenme decirles, compañeros, que desde nuestro punto de vista la nacionalidad venezolana se formó en un proceso histórico de invasión, de exterminio, de expoliación y de saqueo.

Lamentablemente, la historia la escriben los conquistadores, los ejércitos o los intelectuales de los ejércitos que obtienen las victorias, pero no podemos aceptar que se diga, a pesar de que comparto el criterio del constituyente Vinicio Romero en el sentido de que la acotación hecha por el constituyente Jorge Olavarría es un error de lectura porque la lectura del constituyente Isaías Rodríguez no cae en decir que los fundadores de la nacionalidad sean los pueblos indígenas que aprovecho para decir que en sustitución de “pueblos aborígenes” debe decirse “pueblos indígenas” que socioantropológicamente es la acepción más aceptada y que comparten los pueblos indígenas a plenitud.

No se puede decir que los indígenas no hayan sido forjadores de nuestra nacionalidad y considero eso un exabrupto de una perspectiva histórica totalmente reaccionaria y europocentrista que ha sido superada por las escuelas de historia prácticamente de todo el país y de todo el continente.

Los indígenas venezolanos son los originales forjadores de la nacionalidad de este país. Ello es muy fácil demostrarlo a pesar de que esa historia ha sido enterrada porque, por ejemplo, mis ancestros arawacos y caribes de la cuenca del Lago de Maracaibo en el Coquivacoa, hoy son petróleo, son combustibles fosilizados. Y cuando los españoles y los Belzares llegaron al Lago de Maracaibo hacía tres mil años que se habían terminado las guerras caribes-arawacos y, para poder llegar a lo que hoy se denomina Venezuela fue un proceso de guerras interminables y solamente cito el caso de la etnia wuayúu de

origen arawaco conocidos vulgarmente como “paraujanos” que habitan en los palafitos del Lago de Maracaibo, cuya última resistencia duró 100 años y terminó con el sacrificio del cacique Nirá en 1607.

Pero todavía en 1676 cuando por Real Cédula de la Colonia Española, Maracaibo es separada de la provincia de Venezuela, conocida entonces así con sede en Caracas y se forma la provincia de Mérida, La Grita y Maracaibo, en esa Real Cédula se lee que esa decisión se toma porque, entre otras cosas, Maracaibo sigue siendo asediada por el ataque de los indígenas. Y déjenme decirles que los indígenas barí de la Sierra de Perijá, la última reminiscencia Chibcha en territorio venezolano, se pacificaron en 1961 cuando comenzaron los trabajos de la carretera Machiques-Colón.

No se puede negar en ningún caso la participación protagónica, originaria, natural, invaluable, inmensurable de los indígenas venezolanos en la formación de nuestra nacionalidad. Todavía a los que nos duele este país, nos duele la piel y en la sangre esa historia enterrada y para ello pedimos respeto, incluso, de los más reaccionarios.

Es todo. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Pablo Medina.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Señores de la Mesa Directiva y colegas constituyentes. Creo que en el Preámbulo deberíamos recoger la palabra mágica refundar porque ha sido fuente de inspiración en este proceso constituyente como es por ejemplo, el hecho que nos anima: el de refundar la República como propósito superior.

Venimos de un proceso crítico. Lo que hemos llamado “La IV República” arrojó una sociedad de un país de profundas desigualdades en lo político, en lo económico, y en lo social –profundas desigualdades– que ha concluido en un país inmensamente rico y un pueblo inmensamente pobre. Aquí el problema es un problema de poder, ya que el poder está concentrado: El poder político, el poder económico...

Ayer en la Comisión Constitucional y hoy lo repitió el constituyente Pedro Ortega Díaz, hace una referencia a Fernando La Salle en una conversación ante los obreros en su época. Le preguntaron y él explicaba ¿qué era la Constitución? Y él señaló: “Que la Constitución es la sumatoria de los factores de poder y el papel escrito”. Si nos atenemos a ese concepto de lo qué es la Constitución, podemos hoy señalar -y esa es una referencia para el Preámbulo, para la Constitución y para esta Asamblea Nacional Constituyente- que no tenemos el poder, lo que tenemos es un Gobierno y que ese poder está ahí frente a nosotros y que lo que está planteada es una lucha por el poder político.

Si nos atenemos a ese concepto de que la Constitución es una sumatoria de los factores de poder hay que preguntar, ¿cuáles son esos factores de poder si estamos de acuerdo con ese concepto aplicable en el país? Diríamos entonces, que tenemos un poder sindical, un poder judicial, un poder financiero, un poder en PDVSA que hasta ayer estaba en manos de la Cuarta República, el poder de las Fuerzas Armadas, el poder de los partidos políticos, en fin, el poder de los medios de comunicación social y ese poder en términos generales no está en manos del pueblo venezolano.

Ese es un aspecto que tenemos que considerar porque está planteada una lucha profunda por el poder político y el poder económico en el país.

El concepto más antiguo de democracia fue el que dio un filósofo, Falea de Calcedonia, al decir que la democracia es igualdad política e igualdad social. Yo le agregaría: igualdad económica e igualdad cultural.

La democracia tiene que reflejarse en ese Preámbulo. Por ejemplo, si nosotros hablamos y recogemos el concepto de la idea máxima de refundar la República, tendríamos que discutir el problema del Federalismo. Creo que hay que dar una discusión sobre el viejo y el nuevo Federalismo. En el nuevo Federalismo –a mi juicio– el pueblo es el protagonista. La diferencia entre el viejo Federalismo es que -y lo recoge muy bien la “moribunda”-, la democracia es el gobierno de los partidos políticos. Pero en un nuevo concepto federal, el pueblo es el protagonista en la lucha política. El pueblo no tiene ningún poder en Venezuela, el pueblo lo que tiene es un recurso político de ir a votar cada 5 años, pero no tiene poder.

¿En este Preámbulo, en esta Constitución no vamos a reflejar el pueblo como protagonista de la lucha política? Y eso tiene efecto político en la forma republicana porque la forma republicana bicameral que hemos heredado tiene que ser sustituida por una sola Cámara. Ese pueblo protagónico tiene un escenario que son las ciudades y que son los municipios. Me parece que esto es un aspecto fundamental, el asumir el ejercicio de la democracia directa. Eso debería recogerse de manera directa en el Preámbulo: El nuevo federalismo. A mi juicio, esta Asamblea Nacional Constituyente, esta Constitución y las leyes que se deriven, deben tener como objeto además de refundar la República, superar la pobreza y lo decimos sin temor, la pobreza en todo sentido, desde la material hasta la espiritual.

Ciertamente estoy de acuerdo con lo expresado por el constituyente Vinicio Romero en el sentido de que hay que recoger la condición bolivariana a la Constitución y en nuestra sociedad. Bolívar era centralista, pero ¿acaso el Federalismo impidió la desintegración de la Gran Colombia? El propio Sucre cuando renuncia a la Presidencia de Bolivia le hizo críticas a la Constitución de ese país. Uno puede tener opiniones en sentido contrario a la condición centralista que expresaba Bolívar en su forma republicana, pero cuando uno aprecia el Bolívar, es el Bolívar también social. Bolívar se adelantó a la época con los planteamientos de seguridad social, libertad social y no sólo de palabras sino en los hechos. Cuando Bolívar vino por última vez a Caracas revisó la Ley de Manumisión y se dio cuenta que no se estaba aplicando esta ley, apenas habían liberado algunos 300 esclavos y él tomó medidas para que la aplicación de esa Ley de Manumisión y la Ley de Protección a los Indígenas.

Verdaderamente, Bolívar fue un hombre adelantado a su tiempo en materia social, que fue una forma de enfrentar la pobreza y la miseria en la época y la esclavitud reinante. Por eso, el Bolívar de hoy, es el Bolívar que inspira realmente nuestros actos cuando revisamos nuestra historia nos encontramos la lucha contra la corrupción. Incluso

tenemos un municipio en el Estado Mérida llamado Zea, cuando Zea en las cartas de Bolívar a Santander llegó a decir que era el hombre que más lo había engañado y era un verdadero ladrón, sin embargo, tenemos en Mérida un municipio llamado Zea. Fue el primer funcionario destituido por la naciente República.

En este proceso que lo recoge muy bien el Preámbulo de integración continental, debemos expresar realmente una aspiración que debe ser máxima como objetivo.

En 1995 se reunieron en el hotel Fairmont de San Francisco las 500 personas más poderosas de la Tierra y el tema era “la nueva civilización”. Y en esa reunión todos concluyeron que en la nueva civilización que los dueños de la tierra están construyendo –la de crear una clase media universal– el trabajo desaparece. ¿Ustedes saben lo que significa la desaparición del trabajo? Pueblos miserables desempleados. El trabajo como creación humana. El trabajo como creación cultural.

Si los pueblos de América Latina asumen la condición libertaria y Venezuela puede dar el ejemplo de librarse del yugo y de las cadenas invisibles de la deuda externa; si América Latina realmente enfrenta la pobreza, el Continente nuestro está llamado a ser el Continente del siglo que viene y asumir realmente como contrapartida a esa propuesta de los dueños de la tierra de una civilización sin trabajo, una civilización de los pueblos desempleados y miserables, una nueva civilización. Creo que debe recogerse, es un reto para nosotros trabajar en función de crear una nueva civilización con nuestros pueblos latinoamericanos. ¡Qué cantidad de poetas tienen nuestros pueblos, de juglares, de escritores! ¡Qué capacidad de imaginación tienen nuestros pueblos para dotarnos de un pensamiento latinoamericano! Y creo que en este sentido Bolívar sigue siendo un pionero en materia de integración, en materia social, política y económica para avanzar en una dirección totalmente opuesta a este fantasma neoliberal que recorre los pueblos de América y los pueblos del mundo.

No basta con que digamos, por ejemplo, “proteger el trabajo”. Me parece que debemos recoger y superar lo existente. Debemos aspirar a una sociedad en la cual los trabajadores dejen de ser simplemente asalariados, para ser productores, productores de riqueza y eso tiene que manifestarse en la propiedad, eso tiene que manifestarse en las formas del Estado.

Lamentablemente nuestra Asamblea Nacional Constituyente tiene un conjunto de virtudes y tiene también algunas debilidades. Por ejemplo: La ausencia de pocos trabajadores, de muy pocas mujeres y eso se refleja en nuestros debates. Pienso que si aquí hubieran 30 o 40 mujeres, 30 o 40 representantes de trabajadores, este Preámbulo y esta Constitución le daría un sabor distinto.

Creo que la mujer es el sector más débil de la sociedad venezolana, y tenemos que recoger ese aspecto esencial. La mujer carga sobre sus hombros el peso más duro de la sociedad venezolana: La desintegración familiar y la desintegración social. Los trabajadores cargan también un peso gigantesco. Pienso que debemos romper esas cadenas, no solamente el de la deuda externa, sino el de las cadenas de la situación de la

mujer, la situación de los trabajadores y me parece que deberíamos expresar tres ideas concretas en el Preámbulo, como son: refundar la República, superar la pobreza y la integración en términos o no a la civilización...

EL PRESIDENTE. (*Interrumpiendo*).-Ciudadano Constituyente, le queda un minuto para concluir.

CONSTITUYENTE MEDINA (PABLO).-Estos tres problemas deben expresarse como objetivo en este Preámbulo y en esta Constitución.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Liborio Guarulla.

CONSTITUYENTE GUARULLA (LIBORIO).-Ciudadano Presidente, Vicepresidente, hermanos. En 1992 se realizó en Latinoamérica y en muchas partes de Europa un acontecimiento histórico, exactamente hace siete años fue este debate, pero tal parece que algunos no estuvieron presentes o no quisieron enterarse. Este debate tiene que ver o plantea el hecho de cómo vemos los acontecimientos históricos. Para algunos este momento era el descubrimiento, estábamos celebrando quinientos años de un descubrimiento, para otros era el encuentro de dos mundos y muchos de los movimientos indígenas de América Latina plantearon que estos eran los quinientos años de la resistencia porque, de alguna manera, se ha pretendido encubrir todos unos hechos que tienen que ver con actos contra la Humanidad: hechos de genocidio, de violencia, el no reconocimiento de unos pueblos -aunque a muchos les duela- originarios, por ser los primeros en este continente.

Si nosotros no planteamos en este momento esta situación, no clarificamos lo que fue planteado por el doctor Isaías Rodríguez, va a dar la impresión de que a lo largo de la Constitución nosotros vamos a estar pidiendo, es decir, vamos a estar en plan de indigentes, viviendo en este escenario. No se trata de que nos den; estamos reclamando o exigiendo el reconocimiento de hechos históricos, de derechos étnicos y de derechos jurídicos.

Realmente, cuando el doctor Jorge Olavarría señalaba que aquí se ha producido la fusión de tres culturas o mejor dicho de tres razas, creo que esto se da como un debate concluido, y tenemos suficientes argumentos como para señalar que el hecho de la cultura mestiza tiene que ver con una justificación histórica de unos grupos, de una clase social muy determinada que quiso justificar su momento de poder, su momento de control y de creación de determinada república, pero eso no evade para nada la presencia o el hecho histórico que aún estemos presentes aquí en Venezuela más de treinta etnias indígenas, es decir, más de treinta pueblos.

Cuando se habla de fusión de culturas, tal parece que estuviéramos haciendo una especie de cóctel y de cóctel de frutas, porque eso no importa. Hay muchos que se han aprovechado de aquella frase que dijo Bolívar de que nos sabíamos quiénes éramos. Eso podía decirlo Bolívar en ese momento, pero hay que entenderlo también en ese escenario político donde lo estaba planteando de quién era él, pero no quiere decir que

para el momento que lo dijo Bolívar habían desaparecido todas las culturas indígenas en el país. Sencillamente, si alguien así, en este escenario, se pregunta, quiénes somos los venezolanos en este momento, por supuesto que muchos se sentirán hijos de vascos, hijos de judíos, provenientes de la etnias europeas y están en toda la razón de ser, pero nosotros también tenemos el derecho de reclamar esa herencia, no solamente histórica sino étnica y cultural que llevamos, porque, en definitiva, después de este hecho, de la lucha por la libertad del país, han seguido muriendo indios, han seguido los genocidios contra los indígenas.

No tengo que reclamarles que hace poco se había registrado el genocidio contra los pumés en el Estado Apure; en Jasimú en el Estado Amazonas, de los yanomamis; en la Guajira, en todas partes han seguido muriendo indios desde hace dos siglos y nosotros, todavía, a principios de este siglo se ha seguido la colonización, es decir, no ha concluido realmente este hecho al cual no estamos haciendo referencia.

Uno se alegra porque, de verdad, en este preámbulo que estamos leyendo finalmente desaparece la palabra "raza"; esto es como darle razón a todas las ciencias que se han venido desarrollando, porque la antropología y la sociología han demostrado que, verdaderamente, no existían razas. Fue un concepto que en un determinado momento nos equiparó con cualquier especie animal, pero no tenemos nada que ver con eso.

Saludo que en este preámbulo y aspiro que así mismo en toda la Constitución desaparezca el concepto de raza, pero eso no quiere decir que haya desaparecido el racismo en Venezuela. Eso no quiere decir que haya desaparecido el etnocentrismo de los pueblos y cuando hablo de pueblos me refiero también a los pueblos indígenas, que también tienen su etnocentrismo y tiene que ser de esa manera porque así son los pueblos.

Definitivamente, el hecho de que no se nos quiera reconocer en ese heroísmo no quiere decir que no hayamos participado en todas las luchas por la independencia y por la libertad.

Hay, por supuesto, los protagonistas, como aquí en este escenario también tenemos mucha gente que son protagonistas y otras que estamos trabajando en esta Constitución de una manera anónima pero con mucho amor y respeto. De esa misma manera a todo lo largo de la historia de Venezuela los indígenas han dado su sangre por la libertad y por crear esta nación que tenemos. Eso no quiere decir que tengamos que tener nuestros héroes o tratar de equipararlos a los otros. Tenemos nuestros héroes y también los veneramos y reconocemos.

Hace dos días exactamente este escenario sirvió para que más de cien delegados indígenas de mil novecientos cuarenta y cuatro comunidades del país, representantes de treinta etnias indígenas, se sentaran por primera vez en este escenario, y el doctor Luis Miquilena daba un saludo reconociendo el revivir del espíritu de esos pueblos. Así que, una vez más, en nombre de todos estos pueblos, en nombre de mi propia etnia y de mi pueblo, les pido la comprensión y aspiro a que se pongan de verdad al momento que

estamos viviendo y que sepan una vez más que no es que estamos pidiendo; estamos exigiendo que se nos reconozcan estos derechos que de alguna manera ya los representantes indígenas señalaron en este escenario y tenemos que estar ganados para el cambio. Muchas gracias. (*Aplausos*)

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Earle Herrera

CONSTITUYENTE HERRERA (EARLE).-Buenas tardes, señor Presidente, colegas constituyentes. Voy a a empezar por celebrar que ya se popularizó el nombre de “pupitre” desde donde voy a hablar. Los cambios y las transformaciones primero se dan en el ámbito de la lengua aunque en forma imperceptible. Antes estos asientos se llamaban “curul”, decir curul o que uno tiene una curul se hace sospechoso a la vista de la sociedad. En estas curules se hicieron grandes negociados con los pupitres de los niños venezolanos. Por eso felicito al Presidente de nuestra Asamblea por haberle cambiado el nombre y quitarle la connotación.(*Aplausos*)

No quisiera estar en el pellejo de Isaías Rodríguez, que ya se va. Realmente, creo que someter un texto de uno a una Asamblea de esta naturaleza requiere un poco de valentía intelectual, porque todos aquí tenemos un preámbulo en la mente; el problema es convertirlo en palabras. Eso es sumamente difícil. Ustedes se han dado cuenta cómo se han hecho aquí largos discursos para pedir brevedad. Esas son las contradicciones insolubles que me recuerda una frase de Blas Pascal que él decía: “Te escribo esta carta tan larga porque no tuve tiempo para hacerla más corta”. La brevedad es sumamente difícil. Sin embargo, no veo en el texto que nos presenta Isaías Rodríguez, un texto de apenas una página y un poco más, pues no veo que se va a llevar una página del libro de la Constitución. Algo que sea muy extenso.

Quizás me voy a referir por ahora sólo a cuestiones formales. Preámbulo, etimológicamente, significa “delante de” , de un libro, de una exposición, de una Constitución. Es un prefacio, un exordio para más o menos orientar al lector. Sin embargo, seguimos en la contradicción cuando insistimos en pedirle brevedad a un texto que ya es breve y al mismo tiempo, todos queremos, desde las distintas comisiones, que esté reflejado en esa brevedad, pues los múltiples problemas que ustedes en las comisiones han venido trabajando y uno, quien escribe el preámbulo, le dice: bueno, pero ahí tienes que meter tal asunto, aquí tienes que meter lo de educación, lo de deporte, lo del ambiente. Eso es sumamente difícil: apretujar tantas cosas en lo que es un faro que arroja luz sobre lo que viene y lo que va a estar en la Constitución que vamos a redactar.

Otra acepción de la palabra “preámbulo” es: rodeo, digresión, antes de entrar en materia. Sin embargo, no sé si el Presidente coincide conmigo en que aquí hay algunos compatriotas que no pronuncian discursos sino preámbulos en el sentido de rodeo y de digresión, y eso los obliga -y los comprendo, porque tiene que ser así- a pedir otro preámbulo para aclarar el preámbulo anterior.



Quizás, en el texto que tengo aquí del constituyente Vicepresidente, en cuanto a la forma -y entiendo que esto va a ser sometido a una Comisión de Estilo-, el problema se presenta a veces, por una cadena de oraciones incidentales que a veces permite que se caiga en algunas confusiones -a veces son confusiones y a veces no lo son-. Pienso que el doctor Olavarría leyó bien cuando en ese párrafo, que ya lo aclaró Vinicio Romero, hay una coma y además hay un artículo cuando dicen "Herederos del heroísmo y sacrificio con las grandes jornadas por la libertad realizaron nuestros pueblos aborígenes, los fundadores de la nacionalidad..." Si allí no estuviese ese artículo "los fundadores..." sí se entendiera como él lo expresó. "...que por la libertad realizaron nuestros pueblos aborígenes fundadores de la nacionalidad..." Aquí sí se entendería, pero ese artículo cambia el sentido de la oración.

En el texto que publicó "El Nacional" se había borrado un punto y coma, y en una parte decía: "Consecuente con la idea bolivariana de lograr el equilibrio universal, el reconocimiento de las diversas culturas, el desarme nuclear...".

Parecía que el desarme nuclear fuera una idea bolivariana. Eso es una desfase explosiva, porque en aquel tiempo no había bomba, por lo menos nuclear no había. Bueno, pero aquí se corrige, porque aquí está un punto y coma.

Pienso que no es un texto extenso el que nos ha presentado el compañero Isaías Rodríguez, y haciéndole unas correcciones de estilo, porque al fin y al cabo hoy no lo vamos a aprobar, podría luego traerse y someter a consideración de la Asamblea.

Finalmente, para ser breve y no caer en la contradicción, con respecto a si discutimos el Preámbulo antes o después. Dije que etimológicamente preámbulo significa delante de. Como hacían los viejos cronistas de Indias, hay que empezar por el principio. Entiendo que algunas personas, autores, ensayistas, escritores, todo el que va a escribir, porque cuando le toque escribir un libro, hay personas que si no hacen una introducción, no pueden arrancar. Pero hay otros que primero escriben el libro y luego en la introducción explican qué fue lo que hicieron. Pienso que esa es una cuestión que no es para enredarnos en grandes problemas. Ya hoy empezamos este debate y pienso, y los felicito, y por consiguiente yo también, que con este debate del Preámbulo de la nueva Constitución, hemos abierto la puerta para una nueva Constitución, para una Quinta República y creo que hoy empieza este país a caminar hacia una Constitución que va a sustituir a la moribunda, cuya última expresión está hoy en la calle. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Roberto Jiménez.

CONSTITUYENTE JIMÉNEZ (ROBERTO).-(*Desde la Tribuna de Oradores*). Comienzo por decir que lamento estar de acuerdo con Olavarría, en cuanto a la brevedad, porque estar de acuerdo con ese señor es algo peligroso. Cuando me refiero al Preámbulo, como ha dicho Earle Herrera, eso tiene muchos sinónimos, puede ser prólogo, prefacio, introducción o en filosofía usamos muchos el término prolegómenos. Que naturalmente lo popularizo la obra kantiana.

Comparto con Vinicio Romero Martínez lo de la Constitución bolivariana y todos los argumentos que dijo respecto a la influencia del Libertador en el pensamiento de la República, y las alusiones que hizo a un escritor como, Caballero, al cual le puedo decir que Bolívar es demostrable por la historia, lo podemos comparar con todos los héroes de la humanidad, es el primer ciudadano del mundo como se le ha llamado con toda propiedad, y que tuviese defectos o equivocaciones, lo dijo Goethe: “Bolívar es perfecto porque tiene defectos, precisamente porque es humano”.

Nos hemos preocupado poco por esas cosas, y hace años di unas conferencias, las repetí, incluso me la prometió publicar la Sociedad Bolivariana Caracas, y después no lo hizo por las connotaciones que tiene internacionalmente en la literatura, la serie de disparates que tiene “El General en su laberinto”, a pesar de que Vinicio Martínez Romero, precisamente, fue el asesor histórico de ese señor y le he corregido los errores que tiene la publicación, no el texto original.

Creo que el exordio debe ser breve, comparto eso, la brevedad; pero que se sinteticen las ideas. Por eso traigo aquí un modelo muy corto, que voy a leer, en el cual algunos objetarán que excluyo a Dios, esa parte de inspirado en Dios Todopoderoso, etcétera, porque realmente estamos al final de un siglo y a principios de otro, en el cual el pensamiento científico contemporáneo, ya quizás ha regresado al mundo griego, a pensar que Dios era como decía Aristóteles, “una entidad lejana y desconocida”, y además porque filosóficamente pienso que es una vanidad del hombre, inclusive pensar que estamos hecho a imagen y semejanza de Dios, porque somos tan pequeños, que los que hayan leído un libro, que les recomiendo, que se llama “Un punto azul pálido”, de Carl Sagan, verán que somos tan pequeños que fotografiados un poco más allá de Plutón, a 65 mil millones de kilómetros, apenas somos un punto azul pálido, en el cual una nave especial que pasara por allí, lo que menos pensaría es que nosotros tenemos, como dice Olavarría, este bochín aquí en el país o en todo el mundo civilizado.

Realmente somos tan pequeños también, que Stephen Hawking, cuando como Einstein, también ha incursionado en las ideas filosóficas respecto de Dios, dice: “Que somos tan pequeños en el universo que él duda que Dios se haya percatado de nuestra existencia”. Por eso es que en ese pensamiento filosófico contemporáneo, creo que ya esa es una frase más que todo hecha, como son frases hechas muchas cosas, que usan tanto los magistrados como los políticos.

En cuanto a la observación de que no debía llamarse bolivariana porque es federal, el que haya estudiado bien la vida del Libertador sabe que tanto Bolívar como Urdaneta, Sucre, esa trilogía grandiosa de nuestra historia, eran partidarios de que el mejor sistema de gobierno era el federativo, pero que las circunstancias de la época, con un pueblo anarquizado, con unas comunicaciones tan deplorables como eran entonces, era necesario, provisionalmente, un gobierno fuerte, centralizado; pero Bolívar no era contrario a la idea de la federación. Este, además, es un modelo que he visto que coincide en extensión más o menos por el presentado por Francisco Visconti,

coincidimos en algunas cosas y que dice lo siguiente, para que vean como sí se pueden condensar. “Nosotros el pueblo de Venezuela, soberano y libre, como concepto supremo de lo que significa y es la democracia, en ejercicio de nuestro poder constituyente originario, a través del sufragio directo, universal y decreto, representado así por esta magna Asamblea Nacional Constituyente, exaltando los propósitos de mantener indisoluble la integridad territorial de la Nación, su independencia consagrada en la más bella epopeya libertadora de la historia, así como garantizar la vigencia permanente de los derechos humanos, la paz, la justicia y todos los valores éticos y morales del hombre civilizado, pensante dentro de los principios del pensamiento científico y humanístico contemporáneo que nos sitúe con dignidad, fraternidad e igualdad ante todos los pueblos del mundo, e inspirándonos en la doctrina política y social de nuestro Libertador Simón Bolívar, asegurando afirmar y mantener todos los principios que garanticen una adecuada estructura jurídica fundada en la suprema justicia que establezca por siempre el progreso, el trabajo, la cultura y el nivel de vida óptimo de todos los habitantes de la Patria, sin distingo alguno, en consecuencia la Asamblea Nacional Constituyente, de acuerdo con todos los ciudadanos de la República, decreta o establece la presente Constitución”.

Este es el modelo que he traído, elaborado viendo las ideas que estaban en las otras, y que creo que sintetiza en gran parte, porque eso es así, como en los discursos. Recuerdo a mi maestro Millares Carlo, quien decía que el mejor discurso que había oído en su vida, era uno que decía. “Señores seré breve y para terminar diré, gracias”. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Haydée Machín.

CONSTITUYENTE MACHÍN (HAYDÉE).-Primero que nada voy a estar de acuerdo con Pedro Ortega Díaz y Pablo Medina, en cuanto a la validez y lo justo de que la Constitución que estamos elaborando se defina, se califique como bolivariana. No es lo mismo el pensamiento de Bolívar de 1810 al pensamiento de Bolívar de 1825, 1830. No solamente en cuanto a su contenido en general, sino en cuanto a las fuerzas incluso, las fuerzas sociales, los intereses que expresaba, y así como Bolívar estuvo en un permanente y dinámico y dialéctico de sus pensamientos y proposiciones dentro de una línea patriótica de liberación de la patria, estoy absolutamente segura, y aun cuando eso es especulativo, que el Bolívar actual, la Constitución que propondría correspondería al modelo de Constitución que estamos elaborando. Una constitución que expresa una república federal, democrática, participativa y protagónica.

En ese sentido reafirmo el carácter bolivariano de la Constitución que estamos elaborando.

Hasta el momento me han llegado seis proyectos de Preámbulo, de los cuales cuatro ha sido imposibles leerlos y no tengo opinión sobre ellos. Así que me voy a referir al Preámbulo de Isaias Rodríguez y al de Escarrá. En ese sentido considero que el Preámbulo debe recoger los principios tales como cuando se refiere a las bendiciones de la libertad, debe asumir también las bendiciones de la justicia y el trabajo adecuado.

En la parte en que se refiere a la voluntad de los hombres y mujeres iguales, debe incorporarse niñas y niños, valor del futuro, y el anciano, receptáculo histórico de la patria. El anciano no puede dejar de estar recogido en ese Preámbulo, ya que sin el anciano no hay historia, sin el anciano no hay patria, no hay república.

Por otra parte, creo que se debe también hacer mención a la creación de un orden económico, social, democrático, participativo, justo, que asegure el disfrute cabal de todos los venezolanos de sus plenos derechos.

Cuando se habla de la no violencia contra la mujer, debe también referirse a la no violencia contra los niños, los ancianos y los discapacitados.

Coincido con Pablo Medina en cuanto a que debe hacer también mención en ese Preámbulo, decididos a enaltecer no solamente el trabajo sino además a democratizarlo y a superar la pobreza.

En ese sentido, como no sé los mecanismos que se utilizarán para unificar los distintos criterios expresados en esas seis, siete o quizás más anteproyectos de Preámbulo, imagino que será como siempre el nombramiento de una comisión que se encargará de armonizar las distintas proposiciones, voy hacer llegar a la mesa las ideas, refiriéndome a las páginas, a los párrafos y a las líneas en cuanto a estos dos proyectos de Preámbulo.

Gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Marisabel de Chávez.

CONSTITUYENTE CHÁVEZ (MARISABEL).-Buenas tardes, señor Presidente, amigos constituyentes. Solamente unas breves palabras para hacer una mucho más breve reflexión del tercer párrafo y el penúltimo párrafo. Felicito a la Comisión por el trabajo que hicieron de resumir la ideología de lo que es el contenido de la Constitución próxima.

Simplemente para darle apoyo a lo que previamente dijo el constituyente Pedro Ortega, de acuerdo a la necesidad de colocar en el penúltimo párrafo “proteger el derecho al trabajo” por “enaltecer el trabajo” Y de allí pasar a la parte que refiere a la familia, al tercer párrafo, porque pensándolo bastante, la institución que más ha sufrido más en los últimos años por la desidia o por equis cosa, ha sido la familia. La familia ha sido una de las instituciones que más se ha visto dañada por las políticas que hemos tenido hasta ahora y por los gobiernos que hemos tenido hasta ahora y entonces, creo que deberíamos colocarla dentro del fin supremo de la Constitución, para lo cual propongo que pudiera ser algo como esto, también recogiendo algo de la propuesta de Jesús Sulbarán, que está bastante cerca a lo que se refiere a los derechos del ser humano como fin superior.

Entonces quedaría algo como esto: “Con el fin supremo de construir y mantener una sociedad democrática”, partiendo del hecho de que lo que tenemos hasta ahora no lo considero como una real democracia. Entonces, “Con el fin supremo de construir y mantener una sociedad democrática, participativa cuyo centro y eje principal esté

fundamentado en la familia, que como célula de esta sociedad, estará protegida y promovida por el Estado y sus leyes”.

Luego seguiría igual exactamente... “Una sociedad protagónica, autogestionaria, multiétnica y pluricultural constituida por hombres y mujeres iguales y niños y niñas que son interés superior del Estado. Respetuosa de la diversidad que permite a toda la comunidad nacional convivir con el ejercicio de los mismos derechos y oportunidades en correspondencia con valores de permanente identidad”.

Esto me parece que pudieran reflexionarlo un poco, y aparte, en la última reflexión que llega del Preámbulo de Sulbarán, hay algo bastante hermoso que dice: “Donde hombres, mujeres, niños y ancianos participen con dignidad en el progreso de la patria y se beneficien con equidad de los frutos de su suelo”.

Luego habla del fortalecimiento de la familia. Creo que esa parte también sería importante para que se le dé el valor real al ser humano. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Mario Isea.

CONSTITUYENTE ISEA (MARIO).-Ciudadano Presidente y demás colegas constituyentes. Resulta frecuente escuchar en el discurso la exhortación a la brevedad, al modelo norteamericano de Constitución, y quiero señalar que no debemos autochantajearnos, estereotipar ni el Preámbulo ni la Constitución con esta premisa. Aquí hay muchos abogados, dicen los abogados que “lo que abunda no daña”.

Prefiero que algún principio esté suficientemente remarcado, que se haga énfasis en algunas categorías necesarias para garantizar que tanto el Preámbulo como la Constitución, sean el reflejo fiel de un anhelo de cambio, del propósito de refundar la República, como bien decía Pablo Medina, voy a estar de acuerdo con él en que esa frase debe aparecer expresamente y creo que en el último párrafo... “En el ejercicio del poder constituyente originario, con el propósito de refundar la República y en acuerdo con todos los ciudadanos de la República de Venezuela, decreta la siguiente Constitución Bolivariana:” Voy a estar de acuerdo.

Por ejemplo ese término y otros. La señora de Chávez hacía alguna acotación, reafirmaba la necesidad de que en el caso de la familia sea inequívoca la expresión del Preámbulo y, en general, creo que no debemos preocuparnos por la brevedad del Preámbulo, ni de la Constitución; que recoja las ideas con precisión, que las recoja con claridad.

Otro ejemplo, sobre la democratización de la sociedad internacional. Creo que tiene que ser más explícito. Tratando de dejar clara la idea de que debe excluirse cualquier forma de esclavismo.

En la reflexión sobre la sociedad del futuro, uno se imagina un escenario en el cual el dominio de la ciencia y la tecnología convierte a pueblos enteros en esclavos de otros. El propio Pablo Medina hace una reflexión, donde se plateaba la eliminación del trabajo como valor y en el fondo era el enunciado de una nueva forma masiva de esclavismo, en momento en que la tecnología elabora armas capaces de seleccionar un objetivo humano

por la irradiación del calor de su cuerpo, de bombas solo-mata-gente, y pare usted de contar.

Tiene que quedar clara aquella idea de que la ciencia y la tecnología son patrimonio de la humanidad.

Recuerdo que el doctor Luis Beltrán Prieto Figueroa en un libro llamado "Verba Mínima", tenía un poema que decía: "Si tienes una idea, pon la en el viento".

Yo siempre pensaba que esa era la expresión brevísima de este concepto. "La ciencia y la tecnología son patrimonio de la humanidad y deben usarse con fines pacíficos, pero también con el fin de promover la igualdad de oportunidades". Con el fin de evitar cualquier forma de esclavismo. Eso debe retomarse allí.

En general, creo que la propuesta de Isaías Rodríguez recoge la mayoría de las ideas de los constituyentes, con algunos agregados que pienso que una comisión debe empezar a darle forma en paralelo con el debate. Por ejemplo, el término "igualdad de oportunidades", es énfasis de democracia, es énfasis de justicia, creo que debe aparecer textualmente allí, así como la acotación que hizo la constituyente Marisabel de Chávez y llamando la atención, no sé si la incluyó, pero conversábamos al respecto, sobre la construcción y mantenimiento de una sociedad democrática.

No se trata sólo de mantener. Hemos mantenido que la que existe es profundamente antidemocrática, estamos construyendo una sociedad democrática y debe estar claro el propósito de construirla y mantenerla. Es todo, señor Presidente, muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Jesús Sulbarán.

CONSTITUYENTE SULBARÁN (JESÚS RAFAEL).-Honorable don Luis, emblemático Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente; doctor Isaías Rodríguez, y monseñor Istúriz, compatriotas ciudadanos. La verdad que lo que se discute es realmente importante. Pido permiso a la Directiva para leer mi propuesta y de paso decirles que pareciera clandestina, porque esta propuesta fue entregada al señor Amoroso a las 11 de la mañana, y a las 2:35 es cuando la están repartiendo. De todas maneras, quiero agradecer profundamente a la Primera Dama de la V República de Venezuela, que a pesar de que le llegó tan tarde este Preámbulo haya notado cosas que para ella son importantes y que sé que para otros también lo va a ser.

Permítanme pues, leerles el proyecto de Preámbulo, así como lo hizo el doctor Isaías Rodríguez, ya que aquí en esta Asamblea se acrisolan las ideas y creo que es oportuno que cada quien exponga lo que crea que es conveniente para la nueva Constitución.

"Nosotros el pueblo soberano por el coraje y firme determinación de nuestros padres libertadores, inspirados por el pensamiento revolucionario de la época y guiados por el sentimiento de independencia, la espada incansable de Simón Bolívar y el grupo de valientes que le acompañaron el favor del Todopoderoso, haciendo uso legítimo del poder originario de los pueblos, el poder constituyente, declaramos nuestra independencia.

Hoy como entonces, 9/9/1999, hoy como ayer, haciendo uso del mismo derecho constituyente en beneficio de la libertad de nuestros pueblos, de nuestro territorio ganado con el sacrificio de nuestros libertadores y de los pobladores anónimos de la patria; en beneficio de nuestra lengua, costumbres y sentimientos nacionales; sostenemos y defendemos nuestra fe inquebrantable en la promoción progresiva de una sociedad democrática, participativa y protagónica que permita desarrollar nuestra personalidad, siendo dueños de nuestro destino, sin interferencias extranjeras. Una patria en donde hombres, mujeres, niños y ancianos participen con dignidad en el progreso de la patria y se beneficien con equidad de los frutos de su suelo, fortaleciendo a la familia como base primaria de la sociedad.

Sostenemos y defendemos categóricamente la independencia insoluble, indivisible e íntegra de nuestro territorio, su espacio aéreo y atmosférico, sus costas y plataformas marinas y la defensa absoluta, cultural y territorial de nuestras fronteras.

Sostenemos y defendemos como primordial el derecho a la vida, la progresividad de los derechos humanos, la igualdad de todos ante la ley, la seguridad jurídica y la libertad absoluta de pensamiento, expresión, información y conciencia; porque somos un pueblo que se ganó su independencia a sangre y fuego, superponiendo la libertad a la vida misma.

Y en ejercicio del poder originario constituyente del pueblo venezolano y de acuerdo con el voto favorable de los ciudadanos de la República de Venezuela, decreta la siguiente Constitución:"

Creo, ciudadano Presidente, honorables compatriotas, que en este Preámbulo se resume, primero lo rápido, lo corto; se recoge lo que es lo más fundamental en una patria que ha perdido su dignidad. Recoger la dignidad del pueblo venezolano.

Por otra parte, creo que con este Preámbulo, sometido a lo que es la consideración de esta Asamblea, se pudiera o ensamblar o mejorar, pero quisiera dejar de manifiesto que es una idea genuina y que tiene como base fundamental las ideas bolivarianas.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra Francisco Visconti.

CONSTITUYENTE VISCONTI (FRANCISCO).-Muchas gracias, ciudadano Presidente, ciudadanos constituyentes, compatriotas todos. Reciban nuestro acostumbrado saludo nacionalista y profundamente bolivariano.

La misión que se nos ha encomendado, como integrantes de esta Asamblea Constituyente, nos debe llevar, en primer lugar, a revisar nuestro marco de referencia como sociedad. A revisar aquellos valores y principios que nos dieron origen a nosotros como Nación, tanto en el orden filosófico como el orden doctrinario. Por supuesto que también debemos evaluar profundamente la situación que estamos viviendo en el presente como sociedad. Y, por supuesto, con la universalidad del conocimiento y estos dos pilares fundamentales que hemos mencionado, debemos proyectarnos hacia el futuro. Proyectar nuestra sociedad en 50 o 100 años en el futuro. Esa es la tarea que

tenemos aquí en la Asamblea Nacional Constituyente como depositarios de la voluntad general del soberano, del colectivo, del pueblo venezolano.

Es por ello que debemos ir hacia una sociedad consciente de su destino y de su futuro. Debemos cambiar nuestra actitud de sociedad pasiva, receptora permanente de decisiones externas al seno de la sociedad, y movernos hacia una sociedad responsable, una sociedad donde tengamos conciencia que la naturaleza social, precisamente del ser humano, nos debe llevar a entender que los deberes sociales deben tener prioridad sobre los derechos individuales.

Pasar de esa sociedad de eterno reclamo de derechos a sociedad de cumplimiento de deberes para que ciertamente podamos crear un entorno favorable a la autorrealización del hombre en esa nueva sociedad; una sociedad de progreso donde sí, ciertamente, después del esfuerzo colectivo que podamos poner para lograr ese desarrollo, entonces sí podamos lograr reclamar nuestros deberes individuales y tener la oportunidad de que ellos sean satisfechos, porque en la historia del pasado es que hemos enfatizado permanentemente el reclamo de derechos, pero en ningún momento hemos creado las condiciones favorables para que el reclamo de esos derechos pueda ser satisfecho.

Por eso, en este proyecto de preámbulo constitucional que tuvimos a bien presentar a esta magna Asamblea Nacional Constituyente, enfatizamos lo que significa no sólo la igualdad de oportunidades, sino la responsabilidad social de los integrantes de esta sociedad para crear esas condiciones favorables donde, producto de una igualdad de oportunidades, podamos, ciertamente, estar en condiciones de satisfacer esos derechos individuales.

Con la venia de la Presidencia, de la mesa directiva, me voy a tomar la libertad de leer este proyecto de preámbulo de Constitución que dice textualmente lo siguiente:

“La Asamblea Nacional Constituyente, en representación de la voluntad del pueblo de Venezuela y en ejercicio de su poder soberano, para quien invoca la protección de Dios Todopoderoso, con el propósito de mantener la independencia, la soberanía, la paz, fortalecer la unión, la integridad territorial, los intereses de la nación y la identidad nacional; asegurar la libertad, la justicia, la economía productiva, la igualdad de oportunidades, la responsabilidad social, el bienestar, la calidad de vida de los ciudadanos y la seguridad integral de la nación;

Consagrar el trabajo y la educación como valores y fuentes fundamentales para el desarrollo integral y prosperidad de la familia, en el seno de un colectivo consciente del compromiso de cumplir sus responsabilidades sociales;

mantener la estabilidad de las instituciones dentro de un marco democrático, social, jurídico, pluralista, participativo y protagónico;

Interactuar con las demás naciones del mundo sobre la base del recíproco respeto de la soberanía, la autodeterminación de los pueblos y la garantía universal de los derechos humanos;



Conservar el patrimonio de la nación sobre la base de la moral, fundamentado en nuestra historia y en los principios de la cultura, inspirado en el pensamiento y acción del Padre de la Patria, Simón Bolívar, el Libertador, decreta: la siguiente Constitución Bolivariana de la República de Venezuela.”

Ciudadano Presidente, tengo a bien someter a consideración de esta magna Asamblea este proyecto de preámbulo de Constitución para su respectivo análisis y estudio.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-Sírvese consignarlo en Secretaría, ciudadano constituyente.

Se les agradece a los honorables y revolucionarios constituyentes no separarse tanto de la Asamblea, porque de repente quedamos sin quórum.

Tiene la palabra el constituyente Enrique Peraza.

CONSTITUYENTE PERAZA (ENRIQUE).-Ciudadano Presidente, ciudadanos Vicepresidentes, estimados constituyentes. Un poco forzado por una afirmación que tiene que ver con nuestra nacionalidad, hoy tomo la palabra.

En otra oportunidad había sido tocado por una invitación que tiene que ver con la defensa y el nacimiento de la nacionalidad venezolana y en esa invitación, muy bien elaborada, aparecían dibujadas las tres carabelas simbólicas de la presencia del colonialismo español en América, con significados a los que voy a referirme por la presencia de otra aseveración que ofende a la nacionalidad venezolana y que no corresponde a la realidad histórica.

Un milenio antes de Cristo ya había en América sociedades plenamente establecidas. Estamos hablando de Tenochtitlán, del Cuzco, de Chichén Itzá, en donde, por sus conglomerados humanos y sus sociedades plenamente establecidas, se podían parangonar con cualquier sociedad europea del siglo XV. Estamos hablando de conglomerados humanos de 100 mil personas y más, en aquellos centros directores de aquellas culturas prehispánicas y precolombinas.

Posteriormente aparece en América un proceso que está ligado a nuestra historia y que son los acontecimientos iniciales que en la historia (todos los que hemos leído historia y hemos sido formados en esta historia de Venezuela) conocemos como conquista, pues es muy importante saber que en la historia de Venezuela la resistencia de los caribes duró aproximadamente un siglo.

Guaicaipuro, que es uno de nuestros héroes indígenas más nombrados, pudo reunir en torno a sí, el esfuerzo de las tribus Los Teques y Los Caracas, con un número importante de hombres para enfrentarse a los españoles.

Este Guaicaipuro manejó, dirigió, como estrategia militar, a 16 mil hombres para enfrentarse aproximadamente 50 años contra el colonialismo español; y eso parece que el doctor Olavarría lo olvida cuando habla de la formación de nuestra nacionalidad. Dicho sea, de paso, nacionalidad referida al Estado y los elementos de gobierno que van a configurar a la nación venezolana, que no aparecen tampoco por obra y gracia del Espíritu Santo.

Venezuela es un proceso de formación y de articulación territorial y de decisiones de la corona española, que van configurando lo que posteriormente se constituye en la primera república y que tiene hitos importantes en 1776, cuando se crea la Real Intendencia de Hacienda, en 1777 cuando se crea la Capitanía General y en 1793, aproximadamente, cuando se crea la Real Audiencia de Caracas.

Quiere decir que la nacionalidad es un proceso único, indisoluble, estrecho y total, que tiene que ver con la historicidad de lo que es la nación venezolana de hoy, muy vinculada a eso que llamamos también venezolanidad.

Pues bien, en Venezuela la formación de ese estado está vinculada a ese proceso multiétnico de diversidad cultural, en el que se integraron 3 etnias muy importantes: la aborigen, también llamada indígena; la negra y la blanca.

Para 1810, el territorio venezolano, compuesto por ochocientas y tantas mil almas, prácticamente la mestización de nuestra ciudad había llegado a tales extremos, que lo blancos criollos y peninsulares eran una minoría.

Quiere decir que nuestra sociedad híbrida, integrada por un mestizaje intenso, estaba configurada por elementos de los aborígenes, por elementos de los negros y por el elemento caucásico blanco, que, evidentemente, forma lo que llamamos hoy la nacionalidad.

Por eso, voy a proponer que en el documento presentado por del doctor Isaías Rodríguez (que es por el que voy a votar) se sustituya una palabra que tiene que ver con el segundo párrafo y que debería decir así:

“Considerándose heredero del heroísmo y sacrificio que en las grandes jornadas por la libertad realizaron nuestros pueblos aborígenes, los fundadores de la venezolanidad que sustantivamente integra al vocablo de nacionalidad y que le hace más justicia a estas etnias que están involucradas en el proceso primogénito de nuestra formación histórica”.

Esto lo hago con carácter de proposición, a los fines de evitar los malos entendidos que pueden dar pie a una interpretación inadecuada del concepto de nacionalidad propuesto acá en el segundo párrafo.

En relación con el federalismo, que tiene que ver con una supuesta oposición del Libertador Bolívar, debo decir que a Bolívar no le quedaba sino luchar contra un federalismo propuesto por la oligarquía territorial latifundista, en un país sin carreteras, sin comunicaciones, con el territorio desintegrado, con una población fundamentalmente analfabeta y un territorio desintegrado no podía pedir federalismo, cuando lo que necesitaba era un gobierno que llevara adelante proyectos de integración de la nacionalidad en ese estado multinacional que fue el sueño de Bolívar y que fue la Gran Colombia.

Por eso pienso que Bolívar debía estar opuesto al federalismo y debía estar pensando en el centralismo, como salida para la formación de aquellas nacientes repúblicas y, sobre todo, para la formación de ese estado multinacional que resultó ser la Gran Colombia.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-El constituyente y siquiatra Edmundo Chirinos pide un punto previo.  
CONSTITUYENTE CHIRINOS (EDMUNDO).-No sé si es que la sicofisiología mía está mucho más susceptibilizada a los niveles de azúcar en sangre o que el tiempo, como dije aquí, es distinto en cada uno de nosotros, pero realmente me siento muy atemorizado de que si en el preámbulo le dedicamos tanto tiempo, independientemente de la profundidad y de lo interesante que pueden ser las intervenciones, qué será uno por uno los artículos que va a traer la Comisión Constitucional.

Es por ello que hago un llamado a mis querido colegas -no siquiabras ni pacientes, sino constituyentes- para que, por favor, moderen un poco su intervención, que no hagamos exhibición de erudición, aunque sea en el mundo de la historia, y que seamos mucho más precisos.

Siento desde el primer día que discutimos acá que tres minutos eran suficientes para cada intervención. Bueno, se aprobaron diez, pero es que no son diez; es que es mucho más que eso.

Por esas razones, me estoy levantando con gran impertinencia, para solicitar se considere como punto previo mi solicitud de que se considere el debate clausurado en este momento. Si hay algunos constituyentes que tienen mucho deseo de continuar discutiéndolo, tendría que ser para una próxima oportunidad. Estamos trabajando en comisiones, tenemos gente citada y tenemos que redactar el proyecto de Constitución. De modo que sugiero a la Junta Directiva que someta a consideración mi punto previo. Es todo.

EL PRESIDENTE.-¿Tiene apoyo el punto previo del doctor Chirinos? Apoyado.

Los constituyentes que estén de acuerdo con él que lo manifiesten con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

En esas condiciones, se pasa al otro punto del Orden del Día.  
*(Se oyen algunas voces de protesta)*.

EL PRESIDENTE.-No protesten contra mí sino contra ustedes mismos, ya que esta fue una proposición de la Asamblea.

Siguiente punto, ciudadano Secretario.

## 10

EL SECRETARIO.-Señor Presidente, antes de entrar a considerar el segundo punto, debo informar que el Presidente de la Comisión Constitucional ha solicitado dar lectura a la siguiente: "Por decisión de la Comisión Coordinadora se convoca a una reunión de los presidentes y vicepresidentes de todas las comisiones, para reunirse con la Comisión Constituyente, el próximo lunes a las 4 p.m., en el Palacio de las Academias de la Historia, frente al Palacio Legislativo".

EL PRESIDENTE.-Recuerden, que están convocados todos los presidentes y vicepresidentes de las comisiones para el lunes a las 4 de la tarde, con la Comisión Constitucional. Siguiente punto del Orden del Día, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-(*Lee*):

11

Considerar el proyecto de acuerdo referente a la situación internacional, particularmente en lo que respecta a las opiniones equivocadas sobre el proceso constituyente venezolano y las manifestaciones desproporcionadas en el mismo ámbito, en relación al Jefe del Estado venezolano.

EL PRESIDENTE.-En consideración el punto propuesto. Para un punto previo...

CONSTITUYENTE QUEIPO (MARÍA).-Pido la palabra. (*Concedida*). Presidente, es para solicitar que se continúe con el Orden del Día. Es previo, porque ya está aprobado, pero voy a hacer una observación en relación con la suspensión del debate sobre el Preámbulo de la Constitución. Si asumimos que el Preámbulo de la Constitución, tal como se expresó claramente en la exposición del vicepresidente Isaias Rodríguez, muy acertadamente, en el Preámbulo de la Constitución se trata nada más y nada menos que de la visión de país, el proyecto ideológico de país que orientará el trabajo inclusive de las comisiones. Mal podríamos nosotros pensar que está bien que por las razones anotadas, se suspendiera el debate.

EL PRESIDENTE.-Una aclaratoria, Constituyente, el caso del Preámbulo no se ha aprobado. Aquí dimos un debate, las opiniones quedaron sobre la mesa, cada quien sigue pensando, se regresa a la Comisión Constitucional y en ella, se elaborará el texto final que ya depurado, lo traerá para una nueva discusión en donde tendrá oportunidad de continuar este debate y aprobarlo definitivamente. En esas condiciones es que fue, no hubo una votación para decidir cuál de los textos presentados es el que se va a someter a votación. Tiene la palabra Iris Varela.

CONSTITUYENTE VARELA (IRIS).-Presidente, es para un punto de información. Nosotros estuvimos ayer discutiendo en la Comisión Constitucional, precisamente la presentación de los proyectos de Preámbulo, que se presentaron hoy aquí, con la condición de que simplemente era un papel de trabajo que se estaría discutiendo en la medida en que nosotros avancemos en la discusión del contenido de la Constitución pueden surgir elementos que modifiquen notablemente el Preámbulo. Entonces es probable que la sanción definitiva del mismo quede para cuando se vaya a sancionar el texto completo del proyecto de Constitución.

EL PRESIDENTE.-Correcto. Informada la Asamblea. En el último punto del Orden del Día, tengo entendido que es para leer el documento y aprobarlo definitivamente, porque eso fue bastante debatido en la reunión pasada, se nombró una comisión que lo depuró y ahora trae un texto que no debe ser objeto de nuevo debate. Sírvase darle lectura, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.-Ciudadano Presidente, el constituyente Elías Jaua, es quien hará la presentación.

EL PRESIDENTE.-Tiene la palabra el constituyente Elías Jaua.

CONSTITUYENTE JAUA (ELÍAS).-Buenas tardes, señor Presidente y demás miembros de la Junta Directiva, demás constituyentes. La Comisión designada por esta Asamblea, integrada por Hermann Escarrá, Claudio Fermín, Vinicio Romero y por mi persona, discutió ampliamente y de manera cordial todas las observaciones que se recogieron en el debate. Esta comisión me designó como vocero para dar lectura al documento una vez hechas todas las correcciones del caso. Leo:

LA ASAMBLEA NACIONAL  
CONSTITUYENTE

en nombre y representación del pueblo soberano de la República de Venezuela, en ejercicio del poder constituyente originario otorgado legal y legítimamente por éste, mediante referéndum aprobado democráticamente el 25 de abril de 1999, para transformar al Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una democracia social y participativa con las limitaciones establecidas por el propio pueblo, a saber: principios y tradición republicana, vigencia de las garantías democráticas, promoción y progresividad de los derechos humanos y observancia de los tratados, acuerdos y pactos internacionales celebrados válidamente por la República, en conformidad a las respectivas bases comiciales,

*Considerando:*

Que el proceso constituyente del pueblo de Venezuela se realiza en el contexto de una grave crisis política, económica, social, moral e institucional, la que impone tomar medidas impostergables, muchas de las cuales han generado interpretaciones disímiles y a veces equivocadas;

Que es necesario que los países del mundo, particularmente los del mundo llamado desarrollado y rico, comprendan que en Venezuela se vive una revolución pacífica, no violenta, democrática, de pleno ejercicio de la libertad, donde un pueblo titular de la soberanía en el ejercicio indiscutible del poder constituyente y horadada profundamente su conciencia, busca construir el provenir mediante el desarrollo de un nuevo régimen capaz de configurar una justa sociedad libre, sustentada en la esencia de la libertad universal y en la salvaguarda de los más nobles valores morales y culturales, promoviendo una verdadera justicia social e igualdad entre sus ciudadanos,

*Declara:*

Primero: El proceso constituyente del pueblo de Venezuela tiene su fundamento en el principio legitimador de la democracia y atiende a los supuestos políticos y jurídicos en que descansa el estado constitucional contemporáneamente comprendido, tales como las divisiones de los poderes, la suprema autoridad del pueblo, la soberanía y la autodeterminación, entendido con la Corte Suprema de Justicia de nuestro país y el consenso de la mejor doctrina internacional del derecho constitucional democrático, que el poder constituyente es previo y superior a los poderes constituidos y éstos en el caso de la Venezuela, se encuentran severa y gravemente deslegitimados.

Segundo: La Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela, en respeto y observancia de las bases comiciales autorizadas democráticamente por la voluntad popular, manifiesta al mundo su respeto y atención al derecho internacional, es decir, a los tratados celebrados válidamente por la República y da primacía a aquellos que se refieren a los derechos humanos, en consecuencia, ratifica el artículo primero del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el artículo primero del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de idéntico tenor y publicados en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela y cuyo texto es: “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen su desarrollo económico, social y cultural”.

Tercero: La Asamblea Nacional Constituyente ratifica asimismo los fines de la comunidad internacional de autodeterminación, no intervención, cooperación, asistencia recíproca, solución pacífica de las controversias, solidaridad internacional, búsqueda de la paz en el contexto de la justicia internacional y se identifica plenamente con los valores de la libertad y de la democracia.

Cuarto: La revolución pacífica y democrática que mediante el proceso constituyente del pueblo vive Venezuela, no supone ni supondrá hechos violentos, se trata de la sustitución pacífica de una idea de derecho por otra, se buscan en la sustantividad misma de la sociedad, los valores escondidos ya bajo los escombros de un orden jurídico y político que se ha desplomado. La revolución constituyente venezolana no es violación del derecho, es una transformación radical de su estructura, pues se había vaciado su contenido de libertad y democracia, se trata de la creación de un orden nuevo que sustituya la idea de derecho dominante ya deslegitimada, pues el poder constituyente originario debe sustituir democráticamente el orden político y social viejo por uno nuevo, y en Venezuela queremos hacerlo con fundamento en el principio de la teoría republicana según el cual, ante los fines de la sociedad estatal, deben colaborar todos los poderes entre sí y es ese, en ese contexto, en el que se desarrolla el reconocimiento de las emergencias de los poderes públicos uniendo a la sociedad civil en un esfuerzo de reorganización atendiendo a los límites propios ya señalados en las bases comiciales.

Quinto: El señor Presidente de la República en el contexto de una honda y grave crisis institucional, económica y social, ante una inmensa pobreza de los venezolanos, el descenso peligroso de su calidad de vida, ha liderado un movimiento moral y democrático dando pasos inequívocos en el proceso constituyente del pueblo, tales como: convocatoria por primera vez en la historia constitucional venezolana, a un referéndum popular, elecciones libres, plurales y participativas, libertad absoluta de prensa, de información, de expresión, de conciencia, de pensamiento. El señor Presidente no ha acudido al expediente constitucional de los estados de excepción, con plena vigencia de los derechos y garantías ciudadanas.

Sexto: La Asamblea Nacional Constituyente del pueblo de Venezuela le dice al concierto internacional de las naciones, que pretendemos protagonizar una nueva fuerza moral, que ciertamente queremos un mundo sin sumisiones, sin países débiles, endeudados, alarmantemente pobres, y países poderosos, groseramente ricos. Quizás sea oportuno recordar la frase pronunciada por el Papa Juan Pablo II: “No se puede obligar a pagar las deudas a costa del hambre de los pueblos”. Es esta la responsabilidad del nuevo orden internacional para lograr la verdadera paz que preconizamos, practicando la justicia social en el ámbito de la comunidad de las naciones.

Séptimo: Venezuela y su Asamblea Nacional Constituyente, quieren decirle al mundo que cuando nuestro pueblo se hizo en armas y salió de las fronteras patrias, no fue para el predominio, para la conquista o para el colonialismo. Fue para luchar por la libertad y la paz de todo un continente, entonces el Nuevo Mundo, donde se reinstauró la dignidad del hombre y se logró la emancipación del espíritu.

Por tanto, sepa el mundo que este pueblo está refundando su república sobre la base de la paz, del ejercicio pleno de la tolerancia republicana; respetamos el disenso y la evaluación crítica y buscamos la justicia para la redención del pueblo, verdadero protagonista de estos acontecimientos.

Dado, firmado y sellado en la sede de la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Año 188º de la Independencia y 140º de la Federación.

El Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Luis Miquilena*

Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Isaías Rodríguez*

Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional Constituyente,

*Aristóbulo Istúriz*

Los constituyentes:

*Adán Chávez Frías, Alberto Franceschi (ausente), Alberto Jordán Hernández, Alberto Urdaneta, Alejandro Silva Marcano, Alexis Navarro Rojas, Alfredo Peña, Allan Brewer Carías (abstención), Américo Díaz Núñez, Ángel Eugenio Landaeta, Ángel Rodríguez, Ángela Zago, Antonia Muñoz, Antonio Briceño, Antonio Di Giampaolo Bottini (abstención), Antonio José García García, Antonio Rodríguez, Atala Uriana, Blancanieve Portocarrero, Braulio Álvarez, Carlos Tablante, César Pérez Marcano, Claudio Fermín, Cristóbal Jiménez, Daniel Díaz, David De Lima Salas, David Figueroa, Desirée Santos Amaral, Diego Salazar, Earle Herrera, Edmundo Chirinos, Elías Jaua Milano, Elías López Portillo, Eliézer Reinaldo Otaiza Castillo, Elio Gómez Grillo, Enrique Peraza, Ernesto Alvarenga, Eustoquio Contreras, Florencio Antonio Porras Echezuría, Francisco José Ameliach Orta, Francisco Efraín Visconti Osorio, Freddy Alirio Bernal Rosales, Freddy Gutiérrez, Froilán Barrios Nieves, Gastón Parra Luzardo, Geovanny Darío Finol Fernández, Gerardo Márquez, Gilmer Vilorio, Guillermo García Ponce, Guillermo Guevara, Gustavo Pereira, Haydée de Franco, Haydée Machín, Henri Falcón, Hermann Escarrá,*

*Humberto Prieto, Jaime Barrios, Jesús Montilla Villegas, Jesús Rafael Sulbarán, Jesús Teodoro Molina Villegas, Jorge Luis Durán Centeno, Jorge Olavarría (voto negativo), José Gregorio Briceño Torrealba, José León Tapia Contreras, José Luis González, José Luis Meza, José Vicente Rangel Ávalos, José Gregorio Vielma Mora, Juan Bautista Pérez, Juan José Marín Laya, Julio César Alviárez, Lenin Romero, Leonel Jiménez Carupe, Leopoldo Puchi, Levy Alter Valero, Liborio Guarulla Garrido, Luis Augusto Acuña Cedeño, Luis Gamargo, Luis Reyes Reyes, Luis Vallenilla, Manuel Quijada, Manuel Vadell Graterol, Marelis Pérez Marcano, María de Queipo, María Iris Varela Rangel, Mario Isea Bohórquez, Marisabel de Chávez, Miguel Garranchán Velásquez, Miguel Madriz, Mirna Teresa Vies de Álvarez, Nelson Silva, Néstor León Heredia, Nicolás Maduro Moros, Nohelí Pocaterra de Oberto, Numa Rojas Velásquez, Oscar Feo, Oscar Nava Tortolero, Pablo Medina, Pausides Reyes Gómez, Pedro Ortega Díaz, Pedro Solano Perdomo, Rafael Colmenárez, Rafael Rodríguez Fernández, Ramón Antonio Yáñez, Raúl Esté, Reina Romero García, Reinaldo Rojas, Ricardo Combellas, Roberto Jiménez Maggiolo, Rodolfo Sanz, Ronald Blanco La Cruz, Rubén Alfredo Ávila Ávila, Samuel López, Saúl Ortega, Segundo Meléndez, Silvestre Villalobos, Sol Musett de Primera, Tarek William Saab, Temístocles Salazar, Victoria Mata, Vinicio Romero Martínez, Virgilio Ávila Vivas, Vladimir Villegas, William Lara, William Ojeda, Wilmar Alfredo Castro Soteldo, Yldefonso Finol, Yoel Acosta Chirinos.*

Los Secretarios,

*Elvis Amoroso  
Alejandro Andrade*

Es todo, señor Presidente.

EL PRESIDENTE.-Está en votación. Los que estén de acuerdo con el documento leído, se servirán manifestarlo con la señal de costumbre. *(Pausa)*. Aprobado.

Tiene la palabra el constituyente Manuel Quijada, para el último punto, que es un informe de los trabajos realizados por la Comisión, un preinforme, porque el que le corresponde, de acuerdo con lo decidido, es 20 días después de su elección.

## 12

CONSTITUYENTE QUIJADA (MANUEL).-*(Desde la Tribuna de Oradores)*. Señores miembros de la Junta Directiva. Primeramente debo informarles sobre una decisión que la Comisión de Emergencia, tomó ayer sobre dos de los jueces de la Corte de Apelaciones, de la Sala Cinco, la cual revocaba unas decisiones sobre los directivos del Banco de Venezuela y Banco Consolidado. Esta decisión, de suspensión, la tomamos debido a que un informe que nos presentó uno de los inspectores, detectó que en los documentos había habido un borrón y sobre el mismo, fue incluido el nombre de Álvarez Stelling. Comoquiera que en la sentencia original había salvado su voto una de las magistradas, posteriormente, al enterarse de este hecho, la doctora ponente, doctora Penacho, también salvó su voto y retiró la ponencia, nosotros tomamos la decisión de suspenderlo, inclusive a la doctora Penacho, porque la sentencia original había sido de revocatoria, igualmente. Pero se envió a la Asamblea Nacional Constituyente una comunicación pidiéndole que nombrara una comisión para que en 120 horas rindiera un



informe sobre el fondo de este problema. Esa sentencia prácticamente no existe, porque de tres jueces, dos salvaron su voto. Pero sí vale la pena que analizara el fondo del problema y esa comisión debería nombrarla la Asamblea Constituyente.

Por otra parte, también hemos decidido que esa misma Comisión u otra, pudiera investigar a los tribunales que han absuelto a casi todos los que habían incurrido en delitos bancarios. Se trata de seis organizaciones bancarias.

Es necesario que la Asamblea Nacional Constituyente designe, y así lo oficiamos, una comisión, una especie de alzada, para que conozca de los casos de sanciones que aplicamos en la Comisión de Emergencia y que de acuerdo con lo establecido en el Decreto aprobado tienen cinco días para apelar ante la Asamblea Nacional Constituyente, y se supone que no será la Asamblea en pleno sino una comisión que bien pudiera estar conformada por parte de los miembros de la Comisión y fuera del seno de la misma.

El trabajo que hemos realizado es bastante difícil, por la sencilla razón de que en el Consejo de la Judicatura existen 3.300 y pico de expedientes. Hemos tenido que ponerlos en orden antes de tomar posesión en el edificio sede del Consejo de la Judicatura por el hecho de que se encontraban allí los expedientes, y era más fácil trabajar sobre ellos estando *in situ*, y ya la Inspectoría de Tribunales que preside el doctor Abreu Burelli había adelantado algún trabajo de orden, pero estamos pasando todo a computadora y un personal, por cierto, todavía muy poco, está analizando cada expediente para tomar decisiones.

Hasta ahora se ha tomado decisión sobre ocho jueces que fueron destituidos, y una lista que se nos presentó y que han sido procesados, sustanciados y que estaban a punto de sentencia, con los que hemos comenzado a actuar. En la medida en que efectuemos más investigaciones, y sobre todo, dispongamos de más personal, estamos seguros que diariamente podemos dictar varias sentencias de suspensión de jueces que consideremos tengan mayor responsabilidad. Lo que aparece en los expedientes generalmente son denuncias casi todas repetidas, pareciera que no revistieran ninguna gravedad, lo que no quiere decir que no la tengan, tendríamos que averiguarlo e investigarlo de manera de evitar cometer los menos errores posibles, siempre habrán errores, pero tenemos que actuar rápidamente.

Ha existido un problema que posiblemente es lo que ha dado origen a lo que se comenta hoy, no lo sabemos oficialmente, de que la Presidenta del Consejo de la Judicatura ha anunciado que sostiene que el recurso que deben tener aquellos que hayan sido condenados, sea la Corte Suprema de Justicia. Eso significa que no ha entendido perfectamente bien cuáles son las atribuciones de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual ha sustituido el procedimiento normal que ellos venían aplicando, y que prácticamente hace imposible en corto plazo, diría que en mediano y en muy largo plazo, tomar decisiones.

Por el contrario, con las atribuciones que nos da el Decreto que crea la Comisión de Emergencia, podemos abreviar esos plazos. Tenemos que detectar los delitos que están en esos expedientes, los cuales la mayoría han sido procesados y sustanciados, y tomar las decisiones. Cualquier queja que tengan, que recurran ante la Asamblea Nacional Constituyente.

Esto nos permitiría adelantar el trabajo, sobre todo cuando hayamos logrado obtener una mayor colaboración. Ya contamos con la colaboración de la Procuraduría, pero necesitamos mayor personal. Creo que en poco tiempo, muchos de estos jueces, sobre todo los más conocidos y los que aparezcan más comprometidos en los expedientes, podrán ser sancionados.

Por los momentos es todo lo que tenía que informarles. Como les dije, ha sido un trabajo muy fuerte, ya que son grandes expedientes y hay que analizarlos, hay que detectar las causales, inclusive, averiguar por fuera, ya que en muchos casos gente que aparecen involucrados con alguna responsabilidad, hemos podido comprobar en las comunidades que son gentes más bien respetables, que posiblemente tengan algún tipo de carácter en cuanto a las decisiones o en cuanto al tratamiento público, pero que no tienen mayores consecuencias jurídicas como para expulsión o suspensión.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE.-En conocimiento del Informe se suspende la sesión y se convocará oportunamente. El ciudadano Secretario tiene una información a los ciudadanos constituyentes.

### 13

EL SECRETARIO.-Se le informa a los ciudadanos constituyentes que la Orquesta Sinfónica Nacional Infantil de Venezuela, integrada por 180 niños, y su director fundador, maestro José Antonio Abreu, invitan a un concierto en homenaje a los constituyentes, hoy 9-9-99, a las 7:00 p.m. en la Iglesia de San Francisco.

### 14

Se cierra la sesión. (3:20 p.m.)

Los taquígrafos:

*Luisa Vásquez T.  
Belkys Barreto Zerpa  
Linda García de Araque  
Elvira Alarcón de Barrera  
Nilda Flames Escobar  
Eloyna Manzano Bello  
Andrea Velásquez de Gavidia  
José Ramón Ramírez Flores  
Carmen de Rodríguez  
Betty González de Franco  
Teodora de Arismendi*

*Albertina Quintero*